



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

11ª REUNION - 3ª SESION ORDINARIA
JULIO 16 DE 2003

PERIODO 121º

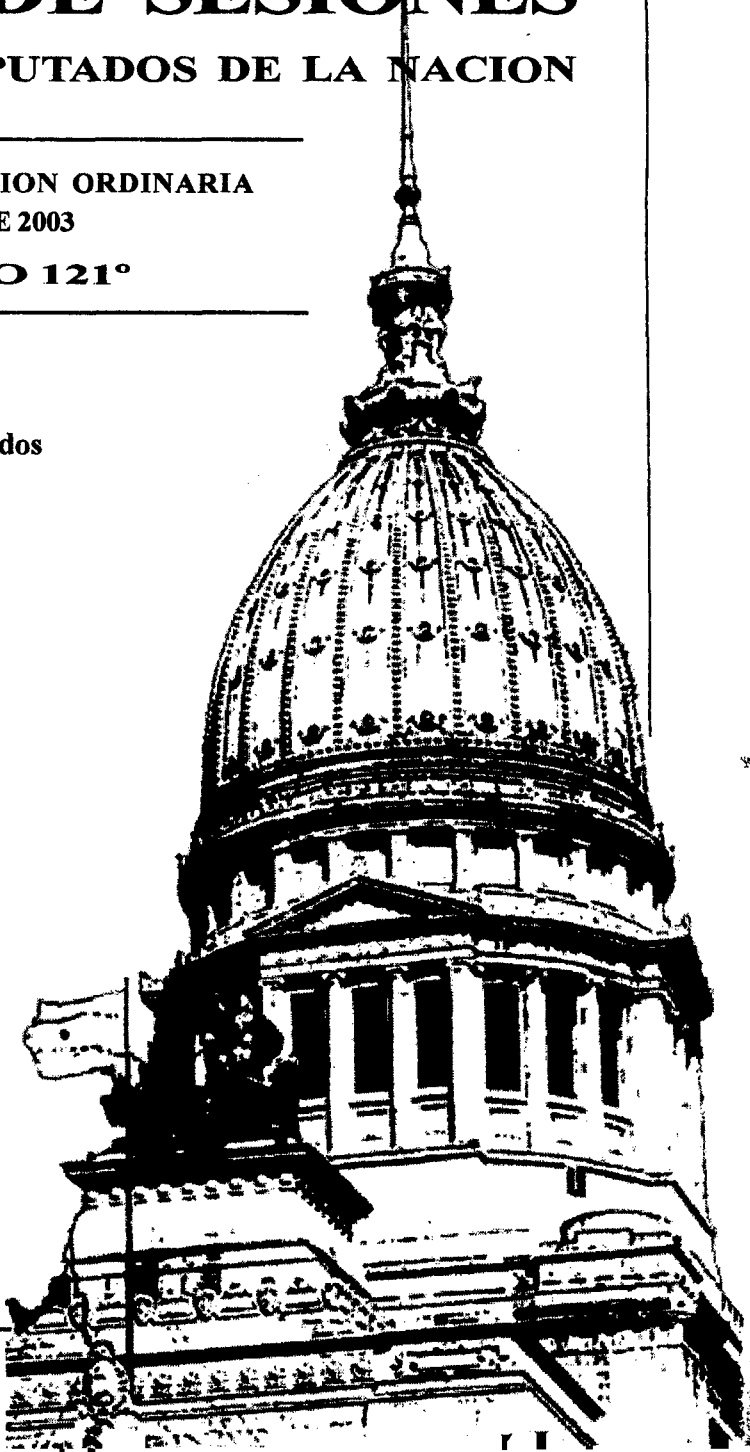
Presidencia de los señores diputados
Eduardo Oscar Camaño y Juan
Manuel Urtubey

Secretarios:

Don Eduardo Daniel Rollano,
doctor Carlos Guido Freytes
y don Jorge Armando Ocampos

Prosecretarios:

doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESSANDRO, Dario Pedro
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BALTUZZI, Angel Enzo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYLAC, Juan Pablo
 BAYONZO, Lilliana Amelia
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIGLIERI, María Emilia
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACINA, Mario Héctor
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BOSSA, Mauricio C.
 BREARD, Noel Eugenio
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Nórvel
 BROWN, Carlos Ramón
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALYO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMBARELI, Fortunato Rafael
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CAPELLERI, Pascual
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO Alicia Amalia
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CERDÁN, Argentina
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CONCA, Julio César
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydée
 CORREA, Juan Carlos
 COTO, Alberto Agustín
 DAHER, Zulema Beatriz
 DE NUCCIO, Fabián
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo

FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERNÁNDEZ, Horacio Aníbal
 FERRERO, Fernanda
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FORESI, Irma Amelia
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARRÉ, Nilda Celia
 GELJO, Angel Oscar
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 HUMADA, Julio César
 INSEFRAN, Miguel Ángel
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JOBE, Miguel Antonio
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvana
 LERNOUD, María Teresa
 L'HUILIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LOFRANO, Elsa
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LOUTAIF, Julio César
 LUBERTINO BELTRÁN, María José
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia
 LYNCH, Juan C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MALDONADO, Aída Francisca
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MASTROGIACOMO, Miguel A.
 MELLILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORAY, Héctor Luis
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MUSA, Laura Cristina
 NERI, Aldo Carlos
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OSORIO, Marta Lucía
 OSTROPOISKY, Aldo Héctor
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PATTERSON, Ricardo Ansell
 PELÁEZ, Víctor

PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lillia Jorgelina G.
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAPETTI, Ricardo Francisco
 RATTIN, Antonio Ubaldino
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROMERO, Gabriel Luis
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SAADE, Blanca Azucena
 SALIM, Fernando Omar
 SANCHEZ, Lilliana Ester
 SANTILLI, Diego César
 SAREDI, Roberto Miguel
 SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORERO, Hugo Guillermo
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TANONI, Enrique
 TAZZOLI, Attilio Pascual
 TOLEDO, Hugo David
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolover
 URTUBEY, Juan Manuel
 VARIZAT, Daniel Alberto
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VITALE, Domingo
 VITAR, José Alberto
 WALSH, Patricia
 ZUCCARDI, Cristina
 ZUÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALESANDRI, Carlos Tomás
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 VILLAVERDE, Jorge Antonio

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

ALLENDE, Alfredo Estanislao
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
 CARBONETTO, Daniel
 CAVALLERO, Héctor José
 CEREZO, Octavio Néstor
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COUREL, Carlos Alberto
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos

ELIZONDO, Dante
 FERRARI, Teresa Hortensia
 FERRÍN, María Teresa
 GASTAÑAGA, Graciela Inés
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 LOZANO, Encarnación
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MOISÉS, Julio Carlos
 NARDUCCI, Alicia Isabel

NATALE, Alberto Adolfo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLIVERO, Juan Carlos
 PALOMO, Néilda Manuela
 PALOU, Marta
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PICAZO, Sarah Ana
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POSSE, Melchor Ángel
 SAADI, Ramón Eduardo
 SAVRON, Haydé Teresa
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 TORRONTEGUI, María Angélica
 TREJO, Luis Alberto
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON AVISO:

BECERRA, Omar Enrique
 DI COLA, Eduardo Román
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GOY, Beatriz Norma
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 HERRERA, Alberto
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 KUNEY, Mónica
 LÓPEZ, Juan Carlos
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MORALES, Néilda Beatriz
 RAJMUNDI, Carlos Alberto
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 927.)
2. **Consideración de la renuncia** a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Córdoba, don Juan Schiaretti. Se acepta. (Pág. 927.)
3. **Juramento e incorporación del señor diputado** electo por el distrito electoral de Córdoba, don Mauricio Carlo Bossa. (Pág. 928.)
4. **Homenaje a la memoria del ex diputado nacional** don Alfredo Pedro Bravo. (Pág. 929.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cafiero con motivo de la falta de tratamiento del tema de la deuda externa por parte de la Honorable Cámara. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 937.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Díaz Bancalari con motivo de las expresiones vertidas por el señor diputado Cafiero y aclaraciones efectuadas por las señoras diputadas Castro y Walsh. No se somete a votación. (Pág. 938.)
7. **Consideración** de la licencia presentada por el señor diputado don Carlos Alesandri. Se acuerda. (Pág. 941.)
8. **Diario de Sesiones.** (Pág. 941.)
9. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 942.)
10. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 942.)
11. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por

los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág. 945.)

- I. **Dictamen** de Comisión de Educación en el proyecto de ley del señor diputado Saadi sobre obligatoriedad para las universidades nacionales e institutos superiores o terciarios dependientes del Ministerio de Educación de disponer la entrega de los diplomas de graduación dentro de los sesenta días de cumplidas las exigencias curriculares (2.634-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 946.)
- II. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifica el artículo 3º de la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte, sobre uso de la divisa patria (6.057-D.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.753). (Pág. 947.)
- III. **Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de ley del señor diputado Alchouron sobre obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos, la leyenda "La sobreexposición es perjudicial para la salud" y su clasificación (3.761-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 948.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas en el proyecto de ley del señor

- diputado Conte Grand y otros por el que se crea la Comisión pro Predio Federal en el ámbito del Poder Ejecutivo (5.390-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 950.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Educación en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificación del artículo 39 de la ley 24.521, de educación superior, acceso a la formación de posgrado (2.524-D.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.754). (Pág. 953.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Martínez por el que se propicia extender la exención al impuesto al valor agregado a todo proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el diagnóstico y tratamiento de la salud humana (3.796-D.-2002). Se sanciona. (Página 955.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de ley de los señores diputados Ferrín y Sodá (2.933-D.-2002) y Mastrogiacomo y otros (3.461-D.-2002), sobre creación del Registro Nacional de Establecimientos Especializados en Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Afectadas por el Uso Indebido de Drogas. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 956.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre aprobación del convenio celebrado entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa sobre cesión de diversas parcelas de dicha provincia a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel (4.740-D.-2001). Se sanciona definitivamente (ley 25.755). (Pág. 972.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil relativo a la Concesión de Reciprocidad en la Adquisición de Equipamiento para la Cooperación Espacial (39-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.756). (Pág. 976.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas, de Discapacidad y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley en revisión por el cual se crea en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación una comisión bicameral parlamentaria investigadora del cumplimiento de la Ley de Cheques, 24.452 y su modificatoria (172-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.757). (Pág. 977.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se declara zona de emergencia nacional y desastre al departamento de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos (1.887-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 979.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se modifican las leyes 25.499 y 25.519, por las cuales se establece la creación de un juzgado federal de primera instancia en Azul y en Quilmes, provincia de Buenos Aires (143-S.-2002). Se sanciona definitivamente (ley 25.758). (Pág. 980.)
- XIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 11.I a 11.XII de este sumario. (Pág. 981.)
12. **Aclaración** formulada por la Presidencia con motivo de una resolución adoptada por la Honorable Cámara en relación con el punto 10 de este sumario. (Pág. 981.)
13. **Consideración** del dictamen de las comisiones de la Tercera Edad y de Familia, Mujer, Niñez y

Adolescencia en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre Régimen Nacional de los Adultos Mayores (468-D.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.759). (Pág. 981.)

14. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Cappelleri de que vuelva a comisión el dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de su autoría por el que se modifica el artículo 55 in fine del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre conformación de los bloques políticos y su participación en la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba. (Pág. 988.)
15. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 989.)

I. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (28-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 990.)

II. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se expresa beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura (318-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 991.)

III. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros por el que se repudia el ataque que sufrió la muestra organizada por las Abuelas de Plaza de Mayo en la República de los Niños, provincia de Buenos Aires (7.862-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 991.)

IV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con las cár-

celes y el personal penitenciario (6.921-D.-2002). Se sanciona. (Página 991.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros (7.575-D.-2002) y de la señora diputada Pérez Suárez (482-D.-2003) por los que se repudia el atentado contra el periodista Miguel Bonasso, ocurrido el 26 de noviembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 993.)

VI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chiacchio por el que se declara de interés parlamentario el seminario "Discapacidad en la Argentina del año 2003" (624-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 995.)

VII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso de Integración-Inclusión (1.224-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 996.)

VIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del politólogo Oscar Landi (1.240-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 997.)

IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se declara de interés parlamentario la exposición franco-argentina, "Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy" (1.379-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 998.)

X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y compositor neuquino don Macelo Berbel (1.389-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 999.)

XI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del se-

- ñor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente (1.423-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1001.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo vinculados con la contratación de servicios de aviones hidrantes para combatir incendios forestales (982-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1002.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés legislativo al parque natural Fuerte Esperanza y a la reserva natural Loro Habrador, ubicados en la provincia del Chaco (409-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1003.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales (340-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1004.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se declara de interés parlamentario el XIII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente (271-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1004.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del crítico de arte Romualdo Brughetti (590-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1005.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parlamentario el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva York -Estados Unidos- y FM 96.7 Radio Nacional Clásica (622-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1005.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parlamentario la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y Museo Evita (623-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1007.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al arquitecto Clorindo Testa al ser galardonado con el título de doctor honoris causa en la Universidad de La Sapienza, Italia (992-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1008.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se expresa satisfacción por el 80º aniversario de la Biblioteca de la Cooperativa Agropecuaria de Las Breñas, provincia del Chaco (985-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1009.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A.V.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de los funcionarios en cargos directivos del Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA) durante la actual gestión (1.052-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1011.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIX Exposición FERIA INTERNACIONAL EL LIBRO - Del Autor al Lector (1.069-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1011.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se

- expresa pesar por la muerte del folclorista Oscar Valle, fundador del conjunto Los Cantores de Quilla Huasi (1.237-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1013.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada a María Elena Walsh al haber sido seleccionado su libro Hotel Pioho's Palace en la Exposición Internacional The White Ravens 2003 (1.102-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1014.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización concedida a Ricardo Alberto Cis para su ingreso a la firma Radiodifusión Esmeralda S. A. (385-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1015.)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se declara de interés parlamentario el taller Planificación Ambiental en Zonas Turísticas (277-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1016.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés turístico y cultural la II edición de la Cabalgata Huínganco-Ailínco (172-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1017.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se declara de interés turístico y cultural el I Festival Konex de la Cultura (272-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1018.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés turístico el proyecto presentado por la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Comuna de Los Reartes, provincia de Córdoba "Los Reartes, un pueblo con historia" (468-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1019.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo que prevenga el uso indebido de drogas y abuso de alcohol (1.434-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1021.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y otros por el que se expresa beneplácito por la labor de los alumnos del CPEM N° 48 de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, al realizar el proyecto Energía del Paisaje (5.722-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1021.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se organizarán durante el año 2003 jornadas de análisis y debate sobre la situación actual del sistema educativo nacional (7.907-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1023.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo que implemente políticas educativas tendientes a ofrecer cursos de articulación universitaria dirigidos a profesores de educación inicial, EGB, especial, adultos y de arte (137-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1024.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabaffas por el que se expresa reconocimiento a los alumnos seleccionados de la UBA que participaran de la competencia internacional para estudiantes universitarios a realizarse en Hollywood, Estados Unidos de América (722-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1026.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del

- señor diputado Geijo y otros por el que se expresa beneplácito por la incorporación de la Universidad Nacional del Nordeste como socio externo del programa URB-AL, implementado por la Unión Europea (789-D.-2003). Se sanciona. (Página 1027.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se expresa congratulación y se adhiere a la celebración del centenario de la Escuela N° 24 "Benjamín Zorrilla" de Azara, provincia de Misiones (991-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1028.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Goy por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura (1.122-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1029.)
- XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Industria en el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Loutaif por el que se declara de interés parlamentario la exposición ExpoSur 2003 (1.049-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1029.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que evite la esterilización de material descartable en los centros de salud (1.038-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1030.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que asegure el normal funcionamiento del resguardo aduanero de la localidad de Andresito, provincia de Misiones (484-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1031.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Corfield por el que se solicita al Poder Ejecutivo que prevenga y detecte la corrupción en el servicio aduanero (7.794-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1032.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Corfield por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la remoción del titular de la aduana de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (7.793-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1033.)
- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés cultural la página web www.geocities.com/callejon_del_colorado, que fue seleccionada para ser presentada en la Conferencia Internacional sobre Manejo del Patrimonio de la Edad Digital de la UNESCO (6.960-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1034.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema educativo argentino (875-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1035.)
- XLV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de agroquímicos y/o agrotóxicos, especialmente en la provincia de Misiones (1.489-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1037.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se conmemora el centésimo aniversario de la inauguración de la Fuente de las Nereidas (1.683-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1040.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés cultural el Museo Arqueológico "Profesor Mariano Gambier" (1.736-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1042.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las

señoras diputadas Lugo de González Cabañas y Bertone por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Biblioteca Nacional (1.750-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1043.)

- XLIX. **Dictamen** de Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el XV Encuentro Nacional de Folklore a realizarse en Olavarría, provincia de Buenos Aires (1.795-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1044.)
- L. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera por el que se declaran de interés legislativo diversos eventos educativos y culturales a realizarse en el marco de la XXIX Exposición FERIA Internacional de Buenos Aires -El Libro del Autor al Lector- (11-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1045.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el 11 de abril de 2003, con motivo de la conmemoración del primer aterrizaje de un avión hace 33 años en la Antártida Argentina (1.309-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1046.)
- LII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga programas culturales y de información sobre la presencia ininterrumpida durante 99 años de la Argentina en la Antártida (135-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1047.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se expresa beneplácito por el proyecto Acceso a Internet en Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca (1.383-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1048.)

LIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado de un decreto declarando la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión (1.519-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1049.)

LV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de mensajes que llegan vía e-mail (1.571-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1049.)

LVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para que se incluya a la ciudad de Ushuaia, en el Calendario Mundial de Concursos de Escultura en Hielo (751-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1050.)

LVII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés nacional el proyecto denominado Optimización del equipamiento existente para el diseño de una villa turística en la isla del Cerrito (1.110-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1053.)

LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (9-D.-2003) y Arnaldi (615-D.-2003) por los que se reconoce y adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2003, de la señora diputada Isla de Saraceni y otros (240-D.-2003) por el que se declaran de interés parlamentario las actividades a desarrollarse con motivo del Día Internacional de la Mujer, de las señoras diputadas Geijo y Bayonzo (309-D.-2003) por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial

- del Día de la Mujer y en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero (184-D.-2003) por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Mujer. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1055.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés parlamentario de la I Jornada sobre Violencia Familiar (329-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1058.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se declara de interés parlamentario la XII Reunión de la Niñez y la Juventud (698-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1059.)
- LXI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la resolución del Ministerio de Economía 71/03, relacionada con cargas adicionales en las facturas del servicio telefónico (292-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1060.)
- LXII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que instale teléfonos públicos y semipúblicos en localidades de la provincia de San Juan (795-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1061.)
- LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro a los usuarios en aquellos lugares donde fueron robados los cables telefónicos (7.495-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1061.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declaran de interés parlamentario los logros deportivos del nadador misionero Gonzalo Acuña (1.068-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1062.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la actuación del tenista argentino David Nalbandian en el Torneo Abierto de Australia (435-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1063.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Conca por los que se expresa beneplácito por la medalla de bronce en los 50 metros y por la medalla de oro en los 100 metros libres obtenidos por el nadador José Meolans en la Copa del Mundo disputada en Berlín, Alemania (436 y 438-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 1063.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el campeonato obtenido por la Selección Argentina de Fútbol Sub 20 en el Campeonato Sudamericano disputado en Uruguay (437-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 1064.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución del señor diputado Conca por los que se declaran de interés legislativo la primera y segunda ronda del Grupo Mundial de la Copa Davis (439 y 440-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1064.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara de interés legislativo el Programa de Homenaje al corredor Eusebio Marcilla (476-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1065.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de

- los señores diputados Rattin y Jobe por el que se felicita a las autoridades y asociados del Club Atlético All Boys (479-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1066.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe (539-D.-2003) y Fernández (847-D.-2003) por los que se expresan felicitaciones a las autoridades del Racing Club de Avellaneda, así como también a sus asociados y simpatizantes. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1066.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se expresa beneplácito por el desempeño de la atleta Valeria Rodríguez quien mejoró el récord argentino de 3.000 metros (657-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1067.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández por el que se declara de interés parlamentario el match de ajedrez a disputarse entre los maestros Kasparov y Ponomarev (778-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1067.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la medalla obtenida por los ciclistas Walter Pérez y Juan Curuchet en la Copa del Mundo de Ciclismo (944-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1068.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Conca por los que se expresa beneplácito por la obtención del primer puesto de los seleccionados femenino y masculino de hockey sobre césped en el V Campeonato Sudamericano disputado durante el mes de marzo de 2003 (945 y 946-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1069.)
- LXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se declara de interés turístico la Expo Todo Esqui 2003 (1.348-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1069.)
- LXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano (1.100-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1070.)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la destrucción de archivos en 1996 de la Dirección Nacional de Migraciones que pudieran pertenecer a operaciones de rescate de criminales nazis (398-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1071.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que el Registro Nacional de las Personas agilice la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad -DNI- en la provincia de San Juan (568-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1072.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la donación de órganos por parte de las personas que concurren a realizar trámites al Registro Nacional de las Personas (664-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1073.)
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante (962-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1075.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la salida e ingreso al país del ciudadano argentino Christian von Wernich (1.713-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1076.)

- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la tramitación a que se ven obligados los inmigrantes para regularizar su situación (1.808-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1078.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria y otras entidades no gubernamentales e integrantes de diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz (1.239-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1080.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se declara de interés legislativo el 50º aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto (2.008-D.-2003). Se sanciona. (Página 1081.)
- LXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de declaración de los señores diputados Geijo y Bayonzo sobre expresión de beneplácito por la inauguración del frigorífico caprino de la Cooperativa Trento Chaqueña (44-D.-2003). Se sanciona. (Página 1082.)
- LXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga suspender la aplicación de la resolución del anexo VIII, punto 3, del acta acuerdo del 8 de julio de 1999, firmada con la empresa Aguas Argentinas S. A. (6.936-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1083.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declaran de interés cultural los actos conmemorativos del Centenario de la Gesta de la Corbeta ARA "Uruguay" en el rescate de una expedición científica sueca (1.228-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1084.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de resolución del señor diputado Pepe (1.511-D.-2003) y de la señora diputada Osorio (1.644-D.-2003) por los que se saluda a la Fuerza Aérea Argentina con motivo de cumplirse el 21º aniversario de su bautismo de fuego en la Guerra del Atlántico Sur. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1085.)
- XC. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros, juntamente con las modificaciones introducidas por el expediente 752-D.-2003, por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga suspender cualquier definición referida al comercio de servicios educativos y culturales en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios administrado por la Organización Mundial del Comercio (159-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1085.)
- XCI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la adopción de medidas tendientes a disponer de información periódica sobre los índices de analfabetismo que se registran en la población (209-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 1088.)
- XCII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a incorporar al calendario escolar la fecha 15 de marzo como "Día de los derechos del consumidor" (771-D.-

- 2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1090.)
- XCIII. Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se expresa beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura creado por la Sociedad Argentina de Pediatría (1.236-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1091.)
- XCIV. Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga, en el marco de las tratativas para renegociar los contratos de los servicios públicos, la adecuada publicidad para información de los usuarios (151-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1092)
- XCV. Dictamen** de las comisiones de Discapacidad, de Cultura y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Lugo de González Cabañas (111-D.-2003) y Rivas (208-D.-2003), por los que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación y la Asociación Civil Tiflonexos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1093.)
- XCVI. Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés turístico nacional la puesta en marcha del circuito turístico denominado "Tren de las Sierras y las Pampas" (1.145-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1095.)
- XCVII. Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de declaración de la señora diputada Ferrín y otros (380-D.-2003) y del señor diputado Hernández (465-D.-2003), por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga reglamentar la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1097.)
- XCVIII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa satisfacción por la obtención por parte de los apicultores de la localidad de Jacinto Arauz, provincia de La Pampa, de la carta de calidad "Apicultura en Territorios Preservados" (840-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1099.)
- XCIX. Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional de la Construcción de la Vivienda Batimat-Expvivienda 2003 (2.129-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1100.)
- C. Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que prevea que las obras públicas realizadas por organismos del Estado puedan proveerse de materiales propios de la provincia donde se realice la misma (1.581-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1101.)
- CI. Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento y otorgamiento del certificado de aptitud ambiental de la planta incineradora de residuos industriales a cargo de la empresa Martín Marcos S. A., de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires (401-D.-2000). Se sanciona. (Pág. 1102.)
- CII. Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promueva juntamente con los municipios una

- campaña informativa sobre el uso en forma racional del agua (425-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1103.)
- CIII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo argentino "Los Murciélagos" al obtener el Campeonato Mundial de Fútbol para Ciegos (636-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1104.)
- CIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el triunfo del equipo argentino de tenis sobre Rusia en la Copa Davis (1.256-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1104.)
- CV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y de la señora diputada Gastañaga por el que se felicita a la atleta del Club Atlético River Plate Verónica Pronzati al lograr un nuevo récord nacional en 100 metros llanos (1.375-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1105.)
- CVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el segundo puesto obtenido por el tenista argentino Guillermo Coria en el torneo de Montecarlo (1.514-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1105.)
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la obtención por parte de la Selección de Rugby categoría M-21 del Campeonato Sudamericano de Chile (1.515-D.-2003). Se sanciona. (Pág.)
- CVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se expresa beneplácito por la participación de Alejandra Repicky en el Campeonato Mundial Femenino de Vuelo a Vela (1.516-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1106.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano por el que se declara de interés parlamentario el Torneo Argentino de Vóley sub 14 (1.679-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1106.)
- CX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Rattin por el que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista Tranquilo Capozzo (1.906-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1107.)
- CXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Conca (1.955-D.-2003) y Basualdo (2.244-D.-2003), por los que se expresa beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol categoría sub 17 del Campeonato Sudamericano. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1107.)
- CXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la obtención del nadador argentino José Meolans de la medalla de oro en el Nacional de Brasil (1.956-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1108.)
- CXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Conca (1.957-D.-2003), Pérez Martínez (2.091-D.-2003) y Basualdo (2.243-D.-2003), por los que se expresa beneplácito por los logros de los tenistas argentinos en el torneo de Hamburgo, Alemania. Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1108.)
- CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario el Segundo Torneo de Natación Copa Mercosur (2.007-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1109.)
- CXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se expresa beneplácito por el logro de la categoría 91 de fútbol del Club Deportivo Morón al ganar el campeonato nacional (2.010-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1110.)

- CXVI. Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Cantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo que solucione la situación de los aportantes al régimen simplificado para pequeños contribuyentes que se encuentran imposibilitados de cobrar su beneficio jubilatorio (1.486-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1110.)
- CXVII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas FESPAL (1.063-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1111.)
- CXVIII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se declara de interés parlamentario el Simposio Internacional de Degradación y Desertificación (1.704-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1113.)
- CXIX. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros por el que se declara de interés legislativo la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y VI Jornada Regional (1.814-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1114.)
- CXX. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito por la calificación Nivel I –sin riesgo– en el informe de Actualización de Evolución del Riesgo Geográfico para Encefalopatía Espongiforme Bovina de 2003 (2.017-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1115.)
- CXXI. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Prevención y Erradicación del Picudo Algodonero y detección de focos en Margarita Belén, provincia del Chaco (2.044-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1116.)
- CXXII. Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa satisfacción por la participación de la Cátedra de Parasitología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa en el Proyecto de Evaluación de la Resistencia a los Antiparasitarios Internos en Rumiantes (2.071-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1117.)
- CXXIII. Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se declara de interés parlamentario el Torneo de Fútbol Infantil Patagónico Promesas del Mañana (1.822-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución (Pág. 1118.)
- CXXIV. Dictamen** de las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en cuanto a la supervisión y fiscalización del gerenciamiento en las obras sociales (869-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1119.)
- CXXV. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el 29 de mayo de 2003 del 193^{er} aniversario de la creación del Ejército Argentino (2.080-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1121.)
- CXXVI. Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en los proyectos de declaración de los señores diputados Urtubey (2.173-D.-2003), Solanas y Pruyas (2.175-D.-2003), Conte Grand y otros (2.180-D.-2003), y de las señoras diputadas Falbo (2.232-D.-2003), Garré (2.233-D.-2003), Ocaña y otros (2.235-D.-2003) y Gutiérrez y otros (2.276-D.-2003) por los que se expresa repudio y rechazo a las manifestaciones del teniente general Ricardo Brinzoni debido al recambio de las estructuras de mando en las fuer-

- zas armadas. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1122.)
- CXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Ostropolsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 24 de la ley 25.725 de presupuesto 2003 (1.346-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1123.)
- CXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución de los señores diputados Ostropolsky y Giubergia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre proyecciones de recursos para el corriente ejercicio fiscal según el tipo de impuesto (1.345-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1124.)
- CXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en los proyectos de declaración de la señora diputada Falbo (558-D.-2003) y del señor diputado Fernández Valoni (725-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por la Primera Sesión Inaugural y Constitutiva del Tribunal Penal Internacional. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1126.)
- CXXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a financiar las cosechas en las provincias productoras de vid (18-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1127.)
- CXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una autorización para el transporte de algodón por un corredor fitosanitario ubicado en la provincia de Formosa (150-D.-2003). Se sanciona. (Página 1128.)
- CXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Comercial para mejorar la producción de lanas y carnes ovinas entre varias provincias (317-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1129.)
- CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se expresa beneplácito por los 25 años que cumple la maestría en ciencias sociales con mención en ciencias políticas y sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO (1.048-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1130.)
- CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 30º aniversario de la Universidad Nacional de Misiones (1.258-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1131.)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en los planes de estudio de los establecimientos educacionales secundarios el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP) (1.664-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1133.)
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros por el que se expresa satisfacción por el fallo absoluto dictado por la Justicia en relación con la querrela presentada por el titular del municipio de Quilmes, al periodista Dante López Foresi (907-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1134.)
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer de

medicamentos al Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano" (883-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1135.)

CXXXVIII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por la muerte del médico italiano Carlo Urbani, primero en identificar el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) (1.238-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1136.)

CXXXIX. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se cumplen en la totalidad los envíos correspondientes a los programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén (4.320-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1136.)

CXL. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogíacomo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires informe sobre la actividad de varios nosocomios (1.244-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1137.)

CXLI. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los índices de contagio del mal de Chagas en la provincia de Mendoza (1.280-D.-2003). Se sanciona. (Página 1137.)

CXLII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la enfermedad del dengue (1.308-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1138.)

CXLIII. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Narducci por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar un estudio en la población sobre la influencia que tiene la obesidad en el desarrollo del cáncer

(1.589-D.-2003). Se sanciona. (Página 1138.)

CXLIV. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo destine fondos de una jugada especial del Loto a la provincia de Santa Fe (1.654-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1139.)

CXLV. Dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de los señores diputados Humada (1.126-D.-2003), Alchouron (1.167-D.-2003), Ferrero y otros (1.269-D.-2003), Basualdo y otros (1.408-D.-2003) y Conca (1.513-D.-2003), por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la enfermedad denominada neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1139.)

CXLVI. Dictamen de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la tarea realizada por la Asociación Guías Argentinas (AGA) (728-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1141.)

CXLVII. Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que envíe los fondos comprometidos en el Plan Nacional de Obras Municipales a la provincia del Chaco (1.369-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1143.)

CXLVIII. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rodríguez y Musa por el que se expresa preocupación y rechazo ante el posible cierre y desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires (768-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1143.)

CXLIX. Dictamen de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del

- señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo que haga extensiva la resolución aprobada por esta Honorable Cámara de educación superior a diversos ministerios y organismos del Estado (7.112-D.-2002). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1145.)
- CL. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el relleno de terrenos por la empresa CEAMSE (7.498-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1147.)
- CLI. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés educativo el 22 de febrero, como Día de la Antártida Argentina (181-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1148.)
- CLII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de decisiones, recomendaciones o resoluciones acerca del destino de los inmuebles utilizados como campos clandestinos de detención durante la última dictadura militar (7.021-D.-2001). Se sanciona. (Pág. 1149.)
- CLIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el Programa Nacional Radios en Escuelas Rurales y de Frontera (387-D.-2003). (Página 1150.)
- CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por el contrato suscrito entre una firma alemana y el Astillero Río Santiago para la construcción de dos nuevas embarcaciones (1.716-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1151.)
- CLV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a implementar un sistema de emergencia, con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por barrios de la provincia de Santa Fe (1.929-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1152.)
- CLVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del precio de los pasaportes (1.993-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1153.)
- CLVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto del Grupo Catán "Comunidades itinerantes de lectura y escritura" que se desarrolla desde el año 1996 en González Catán, provincia de Buenos Aires (1.076-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1154.)
- CLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que la UNESCO propugna para el nuevo siglo (1.077-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1157.)
- CLIX. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto de teatro histórico que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense (1.078-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1158.)
- CLX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la

- señora diputada Sánchez por el que se declara de interés cultural e histórico el Boulevard Atlantic Hotel ubicado en Mar del Sud, provincia de Buenos Aires (1.658-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1160.)
- CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Lynch por el que se declaran de interés cultural las actividades a desarrollarse los días 20 y 21 de junio de 2003 al pie del monumento del general Martín Miguel de Güemes (1.860-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1161.)
- CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Lofrano (1.910-D.-2003), Rivas (1.974-D.-2003) y Roy (2.288-D.-2003), por los que se expresa pesar por la muerte de Dante Quinterno, creador del legendario Patoruzú. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1162.)
- CLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Parenteilla y otros (1.912-D.-2003) y Roy (2.150-D.-2003) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Marcos Zucker. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1165.)
- CLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés nacional el II Festival Buenos Aires Tango en París (1.981-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1167.)
- CLXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del músico argentino Miguel Angel Estrella, La Orquesta por la Paz, integrada por jóvenes de varios países (1.983-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1168.)
- CLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la actuación del cantante argentino Diego Torres en el encuentro entre Su Santidad el Papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo (2.000-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1169.)
- CLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano por el que se declara de interés parlamentario y cultural la revista patagónica "Cono Sur" (2.023-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1170.)
- CLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado Storero (2.222-D.-2003) y de resolución de la señora diputada Roy (2.391-D.-2003), por los que se declara de interés cultural la colección "Rescatemos la risa" en homenaje a Nini Marshall. Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1171.)
- CLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la muestra en homenaje a Nini Marshall en el Centro Cultural Recoleta (2.223-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1173.)
- CLXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y del señor diputado Cappelleri por el que se declara de interés cultural el centésimo aniversario de la fundación de Villa Saboya, General Villegas, provincia de Buenos Aires (2.471-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1174.)
- CLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Abalos por el que se declara de interés cultural LRK 312 Radio Universidad, Canal Universitario y Paraninfo "Fray Francisco de Victoria", Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) (2.472-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1175.)
- CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo para que disponga analizar la factibilidad de implementar el Programa Escuelas Abiertas desarro-

- llado por la UNESCO (1.000-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1177.)
- CLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro de Educación Transdisciplinar "El desafío de educar para el futuro" (1.035-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1178.)
- CLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano Extraordinario de Parlamentarios Locales (1.914-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1180.)
- CLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez y otros por el que se designa con el nombre de "Diputada Nacional Delia Parodi" al salón de conferencias de la Honorable Cámara de Diputados (930-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1181.)
- CLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional la XXIII edición de la Fiesta del Día del Niño del Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarrrienses (1.794-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1182.)
- CLXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés legislativo el programa de reinserción social de adolescentes que realiza la Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (828-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1183.)
- CLXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se declara de interés parlamentario el torneo Desafío Solidario de Padel (1.823-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1184.)
- CLXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial de la Leche (1.101-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1184.)
- CLXXX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que por intermedio de las embajadas argentinas en el mundo se realice una promoción de la actividad turística en la provincia del Chubut (1.257-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1186.)
- CLXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la inauguración de un frigorífico de atmósfera controlada para la fruta, en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén (663-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1187.)
- CLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar el traspaso a la provincia de Santa Fe de los bienes y vehículos incautados y/o decomisados por la Dirección General de Aduanas (1.988-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1188.)
- CLXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura, de Educación y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural y educativo el programa radial "Qué historia la historia" (1.075-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1189.)
- CLXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Infor-

mática en el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se reconoce la labor del Colegio Polimodal "Ramón S. Castillo" por obtener el premio en el concurso nacional Aprender con la Radio (560-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1190.)

- CLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Hernández por el que se expresa pesar por la muerte del doctor Andrés Oscar Stoppani, presidente honorario del Conicet (877-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1191.)
- CLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que garantice la continuidad de los programas del área científica y tecnológica (977-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1192.)
- CLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se declara de interés parlamentario el desarrollo de estrategias y realización de misiones del Grupo Exportador Tecnológico Argentino (1.494-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1193.)
- CLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003 (1.588-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1144.)
- CLXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería en el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estudios de impacto ambiental relacionados con la explotación minera en Esquel, provincia del Chubut (165-D.-2003). Se sanciona. (Página 1196.)
- CXC. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disminuya e impida la contaminación del río Paraná en la provincia de Misiones por parte de la empresa Pasta Celulósica Piray-PCP- (275-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1197.)
- CXCI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de declaración (882-D.-2003) y de resolución (1.288-D.-2003) de la señora diputada Herzovich y otros por los que se declara de interés nacional la XIV Fiesta de la Conservación del Suelo, IX Fiesta Provincial. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1197.)
- CXCII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros por el que se expresa satisfacción por el plebiscito del 23 de marzo de 2003 en Esquel, provincia del Chubut (931-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1198.)
- CXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y otros por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto de Restauración del Bosque Nativo Andino-Patagónico de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (952-D.-2003). Se sanciona. (Página 1199.)
- CXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por los convenios celebrados entre la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y distintos organismos nacionales para la prevención de catástrofes (1.284-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1199.)
- CXCV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada

- Savron por el que se felicita al ambientalista argentino Alejandro Arias, al ser designado caballero de la Orden del Arca de Oro de Holanda (1.916-D.-2003). Se sanciona. (Página 1200.)
- CXCVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros por el que se declara de interés legislativo el convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Servicio de Paz y Justicia a fin de poner en funcionamiento las instalaciones del Instituto Carlos Pellegrini de Pilar, provincia de Buenos Aires, para talleres de capacitación dirigidos a jóvenes en riesgo social (1.141-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1200.)
- CXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica (694-D.-2003). Se sanciona. (Página 1201.)
- CXCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna (509-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1202.)
- CXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas conducentes a crear un cordón sanitario en las fronteras del país para detectar el ingreso de personas infectadas con el virus SARS -síndrome respiratorio agudo grave- (1.292-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1202.)
- CC. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada González y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el área de fisioterapia del Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (1.260-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1203.)
- CCI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día Nacional de la Solidaridad que se conmemorará el próximo 26 de agosto de 2003 (2.184-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1204.)
- CCII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 25 de septiembre de 2003 el centenario de la llegada a la Argentina de la Congregación Hermanos Maristas (1.484-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1204.)
- CCIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la designación del diplomático argentino Enrique Candiotti para presidir la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas (1.701-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1205.)
- CCIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar por LADE un servicio de vuelos periódicos y permanentes a las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones de la región Nordeste Argentino (NEA) (203-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1205.)
- CCV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se declara de interés parlamentario el proyecto elaborado por los bioingenieros Martín

- Carrizo y Fernando Sasseti orientado a producir lentes intraoculares que se podrán fabricar en el país (10-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1206.)
- CCVI. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por el proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco (994-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1206.)
- CCVII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa reconocimiento a la labor realizada por la bióloga argentina Carolina Laura Morales (171-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1208.)
- CCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez y otros por el que se declara de interés parlamentario el proyecto educativo Ayudar a Vencer (1.550-D.-2003). Se sanciona. (Página 1208.)
- CCIX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros por el que se declara de interés parlamentario el Curso de Capacitación en Lengua de Señas Argentina que se dicta en la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación-DAS (1.826-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1209.)
- CCX. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo en los proyectos de resolución del señor diputado Vitar (7.057-D.-2002) y de los señores diputados Lozano y Jalil (177-D.-2003) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión del envío gratuito de los telegramas laborales. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1210.)
- CCXI. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se expresa beneplácito por la recuperación y puesta en marcha de la ex empresa metalúrgica Penn Controls Argentina SAIC (7.497-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1211.)
- CCXII. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que evite despidos encubiertos en el Banco Hipotecario S.A. (3-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1213.)
- CCXIII. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la privatización del Banco Hipotecario S.A. (2-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1214.)
- CCXIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Saade y Daher por el que se expresa beneplácito por la creación de la filial de la Unión de Consumidores de Argentina en la provincia de Salta (834-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1216.)
- CCXV. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés nacional y parlamentario el Congreso Internacional hacia una Seguridad Social Integrada (1.825-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1216.)
- CCXVI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo instale teléfonos públicos en diversas localidades de la provincia del Chaco (1.510-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1217.)
- CCXVII. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se

- solicita al Poder Ejecutivo disponga enviar representantes parlamentarios argentinos al Instituto Monetario del Mercado Común del Sur (Mercosur) (1.024-D.-2003). Se sanciona. (Página 1217.)
- CCXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. respete la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones por la cual debe abstenerse de trasladar ciertos cargos a los usuarios (741-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 1218.)
- CCXIX. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por el proyecto para estudiar el cambio climático producido en diversas provincias argentinas (997-D.-2003). (Pág. 1219.)
- CCXX. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Mercosur en los proyectos de resolución de la señora diputada Narducci (289-D.-2003) y del señor diputado Daud y otros (321-D.-2003) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní - Acuífero Gigante del Mercosur. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1219.)
- CCXXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo y otros (797-D.-2003) y de resolución del señor diputado Conca (1.880-D.-2003) por los que se declara de interés parlamentario el XI Congreso Argentino de Psicólogos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1220.)
- CCXXII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (951-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1221.)
- CCXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Santiago del Estero (1.017-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1222.)
- CCXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros por el que se adhiere a la conmemoración del 26º aniversario de la primera ronda realizada por las Madres de Plaza de Mayo (295-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1223.)
- CCXXV. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Brown sobre reducción del rango organizacional de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional -SEPYME- al de subsecretaría (2.257-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1223.)
- CCXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se declara de interés educativo y cultural el I Congreso Internacional: "La cultura en el Mercosur" (269-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1224.)
- CCXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el triunfo del piloto argentino Esteban Guerrieri en el Máster Europeo de Fórmula Re-

- nault (2.127-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1225.)
- CCXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la participación del deportista misionero Diego Cabañas en el campeonato Mundial de Taekwon-do (2.158-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1226.)
- CCXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el paso a semifinales del tenista Guillermo Coria en el torneo de Roland Garros, Francia (2.465-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1226.)
- CCXXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogíacomo por el que se expresa felicitación por la obtención por parte de la nadadora Georgina Bardach del primer puesto en los 400 metros combinados de natación, en Roma, Italia (2.539-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1227.)
- CCXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se expresa beneplácito por la obtención del tercer puesto por parte de la deportista Alejandra Repicky en el Campeonato Mundial Femenino de Volovelismo (2.546-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1227.)
- CCXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Dragan por el que se declara de interés nacional la 30ª edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena (2.550-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1228.)
- CCXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Cerezo y otros (2.691-D.-2003) y de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe (2.708-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Emanuel Ginobili, integrante del equipo San Antonio Spurs, campeón de la NBA.
- Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1228.)
- CCXXXIV. **Dictamen** de la comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas sobre suicidio de jóvenes (2.162-D.-2003). Se sanciona. (Página 1229.)
- CCXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros por el que se expresa beneplácito por el donativo de 1,4 toneladas de medicamentos a nuestro país proveniente de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos (905-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1230.)
- CCXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en los proyectos de declaración del señor diputado Abalos y de la señora diputada Martínez (2.506-D.-2003) y del señor diputado Figueroa (2.559-D.-2003) por los que se expresa solidaridad y se solicita el esclarecimiento de los crímenes de las ciudadanas Leila Nazar y Patricia Villalba en la provincia de Santiago del Estero. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1231.)
- CCXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Mundial de la Raza Braford y Exposición Internacional con Genética Braford de Excelencia (2.161-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 1233.)
- CCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se apruebe y concrete la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo (2.303-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1235.)
- CCXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara de interés legislativo la ExpoJunín 2003

- (2.355-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1236.)
- CCXL. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández Valoni y Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado a la provincia de Buenos Aires del Mercado de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.389-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1237.)
- CCXLI. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por el general de brigada don Miguel Moreno como comandante de la Misión de Observación de la ONU en la Frontera entre Irak y Kuwait -UNIKOM- (1.417-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1238.)
- CCXLII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo por el que se expresa beneplácito por la labor humanitaria desarrollada en la Operación Cruz del Sur por el teniente de navío médico de la Armada Argentina Juan C. Campana (h.) (1.422-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1239.)
- CCXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la firma de un acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la conformación del Consejo Agropecuario del Sur (1.093-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1241.)
- CCXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la celebración del quincuagésimo tercer aniversario del Día de Europa, el 9 de mayo de 2003 (1.839-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 1241.)
- CCXLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati por el que se expresa beneplácito por el primer centenario del traslado de la cabecera de San Rafael, provincia de Mendoza, a su ubicación actual (2.442-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 1242.)
- CCXLVI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario el Campeonato Continental de las Américas de Ajedrez (3.110-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1243.)
- CCXLVII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 15.I a 15.CCXLVI de este sumario. Se sancionan. (Pág. 1243.)
16. **Aclaración** de la señora diputada Pérez Suárez acerca del sentido de su voto respecto del pedido de ampliación de giro de los asuntos a los que se refiere el número 10 de este sumario. (Página 1243.)
17. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Código Procesal Penal en lo referido a los delitos contra la libertad individual (23-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.760). (Pág. 1243.)
18. **Consideración** del proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi por el que se designa con el nombre de "Dr. Constantino Razzetti" a un tramo de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Rosario (7.932-D.-2002). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 1253.)
19. **Aclaración** de la señora diputada Chaya en relación con el asunto al que se refiere el número 17 de este sumario. (Pág. 1255.)
20. **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se sustituye el artículo 22 de la ley 24.769 y su modificatoria, de régimen penal tributario, y se dispone la competencia de la Justicia Nacional en lo Penal Tributario para el juzgamiento de los ilícitos previstos por la norma mencionada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (43-P.E.-2003). Se sanciona. (Pág. 1255.)
21. **Consideración** del proyecto de ley en revisión sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus partes (216-S.-2002). Se difiere su tratamiento. (Pág. 1256.)
22. **Consideración** del proyecto de ley acordado en base a los proyectos de ley de los señores di-

- putados Casanovas, Camaño y Carrió, sobre modificaciones a los códigos Penal, Procesal Penal y Aduanero (499-D.-2003; 7.986-D.-2002 y 1.832-D.-2003). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 1259.)
23. **Consideración del proyecto de ley del señor diputado González (R. A.) sobre tratamiento del IVA en la producción de películas y grabaciones (1.010-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 1264.)**
24. **Consideración del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y González (R. A.) por el que se modifica el artículo 28 de la ley 20.631, de impuesto al valor agregado (4.259-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1266.)**
25. **Aclaración del señor diputado Pernasetti en relación con el asunto al que se refiere el número 21 de este sumario. (Pág. 1267.)**
26. **Consideración del dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi sobre régimen de prevención del acoso sexual y la discriminación laboral (592-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 1268.)**
27. **Consideración del asunto al que se refiere el número 21 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 25.761). (Pág. 1270.)**
28. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión. Se acuerdan. (Pág. 1270.)**
29. **Moción de orden formulada por el señor diputado Fernández Valoni de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se trate sobre tablas el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas (6-S.-2002). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 1271.)**
30. **Consideración del asunto al que se refiere el número 29 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 25.762) (Pág. 1271.)**
31. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 1280.)**
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo. (Pág. 1344.)**
- II. **Comunicaciones del Honorable Senado. (Pág. 1345.)**
- III. **Comunicaciones de la Presidencia. (Pág. 1347.)**
- IV. **Dictámenes de comisiones. (Página 1349.)**
- V. **Dictámenes observados. (Página 1374.)**
- VI. **Comunicaciones de comisiones. (Pág. 1374.)**
- VII. **Comunicaciones de señores diputados. (Pág. 175.)**
- VIII. **Comunicaciones oficiales. (Página 1378.)**
- IX. **Peticiones particulares. (Página 1387.)**
- X. **Proyectos de ley. (Pág. 1391.)**
- XI. **Proyectos de resolución. (Página 1411.)**
- XII. **Proyectos de declaración. (Página 1438.)**
- XIII. **Licencias. (Pág. 1457.)**
- C. **Inserciones solicitadas por las señoras diputadas:**
1. **Falbo. (Pág. 1460.)**
2. **Musa.¹**
- D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (junio de 2003). (Pág. 1462.)**

—En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de 2003, a la hora 16 y 29:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Santa Fe, don Jorge Alberto Obeid, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Jorge Alberto Obeid procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

RENUNCIA

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada

¹ No fue remitida para su publicación.

por el señor diputado por el distrito electoral de Córdoba don Juan Schiaretti, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Córdoba, 8 de julio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevarle por la presente mi renuncia a la banca como diputado nacional por la provincia de Córdoba a partir del día 11 de julio de 2003.

Tal decisión tiene como fundamento que habiendo sido electo vicegobernador de la provincia de Córdoba, asumiré dicho cargo el próximo 12 de julio del corriente año.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición, y hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mayor respeto.

Juan Schiaretti.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la renuncia a su banca presentada por el señor diputado Juan Schiaretti.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del informe del juzgado federal con competencia electoral en la provincia de Córdoba, en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia del señor diputado Juan Schiaretti.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Córdoba, 4 de septiembre de 2001.

VISTOS:

Estos autos caratulados: “Unión del Centro Democrático s/ oficialización de lista de candidatos - Elección 14/10/01” (expediente 44-U-01), de los que resulta.

Que a fs. 5/vta., comparece el apoderado del Partido Unión del Centro Democrático” solicitando la oficialización de las listas de candidatos a senado-

res y diputados de la Nación (titulares y suplentes) que sostendrán en los próximos comicios generales. A tal fin acompaña las nóminas de los mismos, aceptaciones de cargos y las correspondientes declaraciones juradas de reunir las condiciones para el cargo al cual se postulan.

Que a fs. 35, el actuario informa que los datos de filiación de los candidatos y el domicilio electoral son correctos, reuniendo en principio las calidades exigidas por la legislación para los cargos de que se tratan.

Que corrida la vista al señor procurador fiscal, éste la contesta manifestando que no tiene objeciones que formular a la lista acompañada por la presente agrupación.

CONSIDERANDO:

I. Que conforme surge de los informes agregados a fs. 3127 y 28134, correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y a la Policía de la provincia, los candidatos mencionados pase encuentran inhabilitados para el cargo que son postulados.

II. Que, asimismo, y de acuerdo a las constancias de autos, cumplimentan los requisitos del artículo 48 de la Constitución Nacional.

III. Que, por otra parte, la presente agrupación ha ratificado la plataforma electoral que sostendrá el Partido Justicialista en los próximos comicios, en virtud de la sumatoria efectuada con la citada agrupación, cumpliendo así la normativa vigente.

IV. Que el partido ha observado acabadamente los recaudos legales –respecto del cupo femenino y a la ubicación de las mujeres en la lista– establecidos por la ley 24.012, modificatoria del artículo 60 del Código Electoral Nacional y lo normado por el decreto reglamentario 379/93, por lo que la petición de oficialización de lista de candidatos debe ser acogida favorablemente.

Por ello, y en virtud de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, lo dispuesto por el artículo 61 del Código Electoral Nacional, y de conformidad con lo dictaminado por el señor procurador fiscal,

RESUELVO:

1º) Oficializar las listas de candidatos a senadores y diputados de la Nación –titulares y suplentes– presentadas por el partido Unión del Centro Democrático; y cuya nómina es la siguiente: senadores nacionales: titulares: 1) Maqueda, Juan Carlos (M.I. N° 7.680.637); 2) Halak, Beatriz Susana (M.I. N° 6.493.281); suplentes: 1) Montoya, Jorge Luciano (M.I. N° 8.116.623); 2) Bermejo, Norma Nélica (M.I. N° 5.715.832). Diputados nacionales: Titulares: 1) Schiaretti, Juan (M.I. N° 7.799.841); 2) Gallo, Susana del Valle (M.I. N° 4.972.328); 3) Roggero, Humberto (M.I. N° 8.4730.182); 4) Narducci, Alicia Isabel (M.I. N° 10.922.242); 5)

Johnson, Guillermo Ernesto (M.I. N° 7.798.869); 6) González, Oscar Félix (M.I. N° 8.652.911); 7) Bossa, Mauricio Carlo (M.I. N° 18.177.682); 8) Gentile, Jorge Horacio (M.I. N° 6.513.053); 9) Funes, Estela Mary (M.I. N° 5.636.176); suplentes: 1) Ruarte, Hugo César (M.I. N° 101.447.390); 2) Monayar, Ana María del Carmen (M.I. N° 6.518.983); 3) Rena, Eduardo José (M.I. N° 10.891.745); 4) Pino, Mónica Silvia (M.I. N° 13.371.600); 5) Monetto, Héctor Hugo (M.I. N° 13.225.510); 6) Garza, Graciela Esther (M.I. N° 6.501.913).

2°) Protocolícese, notifíquese por telegrama colacionado (artículo 61 del C.E.N.) y, oportunamente, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito.

Ricardo Bustos Fierro.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Córdoba, don Mauricio Carlo Bossa.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Córdoba don Mauricio Carlo Bossa a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado don Mauricio Carlo Bossa jura por Dios y la patria desempeñar fielmente el cargo de diputado, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

4

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO NACIONAL DON ALFREDO PEDRO BRAVO

Sr. Presidente (Camaño). – A continuación, la Cámara rendirá homenaje a la memoria del ex diputado don Alfredo Pedro Bravo. La Presidencia saluda a los familiares del ex diputado que se encuentran presentes.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista rendimos homenaje a un luchador por la justicia social, por

las libertades públicas, por los derechos humanos, coherente y consecuente desde el principio hasta el final de su vida.

Alfredo Bravo se incorporó al Partido Socialista en su juventud, y se alejó de él cuando éste tomó un rumbo que no estaba de acuerdo con sus convicciones más íntimas. Más tarde, se afilió a la Confederación Socialista Argentina –que presidiera la doctora Alicia Moreau de Justo– para lograr la reunificación del socialismo en el país.

Se enfrentó a todas las dictaduras, combatió todos los autoritarismos; fue secuestrado y torturado. Una noche, al recuperar la libertad, se acercó a nuestro local ubicado en Rivadavia y Ayacucho –a pocas cuadras de aquí– para pedir trabajo, porque había perdido su empleo de maestro –la dictadura se había vengado de su entereza–, y se dedicó a la venta de libros para una editorial; esto lo hizo con orgullo y satisfacción.

Alternó su militancia política y su trabajo con la actividad en el gremio docente de la CTERA, del que fue secretario general.

Alfredo Bravo era un hombre indiscutidamente honesto. No le interesaban los bienes materiales; era un idealista. Luchó por los valores del socialismo, que estimaba infinitamente superiores a los disvalores de la sociedad capitalista que nos rige.

Consideraba que la lucha por la libertad debía conjugarse con la justicia social. Trabajó por una sociedad democrática, laica, humanista, libertaria y autogestionaria. Demostró que se puede pasar por la función pública, por cargos ejecutivos y legislativos, sin ensuciarse en el lodo de la corrupción.

En la discusión de los temas centrales era intransigente, apasionado y vehemente. Fue maestro de aula y director de escuela primaria, pero actuó fundamentalmente como un maestro de la vida. Formó a varias generaciones de argentinos en los valores de la escuela sarmientina y en la educación laica, gratuita y obligatoria. Vistió con orgullo el guardapolvo blanco de auténtico docente.

Como diputado nacional nunca votó un proyecto de ley, declaración o resolución contrario a sus convicciones. En 1994, el pueblo de la ciudad de Buenos Aires lo eligió convencional constituyente. Trabajó en Paraná y en Santa Fe,

y soñó con un texto constitucional progresista y de avanzada, que recogiera las norinas más modernas del constitucionalismo social.

Fue reelecto en dos oportunidades diputado nacional, y el 10 de diciembre de este año hubiese terminado su tercer mandato. Su militancia política se alternaba con el trabajo en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, de la que fue cofundador y copresidente.

Fue también un apasionado del fútbol, del tango, de la lectura y de las plantas. Cultivaba con bastante frecuencia la “gastronomía política”, junto a compañeros y amigos.

A pesar de haber nacido en el interior, se paseaba por las calles de Buenos Aires como un auténtico porteño. La conducta pública de Alfredo Bravo sirve para reconciliar al pueblo con la política, la más noble y desinteresada de las tareas del ser humano, al decir de otro Alfredo y gran maestro, el doctor Alfredo L. Palacios.

Alfredo Bravo es hoy un ejemplo de vida, no sólo para la juventud socialista sino también para toda la juventud argentina —con independencia de los partidos políticos— y, por qué no decirlo, para la de Latinoamérica.

Murió sin haber podido ocupar una banca en el Senado de la Nación. El pueblo de la ciudad de Buenos Aires lo eligió senador en las elecciones del 27 de octubre del año 2001. Lamentablemente, la mezquindad política de algunos impidió que se respetara esa voluntad popular.

Como presidente del Partido Socialista, recientemente unificado, y como candidato a presidente de la República en las últimas elecciones, tuvo la oportunidad de recorrer el país difundiendo un programa alternativo a los modelos neoliberal y conservador, señalando y explicando que otra sociedad era posible.

Su campaña electoral implicó un gran esfuerzo personal. En la noche del escrutinio dijo, en una breve conferencia de prensa realizada en nuestro local de la avenida Entre Ríos, que el país necesitaba un profundo cambio moral; y tenía razón, muchísima razón.

El día 25 de Mayo este recinto vivió una jornada histórica y memorable: asumió el nuevo presidente de la República, quien pronunció un discurso trascendente. En esa oportunidad, estuvieron ubicados en el palco bandeja los señores presidentes de los más importantes países hermanos y amigos de América Latina. Ese día,

tal vez por esas ironías de la historia, Alfredo Bravo agonizaba en una clínica ubicada a cuatro cuadras de distancia.

Tampoco tuvo la suerte de vivir este nuevo clima político, donde se están renovando las instituciones más importantes de la República, como la Corte Suprema de Justicia de la Nación, renovación por la que tanto luchó en su momento en la Comisión de Juicio Político que integró.

Quiero hacer extensivo este recuerdo cariñoso y respetuoso del maestro y compañero Alfredo Bravo a sus familiares más directos y queridos, que hoy nos acompañan desde el palco bandeja. Me refiero a su esposa Marta, a sus hijos Gustavo y Daniel, a sus nietos y a Dominga, otro ser familiar entrañable.

La muerte es la extinción natural de la vida como un ineluctable desenlace biológico, pero no extingue el recuerdo ni borra el afecto, el cariño y el respeto de todos los que tuvimos la suerte de conocerlo, tratarlo, escucharlo e, incluso, disentir y discutir con él.

Señor presidente: su cuerpo ya no está entre nosotros. Su nombre resonará en cada jornada, en cada sesión de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en cada discusión que se lleve a cabo en las comisiones de Derechos Humanos y Garantías o de Educación, y en el comedor del quinto piso del edificio anexo de esta Honorable Cámara. También estará presente en cada manifestación multitudinaria, que siempre gritará su nombre verdadero: Alfredo Pedro Bravo.

Este es el homenaje que queremos rendirle en nombre del bloque del partido al que entregó los mejores años de su vida. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa que a partir de este momento cada orador dispondrá de cinco minutos para hacer uso de la palabra, y que se les avisará un minuto antes de que venza ese plazo para que puedan redondear sus discursos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidente: en honor a la verdad, tengo que repetir parte de lo manifestado en el Salón de Pasos Perdidos hace veinte días, cuando velamos los restos de Alfredo, pero escuchando las palabras del señor diputado

Polino imaginaba ciertas cosas, esas que sólo pasan por la cabeza de las personas mayores. Algunos dicen que los viejos se ponen tozudos, rebeldes e idealistas; es una suerte de regresión —fue el caso de Alfredo—, ya que se vuelve a las viejas rebeldías juveniles. Por eso él era tan íntegro y también por eso en lo personal me conmovió mucho su desaparición.

Recuerdo una discusión personal que tuve con Alfredo en la Comisión de Defensa —hay hombres y mujeres aquí sentados que fueron testigos de ese hecho—, en la que los dos nos desbordamos. Yo le eché en cara aquella frase de Américo Ghioldi, que para los peronistas constituye un verdadero agravio, que dice: “La letra con sangre entra”. Y rápidamente Alfredo me contestó: “Por eso lo echamos”. Esto demuestra que entendía perfectamente el proceso que los hombres y mujeres del peronismo representamos en esta República en los últimos cincuenta años.

Por estas razones, queremos adherir con todo fervor a este homenaje, rescatando en Bravo las mejores cosas, es decir, aquellas que a uno le permiten señalar al final de su vida: “¡He cumplido!”.

Alguna vez reflexioné que no hay mejor homenaje para una mujer o un hombre que haya pasado por este recinto que morir en su banca; que el infarto, en lugar de tomarlo en el hogar, lo tomara en este recinto. Por eso, hablando de Framini, alguna vez dije que la suya fue una hermosa muerte para los hombres comprometidos seriamente con las grandes cosas de la política.

Parecería que la política no es tan mala, porque la gente volvió a creer en muchos hombres y mujeres, que tuvieron que ver con ella. Incluso, algunos que gritaban “que se vayan todos” hoy son candidatos a jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; están aquí sentados en sus bancas. Tan mala no ha sido la política si se la considera de la manera en la que Bravo la entendía y la practicaba. Sabía que desde el disenso podía surgir el acuerdo. Esto es lo que hacíamos en las comisiones de estudio y en cada discusión. Pero sufrió, porque se aprende solamente desde el sufrimiento.

Por eso, a quienes sostienen que los que nacen en cuna de oro nunca aprenderán nada, yo les respondería que sólo se aprende desde el

dolor. Al respecto, recuerdo que Alfredo me contó que cuando lo sacaban vendado de la sesión de aplicación de piana eléctrica, el guardia que lo llevaba —alguna simpatía sentiría por él— le decía: “Maestro, no tome agua porque lo puede matar”.

No quisiera dejar de mencionar el chiste que me hizo en oportunidad del homenaje que esta Cámara rindió en memoria de Framini, cuando con su característico humor me gritó desde su banca: “Lorenzo, cada vez que se muere alguien acá dentro vos sos el vocero del peronismo”. Yo le respondí que no es ese mi rol, sino que como soy el más viejo del bloque, me piden que haga uso de la palabra.

A sus familiares sólo quiero decirles que pueden seguir mirando a sus vecinos a los ojos, lo que es mucho decir. Eso tiene un enorme valor y una gran significación en un país trágico como el que hemos dejado atrás hace poco tiempo.

En mi opinión, frente a la muerte carece de sentido hablar de culpas o preguntarse quién fue más responsable de lo que sucedió en el país. Nosotros nos inclinamos respetuosos frente a su figura y afirmamos que fue un ejemplo.

Cabe destacar asimismo su sentido del humor. Es muy lindo, aun con el paso de los años, seguir saboreando el humor con los compañeros, los colegas o los adversarios. Alfredo Bravo tenía buen humor a mí me hacía reír mucho con sus camisetas de River Plate y sus anécdotas sobre comidas y asados, quizás imprudentes para hombres de más de 70 años de edad.

En definitiva, Alfredo Bravo cumplió con la vida y con la política. Me agradaba mucho verlo usar el viejo distintivo del Partido Socialista. No sé si ustedes repararon en que utilizaba esa insignia redonda con la sigla PS de gran tamaño, de la época en que mi viejo militaba en el socialismo.

En suma, sólo quería expresar que los peronistas hemos sentido esta muerte como propia y que vamos a extrañar mucho a Alfredo, como extrañamos a tantos otros, y para tranquilidad de los compañeros, espero que de aquí a fin de año, cuando finaliza mi mandato, no tenga que volver a hacer uso de la palabra en memoria de ningún otro de los colegas que quiero.

Querido Alfredo: te despedimos como a los grandes, porque has cumplido con la patria, el pueblo y tus compañeros. (*Aplausos prolongados*)

gados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. — Señor presidente: no es de bronce mi recuerdo, es de carne y hueso, de sangre fogosa circulando por un temperamento apasionado. Alfredo bebió de la vida grandes tragos, a borbotones; jamás se mezquinó; se encontraba feliz en todas las batallas —esa era su esencia—, ya fueran históricas, encumbradas o las más humildes de la vida cotidiana; fue hombre de domingos futboleros y noches intensas en anónimas parrillas en las que siempre desbordaba humanidad.

Lo conocí de lejos, cuando le tocó encabezar la reunificación del gremialismo docente, como primer secretario general de la CTERA.

Su espíritu fue templado con el infortunio, la persecución y la tortura, y el resultado fue un hombre más fuerte, más profundo y más tolerante.

La restauración democrática lo encontró desempeñando la Subsecretaría de Educación de la Nación en el gobierno del doctor Raúl Alfonsín. Trabajó allí unos años, y explicó con naturalidad su renuncia motivada por la sanción de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. Sin embargo, esto no fue óbice para que estrechara con Raúl Alfonsín una cálida amistad que duró hasta el último de sus días. Fue un socialista práctico que con su vida dio testimonio de la coherencia de sus ideas.

Ya en la Cámara de Diputados todos recordamos su sincera espontaneidad; nunca pontificó; sus palabras sonaban como latigazos; hablaba corto, sin cálculos oportunistas. Nada de solemnidad; mucho humor, una alegría contagiosa. Conservamos cierto rubor por el tono subido de sus chistes y por su presencia constante en esta casa a toda hora de los cinco días hábiles de la semana. El consideraba sus funciones como verdaderos actos de militancia, no como magistraturas que entrañaban privilegios. Hacía esfuerzos por moderar su temperamento cascarrabias, para estar de acuerdo o para disentir.

Su familia lo va a extrañar intensamente y también nosotros, que lo vemos o lo sentimos recorrer como un fantasma presente los pasillos de esta casa, ya que era imposible trabajar

un día en el edificio anexo sin cruzarlo o sin encontrarlo y escuchar sus oportunos y mordaces comentarios en voz alta sobre los hechos de la vida cotidiana.

Creo que quienes me precedieron en el uso de la palabra trazaron semblanzas oportunas de este señor que construyó un personaje que, sin utilizar palabras exageradas, lo convirtió en un arquetipo de un estilo político y de una personalidad que escasea en la política de estos días, de estos meses y de estos años. Sirva su ejemplo para nosotros, los que tenemos algunas cosas por hacer, y para los miles de argentinos que miran la política desde afuera y no se resuelven a incorporarse a ella pensando que es peor que mejor y sin comprender que del compromiso, de la lucha, de la militancia, de la solidaridad y del debate de ideas es de donde surge la raíz vívida de una sociedad democrática.

Con estas humildes palabras quiero rendir mi homenaje al luchador, al maestro, al viejo amigo y al implacable defensor de sus ideas que todos hemos conocido intensamente en este recinto a lo largo de los últimos años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: es muy difícil separar lo personal de lo político y hacer uso de la palabra en este recinto para rendir este homenaje, sobre todo cuando la banca ubicada al lado de la mía está vacía. Me parece que cuando hubo tanto cariño, sobran las palabras.

No recuerdo otro tránsito de mi vida política si no es al lado de Alfredo, ya que estuvimos juntos desde la Convención Constituyente, cuando retaba a Jesús Rodríguez por el tema de la educación. Ahí recién lo vi, y a partir de allí siempre estuvimos juntos: en las parrillas —como dijo el señor diputado Stubrin— y en estas bancas, compartiendo tanto dolor juntos en la Cámara de Diputados en estos últimos años y también el dolor de estar separados apreciándonos tanto.

Los integrantes del bloque del ARI lo quisimos mucho, y yo personalmente nunca pude diferenciar la verdad entre la muerte de mi padre y el padre sustituto que fue Alfredo. Yo ocupé la banca de diputada nacional por pedido de mi padre, que había fallecido y que era el que hacía política, y lo cierto es que Alfredo casi fue una sustitución.

Nunca pude separar muy claramente esa figura paternal. Me acuerdo de que en los momentos difíciles de la Alianza, cuando yo me retiré del bloque del partido al que habían pertenecido mi bisabuelo y mi padre, él me dijo que no importaba si me quedaba sola, porque después iban a volver todos.

El fue un gran tipo, un visceral, al que todos vamos a extrañar mucho.

No me olvido de que se enojaba; era una especie de agente 86 y yo la agente 99, cuando empezamos a luchar contra la corrupción de manera torpe y sin conocimiento. Pero él me fue abriendo absolutamente todos los caminos de mi vida política, como también de la vida política de muchos de los que están sentados en estas bancas.

Me acuerdo de muchas conversaciones que aquí se han reiterado acerca de su familia, de las azaleas, de su cuartito, de Marta, de Dominga y del cariño profundo que siempre sintió por sus seres queridos, como también por el socialismo. El amaba profundamente al Partido Socialista.

Aunque ahora no esté con nosotros, siempre lo vamos a sentir a nuestro lado. Se equivocó como puede haberlo hecho cualquier hombre, pero lo que puedo asegurar es que nunca se equivocó en una votación en esta Cámara de Diputados. Aquí es donde se prueba lo que los hombres dicen y lo que después hacen. Jamás apreté un botón que implicara votar un proyecto de ley que estuviera en contra del pueblo. Este recuerdo es el mejor homenaje que le podemos hacer a su trayectoria. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. — Señor presidente: nos sumamos sentidamente al homenaje que se ha propuesto a la memoria de Alfredo Bravo.

Si tuviéramos que definir con una sola palabra lo que fue en su vida política deberíamos decir que fue un luchador. Fue un luchador incansable hasta el fin de sus días en cada espacio que ocupó. Fue integrante del gremio de CTERA, donde trabajó por los derechos de los docentes, como también por la educación para todos los ciudadanos de la Argentina.

En el ámbito político luchó claramente por la vigencia de la democracia, de las libertades públicas, de la participación popular, de la calidad

de las instituciones y en contra de la corrupción.

También fue un luchador —creo que fue una de las etapas más difíciles que le tocó transitar— en el ámbito de los derechos humanos, con una extraña paradoja: sufrió muy intensamente y en carne propia la violación de sus derechos. Cuando fue liberado, después de haber sido torturado y de haber soportado la prisión, salió más fortalecido que nunca, para afrontar esa pelea que había que dar en la Argentina para restablecer la democracia y el respeto por los derechos humanos.

Lo conocí cuando volvió a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, donde lo vi actuar con coraje, convicción, firmeza y a veces con mucha frontalidad.

Uno podía discrepar con él, pero no le podía negar pasión, sinceridad, honestidad y testimonio.

Me parece que sus familiares, sus compañeros de lucha y todos aquellos que durante varios períodos tuvimos el privilegio de ser sus compañeros de bancada, debemos tener la enorme satisfacción de que un ejemplo como el de Alfredo Bravo nos reconcilie a todos los que creemos que la política es justamente una forma de servir al prójimo y de luchar por las transformaciones que favorezcan a los argentinos. Creemos que esto se puede hacer con honestidad, sin pragmatismos, sin resignación y sobre todo sin claudicaciones frente a los poderes de turno.

Alfredo Bravo es un ejemplo y testimonio muy claro de que eso es posible. Debemos recordarlo siempre como ejemplo de lo que debe ser un dirigente político y gremial en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sejas. — Señor presidente: dicen que aprender es vivir. Pese a que parecería que la República Argentina estuviera dividida en dos grandes polos, al final convergen en un solo hecho positivo: ambos quieren que la Argentina crezca y brinde a sus hijos lo mejor. Justamente en uno de esos polos estaba este gran hombre. Quizás por verlo cerca nuestro lo apreciamos y valoramos, y por sobre todas las cosas lo respetamos merecidamente. El supo ganarse ese respeto al defender —como todos señalaron aquí— ideas cabales, ideas de convencimiento,

de saber que estaba haciendo lo justo en beneficio de quienes habían confiado en él no sólo eligiéndolo con el voto sino también acompañándolo desde la familia, la amistad o la militancia política.

Lamentablemente, hoy no está entre nosotros esa voz poderosa que en modo alguno era dulce, aunque sabía decir las cosas, y si bien su tono a veces no era calmo, en ocasiones se tenía que poner de pie para que lo escucharan mejor.

El bloque al que pertenezco, con sumo respeto y unción, rinde homenaje con absoluta sinceridad a este hombre que no por casualidad integró un grupo, un polo político que ha dado grandes hombres y mujeres a este país.

Reciban sus familiares y compañeros de banca y de lucha nuestro afectuoso respeto y el sincero reconocimiento de que Alfredo Bravo ha sido un prohombre que colaboró para que esta Argentina fuera mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. — Señor presidente: nuestro bloque adhiere calurosamente al merecido homenaje que la Cámara de Diputados está tribuyendo en este momento a don Alfredo Bravo.

Alfredo Bravo fue un ciudadano ejemplar, un valioso representante de la política argentina vista desde su ángulo más puro y genuino. Defendió vigorosamente sus ideas y fue un hombre de la democracia en toda su larga historia de vida política. Además, Alfredo Bravo fue un hombre inclaudicable.

Algunos solamente compartimos la actividad en este recinto con él durante algo más de tres años —por supuesto, nos conocíamos desde antes—, pero eso fue más que suficiente para generar en mí un profundo respeto y admiración, así como también un cordial afecto que creo que mantuvimos recíprocamente a la luz de los mutuos gestos de amistad que nos prodigamos.

Hoy vienen a mi memoria muchos recuerdos de nuestra relación en esta casa, en estos pasillos. Recordamos la vehemencia de sus discursos. Muchas veces superaba con creces los tiempos reglamentarios y en alguna ocasión seguía hablándonos sin tener el micrófono habilitado, porque era tal la fuerza de su inspiración y de sus ideas que no era posible que él parara.

También me acuerdo de los corrillos antes del comienzo de una sesión. Era bastante pun-

tual, y yo también trato de serlo. Cuando nos reuníamos en la Cámara nos contaba sus anécdotas, sus historias y —como ya se dijo— más de un chiste picante, y nos hacía pasar un buen rato en esos momentos de espera antes de que comience una sesión.

Hace poco tiempo, supimos en este mismo recinto que su salud estaba gravemente amenazada. Me dijeron que estaba en un sanatorio próximo al Congreso y acudí de inmediato. Cuando llegué me dijeron que había sido trasladado a otro sanatorio, que si mal no recuerdo queda en Callao y Lavalle, y en la puerta de este instituto muy importante me encontré con varios colegas de su partido.

Subí al piso donde estaba internado y presenté mi afecto a su señora y a sus hijos. En particular, dije a Gustavo que tenía un gran afecto por Alfredo, y me contestó que su padre también tenía un gran afecto por mí, lo cual me hizo sentir muy bien en ese momento y también después, y es lo que realmente me motiva para que esté diciendo en este momento estas palabras.

Teníamos diferencias en nuestras ideas, pero esos disensos no eran suficientes para alterar nuestra cordial relación. La misma característica tienen los disensos que tenemos con muchos otros señores diputados, y aprovecho para comentarles que la diferencia de ideas no altera en absoluto la excepcional relación que hemos ido contrayendo en el curso de estos años. Ya estoy terminando mi mandato y Alfredo me ha dado la posibilidad de ser el vehículo para que transmita a todos ustedes ese sentimiento que sé que es compartido por la gran mayoría.

Alfredo Bravo sentía un gran amor por la patria y por la justicia, y en esto era un gran adalid; siempre lo recordaremos como un paladín de la democracia, y su ausencia en este recinto es irreparable. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villalba. — Señor presidente: realmente, nos duele tener que rendir un homenaje a Alfredo Bravo luego de su fallecimiento. Hubiéramos querido, como él se lo merecía, hacerlo en vida, pero seguramente si se lo hubiéramos propuesto nos habría contestado con una remembranza, con un cuento de humor o con algún chiste de esos a los que nos tenía acostumbrados, que en muchos casos llevaban la profundidad de su coherencia y de sus principios.

También tenía humor en los momentos difíciles. Desde 1976, compartimos la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, que él había ayudado a fundar y sostuvo hasta sus últimos días.

Para muchos fue un maestro cuando recién ingresamos en la Cámara, y muchas veces le preguntábamos qué teníamos que hacer, porque éste es un lugar en el que los que comenzamos a actuar con legitimidad en la política pudimos seguir sus enseñanzas para mantener principios que no queríamos torcer.

Así, a principios de 1996, junto con otros seis señores diputados fue el mentor de la presentación de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, y hasta sus últimos días mantuvo firmeza en su lucha para que se concretara ese propósito.

El nos enseñó qué era necesario para que la justicia y la paz pudieran ser transitadas en nuestro país. Este es un tema que todavía está pendiente como un homenaje a Alfredo Bravo.

Podríamos decir que él era bondadoso, humilde, coherente, inquebrantable; que tenía fortaleza en cada pronunciamiento, pero todo eso es muy obvio, tal como lo han señalado los demás señores diputados.

Podemos afirmar también que nuestro grupo político, nuestros militantes del Frente para el Cambio, día a día y en forma permanente le rinden el mejor homenaje en vida, que es tratar de mirarlo cuando se realizan actos en los que se necesita coherencia, fuerza, defender la democracia y estar al servicio de la gente.

Por eso, este nuestro homenaje en vida a Alfredo Bravo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rodil. – Señor presidente: no suelo intervenir en los homenajes que se hacen en la Cámara, pero esta vez no pudo dejar de hacerlo porque creo que hemos perdido a un gran amigo de todos. Me parece que lo que tenemos que recuperar, desde mi punto de vista, son las tres grandes virtudes de Alfredo, que deberían ser las virtudes de todos.

Estas tres grandes virtudes que vi en él desde que entré a la Cámara y en los casi siete años en que estuvimos juntos son su humanidad, su sensibilidad y su tozudez.

Hablo de su humanidad porque ningún otro diputado logró como él atravesar las barreras

ideológicas y políticas que muchas veces nos distancian aquí adentro, poniéndose al lado de cada uno de nosotros.

¿Quién no sintió en Alfredo a un amigo? ¿Qué señor diputado, de la pertenencia política que fuera, no vio en él a un viejo maestro? ¿A quién no le hubiera gustado parecerse a él en cuanto a la firmeza en la defensa de sus convicciones?

Pero esa humanidad que desparrramaba todos los días –en una actividad difícil para que esa humanidad se exprese como es la política– estaba acompañada por una enorme sensibilidad, que se expresaba desde los chistes, el humor e incluso desde las cargadas que nos hacíamos mutuamente después de cada superclásico, hasta la defensa permanente, constante y firme de los intereses de los que menos tienen.

Esa sensibilidad, a mi entender, terminó por aparecer a flor de piel para el resto de su vida después del padecimiento que sufrió al haber sido secuestrado y torturado. Pero ni aun así lo quebraron a Alfredo.

Un señor diputado preopinante ha dicho con toda verdad que salió de esa situación más entero que como entró, con mayor fuerza moral y mayor entereza ética, así como con mayor disposición para seguir peleando por sus convicciones.

La tercera gran virtud de Alfredo era su tozudez, que lo llevaba al extremo de defender lo que creía y lo que pensaba aun de viva voz, aquí adentro sin micrófono y en la calle enfrentando a quienes tenía que enfrentar y acompañando con su presencia a quienes debía acompañar; es decir, enfrentó a los poderosos y acompañó a los humildes. Ese es el Alfredo a quien todos deberíamos imitar.

Hoy, cuando me enteré de que en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se decidió que la Cámara rindiera homenaje a la memoria del ex diputado Alfredo Bravo, pensé en hacer una brevísima exposición para recordar a quien considero fue mi amigo. Sobre mi escritorio encontré un papel con una vieja frase de Bertolt Brecht –muchas veces citada en este recinto en diversos discursos–, que consideré absolutamente apropiada para definir a Alfredo.

Dice así: Hay hombres que luchan un día y son buenos; hay otros que luchan un año y son mejores; hay otros tantos que luchan muchos años y son muy buenos, pero hay quienes luchan toda la vida: esos son los imprescindibles.

Esta Cámara y la política argentina perdió a un imprescindible. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: me corresponde en esta instancia traer la palabra de todos mis compañeros intransigentes, desde esta banca, donde generalmente debe primar el equilibrio entre los afectos, el pensamiento y la voluntad. Sin embargo, confieso que son los primeros –los afectos– los que en este momento priman en mí.

Solicitaría a mis colegas legisladores que, superando las cuestiones administrativas que pudieran existir, me acompañaran en un proyecto que he elaborado a los fines de rendir homenaje a Alfredo. Se trata de que la biblioteca pública del Congreso de la Nación lleve el nombre de “Maestro Alfredo Bravo”.

Finalmente, quiero decir a su familia que Alfredo está porque la historia va a rescatarlo permanentemente cada vez que haya que poner de manifiesto los ejemplos que constituyen la defensa de lo mejor de los valores de la condición humana. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: despedir a una persona a la que uno ha querido es especialmente difícil; entonces, no voy a despedir a Alfredo sino que acompañaré la idea de que él sigue estando en estos pasillos, en este recinto, en esta Cámara, porque perduran sus ideas, sus proyectos parlamentarios, sus ilusiones, sus deseos, sus batallas, sus luchas; luchas actuales que todavía requieren respuesta.

Cuando en diciembre del año 2001 ingresé a esta Cámara –si de tiempos difíciles se trata, ese momento pasó a la historia de nuestro país como realmente difícil– no conocía a Alfredo Bravo y sentía por él la misma clase de prejuicio que, supongo, él sentía por mí. Yo sostengo mi identidad peronista de izquierda, y él –lo sabemos– sostuvo siempre una identidad socialista.

Compartimos el trabajo en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, que él presidió. A muy poco de conocerlo participamos de una idea central tanto para esa comisión como para la Cámara: la necesidad de resolver la nulidad absoluta e insalvable de las leyes de punto final y de obediencia debida. Hasta el último

momento compartido en la comisión y en este recinto, hablábamos con Alfredo de ese proyecto, con el cual había asumido un compromiso muy fuerte durante sus mandatos anteriores.

También hablábamos de la Ley Federal de Educación. Creíamos que no había servido nada más que para destruir nuestro sistema educativo. Compartíamos una gran cantidad de ideas que se reflejaban en los proyectos parlamentarios que suscribíamos.

Pensaba en estos temas y en este homenaje. Deben existir debates parlamentarios que hacen honor al maestro Alfredo Bravo, los que seguramente se podrían leer si se tiene la inquietud de hacerlo.

Yo busqué y encontré la discusión que se produjo con motivo de la derogación de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. Hasta el último momento de ese debate, que se produjo el 24 de marzo de 1998, planteaba que la respuesta no pasaba por la derogación de esas normas, sino por su nulidad.

Decía Alfredo en ese debate: “Existe algo que yo no entiendo. Todos hemos hablado de lo que significó el 24 de marzo de 1976. Mencionamos la reparación de los hechos que ocurrieron a partir de esa fecha. Cuando lo hacemos, estamos pensando en las víctimas y en sus familiares. Quiero señalar que pareciera ser que nuestro tiempo –el de la Cámara– va a contramano del tiempo de esas víctimas y sus familiares, quienes todavía están buscando la verdad y la justicia”.

Era un hombre ineludable y un luchador incansable por los derechos humanos. Era un maestro, y no le gustaba que lo llamaran profesor. Era un maestro que nos enseñó y también nos encendió en esta lucha. Era un maestro al que aprendimos a querer, a respetar y al que nos une un compromiso.

A quienes somos militantes por los derechos humanos y queremos sentir la dignidad de ocupar estas bancas, nos une un compromiso y no sólo un homenaje. Alfredo Bravo pidió la palabra en aquel debate hasta último momento. Es verdad que el tiempo siempre le resultaba insuficiente. Siempre le quitaban el uso de la palabra y quería decir algo más. Cuando se estaba votando la derogación, él reclamaba la nulidad a los gritos, expresando: “Esto no sirve. Tenemos que considerar la nulidad”.

Sin embargo, se resolvió la derogación. Todavía estamos reclamando la nulidad. El día que la logremos —espero que falte realmente poco en esta Cámara— estaremos rindiendo un real y sincero homenaje al maestro Alfredo Bravo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esain. — Señor presidente: a Alfredo Bravo lo conocí primero por la prensa y los reportajes; luego, lo traté en forma personal durante este último año y medio.

Su figura era más grande cuando se lo trata personalmente que cuando lo mostraba la prensa. No lo pudo quebrar ni el secuestro ni la tortura; fue un pionero en la fundación de CTERA. No hacía falta que hablara de moral, porque era un hombre moral.

Era racional en sus principios y muy pasional en su defensa, con comentarios picantes, como se ha dicho aquí. Mantenía posiciones muy firmes y decididas. Hizo de las ideas socialistas y de su conducta moral un estilo de vida. Tuvo la única coherencia válida entre las ideas y la conducta. Por eso nosotros, desde Mendoza, decimos que se fue alguien ejemplar; se fue un hombre de gran corazón que con su verdad demostró un gran amor por su país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Habiéndose agotado la lista de oradores, la Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado Alfredo Pedro Bravo.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente en las galerías, se guarda un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex diputado Alfredo Pedro Bravo. (*Aplausos.*)

5

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Caffero. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). — A la Presidencia le hubiese gustado que durante la reunión previa que mantuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria el señor diputado por Buenos Aires hubiera adelantado su intención de pedir la palabra para plantear una cuestión de privilegio. Lamentablemente, no dijo absolutamente nada.

De todas maneras, para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caffero. — Señor presidente: pido disculpas por no haberlo anticipado con anterioridad. Comprendo que así deba hacerse para que la Presidencia pueda ordenar la sesión, más allá de que el reglamento me habilita a plantear la cuestión de este modo.

Escuchando los distintos homenajes a la memoria del extinto diputado Alfredo Bravo, advertí que ningún señor diputado hizo mención a una de las tareas más importantes que él desarrolló, como fue la de acompañar a Alejandro Olmos en la causa por el tema de la deuda externa. Por ese motivo me animo a decir que estamos frente a una situación de incumplimiento de las funciones de esta Cámara, que seguramente afecta su decoro.

Digo esto porque el 14 de julio se cumplieron tres años del momento en que la Justicia envió a esta Cámara el expediente conocido como "Causa 14.467", en el que Olmos intentaba demostrar que el señor José Alfredo Martínez de Hoz había cometido delito de fraude, y que la Justicia cajoneó durante dieciocho años. Según surge de ese expediente, "se remiten copias a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación para los efectos que estimen conducentes." Pero después de tres años de ese fallo parece que los efectos que estima conducentes esta Cámara es cajonear la causa de la deuda externa.

Por ello, me atreví a enviarle... , señor presidente: este es un tema muy importante y merece que haya silencio dentro del recinto.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio a fin de que se pueda escuchar al orador.

Sr. Caffero. — Por eso, me permití enviar a cada señor diputado una carta advirtiéndole que estamos frente al incumplimiento de nuestras obligaciones como legisladores de la Nación. Después de veinte años seguimos esquivando el bulto. Se soslaya la cuestión de la deuda y se prioriza, por ejemplo, la evasión. Así como se mencionó el traje a rayas para los evasores, yo también quisiera escuchar hablar del traje a rayas para quienes vaciaron la Nación.

Es posible que la sociedad se mantenga distraída frente a este hecho complejo y difícil que

a veces está rodeado de un tecnicismo inentendible, pero se trata del vaciamiento de la Nación Argentina. Días atrás, el diario "Clarín" publicó que la deuda externa ascendería supuestamente —nadie lo sabe con certeza— a la suma de ciento setenta y dos mil millones de dólares, y si se computaran algunas otras cuestiones, a ciento ochenta y cinco mil millones de dólares.

Que la sociedad se distraiga, que a veces los medios también se hagan los distraídos, vaya y pase, pero nosotros no podemos seguir escondiendo este cadáver debajo de la alfombra, porque ello sería conspirar contra las posibilidades de que se produzca un cambio en la República Argentina.

El ex presidente Alfonsín se equivocó cuando esquivó este problema; todos sabemos lo que significó la presidencia de Menem y cuál fue el peso de la deuda en las decisiones que se adoptaron —siempre aparece el inefable Cavallo en todas esas cuestiones—, y para qué hablar de cómo terminó el gobierno de De la Rúa.

Señor presidente: para que esto sea verdaderamente un Parlamento y no un parlamiento...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que se maneje con respeto hacia sus colegas, que no los ofenda, y le advierte que está leyendo desde su banca...

Sr. Cafiero. — Estoy citando una nota.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia sugiere al señor diputado que solicite el tratamiento de un proyecto y será sometido a consideración.

Sr. Cafiero. — Solicito a la Presidencia que me permita terminar mi intervención.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia recuerda al señor diputado que debe respetar los acuerdos parlamentarios, pues al no hacerlo surgen estas consecuencias...

Sr. Cafiero. — ¿Qué consecuencias, señor presidente?

Sr. Presidente (Camaño). — Que los señores diputados no lo escuchen y se produzca un desorden. Además, la Presidencia advierte que éste es un tema que el señor diputado trae preparado al recinto, y le recuerda que su tiempo se ha agotado, por lo que le solicita que redondee su discurso.

Sr. Cafiero. — Para que esto, repito, sea un Parlamento y no un parlamiento...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Cafiero. — ...es necesario que no dejemos nuestras convicciones. Así como el presidente de la Nación expresó que no iba a dejar sus convicciones en la puerta de la Casa Rosada, pido a los legisladores que no dejemos nuestras convicciones en la puerta del Congreso ni en la del Ministerio de Economía.

Considero que existe una enorme cantidad de razones por las que este Parlamento debería crear una comisión investigadora de los ilícitos e irregularidades de la deuda externa. No quiero abundar en las innumerables evidencias que sustentan esta posición, y me refiero a los veinticinco años en los que desde la dictadura militar hasta el presente se registraron fraudes, estafas y negociados que vaciaron al país.

Para finalizar, creo que el mejor homenaje que podemos hacer al ex diputado Alfredo Bravo, respecto del que todos dijimos que honrábamos su memoria, es traer este tema a la Cámara de Diputados; es hacernos cargo de la responsabilidad que marca nuestra Constitución y también hacernos cargo de la responsabilidad de representar a un pueblo que tiene ganas de que las cosas cambien. Pero para eso tenemos que cambiar nosotros.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia desea saber si el señor diputado solicita que el tema pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Cafiero. — Pido que el tema sea tratado en este recinto. Quiero que se vote si los señores diputados...

Sr. Presidente (Camaño). — La moción que usted plantea no se discute, señor diputado.

Se va a votar.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda rechazada la moción.

En consecuencia, la cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Díaz Bancalari. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: con dolor tengo que plantear una cuestión de privilegio, porque creía que cuando se rendía homenaje a un grande como Alfredo Bravo se lo hacía con sinceridad y sin mezquindades, y no se aprovechaba una circunstancia de esa naturaleza para tratar de confundir, agredir o agraviar.

Estos son momentos fundacionales donde abundan las buenas intenciones y las ilusiones aceleradas, donde abundan las confusiones sinceras pero también las confusiones interesadas. Cada actor político sabe dónde se tiene que parar en este momento fundacional para la República. Nuestro gobierno ha expresado claramente, con autoridad moral y espiritual, cómo va a plantear el tema de la deuda. No recuerdo —y eso que tengo bastante memoria— otros gobiernos que hayan tenido la valentía que ha tenido el nuestro para plantear las cosas. Nuestro gobierno dijo que los acreedores van a cobrar cuando a la Argentina le vaya bien y que no vamos a pagar a costa del hambre, la miseria y la desesperación de nuestros ciudadanos. Esto lo dijo aquí nuestro presidente de la Nación el 25 de mayo de este año, y me siento orgulloso de eso.

Propongo que avancemos como corresponde. La sociedad ha elegido este camino de ideas transformadoras pero también ha elegido un gobierno para que la conduzca, y esperamos que los que por ahí equivocadamente —o no tan equivocadamente— quieren sacar ventaja, reflexionen. Es el pueblo el que está viendo la cancha, y este Congreso va a caminar por el sendero que le marca el pueblo. Este Congreso no se va a hacer el sordo, y el bloque que tengo el honor de presidir no va a aceptar que se diga que estamos retaceando algo que inició Alejandro Olmos, de quien se han olvidado de decir que nació peronista y murió peronista. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Señores diputados: la Presidencia estima que si se van a plantear cuestiones de privilegio sobre este asunto, dejando de lado los temas centrales de esta sesión, sería conveniente que nos reunamos en una sesión especial mañana por la mañana. De lo contrario, nos pasaremos dos horas hablando de la deuda externa cuando recién la Cámara se ha expresado en contra del tratamiento de ese tema.

Por eso, la Presidencia solicita la colaboración de todos los señores diputados para que esta sesión se pueda desarrollar ordenadamen-

te y tratemos los temas previstos, entre los cuales figuran diez proyectos de ley.

La Presidencia cederá el uso de la palabra a todos los señores diputados que lo soliciten porque no puede dejar de hacerlo, pero si los señores diputados quieren hablar de otros temas los invita a celebrar una sesión especial mañana por la mañana. Además, esta sesión vendría bien, porque así tendríamos la oportunidad de mostrar nuestra voluntad de trabajar arduamente en cada uno de los temas que estamos planteando.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: voy a hacer un aporte que espero sea tomado como positivo.

Creo que el tema de la deuda externa, además de aquejar a todo el pueblo argentino —porque el modelo de endeudamiento es el meollo del saqueo de la Argentina—, seguramente preocupa a todas las bancadas de este Parlamento. Por lo tanto, nadie puede sentirse agraviado por la introducción que ha hecho de este asunto el señor diputado Cafiero. Sin duda que es una cuestión que nos preocupa a todos.

Con enorme satisfacción hemos visto cómo el 25 de mayo el señor presidente de la Nación —el presidente de todos los argentinos, sin distinción de bancadas— se ha hecho cargo de que no se pagará la deuda con el hambre de los argentinos.

Hemos acompañado desde hace años la idea de que exista en el Parlamento una comisión que investigue los ilícitos vinculados con la deuda externa, habida cuenta de que la relación entre el acreedor poderoso y el deudor insolvente ha provocado que sobre la Argentina existan condicionamientos políticos y que pierda espacios importantes de su soberanía política y económica.

No es incompatible la decisión del gobierno nacional con la actividad del Parlamento de investigar los ilícitos.

Creemos que en el ejercicio pleno de la división de poderes todo esto puede ayudar a que el gobierno nacional tome las medidas y decisiones que crea convenientes, de acuerdo con la voluntad popular.

Mantengo la posición que vengo esgrimiendo desde hace años, y entiendo —al igual que el

señor diputado Cafiero— que a los muertos hay que honrarlos en vida. Debemos recordar que la verdadera obsesión del ex diputado Bravo— además de luchar por las libertades públicas, la educación y los derechos humanos— tenía relación con la deuda externa.

El día que nos demos cuenta de que todo esto lo podemos hacer entre todos, y que entendamos que no es una competencia, sino que nos podemos complementar y tirar del carro para el mismo lado, vamos a contar con esa comisión que proponemos desde nuestro bloque se llame Comisión Olmos-Bravo.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia estima que el reglamento es claro al indicar, salvo que esté equivocado— en cuyo caso la responsabilidad me corresponderá a mí—, que las cuestiones de privilegio se deben plantear cuando la ofensa recae sobre los legisladores.

Hasta ahora, la Presidencia no ha escuchado que alguien plantee una cuestión de privilegio por algo que se dijo en su contra. En cambio, lo que los señores diputados han hecho son exposiciones sobre un tema central como es el de la deuda externa.

Por esa razón, la Presidencia los invitó a que soliciten una sesión especial. La Presidencia insisto en que más allá de todas las propuestas que se han formulado, hasta ahora no se ha planteado formalmente una cuestión de privilegio.

Sr. Cafiero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia no le va a dar la palabra, señor diputado, porque ya habló sobre el tema. Las interpretaciones del reglamento las efectúa la Presidencia, más allá de las equivocaciones que pueda cometer.

Cuando se planteó la cuestión de privilegio la Presidencia sugirió que se abriera el debate, cuestión que no se habilitó porque así lo resolvió la Cámara, y no porque fuera decisión de la Presidencia.

Por tales razones, la Presidencia ruega a los señores diputados que no hablen más de esta cuestión. De lo contrario, deberá someter a decisión de la Cámara si existe voluntad de debatir el asunto. El reglamento obliga a proceder de esta forma; no se trata de un capricho de la Presidencia.

La señora diputada Walsh está solicitando la palabra. Con el respeto que me merece, si de-

sea hablar sobre este tema la Presidencia le pide que lo deje para otra oportunidad, porque no está abierto el debate sobre la deuda externa.

Como la señora diputada insiste en hacer uso de la palabra, no tiene sentido que la Presidencia siga aclarando cuál es la posición adecuada, porque indudablemente los señores diputados siguen haciendo lo que ellos quieren.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. — Señor presidente: voy a aceptar su propuesta. Me parece bien que nos reunamos mañana a las 9 para debatir el principal tema que tenemos como Nación, sobre todo porque la Constitución Nacional establece que le compete al Congreso entender sobre el endeudamiento público.

Por lo tanto, señor presidente, si se trata de venir mañana a las 9, cuente con mi presencia.

Sería importante ver si existe realmente voluntad política de discutir este tema, más allá de las declaraciones que se efectúan a los medios de comunicación.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia considera que no existe voluntad política, señora diputada. La Cámara ya se expresó.

Sra. Walsh. — Seré muy breve, señor presidente.

En un importante medio de comunicación he escuchado al señor diputado Díaz Bancalari manifestar que es necesario conformar una comisión investigadora de la deuda externa, a lo que yo agregaría la palabra “seguimiento”, porque creo que debe formarse una comisión investigadora y de seguimiento del endeudamiento, y no me cabe ninguna duda de que se debe tratar de una comisión parlamentaria, de una comisión bicameral. Entonces, como efectivamente muchos de los que estamos ocupando bancas en este recinto recordamos al patriota Alejandro Olmos...

Sr. Presidente (Camaño). — Señora diputada: la Presidencia le recuerda que debemos considerar otros asuntos y le pide que redondee su comentario, porque el tema de la deuda externa está agotado. No obligue a que se proceda a inhabilitar su micrófono.

Sra. Walsh. — No querer resolver algo al respecto significa...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia no puede dejar que continúe en el uso de la

palabra, señora diputada y pide a los señores diputados que permitan que la sesión se desarrolle ordenadamente. El tema de la deuda externa está agotado. Hay un planteo de la señora diputada Castro en el sentido de tratar ese asunto, y también lo ha expresado el señor diputado Díaz Bancalari. La Presidencia propone a los señores diputados que pidan que esa cuestión se trate en una sesión especial.

7

LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ALESANDRI

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar la solicitud presentada por el señor diputado Carlos Alesandri en la que pide autorización a la Honorable Cámara para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la provincia de Córdoba y la correspondiente licencia, sin goce de dieta, desde el 19 de junio hasta el 19 de septiembre de 2003.

Buenos Aires, 18 de junio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle autorización para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales en la provincia de Córdoba, entre los días 19 de junio al 19 de septiembre del corriente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted, muy atentamente.

Carlos Alesandri.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si la Honorable Cámara otorga la correspondiente autorización y licencia sin goce de dieta al señor diputado Alesandri.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la licencia solicitada.

8

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Camaño). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que

los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, el Diario de Sesiones correspondiente al 9 de diciembre de 1997. Se trata de la continuación de la decimotercera sesión ordinaria, primera y segunda parte, que corresponde a la reunión número 42.

–No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – No habiéndose formulado observaciones, se tendrá por aprobado el Diario de Sesiones en consideración, y se autenticará y archivará.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: propongo que la Presidencia, con la anticipación suficiente, ya sea en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria o efectuando la correspondiente distribución del material a los bloques, señale cuáles son los Diarios de Sesiones que se van a considerar en cada sesión.

Digo esto porque la Presidencia acaba de poner en consideración un Diario de Sesiones de 1997, es decir, de hace seis años. Entonces, para aquellos que tenemos interés en leer o revisar esos Diarios de Sesiones lo lógico es que con tiempo suficiente –puede ser una semana– se nos diga cuáles van a ser los que se van a poner en consideración en la siguiente sesión.

Me parece que es un procedimiento lógico que debería ser tenido en cuenta por la Presidencia, porque ahora estamos aprobando un Diario de Sesiones, como lo hicimos en otras oportunidades, sin haber tenido la posibilidad de revisarlo.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no puede permitir que usted diga eso, señor diputado. Ese dato fue notificado hace veinte días; todos los señores diputados lo saben. No es algo de hoy sino que se trata de un material que fue entregado, como corresponde, por la Presidencia de la Cámara y la Secretaría Parlamentaria. De manera que lo que el señor diputado está diciendo nada tiene que ver con lo sucedido, más allá de que la Presidencia acepta que en algunos casos ha ocurrido.

Sr. Polino. – ¿Pero cuál es el inconveniente, señor presidente, independientemente de haber repartido el material hace veinte días –como usted lo está indicando– de que se nos informe con una semana de anticipación?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el señor diputado tiene alguna objeción que formular y le pide que en ese caso, lo haga; para eso recibió la información en su despacho.

Concretamente, la Presidencia ha preguntado a la Cámara si tenía observaciones que formular, y luego dijo: "No habiéndose formulado observaciones...".

Sr. Polino. – ¿Pero cómo vamos a hacer observaciones...?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que hace veinte días que el material obra en poder de los señores diputados.

Sr. Polino. – Pregunto por qué no se aclara en el plan de labor, así como figuran los temas que se van a tratar, cuáles son los Diarios de Sesiones que se van a poner en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que en el plan de labor figura el detalle de las versiones taquigráficas a ser consideradas luego del izamiento de la bandera nacional.

Sr. Polino. – Lo que pido es que se especifique de qué Diario de Sesiones se trata.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ahora advierte cuál es su inquietud, señor diputado. Pero no existe ninguna infracción por parte de ella. No obstante, en la siguiente oportunidad lo aclararemos para que no quede ninguna duda.

9

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 11 a 20, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se dará cuenta por Secretaría.

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. .)

Atento a que los asuntos que figuran en los boletines de Asuntos Entrados son en su mayoría renuncias a comisiones, si hay asentimiento, el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación sobre ellas.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas dichas peticiones.

Se da cuenta al cuerpo de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

10

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

La Presidencia hace saber al señor diputado Urtubey que en el plan de labor están incluidos los tres temas que el señor diputado desea que sean girados a las comisiones correspondientes.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyecto de ley que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con o sin despacho de comisión:

–Designar con el nombre de Dr. Constantino Razzetti al tramo comprendido entre la calle Eva Perón y el acceso al puente Rosario-Victoria (expediente 7.932-D.-2002).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Ley 24.521. Modificación sobre el plazo para la entrega de títulos y certificados por parte de instituciones universitarias y de educación superior (Orden del Día N° 1.981; expediente 2.634-D.-2002).

–Ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte. Modificación de su artículo 3° sobre uso de la divisa patria. Aceptación de las modificaciones in-

introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 2.031; expediente 6.057-D.-2000).

—Envases en los que se comercialicen los videojuegos. Obligatoriedad de imprimir en los mismos la leyenda: "La sobreexposición es perjudicial para la salud" (Orden del Día N° 2.056; expediente 3.761-D.-2002).

—Comisión propredio federal en el ámbito del Poder Ejecutivo. Creación (Orden del Día N° 2.083; expediente 5.390-D.-2002).

—Ley 24.521, de educación superior. Modificación. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 2.145; expediente 2.524-D.-2000).

—Impuesto al valor agregado. Extensión de la exención del mismo a todo proceso de comercialización de los insumos importados para el diagnóstico y tratamiento de la salud humana (Orden del Día N° 2.151; expediente 3.796-D.-2002).

—Registro Nacional de Establecimientos Especializados en Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Afectadas por el Uso Indebido de Drogas (Orden del Día N° 2.160; expediente 2.933-D.-2002).

—Convenio celebrado entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa sobre la cesión de diversas parcelas de dicha provincia a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 2.177; expediente 4.740-D.-2001).

—Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales, entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil relativo a la concesión de reciprocidad en la adquisición de equipamiento para la cooperación espacial, suscrito en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001. Aprobación (Orden del Día N° 2.180; expediente 39-S.-2002).

—Comisión Bicameral Parlamentaria Investigadora del Cumplimiento de la Ley de Cheques, 24.452, modificada por la ley 24.760, sobre la integración de un fondo de financiamiento del programa para personas con discapacidad. Creación (Orden del Día N° 2.192; expediente 172-S.-2002).

—Departamento de Rosario del Tala, en la provincia de Entre Ríos. Declaración del mismo como zona en estado de emergencia y desastre (Orden del Día N° 2.194; expediente 1.887-D.-2003).

—Leyes 25.499 y 25.519 por las cuales se establece la creación de un juzgado de primera instancia en Azul y en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Modificación (Orden del Día N° 2.211; expediente 143-S.-2002).

—Ley 22.415, de Código Aduanero. Modificación de su artículo 41, punto 2, inciso b), sobre los requisitos para la inscripción en el Registro de

Despachantes de Aduana (Orden del Día N° 2143; expediente 2.284-D.-2003).

—Código Aduanero. Derogación del artículo 755 sobre derecho de exportación (Orden del Día N° 1.996; expediente 118-D.-2003). (Retiro de disidencia parcial- expediente 2.207-D.-2003/BAE 14).

—Ley 22.415, de Código Aduanero. Modificación (Orden del Día N° 2.212; expediente 468-D.-2000).

(Artículo 81 de la Constitución Nacional).

Proyectos de resolución y de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día: 1.949 y 1.950; desde 1.952 hasta 1.978; 1.980; desde 1.982 hasta 1.995; 1.997; desde 1.999 hasta 2.005; desde 2.007 hasta 2.011; desde 2.013 hasta 2.030; desde 2.032 hasta 2.045; desde 2.048 hasta 2.055; desde 2.057 hasta 2.082; desde 2.084 hasta 2.142; 2.144; desde 2.146 hasta 2.150; desde 2.152 hasta 2.156; 2.158 y 2.159; desde 2.161 hasta 2.171; 2.175; 2.178 y 2.179; desde 2.181 hasta 2.191; 2.193; desde 2.195 hasta 2.210; desde 2.214 hasta 2.219; 2.221; 2.222 y 2.236.

Proyectos acordados por la Comisión de Labor Parlamentaria:

—Proyecto de ley en revisión de modificaciones al Código Penal (Orden del Día N° 2.301; expediente 23-S.-2003). Con disidencias.

—Proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 22 de la ley 24.769 y su modificatoria de Régimen Penal Tributario y se dispone la competencia de la Justicia Nacional en lo Penal Tributario para el juzgamiento de los ilícitos previstos por la norma mencionada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (expediente 43-P.E.-2003).

—Proyecto de ley en revisión sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus partes (expediente 216-S.-2002).

—Proyecto de ley de modificaciones al Código Penal sobre incorporación de la pena por decomiso (expedientes 7.986-D.-2002 y 499-D.-2003).

—Proyecto de ley sobre régimen de prevención del acoso sexual y discriminación laboral (Orden del Día N° 1.730; expediente 592-D.-2002).

—Proyecto de ley. Tratamiento del IVA en la producción de películas y grabaciones. Regularización (expediente 1.010-D.-2003).

—Proyecto de ley. Modificación del artículo 28 de la ley 25.631, de impuesto al valor agregado, sobre disminución de la alícuota del IVA para el ganado ovino, bovino, camélido y caprino (Orden del Día N° 2.275; expediente 4.259-D.-2002).

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

La Presidencia aclara que algunos señores diputados van a solicitar la exclusión de determinados proyectos y que entre los temas inclui-

dos se encuentra uno propuesto por el señor diputado Cappelleri sobre enmiendas al reglamento, respecto del cual la Presidencia desearía recibir explicaciones porque no entiende el tenor de la modificación propuesta.

En primer lugar, se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobado el plan de labor.

Ahora, corresponde escuchar a los señores diputados que van a proponer la exclusión de temas del plan de labor.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Rivas. — Señor presidente: el proyecto contenido en el expediente 2.284-D.-2003 —Orden del Día N° 2.143— fue girado a la Comisión de Economía y no a la Comisión de Educación. Dado que el régimen previsto es de incumbencia nacional, entendemos que debe intervenir la Comisión de Educación, porque mientras por un lado se exigen sólo estudios secundarios, por el otro se habla de estudios universitarios.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia desea saber si la señora diputada está pidiendo la vuelta a comisión del asunto y la ampliación de su giro a la Comisión de Educación.

Sra. Rivas. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar el pedido formulado por la señora diputada por Tucumán.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Señor presidente: los órdenes del día números 1.996 y 2.176 se refieren a modificaciones al Código Aduanero. Lo que pedimos es la ampliación de su giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales, salvo que los autores de los proyectos —en el caso del Orden del Día N° 2.176 no habría problemas y tendrían que adoptar el mismo criterio los autores de la iniciativa que figura en el Orden del Día N° 1.996— estén de acuerdo en diferir su tratamiento para la próxima sesión.

En consecuencia, si los señores diputados prestan conformidad, se diferiría el tratamiento

de estos órdenes del día para la próxima sesión; en caso contrario, pido la ampliación de su giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. — Señor presidente: estoy de acuerdo en que el proyecto sea tratado en la próxima sesión, pero en realidad, en su momento levanté la mano para referirme al tema anterior.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia entendió que lo había hecho en relación con los órdenes del día números 1.996 y 2.176.

Sr. Cantini. — De todos modos, señor presidente, el bloque ha acordado que ambos temas sean tratados en la próxima sesión.

Lo que quiero señalar es que no coincido con las objeciones formuladas respecto del proyecto contenido en el Orden del Día N° 2.143: primero, porque el tema no fue tratado claramente en la Comisión de Labor Parlamentaria, a la que concurrí, y segundo, porque el proyecto no fue observado en tiempo y forma, como corresponde. Entiendo que las iniciativas son publicadas para que la gente las lea, para que los señores diputados nos enteremos y se pida el giro pertinente.

Por eso, frente a un orden del día impreso el 19 de junio de 2003, pienso que es una descortesía para quienes todos los días trabajamos y leemos los proyectos enterarnos hoy que se solicita una ampliación de su giro.

Tampoco estoy de acuerdo con el resultado de la votación, porque creo que el bloque radical no acompañó con su voto la propuesta formulada; no vi la cantidad necesaria de manos levantadas como para que se entendiera que el asunto debe volver a comisión.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Corfield. — Señor presidente: en su momento, también levanté la mano para expresar mi disidencia respecto del pedido de ampliación de giro de ese proyecto.

La iniciativa en cuestión, que fue tratada en tiempo y forma en la Comisión de Economía, se refiere a los auxiliares del sistema aduanero, como es el caso de los despachantes de aduana. El Código Aduanero establece que para ejercer tal actividad se requiere un determinado título. A raíz de distintos inconvenientes y situaciones

que se han ido presentando en relación con el sistema aduanero, a los efectos de defender los intereses del Estado nacional y de la Aduana es importante que quienes estén ejerciendo la actividad de despachante de aduana cuenten con un título universitario, es decir, una elevada preparación.

El proyecto ha sido competencia de la Comisión de Economía, que ha procedido a proponer la modificación del Código Aduanero. Por lo tanto, planteo mi disidencia respecto de la propuesta formulada.

En razón de que el proyecto ha sido dictaminado en tiempo y forma—publicándose el orden del día pertinente como corresponde—, solicito que sea tratado en esta sesión.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia no cree haber malinterpretado la posición de los presidentes de bloque y del resto de los señores diputados que formularon la propuesta: se solicitó la vuelta a comisión y la ampliación del giro de ambos proyectos...

Sr. Cantini. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado Cantini: usted formuló una propuesta pero la Presidencia debe considerar la anterior.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Señor presidente: respecto del Orden del Día N° 2.143, relativo a la modificación del Código Aduanero en lo que se refiere a los requisitos para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana entiendo que la votación ya se ha practicado y se ha ampliado el giro del asunto a la Comisión de Educación.

En relación con los órdenes del día números 1996 y 2176—como lo ha señalado el señor diputado Cantini—, habiendo acuerdo para aplazar el tratamiento de tales asuntos para la próxima sesión no sería necesaria la ampliación de su giro.

Sr. Presidente (Camaño). — Esa fue su propuesta, señor diputado; también hemos escuchado las propuestas de los señores diputados Cantini y Corfield.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: el proyecto de ley únicamente exige contar con título universitario, por lo que no encuentro razón para

que se gire a la Comisión de Educación. No modifica ninguna norma referente a educación, sino que simplemente exige un título universitario.

Por ello, planteo la reconsideración de la votación anterior, a fin de que la norma se mantenga en el orden del día como un proyecto sin disidencias ni observaciones.

Por otra parte, acepto lo resuelto en cuanto a posponer el tratamiento de los otros dos proyectos para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar si se aplaza la consideración de los dos proyectos a los que se hizo referencia hasta la próxima sesión.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

En consideración la moción de reconsideración planteada por el señor diputado Pernasetti.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda rechazada la moción.

11

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES EN PROYECTOS DE LEY

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde a continuación que la Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido, recaídos en proyectos de ley, contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

—No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

I

ENTREGA DE DIPLOMAS DE GRADUACION

(Orden del Día N° 1.981)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Saadi sobre obligatoriedad para las universidades nacionales, institutos superiores o terciarios dependientes del Ministerio de Educación, de disponer la entrega de los diplomas de graduación dentro de los 60 días de cumplidas las exigencias curriculares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el artículo 40 de la ley 24.521 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 40 : Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magister y doctor, los que deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los ciento veinte días contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título.

Art. 2º – Modificase el artículo 24 de la ley 24.521, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 24 : Los títulos y certificados de perfeccionamiento y capacitación docente expedidos por instituciones de educación superior oficiales o privadas reconocidas, que respondan a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tendrán validez nacional y serán reconocidos por todas las jurisdicciones. Tales títulos y certificados deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 7 de mayo, de 2003

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. –
Marta J. Di Leo. – Eduardo G.
Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica
S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alfredo
P. Bravo. – Argentina Cerdan. –
Marcelo L. Dragan. – María T.
Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H.
Giustiniani. – Aldo C. Neri. – Norma R.
Pilati. – María N. Sodá. – Hugo G.
Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de ley del señor diputado Saadi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos o en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Seguramente muchos de los señores legisladores que componen este honorable cuerpo, en su persona o por conocimiento directo de algún familiar o allegado, han podido verificar la demora en que incurren las casas de altos estudios para la emisión y entrega del título habilitante a sus egresados.

Tal demora es completamente injustificada. Muchas veces el alumno que ha completado los cursos exigidos en el programa debe volver a obtener documentos que ya le fueron exigidos al inicio de la carrera o que ya hubo acreditado, como por ejemplo el certificado de materias aprobadas del Ciclo Básico Común, en el caso de la Universidad de Buenos Aires, o el mismo certificado de estudios secundarios, que lógicamente debió exhibir al momento de inscribirse en su carrera.

Tales trámites, siempre arancelados, no hacen sino duplicar o triplicar gestiones con el objeto de poder recibir el diploma y así comenzar a ejercer la profesión. Seis meses, un año o más. Esos son los tiempos que se toman algunos departamentos para cumplir su objeto. Mientras, el joven profesional no puede actuar, privándosele injustificadamente de un derecho que, a esa altura, le pertenece y debería poder ejercer en plenitud.

¿Cómo puede explicarse que, con la tecnología informática de la actualidad, la universidad no pueda acreditar en tiempo real el estado de los cursos aprobados por el alumno?

Si normalmente en el término de una semana cualquier alumno puede obtener un certificado de materias aprobadas, ¿qué más necesita para que, una vez finalizada su carrera, se le otorgue el título habilitante?

La ineficiencia de la burocracia es un costo que paga la sociedad en su conjunto y no alcanza como excusa para explicar las demoras a las que estamos aludiendo. Seguramente podría mejorarse el ingreso del cuerpo docente si se eliminaran circuitos de trámites superpuestos y repetitivos, como los que preceden a la entrega del diploma a su legítimo dueño, el graduado.

El proyecto de ley que estoy presentando apunta a poner un límite temporal más que razonable para el fin señalado. Por conducto del ministerio del ramo

deberá reglamentarse la norma en sus alcances y, sobre todo, en las sanciones administrativas que cupieren ante el incumplimiento; asimismo deberá contener un capítulo referido a los medios y recursos del damnificado para la reparación del daño provocado por la demora en la tramitación.

Se invita asimismo a las provincias para que dicten normas de idéntico carácter con relación a las casas de altos estudios que funcionan bajo sus jurisdicciones; también al segmento de la educación superior privada, con igual objeto.

Asimismo quedan incorporados los institutos de estudios superiores o terciarios, en igualdad de condiciones que las universidades.

Por estas sencillas razones aspiro a que mis colegas me acompañen con la solución que propugno.

Ramón E. Saadi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Las universidades nacionales e institutos de estudios superiores o terciarios dependientes del Ministerio de Educación deberán poner a disposición de los egresados los diplomas de graduación correspondientes a las carreras dictadas en sus departamentos, escuelas o facultades en un plazo no menor a los sesenta (60) días corridos, contados desde el momento en que el alumno haya cumplido con las exigencias curriculares del programa respectivo.

Art. 2º – El Ministerio de Educación reglamentará la presente ley en un plazo de 60 días a partir de su promulgación.

Art. 3º – Invítase a los gobiernos provinciales y a las universidades e institutos de estudios superiores o terciarios privados a dictar normas en conformidad con las prescripciones de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ramón E. Saadi.

II

MODIFICACION DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE

(Orden del Día N° 2.031)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifica el artículo 3º de la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte, sobre uso de la divisa patria; y, por las razones expuestas

en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto Basualdo. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Juan M. Urtubey.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre el uso de la divisa patria en la indumentaria deportiva, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el inciso g) del artículo 3º, capítulo I, de la ley 20.655, el que quedará redactado de la siguiente forma:

g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con las distintas instituciones deportivas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión. Luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el inciso g) del artículo 31, capítulo 1, de la ley 20.655, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con anterioridad con las distintas instituciones deportivas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo Aramburu.

2

Buenos Aires, 24 de julio de 2001.

Al señor secretario parlamentario del Honorable Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a nuestra sanción del 7-3-2001, expediente 6.057-D.-00, con Orden del Día N° 1.757, por el que se modifica la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte, comunicándole que en el artículo 1º, donde dice: Modifícase el inciso g) del artículo 31, debe decir: Modifícase el inciso g) del artículo 3º.

Saludo a usted atentamente.

Guillermo Aramburu.

III

NORMATIVA ACERCA DE LOS ENVASES QUE CONTENGAN VIDEOJUEGOS

(Orden del Día N° 2.056)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia,

de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de ley del señor diputado Alchouron sobre obligatoriedad de imprimir, en los envases que contengan videojuegos, la leyenda “La sobreexposición es perjudicial para la salud” y su clasificación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**LEYENDA QUE DEBERAN LLEVAR
LOS ENVASES EN QUE SE COMERCIALIZEN
LOS VIDEOJUEGOS**

Artículo 1º – Los fabricantes y/o importadores de videojuegos deberán colocar en los envases en que comercialicen esos productos la leyenda: “La sobreexposición es perjudicial para la salud”. Asimismo se deberá incluir la calificación “Apta para todo público”, “Apta para mayores de 13 años” y “Apta para mayores de 18 años” según corresponda. En el caso de la exhibición y/o uso de videojuegos con acceso al público, se deberá exhibir la leyenda y la calificación antes del inicio del mismo.

Art. 2º – Se invita a las jurisdicciones que habilitan locales de venta, alquiler y/o uso de videojuegos, a exigir la exhibición de la leyenda y advertencia sobre la calificación de los videojuegos, en lugar y formato visible y a establecer sanciones a quienes incumplieran con esta obligación.

Art. 3º – La Secretaría de Defensa de la Competencia, la Desregulación y de la Defensa del Consumidor será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – El Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia en coordinación con el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, será el encargado de efectuar la calificación exigida en el artículo 1º.

Art. 5º – Los infractores a las disposiciones del artículo 1º de la presente ley serán sancionados con una multa no inferior a doscientas (200) veces el valor del videojuego, que se duplicará ante infracciones reiteradas.

Art. 6º – La totalidad de lo recaudado en virtud de la presente ley, será destinado por la autoridad de aplicación a campañas públicas de advertencia sobre lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 7º – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

*Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. –
Silvia V. Martínez. – Martha C. Alarcia.*

– Pablo A. Fontdevila. – Roberto G. Basualdo. – Héctor T. Polino. – Marta S. Milesi. – Juan P. Baylac. – Pedro J. C. Calvo. – Haydée T. Savron. – Dante Elizondo. – María del Carmen Rico. – Guillermo Amstutz. – Stella M. Córdoba. – Marta I. Di Leo. – Angel O. Geijo. – Beatriz N. Goy. – Julio C. Moisés. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Blanca A. Saade. – Francisco N. Sellarés. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Caballero Martín. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa de Pavón. – Víctor M. F. Fayad. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Rafael A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Fernando C. Melillo. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – María L. Osorio. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca J. Osuna. – Irma F. Parentella. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Olíjela del Valle Rivas. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Fernando O. Salim. – Liliana E. Sánchez. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los videojuegos constituyen en la actualidad, uno de los principales medios de esparcimiento para niños y adolescentes.

Los expertos afirman que en general los videojuegos no son dañinos por sí mismos, argumentando

que lo nocivo es el prolongado tiempo de exposición. En este sentido, diversos estudios realizados, demostraron que muchos niños y adolescentes que usaban sus computadoras en exceso, desarrollaron severos problemas de personalidad, concluyendo que existe un correlato directo entre la sobreexposición a la violencia de esta clase de juegos, y el aumento de las conductas agresivas.

Otros estudios han demostrado que entre los efectos que éstos pueden generar se destacan la adicción, la falta de atención de los niños, inflamación de los tendones de sus manos (tendinitis) e interferencia en el desarrollo intelectual. El uso continuado puede generar molestias como dolor de cabeza, irritación en los ojos, dolores musculares y vicios de postura que están en relación directa con el tiempo empleado en el juego.

Al mismo tiempo, muchos psicólogos alertan sobre la necesidad de considerar que entre los usuarios de videojuegos existen grupos más vulnerables como lo son los niños en edad preescolar, porque no pueden distinguir entre la realidad y la ficción. Hacen hincapié en que los menores que pasan largas horas frente a la computadora pueden desarrollar una tendencia a la obesidad, producto de su inactividad, y el aislamiento de sus amigos.

Una de las cuestiones más preocupantes y que ha sido objeto de exhaustivos estudios en varios centros de investigaciones neurológicas de todo el mundo, es la posibilidad de que los videojuegos provoquen epilepsia fotosensible en algunos usuarios. El tema cobró notoriedad a fines del año 2001, cuando el programa más popular de TV de Japón, la serie "Pokemon", envió a más de 700 personas al hospital. Las cadenas de flashes y color que allí se expusieron, más intensas que lo normal, provocaron mareos, irritación en los ojos, malestar general, e incluso pérdida de conciencia en algunos espectadores.

En este sentido es importante destacar que, si bien la epilepsia fotosensible es una condición genética y subyacente, afecta a un sector nada despreciable de la población y es el tipo de epilepsia más frecuente en humanos, cifra que asciende al 10% en la edad pediátrica (entre 7 y 18 años).

Los científicos afirman que el riesgo de presentar ataques epilépticos tras un estímulo luminoso muy intenso, no es algo frecuente entre la población general, pero argumentan que existen indicios certeros de que está aumentando la epilepsia fotosensible como resultado de la proliferación de las pantallas de televisión y los videojuegos que actúan como disparadores. (Datos del Sighting Epilepsie Instelling Nederland.)

Los efectos de la prolongada exposición diaria a las pantallas de las nuevas tecnologías se relacionan estrechamente con lo que se conoce como las habilidades sociales de los niños. Con el advenimiento del progreso tecnológico, los nuevos jue-

gos infantiles requieren menos del contacto con los grupos, ocasionando una merma en las relaciones con los otros, situación que hace indispensable la actuación de los mayores.

Existe en la Argentina un amplio mercado de venta de videojuegos, que no poseen advertencia alguna. Sólo las indicaciones provenientes del país de origen que en general están impresas en inglés, razón por la cual en muchos casos no son tenidas en cuenta.

La intención de este proyecto es alertar a los padres, quienes son en la mayoría de los casos los que adquieren estos productos, acerca de los peligros que conlleva la sobreexposición. Por esta razón es esencial que en los envases en que se comercializan los videojuegos se coloque, en un lugar bien visible, la leyenda que indica a que segmento de la población está dirigido, la recomendación de limitar el tiempo de exposición y una explicación de su contenido.

Consideramos que se deben poner ciertos límites al hábito de pasar muchas horas frente a estas nuevas formas de ocio, por lo que la educación hacia la buena utilización de los videojuegos permitirá disminuir sus efectos dañinos.

Convencido de la necesidad de que desde el Estado se debe bregar por la salud y el bienestar de todos los niños y adolescentes, solicito el pronto tratamiento del presente proyecto de ley.

Guillermo E. Alchouron.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEYENDA QUE DEBERAN LLEVAR LOS ENVASES EN QUE SE COMERCIALIZEN LOS VIDEOJUEGOS

Artículo 1° – Los envases en que se comercialicen los videojuegos de cualquier clase, deberán contener la leyenda: “La sobreexposición es perjudicial para la salud”. Asimismo se deberá incluir la clasificación “Apta para todo público”, “Apta para mayores de 13 años” y “Apta para mayores de 17 años” según corresponda.

Art. 2° – La Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3° – Los infractores a las disposiciones de la presente ley serán sancionados con una multa no inferior a doscientas (200) veces el valor del videojuego.

Art. 4° – La totalidad de lo recaudado en virtud de la presente ley, será destinado por la autoridad de aplicación a campañas públicas de advertencia sobre lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo E. Alchouron.

IV

COMISION PRO PREDIO FEDERAL EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO

(Orden del Día N° 2.083)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas han considerado el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand y otros, por el que se crea la Comisión pro Predio Federal, en el ámbito del Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE LA COMISION PRO PREDIO FEDERAL

Artículo 1° – Créase la Comisión pro Predio Federal, que se encargará de estudiar la factibilidad de desarrollar en la ciudad de Buenos Aires, un ámbito que nucleee la actividad oficial, pública, cultural, turística y productiva de las provincias argentinas.

Art. 2° – Dicha comisión funcionará en el área de gobierno que determine el Poder Ejecutivo, con participación de los miembros que designe el Congreso de la Nación y los gobiernos provinciales.

Todos los miembros de la comisión se desempeñarán ad honorem, sin percibir remuneraciones, viáticos ni compensaciones por sus tareas.

Art. 3° – La comisión determinará la posible ubicación del inmueble para desarrollar el proyecto, entre los terrenos de propiedad de la Nación ubicados en la ciudad de Buenos Aires, y establecerá los lineamientos para su ejecución. Propondrá los acuerdos necesarios con los gobiernos provinciales para su concreción.

Deberá cumplir dichos objetivos dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha en que la comisión se constituya.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2003.

*Eduardo R. Di Cola. – Carlos A. Courel.
– Benjamín R. Nieto Brizuela. – Luis F. Cigogna. – María S. Leonelli. – Margarita O. Jarque. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Adriana R. Bortolozzi. – Pascual Cappelleri. –*

Héctor J. Cavallero. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María del Carmen Falbo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Gabriel J. Llano. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Aída F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Laura C. Musa. – Lorenzo A. Pepe. – Marcela V. Rodríguez. – Hugo G. Storero. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas han considerado el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand y otros, por el que se crea la Comisión pro Predio Federal, en el ámbito del Poder Ejecutivo, han estimado conveniente modificarlo. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo R. Di Cola.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La vinculación de las provincias argentinas con la ciudad de Buenos Aires —la Capital Federal de la Nación— contiene las actitudes y sentimientos encontrados que se dan en las relaciones humanas.

Desde las más estrechas y primarias —familia y amigos— hasta las complejas —organizaciones intermedias, laborales y profesionales, políticas y sociales— reflejan toda la gama de conductas de cooperación y confrontación, coincidencia y disenso, adhesión y rechazo, amor y desafecto, que somos capaces de expresar los seres humanos.

Los habitantes de las provincias de nuestro país ven en la ciudad de Buenos Aires a la gran urbe que con su actividad cultural e intelectual, es un faro de referencia para nosotros, los argentinos, que se proyecta con luz propia en el concierto latinoamericano y mundial.

Desde esa óptica, Buenos Aires es patrimonio común y motivo de orgullo.

Pero también ven en Buenos Aires a la ciudad puerto, que mira más hacia el exterior que hacia las entrañas de la patria.

Desde los rincones más recónditos de nuestra geografía, en los que las posibilidades de trabajo, el promedio de ingresos y los medios para atender la educación y la salud, se equiparan a los de los países con menor nivel de desarrollo, se siente injusto que en Buenos Aires, al mismo tiempo, exis-

tan medios y recursos comparables con los países más prósperos de la Tierra.

En una concepción solidaria y no individualista de la vida y de la organización de la sociedad, es necesario que el que más tiene y puede, se brinde a los demás, en pos de lograr la elevación de la calidad de vida del conjunto.

Si se comparte este breve diagnóstico, el gobierno de la Nación debe promover políticas y acciones que relacionen a la ciudad de Buenos Aires con las provincias hermanas, desde un compromiso concreto por la construcción de una nación integrada.

En este sentido, la presente iniciativa pretende ser un aporte.

Brevemente explicamos los hechos que la inspiran, sus objetivos, y algunas líneas para su posible concreción:

1. En la ciudad de Buenos Aires, están radicadas las delegaciones de todos los gobiernos provinciales.

Son sedes, en general de propiedad de cada estado provincial, conducidas por funcionarios que, según el caso, tienen rango de secretario, subsecretario o director.

En sus oficinas realizan sus gestiones los gobernadores, ministros, legisladores y demás funcionarios provinciales, en sus permanentes viajes a esta ciudad.

En estas delegaciones se desarrolla una variada gama de servicios, algunos de los cuales mencionamos: seguimiento de trámites del gobierno provincial ante el gobierno nacional; cobro de impuestos provinciales; trámites previsionales; gestión de internación de pacientes que deben venir a centros de alta complejidad; organización de actividades culturales; información turística; venta de productos regionales, etcétera.

Las delegaciones o casas de provincia, como suelen denominarse, se encuentran dispersas en la zona céntrica de Buenos Aires.

Aparte de estas representaciones oficiales, existen en Buenos Aires muchas organizaciones no gubernamentales que nuclean a los provincianos e hijos de provincianos radicados en la ciudad.

Estas instituciones intermedias, comúnmente denominados centros, desarrollan también múltiples tareas vinculadas a la preservación de las culturas de nuestro interior, y también a la acción de bien común en relación a sus provincias.

Carecemos del dato relativo a la cantidad de personas que viven en Buenos Aires, habiendo nacido en nuestras provincias, pero sabemos que son varios cientos de miles, dispersos en la geografía de los barrios porteños.

2. Con inspiración en estos datos de la realidad, hemos pensado en la propuesta. Crear en la ciudad de Buenos Aires un predio federal, en el que se

nucleen las hoy dispersas delegaciones provinciales.

Concebimos que dicho predio federal debería contar con los edificios suficientes como para radicar la sede de dichas delegaciones y, a la par, desarrollar allí otras iniciativas complementarias: salas en las que puedan exhibirse películas y videos que muestren el patrimonio turístico y cultural de nuestras provincias; salas en las que puedan actuar nuestros artistas del interior; lugares de expendio de nuestras artesanías y productos regionales; lugares en los que pueda accederse a las comidas distintivas provincianas; emprendimiento hotelero que complemente el complejo, etcétera.

Creemos que un desarrollo de tales características, producirá una serie de beneficios:

- a) Economía de esfuerzos para las provincias, que podrían, actuando en un mismo espacio físico, unificar la prestación de los servicios que brindan;
- b) Facilitar el contacto entre los gobernantes provinciales, ahorrándoles los tiempos muertos en traslados, a veces agobiantes en Buenos Aires;
- c) Generar un ámbito de actividad turístico y cultural, aprovechable por los extranjeros que visitan la ciudad, para que accedan al conocimiento de la Argentina interior;
- d) Generar igual ámbito para los muchísimos provincianos y porteños que viven en Buenos Aires y quieren al interior.

3. La realización del proyecto requiere de un estudio previo de factibilidad y de su posterior sistema de ejecución.

Sobre ello apuntamos algunas ideas iniciales.

El gobierno nacional debería contribuir con el terreno necesario para desarrollar el predio federal.

Este terreno debería estar en lugar próximo a la zona gubernamental nacional, para facilitar la labor que desarrollan las delegaciones provinciales y el acceso del público.

La construcción de las delegaciones provinciales requiere el acuerdo con cada provincia, que debe dimensionar sus propias necesidades para ser articuladas en el proyecto.

La venta de sus actuales sedes, financiarían total o parcialmente la construcción de la nueva delegación.

Hay que definir las restantes construcciones a realizar en el predio federal, estudiando la gestión pública o privada de cada una de ellas.

No se nos escapa que la idea requiere inversión, capacidad creativa, tiempo y esfuerzo.

Tampoco dejamos de considerar el muy importante número de voluntades que deben conjugarse para su realización: gobernadores y ministros, legislado-

res, organizaciones intermedias, emprendedores privados.

Pero creemos que vale la pena intentarlo.

Confiamos en que la inteligencia y el tesón de muchos enriquecerá este esbozo inicial, que, con humildad, consideramos una buena idea.

Si algún día se realiza, Buenos Aires y las provincias habrán dado un paso positivo en su vieja historia de afectos y rechazos.

Por ello pedimos a nuestros colegas, su apoyo a este proyecto.

Gerardo A. Conte Grand. — Alberto A. Coto. — José R. Falú. — José L. Fernández Valoni. — Teresa H. Ferrari de Grand. — Nilda C. Garré. — Ricardo Gómez. — Carlos R. Iparraguirre. — Arturo P. Lafalla. — Blanca I. Osuna. — Humberto J. Roggero. — Irma Roy. — Margarita R. Stolbizer. — Atilio P. Tazzioli. — José A. Vitar.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CREACION DE LA COMISION PRO PREDIO FEDERAL

Artículo 1° — Créase la Comisión pro Predio Federal, que se encargará de estudiar la factibilidad de desarrollar en la ciudad de Buenos Aires, un ámbito que nucleee la actividad oficial, pública, cultural, turística y productiva de las provincias argentinas.

Art. 2° — Dicha comisión funcionará en el área de gobierno que determine el Poder Ejecutivo, con participación de los miembros que designe el Congreso de la Nación y los gobiernos provinciales.

Art. 3° — La comisión determinará la posible ubicación del inmueble para desarrollar el proyecto, entre los terrenos de propiedad de la Nación ubicados en la ciudad de Buenos Aires, y establecerá los lineamientos para su ejecución. Propondrá los acuerdos necesarios con los gobiernos provinciales para su concreción.

Art. 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gerardo A. Conte Grand. — Alberto A. Coto. — José R. Falú. — José L. Fernández Valoni. — Teresa H. Ferrari de Grand. — Nilda C. Garré. — Ricardo Gómez. — Carlos R. Iparraguirre. — Arturo P. Lafalla. — Blanca I. Osuna. — Humberto J. Roggero. — Irma Roy. — Margarita R. Stolbizer. — Atilio P. Tazzioli. — José A. Vitar.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle acepte la inclusión de mi firma para acompañar el proyecto de ley "Creación de la comisión Pro Predio Federal" del diputado nacional Gerardo Amadeo Conte Grand, expediente D.-5.390-02.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente.

Marcela A. Bordenave.

V

**MODIFICACION DE LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR
(Orden del Día N° 2.145)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificación del artículo 39 de la ley 24.521 de educación superior, acceso a la formación de posgrado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Fernando C. Melillo. – Aldo C. Neri. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el artículo 39 y se incorpora otro de la ley 24.521 (Educación Superior),

en lo que respecta a la formación de posgrado, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 39 de la ley 24.521 por el siguiente:

Artículo 39: La formación de posgrado se desarrollará exclusivamente en instituciones universitarias, y con las limitaciones previstas en el artículo 40 podrá también desarrollarse en centros de investigación e instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía, que hayan suscrito convenios con las universidades a esos efectos. Las carreras de posgrado –sean especialización, maestría o doctorado– deberán ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° – Agrégase el artículo 39 bis a la ley 24.521, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 39 bis: Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerequisites que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

En su sesión del 6 de noviembre de 2002 el Honorable Senado de la Nación consideró en revisión el proyecto de ley registrado bajo el N° 2.524-D.-00 por el que se sustituye el artículo 39 y se incorpora el 39 bis a la ley 24.521 de educación superior, aprobando su texto en general y en particular por el voto unánime de los senadores presentes; en el marco del artículo 81 de la Constitución Nacional.

Venido en segunda revisión a la Honorable Cámara de Diputados, la Comisión de Educación ha estudiado detenidamente la sustitución y la incorporación mencionadas y, efectuado el análisis, ha resuelto a su vez aceptar el texto acordado para someterlo al tratamiento plenario de los señores diputados y solicitar su conversión en ley.

Para llegar a esta decisión ha tenido en cuenta los fundamentos sostenidos por los autores del proyecto original (diputada Isabel E. Foco y otros) y los expuestos por la diputada Olijela del Valle Rivas en ocasión de presentar por expediente 6.851-D.-00 (reproducido bajo N° 969-D.-02) un proyecto de ley coincidente con el espíritu del primero.

Se trata, por una parte, de la sustitución del artículo 39 de la ley 24.521, ampliando significativamente los alcances de las normas referentes a la formación de posgrado. En ese sentido, autoriza a centros de investigación e instituciones de formación profesional de reconocido nivel y jerarquía que hayan suscripto convenios con las universidades a esos efectos, a desarrollar la formación de posgrado, hasta ahora facultad exclusiva de las instituciones universitarias.

En el artículo subsiguiente, el 39 bis, el despacho del Senado establece taxativamente los requisitos y condiciones que deben regular la formación de posgrado de los aspirantes:

- Contar con un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatros (4) años de duración como mínimo.
- Reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o autoridad equivalente de la institución ofertante.
- Admitir postulantes fuera de los términos precedentes que demuestren preparación y experiencia laboral acordes a las exigencias del posgrado.
- No acreditar el grado anterior a dicho posgrado.

Esta normativa permite que los egresados de la educación superior no universitaria puedan acceder a estudios de posgrado como un modo más de concretar la requerida y positiva articulación entre ambas modalidades y, a la vez, garantizar la actualización y el perfeccionamiento de los docentes,

como ordena el artículo 21 de la Ley de Educación Superior.

Ella responde, además, al espíritu de la ley 24.195, Federal de Educación, cuyo artículo 18 referido específicamente a la educación superior, dice: “la etapa profesional de grado no universitario se cumplirá en los institutos de formación docente o equivalentes y en institutos de formación técnica que otorgarán títulos profesionales y estarán articulados horizontal y verticalmente con la universidad”.

La misma ley fija en su artículo 26, como objetivo de la educación cuaternaria (o de posgrado), “profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica y tecnológica mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio de los avances de las especialidades”, estableciendo (artículo 25) como requisito previo para quienes se inscriban “el haber terminado la etapa de grado o acreditar conocimiento y experiencias suficientes para el cursado del mismo”.

Consideramos que los argumentos hasta aquí expuestos son suficientes para fundamentar la propuesta de esta Comisión de Educación en el sentido de aprobar sin más trámite que el despacho de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y así lo solicitamos a los señores diputados.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 39 de la ley 24.521 por el siguiente:

Artículo 39: La formación de posgrado se desarrollará exclusivamente en instituciones universitarias, y con las limitaciones previstas en el artículo 40 podrá también desarrollarse en centros de investigación e instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía, que hayan suscripto convenios con las universidades a esos efectos. Las carreras de posgrado –sean de especialización, maestría o doctorado– deberán ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2° – Agrégase el artículo 39 bis a la ley 24.521, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 39 bis: Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de grado superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerequisites que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado a que aspire. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, dicho comité o autoridad equivalente procederá a una evaluación específica.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo Aramburu.

VI

COMERCIALIZACION DE INSUMOS CRITICOS IMPORTADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA SALUD HUMANA

(Orden del Día N° 2.151)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.) por el que se propicia extender la exención al Impuesto al Valor Agregado a todo proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el diagnóstico y tratamiento de la salud humana; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia.
– Juan P. Baylac. – Elsa H. Correa. –
Juan D. Pinto Bruchmann. – Rafael A.
González. – Francisco N. Sellarés. –
Aldo H. Ostropolsky. – Diego Santilli.
– Elda Agüero. – Guillermo E.
Alchouron. – Dario P. Alessandro. –
Guillermo M. Cantini. – Octavio N.
Cerezo. – Julio C. Conca. – Guillermo
E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto
A. Coto. – Eduardo R. Di Cola. – Marta
I. Di Leo. – Jorge A. Escobar. – Rodolfo
A. Frigeri. – María A. González. –
Beatriz N. Goy. – Eduardo G. Macaluse.
– Rafael Martínez Raymonda. – Silvia
V. Martínez. – Aldo C. Neri. – María G.
Ocaña. – Juan C. Olivero. – Marta L.

Osorio. – Marta Palou. – Víctor Peláez.
– Claudio H. Pérez Martínez. – Inés
Pérez Suárez. – Ricardo C. Quintela. –
Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale. –
José A. Vitar.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Extiéndese la exención al impuesto al valor agregado a todo el proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el consumo considerados en el anexo de la ley 25.590 y sus posteriores reglamentaciones.

Art. 2° – Las exenciones establecidas en el artículo 1° serán de carácter transitorio y se extenderán únicamente durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

Art. 3° – Todos los actores intervinientes en las etapas de comercialización de las mercaderías beneficiadas por la ley 25.590 y la presente deberán cumplir con las medidas complementarias, que a tal efecto dicten los organismos competentes, con el fin de garantizar que el menor costo derivado de las exenciones transitorias se traduzca efectivamente en una reducción proporcional de los precios a los que se comercializan dichos bienes en el mercado doméstico.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia V. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública han analizado el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.) por el que se propicia extender la exención al Impuesto al Valor Agregado a todo proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el diagnóstico y tratamiento de la salud humana y, considerando que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplios, estiman que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En virtud de la difícil situación que atraviesa el sector salud en su conjunto se ha declarado la emergencia sanitaria nacional mediante el dictado del decreto de necesidad y urgencia 486 de fecha 12 de marzo de 2002.

Tan comprometida situación complica la atención de pacientes críticos la cual depende, en muchos casos, de la utilización de bienes importados de alto costo.

Resulta, por tanto imperioso disminuir los costos de tales insumos a fin de posibilitar su acceso a todos los ciudadanos que así lo requieran.

En tal sentido se ha dictado la ley 25.590, que exige del pago de derechos de importación y demás gravámenes a productos críticos destinados al diagnóstico y tratamiento de la salud humana comprendidos en posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur.

A fin de que dichas exenciones repercutan en un mayor acceso de la población a la salud resulta imprescindible trasladar todos los beneficios otorgados a los consumidores finales.

Silvia V. Martínez.

VII

REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN DESINTOXICACION, REHABILITACION Y REINSENCION SOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS POR EL USO INDEBIDO DE DROGAS

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública, han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Ferrín y Sodá, por el que se crea el Registro Nacional para la Habilitación Técnica de Establecimientos Especializados en Drogas de Dependencia; y Mastrogiácomo y otros, sobre Régimen para los establecimientos, instituciones, clínicas o centros privados destinados a la rehabilitación y reinserción social de personas por uso indebido de drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN DESINTOXICACION, REHABILITACION Y REINSENCION SOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS POR USO INDEBIDO DE DROGAS

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – Los establecimientos, instituciones, clínicas o centros preventivo - asistenciales, de deshabitación, desintoxicación, rehabilitación y reinserción social de personas por uso indebido de drogas, deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones que establece la presente ley, con el objeto de preservar la seguridad, salubridad e higiene de la población.

Art. 2º – A los fines de la presente ley, se entenderá por establecimiento preventivo asistencial, a todos aquellos constituidos y habilitados por los órganos competentes, que se hallen destinados a brindar orientación, diagnóstico y desintoxicación, deshabitación, rehabilitación, reinserción familiar y social, de las personas usuarias de sustancias psicoactivas, así como de cualquier medida terapéutica tendiente a mejorar su estado físico, psicológico y social.

Art. 3º – Créase en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en adelante SEDRONAR, el Registro Nacional de Establecimientos Gubernamentales y No Gubernamentales Especializados en Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción Social de personas afectadas por Uso Indebido de Drogas.

Art. 4º – Los referidos establecimientos, descritos en los artículos precedentes, deberán inscribirse en el Registro Nacional y cumplir con las condiciones requeridas por esta ley.

TITULO II

Modalidades de la asistencia

Art. 5º – Los establecimientos preventivo-asistenciales de la drogadependencia, deberán cubrir la totalidad de los requisitos exigidos, según el nivel en que se hallen ubicados, como se detalla a continuación:

Nivel I: Modalidad de consultorios externos con asistencia ambulatoria.

- Recepción de la demanda
- Orientación
- Diagnóstico
- Tratamiento individual, grupal y familiar
- Atención médico-clínica y psicosocial
- Deshabitación, rehabilitación y apoyo para la reinserción social del drogadependiente.

Nivel II: Modalidad de hospital día/noche con asistencia ambulatoria o internación parcial.

- Tratamiento individual, grupal y familiar
- Atención médico-clínica y psicosocial.

Nivel III: Modalidad de internación.

- Atención del paciente las 24 horas del día
- Tratamiento individual, grupal y familiar
- Atención médica clínica y especializada
- Atención psicosocial
- Cumplir con la ley 22.914.

Art. 6º – Las prestaciones asistenciales definidas podrán ser brindadas también por establecimientos que utilizan la modalidad de “comunidad terapéutica”, en cualquiera de sus variantes, siempre que estén habilitadas formalmente para hacerlo.

Art. 7º – Los establecimientos inscriptos en el Registro Nacional previsto en el artículo 3º, deberán comunicar al mismo, toda modificación debidamente autorizada acerca de la modalidad de atención (consulta externa, internación parcial o total) y de la infraestructura edilicia, dentro de los 30 días de producida la misma.

Art. 8º – Será obligación de las instituciones prestadoras, que reciban subsidios del Estado nacional, atender gratuitamente a una persona por cada cinco pacientes subsidiados por el Estado.

Las instituciones que reciban subsidios del Estado nacional deberán llevar:

- a) Un registro de las personas que reciban subsidios y por cada cinco de éstas deberán registrar e identificar al paciente de atención gratuita, enunciando en su caso, sus datos personales, fecha de inicio de su atención, diagnóstico, pronóstico y tipo de atención recibida;
- b) El registro tendrá carácter estrictamente confidencial y sólo podrá ser requerido por autoridad competente a los fines de verificar el cumplimiento de la presente ley.

Art. 9º – La SEDRONAR, podrá subsidiar al paciente que ya se encuentre en tratamiento en alguna de las instituciones inscriptas en el registro previsto en el artículo 3º de la presente ley, cuando:

- a) Deba realizar tratamiento en una determinada institución, de acuerdo al perfil de la adicción del demandante;
- b) No cuente con los recursos necesarios que hagan posible el pago particular del tratamiento, ni cuente con cobertura de obra social, y/o medicina prepaga.

Requisitos de admisibilidad

Art. 10. – A los efectos de la inscripción prevista en el artículo 3º de la presente ley, las instituciones deberán presentar:

- a) Solicitud de inscripción, suscripta por el titular del establecimiento juntamente con quien ejercerá su dirección general;
- b) Personería jurídica, en su caso;
- c) Constancia de la habilitación sanitaria, y edilicia otorgada por autoridad competente conforme a los requerimientos estipulados según reglamentación vigente;
- d) Fotocopia del título de propiedad, contrato de locación a favor del solicitante u otro título que acredite el uso y goce del inmueble;
- e) Copia del plano actualizado con distribución, medidas y denominación de los ambientes que componen el establecimiento, con la aprobación para el fin propuesto, por la autoridad competente;

- f) Constancia de inscripción ante AFIP;
- g) Denuncia del domicilio real y legal de su sede y el nombre de sus representantes;
- h) Plan trienal de actividades, para el caso de las fundaciones;
- i) Descripción de la actividad que realiza, programa terapéutico, fundamentación académica, objetivos, metodología a aplicar. Listado de profesionales y técnicos;
- j) El reglamento interno, donde se contemplen los derechos y obligaciones de los pacientes;
- k) Listado del personal profesional y no profesional, director general y técnico, responsables de áreas, terapeutas, técnicos, en todos los casos con detalles de nombres y apellidos, matrículas y certificaciones del colegio de su competencia;
- l) Libro de registro de ingresos y egresos de pacientes;
- m) Cuando se trate de sociedades civiles, comerciales o fundaciones, el estatuto societario con su registración competente. Si se trataran de entidades de bien público u otros, copia de inscripción de los mismos en el Registro de Entidades de Bien Público de competencia de su domicilio.

Art. 11. – Las instituciones una vez registradas deberán informar a la SEDRONAR, los días y horarios dispuestos para atención al público, a efectos de su pertinente publicación, consecuentemente quedarán obligadas a respetarlo estrictamente. Cualquier modificación en este sentido deberá ser notificada al organismo gubernamental con siete días de antelación y por medio fehaciente.

Art. 12. – Las instituciones, en todos los casos deberán contar con:

- a) Un establecimiento (hospital, clínica) municipal, provincial o nacional, para la derivación de los pacientes que así lo requieran y un sistema asegurado para su traslado, de acuerdo con la gravedad del caso;
- b) Un sistema adecuado de comunicación con establecimientos de derivación y de los pacientes con sus familias;
- c) Póliza de seguros que cubra personal, pacientes y visitantes;
- d) Un sistema adecuado para el tratamiento de residuos patogénicos cuando corresponda.

Art. 13. – Las instituciones deberán garantizar:

- a) La seguridad, higiene y salubridad de pacientes, visitantes y personal;
- b) Las normas de bioseguridad vigentes, con relación a enfermedades infectocontagiosas, en especial HIV y HVB, registro y cumplimiento de las normas epidemiológicas de ETS y sida.

- c) La promoción y protección de la salud, tanto para los pacientes, visitantes y personal.

Art. 14. – Será obligación de las instituciones mantener actualizada y resguardada confidencialmente la siguiente documentación:

- a) Un libro de registro de ingresos y egresos de pacientes. Se consignará el motivo de salida del establecimiento;
- b) Un libro de novedades diarias;
- c) Un libro de altas asistenciales;
- d) Historias clínicas de cada paciente, conforme a un modelo unificado, confeccionada por el profesional actuante, con su matrícula y en las cuales deben constar:
- Datos personales;
 - Persona a quien comunicar o consultar asuntos de urgencia y modo de ubicarla;
 - Fecha de ingreso, egreso y reingreso;
 - Motivo de consulta;
 - Antecedentes de la situación actual, tratamientos y/o internaciones de emergencia anteriores;
 - Examen físico de ingreso;
 - Diagnóstico psicosocial, individual y familiar;
 - Situación legal;
 - Orientación terapéutica. Programa sugerido o indicado (desde la singularidad de la persona admitida). Constancia de las diferentes actividades terapéuticas con fecha y firma de los responsables de cada una de ellas;
 - Estudios complementarios básicos (análisis de laboratorio de rutina y/o especializados);
 - Evolución;
 - Constancia de interconsultas;
 - Epicrisis.

TITULO III

De la categoría de los establecimientos

Art. 15. – El órgano competente según reglamentación vigente, categorizará los establecimientos inscriptos en el registro previsto en el artículo 3º, de la presente ley, de acuerdo a las normas correspondientes, haciendo la debida distinción entre establecimientos psiquiátricos, que brinden tratamiento a pacientes duales (psiquiátrico-drogadependientes); y establecimientos asistenciales, que brinden tratamiento a pacientes drogadependientes. Bajo las modalidades de hospital de día, hospital de noche, hospital de medio día, comunidad terapéutica o ambulatorio, comunidad de vida y/o granja.

TITULO IV

Asistencia

Art. 16. – La actividad asistencial se realizará bajo las modalidades que se establezca en la reglamentación vigente, quedando la misma sujeta a los avances científicos en dicha temática. Pudiendo los mismos realizarse de manera ambulatoria, centro de día, centro de noche, internación, comunidad terapéutica, y/u otra modalidad que establezca la reglamentación.

Art. 17. – La psicoterapia podrá comprender: terapia individual, terapia familiar, terapias grupales, asamblea de pacientes, grupos de apoyo, terapia para codependientes, terapia vincular, multifamiliar, y para hermanos. Grupo de prevención de recaídas. Laborterapia y/o terapia ocupacional, taller de lectura y/o escritura, teatro, manualidades. Programa de reinserción social y laboral. Las ofertas asistenciales que brinde cada institución estarán debidamente estipuladas en el programa terapéutico.

TITULO V

De los recursos humanos

Art. 18. – Se establecerán los recursos humanos de acuerdo a la reglamentación vigente, en correspondencia con la categoría y modalidad de asistencia de la institución. Tomando en consideración para esto, que brinda tratamiento a pacientes drogadependientes y/o con comorbilidad psiquiátrica, bajo la modalidad de hospital de día, comunidad terapéutica o ambulatorio. Comunidad de vida y/o granja.

Art. 19. – Cada institución deberá acondicionar o rediseñar su estructura edilicia o instalaciones conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al programa que implemente

Art. 20. – Las instituciones, cualquiera sea su categoría y modalidad asistencial, poseerán un médico clínico, psiquiatra consultor, y un abogado consultor. En todos casos se priorizará a los profesionales con formación académica en la problemática del consumo de drogas y/o experiencia comprobable en la temática.

Art. 21. – Las instituciones promocionarán y alentarán la escolaridad, la finalización de los estudios si los hubieran abandonado y la capacitación en oficios.

Art. 22. – De los operadores socio-terapéuticos. Los establecimientos que empleen operadores socio-terapéuticos darán preferencia a quienes hayan adquirido capacitación formal en instituciones educativas.

De los directores

Art. 23. – Los establecimientos no gubernamentales poseerán un director general, cuyas obligaciones serán:

- a) Verificar la calidad de los profesionales, técnicos, terapeutas y personal de enfermería

- que prestare servicios en los establecimientos citados en el artículo 1º.
- b) Adoptar los recaudos para que los profesionales y demás personal confeccionen en tiempo y forma las historias clínicas de cada paciente asegurando su confidencialidad.
 - c) Denunciar a la autoridad que corresponda todo hecho o acto de carácter delictuoso de su conocimiento.
 - d) Garantizar el registro en tiempo y forma de la información definida por el artículo 14 de esta ley.
 - e) Será responsable del depósito de los medicamentos.
 - f) Deberá velar por una correcta alimentación de los albergados, la cual poseerá un mosaico dietético según las necesidades calóricas de cada paciente.
 - g) Velar por una eficaz y adecuada atención y/o tratamiento de los pacientes del establecimiento.
 - h) Mantener la nómina actualizada del personal que se desempeña en los establecimientos, para lo cual deberá notificar a la SEDRONAR, a la brevedad posible cualquier modificación al respecto.
 - i) Informar de las internaciones, traslados, altas y bajas de los pacientes, bajo programa terapéutico.
 - j) Observar se realicen los análisis de laboratorio obligatorios al inicio del tratamiento.
 - k) Cumplimentar lo establecido en la ley 22.914.

Art. 24. - Todas las instituciones deberán contar con un director técnico, cuya profesión será médico psiquiatra, si la institución brindara atención a pacientes duales. Si no brindara asistencia a esta categoría de pacientes, el cargo podrá ser desempeñado por un licenciado en psicología. En ambos casos se priorizará a los profesionales con formación académica en la problemática del consumo de drogas y/o experiencia comprobable en la temática.

De las obligaciones del director técnico

Art. 25. - Obligaciones del director técnico:

- a) Supervisar, evaluar y controlar lo concerniente al programa terapéutico. Tendiendo al trabajo interdisciplinario y transdisciplinario;
- b) Informar semestralmente, a la SEDRONAR, la evaluación que se realice de la marcha del Programa, así como las posibles propuestas a fin de lograr la optimización del mismo, las cuales la SEDRONAR deberá responder a la brevedad;
- c) Deberá asegurarse en cada caso que se contemple el respeto, los derechos y necesidades particulares de cada uno de los pacientes, personal y familiares;

- d) Todo acto referido al eficaz desarrollo del programa terapéutico;
- e) Informar semestralmente a la SEDRONAR la evaluación realizada de la marcha del programa y, si fuera el caso, de las modificaciones propuestas para mejorarlo.

TITULO VI

De la relación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico y los Establecimientos

Art. 26. - La SEDRONAR, tendrá las funciones con respecto a dichas instituciones de:

- a) Comunicar a las instituciones los resultados de los programas de investigación en políticas de prevención y asistencia de las personas dependientes de drogas, así como la posibilidad de capacitación permanente en materia de asistencia y prevención comunitaria;
- b) Actuar como consultor permanente de las instituciones de prevención y asistencias de drogadependencia;
- c) Informar acerca de nuevas leyes, decretos y resoluciones que les competan y atañen a dichas instituciones;
- d) Otorgar subsidios de asistencia a instituciones y/o prestadoras, personas y/o familia de pacientes en riesgo social que deban realizar tratamiento de drogadependencia, siempre y cuando estén afectados al mismo. Dichos subsidios alcanzarán a personas mayores de 18 años, tutelados o no tutelados, dependiente de sustancias psicoactivas, carentes de toda cobertura médica total o parcial y sin recursos económicos suficientes, propios o familiares para afrontar un tratamiento, incluyéndose a quien se hubiere indicado al tratamiento de la medida de seguridad curativa prevista en la ley nacional 23.737. En ningún caso los subsidios serán abonados a las personas cuyo tratamiento se recomienda, debiendo realizarse directamente a la institución y/o prestadora que se aboque a su tratamiento;
- e) Controlar los programas terapéuticos, así como la aplicación de lo dispuesto en la presente ley, directamente o a través de convenios con las autoridades sanitarias locales, quienes deberán informar a la primera los resultados de la inspección;
- f) Evaluar el cumplimiento de los requisitos vigentes en cuanto a obligaciones preventivas, asistenciales y sanitarias, directamente o a través de convenios con las autoridades sanitarias locales, quienes deberán informar a la primera los resultados;
- g) Promover la implementación, de un sistema de control que incluya inspecciones perió-

dicas, con la evaluación del estado general de las personas en tratamiento en las instituciones y establecimientos, por parte de las autoridades sanitarias de cada jurisdicción;

- h) Establecer un sistema de evaluación de los programas asistenciales y de su eficacia, propendiendo su mejora permanente y estimulando con los medios a su alcance a las instituciones que obtengan los mejores resultados.

Art. 27. – La SEDRONAR ejercerá con las instituciones inscriptas en el registro previsto en el artículo 3º de la presente ley, facultades de contralor e inspección, directamente, a través de convenios con las autoridades sanitarias locales o por delegación de ellas a la SEDRONAR. Las autoridades sanitarias locales, deberán informar a la SEDRONAR los resultados de la inspección.

Aquellos que ejerzan la facultad de contralor e inspección, en el caso de verificar deficiencias técnicas, edilicias, de seguridad, deberán denunciar las mismas, ante la autoridad administrativa que determinó su habilitación, a efectos de intimar a la institución, a subsanar las deficiencias denunciadas, bajo apercibimiento de determinar la suspensión y/o clausura de acuerdo a las leyes, ordenanzas, y/o reglamentos que rijan su competencia.

Art. 28. – La SEDRONAR, que mediante sus verificaciones directas o las realizadas mediante convenios con autoridades sanitarias locales, constatare que las instituciones no presten un adecuado servicio, garantizando la salud y rehabilitación de los internos podrá disponer:

- a) La caducidad y/o retiro de los subsidios entregados;
- b) Comunicar a los familiares del paciente, las deficiencias detectadas y acordar el traslado a otro establecimiento de los registrados en el artículo 3º;
- c) Requerir en forma fundada la cancelación y baja del registro creado en el artículo 3º de la presente ley (suspensión o cancelación);
- d) Requerir a la autoridad competente nacional, provincial y/o municipal en forma fundada la clausura del establecimiento.

Art. 29. – El establecimiento será solidariamente responsable, en el caso de acciones cometidas por el director general, director técnico, profesional de medicina o personal a su cargo que causaren daños a los pacientes y podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la presente ley.

Las transgresiones a las disposiciones de la presente ley, serán sancionadas según lo establecido en el artículo 125 y siguientes de la ley 17.132 y el decreto 341/92, sin perjuicio de la aplicación de las demás normas vigentes que pudieren corresponder.

Art. 30. – La presente ley, será reglamentada por el Poder Ejecutivo nacional dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 31. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 32. – Comuníquese el Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 11 de junio de 2003.

María N. Sodá. – Marta L. Osorio. – Juan P. Baylac. – Irma F. Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Mónica A. Kuney. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – María T. Ferrín. – Eduardo D. J. García. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz N. Goy. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia B. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alicia I. Narducci. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Melchor A. Posse. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública, han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Ferrín y Sodá, por el que se crea el Registro Nacional para la Habilitación Técnica de Establecimientos Especializados en Drogas de Dependencia; y Mastrogiácomo y otros, sobre Régimen para los establecimientos, instituciones, clínicas o centros privados destinados a la rehabilitación y reinserción social de personas por uso indebido de drogas; han estimado conveniente, luego de un análisis exhaustivo, unificarlos en un solo dictamen. Las comisiones consideran que los fundamentos de las iniciativas de los autores contienen todos los aspectos de la cuestión presentada, incluyendo en ellos la solicitud de agradecimiento expresada en el expediente 3.628-D.-02, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Tomar como idea de trabajo una red preventivo-asistencial de instituciones públicas, ya sean nacionales, provinciales o municipales, en estos momentos, sería impracticable por las circunstancias socioeconómicas que está atravesando nuestro país.

Es por eso que las Organizaciones No Gubernamentales cumplen, desde hace mucho tiempo, o mejor dicho suplen el rol del Estado, en acciones que se complementan como la promoción de proyectos en prevención, asistencia, inserción y, frecuentemente, en formación e investigación.

Este proyecto apunta a fijar reglas mínimas e indispensables de dirección, documentación, seguridad sanitaria, programas terapéuticos de bioseguridad y condiciones edilicias, materializándose independientemente del marco regulatorio que un establecimiento deba poseer por ser una institución dedicada a la salud; reconociendo rango institucional y legal que hasta ahora no existía y que tiende a evitar la proliferación de establecimientos de dudosa seriedad e idoneidad.

Asimismo se han tomado en cuenta los siguientes proyectos de ley de los diputados (m. c.) Alvarez expediente 4.455-D.-96; del diputado (m. c.) Gastón Ortiz Maldonado y otros (T.P. N° 87/95); del diputado (m. c.) Gustavo Green (T.P. N° 99/95) que recoge la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados a la iniciativa de la diputada Leonor Alarcía en 1992; y el proyecto de los diputados (m. c.) Juncosa y Maidana (T.P. N° 110/95). También se ha consultado la experiencia del Departamento de Registro y Habilitación de Instituciones de la SPAA de la provincia de Buenos Aires, su implementación de centros preventivo-asistenciales en todos los distritos judiciales de la provincia y los requisitos exigidos a las Organizaciones No Gubernamentales y de la SEDRONAR.

Es por todo esto, señor presidente, que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

María T. Ferrín. — María N. Sodá.

2

Señor presidente:

El presente proyecto de ley se funda en la necesidad de una legislación que sirva de soporte y contexto legal a la labor de los establecimientos, instituciones, clínicas o centros privados preventivo-asistenciales, no gubernamentales, de deshabitación, desintoxicación, rehabilitación y reinserción o inserción social de personas por uso indebido de drogas.

Los mismos cumplen una invaluable misión de la cual si bien el Estado tiene obligación de dar respuesta, de acuerdo a lo que estipula la Carta Magna del país cuyo valor supremo es el cuidado de la vida, y los derechos personalísimos que devienen del artículo 30 y siguientes del Código Civil: integridad física, vida y honor, no cuenta con la estructura a nivel nacional suficiente.

Las comunidades terapéuticas para adictos aparecieron en el mundo en el curso de las últimas tres

décadas para brindar un tratamiento integral en el área de la drogodependencia y a la vez para dar respuesta a una problemática social grave: la marginación de los afectados por las políticas de salud. Ya desde un primer momento operaban sobre el área de la salud y sobre el área de lo social. Es que las sociedades a través de sus acciones de salud no han dado en el mundo entero respuesta oportuna y organizada al problema derivado del abuso de drogas.

Los primeros emprendimientos, tanto en nuestro país como en el extranjero, se iniciaron ante la falta de respuesta que se daba a esta cuestión y comenzaron por brindar rudimentos de residencia a quienes optaban por emprender el camino de la recuperación. O sea que hay un fuerte basamento ideológico social en la emergencia de estas comunidades que se expresa como un conjunto de ideas y valores orientadores. Las guías y pautas de organización de la convivencia no son un mero complemento. Más bien se trata de lo contrario. Son los puntos de apoyo de una práctica cuyo componente de creencias resulta un ordenador esencial. Se ha crecido desde el empirismo solidario hasta la incorporación de recursos originados en el campo profesional que, originariamente, habían sido desestimados por el movimiento de las comunidades. El mismo tenía como en su momento el proyecto de Alcohólicos Anónimos un fuerte componente antiprofesional.

Las experiencias iniciales de comunidad terapéutica respondieron a su manera a la desprotección en que los sistemas de salud dejaban a los sectores afectados por la conducta de abuso de sustancias. En el mundo entero fueron grupos representativos de la comunidad en principio integrados por no profesionales los que deciden armar estructuras convivenciales. En casas sin ninguna condición especial, dan residencia a usuarios que se proponen abandonar su adicción. Que se agrupan con semejantes y reconocen su dificultad en común. El estar juntos, unirse en grupo, organizar la convivencia, se convierte en la primera tarea, en el primer problema por resolver.

La ausencia de respuesta por parte de hospitales, médicos, psicólogos y asistentes sociales y una historia de reiterados fracasos agravan y desarrollan en los usuarios la sensación de marginalidad, de ser distintos, y la necesidad de unirse con sus iguales. También lo alientan algunas respuestas oficiales que en nuestro país, desconociendo la experiencia de las comunidades, eligieron el modo de respuesta de la psiquiatría tradicional, estableciendo un contexto represivo para su abordaje. Es que la psiquiatría en que se fundó este tipo de respuesta tanto en lo público como en lo privado era la psiquiatría principalmente biológica. La misma que privilegiaba aun el electroshock cuando esta práctica había sido desterrada por la emergencia de una psi-

quiatría más dinámica, estaba incapacitada para dar una respuesta adecuada.

Así se produjo un distanciamiento entre las acciones de salud y el movimiento emergente de las comunidades terapéuticas que recién fueron convocadas como interlocutores válidos por el Estado cuando en 1983 se restauró en el país la democracia.

Hacia fines de la Segunda Guerra Mundial, el psiquiatra escocés Maxwell Jones había comenzado a sacudir los cimientos conceptuales de la internación psiquiátrica llevándola de la pasividad de la reclusión a la actividad de la participación. Escaso de recursos, pletórico de ideas, se dedicó a demoler los prejuicios que se arrastraban desde la época de Kraepelin en los comienzos del siglo y que habían convertido al psiquiatra en mero vigilante de la imaginación y sus alteraciones. Tomó las viejas instituciones manicomiales y estableció comenzando por unidades relativamente manuales de alrededor de 100 pacientes que las mismas debían apoyarse en su capacidad institucional, podían generar programas, utilizar capacidades terapéuticas adormecidas, desarrollar actividades.

Su mirada sobre el conjunto de la institución redefinió los roles brindando un replanteo del sentido de la internación psiquiátrica. Ya no estamos en la concepción del asilo que significó un avance enorme en dar resguardo y cuidado a los problemas de los que sufren enfermedades psiquiátricas, que antes formaban parte de grupos ambulantes de vagabundos y personas con diferentes discapacidades. Bajo la influencia de diversas congregaciones religiosas (entre otros los cuáqueros) se había avanzado en el siglo XIX respecto al maltrato, la burla y la exhibición pública que habían sido características de los primeros manicomios. En realidad el (mal) trato del enfermo mental buscaba confirmar la propia sanidad a través de la marginación del diferente. Es que las sociedades producen ciertas barreras que pretenden ser reconfortantes como modo de fundar su identidad social. Por el contrario las sociedades fuertes admiten su diversidad y desarrollan una amplia tolerancia de lo no "normal".

Lo que Maxwell Jones inaugura es la concepción de planificación y organización de la internación a través de un programa terapéutico. Esto se contrapone a la pasividad obligada de la internación habitual que tiende a la cronificación de la enfermedad y la anulación del paciente. La psiquiatría anterior había privilegiado la contemplación de la enfermedad por encima del rescate de los aspectos sanos del paciente. Convirtió al paciente en un objeto que merece una descripción objetiva y una clasificación. El psiquiatra tradicional ha devenido un experto en clasificaciones, en descripciones sintomáticas, pero la obsesión clasificatoria es diferente de la precisión diagnóstica que resulta indispensable para un abordaje adecuado de un caso particu-

lar. Los hospicios tienen especialistas en minucias sintomáticas que aún no han descubierto lo que la ciencia sabe desde principios de siglo: es imposible no modificar el objeto observado por el mero procedimiento de la observación. Por lo tanto toda certeza se vuelve relativa. Se abre a partir de ello el plano de la concepción psicodinámica que introduce la noción de conflicto, de transferencia, de inconsciente.

La Segunda Guerra Mundial, en la que Maxwell Jones participó, tuvo un impacto notable sobre los que sobrevivieron a la experiencia. Ocurrió también en Francia donde el movimiento de la Resistencia había descubierto que podían encontrar en los institutos psiquiátricos por parte de los "alienados", cuidado, protección y no denuncia. Es que las perturbaciones de la imaginación no necesariamente niegan o deforman la totalidad del mundo circundante. Se agrega a esto un sentido social propio de la cultura anglosajona que privilegia los derechos de las personas y promueve la responsabilidad de la sociedad de reconocerlos y defenderlos.

La comunidad terapéutica psiquiátrica emerge así en un contexto de responsabilidad y de reconstrucción social. La modernización de la psiquiatría llevó a atender fuera de los institutos especializados en principio en los hospitales generales, y eventualmente en los Estados Unidos de Norteamérica, a la creación de los centros comunitarios de salud mental. Se introdujo también la concepción del equipo de atención que no se basa más en el autoritarismo individual del psiquiatra, que en cambio se diversifica y se multiplica. Se dinamiza a través de sus componentes y de la concepción de la tarea. Ya no se trata de custodiar personas que cometen delitos imaginarios, transgresiones del sentido común. Si de disponer de personal con amplitud de criterio y diversidad de recursos en su capacitación que pueda resolver en el menor tiempo posible y recurriendo a la internación sólo en casos imprescindibles (y aun así por el menor plazo necesario) las intercorrientes psicológicas naturales por las que una persona atraviesa en su vida social.

Se basa también en una concepción grupal del conocimiento, de su generación y de su propiedad.

En el proceso de transformación de la psiquiatría ocurrido en el mundo entero a partir de 1955, la disponibilidad de recursos para la transformación social fue fundante en las comunidades terapéuticas psiquiátricas del mundo entero de la posibilidad de diversificar los equipos de los hospitales que pasaron a incluir asistentes sociales, psicólogos, terapeutas ocupacionales y todo un rubro variable de especialistas en áreas, así como de voluntarios. Inciden aquí tanto la dirección adecuada que el programa tenga como la capacitación y la supervisión constantes de sus componentes. Justamente los grupos profesionales más tradicionales del campo son los médicos y los psicólogos -estos últimos han

logrado entre nosotros tradiciones precoces pasando a repetir el modelo médico—. En esta concepción deben desarrollar principalmente el modelo de abordaje grupal de funcionamiento para lo cual deben adquirir habilidad y experiencia.

Los demás rubros, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales y enfermería, tienen una adaptación rápida y menos traumática al nuevo sistema de funcionamiento.

En todo proceso de modificación debemos tener en cuenta los aspectos personales que favorecen o dificultan la adaptación al cambio propuesto y los componentes del marco institucional que, desde la formación y a través de prácticas inadecuadas sostenidas en muchos lugares como válidas, favorecen la resistencia a las modificaciones planteadas. Si los pioneros actuaron a puro esfuerzo hasta 1985, desde ese momento la ignorancia inicial ya no es sostenible.

Se repitió en nuestro país un proceso que en forma similar se desplegó en el mundo entero. La emergencia de las organizaciones no gubernamentales (ONG) representa una preocupación de sectores organizados de la comunidad que se proponían ocupar un rol como estructuras de acción social. En nuestro país las que abarcan el campo de las políticas sociales se han agrupado recientemente en el Foro del Sector Social. Es decir que se apunta a configurar la red social de todas las instancias del campo. Conforman así lo que estudiosos del tema han denominado el "tercer sector" de la sociedad.

Las organizaciones no gubernamentales de la Argentina que se especializan en adicciones desarrollaron un proceso de integración entre los esfuerzos de profesionales y de no profesionales para el cumplimiento de los proyectos terapéuticos y preventivos. Esta transformación ha permitido reconocer por parte de las comunidades terapéuticas el valor del aporte de profesionales capacitados en el tema y por parte de los profesionales incorporar positivamente el conocimiento operativo y organizativo del operador socioterapéutico, un agente que emerge de las primeras comunidades y que continúa siendo en su accionar el portador de la filosofía básica de estas instituciones.

Hoy nuestro país presenta un panorama sumamente interesante en esta materia. La existencia de una secretaría nacional que respalda y subsidia a las comunidades terapéuticas, a las que se suman desarrollos incipientes en diversas provincias es uno de los componentes. Otro es un avance legislativo del Congreso Nacional que establece la obligación de las obras sociales y de los sistemas de seguro de salud de dar asistencia terapéutica en casos de adicciones y de sida. Se expresa esto también en la resolución del Ministerio de Salud y Acción Social de fijar el Plan Médico Obligatorio que —entre otras prestaciones— incluye también la exigencia de dar prestación en adicciones. Se ha previsto incluso a través de la ANSSAL la financia-

ción de estas prestaciones para el caso de las obras sociales.

Es aquí que el reconocimiento de las comunidades terapéuticas así como de los programas ambulatorios que no requieren internación se vuelve una política integral, ya que, por una resolución conjunta del Ministerio de Salud y de la secretaría nacional (SEDRONAR), se las reconoce y admite como prestadores válidos.

La historia del desarrollo de las comunidades en la Argentina se origina en la percepción de una necesidad de naturaleza social. El adicto, por la marginalidad que se encuentra con frecuencia en el origen de su proceso personal, y por la marginalidad a que lo condena el proceso adictivo mismo, muchas veces ligado a conductas delictivas de robo en la propia casa, a los familiares con la venta de elementos del patrimonio familiar, es conocedor de la fuerza de las redes sociales, de los grupos.

Por lo tanto los programas muchas veces pueden basarse en el aprovechamiento de los factores de cohesión grupal para reorientar su funcionamiento hacia la recuperación.

El descuido que desde las políticas oficiales se realizó en relación con el cuidado de poblaciones crecientes de adictos necesitados de atención, generó una reacción comunitaria. Los que absorbieron el choque como una experiencia positiva pudieron hacer el cambio desde un modelo crecientemente rígido y autoritario hacia una mayor tolerancia a la adaptación activa a los requerimientos.

La idea de que la internación no es el único método de tratamiento válido para un caso de abuso de drogas no resultó tampoco fácil de admitir por los directores de comunidades vinculados a la aparición original de estos programas. Ahí se planteó también una rigidez de enfoque que debió irse modificando a medida que los tratamientos sin internación demostraban su validez.

El aprovechamiento de los recursos psicológicos por las comunidades fue una experiencia validada en diversos países a partir de la incorporación de terapeutas para abordar a las familias. Esta fue la principal tecnología aportada por los profesionales al campo de las adicciones. Los programas ambulatorios que por su propia situación de responsabilidad compartida con la familia, mantienen una interacción más directa con ese grupo.

La comunidad terapéutica debe hoy replantear su mística pionera para plantearse su incorporación a la red de la seguridad social, dentro de los efectores, validados por el sector salud. La permanencia en un estado similar a la aventura inicial retiene la pureza de la empresa original pero reduce sus posibilidades de ser aprovechada sistemáticamente. La filosofía orientadora no debe ser modificada pero debe acompañarla una base programática sólida que asegure registro de historias clínicas, continuidad de cuidado médico, evaluaciones periódicas, super-

visión de tareas, disponibilidad de módulos terapéuticos variados, integración con los sistemas de salud, derivadores, y complementación con el Poder Judicial.

También debe aplicar técnicas estadísticas, que permitan formular precisiones sobre la duración de los tratamientos, el porcentual de altas, y la capacidad de retención de pacientes en períodos fijos. Debe poder medir el costo de los tratamientos y manejar sus, presupuestos derivando una proporción a la supervisión externa y al desarrollo institucional, a la formación continua de operadores y a la capacitación de los profesionales. Debe escribir sobre lo que hace y publicar sus conclusiones. Participar en encuentros seminarios y congresos. Aprender y enseñar. Porque cuando se enseña se revisa mejor lo que se hace buscando transmitirlo a otros en forma aplicable.

La profusa cantidad de instituciones existentes en el país, personas que se constituyen con un objeto de bien común, sin propósito de lucro muchas veces, ha creado en el país una estructura de salud complementaria no gubernamental que si bien ha cubierto un espacio vacío y sumamente necesario, en muchos casos son sostenidas económicamente desde el área gubernamental (nacional, provincial, o municipal) a través de subsidios o becas de tratamiento para problemáticas como el uso indebido de drogas, y son muchas las fundaciones que en estos últimos años han tenido un crecimiento exponencial, gracias a este apoyo monetario, y dado el fin altruista perseguido por dichas instituciones y dados los beneficios que las mismas obtienen por su constitución, consideramos oportuno la presente solicitud de atención gratuita de un cupo limitado, deberán prestar gratuitamente sus servicios y atenciones, a un (1) paciente cada cinco (5) beneficiarios por los cuales reciban becas, subsidios. Será obligación de la institución y/o prestadora que reciba beca y/o subsidio del Estado nacional afectado a un paciente bajo su tratamiento atender gratuitamente a una persona por cada cinco pacientes subsidiados del Estado como una forma de retribución y/o nuevo valioso aporte a la sociedad.

Las instituciones realizan acciones de prevención, capacitan a sus integrantes, establecen módulos de supervisión externa al programa mismo, gestionan con el Estado nacional y las provincias políticas regionales, participan en cursos, publicaciones, actos públicos, documentos. Para realizar dicho trabajo, se espera que aquel que lo lleva a cabo reúna algunas condiciones que lo vuelvan apto para su realización. La aptitud así entendida puede definirse como la serie de cualidades que un sujeto debe reunir para ser idóneo en una tarea específica. Este hecho implica entre otras cosas que no todas las personas son aptas, para una misma tarea, o invirtiendo el razonamiento, que no todas las tareas pueden ser realizadas por todas las personas.

El trabajo con adictos, grupo, y familias requiere de los operadores terapéuticos algunas cualidades aptitudinales que son la suma de lo obtenido en el trabajo de campo, disposición del carácter, y empatía filosófica hacia nuestra manera de entender el fenómeno de la conducta humana.

Este "perfil psicológico" del operador terapéutico puede ser aprendido (y por lo tanto enseñado) por la suma de teoría y experiencia. Asimismo, el "perfil filosófico" del operador, caracterizado por la visión que este tenga del valor del encuentro interpersonal con los asistidos, no puede tampoco ignorarse a la hora de la formación de identidad del operador como tal. El operador terapéutico debe ser consciente que es siempre y en toda relación con sus asistidos eso y no otra cosa, un "Operador", alguien que interviene en un campo definido (medio de acción), sobre sujetos o interacciones definidas (foco de intervención), mediante acciones dirigidas (técnicas de intervención), en pos de metas establecidas de antemano (objetivo terapéutico). Operador tiene que ver con alguien que opera, interviene, actúa, genera, cambia.

Los conceptos teóricos desarrollados a partir de la llamada cibernética de segundo orden nos ubican frente al hecho teórico de que un operador es alguien que se encuentra incluido dentro del contexto sobre el cual intenta intervenir, no como un observador no participante sino como alguien que debe tener conciencia de las implicancias de su presencia en el sistema terapéutico.

De esta manera el operador tiene su resguardo en el equipo terapéutico, pues éste encuentra allí la mirada que le falta, ya que su misma presencia es algo que funciona como estímulo activador de cambios.

En virtud de lo precedente consideramos que es imperativo que posea título habilitante de operador socio terapéutico, otorgado por universidad o establecimiento educativo de carácter oficial o privado y que el Ministerio de Salud, y/o la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, dentro del término de sesenta días de promulgada la presente ley, deberá determinar la creación de cursos de capacitación de operador socioterapéutico, estableciendo en su caso las bases y condiciones, programas del mismo, así como también emitir la constancia o título habilitante correspondiente.

Actualmente contamos con reglamentaciones y decretos que en muchos casos o bien son insuficientes o desconocidas, o simplemente no tenidas en cuenta, habiendo casos de directos avasallamientos a los derechos humanos. Si esto es serio en cualquier situación, lo es más en éste, pues estamos hablando de personas que padecen una adicción, lo cual les insume un dolor psíquico importante a ellos mismos y a toda su red social.

En este sentido la creación de un "registro único de establecimientos prestadores de servicio de

desintoxicación, rehabilitación, y reinserción de personas afectadas por uso indebido de drogas”, a fin de conocer la población de oferentes de servicios, poder crear un marco legal y tener con ellas un imperativo de fluida comunicación.

Si bien la gran mayoría de los establecimientos a que hacemos mención en esta ley cubre un lugar invaluable y en la misma proporción lo hacen de forma eficaz y eficiente; lamentablemente hay casos en que esto no sucede y de ello tenemos contadas pruebas.

Consideramos importante resaltar y fortalecer las facultades de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, enfatizando, en aquellas circunstancias en las que mediante sus verificaciones constatare que las instituciones y o prestadoras no presten un adecuado servicio garantizando la salud y rehabilitación de los internos, podrá disponer distintas medidas en su rol de órgano de contralor e inspección.

Y en el sentido de apelar a la responsabilidad profesional en el trabajo del equipo de salud disponemos que, por los hechos y/o actos cometidos por el director general y director técnico, como cualquier otro profesional, de la que causare un daño y/o salud de los pacientes serán solidariamente responsables con la institución y/o prestadora, así como también aquel que disponga la impregnación medicamentosa, o cualquier otro avasallamiento a los derechos individuales, será motivo de la clausura de la institución y la exclusión del mismo del registro previsto en el artículo 4°.

Las adiciones pueden ser tan antiguas como la humanidad en su práctica aunque en su estudio tiene apenas décadas. Comprendemos que es una materia en la cual las ciencias tienen mucho que decir; pero lo que subyace a todo es la dignidad humana y el respeto por la misma. Es en este sentido que consideramos oportuno la aprobación del presente proyecto de ley.

Miguel A. Mastrogiácomo. – Graciela I. Gastañaga. – Horacio Vivo.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Eduardo Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted al respecto del proyecto D.-3.461, de mi autoría presentado el día 19 de junio del corriente. En el mismo, debido a un error involuntario, omití consignar en los fundamentos de dicho proyecto, el agradecimiento a los aportes bibliográficos del doctor Wilbur Ricardo Grimson, J. Ruiz, licenciado Juan Carlos Mansilla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel A. Mastrogiácomo.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Registro Nacional para la Habilitación Técnica de Establecimientos Especializados en Drogadependencia, en adelante el “registro nacional” y “establecimientos”, en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en adelante “Sedronar”, el que deberá ser actualizado periódicamente a los efectos de su difusión pública y de su traslado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a todos los organismos públicos y no gubernamentales que tengan incumbencias en el problema del tráfico de estupefacientes, demás sustancias adictivas y drogas en general.

Art. 2° – Reconócese como establecimientos a aquellas entidades registradas oficialmente y habilitadas técnicamente que cuenten con un equipo de profesionales capacitados en cualquiera de las modalidades de servicios para el mejoramiento de las condiciones psicofísicas y sociales de personas que puedan hacer, hagan o hubieren hecho uso indebido de drogas.

Art. 3° – Los establecimientos a que hace referencia el artículo 2° de la presente ley, están facultados para ejecutar una o más de las siguientes actividades:

- a) Prevención del uso indebido y reducción de la demanda de tabaco, alcohol y otras sustancias tóxicas;
- b) Detección precoz, orientación y diagnóstico sobre conductas riesgosas, consumos abusivos y adicciones;
- c) Admisión, acogida terapéutica y tratamientos de desintoxicación, deshabituación y rehabilitación;
- d) Inserción sociocultural y laboral y reinserción familiar del adicto en tratamiento o rehabilitado.

Formación, educación y capacitación preventiva y/o asistencial, e investigación sobre riesgo sociofamiliar, vulnerabilidad y epidemiología de las adicciones.

Art. 4° – Establécense cuatro categorías de establecimientos para prestar los servicios y ejecutar las actividades referidas en los artículos 2° y 3° de la presente ley:

- a) Dependencias oficiales nacionales, provinciales y municipales;
- b) Organizaciones no gubernamentales (ONG);
- c) Establecimientos mixtos con participación conjunta de dependencias oficiales y ONG;

- d) Entidades privadas con fines de lucro;
- e) Instituciones, asociaciones o fundaciones que se encuadren en las categorías b) o c) y en cuyo ámbito funcionen organismos especializados en drogadependencia y, en adelante "instituciones".

Art. 5° - Todos los establecimientos deberán estar inscritos en el registro nacional, rigiendo esta obligación tanto para aquellos que tuvieren su sede central en el territorio nacional, como los que actúen como filiales o subsidiarias de emprendimientos constituidos en el extranjero. De no cumplirse con esa inscripción, SEDRONAR establecerá sanciones administrativas que comprenderán multas y podrán llegar hasta el cierre del establecimiento si resultasen daños y perjuicios para terceros por acciones imputables al establecimiento, y dejando a salvo las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

Art. 6° - A los fines de obtener su inscripción en el registro nacional, los establecimientos de las categorías b), los de este tipo que participen también de la categoría c) según lo estipulado en el artículo 4° de la presente ley y las instituciones de la categoría d), deberán presentar a SEDRONAR la siguiente documentación:

1. Copia autenticada por Inspección General de Justicia o por certificación notarial, de instrumentos constitutivos de su organización y funcionamiento.
2. Integración de sus autoridades según la forma jurídica que hayan adoptado y sus modificaciones así como las alternativas de fusión, transformación, liquidación y disolución, según lo previsto en sus estatutos y la legislación general sobre la materia.

Art. 7° - A los fines de obtener y mantener regularizada la inscripción en el registro nacional, todos los establecimientos e instituciones deberán presentar ante la SEDRONAR (mencionados en los artículos 4° y 6°) un informe conteniendo los planes, programas y actividades a desarrollar en cada período anual calendario, así como las disponibilidades económicas presupuestadas, origen y aplicación de los fondos por programa correspondiente al ejercicio de que se trate, junto a la descripción de la planta física y equipamientos disponibles para las actividades.

En el caso de establecimientos que desarrollen actividades de tratamiento con programas de desintoxicación, deshabituación y rehabilitación, los requisitos de planta física y capacidad para asistidos, así como de espacios libres y servicios complementarios, cumplirán como mínimo lo establecido en las disposiciones vigentes en el ámbito de la Secretaría de Salud de la Nación.

Art. 8° - Están obligados por las disposiciones precedentes, tanto los organismos ya existentes,

como los que se constituyan a partir de la vigencia de la presente ley, y deberán ser cumplimentadas en un plazo de 120 días desde su constitución y, cumplidos estos plazos y por única vez, dentro de los treinta días de la recepción del requerimiento oficial en tal sentido.

Art. 9° - A los fines de obtener el certificado de habilitación técnica oficial, los establecimientos inscritos en el registro nacional deberán cumplir reglas mínimas de organización y dotación de personal, adecuadas al tipo de planes, programas y actividades que desarrollen, de acuerdo con las siguientes pautas generales:

1. Disponer de una dirección general del establecimiento a cargo de un profesional universitario de las ciencias del comportamiento humano, de la salud o sociales, con formación y/o experiencia acreditada en drogadependencia, y con especial capacidad en aquellas actividades que constituyan los objetivos de intervención del establecimiento.
2. Disponer de una dirección técnica para cada uno de los programas que hayan sido planificados para períodos anuales o plurianuales. La misma estará a cargo de un profesional universitario capacitado en drogadependencia o conductas de riesgo asociadas, con el cual podrán colaborar equipos de disciplinas auxiliares o conexas.
3. Aquellos establecimientos que desarrollen programas de tratamiento psicoterapéutico y médico, deberán contar con una dirección asistencial, a cargo de un profesional de la psicología especializado en drogadependencia y disponer además de una dirección clínico-farmacológica a cargo de un médico que acredite formación en la materia, quien tendrá a su cargo el examen clínico imprescindible para la admisión de los adictos, del cual surgirán los estudios o indicaciones necesarias para el control, seguimiento y tratamiento de las patologías que presente.
4. Aquellos establecimientos que desarrollen programas de prevención, detección y orientación, inserción y reinserción, y formación e investigación, deberán disponer de personal técnico capacitado en educación social, prevención escolar, comunitaria y juvenil, técnicas socioterapéuticas, animación sociocultural, capacitación laboral, recreación deportiva, investigación-acción, comunicación audiovisual, y promoción de la salud.
5. Aquellos establecimientos que admitan el ingreso o permanencia ambulatoria o residencial de consumidores o adictos procesados por violación de la ley 23.737 y/o del Código Penal de la Nación, con viabilidad determinada por decisión judicial, para aplicar tra-

tamientos o medidas de seguridad curativa, o impartir cursos preventivos o medidas de seguridad educativa previstas en la citada ley, deberá contar con los servicios de un abogado o trabajador social a efectos de establecer un nexo funcional con los juzgados o tribunales intervinientes, asesorar a los consumidores o adictos procesados, y coadyuvar a la tutela de menores de 18 años durante la ejecución de las medidas ordenadas por la autoridad judicial.

Art. 10. – Los establecimientos que incluyan programas de asistencia deberán llevar actualizada la siguiente documentación:

- a) Un libro de registro de ingresos y egresos por cualquier motivo (abandono de tratamiento, fuga, derivación a otro servicio, fallecimiento, etcétera);
- b) Un libro de novedades o guardia;
- c) Un libro de altas institucionales;
- d) Historias clínicas básicas, identificando al paciente con signos en clave, número de historia clínica y fecha de nacimiento, y de acuerdo a un modelo unificado para todos los establecimientos donde conste:
 1. Datos de filiación.
 2. Motivo de consulta.
 3. Antecedentes de la situación actual (tratamientos, intención de tratarse, internaciones de emergencia).
 4. Examen físico.
 5. Diagnóstico psicosocial, individual y familiar.
 6. Situación legal.
 7. Orientación terapéutica.
 8. Plan terapéutico sugerido o indicado.
 9. Estudios complementarios (análisis de laboratorio de rutina y/o especializados) y evolución mensual.
 10. Epicrisis;
- e) Un libro donde se consignen los programas terapéuticos desarrollados, en desarrollo o a desarrollar con cada tipo o grupo de pacientes, según sus historias clínicas y evolución, expresando su fundamentación, objetivos, metodología a aplicar y tiempo estimado de duración;
- f) Consignación del cumplimiento y control de las normas de bioseguridad vigentes en relación a enfermedades infectocontagiosas, especialmente HVB, HIV, y de las normas epidemiológicas de ETS y sida;
- g) Ficha epidemiológica a remitirse semestralmente a SEDRONAR, con copia a la Secretaría de Salud de la Nación y a los organis-

mos competentes de las jurisdicciones adheridas a la presente ley, reservando el anonimato y evitando la duplicación, a efectos de constituir un banco de datos u observatorio nacional de drogadicción.

Art. 11. – En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, salvo que mediare orden judicial, SEDRONAR o cualquier otro organismo nacional o jurisdiccional, requerirá y los establecimientos proporcionarán, datos sobre la filiación o cualquier otra información que permita individualizar al paciente en tratamiento o rehabilitado.

Art. 12. – Los establecimientos que incluyan programas de asistencia con internación, o permanencia diaria o periódica prolongada de los pacientes, y no dispongan de recursos médico-sanitarios generales y permanentes, deberán acreditar su vinculación formal mediante convenio con un centro sanitario que asegure un examen médico completo y obligatorio al ingreso, y en forma periódica, y el control y seguimiento del estado de salud de aquéllos, así como una adecuada atención personalizada cada vez que el paciente residente o semirresidente lo solicitare o le fuera aconsejado.

Si el establecimiento dispusiera de aquellos recursos médico-sanitarios generales, pero no de los especializados, el propio establecimiento verificará en la historia clínica de cada paciente, constancia de las interconsultas realizadas y certificaciones que las acrediten. Asimismo deberán presentar constancia de convenio con un servicio de emergencia, público o privado.

Art. 13. – Los establecimientos que incluyan programas de asistencia residencial, semirresidencial o ambulatoria deberán estipular pautas consensuadas con los pacientes, en donde figuren las reglas de conducta convivencial y terapéutica a las que éstos se comprometen durante el tratamiento. Entre las mismas, figurarán también los derechos del paciente, quien deberá otorgar el consentimiento informado para estudios y/o tratamientos clínicos o quirúrgicos que puedan ser aconsejados.

Art. 14. – La certificación de habilitación técnica a que se refiere el artículo 9° de la presente ley, surtirá el efecto de reconocimiento oficial del establecimiento. La consiguiente acreditación como organismo habilitado para el cumplimiento de su objetivo social, procederá previa inspección inicial de SEDRONAR, la Secretaría de Salud de la Nación u organismo provincial competente, y tendrá una validez de cinco años renovables.

En el caso que inspecciones periódicas posteriores a la inicial, arrojen resultados negativos en cuanto al cumplimiento por el establecimiento de los requisitos establecidos en los artículos 7° y 9° de la presente ley, la SEDRONAR en consulta con la Secretaría de Salud de la Nación y con organismos provinciales competentes, podrá suspender la ha-

bilitación hasta que el establecimiento vuelva a cumplimentarlos. En caso de reincidencia en el incumplimiento, dicha suspensión podrá ser trocada en inhabilitación definitiva y procederá al borrado de su inscripción en el registro nacional, sin perjuicio de otras medidas cautelares para proteger la salud psicofísica de eventuales pacientes.

Art. 15. — La SEDRONAR coordinará con la Secretaría de Salud de la Nación y con los organismos provinciales competentes, las pautas para las inspecciones iniciales y periódicas y su ejecución en forma descentralizada, las cuales incluirán la fiscalización de programas y prácticas de los establecimientos registrados y habilitados.

Art. 16. — La SEDRONAR deberá establecer un sistema científico-técnico para ameritar la eficiencia de los programas y la eficacia de los resultados a fin de asignar puntajes a cada establecimiento y sugerir medidas correctivas en los casos que correspondan. Aquellos establecimientos que revistan en la categoría *b)* organismos no gubernamentales, en forma independiente, o que estén incluidos en la categoría *c)* mixtos, según lo estipulado en el artículo 4º de la presente ley, y que obtengan los mejores puntajes, serán considerados prioritariamente para recibir subsidios o becas nacionales o internacionales.

Art. 17. — Los organismos no gubernamentales no inscritos en el Registro Nacional ni habilitados técnicamente, no podrán beneficiarse con subsidios, becas, exenciones impositivas o cualquier otro beneficio económico del Estado nacional, ni tampoco con cualquier otro medio que requiera autorización estatal, sin perjuicio de las sanciones legales que pudieren corresponder.

Art. 18. — La SEDRONAR está dotada del poder de policía necesario para el cumplimiento de la presente ley y para determinar las sanciones administrativas que, en su caso correspondan, a establecimientos de cualquier categoría por incumplimiento de la misma.

Art. 19. — Derógase la resolución conjunta 169/95 y 3/95 del Ministerio de Salud y Acción Social, y la de SEDRONAR.

Art. 20. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María T. Ferrín. — María N. Sodá.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º — Los establecimientos, instituciones, clínicas o centros privados preventivo-asistenciales, de deshabitación, desintoxicación, rehabilitación y

reinserción o inserción social de personas por uso indebido de drogas, deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones que establece la presente ley con el objeto de preservar la seguridad, salubridad e higiene de la población.

Art. 2º — A los fines de la presente ley, se entenderá por establecimiento privado asistencial, a todos aquellos constituidos y habilitados por los órganos competentes, que dependiendo de la actividad privada se hallen destinados a brindar orientación, diagnóstico y desintoxicación, deshabitación, rehabilitación, reinserción familiar y social, de las personas usuarias de sustancias psicoactivas, así como de cualquier medida terapéutica tendiente a mejorar su estado físico, psicológico y social.

TITULO II

Art. 3º — Los referidos establecimientos descritos en los artículos precedentes, deberán contar con la pertinente habilitación sanitaria otorgada por la autoridad competente.

Art. 4º — Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, el Registro Unico de Establecimientos Prestadores de Servicio de Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción de Personas Afectadas por Uso Indebido de Drogas.

Art. 5º — El Ministerio de Salud, previa verificación de los requisitos de admisibilidad previstos en la presente ley, otorgará a la institución y/o prestadora, la inscripción correspondiente. Debiendo dentro de los 15 días de registrada la inscripción, comunicarla a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, con copia certificada del expediente.

Art. 6º — El Ministerio de Salud y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico llamará periódicamente a las instituciones previstas en el artículo 1º que existan en el territorio nacional para su incorporación en el registro correspondiente.

Art. 7º — La habilitación sanitaria de los establecimientos inscritos en el registro previsto en el artículo 4º, su aplicación, modificación, cambio de categorías, edificios, ambientes, instalaciones y la incorporación de servicios serán habilitados por el órgano competente. Debiéndose comunicar toda modificación o cambio dentro del término de treinta (30) días al registro creado en el artículo 4º de la presente ley.

Art. 8º — Las instituciones a las cuales refiere el artículo 1º, deberán prestar gratuitamente sus servicios y atenciones, a un (1) paciente cada cinco (5) beneficiarios por los cuales reciban becas, subsidios. Será obligación de la institución y/o prestadora que reciba beca y/o subsidio del Estado nacional afectado a un paciente bajo su tratamiento atender gratuitamente a una persona por cada cinco pacientes subsidiados del Estado.

Art. 9° – La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el narcotráfico, podrá subsidiar y/o becar al paciente que se encuentre en tratamiento en alguna de las instituciones inscritas en el registro previsto en el artículo 4° de la presente, cuando:

- a) Deba realizar tratamiento en una institución, de acuerdo al perfil de la adicción del demandante;
- b) No cuente con los recursos necesarios que hagan posible el pago particular del tratamiento u obra social en sus distintas modalidades.

Art. 10. – Las instituciones y/o prestadoras que reciban subsidios y/o becas del Estado nacional deberán llevar:

- a) Un registro de las personas que reciban becas y/o subsidios, y por cada cinco de éstas deberán registrar e identificar el paciente de atención gratuita, enunciando en su caso, sus datos personales, fecha de inicio de su atención, diagnóstico y pronóstico, y tipo de atención recibida;
- b) El registro tendrá carácter estrictamente confidencial y sólo podrá ser requerido por autoridad competente a los fines de verificar el cumplimiento de la presente ley.

Art. 11. – *Requisitos de admisibilidad.* A los efectos de la inscripción prevista en el artículo 4° de la presente ley, la institución y/o prestadora deberá presentar:

- a) Solicitud de inscripción, suscrita por el propietario del establecimiento conjuntamente con quien ejercerá la dirección general del mismo;
- b) Personería jurídica, en su caso;
- c) Constancia de la habilitación municipal, conforme a los requerimientos estipulados según reglamentación vigente;
- d) Fotocopia del título de propiedad, contrato de locación a favor del solicitante u otro título que acredite el uso y goce del inmueble;
- e) Copia del plano actualizado con distribución, medidas y denominación de los ambientes que componen el establecimiento, con la aprobación para el fin propuesto, por la autoridad municipal;
- f) Constancia de inscripción, cuando se trate de prestadores de obras sociales, en el Registro Nacional de Prestadores;
- g) Constancia de inscripción ante AFIP;
- h) Denunciar el domicilio real y legal de su sede y el nombre de sus representantes, en el caso que correspondiere;
- i) Para el caso de las fundaciones, acompañar el plan trienal de actividad;
- j) Descripción de la actividad que realiza, programa terapéutico, fundamentación académi-

ca, objetivos, metodología a aplicar. Listado de profesionales y técnicos. Dichos programas como así la aplicación de lo dispuesto serán materia de control por parte del registro creado en el artículo 4° de la presente ley y/o la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico;

- k) Presentar un reglamento interno de los derechos y obligaciones de los pacientes;
- l) Listado del personal profesional y no profesional, director general y técnico, responsables de áreas, terapeutas, técnicos, en todos los casos con detalles de nombres y apellidos, matrículas y certificaciones del colegio de su competencia;
- m) Libro de registro de ingresos y egresos de pacientes;
- n) Cuando se trate de sociedades se acompañará el contrato autenticado con la registración competente. Si se tratara de entidades de bien público u otros, deberán acompañar copia de sus estatutos con registro de inscripción de los mismos en el Registro de Entidades de Bien Público de competencia de su domicilio.

Art. 12. – La prestadora y/o institución una vez registrada deberá informar a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, los días y horarios dispuestos para atención al público, a efectos de su pertinente publicación, consecuentemente quedará obligado a respetarlo estrictamente. Cualquier modificación en este sentido deberá ser notificada al organismo gubernamental con siete días de antelación y por medio fehaciente.

Art. 13. – Las instituciones y/o prestadoras, en todos los casos deberán contar con:

- a) Un establecimiento de derivación (hospital, clínica) municipal, provincial o nacional para la derivación de pacientes que así lo requieran;
- b) Un sistema asegurado de traslado de pacientes comprendido en el primer término y de acuerdo con la gravedad del caso;
- c) Un sistema de comunicación con establecimientos, centros, hospitales; y otro en caso que se requiera VHF o UHF o celular o línea telefónica;
- d) Póliza de seguros que cubra personal, albergados y visitantes;
- e) Cumplir lo establecido respecto a residuos patogénicos cuando corresponda.

Art. 14. – Las prestadoras y/o instituciones deberán garantizar:

- a) La seguridad de los pacientes, visitantes y personal, como a la higiene y la salubridad, prevenir y preservar las mismas;

- b) Las normas de bioseguridad vigentes, en relación a enfermedades infectocontagiosas, en especial HIV y HVB, registro y cumplimiento de las normas epidemiológicas de ETS y SIDA;
- c) La correcta confección de historias clínicas de cada paciente conforme a las disposiciones vigentes. La misma debe ser confeccionada por el profesional actuante con su matrícula. Podrá comprender: datos personales - motivo de consulta - antecedentes de la situación actual (anterior intención de tratamiento, internación de emergencia) - examen físico de ingreso - diagnóstico psicosocial, individual y familiar - situación legal - orientación terapéutica - plan del programa sugerido o indicado (desde la singularidad de la persona admitida) - constancia de las diferentes actividades terapéuticas con fecha y firma de los responsables de cada una de ellas - estudios complementarios básicos (análisis de laboratorio de rutina y/o especializados) - evolución - constancia de las interconsultas - epícrisis;
- d) La promoción y protección de la salud en todos sus ámbitos tanto para los pacientes, visitantes y personal.

Art. 15. - Será obligación de las instituciones y/o prestadoras mantener las historias clínicas y los protocolos resguardados en forma confidencial, las que sólo podrán ser requeridos por autoridad competente y judicial.

TITULO III

De la categoría de los establecimientos

Art. 16. - El Ministerio de Salud categorizará los establecimientos inscritos en el registro previsto en el artículo 4º del presente, de acuerdo a las normas correspondientes, el cual será asentado en el mismo, haciendo la debida distinción entre establecimientos privados asistenciales de salud mental y atención psiquiátrica, que brinde tratamiento a pacientes duales: psiquiátrico-drogodependientes y establecimientos privados asistenciales, que brinda tratamiento a pacientes drogodependientes bajo la modalidad de hospital de día, comunidad terapéutica o ambulatorio. Comunidad de vida y/o granja.

TITULO IV

Asistencia

Art. 17. - La actividad asistencial se realizará bajo las modalidades que se establezca en la reglamentación vigente, quedando la misma sujeta a los avances científicos en dicha temática. Pudiendo los mismos realizarse de manera ambulatoria, centro de día, centro de noche, internación, comunidad terapéutica, y/u otra modalidad que establezca la reglamentación.

Artículo 18. - La psicoterapia podrá comprender: terapia individual, terapia familiar, terapias grupales, asamblea de pacientes, grupos de apoyo, terapia para codependientes, terapia vincular, multifamiliar, y para hermanos. Grupo de prevención de recaídas, laborterapia y/o terapia ocupacional, taller de lectura y/o escritura, teatro, manualidades. Programa de reinserción social y laboral. Las ofertas asistenciales que brinde cada institución estarán debidamente estipuladas en el programa terapéutico.

TITULO V

De los recursos humanos

Art. 19. - *De los recursos humanos.* Se establecerán los recursos humanos de acuerdo a la reglamentación vigente, en correspondencia con la categoría de la institución. Tomando en consideración para esto, que el mismo se trate de establecimientos privado asistencia de salud mental y atención psiquiátrica, que brinde tratamiento a pacientes duales: psiquiátrico - drogodependientes y establecimiento privado asistencial, que brinda tratamiento a pacientes drogodependientes bajo la modalidad de hospital de día, comunidad terapéutica o ambulatorio. Comunidad de vida y/o granja.

Art. 20. - Cada institución, establecimiento o centro privado deberá acondicionar o rediseñar su estructura edilicia o instalaciones conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al programa que implemente.

Art. 21. - Las instituciones y/o prestadora, cualquiera sea su categoría, poseerán un abogado consultor de los pacientes, familiares y del personal en general, el cual poseerá conocimientos básicos en la problemática referida.

Art. 22. - Las instituciones, cualquiera sea su categoría, promocionarán y alentarán la alfabetización en todos sus niveles, como también la finalización de los mismos si los hubiese abandonado. Así como la instrucción en oficios, actividades que redundarán en un beneficio directo para la etapa de reinserción social.

Art. 23. - *De los operadores socioterapéuticos.* Deberá poseer título habilitante de operador socioterapéutico, otorgado por universidad o establecimiento educativo de carácter oficial o privado.

Art. 24. - El Ministerio de Salud, y/ o la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico dentro del término de sesenta días de promulgada la presente ley deberá determinar la creación de cursos de capacitación de operador socioterapéuticos, estableciendo en su caso las bases y condiciones, programas del mismo, como así también emitir la constancia o título habilitante correspondiente.

Art. 25. - *De los directores.*

- a) Los establecimientos poseerán un director general cuya profesión será en todos los ca-

sos un profesional de la salud, excepto en establecimiento privado asistencial de salud mental y atención psiquiátrica, que brinde tratamiento a pacientes duales: psiquiátrico-drogodependientes en cuyo caso será un médico psiquiatra, en todos los casos deberán tener una especialización o *magister* en uso indebido de drogas, o experiencia comprobable en dicha temática;

- b) Todas las instituciones poseerán un director técnico, quienes a su vez deberán acreditar ser profesionales de la salud (médico, psicólogo) especialistas o *magister* en uso indebido de drogas.

Art. 26. – *De la especialización o magister.*

- a) Los contenidos y condiciones del curso de especialización en uso indebido de drogas o *magister* interdisciplinarios en uso indebido de drogas, estarán sujetos a la reglamentación correspondiente;
- b) El Poder Ejecutivo garantizará los lugares para la capacitación de los profesionales.

Art. 27. – *De las obligaciones del director general.*

- a) Verificar la calidad de los profesionales, técnicos, terapeutas y personal de enfermería que prestare servicios en los establecimientos citados en el artículo 1°;
- b) Adoptar los recaudos para que los profesionales y demás personal confeccionen en tiempo y forma oportunos las historias clínicas de cada paciente;
- c) Denunciar a la autoridad que corresponda todo hecho o acto de carácter delictuoso de su conocimiento;
- d) Será responsable del depósito de los medicamentos;
- e) Deberá velar por una correcta alimentación de los albergados, la cual poseerá un mosaico dietético según las necesidades calóricas de cada paciente;
- f) Velar por una eficaz y adecuada atención y/o tratamiento de los pacientes del establecimiento;
- g) Mantener la nómina actualizada del personal que se desempeña en los establecimientos, para lo cual deberá notificar a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, a la brevedad posible cualquier modificación al respecto;
- h) Informar de las internaciones, traslados, altas y bajas de los pacientes, bajo programa terapéutico;
- i) Observar se desarrollen actividades de prevención 1° y protección de la salud, abierto a la comunidad;

- j) Observar se realicen los análisis de laboratorio obligatorios al inicio del tratamiento;
- k) Cumplimentar lo establecido en la ley 22.914.

Art. 28. – *De las obligaciones del director técnico.*

- a) Supervisar, evaluar y controlar lo concerniente al programa terapéutico. Tendiendo al trabajo interdisciplinario y transdisciplinario;
- b) Informar semestralmente, a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, la evaluación que se realice de la marcha del programa, así como las posibles propuestas a fin de lograr la optimización del mismo, las cuales la SEDRONAR deberá responder a la brevedad;
- c) Deberá asegurarse en cada caso que se contemple el respeto, los derechos y necesidades particulares de cada uno de los pacientes, personal y familiares;
- d) Todo acto referido al eficaz desarrollo del programa terapéutico;
- e) Diseñar e implementar pequeños programas de prevención primaria en la temática, que involucren a la comunidad circundante.

TITULO VI

De la relación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico y los establecimientos

Art. 29. – La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, tendrá las funciones con respecto a dichas instituciones y/o prestadoras de:

- a) Comunicar a las instituciones los resultados de los programas de investigación en políticas de prevención y asistencia de las personas dependientes de drogas, así como la posibilidad de capacitación permanente en materia de asistencia y prevención comunitaria;
- b) Actuar de consultor permanente de las instituciones de prevención y asistencia de drogodependencia;
- c) Informar acerca de nuevas leyes, decretos y resoluciones que les competan y atañen a dichas instituciones;
- d) Otorgar subsidios de asistencia, y/o becas a instituciones y/o prestadoras, personas y/o familia de pacientes en riesgo social que deban realizar tratamiento de drogodependencia, siempre y cuando estén afectados al mismo;
- e) Dichos subsidios y becas alcanzarán a personas mayores de 18 años, tuteladas o no

tuteladas, dependientes de sustancias psicoactivas, carentes de toda cobertura médica total o parcial y sin recursos económicos suficientes, propios o familiares para afrontar un tratamiento, incluyéndose a quien se hubiere indicado al tratamiento de la medida de seguridad curativa prevista en la ley nacional 23.737. En ningún caso los subsidios y/o becas serán abonados a las personas cuyo tratamiento se recomienda, debiendo realizarse directamente a la institución y/o prestadora que se aboque a su tratamiento;

- f) Realizar las inspecciones periódicas de las instituciones a fin de evaluar el estado general de las personas internadas, se observará su evolución en el lugar, se hará lugar a propuestas y sugerencias que consideren oportunas;
- g) Los programas, como así la aplicación de lo dispuesto serán materia de control por parte de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico;
- h) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos vigentes en cuanto a obligaciones preventivas, asistenciales y sanitarias;
- i) Recibirán las denuncias de cualquier ciudadano acerca de anomalías en las instituciones comprendidas por la presente ley y serán responsables ante todos los demás organismos de su investigación, informe y medidas que el caso amerite tomar.

Art. 30. – La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico ejercerá con todas las instituciones y/o prestadoras inscritas en el registro previsto en el artículo 4º de la presente ley facultades de contralor e inspección, y en el caso de que verificase deficiencias técnicas, edilicias, de seguridad, deberá denunciar ante la autoridad administrativa que determinó su habilitación a efectos de que se proceda al contralor y se intime a la misma a subsanar las deficiencias denunciadas, bajo apercibimiento de determinar la suspensión y/o clausura de acuerdo a las leyes, ordenanzas y/o reglamentos que rijan su competencia.

Art. 31. – La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico que mediante sus verificaciones constatare que las instituciones y/o prestadoras no presten un adecuado servicio garantizando la salud y rehabilitación de los internos podrá disponer:

- a) La caducidad y/o retiro de las becas y/o los subsidios entregados;
- b) Comunicar a los familiares del paciente las deficiencias detectadas y acordar el trasla-

do a otro establecimiento de los registrados en el artículo 4º;

- c) Cancelar la inscripción por ante la secretaria;
- d) Requerir en forma fundada la cancelación y baja del registro creado en el artículo 4º de la presente ley;
- e) Requerir a la autoridad competente nacional, provincial y/o municipal en forma fundada la clausura del establecimiento.

Art. 32. – Por los hechos y/o actos cometidos por el director general, director técnico, como cualquier otro profesional de la medicina, personal a su cargo, que causare un daño a la salud de los pacientes serán solidariamente responsables con la institución y/o prestadora, como así también aquel que disponga la impregnación medicamentosa, o cualquier otro avasallamiento a los derechos individuales, será motivo de la clausura de la institución y la exclusión del mismo del registro previsto en el artículo 4º.

Las transgresiones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas según lo establecido en el artículo 125 y siguientes de la ley 17.132 y el decreto 341/92.

Art. 33. – La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo nacional dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 34. – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 35. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel A. Mastrogiacomo. – Graciela I. Gastañaga. – Horacio Vivo.

VIII

CONVENIO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA SOBRE CESION DE PARCELAS A LOS FINES DE LA AMPLIACION DEL PARQUE NACIONAL LIHUEL CALEL

(Orden del Día Nº 2.177)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre aprobación del convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, sobre cesión de diversas parcelas de dicha provincia, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel; y, por las razones ex-

puestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante a consejo su aceptación. Sala de las comisiones, 17 de junio de 2003.

Eduardo R. Di Cola. - Luis Jalil. - Benjamín Nieto Brizuela. - José Martínez Llano. - Miguel Mukdise. - Luis F. Cigogna. - Graciela Gastañaga. - Mirta Rubini. - Adriana R. Bortolozzi de Bogado. - Pascual Cappelleri. - María L. Chaya. - Gerardo A. Conte Grand. - Stella M. Córdoba. - Hernán Damiani. - María del Carmen Falbo. - Alejandro Filomeno. - Ángel Geijo. - Francisco Gutiérrez. - María Herzovich. - Carlos R. Iparraguirre. - Gracia M. Jaroslavsky. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Aida Maldonado. - Carlos A. Martínez. - Miguel Mastrogiacomo. - Laura C. Musa. - Juan C. Olivero. - Alejandra Oviedo. - Lorenzo A. Pepe. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Haydé T. Savron.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión aprobando el convenio celebrado entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel, y ha tenido a bien aprobarlo, sustituyendo el artículo 4º del mismo por el siguiente:

Artículo 4º: Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas individualizadas en el anexo III del convenio citado en el artículo 1º de la presente ley, y en el artículo 5º de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, con una superficie aproximada de 9.731 hectáreas, y que se identifican como parcelas 05 y 03, lote 09, fracción A, sección X; parcela 02, lote 11, fracción A, sección X y parcela 01, lote 11, fracción A, sección X.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Hu-

mano al considerar el proyecto de ley del señor diputado Passo y otros por el que se aprueba el convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, sobre cesión de diversas parcelas de dicha provincia, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel, y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su aprobación.

Eduardo R. Di Cola.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2002.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Apruébase el convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, representadas por el señor presidente de la Nación y el señor gobernador de la provincia de La Pampa, respectivamente, el cual se anexa y forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Acéptase la cesión de la jurisdicción y dominio efectuada por la provincia de La Pampa a favor del Estado nacional, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel, de las parcelas cuya descripción catastral figuran en el anexo I del convenio citado, y en el artículo 3º de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, con una superficie, aproximada de 12.586 hectáreas, y que se identifican como parcelas 1 y 4 del lote 9, fracción A, sección X; parcela 4 del lote 10, fracción A, sección 10 y parcelas 5, 6, 8 y 9 del lote 20, fracción A, sección X.

Art. 3º - Acéptanse las condiciones de la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de La Pampa a favor del Estado nacional, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel, de la parcela cuya descripción catastral figura en el anexo II del convenio citado en el artículo 1º de la presente ley y en el artículo 4º de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, con una superficie aproximada de 17 hectáreas, 98 áreas, y que se identifica como parcela 11, lote 20, fracción A, sección X.

Art. 4º - Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas individualizadas en el anexo III del convenio citado en el artículo 1º de la presente ley, y en el artículo 5º de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, con una superficie aproximada de 9.731 hectáreas, y que se identifican como parcelas 05 y 03, lote 09, fracción A, sección X; parcela 03, lote 11, fracción A, sección X y parcela 01, lote 11, fracción A, sección X.

Art. 5º – La autoridad de aplicación de la ley 22.351 promoverá en su caso la compra y/o el juicio de expropiación ante los tribunales federales competentes. En ambos supuestos, deberá tomar intervención el Tribunal de Tasaciones de la Nación, a los fines previstos por la ley 21.626 y sus reglamentos. Quedarán a cargo del Estado nacional todas las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, con cargo al presupuesto general de la Nación.

Art. 6º – Cumplidos los extremos exigidos por los artículos 1º, 3º y concordantes de la ley 22.351, las parcelas citadas en el anexo I del convenio citado en el artículo 1º de la presente ley, quedarán incorporadas al Parque Nacional Lihuel Calel, bajo el régimen de dicha ley, comprendidas y zonificadas conforme lo establecido en su capítulo II, bajo el título “De los parques nacionales”.

Art. 7º – Cumplidos los extremos exigidos por los artículos 1º, 3º y concordantes de la ley 22.351, las parcelas citadas en el anexo II del convenio citado en el artículo 1º de la presente ley, quedarán incorporadas al Parque Nacional Lihuel Calel, bajo el régimen de dicha ley, comprendidas y zonificadas conforme lo establecido en su capítulo IV, bajo el título “De las reservas naturales”.

Art. 8º – Para el caso de la compra en sede administrativa y/o inicio de expropiación judicial de las parcelas identificadas en el anexo III del convenio citado en el artículo 1º de la presente ley, y cumplidas de esa forma las condiciones para la cesión de jurisdicción y dominio eminente de las mismas establecidas en el artículo 5º de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, las mismas quedarán incorporadas al Parque Nacional Lihuel Calel, bajo el régimen de la ley 22.351, comprendidas y zonificadas conforme lo establecido en su capítulo II bajo el título “De los parques nacionales”.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO CAMAÑO.

Eduardo Rollano.

CONVENIO

Entre la Nación Argentina, representada en este acto por el señor presidente de la Nación, doctor Carlos S. Menem, en adelante “La Nación”, y la provincia de La Pampa, representada en este acto por el señor gobernador, doctor Rubén H. Marín, en adelante “La Provincia”, celebran el presente Convenio, que se regirá por las Cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

Primera: Ambas partes convienen en declarar de interés prioritario común la ampliación de los límites del Parque Nacional Lihuel Calel, con el objeto de perfeccionar el diseño original de dicha área, mejorando y asegurando el resguardo de una muestra

viable de los ecosistemas regionales, protegiendo ambientes y especies aún no representados en la actualidad, preservando el patrimonio cultural y natural, llevando su superficie a aproximadamente 32.300 hectáreas.

Segunda: A efectos de concretar el objetivo de la cláusula primera del presente Convenio, La Nación y La Provincia iniciarán las acciones que correspondan para incorporar al actual Parque Nacional Lihuel Calel las parcelas que, por sus características naturales, superficie y ubicación, han sido caracterizadas como aptas para el objeto del presente Convenio. A tal fin, se han identificado las tierras del dominio provincial y del dominio privado cuya enumeración, como Anexos I, II y III, respectivamente, forma parte integrante del presente.

Tercera: La Provincia realizará los trámites necesarios para la cesión a La Nación de la jurisdicción y dominio de las parcelas incluidas en el Anexo I de la presente, a cuyo fin propiciará la desafectación del Área Protegida establecida en el artículo 1º, apartado 2), de la Ley de la Provincia de La Pampa Nº 1.689; de la jurisdicción de la parcela incluida en el Anexo II y de la jurisdicción y dominio eminente que ejerce sobre las fracciones incluidas en el Anexo III, declarando a estas últimas de interés público y sujetas a expropiación para su afectación al régimen de la Ley de la Nación Nº 22.351, de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, con cargo a la ampliación del Parque Nacional Lihuel Calel.

Cuarta: La Nación realizará a su exclusivo cargo todos los trámites administrativos y/o judiciales que correspondan para la incorporación de las parcelas del dominio privado incluidas en el Anexo III del presente, asumiendo en su totalidad las erogaciones que ello implique.

Quinta: La Nación deberá ejecutar a su exclusivo cargo la construcción de alambrados perimetrales necesarios en función de los nuevos límites del Parque Nacional Lihuel Calel.

Sexta: Ambas partes, cumplimentados los extremos previstos en la Cláusula Tercera, se comprometen a realizar los trámites necesarios para el dictado de la Ley Nacional de aceptación de la cesión y ampliación de los límites del Parque Nacional Lihuel Calel.

Séptima: La Nación se compromete a realizar acciones de capacitación destinadas al personal técnico de las áreas involucradas en el presente Convenio. Asimismo, informará a La Provincia acerca de los programas de investigación a desarrollarse en el ámbito del Parque Nacional Lihuel Calel, pudiendo esta última ser contraparte de aquellos en los que desee intervenir.

Octava: La Nación delega en la Administración de Parques Nacionales y La Provincia en el Ministerio de la Producción y en la Subsecretaría de Ecología la ejecución de las acciones necesarias para

concretar el objeto del presente Convenio. A tal efecto, ambas partes estarán facultadas para formalizar las Actas Complementarias necesarias para tal fin.

Novena: La Provincia se reserva el derecho de revocar la cesión aludida si La Nación no diera a los predios el destino previsto en la Cláusula Tercera. La misma reserva se establece para el caso de que La Nación no cumplimente los extremos previstos en las Cláusulas Cuarta y Quinta dentro de un plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de sanción de la respectiva Ley Provincial de cesión.

Décima: A los fines derivados del presente, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Nación en Balcarce 50, Capital Federal, y La Provincia en avenida Luro 700, ciudad de Santa Rosa.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de diciembre de 1996.

CARLOS S. MENEM.
Presidente de la Nación.

RUBÉN H. MARÍN.
Gobernador de La Pampa.

Anexo I

PARCELAS DEL DOMINIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A TRANSFERIR.
EN SU TOTALIDAD

Sección	Fracción	Lote	Parcela	Superficie
X	A	10	4	5.088 ha 70 a
X	A	09	1	2.189 ha 80 a
X	A	09	4	2.282 ha 64 a
X	A	20	5	499 ha 72 a 55 ca
X	A	20	9	485 ha 06 a 29 ca
X	A	20	8	84 ha 14 a 27 ca
X	A	20	6	2.229 ha 66 a

Anexo II

PARCELAS DEL DOMINIO PRIVADO CUYA JURISDICCION SE TRANSFIERE

Sección	Fracción	Lote	Parcela	Superficie
X	A	20	11	17 ha 98 a

Anexo III

PARCELAS DEL DOMINIO PRIVADO SUJETAS A COMPRA O EXPROPIACION CUYA JURISDICCION SE TRANSFIERE

Sección	Fracción	Lote	Parcela	Superficie
X	A	09	5	600 ha
X	A	09	3	2.500 ha
X	A	11	2	3.522 ha
X	A	11	1	3.109 ha

IX

**PROTOKOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO
DE COOPERACION EN APLICACIONES PACIFICAS
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ESPACIALES**

(Orden del Día N° 2.180)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, Relativo a la Concesión de Reciprocidad en la Adquisición de Equipamiento para la Cooperación Espacial, suscripto en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de junio de 2003.

Jorge A. Escobar. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - Marcelo J. A. Stubrin. - Tomás R. Pruyas. - Alberto A. Coto. - Julio C. Accavallo. - José L. Fernández Valoni. - Juan C. Lynch. - Griselda N. Herrera. - Marcela V. Rodríguez. - María del Carmen Alarcón. - Darío P. Alessandro. - Guillermo Amstutz. - Juan P. Baylac. - Luis F. Gigogna. - Nora A. Chiacchio. - Jorge Daud. - Fabián De Nuccio. - Fernanda Ferrero. - Graciela I. Gastañaga. - Miguel A. Giubergia. - Rubén H. Giustiniani. - Oscar R. González. - Rafael A. González. - Edgardo R. M. Grosso. - Julio C. Gutiérrez. - Gracia M. Jaroslavsky. - Carlos A. Larreguy. - Alejandra B. Oviedo. - Jorge R. Pascual. - Jesús Rodríguez. - Gabriel L. Romero. - Ricardo H. Vázquez. - Jorge A. Villaverde. - Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 1º de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones

Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil Relativo a la Concesión de Reciprocidad en la Adquisición de Equipamiento para la Cooperación Espacial, suscripto en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001, que consta de dos (2) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

**PROTOKOLO ADICIONAL AL ACUERDO
MARCO DE COOPERACION EN APLICACIONES
PACIFICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
ESPACIALES ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL RELATIVO
A LA CONCESION DE RECIPROCIDAD
EN LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
PARA LA COOPERACION ESPACIAL**

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en adelante "las Partes",

Considerando el Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, firmado en Buenos Aires el 9 de abril de 1996, en adelante el "Acuerdo" y,

Considerando la voluntad de las Partes de incluir una cláusula que permita establecer ciertas facilidades mutuas para la implementación de los programas y/o proyectos acordados mediante los entendimientos específicos previstos en el Artículo 3 del Acuerdo mencionado,

Acuerdan lo siguiente:

Artículo I

Para la implementación de los programas y/o proyectos acordados mediante los entendimientos específicos previstos en el Artículo 3 del Acuerdo, y en el caso en que una de las Partes, para cumplir con sus obligaciones en el marco de dichos entendimientos, necesite adquirir sistemas, equipamientos o servicios que no puedan ser provistos por las compañías u organismos nacionales, dicha Parte otorgará un derecho prioritario para la provisión de tales elementos a las compañías u organismos de la otra Parte que sean certificados por esta última como proveedores apropiados de dichos elementos.

Artículo II

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes

se comuniquen, por la vía diplomática, la conclusión de las respectivas formalidades internas necesarias para su entrada en vigor.

Hecho en Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 2001, en dos ejemplares en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la
República Argentina.

Por el Gobierno de la
República Federativa
del Brasil.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil Relativo a la Concesión de Reciprocidad en la Adquisición de Equipamiento para la Cooperación Espacial, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil Relativo a la Concesión de Reciprocidad en la Adquisición de Equipamiento para la Cooperación Espacial, suscrito en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001.

El objetivo del presente Protocolo Adicional es modificar determinadas disposiciones del Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito en Buenos Aires el 9 de abril de 1996, aprobado por ley 24.925 y en vigor desde el 18 de marzo de 1998.

Por el presente Protocolo Adicional para la implementación de los programas y proyectos acor-

dados mediante los entendimientos específicos previstos en el artículo 3° del Acuerdo Marco de 1996, y en el caso en que una de las Partes, para cumplir con sus obligaciones en el marco de dichos entendimientos, necesite adquirir sistemas, equipamientos o servicios que no puedan ser provistos por las compañías u organismos nacionales, dicha Parte otorgará un derecho prioritario para la provisión de tales elementos a las compañías u organismos de la otra Parte que sean certificados por esta última como proveedores apropiados de dichos elementos.

La aprobación del presente Protocolo Adicional contribuirá a la realización de proyectos conjuntos en el campo de la Cooperación Espacial entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.688

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

X

COMISION BICAMERAL PARLAMENTARIA INVESTIGADORA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CHEQUES

(Orden del Día N° 2.192)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas, de Discapacidad y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación una comisión bicameral parlamentaria investigadora por cumplimiento de la Ley de Cheques 24.452 y su modificatoria, en cuanto establece la integración de un fondo de financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2003.

Rodolfo A. Frigeri. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Alejandra B. Oviedo. – Víctor Peláez. – María E. Herzovich. – Pascual Cappelleri. – Irma A. Foresi. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Nora A. Chiacchio. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge Rivas. – Darío P. Alessandro. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Marcela A. Bordenave. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Dante O. Canevarolo. – Víctor A. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Ismael R. Cortinas. –

Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – María del Carmen Falbo. – María T. Ferrín. – Oscar R. González. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Silvia V. Martínez. – Rafael J. Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiacomo. – María S. Milesi. – Héctor Moray. – Juan C. Olivero. – Claudio H. Pérez Martínez. – Héctor T. Polino. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – José A. Vitar. – Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase en el ámbito del Congreso de la Nación una Comisión Bicameral Parlamentaria Investigadora del Cumplimiento de la Ley de Cheques 24.452 (modificada por la ley 24.760) en cuanto establece la integración de un fondo de financiamiento del programa para personas con discapacidad.

Art. 2º – La comisión tendrá por objeto investigar el cumplimiento de la ley 24.452, desde el día de entrada en vigor hasta la vigencia de la ley 25.413 y hasta la actualidad en cuanto a la retención realizada por las entidades financieras públicas y privadas, por el rechazo de cheques librados por los titulares de cuentas corrientes, cualquiera sea la denominación que a esa retención fuere adjudicada por las mismas.

El cometido de esta comisión incluye las acciones llevadas a cabo por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de recaudador de acuerdo a la ley de cheques, de las multas previstas en la misma (multas a cargo de titulares de cuentas corrientes libradores y multas a cargo de las entidades financieras), acciones judiciales contra el Banco Central e incoadas por éste. Asimismo, el destino de lo efectivamente recaudado, con determinación de los organismos que administraron el fondo, programas a los que se aplicaron y normativa, resoluciones y decretos, vinculados a la ejecución del fondo de financiamiento de programas para discapacitados.

Investigará también:

1. El desempeño del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensiona-

dos, en relación al carácter de órgano de aplicación del programa del anexo B; anexo II, integrado al artículo 7º, Fondo de financiamiento del programa para personas con discapacidad.

2. Las retenciones realizadas por las entidades financieras privadas y públicas, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Competitividad, 25.413, bajo la denominación de "comisiones" o cualquier otra, respecto del rechazo de cheques sin fondos.
3. El destino final que los beneficiarios, organismos gubernamentales y no gubernamentales, les dieron a los subsidios otorgados en el marco de la ley 24.452.

Art. 3º – La comisión estará compuesta por cuatro senadores y cuatro diputados designados por los presidentes de las Cámaras respectivas observando las proporciones en que estén representados en ellas los distintos bloques políticos, y tendrá una duración de ciento ochenta (180) días, prorrogable por un período de igual duración.

La comisión designará en su primera reunión un presidente, un vicepresidente y un secretario y dictará su propio reglamento interno.

Art. 4º – La comisión deberá elevar a cada una de las Cámaras al término de su duración, un informe detallado de sus investigaciones, al tiempo que deberá elaborar los proyectos parlamentarios que juzgue necesarios.

La comisión informará, obligatoriamente, los progresos en la investigación a la Auditoría General de la Nación.

Asimismo, procederá a remitir en caso de advertir cualquier hecho que pueda constituir delito, copia autenticada al órgano judicial competente.

Art. 5º – La comisión tendrá las siguientes facultades:

1. Solicitar informes a cualquier organismo nacional, provincial o municipal, o a sujetos o entidades privadas, quienes deberán proporcionarlos.
2. Citar y hacer comparecer por medio de la fuerza pública, a través del Poder Judicial, a cualquier persona, a fin de prestar declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.
3. Constituirse en cualquier lugar público o privado, previa emisión de la correspondiente orden de allanamiento por parte del Poder Judicial, pudiendo secuestrar los documentos y otros elementos que considere necesarios.
4. Realizar pericias con la cooperación de personal técnico de la Policía Federal, del Poder Judicial, o de cualquier órgano técnico dependiente de los poderes Ejecutivo y or-

ganismos de control y auditoría establecidos por ley.

5. La comisión podrá requerir al Poder Judicial, en forma debidamente justificada, la prohibición de salida del país de cualquier persona cuya presencia resulte indispensable para la investigación encomendada.
6. Convocar a audiencia pública a toda organización no gubernamental vinculada con la temática de los discapacitados.
7. Realizar toda diligencia probatoria.

Art. 6º – A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Congreso de la Nación publicará en los medios de comunicación escrita de mayor circulación, la invitación a toda organización no gubernamental, con personería jurídica, a participar de las audiencias públicas previstas en el artículo 5º, inciso 6), a fin de que aporte a la comisión cualquier información, o instrumento público o privado, relacionado con la investigación que la misma llevará a cabo.

Art. 7º – La comisión una vez constituida, requerirá a través de las presidencias de ambas Cámaras, la dotación de personal necesario para llevar a cabo sus fines. Será integrada en primer lugar por personal administrativo-técnico permanente o transitorio en forma igualitaria por ambas Cámaras, efectuándose respecto a los mismos una selección minuciosa en razón de su capacidad profesional y experiencia.

La comisión elevará a las presidencias de ambas Cámaras, dentro de los diez días de constituida, un presupuesto de gastos el que será solventado por ellas. Al finalizar su cometido deberá rendir un informe detallado de ejecución que será publicado en el Boletín Oficial y en los sitios de Internet de ambas Cámaras.

Art. 8º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto del Congreso de la Nación.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas, de Discapacidad y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación una comisión bicameral parlamentaria investigadora por cumplimiento de la Ley de Cheques 24.452 y su modificatoria, en cuanto establece la integración de un fondo de financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad, y han creído conveniente darle su acuerdo favorable en virtud

de la importancia de la creación de la comisión en cuestión.

Rodolfo Frigeri.

XI

DECLARACION DE ZONA DE EMERGENCIA NACIONAL Y DESASTRE AL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DEL TALA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 2.194)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han tomado en consideración el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y el señor diputado Cettour declarando zona de emergencia nacional y desastre al departamento de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2003.

Carlos D. Snopek. – Adrián Menem. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Guillermo E. Alchouron. – Elsa H. Correa. – Luis A. Sebriano. – Domingo Vitale. – Julio C. Humada. – Julio C. Gutiérrez. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Haydé T. Savron. – José A. Roselli. – Diego Santilli. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Mario H. Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Mario A. H. Cañero. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. García Mérida. – Arnoldo Lamisovsky. – María T. Lernoud. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese zona de emergencia nacional y desastre el departamento de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Hugo R. Cettour.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al analizar el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y el señor diputado Cettour, declarando zona de emergencia nacional y desastre al departamento Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, consideran que las razones expuestas en los fundamentos del mismo son lo suficientemente amplias y estiman que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día jueves 8 de mayo del corriente año, a iniciativa del senador nacional por la provincia de Santa Fe Oscar Lamberto fue sancionada en el recinto esta ley, con el propósito de paliar las necesidades de las graves inundaciones que afectan a dos provincias argentinas.

Santa Fe, departamentos de La Capital, Garay, San Justo, San Javier, San Cristóbal, Nueve de Julio, Vera, Las Colonias y Castellanos –en especial–, dado que el desborde del Río Salado, ha superado la capacidad de ayuda social y asistencial a los damnificados por su magnitud. Si bien la solidaridad de todo el pueblo de la Nación y las diligencias de funcionarios, nacionales y provinciales, han contribuido a dar respuesta primaria a los afectados ha sido justamente necesario implementar además una ley.

La misma crea un fondo especial de emergencia y desastre, destinado a la reconstrucción de la infraestructura cuyo monto asciende a \$ 150 millones. El loable propósito del beneficio acordado, es que sirva para contrarrestar en parte tantos inconvenientes graves, estableciendo mecanismos que abarcan desde la ayuda social, las quitas impositivas y los diferimientos, hasta otros beneficios.

La norma faculta al jefe de Gabinete de Ministros a reestructurar los créditos presupuestarios y a los gobiernos de las provincias citadas, a administrar y distribuir los fondos.

Entre Ríos, la segunda provincia incluida en la mencionada, ley, ha sido beneficiada con \$ 30 millones, para ser utilizados en el departamento de La Paz, Feliciano, Villaguay, Gualaguay. Habiéndose involuntariamente excluido el departamento de Rosario del Tala, que también es afectado seriamente por las inundaciones.

Cabe señalar que los perjuicios que ocasiona la crecida del Río Gualaguay, y los arroyos El Obispo y Tala que inundan, la región, son observables a lo largo de su cauce, no solamente por tramos como se desprende del texto de la norma sancionada, razón por la cual excluir a este departamento, sería una arbitrariedad.

A todos los entrerrianos nos consta, la zozobra por la que están atravesando nuestros comprovincianos, ellos no podrán revertir la realidad de la inundación y los inconvenientes económicos y sociales que los mismos conllevan, sin una ayuda efectiva.

Con el propósito de salvar una omisión, se eleva a consideración de los señores diputados este proyecto. Es el espíritu del mismo, señor presidente, aportar a la sancionada ley, el criterio de equidad que siempre ha prevalecido en nuestro proceder.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Hugo R. Cettour.

XII

MODIFICACION DE LAS LEYES POR LAS CUALES SE CREAN JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA EN AZUL Y EN QUILMES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.211)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

La comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se modifican las leyes 25.499 y 25.519 por las cuales se establece primeramente la creación de un juzgado federal de primera instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, y en segundo término en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2003.

María del Carmen Falbo. – Carlos Snopek. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Elsa H. Correa – María Biglieri. – Rafael González. – Noel Breard. – Julio Gutiérrez. – Roberto Saredi. – Aldo Ostropolsky. – Diego Santilli. – Guillermo E. Alchouron. – Manuel Baladrón. – Daniel Basile. – Mario Cafiero. – Guillermo Cantini. – Luis Cicogna. – Víctor H. Cisterna. – Julio Conca. – Gerardo Conte Grand. – Juan Correa. – Alejandro Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Nilda Garré. – María A. González. – Oscar F. González. – José L'Uhillier. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. –

Claudio Pérez Martínez. – Horacio Pernasetti. – Ricardo C. Quintela. – Ricardo Rapetti. – Marcela Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Liliana Sánchez. – Margarita Stolbizer. – Marcelo Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Pedro Venica. – José A. Vitar.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.499 por el siguiente:

Artículo 1°: Créanse una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 25.499 por el siguiente:

Artículo 2°: Créanse los cargos de fiscal, defensor público oficial y de los funcionarios y empleados a que se refiere el Anexo I, el que forma parte de la presente ley.

Art. 3° – Modifícase el Anexo I de la ley 25.499, sustituyéndose la denominación defensor público de menores e incapaces, por la de “defensor público oficial”.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 5° de la ley 25.519, por el siguiente:

Artículo 5°: Créanse una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.

Art. 5° – Modifícase el Anexo I de la ley 25.519, sustituyéndose la denominación “defensor oficial”, por la de “defensor público oficial”.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.
Juan José Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en re-

visión por el que se modifican las leyes 25.499 y 25.519 de creación de un juzgado federal de primera instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, y en el partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Luego de un exhaustivo análisis, y no encontrando objeciones que formular al mismo, resuelve despacharlo favorablemente, aconsejando su sanción.

María del Carmen Falbo.

XIII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

12

ACLARACION

Sr. Dragan. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Dragan. – Señor presidente: no me quedó claro qué sucedió con el proyecto respecto del que se solicitó el giro a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Camaño). – Se pidió la reconsideración de la votación y el cuerpo rechazó la moción, por lo que la iniciativa pasará a la Comisión de Educación. Se necesitaba el apoyo de las dos terceras partes de los presentes, lo cual no se alcanzó.

13

REGIMEN NACIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES

(Orden del Día N° 2.212)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado las

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre Régimen Nacional de los Adultos Mayores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que expondrá el miembro informante, aconsejan insistir en su sanción original.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2003.

María A. González. – Silvia B. Martínez. – Nora Chiachio. – Liliana Sánchez. – María del Carmen Rico. – Blanca Saade. – Laura Musa. – Luis Sebriano. – Beatriz Goy. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Dante Canevarolo. – José Figueroa. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Miguel Mastrogiácomo. – Nélide Morales. – Aldo Neri. – María Osorio. – Irma Roy. – Roberto Saredi. – Rosa Tulio. – Alfredo Villalba. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2000.

Al señor presidente del Honorable Senado, don Daniel O. Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 1º – La presente ley tiene como objeto preservar los derechos del adulto mayor promoviendo su integración activa en la familia y la comunidad, asegurándoles una vejez con bienestar físico, psicológico y socioeconómico, mediante una asistencia integral médica, jurídica, recreativa, educativa, psicológica con orientación gerontológica y geriátrica.

Art. 2º – A los efectos de la presente ley, se considera adulto mayor a todo aquel que tenga cumplidos los 60 años de edad.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo instrumentará un plan gerontológico nacional de carácter permanente, el que se adecuará a las pautas establecidas en esta ley.

CAPÍTULO II

Funciones del Estado

Art. 4º – Son funciones del Estado nacional:

- a) Cumplir y hacer cumplir los beneficios del seguro social obligatorio establecido en el

artículo 14 bis de la Constitución Nacional, otorgándoles a los interesados con participación del Estado, la administración del sistema de jubilaciones y pensiones, el que tendrá autonomía económica y financiera y otorgará beneficios integrales, irrenunciables y móviles. Igual derecho les será garantizado en materia de salud mediante un sistema solidario e integral;

- b) Promover medidas de acción positiva que garanticen al adulto mayor la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno ejercicio de sus derechos sociales, estableciendo planes de asistencia social y de salud para aquellos que por diversas circunstancias no se encontraran comprendidos en el régimen del seguro social;
- c) Promover la formación de una conciencia comunitaria positiva acerca del envejecimiento y la vejez;
- d) Proyectar y ejecutar programas nacionales de capacitación y/o especialización destinados a las organizaciones públicas y privadas cuyo objetivo sea la atención del adulto mayor;
- e) Proporcionar asistencia técnica a las provincias, municipalidades, instituciones y entidades intermedias que lo soliciten, tendiente a la implementación de una política integral y conjunta en materia de envejecimiento y vejez;
- f) Crear la red nacional de instituciones dedicadas a la atención del adulto mayor con la colaboración de las provincias y los municipios que quieran integrarla;
- g) Reglamentar la habilitación y categorización de los establecimientos diurnos y de estadía permanente, que alberguen adultos mayores, dictando normas que posibiliten su correspondiente acreditación.

CAPÍTULO III

Plan Gerontológico Nacional

Salud

Art. 5º – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Establecer medidas de acción positiva para la promoción, protección, atención y rehabilitación de la salud de los adultos mayores con el fin de asegurarles un estado completo de bienestar físico, mental y social, mediante la participación de equipos multidisciplinarios;
- b) Fomentar la educación para la salud y propiciar los controles médicos y odontológicos preventivos periódicos;
- c) Promover el médico geriatra como pilar básico de la salud de los mayores;

- d) Propiciar acciones que tiendan a preservar la permanencia del adulto mayor en su domicilio, tales como la atención médica o técnica asistencial domiciliaria, la asistencia alimentaria domiciliaria, y todo aquello que evite la internación institucional y hospitalaria por razones que no sean estrictamente médicas;
- e) Garantizar el acceso a toda la población adulta mayor a los medicamentos, prótesis odontológicas, órtesis y elementos necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida;
- f) Promover en los establecimientos de salud la creación de unidades geriátricas de agudos, de unidades gerontopsiquiátricas, de unidades de tratamiento prolongado continuo, y en general de unidades médicas especializadas en personas de edad avanzada;
- g) Establecer disposiciones reglamentarias que procuren asegurar la calidad asistencial de los establecimientos geriátricos, así como el respeto a la libertad, la privacidad, las costumbres y la dignidad de los adultos mayores que utilizan sus servicios.

Trabajo y previsión

Art. 6° - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Propiciar programas de preparación para la jubilación, fomentando la progresividad del cese laboral e impulsando la incorporación paulatina a los sistemas de seguridad social a través de jornadas parciales de labor, flexibilización horaria y modificación de las condiciones de trabajo, a fin de maximizar el potencial productivo y creativo de los adultos mayores;
- b) Asegurar el adecuado nivel de los haberes previsionales que, garantizados por el Estado, se movilicen por su carácter sustitutivo del salario, de acuerdo a las variaciones de las remuneraciones de los trabajadores activos;
- c) Asegurar que las jubilaciones y pensiones mínimas de los adultos mayores permitan afrontar las necesidades de habitación, alimentación, vestimenta, salud y recreación;
- d) Asegurar que todos los adultos mayores, que por alguna razón carecen de derecho a los beneficios del sistema previsional, gocen de una pensión asistencial y de servicios sociales que satisfagan las necesidades básicas de habitación, alimentación, vestimenta, salud y recreación.

Vivienda

Art. 7° - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Asegurar el acceso de los adultos mayores a un alojamiento digno, que les permita con-

servar su autonomía y privacidad sin perder el permanente contacto con su familia y su comunidad;

- b) Propiciar la reducción o exención de los costos de los servicios públicos e impuestos inmobiliarios para los adultos mayores que, siendo titulares de una única vivienda o careciendo de vivienda propia, perciban jubilaciones o pensiones mínimas o demuestren la situación de carencia en que se encuentran;
- c) Establecer la obligatoriedad en todo plan de vivienda solventado con fondos de la Nación, de asignar un cupo no menor al 10 % del total del conjunto habitacional a construir para ser adjudicados a los adultos mayores, jubilados, pensionados o pensionados no contributivos que posean núcleo familiar, teniendo prioridad los que perciban haberes mínimos. En estos casos el valor de la cuota se adecuará a la capacidad económica de los beneficiarios, no debiendo exceder del 20 % del total de los haberes percibidos por quienes integren el grupo familiar;
- d) Propiciar la concesión de préstamos especiales para la ampliación o remodelación de la vivienda que habiten los adultos mayores que posean un núcleo familiar y perciban jubilaciones o pensiones cuyo monto no alcance a cubrir sus necesidades básicas. En estos casos el valor de la cuota no debe exceder el 20 % del total de los haberes percibidos por quienes integren el núcleo familiar;
- e) Promover las medidas necesarias para que en todo plan nacional, provincial o municipal, de construcción de inmuebles para vivienda, se adjudique un cupo de éstas para los adultos mayores que no cuenten con ningún tipo de ingreso, a través del sistema de comodato, dándoles prioridad a aquellos con las necesidades básicas insatisfechas;
- f) Las características de ubicación y diseño de las viviendas establecidas en artículo deberán contemplar la eliminación de todas aquellas barreras arquitectónicas que limiten el desplazamiento de los adultos mayores;
- g) Fomentar el diseño e implementación de viviendas compartidas para adultos mayores, con asistencia y seguimiento profesional.

Educación

Art. 8° - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Tomar las medidas necesarias para que los adultos mayores tengan acceso gratuito a la educación general básica, polimodal, terciaria o universitaria, ya sea mediante el otor-

gamiento de becas, el transporte gratuito, la provisión de elementos y materiales de estudio, la instalación de bibliotecas circulantes, la implementación de maestros domiciliarios, etcétera;

- b) Fomentar la capacitación sistemática y no sistemática de los adultos mayores con idénticas medidas que las establecidas en el punto a);
- c) Establecer programas de capacitación laboral para los adultos mayores que aún no cumplen requisitos para obtener los beneficios jubilatorios o que, cumpliéndolos, no desean abandonar la vida activa.

Recreación y deporte

Art. 9º - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Promover para todos los adultos mayores y cualquiera fuera su condición social, actividades gratuitas deportivas y recreativas en instituciones públicas o privadas acordes con las necesidades e intereses de la edad;
- b) Promover para todos los adultos mayores y cualquiera fuera su condición social el turismo nacional mediante planes de pago especiales y en condiciones acordes con las necesidades e intereses de la edad;
- c) Promover para todos los adultos mayores actividades culturales y eventos sociales que incentiven su integración social y su participación en la vida comunitaria.

Integración social

Art. 10. - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Promover la educación de la ciudadanía a fin de erradicar los prejuicios y mitos relacionados con la vejez, revalorizando la tercera edad, con la finalidad de promover una mejor integración de los individuos en sus distintas etapas de desarrollo;
- b) Establecer la importancia de la participación activa del ciudadano mayor en todas las instituciones democráticas, propiciando medidas que le faciliten su accionar;
- c) Establecer acuerdos con las universidades nacionales o privadas y los institutos de carácter terciario para que incorporen en las currículas de las carreras afines a las ciencias sociales materias de tratamiento específico sobre el adulto mayor y la tercera edad;
- d) La creación de bancos de tiempo en el país para que las personas de cualquier edad con disponibilidad horaria, puedan inscribirse y asociarse para desarrollar tareas solidarias y de prestación de servicios domiciliarios en beneficio de los adultos mayores.

Accesibilidad ambiental y seguridad

Art. 11. - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Promover la erradicación de las barreras arquitectónicas y trampas urbanísticas que puedan producir accidentes de cualquier naturaleza o dificulten el acceso de los adultos mayores a las instalaciones, servicios y áreas de su interés, ejecutando las reformas de seguridad ambiental y edilicias que faciliten la deambulacion y el transporte a través de ayudas mecánicas;
- b) Promover las acciones que correspondan a fin de prevenir, detectar, tratar y erradicar el maltrato y la violencia hacia las personas mayores, sea que se manifiesten en forma de agresión física, moral y/o ética religiosa, por medio de la acción directa o indirecta, por omisión, negligencia o abandono.

Transporte y comunicación

Art. 12. - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Facilitar la adquisición y manutención del servicio telefónico a los adultos mayores carenciados y a los jubilados y pensionados que perciben haberes mínimos;
- b) Estimular la puesta en funcionamiento de servicios de orientación, comunicación general y ayuda telefónica que colaboren brindando información y contención a las personas de edad;
- c) Asegurar la accesibilidad económica de toda la población mayor a los medios de transporte urbanos e interurbanos a través de un sistema diferencial para la adquisición de boletos de viaje.

Integración de las organizaciones intermedias

Art. 13. - El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Garantizar la participación de las sociedades o asociaciones civiles y/o religiosas sin fines de lucro que tengan por principal objeto la atención de los adultos mayores, y a los municipios, el control de gestión y supervisión de la ejecución de las acciones previstas en esta ley;
- b) Garantizar a las sociedades o asociaciones civiles y/o religiosas sin fines de lucro que tengan por principal objeto la atención de los adultos mayores, y a los municipios, el control de gestión y supervisión de la ejecución de las acciones previstas en esta ley;
- c) Garantizar a las sociedades o asociaciones civiles y/o religiosas sin fines de lucro que tengan por principal objeto la atención de los adultos mayores, la participación en la formulación y elaboración de nuevas acciones, que manteniendo los principios recto-

res establecidos en esta ley, propendan a la mejor aplicación de la misma.

Art. 14. – La suma total asignada para responder a las prestaciones de la seguridad social y a los programas asistenciales cuyos beneficiarios sean adultos mayores, no podrá ser inferior al 37,30% del total de gastos corrientes y del capital previsto en el presupuesto nacional, ya sean derivados de aportes y contribuciones, impuestos específicos o “Rentas generales”.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de la Tercera Edad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre “Régimen Nacional de los Adultos Mayores”; y, examinando la lectura de ambos proyectos, surge que se trata de dos proyectos opuestos en los puntos esenciales, manteniendo en común, sólo aspectos secundarios de la temática en tratamiento.

María A. González.

ANTECEDENTE

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre Ley Nacional de los Adultos Mayores y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados...

CAPÍTULO I

Normas Generales

Artículo 1º – La presente ley tiene como objeto garantizar y preservar los derechos de los adultos mayores promoviendo su integración activa en la comunidad.

Art. 2º – A los efectos de la presente ley, se considera adulto mayor a toda persona que tenga cumplidos los sesenta (60) años de edad.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo deberá formular políticas públicas, basadas en los principios establecidos en la presente ley, que contemplen específicamente la problemática de los adultos mayores.

Art. 4º – Las políticas públicas se incorporarán en los planes anuales y plurianuales que serán sos-

tenidos con recursos que se complementen en la ley de presupuesto nacional. En la misma se identificará claramente las acciones previstas en las políticas públicas que se establezcan en materia de protección y desarrollo de los adultos mayores, previéndose los organismos responsables en su ejecución y el respectivo financiamiento.

Art. 5º – En el ámbito del Poder Ejecutivo, se constituirá el Gabinete para la Atención de la Problemática de los Adultos Mayores, presidido por un funcionario de una jerarquía no inferior a la de secretario ministerial, el que estará integrado por:

– Representantes de las áreas del Poder Ejecutivo que entienden en programas de salud, sociales, educativos, culturales, provisionales u otros, que incluyan o deban incluir acciones específicas vinculadas a los adultos mayores.

– Representantes de las áreas con competencia en el tema de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

– Representantes de organizaciones no gubernamentales o entidades intermedias de bien público sin fines de lucro que sean reconocidas y que tengan como finalidad la protección de los adultos mayores.

– Representantes de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación.

Art. 6º – Se adoptan como principios rectores de las políticas públicas que se establezcan, los consagrados por las Naciones Unidas a favor de las personas de edad que son:

Independencia

1. Las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestuario y atención de salud adecuados, mediante la provisión de ingresos, el apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia.

2. Las personas de edad deberán tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras oportunidades de generar ingresos.

3. Las personas de edad deberán poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.

4. Las personas de edad deberán tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.

5. Las personas de edad deberán tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a la evolución de sus capacidades.

6. Las personas de edad deberán poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

Participación

7. Las personas de edad deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en

la formulación y la aplicación de la políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes.

8. Las personas de edad deberán poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades.

9. Las personas de edad deberán poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

Cuidados

10. Las personas de edad deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de la sociedad.

11. Las personas de edad deberán tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de enfermedades.

12. Las personas de edad deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.

13. Las personas de edad deberán tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro.

14. Las personas de edad deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades de intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

Autorrealización

15. Las personas de edad deberán poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.

16. Las personas de edad deberán tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

Dignidad

17. Las personas de edad deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotación y de malos tratos físicos o mentales.

18. Las personas de edad deberán recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.

CAPÍTULO II

Funciones del Estado

Art. 7º – Son funciones del Estado nacional:

–Promover medidas de acción positiva que garanticen al adulto mayor la igualdad de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de sus derechos basados en principios de solidaridad intergeneracional y de igualdad de derechos para varones y mujeres;

–Promover dentro de la sociedad la formación de una conciencia positiva acerca del proceso de envejecimiento y vejez y la necesidad de integración de los adultos mayores en todos los órdenes de la comunidad;

–Cumplir y hacer cumplir los beneficios del seguro social obligatorio establecido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, igual derecho les será garantizado en materia de salud mediante un sistema solidario e integral;

–Establecer planes de inclusión en materia de asistencia social y de salud para aquellas personas que no se encontraran comprendidas en el régimen de seguro social;

–Proporcionar asistencia técnica y financiera a las provincias, municipalidades y comunas, e instituciones y entidades intermedias;

–Distribuir los recursos promoviendo acciones que apunten a compensar los desequilibrios regionales y sociales;

–Establecer acciones que se deriven de un planeamiento estratégico a nivel central (nacional y provincial) derivando la operación a nivel local, procurando que las prestaciones sean canalizadas en forma directa a los beneficiarios y con control social del proceso;

–Contribuir a la creación de la Red Nacional de Instituciones Intermedias;

–Crear y administrar un padrón único de beneficiarios;

–Asumir un rol regulador y de coordinador de acciones, tanto las prestadas directamente por sí como las que se derivan del accionar del sector privado, de la sociedad civil y de los gobiernos provinciales, municipales y comunales.

CAPÍTULO III

Alcances de las políticas públicas

Salud y nutrición

Art. 8º – Se dictarán políticas públicas que contemplen:

–La prevención, protección, atención y rehabilitación de la salud de los adultos mayores con el fin de asegurarles un estado completo de bienestar físico y mental.

–La educación para la salud promoviendo la adopción de estilos de vida saludables durante toda

la vida y propiciándose la realización de periódicos controles médicos y odontológicos.

—La promoción del médico geriatra de cabecera.

—La derivación a hospitales o instituciones de la salud por razones estrictamente médicas, preservando la permanencia del adulto mayor en su natural entorno social y familiar, para lo cual se fortalecerá la atención médica, técnica asistencial y alimentaria en forma domiciliaria.

—El acceso a los medicamentos, prótesis odontológicas, órtesis y elementos necesarios para el mantenimiento de la salud y la calidad de vida.

—La creación en los establecimientos de salud de unidades geriátricas de agudos, de unidades gerontopsiquiátricas, unidades de tratamiento prolongado continuo y, en general, unidades médicas, especializadas en la problemática de salud de las personas adultas mayores.

—El respeto a la libertad, la privacidad, las costumbres y la dignidad de los adultos mayores que utilizan los servicios asistenciales.

Trabajo y seguridad social

Art. 9º — Las políticas públicas que se dicten en la materia contemplarán:

—La existencia de programas de preparación a la jubilación y a los retiros, fomentando la progresividad del cese laboral, impulsándose una incorporación paulatina a los sistemas de seguridad social a través de mecanismos tales como las jornadas parciales de labor, la flexibilización horaria y la adecuación de las condiciones de trabajo que posibiliten optimizar el potencial productivo y creativo de los adultos mayores;

—La vigencia de haberes previsionales que sean consistentes con las necesidades económicas de los adultos mayores, los que deberán guardar correspondencia con los aportes realizados en su trayectoria laboral y con las remuneraciones que perciban los trabajadores activos. Estos haberes deberán permitir satisfacer plenamente las necesidades de habitación, alimentación, vestimenta, salud, recreación y el acceso a servicios culturales.

—La cobertura de los adultos mayores que no estén formalizados en los respectivos sistemas de seguridad social, para lo cual recibirán pensiones asistenciales mínimas y serán beneficiarios de programas específicos que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades básicas.

—La no discriminación por cuestión de edad en el empleo y la profesión, garantizando condiciones seguras de trabajo hasta tanto se produzca la jubilación.

Vivienda y medio ambiente

Art. 10. — Las políticas públicas en la materia contemplarán:

—El acceso a una vivienda digna que les permita conservar su autonomía y privacidad y el desarrollo natural de su estilo de vida y costumbres.

—La restauración, el desarrollo y mejoramiento de las viviendas en cuanto a su entorno y movilidad, así como su adaptación a las posibilidades de acceso y utilización por parte de los adultos mayores.

—La reducción y/o exención de los servicios públicos e impuestos inmobiliarios para el caso de única vivienda familiar y de adultos mayores con ingresos jubilatorios y de pensiones de las menores escalas salariales.

—La vigencia de un cupo del diez por ciento (10%) en la adjudicación de viviendas correspondientes a planes financiados con recursos públicos para los adultos mayores que no la posean y que tengan haberes mínimos o reducidos.

—En el caso de adultos mayores sin ingresos suficientes y con necesidades básicas insatisfechas, se preverán medidas que permitan su digno alojamiento en viviendas adjudicadas bajo la modalidad del comodato.

—El acceso al crédito para la adquisición, ampliación o refacción de viviendas, fijándose condiciones de reintegro que tengan como tope de cuota el veinte por ciento (20%) de los haberes del adulto mayor o del grupo familiar al que pertenece.

—La inexistencia de barreras arquitectónicas que perjudiquen el uso de las viviendas por parte de los adultos mayores.

—El fomento del diseño y la implementación de viviendas compartidas por adultos mayores, con la respectiva asistencia y seguimiento profesional.

—La preservación del medio ambiente y los entornos naturales.

Transporte y comunicación

Art. 11. — Las políticas públicas que se dicten en la materia contemplarán:

—El acceso a los medios de transporte urbanos e interurbanos con tarifas diferenciales.

—La posibilidad de contar con líneas telefónicas con prestaciones subsidiadas para los adultos mayores de menores recursos.

—La existencia de programas permanentes de comunicación social y servicios de orientación y de ayuda telefónica que apunten a la difusión y a la contención de los adultos mayores.

Educación

Art. 12. — Las políticas públicas que se dicten en la materia contemplarán:

—El acceso gratuito a los niveles educativos general básico, polimodal, educación terciaria y universitaria a los efectos de cursar los respectivos estudios así como participar en planes de alfabetización.

—La provisión de elementos y materiales de estudio, el transporte escolar y la utilización de los servicios bibliotecarios, en condiciones de gratuidad o de bajo costo.

—La existencia de planes de formación y de capacitación específicos y no estructurados enmarcados dentro del concepto de la educación permanente orientados al conocimiento y al esparcimiento.

—La posibilidad de que se desempeñen como educadores en el sistema educativo formal transmitiendo a las nuevas generaciones sus experiencias vitales, sus conocimientos y sus valores culturales y espirituales.

Cultura, turismo y deporte

Art. 13. — Las políticas públicas que se dicten en la materia contemplarán:

—El acceso a actividades deportivas, recreativas y lúdicas gratuitas, debiéndose prever que las mismas sean acordes con las necesidades e intereses de esta población.

—La promoción del turismo social en el país, proveyéndose de líneas de financiamiento que establezcan el repago por parte de los mayores de acuerdo con sus posibilidades.

—La participación en actividades culturales tanto como espectador de hechos artísticos y de servicios culturales (museos, teatros, cines, etcétera) como participe en carácter de productor de bienes culturales, de forma que contribuyan a su integración social en la vida comunitaria.

Integración social

Art. 14. — Las políticas públicas que se dicten en la materia contemplarán:

—La educación de la ciudadanía a fin de revalorizar el rol de los adultos mayores, promoviendo su integración social, identificando y denunciando las conductas discriminatorias y erradicando los prejuicios, mitos y estereotipos respecto de las personas que atraviesan esa etapa de la vida.

—La realización de estudios e investigaciones sistemáticas respecto de la problemática de la vejez, previéndose que los sistemas educativos formales universitarios y no universitarios, prevean en sus currículas materias que se refieran a esta problemática y a la necesidad de integración social de los adultos mayores.

—La posibilidad de que ciudadanos se inscriban en registros de voluntarios en todo el país para colaborar en tareas solidarias que tengan como población objeto a los adultos mayores, incluyendo la posibilidad de que efectúen servicios domiciliarios mediando respectivo contralor gubernamental.

—La remoción de las barreras arquitectónicas en todos los edificios públicos y lugares urbanos, para facilitar el acceso público, para lo cual se ejecutarán las obras de readaptación y se preverá en los nuevos proyectos la creación de espacios que prevean la seguridad ambiental y edilicia, facilitando la deambulacion y el transporte, incluyéndose soluciones mecánicas.

—La prevención, detección, intervención y erradicación de las formas de maltrato y violencia hacia las personas mayores, sea que se manifiesten en forma de agresión física, psicológica o moral, por acción directa o indirecta, por omisión, abandono o negligencia.

—La participación de organizaciones no gubernamentales y entidades intermedias sin fines de lucro que tengan como principal objeto la atención de la problemática de los adultos mayores, en las instancias de gobierno en que se dicten políticas públicas para el sector, contribuyendo a su gestión y ejerciendo el correspondiente seguimiento.

—La protección de los adultos mayores como consumidores.

Art. 15. — Invítase a los gobiernos provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan Oyarzún.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el dictamen de las comisiones de la Tercera Edad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia recaído en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión sobre Régimen Nacional de los Adultos Mayores, contenido en el Orden del Día N° 2.212.

Se va a votar en general y en particular. Dado que se trata de una insistencia de la Honorable Cámara en su sanción original, se requieren las dos terceras partes de los votos de los presentes.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda definitivamente sancionado por unanimidad el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

14

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia desea solicitar una aclaración al señor dipu

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

tado Cappelleri acerca de una de las iniciativas que figuran entre los proyectos de resolución y de declaración que obran en el plan de labor.

Se trata de una modificación al artículo 55 del reglamento. Esta Presidencia jamás modificó el cupo de ningún diputado. Quizás el señor diputado haya tenido algún problema con su bloque, pero no con la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: se trata de un agregado al artículo 55 del reglamento. El tema del cupo es secundario. La idea es que en el supuesto de que uno o dos legisladores se escindan de un bloque, tengan la posibilidad de acceder a la información sobre lo que va a suceder en el recinto, es decir, que participen como oyentes, sin derecho a voz ni voto, de las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria, para que no se enteren de lo que se va a tratar en el recinto en el momento en que se sientan en sus bancas y por Secretaría se lee el plan de labor. El espíritu de esta propuesta es el de dar posibilidad a esos legisladores de obtener información directamente en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En lo que respecta al tema de la reserva de cupo, simplemente se establece para que puedan disponer de ese personal en caso de escisión; este sería el agregado al artículo 55.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea formular una observación, porque entiende que esta propuesta perjudica a los legisladores. En este momento, treinta y cinco bloques integran la Comisión de Labor Parlamentaria a través de sus representantes, sin tener en cuenta que algunas de esas bancadas están conformadas por uno o dos legisladores. Además, todos tienen derecho a voz y voto. Esto es lo que admite esta Presidencia. Incluso, se ha dado el caso de que tres señores diputados llegaron a conformar tres bloques diferentes, y cada uno de ellos concurre a las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria, en las que pueden expresarse.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: a las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria asisten los representantes de los bloques, pero si un señor diputado se escinde de su bancada no conforma un nuevo bloque.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que eso no es así, señor diputado, y

recuerda el caso de un bloque de dos diputados que se separaron y conformaron dos nuevas bancadas que fueron reconocidas por la Cámara. Por lo tanto, si el señor diputado insiste, la Presidencia someterá a votación su propuesta, pero reitera, que en su opinión perjudica a los bloques que surgen luego de una división.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: teniendo en cuenta la situación que se ha planteado, hago moción de que este proyecto vuelva a comisión para seguir discutiéndolo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

Se procederá en consecuencia.

15

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES EN PROYECTOS DE RESOLUCION Y DE DECLARACION

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: simplemente, deseo dejar constancia de que nuestro bloque se va a abstener en el momento de votar los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de los proyectos de declaración y de resolución.

Sr. Presidente (Camaño). – Se dejará constancia del sentido del voto de los señores diputados que integran el bloque del ARI.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: solicito incluir dentro de la nómina de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración un proyecto de resolución por el que se declara de interés parlamentario el Campeonato Continental de las Américas de Ajedrez, a realizarse del 16 al 30 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (expediente 3.110-D.-2003).

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Salta.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Corresponde a continuación que la Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, recaídos en proyectos de resolución y de declaración, contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría, a los que se agrega el proyecto propuesto por el señor diputado por Salta.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

(Orden del Día N° 1.949)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a celebrarse el 21 de marzo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, adopte las medidas necesarias para realizar la conmemoración que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableciera como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a celebrarse el 21 de marzo de 2003, siendo importante que, en ese día, se recuerde en todas las escuelas, tanto primarias como secundarias, la relevancia que este tema tiene para nuestra sociedad.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2003.

Alfredo P. Bravo. – Gabriel L. Romero. – Sara A. Picazo. – Alberto Herrera. – Stella M. Córdoba. – Guillermo E. Johnson. – Sergio Acevedo. – Marcela A. Bordenave. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Margarita R. Stolbizer. – Inés Pérez Suárez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se dirige al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, adopte las medidas necesarias para realizar la conmemoración que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableciera como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a celebrarse el 21 de marzo de 2003. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Educación, adopte las medidas necesarias para realizar la conmemoración que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableciera como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a celebrarse el 21 de marzo de 2003, siendo importante que, en ese día, se recuerde en todas las escuelas, tanto primarias como secundarias, la relevancia que este tema tiene para nuestra sociedad.

María T. Ferrín. – Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Insfran. – Guillermo E. Johnson. – Aldo C. Neri. – Blanca A. Saade.

II

HOMENAJE A LOS ABOGADOS DESAPARECIDOS, ASESINADOS, PRESOS Y PERSEGUIDOS DURANTE LA ULTIMA DICTADURA

(Orden del Día N° 1.950)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la se-

flora diputada Alarcón y el señor diputado Saredi, por el que se expresa beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura, a realizarse el 10 de diciembre de 2003, en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2003.

Alfredo P. Bravo. – Gabriel L. Romero. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Stella M. Córdoba. – Guillermo E. Johnson. – Sergio E. Acevedo. – Marcela A. Bordenave. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Margarita R. Stolbizer. – Inés Pérez Suárez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura, el día 10 de diciembre del corriente año en la Casa del Foro de Rosario, organizado y convocado por el Equipo Jurídico de Derechos Humanos de Rosario, el Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Rosario, la Asociación de Abogados Laboralistas y el Movimiento de Abogados, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón. – Miguel Saredi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y el señor diputado Saredi, por el que se expresa beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura, a realizarse el 10 de diciembre de 2003, en Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

III

ATAQUE QUE SUFRIÓ LA MUESTRA ORGANIZADA POR LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO EN LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.952)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la se-

ñora diputada Bordenave y otros, por el que se repudia el ataque que sufrió la muestra organizada por las Abuelas de Plaza de Mayo en la República de los Niños, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de abril de 2003.

Alfredo P. Bravo. – Gabriel L. Romero. – Sara A. Picazo. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Sergio Acevedo. – Marcela A. Bordenave. – Stella M. Córdoba. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Inés Pérez Suárez. – Margarita R. Stolbizer. – Luis F. Zamora.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más profundo repudio al ataque que sufrió la muestra organizada por Abuelas de Plaza de Mayo en la República de los Niños, ciudad de La Plata, Buenos Aires, y dar a conocer la solidaridad de esta Honorable Cámara de Diputados.

Marcela A. Bordenave. – Elisa M. A. Carrió. – Irma F. Parentella. – Mario A. H. Cañero. – Elsa S. Quiroz. – Laura C. Musa. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros, por el que se repudia el ataque que sufrió la muestra organizada por las Abuelas de Plaza de Mayo en la República de los Niños, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

IV

INFORMES SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS CARCELES Y EL PERSONAL PENITENCIARIO

(Orden del Día N° 1.953)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros, por el que se solicita informes al Poder Eje-

cutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cárceles y el personal penitenciario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2003.

Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo. – Franco A. Caviglia. – Gabriel L. Romero. – Atilio P. Tazzioli. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Sergio E. Acevedo. – Daniel A. Basile. – María E. Biglieri. – Marcela A. Bordenave. – Jorge O. Casanovas. – Stella M. Córdoba. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Víctor M. F. Fayad. – Nilda C. Garré. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Carlos A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Laura C. Musa. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Inés Pérez Suárez. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que por medio del organismo correspondiente informe:

1. Listado de cárceles y de personal penitenciario destinado en cada una de ellas, especificando tipos de tareas que desarrollan (administrativas, técnicas, operativas).

2. Capacitación del personal penitenciario, indicando jerarquías comprendidas, cursos obligatorios –desde cuándo se dictan– y cursos voluntarios y detallando:

- a) Programas de los cursos y duración de los mismos;
- b) Cantidad de horas cátedra, profesores, mecanismos de evaluación y asistencia, formación con relación a los derechos humanos y las garantías constitucionales de los detenidos;
- c) Características de los entrenamientos físicos obligatorios y pruebas de capacidades físicas indicando duración y periodicidad del entrenamiento;
- d) Tests psíquicos a que se somete al personal penitenciario, señalando periodicidad y resultados de los últimos tres años;
- e) Cantidad de licencias dadas por razones psicológicas, psiquiátricas, emocionales o de estrés en los últimos tres años.

3. Cantidad de personal suspendido, amonestado y sancionado en los últimos cinco años, indicando las sanciones y el motivo de las mismas.

4. Integrantes del servicio penitenciario procesados o condenados durante los últimos 5 años. Perfil criminológico de los mismos. Monto y promedio de las condenas, grados o jerarquías de los agentes. Especial detalle de las causas por homicidios, lesiones y apremios.

5. Procedimientos internos de investigación por denuncias de detenidos en casos de torturas, lesiones, violencia física y casos similares, indicando organismos responsables.

6. Cantidad de muertes “sospechosas” en cada unidad carcelaria en los últimos cinco años, indicando resultados de investigaciones internas y estado de las causas judiciales.

7. ¿Qué medios de control se utilizan actualmente en las cárceles para evitar posibles “salidas” de presos en connivencia con personal jerárquico de las unidades carcelarias?

8. ¿Se han implementado mecanismos de control externo y ajenos al servicio penitenciario para evitar la manipulación de sumarios internos y de las investigaciones internas, teniendo en cuenta los hechos acontecidos estos últimos años, a raíz de manifestaciones efectuadas ante la prensa de “salidas” pagas del ex penal de Caseros, para cometer ilícitos en connivencia con el personal del servicio penitenciario y convalidadas por la Justicia?

Nilda C. Garré. – Darío P. Alessandro. – Alejandro O. Filomeno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Haydé T. Savron. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los cárceles y el personal penitenciario creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los escándalos que jaquearon al servicio penitenciario en los últimos tiempos nos permite pensar en la necesidad de replantear el sistema.

Estos escándalos fueron comprobados, en algunos casos, por la Justicia. El caso más notorio se refiere a las "salidas" de presos de la ex cárcel de Caseros para robar con el consentimiento de sus guardias, hecho confirmado por el Tribunal Oral N° 5 con una condena para el preso Alejandro Núñez. Este hecho es negado por el servicio penitenciario a través de un sumario interno, el cual considera que el interno nunca salió de Caseros. De los tres presos denunciados de este hecho, dos fallecieron en circunstancias confusas y todavía no aclaradas por la Justicia y por el servicio penitenciario. Uno de los presos, Maximiliano Noguera, apareció muerto en su celda de Caseros; otro de los detenidos, Miguel Angel Arribas, murió bañado por guardias del servicio penitenciario en el momento del traslado a Tribunales cuando salió corriendo del camión que lo llevaba, con las esposas abiertas. El único preso con vida, Alejandro Núñez, reconoció haber salido de Caseros "entre ocho y nueve veces" y señaló quiénes le abrieron las puertas.

Según información difundida en los medios de comunicación, Alejandro Penczasky manifestó haber salido de la cárcel como parte de un complot penitenciario para matar al juez Alberto Baños.

También diversas manifestaciones en los medios de prensa hablaban de la existencia de un desarmadero de autos en la ex cárcel de Caseros, este hecho está siendo investigado por la Justicia. Según el servicio penitenciario la supuesta salida de internos es una inverosímil confabulación de internos y agentes penitenciarios.

A ello debe sumarse la falta de controles externos y un sistema interno de investigaciones y sumarios absolutamente ineficiente. Es evidente que este sistema de autoinvestigación interna no funciona pues los sumarios internos contradicen la investigación y los fallos judiciales.

El servicio penitenciario está fallando en su doble función: la rehabilitación de los internos y la formación de cuadros honestos. Desde el regreso de la democracia la institución penitenciaria debió reestructurarse para cumplimentar la tarea que se le encomendó: resocializar a los condenados, respetando los derechos humanos. Sin embargo subsiste como una fuerza de seguridad militarizada, impenetrable y cerrada ("Clarín", Información general, 13 de octubre de 2002, página 48).

Estos hechos revelan la necesidad de adecuar el Servicio Penitenciario Federal, como institución, a la vida democrática e impedir la existencia de un sentimiento de impunidad de los malos agentes.

Por lo expuesto, solicitamos se apruebe el proyecto que antecede.

Nilda C. Garré. – Darío P. Alessandro. – Alejandro O. Filomeno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Haydée T. Savron. – Margarita R. Stolbizer.

V

ATENTADO CONTRA EL PERIODISTA
MIGUEL BONASSO

(Orden del Día N° 1.954)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros y el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez, por los que se repudia el atentado contra el periodista Miguel Bonasso, ocurrido el 26 de noviembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante el grave atentado registrado en el domicilio del periodista Miguel Bonasso, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 2002.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2003.

Fernanda Ferrero. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – José R. Martínez Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Héctor R. Romero. – Pedro A. Venica. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros, y el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan a cada uno de ellos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En el día de ayer, el periodista Miguel Bonasso sufrió un atentado en su domicilio: dos hombres es-

tacionaron una camioneta gris en Jufre y Uriarte. Bajaron del vehículo y se dirigieron directamente al policía que se encontraba a mitad de cuadra, custodiando la casa del periodista Miguel Bonasso. "A vos te vamos a reventar", le dijo uno de los atacantes al sargento Francisco Cristal, que fue amenazado con una pistola en su garganta, despojado de su chaleco antibalas y su revólver. La intervención de los vecinos probablemente salvó al policía. Una mujer lo protegió con su cuerpo y un hombre amenazó a los agresores con un arma y terminó rozado por una bala.

Existen indicios para poder sospechar que el hecho fue una amenaza para el periodista de "Página/12", que acaba de terminar un libro sobre la represión del 20 de diciembre del año pasado. El fiscal que investiga los cinco asesinatos cometidos durante esa jornada en la Capital Federal fue amenazado tres veces en las últimas dos semanas.

Aunque desde la comisaría se niegue, Bonasso tiene una custodia rotativa en su domicilio desde enero de 2001, después de publicar una serie de notas sobre el funcionamiento de la SIDE pos Fernando de Santibáñez, en las que, además, aparecía una fotografía del jefe de la estación de la CIA en la Argentina.

La publicación del libro que cuenta los hechos sucedidos los días 19 y 20 de diciembre provoca presiones. Sólo en las últimas dos semanas, Luis Comparatore, fiscal a cargo del expediente, recibió tres amenazas. "Gordo, dejate de joder con la causa del 20 de diciembre", decía en la carta firmada por "amigos del poder", que recibió el hombre en el jardín de su casa. En la nota también se hacía alusión a "el otro", en referencia al fiscal adjunto Patricio Evers. Ese mismo día le mancharon las paredes con pintura azul. Poco después escuchó en la casilla de mensajes de su celular una amenaza en la que se intimidaba a un miembro de su familia. Antes, Comparatore había encontrado violentado el baúl de su automóvil particular, de donde fueron sustraídos su portafolio y medicamentos. El fiscal denunció estos hechos ante el procurador general de la Nación, Nicolás Becerra, y ante el juez Jorge Luis Ballestero.

La investigación por el ataque al sargento Cristal y por el posible amedrentamiento contra Bonasso quedó a cargo del titular de la Fiscalía Criminal N°41, Jorge Sacco. En la comisaría ya declararon los vecinos Lizarraga, la mujer que intentó defender al policía, y Turrano, el hombre que apuntó a los agresores y salió herido, aunque no de gravedad. Ninguno de los testigos mencionó un posible robo a un minimercado de la cuadra.

El ataque al domicilio de Miguel Bonasso remite a uno de similares características ocurrido hace apenas tres meses: el que sufrió Estela Carlotto. El atentado contra la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo tuvo lugar en la madrugada del 20 de sep-

tiembre pasado, y se relacionó con la denuncia sobre las prácticas de "terror" de la policía bonaerense que dos días antes había realizado junto a representantes de otros organismos de derechos humanos.

La sociedad está sufriendo el regreso de la violencia a la vida cotidiana, éste no es un dato que pueda dejarse pasar con indiferencia. La terrible historia reciente obliga a prestar la mayor atención a síntomas que deben ser enfrentados cuando todavía es tiempo.

Una vez más, vuelven a ser objeto de amenazas, ataques e intimidaciones aquellos que desde distintos espacios enfrentan la injusticia de un modelo que provoca marginación y hambre.

El atentado a Bonasso es una clara violación a los derechos consagrados en la Constitución Nacional, "se atenta contra las instituciones cuando no se respetan el derecho a la vida de las personas, la libertad de expresión y el derecho del conjunto de la sociedad a informarse".

Señor presidente, queremos expresar nuestra preocupación y exigimos que se investigue y se arbitren las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de Miguel Bonasso.

*Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo.
– Ricardo C. Gómez. – Oscar R.
González. – Margarita O. Jarque. –
Maria L. Monteagudo. – Jorge Rivas.
– Atilio P. Tuzzioli.*

2

Señor presidente:

El periodista Miguel Bonasso ha sido víctima de un acto de violencia el día 26 de noviembre de 2002, cuando dos hombres vestidos como agentes de seguridad bajaron de una camioneta que estacionaron frente a su domicilio, atacaron al custodio policial que custodiaba su casa desde hacía dos años y balearon a un vecino que salió a defenderlo.

Si bien el comisario Jorge Chacona, jefe de la Seccional 25ª, se apresuró a presentar el hecho como un intento de robo a un supermercado cercano a la casa de Bonasso, el periodista declaró al menos dudar sobre la veracidad de la versión.

En su columna de opinión del diario "Página 12" del día 27 de noviembre de 2002, Bonasso señaló que "en plan de hacer suposiciones, hay más de un motivo para intimidarme. En estos días, por ejemplo, está por aparecer un libro de mi autoría donde relato los episodios del 20 de diciembre y hago notar que varios crímenes perpetrados esa tarde permanecen impunes".

En un momento tan crítico como el actual, donde se hace imperiosamente necesario fortalecer a las instituciones democráticas recalcando su transparencia y denunciando la posible existencia de ele-

mentos de corrupción que en ellas existieren, es fundamental que la Honorable Cámara de Diputados exprese su apoyo y solidaridad con quienes llevan adelante esta tarea desde su ámbito profesional, como el periodista Miguel Bonasso.

Por todo lo expuesto, solicito se dé pronto tratamiento al presente proyecto.

Inés Pérez Suárez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su más enérgico repudio ante el grave atentado registrado en el domicilio del periodista Miguel Bonasso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dar a conocer la solidaridad de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del organismo que corresponda active los mecanismos necesarios para aunar esfuerzos y coordinar acciones junto a las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a evitar hechos lamentables como los sucedidos.

*Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo.
– Ricardo C. Gómez. – Oscar R.
González. – Margarita O. Jarque. –
María L. Monteagudo. – Jorge Rivas.
– Atilio P. Tazzioli.*

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar enérgico repudio ante el atentado realizado al periodista Miguel Ángel Bonasso, ocurrido el 26 de noviembre de 2002 en su vivienda de la Capital Federal.

Inés Pérez Suárez.

VI

SEMINARIO “DISCAPACIDAD EN LA ARGENTINA
DEL AÑO 2003”

(Orden del Día N° 1.955)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chiacchio por el que se declara

de interés parlamentario el seminario “Discapacidad en la Argentina del año 2003”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el seminario “Discapacidad en la Argentina del año 2003” que, organizado por el Hogar y Centro de Educación Terapéutico para Discapacitados Graves San Francisco de la Loma, se desarrollarán por espacio de cuatro clases intensivas en la Fundación Finteco –miembro de la WPA– O’ Higgins 2348 de la Capital Federal, en forma gratuita.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

*Teresa Ferrari de Grand. – María E.
Herzovich. – Graciela I. Gastañaga. –
Nora A. Chiacchio. – Marcela A.
Bordenave. – Ismael R. Cortinas. –
María T. Ferrín. – Oscar F. González. –
María T. Lernoud. – Miguel A.
Mastrogiácomo. – Miguel R. D.
Mukdise. – Marta L. Osorio. – Blanca
I. Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio H.
Pérez Martínez. – Luis A. Sebriano.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y de la señora diputada Chiacchio por el que se declara de interés parlamentario el seminario “Discapacidad en la Argentina del año 2003”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las jornadas mencionadas, denominadas “Discapacidad en la Argentina del año 2003”, se desarrollarán durante el mes de abril del corriente año.

Su objetivo es profundizar el conocimiento de la problemática de la discapacidad desde diversos ángulos, incentivando el intercambio de experiencias. Está dirigido a empresarios, profesionales, representantes de ONG, personas con discapacidades, funcionarios públicos, etcétera.

Se abordarán diferentes temas tales como:

Discapacidad según la clasificación internacional de 1980 de la OMS. Conceptos particulares de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Graduación de la gravedad y el pronóstico de la discapacidad. El certificado provincial de discapacidad y la ley vigente.

Discapacidad según la nueva clasificación internacional del funcionamiento de 2002 de la OMS. Problemas con estructuras corporales, funciones corporales, actividades y factores conexas.

Enfermería en discapacidad: definición del cuidado, organización básica y como parte integrante del triángulo de salud.

Discapacidad motora de origen central: aspectos neurológicos, comorbilidad. Diagnóstico y tratamiento.

Trastornos deglutorios en pacientes con enfermedad neurológica.

Proyecto institucional: Sus ejes médico, social y pedagógico.

Medicina preventiva.

Estará a cargo de la apertura el equipo de especialistas en la materia de la provincia de Buenos Aires: doctores Tavolaro, Cervas y Kaufman.

La licenciada Alemán, fonoaudióloga Andrea Frechino, kinesiólogo Claudio López, con la coordinación general de la doctora Griselda Mabel Rossitto y su equipo integrado, entre otros, por los doctores Espulgas e Iddon, serán los responsables de las exposiciones.

Se ha contemplado la participación activa de los asistentes en relación a la problemática de los menores discapacitados, sugerencias de estrategias, planeamiento de las prestaciones del sector, etcétera. Estos debates están previstos para enriquecer las conferencias consignadas.

Las jornadas, previstas para aproximadamente 100 participantes, serán gratuitas y posibilitarán que los asistentes obtengan el correspondiente certificado.

Dado que la temática acerca de las personas con necesidades especiales, reviste relevancia para la sociedad en su conjunto, que es política de esta Cámara favorecer el desarrollo de eventos académicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y la educación y en virtud de la trayectoria de la institución organizadora, es que se solicita la aprobación de este proyecto.

Teresa Ferrari de Grand. – Nora A. Chiacchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el seminario "Discapacidad en la Argentina del año 2003" que, organiza-

do por el Hogar y Centro de Educación Terapéutica para Discapacitados Graves San Francisco de la Loma, se desarrollarán por espacio de cuatro clases intensivas en la Fundación Finteco –miembro de la WPA– O' Higgins 2348 de la Capital Federal, en forma gratuita.

Teresa Ferrari de Grand. – Nora A. Chiacchio.

VII

II CONGRESO DE INTEGRACION - INCLUSION

(Orden del Día N° 1.956)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso de Integración-Inclusión a llevarse a cabo en la ciudad capital de la provincia de Corrientes el 10 y 11 de abril de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Provincial de Integración-Inclusión organizado por el Foro Correntino de la Discapacidad llevado a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente año en la ciudad de Corrientes.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

Teresa Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – María A. González. – Beatriz N. Goy. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso de Integración-Inclusión llevado a cabo en la ciudad capital de la provincia de Corrientes el 10 y 11 de abril de 2003; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan ex-

presan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Foro Correntino de la Discapacidad se moviliza nuevamente en la organización del II Congreso Provincial de Integración-Inclusión que se llevará a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente año en la ciudad de Corrientes, Salón Amarillo de la Casa de Gobierno.

El congreso se encuentra organizado por el Foro Correntino de la Discapacidad con el auspicio del el Ministerio de Salud de la Nación, el gobierno de la provincia de Corrientes y el Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N° 1.

En el mismo disertarán miembros del Ministerio de Salud de la Nación como ser el doctor Eduardo Silvano, miembros del Servicio Nacional de Rehabilitación como ser la doctora Mercedes Venencia, doctora María Laura Esquivel y la doctora Olga Pinela, contará también con la presencia de la doctora Teresa Garzón Maceda de la Comisión Nacional Asesora para la Discapacidad, así como también representantes de institutos de nuestra ciudad.

Los temas que se desarrollarán serán sobre los ejes temáticos referidos a la discapacidad en salud, empleo y formación profesional, barreras arquitectónicas, integración-inclusión, derechos humanos-no discriminación, educación y cultura, educación especial, acción social y jurídica.

El mismo estará destinado a: autoridades gubernamentales y no gubernamentales de la temática, profesionales de las áreas de educación y la cultura, profesionales de acción social, de arquitectura y urbanismo, salud, jurídica y, legal, profesionales del área laboral y que trabajan la temática desde instituciones de la sociedad civil, personas con discapacidad y sus familiares.

Se destacan entre sus objetivos generales:

1. – Crear un ámbito para el diálogo y la participación de movimientos asociativos de personas con discapacidad, de representantes de la administración pública del Estado, de instituciones comunitarias, asociaciones empresariales y sindicales y otros agentes sociales.

2. – Generar propuestas de políticas públicas para un nuevo modelo de plena inclusión social de las personas con discapacidad en toda la provincia para el período 2003-2004.

3. – Concertar una red articulada y una base de datos con todos los servicios estatales y privados a los que toda persona con discapacidad tiene derecho a acceder en su provincia.

4. – Comprender la rehabilitación integral y el marco legal específico sobre discapacidad a nivel nacional, provincial y municipal.

Como objetivos específicos debemos mencionar:

1. – Conocer el alcance de la gestión asociada entre el Estado y las organizaciones no gubernamentales de los roles y funciones que cada uno puede desempeñar, potenciando los espacios y recursos ya existentes.

2. – Diferenciar modelos de planeamiento, gestión y coordinación para encarar acciones interdisciplinarias e intersectoriales acordes al contexto.

3. – Proponer estrategias y líneas de acción locales para la eliminación de todo tipo de barreras existentes a fin de lograr la equiparación de oportunidades.

Por todo ello y como una forma más de ayudar a vencer las barreras de la discriminación solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Araceli Méndez de Ferreyra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al II Congreso Provincial de Integración-Inclusión organizado por el Foro Correntino de la Discapacidad a llevarse a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente año en la ciudad de Corrientes.

Araceli Méndez de Ferreyra.

VIII

FALLECIMIENTO DEL POLITOLOGO OSCAR LANDI

(Orden del Día N° 1.957)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del politólogo Oscar Landi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su hondo pesar por la pérdida del politólogo Oscar Landi, quien se destacó por la cla-

riedad de su pensamiento en los ámbitos de la política, la cultura y los medios de comunicación.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del politólogo Oscar Landi, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Oscar Landi había nacido en Buenos Aires el 28 de agosto de 1939 y dedicó su vida al estudio de la política, de la cultura y de los medios de comunicación. Egresado –en 1970– de la carrera de filosofía en la Universidad de Buenos Aires, publicó en 1981 su libro *Crisis y lenguajes políticos* y en 1987 *Mirando las noticias*. En 1988 terminó un doctorado en ciencias políticas en la Universidad Estadual de São Paulo, en Brasil. Fue investigador principal del Conicet y del CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad). Fue profesor titular de teoría sociológica y cultura popular masiva en la Universidad de Buenos Aires.

Oscar Landi hizo en vida un culto al pensamiento y sus ideas, siempre estuvieron al servicio del análisis de los acontecimientos nacionales e internacionales: cuando el mundo estaba paralizado tuvo algo que decir: “Ahora las armas tienen cerebro, son inteligentes y los cuerpos son bombas”; era septiembre del 2001 cuando acababan de derrumbarse las torres gemelas. “El día de los atentados la realidad derribó a la ficción –escribió Landi–, en la que siempre hay héroes que se resisten, que se sobreponen y finalmente dan vuelta la adversidad.”

En 1993 recibió el Premio a la Producción Científica Tecnológica de la Universidad de Buenos Ai-

res y, en 1997, el Premio Konex en Comunicación y Periodismo, por su contribución teórica.

Landi ha dejado un importante legado teórico, entre sus libros se destacan: *Reconstrucciones. Las nuevas formas de cultura política. Devórame otra vez. Qué hizo la TV con la gente y qué hizo la gente con la TV. Justicia y medios en la cultura política de la postransición y La TV por cable en Argentina.*

Consultor y columnista del diario “Clarín”, Landi deja un espacio no fácil de reemplazar en estos convulsivos tiempos, en donde la sociedad busca referentes donde encontrar una idea que clarifique o explique el mundo que hoy nos loca vivir.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la pérdida del politólogo Oscar Landi, quien se destacó por la claridad de su pensamiento en los ámbitos de la política, la cultura y los medios de comunicación.

Irma Roy.

IX

EXPOSICION FRANCO - ARGENTINA, PINTORES DEL NORTE ARGENTINO CHOLET - JUJUY

(Orden del Día N° 1.958)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora Ferrín y otros, por el que se declara de interés parlamentario la exposición franco-argentina, Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy, a realizarse del 15 al 30 de mayo de 2003 en Cholet, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición franco-argentina Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy, a realizarse en el marco de intercambio cultural entre las ciudades de Cholet (Francia) y Jujuy (Argentina), entre los días 15 y 30 de mayo de 2003, en la ciudad de Cholet, organizada por el Atelier Inti-Soleil (Centro Cultural de Investigación de Artes Plásticas).

*María T. Ferrín. – Miguel A. Giubergia.
– Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se declara de interés parlamentario la exposición franco-argentina, Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy, a realizarse del 15 al 30 de mayo de 2003 en Cholet, Francia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Atelier Inti-Soleil (Centro Cultural de Investigación de Artes Plásticas) de Cholet-Francia, ha organizado un intercambio cultural entre esa ciudad y la provincia de Jujuy, el que iniciara a través de la exposición Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy, a realizarse entre el 15 y el 30 de mayo de 2003 en dicha ciudad, para lo cual fueron invitados cinco pintores jujeños a exponer sus obras junto con el destacado artista Pedro Portugal, radicado en ese país.

Considero ilustrativo aclarar que en el mismo período de la exposición, el atelier francés tiene previsto efectuar una presentación de: *a)* libros de escritores jujeños en la Biblioteca de Cholet y en la universidad, los que fueron enviados, en importante número, por la Biblioteca Popular de Jujuy (con dedicatoria de sus autores a la Ville de Cholet), y por Extensión Universitaria de la Universidad de Jujuy; *b)* un programa de exhibición de largometrajes, documentales y cortos de/y sobre Jujuy, dirigidos al público en general y alumnos de colegios y universidades de la comarca (en sala del cine de la alcaldía), y *c)* concierto de música argentina y francesa y exposiciones de pintores de Cholet.

Pese a las complejas circunstancias actuales por las que estamos atravesando los argentinos, nos

parece, más que nunca, importante mostrar la producción cultural del sector latinoamericano, tan particular y valiosa, como es la de la región andina de la que formo parte, en la cual también está incluida la quebrada de Humahuaca de Jujuy, cuya declaración como patrimonio de la humanidad está evaluando la UNESCO.

Resalto la acción generosa emprendida por el Atelier Inti-Soleil, en particular por Pedro Portugal, para lograr este intercambio entre los pueblos de las dos ciudades. De igual modo se agradece, en la persona del *conseiller* regional M. Gilles Bourdouleix, el apoyo y dedicación brindado por la alcaldía de Cholet para que este evento sea posible, facilitando las salas y el apoyo logístico pertinentes.

De conformidad a la organización de los anfitriones franceses, en el mes de octubre del 2002 se remitió el material documental (fotos, críticas, etcétera) necesario para la impresión de catálogos, afiches, etcétera. Y durante la primera quincena de enero corrieron las obras debieron llegar a Francia; cada pintor fue invitado a presentar 8 obras (algunas de 2 x 2 m). Se adjunta listado de las 29 obras, a la que agregarán las 8 del pintor Pedro Portugal.

La embajada de Francia se hizo cargo de los gastos de transporte internacional de las obras "por su interés especial en favorecer el intercambio cultural entre la región del Noroeste Argentino y regiones francesas", según lo expresa textualmente en nota que le hiciera llegar a la Secretaría de Cultura de la Provincia y a los integrantes del Foro de las Entidades Culturales de Jujuy. Con especial reconocimiento deseo resaltar el significativo aporte de la embajada de Francia, no sólo por el apoyo para cubrir el elevado costo de la importación temporal de las obras (ida y regreso), sino por su indiscutida y considerada actitud hacia todas las expresiones culturales del Noroeste Argentino.

Seguramente, los señores legisladores compartirán con nosotros que este importante acontecimiento no sólo enriquece a ambos países sino que además afianza la posibilidad de otros intercambios y proyectos conjuntos entre Francia y Jujuy, en ámbitos comerciales, turísticos y académicos, por lo que les solicitamos acompañar con su voto el presente proyecto de resolución.

*María T. Ferrín. – Miguel A. Giubergia.
– Hugo G. Storero.*

X

FALLECIMIENTO DEL POETA Y COMPOSITOR
NEUQUINO DON MARCELO BERBEL

(Orden del Día N° 1.959)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron

y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y compositor neuquino, don Marcelo Berbel; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento ocurrido el 9 de abril de 2003 de don Marcelo Berbel, poeta y compositor neuquino, creador de la música del himno de la provincia de Neuquén.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storer. – *Irma Roy.* – *Alicia Gutiérrez.* – *Mónica Arnaldi.* – *Rosa Tulio.* – *Norma Pilati.* – *Roberto Abalos.* – *María del Carmen Alarcón.* – *Alfredo Allende.* – *Roque T. Alvarez.* – *Marta Di Leo.* – *Beatriz Goy.* – *Gracia M. Jaroslavsky.* – *Encarnación Lozano.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Irma Parentella.* – *Sarah A. Picazo.* – *Olijela del Valle Rivas.* – *María N. Sodá.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y compositor neuquino, don Marcelo Berbel, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Solía decir que no le gustaba “pelear por pelear”, lo que era toda una definición del poeta y del hombre. Era jerarquizar la pelea y ponerla a tono de su verdad. Andaba sentenciando con lucidez sobre cosas que le pasan a diario al bicho humano.

“Yo no leo, me regalan libros pero no leo...” Prefería pensar, mirar, escuchar.

Hacía casi 78 años que se había alzado esta figura de chico humilde y se proyectaba escribiendo versos sobre la montaña, el agua, el cielo, la tierra, los pájaros, pero fundamentalmente sobre el hombre con su sencillo paso por la tierra, con la pequeñez de su estatura y no como lo que cree ser, un gigante.

Don Marcelo Berbel nació el 19 de abril de 1925 en Plaza Huincul. Hijo de María Teresa Arraigada, pasó su infancia entre Huincul y Allen y su adolescencia y juventud en Mariano Moreno. Luego se radicó definitivamente en Neuquén capital. Su primer poema lo escribió a los 7 años en el pizarrón del aula de su escuela, el cual nunca será borrado porque sus maestras pusieron un vidrio delante de la madera verde y permanece así en el colegio. A los 10 años, les dio vida a los primeros acordes de una de sus tantas melodías. A lo largo de su vida compuso alrededor de 2.000 temas, entre los que se destacan *La Pasto Verde*, *Rogativa del Loncomeo*, *Piñonero*, *Quimey Neuquén*, *Pehuenche*, *Polka del rosedal*, *Tú que sabes*, *Río Macho*, entre otras.

A la hora de musicalizar sus escritos, prefería el ritmo de la milonga porque –según él– sus compases son la manera más humilde de poder expresar los sentimientos más profundos.

También le puso música a obras de grandes poetas, como *Canción de los amantes muertos* y *Un pedazo de amor*, de Pablo Neruda.

Participó junto a artistas de la talla de José Larralde, Argentino Luna, Naldo Labrín, entre otros, y en el 2000 compartió junto a León Gieco el escenario del Teatro Opera de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde muy joven se contactó con la cultura de los aborígenes de Neuquén, siendo compadre del cacique Namuncurá. Es autor, además, de varios libros sobre los mapuches.

Además de cantar y componer, trabajó en el campo y formó parte del Ejército Argentino, alcanzando el grado de suboficial principal.

En 1987, el Concejo Deliberante de Neuquén lo declaró vecino ilustre.

Es tal el talante artístico de don Marcelo Berbel que tanto el Neuquén como la Patagonia toda son reconocidos a través de su producción poética y musical. Contaba en sus letras: “Yo hablo con lenguaje sencillo, la gente tiene hambre de otras cosas y esas cosas están en el sur; busca verdades y el sur es verdad: el viento, las montañas, los caminos... es verdad, nada está desfigurado por la publicidad o por el canto, es así”. Estos versos y muchos más fueron dando lugar a esa serie de exteriorizaciones que quedaron marcadas en libros, lugares o entidades.

Cuarenta nominaciones para diferentes espacios, varias calles llevan su apellido, sea por su recuerdo o por el de sus hijos, aparte de salas, bibliotecas, escenarios, plazas, radios.

Fue premiado tantas veces que cuando se le preguntaba no lograba recordar y “menos llevar la contabilidad de premios, porque estoy para escribir”, como marcaba. Pero lo que más le había movilizado en cuestión de galardones fue el Cóndor de Oro, premio literario “al creador”, y numerosas estatuillas Pehuén para su producción autoral neuquina, jun-

to a la designación de ciudadano ilustre de Neuquén que recibió hace años.

Toda su extensa obra, más de mil temas de los que se grabaron un centenar, le otorgó una presencia y un espacio entre las grandes figuras del folclore argentino. La última manifestación de reconocimiento nacional y a la vez de homenaje fue, hace poco más de un año, la edición de *Los poetas que cantan*, editado por la Comisión Municipal de Folclore de Cosquín —a la que se hizo referencia— y que lo encolumnó junto a Ariel Petrocelli, Armando Tejada Gómez, José Augusto Moreno, Manuel José Castilla, Ariel Ferraro, Jaime Dávalos, Pablo Raúl Trullenque, Antonio Esteban Agüero y Ramón Ayala.

Del material editado, dos son las obras de mayor difusión de Berbel: en 1980, *La copla nuestra de cada día* y *Jarillal, poemas y canciones*, en 1987; pero siempre alertaba al oyente que era “increíble la cantidad de poemas y cantatas” con que contaba a la espera de publicación.

Era tal su inspiración que hace poco tiempo atrás, y en su casa del barrio La Sirena, expresaba: “Escribo siempre, todos los días, por lo menos una copla. Lo mismo que hago cada día una planta o si se ofrece planto un árbol”; pensaba el poeta que así, con estos gestos, era un “dador de vida, cada día y todos los días, un multiplicarse desde el lugar que es mi razón de ser”.

Lamentablemente, como consecuencia de una infección pulmonar, nos dejó ayer, a los 78 años, luego de una lucha denodada de ocho días, durante los cuales estuvo internado en la unidad coronaria de una policlínica de la ciudad de Neuquén.

Sus restos serán velados en el Concejo Deliberante de la ciudad, como un reconocimiento de la sociedad a su trayectoria como poeta y vecino ilustre de la provincia.

Dada la trascendencia que tiene y tuvo el poeta para la provincia, el gobierno neuquino decretó tres días de duelo con las banderas nacional y provincial a media asta.

La medida provincial se dispuso en el decreto 532/03, en cuyos considerandos el primer mandatario provincial destacó a Berbel como “el creador de la letra y música de nuestro himno, quien reseñó las vivencias de nuestra provincia a partir del canto y su profusa creación poética, traspasando los límites de Neuquén y del país”. Agregó que el fallecido poeta “ha dejado una huella de sentimiento y tradición con la poesía y la narración que servirá de referente a las generaciones venideras”.

Berbel es autor de la música de la canción *Trabún Mapu*, con letra del periodista Osvaldo Arabarco que, años después, se convirtió en el himno oficial de la provincia del Neuquén.

Se casó y tuvo 4 hijos, dos de los cuales, Hugo y Marité, integraron el dúo Los Hermanos Berbel,

que llevaron por todo el país las letras y canciones de su padre.

Don Marcelo Berbel tiene su sitio en los sentimientos que hacen al ser y existir en tierras neuquinas. Quizá por la realidad que trasunta aquel estribillo: “Neuquén es compromiso/que lo diga la patria/porque humilde y mestizo/sigue siendo raíz del árbol esperanza...”.

Don Marcelo es de la estirpe de quienes, más allá de su ser y existir terrenos, dejan las huellas de la creación, de la amistad, también de la admiración hacia la constancia y esfuerzo del maestro al servicio de lo que generosamente compartió el hombre.

El sabía que su paso por este mundo era tan breve como un verso y tan efímero como una nota, pero sabía también que sin ese verso y esa nota su vida no hubiese tenido el sentido que le dio, no hubiese recorrido el dolor de la pérdida de sus hijos, o el amor de su única hija mujer, y el de su callada y dulce esposa, con la fortaleza, la risa y la lágrima en las que vibró.

Maestro: hasta siempre.

Es por las razones expuestas que solicitamos sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. — Luis J. Jalil. — Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

Expresar pesar por el fallecimiento ocurrido el 9 de abril de 2003 de don Marcelo Berbel, poeta y compositor neuquino, creador de la música del himno de la provincia de Neuquén.

Haydé T. Savron. — Luis J. Jalil. — Encarnación Lozano.

XI

BUENOS AIRES V FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE

(Orden del Día N° 1.960)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente a realizarse del 16 al 26 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente, realizado del 16 al 26 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente, a realizarse del 16 al 26 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La quinta edición del Festival Internacional de Cine Independiente a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires constituye un acontecimiento notable para la difusión de las vanguardias audiovisuales y un importante incentivo para los jóvenes creadores argentinos.

Desde su primera edición en 1999, ha obtenido un importante reconocimiento internacional y merecido elogio de la crítica. Asimismo, el público ha acompañado masivamente la variada e interesante programación que se ha presentado.

La mayoría de los filmes que se exhibieron y exhibirán este año son de difícil acceso al circuito de exhibición comercial por provenir de cinematografías con dificultad de distribución o por su renovación temática y estética. La celebración de este acontecimiento en una ciudad con un alto interés en la expresión cinematográfica significa velar por la di-

versidad cultural y enriquecer las posibilidades de elección del público.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente, a realizarse del 16 al 26 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hugo G. Storero.

XII**INFORMES SOBRE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AVIONES HIDRANTES PARA COMBATIR INCENDIOS FORESTALES****(Orden del Día Nº 1.961)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicita informes Poder Ejecutivo vinculados a la contratación de servicios de aviones hidrantes para combatir incendios forestales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

Luis J. Jalil. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel M. Esain. – Angel O. Geijo. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la contratación de servicios de

aviones hidrantes para combatir incendios forestales:

1. - Si la empresa prestadora del servicio percibió la totalidad del presupuesto asignado en el contrato para las temporadas estivales 2001-2002 y 2002-2003.

2. - Cuál de las partes decidió interrumpir el servicio en junio de 2002.

3. - Cuáles fueron los motivos por los que no se rescindió el contrato, que fue interrumpido en junio de 2002, siendo que en diciembre del mismo año se determinó que no era posible encontrar solución dentro de ese marco.

4. - Cuáles son los procedimientos alternativos que se encuentran en estudio en esa secretaría, a fin de asegurar este tipo de medios aéreos para la próxima temporada estival y en qué plazo se tomará la decisión.

Luis J. Jalil.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicita informes Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contratación de servicios de aviones hidrantes para combatir incendios forestales. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

XIII

PARQUE NATURAL FUERTE ESPERANZA Y RESERVA NATURAL LORO HABLADOR (CHACO)

(Orden del Día N° 1.962)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se declara de interés legislativo al parque natural Fuerte Esperanza y a la reserva natural Loro Hablador, ubicados en la provincia del Chaco; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación del parque natural provincial Fuerte Esperanza y de la re-

serva natural Loro Hablador, ubicados en el departamento de General Güemes, provincia del Chaco, en razón de que constituyen un área de características únicas para el desarrollo de investigaciones científicas y de conservación del paisaje natural.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

Luis J. Jalil. - Miguel R. D. Mukdise. - Graciela I. Gastañaga. - Mirta E. Rubini. - Julio C. Accavallo. - Miguel A. Baigorria. - Hernán N. L. Damiani. - Daniel M. Esain. - Angel O. Geijo. - María E. Herzovich. - Atlanto Honcheruk. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Alda Maldonado de Piccioni. - Miguel A. Mastrogiácomo. - Juan C. Olivero. - Tomás R. Pruyas. - Haydé T. Savron. - Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se declara de interés legislativo al parque natural Fuerte Esperanza y a la reserva natural Loro Hablador, ubicados en la provincia del Chaco. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo al parque natural provincial Fuerte Esperanza y a la reserva natural Loro Hablador, ubicados en el departamento de General Güemes, provincia del Chaco; cuya creación significó que el Poder Ejecutivo provincial sea distinguido con el premio Conservar el futuro, otorgado por la Administración de Parques Nacionales.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

XIV

II CONGRESO NACIONAL SOBRE MANEJO DE PASTIZALES NATURALES

(Orden del Día N° 1.963)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-

yecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse del 5 al 8 de agosto de 2003, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

Luis Jalil. – Miguel Mukdise. – Graciela Gastañaga. – Mirta Rubini. – Julio Accavallo. – Miguel Baigorria. – Hernán Damiani. – Daniel Esain. – Angel Geijo. – María Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Cecilia L. de González Cabañas. – Aida M. de Piccioni. – Miguel Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Rubén Pruyas. – Haydé T. Savron. – Francisco Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales a realizarse del 5 al 8 de agosto de 2003 en la localidad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Miguel A. Giubergia. – María T. Ferrín. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse del 5 al 8 de agosto de 2003 en la provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis Jalil.

XV

XIII CONGRESO ARGENTINO DE SANEAMIENTO
Y MEDIO AMBIENTE

(Orden del Día N° 1.964)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés parlamen-

tario el XIII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente, a desarrollarse del 9 al 11 de septiembre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

Luis J. Jalil. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel M. Esain. – Angel O. Geijo. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aida F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Tomás R. Pruyas. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el XIII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente que, bajo la consigna "Desarrollo sustentable en época de crisis", se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 9 y 11 de septiembre de 2003.

Hernán Damiani. – Juan J. Mínguez. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés parlamentario el XIII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente, a desarrollarse del 9 al 11 de septiembre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

XVI

FALLECIMIENTO DEL CRITICO DE ARTE
ROMUALDO BRUGHETTI

(Orden del Día N° 1.965)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y

otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del crítico de arte Romualdo Brughetti; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su pesar por el fallecimiento de Romualdo Brughetti, crítico de arte, ensayista y académico de bellas artes.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Ricardo Nieto Brizuela. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del crítico de arte Romualdo Brughetti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Romualdo Brughetti fue precursor del arte moderno y uno de los introductores del impresionismo en el país. De familia dedicada al arte, se sintió desde chico atraído por las artes.

Nació en Mar del Plata el 7 de febrero de 1912, fue profesor de arte y dibujo y estudió derecho y humanidades. En 1935 empezó a trabajar como historiador y crítico de arte en el diario "Uruguay" de Montevideo. Colaboró con el diario "La Nación" desde 1939, fue también crítico de arte de las revistas "Criterio" y "Ficción", escribió también en "El Hogar", "Correo Literario" y "Sur". Fue profesor de arte en la Universidad Nacional de La Plata, donde dirigió el Seminario de Arte Americano y Argentino, entre 1955 y 1966. Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, viajó a los Estados

Unidos en 1960 invitado por el Consejo Americano de Educación.

A su intensa actividad sumó la de poeta y ensayista. Publicó, entre otros ensayos, *Descontento creador. Afirmación de una conciencia argentina* y *Prometeo. El espíritu que no cesa*. De su producción poética se ocupó Adelmo Montenegro, autor de *La poesía de Romualdo Brughetti*.

En 1991 publicó *Nueva historia de la pintura y de la escultura argentina*, dirigió la "Colección Arte Argentino" y el anuario de la crítica del arte. En 1985 fue incorporado a la Academia Nacional de Bellas Artes. Fue presidente de la Asociación Argentina de Críticos de Arte y miembro del comité de la Association Internationale des Critiques d'Art con sede en París; secretario de la Sociedad Argentina de Escritores durante la presidencia de Jorge Luis Borges y, en 1963, director general de Relaciones Culturales de Cancillería.

Por su aporte al acercamiento cultural y artístico entre la Argentina e Italia recibió el Gran Premio de Honor "Dante Alighieri" y en 1976 fue condecorado con la Orden al Mérito de la República Italiana. Recibió la Faja de Honor de la SADE y el Premio Trienal de la Crítica de Arte (1965/1967), otorgado por el Fondo Nacional de las Artes por su libro *Pintura italiana del siglo XX*.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Ricardo Nieto Brizuela. – Víctor Peláez.

XVII

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL METROPOLITAN OPERA HOUSE DE NUEVA YORK –ESTADOS UNIDOS– Y FM 96.7 RADIO NACIONAL CLASICA

(Orden del Día N° 1.966)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parlamentario el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva York –Estados Unidos– y FM 96.7 Radio Nacional Clásica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva

York –Estados Unidos– y FM 96.7 Radio Nacional Clásica, que permitirá disfrutar de una brillante temporada lírica radial en el país, a todos los adeptos de este importante género musical.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy, por el que se declara de interés parlamentario el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva York –Estados Unidos– y FM 96.7 Radio Nacional Clásica, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Merced a la iniciativa del reconocido crítico musical señor Juan Carlos Montero, coordinador artístico de Radio Nacional, y respaldado por todo el *staff* directivo de la mencionada emisora encabezado por el señor Mario Giorgi, se ha podido concretar que lleguen a todos los rincones del país a través de audiciones radiales en simultáneo, elencos musicales internacionales de primer nivel interpretando una excepcional selección de la música lírica.

La emisora oficial a través de Radio Nacional Clásica ha difundido y difundirá entre los meses de diciembre de 2002 y abril de 2003, los sábados al mediodía, las óperas *El rapto en el Serrallo*, de Mozart, *Turandot* y *La Bohème* de Puccini, *La Traviata* y *Otello* de Verdi entre otras obras que, sin lugar a dudas, deleitarán por su calidad a los melómanos argentinos.

Estas obras de teatro principalmente musicales, que expresan emociones y sentimientos abordados a través de la creatividad y el talento líricos de aquellos que las compusieron, serán interpretadas por el tenor Plácido Domingo, las sopranos René Fleming y Karita Matila quienes encaranán a lo lar-

go de la temporada acordada, a autores tales como Richard Wagner, Vincenzo Bellini y Leos Janacek.

Otros prestigiosos cantantes: Ramón Vargas, Neil Schicoff, Bárbara Frittoli, Samuel Raimy, Roberto Alagna para nombrar solamente a algunos, serán acompañados por virtuosos directores de orquesta. Entre ellos, James Levine, quien tendrá la responsabilidad de dirigir “Electra”, “Los Troyanos”, “Nabucco”, etcétera.

Señor presidente, cultura es para los antropólogos toda la producción material e intelectual del hombre. Posibilitar el acceso a la misma es fundamental para favorecer el desarrollo de las facultades intelectuales de un individuo. Difundir estos conocimientos, es incentivar la actividad espiritual del mismo.

El ciclo al que hoy hacemos referencia ha tenido en cuenta el aspecto didáctico de estas audiciones contando en la conducción con el crítico musical Juan C. Montero y la participación durante los intervalos de la profesora María Julia Caamaño –Escuela de Música de Nueva York– quien brinda información vinculada con el tema y la historia del arte lírico incluyendo reportajes a las figuras de los diversos elencos. Experiencias similares se han desarrollado ya en nuestro país, algunas de ellas auspiciadas por empresas a las que deberíamos agradecer el aporte realizado a la cultura de todos los argentinos. En este caso con el auspicio de Chevron Texaco –quien contribuye desde hace 63 años a la difusión de la cultura gratuita en Estados Unidos y otros países– Radio Clásica ha podido celebrar el convenio al que hicimos mención en forma gratuita, además de la instalación de una antena parabólica que ya forma parte del patrimonio de esa emisora.

Es de esperar que este ejemplo cunda y se multiplique con el propósito que todos, a pesar de las distancias, podamos compartir y vivenciar este claro ejemplo de cooperación internacional.

Deseamos que esta loable iniciativa, que acerca un ciclo relevante de manera accesible a todos, reciba de nosotros reconocimiento y apoyo. Es por ello que solicitamos a los señores legisladores, acompañen con su firma este proyecto.

Teresa Ferrari de Grand. – Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva York –Estados Unidos– y FM 96.7 Radio Nacional Clásica, que permitirá disfrutar de una brillante tempora-

da lírica radial en el país, a todos los adeptos de este importante género musical.

Teresa Ferrari de Grand. – Irma Roy.

XVIII

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS EVA PERON Y MUSEO EVITA

(Orden del Día N° 1.967)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy, por el que se declara de interés parlamentario la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y Museo Evita, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y Museo Evita, emplazado en el que fuera Hogar de Tránsito N° 2 para mujeres e hijos, sito en la calle Lafinur 2988, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldí. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del V. Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy, por el que se declara de interés parlamentario la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y Museo Evita, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

El patrimonio nacional se ha visto desde el año 2002 incrementado, con la apertura del mencionado museo.

En un hermoso y señorial edificio se ha logrado recuperar el que fuera hogar de tránsito para mujeres y sus hijos en la década del 40, administrado por aquel entonces por la Fundación Eva Perón.

Sin gastos desmesurados, se ha rescatado el magnífico estilo de la casona principalmente los ornamentos de herrería artística, azulejos españoles que revisten íntegramente un pequeño pero acogedor patio andaluz, pisos y molduras del hall de entrada, chimenea, escalera y patio de juegos, elementos de cocina y despensa, etcétera.

El solar, que alberga pertenencias de la señora de Perón así como también muchos objetos, fotografías, cartas y documentos originales de distintas personalidades del siglo pasado, está adecuadamente presentado. Explicaciones concisas facilitan la visita aun para escolares, los que podrán apreciar libros y juguetes de aquella época entre otros elementos.

En forma permanente se proyectan documentos filmicos sonorizados, en lo que fuera la capilla del hogar, donde se encuentra una imagen de la Virgen de Luján y el clima propicio para apreciar la documentación mencionada.

La República necesitaba de una muestra de esta envergadura. No obstante haberse realizado numerosas exposiciones en el país vinculadas con la vida y obra de Evita, la trascendencia de sus acciones, merecía este espacio permanente.

Sin lugar a dudas al recorrerlo y apreciar la presentación de lo allí expuesto, sumado a la vigilancia observada sobre las piezas que componen la muestra, más de un coleccionista o de quienes en forma personal atesoran algún recuerdo valioso para el patrimonio del museo, incrementarán el mismo.

Es de público conocimiento, señor presidente, que con la destitución del general Perón, una infinidad de testimonios fueron salvajemente destruidos y con ellos, un fragmento de la historia argentina.

Cabe señalar que sería oportuno que se conociera masivamente la apertura del Museo Nacional Evita –que fuera inaugurado el 26 julio de 2002, en conmemoración del 50° aniversario de su fallecimiento– con una campaña publicitaria adecuada destinada a que tome conocimiento el público nacional e internacional de su creación, así como también a la recuperación de objetos y pertenencias relacionados con su trayectoria.

Entre los detalles tenidos en cuenta en la remodelación, se encuentran una tienda para adquirir

recuerdos, confitería, accesos para discapacitados, etcétera, que hacen más confortable el recorrido y previendo la visita de turistas extranjeros, las descripciones de cada sala con catálogos en inglés.

Además de la muestra permanente, dicho museo cuenta con una muestra itinerante que a requerimiento, sale de ese ámbito para constituirse en el lugar donde sea contratada y acompañada de un curador, quien velará por las piezas y el correcto emplazamiento de lo expuesto.

Por todos los fundamentos consignados anteriormente, solicitamos a los señores, legisladores su acompañamiento en este proyecto de declaración.

Teresa Ferrari de Grand. – Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y Museo Evita, emplazado en el que fuera Hogar de Tránsito N° 2 para mujeres e hijos, sito en la calle Lafinur 2988 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Teresa Ferrari de Grand. – Irma Roy.

XIX

DISTINCION OTORGADA AL ARQUITECTO CLORINDO TESTA POR LA UNIVERSIDAD DE LA SAPIENZA, ITALIA

(Orden del Día N° 1.968)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al arquitecto Clorindo Testa al ser galardonado con el título de doctor honoris causa en la Universidad de La Sapienza, Italia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Beatriz Goy. – Gracia M. Jaroslovasky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el reconocimiento recibido a favor del conocido arquitecto Clorindo Testa, quien fuera distinguido el miércoles 5 de marzo del corriente año, en la ciudad de Roma, Italia, con el título de doctor honoris causa en la Universidad La Sapienza.

Hernán Damiani. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al arquitecto Clorindo Testa al ser galardonado con el título de doctor honoris causa en la Universidad de La Sapienza, Italia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El arquitecto y pintor Clorindo Testa es una de las mayores personalidades de nuestra cultura nacional, y fue distinguido con el título de doctor honoris causa en la Universidad La Sapienza, ubicada en la ciudad de Roma, como reconocimiento a su gran trayectoria y grandes obras arquitectónicas realizadas, simultáneamente se inauguró una muestra de ellas.

Obras como la Biblioteca Nacional, el Centro Cívico de Santa Rosa, el Centro Cultural Recoleta y el ex Banco de Londres ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen algunos de sus logros como arquitecto.

En el campo de la plástica ha presentado muestras como Graffittis Españoles (1986), Gliptodnette (1988) y El Espejito Dorado (1990).

También ha participado en exhibiciones en el exterior como es el caso de América en Oriente, realizada en Tokio.

Testa nació en 1923 en Ceppolini, cerca de Nápoles, llegó a la Argentina cuando apenas contaba con cuatro meses, en donde se crió junto a su familia y recibió su educación. De gran personalidad ha expresado: "Soy argentino, trabajo y proyecto como argentino".

El aporte que nos ha dejado hace que su trabajo sea invaluable, tanto a nivel arquitectónico, como

a nivel cultural y esta distinción debe ser un orgullo para todos los argentinos.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán Damiani. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoriago.

XX

80° ANIVERSARIO DE LA BIBLIOTECA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LAS BREÑAS (CHACO)

(Orden del Día N° 1.969)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros, por el que se expresa satisfacción por el 80° aniversario de la Biblioteca de la Cooperativa Agropecuaria de Las Breñas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción por el 80° aniversario de la Biblioteca de la Cooperativa Agropecuaria de Las Breñas, provincia del Chaco, y el trabajo de su personal de preservación del patrimonio histórico literario.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Raúl J. Solmoriago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros, por el que se expresa satisfacción por el 80° aniversario de la Biblioteca de la Cooperativa de las Breñas, provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más

detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Las Breñas en la provincia del Chaco tiene su historia cooperativa relacionada al crecimiento comunitario.

La Cooperativa Breñense fue fundada el 30 de noviembre de 1929 como Sociedad Agrícola Mutual Las Breñas; y cuatro años después, por decisión de su Consejo de Administración presidido por Manuel Lorenzo, el 30 de noviembre de 1934, se creó la biblioteca de la cooperativa, que comenzaría a funcionar el 5 de mayo de 1935 en el local de la esquina noroeste de las calles San Martín y Mac Lean, frente a su entidad madre, donde había funcionado la primera subcomisaría de Las Breñas y hoy se encuentra el Museo de la Ciudad.

En 1936, el mismo consejo de administración integrado, entre otros, por cinco alemanes: Federico Koster, Enrique Kersting, Federico Brodl, Antonio Fischer y Enrique Freuler, votaron una partida especial para la adquisición de libros destinados a la flamante biblioteca, considerada por ellos como el cerebro y reserva cultural de la institución y sus descendientes; porque, si no tenían un centro donde desarrollar sus capacidades intelectuales, de nada les valdría solamente trabajar y trabajar, producir cada año más algodón, como era la meta fijada en aquellos años.

La adquisición de una considerable cantidad de material bibliográfico con tipografía gótica alemana facilitó también muchas donaciones provenientes de Alemania, impresas en Berlín, Munich, Stuttgart y Frankfurt, ediciones de 1896, 1903, 1911, 1917, 1919, 1920, 1921, 1922, 1924, 1925, 1926, 1928, 1930, 1951 y 1952. Algunos de los autores son Eduard Baltzer, Alfred Brust, Ulfred Bruft, Paul Ernest, Albert Lem, Hans Himzelmann, Conrad Ferdinand Meyer y Angelus Silesius.

Para destacar es el diccionario Brockhaus Konversation Lexikon, en 16 tomos. Edición de 1902; (F. R. Brockhaus in Leipzig-Berlin und Wien) permanentemente consultado en aquellos años. Hoy descansa en el anaquel de un antiguo mueble mirando hacia la pared oeste del recinto.

La evolución de la biblioteca Gobernador Mac Lean de la cooperativa fue sorprendente. Entre 1935 y 1939, su fondo bibliográfico estaba formado por 1.558 libros, y en ese lapso hubo 6.791 consultas y préstamos. Desde 1940 hasta 1944, los libros existentes eran 3.017 y las consultas 23.502. 1945/49: 3.865 libros, 64.941 consultas. 1950/54: 4.420 libros y 40.069 consultas y préstamos.

La nueva sede se inauguró el 30 de noviembre de 1954, con motivo del vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Cooperativa de Las Breñas, acto al que concurrió el vicegobernador de la provincia, Deolindo Felipe Bittel.

Hoy el inventario bibliográfico nos indica que existen en esta biblioteca 4.003 libros, es decir 417 libros menos que a fines de 1954, aunque el fondo bibliográfico continuó creciendo, especialmente en las décadas del 60 y 70, y existen colecciones y volúmenes únicos de reciente data.

Archivo Digital, Defensa del Patrimonio Cultural: en defensa de este importante patrimonio cultural breñense, chaqueño y nacional, la bibliotecaria Mirtha Noemí Coustau, profesora de prácticas de la enseñanza en la carrera de bibliotecología del Instituto de Nivel Terciario "Miguel Neme" de Las Breñas, que estuvo durante algunos años al frente de la biblioteca Gobernador Mac Lean de la Cooperativa Las Breñas, presentó en la V Jornadas Regionales Provinciales de Bibliotecarios, realizadas en Rosario en septiembre de 2002, su proyecto "Archivo digital de textos escritos en alemán gótico, fines de los siglos XIX y XX", el que fue aceptado y difundido en estas jornadas, nominadas De la Biblioteca Tradicional a la Biblioteca Virtual.

Este proyecto fue diseñado con una doble finalidad. La primera, de preservación documental, ya que la digitalización de estos documentos-libros en gótico alemán se efectuará mediante la aplicación de tecnologías digitales, creando copias de calidad adecuada con el objetivo de que puedan emplearse como fácil referencia en lugar de que se hojeen las fuentes originales. Las metas de preservación se cumplirán porque se pueden proteger los documentos originales limitando el acceso a éstos.

La otra finalidad es la difusión del patrimonio cultural mediante la web, ya que estos materiales –por sus características originales– pueden interesar a investigadores y estudiosos de todo el mundo.

Todos los libros en gótico alemán poseen una buena técnica de encuadernación original. Algunos tienen copyright; el papel es de textura firme y de muy buena calidad. No pocos textos están acompañados de ilustraciones originales de la época (litografías).

En este proyecto de digitalización se incluyen archivos de referencia de imágenes y fotografías –de recortes en ficheros verticales–, que permiten identificar objetos individuales que exigen un estudio más minucioso, al poder tener la capacidad de "congelar" el orden original de la colección o del libro, de manera muy similar al microfilme que representa imágenes en un orden lineal. Cada imagen (objeto digital) contiene un epígrafe (meta data), el cual da coherencia y permite la más compleja interoperabilidad semántica, que explica detalles pertinentes de ésta, y se vincula a través de links con textos

más específicos de diferentes categorías, como por ejemplo los PDF, creando un mapa relacional.

El sistema de la biblioteca digital permite que diferentes métodos computacionales coexistan y se conecten mediante una red como Internet. La biblioteca manejará para la digitalización de sus colecciones un sistema que presentará dos interfaces: una para usuarios que accedan a textos completos a través de Internet, y otra para las bibliotecas cooperantes, los bibliotecarios y administradores del sistema que acceden a los repositorios mediante Internet.

De esta manera, los textos escritos en alemán gótico que posee la biblioteca Gobernador Mac Lean de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas, estarán a disposición de todo el mundo.

Mientras tanto, hoy, además de este magnífico proyecto, se debe intensificar el salvataje de otras colecciones únicas, como el Anuario Kraft, Gran Guía de la República Argentina, Provincias y Territorios de 1930 a 1950, con que cuenta esta biblioteca; como también otros libros en ucraniano y búlgaro, únicos en el Chaco y seguramente en el país.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Raúl J. Solmoirago.

XXI

INFORMES SOBRE LOS FUNCIONARIOS EN CARGOS DIRECTIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDIOVISUALES

(Orden del Día N° 1.970)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de los funcionarios en cargos directivos del Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales INCAA durante la actual gestión, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G.

Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe por intermedio del organismo que corresponda respecto de la siguiente temática:

- 1) Listado de funcionarios en cargos directivos dentro del INCAA en la actualidad y durante la actual gestión.
- 2) Integrantes del consejo asesor.
- 3) Integrantes de los comités de selección.
- 4) Documentación que acredite la legalidad de la conformación de dichos órganos selectivos.
- 5) Presupuesto otorgado a la actual gestión y empleo de dichos fondos hasta la fecha.
- 6) Listado de películas subvencionadas, tanto mediante créditos como subsidios, durante el período en que el señor Jorge Coscia ocupara la presidencia del INCAA.

Alicia V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – María A. González. – Oscar R. González. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de los funcionarios en cargos directivos del Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA) durante la actual gestión, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA), tiene como objetivo específico el fomento de la producción cinematográfica a través del otorgamiento de subsidios y créditos.

El ordenamiento legal por el cual rige sus procedimientos, la Ley de Cine, ha intentado evitar que dichos otorgamientos se produzcan en forma discriminatoria o en protección de intereses empresarios, articulando un consejo asesor representativo de todas las áreas y que permita la transparencia de las decisiones.

Este consejo se encuentra compuesto por once miembros los cuales, regularmente, deberían reunirse y determinar la integración de los comités que luego decidirán concretamente sobre subsidios y créditos.

En la actualidad, asociaciones de productores independientes han denunciado el incumplimiento de esta normativa debido a una eventual toma de decisiones por parte de comités y consejo asesor conformado en forma ilegal, toda vez que se habrían constituido sin los extremos formales exigidos por la Ley de Cine.

Es tarea indiscutible de este Parlamento atender toda inquietud y denuncia que pudiera surgir por parte de los administrados quienes a su vez, reconocen en el Poder Legislativo a uno de los pilares democráticos erigidos para la garantía de la transparencia en el accionar de sus gobernantes.

Por todo ello, señor presidente, es que solicito el aval de este pedido de informes en resguardo de la transparencia institucional y en busca de una igualdad de oportunidades para todos los habitantes de la Nación.

Alicia V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – María A. González. – Oscar R. González. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella.

XXII

XXIX EXPOSICION FERIA INTERNACIONAL EL LIBRO - DEL AUTOR AL LECTOR

(Orden del Día N° 1.971)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIX Exposición FERIA Internacional El Libro - Del Autor al Lector, con la participación en la misma de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XXIX Exposición FERIA Internacional de Buenos Aires, El Libro - Del Autor al Lector y la participación en la misma de la provincia de Misiones, que se llevó a cabo del 14 de abril al 5 de mayo del corriente año en el predio La Rural.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Rosa

Tulio. - Norma Pilati. - Roberto Abalos. - María del Carmen Alarcón. - Alfredo Allende. - Roque T. Alvarez. - Marta Di Leo. - Beatriz Goy. - Gracia M. Jaroslavsky. - Encarnación Lozano. - Eduardo G. Macaluse. - Irma Parentella. - Sarah A. Picazo. - Olijela del Valle Rivas. - María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIX Exposición Feria Internacional El Libro - Del Autor al Lector, con la participación en la misma de la provincia de Misiones, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Exposición Feria Internacional de Buenos Aires, El Libro - Del Autor al Lector es una creación y emprendimiento de la Fundación "El Libro", institución sin fines de lucro que reúne a las cámaras de editores, a los autores, a librerías y distribuidores, a la industria gráfica y a los exportadores e importadores de libros y que, desde hace 29 años, organiza este evento cultural que congrega a miles de asistentes tanto del país como de otras regiones del mundo.

La Feria del Libro, cuyo lema será en esta edición "Los argentinos y los libros", es un verdadero encuentro con la cultura, además de ser un catálogo nacional e internacional de las industrias editoriales. Desde 1975, año en que se realizó por primera vez, fue adquiriendo importancia creciente, hasta convertirse en la muestra más importante de Latinoamérica y destacado referente a nivel mundial, convocando a más de un millón de personas.

Figura entre una veintena de ferias de primer nivel internacional, exclusivo grupo en el que se encuentran, entre otras, las de Frankfurt, Madrid, Bolonia y San Pablo y su trascendencia ha impulsado y servido de referencia para muchísimos encuentros en el ámbito nacional, que buscan acercarse a sus asistentes la cultura y el placer de la buena lectura. Cabe recordar a otra creación de la Fundación "El Libro": la Feria del Libro Infantil y Juvenil que cumplió sus primeros trece años de exitosa vida.

El objetivo primero de la feria es el de reunir, en un mismo ámbito, a lectores y autores, lo que se ha

evidenciado en presentaciones de libros, ciclos, jornadas y mesas redondas realizados en el predio.

Es en ese marco que los países y provincias participantes celebran su día en la feria con conferencias, paneles y espectáculos folklóricos a efectos de difundir los distintos trabajos y el quehacer cultural de cada lugar.

La provincia de Misiones tendrá su día el 20 de abril y su presentación estará a cargo de una delegación, compuesta por prestigiosos escritores y representantes de la Dirección Provincial de Cultura.

El tema elegido para enmarcar esta presentación ha sido "Provincialización e identidad cultural misionera" en coincidencia con la conmemoración del cincuentenario de la recuperación de la provincialidad para Misiones, ocurrida en el año 1953, durante el gobierno nacional de Juan Domingo Perón.

La presentación misionera constará de tres bloques: el primero destinado a escritores que integran la filial Misiones de SADEM (Sociedad Argentina de Escritores), el segundo para la presentación de jóvenes escritores, provenientes de las ciudades de Puerta Rico, Aristóbulo del Valle y Puerto Iguazú. El tercer bloque será para la Editorial Universitaria de Misiones.

Además un panel integrado por el ex gobernador Miguel Ángel Alterach, el legislador (m.c.) José Carlos Freaza y el periodista Oscar Edelmann disertará sobre la provincialización de Misiones, su alcance y proyección en la historia y cultura misionera.

Sin dudas la participación de Misiones en la Feria del Libro es un hecho de gran importancia dado que permitirá que nuestros artistas difundan sus obras con lo que hoy es el exponente de la capacidad intelectual y creativa de la provincia, así como también los componentes de su realista histórico-cultural.

La presente iniciativa parlamentaria busca reconocer y apoyar este encuentro, que ha logrado distinciones en los distintos ámbitos relacionados con la cultura, por el esfuerzo y compromiso existente para lograr un evento que contribuya al enriquecimiento de nuestro acervo.

Por estas consideraciones solicito el acompañamiento de mis pares.

Celia Isla de Saraceni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXIX Exposición Feria Internacional de Buenos Aires El Libro - Del Autor al Lector y la participación en la misma de la provincia de Misiones que

se llevará a cabo del 14 de abril al 5 de mayo del corriente año en el predio La Rural.

Celia Isla de Saraceni.

XXIII

**FALLECIMIENTO DEL FOLCLORISTA OSCAR VALLE,
FUNDADOR DEL CONJUNTO LOS CANTORES
DE QUILLA HUASI**

(Orden del Día N° 1.972)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por la muerte del folclorista Oscar Valle, fundador del conjunto Los Cantores de Quilla Huasi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Expresar hondo pesar por la pérdida del folclorista Oscar Valle, quien fuera miembro fundador del legendario conjunto Los Cantores de Quilla Huasi.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del V. Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por la muerte del folclorista Oscar Valle, fundador del conjunto Los Cantores de Quilla Huasi; lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reconocido en nuestro país y en el exterior, Oscar Valle dedicó su vida a la música. Había naci-

do en la Capital Federal el 23 de marzo de 1924. Desde niño tuvo inclinaciones musicales: su madre era cantante de folclore, su padre violinista destacado. Debutó en radio en 1936 junto a grandes figuras como Fernando Ochoa, Fidel Pintos y Héctor Gagliardi; fue integrante y director de los Quilla Huasi desde 1956 hasta 1986. Como integrante de este popular grupo se erigió en embajador cultural recorriendo diferentes latitudes: Japón, China, Israel, India, Estados Unidos, gran parte de Europa, y todo nuestro país.

Entre su legado musical, cabe destacar la grabación *Cantos de fe*, una obra integral dedicada al canto religioso, en ritmo folclórico, en la que participaron destacados artistas como Eduardo Falú, Mercedes Sosa, Domingo Cura, Antonio Tormo, Luis Landriscina, Guadalupe Farías Gómez y Argentino Luna, entre otros.

Se realizaron discos en homenaje a su trayectoria y a su aporte en el cancionero popular, con la presencia y la voz de numerosos intérpretes nacionales, uno de ellos titulado *Homenajeando a Oscar Valle*.

Más de 2.000 obras grabadas y editadas en 60 años de trayectoria artística entre las que se puede destacar: *La compañera*, *Cuequita de los collas*, *Boquita de cereza*, *Soy de Salta*, *Viva Córdoba* y *Amor en Cosquín*.

Dueño de un hondo corazón guitarrero, Oscar Valle integró en sus últimos días el directorio de SADAIC, honrando a dicha institución con su presencia.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar por la pérdida del folclorista Oscar Valle, quien fuera miembro fundador del legendario conjunto Los Cantores de Quilla Huasi.

Irma Roy.

XXIV

DISTINCION OTORGADA A MARIA ELENA WALSH

(Orden del Día N° 1.973)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la distinción otor-

gada a María Elena Walsh, al haber sido seleccionado su libro *Hotel Pioho's Palace* en la Exposición Internacional The White Ravens 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción otorgada a María Elena Walsh al haber sido seleccionado su último libro de cuentos *Hotel Pioho's Palace* como uno los mejores del mundo en su género durante la Exposición Internacional The White Ravens 2003, y que se presentará a partir del 4 de abril en la Feria del Libro Infantil de Bolonia, Italia.

Asimismo, solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada autora, destacando que su obra fue seleccionada entre 1.500 textos de literatura infantil.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada a María Elena Walsh, al haber sido seleccionado su libro *Hotel Pioho's Palace* en la Exposición Internacional The White Ravens 2003, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dueña de una extensa y distinguida trayectoria, María Elena Walsh es hoy no sólo una de las escritoras argentinas infantiles más reconocidas, sino también una referente cultural eximia de nuestro país.

Desde sus inicios, cuando sólo contaba con 17 años, deslumbró con sus poemas compilados en su primer libro *Otoño imperdonable*, libro que la acercó a Juan Ramón Giménez y que la lanzó definitivamente al mundo de las letras. Colaboradora de la revista "El Hogar", del diario "La Nación" y autora de numerosos textos: *Dailan Kifki*, *Doña Disparate y Bambuco*, *Canciones para mirar*, *Desventuras en el país Jardín de Infantes*, *Diario Brujo*, *Manuelita, ¿dónde vas?*, entre tantos otros que han conquistado y siguen conquistando a diferentes generaciones de lectores que ávidamente leen sus historias.

Su último libro, *Hotel Pioho's Palace*, es una suerte de "refugio de personajes estrafalarios en el que campea un aire de bohemia y de vida itinerante", ha sido seleccionado entre 1.500 textos de literatura infantil y será incluido entre los mejores del mundo en su género durante la Exposición Internacional The White Ravens 2003, que se presentará en la Feria del Libro Infantil de Bolonia, Italia. La muestra es organizada por la International Jugendbibliothek, la Biblioteca Internacional de la Juventud de Munich. Esta biblioteca alemana, creada en 1949, es considerada una de las más importantes del mundo en libros para niños y cuenta con más de 470.000 volúmenes en 130 idiomas. Cada año, la biblioteca selecciona los mejores 250 títulos de literatura infantil; en esta edición una escritora argentina de los quilates de María Elena Walsh estará presente con su última obra.

Hotel Pioho's Palace fue editado por Alfaguara y presentado el año último en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y resultó ser uno de los textos más vendidos en la muestra.

Nacida en 1930 en Ramos Mejía, María Elena Walsh ha dado a nuestro país su maravilloso arte de la palabra; su vuelo poético y el sutil uso de sus metáforas la han convertido en una exquisita escritora que ha pasado ya el umbral del mundo de los niños para instalarse definitivamente como un líder de opinión de nuestra sociedad.

Esta distinción, merecida por cierto, corrobora una vez más su talento.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1º – Expresar beneplácito por la distinción otorgada a María Elena Walsh al haber sido seleccionado su último libro de cuentos *Hotel Pioho's Palace* como uno los mejores del mundo en su género du-

rante la Exposición Internacional The White Ravens 2003, y que se presentará a partir del 4 de abril en la Feria del Libro Infantil de Bolonia, Italia.

2º – Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada autora, destacando que su obra fue seleccionada entre 1.500 textos de literatura infantil.

Irma Roy.

XXV

INFORMES SOBRE LA AUTORIZACION CONCEDIDA A RICARDO ALBERTO CIS PARA SU INGRESO A RADIODIFUSION ESMERALDA S.A.

(Orden del Día N° 1.974)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la autorización concedida a Ricardo Alberto Cis para su ingreso a la firma Radiodifusión Esmeralda S.A., titular de la licencia LS 6 Radio Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos, en referencia a la autorización concedida según decreto 320/03 al señor Ricardo Alberto Cis para el ingreso a la firma Radiodifusora Esmeralda S.A. titular de la licencia LS 6 Radio Buenos Aires:

– Documentación presentada por el cesionario a efectos de acreditar el cumplimiento del artículo 45, inciso c) de la ley 22.285.

– Dictámenes emitidos por las áreas pertinentes del COMFER, y la intervención de otros organismos del Estado, si la hubiere.

– Si las hubiere, las observaciones formuladas por la Procuración del Tesoro y la Defensoría del Pueblo de la Nación.

– Actuaciones labradas con la finalidad de establecer la violación o no a los artículos 46, inciso b) y 67 de la ley 22.285.

– Remita copia de cada uno de los documentos referidos precedentemente.

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2003.

*Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo.
– Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. –*

*Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. –
Jesús A. Blanco. – Elsa H. Correa de
Pavón. – Juan C. Correa. – Gracia M.
Jaroslavsky. – Fernando R. Montoya. –
Irma F. Parentella. – Gabriel L. Romero.
– Diego Santilli. – Margarita R.
Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la autorización concedida a Ricardo Alberto Cis para su ingreso a la firma Radiodifusión Esmeralda S.A., titular de la licencia LS 6 Radio Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas. Al término del análisis, la comisión aconseja su aprobación, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el organismo que corresponda se sirva disponer lo necesario para:

Informar con referencia a la autorización conferida al señor Ricardo Alberto Cis para su ingreso en la firma Radiodifusora Esmeralda S.A., titular de la licencia LS 6 de Radio Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decreto 320/2003, Boletín Oficial N° 30.094, 20/2/03:

a) Documentación presentada a efectos de acreditar, por parte del cesionario, el cumplimiento del artículo 45, inciso c), de la ley 22.285. Dictámenes de las áreas pertinentes del COMFER respecto a la misma e intervención de otros organismos del Estado con referencia al tema. Observaciones formuladas por la Procuración del Tesoro y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Remisión de copia de la totalidad de la documentación.

b) Actuaciones labradas a efectos de establecer si se verifica o no violación a los artículos 46, inciso b), y 67 de la ley 22.285, atento a su vinculación con la Iglesia Universal del Reino de Dios.

*Irma F. Parentella. – Marcela A.
Bordenave. – María A. González. –
Fernando C. Melillo. – María G. Ocaña.
– Carlos A. Raimundi. – Atilio P.
Tazzioli.*

XXVI

TALLER PLANIFICACION AMBIENTAL
EN ZONAS TURISTICAS

(Orden del Día N° 1.975)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés parlamentario la jornada taller Planificación Ambiental en Zonas Turísticas III, que se realizó el 10 y 11 de abril de 2003 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de mayo de 2003.

Luis Jalil. - Marcelo L. Dragan. - Miguel R. Mukdise. - José Cusinato. - Graciela Gastañaga. - Mirta Rubini. - Julio Accavallo. - Miguel Baigorria. - Sergio A. Basteiro. - Omar Becerra. - Dante Canevarolo. - Hernán Damiani. - Dante Elizondo. - Daniel Esain. - Fernanda Ferrero. - Angel Geijo. - María Herzovich. - Atlanto Honcheruk. - Julio Humada. - María Lernoud. - Cecilia L. de González Cabaña. - Aida Maldonado. - Miguel Mastrogiácomo. - Julio C. Moisés. - Juan C. Olivero. - Jorge Pascual. - Norma Pilati. - Rubén Pruyas. - Antonio Rattin. - Haydé T. Savron. - Francisco Sellarés. - María Sodá. - Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la jornada taller Planificación Ambiental en Zonas Turísticas III, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente año, en la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba.

*Hernán N. Damiani. - Juan J. Mínguez -
María N. Sodá. - Raúl J. Solmoirago.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos

que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 10 y 11 de abril de 2003 tendrá lugar, en el Auditorio Milac Navira, de la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba, la jornada taller Planificación Ambiental en Zonas Turísticas III conjuntamente organizada por AIDIS Argentina y la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Mina Clavero.

El evento destinado a las autoridades nacionales, provinciales y municipalidades vinculadas a la gestión ambiental de áreas de interés turístico, empresarios de turismo, agencias de viajes de turismo, instituciones educacionales que brindan capacitación en turismo y organizaciones no gubernamentales con interés en la preservación ambiental, entre otros, constituye la tercera actividad del programa Planificación Ambiental en Zonas Turísticas, que AIDIS Argentina ha encarado con el propósito de crear conciencia y transmitir conocimientos para una gestión ambiental integral capaz de armonizar los intereses de los habitantes, los turistas y los empresarios de zonas turísticas.

En cuanto al programa propuesto para la realización de la mencionada jornada taller, el mismo comprende diversos ejes que girarán en torno al impacto del turismo en el medio ambiente, ejes entre los cuales se destacan los siguientes: Turismo sostenible; hacia una metodología para aplicar el concepto; Aspectos jurídicos administrativos del turismo sostenible; Educación ambiental en zonas turísticas; Turismo alternativo y desarrollo sostenible; La comunicación ambiental en zonas turísticas; Turismo, sostenibilidad y comunidad local (o cómo involucrar a la población local en el desarrollo del turismo sostenible); La planificación del turismo sostenible en San Martín de los Andes; Aspectos económicos del turismo sostenible; Innovación ambiental en las empresas turísticas: el caso de los hoteles; Manejo ambiental integrado de la región.

Entendemos que la jornada taller Planificación Ambiental en Zonas Turísticas III es coherente con la necesidad de determinación previa de los objetivos de un proyecto turístico nacional a través de una consideración sistemática de las alternativas políticas, programas y procedimientos para alcanzarlos, vale decir, a través de la planificación ambiental.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hernán N. Damiani. - Juan J. Mínguez. -
- María N. Sodá. - Raúl J. Solmoirago.*

XXVII

SEGUNDA EDICION DE LA CABALGATA
HUINGANCO - AILINCO

(Orden del Día N° 1.976)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés turístico y cultural la segunda edición de la Cabalgata Huinganco-Ailincó que se llevó a cabo del 8 al 11 de febrero del corriente año en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y cultural la edición de la Cabalgata Huinganco-Ailincó, que se realiza anualmente durante el mes de febrero en la provincia del Neuquén.

Sala de las comisiones, 8 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Marcelo L. Dragan. – Alicia V. Gutiérrez. – José C. G. Cusinato. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Encarnación Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Sarah A. Picazo. – Antonio U. Rattin. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo al hecho de que habiéndose realizado la segunda edición de la cabalgata, los organizadores de la misma han considerado organizar dicho evento anualmente, por lo cual resulta obvio que de ser aproba-

da la iniciativa tal como fue ingresada en esta Honorable Cámara, la misma resultaría extemporánea, y atendiendo lo procedente las comisiones competentes han resuelto aprobarla con las modificaciones propuestas; los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 8 y 11 de febrero se llevó a cabo, en la región del norte de la provincia del Neuquén, una cabalgata destinada a mostrar los atractivos turísticos y la riqueza cultural de la mencionada región neuquina.

En el marco de este evento, jinetes y aficionados al turismo aventura cabalgaron durante tres días a lo largo de la llamada Cordillera de los Vientos.

Los participantes de la cabalgata, a la vez que disfrutaron de los paisajes de la montaña, han tenido la oportunidad de conocer las artesanías típicas de la región y degustar comidas típicas elaboradas de manera artesanal, entre ellas: chivitos, mote, queso y torta al rescoldo, siendo el detallado a continuación el circuito turístico que fue recorrido:

– Salieron desde Huinganco hacia Butalón, lugar donde almorzaron y visitaron las piedras marcadas por el río del mismo nombre, a la vez de apreciar una exposición de artesanías.

– Desde Butalón, partieron hacia Varvaco y luego hacia Colo Michicó.

– Ya en el segundo día de cabalgata, los turistas arribaron a Aguas Calientes, paraje en donde disfrutaron de aguas termales y descansaron para emprender el último tramo que los llevó hasta Ailincó, para unirse a la peregrinación en honor de la virgen de Lourdes, protectora de los veranadores, culminando en un almuerzo popular en el predio de la capilla.

Cabe destacar que la organización del acontecimiento estuvo a cargo de la Subsecretaría de la Juventud y de la municipalidad de la localidad de Huinganco.

De la misma forma, es dable destacar que, a modo de garantizar la seguridad de los jinetes a lo largo del recorrido, fueron acompañados por un equipo de apoyo logístico dotado para salvar cualquier eventualidad que pudiera presentarse.

Es bien conocida la importancia turística de las localidades del sur de la provincia del Neuquén –San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Villa Triful, Junín de los Andes–; por esta razón es necesario valorar los esfuerzos provinciales de una actividad como la descrita, que apunta al fomento

del turismo de la zona norte a fin de fomentar una nueva alternativa laboral capaz de insertar, fundamentalmente, a los jóvenes lugareños que no desean abandonar su lugar de origen o necesitan hallar en él fuentes genuinas de trabajo y espacios para desarrollarse laboral y profesionalmente con vistas a forjarse un futuro. La creación de fuentes de trabajo y de ingresos para el país es el objetivo fundante del ya mencionado Programa Rumbo al Norte, en el cual está circunscrita la II Edición de la Cabalgata Huinganco-Ailínco.

Por todas las razones hasta aquí expuestas, y destacando lo expresado en el párrafo anterior en vistas a la importancia del futuro de nuestro país y de los jóvenes que en él habitan, es que nos dirigimos a este honorable cuerpo para solicitar la aprobación del presente proyecto.

Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y cultural la II Edición de la Cabalgata Huinganco-Ailínco, que se llevó a cabo del 8 al 11 de febrero del corriente año en la provincia del Neuquén.

Encarnación Lozano.

XXVIII

I FESTIVAL KONEX DE LA CULTURA

(Orden del Día N° 1.977)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés turístico y cultural el I Festival Konex de la Cultura que se realiza desde el 2 de enero y hasta el 30 de marzo de 2003 en la ciudad bonaerense de Mar del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y cultural el Festival Konex de la Cultura, organizado por la Fundación Konex, que se realiza anualmente en diversos puntos del país.

Sala de las comisiones, 8 de mayo de 2003.

Hugo Storero. – Irma Roy. – Marcelo L. Dragan. – Alicia Gutiérrez. – José

Cusinato. – Rosa E. Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Omar Becerra. – Dante Canevarolo. – María Di Leo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz Goy. – Julio Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – María Lernoud. – Encarnación Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo Macaluse. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Sarah Picazo. – Antonio Rattin. – Olijela del Valle Rivas. – María Sodá. – Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, han considerado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo al hecho que, siendo que actualmente se realiza en Mar del Plata la primera edición de dicho festival, las autoridades del mismo han considerado organizar dicho festival anualmente, por lo cual resulta obvio que, de ser aprobada la iniciativa tal como fue ingresada en esta Honorable Cámara, la misma devendría extemporánea en corto plazo, y atendiendo lo precedente las comisiones competentes han resuelto aprobarla con las modificaciones propuestas; los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según palabras efectuadas por el doctor Luis Ovsejevich, presidente de la Fundación Konex, esta fundación nació con el propósito de promover, estimular, colaborar, participar e intervenir en todo tipo de iniciativas, obras y empresas de carácter cultural, educacional, intelectual, artístico, social, filantrópico, científico o deportivo en sus expresiones más jerarquizadas.

Las distintas actividades que realiza dicha fundación, año a año se van integrando más a nuestra comunidad como un baluarte de responsabilidad social y su tarea abarca múltiples áreas del ámbito cultural, destacando todo su apyo a las artes.

En el artículo 3º de su estatuto, la fundación afirma que para realizar sus fines podrá instituir el otor-

gamiento de becas, premios, menciones honoríficas a quienes de cualquier forma se destaquen por sus aportes en alguno de los ámbitos señalados.

Este año la fundación realizará en la ciudad de Mar del Plata el I Festival Konex de la Cultura, que se llevará a cabo desde el día 2 de enero hasta el día 30 de marzo.

Ofrece a la población y a los veraneantes una variada actividad cultural que cubre casi todas las áreas culturales. Entre las más destacadas podemos nombrar a la presentación del musical "Vamos al tango", que recorre la historia del tango desde 1890 hasta la actualidad, con más de 30 artistas en escena, orquesta en vivo, parejas de bailarines, cuya dirección está a cargo del maestro Carlos Palacio, *régisseur* del Teatro Colón de Buenos Aires; el gran concierto de la Camerata Bariloche en homenaje al aniversario de Mar del Plata; una extensa exposición de la Colección de Pintura de la Fundación Konex, llamada "60 Obras - 60 Pintores Argentinos", entre las cuales figuran pinturas de Berni, Quinquela Martín, Soldi, Roux, Pettoruti, Förner, Noé, Spilimbergo y Presas; obras teatrales como la que se realizará en la Sala Negra de la Plaza; Teatro Ciego *La isla desierta* de Roberto Arlt.

También han preparado otras actividades que cubren diversas áreas desde lo musical (clásico, jazz), hasta conferencias, diálogos y mesas redondas donde se pueden abordar temas científicos, arte pictórico y musical, talleres y concursos y un área específica para la recreación y la educación.

Este tipo de iniciativa realizada por la fundación es un aporte invaluable a nuestra cultura y un ejemplo a imitar, que beneficia a los participantes de las distintas áreas a desarrollarse, puesto que los incentiva en su creatividad, despertando en ellos inquietudes para dar lo mejor de sí mismos, este beneficio se hace extensivo a los meros espectadores coadyuvando a su educación y cultura.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hernán Damiani. - Juan J. Mínguez. -
María N. Sodá. - Raúl J. Solmoirago.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y cultural al I Festival Konex de la Cultura, organizado por el Centro Cultural Konex, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 2 de enero al 30 de marzo de 2003.

*Hernán Damiani. - Juan J. Mínguez. -
María N. Sodá. - Raúl J. Solmoirago.*

XXIX

PROYECTO "LOS REARTES, UN PUEBLO CON HISTORIA"

(Orden del Día N° 1.978)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés turístico el proyecto presentado por la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Comuna de Los Reartes, provincia de Córdoba: "Los Reartes, un pueblo con historia"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto denominado "Los Reartes, un pueblo con historia", presentado por la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Comuna de Los Reartes, provincia de Córdoba.

Sala de las comisiones, 8 de mayo de 2003.

Hugo Storero. - Irma Roy. - Marcelo L. Dragan. - Alicia Gutiérrez. - José Cusinato. - Mónica Arnaldi. - Rosa E. Tulio. - Norma Pilati. - Roberto Abalos. - María del Carmen Alarcón. - Alfredo Allende. - Roque T. Alvarez. - Sergio A. Basteiro. - Omar Becerra. - Dante Canevarolo. - Marta Di Leo. - Dante Elizondo. - Fernanda Ferrero. - Beatriz Goy. - Julio Humada. - Gracia M. Jaroslavsky. - María Lernoud. - Encarnación Lozano. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Eduardo Macaluse. - Julio C. Moisés. - Miguel R. Mukdise. - Irma F. Parentella. - Jorge Pascual. - Sarah Picazo. - Antonio Rattin. - Olijela del Valle Rivas. - María Sodá. - Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más precisa, conforme lo dispone el Reglamento de esta Honorable Cámara.

En el entendimiento que el proyecto de creación de un parque temático histórico y cultural constituye un importante y eficaz medio de difusión de los valores históricos con que cuenta el pueblo de Los Reartes, así como también la reafirmación de la memoria histórica y la comunicación de los conocimientos a los pobladores y visitantes; y, atendiendo lo precedente, las comisiones competentes han resuelto aprobarla con las modificaciones propuestas; los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Reartes es un pueblo que se encuentra en pleno crecimiento, donde en los últimos años se duplicó la población (aproximadamente 1.200 habitantes), y que posee un gran tesoro histórico y cultural, como la capilla de la Inmaculada Concepción que data del año 1738; morteros aborígenes tallados en piedras sobre el río Los Reartes, un corral de piedras de año 1870, la escuela fiscal "Pedro B. Palacios" del año 1895, construcciones sobre la manzana histórica del pueblo de principios del 1900, y es el paso obligado a comunidades turísticas muy importantes de la zona, como Villa General Belgrano y La Cumbrecita, como lo fue antaño ya que era paso obligado entre Córdoba y Río IV a través del Camino Real; un corral de piedras de fines del siglo XIX y morteritos indígenas realizados en piedra a la vera de nuestro río.

La creación de un parque temático en Los Reartes se inscribe dentro del Proyecto General de Revalorización Histórica, y como parte de los estudios de la Comuna destinados a nuevos espacios culturales.

La relación de este proyecto con el espacio histórico y ambiental constituye un nexo entre las necesidades valorativas de los actuales pobladores y las proyecciones socioculturales que de ello se desprenden. La reafirmación de una identidad basada en la memoria histórica y colectiva genera uno de los mejores recursos para forjar una estrategia de apropiación y pertenencia al medio. Es en ese sentido que este proyecto persigue establecer un horizonte de conocimientos básicos, rigurosamente científicos y puestos a disposición de pobladores y visitantes, donde se reconozca la vida humana social y natural de la región con anterioridad a la colonización hispana. Para ello se cuenta con un espacio físico en las cercanías del pueblo que reúne las condiciones de localización de un asentamiento aborígen sobre una de las márgenes del río.

El parque temático se instalará en la Reserva Forestal Comunal "La Hondonada", de aproximadamente una hectárea. En la misma se intentará reproducir el medio ambiente, lo más fielmente posible, de la época en que habitaban los aborígenes.

Se construirá la réplica de una vivienda de los aborígenes de Córdoba, sobre la base de conclusiones arqueológicas y antropológicas de los últimos años, con la supervisión de especialistas en la materia.

Se acondicionará un espacio aledaño para el cultivo de maíz autóctono, para que sea utilizado por los visitantes para molerlo en morteros indígenas.

Se construirá entre otras cosas, un corral de espinillos y palos donde se alojará a una pareja de llamas, previéndose a futuro la puesta en marcha de un programa integrado de producción de lana y manufactura de textiles artesanales; una sala destinada al Centro de Información Aborígen, un anfiteatro natural basado en el sistema de terrazas de cultivo en piedra, una maqueta del valle de Los Reartes, con sus características naturales y senderos peatonales para la visualización general y el acercamiento a las construcciones y especies naturales.

Este proyecto generará una salida laboral para unas 50 personas en forma directa, sin tener en cuenta los puestos de trabajo en forma indirecta que comenzarían a crearse a través de los comercios en general y las cabañas; y terminará revalorizando 400 años de nuestra historia inmerso en un valle con una fuerte tendencia centroeuropea.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia del proyecto, y de la puesta en marcha de mano de obra y puestos de trabajo que este emprendimiento aportará a esta pequeña comunidad y al turismo en general, es que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés turístico el proyecto presentado por la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la comuna de Los Reartes, provincia de Córdoba, denominado "Los Reartes, un pueblo con historia", que consiste en la creación de un parque temático histórico-cultural.

Fernanda Ferrero.

XXX

USO INDEBIDO DE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL
(Orden del Día N° 1.980)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de

resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir el uso indebido de drogas y abuso de alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2003.

María N. Sodá. – Marta L. Osorio. – Irma F. Parentella. – Mónica Kuney. – Marta S. Milesi. – Jorge O. Casanovas. – Octavio N. Cerezo. – María M. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Alicia I. Narducci. – Melchor A. Posse. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, profundice las acciones de su competencia encuadrada en el decreto 1.341/02 con las provincias propiciando la integración de políticas de prevención y asistencia vigentes con el objetivo último de aumentar la eficacia de la política de contención social en la problemática del uso indebido de drogas y abuso de alcohol.

Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir el uso indebido de drogas y abuso de alcohol; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene el objetivo de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Sedronar, que profundice las acciones fijadas en el decreto 1.341/02 con las provincias a fin de hacer más efectiva la labor de contención social en la problemática del uso indebido de drogas y del abuso de alcohol, atento su gravedad creciente. Así, por ejemplo, entre otras competencias, la Sedronar tiene la facultad de “co-

ordinar y ejecutar las actividades y programas de prevención, investigación, docencia y formación de recursos humanos a nivel nacional, provincial y municipal, identificando los modelos y metodologías de avanzada, para los procesos de intervención social” lo cual adquiere una gran relevancia a la luz de lo manifestado en el párrafo precedente.

Por ello, con este proyecto se pretende que se impulsen acciones más contundentes y rápidas entre la Sedronar y las provincias profundizando la comunicación, intercambio e integración en virtud de la gran preocupación que existe frente a las problemáticas ya individualizadas.

Con el convencimiento de que los fundamentos expuestos avalan la importancia del presente proyecto de resolución, es que exhorto a los legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que acompañen con su voto favorable.

Marta L. Osorio.

XXXI

PROYECTO ENERGIA DEL PAISAJE

(Orden del Día N° 1.982)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y otros, por el que se expresa beneplácito por la labor de los alumnos del CPEM N° 48 de la ciudad Capital de la provincia del Neuquén, que realizaron el proyecto Energía del Paisaje; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor de los alumnos del CPEM N° 48 de la ciudad Capital de la provincia del Neuquén, que realizaron el proyecto Energía del Paisaje con el fin de paliar los efectos aluvionales de las bardas recuperando con visión ecológica ese sector de la comuna.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – María I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Argentina Cerdan. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Aldo C. Neri. – Norma R. Pilati. – María T. Sodá. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El reconocimiento de este proyecto se presenta ante este cuerpo con el objetivo no sólo de hacer pública la labor de estudiantes neuquinos que alcanzaron el reconocimiento de diferentes fundaciones, sino también para destacar el espíritu de trabajo en grupo y su energía concentrada en un proyecto comunitario y ecológico dirigido a toda la población.

La iniciativa fue realizada por alumnos de 3º, 4º y 5º años del CPEM N° 48, que se encuentra en el barrio Bardas Soleadas de la capital provincial. Este sector está ubicado justo al pie de las bardas.

El proyecto fue denominado Energía del Paisaje y la propuesta consiste en disminuir la erosión hídrica y eólica de la barda. Esto lo logran los alumnos reteniendo el agua en la parte superior de la barda, en plena meseta, para favorecer allí una mayor concentración de humedad y, al mismo tiempo, promover la recuperación de la flora autóctona.

El terreno sobre el que se ejecuta el proyecto es extenso; el despliegue de material y mano de obra inicial fue considerable. Hizo falta creatividad y una aceptada integración entre los miembros del equipo interdisciplinario del colegio, que incluye a profesores y, claro está, a los estudiantes. También los ayudó la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (que controla los avances del proyecto) y la comisión vecinal de Bardas Soleadas.

En la práctica, esto consistió en abrir curvas de nivel sobre la barda que sirvieron para desviar el agua e impedir que la erosión provoque desastres tierra abajo. Los estudiantes consiguieron así que el suelo comience a poblarse de hierbas y arbustos autóctonos. Y lo más sorprendente, tal como destacaron los vecinos, profesores y alumnos, fue que todo un barrio encuentre en esos terrenos escarpados un verdadero aliado para mejorar el paisaje del lugar.

Los alumnos del CPEM N° 48 participaron y ganaron un concurso organizado por las fundaciones

Antorchas e YPF, lo que les otorgó un premio de 17 mil pesos, lo que sirvió para el financiamiento de las primeras obras.

Con el envío de una primera remesa de 7 mil pesos, los docentes y estudiantes del CPEM N° 48 abrieron las primeras curvas de nivel en la meseta. Se trata de grandes canaletas que impiden el avance del agua hacia el barrio. Las topadoras y motoniveladoras del Ejército abrieron una zanja de 200 metros de longitud y de 80 centímetros de profundidad, que demandó 245 horas netas de trabajo.

Los primeros resultados comenzaron ya a observarse en lo alto de la barda: pese a que no ha sido un invierno lluvioso, los arbustos y hierbas autóctonos empezaron a multiplicarse.

En este momento las melosas están florecidas y en la geografía del lugar aparecen, asimismo, jarillas, coirones y olivillos. Las canaletas de contención también se repiten en la ladera de la barda, y en el pequeño valle que se forma a sus pies se han instalado jaulas de hierro para "proteger" los arbustos.

Estas jaulas, de unos cinco metros cuadrados, sin techo, tuvieron que colocarlas para evitar que la gente dañe los avances del proyecto, ya que, en forma periódica, los estudiantes hacen allí sus estudios de campo midiendo el desarrollo de las especies.

Asimismo, en el interior del colegio se ha montado un laboratorio que incluye un vivero donde se realizan las pruebas, ensayos e investigaciones de la vegetación.

Este proyecto paralelo también es digno de destacar, dado que se ha constituido en un verdadero banco de pruebas de semillas de especies autóctonas, como la zampa y el coirón, o exóticas, como el aguaribay.

Orientados por la profesora de biología Rosana Visintini, los estudiantes recolectan y hacen experimentos con las semillas, que luego utilizan en los germinadores del laboratorio.

El objetivo es que a mediano y largo plazo el CPEM N° 48 pueda abastecer de especies propias de las bardas neuquinas a otros colegios que se interesen en trabajar en favor del cuidado del medio ambiente de la ciudad.

En este proyecto intervienen varias materias curriculares del colegio secundario: ecología, física y química, geografía, biología y ciencias sociales. Además, se montó un gabinete que incluye un sistema informático con banco de datos y bibliografía científica. La idea de llevar adelante la iniciativa tiene un antecedente directo en la participación del CPEM N° 48 en una red institucional junto a la escuela primaria, a la comisión vecinal y a la sala de primeros auxilios del barrio.

Señor presidente, insisto en la necesidad de que nosotros destaquemos estos trabajos de jóvenes argentinos; en tiempos en que los valores están tan

deprimidos y la crisis no da tregua, el esfuerzo, la labor compartida y la enseñanza son lo más valioso de estos chicos que buscan nuevos y mejores caminos.

Por todo esto, señor presidente, pedimos la aprobación de la presente declaración.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la labor de los alumnos del CPEM N° 48 de la ciudad de Neuquén, que realizaron el proyecto Energía del Paisaje con el fin de paliar los efectos aluvionales de las bardas recuperando, con visión ecológica, ese sector de la comuna.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Haydé T. Savron.

XXXII

JORNADAS DE ANALISIS Y DEBATE SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

(Orden del Día N° 1.983)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se organizarán durante el año 2003 jornadas de análisis y debate sobre la situación actual del sistema educativo nacional y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Organizar durante el año 2003 jornadas de análisis y debate sobre la situación actual del sistema educativo nacional, con ocasión del cumplimiento del décimo aniversario de vigencia y aplicación de la Ley Federal de Educación.

2. Constituir una comisión organizadora que estará presidida por la presidencia de la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara e integrada por representantes de cada uno de los bloques políticos que integran las comisiones de Educación de ambas Cámaras legislativas.

3. Convocar a las instituciones y organismos que tengan incumbencia en temas educativos a participar en dichas jornadas.

4. Invitar a la Comisión de Educación del Senado de la Nación a participar en la comisión organizadora mencionada en el punto anterior.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Argentina Cerdan. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Aldo C. Neri. – Norma R. Pilati. – María T. Sodá. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Federal de Educación, sancionada en 1993, constituye un hito histórico: es la primera vez que el Congreso de la Nación acuerda una norma de alcance nacional que regula la totalidad del sistema educativo, dando cumplimiento de esta manera al mandato constitucional que fija como atribución de este cuerpo legislar sobre “planes de instrucción general y universitaria”.

Desde la sanción de la Constitución Nacional en 1853 hasta la sanción de la ley 24.195, transcurrieron ciento cuarenta años, sin que los representantes del pueblo pudiesen ponerse de acuerdo sobre este tema. No cabe considerar aquí el importantísimo antecedente de la ley 1.420 que, como sabemos, no tenía el alcance jurisdiccional que tiene la Ley Federal de Educación –regía sólo para la ciudad de Buenos Aires, recientemente federalizada, y los territorios nacionales– ni legislaba sobre la totalidad del sistema.

De manera que el consenso logrado en 1993 alrededor de la Ley Federal de Educación debe ser valorado a la luz de la historia, en su justa medida.

Consenso, por supuesto, no significa unanimidad. De hecho, la Ley Federal de Educación ha tenido y tiene numerosos detractores. Pero, sobre la base de sus disposiciones y del proceso de su

implementación, ha tenido y tiene la virtud de constituirse en un eje para la discusión.

Si a las diferencias de opinión y de criterio respecto del modelo educativo deseado, les agregamos las diferencias que surgen entre las pautas establecidas por la ley y las realidades de su aplicación a lo largo de estos diez años, encontramos buenos motivos para abrir el debate respecto de los ajustes, complementaciones y modificaciones que se podrían hacer a la Ley Federal de Educación para mejorar la situación general de nuestro sistema educativo.

Estimo que la manera más operativa y participativa de hacerlo es la de convocar a las instituciones académicas, de investigación y gremiales, a las organizaciones no gubernamentales, organismos de gobierno y administración del sistema. Creo también que la eficacia del aporte de las instituciones convocadas estará garantizada si este aporte se materializa en algún documento de trabajo que pueda servir de base para la discusión.

Para organizar la convocatoria y las modalidades de la participación, he creído conveniente construir una comisión de trabajo que acuerde la nómina de las instituciones participantes y los temarios a discutir. Personalmente creo que la convocatoria debería ser lo más amplia posible y que el temario debería abordar los temas de calidad y equidad en todos sus aspectos ya que, uno de los problemas más graves que debe afrontar el sistema educativo actual es el de la inequidad social que se manifiesta también como inequidad educativa y se agrava a partir de ella y del deterioro de la calidad en todos los niveles del sistema.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Organizar durante el año 2003 jornadas de análisis y debate sobre la situación actual del sistema educativo nacional, con ocasión del cumplimiento del décimo aniversario de vigencia y aplicación de la Ley Federal de Educación.

2. Convocar a las instituciones y organismos que tengan incumbencia en temas educativos a participar en dichas jornadas.

3. Constituir una comisión organizadora que estará presidida por la presidenta de la Comisión de Educación de esta Cámara e integrada por representantes de cada uno de los bloques políticos que integran las comisiones de Educación de ambas Cámaras legislativas.

4. Invitar a la Comisión de Educación del Senado de la Nación a participar en la comisión organizadora mencionada en el punto anterior.

Olijela del Valle Rivas.

XXXIII

CURSOS DE ARTICULACION UNIVERSITARIA DIRIGIDOS A PROFESORES DE EDUCACION INICIAL, EGB, ESPECIAL, ADULTOS Y DE ARTE

(Orden del Día N° 1.984)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar políticas educativas tendientes a ofrecer cursos de articulación universitaria dirigidos a profesores de educación inicial, EGB, especial, adultos y de arte, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, incentive a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementar políticas educativas tendientes a:

1. Ofrecer cursos de articulación universitaria dirigidos a profesores de educación inicial EGB y polimodal.

2. Promover convenios universitarios con los institutos superiores de formación docente.

3. Valorar y acreditar dichos cursos en el ejercicio docente.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Argentina Cerdan. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Aldo C. Neri. – Norma R. Pilati. – María T. Sodá. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Dragan,

cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina pasó a ser uno de los países donde los docentes en su totalidad no desarrollan su formación en las universidades, por lo que sus titulaciones se devalúan respecto de su consideración en la sociedad y en la comunidad académica.

En los últimos tiempos se ha logrado articular la educación universitaria con la no universitaria. Se ofrecen licenciaturas de complementación para egresados de instituciones de educación superior no universitaria, pero son dirigidas a profesores con cuatro años de estudios superiores. Esto deja relegados y sin posibilidades de acceder a las mismas a los egresados de los profesorado de los niveles que cursan menos años de carrera, como es el caso de los docentes de los primeros niveles.

Resulta necesario plantear nuevas modalidades de articulación en relación con la formación docente, que tiendan a recuperar la concepción de la profesionalización. De hecho, ya existen ofertas, pero sólo en algunas provincias y jurisdicciones, a través de convenios con determinadas universidades.

En este proceso de recuperación de la profesionalización, las universidades deben cumplir el rol y el compromiso hacia el resto del sistema educativo, y las provincias y jurisdicciones deben movilizarse para lograr convenios y reglamentar las habilitaciones.

Se puede mencionar como ejemplo a la Universidad de Tres de Febrero, que incluyó en su proyecto institucional la preocupación y la prioridad por la formación docente y la profesionalización en el ámbito universitario. Dicta licenciaturas de complementación docente, como la de ciencias de la educación y la de gestión educativa. También ha puesto en marcha el programa de posgrado en políticas y administración de la educación, que ofrecen tres carreras: la maestría en políticas y administración de la educación y las carreras de especialización en planeamiento y gestión de la educación y en gestión y evaluación en instituciones educativas.

A estas valiosas carreras de grado y de posgrado los docentes de inicial, EGB, especial, artística y adultos no pueden acceder sin un curso de articulación. Por pedido del sindicato de docentes SADOP se ha logrado que la UNTREF ofrezca una alternativa académica para ellos, en el marco de un trabajo conjunto entre el sindicato y la universidad. Diseñaron ofertas académicas como la tecnicatura universitaria en desarrollo curricular, entre otras. Los egresados pueden continuar su formación universitaria

cursando alguna de las licenciaturas de complementación y luego realizar posgrados universitarios.

Estas alternativas no se ofrecen en la totalidad de las provincias y jurisdicciones; las ofertas quedan supeditadas a las voluntades de las autoridades de fomentar convenios. También existen casos de convenios con universidades privadas que dictan cursos y luego no se reconocen, desde la reglamentación en otras provincias o jurisdicciones y/o en el acceso a carreras de grado en universidades nacionales.

Asimismo, el reconocimiento reglamentario y la valorización en términos de puntaje como antecedentes profesionales, en el ejercicio docente, estimulan a los docentes a capacitarse y dar continuidad académica a su carrera.

La formación, capacitación y crecimiento profesional deben ser un derecho de todo docente argentino, cualquiera sea su punto de residencia donde ejerza su labor.

La profesionalización es fundamental para la recuperación de la legitimidad y el reconocimiento del valor del trabajo docente por parte de la sociedad y de los propios docentes. Permite reencontrarse con la confianza del propio desempeño profesional.

Sólo el acceso a nuevas propuestas formativas para docentes, que amplíen sus saberes y la posibilidad de continuar su carrera, les permitirá construir individual y colectivamente profesionalización.

Por todo lo expuesto, con el fin de reivindicar la carrera de nuestros maestros argentinos y, por ende, la calidad de la educación que reciben nuestros estudiantes, solicito la aprobación de este proyecto.

Marcelo Dragan.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Consejo Federal de Educación incentive a las provincias y jurisdicciones a implementar políticas educativas tendientes a:

- Ofrecer cursos de articulación universitaria dirigidos a profesores de educación inicial, EGB, especial, adultos y de arte.
- Otorgar certificados y/o títulos habilitantes a nivel nacional, para lograr el acceso a cursos y carreras de posgrado universitario.
- Promover convenios universitarios con los centros de formación docente.
- Valorar y acreditar dichos cursos y tecnicaturas en el ejercicio docente.

Marcelo Dragan.

XXXIV

FUNDAMENTOS

ALUMNOS SELECCIONADOS DE LA UBA QUE
PARTICIPARAN DE LA COMPETENCIA
INTERNACIONAL A REALIZARSE EN HOLLYWOOD
(Orden del Día N° 1.985)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas, por el que se expresa reconocimiento a los alumnos seleccionados de la UBA que participaran de la competencia internacional para estudiantes uni-versitarios a realizarse en Hollywood, Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Realizar una especial mención de reconocimiento, en ocasión de la Competencia Internacional de Programación para Estudiantes Universitarios, realizada en Hollywood, California, Estados Unidos, entre el 22 y el 26 de marzo de 2003, a los alumnos Darío Fischbein, Flavia Bonomo y Sergio Sancho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), por ser quienes nos representaron luego de haber quedado seleccionados a través de competencias regionales y nacionales, y así también a todo el equipo docente de dicha universidad, que por su dedicación e interés en transmitir sus conocimientos, han logrado que dicha institución obtenga el décimo puesto en la competencia del año 2002.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Juan C. Millet. - Olijela del Valle Rivas.
- Marta I. Di Leo. - Eduardo G.
Macaluse. - Blanca I. Osuna. - Mónica
S. Arnaldi. - Jesús A. Blanco. - Alfredo
P. Bravo. - Argentina Cerdan. -
Marcelo L. Dragan. - María T. Ferrín.
- Irma A. Foresi. - Rubén H.
Giustiniani. - Aldo C. Neri. - Norma R.
Pilati. - María N. Sodá. - Hugo G.
Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

Señor presidente:

El Certamen Internacional de Programación para Estudiantes Universitarios se realiza desde 1972, reuniendo a los equipos representantes de diferentes instituciones educativas que han logrado destacarse. En el año 2002 el equipo de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires (UBA) se disputó con representantes de las universidades más prestigiosas del mundo uno de los primeros puestos en el *ranking*, resultando ubicado en el décimo lugar.

En este año 2003, nuevamente luego de un raid de pruebas, de competencias nacionales y regionales, el equipo de la UBA se apresta nuevamente a participar. El certamen se realizará en el Mev's Beverly Hilton Hotel de Hollywood, California, entre el 22 y el 26 de marzo, entre 70 equipos de otras tantas universidades seleccionadas entre más de 100.000 estudiantes de 1.100 casas de estudios superiores del mundo.

En América latina, la UBA resultó seleccionada entre 200 equipos juntamente con otros tres de Brasil, y más allá de las distinciones obtenidas, es destacable el hecho repetido de los triunfos de las representaciones argentinas en los distintos certámenes en que les toca participar, que nos llena de orgullo, a la vez que afianza el trayecto y la excelencia académica de la educación argentina.

El desafío del presente certamen consiste en desarrollar algoritmos que son programas de instrucciones para la computadora, que resuelvan los problemas que les planteen en la competencia. Una particularidad de la competencia es que se realiza *on line*, cuando los alumnos encuentran una solución la envían al jurado quien la corrige y si es incorrecta la devuelve de inmediato para su nueva corrección.

La distinción de estos alumnos nos enorgullece y pone de manifiesto no sólo la capacidad de nuestros jóvenes, sino también la importantísima labor que desarrolla la enseñanza pública en la juventud de nuestro país, formando en las distintas disciplinas y profesiones gente realmente capacitada, sin distinguir posiciones socioeconómicas sino por el contrario permitiendo que quien lo desee pueda acceder a la educación.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Realizar una especial mención de reconocimiento, en ocasión de la Competencia Internacional de

Programación para Estudiantes Universitarios a realizarse en Hollywood, California, entre el 22 y el 26 de marzo de 2003, a los alumnos de la Universidad de Buenos Aires (UBA) Darío Fischbein, Flavia Bonomo y Sergio Sancho, por ser quienes nos representen luego de haber quedado seleccionados a través de competencias nacionales y regionales, y a todo el equipo docente de la UBA que por su dedicación e interés en transmitir sus conocimientos han logrado que dicha institución obtenga el décimo puesto en la competencia del año 2002.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

XXXV

INCORPORACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE COMO SOCIO EXTERNO DEL PROGRAMA URB - AL, IMPLEMENTADO POR LA UNION EUROPEA

(Orden del Día N° 1.986)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros, por el que se expresa beneplácito por la incorporación de la Universidad Nacional del Nordeste -UNNE- como socio externo del programa URB-AL implementado por la Unión Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. - Juan C. Millet. - Marta I. Di Leo. - Eduardo G. Macaluse. - Blanca I. Osuna. - Mónica S. Arnaldi. - Jesús A. Blanco. - Alfredo P. Bravo. - Argentina Cerdan. - Marcelo L. Dragan. - María T. Ferrín. - Irma A. Foresi. - Rubén H. Giustiniani. - Aldo C. Neri. - Norma R. Pilati. - María N. Sodá. - Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción por la incorporación de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) como socio externo del programa de cooperación URB-AL que la Unión Europea tiene con América latina desde 1995.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo. - Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros, cree innecesario abundar en más detalles que lo expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional del Nordeste buscará soluciones para combatir la pobreza urbana a partir de su incorporación como "socio externo" del programa de cooperación URB-AL, que la Unión Europea tiene con América latina desde 1995.

El proyecto de colaboración busca mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de las poblaciones en las que se implemente, así como también el desarrollo equitativo de los centros urbanos.

URB-AL promueve el intercambio entre ciudades de la Unión Europea y de Latinoamérica, alrededor de temas de interés común.

El programa está organizado temáticamente en redes. Precisamente, la red de lucha contra la pobreza urbana es la que integra la UNNE a partir de su ingreso.

La incorporación se notificará en una conferencia a celebrarse en abril próximo en San Pablo. El arquitecto Gustavo Tripaldi, responsable de la vinculación externa de la Unión Ejecutora de Transferencia y Gestión Estratégica de la UNNE manifestó que esta conferencia será clave para el funcionamiento de la red porque se "definirán las líneas de acción de funcionamiento y operación de las actividades, así como las subredes y los proyectos comunes..."

El programa URB-AL subvenciona proyectos con montos que oscilan entre 100 mil y 250 mil euros, para un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

Las actividades de interés van desde intercambios de personal con fines de formación, seminarios, elaboración y realización de programas destinados a las colectividades locales, misiones de diagnósticos y estudios de viabilidad hasta la ejecución de medidas de fortalecimiento de acciones municipales.

La integración de la UNNE también se efectuó para la red de financiamiento local y presupuesto participativo. Esta red es coordinada por la Prefectura Municipal de Porto Alegre.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo. - Raúl J. Solmoirago.

XXXVI

CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 24 "BENJAMIN ZORRILLA" DE AZARA (MISIONES)

(Orden del Día N° 1.987)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se expresa congratulación y se adhiere a la celebración del centenario de la Escuela N° 24 "Benjamín Zorrilla" de la localidad de Azara, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

Juan C. Millet. – Olijela del Valle Rivas. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresti. – Rubén H. Giustiniani. – Aldo C. Neri. – Norma R. Pilati. – María T. Sodá. – Hugo G. Storer.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su congratulación y adherir a la celebración del centenario de la Escuela N° 24 "Benjamín Zorrilla", ubicada en la localidad de Azara, provincia de Misiones, a realizarse el 1° de julio del corriente año.

Hernán Damiani. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 1° de julio, la Escuela N° 24 "Benjamín Zorrilla" cumplirá sus cien años. Esta es la primera escuela de la localidad de Azara, que nació por la inquietud de los primeros colonos polacos y ucranianos llegados a instalarse en ese lugar a que sus hijos puedan recibir educación.

De su larga historia podemos contar que dicho establecimiento se inició con 20 alumnos bajo la di-

rección de María Magdalena Deatier, quien fue su primera educadora.

Luego de haber transitado por distintos edificios, en el año 1934 se ubicó en la que es su sede actual, que cuenta con una sólida estructura y pese a los años transcurridos se encuentra en buen estado, presentando a simple vista un aspecto compacto.

La comunidad entera se prepara para la celebración del centenario, para ello se ha formado una comisión organizadora integrada por docentes, padres y vecinos, presidida por el señor Francisco Martín Wdowiak.

Es una escuela rica en historia, protagonista y responsable de la educación de los lugareños de la colonia y del incipiente pueblo.

Tienen programado para la celebración un acto académico que contará con la presencia de autoridades municipales, directivos, docentes, alumnos y ex alumnos que han pasado por esas históricas aulas. Asimismo, expondrán material de libros, registros e inventarios antiguos que relatan la vida del pueblo.

Su actual director, Juan Santiago Yagas, tiene expectativas con respecto a este evento y sus palabras lo demuestran: "El encuentro estará cargado de emoción y nostalgia [...] Desfilarán episodios y anécdotas pasadas en estas aulas por ex docentes y ex alumnos. Habrá pasada de lista y una clase a cargo de alguna antigua docente".

Como representante de la provincia, celebro y adhiero a estos festejos, puesto que es un enorme orgullo ver el trabajo y esfuerzo de estos educadores que siguen en camino y a los cuales felicito. Considero que la educación ayuda al individuo a completarse como persona inmersa en la sociedad, la educación despierta en cada uno lo mejor de sí mismo, por lo tanto es un proceso interno cuyo objetivo ayuda a la plena realización de la vocación de todo hombre, que consiste en formar personas íntegras. Hago propias las palabras del filósofo Emanuel Kant: "Tan sólo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre. El hombre no es más que lo que la educación hace de él".

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán Damiani. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

XXXVII

PRIMER ENCUENTRO DE DOCENTES PARA ANALIZAR EL APRENDIZAJE DE LA LECTO - ESCRITURA

(Orden del Día N° 1.988)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Goy por

el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura a realizarse el 5 de abril de 2003 en la ciudad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Encuentro de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura, llevada a cabo en el Establecimiento de Educación General Básica N° 453 "Subprefecto Raúl Julio Pieroni" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, el 5 de abril de 2003.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

*Juan C. Millet. – Olijela del Valle Rivas.
– Marta I. Di Leo. – Eduardo G.
Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Mónica
S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alfredo
P. Bravo. – Argentina Cerdan. –
Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín.
– Irma A. Foresi. – Rubén H.
Giustiniani. – Aldo C. Neri. – Norma R.
Pilati. – María T. Sodá. – Hugo G.
Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Goy, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El establecimiento de Educación General Básica N° 453, ubicado en la ciudad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, con el auspicio de los ministerios de Educación de la Nación y de la provincia del Chaco, se encuentra organizando el I Encuentro Provincial de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura, encuentro que contará con la presencia del señor secretario de Educación

de la Nación doctor Ricardo Biazzi y el senador nacional Jorge Milton Capitanich.

Se estima que en el mismo participarán como invitados más de 1.000 maestros y profesores de toda la provincia del Chaco, compenetrados en la problemática actual de la lectoescritura, la cual surge como un campo propicio para el autoanálisis de la educación y la docencia en general, ya que en la escolarización de la persona es su base principal.

Coordinarán el mismo verdaderos especialistas en la materia como son las profesoras Ana María Kaufman, Emilia Ferreiro, Cecilia Braslavski y profesionales de su equipo técnico.

Dada la importancia que representa para nuestra provincia y la región este primer encuentro provincial de docentes y la relevancia del tema a tratar, es que solicito la aprobación del mismo.

Beatriz N. Goy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el I Encuentro de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura, a realizarse en el establecimiento de Educación General Básica N° 453 "Subprefecto Raúl Julio Pieroni", de la ciudad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, el día 5 de abril de 2003.

Beatriz N. Goy.

XXXVIII

EXPOSUR 2003

(Orden del Día N° 1.989)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Industria han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Loutaif, por el que se declara de interés parlamentario la exposición ExpoSur 2003 que se realizará en la provincia de Salta del 20 al 22 de junio de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2003.

*Héctor R. Romero. – Osvaldo H. Rial. –
Alberto N. Briozzo. – Haydé T. Savron.
– Anibal Tazzioli. – Julio C. Gutiérrez.
– Guillermo E. Alchouron. – Roque T.
Alvarez. – Liliana A. Bayonzo. – Jorge
L. Bucco. – Fortunato R. Cambareri. –
Guillermo M. Cantini. – Luis F.
Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Dante*

Elizondo. – Daniel M. Esain. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Gabriel J. Llano. – Rafael Martínez Raimonda. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Ricardo A. Patterson. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Julio R. Solanas. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición ExpoSur 2003 que se realizará en la provincia de Salta los días 20, 21 y 22 de junio del corriente año.

Andrés Zottos. – Julio C. Loutaif.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Loutaif, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 20, 21 y 22 de junio del corriente año se realizará la ExpoSur-Las Lajitas 2003.

La exposición es la más importante del interior de la provincia de Salta.

En este sentido, tendrá lugar la cuarta edición de la muestra que nació en Metán y continúa desarrollándose en distintos escenarios geográficos del sur de Salta.

Esta cuarta ExpoSur se desarrollará en el Complejo Las Lajitas, ubicado en la intersección de las rutas provinciales números 5 y 30 a escasos metros de la localidad de Las Lajitas.

La ExpoSur ha sido declarada de interés nacional, provincial, y municipal y cuenta con el apoyo de importantes empresas, importantes concesionarios, y distribuidores de la provincia y región, representantes del comercio y la industria, además de miembros de las instituciones intermedias de la zona, lo que determina que ExpoSur tenga una característica especial con una gran proyección nacional.

Por otro lado, la cuarta edición contará con significativas actividades para todos los integrantes de la familia, creando un clima de recreación y esparcimiento.

Los productores aprovecharán la oportunidad para informarse sobre el paquete tecnológico dis-

ponible en cuanto a maquinarias, equipos, insumos y servicios para el campo.

ExpoSur-Las Lajitas 2003 servirá para cerrar la campaña de granos 2002-2003, en el punto más estratégico del sector agrícola productivo de Salta.

Además, habrá un sector para la producción frutihortícola.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Andrés Zottos. – Julio C. Loutaif.

XXXIX

ESTERILIZACION DE MATERIAL DESCARTABLE
EN LOS CENTROS DE SALUD

(Orden del Día N° 1.990)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar la esterilización de material descartable en los centros de salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, adopte las medidas urgentes a fin de evitar la esterilización de material descartable en los distintos centro de salud en toda la República Argentina.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Blanca A. Saade. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar la esterilización de material descartable en los

centros de salud. Luego de su estudio resuelve des-pacharlo favorablemente, aunque modificando algu-no de sus aspectos.

Marta I. Di Leo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, tome las medidas urgentes a fin de evitar la esterilización de material descartable en los distintos centros de salud en toda la Repú-blica Argentina.

Roberto G. Basualdo.

XL

RESGUARDO ADUANERO DE LA LOCALIDAD DE ANDRESITO (MISIONES)

(Orden del Día N° 1.991)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el pro-yecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dis-ponga las medidas conducentes a asegurar el nor-mal funcionamiento del resguardo aduanero de la localidad de Andresito, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2003.

*Guillermo E. Corfield. – Angel O. Geijo.
– José O. Figueroa. – Roberto G.
Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos
R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. –
Julio C. Conca. – Elsa H. Correa de
Pavón. – Alejandro O. Filomeno. –
Arturo P. Lafalla. – Benjamín R. Nieto
Brizuela. – Juan C. Olivero. – Melchor
A. Posse. – Luis A. Trejo.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración Federal de Ingresos Pú-blicos, adopte las medidas necesarias para asegu-rar el normal funcionamiento del resguardo adua-nero de la localidad de Andresito, provincia de Misiones, limítrofe con territorio brasileño.

*Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.
– María N. Sodá.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyec-to de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompa-ñan por los que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Andresito, ubicada en la zona nor-deste de Misiones, es uno de los pasos fronterizos más alejados del territorio nacional, limítrofe con la hermana República Federativa del Brasil. Su pobla-ción es predominantemente rural, y la vinculación entre ambos países se da a través del puente entre esta localidad en la Argentina y Capanema (Brasil).

De ello se desprende que el tránsito de personas y de bienes entre ambos países es importante, y por ello se requiere la actuación eficiente de los orga-nismos nacionales encargados de preservar no sólo la seguridad, sino también del contralor del ingreso y egreso de mercaderías por esa zona del país.

En la actualidad, sólo una persona atiende ese resguardo aduanero durante algunas horas al día, acompañado sólo de dos efectivos de Gendarmería Nacional. Incluso, el único empleado de la Aduana argentina no vive en Andresito, sino en Bernardo de Irigoyen, una localidad situada a varios kilóme-tros de distancia de su asiento de funciones.

El edificio de la Aduana argentina en este paso, que es una importante construcción relativamente nueva, se encuentra en un grave estado de deterio-ro, por la falta de uso y de un mantenimiento bási-co de sus instalaciones, lo que genera –obviamen-te– un perjuicio para los bienes públicos.

Teniendo en cuenta la importancia de este paso fronterizo, que vincula a dos países en una zona ab-solutamente alejada de los grandes centros urba-nos, y que por ello demanda una efectiva atención del Estado argentino, es que entendemos necesar-io que el órgano encargado de la actividad adua-nera adopte los recaudos necesarios para asignar más personal para la atención del resguardo adua-nero, y disponga las acciones necesarias para reali-zar el mantenimiento básico del edificio construido especialmente para tal fin, que hoy es prácticamen-te inútil para la función que debería cumplir.

En la convicción de que las zonas fronterizas más alejadas del país tienen tanto derecho a recibir la eficiente acción de los organismos públicos como los grandes centros urbanos, pedimos la oportuna aprobación del presente proyecto.

*Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.
– María N. Sodá.*

XLI

CORRUPCION EN EL SERVICIO ADUANERO

(Orden del Día N° 1.992)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Corfield por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir y detectar la corrupción en el Servicio Aduanero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2003.

*Guillermo E. Corfield. - Angel O. Geijo.
- José O. Figueroa. - Roberto G. Basualdo. - Jesús A. Blanco. - Carlos R. Brown. - Mario A. H. Cafiero. - Julio C. Conca. - Elsa H. Correa de Pavón. - Alejandro O. Filomeno. - Arturo P. Lafalla. - Benjamín R. Nieto Brizuela. - Juan C. Olivero. - Melchor A. Posse. - Luis A. Trejo.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo instruya a la Administración Federal de Ingresos Públicos a efectos de que, para prevenir y detectar la corrupción en el servicio aduanero, ponga en práctica el Código de Conducta establecido en el capítulo XV del Manual de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Guillermo E. Corfield.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Corfield; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos últimos años, la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara ha tratado numerosos proyectos y asuntos relacionados con el deficiente control aduanero. A través de los estudios que dieron sustento a la aprobación de los mismos, se ha concluido en que dos de los graves problemas para investigar los ilícitos aduaneros son la corrupción de algunos funcionarios y la exposición de otros,

honestos y diligentes, a manipulaciones espurias y despidos sin causa cuando pretenden investigar situaciones que pueden comprometer a quienes los supervisan o a asesores de la Dirección General de Aduanas que, si bien se encuentran fuera del escalafón, tienen una influencia mal entendida.

Esta tesis también fue sostenida por esta Honorable Cámara cuando aprobó el proyecto de ley 4.783-D.-2000, por el cual se pretende una estructura autárquica e independiente de la AFIP (Policía Aduanera), con facultades para chequear no sólo el control inteligente que deben realizar las aduanas, sino también toda gestión relacionada con la temática aduanera, procurando contener la corrupción y negligencia en los ámbitos de control. Una nueva organización que permitiría proteger a funcionarios del servicio aduanero de manipulaciones espurias y despidos sin causa, cuando realizaran las tareas de control que les son propias. Sobre este proyecto, identificado con 35-C.D.-01, debe expedirse la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Honorable Senado.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) envió a nuestro país, a mediados de 1995, una misión experta en fraude aduanero. En esa oportunidad, los funcionarios internacionales aportaron a la ex Administración Nacional de Aduanas, copias del manual de la OMA sobre normas que se deben tener en cuenta para combatir el fraude aduanero y el modo de entrenamiento de lucha contra el fraude, normas que, en general, no han sido aún contempladas.

La misión de la OMA aconsejó medidas concretas que deberían ser aplicadas para prevenir y detectar la corrupción en nuestro servicio aduanero. El capítulo XV del manual de la OMA se titula "Código de Conducta" y es una síntesis de los principios de la declaración de Arusha de la OMA sobre integridad aduanera en las normas prácticas anticorrupción. El código se divide en dos secciones cubriendo primeramente las responsabilidades del gobierno o la administración misma y luego un conjunto de normas para los funcionarios aduaneros en sí.

Señor presidente, porque considero imperiosa la necesidad de combatir la corrupción que afecta al debido control aduanero, protegiendo a los funcionarios honestos e idóneos de movimientos espurios y despidos sin causa, solicito la aprobación del presente proyecto.

Guillermo E. Corfield.

XLII

INFORMES SOBRE LA REMOCION DEL TITULAR DE LA ADUANA DE GUALEGUAYCHU (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 1.993)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Corfield por

el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la remoción del titular de la Aduana en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de abril de 2003.

Guillermo E. Corfield. – Angel O. Geijo. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa de Pavón. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Arturo P. Lafalla. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Melchor A. Posse. – Luis A. Trejo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe cuáles son las razones que sustentan el desplazamiento de la licenciada María Siomara Ayerán como titular de Aduanas de Gualeguaychú y si, para tal desplazamiento, se han considerado informes de quienes deben supervisar la gestión de la citada funcionaria y/o de funcionarios de otros organismos y/o de asesores del Director General de Aduanas.

Guillermo E. Corfield.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Corfield; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En su edición de fecha 7 de diciembre de 2002, "El Argentino", diario de la localidad de Gualeguaychú, hace pública la decisión de la Dirección General de Aduanas de desplazar a la titular del servicio aduanero con asiento en dicha ciudad.

La nota reza: "La Dirección General de Aduanas dispuso sorpresivamente ayer el relevo de María Siomara Ayerán, la titular de Aduanas de Gualeguaychú, que un día antes encabezara un importante operativo contra el narcotráfico.

"Según pudo saber 'El Argentino', la funcionaria aduanera, lejos de recibir felicitaciones, fue notificada ayer de la resolución nacional según la cual

es relevada en el cargo, aunque no le explicaron los motivos.

"María Siomara Ayerán había asumido en febrero pasado la titularidad de la Aduana de Gualeguaychú, luego de haberse desempeñado en Paso de los Libres, Corrientes.

"En su gestión en Gualeguaychú, realizó al menos tres procedimientos por contrabandos de decenas de miles de pesos. Uno de ellos fue en junio, el otro en septiembre –ambos de mercadería textil– y finalmente el de estupefacientes.

"El procedimiento:

"Ayer, 'El Argentino' informó sobre el exitoso operativo realizado en la intersección de las rutas nacionales 12 y 14, cuando un trabajo de seguimiento por parte del personal aduanero, con la colaboración de efectivos de Gendarmería permitió que se descubrieran y se secuestraran casi 160 kilos de cocaína en estado de máxima pureza.

"La droga era llevada en un camión que hacía el trayecto Posadas-Buenos Aires, y había sido despachada en encomiendas para que después alguien la retirara, en una nueva modalidad delictiva en el tráfico de estupefacientes.

"El jefe de la Agrupación V de Gendarmería, comandante mayor Mario Medrano, precisó que 'fue un dato dado por la Administración Nacional de Aduanas que derivó en un trabajo de Gendarmería'.

"La decisión tomada ayer por la Aduana Nacional sorprendió ingratamente a quienes conocieron de cerca la forma en que venía trabajando la Aduana de Gualeguaychú, y extraoficialmente se supo que el intendente Emilio Martínez Garbino inició gestiones de última hora para tratar de que en la Dirección General de Aduanas de la Nación, a cargo de Mario das Neves, revisen la medida tomada. De cualquier manera, ayer la resolución estaba tomada, y se designaba en Gualeguaychú a un funcionario aduanero que se desempeñaba en Concordia, en tanto que María Siomara Ayerán será descendida en el escalafón..."

Cabe resaltar que, en estos últimos años, la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara ha tratado numerosos proyectos y asuntos relacionados con el deficiente control aduanero y las dificultades que padecen algunos funcionarios del servicio. A través de los estudios que les dieron sustento, se ha concluido en que uno de los graves problemas para investigar los ilícitos aduaneros es la exposición de los funcionarios honestos y diligentes a manipulaciones espurias y despidos sin causa, cuando se investigan situaciones que pueden comprometer a otros funcionarios de mayor jerarquía o a asesores de la Dirección General de Aduanas que, si bien se encuentran fuera del escalafón, tienen una influencia mal entendida.

Esta tesis también fue sostenida por esta Honorable Cámara cuando aprobó el proyecto de ley

4.783-D.-2000, por el cual se pretende una estructura autárquica e independiente de la jerarquía del servicio aduanero (Policía Aduanera) con facultades para chequear, no sólo el control inteligente que deben realizar las aduanas, sino también toda gestión relacionada con la temática aduanera, procurando contener la corrupción y negligencia en los ámbitos de control. Una nueva organización que permitiría proteger a funcionarios del servicio aduanero de manipulaciones espurias y despidos sin causa, cuando realizaran tareas de control que les son propias. Sobre este proyecto, identificado con 35-C.D.-01, debe expedirse la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Honorable Senado.

Para el análisis del presente, es importante destacar que, con fecha 5 de octubre de 2001, desde la Comisión de Economía se advirtió al departamento Asuntos Internos de la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre la posible existencia de una organización que, desde el ámbito de la AFIP, podría dar cobertura al narcotráfico y otros tipos de ilícitos aduaneros.

Esta advertencia fue realizada como resultado de una investigación relacionada con la resolución 499-D.-99, la actuación 277-O.V.-00 y un estudio sobre el fraude aduanero entregado al citado departamento con fecha 18 de octubre de 2001. Todos estos documentos pueden ser consultados en la Comisión de Economía.

Señor presidente, porque lo publicado por "El Argentino" de Gualeguaychú podría tener relación con la existencia de movimientos espurios del personal aduanero que fomenta el debido control y con la presunta organización ilegal que investiga el departamento Asuntos Internos de la AFIP, solicito la aprobación del presente proyecto.

Guillermo E. Corfield.

XLIII

PAGINA WEB WWW.GEOCITIES.COM /
CALLEJON_DEL_COLORADO

(Orden del Día N° 1.994)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés cultural la página web www.geocities.com/callejon_del_colorado, que fue seleccionada para ser presentada en la Conferencia Internacional sobre Manejo del Patrimonio de la Edad Digital de la UNESCO; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Saia de las comisiones, 13 de mayo de 2003.

*Hugo G. Storero. – Pablo A. Fontdevila.
– Irma Roy. – Pedro J. C. Calvo.*

Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Julio C. Moisés. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Angel O. Geijo. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando R. Montoya. – Jorge A. Obeid. – Nélide M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la página www.geocities.com/callejon_del_colorado, que fue seleccionada en la VIII Conferencia Internacional - Sistemas Virtuales y Multimedia de Corea para ser presentada en la Conferencia Internacional sobre Manejo del Patrimonio en la Edad Digital organizada por la UNESCO y llevada a cabo durante el presente año en Alejandría, Egipto.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés cultural la página web www.geocities.com/callejon_del_colorado, que fue seleccionada para ser presentada en la Conferencia Internacional sobre Manejo del Patrimonio de la Edad Digital de la UNESCO, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sitio www.geocities.com/callejon_del_colorado, surgió en el año 1999 por iniciativa de tres habitantes de Río Colorado con deseos de reflejar y resguardar la historia de su ciudad. Es importante mencionar que, esta página web fue declarada de interés cultural por la Legislatura de la Provincia de Río Negro y declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la citada localidad.

La iniciativa para este proyecto, que se plasmó en este sitio, se debe a las siguientes tres personas que se unieron para realizar esta presentación virtual a partir del patrimonio histórico y cultural: Néstor Martínez, un joven profesional nativo de la ciudad mencionada, el señor José Miguel, un vecino que fue creador de un museo que refleja la vida cotidiana de Río Colorado, quien aportó las fotos históricas que pueblan la página web a la que nos referimos, y Ramón Minieri, escritor e historiador que fue quien elaboró el plan general del sitio y escribió los textos de la misma.

Ramón Minieri y Néstor Martínez, elaboraron una muestra (un *paper*) en la que se exponía el desarrollo del proyecto. Esta muestra fue enviada a los responsables de la VIII Conferencia Internacional-Sistemas Virtuales y Multimedia de Corea. La agenda temática de este importante evento internacional giró en torno a La cultura Digital Creativa.

El trabajo fue aprobado y seleccionado para ser leído en el mencionado encuentro, llevado a cabo en septiembre de este año, que por otra parte, ha sido declarado por la UNESCO como Año del Patrimonio y las formas virtuales de presentación.

De esta presentación en Corea, la galería virtual de la historia y patrimonio de Río Colorado llegó a ser seleccionada para ser presentada en Alejandría en el marco de la Conferencia Internacional sobre Manejo del Patrimonio en la Edad Digital organizado por la UNESCO con motivo de la declaración mencionada en el párrafo anterior. En esta presentación, que se llevó a cabo el 21 de octubre, lamentablemente, los autores del único trabajo argentino seleccionado no han podido estar presentes ya que por impedimentos económicos no han podido viajar a Alejandría.

Creemos, señor presidente, que en estos momentos es fundamental que desde este Congreso sean apoyados los emprendimientos de los ciudadanos que busquen mostrar al mundo las riquezas naturales, sociales e históricas de nuestras regiones.

Por las razones hasta aquí expuestas, pedimos a este honorable cuerpo se apruebe el presente proyecto.

Encarnación Lozano.

XLIV

**INFORMES SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS
CON EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO
(Orden del Día N° 1.995)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el sistema educativo argentino; y, por las razones expues-

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, realice gestiones ante organismos competentes para acordar con ellos medidas sobre los siguientes puntos:

a) La articulación ordenada de una serie de acciones que puedan concretarse por medio de los canales de televisión para que éstos sirvan de apoyo al sistema educativo argentino en el logro de los siguientes objetivos, entre otros:

–Universalizar la matrícula de la educación general básica.

–Erradicar el analfabetismo.

–Completar ciclos o niveles de enseñanza.

–Cooperar con la formación docente y el perfeccionamiento profesional de los educadores en servicio.

–Capacitar en carreras técnicas.

–Fortalecer la oferta universitaria.

–Instrumentar cursos a distancia para adultos.

b) La utilización prioritaria del Canal 7 de televisión abierta como cabecera en Capital Federal junto con sus repetidoras del interior del país para ejecutar dichas acciones aprovechando su enorme alcance geográfico y su capacidad material para asegurar la igualdad de oportunidades establecida por la Ley Federal de Educación (24.195), artículo 5°, inciso g);

c) La capacitación de docentes para el empleo de las tecnologías de comunicación, como soportes didácticos de los proyectos educativos oficiales que se emprendan a través de los canales de televisión abierta o por cable;

d) La convocatoria a todos los canales de televisión del país para que diseñen, organicen y ofrezcan programas educativos concertados con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

e) La instrumentación de medidas destinadas a proteger el correcto uso del idioma nacional en toda la programación televisiva, sin excepción alguna, para cooperar con la escuela pública argentina en su impropia tarea de enseñar la comprensión de textos orales y escritos, el ejercicio del pensamiento lógico y el uso de formas adecuadas de expresión lingüística.

Sala de la comisión, 7 de mayo de 2003.

*Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet.
– Marta I. Di Leo. – Eduardo G.*

Macaluse. — Blanca I. Osuna. — Mónica S. Arnaldi. — Jesús A. Blanco. — Alfredo P. Bravo. — Carlos R. Brown. — Argentina Cerdan. — Marcelo L. Dragan. — María T. Ferrín. — Rubén H. Giustiniani. — Aldo C. Neri. — Norma R. Pilati. — María N. Sodá. — Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O), y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave emergencia educativa que hoy vive el país nos obliga a asumir su realidad y nos exige modificar la situación apelando a todos los recursos disponibles.

En el rubro de recursos disponibles se inscriben la radio y la televisión, las que, pese a su enorme potencial educativo, hasta ahora, en esa área, sólo ha hecho aportes escasos que se vuelven inocuos por su parcialidad, por su reducida población de impacto, por la negatividad de muchos de sus mensajes y, en resumen, por la falta de sistematización de los esfuerzos que supone su aplicación. En ese sentido, existe un gran vacío legislativo que trataremos de subsanar desde la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara.

Mientras se elaboran esas normas y se cumplen todas las etapas imprescindibles e insoslayables del trámite parlamentario, presentamos este proyecto de resolución en el entendimiento que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología está en condiciones de abordar el problema ante los organismos competentes para avanzar en los tiempos y poner en marcha un proyecto amplio de "televisión educativa".

Según el doctor Pedro Simoncini, hoy miembro de número de la Academia Nacional de Educación, cuando hablamos de "televisión educativa", nos referimos genéricamente a la que tiene el propósito principal de instruir y transmitir conocimientos a distancia por mecanismos audiovisuales, en forma sistemática o parasistemática, a través de cursos curriculares o extracurriculares.

Este mismo autor afirma que "actualmente, sobre aproximadamente 100 señales nacionales y extranjeras para cable disponibles en la Argentina, las de contenido educativo y cultural sólo representan el 8/10 %".

Sumando el escaso aporte del Canal 7 de Capital Federal —canal estatal— el panorama de la televisión educativa se manifiesta con extrema pobreza.

Este canal oficial, con medio siglo de existencia, es un acabado ejemplo de cómo el Estado ha desaprovechado este formidable capital técnico, mostrando inconstancia o indiferencia para sostener programas educativos, ofrecer tecnologías comunicacionales o aprovechar intensivamente sus propios recursos.

En este medio siglo no se advirtió el valor que la nueva tecnología audiovisual tenía para el servicio educativo y no se hizo nada para adoptar y adaptar la televisión a la educación como exitosamente se hace en Europa, Canadá o Australia.

Revertir esta situación requiere poner en el centro al Canal 7 de televisión con cabecera en la Capital Federal y su importante red de repetidoras del interior del país. El importante capital tecnológico y humano que este sistema de televisión pública representa, asegura la disponibilidad de recursos cuya aplicación permitiría instrumentar y desarrollar un programa educativo ambicioso, asegurando, como mínimo, la universalización de la matrícula de la educación básica, la erradicación del analfabetismo, el completamiento de ciclos o niveles de enseñanza, la oferta de formación y perfeccionamiento docente, el fortalecimiento de la oferta universitaria, entre otros objetivos.

Se trata, en definitiva, de articular, sistematizar y coordinar esfuerzos para concretar efectivamente uno de los principios sustantivos sostenidos por la ley 24195 (artículo 5, inciso f) "la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo de todo tipo de discriminación".

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento favorable de este proyecto y su consiguiente aprobación.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se realicen gestiones ante organismos competentes para acordar con ellos medidas sobre los siguientes puntos:

a) La articulación ordenada de una serie de acciones que puedan concretarse por medio de los ca-

nales de televisión para que estos sirvan de apoyo al sistema educativo argentino en el logro de los siguientes objetivos, entre otros:

–Universalizar la matrícula de la educación general básica.

–Erradicar el analfabetismo.

–Completar ciclos o niveles de enseñanza.

–Cooperar con la formación docente y el perfeccionamiento profesional de los educadores en servicio.

–Capacitar en carreras técnicas.

–Fortalecer la oferta universitaria.

–Instrumentar cursos a distancia para adultos.

b) La utilización prioritaria del Canal 7 de televisión abierta como cabecera en Capital Federal junto con sus repetidoras del interior del país para ejecutar dichas acciones aprovechando su enorme alcance geográfico y su capacidad material para asegurar la igualdad de oportunidades establecida por la Ley Federal de Educación (24.195), artículo 5º, inciso g).

c) La capacitación de docentes para el empleo de las tecnologías de comunicación, como soportes didácticos de los proyectos educativos oficiales que se emprendan a través de los canales de televisión abierta o por cable.

d) La convocatoria a todos los canales de televisión del país para que diseñen, organicen y ofrezcan programas educativos concertados con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

e) La instrumentación de medidas destinadas a proteger el correcto uso del idioma nacional en toda la programación televisiva, sin excepción alguna, para cooperar con la escuela pública argentina en su impropia tarea de enseñar la comprensión de textos orales y escritos, el ejercicio del pensamiento lógico y el uso de formas adecuadas de expresión lingüística.

Olijela del Valle Rivas.

XLV

**INFORMES SOBRE LA UTILIZACION
DE AGROQUIMICOS Y/O AGROTOXICOS,
ESPECIALMENTE EN MISIONES**

(Orden del Día N° 1.997)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la utilización de agroquímicos y/o

agrotóxicos, especialmente en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de mayo de 2003.

Adrián Menem. – Martha C. Alarcia. – Luis J. Jalil. – Guillermo E. Alchouron. – Juan P. Baylac. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Guillermo Amstutz. – Graciela I. Gastañaga. – Francisco N. Sellarés. – Haydé T. Savron. – Blanca A. Saade. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Mirta del Carmen Argul. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Octavio N. Cerezo. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. L. Damiani. – María I. Di Leo. – Daniel M. Esain. – Fernanda Ferrero. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Roberto Saredi. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de la Producción, del SENASA, del Ministerio de Desarrollo Social y/o los organismos que corresponda, informe acerca de las siguientes cuestiones:

1. Sobre la utilización de agroquímicos.

1.1. Si existe un conocimiento preciso de las sustancias agroquímicas utilizadas en la República Argentina, especialmente en la provincia de Misiones.

1.2. De ser afirmativo, detalle:

A. Tipo de sustancias, grado de peligrosidad (para el ambiente y los seres vivos), rutas de circulación, época del año en que son utilizadas.

B. Empresas que, en nuestro país (particularmente en la provincia de Misiones), generan, manipulan, transportan, comercializan, importan y/o exportan sustancias agroquímicas consideradas residuos peligrosos (en el sentido que le otorga a los mismos la

ley 24.051 de residuos peligrosos), con desglose de:

- a) Actividad principal de la empresa;
- b) Lugar de la explotación;
- c) Domicilio comercial;
- d) Personal ocupado;
- e) Sustancias agroquímicas que utiliza cada una de ellas, y
- f) Cantidad y origen de las mismas.

C. Empresas que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (artículo 4º, ley 24.051). Al respecto de ellas, si cumplen con los requisitos establecidos por dicha ley, en particular por lo dispuesto en sus artículos 15, 17, 18 y 34;

D. Controles realizados en las entidades mencionadas en los puntos anteriores por la autoridad competente, conforme la normativa vigente. A ese respecto, cuáles han sido los resultados obtenidos a partir de dichos controles y de qué fecha datan los mismos.

2. Sobre los efectos de la utilización de agrotóxicos.

2.1. Si existen estudios realizados acerca de los efectos que producen las sustancias agrotóxicas sobre la salud de la población laboral argentina, particularmente misionera, expuesta a la generación, manipulación, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichas sustancias.

2.2. Si se ha llevado a cabo un diagnóstico de situación, en aquellos lugares donde se utilicen las mencionadas sustancias, que involucre la evaluación e interpretación de los suelos y sus propiedades (considerando los factores de vulnerabilidad de los mismos), del recurso agua (calidad del agua y su uso actual y potencial) y de los efectos de los mismos sobre los seres humanos, la flora y la fauna, a nivel nacional y provincial.

En particular, si se ha elaborado un mapa de riesgos, nacional y provincial fundamentalmente en la provincia de Misiones.

De ser afirmativo, cuáles han sido los resultados obtenidos y cuándo.

2.3. Si existen en la actualidad acciones y/o medidas tendientes a la mitigación de los riesgos ligados a los productos mencionados.

En caso afirmativo, comuníquese qué tipo de acciones y/o medidas se realizan y desde qué fecha. En particular informe acerca de:

- A. Planes de capacitación para los trabajadores expuestos a sustancias agroquímicas, cualquiera sea su actividad.
- B. Mecanismos dirigidos a la difusión activa, hacia la comunidad, de la información recabada a la fecha.

3. Adjunte toda otra información que considere de utilidad a los fines de la presente solicitud.

*Hernán N. L. Damiani. – Angel O. Geijo.
– María E. Herzovich. – Miguel A.
Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise.
– Víctor Peldez. – María N. Sodá. –
Raúl J. Solmoirago.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años se han ido demostrando, tanto a nivel nacional como internacional, los efectos que sobre el medio ambiente y la salud posee el uso indiscriminado de sustancias agroquímicas en los sectores de la producción (forestales, tabacaleros, yerbateros, etcétera), en la provisión y beneficio de productos agrícolas, la protección de los bosques y otros ecosistemas, y de ambientes urbanos, hídricos e industriales, con la finalidad de modificar, a través de la intervención medioambiental, la composición de la flora y/o la fauna para preservarlas de la acción de seres vivos estimados nocivos.

Sabido es que la utilización de las mencionadas sustancias, sus componentes y afines, se encuentra vinculada a diversas actividades económicas que, en aras de "optimizar" el rendimiento de los recursos naturales, se convierten en fuente permanente de contaminación, siendo la consecuencia más directa de esta última la generación de desequilibrios ecológicos que contribuyen activamente al empobrecimiento de la salud y del medio ambiente en general.

En este ámbito la ilicitud consiste en la descarga de sustancias tóxicas en cantidades y concentraciones tales que el medio no puede neutralizarlas; vale decir, se trata de una incompatibilidad entre las actividades que involucran el uso de sustancias agroquímicas y el derecho a un medio ambiente exento de contaminación. Tal es la situación que atraviesan hoy diversas provincias de nuestro país, entre las cuales se ha destacado recientemente el caso de la provincia de Misiones, que desarrollaremos más adelante, y que manifiesta claramente la necesidad de armonizar la actividad económica con el contexto ambiental del sistema social.

Siguiendo con esta consideración, cabe recordar que el compromiso de nuestro país con el desarrollo sustentable adquirió rango constitucional a través del artículo 41 de nuestra Carta Magna, que consagra el derecho de todos los habitantes a "un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo...", estableciendo que el daño ambiental que sea ocasionado genera la obligación de recomponer, que las autoridades deben proveer la protección del derecho "a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales" y prohíbe el ingreso a nuestro país de residuos actual o potencialmente peligrosos.

Por otra parte, la Ley Fundamental establece el derecho de los ciudadanos a su protección jurisdiccional (artículo 43) y garantiza a los usuarios y consumidores de bienes y servicios el derecho "a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno" (artículo 42). En el mismo sentido se expresa la ley 24.240, de defensa del consumidor, en su artículo 4º: "Quienes produzcan, importen, distribuyan o comercialicen cosas o presten servicios, deben suministrar a los consumidores o usuarios, en forma cierta y objetiva, información veraz, detallada, eficaz y suficiente sobre las características esenciales de los mismos".

En función de lo anterior, podemos decir que corresponde al Estado nacional tomar la iniciativa de garantizar a todos los individuos argentinos, a través de sus instituciones, las libertades, oportunidades y participación en la toma de decisiones vinculadas a la protección de los intereses difusos de la comunidad; que la construcción de un desarrollo sustentable ubica al medio ambiente como una variable fundamental a tener en cuenta para el progreso de la misma; que, consecuentemente, es necesario recabar el sentir de la sociedad mediante el fomento del diálogo y la participación intersectorial, instalando mecanismos permanentes de consulta a nivel local, provincial, regional y nacional; y, por último, que la promoción de la sustentabilidad del proceso de desarrollo implica un constante y equitativo mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

El derecho fundamental del ser humano al acceso a un ambiente apropiado implica la existencia de un Estado capaz de llevar a cabo todas aquellas gestiones tendientes a (y susceptibles de) garantizar el goce efectivo del mismo. En este sentido, consideramos que la sola posibilidad de liberación de sustancias agroquímicas prohibidas, tóxicas y riesgosas para el medio ambiente y la salud de los

seres vivos, exige ineludiblemente la implementación constante de medidas y acciones eficaces tendientes a la prevención y mitigación de los riesgos potenciales, presentes y futuros, inherentes a la generación, manipulación, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichas sustancias.

Del mismo modo se impone el respeto del derecho a saber (reconocido en la Constitución Nacional —artículos 41, 42 y 43— y en la Ley de Defensa del Consumidor —artículo 4º—), identificado como uno de los principales elementos para la realización de una política de protección de la salud humana y el medio ambiente expuestos a los efectos de la producción, uso y disposición final de los compuestos químicos.

La gestión racional de sustancias agroquímicas exige, consecuentemente, el reconocimiento del mencionado derecho por parte de la comunidad, derecho basado en la debida difusión y libre acceso a la información relacionada con las sustancias antes dichas y con los riesgos que de ellas pudieran derivarse —así como las precauciones que deben tomarse al respecto—, garantizándose los medios para ello por parte de organismos gubernamentales responsables.

Es por tal motivo que, entendemos, la valoración de las características de la población expuesta a agroquímicos es indispensable, y de ella debe surgir la mensuración del grado de vulnerabilidad poblacional, a fin de que esta última contribuya a la construcción de un componente de peso a la hora de interpretar la evaluación de riesgos de los productos disponibles.

De lo expuesto hasta aquí se desprende la importancia que adquiere un diagnóstico de situación, dado que el mismo hace posible la realización de un seguimiento de la salud de los trabajadores comprometidos, durante su vida laboral, con la generación, manipulación, transporte y/o disposición final de los productos mencionados. Permite también la realización de estudios epidemiológicos tendientes a la elaboración de estrategias para la prevención de enfermedades (por ejemplo: aquellas que presentan características teratogénicas, carcinogénicas, mutagénicas, que provocan disturbios hormonales, daños al aparato reproductor, etcétera) y, en consecuencia, conocer si las medidas preventivas adoptadas ante el uso de sustancias agroquímicas, reconocidas nacional e internacionalmente como dañinas para la salud, son adecuadas; asimismo, magnifica la importancia de contar con un protocolo de exámenes médico-bioquímicos ocupacionales a fin de que los mismos puedan ser empleados como herramienta en la detección precoz de las mencionadas enfermedades.

Al respecto, cabe destacar que investigaciones recientes llevadas a cabo en la provincia de Misiones, tierra ennoblecida tanto por su paisaje como por la fertilidad de sus suelos, dan cuenta de que

buena parte de la población laboral, vinculada a las actividades ligadas a los mencionados productos agroquímicos, carece de los elementos y condiciones mínimas e indispensables para el manejo de los productos que recibe. Nos referimos, particularmente, a las alarmantes denuncias publicadas en el medio periodístico "Territorio Digital" en el mes de marzo del corriente año y a las investigaciones realizadas y dadas a conocer por el programa televisivo "Punto Doc/2", en el mismo mes y año, medio este último que dio a conocer el estado actual en que vive gran cantidad de ciudadanos misioneros —niños, adultos y ancianos que padecen, entre otros, severos daños neurológicos y graves mutaciones genéticas—, ligados o no laboralmente a las actividades antedichas.

En este sentido, es de señalar que el informe realizado por los grupos de trabajo técnico en el marco del Plan Nacional de Gestión de Sustancias Químicas llevado a cabo por el Programa de Riesgos Químicos, Dirección de Promoción y Protección de la Salud, Subsecretaría de Atención Comunitaria, Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación (año 1999), pone de manifiesto que el uso de estas sustancias en forma abusiva e indiscriminada suele ser una práctica frecuente en situaciones como las descritas en el párrafo anterior, sin valoración de los costos sanitarios y medioambientales que esto puede acarrear para las economías locales.

Dado que para un país como el nuestro, históricamente agroproductor, los recursos naturales constituyen un futuro seguro que debe ser preservado, y a fin de hacer frente a los desafíos que tal situación plantea, consideramos que no basta con el solo dictado de normas: las dificultades se nos presentan fundamentalmente en el ámbito de su aplicación. Nos encontramos ante una situación que obliga a renunciamentos, a la necesidad de que cada cual tenga algo que dar; este "algo" podrá consistir, para un industrial (y sólo por citar algunos ejemplos), en controlar los procesos de fabricación de manera tal que su actividad no sea dañina para el hombre y el medio ambiente; para un productor forestal, en respetar las condiciones de utilización de sustancias agroquímicas (cantidad permitida, época del año en que es posible aplicarlas, utilización de los elementos aptos para su uso, etcétera); para un ciudadano común, en contribuir en cada una de sus acciones a evitar que se acentúe la contaminación.

Por otra parte, sabido es que en la generación, manipulación, transporte, tratamiento y/o disposición final de las sustancias mencionadas confluyen diversas variables ambientales, económicas, sociales y culturales que dan lugar a una problemática que, para su cabal abordaje, requiere un tratamiento transversal que involucre la consideración conjunta de las mismas... Y sabido es también que si es derecho fundamental humano la preservación de la vida, del mismo modo lo es el de la preservación,

conservación y defensa del ambiente en que la persona humana la desarrolla.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hernán N. L. Damiani. — Angel O. Geijo.
— María E. Herzovich. — Miguel A.
Mastrogiácomo. — Miguel R. Mukdise.
— Víctor Peláez. — María N. Sodá. —
Raúl J. Solmoirago.*

XLVI

CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA INAUGURACION DE LA FUENTE DE LAS NEREIDAS

(Orden del Día N° 1.999)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se conmemora el centésimo aniversario de la inauguración de la *Fuente de las Nereidas* ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a celebrarse el 21 de mayo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2003.

*Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Alicia V.
Gutiérrez. — Mónica S. Arnaldi. —
Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Rosa
E. Tulio. — Norma R. Pilati. — María del
Carmen Alarcón. — Alfredo E. Allende.
— Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo.
— Irma F. Parentella. — Sarah A. Picazo.
— Olijela del Valle Rivas. — Oliva
Rodríguez González. — Jorge A.
Villaverde.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Celebrar jubilosamente —el 21 de mayo— el centésimo aniversario de la inauguración de la *Fuente de las Nereidas*, obra célebre de la escultora tucumana Lola Mora.

Adherir a los actos tributarios que se realizarán en el emplazamiento actual de la obra escultórica mencionada.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que

se conmemora el centésimo aniversario de la inauguración de la *Fuente de las Nereidas* ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a celebrarse el 21 de mayo de 2003, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 21 de mayo de 1903 la sociedad de Buenos Aires presenciaba la inauguración de la *Fuente de las Nereidas* en el parque Colón, sito en Cangallo y Alem; acontecimiento esperado y, por qué no decirlo, criticado por una sociedad incapaz de comprender la revolucionaria estética que presentaban las figuras desnudas creadas por la artista tucumana.

Dolores Mora había nacido en Tucumán un 17 de noviembre de 1867; desde niña tuvo una profunda inclinación hacia las artes y ya a los 28 años su talento había desembarcado en la cuna del arte: Italia. Reconocida y admirada por las cortes europeas, premiada en el exterior regresa a Buenos Aires en agosto de 1900. Tres años antes, había partido como una desconocida estudiante de una provincia norteña, becaria del Ministerio de Instrucción Pública, a perfeccionarse en el Viejo Mundo. En un tiempo asombrosamente breve logró pasar del anonimato al éxito. Su país, haciéndose eco del éxito obtenido la recibe con honores, y es así como el gobierno del general Roca le pide una fuente para emplazarla frente a la Catedral; el sueño se había cumplido, su gente la reconocía. Lola decidió que la obra fuera un homenaje a la mujer, primero buscó inspiración en nuestro folklore pero finalmente el fuego creador surgió de la mitología griega: la *Fuente de las Nereidas*, con sus tritones y su Venus, ya estaba en Buenos Aires. Era agosto de 1902. A menos de un mes de su arribo las partes que componían la fuente ya habían provocado una ola de murmullos imposibles de callar. La decisión estaba tomada, no se la emplazaría en su lugar original, era irritante para las mentalidades pacatas de la época que “a menos de veinte metros de la Catedral, hombres y mujeres desnudos” coronaran el paisaje urbano. El Concejo Deliberante resolvió que el lugar apropiado fuera el parque Tres de Febrero, ubicado en Palermo. Los murmullos siguieron, el tiempo pasaba y la obra no encontraba su lugar.

Meses después se decidió que fuera en el parque Patricios la morada de la fuente, finalmente se inauguró en el parque Colón. Ya a esta altura, el país hablaba de la fuente y de su autora, a quien le atribuían abundantes partidas de dinero cobradas para su realización. Los rumores opacaban la verdad y se olvidaban del arte.

El reloj marcaba las cuatro de la tarde del jueves 21 de mayo de 1903; allí estaban: el ministro del Interior, doctor Joaquín V. González, el embajador Enrique B. Moreno, el intendente de Buenos Aires, doctor Alberto Casares, y el pintor Ernesto de la Cárcova, entre otros asistentes. “La ceremonia fue sencillísima: a una señal de Lola Mora descendió el velo, dejando descubierta la hermosísima obra. Al mismo tiempo las bandas del 2 y del 10 de Infantería tocaban dianas. El público aplaudió, vivió y aclamó con entusiasmo a la escultora. La fuente fue rodeada por centenares de admiradores.”

En los elementos escultóricos, Lola optó por el mármol de Carrara, cuyo grano fino y traslúcido resultaba óptimo para sus criaturas. Las partes rústicas se volcaron al Travertino o a la piedra volcánica, que se extraía de Tivoli, cerca de Roma, y cuyas rugosas superficies eran las apropiadas para su concepción estética. Por otra parte, el volumen total de la obra, de acuerdo a un peritaje efectuado con posterioridad, determinó que el peso aproximado de la fuente es de 10 toneladas para los grupos escultóricos y de 2 toneladas para la lava volcánica.

Cuando se analizan las esculturas de Lola Mora realizadas en su casi totalidad en mármol, y se detiene uno en el grueso de las críticas que le lanzaron en su época (en especial sus colegas, los artistas), se llega rápido a una conclusión: todo ello se manejó de manera absolutamente desinformada, propia de una sociedad que aún no había internalizado los procesos artísticos.

En 1918, la Municipalidad de Buenos Aires trasladó la fuente al actual emplazamiento: la Costanera Sur. Las argumentaciones fueron muchas y variadas, pero lo cierto es que la obra andaba a la deriva. ¿Fue un castigo mandarla a un lugar tan poco transitado? Quizá. El tiempo ganó la partida, hoy los argentinos —en su gran mayoría— no conocen la *Fuente de las Nereidas*, sí saben de la existencia de la “Fuente de Lola Mora”. Los verdaderos artistas tienen el mérito de la trascendencia incorporado a su ser. El tiempo inmortalizó a la artista, y a la mujer, rebautizando a la fuente con el nombre de su autora.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

XLVII

MUSEO ARQUEOLOGICO “PROFESOR
MARIANO GAMBIER”

(Orden del Día N° 2.000)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por

el que se declara de interés cultural el Museo Arqueológico "Profesor Mariano Gambier", sito en la localidad de La Laja, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Mónica S. Arnaldi. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Rosa E. Tulio. — Norma R. Pilati. — María del Carmen Alarcón. — Alfredo E. Allende. — Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo. — Irma F. Parentella. — Sarah A. Picazo. — Olijela del Valle Rivas. — Oliva Rodríguez González. — Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Museo Arqueológico "Profesor Mariano Gambier", dependiente del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de la Universidad Nacional de San Juan, sito en la localidad de La Laja, departamento de Albardón, en la provincia de San Juan.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se declara de interés cultural el museo Arqueológico "Profesor Mariano Gambier", sito en la localidad de La Laja, provincia de San Juan, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El museo arqueológico, dependiente del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de la Universidad Nacional de San Juan, se encuentra ubicado en la localidad de La Laja, en el departamento de Albardón, en la provincia de San Juan, y a unos 25 kilómetros de la ciudad capital, San Juan.

Este valioso museo, que se encuentra abierto casi todos los días del año, fue fundado como museo arqueológico en el mes de abril de 1965 dentro de la Universidad Provincial "Domingo F. Sarmiento" y luego pasó a ser Centro de Investigaciones Arqueológicas y Museo hasta que, en 1973, con la

creación de la Universidad Nacional de San Juan, se constituyó en Instituto de Investigaciones Arqueológicas.

Desde 1969 hasta el año 2002 fue director el profesor Mariano Gambier. Con motivo del 30º aniversario de la creación del museo se impuso su nombre al mismo en reconocimiento de los méritos de su labor. Por pedido del interesado, el nombre estuvo en reserva mientras se encontró en actividad.

En 1994, por declaración Nº16, la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Juan declaró al museo arqueológico de interés público provincial, preocupándose por su resguardo, protección y preservación como patrimonio cultural de la provincia de San Juan. En 1989 y 1991, la Sociedad Rural Argentina premió póstumamente, con menciones de honor a la actividad artesanal de relevancia (cestería), a los cesteros de la cultura de los morrillos (5.000 años de antigüedad) y de la cultura de ansilta (2.500 años de antigüedad).

El museo contiene 8 salas de exhibición, que se organizan por las distintas culturas o grupos humanos que habitaron el territorio de San Juan desde hace 8.500 años hasta la llegada de la conquista española. En ellas se exhiben no sólo piezas extraordinarias, como cuerpos conservados con sus vestimentas, sino también todos los elementos de la vida diaria de los distintos pueblos. Al aire libre existe un parque con reproducciones a escala natural de diferentes tipos de viviendas, pinturas rupestres y campos de cultivo.

Es de destacar dentro de las culturas reflejadas en el museo la de Ansilta, uno de los grandes enigmas de la arqueología argentina; muy poco se conoce acerca de estos hombres que habitaron la Argentina durante más de 2.000 años (desde 1798 a.C. hasta 500 d.C.), uno de los períodos más extensos que se conocen en la historia de los pueblos precolumbinos, de allí la gran importancia de la muestra.

La zona donde se asentó esta cultura fue en la cordillera de Ansilta en la actual provincia de San Juan, desde las altas cumbres andinas hasta los valles al este de ellas, aunque jamás llegaron a constituir una vida aldeana. Su localización fue variando y la ocupación de su territorio, discontinua.

En una región muy extensa y con grandes dificultades para establecer cultivos por sus condiciones climáticas, basaron su subsistencia en la caza y la recolección, sumada a una escasa agricultura que fue creciendo hacia el año 500 d.C., donde comienzan a tener influencia de otras culturas agrícolas vecinas.

Ansilta fue una cultura cuyos rasgos más tempranos se vinculan con el sur del Perú y con la costa norte de Chile. No hay en Ansilta rasgos culturales altiplánicos; la ausencia de papa entre sus cultivos lo pone de manifiesto; su más antigua cronología se sitúa con un poco de anterioridad a las culturas de Chiripa y Tiawanaco (Bolivia).

La muestra es periódicamente actualizada, ya que el museo arqueológico constituye el principal medio de transferencia directa a la comunidad del resultado de las investigaciones que realiza el instituto a partir de su programa institucional "Conocimiento y difusión de la prehistoria de San Juan".

Por lo expuesto, en el ánimo de resaltar la existencia y permanente labor de este museo, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Conca.

XLVIII

INFORMES SOBRE LA BIBLIOTECA NACIONAL

(Orden del Día N° 2.001)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Lugo de González Cabañas y Bertone, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Biblioteca Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Alicia V. Gutiérrez. — Mónica S. Arnaldi. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Norma R. Pilati. — María del Carmen Alarcón. — Alfredo E. Allende. — Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo. — Irma F. Parentella. — Sarah A. Picazo. — Olijela del Valle Rivas. — Oliva Rodríguez González. — Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe acerca de:

a) La demora en la organización y catalogado de los volúmenes de la Biblioteca Nacional.

b) La no existencia de un inventario de los libros que comprenden el patrimonio de la Biblioteca Nacional.

Cecilia Lugo de González Cabañas. — Rosana A. Bertone.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Lugo de

González Cabañas y Bertone, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Biblioteca Nacional, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Biblioteca Nacional fue creada en 1810 por la Junta de Gobierno de la Revolución de Mayo con la función primordial de conservar la memoria impresa del país y servir a sus habitantes en el desarrollo de sus estudios. A lo largo de su existencia, fue acumulando libros y consiguiendo baluartes de la literatura mediante donaciones, canjes o compras y, más recientemente (1933), con la implementación de la ley 11.723, mediante la cual las editoriales están obligadas a entregar un ejemplar de cada título editado. A pesar de la gran evasión, un 50 % aproximadamente, el número de libros que ingresan en la Biblioteca Nacional no es para nada pequeño.

A la par del crecimiento de volúmenes literarios, el prestigio de este patrimonio nacional fue en aumento hasta convertirse en un símbolo del país y en un referente respecto a las bibliotecas de América latina. Ilustres personajes, de la talla de Paul Groussac y Jorge Luis Borges, recorrieron sus pasillos y enriquecieron sus estanterías con incontables ensayos e investigaciones y maravillosas historias.

La importancia de la Biblioteca Nacional, tanto por su necesidad para la educación como por su altísimo valor histórico, queda así manifiesta. Tanto por lo dicho anteriormente, como por simple lógica, la facilidad con la que se puede perder el control y la organización de semejante institución en constante crecimiento es evidente. No sólo evidente, también es real. Actualmente, se encuentran en los subsuelos de nuestra biblioteca 60.000 volúmenes sin catalogar, interminables filas de libros que se fueron acumulando desde 1955 y se convirtieron en imposibles de manejar cuando hubo que trasladarse a la actual sede de la Biblioteca Nacional. Una mejora notable en cuanto infraestructura pero una pesadilla en cuanto a la organización.

Al igual que muchos de los volúmenes e incunables que podemos encontrar en la biblioteca, los beneficios de contar con un lugar en el que se puedan resguardar fragmentos de nuestra historia y, a la vez, educar a la Nación, son incalculables. Por esto, creemos que sería útil el contar con un personal entrenado y especializado en el tratamiento y cuidado de los libros (de los 350 empleados que actualmente se encuentran trabajando en la Biblioteca Nacional, sólo 50 son bibliotecarios) para que éstos puedan ser catalogados lo más rápido

posible. Así también, crear un inventario con el fin de hacer más sencillo el ordenamiento presente y futuro. Además, es necesario contar con los equipos para cuidar el material histórico que allí se encuentra.

La nueva sede fue inaugurada por el ex presidente Carlos Saúl Menem en 1992, y la compleja tarea de trasladar todo el material concluyó un año después, es decir, en 1993. Esto quiere decir que han transcurrido más de 10 años desde que se concretó el traslado y, aún hoy, muchos años y varios directores después, la tarea de organización se encuentra inconclusa en un aparente círculo perpetuo entre el material nuevo que llega y el ya existente, que todavía no ha sido ordenado acumulándose en interminables subsuelos, a merced del implacable paso del tiempo.

Esta es una situación que no puede extenderse por mucho más. Hay que arbitrar los medios para que, de una vez por todas, nuestros libros reciban el trato que merecen y nuestra Biblioteca Nacional vuelva a ser una de las mejores, no sólo por sus volúmenes sino también por su respeto hacia la literatura; y de la única manera que podemos demostrar esto es dándole la atención que merece. El actual director, Silvio Maresca, enfrenta la titánica tarea de catalogar, ubicar y resguardar a esos libros perdidos. Tarea a la cual muchos han renunciado.

Por estos motivos, nos vemos en la obligación de instar al Poder Ejecutivo para que informe acerca de la demora en la regularización de la situación de una de nuestras instituciones más prestigiosas, la Biblioteca Nacional. No podemos permitirnos sólo ser espectadores ante la lenta destrucción de nuestra historia y nuestros valores literarios. Porque he aquí el fin último de las bibliotecas: ser el receptáculo y reservorio del saber universal para que nosotros podamos conocerlo, entenderlo y aprender de él. Y de nada sirve ufanarse de nuestra capacidad de conocimiento si no somos capaces, siquiera, de conservarlo.

*Cecilia Lugo de González Cabañas. –
Rosana A. Bertone.*

XLIX

XV ENCUENTRO NACIONAL DE FOLKLORE

(Orden del Día N° 2.002)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el XV Encuentro Nacional de Folklore a realizarse en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XV Encuentro Nacional del Folklore "Un encuentro con lo nuestro", a realizarse en Olavarría, provincia de Buenos Aires, los días 14 y 15----- de junio de 2003 en el Gran Gimnasio del Club Estudiantes de esa ciudad bonaerense.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Oliva Rodríguez González. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el XV Encuentro Nacional del Folklore a realizarse en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Encuentro Nacional del Folklore fue una fiesta popular que desde hace dos décadas se desarrollaba en nuestra ciudad.

Actuaban los intérpretes más destacados del folklore argentino y la gente de la ciudad de Olavarría tomó a la fiesta como suya, convirtiéndola en un clásico con impresionante concurrencia.

Durante los varios años en que se desarrolló, el Encuentro Nacional del Folklore se convirtió en uno de los eventos musicales de mayor relevancia en el país. Llegaban a él los artistas populares de todo el país, los artesanos y gente de toda la zona para compartir durante varios días lo mejor del folklore.

La propuesta está dirigida fundamentalmente a recuperar para Olavarría esta fiesta popular que tanto éxito y prestigio recogió a través de los años.

A pesar de las dificultades que estos tiempos difíciles nos traen, sabemos que, con el apoyo de las instituciones, el comercio y toda la comunidad, se logrará que esta fiesta vuelva a convertirse en un clásico que año tras año convoque a toda la región para vivir una gran fiesta popular.

El mencionado encuentro se desarrollará durante los días 14 y 15 de junio de 2003 en el gran gimnasio del parque Guerrero del Club Atlético Estudiantes de Olavarría, actuando destacados artistas a nivel nacional, como ser: Horacio Guarany, León Gieco, Cuti y Roberto Carabajal, Facundo Saravia, entre otros.

Razón por la cual consideramos menester que en esta época de crisis los dirigentes agudicen el ingenio y apelen a la creatividad en aras del bien común y del bienestar general. Es por ello que se solicita la aprobación del presente.

Domingo Vitale.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda se declare de interés nacional, el XV Encuentro Nacional del Folklore "Un encuentro con lo nuestro" a realizarse en la ciudad de Olavarría, los días 14 y 15 de junio de 2003 en el gran gimnasio del club Estudiantes de esa ciudad bonaerense.

Domingo Vitale.

L

EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES EN LA XXIX EXPOSICIÓN FERIA INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES -EL LIBRO DEL AUTOR AL LECTOR-

(Orden del Día N° 2.003)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (G.) por el que se declara de interés legislativo diversos eventos educativos y culturales a realizarse en el marco de la XXIX Exposición FERIA Internacional de Buenos Aires -El Libro del Autor al Lector-, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Declarar de interés legislativo, en el marco de la XXIX FERIA El Libro del Autor al Lector, las activi-

dades organizadas por la Comisión de Educación de dicha feria, que a continuación se detallan:

1. Las XIII Jornadas Internacionales de Educación cuyo lema será "Misiones y funciones de la escuela", que se desarrollaron los días 14, 15 y 16 de abril de 2003.

2. El IV Encuentro de Especialistas del Mercosur Educativo, que se realizó el 14 de abril de 2003.

3. El IV Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías, efectuado el 22 y 23 de abril de 2003.

4. El VI Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, realizado el 2, 3 y 4 de mayo de 2003.

5. El VI Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, que se llevó a cabo el 18, 19 y 20 de abril de 2003.

6. El II Encuentro de Educación, Comunicación, Información y el Libro, que se desarrolló los días 25 y 26 de abril de 2003.

7. El II Encuentro de Educación y Orientación para la Salud, el Trabajo y la Solidaridad, llevado a cabo los días 18 y 19 de abril de 2003.

Sala de las comisiones, 23 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. - Hugo G. Storer. - Juan C. Millet. - Irma Roy. - Alicia V. Gutiérrez. - Marta I. Di Leo. - Eduardo G. Macaluse. - Blanca I. Osuna. - Mónica S. Arnaldi. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Rosa E. Tulio. - Norma R. Pilati. - María del Carmen Alarcón. - Alfredo E. Allende. - Roque T. Alvarez. - Jesús A. Blanco. - Alfredo P. Bravo. - Argentina Cerdan. - Marcelo L. Dragan. - María T. Ferrín. - Irma A. Foresi. - Rubén H. Giustiniani. - Aldo C. Neri. - Irma F. Parentella. - Sarah A. Picazo. - Oliva Rodríguez González. - María N. Sodá. - Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (G.), y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Visto las actividades organizadas para educadores de todos los niveles del país que se realizarán en el año en curso, en el marco de la XXIX Exposición Feria Internacional de Buenos Aires –El Libro del Autor al Lector– en Buenos Aires, del 14 de abril al 5 de mayo de 2003 en La Rural, se eleva este proyecto.

Los ya tradicionales encuentros de educadores de todos los niveles contarán en el año 2003 con la participación de especialistas en educación de reconocida trayectoria en los ámbitos nacional e internacional. Las conferencias magistrales, mesas redondas, debates, talleres y megatalleres planificados abarcan el pluralismo de posiciones que permitirá a todos los participantes escuchar variadas posturas en los distintos temas a abordar.

Además de los mencionados talleres participativos y ateneos, se entregará, como se hace anualmente, el prestigioso Premio al Mejor Libro de Educación, único premio de estas características que se otorga en la Argentina.

En concordancia con las resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación 1.495 SE (2/12/02), de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires 2 (6/1/03) y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 3.555 (21/11/02), solicitamos con este pedido de declaración fomentar y apoyar la realización de iniciativas de esta naturaleza, por su alta significación educativa y cultural, en pos de la actualización y la capacitación docente.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Griselda N. Herrera.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo en el marco de la XXIX Feria del Libro del Autor al Lector, a las actividades organizadas por la Comisión de Educación de dicha feria, que a continuación se detallan:

1. Las XIII Jornadas Internacionales de Educación cuyo lema será "Misiones y funciones de la escuela" que se desarrollarán los días 14, 15 y 16 de abril de 2003.
2. El IV Encuentro de Especialistas del Mercosur Educativo que se realizará el 14 de abril de 2003.
3. El IV Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías a efectuarse el 22 y 23 de abril de 2003.
4. El VI Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro (2, 3 y 4 de mayo de 2003).

5. El VI Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (18, 19 y 20 de abril de 2003).

6. El II Encuentro de Educación, Comunicación, Información y el Libro (25 y 26 de abril de 2003).

7. El II Encuentro de Educación y Orientación para la Salud, el Trabajo y la Solidaridad (18 y 19 de abril).

Teresa H. Ferrari de Grand. – Griselda N. Herrera.

LI

CONMEMORACION DEL PRIMER ATERRIZAJE DE UN AVION EN LA ANTARTIDA ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.004)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural el día 11 de abril de 2003, con motivo de la conmemoración del primer aterrizaje de un avión hace 33 años en la Antártida Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el día 11 de abril del corriente año, fecha en que se conmemora el primer aterrizaje hace 33 años, en una arriesgada operación en una precaria pista de tierra, de un avión de gran porte en la Antártida Argentina.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Oliva Rodríguez González. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural el día 11 de abril de 2003, con motivo de la conmemoración del primer aterrizaje de un avión hace 33 años en la Antártida Argentina, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en

más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos a pocos días de la conmemoración de un hecho que es de suma importancia para nuestro país, en que hombres y máquinas de la Fuerza Aérea tienen un protagonismo en la defensa pacífica de la soberanía en esas tierras heladas de nuestra Antártida Argentina y el apoyo a las importantes investigaciones científicas, al igual que las otras áreas.

Cabe recordar que el 29 de octubre de 1969, con la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio de la Antártida Argentina (hoy Base Marambio), se culminó una epopeya de trascendencia nacional, histórica y geopolítica protagonizada por argentinos que, viviendo en pequeñas carpas, en una zona extremadamente inhóspita, contando sólo con picos, palas y trabajando con esfuerzo, garra y coraje, abrieron un surco de tierra en el desierto blanco para permitir operar a aviones de gran porte con tren de aterrizaje convencional, es decir con ruedas.

Así fue como nuestros compatriotas de la dotación antártica 1968/69, integrantes de la patrulla Soberanía, llegaron a construir una pista de 900 metros de longitud, donde aterrizó procedente de Río Gallegos el avión biturbohélice Fokker F-27, matrícula TC-77, en vuelo regular, rompiendo el aislamiento que hasta entonces existía con el sexto continente, convirtiéndose la Base Marambio en la "puerta de entrada de la Antártida".

La dotación antártica 1969/70 de la nueva Base Marambio continuó en condiciones similares la dura tarea iniciada, construyendo las primeras instalaciones y prolongando la pista hasta alcanzar una longitud de 1.200 metros, lo que permitió la iniciación de operaciones desde otro continente con aviones de gran porte.

El 11 de abril de 1970, hace treinta y tres años, por primera vez aterrizaba un avión de gran porte, un Hércules C-130, matrícula TC-61, de la Fuerza Aérea Argentina, y a partir de entonces, en forma ininterrumpida con dichas aeronaves, se continúan cumpliendo estas importantes operaciones aéreas en forma normal y cotidiana.

Por todo lo expuesto, y por la importancia que tiene la presencia argentina en el continente blanco para defender nuestros derechos soberanos, es que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el día 11 de abril del corriente año, fecha en que se conmemora el primer aterrizaje, hace 33 años, en una arriesgada operación en una precaria pista de tierra, de un avión de gran porte en la Antártida Argentina.

Fernanda Ferrero.

¶II

PROGRAMAS CULTURALES Y DE INFORMACION SOBRE LA PRESIDENCIA DE LA ARGENTINA EN LA ANTARTIDA

(Orden del Día N° 2.005)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga programas culturales y de información sobre la presencia ininterrumpida durante 99 años de la Argentina en la Antártida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes y teniendo en cuenta que el pasado 22 de febrero del corriente año se celebraron los 99 años de presencia argentina ininterrumpida en el continente antártico, articule durante el presente año programas culturales y de información tendientes a conmemorar el 22 de febrero de 2004 el centenario de la ocupación permanente de nuestro país en la Antártida.

Sala de las comisiones, 22 de mayo de 2003.

Jorge A. Villaverde. - Pablo A. Fontdevila. - Carlos R. Iparraguirre. - Pedro J. C. Calvo. - Gerardo Conte Grand. - Ricardo Rapetti. - Julio C. Moisés. - José L. Fernández Valoni. - Angel O. Geijo. - Guillermo Amstutz. - Angel E. Baltuzzi. - Daniel A. Basile. - Juan P. Baylac. - Jesús A. Blanco. - Marcela A. Bordenave. - Mario O. Capello. - Daniel Carbonetto. - Juan C. Correa. - Alberto A. Coio. - Jorge C.

Daud. – José M. Díaz Bancalari. – Nilda C. Garré. – Julio C. Humada. – Miguel A. Insfran. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos Raimundi. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Dragan, creen necesario introducir modificaciones al texto original en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes y teniendo en cuenta que el pasado 22 de febrero del corriente año se celebraron los 99 años de presencia argentina ininterrumpida en el continente antártico, articule durante el presente año programas culturales y de información tendientes a conmemorar el 22 de febrero de 2004 el centenario de la ocupación permanente de nuestro país en la Antártida.

Marcelo L. Dragan.

LIII

PROYECTO ACCESO A INTERNET EN ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (CATAMARCA)

(Orden del Día N° 2.007)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se expresa beneplácito por el proyecto Acceso a Internet en Antofagasta de la Sierra, en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del proyecto Acceso a Internet en Antofagasta de la

Sierra, que posibilita el acceso al servicio de Internet vía satélite a los habitantes de la puna catamarqueña.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Angel O. Geijo. – Julio C. Moisés. – Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Daniel Carbonetto. – Juan C. Correa. – Miguel A. Insfran. – Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se expresa beneplácito por el proyecto Acceso a Internet en Antofagasta de la Sierra, en la provincia de Catamarca. Finalizado su análisis, la comisión aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito por la implementación del proyecto Acceso a Internet en Antofagasta de la Sierra, el cual consiste en la habilitación del servicio satelital de Internet en plena puna catamarqueña.

Aída F. Maldonado. – Horacio F. Pernasetti.

LIV

EMERGENCIA ECONOMICO - FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION

(Orden del Día N° 2.008)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de un decreto declarando la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación ante la posibilidad de que el Poder Ejecutivo dicte un decreto disponiendo la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión y la suspensión de las licencias de los mismos, por el término de 10 (diez) años, en los plazos que estuvieran transcurriendo o sus prórrogas, otorgadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 41 de la ley 22.285 y sus modificatorias.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2003.

*Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo.
– Angel O. Geijo. – Julio C. Moisés. –
Roberto J. Abalos. – Daniel A. Basile.
– Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. –
Mario O. Capello. – Daniel Carbonetto.
– Juan C. Correa. – Miguel A. Insfran.
– Jorge A. Obeid. – Irma F. Parentella.
– Gabriel L. Romero. – Diego Santilli.
– Margarita R. Stolbizer*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de un decreto declarando la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

1. Si se están efectuando las tramitaciones previas para el dictado de un decreto que dispondría:

– Declarar la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión contemplados en la ley 22.285 y sus modificatorias.

– Suspender por el plazo de diez (10) años los términos que estuvieran transcurriendo de las licencias de los servicios de radiodifusión o sus prórrogas

previstas en el artículo 41 de la ley 22.285 y sus modificatorias.

2. En caso afirmativo, remita copia certificada de los dictámenes emitidos por las áreas intervinientes.

*Irma F. Parentella. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando C. Melillo. –
Carlos A. Raimundi. – Atilio P. Tazzioli.*

LV

INFORMES SOBRE EL CONTROL DE MENSAJES QUE LLEGAN VIA E-MAIL

(Orden del Día N° 2.009)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de mensajes que llegan vía e-mail; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, informe acerca de las medidas que se aplican a efectos de controlar los mensajes que llegan vía e-mail con nombres y datos falsos, emitidos desde casillas de correo tipo webmail (gratuitas).

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2003.

*Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo.
– Angel O. Geijo. – Julio C. Moisés. –
Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz.
– Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. –
Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. –
Daniel Carbonetto. – Juan C. Correa.
– Miguel A. Insfran. – Jorge A. Obeid.
– Irma F. Parentella. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de mensajes que llegan vía e-mail. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que arbitre las medidas necesarias para que solicite a la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva informe, respecto de las medidas que está tomando para controlar los mensajes que llegan por vía e-mail, utilizando casillas de correo tipo webmail, con nombres y datos falsos.

Carlos A. Courel.

LVI

**INCLUSION DE USHUAIA EN EL CALENDARIO
MUNDIAL DE CONCURSOS DE ESCULTURA EN HIELO
(Orden del Día N° 2.010)**

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para que se incluya a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el Calendario Mundial de Concursos de Escultura en Hielo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, y en virtud de la ley 25.638, que declara Capital Nacional de la Escultura en Nieve a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumente los mecanismos necesarios para la inclusión de Ushuaia en el Calendario Mundial de Concursos de Escultura en Hielo, junto a la ciudad noruega de Hamar; San Cándido, en Italia; Quebec, en Canadá; Moscú, en Rusia; Valoire, en Francia, y Sapporo, en Japón.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2003.

Alejandro Balián. – Alicia I. Narducci. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Marta Palou. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, ha considerado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, conforme los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, atendiendo a la obligación de respetar la distribución de competencias entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, lo cual impide a esta Cámara definir cuál es el organismo que ha de intervenir en la instrumentación de lo solicitado, dado que dicha determinación constituye una potestad del Poder Ejecutivo, entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de la propuesta original. Los fundamentos que acompañan el proyecto contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Continuando con una serie de esfuerzos que se vienen dando por parte de los distintos sectores de la comunidad que intervienen en el desarrollo de la actividad turística, así como también el esfuerzo que desde los distintos organismos del Estado viene propiciando acciones que impulsen al sector, es que proponemos el presente proyecto, acompañando la tarea que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur viene realizando, posicionando al turismo fueguino en el ámbito nacional y muy especialmente en el internacional.

El esfuerzo está brindando actualmente sus primeros frutos. En este sentido, son claros indicadores del crecimiento de la cantidad y la calidad de los servicios turísticos los múltiples emprendimientos comerciales con los que el sector privado responde a esta iniciativa.

El hecho que marca el inicio de esta nueva etapa para el desarrollo del turismo es el lanzamiento promocional que el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha iniciado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo del inicio de la temporada turística invernal en esta provincia fueguina.

La provincia recibe actualmente el grueso de su caudal de turistas fuera de esta temporada, por lo que se evaluó como prioridad la necesidad de promocionar y promover las actividades turísticas invernales.

La decisión del gobierno acompaña el camino iniciado por emprendimientos como el de Cerro Castor; la inversión privada ha puesto en funcionamiento el famoso Tren del Fin del Mundo; otro de los

proyectos en este sentido es el emprendimiento Buque de Turismo de Aventura, Región Antártica y otros Destinos del Cono Sur, orientado al turismo en el continente blanco, y cuenta con el primer buque polar privado de la Argentina, llamado "Ushuaia".

Desde esta labor legislativa también hemos impulsado diversas iniciativas relacionadas con la actividad turística, con el convencimiento de que es éste el camino posible y necesario para el crecimiento de la economía y el empleo en Tierra del Fuego.

Para la promoción de la actividad turística son tan importantes las inversiones y los servicios como la planificación y puesta en marcha de un completo y atractivo programa de realización de eventos para el turismo. En el caso concreto de la difusión de la temporada invernal que planea Tierra del Fuego, las actividades y eventos programados o coordinados por la Secretaría de Turismo del gobierno de la provincia se cuentan cada vez en mayor número y logran una gran convocatoria de público.

El material de difusión de eventos invernales preparado por la secretaria señala: "Entre los eventos más importantes en Tierra del Fuego encontramos la Fiesta Nacional de la Noche más Larga, evento musical que el 20 de junio da inicio a la temporada invernal, la tradicional Marcha Blanca y la Marcha de los Valles, travesías en esquí de fondo que unen los centros invernales, congregando familias enteras y logrando alcance nacional e internacional.

"Es importante mencionar también el Encuentro Nacional de Escultores en Nieve, una impactante muestra de arte en hielo; la Ushuaia Sled Dog Race, una aventura competitiva de varios días en trineos tirados por perros, y el Rally del Fin del Mundo, competencia nacional en la que participan los mejores pilotos del país y que se destaca por ser una de las pocas que se corre íntegramente en hielo y nieve."

La actividad cultural y deportiva es complementaria de la oferta turística y, en ese sentido, el Encuentro Provincial de Integración de Esculturas en Nieve de Tierra del Fuego es una de las propuestas artísticas más interesantes como actividad invernal y es única en todo el territorio nacional.

"Se inauguró en nuestro país una modalidad artística que da lugar a novedosas competencias. La idea es generar todo tipo de formas blancas, fugaces, frías y perecederas, como tantas otras cosas, pero que al menos podrán ser apreciadas desde su gestación por quienes nos visitan en esta época del año. Los escultores de la nieve ponen en práctica no sólo su experiencia, sino también vuelcan su esencia, imaginación y calidez humana. Lo transitorio cobra la dimensión de lo perfecto y los artistas incorporan a otros en el arte de fundir el propio espíritu con el de la materia."

"En Ushuaia vive la nieve, en ese hogar de paisaje blanco y negro las copiosas nevadas preparan

la pulpa necesaria para las manos sin edad de los artistas. Año tras año se desarrolla el concurso de escultura en nieve y nuestra máxima aspiración es incorporar a la Argentina en el circuito internacional de esta modalidad artística, abriendo desde Ushuaia la puerta para este objetivo", se lee en el material de la Secretaría de Turismo.

En el año 1995 se realiza el Primer Encuentro de Escultura en Nieve. En dicha oportunidad, arriban a Ushuaia integrantes de la Fundación Urunday de la ciudad de Resistencia, Chaco, quienes tienen como objetivo transmitir a los artistas fueguinos las técnicas escultóricas en nieve, dado que estos escultores habían participado de concursos internacionales en los países de Noruega (obtuvieron medalla de oro), Francia (obtuvieron medalla de plata), Canadá y EE.UU.

Una vez en marcha los mecanismos para iniciar las actividades, se recibieron las siguientes adhesiones al evento:

– Resolución del 12 de julio de 1995 por la cual el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia declara de interés municipal el Primer Encuentro de Escultura en Nieve.

– Carta intención del 20 de agosto de 1995, firmada por el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, la Fundación Urunday de la provincia del Chaco y el Concejo Deliberante de Ushuaia con motivo del Primer Encuentro de Escultura en Nieve en esa ciudad.

– Resolución del Infutur del 7 de diciembre de 1995 declarando de interés turístico este evento.

En el año 1996 se realizan en forma conjunta el Primer Concurso Nacional de Escultura en Nieve y el Primer Concurso Provincial de Escultura en Nieve Ushuaia 96 y se destacan los siguientes respaldos:

– Resolución del 18 de enero de 1996 del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego declarando de interés cultural al evento.

– Resolución 127/96 del Honorable Senado de la Nación declarando de interés cultural el concurso y solicitándole al Poder Ejecutivo nacional la declaración del mismo de interés nacional.

– Resolución del 29 de abril de 1996 del Concejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" declarando de interés el evento.

– Resolución del 25 de abril de 1996 de la Secretaría de Turismo de la Nación declarando Fiesta Nacional de la Escultura de la Nieve a este evento realizado en la ciudad de Ushuaia.

– Resolución de 17 de julio de 1996 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia que declara de interés municipal el Primer Concurso Nacional de Escultura en Nieve.

En el año 1997 se realiza el Tercer Encuentro de Escultura en Nieve.

En el año 1998 se realiza el Segundo Concurso Provincial de Escultura en Nieve promovido por:

– Resolución del 29 de julio de 1998 por la cual el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia declara de interés municipal la Primera Bienal Nacional y Provincial de Escultura en Nieve.

En el año 1999 se realiza el Segundo Concurso Nacional de Escultura en Nieve Ushuaia 99. El concurso fue apoyado por organizaciones nacionales, provinciales y municipales:

– Decreto 1.297/99 del 3 de agosto de 1999 por el que se declara de interés provincial el concurso y, asimismo, se hace saber que este evento cuenta con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Nación, el Fondo Nacional de las Artes, el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, la Municipalidad y el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

– Resolución del 3 de agosto de 1999 por la cual el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia declara de interés municipal el concurso.

En el año 2000 se realiza el Tercer Concurso Nacional de Escultura en Nieve Ushuaia 2000.

Cabe destacar que el diario “La Nación”, bajo el título *Esculpen bloques de nieve en el concurso de Ushuaia*, señala: “El único sonido que se escucha hace 2 días en el Valle Tristen, a veinticinco kilómetros de Ushuaia, sobre la ruta nacional 3, es el chasquido de las hachas y los machetes de los esculptores devastando enormes bloques de nieve compactada, que deberán transformar en obras de arte para adjudicarse, una de ellas, el primer premio del Segundo Concurso Nacional de Escultura de Nieve Ushuaia 99. Los organizadores sueñan con un objetivo: convertir a Ushuaia en la única sede del hemisferio sur donde se realizan concursos internacionales de esta modalidad artística e incluirla en el calendario mundial, junto a la ciudad Noruega de Hasmar; San Cándido, en Italia; Quebec, en Canadá; Moscú, en Rusia; Valoire, en Francia, y Sapporo, en Japón”.

Una proyección interesante que se logra desprender del informe estadístico de turismo de Tierra del Fuego indica que para el 2005 se prevé la llegada de 168 mil turistas, lo que ayudaría a aumentar la mano de obra que actualmente demanda la actividad en Ushuaia. Según el informe, el turismo contribuye con el 17 por ciento de las fuentes de trabajo de la ciudad.

El concurso de escultura en nieve que anualmente se realiza en la ciudad de Ushuaia es un evento único en nuestro país, que se lleva a cabo en forma ininterrumpida desde su inicio y ha contado con el apoyo de la Secretaría de Turismo de la Nación, el

Honorable Senado de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organizaciones nacionales, provinciales y municipales.

Su importancia radica, fundamentalmente, en el objetivo último que persiguen los organizadores: colocar a la ciudad de Ushuaia en el calendario mundial de concursos de escultura en nieve como única sede en el hemisferio sur para esta actividad.

A manera de ejemplo, y estableciendo un paralelismo que resulta lógico en su comprensión, como son eventos de trascendencia internacional, es que citamos el Maratón del Fin del Mundo, que se realizó el pasado 2 de marzo del corriente en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que inauguró el circuito internacional de este año. El “Diario del Fin del Mundo” en una nota titulaba *Ushuaia abre el calendario de maratón mundial del año 2003*.

Con la elección de la ciudad de Ushuaia para su apertura, el calendario de maratón mundial del año 2003 quedó conformado según el siguiente detalle:

Fecha	Sede
2 de marzo	Ushuaia
23 de marzo	Roma
6 de abril	París
13 de abril	Londres
27 de abril	Madrid
18 de mayo	Praga
25 de mayo	Viena
Fecha	Sede
14 de junio	Estocolmo
17 de julio	Boa Vista
2 de agosto	Helsinki
24 de agosto	Quebec
2 de noviembre	Nueva York

Al referirse a la posibilidad de este evento de generar divisas por turismo y creación de empleo, las autoridades provinciales manifestaron: “Hay que aunar esfuerzos porque es de una magnitud importante. Está prácticamente colmada la capacidad de inscripciones. Los organizadores han previsto en un número máximo de 2.500 participantes y éste es un cupo que no se permite que se exceda, a excepción de los que vengan acompañando a los deportistas que nos estén visitando. Con esto ya está colmada la capacidad hotelera”.

Queremos destacar dos hechos importantes en la realización de este evento: la participación de la comunidad y la transmisión internacional del mismo. El primer punto significa que en la parte logística de la carrera hay muchas instituciones involucradas. Participan el municipio, las fuerzas armadas, de seguridad, salud, turismo, Vialidad, Parques Nacio-

nales, Defensa Civil. Participará, de una u otra forma, la comunidad toda. Para el segundo caso, la transmisión internacional del evento permite por sí sola promover, difundir y divulgar en el mundo a la ciudad fueguina.

Cabe destacar el impulso dado por la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación a este evento de la Maratón del Fin del Mundo, promocionándolo a nivel internacional, lo que provocó una avalancha de turistas en la ciudad de Ushuaia, que dio un marco excepcional a esta competencia, la cual se desarrolló en un marco de extraordinario éxito y excepcional nivel de organización que permitieron garantizar la realización del citado evento para las próximas temporadas.

Por ello, con idéntico criterio, solicitamos a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación que en virtud de la sanción de la ley de la Nación 25.638, que declara a Ushuaia Capital Nacional de la Escultura en Nieve, propicie y promocióne su inclusión en el calendario internacional de esta actividad a fin de potenciar el turismo invernal en nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En concordancia con el trabajo que realizan la Secretaría de Turismo de la Nación y el gobierno de Tierra del Fuego, y atento a los antecedentes con que cuenta la ciudad de Ushuaia, es que impulsamos este proyecto.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación y en virtud de la ley 25.638, que declara Capital Nacional de la Escultura en Nieve a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumente los mecanismos necesarios para la inclusión de Ushuaia en el Calendario Mundial de Concursos de Escultura en Hielo, junto a la ciudad noruega de Hamar; San Cándido, en Italia; Quebec, en Canadá; Moscú, en Rusia; Valoire, en Francia, y Sapporo, en Japón.

Omar E. Becerra.

LVII

VILLA TURISTICA EN LA ISLA DEL CERRITO

(Orden del Día N° 2.011)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Turismo han considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés nacional el proyecto denominado Optimización del equipamiento existente para el diseño de una villa turística en la isla del Cerrito, elaborado por estudiantes de la Universidad Nacional del Nordeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el proyecto denominado Optimización del equipamiento existente para el diseño de una villa turística en la isla del Cerrito, elaborado por los alumnos Darío Basabilbaso, Walter Koropeski y Mauro Romero Scherf, estudiantes del quinto año de la carrera de arquitectura de la Universidad nacional del Nordeste (UNNE), el cual resultó preseleccionado en la categoría Cultura del Concurso World's Best Graduation Projects Istanbul 2003.

Sala de las comisiones, 22 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Alejandro Balián. – Juan C. Millet. – Alicia I. Narducci. – Marcelo L. Dragan. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – Hugo R. Cettour. – Marta Palou. – Julio C. Accavallo. – Mónica S. Arnaldi. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Argentina Cerdan. – Dante Elizondo. – María T. Ferrin. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Miguel R. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de tres alumnos de la Facultad de Arquitectura de la UNNE resultó ser el único preseleccionado por la Argentina en la categoría cultura del Concurso World's Best Graduation Projects Istanbul 2003. El trabajo fue denominado "Optimización del equipamiento existente para el diseño de una villa turística en la isla del Cerrito" y sus responsables son Darío Basabilbaso, Walter Koropeski y Mauro Romero Scherf, bajo la dirección de los arquitectos Inés Presman y Mario Merino y el equipo docente.

La intención del mismo es convertir a la isla del Cerrito en un polo de desarrollo en el sistema regional, incorporando un nuevo valor a la actividad y producción local, que es el valor de la cultura como un bien de consumo y factor de desarrollo. También buscan posicionar a la provincia del Chaco y a la región como sede de la cultura regional y latinoamericana para su apertura e intercambio a nivel internacional. Como línea de acción, el proyecto propone disponer de un centro de elaboración de contenidos a través de la instalación de unidades académicas especializadas relacionadas con la música popular latinoamericana, la escultura y el idioma español. Y el primer emprendimiento sería la Universidad Virtual de Música Popular Latinoamérica.

La isla del Cerrito, declarada reserva provincial, es el principal centro de atracción turística del Chaco, posee una superficie de más de 12 mil hectáreas. Se trata de un ambiente natural situado exactamente en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay, una de las esquinas fluviales más codiciadas de los pescadores deportivos, es un lugar apacible dotado de una amplia infraestructura turística, donde el turista puede disfrutar de la naturaleza en todo su esplendor, aves multicolores, selvas en galerías, playas soleadas y donde además los ríos ofrecen excelentes condiciones para la pesca deportiva del dorado, surubí, pacú, manduré y otros. Por su ubicación geográfica, fue muy disputada por los países limítrofes de Brasil, Paraguay y la Argentina, y dentro de ésta por Corrientes y el Chaco. Fue sede de la guerra de la Triple Alianza a mediados del siglo XIX y capital de la provincia del Chaco en 1876.

El trabajo de estos alumnos está dentro de los ochenta preseleccionados a nivel mundial, ya fue declarado de interés provincial por la Subsecretaría de Cultura del Chaco al valorar la intención de funcionalizar espacialmente el equipamiento urbano existente y de esbozar lineamientos para el acondicionamiento del complejo edilicio, así como también el diseño de nuevas instalaciones como soporte de las actividades a desarrollarse, convirtiendo a la isla del Cerrito en un polo de desarrollo cultural en la región y Latinoamérica.

Nuevamente, nuestros jóvenes nos sorprenden con su capacidad, ímpetu y ganas de demostrar al mundo la excelencia de nuestras universidades, permitiendo poder cristalizar definitivamente el impecable nivel académico con el que cuenta nuestra educación.

Por todo lo expuesto, solicito el pronto despacho del presente proyecto de resolución.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional el proyecto denominado Optimización del equipamiento existente para el diseño de una villa turística en la isla del Cerrito elaborado por los estudiantes de quinto año de la carrera de arquitectura de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) Darío Basabilbaso, Walter Koropeski y Mauro Romero Scherf, el cual resultó preseleccionado en la categoría cultura del concurso World's Best Graduation Projects Istanbul 2003.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

LVIII

DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

(Orden del Día N° 2.013)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (G.); y el de la señora diputada Arnaldi, respectivamente, referentes a reconocer y adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2003; el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario las actividades a desarrollarse el 8 de marzo en el país con motivo del Día Internacional de la Mujer; el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, el 8 de marzo de 2003; y el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Día de la Mujer, a realizarse el 8 de marzo de 2003 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados de la Nación

1

DECLARA:

1. Su beneplácito ante la celebración el 8 de marzo de 2003 del Día Internacional de los Derechos de la Mujer; adhiere a todos los actos que se organizaron en la República Argentina, a la vez que felicita y expresa su reconocimiento al aporte invaluable que sin distinciones de ninguna naturaleza las mujeres de nuestro país llevan adelante.

2. De interés parlamentario los festejos celebrados con motivo de la Fiesta Provincial del Día de la Mujer, en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, que se llevó a cabo el día 8 de marzo de 2003.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – María del Carmen Rico. – Laura C. Musa. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Marcela A. Bordenave. – María A. González. – Mónica Kuney. – Elsa G. Lofrano. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Irma Roy. – Roberto M. Saredi. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitali.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (G.); y el de la señora diputada Arnaldi, respectivamente, referentes a reconocer y adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2003; el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario las actividades a desarrollarse el 8 de marzo en el país, con motivo del Día Internacional de la Mujer; el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, el 8 de marzo de 2003; y el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Día de la Mujer, a realizarse el 8 de marzo de 2003 en la provincia del Chaco; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

Señor presidente:

Desde hace muchos años, recordando el trágico suceso acaecido en los Estados Unidos en el que perdieron la vida obreras de una fábrica que luchaban por los derechos de todas las mujeres, se conmemora en el país el Día Internacional de la Mujer.

Todas las provincias se manifiestan de diversas formas este día. Actos, ceremonias religiosas, ofrendas florales, jornadas de reflexión, artículos periodísticos, programas televisivos y radiales adhieren a tan sentido homenaje para aquellas mujeres a las que hacemos mención, a través de otras mujeres, las nuestras, las que han participado de mil maneras distintas y desde diversos espacios en la construcción pequeña, silenciosa, desinteresada, desde los lugares donde cada una ha tenido la posibilidad de brindar su aporte y destacarse.

Afortunadamente la República Argentina ha sido pionera entre otras naciones del mundo en implementar medidas que posibilitaran a hombres y mujeres iguales oportunidades. Acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a la participación activa de todos por igual, compartiendo deberes y derechos, equitativamente.

Una legislación necesaria posibilitó a partir del 9 de septiembre de 1947 la sanción de la ley 13.010 del voto femenino, que establece en su artículo 1º que "la mujer tiene los mismos derechos y está sometida a las obligaciones establecidas en las leyes de la Nación para los varones". Fueron grandes logros sociales y políticos alcanzados para ellas.

Esta ley a la que hacemos mención, también conocida como Ley Evita, posibilitó el avance del protagonismo femenino en espacios que antes estaban solamente reservados para los hombres. A partir de ella todos los partidos abrieron sus espacios para las mujeres, y tuvimos presencia en la conducción del Estado, como concejales, diputadas, senadoras, es decir, a estar presentes asumiendo responsabilidades que estaban reservadas exclusivamente para los hombres.

El papa Juan Pablo II vertió en el año 1998 importantes conceptos vinculados al papel de la mujer en la sociedad, admitiendo que "desgraciadamente, somos herederos de una historia de enormes condicionamientos, que han entorpecido el camino de las mujeres, cuya dignidad a veces no se ha reconocido, cuyas prerrogativas no han sido tenidas en cuenta, y que con frecuencia han sido marginadas. Esto les ha impedido ser plenamente lo que deben ser, y ha privado a toda la humanidad de auténticas riquezas espirituales".

Es que como aún quedan, señor presidente, regímenes políticos en países que les niegan derechos fundamentales como por ejemplo estudiar, ejercer

sus profesiones, manifestar públicamente sus opiniones, que nosotros desde la Cámara de Diputados debemos hacernos eco de injustas desigualdades y bregar denodadamente para que se acelere el correspondiente reconocimiento de sus derechos a todas las mujeres del mundo.

Mantener y dar cada día más cabida a la mujer en los diversos ámbitos de la vida social, política y económica debe ser nuestra meta. Fomentar el reconocimiento y valorización de sus aportes, nuestro permanente compromiso. Es por ello que solicitamos el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Teresa Ferrari de Grand. – Griselda N. Herrera.

2

Señor presidente:

El próximo día 8 de marzo, se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de los Derechos de la Mujer, en el cual se recuerda, rindiéndoles homenaje, al centenar de obreras textiles que murieron quemadas, mientras ejercían su trabajo en una hilandería de Nueva York (Estados Unidos de América), en el año 1908.

Es preciso recordar el desarrollo, lamentablemente aún incompleto, de los derechos femeninos a lo largo de la historia de la humanidad; a la vez que las luchas que para su obtención dieran origen. Siendo la mujer el numen de la familia y el hogar, el avance de la humanidad ha creado la necesidad y la oportunidad para equiparar su innegable derecho a ocupar las más altas responsabilidades en la sociedad moderna, en las diversas tareas que las requieren; tal como es proclamado en la Carta de las Naciones Unidas, que preconiza "...la igualdad de derechos de hombres y mujeres...".

Por ello, en estos momentos peligrosos para el mundo, en los que se necesitan las ideas y la labor de todos sin distinciones; se debe perseguir una constante y progresiva eliminación de las estructuras que obstaculizan la obtención de oportunidades para todas las mujeres (tal como se estableciera en el último Congreso Internacional de la Mujer Rural, celebrado en la ciudad de Madrid en el año 2002).

En el mismo sentido, se expresó en su oportunidad el señor Kofi Annan (Secretario General de las Naciones Unidas) en un discurso pronunciado el 8-3-2000, en consonancia con las necesidades del orbe al decir: "...Las mujeres, que conocen bien el precio que se paga por los conflictos, están a veces mejor preparadas que los hombres para prevenir o resolver los conflictos. Cuando la sociedad colapsa a raíz de un conflicto, las mujeres juegan un rol crítico para asegurar que la vida cotidiana pueda proseguir... y "...el invalorable aporte de las

mujeres a las fuerzas de paz. Ellas organizan comités, organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos, para disminuir las tensiones y persuadir a los hombres de que acepten la paz...".

Recordemos asimismo que dicho funcionario, dispuso en su oportunidad que se reclutasen las mujeres más calificadas en las operaciones de paz, tanto en el terreno, como en la sede de la ONU en Nueva York. Es de esperar entonces que su ejemplo cunda, y tanto en el resto del mundo como en nuestro país, se actúe en este sentido a la brevedad y de común acuerdo.

Es por las razones expuestas, que solicito su apoyo en ese sentido, a la vez que para la aprobación del presente proyecto de declaración

Fernanda Ferrero.

3

Señor presidente:

En 1975, las Naciones Unidas institucionalizaron el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer como una forma de recordar el valor y coraje de aquellas obreras neoyorquinas que, en fechas similares pero en 1857 y 1908, se convirtieron en mártires por realizar reclamos más humanitarios que laborales. Del mismo modo, la fecha instituida buscaba además celebrar los avances que se fueron obteniendo a lo largo del siglo.

Cabe acotar que en la Argentina las mujeres ingresábamos a la historia hace más de cincuenta años atrás, con la consagración del voto femenino conquistado por la inolvidable Eva Perón, lográndose así una activa participación en el ámbito político y en la sociedad toda.

En este nuevo milenio, el 8 de marzo debe ser una fecha en la que concretemos acciones y actividades para lograr una convocatoria pluralista reuniendo áreas gubernamentales y sectores privados, favoreciendo así el proceso de integración para lograr un definitivo protagonismo en las transformaciones actuales donde se promueva, incentive y revalorice lo conquistado hasta ahora, que no es poco.

Es sumamente importante entonces que durante esta jornada pongamos de relieve el valioso papel que le toca cumplir a la mujer en la sociedad, porque sin lugar a dudas su mirada diferente frente a las cosas tiene mucho que aportar al mundo de la cultura, la política, la economía, la salud y la educación, de forma tal que integre y apuntale una nueva forma de acercamiento entre los sujetos, basada en la revalorización de la persona como ser social.

Considero necesario resaltar a través de este proyecto las distintas actividades conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer a llevarse a cabo en el país, dado que los mismos son un importante

espacio para la reflexión sobre nuestro rol en la sociedad, en el cual intentemos aunar criterios para lograr mejoras concretas en la vida cotidiana de todos, coprotagonizando junto a nuestros compañeros, los hombres, la lucha por una sociedad más justa y equitativa.

Por estas consideraciones, solicito el voto afirmativo.

Celia Isla de Saraceni. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – Alicia Narducci. – María Palou.

4

Señor presidente:

La mujer ha sido, es y será el pilar básico de la familia; y la familia es el de la sociedad. El 8 de marzo se festeja el Día Internacional de la Mujer, en conmemoración de hechos desgraciados que protagonizó que todos conocemos.

Paulatinamente el rol de la mujer ha ido cambiando. Actualmente no solamente juega un importante rol privado en su hogar como madre y esposa, sino que ahora trabaja a la par del otro género y enfrenta de igual manera que su pareja las dificultades que se presentan. En muchísimos casos es la jefa de hogar y sostén del mismo. Por consiguiente tiene hoy una doble responsabilidad como consecuencia de su doble rol, el público y el privado.

En el caso particular de la mujer chaqueña es inmensamente loable la actividad que desarrolla y merece ser reconocida. Actualmente realizan gestiones y actividades con el fin de llegar a recolectar 100.000 pañales que serán destinados a todos los centros asistenciales públicos de la provincia del Chaco. Durante la fiesta se realizará un espectáculo folclórico cuya entrada tendrá un costo de un pañal, por lo que se estima obtener la cantidad prevista. Esta es una muestra clara del sentido social de todas las actividades que desarrollan las mujeres chaqueñas.

En la localidad de Tres Isletas se realizarán diferentes actividades relacionadas con el rol del género femenino en los diferentes ámbitos públicos y privados, y lo necesario para continuar incrementando una activa y efectiva participación de la mujer.

Esta fiesta es de primordial trascendencia en la provincia y moviliza a todas las mujeres de todas las regiones. Antes del 8 de marzo la Subsecretaría de la Mujer, en su faz de organizadora del evento, recorrió todas las ciudades de la provincia anunciando juntamente con las autoridades locales las actividades que se realizarán en Tres Isletas.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

5

Señor presidente:

Por la trascendencia internacional de la fecha que se conmemora, se hace necesario reflexionar sobre la importancia de la mujer en la sociedad actual.

El puesto de la mujer en una sociedad define con claridad el nivel de su civilización.

En general, todos coinciden que en el último siglo se ha experimentado una gran evolución de los derechos de la mujer en el campo social. El profundo cambio que han experimentado las relaciones entre hombres y mujeres, la independencia de éstas y su participación activa es una de las transformaciones más profundas de las sociedades contemporáneas.

Durante centurias el rol de la mujer fue (salvo contadas excepciones) el de una fuerza callada, categóricamente silenciosa, discriminada en sus derechos básicos, limitada a lo reproductivo, al mundo de lo doméstico y la vida familiar, con persistente control patriarcal.

Los paradigmas tradicionales de inferioridad respecto del varón, la discriminación laboral, la participación en la vida pública y el rol único y delimitado de madre sin identidad propia está cambiando, razón por la cual afirmamos que estamos asistiendo a un nuevo modelo social que incluye a la mujer; paso a paso se están anulando los obstáculos para la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, haciéndolas partícipes en el proceso de desarrollo de las comunidades.

No puede construirse un país verdaderamente democrático sobre la base de la desigualdad de géneros. Debemos recordar que han sido los movimientos amplios, tenaces, justos y esforzados los que han conseguido sociedades verdaderamente equitativas. Ningún adelanto, ningún progreso se ha conseguido sin esa energía creadora mancomunada.

El desafío consiste en asumir las nuevas responsabilidades y compartidas en igualdad de condiciones, generando una comunidad activa, guiada por la franqueza y construyendo un nuevo modelo social más justo y participativo.

Mónica S. Arnaldi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a todos los actos que se organicen en la República Argentina en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, fecha que se recuerda el 8

de marzo de todos los años en la mayoría de los países del mundo.

Teresa Ferrari de Grand. – Griselda N. Herrera.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la celebración, el día 8 de marzo de 2003 del Día Internacional de los Derechos de la Mujer.

Fernanda Ferrero.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario nacional las actividades a desarrollarse en todo el país el día 8 de marzo con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Celia Isla de Saraceni. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Griselda N. Herrera. – Mónica A. Kuney. – Alicia Narducci. – Marta Palou.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los festejos celebrados con motivo de la Fiesta Provincial del Día de la Mujer, que se lleva a cabo el próximo 8 de marzo del corriente año en la localidad de Tres Isletas, en la provincia del Chaco.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento y adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se celebró el 8 de marzo de 2003.

Mónica S. Arnaldi.

LIX

I JORNADA SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

(Orden del Día N° 2.014)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés parlamentario la I Jornada sobre Violencia Familiar, a realizarse el 15 de marzo de 2003 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la I Jornada sobre Violencia Familiar organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, extensión Olavarría, que se llevó a cabo el día 15 de marzo del 2003, en el aula magna de dicha casa de altos estudios.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – María del Carmen C. Rico. – Laura C. Musa. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Marcela A. Bordenave. – María A. González. – Mónica Kuney. – Elsa G. Lofrano. – Nélide B. Morales. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Irma Roy. – Roberto M. Saredi. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés parlamentario la I Jornada sobre Violencia Familiar, a realizarse el 15 de marzo de 2003 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Derecho de Lomas de Zamora, extensión Olavarría, ha desarrollado tareas y debates durante el año anterior, y en plena expresión de de-

liberación sobre temas que hacen a la vida social de toda comunidad.

En particular, las cuestiones de familia, tienen hoy relevancia, y sobre todo merecen una profunda reflexión, en un escenario tan especial como la Universidad.

En esta oportunidad, el tema será la violencia familiar, su desarrollo y su problemática, de por sí con altos índices de reincidencia y la posterior publicación será de mucha utilidad para la sociedad toda.

Estas jornadas sobre violencia familiar tienen además como objetivos acercar posiciones sobre esta conflictiva situación.

Es por todo ello y creyendo en la importancia del realce e interés de la divulgación de esta problemática, es que confiamos en la aprobación del presente proyecto.

Domingo Vitale.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo la I Jornada sobre Violencia Familiar organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, extensión Olavarría que se llevará a cabo el día 15 de marzo del corriente año, en el aula magna de dicha casa de altos estudios.

Domingo Vitale.

LX

XII REUNION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

(Orden del Día N° 2.015)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y el señor diputado Saredi por el que se declara de interés parlamentario la XII Reunión de la Niñez y la Juventud, que fue realizada los días 6 y 7 de noviembre de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Silvia V. Martínez. — Marta S. Mileti. — María del Carmen C. Rico. — Laura C. Musa. — Roberto J. Abalos. — Elda S. Agüero. — Mónica S. Arnaldi. — Marcela A. Bordenave. — María A. González. — Mónica Kuney. — Elsa G. Lofrano. — Blanca I. Osuna. — Claudio H. Pérez Martínez. — Irma Roy. — Roberto M. Saredi. — Rosa E. Tulio. — Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XII Reunión de la Niñez y la Juventud, organizada por el Parlamento Latinoamericano y el Caribe, que fue realizada los días 6 y 7 de noviembre del 2002, en la ciudad de San Pablo, Brasil.

María del Carmen Alarcón. — Miguel R. Saredi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y el señor diputado Saredi por el que se declara de interés parlamentario la XII Reunión de la Niñez y la Juventud, que fue realizada los días 6 y 7 de noviembre de 2002; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo en cuenta que en toda América latina la mayoría de la población está representada por niños y jóvenes, que son los que constituyen el futuro de nuestras naciones y, que los mismos por los grandes conflictos éticos y las carencias de todo tipo que deben soportar la inmensa mayoría; adquiere relevancia cuando se efectúan estas reuniones que agrupan a los legisladores de los diversos países que conforman el Parlamento Latinoamericano para tomar conciencia, interiorizarse y en virtud de ello realizan acciones que tiendan a modificar y perfeccionar la situación.

En la agenda de los días de sesión se abordaron los siguientes temas:

—Presentación de un Convenio de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la oficina regional de UNICEF para América Latina y el Caribe.

—Presentación del anteproyecto de la Ley Marco de Derecho de la Juventud.

—Propuestas y elaboración de la agenda de trabajo y calendario de reuniones para el 2003.

—Frente Parlamentario contra Explotación Sexual de la Niñez y la Adolescencia:

a) Reformas de los sistemas de salud y su impacto en las políticas públicas en relación con la mujer y el niño.

b) Medidas prácticas en contra de la explotación sexual.

c) Propuestas para el cumplimiento de las metas de la Cumbre de la Infancia.

En cada uno de los temas analizados se presentaron diversos convenios de cooperación y anteproyectos de las asuntos abordados por los legisladores participantes que dan como resultado un ámbito para la retroalimentación de los diversos países participantes, arribándose por este medio de encuentros, a la ampliación de la visualización de un panorama más real, más participativo, más efectivo en cuanto a la aplicación y adecuación de la normativa vigente en cada país de nuestra Latinoamérica y del Caribe.

Por lo expresado, es que solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón. – Miguel R. Saredi.

LXI

RESOLUCION 72/03 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

(Orden del Día N° 2.016)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución del Ministerio de Economía 72/03, relacionada con cargas adicionales en las facturas del servicio telefónico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, deje sin efecto la resolución 72/2003 del Ministerio del Economía, y ratifique los criterios dispuestos en la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones 1.024/2002, por la que se intima a abstenerse de trasladar a los usuarios el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios creados por ley 25.413 y se proceda al reintegro de los montos indebidamente facturados.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor T. Polino. – Julio C. Moisés. – Stella Córdoba. – Angel O. Geijo. – Marta I. Di Leo. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Elsa H. Correa. –

Juan C. Correa. – Víctor M. F. Fayad. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando C. Melillo. – Fernando R. Montoya. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen C. Rico. – Gabriel L. Romero. – Irma Roy. – Diego Santilli. – Haydè T. Savron. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución del Ministerio de Economía 72/03, relacionada con cargas adicionales en las facturas del servicio telefónico. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se deje sin efecto la resolución del Ministerio de Economía 72/2003, por la cual se autorizó a las empresas prestadoras del servicio telefónico, Telefónica de Argentina S.A. y Telcom Argentina - Stet France Telecom S.A., a cobrar a los usuarios un cargo adicional en las facturaciones del servicio, bajo el rubro "Impuesto débito/crédito ley 25.413", por ser violatoria de la ley 25.561 y de los derechos de los usuarios.

Héctor T. Polino. – Ariel S. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo D. García. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Jorge Rivas.

LXII

INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS Y SEMIPUBLICOS EN LOCALIDADES DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 2.017)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo y otros, por el que se solicita al Poder Eje-

cutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos y semipúblicos en localidades de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de instalar teléfonos públicos y semipúblicos en las localidades de Rodeo, Las Flores y Tudcum, del departamento Iglesia en la provincia de San Juan.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor T. Polino. – Julio C. Moisés. – Stella Córdoba. – Angel O. Geijo. – Marta I. Di Leo. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Victor M. F. Fayad. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando C. Melillo. – Fernando R. Montoya. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen C. Rico. – Gabriel L. Romero. – Irma Roy. – Diego Santilli. – Haydè T. Savron. – Margarita R. Stobizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos y semipúblicos en localidades de la provincia de San Juan. Luego de su pertinente estudio, han creído conveniente despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo insuya a la Secretaría de Comunicaciones de la Na-

ción para que gestione, ante las empresas de telefonía habilitadas, la iniciativa de procurar que se instalen teléfonos públicos y semipúblicos en la localidad de Iglesia y Rodeo de la provincia de San Juan.

Roberto G. Basualdo. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Jorge A. Escobar.

LXIII

INFORMES SOBRE EL COBRO A LOS USUARIOS EN LUGARRE DONDE FUERON ROBADOS CABLES TELEFONICOS

(Orden del Día N° 2.018)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro a los usuarios en aquellos lugares donde fueron robados los cables telefónicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe acerca de los siguientes puntos en relación al cobro del servicio telefónico en los sitios donde los cables telefónicos fueron sustraídos:

– Si se denunciaron casos en que las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Stet France Telecom Argentina S.A. exigían el pago del servicio a usuarios impedidos de utilizarlo por el robo del cableado de la red telefónica.

– En caso afirmativo, qué medidas han tomado los organismos competentes respecto a las empresas licenciatarias precitadas.

– Indique en qué regiones del país se ha producido el robo de cables telefónicos, la cantidad de casos discriminados por empresa y los resultados obtenidos.

– Si las empresas licenciatarias han cumplido con los plazos definidos por la reglamentación vigente, para el restablecimiento del servicio telefónico.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor T. Polino. – Julio C. Moisés. – Stella M. Córdoba. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Marta I. Di Leo. – Roberto J. Abalos. –

Daniel A. Basile. -- Juan P. Baylac. -- Carlos A. Caballero Martín. -- Mario O. Capello. -- Daniel Carbonetto. -- Juan C. Correa. -- Víctor M. F. Fayad. -- Teresa H. Ferrari de Grand. -- Eduardo D. J. García. -- Rafaei A. González. -- Miguel A. Insfran. -- Gracia M. Jaroslavsky. -- Fernando C. Melillo. -- Blanca I. Osuna. -- Irma F. Parentella. -- Sarah A. Picazo. -- María del Carmen C. Rico. -- Gabriel L. Romero. -- Irma Roy. -- Diego Santilli. -- Haydé T. Savron. -- Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro a los usuarios en aquellos lugares donde fueron robados los cables telefónicos. Luego de su análisis, han considerado conveniente dictamarlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe con respecto al cobro del servicio telefónico por parte de las empresas concesionarias, en aquellos sitios donde fueron robados los respectivos cables telefónicos.

En particular informe:

a) Si se denunciaron casos en que las empresas Telefónica y Telecom exigen el pago del servicio a diferentes usuarios, cuando están notificadas de que a los mismos les han robado los cables telefónicos.

b) En caso afirmativo, intervención del Ente Regulador, indicando cuál ha sido su actitud con respecto a las empresas concesionarias.

c) Indique cantidad de casos por empresas y los resultados arribados.

d) Indique en qué regiones del país se ha manifestado el robo de cables telefónicos.

e) Plazo de restablecimiento del servicio, por parte de las empresas concesionarias.

f) Indique otro dato que considere de interés.

Francisco V. Gutiérrez.

LXIV

ACTUACION DEL NADADOR GONZALO ACUÑA

(Orden del Día N° 2.019)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario los logros deportivos del nadador misionero Gonzalo Acuña; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los logros obtenidos por el nadador misionero Gonzalo Acuña, quien en el Torneo República, llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero de 2003, obtuvo la medalla de oro en la categoría juveniles en la prueba de 100 metros pecho y marcó un nuevo récord nacional en 50 metros pecho, al registrar un tiempo de 30 segundos 48/100.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. -- Roque T. Alvarez. -- Julio C. Conca. -- Melchor A. Posse. -- Alberto J. Piccinini. -- Roberto Basualdo. -- Guillermo Cantini. -- Octavio N. Cerezo. -- Hernán Damiani. -- Horacio A. Fernández. -- Graciela I. Gastañaga. -- Julio Humada. -- Claudio Pérez Martínez. -- Sarah Picazo. -- Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario nacional los logros obtenidos por el nadador misionero Gonzalo

Acuña, quien en el Torneo República, llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata, obtuvo la medalla de oro en la categoría juveniles en la prueba de 100 metros pecho y marcó un nuevo récord nacional en 50 metros pecho, al registrar un tiempo de 30 segundos 48/100.

Celia Isla de Saraceni.

LXV

ACTUACION DEL TENISTA DAVID NALBANDIAN
EN EL ABIERTO DE AUSTRALIA

(Orden del Día N° 2.020)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la actuación del tenista argentino David Nalbandian en el Torneo Abierto de Australia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto Basualdo. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el pase a cuartos de final del tenista argentino David Nalbandian en el Torneo Abierto de Australia desarrollado durante el mes de enero de 2003 y por su ubicación en el noveno lugar en el ranking mundial de la ATP.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

LXVI

PREMIOS OBTENIDOS POR EL NADADOR JOSE
MEOLANS EN LA COPA DEL MUNDO
DISPUTADA EN BERLIN

(Orden del Día N° 2.021)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Conca por los que se expresa beneplácito por la medalla de bronce en los 50 metros y por la medalla de oro en los 100 metros libres obtenidas por el nadador José Meolans en la Copa del Mundo disputada en Berlín, Alemania, en el mes de enero de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por las medallas de bronce y de oro obtenidas por el nadador José Meolans en los 50 y 100 metros libres respectivamente, en la séptima etapa de la Copa del Mundo de Pileta Corta correspondiente a la temporada 2002-2003 de natación que se disputó en Berlín, Alemania, en enero de 2003.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto Basualdo. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Conca, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de declaración sin que por ello altere y modifique el justo y necesario requerimiento planteado y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el nadador José Meolans en los 50 metros libre en la séptima etapa de la Copa del Mundo de Pileta Corta correspondiente a la temporada 2002-2003 de natación disputada en Berlín en el mes de enero de 2003.

Julio C. Conca.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el nadador José Meolans en los 100 metros libre en la séptima etapa de la Copa del Mundo de Pileta Corta correspondiente a la temporada 2002-2003 de natación disputada en Berlín en el mes de enero de 2003.

Julio C. Conca.

LXVII

ACTUACION DE LA SELECCION ARGENTINA
DE FUTBOL SUB 20 EN EL CAMPEONATO
SUDAMERICANO DISPUTADO EN URUGUAY

(Orden del Día N° 2.022)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el campeonato obtenido por la Selección Argentina de Fútbol Sub-20 en el Campeonato Sudamericano disputado en Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol, categoría Sub-20, del Campeonato Sudamericano desarrollado en Uruguay el 28 de enero de 2003 y por la obtención de su clasificación para disputar el Campeonato Mundial en los Emiratos Arabes.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

*Antonio U. Rattin. - Roque T. Alvarez. -
Julio C. Conca. - Melchor A. Posse. -*

Alberto J. Piccinini. - Roberto Basualdo. - Guillermo Cantini. - Octavio N. Cerezo. - Hernán Damiani. - Horacio A. Fernández. - Graciela I. Gastañaga. - Julio Humada. - Claudio Pérez Martínez. - Sarah Picazo. - Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol, categoría Sub-20, del Campeonato Sudamericano desarrollado en Uruguay y por la obtención de su clasificación para disputar el Campeonato Mundial en los Emiratos Arabes.

Julio C. Conca.

LXVIII

PRIMERA Y SEGUNDA RONDA DEL GRUPO
MUNDIAL DE LA COPA DAVIS

(Orden del Día N° 2.023)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Conca, por los que se declara de interés legislativo la primera y segunda ronda del Grupo Mundial de la Copa Davis realizada en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación lo siguiente:

- La primera ronda del Grupo Mundial de la Copa Davis, que se realizó en nuestro país en el estadio de River Plate, entre los días 7 y 9 de febrero de

2003; y la segunda ronda –cuartos de final– realizada del 4 al 6 de abril de 2003 en el mismo lugar; y

– La primera ronda de la Fed-Cup, Copa Federación o Copa Davis Femenina, disputada en nuestro país los días 26 y 27 de abril de 2003.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán N. L. Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Conca; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución sin que por ello altere y modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la primera ronda del Grupo Mundial de la Copa Davis, realizada en nuestro país en el estadio de River Plate entre los días 7 y 9 de febrero de 2003.

Asimismo, declarar con el mismo interés, a la primera ronda de la Fed Cup –Copa Federación– a disputarse en nuestro país los días 26 y 27 de abril de 2003.

Julio C. Conca.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la segunda ronda del Grupo Mundial de la Copa Davis –cuartos de final–, a realizarse en nuestro país en el estadio de River Plate entre los días 4 y 6 de abril de 2003.

Julio C. Conca.

LXIX

PROGRAMA DE HOMENAJE AL CORREDOR EUSEBIO MARCILLA

(Orden del Día N° 2.024)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por el que se declara de interés legislativo el Programa de Homenaje al corredor Eusebio Marcilla, a realizarse el 14 y 15 de marzo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Homenaje al corredor Eusebio Marcilla, que se realizó los días 14 y 15 de marzo de 2003 al cumplirse el cincuentenario de su desaparición, ídolo y exponente máximo del turismo carretera, oriundo de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto Basualdo. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo nacional el programa de homenaje que se realizará los días 14 y 15 de marzo

del corriente, al cumplirse el cincuentenario de la desaparición de Eusebio Marcilla, ídolo y exponente máximo del turismo de carretera, oriundo de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Mirta E. Rubini.

LXX

ANIVERSARIO DE LA FUNDACION
DEL CLUB ATLETICO ALL BOYS

(Orden del Día N° 2.025)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, por el que se felicita a las autoridades y asociados del Club Atlético All Boys al cumplirse el nonagésimo aniversario de su fundación el 15 de marzo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades y asociados del Club Atlético All Boys por haberse cumplido el nonagésimo aniversario de su fundación el 15 de marzo de 2003.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

*Antonio U. Rattin. - Roque T. Alvarez. -
Julio C. Conca. - Melchor A. Posse. -
Alberto J. Piccinini. - Roberto
Basualdo. - Guillermo Cantini. -
Octavio N. Cerezo. - Hernán Damiani.
- Horacio A. Fernández. - Graciela I.
Gastañaga. - Julio Humada. - Claudio
Pérez Martínez. - Sarah Picazo. - Juan
M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades y asociados del Club Atlético All Boys por cumplirse el nonagésimo aniversario de su fundación el 15 de marzo de 2003.

Antonio U. Rattin. - Miguel A. Jobe.

LXXI

ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL RACING
CLUB DE AVELLANEDA

(Orden del Día N° 2.026)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe y del señor diputado Fernández por los que se expresa felicitaciones a las autoridades del Racing Club de Avellaneda, así como también a sus asociados y simpatizantes, por conmemorarse el 25 de marzo de 2003 el centenario de su creación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar felicitaciones a las autoridades del Racing Club de Avellaneda, así como también a sus asociados y simpatizantes, por haberse cumplido el día 25 de marzo de 2003 el centenario de su fundación.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

*Antonio U. Rattin. - Roque T. Alvarez. -
Julio C. Conca. - Melchor A. Posse. -
Alberto J. Piccinini. - Roberto
Basualdo. - Guillermo Cantini. -
Octavio N. Cerezo. - Hernán Damiani.
- Horacio A. Fernández. - Graciela I.
Gastañaga. - Julio Humada. - Claudio
Pérez Martínez. - Sarah Picazo. - Juan
M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe y del señor diputado Fernández, y

atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyectos de resolución sin que por ello altere y modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Racing Club de Avellaneda por cumplirse su centenario de creación.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al Racing Club de Avellaneda por conmemorarse el día 25 de marzo, el centenario de su fundación.

Horacio A. Fernández.

LXXII

ACTUACION DE LA ATLETA VALERIA RODRIGUEZ

(Orden del Día N° 2.027)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa beneplácito por el desempeño de la fondista Valeria Rodríguez que mejoró el récord argentino de 3.000 metros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto Basualdo. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado expresar beneplácito a la fondista Valeria Rodríguez, quién mejoró el récord argentino de los 3.000 metros con un tiempo de 9m 11s 68/100.

Miguel A. Mastrogiácomo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

LXXIII

MATCH DE AJEDREZ ENTRE LOS MAESTROS
KASPAROV Y PONOMARIOV

(Orden del Día N° 2.028)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández por el que se declara de interés parlamentario el match de ajedrez a disputarse entre los maestros Kasparov y Ponomariov, a realizarse del 19 de junio al 7 de julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el match de ajedrez a disputarse en Buenos Aires entre los días 19 de junio y 7 de julio del corriente año, correspondiente a la semifinal del campeonato mundial de esa disciplina, entre los grandes maestros Kasparov y Ponomariov.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán N. L. Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fernández, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el match de ajedrez a disputarse en Buenos Aires, entre los días 19 de junio y 7 de julio del corriente año, correspondiente a la semifinal del campeonato mundial de esa disciplina, entre los grandes maestros Kasparov y Ponomarev.

Horacio A. Fernández.

LXXIV

**ACTUACION DE LOS CICLISTAS WALTER PEREZ
Y JUAN CURUCHET EN LA COPA
DEL MUNDO DE CICLISMO**

(Orden del Día N° 2.029)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la medalla obtenida por los ciclistas Walter Pérez y Juan Curuchet en la Copa del Mundo de Ciclismo, realizada en marzo de 2003 en México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

*Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. –
Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. –
Alberto J. Piccinini. – Roberto G.
Basualdo. – Guillermo M. Cantini. –
Octavio N. Cerezo. – Hernán N. L.
Damiani. – Horacio A. Fernández. –
Graciela I. Gastañaga. – Julio C.
Humada. – Claudio H. Pérez Martínez.
– Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el ciclista argentino Walter Pérez en la

modalidad *scratch*, por la medalla de plata obtenida por Juan Curuchet en la especialidad de vueltas puntuables y por la medalla de oro que ambos obtuvieron en la prueba americana, correspondiente a la segunda fecha de la Copa del Mundo de Ciclismo disputada en la ciudad mexicana de Aguas Calientes, durante el mes de marzo de 2003 y que le permitió al equipo argentino conseguir la clasificación en las tres pruebas para el campeonato mundial que se disputará a fines de julio en China.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

LXXV

**ACTUACION DE LOS SELECCIONADOS FEMENINO
Y MASCULINO DE HOCKEY SOBRE CESPED
EN EL V CAMPEONATO SUDAMERICANO**

(Orden del Día N° 2.030)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Conca por los que se expresa beneplácito por la obtención del primer puesto de los seleccionados femenino y masculino de hockey sobre césped en el V Campeonato Sudamericano disputado durante el mes de marzo de 2003, en Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a los seleccionados femenino y masculino de hockey sobre césped por la obtención del primer puesto, respectivamente, en el V Campeonato Sudamericano desarrollado en Chile durante el mes de marzo de 2003 y por lograr las clasificaciones para disputar los Juegos Panamericanos el próximo mes de agosto del corriente año en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

*Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. –
Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. –
Alberto J. Piccinini. – Roberto
Basualdo. – Guillermo Cantini. –*

Octavio N. Cerezo. – Hernán Damiani. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Conca, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte del seleccionado masculino de hockey sobre césped del V Campeonato Sudamericano desarrollado en Chile durante el mes de marzo de 2003 y por la clasificación obtenida para disputar los Juegos Panamericanos del próximo mes de agosto en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Julio C. Conca.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la selección femenina de hockey sobre césped del V Campeonato Sudamericano desarrollado en Chile durante el mes de marzo de 2003 y por la obtención de su clasificación para disputar los Juegos Panamericanos del próximo mes de agosto en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Julio C. Conca.

LXXVI

EXPO TODO ESQUI 2003

(Orden del Día N° 2.032)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes han considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Vitale sobre declarar de interés turístico la Expo Todo Esquí 2003 –exposición internacional del deporte invernal–, a realizarse del 21 al 25 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Expo Todo Esquí 2003 –exposición internacional del deporte invernal–, que se realizó entre el 21 y el 25 de mayo en la Sociedad Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2003.

Alejandro Balián. – Antonio U. Rattin. – Alicia I. Narducci. – Roque T. Alvarez. – Marcelo L. Dragan. – Julio C. Conca. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Julio C. Accavallò. – Sergio A. Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Horacio Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitale, han considerado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, en tanto la misma se ha tornado extemporánea; los fundamentos que acompañan el proyecto contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace más de una década se viene realizando, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anualmente, la muestra denominada Expo Todo Esquí, exposición internacional destinada al deporte

invernal; en su última edición, el nivel de convocatoria y la trascendencia en los medios de prensa superaron todo tipo de expectativas.

El objetivo de esta exposición, entre otras cuestiones, es promover y difundir el turismo de invierno, a simple vista pareciera a un público cautivo, es decir, a aquel que tradicionalmente visita la nieve, a aquel que busca escapadas durante la temporada y a aquel que caerá en la cuenta de que el invierno también es una opción. Pero en realidad es una actividad de promoción, difusión, fomento y estímulo de la actividad turística en general, una gran vidriera que ofrece, tanto a nivel nacional como en el plano internacional, las bondades de la Argentina en lo que hace al usufructo de la nieve, como deporte, como aventura y como estilo de vida.

La edición 2003 de esta exposición contará, a diferencia de las anteriores, con conferencias, seminarios y encuentros comerciales, además de novedades y variadas atracciones para el público interesado, que enriquecerán dicha muestra y darán un marco de fiesta para quienes participen de la misma.

Cuenta con un amplio espectro de exposiciones y expertos en esta temática turística, así como también con la participación y presencia de los centros de esquí más importantes, tanto en lo nacional como en lo provincial y municipal, así como de operadores turísticos, agentes de viajes, líneas aéreas, hoteles, tiempo compartido, gastronomía, fabricantes e importadores de indumentarias, accesorios y equipamiento, informática y de todos aquellos que, directa e indirectamente, están relacionados e interrelacionados con el turismo invernal.

Esta muestra, que en su última presentación fue visitada por más de 27.000 personas, está dirigida no sólo a los amantes de las diversas alternativas turísticas de invierno, sino también a los profesionales del turismo, a las familias, a los jóvenes y a todos aquellos a quienes les resulte interesante esta modalidad que, día a día, adquiere más adeptos.

Se debe destacar la importancia de la presencia en las conferencias previstas de autoridades de la Organización Mundial del Turismo (OMT), así como las de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, la Cámara Argentina de Turismo (CAT), funcionarios del Ministerio de Economía, de los entes turísticos provinciales y especialistas en *marketing* y servicios turísticos que expondrán las novedades y tendencias en el mercado de esta actividad.

Atento a lo expuesto, resulta importante acompañar esta muestra desde nuestro ámbito legislativo, y de este modo, brindar un estímulo a quienes llevan adelante este emprendimiento en aras de la actividad turística, razón por la cual se solicita la aprobación del presente proyecto.

Domingo Vitale.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Expo Todo Esquí 2003 –exposición internacional del deporte invernal–, a realizarse del 21 al 25 de mayo de 2003, en la Sociedad Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Domingo Vitale.

LXXVII

FIESTA PROVINCIAL DEL SURUBÍ ENTERRRIANO

(Orden del Día N° 2.033)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato sobre declarar de interés turístico la Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano, que se realiza anualmente en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de mayo de 2003.

Alejandro Balián. – Antonio U. Rattin. – Alicia Narducci. – Roque T. Alvarez. – Marcelo Dragan. – Julio C. Conca. – Hugo Cettour. – José Cusinato. – Marta Palou. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Julio Accavallo. – Sergio Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Omar Becerra. – Rosana Berione. – Dante Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Miguel Mukdise. – Jorge Pascual. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Norma Pilati. – Ricardo Quintela. – Juan M. Urtubey. – Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la tradicional Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano, evento de turismo de pesca deportiva que anualmente se realiza en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, ciudad considerada como el “centro de los eventos de pesca más importantes de la Mesopotamia”.

Gustavo Cusinato.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La tradicional Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano, que anualmente se realiza en la ciudad de La Paz, ciudad considerada como el "centro de los eventos de pesca más importantes de la Mesopotamia", ha confirmado su fecha de realización para el 12 y 13 de abril.

Ese fin de semana, lo mas granado de la colonia pescadora de nuestro país y de países vecinos se dará cita para, competencia de por medio, hacerse con la prueba y así obtener el preciado trofeo que es el distintivo del torneo: la hermosa y artística bandeja de porcelana con la efigie del surubí.

La modalidad del torneo es similar a la de años anteriores, pesca de embarcados nocturna por tríos, pesca en equipos de pescadores y diversos horarios de competencia de turismo pesquero.

Cabe agregar que la competencia mencionada es una oportunidad más y un esfuerzo considerable que hace la población lugareña para fomentar el turismo deportivo en las costas del río Paraná.

Eventos como éste son dignos de ser apoyados y fomentados por los poderes públicos, máxime teniendo en cuenta que son una oportunidad para que los aficionados a la pesca compartan vivencias, los lugareños aumenten sus ventas y el fisco recaude mayores sumas por diversos conceptos (impuestos al consumo, al combustible, etcétera).

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo Cusinato.

LXXVIII

INFORMES SOBRE LA DESTRUCCION DE ARCHIVOS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

(Orden del Día N° 2.034)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la destrucción de

archivos en 1996 de la Dirección Nacional de Migraciones que pudieran pertenecer a operaciones de rescate de criminales nazis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2003.

*Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou.
– Guillermo M. Cantini. – Argentina
Cerdán. – Graciela I. Gastañaga. –
Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González.
– Alicia V. Gutiérrez. – María L.
Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. –
Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo. – Saúl
E. Ubaldini. – Ricardo H. Vázquez.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1) Si durante el año 1996 se realizó la destrucción de archivos de la Dirección Nacional de Migraciones, que pudieran pertenecer a operaciones de rescate de criminales nazis.

2) Si existen en la órbita de la administración nacional, archivos que pudieran contener información sobre criminales de guerra que aún no hayan sido informados a la opinión pública.

*Rubén H. Giustiniani. – Sergio A.
Basteiro. – Alfredo P. Bravo. –
Eduardo D. García. – Oscar R.
González. – Héctor T. Polino. – Jorge
Rivas.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la destrucción de archivos en 1996 de la Dirección Nacional de Migraciones que pudieran pertenecer a operaciones de rescate de criminales nazis, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según opinión de distintos autores que estudiaron el tema inmigratorio, los principales archivos documentales de la Argentina sobre operaciones de rescate de ciudadanos alemanes de ideología nazi

fueron destruidos o, en el mejor de los casos, aún se mantienen en secreto, pese a que un decreto presidencial de 1992 ordenó la apertura.

La Dirección de Migraciones, ubicada estratégicamente junto al puerto de Buenos Aires y al antiguo Hotel de Inmigrantes, es la encargada del archivo de la documentación relacionada con la llegada de millones de inmigrantes desde finales del siglo XIX a nuestros días.

De acuerdo a la investigación del periodista Uki Gofni, la Dirección de Migraciones abrió un expediente de permiso de desembarco distinto para cada inmigrante; sin embargo en algunos casos se abrieron expedientes colectivos de hasta dos mil inmigrantes y se sospecha que en esas oportunidades se dio ingreso a muchos criminales nazis.

El análisis minucioso de la información disponible en Migraciones llevó al autor de *La auténtica Odessa* a determinar que expedientes de criminales de guerra como Erich Priebke y Josef Mengele curiosamente tienen números correlativos, el 211712/48 y el 211713/48 respectivamente, a pesar de que llegaron en barcos distintos y con siete meses de diferencia.

De idéntica forma se abrió en el año 1948 el expediente de otro importante genocida de las SS, Josef Schwammberger, y el correspondiente a Eichmann, a pesar que este último retrasó su ingreso a nuestro país hasta 1950.

Esto hace presumir la existencia de una organización protectora y un sistema organizado para rescatar a los criminales de guerra nazis e introducirlos en Argentina.

A la hora de ubicar estos expedientes de interés para su libro, el periodista Gofni manifiesta haberse encontrado con la desaprobación de los funcionarios de la Dirección de Migraciones en primer lugar, y finalmente el reconocimiento verbal por parte de éstos de que los últimos expedientes relacionados con criminales de guerra nazis habían sido quemados en el año 1996.

La memoria tiene un lugar principal en la conformación de nuestra identidad personal y colectiva. La memoria se relaciona con el pasado y con el presente, con un pasado que se activa o se reconstruye y tiene efectos actuales. Pero también determina una relación con el futuro.

En este caso, la preservación de la conciencia histórica de los argentinos se relaciona con la posibilidad de conocer detalles de uno de los capítulos más horribles de la historia universal, como fue el Holocausto perpetrado por el régimen nazi.

Respecto de la trascendencia de esta investigación y los resultados a los que arribe, debemos recordar que, como consecuencia de las resoluciones del Tribunal de Núremberg, las Naciones Unidas establecieron normas de derecho en materia de genocidio. Así, la Convención para la Prevención y la Represión

del Crimen de Genocidio fue adoptada por las Naciones Unidas en 1948. Más tarde, en 1968, el mismo organismo consagró la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Crímenes contra la Humanidad, brindando así a la comunidad internacional los instrumentos para reprimir a los responsables de crímenes de genocidio.

Las terribles experiencias políticas vividas en el siglo XX, guerras, dictaduras y genocidios, han puesto en evidencia que el respeto al pluralismo, al estado de derecho y al sistema de vida democrático es lo único que garantiza el progreso y el desarrollo en el marco de una convivencia civilizada y en paz.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén H. Giustiniani. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Eduardo D. García. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

LXXIX

TRAMITACION GRATUITA DE DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD EN SAN JUAN

(Orden del Día N° 2.035)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el Registro Nacional de las Personas agilice la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad –DNI– en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, adopte las medidas necesarias a fin de agilizar la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad (DNI) para la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – María Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo M. Cantini. – Argentina Cerdán. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubal dini. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el Registro Nacional de las Personas agilice la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad -DNI- en la provincia de San Juan, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación como declaración.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad en la provincia de San Juan hay gran cantidad de personas con problemas relativos a su documento nacional de identidad. Vale decir en algunos casos personas indocumentadas, en otros casos con DNI vencidos, sin la actualización de la edad correspondiente en los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

Por lo tanto la falta de documentación personal condena a una persona a vivir en una difícil marginalidad social, sin poder cumplir con actos de la vida civil, debido a que le es importante conseguir un empleo en el marco de legislación laboral, no puede ser beneficiario en los programas sociales y de salud, etcétera.

Asimismo es de fundamental importancia destacar que estamos en un año de comicios electorales ya sean éstos para elegir autoridades nacionales, provinciales y municipales, por lo cual es de profunda preocupación que todas las personas puedan ejercer todos los derechos civiles y políticos consagrados en la Constitución Nacional.

También es de connotación pública que el gobierno nacional ha iniciado un plan desde hace unos meses en virtud del cual asiste a personas que están indocumentadas poniendo en distintos sectores de la Capital Federal puestos, en el cual se les provee la tramitación del DNI en un plazo de diez días y gratuitamente, pero a estas posibilidades pueden acceder las personas que se encuentran a una distancia prudente. Vale decir que en ese caso de la provincia de San Juan es imposible acceder a este beneficio, ya que la tramitación del DNI no se llevaría a cabo en un plazo rápido sino que además las posibilidades de viajar de nuestros comprovincianos es remota teniendo en cuenta la situación económica de la República.

Por todo lo expuesto y considerando que es necesario e imprescindible que todos los ciudadanos

cuenten con este documento público, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto:

*Roberto G. Basualdo. - Julio C. Conca.
- Jorge C. Daud. - Dante Elizondo. -
Jorge A. Escobar.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio del Interior, adopte las medidas necesarias a fin de que el Registro Nacional de las Personas agilice la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad (DNI), para la provincia de San Juan.

*Roberto G. Basualdo. - Julio C. Conca.
- Jorge C. Daud. - Dante Elizondo. -
Jorge A. Escobar.*

LXXX:

INFORMES SOBRE LA DONACION DE ORGANOS

(Orden del Día N° 2.036)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la donación de órganos por parte de las personas que concurren a realizar trámites al Registro Nacional de las Personas, habiendo tenido a la vista el expediente 1.011-D.-03, proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio firmado entre el Registro Nacional de las Personas -ReNaPer- y el Incucai; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 24.193 y la vigencia del convenio entre el ReNaPer y el Incucai:

1° - ¿Cuáles son los motivos por los cuales algunas dependencias de ese Registro Nacional de las

Personas, no cumplen con la obligación de preguntar a las personas mayores de edad que concurren a realizar trámites en un registro civil, si desean donar su órganos?

2° - ¿Qué medidas se han adoptado para solucionar dichas deficiencias en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 24.193?

3° - ¿Se han iniciado sumarios administrativos tendientes a establecer si alguno de los funcionarios del Registro han incumplido dicha obligación de informar?

4° - ¿Existen antecedentes de denuncias de la omisión de informar en los términos del artículo 31 de la referida ley?

5° - ¿Cuáles son las razones por las cuáles el Centro de Atención al Público del Registro Nacional de las Personas, sito en la calle Jujuy 468, ha interrumpido el procedimiento de consulta sobre voluntad de donación de órganos?

6° - ¿Cuáles son los plazos en los que se prevé ejecutar los planes que el director del Registro Nacional de las Personas, Miguel Angel García Moreno, anunció a la prensa y que tendrían como fin eficientizar el procedimiento de consulta de la ley 24.193?

7° - Si está vigente el convenio que, hace cinco años, han firmado el Registro Nacional de las Personas y el Incucai, a través del cual el Registro Nacional de las Personas remitiría un formulario en donde consta la voluntad del ciudadano con la mayor celeridad al Incucai y a su vez éste brindaría capacitación al personal del ReNaPer, de la manera en que debe ser efectuada la consulta.

8° - ¿Qué tipo de capacitación recibe el personal del ReNaPer para efectuar la consulta sobre la donación de órganos?

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2003.

*Rubén H. Giustiniani. - Marta Y. Palou.
- Guillermo M. Cantini. - Argentina
Cerdán. - Graciela I. Gastañaga. -
Ricardo C. Gómez. - Oscar R. González.
- Alicia V. Gutiérrez. - María L.
Monteagudo. - Alejandro M. Nieva. -
Sarah A. Picazo. - Luis A. Trejo. - Saúl
E. Ubaldini. - Ricardo H. Vázquez.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la donación de órganos por parte de las personas que concurren a realizar trámites al Registro Nacional de las Personas, habien-

do tenido a la vista el expediente 1.011-D-03, proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio firmado entre el Registro Nacional de las Personas -ReNaPer- y el Incucai, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es conocida la crisis que se plantea en nuestro país en lo que hace al sistema de ablación e implante de órganos. A los límites impuestos por la decisión de limitar los donantes vivos a los familiares del posible trasplantado, se suma el incumplimiento de las disposiciones legales en lo que respecta al fomento de la manifestación de la voluntad de donar los propios órganos en caso de muerte.

La ley 24.193 dispuso la obligatoriedad para los funcionarios del Registro Nacional de las Personas de consultar a toda persona mayor de edad, que concurra a realizar trámites al Registro Civil, si desea manifestar su voluntad de donar sus órganos en caso de muerte. Es un procedimiento destinado a acelerar el proceso de donación en los casos en que el voluntario fallezca, ya que su consentimiento ha sido expresado en un acta ante funcionario público, por lo cual el Incucai puede de inmediato poner en marcha el operativo de ablación y trasplante.

Ahora bien, muchas de las dependencias del Registro han dejado de recabar esa información. Si se comparan las estadísticas de trámites procesados por el Registro con la cantidad de actas remitidas al Incucai, se advierte una notable deficiencia en el proceso previsto en la ley.

Téngase presente que la ley dispone que el registro libre actas informando sobre el proceso de la consulta aun en aquellos casos en los que el consultado no contesta o bien expresa su voluntad negativa.

Se desconocen las causas de la omisión comentada. Es por eso que, tratándose del cumplimiento de una ley dictada por el Congreso de la Nación, consideramos pertinente la aprobación del presente pedido de informes a efectos de que el Poder Ejecutivo realice un informe pormenorizado relativo a las políticas que implementa para dar cumplimiento a la ley 24.193.

*Fernando C. Melillo. - Francisco V.
Gutiérrez. - Eduardo G. Macaluse. -
Irma F. Parentella.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, con intervención del Registro Nacional de las Personas, informe sobre las siguientes cuestiones:

1º - ¿Cuáles son los motivos por los cuales algunas dependencias de ese registro no cumplen con la obligación de preguntar a las personas mayores de edad que concurren a realizar trámites en un Registro Civil si desea donar su órganos?

2º - ¿Qué medidas se han adoptado para solucionar dichas deficiencias en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 24.193?

3º - ¿Se han iniciado sumarios administrativos tendientes a establecer si alguno de los funcionarios del Registro han incumplido dicha obligación de informar?

4º - ¿Existen antecedentes de denuncias de la omisión de informar en los términos del artículo 31 de la referida ley?

5º - ¿Cuáles son las razones por las cuáles el Centro de Atención al Público del ReNaPer, sito en la calle Jujuy 468, se ha interrumpido el procedimiento de consulta sobre voluntad de donación de órganos?

6º - ¿Cuáles son los plazos en los que se prevé ejecutar los planes que el director del ReNaPer, Miguel Angel García Moreno, anunció a la prensa y que tendrían como fin eficientizar el procedimiento de consulta de la ley 24.193?

Fernando C. Melillo. - Francisco V. Gutiérrez. - Eduardo G. Macaluse. - Irma F. Parentella.

LXXXI

XXIV EDICION DE LA FIESTA NACIONAL
DEL INMIGRANTE

(Orden del Día N° 2.037)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros, por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 6 al 14 de septiembre de 2003 en Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, entre el 6 y el 14 de septiembre de 2003.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2003.

Rubén H. Giustiniani. - Marta Palou. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Guillermo M. Cantini. - Argentina Cerdán. - Graciela I. Gastañaga. - Ricardo C. Gómez. - Oscar R. González. - Alicia V. Gutiérrez. - María L. Montecagudo. - Alejandro M. Nieva. - Sarah A. Picazo. - Luis A. Trejo. - Saúl E. Ubaldini. - Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la realización de la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 6 al 14 de septiembre de 2003 en Oberá, provincia de Misiones, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La identidad nacional es una construcción cotidiana y permanente. El desarrollo histórico permite a los pueblos delinear un perfil más o menos definido según la mayor o menor dinámica de todos los elementos (sociales, políticos, económicos, religiosos, geográficos, etcétera) que confluyen a su conformación.

La Argentina es una nación cuyo perfil de identidad tiene contornos todavía difusos. Y en ello tiene que ver en grado significativo el aporte inmigratorio que, desde el último cuarto del siglo pasado contribuyó a multiplicar su población y, con ello, a una diversidad cultural que todavía bulle en un caldero del que surgirán las líneas definidas de aquel perfil de identidad.

"Los mexicanos descienden de los aztecas, los peruanos descienden de los incas y los argentinos descendemos de los barcos", describió Jorge Luis

Borges, con la agudeza e ironía que lo distinguió. Pero también con la precisión de observación propia del poeta.

La provincia de Misiones fue forjada por esfuerzo de miles de inmigrantes y criollos quienes encontraron en la zona centro de la provincia un lugar especial para reconocer el trabajo común.

Cuando los habitantes de otras remotas regiones del mundo llegaron cargados con sus sueños y esperanzas a esta provincia no sabían de la existencia de un dicho que reza "quien se mancha con tierra colorada ya nunca la abandona", pero lo reafirmaron con su presencia y simiente, con su esfuerzo y su aporte para el desarrollo desde principio del siglo pasado cuando el monte era amo y señor en prácticamente todo el territorio.

Oberá, la segunda ciudad de Misiones en tamaño e importancia, es una conjunción de credos y nacionalidades. Ya antes de su fundación, fue lugar de asentamientos de inmigrantes, los primeros en llegar y convivir con los aborígenes que recorrían esta zona, que recibió primeramente el nombre de Yerbál Viejo, fueron los franceses, noruegos, alemanes y suecos, a quienes siguieron los suizos, italianos, españoles, japoneses, brasileños, paraguayos, polacos, rusos, ucranianos y más recientemente árabes, entre otras naciones.

En 1980 coincidentemente con el Día del Inmigrante (4 de septiembre), se realizó la primera Fiesta del Inmigrante. A partir de esa fecha se sucedieron las ediciones de la que en la actualidad es la Fiesta Nacional del Inmigrante. Cada año la fiesta se renueva y presenta atractivos, que conllevan a que, en la semana a lo largo de la cual transcurre, sea visitada aproximadamente por 200.000 personas. Este año realiza su edición número XXIV entre el 6 y el 14 de septiembre próximo.

Esta fiesta tiene como finalidad demostrar la cultura, costumbres, tradición y folklore de cada una de las más de 15 colectividades que están asentadas en esta ciudad.

A partir de la primera fiesta, las colectividades se fueron formando y organizando jurídicamente y estrechando lazos. Para canalizar sus objetivos comunes formaron la Federación de Colectividades que es responsable de organizar la fiesta.

A partir de 1997 la Fiesta Nacional del Inmigrante se realiza en el Parque de las Naciones y durante 8 jornadas se llevan a cabo actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, en un festivo clima de convivencia que reúne una vez más a obereños y visitantes en torno a las mesas degustando exquisitos platos típicos.

Además dentro del predio se puede visitar una feria comercial-artesanal, la cual tiene por finalidad el demostrar el potencial industrial de la zona, como también se exponen en carácter permanente todos los elementos traídos por los inmigrantes o que éstos hubieren fabricado para luego trabajar en esta tierra.

Como cada año, los días de fiesta ofrecen la posibilidad de recorrer las casas típicas que construyeron las colectividades, disfrutar de los más variados platos típicos, disfrutar de la música en vivo y de la cultura de cada país o de asistir al escenario central de la fiesta donde todas las noches los artistas nacionales e internacionales alegran a miles de personas hasta el amanecer; pero la noche más esperada es la de la elección y coronación de la "reina nacional del inmigrante". Cada colectividad elige una reina, la cual debe ser descendiente de la colectividad que representa, que después, junto con las otras reinas, participa en la elección de la reina nacional del inmigrante.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – Celia Isla de Saraceni. – Marta Palou. – Marta N. Sodá.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, entre el 6 y el 14 de septiembre de 2003.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán N. L. Damiani. – Celia Isla de Saraceni. – Marta Palou. – Marta N. Sodá.

LXXXII

INFORMES SOBRE LA SALIDA E INGRESO AL PAIS DE CHRISTIAN VON WERNICH

(Orden del Día N° 2.038)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la salida e ingreso al país del ciudadano argentino Christian von Wernich; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Palou. – Guillermo M. Cantini. – Argentina Cerdán. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubalini. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar lo siguiente:

1. Si tiene registro de salida del país del ciudadano argentino señor Christian von Wernich a partir de diciembre de 1995 al 2 de mayo de 2003. En su caso, fechas y país de destino de cada una de ellas.

2. Si tiene registro de ingresos a la Argentina del ciudadano mencionado, a partir de la misma fecha de punto 1. En su caso, fechas de dichos ingresos.

3. En caso que la recepción de la presente resolución por parte del órgano que le compete brindar la información sea posterior al 2 de mayo, se solicita que el período de información se extienda hasta la misma fecha en constancia que dicho órgano recepciona esta resolución.

Margarita O. Jarque. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Ricardo C. Gómez. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas. – Rodolfo Rodil.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la salida e ingreso al país del ciudadano argentino Christian von Wernich, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como integrante de la Iglesia Católica, el sacerdote Christian von Wernich es uno de los religiosos que no sólo callaron ante los crímenes de muchos de sus miembros, sino que además bendijeron picanas, alentaron a los genocidas y les dieron una justificación teológica para su accionar.

Pero aún más. Cuando se desempeñaba durante la última dictadura militar como capellán de la Policía Bonaerense comandado en ese entonces por Ramón Camps, von Wernich participó activamente en la aplicación concreta de las metodologías implementadas por el terrorismo de Estado, estan-

do acusado en numerosos testimonios recogidos por la (Conadep) Comisión Nacional por la Desaparición de Personas, y, más recientemente por la Cámara Federal de La Plata en el marco de los juicios por la verdad, de homicidios, innumerables casos de tortura física y psicológica y privación ilegítima de la libertad.

En febrero de este año, a partir de numerosos testimonios recogidos durante las audiencias en el Juicio por la Verdad, el fiscal Félix Crous realizó una denuncia penal contra el sacerdote por privaciones ilegales de la libertad, torturas agravadas y homicidios, solicitando al juez se ordene su inmediata detención. El fiscal, además solicitó en el marco de esta causa y para este caso, la declaración de invalidez e inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

A raíz de una nota periodística publicada simultáneamente en las revistas "Siete más siete" de Chile y "TXT" de la Argentina, en la última semana del mes de abril del corriente año, tomó estado público que el sacerdote Christian von Wernich, bajo la identidad de Cristian González, se encontraría cumpliendo tareas sacerdotales en Chile desde 1996, fecha en que, misteriosamente desapareciera de su diócesis original de la localidad bonaerense de 9 de julio.

Su responsable en Chile, el obispo Gonzalo Duarte, admitiendo conocer las acusaciones que pesan sobre este represor, afirmó que von Wernich se encuentra actualmente en la Argentina haciendo uso de sus vacaciones, descontando que ha ingresado frecuentemente a nuestro país. Datos éstos que por otra parte, fueron luego también difundidos por la propia prensa del Episcopado de Chile.

Para quienes asumimos la lucha contra la impunidad, como un eje central en la construcción de la democracia, debemos lograr conjugar todos los esfuerzos para que quienes hayan cometido delitos sean sometidos y juzgados correspondientemente por la Justicia. Y, aun cuando para todo delito, de la dimensión que fuere, su debido juzgamiento debe ser efectivamente cumplido, tanto más cuando se trata de delitos, como sería éste el caso, implicados en la figura de genocidio en lo que de suyo implica en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, para todas las naciones del mundo.

A fin de garantizar el conocimiento de todos las autoridades concurrentes al caso, respecto a cuál es la radicación domiciliar que posee, actualmente el ciudadano argentino von Wernich y con miras a impedir que siga gozando de impunidad en cualquier territorio, es que solicitamos a los señores diputados, acompañen la presente resolución.

Margarita O. Jarque. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Ricardo C. Gómez. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas. – Rodolfo Rodil.

LXXXIII

**INFORMES SOBRE LA TRAMITACION PARA
REGULARIZAR LA SITUACION DE LOS INMIGRANTES
(Orden del Día N° 2.039)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la tramitación a que se ven obligados los inmigrantes para regularizar su situación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre diversos temas relativos a los trámites que deben realizar los inmigrantes para regularizar su situación:

1. ¿Cuál es el mecanismo de control y seguimiento de los expedientes iniciados en la Dirección Nacional de Migraciones?

2. ¿Cuántos expedientes tiene en trámite la Dirección Nacional de Migraciones?

3. ¿Cuántos de ellos se iniciaron hace más de un año y cuáles son las causas de esa demora?

4. ¿Cuáles son las medidas existentes para garantizar a los inmigrantes el acceso a una información clara, precisa y suficiente?

5. ¿Qué ocurre con los trámites iniciados si los expedientes son extraviados en la Dirección?

6. ¿Qué medidas toman para controlar, prevenir e investigar la producción de estos hechos?

7. En esta hipótesis, ¿asume la Dirección alguna responsabilidad o los migrantes deben reiniciar el trámite, pagar nuevamente las tasas y acompañar la documentación original?

8. ¿Cuáles son las tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones, cuáles los supuestos de exención, y cómo es el procedimiento y la documentación o las certificaciones que se deben presentar en este caso?

9. ¿Qué sucede cuando los inmigrantes tienen intención de radicarse, poseen la documentación necesaria, pero expresan dificultades económicas para afrontar las tasas?

10. En estos casos, ¿posee la Dirección Nacional de Migraciones un equipo profesional idóneo, capaz de intervenir, asistir y orientar a los inmigrantes informándoles las posibilidades de exención?

11. ¿Qué medida de registro y control está implementando la Dirección Nacional de Migraciones sobre los gestores que realizan las tramitaciones de los inmigrantes y cuál es el procedimiento que aquéllos realizan?

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Guillermo M. Camini. – Argentina Cerdán. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la tramitación a que se ven obligados los inmigrantes para regularizar su situación, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación, con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS¹

Señor presidente:

Una importante cantidad de migrantes extranjeros que habitan en nuestro país se hallan indocumentados. Muchos de ellos se ven obligados a permanecer en esa situación de ilegalidad a causa de las dificultades que deben enfrentar para regularizar su situación migratoria. La normativa migratoria actualmente vigente dificulta la posibilidad de que los extranjeros que residen en el país se documenten y gran parte de los obstáculos con que se encuentran se refieren a los requisitos impuestos para adquirir una residencia legal. Hay incluso personas que los cumplen pero que, aún así, se ven impedidas de legalizar su situación por los obstáculos burocráticos y/o por los costos de los trámites.

Para muchos migrantes, el desembolso exigido constituye una erogación importante. En efecto, la primera tasa que deben abonar es de doscientos pesos (\$ 200), y además tienen que realizar otros trámites onerosos para legalizar su documentación, tanto en la Argentina como en sus países de origen, para los que no están previstas exenciones.

¹ Los fundamentos fueron elaborados en base a informes y consultas con el CAREF, y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Para realizar un pedido de exención de la tasa de inicio de trámite, se debe presentar un certificado de pobreza extendido por la Dirección Nacional de Migraciones, repartición que no acepta como válidas las certificaciones que en tal sentido hayan expedido otras reparticiones públicas, como juzgados de Paz o Centros de Gestión Participativa (CGP), en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta circunstancia representa un contratiempo, debido a que la Dirección de Migraciones sólo cuenta con una asistente social, que tampoco está abocada exclusivamente a esta tarea. A ello se suma que la posibilidad de gozar de la exención no es debidamente informada a los migrantes por las autoridades respectivas.

Como se observaba más arriba, muchos migrantes permanecen indocumentados, a pesar de haber presentado toda la documentación requerida, debido a que no cuentan con el dinero suficiente para iniciar el trámite en la Dirección de Migraciones, organismo que parece privilegiar la recaudación por sobre su objetivo específico.

Las dificultades son aún mayores cuando se quiere apelar un pedido de radicación. En este caso, los interesados cuentan con sólo 15 días para hacerlo y deben pagar una tasa de trescientos pesos (\$ 300), circunstancia que obliga muchas veces a presentar también un pedido de exención. Es importante señalar que esta imposición de tasa va en detrimento de la garantía de igualdad ante la ley para los migrantes, y contraría el principio de gratuidad para las actuaciones administrativas. Se suma a ello la violación del acceso a la justicia por parte del administrado ante un acto que considere ilegal.

Otra característica de la eximición de pago de la tasa es que es posible únicamente en un trámite iniciado por el fuero de familia. En los otros fueros, además de no existir ese beneficio, se requiere cierta documentación muchas veces imposible de conseguir. Por la vía laboral, por ejemplo, se requiere un contrato de trabajo de por lo menos un año, debido a que la radicación mínima es por ese lapso, no sirviendo como documentación el recibo de sueldo. También se exige en este fuero determinada documentación al empleador, a fin de verificar el estado de legalidad, tarea que no le compete a la Dirección de Migraciones. En casi todos los casos, y como consecuencia de los altos niveles de desempleo y evasión fiscal, este requisito se torna prácticamente imposible de cumplir.

Los migrantes se ven expuestos también a demoras en la tramitación y aun a la pérdida de expedientes. Esas dilaciones obligan a los interesados a renovar la presentación periódicamente, con el pago de la correspondiente tasa, o incluso a reiniciarla, lo que demanda reunir otra vez la documentación necesaria, en muchos casos original, y abonar nuevamente el arancel y las tasas.

Para quienes se encuentran en situación de residencia precaria, esas demoras obligan a un desembolso mensual de diez pesos (\$ 10) por cada miembro de la familia, una carga que se torna más gravosa a medida que la demora se extiende, por razones imputables a la administración. Vale aclarar que hasta hace un año la renovación debía realizarse cada tres meses y costaba dos pesos con cuarenta centavos (\$ 2,40).

Por otro lado, actualmente no está previsto que la información sea comunicada por escrito. Existe, en cambio, un instructivo genérico, en el que constan los pasos que deben seguirse para los diversos trámites, pero no se informan en detalle todos los derechos que tienen los migrantes, como por ejemplo la posibilidad de presentar pedidos de pronto despacho, vista de expediente o exenciones de pagos, ni sus obligaciones, como la de anunciar los cambios de domicilio. En este último caso, ese desconocimiento —y el consecuente envío de las notificaciones a un domicilio que no sea el vigente— puede exponer a los migrantes al riesgo de la deportación, dado que los pedidos de apelación de las resoluciones deben ser presentados en un plazo que no exceda los quince (15) días.

Estas complicaciones en el trámite, que lo hacen largo e incomprensible, lleno de vericuetos no informados debidamente, llevan a los migrantes a tener que recurrir al gestor.

De este modo, la Dirección de Migraciones está legitimando indirectamente la actuación de los gestores. Y si bien los hay honestos, no faltan quienes han desaparecido con documentación original y dinero. Por otro lado, y a la inversa de cuanto sucede en los trámites judiciales, donde los abogados que patrocinan una presentación están claramente identificados, en el caso de los migrantes los gestores no tienen identidad, son anónimos.

En un reciente libro, *De sapos y cocodrilos. La lógica elusiva de la discriminación social* —Buenos Aires, Biblos, octubre de 2002—, Carlos Belvedere, sociólogo, docente e investigador en las universidades nacionales de Buenos Aires y de General Sarmiento, refuta aquello de que los argentinos “no discriminamos. Esta imagen autocomplaciente apela, con frecuencia, a lugares comunes como el ‘crisol de razas’ y la idea de que ‘descendemos de los inmigrantes’. Sin embargo, la investigación social muestra que la nuestra es una sociedad altamente discriminatoria y, en consecuencia, sumamente clasista y excluyente.” Las consideraciones precedentes confirman que los migrantes no están precisamente a salvo de esa tendencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Oscar R. González. — Sergio A. Basteiro.
— Alfredo P. Bravo. — Eduardo D. J.
García. — Rubén H. Giustiriani. —

*Ricardo C. Gómez. – Alicia V. Gutiérrez.
– Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre diversos temas relativos a los trámites que deben realizar los inmigrantes para regularizar su situación:

1. ¿Cuál es el mecanismo de control y seguimiento de los expedientes iniciados en la Dirección Nacional de Migraciones?

2. ¿Cuántos expedientes tiene en trámite la Dirección Nacional de Migraciones?

3. ¿Cuántos de ellos se iniciaron hace más de un año y cuáles son las causas de esa demora?

4. ¿Cuáles son las medidas existentes para garantizar a los inmigrantes el acceso a una información clara, precisa y suficiente?

5. ¿Qué ocurre con los trámites iniciados si los expedientes son extraviados en la Dirección?

6. ¿Qué medidas se toman para controlar, prevenir e investigar la producción de estos hechos?

7. En esta hipótesis, ¿asume la Dirección alguna responsabilidad o los migrantes deben reiniciar el trámite, pagar nuevamente las tasas y acompañar la documentación original?

8. ¿Cuáles son las tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones, cuáles los supuestos de exención, y cómo es el procedimiento y la documentación o las certificaciones que se deben presentar en este caso?

9. ¿Qué sucede cuando los inmigrantes tienen intención de radicarse, poseen la documentación necesaria, pero expresan dificultades económicas para afrontar las tasas?

10. En estos casos, ¿posee la Dirección Nacional de Migraciones un equipo profesional idóneo, capaz de intervenir, asistir y orientar a los inmigrantes informándoles las posibilidades de exención?

11. ¿Qué medidas de registro y control está implementando la Dirección General de Migraciones sobre los gestores que realizan las tramitaciones de los inmigrantes y cuál es el procedimiento que aquéllos realizan?

*Oscar R. González. – Sergio A. Basteiro.
– Alfredo P. Bravo. – Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani.
Ricardo C. Gómez. – Alicia V. Gutiérrez.
– Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

LXXXIV

INICIATIVA DE LA RED SOLIDARIA Y OTRAS ENTIDADES PARA REUNIRSE A REFLEXIONAR SOBRE LA EDUCACION Y LA PAZ

(Orden del Día N° 2.040)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria y otras entidades no gubernamentales e integrantes de diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria y otras entidades no gubernamentales e integrantes de diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Mario Cañero. – Atlanto Honcheruk. – Blanca Osuna. – Claudio Pérez Martínez. – Roque Alvarez. – Mónica Arnaldi. – Carlos Castellani. – Gerardo Conte Grand. – Teresa Ferrari de Grand. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Fernando Melillo. – Nélida Morales. – Héctor Polino. – Liliana Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria y otras entidades no gubernamentales e integrantes de diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz, luego de su estudio, resuelve dictaminarlo como proyecto de resolución.

Mario Cañero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria, entidades no gubernamentales e integrantes de

diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz en la Semana de la Cultura de la Paz.

Irma Roy.

LXXXV

50° ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RÍO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.041)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, por el que se declara de interés legislativo el 50° aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Mario Cafiero. – Atlanto Honcheruk. – Blanca Osuna. – Claudio Pérez Martínez. – Roque Alvarez. – Mónica Arnaldi. – Carlos Castellani. – Gerardo Conte Grand. – Teresa Ferrari de Grand. – Mónica A. Kuney. – Carlos Larreguy. – María T. Lernoud. – Fernando Melillo. – Nélida Morales. – Héctor Polino. – Liliana Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo, el 50° aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, en la provincia de Córdoba.

Eduardo R. Di Cola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, por el que se declara de interés legislativo el 50° aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, provincia de Córdoba; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la evolución del hombre y su entorno, el fuego ha sido un protagonista insoslayable en su bienestar y progreso, pero también causal de sufrimiento, desesperanza y muerte.

La humanidad, desde siempre, se abocó sin solución de continuidad a controlar al vital elemento para que no se convirtiera en un flagelo, aplicando medidas preventivas e incorporando tecnología para evitar al menos minimizar sus efectos devastadores.

En nuestro país, desde y hasta que se creara formalmente los "Vigilantes-Bomberos" de la Policía Federal (2 de enero de 1870) como una respuesta organizada a tales efectos, la improvisación, y buena voluntad de la gente (con precarios medios) era quien paliaba dicha necesidad. Solamente en la Capital (posteriormente algunas capitales de provincias) contaba, aunque de modo insuficiente, con elementos, medios, y personal idóneo para combatir incendios.

Ante el desamparo, son las comunidades quienes comienzan a organizarse para darse la respuesta que se les negaba desde los distintos poderes del Estado. Tal es así, que el 2 de junio de 1884, se crea en la Boca, el Primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios. A partir de entonces, y no sin dificultades se fueron creando los de Ensenada, San Fernando, Avellaneda (todavía en el siglo XIX) siguiendo, Ingeniero White, Lomas de Zamora, Lanús, etcétera.

Mientras tanto, debieron transcurrir 53 años para que el interior de la provincia de Córdoba contara, el 30 de abril de 1937, con su primer cuerpo de bomberos voluntarios, el de San Francisco, al que le sucedieron Villa María (20-5-1951), Bell Ville (13-1-53), y el de Río Cuarto el 7 de marzo de 1953, después de varios intentos fallidos, tantos, como incendios importantes se produjeron.

El 14 de junio de 1951, se reúnen en el Palacio Municipal las fuerzas vivas de la ciudad por invitación del señor comisionado don Teófilo Pío Bildósola y a solicitud del Comando de la Defensa Antiaérea Pasiva de la provincia, para dejar conformada una comisión Pro-formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Ardua actividad le cupo a la mencionada comisión, para dejar sentada las bases para su constitución definitiva, mientras ello ocurría, dos pavorosos incendios (1952 - Gomería y casa de familia de don Miguel Giribet y Casa Ripamonti) incidían en la aceleración de los trámites.

El día 4 de diciembre de 1952 se reúnen en la Sociedad Italiana los asambleístas para conformar la primera comisión directiva en la que son aprobados sus estatutos. Días después, con gran algarabía de toda la comunidad se recibe el primer autobomba (Ford/38), hoy "Coche insignia" (patrimonio histórico de la entidad).

Durante todo este período, se suscribieron socios y efectuaron festivales para obtener recursos y

se instruyó y capacitó (por parte de la división Bomberos de la Policía de Córdoba) a nuestros aspirantes.

A partir del 7 de marzo de 1953, con la obtención de la personería jurídica, da comienzo una organización "pluralista" reconocida como Servicio de Utilidad Pública y representada en adelante como "Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto".

A los pocos meses, y mientras se procuraba alquilar un galpón para el cuartel, con el fruto de los "Carnavales de Antaño", festival boxístico (Speluzin-Legardón), cuotas sociales más de mil socios, rifas, donativos y el apoyo incondicional de la ciudadanía, se adquirió el local de la ex empresa de transporte ACO que, remozado y remodelado durante años es actualmente nuestro cuartel.

A Nicolás Venieri, primer presidente y precursor de la entidad, le sucedieron en el cargo los señores Sergio Magrini, Marcos Pagano, José M. Monsó, José A. Nóbrega, José Pauls, Miguel A. Puebla, Justo P. Cardarellí, Francisco Lumello, Jorge o. Mójica, Héctor Pasetti, Genaro Fidelibus y Oscar A. Boni (éstos dos últimos, vicepresidente y presidente actualmente, condujeron la institución durante 25 años -8 y 17 años- respectivamente).

Fue el primer jefe del cuerpo activo, don Joaquín Castellina, Tulio Cesarone (interino), Federico Vercellone, Marcos A. Martínez, Bruno Prizzón, Ricardo Silvetti y actualmente Javier de Olmos.

Todos ellos con los integrantes de sus comisiones directivas, administración y cuerpo activo, con su tesonera y desinteresada dedicación, su bonomía y otras tantas cualidades, le imprimieron a la institución, más que un "halo de misticismo" ("Caballeros del Fuego", "Milicias de Fuego"), un bien ganado prestigio que se sustentó y se sustentará en el tiempo, por su transparencia y por la uniformidad de criterios y objetivos en cuanto a la consigna que le dio origen "Un cuerpo de bomberos voluntarios del pueblo y para el pueblo", sin distinciones de ideologías políticas, sin diferencias raciales ni religiosas.

Nuevas responsabilidades y desafíos tiene hoy la entidad, seguir conduciendo (como hace 10 años) la Defensa Civil local y la incorporación del personal femenino a los cuadros del cuerpo activo, experiencia que esperamos coronar con éxito.

Hoy, la institución cuenta con un patrimonio importante: edificio propio, un local comercial 17 unidades (entre recicladas y cero kilómetro) para atender los más diversos servicios, indumentaria, herramientas y tecnología de última generación.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo R. Di Cola.

LXXXVI

INAUGURACION DEL FRIGORIFICO CAPRINO DE LA COOPERATIVA TRENTO CHAQUEÑA

(Orden del Día N° 2.042)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Geijo y Bayonzo sobre expresar beneplácito por la inauguración del frigorífico caprino de la Cooperativa Trento Chaqueña el 9 de marzo de 2003 en Pampa del Infierno, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

Adrián Menem. - Mario A. H. Cafiero. - Guillermo E. Alchouron. - Atlanto Honcheruk. - Luis Sebriano. - Blanca Osuna. - Elsa Quiroz. - Claudio Pérez Martínez. - Haydè T. Savron. - Carlos Larreguy. - Roque T. Alvarez. - Carlos Brown. - Carlos Castellani. - Víctor Cisterna. - Gerardo Conte Grand. - Juan C. Correa. - Teresu Ferrari de Grand. - Miguel A. García Mérida. - Mónica A. Kuney. - María T. Lernoud. - Nélida B. Morales. - Juan C. Olivero. - Ricardo A. Patterson. - Héctor T. Polino. - Tomás R. Pruyas. - Héctor R. Romero. - Liliana E. Sánchez. - Miguel R. Saredi. - Francisco N. Sellarés. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la inauguración de las instalaciones del frigorífico caprino de la Cooperativa Trento Chaqueña ubicada en la localidad de Pampa del Infierno en la provincia del Chaco el día 9 de marzo de 2003.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Geijo y Bayonzo, creen innecesario abundar en más deta-

lles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del 9 de marzo de 2003 comenzarán a funcionar en la localidad de Pampa del Infierno, en la provincia del Chaco, las instalaciones del frigorífico caprino en el marco del proyecto de la Cooperativa Trento Chaqueña, que cumplirá con una etapa más en el desarrollo del programa caprino para El Impenetrable y, juntamente con el Procano, realizará la elaboración de lácteos y el mejoramiento genético que permitirá a los productores acceder a otros mercados nacionales.

Es un emprendimiento de las provincias de Trento, en Italia, y el Chaco en forma conjunta y configura el resultado de un vasto trabajo que ha insumido varios años, y que logra concretarse en un momento de profunda crisis del país, lo que hace enaltecer aún más esta importante obra, aportando al desarrollo regional.

Tendrá una capacidad de faena de 300 animales por turno, estará habilitado para tránsito federal y contará con dos cámaras de enfriado con una capacidad de 2.000 reses cada una, y una de congelado que podrá almacenar 3.000 cabritos.

En esta primera etapa, la selección de faena apunta a cabritos con un promedio de 5,200 kilogramos, considerados de mayor demanda en los centros de consumo tradicionales a nivel nacional y se apuntala a que cada animal que salga al mercado tenga un código de barras que permita al consumidor conocer fehacientemente la región de donde proviene y garantizar la calidad de la res comercializada en la boca de expendio. La res, que será puesta en las góndolas, estará recubierta por una bolsa plástica, que identificará todas las características del animal.

La planta de faena a inaugurarse este 9 de marzo, tendrá la zona de selección de animales en pie, la plaza de faena, las cámaras de "maduración de la carne" y de congelado y la mayor trascendencia del nuevo emprendimiento radica en la habilitación por parte del SENASA para el tránsito federal (categoría A), lo que permitirá que los cabritos chaqueños sean comercializados en mercados no tradicionales para estas carnes de la provincia.

En forma paralela y cumplido el primer ciclo de construcciones se prevé, que en el segundo se avance en la estructura de manejo de cueros, vísceras, glándulas y sangre. En esta primera etapa los cueros obtenidos recibirán el proceso conocido como "secado sombra", mientras que no se descarta la comercialización del "cuero verde" o sea recién faenado.

A través de la Cooperativa Trento Chaqueña y de un centro de distribución en la ciudad de Resis-

tencia, en la actualidad se canaliza parte de la comercialización de los caprinos producidos en la provincia. Indudablemente, el frigorífico es un paso esencial para que los chaqueños podamos acceder a otros mercados con mayor poder adquisitivo como Capital Federal, Buenos Aires, Rosario o Mar del Plata, implicando "un canal de comercialización muy importante" para los productores del distrito.

Todo esto hace que los motivos que distinguen a tan importante trabajo sean reconocidos por esta Cámara de Diputados a través del presente proyecto de declaración.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

LXXXVII

RESOLUCION DEL ANEXO VIII, PUNTO 3, DEL ACTA ACUERDO DEL 8 DE JULIO DE 1999 FIRMADA CON AGUAS ARGENTINA S.A.

(Orden del Día N° 2.043)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga suspender la aplicación de la resolución del anexo VIII, punto 3, del acta acuerdo del 8 de julio de 1999, firmada con la empresa Aguas Argentinas S.A., por el cual se establece que los inmuebles sujetos al régimen no medido, ante el corte de suministro, se facturará un importe con un 50 % de disminución de la Tarifa Básica Bimestral (TBB); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte los recaudos pertinentes a fin de que se suspenda la aplicación de la resolución del anexo VIII, punto 3, del acta acuerdo de fecha 8 de julio de 1999, firmada entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la empresa Aguas Argentinas S.A., que establece que "...en los inmuebles sujetos al régimen no medido, cortado el servicio por falta de pago, el concesionario facturará el importe correspondiente al inmueble con una disminución del 50 % de la Tarifa Básica Bimestral (TBB)..." y establezca que el usuario que ya no goza del servicio no paga nada de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la ley 25.561.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2003.

Carlos A. Courel. - Jorge L. Bucco. - Héctor T. Polino. - Oliva Rodríguez

González. – Stella M. Córdoba. – Alfredo A. Martínez. – Marta I. Di Leo. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor J. Cavallero. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Víctor M. F. Fayad. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Margarita O. Jarque. – Elsa G. Lofrano. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Blanca I. Osuna. – Sarah A. Picazo. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Diego Santilli. – Haydée T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storer. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros, sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga suspender la aplicación del anexo VIII, punto 3, del acta acuerdo del 8 de julio de 1999, firmada con la empresa Aguas Argentinas S.A., por el cual se establece que los inmuebles sujetos al régimen no medido, ante el corte de suministro, se facturará un importe con un 50 % de disminución de la Tarifa Básica Bimestral (TBB), aconsejan su aprobación introduciéndole modificaciones de orden práctico.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio se dirija al ETOSS a fin de que este organismo suspenda la aplicación de la resolución del anexo VIII, punto 3, del acta acuerdo de fecha 8 de julio de 1999, firmada entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la empresa Aguas Argentinas S.A., que establece que "...en los inmuebles sujetos al régimen no medido, cortado el servicio por falta de pago, el concesionario facturará el importe correspondiente al inmueble con una disminución del 50 % de la Tarifa Básica Bimestral (TBB)..."

Fernando C. Melillo. – Marta I. Di Leo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Héctor T. Polino.

LXXXVIII

CENTENARIO DE LA GESTA DE LA CORBETA ARA "URUGUAY"

(Orden del Día N° 2.044)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural los actos conmemorativos del Centenario de la Gesta de la Corbeta ARA "Uruguay" en el rescate de la expedición científica sueca del doctor Otto Nordens-kjöld en la Antártida, a realizarse el día 10 de abril del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural los actos conmemorativos del Centenario de la Gesta de la Corbeta ARA "Uruguay" en el rescate de la expedición científica sueca del doctor Otto Nordenskjöld en la Antártida que se realizaron el día 10 de abril próximo pasado en el dique 4 de Puerto Madero.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Nilda C. Garré. – Lorenzo A. Pepe. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Rodil. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urubey. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el inicio de los actos conmemorativos del Centenario de la Gesta de la Corbeta

ARA "Uruguay", en el rescate de la expedición científica sueca del doctor Otto Nordenskjöld en la Antártida, a realizarse el día 10 de abril del corriente año en el dique 4 de Puerto Madero.

Fernanda Ferrero.

LXXXIX

21° ANIVERSARIO DEL BAUTISMO DE FUEGO DE LA FUERZA AEREA EN LA GUERRA DEL ATLANTICO SUR
(Orden del Día N° 2.045)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pepe y de la señora diputada Osorio respectivamente, en los que se saluda a la Fuerza Aérea Argentina con motivo de cumplirse el 21° aniversario de su bautismo de fuego en la Guerra del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 21° aniversario de la primera acción en combate ante el conflicto bélico del Atlántico Sur al conmemorarse el 1° de mayo el Día del Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea Argentina.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Nilda C. Garré. – Lorenzo A. Pepe. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Rodil. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Pepe y la señora diputada Osorio, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar a la Fuerza Aérea Argentina con motivo de cumplirse el 1° de mayo, el 21° aniversario de su bautismo de fuego, oportunidad en que sus pilotos combatieron con valor y patriotismo en defensa de nuestra legítima soberanía durante la Guerra del Atlántico Sur en 1982.

Lorenzo A. Pepe.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 21° aniversario de la primera acción en combate ante el conflicto bélico del Atlántico Sur y la conmemoración el 1° de mayo del Día del Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea Argentina.

Marta L. Osorio.

XC

COMERCIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS ADMINISTRADO POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

(Orden del Día N° 2.048)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros, juntamente con las modificaciones introducidas por el expediente 752-D-2003, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga suspender cualquier definición referida al comercio de servicios educativos y culturales en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios administrado por la Organización Mundial del Comercio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes:

1. Suspenda cualquier definición referida al comercio de servicios educativos y culturales en el

marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) administrado por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2. Conforme una comisión integrada por funcionarios del área educativa, del área de cultura, rectores de universidades nacionales y privadas, legisladores de todos los partidos políticos representados en las cámaras y gremios docentes y del ámbito de la cultura para discutir los plazos impuestos por la Organización Mundial del Comercio y la conveniencia y/o riesgos de pronunciarse en el tema de comercialización internacional de servicios culturales y educativos.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

*Olijela del Valle Rivas. -- Héctor Romero.
-- Juan C. Millet. -- Roberto Basualdo.
-- Haydé Savron. -- Marta I. Di Leo. --
Eduardo Macaluse. -- Blanca I. Osuna.
-- Carlos Raimundi. -- Guillermo E.
Alchouron. -- Roque T. Alvarez. --
Guillermo Amstutz. -- Mónica Arnaldi.
-- Jesús Blanco. -- Guillermo Cantini. --
Argentina Cerdán. -- Julio Conca. --
Stella Maris Córdoba. -- Marcelo L.
Dragan. -- María T. Ferrín. -- Irma
Foresi. -- Miguel A. Giubergia. -- Rubén
Giustiniani. -- Carlos Iparraguirre. --
Rafael A. Martínez Raymonda. -- Aldo
Neri. -- Aldo Ostropolsky. -- Ricardo
Patterson. -- Norma R. Pilati. -- Mirta
Rubini. -- María N. Sodá. -- Hugo
Storero. -- Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros, juntamente con las modificaciones introducidas por el expediente 752-D.-2003, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la Segunda Guerra Mundial y el nuevo orden internacional, instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional intentaron coordinar/imponer condiciones a la

economía internacional. En 1948, se aprobó provisionalmente el GATT (Acuerdo General de Tarifas y Comercio) para regular el comercio internacional.

Entre 1986/94 la Ronda de Montevideo discutió la creación de la OMC (Organización Mundial del Comercio), que se oficializó en 1995 con el objetivo de institucionalizar la regulación en intercambio internacional de bienes y servicios.

La OMC es una organización intergubernamental, sus acuerdos son obligatorios, permanentes y conciernen a todos los estados miembros. La Argentina es uno de sus 144 Estados miembros.

En el momento de su conformación se aprobó el AGSC o en inglés GATS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios), que es un acuerdo multilateral, de carácter ejecutorio que se refiere a la reglamentación del comercio internacional de servicios.

Dentro de los servicios, la educación superior forma parte del sector educativo donde figuran también educación primaria, secundaria, adultos y otros que designa así a todos los servicios educativos no clasificados.

El sector educación es uno de los sectores contemplados en el acuerdo donde también aparecen otros sectores como el comunicacional, ambiental, cultural, deportivo, transporte. Es por tanto mucho más abarcativo e implica a sectores tan estratégicos como el educativo.

El AGSC/GATS funciona con una agenda donde cada ronda de negociaciones significa mayor liberalización y eliminación de restricciones. Cada país determina el alcance de sus compromisos (oferta/demanda) para cada uno de los sectores y dentro del contexto de la liberalización progresiva.

El sector educativo es el sector en que los países han estado más reticentes al proceso de liberalización. Hasta el momento, en América latina sólo México, Panamá y Costa Rica han concertado compromisos concretos para el sector educativo y sólo los dos primeros para educación superior

Es interesante observar que aun los países más embanderados en la apertura sin restricciones como Estados Unidos, Nueva Zelanda, Australia y Japón subrayan la necesidad de los gobiernos de preservar su derecho de soberanía en la determinación de sus propias políticas.

El tema fue incorporado al debate internacional. En 1998, en UNESCO /París con la presencia de 180 países, se aprobó la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI, donde se define la educación superior como un servicio o bien público orientado por objetivos y necesidades sociales rechazando de plano cualquier interpretación de la educación como mercancía.

En esa misma dirección en la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas del mes de abril del 2002 se redactó la Carta de Por-

to Alegre donde se manifiesta preocupación por las políticas de la OMC tendientes a la comercialización de los servicios de educación superior, ya que con la desregulación y eliminación de todo control de calidad se transformaría a la educación superior en un lucrativo mercado. Se expresa, además, que la apertura sin límites, potencia el fomento a la globalización de la educación privada, los recortes al financiamiento público y el abandono del Estado de su función de orientación, dirección y gestión en áreas de responsabilidad social. Sin duda, redundará además en la uniformización acrítica y la pérdida de la soberanía nacional y de los pueblos.

En agosto del mismo año, en el marco de la XXXIII Reunión del Consejo de Rectores/Universidad Nacional del Litoral se redactó el Pronunciamiento de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo donde afirman que aceptar lo dispuesto por la OMC es considerar a la educación como un comercio y la renuncia de los Estados a su poder de establecer los principios básicos para la formación de sus ciudadanos. Proponen, además, avanzar en instancias de integración universitaria en el ámbito del Mercosur para afianzar alianzas estratégicas.

Adhieren a este pronunciamiento la Universidad Nacional del Litoral (22/8/02) que agrega solicitar al CIN el apoyo y su elevación al Congreso de la Nación para su consideración; la Universidad Nacional de Entre Ríos (27/8/02) que propone instar al gobierno nacional a que no asuma compromisos con la OMC que condicionen las políticas públicas y afecten los derechos de los ciudadanos; la Universidad Nacional de La Plata (27/8/02) que insiste en un pedido de audiencia a las autoridades del gobierno nacional con el objeto de obtener el compromiso del estado argentino de rechazar la iniciativa de la OMC.

En el mismo sentido, se ha pronunciado la Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales, solicitando a sus gobiernos que "asuman como posición excluyente en las negociaciones multilaterales que sobre este sector (servicios culturales) se desarrollan en la Organización Mundial de Comercio: mantener el concepto de excepción cultural, considerando a los servicios y productos audiovisuales comprendidos dentro de la protección especial que inspiraron las disposiciones del GATT y se mantuvieron en la OMC, con el objeto de defender el derecho soberano de los países iberoamericanos a establecer políticas de fomento y regulación de la producción de bienes culturales".

Todavía estamos a tiempo para analizar el tema con criterio, sin apresuramientos y con responsabilidad porque integramos la OMC como país miembro y porque la realidad del mercado se impone en los hechos aunque permanezcamos ajenos al debate. La agenda de negociaciones en el marco del AGSC/GATS se inició en el 2.000, tiene fechas claves como la del 31 de

marzo actual donde se debe decidir si se presentan o no las ofertas iniciales de acceso a los mercados, pero recién el año 2005 es la fecha límite para todas las negociaciones. Incluso está contemplado que si no se llega a un acuerdo suficiente con respecto al sector educación y en especial educación superior, se iniciaría una nueva ronda de negociaciones globales después de enero del 2005.

Es necesario que nos introduzcamos en el debate porque hasta el momento las negociaciones son llevadas en la mayoría de los países y también en el nuestro por funcionarios de las áreas de relaciones internacionales y economía, con desconocimiento de las partes interesadas del sector como son los funcionarios del área de educación, los rectores de universidades públicas y privadas, las autoridades de las instituciones educativas, los legisladores y otros actores implicados si consideramos que la educación superior es sólo uno de los ítem para tratar en el sector educación.

A esta exclusión del sector educativo en las negociaciones deben agregarse, entre otras, las siguientes cuestiones a analizar: las implicaciones que tiene considerar a la educación como mercancía, la vulnerabilidad de nuestro país en el esquema competitivo de comercio internacional donde estamos ubicados como consumidores más que como oferentes, el desequilibrio entre la oferta oficial y la invasión de oferta extranjera privada, la agudización de diferentes circuitos culturales y el repliegue del Estado de su responsabilidad en la formación de los ciudadanos.

El debate es necesario e impostergable. El aislamiento conduce simplemente al triunfo silencioso del mercado y la no participación del sector educativo frente al avance de los funcionarios de economía en las negociaciones confirma el lugar o no lugar que le conceden los gobiernos al tema educativo.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

*Irma F. Parentella. – Marcela Bordenave.
– Eduardo G. Macaluse. – Fernando C.
Melillo. – Lucrecia M. Monteagudo. –
María N. Sodá. – José A. Vitar.*

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo:

1. Suspenda cualquier definición referida al comercio de servicios educativos y culturales en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS/GATS) administrado por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2. Se abstenga de cumplir con el cronograma fijado por la OMC en relación con presentar, antes del 31 de marzo del presente, el listado de ofertas iniciales de acceso a los mercados de servicios, incluyendo los de educación superior.

3. Conforme una Comisión integrada por funcionarios del área educativa, del área de cultura, rectores de universidades nacionales y privadas, legisladores de todos los partidos políticos representados en las cámaras y gremios docentes para discutir los plazos impuestos por la OMC y la conveniencia y/o riesgos de pronunciarse en el tema de comercialización internacional de servicios culturales y educativos.

*Irma F. Parentella. – Marcela Bordenave.
– Eduardo G. Macaluse. – Fernando C. Melillo. – Lucrecia M. Monteagudo. –
María N. Sodá. – José A. Vitar.*

1.1

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Eduardo Camaño.*

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se efectúe la inclusión de la expresión que a continuación se consigna: “y del ámbito de la cultura”, en el proyecto de resolución de mi autoría D.-159/03 (3 de marzo de 2003).

El acápite tercero del texto resolutivo, con la inclusión queda así redactado:

“3. – Conforme una comisión integrada por funcionarios del área educativa, del área de cultura, rectores de universidades nacionales y privadas, legisladores de todos los partidos políticos representados en las Cámaras, y gremios docentes y del ámbito de la cultura, para discutir los plazos impuestos por la OMC y la conveniencia y/o riesgos de pronunciarse en el tema de comercialización internacional de servicios culturales y educativos.”

Saludo a usted muy atentamente.

Irma F. Parentella.

XCI

**INFORMACION PERIODICA SOBRE
INDICES DE ANALFABETISMO**

(Orden del Día N° 2.049)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de

resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes a disponer de información periódica sobre los índices de analfabetismo que se registran en la población, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la intervención directa del Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumente medidas destinadas a:

a) Disponer de información periódica frecuente sobre los índices de analfabetismo absoluto y funcional en el país por regiones, provincias y grupos etarios.

b) Detectar puntualmente los grupos de población o “bolsones” donde se registran los mayores índices de analfabetismo absoluto.

c) Coordinar acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para medir la relación de estos índices con las necesidades básicas insatisfechas (NBI).

d) Formar, en el marco de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, equipos de trabajo que investiguen y evalúen los niveles de analfabetismo funcional en cada provincia.

e) Aumentar los recursos destinados a sostener e intensificar los programas nacionales y provinciales de erradicación del analfabetismo.

f) Priorizar, dentro de esos programas, la atención de los alumnos desertores de la educación general básica (EGB) con miras a su reinserción en el sistema educativo formal y al completamiento de su escolaridad obligatoria.

g) Retomar los programas de educación del adulto como etapa de posalfabetización y de capacitación para hacer frente, con adecuada preparación, a los problemas de salud, vivienda, trabajo, cooperativismo, higiene y empleo del tiempo libre.

Sala de las comisiones, 30 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Rubén H. Giustiniani. – Juan C. Millet. – Marta Palou. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Guillermo Cantini. – Mónica Arnaldi. – Jesús Blanco. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrin. – Irma Foresi. – Graciela Gastañaga. – Ricardo Gómez. – Oscar R. González.

— Alicia V. Gutiérrez. — María L. Monteagudo. — Aldo Neri. — Alejandro Nieva. — Sarah Picazo. — Norma R. Pilati. — María N. Sodá. — Hugo G. Storero. — Luis A. Trejo. — Saúl E. Ubaldini. — Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 11 de abril de 2002 ingresó en la Honorable Cámara de Diputados el expediente 1.356-D.-02 por el cual la suscrita presentó un pedido de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el analfabetismo en la República Argentina.

El proyecto de resolución que lo tramitaba fue oportunamente aprobado y girado a la Presidencia de la Nación para que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, respondiera a los siguientes puntos:

1. Qué índices de analfabetismo extrapolados a partir del Censo de Población de 1991 y los obtenidos provisoriamente en el Censo 2001, se registran en la República Argentina, por jurisdicción.

2. Qué análisis ha realizado el ministerio para estudiar la evolución del problema y determinar su línea de tendencia.

3. Qué estudios se han realizado para localizar los mayores "bolsones de analfabetismo en cada jurisdicción, por diversos conceptos (sexo, edad, ocupación, etcétera).

4. Qué medidas e incentivos se han consensuado en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación para erradicar índices de analfabetismo en el país.

5. Qué programas se organizan y qué acciones se concretan en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la erradicación definitiva del problema.

6. De qué estudios dispone el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para cuantificar y evaluar el problema del analfabetismo funcional y em-

prender las acciones necesarias para lograr su reducción.

Cumplidos las etapas y plazos administrativos de rigor, la Subsecretaría de Equidad y Calidad y la Dirección Nacional de Información y Evaluación Educativa del Ministerio pertinente, informaron:

a) En el caso de la Subsecretaría de Equidad y Calidad.

Que "la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente se propone abordar la problemática de la alfabetización inicial y avanzada como prioridad de la política educativa federal y provincial".

Además, señala que "se está organizando la realización de dos seminarios federales y cinco jornadas regionales sobre alfabetización inicial y avanzada destinados a capacitar docentes y evaluar las acciones realizadas".

b) En el caso de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, este organismo se refiere ampliamente a los relevamientos anuales que se realizan en todo el país para obtener exclusivamente datos estadísticos básicos sobre quienes están dentro del sistema educativo y, por ende, "no es responsable de proporcionar la información que ustedes solicitan".

Surge de estos informes, en consecuencia, que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología carece de datos estadísticos sobre el analfabetismo y el problema de su erradicación estaría en su fase preparatoria mediante la realización futura de dos seminarios federales y cinco jornadas regionales sobre alfabetización.

Por otra parte, a la fecha no se dispone de las cifras que arrojó el censo de población realizado en el año 2001.

Según el censo de población anterior (1991) el índice nacional de analfabetismo fue de cuatro (4) puntos, lo cual coloca a la República Argentina entre los países más avanzados de América latina en materia educativa.

No obstante, ese promedio no refleja la existencia de grupos humanos, de "bolsones de analfabetos, donde el índice trepa hasta el 30 % de la población mayor de 10 años en tanto que, paralelamente, en esos grupos se desarrollan, proliferan y crecen los casos de mortalidad infantil, desnutrición, morbilidad, desocupación y marginalidad.

De acuerdo con el índice señalado del 4 %, existían en la República Argentina (INDEC, 1991) alrededor de 980.000 analfabetos absolutos. Sumados los analfabetos funcionales —sin cuantificación oficial— la cifra superaría largamente los dos (2) millones de habitantes del país que están marginados de toda posibilidad de crecimiento, cercados por los límites que sus propias incapacidades o carencias educativas les determinan.

Hace muchos años que se viene reclamando a los organismos estatales responsables la realización de estudios científicamente fundamentados, para disponer de un diagnóstico serio sobre el problema del analfabetismo en todas sus vertientes y poder abordar, a partir de esa información, programas intensivos que tengan como meta la ya señalada en el Pacto Federal Educativo: la erradicación total del problema.

Es decir, buscar una respuesta cuántica como resultado de análisis cuantitativos que ponga en evidencia y dimensionen las sensibles diferencias educativas regionales, y entre las áreas urbanas y rurales. Y poner el acento no sólo en los analfabetos absolutos, sino en la población de analfabetos funcionales. Estos son productos inacabados, malogrados del sistema educativo en los que, larvada, subyace toda la temática de la deserción, el desgranamiento, la repitencia y una intolerable discriminación en lo que hace a la igualdad de oportunidades. Sabido es que el abandono temporario o definitivo de la escuela tiene como secuela no queda toda clase de problemas sociales, económicos, poblacionales y aun políticos.

El presente proyecto pretende comprometer a los organismos estatales en un problema de fondo cuyo estudio y remedio deben partir del conocimiento de la situación real. Una solución posible es, sin duda, proponerse una mejor alfabetización en la escuela y extra-escuela, para que las personas cualitativamente mejor preparadas aborden su crecimiento y el del país.

Por las razones expuestas, se solicita la pronta aprobación de dicho proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la intervención directa del Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumente medidas destinadas a:

a) Disponer de información periódica frecuente sobre los índices de analfabetismo absoluto en el país por regiones, provincias y grupos etarios.

b) Detectar puntualmente los grupos de población o "bolsones" donde se registran los mayores índices de analfabetismo absoluto.

c) Coordinar acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para medir la relación de estos índices con las necesidades básicas insatisfechas (NBI).

d) Formar, en el marco de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa,

equipos de trabajo que investiguen y evalúen los niveles de analfabetismo funcional en cada provincia.

e) Aumentar los recursos destinados a sostener e intensificar los programas nacionales y provinciales de erradicación del analfabetismo.

f) Priorizar, dentro de esos programas, la atención de los alumnos desertores de la educación general básica (EGB) con miras a su reinserción en el sistema educativo formal y al completamiento de su escolaridad obligatoria.

g) Retomar los programas de educación del adulto como etapa de posalfabetización y de capacitación para hacer frente, con adecuada preparación, a los problemas de salud, vivienda, trabajo, cooperativismo, higiene, y empleo del tiempo libre.

Olijela del Valle Rivas.

XCII

DÍA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

(Orden del Día N° 2.050)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar al calendario escolar la fecha 15 de marzo como "Día de los derechos del consumidor"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, disponga la incorporación al calendario escolar de la Educación General Básica (EGB), la fecha 15 de marzo "Día de los derechos del consumidor", en adhesión al Día Internacional de los Derechos del Consumidor. Asimismo que arbitre los medios necesarios para que en esa fecha desarrolle campañas de promoción sobre derechos y obligaciones del usuario y consumidor entre el obligado, a través de los establecimientos educativos.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. - Jorge Bucco. - Juan C. Millet. - Héctor Polino. - Marta Di Leo. - Eduardo Macaluse. - Blanca Osuna. - Stella Córdoba. - Mónica Arnaldi. - Jesús Blanco. -

Pedro Calvo. – Margarita Cerdán. – Marcelo Dragan. – Víctor Fayad. – Teresa Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Irma Foresi. – Eduardo García. – Rubén Giustiniani. – Rafael González. – Fernando Melillo. – Aldo Neri. – Sarah Picazo. – Norma Pilati. – María Rico. – Irma Roy. – Diego Santilli. – Haydé Savron. – María Sodá. – Hugo Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así los expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fue el 15 de marzo de 1962 cuando el presidente de los Estados Unidos, John Kennedy, hablando ante la legislatura de su país, pronunció la histórica y contundente frase “todos somos consumidores”, que fue fundamento para que las Naciones Unidas en 1985 instituyeran el Día Internacional de los Derechos del Consumidor.

En la Argentina, el Congreso Nacional aprueba el 22 de septiembre de 1993 la ley 24.240 de Defensa del Consumidor, compendio de derechos y obligaciones que a partir de la reforma de la Constitución Nacional, en el año 1994, han quedado consagrados expresamente en su artículo 42.

La ley 24.240, en su artículo 60 enuncia que incumbe al Estado nacional, las provincias y municipalidades, la formulación de planes generales de educación para el consumo y su difusión pública, fomentando la creación y el funcionamiento de asociaciones de consumidores y la participación de la comunidad en ellas, debiendo propender a que dentro de los planes oficiales de educación primaria y media se enseñen los preceptos y alcances de esta ley.

Es por lo expuesto que consideramos oportuno incorporar la fecha del 15 de marzo al calendario escolar de la Enseñanza General Básica (EGB), conmemorarla y desarrollar a partir de ella aspectos de

la educación para el consumo en niños y jóvenes, con información adecuada. Por ello, señor presidente, solicito se me acompañe con el voto afirmativo en el tratamiento del presente proyecto.

Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disponga la incorporación al calendario escolar de la Enseñanza General Básica (EGB), la fecha 15 de marzo “Día de los Derechos del Consumidor”. Asimismo que arbitre los medios necesarios para que en esa fecha desarrolle campañas de promoción sobre derechos y obligaciones del usuario y consumidor entre el alumnado, a través de los establecimientos educativos.

Dante Elizondo.

XCHH

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA LECTURA

(Orden del Día N° 2.051)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura, creado por la Sociedad Argentina de Pediatría; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura, creado por la Sociedad Argentina de Pediatría, que tiene como fin estimular la lectura infantil, rescatando el valor del lenguaje y la palabra desde la niñez.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

Hugo G. Storero. – Silvia V. Martínez. – Irma Roy. – Marta S. Milesi. – Alicia V. Gutiérrez. – María del Carmen Rico. – Mónica S. Arnaldi. – Laura C. Musa. – Beatriz N. Goy. – Rosa E. Tullio. – Norma

R. Pilati. — Roberto J. Abalos. — Elda S. Agüero. — María del Carmen Alarcón. — Alfredo E. Allende. — Roque T. Alvarez. — Marcela A. Bordenave. — Marta I. Di Leo. — María A. González. — Gracia M. Jaroslavsky. — Mónica Kuney. — Elsa G. Lofrano. — Encarnación Lozano. — Eduardo G. Macaluse. — Nélide B. Morales. — Blanca I. Osuna. — Irma F. Parentella. — Claudio H. Pérez Martínez. — Sarah A. Picazo. — Olijela del Valle Rivas. — Roberto M. Saredi. — María N. Sodá. — Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura, creado por la Sociedad Argentina de Pediatría, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La lectura tendrá en los niños una fuerza abrumadora y enriquecedora, que permitirá que todos aquellos que puedan acceder a ella cuenten con un antídoto indispensable contra otras formas de expresión creciente, como la violencia, rescatando desde edades muy tempranas el valor importantísimo del lenguaje y la palabra.

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y la Fundación Leer, con el apoyo de la Fundación Sociedad Argentina de Pediatría (Fundasap), con el asesoramiento del rector de la Universidad de Buenos Aires, el doctor Guillermo Jaim Etcheverry, colaboraron con el Primer Programa Nacional de Promoción de la Lectura, elaborando una guía que recibirán los 13.000 pediatras del país; la destacada labor incentivadora estará en el ámbito del médico de cabecera de niños y adolescentes.

Habrá que preguntarse ¿por qué una sociedad médica se ocupa de este tema? Y la respuesta apropiada será: que para tener una infancia sana, que sea capaz de comprender este mundo y de encontrar alternativas para mejorarlo, nada mejor que estimular el pensamiento, que necesariamente va de la mano del lenguaje.

El objetivo del programa no es que los niños aprendan a leer antes de tiempo, sino contribuir con la lectura al desarrollo integral del niño y ayudarlo a supe-

rar conflictos que por su edad son muy comunes, como los celos, el miedo a la oscuridad o al abandono. Cuando los adultos les leen libros a los niños les brindan momentos de seguridad, tranquilidad y afectos compartidos, además de nuevas historias y palabras que los ayudan a viajar con la imaginación.

En tiempos de crisis resulta indispensable un programa que contribuya a la nutrición integral del niño, que incluye el alimento, el afecto y la cultura; así, cuando la calidad de vida se encuentra en descenso como sucede actualmente, la posibilidad de rescatar historias y transmitir las a generaciones nos da la posibilidad de construir personas íntegras y pensantes, que luego serán ciudadanos, que contribuirán con el futuro de nuestro país, que elegirán gobernantes y representantes, ante los cuales harán respetar sus derechos.

El programa pretende que tanto padres como pediatras incorporen el hábito de la lectura con tanta seriedad como el plan alimentario nutricional o las vacunas, apuntando no sólo al resultado inmediato, sino a la idea de que ese ser, ya adulto, pueda considerar la importancia de la lectura en su infancia y las distintas etapas formativas para su desarrollo y crecimiento, y así repita su conducta con las generaciones venideras.

Señor presidente: porque consideramos que debemos aunar esfuerzos y voluntades para construir una sociedad con un futuro mejor, y para eso debemos empezar por privilegiar a nuestros menores, es que solicitamos que me acompañen con este proyecto.

Haydée T. Savron. — Marta I. Di Leo. — Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura, creado por la Sociedad Argentina de Pediatría, que tiene como fin estimular la lectura infantil, rescatando el valor del lenguaje y la palabra desde la niñez.

Haydée T. Savron. — Marta I. Di Leo. — Cecilia Lugo de González Cabañas.

XCIV

PUBLICIDAD DE LA RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (Orden del Día N° 2.052)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga, en

el marco de las tratativas para renegociar los contratos de los servicios públicos, la adecuada publicidad para información de los usuarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de mayo de 2003.

Carlos A. Courel. – Jorge L. Bucco. – Héctor T. Polino. – Stella M. Córdoba. – Alfredo A. Martínez. – Marta I. Di Leo. – María del C. Alarcón. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Pedro J. Calvo. – Héctor J. Cavallero. – José C. Cusinato. – Víctor M. Fayad. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. García. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – María E. Herzovich. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Blanca I. Osuna. – Sarah A. Picazo. – María del C. Rico. – Irma Roy. – Diego Santilli. – Haydé T. Savron. – Hugo G. Storero

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en el marco de las tratativas iniciadas con la banca internacional por la renegociación de los contratos de servicios públicos; adecue los procedimientos pertinentes para que las referidas negociaciones, se realicen en un marco de debida publicidad a favor de los usuarios de todo el país y las entidades públicas y privadas que representen sus intereses.

Adriana R. Bortolozzi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Carlos A. Courel.

XCV

CONVENIO ENTRE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION Y LA ASOCIACION CIVIL TIFLONEXOS
(Orden del Día N° 2.053)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Discapacidad, de Cultura y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones

no Gubernamentales han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas y de la señora diputada Rivas (O.) por lo que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación y la Asociación Civil Tiflonexos por la creación de un espacio para no videntes y personas con disminución visual severa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el convenio firmado por la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación con la asociación Civil Tiflonexos, poseedora de la biblioteca digital en Internet denominada "Tiflolibros", que permite traducir material bibliográfico y convertirlo en voz, posibilitando así su lectura a las personas ciegas o con dificultad visual severa, pudiendo en un futuro poner a disposición de las personas con discapacidad la mayor parte del acervo de la Biblioteca del Congreso de la Nación que alcanza las tres millones de piezas.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

Teresa Ferrari de Grand. – Hugo G. Storero. – Mario A. Cañero. – María E. Herzovich. – Irma Roy. – Atlanto Honcheruk. – Irma A. Foresi. – Alicia V. Gutiérrez. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiachio. – Mónica S. Arnaldi. – Rosa E. Tulio. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Castellani. – Gerardo A. Conte Grand. – Ismael R. Cortinas. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – Oscar González. – Norma B. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Fernando C. Melillo. – Néliida B. Morales. – Miguel R. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Cultura y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones

no Gubernamentales, en la consideración de los proyectos de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas y de la señora diputada Rivas (O.) por los que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación y la Asociación Civil Tiflonexos por la creación de un espacio para no videntes y personas con disminución visual severa, han aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente

Hasta hace unos años, las personas no videntes sólo podían entrar en el mundo de la literatura mediante la lectura en Braille o textos grabados en casete. Para transcribir un libro al Braille hacía falta que una persona vidente lo dictara a otra, sentada a la máquina Perkins; por eso eran ejemplares únicos. Para imprimir un texto en serie —algo más costoso— se usan planchas de metal con las “letras” en relieve.

La informática tuvo un enorme valor para los discapacitados visuales. Casi cualquier texto en la pantalla de la computadora puede ser leído —es decir, escuchado— mediante un programa llamado sintetizador de voz. Los textos en papel “se escanean” y cargan a la PC, se “leen-oyen” o se imprimen en impresoras que marcan puntos en vez de tinta. Pero como el sintetizador o el escáner a veces distorsionan, la corrección es tan importante como darle formato Braille al texto.

Gracias a estas herramientas y a programas especiales, los discapacitados visuales se mueven en Internet sin limitaciones para todos lo que sea texto.

Debido a estos avances, y para evitar que estas personas pierdan la inmediatez o queden atrasados con respecto a aquellos que pueden leer, las autoridades de la Biblioteca del Congreso de la Nación celebraron un convenio con la Asociación Civil Tiflonexos, creadora en 1999 de la primera biblioteca digital para ciegos de habla hispana “Tiflobros”, con textos de literatura, historia, filosofía, derecho y más.

Este convenio permitirá, que quienes no pueden leer en papel no se priven del contacto con los libros, haciéndolo a través de una biblioteca virtual. Dos computadoras de la sala multimedia tienen instalado el programa informático que permite traducir las palabras escritas a un sistema de voz, accediendo de esta manera las personas con discapacidad visual a los casi 6.000 libros del catálogo que tiene esta asociación, y más adelante, con la ayuda de un escáner y el programa informático instalado en

las computadoras, a las casi tres millones de piezas bibliográficas de la Biblioteca del Congreso.

Al catálogo de la biblioteca virtual se puede acceder a través de Internet (la dirección es www.tiflobro.com.ar), siendo necesario instalar en la PC un programa especial; también es necesario tener un escáner que toma la imagen del papel y la transfiere a la computadora, luego un programa de reconocimiento óptico de caracteres procesa la imagen y la convierte en un texto reconocible por los procesadores de texto y por los programas lectores de pantalla.

La mayor parte de nuestra población no cuenta con una PC, con un escáner, con programas especiales, y mucho menos con acceso a Internet, y debido a esto es nuestro reconocimiento a este emprendimiento encarado por nuestra biblioteca y la Asociación Civil Tiflonexos, que permitirá a todos los discapacitados franquear un obstáculo más, logrando acercarlos a todas las obras literarias o investigaciones que hasta ahora los no discapacitados gozan, sin darse cuenta de los impedimentos que sufren los primeros.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

2

Señor presidente:

La Biblioteca del Congreso de la Nación ha inaugurado recientemente un espacio para disminuidos visuales y no videntes que cuenta con dos computadoras que disponen de un programa especial, capaz de leer textos escritos y expresarlos en una voz, permitiendo de este modo el acceso de estas personas a la Biblioteca Digital “Tiflobros”. Esta biblioteca digital, la más grande de habla hispana disponible en Internet, cuenta en la actualidad con seis mil títulos que abarcan los más diversos temas.

La Biblioteca del Congreso prevé disponer en un futuro próximo de un escáner que permitirá traducir a voz el material bibliográfico disponible en la institución, el que alcanza una totalidad de tres millones de títulos.

La inauguración de este espacio y los elementos tecnológicos dispuestos, ha sido posible gracias a un convenio con la Asociación Civil Tiflonexos que agrupa a no videntes y disminuidos visuales severos y es la creadora de la Biblioteca Digital “Tiflobros”, hace cuatro años.

Por los motivos expuestos, y en función de la importancia que tienen las acciones públicas destinadas a la integración de las personas que padecen de alguna discapacidad, solicito la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el convenio firmado por la Comisión Administradora del Congreso de la Nación con la Asociación Civil Tiflonexos, poseedora de la biblioteca digital en Internet denominada "Tiflolibros" y creadora del programa informático lector de pantalla que permite traducir material bibliográfico y convertirlo en voz, permitiendo así su lectura a las personas ciegas o con dificultad visual severa, pudiendo en un futuro poner a disposición de estos minusválidos la mayor parte del acervo de la biblioteca del Congreso que alcanza las tres millones de piezas.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación, en el ámbito de la Biblioteca del Congreso de la Nación, de un espacio para no videntes y personas con disminución visual severa, poniendo a su disposición los soportes tecnológicos necesarios para hacer posible un adecuado acceso a la lectura.

Olijela del Valle Rivas.

XCVI

CIRCUITO TURISTICO DENOMINADO
"TREN DE LAS SIERRAS Y LAS PAMPAS"

(Orden del Día N° 2.054)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicitan al Poder Ejecutivo declare de interés turístico nacional la puesta en marcha del circuito turístico denominado "Tren de las Sierras y las Pampas", que inicia su recorrido en la ciudad de Olavarría, que de esta forma se convierte en el séptimo tren turístico del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

*Alejandro Balián. - Carlos R. Brown. -
Alicia I. Narducci. - Marcelo L.
Dragan. - Domingo Vitale. - Hugo R.*

*Cettour. - José C. G. Cusinato. - Marta
Palou. - Julio C. Humada. - Juan C.
Olivero. - Julio C. Accavallo. - Mario
H. Bonacina. - Sergio A. Basteiro. -
Omar E. Becerra. - Rosana A. Bertone.
- Dante O. Canevarolo. - Mario O.
Capello. - Stella M. Córdoba. - Zulema
B. Daher. - Dante Elizondo. - Miguel
A. García Mérida. - Celia A. Isla de
Saraceni. - Miguel A. Jobe. - María T.
Lernoud. - Miguel R. Mukdise. - Jorge
R. Pascual. - Norma R. Pilati. -
Ricardo C. Quintela. - Elsa S. Quiroz.
- Mirta E. Rubini. - Carlos D. Snopek.
- Julio R. F. Solanas. - Atilio P. Tazzioli.
- Ovidio O. Zúñiga.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, se declare de interés turístico nacional, la puesta en marcha del circuito turístico denominado "Tren de las Sierras y las Pampas", que inicia su recorrido en la ciudad de Olavarría y que de esta forma se convierte en el séptimo tren turístico existente en la Argentina.

Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, han entendido necesario contribuir a la difusión y crecimiento del emprendimiento, en el entendimiento que, siendo precisamente la pampa lo que caracteriza a nuestro país, la iniciativa permitirá su acabado conocimiento para los turistas que visiten el lugar; por otra parte, las sierras entre las que se enclava la ciudad de Olavarría constituyen una de las formaciones más antiguas, pertenecientes al período precámbrico, así como también es digno de destacar las colonias de inmigrantes ubicadas en la zona y la importante producción de cemento, ya que en sus fábricas se produce la mayor cantidad de ese material que se utiliza en nuestro país; por estas razones y las expuestas en los fundamentos que acompañan el proyecto, que contienen todos los extremos de la cuestión planteada, cree innecesario abundar en más detalles, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los trenes turísticos no solamente son la representación de distintas épocas en la historia de

nuestros ferrocarriles, sino que además brindan y forman parte de la cultura, el conocimiento, la semejanza y autenticidad que el pasajero-turista, adquiere a través de los distintos recorridos de la historia y el presente del lugar, de las distintas realidades que componen el entorno paisajístico y que por ello constituyen un atractivo netamente argentino. De esta forma, estos atractivos turísticos permiten gozar y disfrutar de la belleza de sus recorridos y de los distintos servicios que se brindan a bordo, así como también gozar y recrearse en las distintas paradas que se ofrecen y que conllevan parte de las tradiciones, costumbres y cultura de la región.

Actualmente, en la Argentina, poseemos seis (6) trenes turísticos, y este proyecto viene a proponer y a sumar una alternativa más al producto turístico existente en esta modalidad, el Tren de las Sierras y de las Pampas, viene tal como lo propone su nombre, a describir y descubrir una de las imágenes por la que nos conocen a los argentinos en todo el mundo nuestras pampas, y curiosamente, se presenta como una verdadera marca registrada, propia de la región que lo impulsa, y que hasta la actualidad no existía.

Señor presidente, la ciudad de Olavarría se encuentra enclavada en el centro de la provincia de Buenos Aires. Cuenta con una superficie de 7.714 kilómetros cuadrados, pertenece al Distrito Militar N° 24, región segunda del Departamento Judicial de Azul. Esta ciudad fue fundada por Alvaro Barros en 1867, y tiene actualmente 110.000 habitantes.

En lo que hace a su orografía se encuentra compuesta por cerros, sierras y elevaciones menores, pertenecientes todas al sistema de Tandilia. Las sierras que componen este sistema no sobrepasan los 500 metros de altura sobre el nivel del mar, pertenecen geológicamente al precámbrico, el más antiguo del mundo, este sistema comienza en plena pampa del Partido de Olavarría y está presente en varios partidos de la provincia de Buenos Aires.

Esta iniciativa que parte de la ciudad de Olavarría, de sus autoridades y de los habitantes de esta zona, tiene como objetivo, que en esta primer etapa, el denominado Tren de las Sierras y de las Pampas, comience su recorrido en la estación de Olavarría, para transitar en principio, un tramo de 36 kilómetros, que estaría compuesto por seis (6) paradas -estaciones- siendo su primer parada en la localidad de Hinojo.

Debemos recordar que la ciudad de Hinojo fue fundada en el año 1887. Esta conforma otra de las localidades cercanas a Olavarría, situada a 17 kilómetros de distancia. La población es de 3.000 habitantes.

Entre sus aspectos geográficos, podemos señalar que esta ciudad sufrió modificaciones climáticas con el transcurso del tiempo. La vegetación de la zona está representada por paja colorada y pajonales. En los suelos bajos y húmedos encontramos cultivos que son destinados a la cría de ganado. Dentro de la fauna de esta región encontramos

vizcachas, liebres, ñandú, perdiz común y colorada. Uno de las primeras casas que fue construida, está ubicada sobre la margen derecha del camino que une Hinojo con Colonia Hinojo.

La Colonia San Miguel, se fundó el 18 de febrero de 1881 al igual que la Colonia Nievas. Son dos de las primeras comunidades ruso-alemanas radicadas en el país y que aún hoy conservan casi intactas sus tradiciones. La cantidad de habitantes es de 700.

La iglesia San Miguel de Arcángel es una iglesia de época que ha sido conservada a través del tiempo, también el Museo de Inmigrantes Ruso-Alemanes "Stoessel", ambos son lugares propicios para el deleite y la recreación de quienes visitan estos parajes.

Fundada en 1879, una de las características que la destacan, es que fue el foco inicial de una explotación minera. Merced a la riqueza pétreo de la región, surgió la población que se denomina Sierras Bayas. Desde el momento en que se abrieron las primeras canteras, comenzó la formación de dicho poblado que se fue extendiendo y va progresando día a día. Este progreso se ha intensificado a partir de 1916, en vista de la existencia de piedras con propiedades para la elaboración del cemento de Portland. La cantidad de habitantes es de 5000.

En cuanto a los diversos puntos turísticos podemos encontrar, entre otros, la casa de Matilde Catriel, que es una construcción simbólica recordando el rancho que habitó hasta su muerte en 1967. Si bien este rancho no posee gran valor histórico, afectivamente tiene para los pobladores del partido el simbolismo de aquel cacicazgo que duró en estas tierras casi media centuria. Al estar emplazada dentro del sector de extracción de piedra dolomita de la cantera Toffoletti, ante los continuos dinamitados fue paulatinamente derrumbándose. El grupo scout del lugar realizó la reconstrucción conmemorativa de la casa con las piedras que componían sus muros y techos que se encontraron en las cercanías.

El horno Victoria fue fundado en 1901 por un grupo de italianos, su primer dueño fue el señor Arrota. Estos hornos eran utilizados para la producción de cal. Para esto se procede a quemar la piedra caliza.

La actual villa vieja Loma Negra, es una villa de cómodas viviendas, ocupadas por personal que perteneció a la empresa cementera. La villa cuenta con un club deportivo en atractiva ubicación, próxima al cerro Fortabat que también posee destacamento policial, correo, jardín de infantes, escuela primaria, etc. Loma Negra suma entre las diversas villas 4.000 habitantes.

Con respecto a algunos puntos turísticos relacionados con Loma Negra, se encuentran, la iglesia Santa Elena que lleva este nombre en homenaje a la madre de don Alfredo Fortabat, Elena Pourtalé de Fortabat.

La fábrica de cemento Loma Negra, un coloso nacional en la industria de materiales de construcción. Funciona desde 1926, se fue desarrollando hasta lograr que de sus fábricas salga la mayor parte proporcional del consumo argentino de cemento. Además se abrieron nuevas fábricas en Santiago del Estero, Barker (Buenos Aires), San Juan y Zapala.

El cerro Luciano Fortabat, cercano a la villa, posee zona de camping con frondosa arboleda. Cuenta con instalaciones para albergar a diferentes contingentes. Su complejo habitacional fue construido por iniciativa del estudiantado de educación física que funcionó allí hasta el año 1980.

El club Loma Negra, un predio deportivo con modernas instalaciones. Posee un amplio salón para reuniones y festividades. Entre otros deportes se puede practicar fútbol, tenis, *paddle*, natación, básquet, etc. Funciona allí un parador turístico de excelentes comodidades con capacidad para 40 personas y área de camping.

Lo que hoy llamamos Colonia Hinojo, fue formada por parte de los alemanes que llegaron a Buenos Aires en 1877 quienes le dan el primer nombre de Camina. Esta comunidad se destaca por que siempre conservó su idioma y es la única que en su trazado cuenta con una plazoleta.

Con relación a algunos puntos de interés turísticos, tenemos el Museo Municipal de los Alemanes del Volga, en este museo lo primero que podemos observar es su estructura que nos muestra como se construía entonces. Este inmueble es una construcción típica de la época, con sus ventanas mirando a la calle y la puerta principal ubicada en la parte posterior de la misma.

También el cementerio, se construyó junto con las primeras casas. Las primeras tumbas datan del siglo 19, una de las cuales pertenece a José Gissler, quien fuera uno de los fundadores del pueblo, la tumba data del año 1892. Este cementerio fue clausurado en 1910 al habilitarse el cementerio de Hinojo, los pobladores de Colonia Hinojo, no conformes con esta resolución hablan con el gobernador Camilo Crotto quien les prometió rever aquella disposición. Al tiempo, un decreto municipal ordena la rehabilitación del cementerio de Colonia Hinojo.

El Colegio Santa Teresa atesora una particular arquitectura con vitrales originales traídos de Europa en su capillita.

Señor presidente, de esta forma se pone de manifiesto a todas luces, que sin lugar a dudas esta actividad planteada y contenida en este proyecto, permite además de lo expuesto, conjugar diversas propuestas que enriquecen el concepto tradicional del turismo, ergo, estamos en condiciones de afirmar que también asociamos a esta modalidad turística del tren: al ecoturismo, el turismo activo o de aventura, el turismo religioso, el turismo cultural, el turismo étnico y al turismo joven por citar algunas cuestiones conexas.

En síntesis, este producto turístico viene y se propone como una estrategia válida de desarrollo, adaptada a esta modalidad que se ofrece como una nueva alternativa de condiciones de usufructo tanto para el turismo nacional como el extranjero; sólo nos resta expresar que sería innecesario y redundante abordar sobre el significado del turismo (recurso de recursos) y sus implicancias en lo que hace al aspecto del desarrollo regional, como en el plano estrictamente nacional.

Razón por la cual, consideramos menester que en esta época de crisis, los dirigentes debemos agudizar el ingenio y apelar a la creatividad en aras del bien común y del bienestar general y entendemos que en este marco referencial, encontramos en el turismo, aquellos que nuestra sociedad reclama y necesita, fuentes de trabajo, promoción de nuestras economías regionales y nuestro humilde aporte a la Nación. Por ello se solicita la aprobación del presente.

Domingo Vitale.

XCVII

**LEY DE LUCHA
CONTRA EL ALCOHOLISMO
(Orden del Día N° 2.055)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, y el proyecto de declaración del señor diputado Hernández, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la pronta reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, que fuera sancionada el 5 de marzo de 1997.

Sala de las comisiones, 29 de mayo de 2003.

*Héctor R. Romero. – María N. Sodá. –
Silvia V. Martínez. – Roberto G.
Basualdo. – María L. Osorio. – Marta
S. Milesi. – Haydé T. Savron. – Irma F.
Parentella. – María del Carmen Rico.
– Julio C. Gutiérrez. – Mónica A.
Kuney. – Laura C. Musa. – Carlos A.
Raimundi. – Roberto J. Abalos. – Elda*

S. Agüero. — Guillermo E. Alchouron. — Roque T. Alvarez. — Mónica S. Arnaldi. — Marcela A. Bordenave. — Alberto N. Briozzo. — Octavio N. Cerezo. — Julio C. Conca. — Stella Maris Córdoba. — Dante Elizondo. — María del Carmen Falbo. — María T. Ferrín. — Teresa B. Foglia. — Graciela I. Gastañaga. — Angel O. Geijo. — María A. González. — Elsa G. Lofrano. — Rafael Martínez Raymonda. — Nélide B. Morales. — Alicia I. Narducci. — Blanca I. Osuna. — Víctor Peláez. — Claudio H. Pérez Martínez. — Irma Roy. — Mirta E. Rubini. — Roberto M. Saredi. — Francisco N. Sellarés. — Rosa E. Tulio. — Juan M. Urtubey. — Domingo Vitale.

—Creación de un programa de lucha contra el consumo excesivo de alcohol, previsto en el artículo 8º, que si bien describe, bajo reglas globales, como tiene que realizarse, las pautas claras para su funcionamiento deben ser establecidas por vía de la reglamentación.

—Obligatoriedad para que las obras sociales y las entidades de medicina prepaga, reconozcan en la cobertura para los tratamientos médicos, farmacológicos y/o psicológicos, la patología del consumo de alcohol, otorgándole a sus pacientes la asistencia y rehabilitación que necesiten. Pero, en la práctica, mientras no se concrete la reglamentación señalada, esto no está siendo efectivizado por dichas entidades.

Por los motivos aquí expuestos, solicitamos a los colegas legisladores, apoyar con su voto este proyecto y requerir su pronta respuesta.

María T. Ferrín. — Marta I. Di Leo. — María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros y el proyecto de declaración del señor diputado Hernández, han creído conveniente unificarlos en un solo texto en virtud de la similitud del tema tratado por otra parte creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que los acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En la actualidad se verifica un incremento en el consumo de alcohol por parte de nuestros jóvenes, lo cual, más allá de las cifras estadísticas de venta de este tipo de bebidas, es palpable al observarse a grupos de jóvenes consumiendo alcohol en lugares públicos, como ser esquinas, plazas, alrededores de bailes y espectáculos deportivos, etcétera.

En el año 1997 fue sancionada la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, que pese al tiempo transcurrido (más de 5 años) ha sido reglamentada parcialmente, en su artículo 3º y 5º, por la resolución 504 del Ministerio de Salud, faltando reglamentar varios artículos que son de suma importancia para la lucha contra esta enfermedad.

Para que una ley sea todo lo eficaz que el legislador ha buscado, es importante que sea reglamentada en su totalidad, para que pueda cumplir íntegramente con el fin social previsto al sancionarse.

A modo de ejemplo se puntualiza que entre los puntos pendientes de reglamentación hay dos que son de suma importancia como ser:

Señor presidente:

La ley 24.788, sancionada en 1997, instaura la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad. Crea en su artículo 8º el Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Bebidas Alcohólicas, y prevee la integración de un consejo asesor con representantes de instituciones públicas y privadas que serán propuestas por los Ministerios de Educación, Salud y Acción Social de la Nación.

Establece expresamente que las obras sociales y las entidades de medicina prepaga deben reconocer la cobertura de tratamientos médicos para este tipo de patología, clasificada y declarada como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, y presentar ante el Anssal para su aprobación, los programas destinados a cubrir las contingencias de tal enfermedad.

Al Consejo Federal de Cultura y Educación le corresponde acordar los aspectos educativos e incluirlos en ciclos curriculares, además de realizar campañas de educación y prevención.

Para finalizar la ley impone a los infractores multas que ingresarán a un fondo del Programa Nacional cuando esta ley esté debidamente reglamentada.

Sabemos que el alcoholismo tiene en la actualidad características de flagelo en la juventud, provoca daños físicos y psíquicos, acarrea dependencia, y si el comportamiento se lo realiza en público puede generar conductas imitativas en sus pares.

Por medio de la aprobación de la ley 23.849, nuestro país ha adherido a la Convención de los Derechos del Niño con jerarquía constitucional, y en su artículo 19 sostiene que los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas,

sociales y educativas para proteger a los menores, ya que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

En virtud de estas consideraciones es que solicito el voto favorable de los señores diputados para este proyecto de declaración.

Simón F. Hernández.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación.

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la pronta reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, sancionada el 5 de marzo de 1997, en virtud de la importancia que esta norma tiene para la prevención y lucha contra esta enfermedad que afecta a gran parte de nuestra comunidad y que, en los últimos años se ha incrementado, en forma alarmante, entre la población juvenil.

*María T. Ferrín. – Marta I. Di Leo. –
María N. Sodá.*

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con sumo interés que a la mayor brevedad posible se reglamente la ley 24.788, sancionada por el Congreso de la Nación el 5 de marzo de 1997, sobre la prohibición, de consumo y venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad.

Simón F. Hernández.

XCVIII

CARTA DE CALIDAD "APICULTURA EN TERRITORIOS PRESERVADOS"

(Orden del Día N° 2.057)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa satisfacción por la obtención por parte de los apicultores de la localidad de Jacinto Arauz, provincia de La Pampa, de la carta de calidad "Apicultura en Territorios Preservados"; y, por las razones expuestas en el infor-

me que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la obtención por parte de los apicultores de la localidad de Jacinto Arauz, provincia de La Pampa, de la carta de calidad "Apicultura en Territorios Preservados" que les permitirá exportar miel diferenciada a Francia.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Sarah A. Picazo. – Carlos A. Larreguy.
– Marta del Carmen Argul. – Alberto
N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Mario
A. H. Cafiero. – Carlos A. Courel. –
Zulema B. Daher. – Miguel A.
Giubergia. – Juan C. Olivero. – Rubén
T. Pruyas. – Mirta E. Rubini. – Roberto
M. Saredí. – Francisco N. Sellarés.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Osorio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es expresar satisfacción y alentar a aquellos que confiando en sus capacidades apuestan a seguir produciendo, aun con la carencia de recursos por la que hoy los productores están pasando.

Un grupo de apicultores de Jacinto Aráuz ha obtenido, una carta de calidad "Apicultura en Territorios Preservados", que les permitirá exportar miel diferenciada a Francia. El proyecto será único en el país, y surgió a través de la Asociación de Cooperativas Argentinas con sede en Buenos Aires y la Fundación Argen-Inta.

Uno de los apicultores involucrado en el proyecto, Norberto Negrín, explicó que la inquietud surgió el año pasado por intermedio de la Ciudad de Buenos Aires apuntando a este lugar como zona de territorio preservado donde había que cumplir una serie de requisitos: "Las charlas comenzaron el año pasado pero los tiempos no dieron, este año en febrero vino la gente de Buenos Aires cuando

comenzaron las primeras reuniones y empezamos a pulir todo como para llegar a este momento de realizar el primer proyecto de enviar miel diferenciada a Francia”.

Según la publicación del diario pampeano “La Arena”, del 24 de marzo, el proyecto tiene una serie de requisitos que tiene que ver con la zona de ubicación de los apiarios. Entre ellos, “la ausencia de ciudades de más de 500 mil habitantes en un radio de 50 kilómetros, de industrias químicas y/o petroleras en un radio de 20 kilómetros; de central nuclear en un radio de 20 kilómetros y ausencia de aeropuerto en un radio de 10 kilómetros”.

Negrín agregó que hay otro actor fundamental en este proyecto que es el Argen-Inta, quien certifica que la zona está en las condiciones que pide el proyecto y “nosotros los apicultores hacemos las cosas como se piden, como es el trabajo de campo, la sala de extracción y lo más importante que tiene que ver con el manejo en el campo en cuanto al uso de antibióticos. El antibiótico empezó a ser un problema porque queda el residuo en la miel y gracias a Dios, nosotros podemos trabajar sin antibióticos”.

En cuanto a los valores, el apicultor comentó que hay una pequeña diferencia en el precio, pero que no era lo más importante: “Lo que nosotros vimos y nos gustó es que a nivel mundial cada vez son más exigentes, quieren mejor producto, entonces es un paso importante para el futuro, porque la miel nuestra es buena, tenemos una calidad que no existe en muchos lugares del país y del mundo, es muy clara, libre de residuos de todo tipo”.

Consultado si existían otros proyectos similares, Negrín dijo que por lo menos con lo que tiene que ver con ACA y este proyecto, es único en el país, según lo que nos ha dicho esta gente. Ellos monitorean todo a través de satélite, tienen la información de dónde está el lugar que puede adaptarse a lo que ellos quieren y de la manera más fácil: en miel diferenciada debe ser el único proyecto en el país, al menos de lo que yo tengo conocimiento”, finalizó.

Es por ello que exhorto a los legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acompañen con el voto afirmativo el presente proyecto.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su satisfacción porque un grupo de apicultores de la localidad pampeana llamada Jacinto Aráuz, obtuvo una carta de calidad “Apicultura en Territorios Preservados” que les permitirá exportar miel diferenciada a Francia.

Marta L. Osorio.

XCIX

EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA BATIMAT - EXPOVIVIENDA 2003

(Orden del Día N° 2.058)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional de la Construcción de la Vivienda denominada Batimat-Expovivienda 2003, a realizarse del 3 al 7 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés parlamentario la Exposición Internacional de la Construcción de la Vivienda denominada Batimat-Expovivienda 2003, a realizarse del 3 al 7 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio A. Lorenzo. – Liliana E. Sánchez. – María A. Torrontegui. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Courel. – Gustavo D. Di Benedetto. – Horacio Fernández. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Miguel A. Giubergia. – Alberto Herrera. – Marta L. Osorio. – Gabriel L. Romero. – Haydée T. Savron. – Lisandro M. Sejas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional de la Construcción de la Vivienda denominada Batimat-Expovivienda 2003, a realizarse del 3 al 7 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio A. Lorenzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución plantea la necesidad de declarar de interés legislativo la exposi-

ción internacional de la construcción y la vivienda denominada Batimat-Expovivienda 2003, a realizarse entre los días 3 y 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por más de cuarenta años ininterrumpidos, Batimat se desarrolla en Francia, precisamente en París como la mayor exposición para la industria de la construcción.

No existe ningún otro evento en el mundo que concentre más de 2.500 empresas expositoras proveniente de 42 países diferentes, y más de 502.000 profesionales de la construcción en un solo lugar.

Batimat decide iniciar en la Argentina un nuevo camino junto a la construcción, el cual coincide con la fusión a expovivienda. El evento más importante de y para la industria y el sector en nuestro país.

En los últimos nueve años, expovivienda se ha consolidado en la Argentina y en toda la región como el evento más importante de la vivienda y la construcción; quedando, su empujado crecimiento, registrado por el constante aumento de expositores nacionales e internacionales, y profesionales de la industria participan año tras año.

Batimat-Expovivienda según lo expresan sus organizadores se hace presente para darle al mercado local toda la calidad que este necesita y para demostrarle al mundo que en la Argentina se está construyendo un futuro sólido.

Asimismo, plantean la necesidad de generar un espacio que contribuya a potenciar la acción conjunta de las administraciones municipales con la actividad privada, para potenciar el desarrollo de la infraestructura urbana y la vivienda.

También se busca mediante este encuentro, facilitar el contacto entre intendentes y el funcionario de los gobiernos locales de nuestro país con empresa de servicios, con productoras de insumos para la construcción, con técnicos de gestión y con los sectores de la producción vinculados al área.

Por lo expuesto, en el ánimo de resaltar la importancia de esta exposición internacional, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Conca.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda denominada Batimat Expovivienda 2003 a realizarse entre los días 3 y 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Conca.

C

OBRAS PUBLICAS REALIZADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO CON MATERIALES PROPIOS DE LAS PROVINCIAS DONDE SE REALICEN

(Orden del Día N° 2.059)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga prever que las obras públicas realizadas por organismos del Estado, puedan proveerse de materiales propios de la provincia donde se realice la misma y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas que estime pertinentes para que se prevea, que las obras que se lleven a cabo a través de la administración pública nacional, sus organismos centralizados, descentralizados, sociedades y empresas del Estado o mixtas, a efectos de las actividades que desarrollan en todo el país, ante paridad de ofertas den preferencia para:

1. Adquirir productos materiales, mercaderías y otros bienes de origen de la provincia en donde se ejecute la obra, cuando los hubiere disponible y a contratar servicios con empresas productoras o proveedoras radicadas en la provincia, cuando la calidad, características, precio y demás especificaciones resulten satisfactorias para los fines a que estarán destinados.

2. Otorgar concesiones de servicios u obras públicas a sociedades o empresas radicadas en la provincia cuando las condiciones de la concesión resulten positivas para los intereses del estado provincial donde se ejecute la obra.

3. Contratar profesionales, técnicos o mano de obra a residentes en cada provincia.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2003.

*Carlos A. Courel. – Alfredo A. Martínez.
– José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. –
María del Carmen Alarcón. – Miguel
A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. –
Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor
J. Cavallero. – José C. G. Cusinato. –
Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher.
– Rubén H. Giustiniani. – Marla E.
Herzovich. – Elsa G. Lofrano. – Antonio
A. Lorenzo. – Miguel R. Mukdise. –
Hugo G. Storer. – Cristina Zuccardi.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Courel, ha creído conveniente introducir modificaciones para una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Carlos A. Courel

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando arbitre las medidas que estime pertinentes para que, con la intervención del ministro de Economía, se prevea que las obras que se lleven a cabo a través de la administración pública nacional, sus organismos centralizados, descentralizados, sociedades y empresas del Estado o mixtas, a efectos de las actividades que desarrollan en todo el país, ante paridad de ofertas puedan:

1. Adquirir productos materiales, mercaderías y otros bienes de origen de la provincia en donde se ejecute la obra cuando los hubiere disponibles, y contratar servicios con empresas productoras o proveedoras radicadas en la provincia cuando la calidad, características, precio y demás especificaciones resulten satisfactorias para los fines a que estarán destinados.

2. Otorgar concesiones de servicios u obras públicas a sociedades o empresas radicadas en la provincia cuando las condiciones de la concesión resulten positivas para los intereses del estado provincial donde se ejecute la obra.

3. Contratar profesionales, técnicos o mano de obra con personas residentes en cada provincia.

Carlos A. Courel.

CI

CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL DE LA PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES

A CARGO DE LA EMPRESA MARTINI MARCOS S.A., DE MARCOS PAZ (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.060)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se so-

licitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento y el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental de la planta incineradora de residuos industriales, a cargo de la empresa Martini Marcos S. A., del barrio La Lonja, de la localidad de Marcos Paz, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y la empresa Cedefin S. A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. – Héctor J. Cavallero. – Juan C. Olivero. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Atlanto Honcheruk. – Nélida B. Morales. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Stella M. Córdoba. – Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di Benedetto. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – María E. Herzovich. – Miguel A. Jobe. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aida F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen C. Rico. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe lo siguiente, en relación al funcionamiento de la planta incineradora de residuos industriales, a cargo de la empresa Martini Marcos S. A., situada en el barrio La Lonja de la localidad de Marcos Paz, partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, y la empresa Cedefin S. A., de la misma localidad, en relación al otorgamiento del certificado de aptitud ambiental:

I-1. Si la empresa Martini Marcos S. A. cuenta con el estudio de impacto ambiental; en caso afirmativo, fecha de inscripción y categoría en la que ha sido incluida.

2. Tipos de residuos tratados y/o depositados en dicha planta, y origen de los mismos.

3. Si se han recibido denuncias sobre el efecto negativo en relación al medio ambiente, y la salud de los vecinos, en caso afirmativo, curso dado a las mismas.

II-1. Si la empresa Cedefin S. A. tiene certificado de aptitud ambiental; en caso afirmativo, autoridad que lo ha otorgado.

2. Si se han contemplado características regionales (tipo de suelo, profundidad de las napas, vien-

tos predominantes); sistema tecnológico para el tratamiento, medios de transportes, registro de residuos, etcétera.

*Héctor T. Polino. – Marcela A. Bordenave.
– Nilda C. Garré. – Rubén H.
Giustiniani.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento y el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental de la planta incineradora de residuos industriales, a cargo de la empresa Martini Marcos S. A., del barrio La Lonja, de la localidad de Marcos Paz, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y la empresa Cedefin S. A. Luego de su estudio resuelven favorablemente.

Luis J. Jalil.

CII

USO RACIONAL DEL AGUA (Orden del Día N° 2.061)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover juntamente con los municipios una campaña informativo-divulgativa sobre el uso en forma racional y adecuada del agua; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2003.

*Luis J. Jalil. – Héctor J. Cavallero. –
Juan C. Olivero. – Miguel R. D.
Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. –
Mirta E. Rubini. – Atlanto Honcheruk.
– Nélide B. Morales. – Roberto J.
Abalos. – Julio C. Accavallo. –
Guillermo Amstutz. – Miguel A.
Boigorría. – Stella M. Córdoba. –
Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di
Benedetto. – Daniel M. Esain. – José
L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo.
– María E. Herzovich. – Miguel A.
Jobe. – Cecilia Lugo de González
Cabañas. – Aída F. Maldonado. –
Miguel A. Mastrogiacomo. – Fernando
C. Melillo. – María L. Monteagudo. –
Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. –*

*Elsa S. Quiroz. – María del Carmen
Rico. – Haydé T. Savron. – Francisco
N. Sellarés.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, convoque a las provincias, a efectos de promover en el ámbito de todos los municipios del país, el desarrollo de una campaña informativo-divulgativa, de la necesidad de utilizar en forma racional y adecuada el agua para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía, acerca de la importancia que implica preservar este recurso natural fundamental, para el equilibrio del medio ambiente y la vida.

La campaña debería desarrollarse en forma simultánea en todo el país, estableciéndose un debate eficiente, alrededor del uso del agua en base a estos lineamientos:

1. Promover la elaboración de ordenanzas municipales, marco sobre el agua urbana realizadas con criterios medioambientales.

2. Promover diseño y aplicación de normas de habitabilidad o apertura de negocios que establezcan parámetros de ahorro de agua o lo induzcan.

3. Inducir y/o promover la inclusión de medidas ahorradoras de agua, para las nuevas edificaciones en las ordenanzas municipales y códigos de planeamiento urbano.

4. Estudiar el diseño de un modelo de factura de agua que contemple y establezca criterios de ahorro y ecológicos, así como el análisis de su repercusión económica.

5. Estimular el mercado de tecnología ahorradora de agua y desarrollar campañas de difusión para la promoción de instalación de productos ahorradores.

6. Promover la confección de manuales tipo instructivos, referidos al uso racional del agua en los núcleos urbanos.

7. Promover concursos de ideas para lograr el mejor anteproyecto que contemple la incorporación de elementos y tecnología de uso eficiente del agua, en nuevos núcleos urbanos.

8. Sensibilizar a la población de todo el país sobre la necesidad de participar activamente en el ahorro de agua.

*Gracia M. Jaroslavsky. – Roberto J.
Abalos. – José C. G. Cusinato. – Angel
O. Geijo. – María E. Herzovich. – Aída
F. Maldonado. – Miguel R. D. Mukdise.
– Horacio Vivo.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Muni-

cipales, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover juntamente con los municipios una campaña informativo-divulgativa sobre el uso en forma racional y adecuada del agua. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CIII

ACTUACION DEL EQUIPO "LOS MURCIÉLAGOS" EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL PARA CIEGOS

(Orden del Día N° 2.062)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo argentino "Los Murciélagos" al obtener el Campeonato Mundial de Fútbol para Ciegos, disputado en Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. -- Teresa Ferrari de Grand. -- Roque T. Alvarez. -- María E. Herzovich. -- Julio C. Conca. -- Irma Foresi. -- Graciela Gastañaga. -- Melchor Posse. -- Nora Chiacchio. -- Alberto J. Piccinini. -- Fabián Di Nuccio. -- Marcela Bordenave. -- Roberto Basualdo. -- Dante Canevarolo. -- Guillermo Cantini. -- Octavio N. Cerezo. -- Hernán Damiani. -- Horacio Fernández. -- Oscar González. -- Norma B. Goy. -- Julio Humada. -- María T. Lernoud. -- Miguel Mastrogiácomo. -- Marta Osorio. -- Blanca Osuna. -- Victor Peláez. -- Claudio Pérez Martínez. -- Sarah Picazo. -- Luis Sebriano. -- Juan M. Urtubey. -- Ovidio Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Campeonato Mundial de Fútbol de Ciegos obtenido por el equipo argentino "Los Murciélagos", en Brasil; y el reconocimiento especial a todos sus integrantes.

Margarita Stolbizer. -- Marta I. Di Leo. -- Graciela I. Gastañaga. -- Miguel A. Mastrogiácomo. -- Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Mastrogiácomo y otros; luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CIV

TRIUNFO DEL EQUIPO ARGENTINO DE TENIS SOBRE RUSIA EN LA COPA DAVIS

(Orden del Día N° 2.063)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por el triunfo del equipo argentino de tenis sobre Rusia en la Copa Davis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. -- Roque T. Alvarez. -- Julio C. Conca. -- Melchor A. Posse. -- Alberto J. Piccinini. -- Roberto G. Basualdo. -- Guillermo M. Cantini. -- Horacio A. Fernández. -- Graciela I. Gastañaga. -- Julio C. Humada. -- Juan C. López. -- Miguel R. Mukdise. -- Claudio H. Pérez Martínez. -- Sarah A. Picazo. -- Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el triunfo del equipo argentino de tenis sobre Rusia por 5-0 en cuartos de final de la Copa Davis, desarrollada en el estadio de River Plate durante el mes de abril de 2003 y por su paso a semifinales a disputar frente a España entre el 19 y 21 de septiembre de 2003.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CV

ACTUACION DE LA ATLETA VERONICA PRONZATI

(Orden del Día N° 2.064)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y la señora diputada Gastañaga, por el que se felicita a la atleta del Club Atlético River Plate Verónica Pronzati, al lograr un nuevo récord nacional en 100 metros llanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE.

Expresar beneplácito y felicitar a la atleta del Club Atlético River Plate Verónica Pronzati, al lograr un nuevo récord nacional en 100 metros llanos, con la marca de 11,61 segundos, después de 23 años en que no se podía quebrar dicha marca.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y la señora diputada Gastañaga, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado expresar mi beneplácito a la atleta del Club Atlético River Plate Verónica Pronzati, que quebró el récord nacional en 100 metros llanos con la marca de 11,61 segundos después de 23 años.

Miguel A. Mastrogiácomo. – Graciela I. Gastañaga.

CVI

ACTUACION DEL TENISTA GUILLERMO CORIA

EN EL TORNEO DE MONTECARLO

(Orden del Día N° 2.065)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el segundo puesto obtenido por el tenista argentino Guillermo Coria, en el torneo de Montecarlo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el segundo puesto obtenido por el tenista argentino Guillermo Coria en el torneo Masters Series de Montecarlo, desarrollado durante el mes de abril del 2003, y por su ubicación en el séptimo puesto en la clasificación de la carrera de campeones de la ATP.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CVII

ACTUACION DE LA SELECCION DE RUGBY

CATEGORIA M-21 EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE CHILE

(Orden del Día N° 2.066)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la obtención por parte de la Selección de Rugby categoría M-21 del Campeonato Sudamericano desarrollado en Santia-

go de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Rugby categoría M-21, del Campeonato Sudamericano de la categoría, desarrollado en la ciudad de Santiago de Chile, durante el mes de abril de 2003.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CVIII

**ACTUACION DE LA DEPORTISTA ALEJANDRA
REPICKY EN EL CAMPEONATO MUNDIAL
FEMENINO DE VUELO A VELA**

(Orden del Día N° 2.067)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se expresa beneplácito por la participación de Alejandra Repicky representando a nuestro país en el Campeonato Mundial Femenino de Vuelo a Vela a realizarse en el mes de mayo de 2003 en la República Checa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. –

Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la participación de la señorita Alejandra Repicky, representando a nuestro país en el Campeonato Mundial Femenino de Vuelo a Vela, que se realizó en el mes de mayo del año 2003, en Jihlava, República Checa.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Rattin y Jobe, luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CIX

TORNEO ARGENTINO DE VOLEY SUB - 14

(Orden del Día N° 2.068)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano, por el que se declara de interés parlamentario, deportivo y cultural el Torneo Argentino de Vóley Sub-14, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 9 al 13 de septiembre del 2003; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo Argentino de Vóley Sub-14 a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 9 al 13 de septiembre de 2003, garantizando su difusión, realización y fomento en pos de la integración y sana competencia de los jóvenes argentinos.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. –

Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano, luego de un exhaustivo análisis, lo presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario, deportivo y cultural el Torneo Argentino de Vóley Sub-14 a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 9 al 13 de septiembre de 2003, garantizando su difusión, realización y fomento en pos de la integración y la sana competencia de los jóvenes de la República Argentina.

Elsa G. Lofrano.

CX

FALLECIMIENTO DEL DEPORTISTA TRANQUILO CAPOZZO

(Orden del Día N° 2.069)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rattin por el que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista Tranquilo Capozzo, ganador de la última medalla de oro olímpica en la disciplina de remo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su pesar por el fallecimiento del deportista Tranquilo Capozzo, ganador de la última medalla de oro olímpica argentina, haciéndolo extensivo a sus familiares y amigos.

Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CXI

ACTUACION DE LA SELECCION ARGENTINA DE FUTBOL CATEGORIA SUB - 17 EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO

(Orden del Día N° 2.070)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Conca, y del señor diputado Basualdo por los que se expresa beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol categoría Sub-17, del Campeonato Sudamericano desarrollado en Bolivia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la Selección Argentina de Fútbol categoría Sub-17 por la obtención del Campeonato Sudamericano desarrollado en Bolivia y por la clasificación lograda para disputar el Campeonato Mundial de esta categoría a realizarse en Finlandia.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Conca y del señor diputado Basualdo, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución sin que por ello altere el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol categoría Sub-17, del Campeonato Sudamericano desarrollado en Bolivia y por la obtención de su clasificación para disputar el Campeonato Mundial de la categoría a realizarse en Finlandia.

Julio C Conca.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por la Selección Argentina de Fútbol Sub-17, al haberse consagrado campeona sudamericana y obtener la respectiva clasificación para el mundial de la categoría, a jugarse en Finlandia.

Roberto G. Basualdo.

CXII

**ACTUACION DEL NADADOR JOSE MEOLANS
EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BRASIL**

(Orden del Día N° 2.071)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la obtención del nadador argentino José Meolans de medalla de oro en el Nacional de Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por las siete medallas de oro obtenidas por el nadador argentino José Meolans en las pruebas de 50 m libre, 100 m libre, 100 m. mariposa, 4x50 m libre, 4x100 m libre, 4x200 m libre y 4x100 m combinado, en el Nacional de Brasil, disputado en Río de Janeiro durante el mes de mayo de 2003.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela J. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por las siete medallas de oro obtenidas por el nadador argentino José Meolans en las pruebas de 50 metros libre, 100 metros libre, 100 metros mariposa, 4x50 metros libre, 4x100 metros libre, 4x200 metros libre y 4x100 metros combinados, en el Nacional de Brasil, disputado en Río de Janeiro en el mes de mayo de 2003.

Julio C. Conca.

CXIII

**ACTUACION DE LOS TENISTAS ARGENTINOS
EN EL TORNEO DE HAMBURGO**

(Orden del Día N° 2.072)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Conca, del

señor diputado Pérez Martínez y del señor diputado Basualdo por los que se expresa beneplácito por los logros de los tenistas argentinos en el torneo de Hamburgo, Alemania, durante el mes de mayo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por el título Masters Series de Hamburgo obtenido por el tenista argentino Guillermo Coria, en el torneo desarrollado durante el mes de mayo de 2003 en Alemania, y por su ubicación en el quinto puesto en la clasificación de la Carrera de Campeones de la ATP.

Asimismo reiterar estas felicitaciones para los tenistas Agustín Calleri, David Nalbandian, Gastón Gaudio y el nombrado, por haber logrado ser los cuatro semifinalistas en el torneo antes mencionado.

Es la primera vez en la historia del tenis internacional que cuatro deportistas de un mismo país llegan a la semifinal de un torneo de tanta importancia dentro del circuito profesional.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quimela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Conca, del señor diputado Pérez Martínez y del señor diputado Basualdo, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el título Masters Series de Hamburgo, obtenido por el tenista argentino

Guillermo Coria, en el torneo desarrollado durante el mes de mayo de 2003 en Alemania, y por su ubicación en el quinto puesto en la clasificación de la Carrera de Campeones de la ATP.

Julio C. Conca.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito para los tenistas Guillermo Coria, Agustín Calleri, David Nalbandian y Gastón Gaudio, por haber logrado ser los cuatro semifinalistas del torneo de la serie Masters de Hamburgo. Es la primera vez en la historia del tenis internacional que cuatro tenistas de un mismo país llegan a la semifinal de un torneo de tanta importancia dentro del circuito profesional.

Claudio H. Pérez Martínez.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el triunfo del tenista argentino Guillermo Coria, al haberse consagrado ganador en el Abierto de Hamburgo (Torneo de Masters Series).

Roberto G. Basualdo.

CXIV

SEGUNDO TORNEO DE NATACION COPA MERCOSUR

(Orden del Día N° 2.073)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés parlamentario la realización del Segundo Torneo de Natación Copa Mercosur a llevarse a cabo el 24 y 25 de mayo de 2003 en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del Segundo

Torneo de Natación Copa Mercosur, organizado por el Centro de Actividades Acuáticas Paraná-i (CAAP) llevado a cabo los días 24 y 25 de mayo del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del Segundo Torneo de Natación Copa Mercosur, organizado por el Centro de Actividades Acuáticas Paraná-i (CAAP) y que se llevará a cabo los días 24 y 25 de mayo del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Celia Isla de Saraceni.

CXV

ACTUACION DE LA CATEGORIA 91 DE FUTBOL DEL CLUB DEPORTIVO MORON

(Orden del Día N° 2.074)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa beneplácito por el logro de la categoría '91 de fútbol del Club Deportivo Morón, provincia de Buenos Aires, al ganar el Campeonato Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. –

Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito a la categoría '91 de fútbol del Club Deportivo Morón de la provincia de Buenos Aires, quienes ganaron el Campeonato Nacional clasificándose para el Mundialito que se disputará en septiembre en París, Francia.

Miguel A. Mastrogiácomo.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CXVI

SITUACION DE LOS APORTANTES AL REGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACION QUE SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADOS DE COBRAR SU BENEFICIO JUBILATORIO

(Orden del Día N° 2.075)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Cantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar la situación de los aportantes al régimen simplificado para pequeños contribuyentes, que se encuentran imposibilitados de cobrar el beneficio jubilatorio correspondiente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Ovidio O. Zúñiga. – Aldo C. Neri. – Mónica A. Arnaldi. – Lisandro M. Sejas. – Jorge C. Daud. – Guillermo E. Alchouron. – Marcela A. Bordenave. – Héctor J. Cavaliero. – Nora A. Chiacchio. – Alejandro O. Filomeno. – Beatriz N. Goy. – María E. Herzovich. – María T. Lernoud. – Aida F. Maldonado. – María L. Osorio. – Ricardo Rapetti. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, solucione en forma urgente la situación de los aportantes que han adherido al régimen simplificado para pequeños contribuyentes, aprobado por ley 24.977, modificado por las leyes 25.085 y 25.239 y reglamentado por los decretos 774/98, 885/98 y 485/00, en lo que se refiere al problema que sufren los trabajadores que optaron por el aporte voluntario al Sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones y que por modificaciones reglamentarias al régimen establecido se encuentran al presente sin posibilidad de cobrar sus beneficios y sin que se les acrediten los pagos efectuados, en forma clara y fehaciente en el régimen de reparto, ni en sus cuentas personales del régimen de capitalización.

Marcelo L. Dragan. – Guillermo M. Cantini.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Dragan y Cantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar la situación de los aportantes al régimen simplificado para pequeños contribuyentes, que se encuentran imposibilitados de cobrar el beneficio jubilatorio correspondiente, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ovidio O. Zúñiga.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el transcurso del año 1998 se aprobó por este Congreso Nacional el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo) que fue promulgado como ley 24.977, dicho régimen tuvo origen en un proyecto del Poder Ejecutivo de la Nación que pretendía por un lado mejorar la recaudación de aportes previsionales e impositivos y por el otro incorporar a las prestaciones sociales a una amplia gama de trabajadores cuentapropistas que se encontraban fuera del sistema formal de la economía.

Fue manifiesta la intención de incorporar a este sector social a los regímenes establecidos para las jubilaciones y pensiones asegurando una cobertura futura y una asistencia previsional que de otra manera, era imposible atender dada las limitaciones generadas por los compromisos del Estado nacional y por una recesión económica que ya comenzaba a manifestarse y que traía como consecuencia no deseada la ampliación de la economía informal

ya incrementada por los procesos de reconversión que transitó nuestro país.

La puesta en marcha del mencionado sistema no estuvo exenta de inconvenientes, dado que el mismo afectaba normas tanto previsionales como impositivas que hubo que adecuar mediante el dictado de decretos reglamentarios que consideraran los diferentes aspectos de la cuestión, con la agravante en algunos casos de presentaciones hechas ante la Justicia por ciudadanos y asociaciones profesionales que consideraron dañados derechos protegidos con anterioridad.

Como consecuencia de todo este proceso, existe al presente un gran número de trabajadores, profesionales y pequeños empresarios, que habiendo adherido a este régimen de buena fe y habiendo cumplido con los aportes exigidos por las reglamentaciones, no pueden obtener el beneficio jubilatorio correspondiente o sus derechohabientes no pueden acceder a la pensión correspondiente por una imperfección en el procedimiento y ausencia de normas claras que obliguen a las partes involucradas, tanto estatales como privadas.

Particularmente se encuentran afectados aquellos aportantes que cumplieron con la forma voluntaria, de aportes al Sistema de Jubilaciones y Pensiones de acuerdo a lo establecido en la ley 24.977, en su artículo 51 y que por incoherencias en las reglamentaciones posteriores no tienen determinada una forma efectiva de registro en el régimen de reparto y tampoco fueron incorporados al régimen de capitalización.

Llegamos así, al punto que tanto desde el Estado como desde las AFJP, no se cumple con los derechos adquiridos por los aportantes con el argumento de que no está resuelta una cuestión administrativa, perjudicando a un sector que sufre duramente las consecuencias de la situación económica.

Señor presidente, esta situación no admite argumentos ni dilaciones de ningún tipo, por tal motivo solicitamos el urgente tratamiento del presente proyecto, con el propósito que los funcionarios responsables de interpretar las normas y adecuar las reglamentaciones correspondientes, lo hagan en forma inmediata, cumpliendo con los ciudadanos que con su trabajo y sus pequeñas empresas sostuvieron y sostienen, aun en circunstancias desfavorables, la actividad económica de nuestro país.

Marcelo L. Dragan. – Guillermo M. Cantini.

CXVII

**FERIA Y SEMINARIOS DE PRODUCCIONES
ALTERNATIVAS (FESPAL)**

(Orden del Día N° 2.076)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor dipu-

tado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas FESPAL 2003 a realizarse del 22 al 25 de mayo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la "FESPAL 2003" (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), evento organizado por la comuna y el Centro de Comercio de Chabás, juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, realizado del 22 al 25 de mayo del corriente año, en las instalaciones del complejo-parque estación del ferrocarril en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron.
– Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Larreguy.
– Marta del Carmen Argul. – Alberto
N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Miguel
A. Giubergia. – Ricardo A. Patterson.
– Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini.
– Francisco N. Sellarés. – Juan C.
Solmoirago. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria y Seminarios de Producciones Alternativas (FESPAL 2003), es el único evento que desde el año 2001, reúne a los emprendedores que están trabajando en el área de las producciones no tradicionales y a todas aquellas personas que tienen interés en conocer, informarse e incursionar en algunas de las actividades que se desarrollan durante el transcurso de las jornadas en que se lleva a cabo el programa de charlas, conferencias y propuestas de trabajo en las materias que seguidamente se exponen.

Algunas de las áreas que abarcará la muestra, se refieren a fruticultura, avicultura, producciones artesanales, cunicultura, producciones orgánicas, piscicultura, tecnologías asociadas a las producciones no tradicionales, plantas aromáticas, helicultura, forestación, cría de chinchillas y pequeños animales, apicultura y mercados y comercialización.

Las charlas y conferencias estarán relacionadas con estas actividades y con las herramientas de manejo necesarias para llevarlas a cabo, las mismas estarán a cargo de técnicos y productores especializados en cada una de las diferentes áreas.

Durante el evento se llevan a cabo mesas de trabajo y reuniones plenarias entre productores, expositores y representantes de organismos oficiales a efectos de discutir y elaborar propuestas tendientes a solucionar los problemas de índole productivo, económico y legal que afecta a estas actividades.

A partir de las actividades y trabajos desarrollados en la FESPAL 2001, se elaboraron estrategias para la formación de asociaciones y cámaras que agrupan y generan oportunidades para los productores, como asimismo se elaboraron estrategias para la formación de asociaciones y cámaras que agrupan y generan capacidad de negociación en beneficio de los productores.

Que la mencionada feria, se llevará a cabo todos los años, y que en este año en curso tendrá lugar los días 22, 23, 24 y 25 de mayo, en el Complejo de la estación de ferrocarril de la localidad santafesina de Chabás, dicha feria contará con carpas y salones especialmente equipados para la ubicación de los diversos stands y una sala de conferencias para el desarrollo de mesas de trabajo, reuniones plenarias y charlas debate de capacitación.

Asimismo acompañan el desarrollo de la muestra importantes números artísticos y stand donde se podrá degustar exquisitas comidas típicas de las colectividades extranjeras existentes en la zona.

Fuera del ámbito de la feria y desde su primer edición la FESPAL actúa como organismo de capacitación y de difusión permanente de las actividades productivas y de comercialización de los productos ligados a ella. El stand de la FESPAL ha estado presente en ferias, eventos y exposiciones nacionales e internacionales.

Cabe destacar que en el mes de noviembre del año 2001 la comuna de Chabás fue galardonada con el premio nacional al mérito agropecuario "Gauchito de Plata 2001", dicho premio fue otorgado por la importancia de haber organizado y realizado la FESPAL 2001, la que permitió dar a conocer las alternativas productivas que se llevaron a cabo en Santa Fe y en otras provincias, las que permitieron y permiten generar posibilidades de reconversión productiva, fundamentalmente para pequeños y medianos productores afectados por las nuevas pau-

tas económicas y por la pérdida de rentabilidad frente a los productos agrícolas tradicionales.

Dada la trascendencia que adquirirá dicha feria en éste y en los sucesivos años en que se lleve a cabo, es que solicito de los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor J. Cavallero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la "FESPAL 2003" (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), evento organizado por la comuna y el Centro de Comercio de Chabás, juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, y que se realizará los días 22, 23, 24 y 25 de mayo del corriente año, en las instalaciones del complejo -parque estación del ferrocarril en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe-.

Héctor J. Cavallero.

CXVIII

SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DEGRADACION Y DESERTIFICACION

(Orden del Día N° 2.077)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se declara de interés parlamentario el Simposio Internacional de Degradación y Desertificación que se realizará del 5 al 10 de mayo de 2003 en El Rodeo, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Simposio Internacional de Degradación y Desertificación, realizado entre los días 5 y 10 de mayo de 2003 en la localidad de El Rodeo, departamento de Ambato, provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

*Adrián Menem. - Guillermo E. Alchouron.
- Luis A. Sebriano. - Sarah A. Picazo.*

*- Elsa S. Quiroz. - Carlos A. Larreguy.
- Marta del Carmen Argul. - Alberto N. Briozzo. - Carlos R. Brown. - Miguel A. Giubergia. - Ricardo A. Patterson.
- Héctor R. Romero. - Mirta E. Rubini.
- Francisco N. Sellarés. - Juan C. Solmoirago. - Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad destacar la labor de la Universidad Nacional de Catamarca como organizadora del Simposio Internacional de Degradación y Desertificación, del que participarán en carácter de disertantes reconocidos especialistas en la materia. El evento es organizado por la Facultad de Humanidades, el departamento de Geografía y la cátedra de Geomorfología e Hidrología, además de la Comisión Internacional de Degradación (Comland) y la Unión Internacional de Geógrafos (UGI).

Los ejes centrales a debatir serán en torno a la "degradación de las tierras en zonas áridas, medio ambiente en áreas de montaña, el recurso de agua y su manejo, la expansión de los médanos y la conservación de los paisajes en las políticas económicas, agrarias, social, cultural y ambiental, desarrollo sustentable y política de gestión", entre otros.

Debemos destacar la relevancia que los temas a tratar tienen a nivel mundial, asimismo, la envergadura de los panelistas y disertantes que asistirán al simposio, cabe mencionar a modo de ejemplo que algunos de ellos participarán representando a Israel, Australia, México y España.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores, me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

Aída F. Maldonado.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Simposio Internacional de Degradación y Desertificación, el que

se realizará entre los días 5 al 10 de mayo del corriente año, en la localidad de El Rodeo, departamento de Ambato, provincia de Catamarca.

Aida F. Maldonado.

CXIX

II CONGRESO NACIONAL SOBRE MANEJO DE PASTIZALES NATURALES Y VI JORNADA REGIONAL

(Orden del Día Nº 2.078)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros, por el que se declara de interés legislativo la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y VI Jornada Regional a realizarse en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, del 5 al 8 de agosto de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y VI Jornada Regional a realizarse en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, del 5 al 8 de agosto de 2003.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Sarah A. Picazo. – Hayde T. Savron.
– Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Larreguy.
– Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo A. Patterson.
– Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini.
– Francisco N. Sellarés. – Juan C. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y VI Jornada Regional se desarrollará entre el 5 y el 8 de agosto de 2003 en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe. El mismo, organizado por la Asociación Argentina para el Manejo de Pastizales Naturales, el Centro Regional Santa Fe del INTA, la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela del INTA y la Agencia de Extensión Rural San Cristóbal del INTA, tiene los siguientes objetivos:

– Incentivar el estudio del funcionamiento de los ecosistemas de pastizales y la generación de tecnologías de uso sustentable para difundir sus alcances y aplicaciones.

– Consolidar un foro nacional de intercambio para todos los investigadores, productores y profesionales que trabajan y producen en ecosistemas de pastizales.

– Alertar a los distintos niveles de la opinión pública y especializada sobre los daños irreparables que procesos como la agriculturización y/o deforestación, en ambientes inadecuados para esas actividades, pueden acarrear a los ecosistemas de pastizales.

Actualmente los pastizales y montes se extienden sobre el 86% del territorio nacional y proveen de sustento al 67% del rodeo vacuno nacional. Dan así origen a una cadena agroalimentaria que genera 7.000 millones de dólares anuales, desde los criadores de cualquier gran cuenca productora de terneros, hasta las carnicerías que abastecen el consumo de las grandes ciudades del país o la cuota Hilton destinada a los mercados más exigentes del mundo.

Esta cadena agroalimentaria basada en la ganadería sobre pastizales provee 1.500.000 puestos de trabajo, es el medio de vida de 250.000 productores agropecuarios y contribuye a la evolución económico-productiva de cientos de poblaciones del interior del país, que de lo contrario verían acentuados sus problemas de éxodo y migración. Además de este fuerte contenido social y económico, los pastizales y montes de nuestro país constituyen:

– Un medio para el abastecimiento de energía para fines domésticos (leña, carbón).

– La producción de madera en variadas formas: postes para alambrados, tableado para muebles e instalaciones rurales, horcones para ranchos.

– Reservorio de un enorme potencial medicinal que últimamente está en plena etapa de revalorización.

– El hábitat para la fauna silvestre.

– Lugar de captación y regulación de las cuencas hidrológicas.

– Fuente de purificación del aire y la captura del CO₂.

– Un ámbito para la recreación y el esparcimiento sin el cual todo el modo de vida actual, urbanista y estresante, se desmoronaría.

El congreso se realizará en la ciudad de San Cristóbal, cabecera del departamento homónimo. Este departamento es el primero en cantidad de cabezas bovinas de la provincia de Santa Fe y el segundo del país, y atesora una experiencia de más de 100 años en el manejo ganadero de los ambientes naturales.

Las formaciones vegetales de sabanas, montes y esteros ocupan un 80 % de su superficie aprovechable y se destacan por ser fuente de una biodiversidad casi única en el mundo. Efectivamente el gradiente climático entre la estepa pampeana y el parque chaqueño, junto con su particular situación topográfica, ha generado un ecotono de una gran diversidad florística. Bajo sus algarrobales centenarios, aromos, chañares y espinillos, se formó un microambiente en el cual proliferan más de 50 especies de gramíneas diferentes. De estos pastizales se obtienen carnes tiernas, sanas y naturales que proveen a las mesas de nuestro país y del mundo.

Lo destacado de las área temáticas: tema I: Ecología de pastizales y montes naturales. Conservación de la biodiversidad; tema II: Sistemas de producción en ecosistemas de pastizales y montes naturales; tema III: Extensión técnica y educativa; tema IV: Desarrollo rural y usos múltiples; tema V: Producción orgánica. Seguridad alimentaria. Certificación y trazabilidad; y las categorías de presentación de los trabajos: de investigación científica, de aplicación tecnológica, de experiencias de campo y de comunicaciones preanunciando la importancia del evento.

Este Congreso cuenta con el auspicio del gobierno de la provincia de Santa Fe, la Facultad de Ciencias Agrarias (UNR), la Facultad de Ciencias Agrarias (UNL), la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNER), la Facultad Regional Rafaela (UTN), Aprocaboa, el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe, la Municipalidad de San Cristóbal y el senador provincial por el departamento de San Cristóbal.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la declaración de interés legislativo del presente proyecto de declaración.

Alicia V. Gutiérrez. – Mario A. H. Cafiero. – Fabián De Nuccio. – Rubén Giustiniani. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales

y VI Jornada Regional, a realizarse en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2003. Este evento está organizado por la Asociación Argentina para el Manejo de Pastizales Naturales, el Centro Regional Santa Fe del INTA, la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela del INTA y la Agencia de Extensión Rural San Cristóbal del INTA.

Alicia V. Gutiérrez. – Mario A. H. Cafiero. – Fabián De Nuccio. – Rubén Giustiniani. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz.

CXX

CALIFICACION NIVEL I –SIN RIESGO– EN EL INFORME DE ACTUALIZACION DE EVOLUCION DEL RIESGO GEOGRAFICO PARA ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA DE 2003

(Orden del Día N° 2.079)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se expresa beneplácito por la calificación Nivel I –sin riesgo– en el informe de Actualización de Evolución del Riesgo Geográfico para Encefalopatía Espongiforme Bovina de 2003 elaborado por la Unión Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis Sebriano. – Sara A. Picazo. – Elsa Quiroz. – Carlos Larreguy. – Marta Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos Brown. – Miguel Giubergia. – Ricardo Patterson. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Juan C. Solmoirago. – Rosa Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la calificación obtenida en el Informe de Actualización de la Evolución del Riesgo Geográfico para Encefalopatía Espongiforme Bovina de 2003, redactado por expertos de la Unión Europea. El informe mencionado otorga a nuestro país el Nivel I, o sea, la mejor calificación.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La encefalopatía espongiforme bovina o “mal de la vaca loca” pertenece al grupo de enfermedades conocidas como EET de los animales.

La variante descubierta en el Reino Unido en 1996 en personas jóvenes y que se llamó “mal de la vaca loca”, difiere de la Encefalopatía Espongiforme tradicional informada por primera vez en 1921, que afecta a personas de alrededor de 60 años y se la llamó por aquel entonces enfermedad de Creutzfeldt Jakob, enfermedad esta última con una incidencia de un caso por millón de habitantes por año en el mundo.

Desde 1990 el SENASA con el apoyo del INTA lleva adelante un estricto programa de prevención para proteger la condición de la Argentina como país libre de la EEB y otras EET de los animales, actualizando el análisis y seguimiento de los factores de riesgo interno y externo, y certificando, con máxima precisión, la condición sanitaria respecto de estas enfermedades.

En ese marco, desde 1996, funciona el Comité Científico Consultor de EEB en el ámbito de la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación, integrado por reconocidos expertos tanto del ámbito de la salud animal como humana.

Además el SENASA trabaja en forma coordinada con el Ministerio de Salud de la Nación y el INAL (Instituto Nacional de Alimentos) unificando criterios para la prevención de la enfermedad, evitando el ingreso de la misma por insumos de origen animal, destinados a la alimentación humana.

El buen manejo demostrado por la Argentina en este tema permitieron que fuera designada para presidir la Comisión Permanente de las Américas para la Prevención de las EET en los animales constituida en Buenos Aires en diciembre de 2002.

Todas las acciones en esta materia emprendidas por la Argentina y la seriedad en el control, de este flagelo, han dado como resultado la consideración de país libre de la enfermedad por parte los técnicos de la Unión Europea. Así en el último informe, de Actualización de la Evolución del Riesgo Geográfico para Encefalopatía Espongiforme Bovina de 2003, comunicado al SENASA, se destaca que nuestro país continúa con la mejor clasificación, el Nivel I.

Estos resultados se originaron en el informe final de la misión de auditoría que visitó nuestro país entre el 26 de junio y el 5 de julio de 2002.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

CXXI

INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL PICUDO ALGODONERO Y DETECCIÓN DE FOCOS EN MARGARITA BELEN (CHACO)

(Orden del Día N° 2.080)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones conexas al Programa de Prevención y Erradicación del Picudo Algodonero y detección de focos en Margarita Belén, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Sarah A. Picazo. – Haydée T. Savron.
– Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Larreguy.
– Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo A. Patterson.
– Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini.
– Francisco N. Sellarés. – Juan C. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

a) En el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero, llevado a cabo por el SENASA en cuántos lotes ubicados en la localidad chaqueña de Margarita Belén, departamento de 1° de Mayo, se detectaron focos de la plaga denominada “picudo del algodone-ro”.

b) En qué fecha se detectó la presencia de la plaga.

c) En qué fecha se procedió a tomar las medidas para el combate de este flagelo.

d) Cuáles fueron las acciones llevadas a cabo.

e) Qué productos se utilizaron en el combate.

f) Si se han detectado focos en otros lugares, cuántos y dónde.

g) Si están aseguradas las partidas presupuestarias para llevar a cabo el programa.

h) Si en el o en los focos detectados se hicieron los estudios pertinentes para determinar si el insecto se ha reproducido en el cultivo o proviene de una dispersión procedente de Paraguay.

i) Si se ha registrado un incremento de la población del picudo del algodón en la costa paraguaya del río Paraná.

j) Si se ha comunicado al gobierno de la hermana República del Paraguay la situación con el fin de realizar tareas conjuntas.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos, en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El cultivo del algodón es una actividad de gran importancia económica y social para la República Argentina, donde casi un millón de personas se benefician directamente de este cultivo, ya sea durante la producción de fibra y del carozo en condiciones de campo, como en la industrialización de la fibra y demás subproductos del algodón.

Durante la campaña 1995/1996 se sembraron en la Argentina alrededor de un millón de hectáreas de algodón. En la actualidad la siembra se ha reducido a casi la tercera parte con las consecuencias sociales que ello implica.

Debido a exigencias climáticas de este cultivo, la gran presencia algodонера se encuentra en el nordeste del país, exactamente en las provincias más pobres de la República Argentina, con gran concentración de productores pequeños y medianos. La provincia del Chaco es la principal productora. El picudo mexicano del algodón (*Anthonomus grandis bohemian*) es considerada la plaga más peligrosa del cultivo. Los daños que ocasiona esta plaga y la dificultad de su control han sido responsables de una drástica reducción de las áreas de siembra en los países en donde la plaga está presente.

El gobierno de la Argentina solicitó asistencia técnica de la FAO y el proyecto "Monitoreo, Con-

tención y Control del Picudo del Algodonero, Fase I", fue aprobado el 5 de junio de 1997, con una duración prevista de 18 meses.

Hubo una prolongación del mismo que fue solicitada en mayo de 1998, la que se originó por las inundaciones que afectaron el país en ese período y consecuentemente retrasaron las actividades del proyecto. Por lo anterior y debido a los ciclos agrícolas naturales del algodón y dificultades de contratación de especialistas en el tema para las consultorías programadas, cuyos candidatos debían ser funcionarios del Departamento de Agricultura de EE.UU. debido a su reconocida experiencia en programas de erradicación de la plaga que deben trabajar juntamente con nuestros técnicos del INTA, que poseen una vasta experiencia en el cultivo, el tiempo de la fase I fue insuficiente para llevar a cabo todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Por tal motivo se hizo necesaria una fase II, que comenzó a llevarse a cabo a partir de 1998.

Es muy importante el monitoreo que se lleva a cabo que permite, por un lado prevenir el mal, y por otro contrarrestarlo cuando aparecen pequeños focos.

Se debe tener un especial celo pues los daños producidos por esta plaga son devastadores. Además, hay que tener en cuenta que este insecto tiene la característica de que puede sobrevivir en las parcelas luego de cosechado el algodón, utilizando otros huéspedes, lo que hace que la capacidad de latencia de la plaga obligue a extremar los controles y el monitoreo. Cuando se detecta la presencia es muy posible que se haya extendido hacia otros lugares pues tiene características migratorias que le son propias.

La economía de la provincia del Chaco está fuertemente influenciada por el cultivo de algodón, al que están relacionados una gran cantidad de pequeños productores que resultarían severamente perjudicados si los focos que aparecen no son controlados en forma inmediata.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

CXXII

PROYECTO DE EVALUACION DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIPARASITARIOS INTERNOS EN RUMIANTES

(Orden del Día N° 2.081)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio (M. L.), por el que se expresa satisfacción por la participación de la Cátedra de

Parasitología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa en el Proyecto de Evaluación de la Resistencia a los Antiparasitarios Internos en Rumiantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la participación de la Cátedra de Parasitología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa en el Proyecto de Evaluación de la Resistencia a los Antiparasitarios Internos en Rumiantes.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sara A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Larreguy. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo A. Patterson. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Juan C. Solmoirago. – Rosa E. Tullio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio (M. L.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es destacar la participación de la Cátedra de Parasitología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa en la evaluación de la resistencia a los antiparasitarios internos en rumiantes.

Dada la importancia del problema distintas unidades del INTA, la FAO (Organización para la Agricultura y la Alimentación), el SENASA y las cátedras de parasitología de las facultades de veterinaria de la Universidad del Centro y de la Universidad de La Pampa están participando en el Proyecto de Evaluación de la Resistencia a los Antiparasitarios Internos en Rumiantes.

Cuestiones como las descritas generan serios inconvenientes que provocan la creciente resistencia de los parásitos gastrointestinales a los antiparasitarios usados para su control. Tal resistencia pro-

duce daños en la biología del rumiante que repercuten sobre la economía del productor ganadero.

Este proyecto de evaluación, utilizará el Test de Reducción de Conteo de Huevos y la puesta a punto de dos técnicas in vitro (inhibición del desarrollo larval y marcadores moleculares) para evaluar la prevalencia de resistencia a los antihelmínticos más utilizados en nuestro país en 100 establecimientos de cría e invernada bovina y en 100 de ovinos. También se compararán las tres estrategias de manejo previstas para demorar o superar la emergencia de resistencia clínica: la alternancia de principios activos, la aplicación supresiva de antihelmínticos (utilización de drogas distintas de los que los parásitos desarrollaron resistencia) y la dosificación selectiva de antiparasitarios a los animales.

Es por todo lo hasta aquí expuesto que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la participación de la Cátedra de Parasitología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa en el Proyecto de Evaluación de la Resistencia a los Antiparasitarios Internos en Rumiantes.

Marta L. Osorio.

CXXIII

TORNEO DE FUTBOL INFANTIL PATAGONICO PROMESAS DEL MAÑANA

(Orden del Día N° 2.082)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiacomio, por el que se declara de interés parlamentario el Torneo de Fútbol Infantil Patagónico Promesas del Mañana, a realizarse del 14 al 21 de diciembre de 2003 en Gaiman, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo de Fútbol Infan-

til Patagónico Promesas del Mañana, a realizarse del 14 al 21 de diciembre de 2003 en Gaiman, provincia del Chubut, en las instalaciones de la Villa Deportiva Gaiman Fútbol Club.

Donar y hacer entrega por intermedio de los diputados integrantes de la Comisión de Deportes de una copa y/o trofeo al equipo ganador.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Torneo de Fútbol Infantil Patagónico "Promesas del Mañana", que se llevará a cabo en la localidad de Gaiman, provincia del Chubut, entre los días 14 al 21 de diciembre en las instalaciones de la Villa Deportiva del Gaiman Fútbol Club.

Esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación donará y entregará, por intermedio de los diputados integrantes de la Comisión de Deportes, una copa y/o trofeo al equipo ganador.

Miguel A. Mastrogiácomo.

CXXIV

INFORMES SOBRE LAS MEDIDAS APLICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS OBRAS SOCIALES

(Orden del Día N° 2.084)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor

han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en cuanto a la supervisión y fiscalización del gerenciamiento en las obras sociales, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembros informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, informe:

1. – Indique las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en el ámbito de supervisión y fiscalización del gerenciamiento en las obras sociales con relación al cumplimiento de las prestaciones contempladas en el artículo 15 de la ley 24.901 que establece la obligación de brindar, en todos los casos, cobertura integral en rehabilitación, cualquiera fuere el tipo y grado de discapacidad, con los recursos humanos, metodología y técnicas que fuere menester, y por el tiempo y las etapas que cada caso requiera y en el artículo 39 del texto legal precitado que establece la atención a cargo de especialistas que no pertenezcan a su cuerpo de profesionales y que deban intervenir imprescindiblemente por las características específicas de la patología.

2. – En el caso del punto precedente, informe las conclusiones a las que se hayan arribado respecto del impacto de la liberación del valor del dólar dispuesto por la ley 25.561 en el caso de las coberturas de prótesis, insumos y órtesis que son necesariamente importados por no fabricarse en el país y detalle las medidas que se hayan tomado en consecuencia.

3. – Indique si el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas, en su carácter de organismos objeto de la ley 24.901 han establecido los mecanismos necesarios para la capacitación de los agentes públicos nacionales involucrados en la temática de la discapacidad y la difusión de todos los servicios a los que pueden acceder las personas con discapacidad, especialmente en el tema de la rehabilitación, conforme lo establecido por la norma legal ya individualizada.

4. – En el caso del punto anterior, indique si dichos organismos han suscripto convenios con organismos provinciales y municipales dedicados a la temática de la discapacidad detallando los mecanismos contemplados para el logro de los fines de capacitación y difusión de los servicios, especialmente en el tema de la rehabilitación.

5. - Indique los mecanismos de control sobre las obras sociales respecto del cumplimiento de la capacitación de los agentes y la difusión de todos los servicios establecidos por la ley 24.901, especialmente la rehabilitación y su cobertura obligatoria por parte de las obras sociales.

6. - Indique los mecanismos de control que se hayan implementado sobre las entidades de medicina prepaga respecto del cumplimiento en la cobertura de los servicios requeridos por las personas con discapacidad, especialmente la rehabilitación conforme la resolución 201 del 9 de abril de 2002 y conforme la ley 24.901.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. - Marta C. Alarcia. - Jorge L. Bucco. - María E. Herzovich. - Juan P. Baylac. - Héctor T. Polino. - Irma A. Foresi. - Graciela I. Gastañaga. - Nora A. Chiacchio. - Guillermo Amstutz. - Stella M. Córdoba. - Marta I. Di Leo. - Elda S. Agüero. - Marcela A. Bordenave. - Pedro J. Calvo. - Octavio N. Cerezo. - Ismael R. Cortinas. - Víctor M. Fayad. - Fernanda Ferrero. - María T. Ferrín. - Eduardo D. García. - Oscar F. González. - Rafael A. González. - Norma B. Goy. - Margarita O. Jarque. - María T. Lernoud. - Miguel A. Mastrogiácomo. - Fernando C. Melillo. - Miguel R. Mukdise. - Juan C. Olivero. - Marta L. Osorio. - Blanca I. Osuna. - Víctor Peláez. - Claudio H. Pérez Martínez. - Sarah A. Picazo. - María del Carmen Rico. - Irma Roy. - Mirta E. Rubini. - Diego Santilli. - Haydé T. Savron. - Luis A. Sebriano. - Enrique Tanoni. - Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en cuanto a la supervisión y fiscalización del gerenciamento en las obras sociales, y otras cuestiones conexas, han aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a lo expuesto en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene la finalidad expresa de requerir informes sobre el tema de

la difusión, entre las personas con discapacidad, de los servicios a los que tienen derecho en virtud de la ley 24.901 especialmente en el tema de la rehabilitación y la obligación de dar cobertura a los mismos por parte de las obras sociales y las entidades de la medicina prepaga. En efecto, esa información es esencial para el ejercicio de los derechos a la salud y en consecuencia, a una buena calidad de vida y a la integración a través de la equiparación de oportunidades.

Asimismo como consecuencia del impacto producido por la liberación del valor del dólar la adquisición de las prótesis e insumos importados se ha hecho más caro y esa circunstancia ha dado lugar a conflictos entre las obras sociales, las entidades de medicina prepaga y los beneficiarios con discapacidad agravado por el hecho de que muchos de los beneficiarios no tienen la información suficiente sobre sus derechos a una cobertura integral especialmente en el tema de la rehabilitación. Así entonces se da la circunstancia de que por ejemplo en la rehabilitación, clave para la futura integración, no se exige la cobertura integral por lo que no se aplica de acuerdo a las recomendaciones médicas sino de acuerdo a las posibilidades económicas del beneficiario.

Por todo lo expuesto, requerir los informes puntualizados ayudará a comprender las trabas, falencias y deficiencias que existan en el tema del uso de los servicios contemplados en la ley 24.901 por parte de los beneficiarios y esa comprensión, a su vez, colaborará con la superación de dichas dificultades a través de los aportes legislativos que se considerarán pertinentes.

Con el convencimiento de que los fundamentos expuestos avalan la importancia del presente proyecto de resolución, es que exhorto a los legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que acompañen con su voto favorable.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitarle al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

1. - Indique las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en el ámbito de supervisión y fiscalización del gerenciamento en las obras sociales con relación al cumplimiento de las prestaciones contempladas en el artículo 15 de la ley 24.901 que establece la obligación de brindar, en todos los casos, cobertura integral en rehabilitación, cualquiera fuere el tipo y grado de discapaci

dad, con los recursos humanos, metodologías y técnicas que fuere menester, y por el tiempo y las etapas que cada caso requiera y en el artículo 39 del texto legal precitado que establece la atención a cargo de especialistas que no pertenezcan a su cuerpo de profesionales y que deban intervenir imprescindiblemente por las características específicas de la patología.

2. - En el caso del punto precedente, informe las conclusiones a las que se hayan arribado respecto del impacto de la liberación del valor del dólar dispuesto por la ley 25.561 en el caso de las coberturas de prótesis, insumos y órtesis que son necesariamente importados por no fabricarse en el país y detalle las medidas que se hayan tomado en consecuencia.

3. - Indique si el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas, en su carácter de organismos objetos de la ley 24.901 han establecido los mecanismos necesarios para la capacitación de los agentes públicos nacionales involucrados en la temática de la discapacidad y la difusión de todos los servicios a los que pueden acceder las personas con discapacidad, especialmente en el tema de la rehabilitación, conforme lo establecido por la norma legal ya individualizada.

4. - En el caso del punto anterior, indique si dichos organismos han suscrito convenios con organismos provinciales y municipales dedicados a la temática de la discapacidad detallando los mecanismos contemplados para el logro de los fines de capacitación y difusión de los servicios, especialmente en el tema de la rehabilitación.

5. - Indique los mecanismos de control sobre las obras sociales respecto del cumplimiento de la capacitación de los agentes y la difusión de todos los servicios establecidos por la ley 24.901, especialmente la rehabilitación, y su cobertura obligatoria por parte de las obras sociales.

6. - Indique los mecanismos de control que se hayan implementado sobre las entidades de medicina prepaga respecto del cumplimiento en la cobertura de los servicios requeridos por las personas con discapacidad, especialmente la rehabilitación conforme la resolución 201 de 9 de abril de 2002 y conforme la ley 24.901.

Marta L. Osorio.

CXXV

193° ANIVERSARIO DE LA CREACION
DEL EJERCITO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.085)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado

Vi-llaverde, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el 29 de mayo de 2003, del 193° aniversario de la creación del Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Jorge A. Villaverde. - Carlos R. Iparraguirre. - Gerardo A. Conte Grand. - Ricardo Rapetti. - José L. Fernández Valoni. - Carlos A. Caballero Martín. - Alfredo E. Allende. - Angel E. Baltuzzi. - Marcela A. Bordenave. - Alberto A. Coto. - Juan C. Correa. - Jorge C. Daud. - Nilda C. Garré. - Julio C. Humada. - Alejandra B. Oviedo. - Lorenzo A. Pepe. - Carlos A. Raimundi. - María del Carmen C. Rico. - Hugo D. Toledo. - Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración el 29 de mayo del corriente año del 193° aniversario de la creación del Ejército Argentino.

Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como reza su lema el Ejército Argentino "nació con la patria" misma en las gloriosas jornadas de mayo de 1810. La proyección de esta frase garantiza la presencia del Ejército en la historia nacional de ayer, hoy y siempre.

Es en las hazañas del Padre de la Patria en su expedición libertadora por todo el continente donde nuestro Ejército forjó su personalidad institucional al servicio de los valores permanentes de una argentinidad que ya desde entonces supo proyectarse a todos los pueblos hermanos.

Esto tiene un sentido presente y futuro cuando hoy el Ejército proyecta en su accionar por el mundo los principios de la defensa de nuestros valores

de paz e integración y lo asume como un objetivo común de las fuerzas armadas y la sociedad argentina.

Este perfil es el que actualmente define la función de un militar formado por el Estado para ejercer el mayor grado del monopolio de la violencia estatal al servicio de los objetivos políticos de la Nación. Los accidentes de nuestra historia no han sido ni deberán ser motivo de olvidar esta razón fundacional y perenne de las instituciones militares.

Pero también en la coyuntura el Ejército ha sabido aportar sus capacidades apoyando los esfuerzos del Estado en sus diversos niveles para paliar las graves consecuencias de la catástrofe que asuela a los hermanos de Santa Fe.

También sabemos cuánto podrá hacer todavía —como en el pasado— para sustentar una recuperación nacional en áreas como la investigación y desarrollo y la producción industrial.

Por todo lo expresado la conmemoración de un nuevo aniversario de la creación del Ejército debe ser recordada con beneplácito por esta Honorable Cámara.

Jorge A. Villaverde.

CXXVI

RECHAZO A LAS MANIFESTACIONES DEL TENIENTE GENERAL RICARDO BRINZONI

(Orden del Día N° 2.086)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey; de los señores diputados Solanas y Pruyas; del señor diputado Conte Grand y otros; de la señora diputada Falbo; de la señora diputada Garré; de la señora diputada Ocaña y otros y de la señora diputada Gutiérrez y otros respectivamente, por los que se expresa repudio y rechazo a las manifestaciones del teniente general Ricardo Brinzoni debido al recambio de las estructuras de mando en las fuerzas armadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las manifestaciones formuladas por el jefe saliente del Estado Mayor General del Ejército, teniente general Ricardo Brinzoni, en ocasión del acto de despedida de su cargo, al cuestionar la decisión legítima del comandante en jefe de las fuerzas armadas, que en uso de

las facultades que le otorga la Constitución Nacional, dispuso el recambio de las estructuras de mando de las fuerzas armadas.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Jorge A. Villaverde. — Carlos R. Iparraguirre. — Gerardo A. Conte Grand. — Ricardo Rapetti. — Alfredo E. Allende. — Angel E. Baltuzzi. — Marcela A. Bordenave. — Alberto A. Coto. — Juan C. Correa. — Jorge C. Daud. — Nilda C. Garré. — Julio C. Humada. — Carlos A. Raimundi. — María del Carmen Rico. — Hugo D. Toledo. — Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey; de los señores diputados Solanas y Pruyas; del señor diputado Conte Grand y otros; de la señora diputada Falbo; de la señora diputada Garré; de la señora diputada Ocaña y otros y de la señora diputada Gutiérrez y otros respectivamente, cree innecesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las manifestaciones formuladas por el jefe saliente del Estado Mayor General del Ejército, teniente general Ricardo Brinzoni, en ocasión del acto de despedida de su cargo, al cuestionar la decisión legítima del comandante en jefe de las fuerzas armadas, que en uso de las facultades que le otorga la Constitución Nacional, dispuso el cambio de las estructuras de mando de las fuerzas armadas.

Juan M. Urtubey.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Rechazar enérgicamente las manifestaciones vertidas por el jefe del Ejército saliente, teniente gene-

ral Ricardo Brinzoni, en oportunidad de su discurso de despedida pronunciado en la Plaza de Armas del Regimiento Criollo de Patricios, por entender que las mismas constituyen expresiones impropias de quien debe obediencia y respeto —como subordinado— al jefe supremo de la Nación y comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación y deslizan veladas imputaciones vinculadas al acto administrativo que lo removiera de su cargo.

Julio R. F. Solanas. — Tomás R. Pruyas.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Rechazar las declaraciones públicas efectuadas en la fecha por el ex jefe de Estado Mayor del Ejército, general Ricardo Brinzoni.

Gerardo A. Conte Grand. — Dante O. Canevarolo. — Stella M. Córdoba. — José M. Díaz Bancalari. — Mónica A. Kuney. — Arturo P. Lafalla.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo rechazo a las declaraciones vertidas por el general Ricardo Brinzoni, en su despedida el 28 de mayo del corriente, en el Regimiento de Infantería de Patricios, en donde manifestó, entre otras cosas, que “la intriga cuartelera hacia la política fue erradicada de la vida argentina. La intriga política sobre los cuarteles es tan riesgosa como la anterior y parece regresar después de 20 años”.

María del Carmen Falbo.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo a las inadecuadas declaraciones del teniente general (R.E.) Ricardo Brinzoni en oportunidad de pronunciar su discurso de despedida, en las que ignora su deber de subordinación a las decisiones que, en ejercicio de indiscutibles atribuciones constitucionales, adopte el presidente de la Nación en su carácter de comandante en jefe de las fuerzas armadas.

Nilda C. Garré.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su rechazo a las declaraciones efectuadas por el teniente general Ricardo Guillermo Brinzoni, en su discurso de despedida como jefe del Ejército, al cuestionar la facultad constitucional del presidente de la República de remoción de la cúpula militar.

María G. Ocaña. — Marcela A. Bordenave. — Elsa S. Quiroz. — Atilio P. Tazzioli.

7

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar rechazo por las expresiones vertidas por el ex general Ricardo Brinzoni en ocasión de su despedida por su pase a retiro el día 28 de mayo de 2003.

Alicia V. Gutiérrez. — Marcela A. Bordenave. — Eduardo G. Macaluse. — María G. Ocaña. — Irma F. Parentella. — Elsa S. Quiroz.

CXXVII

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
ARTICULO 24 DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2003

(Orden del Día N° 2.087)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Ostropolsky y otros, por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 24 de la ley 25.725, de presupuesto 2003, referido al pago del personal contratado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes y en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 25.725, se sirva informar:

1. El monto devengado al 31 de marzo de 2003 en concepto de contratos de personal, cualquiera sea su naturaleza jurídica y su fuente de financiamiento,

incluidos los contratos especiales definidos en inciso 1, 3 y 5.

2. En caso de existir previsión de reasignación de partidas indique cómo se prevé reasignar la diferencia entre los créditos vigentes 2003 y aquellos ejecutados durante el ejercicio 2001 en las partidas señaladas.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Elsa H. Correa de Pavón. – Julio C. Gutiérrez. – Aldo H. Ostropolsky. – Diego Santilli. – Guillermo E. Alchouron. – Manuel J. Baladrón. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Arnoldo Lamisovsky. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Inés Pérez Suárez. – Ricardo C. Quintela. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de resolución del señor diputado Ostropolsky y otros, considera que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplias y estima que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el artículo 24 de la ley 25.725 de presupuesto 2003, se extendieron para el presente ejercicio fiscal las disposiciones del artículo 2º del decreto 25 de fecha 23 de diciembre de 2001.

El referido artículo estableció que el gasto asignado para atender el pago del personal contratado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, no debía superar los créditos presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2001, de las distintas jurisdicciones y entidades de la administración nacional.

En virtud de la sanción de la ley de presupuesto para el ejercicio 2003 y atento a no haberse adecuado oportunamente los créditos en consideración, resulta necesario solicitar al Poder Ejecutivo informe en relación al cumplimiento de la disposición mencionada, y en especial el destino de la reasignación de los montos que resulten del ajuste correspondiente.

Por lo expuesto y en razón de la importancia del tema en tratamiento, cuya finalidad es lograr el cumplimiento de la norma que impone una restricción racional del gasto público, sin afectar las funciones esenciales del normal desenvolvimiento del Estado, es que solicitamos a los miembros de esta Honora-

ble Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Aldo H. Ostropolsky. – Noel E. Breard. – Miguel A. Giubergia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, se sirva informar:

1. Qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 de la ley 25.725.

2. Informe sobre el monto devengado, al 31 de marzo del corriente, en concepto de contratos en personal, cualquiera sea su naturaleza jurídica y su fuente de financiamiento. Deberán incluirse los contratos especiales del inciso 1; aquellos comprendidos en el inciso 3 bajo el rótulo servicios técnicos y profesionales, y los presupuestados en el inciso 5, esencialmente ejecutados en el marco del PNUD.

3. Indique cómo se prevé reasignar la diferencia entre los créditos vigentes 2003 y aquellos ejecutados durante el ejercicio 2001 en las partidas señaladas.

Aldo H. Ostropolsky. – Noel E. Breard. – Miguel A. Giubergia.

CXXVIII

INFORMES SOBRE PROYECCIONES DE RECURSOS PARA EL CORRIENTE EJERCICIO FISCAL SEGUN EL TIPO DE IMPUESTO

(Orden del Día N° 2.088)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de resolución de los señores diputados Ostropolsky y Giubergia, mediante el cual se piden informes al Poder Ejecutivo sobre proyecciones de recursos para el corriente ejercicio fiscal según el tipo de impuesto, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, se sirva informar en relación a los siguientes puntos:

1. La proyección de recursos, según el tipo de impuestos, para el corriente ejercicio, que resulta de

considerar las nuevas estimaciones sobre el nivel de actividad, la tasa de inflación y el tipo de cambio promedio.

2. La reducción de créditos prevista para alcanzar el resultado financiero que fija el artículo 4° de la ley 25.725, desagregada a nivel que permita determinar qué partidas se proyecta afectar, y los criterios que sustentan dichas decisiones.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

*Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia.
– Elsa H. Correa. – Julio C. Gutiérrez.
– Aldo H. Ostropolsky. – Diego Santilli.
– Guillermo E. Alchouron. – Manuel J. Baladrón. – Mario A. H. Cafiero. –
Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. –
Victor H. Cisterna. – Julio C. Conca. –
Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Arnoldo Lamisovsky. – María G. Ocaña. – María Palou. – Inés Pérez Suárez. – Ricardo C. Quintela. –
Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. –
Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de resolución de los señores diputados Ostropolsky y Giubergia, considera que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplias y estima que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según el artículo 2° de la ley 25.725, de presupuesto para el corriente ejercicio, se estimó en la suma de \$ 62.268.145.337 el cálculo de recursos de la administración nacional, cifra que representa un incremento del 56,4 % con relación a los recursos previstos para el ejercicio 2002.

De ese monto, un 99,2 % lo conforman los recursos corrientes, con una significativa variación proyectada del 54,2 % en la recaudación tributaria, destacándose las variaciones previstas de los siguientes impuestos:

- IVA. Neto de reintegros 61,8 %;
- Ganancias 31,3 %;
- Impuestos sobre el comercio exterior 92,6 %;
- Impuesto sobre los débitos y créditos 45,2 %.

Ahora bien, los incrementos antes señalados se sustentan esencialmente sobre la evolución de tres indicadores macroeconómicos: la tasa de crecimen-

to de la economía, la variación en el nivel general de precios y el tipo de cambio.

Transcurrido el primer trimestre del año, resulta evidente que estos guarismos han perdido vigencia, ya que las actuales predicciones difieren sustantivamente de aquellas iniciales, imponiendo en consecuencia la necesidad de adecuar las estimaciones sobre recursos y por ende producir un ajuste sobre los créditos y las autorizaciones de gasto de las distintas jurisdicciones de la administración nacional.

Respecto a la evolución de la economía para el 2003, si bien es cierto que se evidencia una incipiente reversión del ciclo recesivo, no existen pronósticos demasiado alentadores sobre la posibilidad de que los niveles de actividad se ubiquen por encima de los previstos en el presupuesto.

Sin embargo, se coincide en que la tasa de inflación no sería superior al 10% (el presidente del BCRA la ubica alrededor del 9%), mientras que el tipo de cambio promedio sería aproximadamente un 20% inferior al estimado para confeccionar el presupuesto.

En razón de lo expuesto, la recaudación resultaría inferior a la estimada, ya que la misma se comporta positivamente en relación al tipo de cambio (impuestos sobre el comercio exterior) y a la tasa de inflación (impuestos sobre el consumo y sobre los débitos y créditos bancarios).

Por lo expresado, y en razón de la importancia del tema en tratamiento, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo el presente pedido de informes.

Aldo H. Ostropolsky. – Miguel A. Giubergia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar en relación a los siguientes puntos:

1. Cuál es la proyección de recursos, según el tipo de impuesto, para el corriente ejercicio, que resulta de considerar las nuevas estimaciones sobre el nivel de actividad, la tasa de inflación y el tipo de cambio promedio.

2. Indique la reducción de créditos prevista para alcanzar el resultado financiero que fija el artículo 4° de la ley 25.725, señalando la jurisdicción, programa, actividad, inciso y partidas que se proyecta afectar, explicitando los criterios que sustentan dichas decisiones.

Aldo H. Ostropolsky. – Miguel A. Giubergia.

CXXIX

PRIMERA SESION INAUGURAL Y CONSTITUTIVA
DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

(Orden del Día N° 2.089)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Falbo y del señor diputado Fernández Valoni expresando beneplácito por la Primera Sesión Inaugural y Constitutiva del Tribunal Penal Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito por la realización de la Primera Sesión Inaugural y Constitutiva del Tribunal Penal Internacional, celebrada el pasado 11 de marzo de 2003, y dedicada al juzgamiento de los casos de genocidio, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2003.

Margarita R. Stolbizer. – Franco A. Caviglia. – Atilio P. Tazzioli. – Guillermo E. Johnson. – María L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Adrián Menem. – Laura C. Musa. – Ramón E. Saadi. – Marcelo J. Stubrin. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Falbo y del señor diputado Fernández Valoni por los que se expresa beneplácito por la Primera Sesión Inaugural y Constitutiva del Tribunal Penal Internacional, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Para la comunidad internacional en su conjunto y para todos aquellos que defendemos y luchamos

por los derechos humanos, la Corte Penal Internacional constituye un logro histórico dado por la justicia internacional desde que un tribunal internacional en Núremberg juzgó en 1946 a los líderes nazis tras la Segunda Guerra Mundial.

Esta institución, que tendrá su sede en La Haya, nació en 1998 por el Estatuto de Roma. Hasta el momento, 139 Estados han firmado el Estatuto de Roma y 89, entre ellos, la Argentina, lo han ratificado.

Desde que fue creada, la Corte Penal Internacional ha recibido más de 200 demandas alegando crímenes de guerra.

La Corte sólo puede juzgar presuntos crímenes cometidos desde julio de 2002, cuando nació oficialmente. Sólo tramitará casos cuando los acusados procedan de un país parte del tribunal. O si el crimen es cometido en suelo de un país miembro, a no ser que el propio Consejo de Seguridad de Naciones Unidas presente un caso.

En estos tiempos en donde la amenaza a la paz, a la seguridad y al bienestar de la humanidad parece estar latente en muchas partes del mundo, es importante que la comunidad internacional en su conjunto reaccione positivamente a través del funcionamiento de esta institución que garantizará que la justicia internacional sea respetada y duradera a través del juzgamiento de los casos de genocidio, delitos contra la humanidad y crímenes de guerra.

Por estos motivos, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

María del Carmen Falbo.

2

Señor presidente:

Hace pocos días la República Argentina, y la comunidad internacional, han sido testigos de la celebración, el pasado 11 de marzo de 2003 en la Sede del Parlamento del Reino de los Países Bajos, de la Primera Sesión, Inaugural y Constitutiva, del Tribunal Penal Internacional; hecho que marca un nuevo período en la historia del derecho internacional y que sin lugar a dudas abre nuevas instancias y mecanismos institucionales para castigar a las personas que, en nombre de la defensa de los intereses de su nación o que por satisfacer sus ansias de grandeza, o por cualquier otra motivación atentan contra la integridad física de centenares de personas, violan en forma clara e inescrupulosa todas las normas y los principios consuetudinarios que conforman el derecho internacional.

En este sentido, las conceptos volcados por el magistrado de la Audiencia Nacional del Reino de España, doctor Baltazar Garzón, sólo vienen a reconfirmar la posibilidad de que nadie podrá de aquí en adelante, no importa su nacionalidad, eludir el accionar de la Justicia internacional.

La definitiva consolidación y puesta en marcha del Tribunal Penal Internacional, se ha manifestado mediante la asunción de los 18 jueces, 11 de ellos hombres y 7 mujeres, para que integren de ahora en adelante la Corte Penal Internacional (CPI); y por la designación, en forma unánime, del doctor Phillippe Kirsch para que presida, en calidad de presidente, dicho tribunal.

Somos conscientes que las tareas y las obligaciones que tiene por delante la CPI para cumplir con el mandato que le impone su estatuto constitutivo -Tratado de Roma-, no podrán materializarse sin el apoyo y el compromiso de todas las naciones del mundo.

Es por este motivo que nuestro país debe aunar esfuerzos en todos los ámbitos y foros internacionales para promover e inculcar, incluso en los líderes de aquellas naciones, como Estados Unidos, Rusia y China, que no terminan de vislumbrar la importancia que implica para el derecho internacional la constitución y consolidación del TPI, la toma de conciencia respecto de la relevancia y trascendencia que tiene, para nuestra generación y para las generaciones futuras, la plena vigencia y aplicación de las normas jurídicas de carácter internacional.

No podemos dejar de reconocer, ni alegar ignorancia, de que nuestro país se ha desempeñado activamente desde el año 1995 en las diversas negociaciones diplomáticas que culminaron con la firma del Estatuto de Roma en el año 1998, el que aceptó, en nuestro orden interno, mediante la ley 25.390, ratificada el 8 de febrero de 2001 por este Congreso.

Señor presidente, miembros de esta Honorable Cámara: es por todo lo expuesto que este cuerpo no puede dejar de sumarse a las voces del mundo que saludan y expresan su agrado por la realización de la Primera Reunión Inaugural del Tribunal Penal Internacional.

José L. Fernández Valoni.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar, en estos tiempos en donde la amenaza a la paz, a la seguridad y al bienestar de la humanidad parece estar latente en muchas partes del mundo, profunda satisfacción al producirse el 11 de marzo de 2003 en La Haya la sesión inaugural de la Corte Penal Internacional, que juzgará casos de genocidio, delitos contra la humanidad y crímenes de guerra.

María del Carmen Falbo.

-2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo y sincero beneplácito por la histórica ocasión que implica la realización de la Primera Sesión, Inaugural y Constitutiva, del Tribunal Penal Internacional celebrada el pasado 11 de marzo de 2003 en la sede del Parlamento del Reino de los Países Bajos; hito que representa un decisivo aporte para la futura aplicación de las normas y principios jurídicos que conforman el derecho internacional, en pos de castigar a todos aquellos individuos que aún hoy ignoran y hacen caso omiso a las claras señales e intentos de los miembros del sistema internacional por establecer un freno definitivo al accionar de quienes por cualquier motivo, podrían cometer crímenes de lesa humanidad.

José L. Fernández Valoni.

CXXX

FINANCIACION DE LAS COSECHAS
EN LAS PROVINCIAS PRODUCTORAS DE VID

(Orden del Día N° 2.090)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a financiar las cosechas en las provincias productoras de vid; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por la vía y forma que corresponda, amplíe los aportes financieros asegurados por el gobierno nacional a la totalidad de las provincias productoras de vides destinados a la concreción de las cosechas y como auxiliar al proceso productivo.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2003.

*Adrián Menem. - Carlos R. Brown. -
Guillermo E. Alchouron. - Raúl J.
Solmoirago. - Luis A. Sebriano. -
Domingo Vitale. - Julio C. Humada. -
Elsa S. Quiroz. - Juan C. Olivero. -
Haydée T. Savron. - Carlos A. Larreguy.
- Julio C. Accavallo. - Mario H.*

Bonacina. – Ricardo A. Bussi. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Celia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Ricardo A. Patterson. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente, mediante un trabajo sostenido de varios años, la producción vitivinícola en nuestro país alcanzó una calificación superlativa, por su calidad.

Se trata de un resultado que muestra una mejora importante en todos los sectores que componen la actividad, realizada con importantes aportes de capital y tecnología.

Los vinos argentinos reciben, como fruto de esas mejoras, premios en reconocidos certámenes internacionales, lo cual es una prueba evidente de lo anteriormente expuesto.

Como todos sabemos, en nuestro país la actividad no solo se desarrolla en Mendoza y San Juan, sino también en La Rioja, Catamarca, Salta, con excelentes resultados.

De allí es que los aportes asignados por el gobierno nacional a las provincias de Mendoza y San Juan, deben extenderse a la totalidad de las provincias productoras, manteniendo una merecida igualdad en el trato.

Por ello solicito la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda amplíe, para la tota-

lidad de las provincias productoras de vides, los aportes financieros para concretar las cosechas y auxiliar el proceso productivo.

Juan M. Urtubey.

CXXXI

INFORMES SOBRE EL TRANSPORTE DE ALGODÓN POR UN CORREDOR FITOSANITARIO UBICADO EN FORMOSA

(Orden del Día N° 2.091)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo, por el cual piden informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una autorización para el transporte de algodón por un corredor fitosanitario ubicado en la provincia de Formosa, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2003.

Adrián Menem. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Sebriano. – Domingo Vitale. – Julio C. Humada. – Elsa S. Quiroz. – Juan C. Olivero. – Hayde T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Mario H. Bonacina. – Ricardo A. Bussi. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Celia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Miguel Lernoud. – Ricardo A. Patterson. – Norma R. Pilati. – Rubén T. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor T. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del SENASA, se informe:

a) Si existe una autorización para el transporte de algodón en un corredor fitosanitario para traer dicho textil en bruto desde la "zona roja", ubicada en la provincia de Formosa, hasta una desmotadora ubicada en la localidad de El Colorado, en las mismas puertas del Chaco;

b) De ser afirmativa la respuesta anterior:

– Cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para autorizar el transporte en dicho corredor.

– Cuáles son las medidas de prevención que se han establecido para no permitir el ingreso del picudo algodonero (*Anthonomus grandis* Bh.) a la provincia del Chaco.

– Si el SENASA se ha planteado las consecuencias de las pérdidas económicas que provocaría a la provincia del Chaco en caso del introducción de la plaga algodonera.

–Cuál es el interés que existe para que se autorice el traslado del algodón en bruto, cuando existen dos desmotadoras en la “zona roja”.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El picudo del algodonero (*Anthonomus grandis* Bh.), curculiónido originario de América Central, es considerado la plaga más dañina del cultivo del algodón. El enorme potencial de destrucción se debe a la alta capacidad reproductiva y a las numerosas generaciones que se producen en un ciclo agrícola. Las cuantiosas pérdidas que ocasiona y la dificultad de su control son responsables de la gran reducción del área de siembra en países en donde la plaga está instalada.

En la República Argentina se capturó por primera vez un ejemplar en abril de 1993, en una trampa instalada en Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Uno de los componentes fundamentales del proyecto de preservación y erradicación del picudo del algodón es sin lugar a dudas el monitoreo regional de la plaga a través de una red de monitoreo de trampas.

La red de monitoreo de trampas en la Argentina se inició en 1984 en áreas de frontera con Paraguay y Brasil. Actualmente, en el Nordeste argentino (NEA) se hallan instaladas 15.000 trampas distribuidas en las rutas nacionales, provinciales y caminos vecinales, estaciones de servicio, puestos de pea-

jes, desmotadoras, escuelas rurales y lotes de algodón, zonas fronterizas, puertos, puestos de Gendarmería, policía, Prefectura Naval, aduanas, aeropuertos.

De acuerdo con estos informes, este corredor fitosanitario, que iría desde la “zona roja” hasta la localidad de El Colorado, en la provincia de Formosa, comenzaría a funcionar el 3 de marzo, con el lógico peligro de expandir la peligrosa plaga a la mayor provincia productora del algodón.

Esta supuesta autorización tendría como antecedente un pedido realizado hace ya mucho tiempo por el gobierno de la provincia de Formosa para que los productores de esa región donde se instaló el picudo puedan tener mejores precios. Los valores del algodón en bruto llegan aproximadamente a los \$ 1.300 por toneladas fuera de la zona roja, pero no llegarían a los \$ 1.000 en el lugar donde se encuentra.

Esta decisión causa más que preocupación debido a que el Chaco, a través de sus técnicos, viene manteniendo una férrea posición dentro del marco sanitario y haciendo frente a todo tipo de presiones, en especial económicas, para reducir los controles debido a que la presencia del picudo algodonero provocaría, debido al aumento de diez a doce aplicaciones de agroquímicos para contener a la superplaga, prácticamente la desaparición de los pequeños y medianos productores por el alto costo que se debería afrontar para realizar el cultivo. Entre los esfuerzos que realiza nuestra provincia se encuentra el hecho de que hace dos años no se permite cultivar algodón en el departamento Bermejo debido al peligro existente en esa zona ya que en el departamento Ñeembucu, en el Paraguay, se encuentra instalado el picudo.

Esta resolución tiraría por tierra el trabajo realizado hasta ahora en materia sanitaria. Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos que se apruebe dicho proyecto.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

CXXXII

CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y COMERCIAL PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE LANAS Y CARNES OVINAS

(Orden del Día N° 2.092)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi, por el que expresa beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Comercial para mejorar la producción de lanas y carnes ovinas entre varias

provincias y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2003.

Adrián Menem. — Carlos R. Brown. — Guillermo E. Alchouron. — Raúl J. Solmoirago. — Luis A. Sebriano. — Domingo Vitale. — Julio C. Humada. — Elsa S. Quiroz. — Juan C. Olivero. — Haydé T. Savron. — Carlos A. Larreguy. — Julio C. Accavallo. — Mario H. Bonacina. — Ricardo A. Bussi. — Carlos A. Castellani. — Víctor H. Cisterna. — Elsa H. Correa. — Juan C. Correa. — Gustavo D. Di Benedetto. — Miguel García Mérida. — Angel O. Geijo. — Celia A. Isla de Saraceni. — Miguel A. Jobe. — Miguel Lernoud. — Ricardo A. Patterson. — Norma R. Pilati. — Tomás R. Pruyas. — Olijela del Valle Rivas. — Héctor R. Romero. — Mirta E. Rubini. — Miguel R. Saredi. — Francisco N. Sellarés. — Atilio P. Tazzioli. — Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Comercial para mejorar la producción de lanas y carnes ovinas, entre las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, efectuado en Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

María del Carmen Alarcón. — Miguel R. Saredi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de enorme satisfacción y de gran relevancia para los productores laneros y los empresarios de

comercialización de la carne ovina, la firma de este Convenio Marco de Cooperación Técnica y Comercio, entre las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, en el contexto de la ley 25.422 de recuperación de la ganadería ovina.

El objetivo fundamental planteado dentro de las cláusulas del convenio es potenciar las ventajas comparativas y competitivas para poder avanzar en el tema de la calidad y cantidad de la lana que en casi su totalidad se destina a los mercados externos.

El carácter del acuerdo tiene una naturaleza jurídica mixta, debido a que el compromiso fue adquirido conjuntamente entre el Estado y la actividad privada, representado por un lado en el INTA y por otro lado la Asociación Argentina de Criadores de Corriedale y Coprolan.

Los gobiernos provinciales posibilitarán los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que puedan utilizar, disponiendo además destinar los recursos de la ley ovina para prefinanciar la compra de lana sucia.

La Asociación Argentina de Criadores de Corriedale fomentará el mejoramiento en el ganado ovino, mediante la aplicación de técnicas genéticas, brindando capacitación e información a los reproductores que agilicen a través del conocimiento la reproducción.

Revisando las características del convenio es dable observar la marcada presencia de la solidaridad y colaboración de todas las partes involucradas que asumieron el compromiso, por lo que se puede inferir a simple vista en el funcionamiento del mismo, un marcado signo federal, avanzando de esta manera para lograr coincidencias que les permita desarrollar mejor los productos y conseguir mediante el esfuerzo mancomunado mayores y mejores mercados extranjeros donde colocar sus productos, contribuyendo así, a abrir un nuevo espacio de apertura para la alicaída plaza laboral que en esta época registramos en nuestro país.

Por lo expuesto, solicitamos me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón. — Miguel R. Saredi.

CXXXIII

MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO

(Orden del Día N° 2.093)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y

otros, por el que se expresa beneplácito por los 25 años que cumple en el mes de abril la maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencias Políticas y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 25 años que cumplió en el mes de abril la maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencias Políticas y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Subrin. – María del Carmen Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencias Políticas y Sociología es considerada por muchos académicos como la más prestigiosa en su tipo y la Argentina más reconocida internacionalmente.

La calidad académica de esta carrera de posgrado fue "el reaseguro de su crecimiento, y por ella pasaron los investigadores en ciencias sociales más

prestigiosos del país y otros del exterior, asentando un modelo original y único en el país", según destaca el director del posgrado, Carlos Strasser.

Como organismo intergubernamental creado en 1957 por iniciativa de la UNESCO –aunque la sede argentina se creó en 1974–, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales promueve la investigación, la docencia y la cooperación científica en el campo de las ciencias sociales en toda América latina.

Para responder a esa misión, y como consecuencia de la Maestría en Ciencias Sociales original, la institución dicta en la actualidad un doctorado, otras siete maestrías y cursos y seminarios de posgrado.

Con el objetivo de brindar estudios de nivel de excelencia académica internacional, la tarea docente se vincula con las distintas áreas y proyectos de investigación, que se nutre de la tarea de unos 50 investigadores internacionalmente reconocidos.

Por todo lo expuesto, solicitamos el reconocimiento a la tarea de FLACSO con su aprobación al presente proyecto de declaración.

María N. Sodá. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – Raúl J. Solmoirago.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los 25 años que cumple este mes la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencias Políticas y Sociología, que se dicta en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

María N. Sodá. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – Raúl J. Solmoirago.

CXXXIV

30° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

(Orden del Día N° 2.094)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Damiani, por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 30° aniversario de la Universidad Nacional de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 30º aniversario de la Universidad Nacional de Misiones.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storer.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Damiani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 16 de abril de 1973, se promulgó la ley nacional 20.286 por la cual se crea la Universidad Nacional de Misiones, la que surge como resultado de un proceso acumulativo y en respuesta a las necesidades concretas del medio.

Los antecedentes más destacados se remontan a 1957 cuando en la ciudad de Posadas se crean la Escuela de Ingeniería Química, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, y la Escuela de Asistentes Sociales, que dependía del gobierno de Misiones, la que en 1967 se transforma en la Escuela de Servicio Social y pasa a depender de la universidad.

La historia de la Universidad Nacional de Misiones es la de una comunidad que, al tomar conciencia de los problemas regionales y específicos de la provincia decide impulsar el desarrollo científico, tecnológico y educativo a nivel superior. Por supuesto fue éste un proceso gradual, en el que se avanzó a medida que se presentaron las necesidades y hubo que buscar la forma de satisfacerlas. Pero existe, para comprender las circunstancias que da-

rán origen a la universidad, un momento clave: el de las transformaciones que se empiezan a producir las condiciones más propicias para que se pudieran desenvolver los jóvenes que aspiraban a una educación y capacitación mayores, lo que los obligaba indefectiblemente a emigrar a otras provincias.

No obstante, la necesidad de crecer y de disponer de recursos propios hizo que, poco a poco, se fueran creando instituciones que procuraban variados tipos de capacitación y que sin saberlo se convertirían más tarde en la raíz primigenia de la actual universidad. Así en 1957 se crean la Escuela de Ingeniería Química, en Posadas, dependiente entonces de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la Escuela de Servicio Social y entre los años 1960 y 1967, otros centros de estudio que aparecieron como resultado de la dinamización social y económica crecientes: la Escuela Agrotécnica "Eldorado", el Instituto del Profesorado de Posadas y la Escuela de Bellas Artes de Oberá, dependientes las tres del gobierno provincial, a los que hay que sumar el de Estudios del Bosque Subtropical—dependiente de la Universidad Nacional de La Plata—, el Instituto Privado de Administración de Empresas (IPAE) y la Asociación Promotora de Estudios Administrativos y Económicos (APEAEM). Cada una de estas instancias de capacitación, aunque, surgidas con diferentes objetivos, al interactuar en el medio serán las que creen las condiciones necesarias como para sentar las bases de una universidad que aglutine las expectativas y se convierta en un factor integrador del desarrollo regional.

Llega así el 16 de abril de 1973 en que por ley 20.286 del Poder Ejecutivo nacional—después de un minucioso estudio de factibilidad realizado por una comisión ad hoc— se crea la Universidad Nacional de Misiones. Desde entonces han transcurrido tres décadas y en estos momentos en pleno afianzamiento de sus funciones de investigación, docencia y extensión, la UNAM se perfila como una institución de prota-gonismo creciente al dar respuestas en el máximo nivel a los variados y complejos problemas que afectan a la provincia y la región. Sin dudas, que se haya podido lograr este propósito, esencial en la vida de la universidad, lo debe a que en todo momento ha sabido mantener una estrecha interacción con la sociedad en la que se encuentra inserta y el vigor puesto, más allá de todas las dificultades, para crecer y mantener su excelencia académica. Gracias a ello, y de manera cada vez más marcada, la UNAM ocupa una posición insustituible a la hora de pensar—y por sobre todas las cosas, de imaginar— el desarrollo actual y futuro de esta parte del país.

Por todo ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir y declarar de interés parlamentario a la conmemoración del XXX aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Misiones.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.

CXXXV

TECNICAS DE RESUCITACION
CARDIOPULMONAR (RCP)

(Orden del Día N° 2.095)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a incluir en los planes de estudio de los establecimientos educacionales secundarios el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, disponga las medidas conducentes para que se incluya en los establecimientos educacionales de nivel polimodal o equivalentes, actividades dirigidas a lograr el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP) básica, con el fin de dotar de conocimientos elementales a la población para enfrentar cuadros y episodios como los que pueden desencadenar la muerte súbita.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

*Olijela del Valle Rivas. – Marta I. Di Leo.
– Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. –
Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdan. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. –
Griselda N. Herrera. – Norma R. Pilati.
– Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Soddá.
– Hugo G. Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto insertar el aprendizaje en los establecimientos educacionales secundarios de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP), para evitar así la muerte súbita.

La muerte súbita es la que ocurre de improviso en una persona aparentemente sana, pero que luego de la autopsia se revela como alguien que tenía enfermedad coronaria o fallas en el funcionamiento eléctrico del corazón. Es una especie de cortocircuito en el corazón, que técnicamente se trata de la fibrilación (salida de control) del ventrículo izquierdo.

Su primer síntoma es justamente la muerte. Una porción del corazón no recibe de pronto suficiente oxígeno –por ansiedad, exceso de adrenalina y estimulantes, por falta de ejercicio o de una dieta sana, etcétera–, se acelera el resto del corazón y lo detiene de golpe.

La víctima fallece repentinamente o sólo se recupera si tiene la suerte de recibir a tiempo una resucitación cardiopulmonar.

En la Argentina, las enfermedades cardíacas son la principal causa de muerte. Por ejemplo, cada 20 minutos una persona sufre un ataque cardíaco en la Capital Federal.

Para salvar una vida, en los casos de ataques al corazón hay que tener en cuenta: el estado del enfermo, el tiempo de arribo de los médicos, lo que está determinado por el tránsito y la educación comunitaria.

Cualquier persona puede aprender a hacer resucitación básica: mediante un sencillo curso se puede salvar un paciente. Una comunidad entrenada es la primera unidad coronaria que tiene un enfermo.

Los porcentajes de probabilidad de sobrevivida, después de un ataque cardíaco, dependen básicamente si la persona recibe resucitación básica o no: sin resucitación, la posibilidad cae al 50% a los 6 minutos y al 0%, entre los 8 y 10 minutos.

Estudios realizados en los Estados Unidos en 1979, y otros posteriores, indicaron la efectividad de la técnica de resucitación cardiopulmonar (RCP) y los factores que influyen para aumentar el número de pacientes que regresan caminando a sus ca-

sas después de pasar por el hospital. Si se aplican dentro de los cuatro minutos de detenida la respiración y/o circulación (esto se llama muerte clínica) hay un treinta por ciento de posibilidades de sobrevivencia alejada. Y, si se comienza después de los cuatro minutos del paro, las posibilidades de éxito se reducen a poco menos de un diez por ciento.

Lamentablemente en nuestro país —a diferencia de los Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelanda, Australia, Japón, muchos países europeos (países en que la RCP forma parte de los programas de estudios escolares)— existe una escasa cantidad de gente entrenada (sólo en los EE.UU. hay cerca de 50 millones) para esa práctica terapéutica.

De lo expuesto resulta inminente la necesidad de implementar la enseñanza en los establecimientos de enseñanza secundaria de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP). En entrenamiento básico no dura más de tres horas. Consiste simplemente en practicar con maniqués especiales bajo la supervisión de instructores.

Con la enseñanza de esta técnica podría salvarse a unos 30.000 argentinos que están condenados a la posibilidad de terminar sus vidas, víctimas de un ataque cardíaco. Las estadísticas revelan que la mitad de estas muertes ocurrirán fuera del hospital y generalmente dentro de la hora de comenzados los síntomas. No hay que olvidarse que la muerte súbita no está circunscripta a ninguna condición social y que afecta a toda la población con la misma intensidad.

La aplicación de las maniobras de resucitación cardiopulmonar no debe ser más una noticia de primera página por lo extraordinario o inusual. Es terrible que las madres no sepan cómo actuar para rescatar a sus hijos ahogados por inmersión. Correr al hospital sin saber o poder hacer nada en el camino es primitivo y no debe ocurrir nunca más.

La gente común ve todos los días en la TV cómo es posible rescatar de la muerte a los ahogados, electrocutados, intoxicados y víctimas de ataques cardíacos. La aplicación de la respiración artificial ya no es patrimonio de los especialistas. El ciudadano común sabe qué es —lo vio hacer e intenta aplicarlo en momentos de desesperación—; entonces ¿por qué no enseñarlo?

Saber hacer RCP se transforma, bajo el criterio enunciado, en una cuestión relevante. Implica la mirada hacia el otro, la solidaridad, el no abandono de quien necesita que lo auxiliemos. Hoy esta actitud es espontánea, pero se carece de los conocimientos básicos de primeros auxilios, y de aquí la necesidad de incluirlos en los planes de estudios secundarios.

Este es un conocimiento que debe ser socializado, difundido, enfatizado, reenseñado y promovido. Se adquiere en poco tiempo y tiene una utilidad indiscutible; para aplicarlo no hace falta equipamiento especial y los riesgos son mínimos.

Empecemos por cambiar la sociedad con las herramientas que conviertan a los jóvenes de hoy en personas más preparadas.

Por todo lo expuesto solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, dispusiera los medios conducentes para que se incluya en los planes de estudio de los establecimientos educacionales secundarios el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP), con el fin de dotar de conocimientos básicos a la población para enfrentar cuadros y episodios como los que pueden desencadenar la muerte súbita.

Ramón E. Saadi.

CXXXVI

QUERRELLA DEL TITULAR DEL MUNICIPIO DE QUILMES AL PERIODISTA DANTE LOPEZ FORESI

(Orden del Día N° 2.096)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros, por el que se expresa satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación a la querrela presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al periodista Dante López Foresi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación con la querrela presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, caratulada "calumnias e injurias", cuando el periodista Dante López Foresi denunciaba presuntas irregularidades en la gestión del municipio y particularmente, a pocas horas de publicar la noticia relacionada con la presunta contratación irregular de empresas fantasma, por la cual el jefe

comunal se encuentra procesado junto con varios de sus ex funcionarios.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2003.

Fernanda Ferrero. – Inés Pérez Suárez. – Elda S. Agüero. – Rosana A. Bertone. – Pedro J. Calvo. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Oscar R. González. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Fedro A. Venica. – Patricia C. Walsh. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Justicia absolvió a un periodista que fue juzgado por los delitos de "calumnias e injurias" que le había iniciado el intendente de Quilmes.

El juez correccional del Departamento Judicial Quilmes, Guillermo Ponz, decidió absolver al periodista Dante López Foresi por los delitos de "calumnias e injurias" por los que fue acusado de parte de Fernando Geronés.

La querella iniciada por Geronés se basó en artículos de la publicación "El Vigía", que dirige López Foresi –que estuvo defendido por Osmar Arnaiz–, donde se mencionan presuntos actos de cohecho y responsabilidad de los funcionarios comunales en muerte por leptospirosis que se dieron años atrás en el distrito.

Señor presidente, creemos que este fallo es destacable como es destacable la actitud del periodista López Foresi, en momentos en que intereses económicos de las empresas periodísticas, que además de los intereses propios tienen periodistas mal pagos o con escasa formación, un Estado que se pliega casi hasta su desaparición, dirigentes a quienes les interesa más la cantidad de apariciones en los medios que la calidad de sus mensajes, todos ellos y algunos más le pueden asegurar al lector, al televidente o al oyente la calidad y responsabilidad en el producto final llamado información.

En el fallo se dijo que hubiera sido importante la presencia del intendente durante el debate para llegar a la verdad ante lo cual el doctor Frassetto resaltó: "la ausencia de Geronés fue un argumento tendiente a demostrar que se justifique la conducta

delictiva del imputado. Este periodista publicó en forma sistemática una sede de artículos donde imputaba en forma directa a Geronés la comisión de delitos de acción pública. Lo que pasa es que el juez buscó la forma de justificar de qué manera lo absolvía a López Foresi; estamos ante un problema serio porque no existe igualdad en la Justicia".

Por su parte, el periodista dijo que "la tranquilidad de conciencia estuvo siempre. Este fallo más allá de haberlo esperado era determinante para la libertad de trabajo de los periodistas".

Como creemos que es necesario destacar estas actitudes, es que solicitamos a los señores diputados que acompañen con su firma este proyecto.

Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación con la querella presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, caratulada "calumnia e injurias", cuando el periodista Dante López Foresi denunciaba presuntas irregularidades en la gestión del municipio y particularmente, a pocas horas de publicar la noticia relacionada con la presunta contratación irregular de empresas fantasma, por la cual el jefe comunal se encuentra procesado juntos con varios de sus ex funcionarios

Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque.

CXXXVII

MEDICAMENTOS AL HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO "BRAULIO MOYANO"

(Orden del Día N° 2.097)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer de medicamentos al Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – María I. Di Leo. –

*María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. –
Margarita O. Jarque. – Aldo P. Neri. –
Juan C. Olivero. – María L. Osorio. –
Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez
Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique
Tanoni. – Domingo Vitale.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, provea los medicamentos necesarios para la atención de los pacientes internos y externos del Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano", dado que a la fecha se entregan en forma incompleta.

*Héctor T. Polino. – Sergio A. Basteiro. –
Alfredo P. Bravo. – Oscar R. González.
– María G. Ocaña. – Jorge Rivas.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la medidas conducentes a proveer de medicamentos al Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano". Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Mirta E. Rubini.

CXXXVIII

**FALLECIMIENTO DEL MEDICO ITALIANO
CARLO URBANI**

(Orden del Día N° 2.098)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por la muerte del médico italiano Carlo Urbani, primero en identificar el síndrome respiratorio agudo severo (SARS); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

*Martha C. Alarcía. – Juan P. Baylac. –
Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. –
Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. –
Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín.
– Beatriz N. Goy. – Margarita O.
Jarque. – Aldo P. Neri. – Juan C.
Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor
Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. –*

*Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. –
Domingo Vitale.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar ante la muerte del médico italiano Carlo Urbani, quien fuera el primero en identificar el virus de la neumonía que lleva al síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por la muerte del médico italiano Carlo Urbani, primero en identificar el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). Luego de su estudio resuelve despatcharlo favorablemente.

Mirta E. Rubini.

CXXXIX

**INFORMES SOBRE LOS ENVIOS CORRESPONDIENTES
A LOS PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD
QUE SE LLEVAN A CABO EN NEUQUEN**

(Orden del Día N° 2.099)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se cumplen en la totalidad los envíos correspondientes a los programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

*Martha C. Alarcía. – Juan P. Baylac. –
Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. –
Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. –
Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín.
– Beatriz N. Goy. – Margarita O.
Jarque. – Aldo C. Neri. – Juan C.
Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor
Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. –
Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. –
Domingo Vitale.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los motivos por los cuales no se cumplen en la totalidad los envíos correspondientes a los siguientes programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén:

1. Dosis de las vacunas correspondientes al Programa Nacional de Inmunizaciones.
2. La medicación necesaria para hacer frente a los tratamientos de los pacientes incluidos en el Programa Nacional de Control de Tuberculosis.
3. Medicamentos e insumos de laboratorio contemplados por el Programa Nacional de Lucha Contra el SIDA y ETS.
4. Aportes correspondientes al Programa Nacional Materno Infantil necesarios para la adquisición de leche para niños y embarazadas; para equipamiento de mediana y baja complejidad destinada a hospitales y centros de salud y para mantener la red informática perinatal.
5. Medicamentos oncológicos a la filial del Banco de Drogas Oncológicas en el hospital provincial "Dr. Castro Rendón" de la ciudad de Neuquén, según lo acordado el año próximo pasado.
6. Si se han adoptado medidas para regularizar los envíos pertinentes a los programas mencionados.

Luis J. Jalil.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se cumplen en la totalidad los envíos correspondientes a los programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mirta E. Rubini.

CXL

INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD DE NOSOCOMIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.100)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires para que informe sobre la actividad de varios nosocomios;

y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Elsa S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Nación, tenga a bien informar, a saber:

1. – Explicar y fundamentar el porqué del aval a la medida de la Secretaría de Salud de la provincia de Buenos Aires de habilitar a los hospitales públicos, bajo cierta normas, a realizar reesterilización de elementos descartables.
2. – ¿Cuáles son las normas de prevención obligatorias a cumplir por los hospitales?
3. – ¿Cuál es el ente controlador y regulador de dicha actividad?
4. – Si se puso un tiempo estimativo de duración para desarrollar dicha actividad.
5. – Si las administraciones de los hospitales están autorizadas a privatizar o tercerizar dicho servicio.

Miguel A. Mastrogiácomo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires informe sobre la actividad de varios nosocomios. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Claudio H. Pérez Martínez.

CXLI

INFORMES SOBRE LOS INDICES DE CONTAGIO
DEL MAL DE CHAGAS EN MENDOZA

(Orden del Día N° 2.101)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Amstutz, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los índices de contagio del mal de Chagas en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Aldo P. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe los índices de contagio del mal de Chagas en la provincia de Mendoza y el estado de avance de las acciones de prevención del mal que desarrolla a través de los correspondientes programas.

Guillermo Amstutz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los índices de contagio del mal de Chagas en la provincia de Mendoza. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Elda S. Agüero.

CXLII

INFORMES SOBRE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE

(Orden del Día N° 2.102)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad del dengue; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por su intermedio y a través del órgano competente en la materia, informe acerca de la situación actual del dengue en nuestro país y la proliferación del mismo, especialmente en el Litoral y Nordeste de la República.

Hugo R. Cettour. – Teresa Ferrari de Grand. – Carlos A. Larreguy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y de otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad del dengue. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

Margarita O. Jarque.

CXLIII

INFLUENCIA QUE TIENE LA OBESIDAD
EN EL DESARROLLO DEL CANCER

(Orden del Día N° 2.103)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Narducci, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a realizar un estudio en la población sobre la influencia que tiene la obesidad en el desarrollo del cáncer; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrin. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Aldo P. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes –a través de los organismos que correspondan–, para realizar un estudio en la población sobre la influencia que la obesidad tiene en el desarrollo del cáncer de distintos tipos, y a través de dicho análisis elaborar las estadísticas tendientes a promover campañas de prevención de los riesgos que implica el exceso de peso en la ciudadanía.

Alicia I. Narducci.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Narducci, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a realizar un estudio en la población sobre la influencia que tiene la obesidad en el desarrollo del cáncer. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Elda S. Agüero.

CXLIV

FONDOS DE UNA JUGADA ESPECIAL DEL LOTO
PARA LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.104)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jobe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a destinar los fondos de una jugada especial del Loto a la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones co-nexas;

y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrin. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Aldo P. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo, por intermedio de Lotería Nacional Sociedad del Estado, organice una jugada especial del producto lúdico denominado Loto con el fin de que la totalidad de sus utilidades se destine a paliar las consecuencias de las inundaciones que padece la provincia de Santa Fe.

Dicha jugada debería canalizarse a través de los organismos provinciales competentes en la materia y sus concesionarios y agentes, a cuyo efecto se requeriría, a través del Ministerio del Interior, que presten su colaboración para este desastre extraordinario que afecta tan duramente a la provincia de Santa Fe.

Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jobe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a destinar los fondos de una jugada especial del Loto a la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones co-nexas. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Elda S. Agüero.

CXLV

INFORMES SOBRE LA NEUMONIA ATÍPICA
O SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS)

(Orden del Día N° 2.105)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución del señor

diputado Humada, del señor diputado Alchouron, de la señora diputada Ferrero y otros, del señor diputado Basualdo y otros y del señor diputado Conca por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad denominada neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. – Qué medidas de prevención y control se han implementado para evitar el ingreso a nuestro territorio de la enfermedad conocida como neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

2. – Si se han puesto en práctica medidas especiales de vigilancia en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y, en especial respecto de los pasajeros provenientes de los países afectados.

3. – Si se están desarrollando medidas de control en los puestos fronterizos en relación a este síndrome. En caso afirmativo, detallar esos procedimientos.

4. – Si el gobierno argentino ha pedido a sus pares de América del Sur que se extremen los controles en aeropuertos ante los vuelos procedentes de los países calificados de riesgo por la Organización Mundial de la Salud a consecuencia del síndrome.

5. – Qué medidas sanitarias se han implementado para hacer frente a un eventual ingreso del SARS a nuestro país y cuáles están dirigidas a los hospitales y centros de atención de la salud en general para cubrir esta circunstancia, como por ejemplo un preciso registro de los casos que se pudieran producir.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Martha C. Alarcía. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución del señor

diputado Humada, del señor diputado Alchouron, de la señora diputada Ferrero y otros, del señor diputado Basualdo y otros y del señor diputado Conca por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad denominada neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos, uniéndolos en un solo dictamen.

Mirta E. Rubini.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. – Qué medidas de prevención y control se han implementado para evitar el ingreso a nuestro territorio de la enfermedad conocida como neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

2. – Si se han puesto en práctica medidas especiales de vigilancia en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y, en especial respecto de los pasajeros provenientes de los países afectados.

3. – Qué medidas sanitarias se han implementado para hacer frente a un posible ingreso del SARS a nuestro país y cuáles están dirigidas a los hospitales y centros de atención de la salud en general para cubrir la eventualidad de que esto ocurra.

4. – Si nuestro país está recomendando a sus ciudadanos no viajar a los países afectados por esta enfermedad y en su caso de qué manera se efectúa esta recomendación.

Julio C. Humada.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe:

1. – Qué medidas preventivas se están implementando destinadas a evitar el posible ingreso del síndrome respiratorio agudo severo conocido como neumonía atípica, ante la magnitud de la epidemia en países de Asia y Canadá.

2. – Si se están realizando controles en los puestos fronterizos en relación a este síndrome. En caso

afirmativo detallar los procedimientos que se están llevando a cabo.

Guillermo E. Alchouron.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Salud se sirva informar respecto del síndrome respiratorio agudo y grave (SRAG) y qué clase de prevención existe en relación a la enfermedad precipitada; en tal caso precisar si la población es debidamente concientizada de los flagelos que puede provocar la misma ya que pese a las precauciones la epidemia sigue avanzando.

Fernanda Ferrero. – Miguel A. Jobe. – Gabriel J. Llano. – Antonio U. Rattin.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes aspectos relacionados con la enfermedad denominada neumonía atípica:

1. – Si se están implementando en el territorio nacional medidas de prevención y seguridad.

2. – En caso de ser afirmativo el ítem anterior, en qué consisten, qué procedimientos especiales se están tomando tendientes a fortalecer dichas medidas y cuáles son los métodos operativos para su ejecución.

3. – Si el gobierno argentino ha pedido a sus pares de América del Sur que se extremen los controles en aeropuertos ante los vuelos procedentes de países calificados de riesgo por la Organización Mundial de la Salud a consecuencia del brote del síndrome respiratorio agudo severo.

Roberto G. Basualdo. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Jorge A. Escobar.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud de la Nación, arbitre las medidas

necesarias y conducentes, a efectos de prevenir el ingreso, propagación y difusión del síndrome agudo respiratorio severo (SARS), de modo que dicho Ministerio se encuentre adecuadamente preparado para manejarse frente a un peligro sanitario súbito y nuevo, llevando además un preciso registro de los casos que se pudieran producir.

Julio C. Conca.

CXLVI

TAREA REALIZADA POR LA ASOCIACION
GUIAS ARGENTINAS (AGA)

(Orden del Día N° 2.106)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional la tarea realizada por la Asociación Guías Argentinas (AGA), con motivo de su 50° aniversario el próximo 7 de octubre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional, la tarea realizada durante 50 años en nuestro país, por la Asociación Guías Argentinas (AGA), con motivo del aniversario de su fundación, acontecida el 7 de octubre de 1953.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2003.

Mario A. H. Cañero. – Martha C. Alarcia. – Carlos R. Brown. – Juan C. Baylac. – Raúl J. Solmoirago. – Edgardo R. M. Grosso. – Domingo Vitale. – Blanca I. Osuna. – Claudio Pérez Martínez. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Julio C. Accavallo. – Elda Agüero. – Roque T. Alvarez. – Mario H. Bonacina. – Ricardo A. Bussi. – Octavio N. Cerezo. – Gerardo A. Conte Grand. – Elsa H. Correa de Pavón. – Gustavo D. Di Benedetto. – María I. Di Leo. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Angel O. Geijo. – Beatriz N. Goy. – Celia A. Isla de Saraceni. – Margarita O. Jarque. – Miguel A. Jobe. – Mónica

A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Fernando C. Melillo. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Enrique Tanoni. – Atilio P. Tazzioli. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional la tarea realizada por la Asociación Guías Argentinas (AGA), con motivo de su 50º aniversario el próximo 7 de octubre de 2003; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Guías Argentinas (AGA), fundada en el año 1953, es un movimiento de niñas adolescentes, jóvenes y adultas, dedicada a la formación integral de la mujer. Esta asociación es miembro titular de la Asociación Mundial de las Guías/Scout, que tiene estatus consultivo en: UNESCO (Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), UNICEF (Fondo Internacional de Socorro a la Infancia), ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) y FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura), y además está presente en el mundo a través de 135 organizaciones nacionales, con cerca de 9.000.000 de miembros activos.

AGA es un movimiento de educación no formal llamado a colaborar con la familia y la escuela, abierto a todas las niñas y jóvenes sin distinción de razas, credo o posición social, con especial atención en aquellas personas que se encuentran en desventaja por carencias de educación, razones de familia o dificultades económicas.

No ignoramos que el momento presente, denominado posmodernidad desde distintas disciplinas, connota el decaimiento de valores que han sido fundantes de lo mejor de nuestra subjetividad.

Movimientos como éste, que por hacer centrar su accionar en la valoración de la trascendencia hu-

mana, el amor a la patria y a la familia, a la vez que invitan a reencontrar el misterio y el encanto de la naturaleza en el contacto con ella, constituyen un eficaz antídoto contra el vacío existencial que impere en amplios segmentos de nuestra juventud.

Dicha formación y ampliación de valores espirituales, se enriquece además, en el caso de las guías, ya que al ahondar en la formación de la mujer, contrarrestan la peligrosa tendencia a diluir las diferencias de género, que son más un interés del mercado, que una supuesta evolución.

Recrear esta diferencia hombre-mujer, pensada la diferencia como enriquecedora, es un aporte más de este modelo educativo.

Esta asociación ha tenido el orgullo de que dos proyectos por ella realizados fueron premiados a nivel mundial compitiendo con más de 130 elaborados por las asociaciones guías de los cinco continentes.

Los proyectos premiados han sido: comedor para niños y ancianos en Fraile Pintado, provincia de Jujuy; y construcción de una plaza de juegos en la escuela del paraje Lago del Rosario, provincia del Chubut.

La tarea desarrollada por esta Asociación es sin duda un ejemplo para nuestra juventud, por lo que es muy importante que se premie su trabajo, declarando de interés nacional la actividad que esta entidad viene realizando en nuestro país.

Por los motivos aquí expuestos solicitamos a mis colegas legisladores apoyar, con su voto, este pedido de declaración y requerir su pronta respuesta.

María T. Ferrín. – Marta del Carmen Argul. – Liliana A. Bayonzo. – Marta I. Di Leo. – Miguel R. D. Mukdise. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María N. Sodá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional, la tarea realizada durante 50 años en nuestro país, por la Asociación Guías Argentinas (AGA), con motivo del aniversario de su fundación, acontecida el 7 de octubre de 1953.

Movimiento de niñas adolescentes, jóvenes y adultas, dedicado a la formación integral de la mujer, sin distinción de razas, credo o posición social, con especial atención en aquellas personas que se encuentran en desventaja por carencias de educación, razones de familia o dificultades económicas y que ha elaborado dos proyectos, entre otros, que fueron premiados a nivel internacional, los cuales han sido: comedor para niños y ancianos en Fraile

Pintado, provincia de Jujuy; y la construcción de una plaza de juegos en la escuela del paraje Lago del Rosario, provincia del Chubut.

María T. Ferrín. – Marta del Carmen Argul. – Liliana A. Bayonzo. – Marta I. Di Leo. – Miguel R. D. Mukdise. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María N. Sodá.

CXLVII

FONDOS COMPROMETIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES PARA LA PROVINCIA DEL CHACO

(Orden del Día N° 2.107)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a enviar los fondos comprometidos en el Plan Nacional de Obras Municipales, a la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de mayo de 2003.

Héctor J. Cavallero. – Juan C. Olivero. – Nélide B. Morales. – Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Stella Maris Córdoba. – Gustavo D. Di Benedetto. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen C. Rico.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga el envío de fondos comprometidos en el "Plan Nacional de Obras Municipales", especialmente en la provincia del Chaco, a fin de zanjar aquellos inconvenientes que existen en la implementación del mismo.

Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que

se acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación.

Roberto J. Abalos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En misiva dirigida recientemente al señor subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la Nación, don Julio Quiroz, diversos intendentes de localidades situadas en la provincia del Chaco han solicitado que se destraben algunos impedimentos relacionados con el Plan Nacional de Obras Municipales.

Los jefes comunales de las localidades de Presidencia Roca, Barranqueras, Pampa Almirón, Cote Lai, La Escondida, Fontana, Resistencia, Puerto Bermejo, General Pinedo, entre otros, afirman que existen algunos desajustes que deben ser morigerados, señalando que aquellos municipios que habiendo presentado la totalidad de proyectos y habiendo realizado los trámites de rigor por ante la Secretaría de Economía y Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Nación aún hoy no han recibido la primera entrega del 25 % del monto total de la obra prevista en dichos planes.

Asimismo, existen municipios que ya han certificado el 25 % del monto total de las obras previstas y, hasta el momento, no han recibido el restante 75 % del monto total de la obra prevista en el plan.

En conclusión, señor presidente, resulta imperativo para todos los municipios del interior de nuestro país proveer al impulso y sostenimiento de la obra pública, principal instrumento de promoción de trabajo en nuestro país, ya que el respeto a los plazos de obra previstos originariamente redundará no sólo en una mejora en la calidad de la obra pactada, sino que además mejorará la credibilidad de dicho plan ante la ciudadanía toda.

Señor presidente, los argumentos vertidos constituyen la base de fundamentación por la cual solicito la sanción del presente proyecto de resolución.

Liliana A. Bayonzo.

CXLIII

CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.108)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rodríguez (M.V.) y Musa por el que se expresa preocupación y rechazo ante el posible cierre y desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su profunda preocupación ante el posible cierre y desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires.

2. Disponer la notificación de la presente resolución al Rectorado y al consejo superior de dicha universidad.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rodríguez (M.V.) y Musa, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El fortalecimiento de la investigación científica y la innovación tecnológica, son prioridad del Estado nacional, al que deben dedicarse todos los esfuerzos públicos en la materia.

La generación de conocimientos científico-tecnológicos y su incorporación a la cultura del país y a las actividades productivas no sólo son un requisito indispensable para lograr un crecimiento sostenido en el tiempo sino también para mejorar la calidad de vida de la población y las propias condiciones de la integración social. Para ello se requiere un esfuerzo endógeno sistemático, basado

en la acumulación de capacidades científicas, técnicas y organizacionales.

El país requiere de un incremento programado de la inversión nacional en investigación y desarrollo, así como de una ejecución eficiente de las partidas asignadas al sistema, facilitando una mayor flexibilización en el uso de los fondos en situaciones debidamente justificadas.

“El Centro de Estudios Avanzados es la única instancia institucional para el trabajo transdisciplinario de la Universidad de Buenos Aires. Su misión y objetivos fueron establecidos por el Consejo Superior de la UBA, mediante la resolución (CS) 3.418/88.

“El CEA, fundado en 1985, es sede de alrededor de una decena de grupos de investigación integrados por investigadores de la universidad y de la carrera del investigador del Conicet que han formado más de 30 becarios de la UBA, Conicet, FONCYT y la Unión Europea. En el CEA funcionan, actualmente, posgrados y una decena de grupos de investigación cuya producción científica parcial incluye 75 libros, 240 capítulos o artículos en libros, 260 artículos en revistas o *journals*, unas 300 presentaciones a congresos internacionales y nacionales y más de medio centenar de documentos de trabajo.

“En realidad, es el único ámbito de la UBA cuya finalidad específica, tanto para la producción de conocimientos como para la formación de posgrado, trasciende la lógica disciplinar de las facultades”¹.

El desmantelamiento de unidades académicas como la que nos preocupa es muestra de la incapacidad de definir políticas académicas y científicas adecuadas para un país en estado crítico.

A pesar de ser fervientes defensores de la autonomía de Universidad de Buenos Aires, no puede desvincularse del necesario conocimiento de la realidad universitaria y de las razones que llevan a tomar decisiones que implican transformaciones institucionales tan profundas, como la que está en análisis.

Esta debida información trasciende la comunidad universitaria, por lo que la Cámara de Diputados, es un ámbito propio para ampliar el debate sobre las consecuencias que tiene el posible cierre de la institución.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Marcela V. Rodríguez. – Laura C. Musa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su grave preocupación y rechazo ante el posible cierre y desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados.

¹Resolución (CS) 3.418/88.

2. Solicitar al rectorado y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires se abstenga de proceder al cierre o desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados.

Marcela V. Rodríguez. – Laura C. Musa.

CXLIX

RESOLUCION APROBADA POR LA HONORABLE CAMARA DE EDUCACION SUPERIOR A DIVERSOS MINISTERIOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO

(Orden del Día N° 2.109)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a hacer extensiva la resolución aprobada por esta Honorable Cámara (expediente 4.863-D.-02) de educación superior a diversos ministerios y organismos del Estado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En virtud de la resolución aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en el expediente 4.863-D.-2002, en mérito a sus fundamentos y por la importancia que tienen los colegios universitarios para la integración de la educación superior, dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando hacer extensivos los alcances de la mencionada resolución a los siguientes organismos oficiales:

a) Ministerio del Interior, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a fin de promover a través de los gobiernos provinciales, la participación de los municipios en la integración a niveles locales de la comunidad con la educación superior formal e informal;

b) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Consejo Federal de Inversiones, para la implementación de planes de capacitación laboral, para reconversión de la mano de obra y para el empleo.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Blanco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley de Educación Superior 24.521 establece en su artículo 22:

“Las instituciones de nivel superior que se creen o transformen, o las jurisdicciones a las que ellas pertenezcan, que acuerden con una o más universidades del país mecanismos de acreditación de sus carreras o programas de formación y capacitación, podrán denominarse colegios universitarios, tales instituciones deberán estar estrechamente vinculadas a entidades de su zona de influencia y ofrecerán carreras cortas flexibles y/o a término que faciliten la adquisición de competencias profesionales y hagan posible su inserción laboral y/o la continuación de los estudios en las universidades con las cuales hayan establecido acuerdos de articulación”.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha resuelto en el expediente 4.863/02, apoyando el proyecto de la señora diputada Olijela del Valle Rivas, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos competentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología según los términos del artículo 22 de la Ley de Educación Superior, se reactive el proceso de conformación de colegios universitarios en localidades con escasa o nula oferta de educación superior de todas las provincias argentinas.

En atención al propósito de articular el sistema de educación superior, la legislación vigente autoriza la transferencia de alumnos del sistema superior no universitario al sistema universitario y viceversa. El cumplimiento de esta normativa tiene como requisito básico la nivelación de la calidad entre los dos sistemas, siendo los colegios universitarios las instituciones capaces de hacerlo efectivo.

La doble vía de transferencia prevista por la legislación agrega a la posibilidad de que los colegios ofrezcan estudios que articulen con el grado universitario, la oportunidad de que quienes hayan interrumpido sus estudios universitarios puedan completar en estas instituciones una formación laboral, incluida la opción de formación docente. Este hecho es significativamente importante dentro de la realidad argentina, dado el alto índice de deserción que por distintas razones existe en las universidades, y que en el presente se ha acentuado.

Una característica transformadora de los colegios universitarios es su articulación con la comunidad, entendida como administración de la oferta a partir de la demanda comunitaria. En virtud de la misma estas instituciones administran la apertura y cierre de servicios educativos en función de necesidades reales, y atienden una demanda transversal potencial que abarca desde ciclos básicos de carreras universitarias, carreras de nivel superior cortas de modalidad técnica y docente, servicios de educación formal y no formal de capacitación para el trabajo, incluyendo además la educación de adultos y educación permanente de modalidad formal y no formal.

Para hacer efectiva la demanda de pertinencia que la legislación exige a los colegios universitarios, se hace necesaria la autonomía de gestión de los mismos, siendo imperativo este requisito, dado que la descentralización en el área educacional no va más allá del nivel provincial, en una realidad con provincias muy extensas y con realidades internas muy diferentes. De aquí la necesidad que desde los municipios se promueva la conformación de estos institutos que se valorizan en relación a otras instituciones de educación superior dada su articulación estrecha con la comunidad.

Resulta de ese modo aconsejable fortalecer dicha propuesta como oferta de capacitación "posterior y en el mismo nivel" de la enseñanza básica común obligatoria. Dentro del modelo y del accionar de la educación en nuestro país todo incremento de escolaridad se traduce necesariamente en ascenso de nivel en el sistema. Tradicionalmente esta demanda fue atendida por la educación no formal, sin ordenamiento legal. Prueba de ello es la escasa empleabilidad relativa que caracteriza a la población correspondiente a este nivel de escolaridad así como es histórico el consecuente alto índice de desempleo de este sector de población.

Es recién a partir de la Ley Federal de Educación que la educación no formal adquiere identidad legal dentro del sistema educativo, mereciendo destacarse que la mencionada norma adjudica la oferta de estos servicios a las instituciones educativas existentes. Posteriormente enfatiza la atención de esta demanda por parte de las instituciones de nivel superior no universitario que, por articulación con las universidades y la comunidad se transforman en colegios universitarios, siendo que en el artículo 22 refiriéndose a los mismos expresa: "... Tales instituciones deberán estar estrechamente vinculadas a entidades de su zona de influencia y ofrecerán carreras cortas, flexibles y/o a término, que faciliten la adquisición de competencias profesionales y hagan posible su inserción laboral...".

Este hecho cobra singular significado, tanto con respecto a la apertura del sistema más allá del aula escolar formal, como con referencia a la población, dado que hace extensiva la educación a un impor-

tante número de adultos que en la Argentina posee menores niveles de escolarización que, por el paso del tiempo o por falta de uso, necesita ser actualizada e incrementa a fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Los colegios universitarios surgen en el marco de una reforma integral del sistema de educación superior argentino, orientada a incrementar la democratización, la equidad, la calidad, la pertinencia y la eficiencia del mismo, y caracterizada por la articulación del sistema universitario con el sistema superior no universitario.

La demanda que la legislación prevé para los colegios universitarios está en continuo ascenso y supera el ritmo de crecimiento y desarrollo de los mismos. En la mayoría de los casos atendida por las universidades a través del sobredimensionamiento, los centros regionales y las acciones de extensión, lo que determina que esta demanda se esté cubriendo de manera anárquica y costosa.

Un impulso en el crecimiento de los colegios universitarios permitirá detener y revertir este proceso de desarrollo anárquico del sistema de educación superior, en tanto significa un ordenamiento de las acciones educativas de las distintas jurisdicciones, lo cual sin duda conducirá al incremento en la calidad y eficiencia del sistema de educación superior en su conjunto, tal como lo promueve la legislación.

Los colegios universitarios surgen por transformación de las tradicionales instituciones de educación superior no universitaria, lo cual debe interpretarse como la intención del legislador de que no resultara simplemente una institución que se sumara a las tradicionales, sino que fuera una institución transformadora del sistema, aprovechando y potenciando los recursos existentes.

Sin embargo, no puede desconocerse el riesgo transitorio de que los colegios universitarios sean atrapados por la cultura institucional previa y que la transformación quede demorada a una articulación de la oferta preexistente y permanente de las instituciones no universitarias, con las carreras de grado universitario clásicas. Para revertir esta situación, se hace necesario que las instituciones de educación superior no universitarias pasen de ser instituciones organizadas en función de la oferta, a ser instituciones centradas en la demanda, para lo cual se hace imprescindible la presencia de representantes locales gubernamentales y no gubernamentales, tanto en el gobierno como en la administración de las mismas. Cabe señalar que esta necesidad se hace extensiva a las instituciones privadas, que tradicionalmente nucleadas en asociaciones, representan un porcentaje importante de la educación.

Una acción, comunitaria oficial y privada podría acelerar la descentralización de la oferta oficial a nivel municipio, posibilitando su integración en un colegio universitario capaz de atender en su con-

junto la demanda local, tanto en lo formal, como lo no formal e informal, sobre la base de los recursos humanos, la infraestructura y el financiamiento actualmente existente en el lugar. Entendida de esta manera, la articulación con la comunidad no se reduciría a un simple formalismo limitado a una mera suma o yuxtaposición de ofertas preexistentes y nuevas. Se trataría de un trabajo de reingeniería institucional, dirigido a fusionar la oferta educativa de cada localidad de talla mediana, en un colegio universitario.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Jesús A. Blanco.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En virtud de la resolución aprobada en el expediente 4.863/02, en mérito a sus fundamentos y por la importancia que tienen los colegios universitarios para la integración de la educación superior, se resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando hacer extensivos los alcances de la mencionada resolución, a los siguientes organismos oficiales:

- a) Ministerio del Interior, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a fin de promover a través de los gobiernos provinciales, la participación de los municipios en la integración a niveles locales de la comunidad con la educación superior formal e informal;
- b) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Consejo Federal de Inversiones, para la implementación de planes de capacitación laboral, para reconversión de la mano de obra y para el empleo.

Jesús A. Blanco.

CL

INFORMES SOBRE EL RELLENO DE TERRENOS EN LA CIUDAD DE DON BOSCO, QUILMES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.110)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el relleno de terrenos por la empresa CEAMSE, a partir del 2003,

en la ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. – Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Miguel A. Baigorria. – Octavio N. Cerezo. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esain. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Angel O. Geijo. – Beatriz N. Goy. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Margarita O. Jarque. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Victor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Rubén T. Pruyas. – Haydee T. Savron. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a fin que informen por sí o a través de organismo competente, sobre la posible decisión del CEAMSE de rellenar terrenos en la ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del año 2003, ante el inminente cierre del predio de Villa Domínico.

En dicho contexto informe todo lo atinente sobre la decisión en cuanto a la autorización de los organismos de contralor y la evaluación de impacto ambiental.

Francisco V. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el relleno de terrenos por la empresa CEAMSE, a partir del 2003, en la ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CLI
DÍA DE LA ANTÁRTIDA ARGENTINA
(Orden del Día N° 2.111)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés educativo el 22 de febrero, como Día de la Antártida Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Olijella del Valle Rivas. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – Marta Di Leo. – José L. Fernández Valoni. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Argentina Cerdán. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – José M. Díaz Bancalari. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Fernando C. Melillo. – Lorenzo A. Pepe. – Norma R. Pilati. – Lilia Puig de Stubrin. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storer.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo la conmemoración del 22 de febrero como Día de la Antártida Argentina.

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Antártida Argentina, o sector antártico argentino, a la que nosotros consideramos parte del territorio nacional, integra una vasta área que ocupa

el casquete polar austral y en la que prevalecen condiciones ambientales particulares, distintas a las de América del Sur, las cuales tienen una influencia muy marcada en la presencia y en las actividades del hombre.

Por otra parte, esa zona está afectada a un régimen jurídico especial, cuyo ámbito territorial abarca toda el área al Sur de los 60° de latitud Sur.

La región antártica delimitada por los meridianos 25° y 74° Oeste y el paralelo 60° de latitud Sur forma parte del que fue Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por decreto ley 2.129 de fecha 28 de febrero de 1957, hoy por ley provincial.

La presencia argentina en nuestro sector, según la actividad de los foceros criollos y de acuerdo con la investigación histórica, se produjo en la segunda década del siglo XIX; aunque algunos afirman incluso que tuvo lugar a fines de dicho siglo. Eran buques que desde el puerto de Buenos Aires iban a las llamadas actualmente Shetland del Sur en busca de sus presas.

El secreto mantenido por nuestros foceros hizo que el descubrimiento de esas tierras fuera ignorado por mucho tiempo y se lo atribuyeran navegantes de otros países.

A fines del siglo XIX y principios del siglo pasado, la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras, dio como resultado tangible toda una serie de nombres argentinos a accidentes geográficos: isla Uruguay, islas Argentinas, Roca, Quintana, entre otros.

En el año 1904 se inicia la ocupación permanente de la Antártida Argentina, con el izamiento del pabellón en Orcadas el 22 de febrero de ese año. Cabe destacar que durante 40 años la Argentina fue el único ocupante permanente del antártico hecho que constituye el mejor aval de nuestros títulos de soberanía en el área.

Entre las disposiciones legales de mayor importancia debemos citar el decreto del presidente Julio Argentino Roca de 1904, por el que se establece el Observatorio Meteorológico Antártico Argentino, el decreto de 1951 que crea el Instituto Antártico Argentino, el decreto ley 2.191, ya mencionado anteriormente, que fija los límites del sector antártico y la ley 18.513 de 1969 que crea la Dirección Nacional del Antártico.

A estas disposiciones deben agregarse desde la vigencia del Tratado Antártico, las recomendaciones aprobadas por el gobierno argentino que fueron aprobadas en cada una de las Reuniones Consultivas Antárticas.

Los títulos de soberanía de nuestro país sobre ese sector son múltiples, siendo los principales los siguientes:

1. Continuidad geográfica y geológica.
2. Herencia histórica de España.

3. Actividades focuadas desde que éstas comen-
zaron en la región.

4. Ocupación permanente de una estación cientí-
fica que se mantiene desde comienzos de siglo hasta
nuestros días: el Observatorio Meteorológico
y Magnético de las Islas Orcadas del Sur, inaugu-
rado en 1904.

5. Instalación y mantenimiento de otras bases
temporarias en la península antártica e islas adya-
centes, también en la barrera de hielo de Filchner,
aparte de numerosos refugios en distintos puntos
del sector.

6. Trabajos de exploración, estudios científicos y
cartográficos en forma continuada.

7. Instalación y mantenimiento de faros y ayudas
a la navegación.

8. Tareas de rescate, auxilio o apoyo, tales como
el salvamento a comienzos del siglo pasado, del
eminente sabio explorador sueco Otto Nordenskjöld
y sus compañeros, el rescate de un enfermo y un
accidentado, ambos ingleses de la apartada estación
de Fossit Bluff.

9. Presencia argentina en tierra, mar y aire en todo
el sector, inclusive el mismo polo Sur, alcanzado en
varias oportunidades alternativamente por aviones
de la Armada y de la Fuerza Aérea, y por las expe-
diciones terrestres del Ejército.

Durante el año 1969, la patrulla "Soberanía" de la
Fuerza Aérea llegó a la entonces isla Seymour, quie-
nes utilizando solamente picos, palas y explosivos
construyeron la primera pista de aterrizaje de tierra
del continente antártico, que permitió operar avio-
nes de gran porte con tren de aterrizaje convencio-
nal, es decir con sus ruedas, rompiendo, a partir del
29 de octubre de 1969, con la fundación de la Base
Aérea "Vicecomodoro Marambio", el aislamiento
con dicho continente, donde ahora se puede llegar
en cualquier época del año.

10. Apoyo logístico y operativo en forma perma-
nente a las actividades científicas a nivel interna-
cional.

Por todo lo expuesto, solicito que acompañen con
su voto el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

CLII

INMUEBLES UTILIZADOS COMO CAMPOS
CLANDESTINOS DE DETENCION DURANTE
LA ULTIMA DICTADURA MILITAR

(Orden del Día N° 2.112)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garan-
tías y de Defensa Nacional han considerado el pro-
yecto de resolución de la señora diputada Borde-
nave y otros por el que se solicitan informes al

Poder Ejecutivo sobre la existencia de decisiones,
recomendaciones o resoluciones acerca del desti-
no de los inmuebles utilizados como campos clan-
destinos de detención durante la última dictadura
militar, y otras cuestiones conexas; y, por las razo-
nes expuestas en el informe que se acompaña y las
que dará el miembro informante, aconsejan su apro-
bación.

Sala de las comisiones, 22 de mayo de 2003.

*Alfredo P. Bravo. - Jorge A. Villaverde. -
Gabriel L. Romero. - Carlos R.
Iparraguirre. - Sarah A. Picazo. -
Gerardo A. Conte Grand. - Alberto
Herrera. - Ricardo Rupperti. - José L.
Fernández Valoni. - Guillermo E.
Johnson. - Sergio E. Acevedo. - Alfredo
E. Allende. - Angel E. Baltuzzi. -
Marcela A. Bordenave. - Stella Maris
Córdoba. - Juan C. Correa. - Alberto
A. Coto. - Jorge C. Daud. - Nilda C.
Garré. - Ricardo Gómez. - Julio C.
Humada. - Margarita O. Jarque. -
Antonio A. Lorenzo. - María L.
Monteagudo. - Aldo C. Neri. -
Alejandra B. Oviedo. - Lorenzo A. Pepe.
- Inés Pérez Suárez. - Carlos A.
Raimundi. - María del Carmen C. Rico.
- Margarita R. Stolbizer. - Hugo D.
Toledo. - Juan M. Urtubey. - Luis F.
Zamora.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo responder sobre los
siguientes puntos mediante los organismos que co-
rresponda:

1) La existencia de decisiones, recomendaciones
o resoluciones del Poder Ejecutivo nacional acerca
del destino de los inmuebles, tierras o propiedades
de las fuerzas armadas o cedidas por la Nación, pro-
vincias o municipios a las fuerzas armadas, que fue-
ran utilizados como campos clandestinos de deten-
ción durante la vigencia del terrorismo de Estado
en la última dictadura militar.

2) Si tiene conocimiento sobre la explotación co-
mercial en forma de parque de diversiones de la ex
Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina en
la ciudad de Mar del Plata que funcionó como cam-
po clandestino de detención y centro de tormentos
durante el período 1976-1983.

*Marcela A. Bordenave. - Alfredo P. Bravo.
- Enrique G. Cardesa. - Guillermo E.
Johnson. - Marcelo E. López Arias. -
Marta I. Ortega. - Margarita R.
Stolbizer. - Ramón H. Torres Molina. -
Juan D. Zacarías.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de decisiones, recomendaciones o resoluciones acerca del destino de los inmuebles utilizados como campos clandestinos de detención durante la última dictadura militar. Luego de su estudio, resuelven despatcharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

CLIII

INFORMES SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL RADIOS EN ESCUELAS RURALES Y DE FRONTERA

(Orden del Día N° 2.113)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional Radios en Escuelas Rurales y de Frontera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2003.

Pablo A. Fontdevila. - Olijela del Valle Rivas. - Pedro J. C. Calvo. - Julio C. Moisés. - Marta I. Di Leo. - Angel O. Geijo. - Eduardo G. Macaluse. - Blanca I. Osuna. - María del Carmen Argul. - Mónica S. Arnaldi. - Daniel A. Basile. - Juan P. Baylac. - Jesús A. Blanco. - Argentina Cerdán. - Elsa H. Correa. - Juan C. Correa. - Marcelo L. Dragan. - María T. Ferrín. - Rubén H. Giustiniani. - Griselda N. Herrera. - Gracia M. Jaroslavsky. - Fernando C. Melillo. - Fernando R. Montoya. - Irma F. Parentella. - Norma R. Pilati. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - María del Carmen C. Rico. - Gabriel L. Romero. - Diego Santilli. - María N. Sodá. - Margarita R. Stolbizer. - Ilugo G. Storero. - Juan M. Urtubey. - Patricia C. Walsh.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el organismo que corresponda informe:

1. Con referencia a la situación actual del Programa Nacional Radios en Escuelas Rurales y de Frontera, en el marco del acuerdo de cooperación y colaboración entre el COMFER y el Ministerio de Educación de la Nación, suscrito en junio del 2000, y el convenio complementario entre el COMFER, el Ministerio de Educación de la Nación y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas:

a) Si se realizaron gestiones a afectos de la obtención de recursos ante la UNESCO, atento a que el Programa Nacional de la Argentina, presentado ante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación del organismo destinado a equipar veinte escuelas, fue recomendado para el financiamiento por el Comité Intergubernamental;

b) Si se han otorgado autorizaciones en el marco del proyecto escuelas asociadas al programa. En caso afirmativo, listado de las mismas, técnicos y capacitadores intervinientes;

c) Si existe actualmente una unidad operativa en el COMFER a cargo de las acciones correspondientes al programa. En caso afirmativo, quiénes la integran y en qué carácter. En caso negativo, razones de la desafectación del personal que la integraba al momento de iniciarse el programa;

d) Con referencia a las emisoras que se detallan:

- FM en Veintiocho de Noviembre, Río Turbio, Santa Cruz: si se efectuaron los ajustes técnicos y los talleres de capacitación para programadores, operadores y locutores, atento a que los equipos se encuentran en el lugar. En caso negativo, si se han planificado esas actividades y fecha de realización.

- FM en la Escuela "Albergue 173", paraje Huantraico, Chos Malal, Neuquén -a partir de una donación de la petrolera Chevron-, San Jorge: si está prevista su inauguración y en qué fecha.

- Escuelas del Plan con Educación, Puerto Pilcomayo (Formosa), Pilcaniyeu (Río Negro), Aguas Verdes (Salta), Caepe Malal (Neuquén): tareas realizadas y planificación prevista de las pendientes;

e) Trámites en curso de solicitudes de escuelas de todo el país para sumarse al programa. Listado de las mismas, con detalle de quienes solicitan equipamiento, asistencia técnica y/o autorización para funcionar;

f) Estado de situación en las 26 escuelas de diferentes provincias que recibieron autorización;

g) Si con referencia al programa, el COMFER, el Ministerio de Educación de la Nación y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas tienen prevista la realización de acciones. En caso afirmativo, listado y fechas posibles. En caso negativo, razones que determinan la no continuidad del programa.

Irma Parentella. - Marcela Bordenave. - María A. González. - Fernando Melillo. - Carlos A. Raimundi. - Atilio P. Tazzioli.

INFORME

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional Radios en Escuelas Rurales y de Frontera. Al término de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Pablo A. Fontdevila.

CLIV

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE UNA FIRMA ALEMANA
Y EL ASTILLERO RIO SANTIAGO**

(Orden del Día N° 2.114)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se expresa beneplácito por el contrato suscripto entre una firma alemana y el Astillero Río Santiago para la construcción de dos nuevas embarcaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por la reciente suscripción de un contrato internacional entre una firma de origen alemán y el Astillero Río Santiago, empresa pública propiedad del Estado de la provincia de Buenos Aires, para la construcción en nuestro país de dos nuevas embarcaciones de 27.000 toneladas de porte bruto (TPB), y 165 metros de eslora cada una, contribuyendo de esta forma a la consolidación del proceso de reactivación que experimenta nuestra industria naval nacional.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

*José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson.
– Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe.
– Marcelo L. Dragan. – Sarah A.
Picazo. – Miguel A. Baigorria. – Carlos
R. Brown. – Pascual Cappelleri. –
Hugo R. Cettour. – Gustavo D. Di
Benedetto. – Carlos A. Larreguy. –
María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. –
María L. Monteagudo. – Jorge A.
Obeid. – Jorge R. Pascual. – Hugo D.
Toledo.*

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reciente suscripción de un contrato internacional entre una firma armadora de origen alemán denominada Wilhelm Finance Inc. y el Astillero Río Santiago, empresa pública propiedad del Estado de la provincia de Buenos Aires, hará posible la construcción en nuestro país de dos importantes buques graneleros monohélices de 27.000 toneladas de porte bruto (TPB) y 165 metros de eslora cada uno.

Estas dos nuevas embarcaciones, por sus características técnicas y por ser encargados por la misma empresa armadora, constituyen la continuación de una serie iniciada por el Calanda, entregado en mayo de 2000, continuada con el Alpina, actualmente en alistamiento, con fecha de entrega el próximo 26 de junio, y con un tercer navío que comenzará a construirse durante el transcurso de este mes, lo que no hace más que ratificar la confianza depositada en el astillero por parte del cliente y revelar la competitividad internacional de nuestra industria naval.

Resulta importante señalar que el financiamiento, tanto para el material como para el equipamiento de los buques, será provisto íntegramente por el armador, sin necesidad de aporte de garantías provinciales por parte del astillero, calculándose el mismo en alrededor de 10 millones de dólares por buque.

Asimismo, vale destacar que la materialización de este proyecto garantizará la fuente laboral de al menos 2.000 trabajadores hasta mediados de 2006 y tendrá un significativo efecto multiplicador sobre la actividad económica de una importante región de Provincia de Buenos Aires.

Ahora bien, cabe adicionalmente mencionar a modo de referencia histórica, que el Astillero Río Santiago se creó el 15 de junio de 1953, bajo la denominación original de AFNE, comenzando sus actividades como un ente nacional controlado por la Armada hasta mediados del año 1993, cuando durante mi gestión en el entonces Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Buenos Aires, se concretó su transferencia a la órbita provincial, constituyéndose luego, a través del decreto 4.538/93, en un ente autárquico de derecho público, en el ámbito del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, es importante señalar que el astillero actualmente se encuentra administrado por el denominado Proyecto Regional, nacido a comienzos de 2002 y del que participan activamente los gobiernos locales de Berisso y Ensenada, con el fuerte compromiso de sus profesionales, técnicos y trabajadores para recuperar la gestión productiva de la empresa.

Es por todo lo mencionado que considero oportuno que este cuerpo legislativo exprese su beneplácito, acompañando a la industria naval nacional, representada en esta oportunidad por el Astillero Río Santiago, en tan importante emprendimiento productivo, contribuyendo a reafirmar su gran potencial.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiestar su beneplácito por la reciente suscripción de un contrato internacional entre una firma de origen alemán y el Astillero Río Santiago, empresa pública propiedad del Estado de la provincia de Buenos Aires, para la construcción en nuestro país de dos nuevas embarcaciones de 27.000 toneladas de porte bruto (TPB) y 165 metros de eslora cada una, contribuyendo de esta forma, a la consolidación del proceso de reactivación que experimenta nuestra industria naval nacional.

Carlos R. Brown.

CLV

OFICINAS ITINERANTES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.115)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar un sistema de emergencia, con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por barrios de la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para la implementación de un sistema de emergencia, destinado a las familias damnificadas a raíz de las recientes inundaciones en la provincia de Santa Fe, con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por los barrios de la ciudad de Santa Fe y demás localidades, para la captación de información, confección, entrega y distribución gratuita de los documentos nacionales de identidad, partidas de nacimiento, casamiento, defunción y demás documentación deteriorada por dicho cataclismo.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonzo. – Argentina Cerdán. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Nélide M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Diego C. Santilli. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar un sistema de emergencia, con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por barrios de la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, transformándolo en declaración.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación provocada por el desborde del Río Salado en la provincia de Santa Fe, es una catástrofe natural cuyas consecuencias humanas, materiales y sociales son difíciles de valorar y seguramente llevará mucho tiempo para que los ciudadanos de la ciudad de Santa Fe y otras localidades pueden llevar adelante su vida en forma normal.

El deterioro y la destrucción en viviendas particulares, escuelas, bibliotecas, comedores barriales, clubes, y en general en toda infraestructura social,

son las propias de un terremoto o un cataclismo similar.

Las pérdidas en vidas humanas aún no pueden ser valoradas, pero los especialistas en este tipo de catástrofes realizan pronósticos muy duros. Solamente en la ciudad de Santa Fe, las estimaciones de afectados alcanza a 150.000 vecinos y los centros de evacuados de dicha ciudad, Recreo y Monte Vera, se acercan al medio millar.

Se acumulan historias de los evacuados, duras y dramáticas, con pasajes de heroísmo y solidaridad, pero también aquellos que nos revelan la vulnerabilidad propia de la condición humana, ante una devastación como la sufrida.

Sin embargo, los expertos en este tipo de catástrofe afirman, que aún resta un golpe más, el intento de retorno a las viviendas que quedaron en pie o al barrio donde se vivía, muebles, ropas y enseres domésticos convertidos en montaña de desperdicios, allí los espera la desolación, el barro y los riesgos de enfermedad.

Los bienes materiales se podrán reconstituir si la ayuda del Estado nacional, provincial y municipal es eficiente y los créditos internacionales de ayuda y fomento, se ejecutan en forma transparente.

Entre las pérdidas sufridas por las familias afectadas, también están los documentos personales, los títulos de propiedad, los certificados de educación y salud, los recuerdos de familia, en resumen, el pasado y el presente en la formación de la identidad de una familia. Seguramente, muchas de esas faltas son irrecuperables y nada se puede hacer.

El proyecto que nos ocupa, intenta al menos, poner en funcionamiento un sistema que brinde a todas las familias afectadas, el recupero de la documentación indispensable para reinsertarse a una vida social.

Pretendemos que el Estado nacional, instrumente oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas, para que se instalen en los distintos barrios afectados, para permitir a los vecinos que realicen las denuncias de pérdida de DNI, actas de nacimiento, casamiento y defunción, y en el mismo momento, puedan solicitar la nueva documentación.

Es importante para esto, que el Estado tome a su cargo, no sólo, la emisión del nuevo documento, sino también, la realización de las fotografías necesarias y de cualquier otro gasto relacionado.

Además, una vez confeccionados los nuevos documentos, la entrega y distribución, deberá ser organizada por barrios, evitando el traslado de los vecinos.

Sería de mucha utilidad para las familias afectadas, que juntamente con este operativo, el gobierno de la provincia de Santa Fe, recepcione las denuncias de pérdida de documentación relacionada con títulos y certificados de estudio y escrituras de propiedad que son de la órbita educativa y catastral de la provincia de Santa Fe.

Nos encontramos ante una emergencia jamás vista, esto exige por parte del Estado de respuestas rápidas y singulares, que puedan de algún modo, aliviar los perjuicios generados por la naturaleza.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén H. Giustiniani. – Alicia V. Gutiérrez. – Carlos R. Iparraguirre. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la disposición de las medidas conducentes para la implementación de un sistema de emergencia, con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por los barrios de la ciudad de Santa Fe y demás localidades, para la captación de la información, confección, entrega y distribución gratuita de los DNI, partidas de nacimiento, casamiento, defunción y demás documentación perdida por las familias damnificadas por las graves inundaciones de la provincia de Santa Fe.

Rubén H. Giustiniani. – Alicia V. Gutiérrez. – Carlos R. Iparraguirre. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

CLVI

INFORMES SOBRE EL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS PASAPORTES

(Orden del Día N° 2.116)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento del precio de los pasaportes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo M. Cantini. – Liliana A. Bayonzo. – Argentina Cerdán. – José R. Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Nélica M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Diego C. Santilli. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de quien corresponda, informe acerca de los siguientes puntos abajo detallados referidos al aumento en el precio de los pasaportes:

1. Cuáles son las razones que han determinado el aumento de \$ 75 a \$ 130 en el precio de los pasaportes.

2. Si este aumento también rige para quienes ya lo habían abonado y aún no recibieron su documento.

3. Cuáles han sido los funcionarios que llevaron adelante esta negociación.

4. Por qué no se consideró la posibilidad de revisar el contrato con la empresa Ciccone Calcográfica, proveedora de las libretas para confeccionar estos documentos y llamar a una nueva licitación pública.

5. Si se ha considerado la situación de las personas que por razones de urgencia deben salir del país y no pueden abonar dicho aumento. En caso afirmativo, qué decisión se adoptó al respecto.

*María G. Ocaña. – Alberto J. Piccinini. –
Marcela V. Rodríguez.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento del precio de los pasaportes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dos reglamentaciones oficiales, el decreto del Poder Ejecutivo 1.017/2003 y la decisión administrativa 48/2003, dieron recientemente autorización para que la empresa Ciccone Calcográfica, proveedora de las libretas para confeccionar los pasaportes, cobre por cada pasaporte 86,04 pesos más IVA, un total de \$104,10, en reemplazo del valor anterior, y para que la Policía Federal recaude algo más de 25 pesos para la administración pública nacional por la venta de dicho documento.

Pese a que se había anunciado que el Ministerio de Economía había decidido aumentar los fondos destinados a Ciccone Calcográfica, a raíz de las demoras superiores a dos meses y medio en la entrega de los documentos, finalmente el aumento de las

tarifas recayó en el ya castigado bolsillo de los ciudadanos.

La empresa proveedora reclamaba un aumento de presupuesto, ya que trabajaría con insumos importados, que a principio del año pasado se encarecieron por la devaluación del peso. El conflicto desatado entre el Ministerio de Economía y la empresa originó la suma de 140.000 documentos atrasados, con el consecuente perjuicio para las personas que deseaban salir del país.

La decisión gubernamental de devaluar nuestra moneda no sólo afectó al sector empresarial sino fundamentalmente a los ciudadanos argentinos que no han registrado del mismo modo un aumento en sus ingresos. Sin aumentos de sueldo, sin mejoras en el nivel ocupacional, es imposible hablar en la Argentina de un aumento de tarifas sin afectar sensiblemente la calidad de vida y los derechos ciudadanos. La decisión del gobierno del doctor Duhalde de aumentar los pasaportes restringe el derecho a entrar y salir del país, el derecho al trabajo, a la salud o a la libertad.

El Poder Ejecutivo debería evaluar si no existe otra manera de cumplir con la entrega de pasaportes sin perjudicar al ciudadano, como por ejemplo utilizar material nacional, rescindir el contrato con la empresa en conflicto y llamar nuevamente a licitación pública para la provisión de las libretas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María G. Ocaña. – Alberto J. Piccinini. –
Marcela V. Rodríguez.*

CLVII**PROYECTO DEL GRUPO CATAN "COMUNIDADES ITINERANTES DE LECTURA Y ESCRITURA"****(Orden del Día N° 2.117)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto del Grupo Catán "Comunidades itinerantes de lectura y escritura" que se desarrolla desde el año 1996 en González Catán, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el proyecto del Grupo Catán "Comunidades itinerantes de

lectura y escritura", que se viene desarrollando desde el año 1996 hasta la fecha en González Catán, partido de La Matanza, con la intención de reparar el tejido social desde la lectura y la escritura.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Olijela del Valle Rivas. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Rosa E. Tulio. – Blanca I. Osuna. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz N. Goy. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Fernando C. Melillo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen Rico. – María N. Sodá. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto del Grupo Catán "Comunidades itinerantes de lectura y escritura", que se desarrolla desde el año 1996 en González Catán, provincia de Buenos Aires, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Comunidades itinerantes de lectura y de escrituras". Se propone difundir una experiencia de carácter comunitario que consiste en promover la formación de comunidades de lectura y escritura, de carácter itinerante, formadas por vecinos provenientes de estratos sociales variados que se reúnen para leer, escribir y difundir el material que producen, generalmente con un paratexto elaborado por ellos mismos.

Estos grupos gestionan su propia organización y se caracterizan por reconocer como sede aquel lugar donde se pueda leer y escribir.

La propuesta surge de la observación directa en distintas zonas del conurbano en las que muchos de sus habitantes sostienen la práctica de la lectura como un valor para permanecer dentro del tejido

social considerado más sano, permitiendo hasta la sospecha de una clasificación tácita entre individuos que son lectores y aquellos que no lo son.

Lo mismo sucede con aquel habitante que escribe escritor local, que siente que recoge la voz popular y que es capaz, como producto de la inspiración, de producir un texto que traduzca el sentir del pueblo.

Viendo que en determinados individuos se producen estas situaciones, se genera un proyecto para repetir esta práctica de lectura y de escritura, generando un primer formato de construcción de comunidades, de grupos de personas que puedan mejorar su condición desde estas prácticas, para que se multiplique la experiencia y se constituya una red que crezca generando las propias escenas de lectura y de escritura.

La ponencia desarrolla la formación de la primera comunidad itinerante —el Grupo Catán— y los avances de investigación de la segunda, con intervención de agentes de la salud.

La autora del proyecto, Silvia Cristina Paglieta, es profesora y licenciada en letras, egresada de la Universidad de Buenos Aires.

Durante treinta años se ha desempeñado y se desempeña en la actualidad como profesora en distintos niveles de la enseñanza, centrando su experiencia en establecimientos terciarios del conurbano bonaerense.

Ha trabajado en distintas experiencias vinculadas a la creación de talleres de lectura y de escritura.

Dicta cursos en el interior del país en coautoría con Maryta Berenguer.

Desde 1989 lleva adelante talleres de lectura y de escritura en el conurbano bonaerense. En ese marco, se incorpora el proyecto que da título a la ponencia, formando una primera comunidad itinerante de lectura y de escritura —el Grupo Catán— desde donde se gestionan espectáculos, asistencia a enfermos, participación en eventos escolares, vinculados a la lectura y a la escritura en el marco de sectores populares.

Organización del proceso práctico

Considerando que hay un grupo de personas deseosas de trabajar con la lectura y la escritura, se reconoce un sustento teórico con procesos previos tales como:

- a) El proceso de "desculpabilización", o negación de la culpa de no leer y de no escribir, para integrarse a un proceso deseado y entendido como liberador, auxiliador y sin ninguna clase de culpas;
- b) El reconocimiento de la lectura y la escritura como prácticas sociales reparadoras y mejoradoras del tejido personal y social;
- c) La intervención de la lectura y la escritura diseñadas con formato de comunidad para permitir y facilitar el acceso a nuevos conocimientos;

d) La concepción de que leer y escribir son trabajos que permiten establecer una lectura del mundo, donde cada integrante rescata la porción del mundo que desea y construye una posibilidad de mostrarlo con el formato que desee;

e) Todas las estrategias son consideradas válidas si se cree que estas prácticas son acciones reparadoras, que van más allá de la enseñanza formal y que aceptan el bagaje cultural que cada individuo trae.

Se tiene en cuenta, entonces, que una comunidad con estas características no constituye *per se* un programa de lectura ni de escritura, aunque a posteriori pueda crearlo si lo desea y que además parte de un diagnóstico inicial centrado en la observación de determinados sectores, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- Formar grupos de personas que deseen leer y escribir encontrándole un sentido a la propuesta.

- Promover la lectura y la escritura críticas. En particular en el área de escritura se sostendrá el trabajo por consignas, propuestas por un coordinador o por cualquiera de los participantes que pueda llevar adelante una experiencia de crecimiento, de reparación, corrección y puesta en texto.

- Atender a la lectura y a la escritura como un derecho del hombre que puede reparar el tejido social dañado.

- Sostener la difusión de los productos de estas comunidades con formato de muestras, espectáculos de lectura y música, talleres de escritura en espacios populares, como modelos de lectura del mundo no determinados, y promotores de la herencia cultural.

- Estimular al grupo para que sea agente que rechaza el determinismo del futuro, el "estamos condenados a", que construye el futuro desde un presente crítico, convencido de que la incentivación del lenguaje en sus múltiples manifestaciones evita la exclusión y genera oportunidades de mejoramiento del ser humano que es participe activo de la cultura vigente. La formación de comunidades de lectura y de escritura podrá llevarse adelante en plenitud si forman parte del proyecto distintos sectores de la alfabetización en el sentido más amplio: artistas, antropólogos, sociólogos, agentes de la salud, profesores de lengua, poetas y músicos, sin considerar agotada esta enumeración.

Y es justamente de lo que se trata, de producir acontecimientos que hablen por sí mismos, que sean células reparadoras del tejido social y por consiguiente personal, fuertemente dañado. En esa línea adherimos a Michelle Petit, quien viene realizando experiencias profundas en el área de la salud y en general fortaleciendo el sentimiento de que aún en los contextos más difíciles la lectura nos da un margen de maniobra siempre y cuando el transmisor/mediador esté dando algo de lo que tiene, es decir, y recogemos para esta experiencia, la conciencia de

que la lectura y la escritura pueden ser acciones reparadoras.

Actualmente se han generado distintos desafíos: la creación de otras comunidades en el ámbito de la salud, colaborando en hospitales, con niños y ancianos, observando casos testigos para comenzar a reparar, en la medida de lo posible, en sectores alejados de la lectura y de la escritura por marginalidad. Otro desafío es el trabajo con niños y jóvenes con capacidades diferentes, habiendo tenido ya las primeras experiencias con discapacitados leves en la Fundación del Padre Mario Pantaleo y en escuelas para ciegos y disminuidos visuales. Restaría, por último, fortalecer la difusión de este proyecto para que sea uno de los tantos caminos de democratizar los espacios que han sido victimizados y que deben ponerse de pie desde una pedagogía de la esperanza, una esperanza hecha de acciones organizadas, donde la palabra no deberá rendirse jamás.

La formación de comunidades itinerantes de lectura y de escritura permite comprender que la enseñanza de lengua en todas sus variantes cobra sentido si es socialmente válida, si permite autoconfigurar al hombre desde el lenguaje para poder plantearse críticamente el mundo y decir la propia palabra que tiene más sentido aún si es dicha, entendida, generada por muchos, otorgando así pertenencia social.

Pensar una propuesta de trabajo que se nutra desde la medicina, la filosofía en la búsqueda de un individuo resiliente, la logoterapia que trabaja con el sentido de la existencia tal como lo anuncia Víctor Frankl y los aportes de Michelle Petit, de Paul Ricoeur, de Paulo Freire y de tantos otros que colaboran para una mejor existencia del hombre, permitirán mejorar esta experiencia que se ha iniciado tímidamente a partir de una simple observación de la realidad castigada, privada de pensar hasta la propia ausencia de palabra. Es importante señalar, entonces, que la sumatoria de profesionales que ayudan a diagnosticar permitirá que, sociedades en crisis como la nuestra tal vez puedan pasar del asistencialismo, de la solidaridad de corazón a corazón a otra instancia, la de la organización.

Sostenemos en este punto uno de los postulados de Paulo Freire donde, una teoría, separada de la práctica es puro verbalismo inoperante y que la práctica, desvinculada de su teoría, es activismo ciego.

Invitar a leer y a escribir podrá ser, entonces, una fiesta a la que todos estarán invitados, entendiendo como tal la lectura del mundo, que precede toda lectura, ya que no se puede prescindir de ella, puesto que lenguaje y realidad se vinculan dinámicamente y sin restricciones.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo G. Macaluse. - Fabián De Nuccio. - Irma Parentella. - Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA :

De interés cultural y educativo el proyecto del Grupo Catán. "Comunidades itinerantes de lectura y de escritura" que se viene desarrollando desde el año 1996 hasta la fecha en González Catán, partido de La Matanza, con la intención de reparar el tejido social desde la lectura y la escritura.

Eduardo G. Macaluse. - Fabián De Nuccio. - Irma Parentella. - Elsa S. Quiroz.

CLVIII

EMBAJADA MUSICAL ANDINA

(Orden del Día N° 2.118)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que la UNESCO propugna para el nuevo siglo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que encarna el ideal de sociedad pacífica y tolerante que la UNESCO propugna para el nuevo siglo. La música es un vector de comprensión y tolerancia, una herramienta que contribuye a la forja de una cultura de paz. En este año de alto simbolismo, la Embajada Musical Andina realiza una aportación relevante a esta impostergable tarea de echar los cimientos de la paz para el nuevo siglo y el nuevo milenio.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. - Olijela del Valle Rivas. - Irma Roy. - Alicia V. Gutiérrez. - Mónica S. Arnaldi. - Marta I. Di Leo. - Eduardo G. Macaluse. - Rosa E. Tulio. - Blanca I. Osuna. - Norma R. Pilati. - Roberto J. Abalos. - Roque T. Alvarez. - Marta del Carmen Argul. - Argentina Cerdán. - Marcelo L. Dragan. - María T. Ferrín. - Rubén H. Giustiniani. - Beatriz N. Goy. - Griselda N. Herrera. - Gracia M. Jaroslavsky. - Encarnación Lozano. -

Fernando C. Melillo. - Irma F. Parentella. - Sarah A. Picazo. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - María del Carmen C. Rico. - María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que la UNESCO propugna para el nuevo siglo, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Embajada Musical Andina (EMA), inspiradora y motor de la creación de Centro Andino para la Educación y la Cultura (CAPEC), es el conjunto vocal instrumental que constituye el ente de unión de los Talleres Musicales de Integración Andina, que agrupa a jóvenes de Jujuy (Argentina), Cochabamba (Bolivia) y Antofagasta (Chile).

Es también la expresión más visible del trabajo social y de pedagogía musical realizado desde el año 1987 por Música Esperanza filial Tilcara, en la región del Noroeste Argentino.

Creada en 1993 a inspiración de Miguel Angel Estrella con la dirección y coordinación de la musicóloga, licenciada Susana Moreau, está conformada por 38 jóvenes cuyas edades oscilan entre los 12 y 24 años.

A partir de un repertorio común con obras del folklore andino, de la música popular y tradicional de América latina y del barroco americano, seleccionado y coordinado por su directora, el trabajo de lectura y aprendizaje musical se realiza separadamente en cada país con la ayuda de un responsable musical local figurando "un rompecabezas sonoro" altamente simbólico, pues las obras musicales sólo pueden "armarse" completamente y "sonar" cuando los integrantes de los tres países se reúnen para trabajar el repertorio seleccionado, es decir, tres veces al año y por un período que oscila entre 10 días y tres semanas.

Estas etapas de convivencia, que se realizan en uno de los tres países concernidos, otorga al grupo una gran cohesión, unidad, alegría comunicativa. Son momentos en que al compartir bajo el mismo techo la intensa actividad musical de preparación e interpretación del repertorio estudiado separadamente, la música actúa como verdadera pedagogía para despertar

y modelar la extensa gama de sentimientos, dones y colores propios de la adolescencia, acentuados por las distintas nacionalidades y culturas.

Utilizando instrumentos nativos y clásicos indisolublemente unidos a las cuatro cuerdas del grupo vocal, la EMA desarrolla un repertorio familiar a los jóvenes integrantes privilegiando la forma natural de cantar y tocar instrumentos, adquirida para la gran mayoría de ellos por tradición oral y herencia cultural.

En sus casi nueve años de existencia, la EMA se ha presentado en la Argentina, Chile, Bolivia, Venezuela y Francia en prestigiosas salas de concierto, sin descuidar la tarea de llevar la música donde ésta no puede llegar, en instituciones tales como cárceles, hospitales y asilos.

La formación de jóvenes aptos para abordar con éxito este trabajo es una vieja preocupación de Música Esperanza y hemos propuesto nuestras ideas a gobiernos y universidades. Recientemente, el proyecto retuvo la atención de la Organización Internacional AVINA, entidad que se interesa en programas latinoamericanos construidos por líderes con profunda inserción social en comunidades pobres. Es el caso de la filial argentina de Tilcara, que viene realizando desde hace quince años una sostenida tarea cultural y de desarrollo en la provincia de Jujuy.

El Centro Cultural Andino de Educación para la Paz fue creado en 1998 en Tilcara por Música Esperanza con el auspicio de la UNESCO, organismo que consideró éste y otros programas de nuestra ONG como programas faros para los años 2000.

La filial de Tilcara irradia su acción a Bolivia y Chile, a través de talleres y de la Embajada Musical Andina, grupo vocal e instrumental con niños y jóvenes de los tres países. Las actuaciones de este grupo en Europa y América latina han sido celebradas por el público y la crítica.

Recientemente, la Federación Europea de Coros –ligada a la Unión Europea– confirió a este conjunto el título de “embajadores culturales”, distinción que por primera vez es otorgada a un grupo latinoamericano.

Por todo lo expuesto, señor presidente, consideramos que actividades como estas deben ser apoyadas por este cuerpo.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que encarna el ideal de sociedad pacífica y tolerante que la UNESCO propug-

na para el nuevo siglo. La música es un vector de comprensión y tolerancia, una herramienta que contribuye a la forma de una cultura de paz. En este año de alto simbolismo, la Embajada Musical Andina realiza una aportación relevante a esta imposter-gable tarea de echar los cimientos de la paz para el nuevo siglo y el nuevo milenio.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

CLIX

PROYECTO DE TEATRO HISTORICO

(Orden del Día N° 2.119)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto de teatro histórico que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el proyecto de teatro histórico que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, el cual ha sido declarado de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación. El mismo consta de tres piezas teatrales, sobre hechos históricos argentinos.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Olijela del Valle Rivas. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Rosa E. Tulio. – Blanca I. Osuna. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argüel. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz N. Goy. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Fernando C. Melillo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo el Proyecto de Teatro Histórico que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Proyecto de Teatro Histórico es un original programa teatral que conjuga la historia, las ciencias sociales, el esparcimiento y un hecho artístico novedoso, en un espacio que, como ya lo demostraron los griegos de la antigüedad resulta ideal para el aprendizaje; el teatro.

El rasgo característico de este proyecto es su fuerza para evocar el éxtasis, estimular la imaginación, fijar respuestas afectivas a los acontecimientos del pasado y determinar el significado de sus contenidos.

En cuanto a la versatilidad de este proyecto estas obras están diseñadas de una forma para que puedan adaptarse fácilmente a cualquier escenario, sin perder su visión estética.

Objetivos

Parten de la idea que el teatro debe ser un acto vivo, partiendo de un lugar determinado, para llegar a todas las zonas de influencias que las posibilidades permitan. Tender puentes entre las personas, su historia, sus sueños y su teatro.

Es una invitación a hurgar en los recuerdos, para completar así las listas de saldos y retazos, que la historia nos fue dejando. Promueve también la curiosidad y a la actividad investigadora. Hoy las conquistas del pasado se encuentran empañadas, permaneciendo en las sombras del desconocimiento. Careciendo de vigencia determinados logros como "la libertad o la independencia", frente a una realidad que plantea nuevos problemas y necesidades.

El encuentro es directo entre el niño y la obra dramática y por ende con la historia, estableciendo conexiones entre el presente y el pasado. No sólo desde el actor y el texto la historia toma vida, también desde la ambientación escenográfica se ponen de manifiesto los usos y costumbres de determinadas épocas.

El niño y el adolescente tienen un papel protagónico, lo cual facilita el enlace afectivo y la identificación con el personaje.

Otra condición es la presencia de situaciones escenificadas, entrando en el mundo de las sensaciones, ya que el niño-espectador va descubriendo a través de la trama (la mentira, la presencia de lo bueno y lo malo, el adulto salvador, la justicia, la trampa, la transgresión, la separación y el encuentro, etcétera).

Los personajes, despojados de todo artificio, son principalmente seres humanos. De esta manera por el campo de la ficción los personajes atraviesan por distintas situaciones, llevando al niño a sumergirse en un mundo imaginativo, potenciando su actividad fantaseadora, construyéndose él también en su mundo de ficción y creando un momento privilegiado. Es necesario abrir los mitos respecto del pasado y observar las múltiples miradas para que desde el presente puedan convertirse en algo significativo, para generar de esta manera la convicción: "de que no todo ha sido hecho".

Las obras que se desarrollan tienen una estrecha relación entre sí y todas ellas se inscriben en el marco de la historia argentina.

El Proyecto de Teatro Histórico consta de tres piezas teatrales, ya producidas y estrenadas en los teatros Margarita Xirgu y Auditorio del Pilar de la Capital Federal, así como también en distintos lugares: colegios, universidades, sindicatos, museos, etcétera, de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

El elenco cuenta con treinta personas aproximadamente: actores, directores, músicos, escenógrafos, coreógrafo, vestuarista, sonidista y producción, todos éstos de reconocida trayectoria teatral.

Cada obra posee vestuario de época, música original, escenografía, ambientación y utilería.

Repertorio

La revolución que no fue, de Eduardo Lamoglia y Horacio Treger.

Momentos previos a la Revolución de Mayo; la Primera Expedición al Alto Perú; La Batalla del del Desaguadero, Juicio y muerte de Juan José Castelli. Público: nivel secundario. Duración: 70 minutos.

Cuando Belgrano perdió la inocencia, de Eduardo Lamoglia y Horacio Treger. Esta es una obra sobre Manuel Belgrano, el militar, el hombre de carne y hueso, cuya alma atormentada reflexiona sobre sus contradicciones, éxitos y fracasos. Público: nivel secundario. Duración: 50 minutos.

Tiempo Argentino, de Alejandra Erbiti y Eduardo Lamoglia. Es una original propuesta para que chicos y adultos se acerquen a los hechos históricos argentinos de una manera divertida. Público: segundo y tercer ciclo de EGB. Duración: 50 minutos.

Todas las obras tienen músicas y canciones originales y vestuario de época. También cuentan con proyectos en preparación:

Güemes, cronología de un héroe, de Eduardo Lamoglia.

Sarmiento, ese joven soñador, de Alejandra Erbiti.
Tiempo argentino (segunda parte), de Eduardo Lamoglia y Alejandra Erbiti.

(Obras dirigidas a colegios primarios, secundarios, universidades y público en general).

Reconocimientos

Declarado de interés cultural por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Declarado de interés cultural por la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación.

Cuenta con el auspicio de la mencionada Secretaría.

Auspiciada por el Instituto Nacional Belgraniano.

Auspiciada por el Instituto Nacional de Teatro.

Premios

Mención por música original y actuación a Yayo Cáceres en *La revolución que no fue*.

Subsecretaría de la provincia de Buenos Aires, La Plata, 29 de agosto de 2000.

Mención Especial a Roberto Damico por su actuación en *La revolución que no fue*.

Mención Especial a Paula Casabone por su actuación en *La revolución que no fue*.

Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Matanza.

Segundo premio a la mejor dirección en el Encuentro Regional de Teatro de la Provincia de Buenos Aires.

Subsecretaría de la provincia de Buenos Aires.

Primer premio al mejor actor protagónico en *Cuando Belgrano perdió la inocencia*.

Premio a la mejor producción (encuentro regional) de teatro en *Cuando Belgrano perdió la inocencia*.

Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

De interés cultural y educativo el Proyecto de Teatro Histórico, que se desarrolla en la Ciudad Autónoma y en el Gran Buenos Aires, el cual ha sido declarado de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y por la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia

de la Nación. El mismo consta de tres piezas teatrales sobre hechos históricos argentinos.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

CLX

BOULEVARD ATLANTIC HOTEL
EN MAR DEL SUD (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.120)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, por el que se declara de interés cultural e histórico el Boulevard Atlantic Hotel ubicado en la localidad de Mar del Sud, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Boulevard Atlantic Hotel sito en la localidad de Mar del Sud, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalós. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Néhida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, por el que se declara de interés cultural e histórico el Boulevard Atlantic Hotel ubicado en la localidad de Mar del Sud, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El citado inmueble se encuentra ubicado en el pueblo Boulevard Atlántico, prolongación de Mar

del Sud, entre los arroyos La Tigra y La Carolina, jurisdicción del partido de General Alvarado, aproximadamente 18 kilómetros de la localidad de Miramar.

La manzana donde se encuentra el hotel esta circunscripta por las calles 15, 13, 102 y la avenida 100.

El edificio comenzó a construirse hacia 1880, pero la crisis económica de aquellos años truncó el proyecto inicialmente encarado por el desaparecido Banco Constructor de la Plata y produjo el remate de los bienes mediante un juzgado de paz de Dolores.

En cuanto a la construcción, la fachada responde a líneas estilísticas eclécticas con elementos de orden neoclásico y del renacimiento francés, donde la simetría, la diferenciación de volúmenes, el cortinamiento de pilastras de grandes dimensiones, diferenciándose en el diseño del conjunto el acceso principal, y remarcando el eje de simetría, que también se constata en el ordenamiento de las aberturas, respetando los órdenes, todo el sistema culmina con el uso de la mensarda.

El hotel funcionó en manos de distintos concesionarios hasta el año 1972, en que fue alquilado por el señor Eduardo Gamba, quien, aprovechando los estudios realizados en el siglo pasado y actualizados por el Instituto de Biopsicoenergética de la Argentina, destacó las propiedades del complejos de energías geológicas (telúricas) propias de esta zona.

Estas condiciones determinan coordenadas favorables para el desarrollo de la esfera física, la emocional y la intelectual de los seres humanos.

Entre otros antecedentes históricos podemos señalar la estadía de inmigrantes judíos que llegaron a estas tierras en el vapor "Pampa", aunque al respecto los historiadores carecen de precisión por lo lejano en el tiempo y por lo difuso de los relatos alusivos.

El edificio fue declarado monumento histórico municipal el 23 de noviembre de 1988 y desde entonces es parte fundamental de la localidad que lo publicita como el "misterioso y centenario edificio histórico municipal".

Por todo lo expuesto es que sería importante disponer la aprobación de este proyecto.

Liliana E. Sánchez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural e histórico el Boulevard Atlantic Hotel sito en la localidad de Mar del Sud, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires.

Liliana E. Sánchez.

CLXI

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE JUNIO DE 2003 AL PIE DEL MONUMENTO AL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES (Orden del Día N° 2.121)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lynch, por el que se declaran de interés cultural las actividades a desarrollarse los días 20 y 21 de junio de 2003 al pie del Monumento del General Martín Miguel de Güemes, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al conmemorarse el día 17 de junio de 2003 el 182° aniversario de su muerte; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que se desarrollan anualmente al pie del Monumento al General Martín Miguel de Güemes, ubicado en la avenida Figueroa Alcorta entre Pampa y Monroe, Capital Federal, con motivo de conmemorarse el día 17 de junio el aniversario de su muerte.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélide M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Otilija del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lynch, por el que se declaran de interés cultural las actividades a desarrollarse los días 20 y 21 de junio de 2003 al pie del Monumento del General Martín Miguel de Güemes, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al conmemorarse el día 17 de junio de 2003 el 182° aniversario de su muerte, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva esta solicitud el deseo de destacar y hacer conocer en forma más profunda, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la personalidad y espíritu patriótico del general Martín Miguel de Güemes.

A ese respecto, podemos destacar que desde muy joven, siendo cadete, en 1807 queda documentada su intervención en las Invasiones Inglesas, diciendo de él don Ignacio de Merlos: "Sujeto de honor, actitud y conducta irreprochable" agregando en 1810 don Feliciano Chiclana: "El teniente de Granaderos, es oficial infatigable y sería conveniente estimularlo a mayores empresas..."

Luego de la batalla de Suipacha, dice Castelli: "No dudo del feliz éxito de esta misión cuando está a cargo del capitán Güemes" (éstos marchaban a ocupar la cabeza del partido de Cinti, provincia de Charcas).

En 1814 marcha junto a San Martín a Tucumán, disponiendo éste que tomara el mando de la línea del pasaje con sus milicias gauchas, derrotando cercado de Salta a Castro (en el Tuscal de Velardez). A través de esta acción San Martín asigna particular importancia a los gauchos, dándole a Güemes el comando general de todas las avanzadas, pidiéndole a Posadas ascenderlo a teniente coronel efectivo del Ejército.

Hacia 1816, rescatamos una carta en respuesta a otra de Belgrano, en la cual queda claro su pensamiento, diciendo en uno de sus párrafos: "El tiempo hará conocer a mis conciudadanos, que mis afanes y desvelos en el servicio de la patria, no tiene más objeto que el bien general"...

Y la contestación firme en respuesta a la proposición seductora de los jefes de la vanguardia del Ejército de Lima, don Pedro de Olañeta y el coronel Guillermo Marquiegui, a quienes le dice: "Estoy persuadido que usted delira y por esta razón no acrimino, como debía el atentado escandaloso de seducirme con embusted, patraña y espantajos..." y en otro párrafo concreta: "Yo tengo más que gauchos honrados y valientes ... Con éstos lo espero a usted, a su ejército y a cuántos mande la España Yo no aspiro a premios ni recompensas, trabajo por la libertad del país y estoy convencido, por principios que la causa que sostengo es justa y santa".

Las actividades que se desarrollarán al pie del monumento al general don Martín Miguel de Güemes, ubicado en la avenida Figueroa Alcorta entre Pampa y Monroe, Capital Federal, los días 20 y 21 de junio del año 2003, con motivo de conmemorarse el día 17 del mencionado mes el 182º aniversario de su muerte.

Los eventos a realizarse serán los siguientes:

20/6/2003 *Velada bajo las estrellas*

Toma de guardia por parte de Gendarmería Nacional Argentina. Entrega de la guardia a los gau-

chos de Güemes. Encendido de fogones por parte de las autoridades presentes. Toque de silencio, a cargo de personal de Gendarmería.

21/6/2003 *Acto general*

Cambio de guardia, los gauchos de Güemes entregan a Gendarmería Nacional. Colocación de ofrendas florales. Desfile cívico-militar con la participación de delegaciones montadas de gauchos.

Son organizadores de este homenaje: la Casa de Salta en Capital Federal, Gendarmería Nacional Argentina, Fortín Gaucho General don Martín Miguel de Güemes de Adolfo Sourdeaux, provincia de Buenos Aires, residentes salteños de Capital Federal y residentes salteños de zona Oeste de la provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, como héroe de gran firmeza de carácter y de un patriotismo inquebrantable, es que solicito que se dé tratamiento y se apruebe este proyecto de declaración.

Juan C. Lynch.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural, las actividades que se desarrollarán al pie del monumento al general don Martín Miguel de Güemes, ubicado en la avenida Figueroa Alcorta entre Pampa y Monroe, Capital Federal, los días 20 y 21 de junio del año 2003, con motivo de conmemorarse el día 17 del mencionado mes el 182º aniversario de su muerte.

Juan C. Lynch.

CLXII

FALLECIMIENTO DE DANTE QUINTERNO

(Orden del Día N° 2.122)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de las señoras diputadas Lofrano, Rivas y Roy, por los que se expresa pesar por la muerte de Dante Quintero, creador del legendario Patoruzú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento, a los 93 años, del dibujante y editor Dante Quintero,

creador de la célebre historieta "Patoruzú", un indio de las pampas argentinas, famoso por su bondad, inocencia, nobleza, valentía, patriotismo e integridad moral; ocurrido el 14 de mayo de 2003; y, destacar su incuestionable aporte a la cultura argentina.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Álvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Jorge A. Obeid. – Nélide M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Marta N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de las señoras diputadas Lofrano, Rivas O. D. y Roy, por los que se expresa pesar por la muerte de Dante Quinterno, creador del legendario Patoruzú, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Tras una historieta de aventuras pervive, por medio de códigos y símbolos, la realidad histórica y social de un pueblo. Una aparición fugaz de un indio y una avestruz en las tiras cómicas allá por 1928, marcó para siempre la historia de las historietas argentinas y abrió la leyenda de un personaje netamente criollo. Inspirador del belga Asterix, el indio Patoruzú nace como un emblema nacional y cuadro arquetípico de una época cuyo terreno fructífero bien supo aprovechar, entre otros, el genio de Dante Quinterno, creando personajes que supieron reflejar una visión muy nuestra.

Dante Quinterno nace un 26 de octubre de 1909. Realiza sus estudios en el Colegio "Bernardino Rivadavia". Aficionado al boxeo y al remo, comienza a enviar sus primeros dibujos a diferentes medios gráficos. Siendo muy joven logra publicar "Pan y truco" en "El Suplemento" y luego "Don Fermín" (precursor de "Don Fierro") en el diario "El Mundo". Después de su viaje a los Estados Unidos donde conoce a Disney, en noviembre de 1936, aparece el primer número de la revista "Patoruzú", que agota en pocas horas los 100.000 ejemplares.

La presentación de aquel indio quijotesco es en un episodio de "Las aventuras de don Gil Contento" en las páginas de "Crítica", cuando asoma en la ventanilla de un tren un tehuelche inocentón heredero de una gran fortuna, de nombre Curugua Cariguaguja, tosco prototipo del indio que llegamos a querer después. Aquel apodo es demasiado largo, por lo tanto, prefirieron llamarlo: Patoruzú; derivado del nombre "pasta de oruzú", una golosina conocida en su tiempo que solía conseguirse en las farmacias. En 1942, el mismo día que se estrena en las salas de los cines *La guerra gaucha*, en el "Ambasador", se proyecta *Upa en apuros*; un corto de 15 minutos que fue el primer dibujo animado argentino en colores.

Quinterno supo establecer un perfil muy específico, a sus personajes, dando a sus dibujantes intensas y precisas instrucciones acerca del contorno de sus creaciones. Patoruzú debía ser "la perfección dentro de la imperfección". Nunca sería un superhéroe como Batman o Superman, porque nunca dejaría el terreno humano; quizá por esto lo admiramos. (Cfr. www.temakel.com/emhpatoruzu.)

Una de las razones quizás por las que la historieta Patoruzú perdura como bien argentino es porque sus personajes lograron reflejar la sociedad en la que nacieron. Por un lado el sureño fortachón Patoruzú, humanitario, noble y de alma generosa, donde la malicia no tiene donde germinar. Toda su actividad consiste en obras de caridad. Isidoro, su padrino, es su opuesto: huye del trabajo y sólo piensa en el juego, las mujeres y la vida nocturna. Pero, en definitiva, ambos terminan fundiéndose en una leal amistad. De alguna forma, esta dicotomía facilita la identificación del lector con la lucha moral entre los ideales y la mediocridad.

El mayor triunfo de Quinterno a través de sus personajes es propugnar la defensa de la integridad familiar y los valores éticos y morales en medio de la más franca adversidad y maledicencia.

En una Argentina que padece una profunda crisis, en un país donde los valores parecen no tener cabida, donde la corrupción es moneda corriente, los argentinos precisamos revalorizar nuestra identidad. Junto a los personajes creados por Quinterno aprendimos a amar el campo, a rendir homenaje a la desarticulada población indígena y a la gente del campo; a querer la ciudad.

Recuperar esta lectura fortificadora y generosa, que rescata los valores nacionales significa, entre otras cosas, dar lugar a la reivindicación de nuestra cultura y reencausar la idiosincrasia nacional. E instala la impronta de transmitir a nuestra descendencia los valores abrazados por esos entrañables personajes. Qué bueno sería que las historietas de los nuevos talentos argentinos delineen el espejo de la realidad social que nos toca vivir, a la luz de las enseñanzas que esta gran historieta supo destacar y prepregar, sembrándolos a lo largo de generaciones.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Elsa G. Lofrano.

2

Señor presidente:

El pasado 14 de mayo del corriente año falleció a los 93 años Dante Quintero, precursor del humor gráfico en la Argentina y realizador del primer dibujo animado en nuestro país.

Nació en Buenos Aires, el 26 de octubre de 1909, en el seno de una familia piamontesa, que había llegado a la Argentina dos generaciones atrás y se instaló en la zona rural de San Vicente para cultivar frutales.

Descubrió su vocación antes de entrar en la escuela. "Primero ensuciaba con grafito cuanta superficie pulida se presentara a mi vista. Después, en los recreos de la primaria, garabateaba retratos de próceres argentinos en los pizarrones", confesó en las pocas oportunidades de exposición pública.

Luego tomó el estilo de su maestro, el famoso dibujante Diógenes Taborda, a cuyo incentivo inició su carrera en "El Mundo" con Don Fermín, un personaje que luego se transformó en Don Fierro, aquel empleado eternamente mortificado por su diminuto jefe.

Con la aparición de "Patoruzú", armó un emprendimiento editorial que lo sobrevive. Luego, siguiendo el camino de sus ancestros compró campos, se hizo productor y ganadero y sumó a su emprendimiento editorial la revista "Dinámica Rural".

En 1942, había creado el primer dibujo animado argentino, *Upa en apuros* y a fines de los 50 se dedicó a proyectar un modelo de auto deportivo similar al que lucía Isidoro Cañones en sus aventuras dibujadas; forma parte de nuestra historia como un pionero en varios aspectos.

Este creador, caracterizado por la sencillez y austeridad, acorde con la conducta de su personaje más famoso, Patoruzú, es para sus discípulos y colegas el hombre que fue a la historieta argentina lo que Walt Disney significó para el dibujo animado de alcance mundial.

Fue sin duda un talentoso creador de personajes de historieta que hoy están incorporados a la memoria popular y a la vida cotidiana de nuestro país. Quién podría olvidar a la familia encabezada por el Indio Patoruzú —que se vio por primera vez el 19 de octubre de 1928 dentro de la historieta "Don Gil Contento"— y que luego se amplió con otros nombres de inmediata aceptación pública: el bonachón Upa, la enamoradiza Patora, el servicial Chacha y sobre todo Isidoro Cañones, antítesis perfecta de las virtudes que vestían la conducta de su ahijado Patoruzú: nobleza, abnegación, generosidad, amor por las causas perdidas.

Estos personajes se han ido perfeccionando por su creador, sin perder su estilo original. "Patoruzú" —el hombre perfecto dentro de la imperfección humana según su creador— fue la historieta que mejor logró adaptarse a nuevos tiempos y realidades sin cambiar más de lo imprescindible. Es así como sobrevivió a modas, cambios culturales y cuestionamientos durante los 75 años.

Sin embargo, su creador estimaba que debía interpretarse a su personaje famoso sin segundas lecturas, así como una representación cabal de las virtudes como el valor, la caballerosidad y el ansia de justicia. El pico de venta de estas publicaciones llegó en los años '50 con 300.000 ejemplares por semana.

Un creador incansable, que hasta los 90 años concurría diariamente a sus oficinas de toda la vida, dirigiendo a su empresa y dibujando a sus famosos personajes, hecho este último que no dejó aun cuando en los últimos años lo hacía desde su casa.

Señor presidente, el aporte a la cultura nacional que dio este creador, que ha trascendido las generaciones y seguirá a través de sus personajes y de la reexaltación de los valores necesarios en una sociedad.

Es por las razones expuestas, señor presidente, que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

3

Señor presidente:

Dante Quintero había nacido el 26 de octubre de 1909 en Buenos Aires. Ya a los 15 años enviaba sus dibujos a diferentes diarios porteños y, en 1925, hizo su debut profesional como dibujante en la tira "Pan y truco", publicada en "El suplemento". Al año siguiente ya discípulo del célebre dibujante Diógenes "El mono" Taborda, empezó a publicar el diario "El mundo" su personaje Don Fermín más tarde conocido como Don Fierro. El 19 de octubre de 1918, en el diario "Crítica" y como uno de los personajes secundarios, de la tira "Aventuras de Don Gil Contento", Quintero presentó al indio tehuelche de la Patagonia "Curugea-Curiguaguigua", el mismo día de la publicación se le cambió el nombre por el popular Patoruzú.

Creador también del célebre personaje de Isidoro Cañones, Quintero, supo interpretar la idiosincrasia argentina y reflejar nuestra identidad cultural varios de los biógrafos de la historieta argentina coinciden en que el personaje condensa una suma de valores, contrapuestos a los de Isidoro: bondad, inocencia, nobleza, valentía, patriotismo e integridad moral.

Con sus características vincha y pluma en la cabeza, su poncho criollo, su formidable nariz y enor-

me dedo gordo del pie, dotado de una fuerza poco común, el personaje surge como historietista propia en 1936, con un formato apaisado, que fue toda una novedad en el periodismo gráfico. Con los años fueron apareciendo los demás personajes que conformaron la familia del cacique: sus hermanitos "Upa" y "Patora", la "Chacha", el caballo "Pampero" y "Mandinga", entre otros.

En noviembre de 1936 apareció el primer número de la revista "Patoruzú", que agotó en pocas horas los 100.000 ejemplares. Primero mensual, luego quincenal y, finalmente semanal, la revista de Quinterno llegó a tener tiradas de más de 300.000 ejemplares a la que se sumaron posteriormente los recordados "Libros de Oro" que chicos y grandes leían con devoción en las fiestas de fin de año.

Sus dibujos formaron parte del cine, el 20 de noviembre de 1942 se estrenó en el cine Ambassador un corto de 15 minutos titulado "Upa en apuros".

Sin lugar a dudas hablar de Dante Quinterno, es hablar de un creador por excelencia que supo retratar el folklore urbano y nacional.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe este proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del dibujante y editor Dante Quinterno, creador del legendario Patoruzú, ocurrida el 14 de mayo de 2003.

Elsa G. Lofrano.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Hondo pesar por el fallecimiento del dibujante y editor, Dante Quinterno, creador de Patoruzú, el pasado 14 de mayo del corriente año, y destacar su incuestionable aporte a la cultura argentina.

Olijela del Valle Rivas.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su hondo pesar por la desaparición, a los 93 años, del dibujante Dante Quinterno, creador de la célebre historietista "Patoruzú", un indio de las pampas

argentinas, famoso por su bondad inocencia, nobleza, valentía, patriotismo e integridad moral.

Irma Roy.

CLXIII

FALLECIMIENTO DEL ACTOR MARCOS ZUCKER

(Orden del Día N° 2.123)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros y de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Marcos Zucker; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Marcos Zucker y el reconocimiento por su ejemplar trayectoria artística y su espíritu de lucha en la búsqueda de su hijo desaparecido durante la última dictadura militar.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélide M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Parentella y otros señores diputados y de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Marcos Zucker, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Con la muerte de Marcos Zucker desaparece una figura legendaria del teatro, el cine y la televisión

argentinos. Tenía ochenta y dos años de edad y setenta y seis de carrera artística, que había iniciado en la compañía infantil de Angelita Pagano.

Trabajó con todos los grandes de la revista porteña sin dejar de lado el teatro clásico. Protagonizó, entre otros textos, *La alondra*, de Jean Anouilh, bajo la dirección de Jean Luis Barrault.

Fue un apasionado de la labor teatral. "Me resulta imposible imaginar la vida sin un teatro", dijo al celebrar sus 75 años de actuación.

La televisión le permitió mostrar sus condiciones para el humor: "La tuerca" y "El contra", entre otros. En el cine se destacó en *El casamiento de Chichilo*, *Corazón*, *El crack*, *La cigarra no es un bicho*. Después de cuatro años sin trabajar, participó en *Angel, la diva y yo* y en el año 2000 formó parte del elenco de *El mar de Lucas*. De esta participación dijo: "Era chiquito, pero era trabajo". En los últimos años tuvo dificultades en la búsqueda de tarea actoral, aunque perseveraba en presentarse en las productoras.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires lo distinguió en 1997 con el título de ciudadano ilustre de la Ciudad de Buenos Aires. En 1998 recibió el premio Trinidad Guevara, que representó una pensión vitalicia y el reconocimiento de sus colegas expresado en una ovación de cuatro minutos.

Durante los treinta últimos años de su vida padeció una pena irreparable, idéntica a la de tantos argentinos: la desaparición durante la dictadura militar de uno de sus tres hijos, Marcos Ricardo. Lo buscó incesantemente, con ejemplar coraje. En algún reportaje dijo: "Si al menos supiera dónde está su cuerpo...". "Se lo llevaron y como si no devolverlo no fuera suficiente, encima no sé si está en el río, en el campo o en un distrito militar. Hice todo lo que estuvo a mi alcance para encontrarlo. Intenté hablar con Videla, Suárez Mason, Viola, que me mandaban decir que me quedara tranquilo. ¿Cómo hace uno para quedarse tranquilo cuando te sacan parte de tu propio cuerpo...?"

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. - Marcela A. Bordenave. - Alfredo P. Bravo. - Margarita O. Jarque. - Fernando C. Melillo. - Carlos A. Raimundi.

2

Señor presidente:

Marcos Zucker nació siendo actor el 15 de febrero de 1921 en el barrio del Abasto. Con apenas 6 años debutó en el elenco de *Rosa de Oro*, pieza de Arturo Capdevilla donde interpretó al *Rey de los enanos*; este personaje marcó el comienzo de una carrera que le permitió, desempeñarse en Argentina y en otros países de Latinoamérica.

Fue un actor de raza que supo transitar por todos los géneros artísticos con singular maestría.

Supo hacer reír y llorar; le gustaba decir que no concebía su vida sin teatro: "si naciera de nuevo haría de mi vida la misma puesta en escena y si el teatro no existiera, lo inventaría".

En teatro acompañó a la actriz Luisa Vehil, se lució en *El violinista sobre el tejado*, obra que representó durante 7 exitosas obras en Chile. Trabajó, además, con todas las primeras figuras de la época dorada de la revista porteña. Trabajó en más de 200 obras de teatro, cabe destacar su interpretación en *Envidia*, *El amante complaciente*, *Imagen y semejanza*, *Mi Buenos Aires de entonces*, *Los 7 gatitos*, *Es difícil vivir* y tantas otras; filmó más de 60 películas: desde *El casamiento de Chichilo* en 1938 hasta *NS/NC* en el 2001 donde interpretó ejemplarmente a un abuelo; muchas fueron sus memorables intervenciones cinematográficas, podemos recordar *El verso*, *Los insomnes*, *El mar de Lucas*, *Tiro al aire*, *La cigarra no es un bicho*, *El crack*.... La televisión le permitió mostrar sus dotes para el humor con personajes a los que sabía dotar de profunda ternura, como el ingenuo jubilado polaco que creó en 1982 para el programa cómico *La tuerca*.

Intérprete querido y respetado por el público y sus pares que supo hacer del arte escénico un maravilloso estilo de vida. En 1997 el Concejo Deliberante porteño lo distinguió con el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires.

Marcos Zucker quedará como un actor de gesto entrañable capaz de entregar sin artificios la mas profunda de sus emociones; supo lucir en el teatro esa rara combinación entre temperamento, picardía, simpatía, ternura y aplomo, que iba de la mas sobria expresividad hasta el gesto más conmovedor y sensible.

A los 82 años se fue en paz, sin sobresaltos pero con la firmeza de haber dejado una estela en su andar en los caminos del arte que difícilmente alguien pueda reemplazar.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe este proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de Marcos Zucker y el reconocimiento por su ejemplar trayectoria artística y su espíritu de lucha en la búsqueda de su hijo desaparecido durante la última dictadura militar.

Irma F. Parentella. - Marcela A. Bordenave. - Alfredo P. Bravo. - Margarita O. Jarque. - Fernando C. Melillo. - Carlos A. Raimundi.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su hondo pesar por la pérdida del actor Marcos Zucker, un intérprete multifacético y autodidacta que brilló en los escenarios argentinos, destacándose en cada uno de sus intervenciones

Irma Roy.

CLXIV

II FESTIVAL BUENOS AIRES TANGO EN PARIS

(Orden del Día N° 2.124)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se declara de interés nacional el II Festival Buenos Aires Tango en París, a realizarse del 13 al 29 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Festival Buenos Aires Tango en París, que se realizará en la mencionada ciudad entre el 13 y el 29 de junio de 2003, con la participación de un seleccionado de artistas argentinos quienes serán los encargados de llevar una vez más esta audaz, romántica y desafiante música popular al corazón europeo.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélide M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de Gon-

zález Cabañas, por el que se declara de interés nacional el II Festival Buenos Aires Tango en París, a realizarse del 13 al 29 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo G. Storero.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Tanto París como Buenos Aires son ciudades enamoradas del tango, y en los últimos tiempos el interés por este género musical se ha incrementado notablemente. Las academias y espectáculos de tango están a la orden del día, con una muy favorable respuesta del público. En Francia es furor todo lo relacionado con el tango, la música, el baile, también el canto y sus lunfardos.

Francia, como siempre, mantiene un amor sostenido por el tango. Una pasión que se refleja en la proliferación de milongas por París. Este sentimiento se revalida con los distintos espectáculos, como ser en este caso el II Festival Buenos Aires Tango en París, que se realizará entre el 13 y el 29 de junio, con la participación de un seleccionado de artistas argentinos, desde bailarines como Pablo Verón y Miguel Angel Zotto, cantantes como Rubén Juárez, Lidia Borda o Guillermo Fernández, solistas como Juanjo Domínguez y Julio Pane, y Juan José Mosalini, el bandoneonista, compositor y director radicado en París, el trío Agri-Zárate-Falasca, con el bando-neonista Horacio Romo, y orquestas como la Tangovía Buenos Aires.

El Día Nacional del Tango celebrado en Buenos Aires el último 11 de diciembre tuvo su correlato en varias ciudades, no sólo europeas sino también por ejemplo en Miami. Por primera vez y gracias al trabajo constante de la Fundación Gardeliana del Plata, se festejó el Día Nacional del Tango en los EE.UU. ese día, institucionalizado en honor al natalicio de Carlos Gardel.

El tango entra al mundo en el siglo pasado; después vinieron el gran boom entre 1912 y 1913 y otro boom entre las dos guerras. En cada país del mundo, y en cada época de la historia del tango, siempre aparece algún músico que desafía un tango, sin lugar a dudas es una de las expresiones artísticas más bellas, más apasionantes, y por ello es furor en otros países. El tango nace de una mezcla de ritmos: mezcla de habanera, de canzoneta napolitana, de tango andaluz y de milonga. Es este último ritmo el que le agrega el aspecto negroide al tango, su lado sensual. Primero el tango era música y baile. La canción vino después.

En primer término, el tango es música que puede llegar a expresarse a través de una orquesta de más

de 50 músicos con todo tipo de instrumentos. Originariamente, los instrumentos básicos fueron el violín, la guitarra, la flauta, el arpa en unos casos. Luego se agregó el bandoneón, un órgano pequeño, que se identificó con el tango a pesar de su origen alemán. También encontramos el contrabajo, la batería e instrumentos más modernos. Hay que subrayar que, en los primeros tiempos, los músicos eran intuitivos. Luego la música se hizo más compleja y aparecieron músicos con formaciones académicas.

El tango es música, baile y canto. Primero fueron la música y el hombre que la disfruta bailando; el canto vino más tarde. Pero es curioso notar que el tango se hizo famoso en el mundo entero gracias a París, donde la llamada sociedad lo adoptó haciéndolo moda. Hoy vivimos una época brillante de redescubrimiento del tango en el mundo entero. En primer lugar, América latina, Europa naturalmente, en particular en Alemania y Francia; es increíble ver cómo Finlandia aprecia el tango. No olvidemos Japón, que hoy es un centro de tango importante, como Europa del Este u Holanda. Por increíble que parezca existen numerosos tangos ingleses, franceses, alemanes, japoneses, finlandeses...

Esta vez es Francia la anfitriona de esta fiesta del tango, pero muchos argentinos que por diversos motivos se encuentren allí, seguramente se sentirán un poco más cerca de su país y de su gente.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional el II Festival Buenos Aires Tango en París, que se realizará en la mencionada ciudad entre el 13 y el 29 de junio de 2003, con la participación de un seleccionado de artistas argentinos quienes serán los encargados de llevar una vez más esta audaz, romántica y desafiante música popular al corazón europeo.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

CLXV

LA ORQUESTA POR LA PAZ

(Orden del Día N° 2.125)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se expresa beneplácito por la rea-

lización del músico argentino Miguel Angel Estrella, La Orquesta por la Paz, integrada por jóvenes de varios países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obra del argentino Miguel Angel Estrella, La Orquesta por la Paz, orquesta integrada por 40 jóvenes músicos de Israel, Irak, Jordania, Egipto, Marruecos, Argelia y Palestina.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – María I. Di Leo. – Graciu M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se expresa beneplácito por la realización del músico argentino Miguel Angel Estrella, La Orquesta por la Paz, integrada por jóvenes de varios países, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañen la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pianista Miguel Angel Estrella crea una orquesta árabe-israelí, de unos 40 jóvenes "seleccionados de los diferentes países involucrados: Israel, Irak, Jordania, Egipto, Marruecos, Argelia y Palestina".

La orquesta fue bautizada por Estrella como Orquesta por la Paz en gira por París (Francia), Bélgica y Luxemburgo, ofreciendo conciertos de música clásica y música popular de Oriente Medio.

Se le ocurrió armar una orquesta con árabes y judíos cuando visitó Israel y conoció pequeñas aldeas donde cohabitaban cordialmente, teniendo previsto tocar en los lugares que se llaman Cuarto Mundo, que son los bolsones de pobreza de los países ricos.

La gira tiene la intención de que el público converse con los músicos. Proyectando, de ese modo, la idea de Música Esperanza: la de hacer que la música sea para todos, sin convenciones ni formalismos.

A diferencia de lo que se enseña en los conservatorios, donde la tendencia es estar siempre cerca del poder económico y político.

La Fundación Música Esperanza fue creada hace 20 años por Estrella y tiene 52 filiales en todo el mundo. Posee dos casas en la Argentina: en Tilcara (Jujuy) y en Vinará (Santiago del Estero).

Allí entre otras actividades culturales se enseña alfabetización musical y se realizan diferentes campañas solidarias en villas de emergencia y barrios pobres.

“La idea de Música Esperanza nació en una sesión de tortura. Cuando era un desaparecido en Uruguay, como parte del ‘Plan Cóndor’, había elegido a los 25 años ser músico social. Antes de ser secuestrado iban a cantar a algunas villas. Ahí se dieron cuenta de que la música era universal.”

Miguel Angel Estrella, pianista argentino residente en Francia y activista de derechos humanos, fue premiado con el Premio Nansen, una distinción que entrega el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este reconocimiento le fue otorgado por su contribución humanitaria. Dedicándose a todos los que luchan y a los organismos de derechos humanos, en especial a las Abuelas de Plaza de Mayo, Miguel Angel Estrella encarna siempre su trabajo en el corazón de los humildes, generando solidaridad con los que menos tienen y con los que más necesitan.

Es uno de los pianistas más talentosos del mundo y es más fácil encontrarlo tocando en las cárceles y en los hospitales o en los centros de refugiados o en los barrios más pobres que en los grandes teatros de las marquesinas y los escenarios de lujo.

Estudió en el conservatorio de Buenos Aires; fue asesor del gremio más combativo de Tucumán, el de los trabajadores azucareros, y delegado de la federación indígena de su provincia.

Un día nefasto de 1974 fue amenazado por la Triple A y como tantos artistas populares tuvo que marchar al exilio; dejó la Argentina y otro día nefasto, pero de 1977, intentó encontrarse con sus hijos en Montevideo, pero fue secuestrado por la dictadura uruguaya. Fue humillado y torturado en las catacumbas del terrorismo de Estado. Se ensañaban con sus dedos finos, lo amenazaban con cortarles las manos, como ya habían hecho con Víctor Jara en Chile los momios de Pinochet.

Lo torturaron, golpearon sus dedos. La música era su esperanza. Su ilusión de libertad, su canto a la vida frente a tanta muerte. La música de Estrella era exactamente lo contrario de los objetivos de las dictaduras de América latina y sus planes Cóndor. La música era su resistencia.

Miguel Angel Estrella decidió que si podía salir de ese infierno fundaría un paraíso, una organización humanitaria llamada Música Esperanza, que sirviera para ayudar a todos los que han venido a este mundo sólo a padecer.

Desde la gente de Tucumán o Jujuy hasta los heridos de Bosnia o los marginados del Líbano. La sangrante tierra de su padre. Y en 1982 lo consiguió. Fundó Música Esperanza y hoy tiene 55 filiales en todos los continentes gracias al aporte de la UNESCO (que es el organismo dedicado a la educación y la cultura de Naciones Unidas) y a la mitad de lo que recauda en los 100 conciertos que ofrece por año en todo el mundo, el mismo mundo que en aquel momento en el que Estrella estaba detenido-desaparecido tuvo la presión internacional de artistas e intelectuales permitiendo que lo blanquearan. Que los terroristas de Estado uruguayos y argentinos dieran el brazo a torcer y reconocieran que Estrella estaba privado de su libertad en el penal llamado Libertad, que queda a 60 kilómetros de Montevideo. Después lo dejaron salir a Canadá. Y después se fue a Francia con su música exquisita y le abrieron la puerta de los teatros más famosos.

En París todas las semanas iba a la puerta de la embajada argentina para pedir por los desaparecidos, para pedir aparición con vida y castigo a los culpables...

Es por ello, señor presidente, que pedimos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obra del argentino Miguel Angel Estrella La Orquesta por la Paz, orquesta integrada por 40 jóvenes músicos de Israel, Irak, Jordania, Egipto, Marruecos, Argelia y Palestina.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

CLXVI

ACTUACION DEL CANTANTE DIEGO TORRES

(Orden del Día N° 2.126)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la actuación del

cantante argentino Diego Torres en el encuentro entre Su Santidad el papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por la actuación del cantante argentino Diego Torres en Madrid en el encuentro entre Su Santidad el papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al señor Diego Torres. Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la actuación del cantante argentino Diego Torres en el encuentro entre Su Santidad el Papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La música como embajadora cultural ha tenido un representante digno en Diego Torres, quien ante un océano de gente interpretó su canción "Color esperanza", más de medio millón de jóvenes, escucharon con emoción y fervor de paz junto al papa Juan Pablo II.

Este tema se ha convertido, ya no sólo en nuestro país sino en el mundo, en un himno a la esperanza.

El encuentro entre el Papa y la juventud tuvo lugar en la base aérea de Cuatro Vientos, a unos 8 kilómetros al sudoeste de Madrid, donde miles de jóvenes "corearon" la canción del argentino. El tema "Color esperanza" ha vendido sólo en la Argentina

más de 140 mil discos, cifra que en el año 2002 movilizó el alicaído mercado de discos en este país.

Los ojos del mundo estuvieron puestos en este encuentro, por ello es digno de celebrar que haya sido argentino el artífice musical de este evento.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

1. Beneplácito por la actuación del cantante argentino Diego Torres en Madrid en el encuentro entre Su Santidad el papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al señor Diego Torres.

Irma Roy.

CLXVII

REVISTA PATAGONICA "CONO SUR"

(Orden del Día N° 2.127)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano, por el que se declara de interés parlamentario y cultural la revista patagónica "Cono Sur"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la revista patagónica "Cono Sur", por su invaluable aporte en mantener comunicadas a las provincias patagónicas y sus poblaciones, creando conciencia en toda la Argentina de las necesidades e inquietudes de la zona más austral de nuestro país.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano, por el que se declara de interés parlamentario y cultural la revista patagónica "Cono Sur", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La revista "Cono Sur" fue fundada en diciembre de 1978, y este año celebra su duodécimo año de vida ininterrumpidos. "Nació teniendo como meta intercomunicar provincias patagónicas y sus poblaciones, sin distinción de ubicación geográfica, desde la costa hasta la cordillera". Sus fundadores, Emilio Said, José y Antonia Elsa Zamorín, son las personas mayores, que incansablemente batallan por darle realidad a través del papel a su más grande designio, su amor por la Patagonia.

Entre los propósitos de quienes hacen la revista se encuentra hallar un camino adecuado para promocionar la región, en lo industrial como en lo económico, pero sobre todo en el aspecto poblacional, en virtud y como homenaje a la escasa gente radicada en nuestros extensos territorios australes.

Sin detrimento del bajo índice demográfico, y como problemática compartida por otras regiones del país, se necesitan tanto viviendas como fuentes de trabajo, y es allí donde la revista trata de cumplir con su impronta de intercomunicar a los pueblos de la Patagonia con el resto del país, y de este modo para dar a conocer sus imperiosas necesidades.

La revista tiene actualmente un tiraje de 7.800 ejemplares bimestrales, que se distribuyen en San Juan, Mendoza, Córdoba, Rosario, Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca y en las principales ciudades patagónicas a un valor de \$ 2. En aquellos lugares en los cuales su comercialización se hace imposible, por razones demográficas y de distancia, se envía por correo a las autoridades de los asentamientos para mantener la comunicación y los vínculos.

Es de considerar que de forma totalmente gratuita llega a la Presidencia de la Nación, a todos los ministerios y subsecretarías en la Capital Federal, a todos los legisladores patagónicos en Buenos Aires —diputados y senadores— de las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a los gobernadores de cada provincia y a los intendentes de las diferentes localidades.

Con lo expuesto quiero resaltar la significativa labor que desarrollan los responsables de la revista a

los efectos de poner al alcance de los dirigentes y la población en su conjunto, la información y los tópicos que incumben a la Patagonia, como espejo de lo que sucede en sus provincias.

En particular, intentan publicar noticias de todos los parajes patagónicos, por más pequeños que sean, tratando de estimular la continuidad de los lugares, creando espíritu de arraigo, tan esencial para la gente que vive al sur del Colorado.

Es mucho lo que realizaron a través de estos 24 años de labor, y existe la inquietud y la esperanza de hacer mucho más por esta tierra donde las riquezas naturales constituyen un privilegio desconocido y hasta muchas veces no reconocido. Y su proyecto se actualiza en el esfuerzo por crear conciencia sobre la ubicación geopolítico-estratégica del sur argentino, sobre la importancia del suelo propio y la integridad territorial en beneficio de todo el país, cada vez que una nueva revista sale a la luz.

En 1998 fueron reconocidos en el ámbito nacional por la Asociación de Entidades Periodísticas (ADEPA), al otorgarles el primer Premio Nacional de Cultura e Historia, dándoles aún más fuerza para seguir en el camino trazado.

Una máquina de escribir manual y un viejo procesador de textos son las herramientas que acompañan a los dos responsables del proyecto, un matrimonio de más de 70 años que continúan trabajando con los mismos postulados del comienzo para dar forma a las ideas y continuar con la prédica fecunda sobre la significancia de esta rica y promisoría tierra patagónica.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento favorable del presente proyecto de resolución.

Elsa G. Lofrano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y cultural la revista patagónica "Sur", por su invaluable aporte en mantener comunicadas a las provincias patagónicas y sus poblaciones, creando conciencia en toda la Argentina de las necesidades e inquietudes de la zona más austral de nuestro país.

Elsa G. Lofrano.

CLXVIII

COLECCION "RESCATEMOS LA RISA"
EN HOMENAJE A NINI MARSHALL

(Orden del Día N° 2.128)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero y

el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por los que se declara de interés cultural la colección "Rescatemos la risa" en homenaje a Nini Marshall; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar júbilo en el centésimo aniversario del nacimiento de la más grande actriz y autora cómica argentina, señora Nini Marshall.

Asimismo, declarar de interés cultural la colección "Rescatemos la risa"; y, adherir a los actos que se realizarán en su homenaje durante el mes de junio de 2003.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Rosa E. Tulio. — Norma R. Pilati. — Roberto J. Abalos. — María del Carmen Alarcón. — Roque T. Alvarez. — María Di Leo. — Gracia M. Jaroslavsky. — Eduardo G. Macaluse. — Jorge A. Obeid. — Nélide M. Palomo. — Sarah A. Picazo. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Olijela del Valle Rivas. — María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de el señor diputado Storero y el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por los que se declara de interés cultural la colección "Rescatemos la risa" en homenaje a Nini Marshall, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El talento y la calidad humorística de Nini Marshall no sólo ha trascendido las fronteras de nuestro país sino que ha logrado superar los límites de su época. Ambos hechos son escasamente alcanzados por los artistas que cultivan el humor cómo forma de comunicación con el público y, en su caso, ha alcanzado una actualidad que se acrecienta con el paso del tiempo.

Su calidad artística y el impacto popular de su arte la han convertido en una de las figuras más destacadas del espectáculo argentino y, por ello, la colección "Rescatemos la risa" es un digno tributo y una manera especialmente indicada para mantener vigente las expresiones de esa distinguida artista. La mencionada colección reúne los programas y personificaciones radiales que a través de las décadas del 1950 y 1960 realizó la actriz y permite el disfrute y conocimiento de una parte insoslayable de su obra.

Debe destacarse que dicha colección también ha recibido la declaración de interés cultural de la Secretaría de Cultura de la Nación y de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

2

Señor presidente:

Gracias al soporte técnico aportado por los medios audiovisuales, hoy las nuevas generaciones pueden disfrutar del talento artístico de la mejor actriz cómica de la historia del cine y de la radio de la argentina: Nini Marshall, había nacido el 1º de junio de 1903 en el seno de una familia de barrio; desde pequeña se sintió atraída por las singularidades de sus parientes y vecinos, a los que imitaba con auténtica gracia y espontaneidad y que posteriormente, serían la base de una extensa galería de personajes hilarantes, retratos de los habitantes urbanos de la primera mitad del siglo pasado. Nini observó su tiempo y lo retrató en creaciones inolvidables como sus recordadas: Cándida, Catita, Doña Pola, Mónica Bedoya Humué Crostós, Gladis Minerva Pedantoni, la Bella Loli, Mingo, Giovannina Regadiera, Fruelain Frida.

Se inició en el periodismo, allá por los años treinta, en una columna denominada "Alfilerazos", en la revista "Sintonía", firmaba las notas con el seudónimo de Mitzi.

En 1934 debuta en el programa radial "La voz del aire", en el rol de la "cancionista internacional" Ivonne D'Arcy; allí comenzó a destacarse en la realización de graciosas imitaciones. Pero fue en la radio y en el cine donde desplegó su gracia y su arte. Autora de sus propios libretos, Nini Marshall demostró ser poseedora de una garganta privilegiada, de un agudo poder de observación y de un inagotable talento para captar las más mínimas sutilezas cotidianas.

Su personaje Cándida, una gallega buena y tosca, apareció en el programa "El chalet de Pepita" y poco a poco fue ganando fama hasta convertirse en la atracción inevitable de la mayoría de los radioescuchas. Ya consagrada a través del micrófono, el cine no podía perder su espontaneidad y su frescura, y en 1938 debuta en la pantalla grande de

la mano del director Manuel Romero en el film "Mujeres que trabajan", donde personificó a Catita —quizá su máxima creación—, una muchacha de barrio, chismosa, crítica y pendenciera, típica representante de la primera generación de argentinos descendientes de inmigrantes.

En 1939, otra de sus grandes creaciones, Cándida, llegó al cine bajo la dirección de Luis Bayón Herrera; este personaje lo había tomado de Francisca Pérez, una gallega que había trabajado de doméstica en su casa.

Incorporada ya definitivamente a la cinematografía argentina —y sin abandonar su labor radial— Nini Marshall protagonizó para las cámaras una trilogía de parodias realizadas con un alto nivel de producción: "Carmen" (1943); "Madame Sans-Genie" (1945); y "Mosquita Muerta" (1946).

La propia Nini en sus memorias definió a sus personajes como "muchachas chismosas, encantadoras y meteretas". Todos sus personajes le otorgaron una enorme popularidad no sólo en nuestro país sino también en toda América latina.

El teatro también supo de su camaleónica ductilidad interpretativa al corporizar disímiles personajes: "Un lío de millones", dirigida por Narciso Ibáñez Menta, le abrió las puertas grandes del escenario, título al que le siguieron otras obras de sostenido éxito para recalar en su unipersonal "Y se nos fue de repente", con el que se convirtió en una de las actrices precursoras del café concert.

La muerte la sorprendió el 18 de marzo de 1996. Hoy, a cien años de su nacimiento, Nini Marshall ha entrado en la galería de los grandes artistas, ha quedado en el recuerdo como una humorista que no fabricaba títeres de papel maché, sino que creó gente como nosotros, como nuestros padres y abuelos, seres cotidianos que deambulaban nuestra propia vida.

Numerosos y merecidos son los homenajes programados: el martes 27 de mayo y por iniciativa de la señora Dora Ceratti y con el apoyo de la Comisión de Cultura y de la Comisión Social de la Legislatura porteña, se puso el nombre de Nini Marshall al anfiteatro de la Costanera Sur; el viernes 30 de mayo quedó inaugurada la exposición "Nini cumple cien años", la cual permanecerá abierta hasta el 29 de junio en el Centro Cultural Recoleta, en la misma Jean Francois Casanovas realizará un desfile de alta costura bautizado "Maison Catita", y Patricia Narváez presentará su libro "Nini está viva", habrá también debates sobre la figura de la actriz en los que participarán figuras representativas del ámbito cultural; por su parte el Museo del Cine Pablo C. Ducrós Hicken evocará a la actriz con un ciclo fílmico que se extenderá hasta el 29 de junio. El Complejo Teatral de Buenos Aires y la Fundación Cinemateca Argentina ofrecen varios filmes de Nini.

Doctora de la risa, la señora Nini Marshall ha logrado trascender el reloj del tiempo, convirtiéndose su figura en un mito eterno.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la colección "Rescatemos la risa", homenaje a Nini Marshall.

Hugo G. Storero.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Celebrar con júbilo el centésimo aniversario del nacimiento de la más grande actriz y autora cómica argentina, señora Nini Marshall.

Adherir a los actos que se realizarán en su homenaje durante el mes de junio de 2003.

Irma Roy.

CLXIX

MUESTRA EN HOMENAJE A NINI MARSHALL

(Orden del Día N° 2.129)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la muestra en homenaje a Nini Marshall en el Centro Cultural Recoleta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra que se inauguró en el Centro Cultural Recoleta el día 30 de mayo de 2003, en homenaje a Nini Marshall.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Rosa E. Tulio. — Norma R. Pilati. — Roberto J. Abalos. — María del Carmen Alarcón. — Roque T. Alvarez. — Gracia M. Jaroslavsky. — Eduardo G. Macaluse. — Jorge A. Obeid. — Nélide M. Palomo. — Sarah A. Picazo. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Olijela del Valle Rivas. — María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la muestra en homenaje a Niní Marshall en el Centro Cultural Recoleta, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1º de junio de 2003 se cumplen cien años del nacimiento de la gran humorista Niní Marshall. La trascendencia de su destacada labor artística y la vigencia de su expresión, son dignas de recuerdo y homenaje.

El impacto popular de su arte y su actuación pública merecen máximo respeto y reconocimiento de todos los sectores de nuestra sociedad. Pese a ser víctima de la intolerancia política y conocer el exilio, mantuvo un vínculo inalterable con su público y no conoció el resentimiento, transmitiendo a las nuevas generaciones la sutileza de su visión de la realidad.

Por ello, la organización de una muestra en su homenaje en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires merece la declaración de interés cultural de esta Honorable Cámara, puesto que permitirá el acercamiento del público a las diversas formas de expresión de esa maravillosa artista.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la muestra que se inaugurará en el Centro Cultural Recoleta el día 30 de mayo de 2003, en homenaje a Niní Marshall.

Hugo G. Storero.

CLXX

CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE VILLA SABOYA, GENERAL VILLEGAS (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.130)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y

del señor diputado Cappelleri, por el que se declara de interés cultural el centésimo aniversario de la fundación Villa Saboya, General Villegas, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración –el 19 de junio del corriente año– del centésimo aniversario de la fundación de la localidad de Villa Saboya, ubicada en el partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires y saludar y felicitar a los habitantes del pueblo y a las autoridades de la mencionada localidad por dicho acontecimiento.

Asimismo, declarar de interés cultural los actos conmemorativos de este acontecimiento histórico.

Marta I. Di Leo. – Pascual Cappelleri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y del señor diputado Cappelleri, por el que se declara de interés cultural el centésimo aniversario de la fundación de Villa Saboya, General Villegas, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que lo expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1879, el gobierno de Córdoba saca a remate tierras en el sur de la provincia, que abarcaban la zona que estaba en litigio entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

Los primeros propietarios de una extensión de estos terrenos fueron los hermanos Natalio y Alfredo Cernadas. A fines de 1902, el señor Manuel Cadret

compra tierras del centro agrícola Vanguardia, con la idea de formar una colonia.

El 19 de junio de 1903 se llevó a cabo, en Barracas del Sud, Avellaneda, ante el escribano Herminio Quiroz, la primera venta de tierras pertenecientes a Cadret, hecho que se constituyó en la fecha de iniciación del centro de población Villa Saboya.

La localidad de Villa Saboya está ubicada en el noroeste de la provincia de Buenos Aires y en el extremo norte del partido de General Villegas, cuartel XIV, a 15 km del límite de la provincia de Santa Fe y a 100 km de la cabecera del partido.

Con una superficie aproximada de 75.000 hectáreas, su ubicación geográfica la coloca en un punto aislado y se halla rodeada solamente por caminos de tierra, siendo las rutas nacionales 7 y 33 las más cercanas.

En noviembre de 1902, el ingeniero civil Gerónimo de la Serna es el encargado de realizar el proyecto de la Colonia Villa Saboya. El nombre es propuesto por Manuel Cadret, quien era oriundo de esa tierra europea. En el plano de esta localidad, puede observarse su influencia, pues las calles que corren de Este a Oeste llevan nombres de la casa de Saboya, o de personalidades que tuvieron activa participación en la unificación italiana. A las calles que corren de Norte a Sur, se les dieron nombres de próceres argentinos.

El 29 de septiembre de ese mismo año, y teniendo en cuenta la importancia que adquiría la población, la Honorable Corporación Municipal resuelve la instalación de una delegación municipal.

En el año 1905, después de intensas gestiones realizadas por el comisionado escolar, diputado Camelo Destouches, en el mes de agosto se puso en funcionamiento la Escuela N° 8 "Almirante Guillermo Brown". Es importante destacar que la directora nombrada en ese momento fue la señorita Desdijera Quiroga Soria.

En el mes de abril de 1924 se realiza el acto electoral para la elección de gobernador y vice, votando en el pueblo 206 personas. En ese mismo año, en agosto, se funda el Club Atlético Argentino.

El 6 de enero de 1938, los fieles inauguran la capilla Nuestra Señora del Carmen.

En el año 1950, con el inicio del ciclo escolar se inaugura, en el campo Los Angeles, la Escuela N° 24.

La Cooperativa Eléctrica de Villa Saboya cumple una función muy importante para la localidad, ya que entre otras cosas permite a los habitantes del pueblo la instalación del cable y construye el predio de la cancha de *paddle*, y junto con el municipio realiza las obras del cordón-cuneta.

Con el empuje de productores de la zona se funda en 1997 la filial Villa Saboya de la Federación Agraria Argentina.

Villa Saboya cuenta actualmente con una población de 750 personas, entre el casco urbano y la

zona rural. Al decir de sus propios habitantes, más que una localidad constituye "una comunidad donde se agrupan personas relacionadas entre sí con recursos comunes, ya sean físicos, personales, de voluntad, de instituciones, de trabajo y de tradiciones".

Con la consigna de "Reunir bajo un mismo cielo un siglo de memoria", esta pequeña población del partido de General Villegas se apresta a festejar el centenario de su fundación.

Dada la trascendencia que este acontecimiento tiene para su gente, y en virtud de la importancia que tienen para el desarrollo de nuestro país las pequeñas comunidades del interior, solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Marta I. Di Leo. - Pascual Cappelleri.

CLXXI

COMPLEJO CULTURAL "BERNARDO CANAL FEIJOO"

(Orden del Día N° 2.131)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Abalos, por el que se declara de interés cultural LRK 312 Radio Universidad, Canal Universitario y Parainfo "Fray Francisco de Victoria", Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. - Irma Roy. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Rosa E. Tulio. - Norma R. Pilati. - Roberto J. Abalos. - María del Carmen Alarcón. - Roque T. Alvarez. - Marta I. Di Leo. - Gracia M. Jaroslavsky. - Eduardo G. Macaluse. - Jorge A. Obeid. - Nélida M. Palomo. - Sarah A. Picazo. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Olijela del Valle Rivas. - María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la labor que desarrolla el Complejo Cultural "Bernardo Canal Feijoo", dependiente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), por su contribución al desarrollo cultural nacional desde la provincia de Santiago del Estero, a través de LRK 312 Radio Universidad, Canal Universitario y el Parainfo "Fray Francisco de Victoria".

Roberto J. Abalos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Abalos, por el que se declara de interés cultural LRK 312 Radio Universidad, Canal Universitario y Paraninfo "Fray Francisco de Victoria", Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del presente proyecto se evalúa la posibilidad de reconocer la labor que desarrolla la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Esta casa de altos estudios, donde se dictan las distintas carreras que ofrece a una nutrida población estudiantil, demostrando especial interés y apego por las costumbres y tradiciones de la región, que constituyen el preciado patrimonio del Noroeste argentino, está sólidamente integrada a la comunidad, tanto de la capital como del interior de la provincia de Santiago del Estero y atesora con orgullo y solidez lo genuino y positivo de la misma: su cultura.

Con el convencimiento de que este valor adquiere significado y sentido social cuando se instrumentan los recursos de la difusión masiva que permiten un acercamiento al ser profundo de los pueblos y los elementos que se integran, la UNSE creó el Complejo Cultural "Bernardo Canal Feijoo", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

El citado emprendimiento permite observar claramente la comunicación, integración y consustanciación entre universidad y comunidad nacional a través del intercambio de la difusión del arte en todas sus manifestaciones.

Pensado desde una valoración eminentemente santiagueña y regional, desarrolla sus actividades comunicacionales a través de medios propios: el Paraninfo "Fray Francisco de Victoria", el Canal Universitario y la emisora LRK 312 Radio Universidad.

En tal sentido, cabe destacar que el Paraninfo "Fray Francisco de Victoria" ha recibido en su escenario obras de trascendencia nacional e internacional, habiendo sido también sede del Festival de Teatro.

El Paraninfo y su sala anexa están abiertos en forma permanente para la realización de obras teatrales, presentación de libros, talleres y conferencias, muestras plásticas y artesanales, que promueven un intenso movimiento cultural que brinda la Universi-

dad Nacional de Santiago del Estero como un gran aporte más a la cultura y conocimiento del pueblo.

En éste y en su sala anexa llamada "Domingo Bravo" se realizó el Encuentro Internacional de Lengua Quechua, junto al gran difusor de la misma, el músico santiagueño Sixto Palavecino, con presencia de destacados investigadores y estudiosos provenientes de distintos países latinoamericanos en donde esta lengua pervive.

También en estas salas, organizado y auspiciado por la Secretaría de Extensión Universitaria, se realizó el I Encuentro de Artesanos a nivel internacional. El público santiagueño tuvo oportunidad de admirar técnicas manuales y ancestrales que trajeron artesanos de distintos lugares americanos y que además proporcionaron a los mismos el intercambio de conocimientos.

En estos dos ámbitos, la comunidad pudo disfrutar de la presentación de la Orquesta Sinfónica de Tucumán, así como también de artistas de trayectoria nacional e internacional.

Actualmente, durante los fines de semana y en forma consecutiva, se lleva a cabo el CMP (ciclo de música popular) en el que estudiantes y comunidad se convocan para escuchar música de todos los géneros; paralelamente se lleva a cabo la realización de "El Arte de las Inmediaciones", segunda edición.

LRK 312 - Radio Universidad, emisora que abrió sus puertas en el año 1997, incluye temáticas sobre aspectos de la cultura argentina y de la región donde está inserta.

Ha realizado intercambio de programación con distintas emisoras universitarias del país cuya difusión ha contribuido a ampliar el espectro cultural de la gran audiencia que convoca, de tal modo que el oyente puede conocer otras idiosincrasias, aun internacionales, porque este medio emite notas y reportajes sobre cine, teatro, deportes, música, etcétera, de distintos países del mundo (ejemplo: Radio Nerdeland, Radio Canadá, Radio ONU, Radio Francia Internacional, entre otras.)

Complementando todo el trabajo intelectual de la emisora, equipos de alta generación contribuyen para que el producto ofrecido a la audiencia sea de óptima calidad.

El Canal Universitario, medio que también pertenece al Complejo Cultural "Bernardo Canal Feijoo", emite su señal siguiendo con la premisa de una visión regional; posee una de las más completas videotecas sobre estos temas. Sus programas son solicitados por otras instituciones para formación de maestros y alumnos de distintas latitudes.

El programa "Junto a los Pueblos", ciclo emitido y producido por este canal, fue nominado para el Premio Martín Fierro año 1997.

Con sus cámaras recorrió el Noroeste argentino, fomentando su cultura, historia y tradiciones, descubriendo y difundiendo para los televidentes un

mismo sentimiento regional: el ciclo "Gente de mi Pueblo" en que la audiencia pudo conocer entre otras cosas la Fiesta de la Pachamama en Amaichá del Valle provincia de Tucumán, una de las celebraciones más antiguas del suelo calchaquí y de la República Argentina; el Festival del Poncho en Catamarca en el que sus habitantes muestran toda su laboriosidad en una fiesta que se realiza todos los años y en la que se observan tejidos, artesanías, minería, vitivinicultura y la fabricación de los demás productos de la tierra; los corsos salteños, la Serenata Cafayateña, el Carnaval de la Quebrada de Humahuaca, de singular belleza, tanto el ámbito en que se realiza como la celebración en sí donde se observa el sincretismo que se produjo del contacto de las costumbres prehispánicas con las que la conquista trajo, entre otras.

En la videoteca del Canal Universitario están presentes los países que componen América latina con informes, paisajes, música, tradiciones y fiestas populares. También se acercaron realizadores particulares que han aportado sus trabajos para que fueran difundidos por este medio.

La mención de algunos de los emprendimientos televisivos del Canal Universitario, que reúnen gran audiencia, es a los efectos de reafirmar la política que se ha impuesto la Universidad de Santiago del Estero de posicionarse en el ámbito nacional en favor de la propagación de la cultura de la región.

Por todo lo expuesto, solicitamos poner en consideración de los señores diputados de la Nación este proyecto, que no dudamos será dimensionado en su justo valor y aprobado.

Roberto J. Abalos.

CLXXII

INFORMES SOBRE EL PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS DESARROLLADO POR LA UNESCO

(Orden del Día N° 2.132)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga analizar la factibilidad de implementar el Programa Escuelas Abiertas desarrollado por la UNESCO; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María

T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, analice la factibilidad de implementar el Programa Escuelas Abiertas, desarrollado actualmente por UNESCO en otros países latinoamericanos.

Gerardo A. Conte Grand.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Escuelas Abiertas ha sido creado por la UNESCO para que establecimientos educacionales de zonas con altos índices de criminalidad, violencia y homicidios juveniles puedan convertirse en centros sociales, culturales y deportivos, durante los fines de semana y períodos de receso escolar.

Los criterios para incluir una escuela en el programa son la existencia de una baja oferta de entretenimiento en la comunidad, un alto índice de violencia escolar y social, desmotivación en el estudio y un elevado porcentaje de deserción escolar.

El objetivo del programa es promover el desarrollo integral de los niños y los jóvenes realizando cursos y talleres para la adquisición de conocimientos e incorporación de habilidades, creando a la vez espacios de participación por medio de actividades creativas, recreativas y de servicio.

Como antecedente de ejecución del programa, se puede mencionar que en este momento está siendo aplicado en cinco estados del Brasil, donde se han incorporado al mismo 1.500 establecimientos educativos y se atiende a 500.000 niños y jóvenes que realizan diferentes actividades cada fin de semana.

Contribuyen a la viabilidad de su aplicación los bajos costos de infraestructura, dada la capacidad

ociosa existente en el sistema educativo en los fines de semana y período estival, y la disponibilidad de recursos humanos que mediante una adecuada capacitación pueden conducir los talleres y desarrollar una metodología participativa. A lo cual se suman la demanda y la motivación de los jóvenes para poder superar los problemas generados por las condiciones de pobreza que afectan su calidad de vida.

El Programa Escuelas Abiertas tendrá como objetivo la promoción de la educación integral, abrirá espacios de participación activa de los jóvenes, brindará herramientas que los preparen para la vida, formará conciencia del buen uso del tiempo libre, permitirá la reinserción en el ámbito escolar de los alumnos que hayan desertado y, mediante la aceptación de la comunidad por parte de los jóvenes, contribuirá a la disminución de la violencia.

En base a lo expuesto solicitamos al Poder Ejecutivo que a través de quien corresponda establezca contactos institucionales con los representantes de UNESCO y con las autoridades educativas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en las zonas más carenciadas del país pueda desarrollarse el Programa Escuelas Abiertas.

Solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gerardo A. Conte Grand.

CLXXIII

**I ENCUENTRO DE EDUCACION TRANSDISCIPLINAR
"EL DESAFIO DE EDUCAR PARA EL FUTURO"**

(Orden del Día N° 2.133)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros, por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro de Educación Transdisciplinar: "El desafío de educar para el futuro", realizado los días 9 y 10 de mayo de 2003 en Cipolletti, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la realización el I Encuentro de Educación Transdisciplinar: "El desafío de educar para el futuro", realizado los días 9 y 10 de mayo de 2003 en la ciudad de Cipolletti, pro-

vincia de Río Negro, por cuanto permite a las comunidades alejadas de los grandes centros urbanos participar del debate de temas educativos.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Argentina Cerdán. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrin. – Rubén H. Giustiniani. – Griselda N. Herrera. – Fernando C. Melillo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin. – María del Carmen Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Milesi y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Capacitación Espacio Abierto tiene a su cargo la organización pedagógica del I Encuentro de Educación Transdisciplinar: "El desafío de educar para el futuro", a realizarse en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, los días 9 y 10 de mayo del año en curso.

Espacio Abierto es una entidad sin fines de lucro que está dedicada a la capacitación y formación de agentes educativos en distintas áreas y niveles. Desde sus inicios en el año 1996, ha realizado distintos eventos: congresos, seminarios, jornadas y encuentros de reflexión y gerenciamiento para docentes de todos los niveles y ramas de distintos lugares del país, diferentes distritos de la provincia de Buenos Aires y en Montevideo (Uruguay). El desarrollo de los mismos se llevó a cabo en instituciones educativas, donde se abordaron distintas temáticas del quehacer educativo en sus distintas áreas y disciplinas.

"El desafío de educar para el futuro", organizado administrativamente por Master Grupo Editor, tiene especial relevancia para nuestra región y para todo el país porque nos permite trabajar en la temática edu-

cativa desde una perspectiva multidisciplinaria y en la conexión con los nuevos paradigmas del siglo XXI.

La complejidad de los procesos vinculados con los fenómenos de la globalización hace que cambien las fronteras y las identidades disciplinarias, impulsando a los pensadores más lúcidos de este fin de siglo a unirse para crear un espacio que da origen a los encuentros y las relaciones comunicacionales. Esto colabora con el esfuerzo del logro de la unión entre los pueblos y hombres.

Desde los distintos campos de la investigación se viene gestando un consenso sobre la necesidad de reconocer a la complejidad como el desafío de la construcción de un nuevo paradigma del pensamiento científico.

Por la nueva postura que debe abordar la educación desde el pensamiento complejo, se propone este encuentro docente con características innovadoras, donde se investiguen los enfoques disciplinarios con la elaboración y visión de nuevos modelos de construcción sociocultural, psicosocial, histórico y antropológico, base esencial para interpretar la realidad contemporánea desde una reflexión transdisciplinar que percibe las múltiples dimensiones de la realidad social inscritas en un diseño que apunte a proyectos de desarrollo sostenible.

Las metas de estos nuevos espacios de reflexión son:

- Lograr que las comunidades educativas intercambien, reflexionen y generen actividades y proyectos que desde la transdisciplinariedad contribuyan a modificar la realidad actual para crear en la sociedad una cultura fundamentada en los valores sostenibles, formando redes inquebrantables que nos permitan reconstruir un país democráticamente libre, reflexible y pacífico.

- Crear espacios reflexivos donde los participantes puedan consensuar en el disenso.

- Compartir experiencias innovadoras desde las distintas miradas para que colaboren en la construcción de redes sostenibles.

- Consolidar el pensamiento complejo para abordar los desafíos que plantean los principios de la globalización.

Es realmente interesante la perspectiva interdisciplinaria que presenta el evento, dirigido a docentes —de todos los niveles y ramas educativas—, supervisores y directivos, estudiantes y alumnos de institutos superiores, estudiantes de profesorado, abogados, mediadores, representantes legales, agentes comprometidos con adolescentes y niños en la formación educativa y cultura del trabajo, psicólogos, psicólogos sociales, psicopedagogos, antropólogos, filósofos, asistentes sociales y público en general, interesados en el desarrollo de la educación.

Es de destacar, además, la relevancia de los especialistas invitados:

- Enrique Mariscal: profesor de filosofía, licenciado en psicología y ciencias de la educación, es-

pecialista en planeamiento de recursos humanos ILPES, CEPAL, UNESCO, seleccionado en concurso nacional por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina. Escritor de numerosas obras de amplia difusión, entre las que se destacan: *Cuentos para regalar...* y *El daño en la educación: iatrogenia pedagógica*.

- Emilio Tenti Fanfani: licenciado en ciencias sociales y políticas de la Universidad Nacional de Cuyo. Doctor en Sociología (París). Investigador independiente del Conicet y profesor titular por concurso en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Especialista en temas de educación, teoría social y estructura social. Consultor programa UNICEF Argentina. Escritor de numerosos libros y artículos en revistas especializadas en la Argentina, Colombia, México y Francia.

- Ignacio Hernaiz: profesor de matemática (CAECE). Responsable de la Unidad de Formación de la sede regional del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO. Fue subsecretario de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Fue director nacional de educación media. Fue director nacional de Gestión Educativa en el Ministerio de Educación de la Nación y docente de la UBA. Publicó *La Constitución Nacional para chicos* y una serie de libros de matemáticas.

- Angela Fernández: directora de tesis y becarios, Universidad Nacional de Mar del Plata. Profesora titular en historia UNMP. Posgrado: diploma en ciencias sociales, mención en educación FLACSO. Profesora invitada en universidades extranjeras. Capacitadora en el área de ciencias sociales de la provincia de Buenos Aires. Autora de libros y artículos de su especialidad.

- Mariano Narodowski: magister en ciencias sociales (FLACSO-Argentina) y doctor en educación (Unicamp-Brasil). En 1993, fue investigador visitante (posdoctoral) en la Universidad Carlos III, Madrid, España, Departamento de Historia Económica. Constituyen sus áreas de interés la teoría, la historia y las políticas educativas comparadas, y su aplicación en contextos socioeconómicos desfavorables. Se ha especializado en problemas de justicia educacional y autogestión escolar. Ha dictado cursos de posgrado y conferencias en España, Canadá, Alemania, EE.UU., Francia y la mayoría de los países latinoamericanos.

- Moira Lowe: licenciada y directora de Brama Kumaris World Spiritual University para Argentina, Chile y Uruguay. Coordina para Sudamérica el Proyecto Educativo Internacional "Valores para vivir", apoyado por la UNESCO. Representa a la universidad ante la CEPAL. Ha implementado y organizado actividades con British Airways, Coldeco, Rosen, Petroleum S.A. Universidades: Universidad de Chile, Universidad Santa María, Universidad Católica de Valparaíso (Chile), Universidad Javeriana de Colombia y Universidad San Martín de la Argentina.

– Juan Jauma: técnico en liderazgo transformacional y diseño ontológico (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires). Formador del Programa Educativo Internacional “Valores para vivir” (Oxford, Inglaterra). Coach ontológico (Tec. de Monterrey, México). Formador de formadores (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires). Coach empresarial (programa Vic Freddy Kofman). Formador del Programa Diálogos Appreciativos de la Escuela de Negocios de la Case Wearwen Reserve University, Ohio. Director de la comunidad educativa del Alto Sol (Quilmes, Buenos Aires).

– Ernesto Vitale: psicoterapeuta. Especialista en la dinámica gestáltica. Vicepresidente de la Escuela Argentina de Gestalt. Miembro del equipo coordinador del posgrado de psicología gestáltica y del equipo del doctor Jorge Bucay.

– Roberto Jolfas: profesor de psicología. Asistente educacional (Juan XXIII, Bahía Blanca). Programa intensivo en dirección de institutos de altos estudios empresariales, Universidad Austral. Director ejecutivo de la Consultora en Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos Jolfas & Asociados. Coordinador de numerosos cursos en ventas y calidad del servicio al cliente y management. Profesor titular de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Bahía Blanca, en la cátedra Didáctica de la Educación Laboral.

En este I Encuentro de Educación Transdisciplinar se abordará una temática sumamente amplia que incluirá, entre otros, los siguientes temas: institución sostenible: la gestión estratégica, el trabajo cooperativo en la formación profesional, inteligencia emocional, el ambiente institucional como proyecto, creatividad, relaciones vinculares: comunicación eficaz, educación de valores: construyamos nuestra autoestima.

“El desafío de educar para el futuro” se revela así como una oportunidad inmejorable para abordar la temática educativa desde un enfoque multidisciplinario, en aras de pensar nuevos modelos de construcción sociocultural, psicosocial, histórico y antropológico, a través de conferencias y talleres que permiten interpretar la realidad contemporánea desde una reflexión que percibe las múltiples dimensiones de la realidad social.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el I Encuentro de Educación Transdisciplinar: “El desafío de educar para

el futuro”, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2003 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Jorge R. Pascual. – María N. Sodá.

CLXXIV

CONGRESO LATINOAMERICANO EXTRAORDINARIO DE PARLAMENTOS LOCALES

(Orden del Día N° 2.134)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano Extraordinario de Parlamentos Locales, a realizarse del 3 al 5 de julio de 2003 en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, bajo el lema “Autonomía local y descentralización: hacia el fortalecimiento político e institucional de los municipios”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2003.

Héctor J. Cavallero. – Nélida B. Morales. – Roberto J. Abalos. – Miguel A. Baigorria. – Pedro J. C. Calvo. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos Courel. – Gustavo D. Di Benedetto. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Latinoamericano Extraordinario de Parlamentos Locales bajo el lema “Autonomía local y descentralización: hacia el fortalecimiento político e institucional de los municipios”, a realizarse los días jueves 3, viernes 4 y sábado 5 de julio de 2003 en las ciudades de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Paraná, provincia de Entre Ríos.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración del señor diputa-

do Storero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alfredo A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Latinoamericano Extraordinario de Parlamentos Locales ha sido convocado y organizado por el Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales que, en la actualidad, se encuentra presidido (conjuntamente) por los concejales ingeniero Darío Boscarol (presidente del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe) y Carlos Duhalde (presidente del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Paraná).

“Autonomía local y descentralización” —el título bajo el cual se convoca al Congreso— sintetizan los objetivos del mismo. El debate, las comisiones y las conferencias que se realizarán a lo largo de los tres días de sesiones se hallan orientadas a realizar aportes para consolidar los procesos de creciente autonomía de los gobiernos locales que, en mayor o menor medida, afrontan todos los países de Latinoamérica, así como a realizar aportes de ideas, propuestas y experiencias para la descentralización de funciones y servicios desde los Estados nacionales, provinciales, estadales o departamentales hacia los ámbitos locales.

El otro importante objetivo del Congreso, es el de avanzar en la elaboración y aprobación de una Carta de los Derechos de los Vecinos de Latinoamérica. A partir de este instrumento, se pretende comenzar un proceso de cierta codificación de los derechos de los vecinos, que tienda a unificar los derechos urbanos en cualquier ciudad latinoamericana, como contribución a la renovación de la cultura política en el ámbito de nuestras ciudades y nuestros gobiernos locales.

Del Congreso participarán parlamentarios locales (concejales, ediles y vereadores) de los países latinoamericanos que integran el Comité: Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela.

Por lo que, estiman los organizadores, participarán aproximadamente trescientos (300) concejales latinoamericanos.

A esta cifra hay que sumarle acompañantes, asesores y otros funcionarios que también participarán del congreso.

En total, serán entonces alrededor de quinientas (500) personas, las que se darán cita en las ciudades de Santa Fe y Paraná con motivo del evento.

Por otra parte, se encuentran entre los expositores destacadas personalidades académicas y científicas de la Argentina y Latinoamérica; especialistas

con experiencia en la gestión pública; concejales y otros funcionarios locales. Se prevé, asimismo, la participación de representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica (UCCI), y de la Unión Europea.

Señor presidente, por todo lo expuesto y en la convicción de que las temáticas a encarar en este encuentro son no sólo de actualidad sino también de crucial importancia para acercar criterios e ideas que tiendan a hacer realidad el fortalecimiento de la institución municipal, es que solicito se acompañe para su aprobación el presente proyecto.

Hugo G. Storero.

CLXXV

DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “DIPUTADA NACIONAL DELIA PARODI” AL SALON DE CONFERENCIAS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

(Orden del Día N° 2.135)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez y otros, por el que se designa con el nombre “Diputada Nacional Delia Parodi” al salón de conferencias de la Honorable Cámara de Diputados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Alejandra B. Oviedo. — Pascual Cappelleri. — Jorge C. Daud. — Miguel R. Mukdise. — Daniel A. Basile. — Adriana R. Bortolozzi de Bogado. — Eduardo A. Conte Grand. — Dante Elizondo. — María del C. Falbo. — Silvina M. Leonelli. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Miguel A. Mastrogiacomo. — Héctor Moray. — Juan C. Olivero. — Ramón E. Saadi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. — Designar con el nombre: “Diputada Nacional Delia Parodi” al salón de conferencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. — En homenaje público se colocará una placa conmemorativa.

3. — Impútense los gastos provocados por la presente resolución a las cuentas generales del presu-

puesto de gastos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Inés Pérez Suárez. – Sergio Acevedo. – Manuel J. Baladrón. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Omar D. Canevarolo. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo Gómez. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Jorge A. Obeid. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez y otros, por el que se designa con el nombre "Diputada Nacional Delia Parodi" al salón de conferencias de la Honorable Cámara de Diputados, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Alejandra B. Oviedo.

CLXXVI

XXIII EDICION DE LA FIESTA DEL DIA DEL NIÑO DEL MOVIMIENTO PARA LA ALEGRÍA DE LOS NIÑOS OLAVARRIENSES

(Orden del Día N° 2.136)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la XXIII edición de la Fiesta del Día del Niño del Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarrrienses, a realizarse el 10 de agosto de 2003, en Olavarría, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la XXIII edición de la Fiesta del Día del Niño de MANO (Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarrrienses), que se llevará a cabo el 10 de agosto de 2003, en el predio de la Sociedad Rural de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Silvia V. Martínez. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Marta del Carmen Argul. – Marcela A. Bordenave. –

María A. González. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aldo C. Neri. – Claudio H. Pérez Martínez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la XXIII edición de la Fiesta del Día del Niño del Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarrrienses, a realizarse el 10 de agosto de 2003, en Olavarría, provincia de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1981, un grupo de ciudadanos decidió juntarse para festejarles el Día del Niño a chicos que, por pertenecer a hogares carecientes, no podían tener su celebración.

Tal como ha sucedido en años anteriores, se pondrá énfasis en la parte recreativa. Para ello ya están trabajando juntamente la Dirección Municipal de Deportes de Olavarría, el Instituto de Educación Física y los CEF (Centro de Educación Física) N° 24, 100 y 124. Todas ellas, en forma coordinada, organizarán actividades para que los chicos de todas las edades puedan participar de interesantísimos y divertidos juegos, contando con más de 100 profesores y estudiantes de educación física que estarán a su disposición.

Cabe destacar que el valioso acontecimiento ha generado una gran inserción en la sociedad, contando con el apoyo de numerosas instituciones, empresas y organismos que hoy en día combinan esfuerzos para hacer posible esta fiesta.

El mismo, que se llevará a cabo el 10 de agosto próximo, cuenta con el apoyo de toda la comunidad de Olavarría.

Asimismo, y continuando con lo hecho hasta ahora, se pondrán en funcionamiento escenarios con espectáculos para toda la familia. Participarán diversos artistas de importante trayectoria local, regional y nacional.

Por último, quisiera destacar que en la edición del año 2002 participaron 12.000 niños. En el presente año se espera contar con la presencia de 15.000, a

través de una convocatoria especial para las demás localidades del partido.

Es por todo ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Domingo Vitale.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, se declare de interés nacional la XXIII edición de la Fiesta del Día del Niño de MANO (Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarienses), a realizarse el 10 de agosto de 2003, en el predio de la Sociedad Rural de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Domingo Vitale.

CLXXVII

PROGRAMA DE REINSENCION SOCIAL DE ADOLESCENTES

(Orden del Día N° 2.137)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés legislativo el programa de reinserción social de adolescentes que realiza la Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2003.

Silvia V. Martínez. — Marta S. Milesi. — Juan P. Baylac. — María del Carmen Rico. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Beariz N. Goy. — Francisco N. Sellarés. — Roberto J. Abalos. — Elda S. Agüero. — Mónica S. Arnaldi. — Marcela A. Bordenave. — Octavio N. Cerezo. — Marta I. Di Leo. — María A. González. — Mónica Kuney. — Elsa G. Lofrano. — Eduardo G. Macaluse. — Nélide B. Morales. — Aldo C. Neri. — Juan C. Olivero. — Marta L. Osorio. — Blanca I. Osuna. — Víctor Peláez. — Claudio H. Pérez Martínez. — Irma Roy. — Mirta E. Rubini. — Roberto M. Saredi. — Rosa E. Tulio. — Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el programa de reinserción social de adolescentes que realiza la Municipalidad

de Almirante Brown, del partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires.

Miguel Saredi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés legislativo el Programa de Reinserción Social de Adolescentes que realiza la Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto de declaración, se solicita que la Honorable Cámara de Diputados declare de interés legislativo el programa de reinserción social de adolescentes que realiza la Municipalidad de Almirante Brown en dicho distrito de la provincia de Buenos Aires.

El antedicho programa, si bien puede parecer una iniciativa menor, es una acción concreta y posible para intentar paliar los graves problemas que sufren los menores en riesgo que habitan los grandes conglomerados urbanos.

Iniciado en enero del corriente año y con vigencia, al menos, durante el transcurso del mismo, ha tenido resultados positivos en todas las localidades del municipio bonaerense en que se ha implementado, pudiendo servir de modelo para otros distritos con una problemática similar.

Implementado por intermedio de la Secretaría de Bienestar Social local, tiene su origen en la firma de un convenio entre la intendencia, el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, y la Asociación de Amigos de la Unidad de Fortalecimiento Familiar.

El programa permite capacitar a los beneficiarios y procura que los mismos realicen tareas comunitarias.

Actualmente participan 250 menores cuyas edades oscilan entre los 15 y los 19 años, bajo la tutela de un cuerpo de profesionales —que incluye personal de los hospitales zonales—, técnicos de la comuna, integrantes de la Comisaría de la Familia de Burzaco y beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar.

Por las razones anteriormente expuestas y en el entendimiento de que las buenas obras merecen re-

conocimiento, es que elevo a consideración el presente proyecto de declaración, solicitando a los señores diputados y diputadas su voto favorable.

Miguel Saredi.

CLXXVIII

TORNEO DESAFIO SOLIDARIO DE PADEL

(Orden del Día N° 2.138)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se declara de interés parlamentario el torneo Desafío Solidario de Padel, a realizarse en el mes de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el torneo Desafío Solidario de Padel, a realizarse durante el mes de junio de 2003, en las instalaciones del Club Atlético Vélez Sarsfield, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; dicho evento llevará adelante la acción solidaria para el comedor infantil "Los Piletones" dirigido por la señora Margarita Barrientos.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Juan P. Baylac. – Julio C. Conca. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Melchor A. Posse. – Francisco N. Sellarés. – Alberto J. Piccinini. – Roberto G. Basualdo. – Elda S. Agüero. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz N. Goy. – Julio C. Humada. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peldéz. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de decla-

ración del señor diputado Mastrogiácomo, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo nacional el torneo Desafío Solidario de Padel, a realizarse en el mes de junio en las instalaciones del Club Atlético Vélez Sarsfield; dicho evento llevará adelante la acción solidaria para el comedor infantil "Los Piletones" de Margarita Barrientos.

Miguel A. Mastrogiácomo.

CLXXIX

FIESTA PROVINCIAL DE LA LECHE

(Orden del Día N° 2.139)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Industria han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial de la Leche, que se realiza anualmente en la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Expo Provincial de la Leche, feria de exposición de la industria láctea y de la producción tambera, que se realiza anualmente en la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, ubicada en la cuenca tambera más importante de dicha provincia.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Alejandro Balián. – Osvaldo H. Rial. – Alicia I. Narducci. – Alberto N. Briozzo. – Marcelo L. Dragan. – Atilio P. Tazzioli. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan P. Baylac. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Omar

E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esain. – Jorge A. Escobar. – Luis A. R. Molinari Romero. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Luis A. Sebriano. – Luis A. Trejo. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, han considerado necesario proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a la necesidad de establecer con precisión el evento de que se trata, los fundamentos que acompañan el proyecto contienen todos los extremos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace más de una década, en la ciudad entrerriana de Nogoyá, se viene realizando anualmente la Expo Fiesta Provincial de la Leche, generalmente durante el segundo trimestre de cada año.

Tal evento fue creciendo año a año y en las últimas ediciones, desde 1995 en adelante (y fundamentalmente en 1998/99), se ha consolidado como una de las plazas más importantes a nivel provincial y nacional.

Este logro es de la gente que trabajó y apoyó dicha muestra, de los funcionarios y representantes municipales, de la Dirección de Cultura, la Comisión de Lechería y el centro comercial de la localidad, quienes han hecho trascender la cuenca lechera de Nogoyá a través de la exposición.

Hoy, en la provincia entrerriana, hay cabañas muy importantes, tanto por el tiempo que llevan criando las razas Holando Argentino y Jersey y, además, por el nivel de calidad que han logrado. Estas cabañas siguen progresando en la parte genética y en la parte de preparación de animales para exposición. También esto lleva a ver cómo Entre Ríos progresa en su lechería, aunque los momentos vividos en el período 1998/2001 han sido complicados y de grandes dificultades para el sector lechero de todo el país.

Tal como lo declaró, ya en el año 1999, la por entonces directora de Cultura de la Municipalidad de Nogoyá, profesora Silvina Cepeda, "La Expo Pro-

vincial de la Leche se ha convertido, por tamaño, comodidad y nivel de convocatoria, en la mejor vidriera de la producción del centro de la provincia. La obligación es difundir la producción, y una expo es una vidriera para proyectar la zona centro de Entre Ríos".

Hay muchas razones para que el Parlamento argentino declare a la Expo Provincial de la Leche que anualmente se realiza en Nogoyá como un evento de interés turístico para la Nación. Entre ellas, se destacan las siguientes:

– Porque Nogoyá forma parte de la cuenca lechera más importante de la Mesopotamia.

– Porque su situación geográfica favorece la integración con los países del Mercosur, sobre todo con la República Oriental del Uruguay y Brasil.

– Porque es el lugar de encuentro de las cabañas de Holando más importante de la provincia y del país.

– Porque se realiza en ella la muestra de ganado Jersey con la hacienda más destacada del país, la famosa Expo Jersey Entrerriana.

– Porque los comercios y proveedores de insumos tienen su oportunidad de mostrar los mejores servicios y productos en cada una de sus actividades.

– Porque en las últimas ediciones ha contado con la asistencia de más de 30.000 personas, lo que ha conferido al evento el carácter de ser el de mayor convocatoria de la producción entrerriana.

Y, fundamentalmente, señor presidente, porque existe la voluntad política del municipio (en sus distintas administraciones desde los años 90 hasta la actualidad: 1987-1991, PJ; 1991-1995, PJ; 1995-1999, UCR; 1999-2003, UCR), sumado a una gran colaboración de la Sociedad Rural de Nogoyá y el Centro Comercial de Nogoyá, de que la Expo Fiesta Provincial de la Leche sea el mejor encuentro de productores, cabañeros e industriales del sector, en el cual sean ellos los verdaderos protagonistas de la exposición, de los contactos y negocios de la producción lechera.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y por las demás razones que en su momento explicitaré en el recinto al tratarse el presente proyecto, solicito la aprobación del proyecto de resolución que hoy pongo a consideración de mis distinguidos pares.

Gustavo Cusinato.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Fiesta Provincial de la Leche, feria de exposición de la industria lá-

tea y de la producción tampera que se realiza anualmente en la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, ubicada en la cuenca tampera más importante de dicha provincia.

Gustavo Cusinato.

CLXXX

**PROMOCION DE LA ACTIVIDAD
TURISTICA EN CHUBUT**

(Orden del Día N° 2.140)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que por intermedio de las embajadas argentinas en el mundo, se realice una promoción de la actividad turística en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para que se realice una promoción internacional de la actividad turística en la provincia del Chubut.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Alejandro Balián. – Jorge A. Escobar. – Carlos R. Brown. – Alicia I. Narducci. – Raúl J. Solmoirago. – Marcelo L. Dragan. – Alberto A. Coto. – Domingo Vitale. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta Palou. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Dario P. Alessandro. – Alfredo E. Allende. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Ricardo A. Bussi. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Elsa H. Correa de Pavón. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Celia A. Isla de Saraceni. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Miguel R. Mukdise. –

Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Paterson. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, por cuanto, en virtud de la distribución de competencias entre los poderes del Estado, no corresponde a esta Honorable Cámara indicar, por medio de un proyecto de declaración la forma en que el Poder Ejecutivo ha de proceder a la concreción de lo solicitado, entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu del proyecto, los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), esta actividad moviliza, a nivel mundial, 570 millones de turistas, produce 350 trillones de dólares y emplea 225 millones de personas actualmente, en tanto que las proyecciones para comienzos del presente siglo elevan estas cifras a 700 millones de turistas, a 600 trillones de dólares y a 385 millones de empleos.

En frente a estas cifras que presenta el máximo organismo internacional en la materia y trasladando sus auspiciosos resultados a la difícil situación por la que atraviesa nuestro país, el turismo debería convertirse en la preciada llave dinamizadora de la economía argentina.

Esta fuente no tradicional de ingresos puede, por sus características y dinámica, contribuir a compensar desequilibrios macroeconómicos difíciles de revertir a corto plazo por otros medios y por ello es necesario apostar al desarrollo del turismo.

Así la provincia del Chubut, que soporta también los efectos de la crisis económico-financiera argentina, debió apelar a la explotación de esta actividad como fuente alternativa de ingresos, en reemplazo de las otras fuentes tradicionales que, como el ganado ovino, la pesca y la explotación hidrocarburi-fera, se hallan en situación crítica.

Aun cuando Chubut es pionera en lo que hoy se denomina ecoturismo, ya que desde mediados de la década del 60 se comenzó a implementar la política conservacionista que hoy la distingue, y su producto principal es, sencillamente, la naturaleza, el desarrollo efectivo del turismo exige, entre otras condiciones, una eficiente tarea de promoción.

La provincia del Chubut presenta variados y únicos recursos naturales y paisajísticos, como la península Valdés declarada patrimonio natural de la humanidad por la UNESCO, el bosque petrificado en Sarmiento y el Parque Nacional Los Alerces en la zona cordillerana, además de la profunda raigambre cultural de la colonización galesa del valle del Chubut reafirmando la concepción étnico, cultural, política, económica, geográfica y estratégica que enmarca los productos turísticos del área.

Pero las limitaciones de la realidad económica expuesta imponen el uso de la imaginación y la optimización de las herramientas de promoción para lograr de igual manera los objetivos propuestos.

El concepto de promoción es extraordinariamente difuso puesto que en él tienen cabida desde la promoción de ventas hasta la publicidad, pasando por la presencia en ferias y la edición de publicaciones, porque promocionar un destino turístico significa, no sólo publicitar un producto para venderlo, incentivando así la demanda, sino también mantener el recurso, que en nuestro caso debe respetar los delgados equilibrios naturales, ya que la tierra nos dio nuestros principales atractivos y escenarios.

Es preciso destacar que éstas, como muchas otras acciones que se realizan con este objetivo, se llevan a cabo con mucha dificultad y límites económicos precisos.

En conclusión y ante la evidencia de los tiempos que corren, no hay ninguna duda de que el Estado Nacional, las provincias y los municipios deben tener absolutamente claro que el turismo crece en el mundo, pero también que, para aprovechar este crecimiento, es necesario trabajar duro a fin de que podamos aprovecharlo, posicionándonos definitivamente en esta nueva realidad.

Es por ello que solicitamos la difusión internacional de nuestros atractivos que permitirán el ingreso de divisas a nuestro país esperando que nuestros pares nos acompañen en la presente iniciativa.

María T. Lernoud. – Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para que por intermedio de las em-

bajadas argentinas en el mundo se realice una promoción internacional de la actividad turística en la provincia del Chubut, proveyendo la folletería e información que fuera procedente para tal fin.

María T. Lernoud. – Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri.

CLXXXI

FRIGORIFICO DE ATMOSFERA CONTROLADA PARA LA FRUTA EN SAN PATRICIO DEL CHAÑAR (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 2.141)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que expresa beneplácito por la inauguración de un frigorífico de atmósfera controlada para la fruta, en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Adrián Menem. – Osvaldo H. Rial. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto N. Briozzo. – Luis A. Sebrano. – Anibal P. Tazzioli. – Sarah A. Picazo. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan P. Baylac. – Teresa H. Savron. – Carlos A. Larreguy. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Liliana A. Bayono. – Carlos R. Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos A. Castellani. – Nora C. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esatn. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Giubergia. – Luis A. R. Molinari Romero. – Juan C. Olivero. – Alberto J. Piccinini. – Rubén T. Pruyas. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la inauguración de un frigorífico de atmósfera controlada para fruta, el pasado 22 de enero del corriente año en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, han considerado el proyecto de declara-

ción de la señora diputada Lozano, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 22 de enero, en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén, se inauguró un frigorífico de atmósfera controlada para fruta.

El mismo permitirá conservar la fruta que se produce en la región en excelentes condiciones, y de esta manera se podrán extender los trabajos de temporada en los galpones de empaque de la zona. Constituye un factor decisivo para que los chacareros tengan la posibilidad de comercializar sus productos en el mercado local por más tiempo y en mejores condiciones.

El establecimiento tiene capacidad para almacenar hasta 2.500 toneladas de fruta, brindará a sus asociados mejores condiciones para negociar precios y otorgará un valor agregado extra a la producción local, habitualmente comercializada en su totalidad al levantarse la cosecha. El complejo tiene sistema automático, y el frío está producido por amoníaco en sala de máquinas y al frigorífico ingresa agua gliconada, que minimiza los riesgos de contaminación.

El edificio cuenta con cámaras con atmósfera controlada ente 9 y 10 meses de conservación automática y permite su manejo a distancia. La construcción civil estuvo a cargo de empresas de la zona y se utilizaron materiales de Argentina, Brasil e Italia.

El frigorífico convertirá a la localidad de San Patricio del Chañar en uno de los puntales de la economía agroindustrial de la provincia, ya que permitirá acopiar la fruta de productores de varias localidades de la región. Es dable resaltar que Neuquén es una de las cuatro provincias con mayor superficie incorporada a la actividad primaria.

Resulta de vital importancia destacar que este proyecto se hizo realidad merced a la asociación de doce productores con el municipio, contando con el apoyo financiero del gobierno provincial mediante créditos; inaugurándose, de esta manera, una política de Estado modelo para nuestro país.

La puesta en marcha de obras de este tipo fomenta la reactivación de las economías regionales, estimulando la producción local y generando nuevos puestos de trabajo, además de garantizar el cuidado de los frutos que constituyen un pilar fundamental de la vida de cientos de familias que habitan la zona.

En virtud de lo expuesto, solicito al honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Encarnación Lozano.

CLXXXII

TRASPASO A SANTA FE DE BIENES Y VEHICULOS INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

(Orden del Día N° 2.142)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar el traspaso a la provincia de Santa Fe de los bienes y vehículos incautados y/o decomisados por la Dirección General de Aduanas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que estime corresponder, se realice el traspaso a la provincia de Santa Fe de los bienes y vehículos incautados y/o decomisados por la Dirección General de Aduanas, y que posean la libre disponibilidad judicial, tal cual lo estipula la ley 25.603, a fin de que los mismos puedan ser utilizados en la resolución de la problemática hídrica que aqueja a vastas porciones del territorio de la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa de Pavón. – Alejandro O. Filomeno. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Loutaif. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es contribuir con la tarea de reconstrucción de la ciudad de Santa Fe,

a todos sus niveles, porque se necesita asistencia desde el alimento diario, a ropa, medicamentos, calzado, hasta vehículos que puedan ser útiles para penetrar en lugares donde el desborde del río Salado ha dejado totalmente incomunicadas a varias localidades de la zona. Han sido declarados en emergencia o desastre los departamentos de Castellanos, Garay, 9 de Julio, La Capital, Las Colonias, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo y Vera por decretos nacional y provincial y los distritos de Caseros y General López, también afectados por las inundaciones, lo que torna a la provincia en una zona desolada e incomunicada.

Si bien los aportes del gobierno provincial, desde el día 29 de abril, en que ocurriera el hecho hasta el de ayer, ha gastado de sus propias arcas la suma de 23.000.000 millones de pesos, organismos internacionales, nacionales, y la comunidad argentina toda hace llegar por diferentes medios su colaboración, nada es suficiente a la hora de alimentar, dar ropa y asistir en todos los aspectos a las aproximadamente 70.000 personas que entre auto-evacuados y evacuados registra hoy la provincia.

Recapacitar en que diariamente se debe abastecer de alimento cuatro veces al día y ropa de vestir y de cama a los afectados, ya que la provincia sigue siendo azotada por el fenómeno hídrico y con el comienzo del frío se agrava aún más la situación, de allí que se hace imperioso recurrir a todos los medios que se pueda tener alcance a través de la Nación, para que la misma colabore con nuestros hermanos santafesinos con escasos recursos y también con un sector que a pesar de pertenecer a la clase media, por efectos de la catástrofe, se ha quedado sin vivienda o bien evaluando la posibilidad de volver a habitarla, pero carecen de los elementos mínimos para poder procurarse el alimento y es sumamente dificultoso organizar la limpieza y lo sanitario debido a que perdieron absolutamente todos los bienes que tenían.

En relación al pedido de vehículo, el mismo obedece a que hace falta todo tipo de transporte para la distribución de los elementos necesarios a los centros de evacuados, a los autoevacuados y también a las localidades que han quedado aisladas porque las rutas de comunicación se encuentran intransitables o cortadas por la acción del agua, y como ya hemos solicitado la transferencia de camionetas cuatro por cuatro al presidente de la Nación y a la ministra de Desarrollo Social para algunas de las localidades que actualmente se encuentran incomunicadas por el fenómeno y hasta la fecha no se ha logrado obtenerlas, volvemos a insistir en el tema.

Pensando en que desde este lugar podemos colaborar para que la tarea sea un poco más aliviada, es que apelamos a la buena voluntad del presidente de la Nación a fin de obtener los efectos requeridos.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares, me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo nacional que, a través del organismo que estime corresponder, se realice el traspaso a la provincia de Santa Fe de los bienes y vehículos incautados y/o decomisados por la Dirección General de Aduanas, y que posean la libre disponibilidad judicial, tal cual lo estipula el decreto 59 de enero de 2002 del Ejecutivo nacional que autoriza al señor presidente de la Nación a su disposición; a fin de que los mismos puedan ser utilizados en la resolución de la problemática hídrica que aqueja a vastas porciones del territorio de la provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

CLXXXIII

PROGRAMA RADIAL "QUE HISTORIA LA HISTORIA"

(Orden del Día N° 2.144)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo el programa radial "Qué historia la historia", que se emite por FM La Tribu 88.7; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el programa radial "Qué historia la historia", que se viene realizando durante todo el año 2002 y continuará a partir del 21 de abril de 2003 en FM La Tribu 88.7 todos los lunes de 18 a 19 hs.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

*Hugo G. Storero. -- Olijela del Valle Rivas.
-- Pablo A. Fontdevila. -- Irma Roy.
Pedro J. C. Calvo. -- Alicia V. Gutiérrez.
-- Mónica S. Arnaldi. -- Marta I. Di Leo.
-- Julio C. Moisés. -- Eduardo G.*

Macaluse. – Angel O. Geijo. – Rosa E. Tulio. – Blanca I. Osuna. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Argentina Cerdan. – Elsa H. Correa de Pavón. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz N. Goy. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Fernando C. Melillo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – María N. Sodá. – Juan M. Urtubey. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural y educativo el programa radial “Qué historia la historia”, que se emite por FM La Tribu 88.7, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de radioteatro histórico “Qué historia la historia” está destinado a alumnos adolescentes, con una hora de duración y frecuencia semanal estructurada en cinco bloques.

En su introducción suena un timbre anunciando el ingreso al aula, diálogos de alumnos.

Con la reflexión de tres adultos, un profesor de historia o historiador, un maestro, un panelista no profesional y la pregunta: ¿qué te pasó con la historia?

Cada integrante responde en forma personal su acercamiento o alejamiento de acuerdo a la experiencia que obtuvo en su niñez y/o adolescencia.

Realizan llamadas telefónicas a alumnos de distintas edades y colegios con preguntas puntuales sobre las efemérides que se desarrollan durante el capítulo correspondiente al día.

La participación de los alumnos con preguntas a los actores que responden desde sus personajes.

Y en contacto telefónico con la audiencia.

A modo de conclusiones del programa. En ese debate, los invitados reflexionan sobre el contenido de la pieza interpretada y sobre los hechos históricos en los que la obra se basa. Además, revisan y constatan las ideas previas, expuestas en los bloques anteriores. Representando así en los chicos un acercamiento a la dramatización histórica.

Por ello, señor presidente, creemos que iniciativas como éstas deberían ser alentadas por este cuerpo.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y educativo el programa radial “Qué historia la historia”, que se viene realizando durante todo el año 2002 y continuará a partir del 21 de abril de 2003 en FM La Tribu 88.7 todos los lunes de 18 a 19.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Irma Parentella. – Elsa S. Quiroz.

CLXXXIV

ACTUACION DE ALUMNOS DEL COLEGIO POLIMODAL “RAMON S. CASTILLO”

(Orden del Día N° 2.146)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se reconoce la labor del Colegio Polimodal “Ramón S. Castillo” por obtener el premio en el concurso nacional Aprender con la Radio, organizado por Radio Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a los alumnos del Colegio Polimodal “Ramón S. Castillo” de la provincia de Catamarca por el primer premio obtenido en el concurso nacional Aprender con la Radio –en la categoría de 16 a 19 años–, organizado por el programa “Cátedra libre” que se emite semanalmente por

la onda de Radio Nacional, auspiciado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y por UNICEF, del que participaron 1.500 escuelas de todo el país.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Pablo A. Fontdevila. – Juan C. Millet. – Pedro J. C. Calvo. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Juan C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Roberto J. Abalos. – Mónica S. Arnaldi. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Argentina Cerdán. – Elsa H. Correa. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aldo C. Neri. – Irma F. Parentella. – Roma R. Pilati. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad manifestar el beneplácito por el extraordinario desempeño de los alumnos del Colegio Polimodal "Ramón S. Castillo" y el consiguiente galardón obtenido en el concurso nacional Aprender con la Radio, superando a sus pares de otras 1.500 escuelas de todo el país.

Con la producción denominada "Los jóvenes de hoy" como eje de investigación, los alumnos del nivel polimodal Silvia Díaz, Pedro Olivares, Noelia Santucho, Carla Luján, Sergio Romero, Daniela Véliz, Claudio Vera, Gerardo Gómez y Luis Acosta, asesorados por las docentes de comunicación, licencia-

das Ana Liz Ahumada Cisternas y Alejandra Saravia, obtuvieron este enorme mérito.

El microprograma galardonado, de marcado perfil social, se sumerge en la realidad de los jóvenes de la propia escuela que estudian y trabajan al mismo tiempo.

La elaboración del microprograma formó parte de uno de los proyectos extracurriculares de la asignatura comunicación que se dicta en la institución a la que concurren los alumnos ganadores y tuvo como objetivo estimular la participación, investigación y búsqueda de información como forma de aprendizaje entre los educandos.

Entre los premios otorgados en este certamen, está prevista la participación de los estudiantes responsables de la producción, realización y conducción del proyecto premiado en las emisiones de "Cátedra libre", por la frecuencia de Radio Nacional, desde sus estudios centrales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los señores legisladores que contribuyan con su voto afirmativo en la aprobación del presente proyecto.

Aída Maldonado. – Horacio F. Pernasetti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el reconocimiento a los alumnos del Colegio Polimodal "Ramón S. Castillo" por el primer premio obtenido en el concurso nacional Aprender con la Radio –en la categoría de 16 a 19 años–, organizado por el programa "Cátedra libre" que se emite semanalmente por la onda de Radio Nacional, y auspiciado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y por UNICEF, del que participaron 1.500 escuelas de todo el país.

Aída Maldonado. – Horacio F. Pernasetti.

CLXXXV

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR ANDRÉS OSCAR STOPPANI

(Orden del Día N° 2.147)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Hernández, por el que se expresa pesar por la muerte del doctor Andrés Oscar Stoppani, presidente honorario del Conicet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del doctor Andrés Oscar Stoppani, precursor de la investigación bioquímica en nuestro país, académico, investigador emérito y presidente honorario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

Sala de la comisión, 12 de junio de 2003.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Guillermo Amstutz. – Juan P. Baylac. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Fabián De Nuccio. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Carlos A. Larreguy. – Alejandra B. Oviedo. – Jorge R. Pascual.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Hernández, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Andrés Stoppani se graduó de médico en 1941 en la UBA, con medalla de oro y tesis sobresaliente. Discípulo de Houssay, realizó trabajos sobre fisiología que lo inspiraron para avanzar en el campo de la investigación. Con el título reciente de médico se inscribió en la facultad de Ciencias Exactas, donde en 1945 obtuvo el doctorado en química, con diploma de honor.

Becado por el British Council de Londres en 1945 estudió en la Universidad de Cambridge para especializarse en la investigación de química biológica.

Junto al doctor Houssay, dirigió la tesis doctoral de César Milstein, el último Premio Nobel científico argentino.

Fue profesor titular de química biológica en las universidades nacionales de Buenos Aires y La Plata. En los 80 aunque ya retirado de sus cátedras, prosiguió con su trabajo para desentrañar al *Trypanosoma cruzi*, agente causal del mal de Chagas.

En 1983, al retornar la democracia a nuestro país, el doctor Stoppani integró el Consejo Académico

de la Facultad de Medicina, y con fuertes convicciones cívicas presidió la Sociedad Científica Argentina y las academias nacionales de Medicina y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y fue miembro de la Academia de Ciencias de Buenos Aires.

Sus publicaciones cuentan con más de 200 artículos sobre farmacología, enzimología, metabolismo celular, la acción de los quimioterápicos de la enfermedad de Chagas, biología molecular del *Trypanosoma cruzi*, la acción molecular de las hormonas, esteroides, enzimología y diabetes, entre diversos temas.

Como docente les aconsejaba a sus jóvenes alumnos médicos, biólogos y químicos a ser investigadores tenaces y persistentes y no juzgar la trascendencia de un descubrimiento por la moda ni por su valor inmediato.

Su prolífica y fecunda labor a lo largo de su vida lo hace merecedor de este homenaje por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Simón F. Hernández.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar condolencias por el fallecimiento recientemente acaecido del doctor Andrés Oscar Stoppani, precursor de la investigación bioquímica en nuestro país, académico, investigador emérito y presidente honorario del Conicet.

Simón F. Hernández.

CLXXXVI

PROGRAMAS DEL AREA CIENTIFICA
Y TECNOLOGICA

(Orden del Día N° 2.148)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la continuidad de los programas del área científica y tecnológica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2003.

Lilia Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Guillermo Amstutz. – Juan B. Baylac. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Fabián De Nuccio. – Miguel A.

Giubergia. — Oscar R. González. — Carlos A. Larreguy. — Alejandra B. Oviedo. — Jorge R. Pascual.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, promueva y garantice los recursos necesarios a fin de asegurar la continuidad de los programas del área científica y tecnológica de nuestro país.

María T. Lernoud. — Marta I. Di Leo. — María S. Leonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciencia moderna es la principal herramienta de progreso material de los países, las grandes dificultades económicas no pueden ser la excusa de su deterioro, contrariamente, por ello debe redoblar el esfuerzo en este campo.

En los últimos treinta años, en un cálculo aproximado, se produjo una condición expulsiva, como consecuencia de la misma cincuenta mil graduados universitarios, de los cuales veinte mil eran científicos con título de doctor, abandonaron el país. El costo de formación académico de este importante potencial humano se calcula en más de mil millones de dólares.

La mayor cantidad de esta emigración se dirigió a universidades y laboratorios norteamericanos, allí se encuentran trabajando en distintos niveles, más de diez mil científicos argentinos. Así nuestro país, con sus enormes dificultades, se encuentra aportando indirectamente recursos para la investigación de los EE.UU.

Asimismo, progresivamente se ha avanzado en reducciones presupuestarias, incumplimientos en los cronogramas de pago de subsidios y en un conjunto de prácticas causantes de la precariedad del único sustento con el que cuenta el científico para la subsistencia. Así como también se han frustrado programas de repatriación de científicos.

La actual situación del país no justifica la dilapidación de los recursos científicos desarrollados con enorme sacrificio por nuestra sociedad.

El impacto más fuerte sobre el sistema científico nacional aún no se ha verificado. Efectivamente la pérdida de los mejores graduados jóvenes impedirá que los mismos estén formándose en los grupos de investigación para convertirse en la generación de recambio.

A poco de celebrarse las próximas elecciones, la política científica se encuentra ausente de los debates, lo que permite inferir que no hay en los planes de los candidatos idea de revertir el declive de nuestro sistema científico-técnico.

Es importante desarrollar acciones destinadas a modificar este preocupante panorama, antes que la situación se tome irremediable. Por ello es fundamental solucionar la situación apremiante en que se encuentran las universidades y todos los institutos científicos y técnicos del orden nacional.

Un punto de partida hacia la búsqueda de soluciones, es lograr una mejora sustancial en la relación del sistema de investigación y desarrollo con la esfera económica, teniendo en cuenta la inversión privada y la innovación tecnológica en la producción, con reglas claras y estables y fundamentalmente la definición de una política científica de Estado con carácter prioritario.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expondremos es que solicitamos la aprobación de la siguiente iniciativa.

María T. Lernoud. — Marta I. Di Leo. — Silvina Leonelli.

CLXXXVII

GRUPO EXPORTADOR TECNOLOGICO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.149)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se declara de interés parlamentario el desarrollo de estrategias y realización de misiones del Grupo Exportador Tecnológico Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el desarrollo de estrategias y realización de misiones del Grupo Ex-

portador Tecnológico Argentino que está integrado por el Centro de Educación Médica e Investigaciones (CEMIC), el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) e Investigaciones Aplicadas S.E. (INVAP) y actúa bajo el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Sala de la comisión, 12 de junio 2003.

Lilia Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Griselda Herrera. – Guillermo Amstutz. – Juan P. Baylac. – Nora A. Chiacchio. – Jorge Daud. – Fabián De Nuccio. – Miguel A. Giubergia. – Carlos A. Larreguy. – Alejandra Oviedo. – Jorge R. Pascual. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Grupo Exportador Tecnológico Argentino se creó por una convocatoria de la Cancillería argentina con el objetivo de internacionalizar la ciencia y técnica argentinas. El objetivo de esta iniciativa fue el de reemplazar la exportación de materia gris por la de productos y servicios de alta tecnología nacional.

Bajo el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se reunieron cuatro instituciones de alto prestigio académico, científico y tecnológico en el ámbito nacional e internacional, con reconocidos méritos y trayectoria: CEMIC, CITEFA, CNEA e INVAP.

Cada una de estas organizaciones representa diferentes áreas del conocimiento y de la tecnología y su integración como grupo permite poner en el primer plano internacional la realidad actual del desarrollo nacional en investigación, tecnología aplicada, ingeniería, salud, educación y energía atómica para uso civil, entre otros.

La experiencia de las misiones realizadas por el grupo en el 2002 a Uruguay y Chile ha favorecido su fortalecimiento y permitido el mejor desarrollo de las estrategias para la exportación tecnológica, llevando en sus propuestas no sólo productos de de-

sarrollo tecnológico argentino sino también conocimientos transferibles.

Las organizaciones que integran el Grupo Exportador Tecnológico Argentino se encuentran comprometidas con este proyecto y alineadas con el aval que le aporta la Cancillería argentina. Desde el inicio, estas organizaciones han comprometido su esfuerzo, sus recursos humanos y su apoyo económico, seguras de que la exportación de productos y servicios originados en nuestra ciencia y tecnología contribuyen al esfuerzo de todos los argentinos para recuperar la posición de nuestro país y diversificar su perfil exportador.

El Grupo Exportador Tecnológico Argentino ha diseñado un programa de actividades para los próximos dos años que incluye varias misiones en el exterior, la elaboración de documentación promocional y actividades de capacitación intensas.

Actualmente, el grupo se propone el desarrollo de una estrategia más amplia y con mayor perspectiva internacional, que merece ser destacado y requiere de un mayor apoyo.

Lilia Puig de Stubrin. – Julio C. Accavallo. – Juan P. Baylac. – Alberto N. Briozzo. – Pablo A. Fontdevila. – Miguel A. Giubergia. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el desarrollo de estrategias y realización de misiones del Grupo Exportador Tecnológico Argentino que está integrado por CEMIC, CITEFA, CNEA e INVAP y actúa bajo el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Lilia Puig de Stubrin. – Julio C. Accavallo. – Juan P. Baylac. – Alberto N. Briozzo. – Pablo A. Fontdevila. – Miguel A. Giubergia. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez.

CLXXXVIII

CONGRESO ARGENTINO DE TECNOLOGIA
ESPACIAL 2003

(Orden del Día N° 2.150)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jaill, por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Tecnología Espacial

2003, a realizarse del 14 al 16 de mayo de 2003 en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003, que se llevó a cabo en la Universidad Nacional del Comahue (UNC), provincia del Neuquén, entre el 14 y 16 de mayo de 2003.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2003.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Guillermo Amstutz. – Juan P. Baylac. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Fabián De Nuccio. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Carlos A. Larreguy. – Alejandra B. Oviedo. – Jorge R. Pascual.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Universidad Nacional del Comahue (UNC) será sede, durante los días 14 y 16 del mes de mayo, del Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003, que permitirá mostrar las últimas conquistas obtenidas en esta disciplina a la vez de reunir a gran parte de los científicos que desarrollan tareas en este campo de investigación.

En este acontecimiento, la Facultad de Ingeniería de la UNC revelará el contenido de los experimentos que llevó a cabo durante el año próximo pasado en el trasbordador Endeavour y presentará el desarrollo del microsátélite Pehuensat con fines educativos.

Durante el año 2002, los investigadores de la universidad realizaron exitosamente una serie de pruebas sobre microgravedad, de esta forma lograron un lugar en el trasbordador luego de superar exigentes exámenes de la NASA,

Dicha iniciativa pudo concretarse gracias al esfuerzo de los docentes y estudiantes que trabajaron en el proyecto y que financiaron tanto el equipamiento como los viajes necesarios a los Estados Unidos de América.

La Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE) y la Facultad de Ingeniería, coorganizadoras del evento, se han propuesto reunir a profesionales argentinos y del exterior que se ocupen del sector espacial, para intercambiar experiencias y para debatir acerca de los distintos proyectos que se están realizando.

El Congreso cuenta además con distintas entidades adherentes entre las que se encuentran el American Institute of Aeronautics and Astronautics; el Consejo Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, Electrónica y Computación; el Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica y Espacial.

En el transcurso del congreso se expondrán más de ochenta trabajos, los cuales, para un mayor aprovechamiento en el intercambio de ideas, experiencias y conocimiento de los proyectos se dividirán en las distintas sesiones como Propulsión y Vehículos Lanzadores; Material de Uso Espacial y Estructuras; Control y Guiado; Satélites y Cargas, Útiles; Microgravedad; Sensores Remotos; Aerodinámica; Educación; Comunicaciones y Telemetría.

Durante el acto de apertura, la Asociación Argentina de Tecnología Espacial entregará a las autoridades de la universidad una bandera argentina que voló al espacio, a bordo del trasbordador espacial de la NASA Endeavour en la misión STS-108, que transportó los experimentos de la UNC en diciembre del año 2001.

También se exhibirá el Módulo de Experimentos sobre Fluidos en Ingravidez, que participó de la mencionada misión espacial.

Esta misión formó parte de los primeros experimentos latinoamericanos que tuvieron lugar dentro del Programa Get Away Special de la NASA.

En este encuentro de la Universidad del Comahue, se expondrá además el satélite Pehuensat, el cual se está construyendo en la Facultad de Ingeniería de la misma, y la presentación de la "Revista Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Espacial", única publicación en idioma castellano en el tema.

Los investigadores que llevaron a cabo la construcción de dicho satélite, el cual está presto a finalizarse, se encuentran en este momento buscando la forma de financiar el lanzamiento del experimento.

Dada la importancia científica, cultural y educativa que tienen este tipos de iniciativas, que atañen al progreso y desarrollo tecnológico y económico del país, solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Comahue (UNC), provincia del Neuquén, entre el 14 y 16 de mayo del corriente año.

Luis J. Jalil.

CLXXXIX

IMPACTO AMBIENTAL DE LA EXPLOTACION MINERA EN ESQUEL (CHUBUT)**(Orden del Día N° 2.152)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estudios de impacto ambiental relacionados con la explotación minera en Esquel, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. – Cristina Zuccardi. – Andrés Zottos. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Dante O. Canevarolo. – Marcela A. Bordenave. – Juan J. Minguez. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Roberto G. Basualdo. – Mario O. Capello. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esain. – Angel O. Geijo. – Simón F. G. Hernández. – María E. Herzovich. – Griselda Herrera. – Atlanto Honcheruk. – María T. Lernoud. – C. Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Tomás R. Pruyas. – Ricardo C. Quintela. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si obra en poder de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación algún estudio del impacto am-

biental a producirse a partir de la radicación de la empresa minera Meridian Gold en Esquel, provincia del Chubut, para explotar el yacimiento aurífero situado en el cordón de Esquel a 15 km de esa ciudad.

2. En caso afirmativo, informar las conclusiones del estudio, en forma pormenorizada, indicando el autor y/o autores y por cuenta y orden de quién se realizó.

3. Si se va a utilizar cianuro de sodio en el proceso de decantación del mineral y en caso afirmativo qué cantidad.

4. Si se ha realizado el cálculo de la cantidad de agua que se utilizará como insumo en el proceso, por onza de oro producida.

5. Si se ha contemplado qué destino se le dará a las aguas envenenadas luego de haber sido utilizadas en el proceso de separación del mineral.

6. Si se ha evaluado la posibilidad de que se puedan contaminar los arroyos, lagos y demás cursos de agua de la zona (vertiente del Pacífico y vertiente del Atlántico) por drenajes de las sustancias tóxicas y lixiviación con cianuro de sodio (cuenca del Futaleufú y Parque Nacional los Alerces, naciente río Chubut).

7. Si se ha evaluado cuál es el grado potencial de contaminación de acción residual del cianuro, en función de las proporciones a utilizarse en el proceso y a la magnitud y continuidad, que se prevé para la explotación de ese yacimiento y cómo serán tratados los residuos, los metales pesados y los ácidos provenientes de la explotación.

8. Si se ha calculado qué cantidad de terreno se va a remover y desplazar por año para sostener una producción de 300.000 onzas/troy/anales, y dónde se lo va reubicar.

9. Si la empresa Meridian Gold ha gestionado ante las autoridades nacionales algún tipo de beneficio, exención, diferimiento impositivo, y en caso afirmativo, por qué lapso.

10. Si la empresa Meridian Gold ha comprometido algún sistema de gestión ambiental preestablecido o normatizado, al momento de presentar el proyecto de explotación del yacimiento.

11. Si se prevé establecer un programa de monitoreo a largo plazo, al concluir las operaciones y cerrarse la mina.

12. En caso afirmativo, informe la fuente de financiamiento.

13. Si se ha requerido la constitución de un fondo de garantía previo a la iniciación de la operación minera, para que el Estado no tenga que afrontar los costos de saneamiento.

Gracia M. Jaroslavsky. – Angel O. Geijo. – María E. Herzovich. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estudios de impacto ambiental relacionados con la explotación minera en Esquel, provincia del Chubut. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CXC

CONTAMINACION DEL RIO PARANA LA EMPRESA PASTA CELULOSICA PIRAY

(Orden del Día N° 2.153)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impedir o disminuir la contaminación del río Paraná en la provincia de Misiones por parte de la empresa Pasta Celulósica Piray -PCP-; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a verificar el grado de contaminación que produciría el vertido de desechos tóxicos al río Paraná, por parte de la empresa Pasta Celulósica Piray -PCP-, radicada en la localidad de Puerto Piray, provincia de Misiones.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. - José O. Figueroa. - Ricardo A. Patterson. - Miguel R. D. Mukdise. - Rosa A. Bertone. - Graciela I. Gastañaga. - Mirta E. Rubini. - Miguel A. Jobe. - Marcelo L. Dragan. - Sarah A. Picazo. - Julio C. Accavallo. - Miguel A. Baigorria. - Carlos R. Brown. - Pascual Cappelleri. - Hugo R. Cettour. - Hernán N. L. Damiani. - Daniel M. Esain. - Angel O. Geijo. - María E. Herzovich. - Atlanto

Honcheruk. - Carlos A. Larreguy. - María T. Lernoud. - Elsa Lofrano. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Aida F. Maldonado. - Miguel A. Mastrogiacomo. - María L. Monteagudo. - Jorge A. Obeid. - Juan C. Olivero. - Jorge R. Pascual. - Tomás R. Pruyas. - Haydé T. Savron. - Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impedir o disminuir la contaminación del río Paraná en la provincia de Misiones por parte de la empresa Pasta Celulósica Piray -PCP-. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, sin compartir los fundamentos.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome las medidas conducentes a impedir o disminuir la contaminación que diariamente produce al río Paraná la empresa Pasta Celulósica Piray (PCP), radicada en la localidad de Puerto Piray de la provincia de Misiones, mediante el vertimiento -sin tratamiento- de los desechos químicos provenientes de elaboración de papel al arroyo Angelito, afluente del mencionado río, dado que la empresa carece de una planta de tratamiento de efluentes que mitigue su toxicidad, así como también, determine las sanciones que pudieran corresponder a los responsables.

Hernán Damiani. - Juan J. Mínguez. - María N. Sodá. - Raúl J. Solmoirago.

CXCI

XIV FIESTA DE LA CONSERVACION DEL SUELO, IX FIESTA PROVINCIAL

(Orden del Día N° 2.154)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-

yecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros, por el que se declara de interés nacional la XIV Fiesta de la Conservación del Suelo, IX Fiesta Provincial, a realizarse el 7 de julio de 2003, en Paraná, provincia de Entre Ríos y el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta de la Conservación del Suelo, que se realiza en Aldea Santa María, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, el 7 de julio de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la XIV Fiesta de la Conservación del Suelo, IX Fiesta Provincial, a desarrollarse en la localidad de Aldea Santa María, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos el 7 de julio del 2003.

Sala de la comisión, 10 junio de 2003.

Luis Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Hernán N. L. Damiani. – Angel O. Geijo. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída Maldonado. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Juan C. Olivero. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros, por el que se declara de interés nacional la XIV Fiesta de la Conservación del Suelo, IX Fiesta Provincial, a realizarse el 7 de julio de 2003, en Paraná, provincia de Entre Ríos y el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta de la Conservación del Suelo, que se realiza en Aldea Santa María, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, el 7 de julio de cada año. Luego de su estudio cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

Luis Jalil.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional la XIV Fiesta de la Conservación del Suelo, IX Fiesta Provincial, a desarrollarse en la localidad de Aldea Santa María, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos el 7 de julio del 2003.

María E. Herzovich. – Guillermo E. Corfield. – Hernán Damiani. – Gracia M. Jaroslavsky. – José Martínez Llano. – Juan C. Olivero. – Raúl J. Solmoirago.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la Fiesta de la Conservación del Suelo, que se realiza en la localidad de Aldea Santa María, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, los 7 de julio de cada año.

María E. Herzovich. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo J. C. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky.

CXCII

PLEBISCITO DEL 23 DE MARZO DE 2003
EN ESQUEL (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.155)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros, por el que se expresa satisfacción por el plebiscito del 23 de marzo de 2003, en la localidad chubutense de Esquel, en defensa de la ecología de esa zona; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la realización del histórico plebiscito del domingo 23 de marzo de 2003 en la loca-

lidad chubutense de Esquel, donde el ochenta por ciento de sus habitantes se manifestó libremente y en paz rechazando la instalación de una mina de explotación de oro.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Hernán N. L. Damiani. – Angel O. Geijo. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros, por el que se expresa satisfacción por el plebiscito del 23 de marzo de 2003, en la localidad chubutense de Esquel, en defensa de la ecología de la zona. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la realización del histórico plebiscito del domingo 23 de marzo de 2003 en la localidad chubutense de Esquel, donde el ochenta por ciento de sus habitantes se manifestó libremente y en paz rechazando la instalación de una mina de explotación de oro, priorizando el derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado por sobre las pretensiones estrictamente económicas y el afán de lucro de unos pocos.

Alicia A. Castro. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas. – José A. Roselli. – Alfredo H. Villalba.

CXCIII

RESTAURACION DEL BOSQUE NATIVO
ANDINO - PATAGONICO DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 2.156)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el pro-

yecto de declaración del señor diputado Accavallo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto de Restauración del Bosque Nativo Andino-Patagónico, desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Hernán N. L. Damiani. – Angel O. Geijo. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Haydé T. Savron.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Proyecto de Restauración del Bosque Nativo Andino-Patagónico desarrollado por la Fundación Generación Malvinas en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Julio C. Accavallo. – Darío Alessandro. – Marcela A. Bordenave. – Alejandro O. Filomeno. – Margarita O. Jarque. – Rodolfo Rodil.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto de Restauración del Bosque Nativo Andino-Patagónico, desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CXCIV

CONVENIOS ENTRE LA AUTORIDAD
INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS Y ORGANISMOS
NACIONALES PARA LA PREVENCIÓN
DE CATASTROFES

(Orden del Día N° 2.158)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el pro-

yecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por los convenios celebrados entre la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y distintos organismos nacionales, para la prevención de catástrofes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Luis Jalil. – José Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Hernán Damiani. – Ángel Geijo. – Francisco Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – C. Lugo de González Cabañas. – Aida Maldonado. – Miguel Mastrogiacomo. – Juan C. Olivero. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Haydé T. Savron.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la firma de diferentes convenios celebrados entre la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y distintos organismos nacionales cuyo fin primordial es la prevención de catástrofes naturales, para lo cual se realizará un estudio continuado de los riesgos de avalanchas, además de la prevención y seguimiento de incendios forestales o de tormentas severas.

Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por los convenios celebrados entre la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y distintos organismos nacionales, para la prevención de catástrofes. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis Jalil.

CXCV

**AMBIENTALISTA ARGENTINO ALEJANDRO ARIAS
(Orden del Día N° 2.159)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron,

por el que se felicita al ambientalista argentino Alejandro Arias, al ser designado caballero de la Orden del Arca de Oro de Holanda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Mirta E. Rubini. – Hernán N. L. Damiani. – Ángel O. Geijo. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aida F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Juan C. Olivero. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Haydé T. Savron.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por el reconocimiento otorgado al ambientalista Alejandro Arias, siendo el primer argentino designado caballero de la Orden del Arca de Oro por el príncipe Bernardo de Holanda, que se instituyó en la Casa de Orange, por sus trabajos realizados en la península Valdés, con las ballenas francas australes.

Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se felicita al ambientalista argentino Alejandro Arias, al ser designado caballero de la Orden del Arca de Oro de Holanda. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CXCVI

**CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Y EL SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA
(Orden del Día N° 2.161)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, por el que se declara de interés legislativo el convenio firmado entre el Con-

sejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Servicio de Paz y Justicia, con la finalidad de poner en funcionamiento las instalaciones del Instituto Carlos Pellegrini de Pilar, provincia de Buenos Aires, para talleres de capacitación dirigidos a jóvenes en riesgo social, residentes en ese distrito; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de junio de 2003.

*Martha C. Alarcia. – Silvia V. Martínez.
– Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz.
– Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos.
– Elda S. Agüero. – María del Carmen Argul. – Marcela A. Bordenave. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrin. – María A. González.
– Margarita O. Jarque. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Victor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) con la finalidad de poner en funcionamiento instalaciones existentes en el Instituto "Carlos Pellegrini" de la localidad de Pilar, para emprender talleres de capacitación dirigidos a jóvenes en riesgo social de ambos sexos residentes en dicho distrito.

Suscrito como plan piloto por el término de 10 años renovables, la iniciativa contempla la educación-producción-trabajo como eje central, teniendo como marco el Programa de Adolescencia e Integración Social.

*Margarita Jarque. – Julio C. Accavallo.
– María del Carmen Argul. – Marcela Bordenave. – Fabián De Nuccio. – Ricardo C. Gómez. – Francisco Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando Melillo. – Irma Parentella. – Jorge Rivas. – Miguel Saredi.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, por el que se declara de

interés legislativo el convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Servicio de Paz y Justicia, con la finalidad de poner en funcionamiento las instalaciones del Instituto Carlos Pellegrini de Pilar, provincia de Buenos Aires, para talleres de capacitación dirigidos a jóvenes en riesgo social, residentes en ese distrito. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

María L. Osorio.

CXCVII

II CONGRESO ARGENTINO
DE NEFROLOGIA PEDIATRICA

(Orden del Día N° 2.162)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica a realizarse del 20 al 23 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Juan P. Baylac. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Victor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica organizado por el Comité Nacional de Nefrología Pediátrica de la Sociedad Argentina de Pediatría –SAP– a realizarse desde el 20 al 23 de junio del corriente año, en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Doctor Carlos A. Gianantonio", sito en la calle J. Salguero 1244, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Pruyas, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica a realizarse del 20 al 23 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven aprobarlo favorablemente.

Guillermo Amstutz.

CXCVIII

IX CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRÍA SOCIAL Y IV SIMPOSIO ARGENTINO DE LACTANCIA MATERNA (Orden del Día N° 2.163)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2003 en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna, que se ha realizado del 1° al 3 de mayo de 2003 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Sala de las comisiones, 11 de junio de 2003.

Martha C. Alarcía. – Silvia Martínez. – Juan P. Baylac. – Guillermo Amstutz. – Beatriz Goy. – Roberto Abalos. – Eida S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Marcela A. Bordenave. – Octavio Cerezo. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – María A. González. – Margarita Jarque. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aldo Neri. – Juan C. Olivero. – Marta Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio Pérez Martínez. – Irma Roy. – Mirta Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han con-

siderado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna, que se ha realizado del 1° al 3 de mayo de 2003 en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Mirta Rubini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna, que se llevarán a cabo los días 1°, 2 y 3 de mayo de 2003 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Tomás R. Pruyas.

CXCIX

CORDON SANTIARIO PARA DETECTAR EL INGRESO DE PERSONAS INFECTADAS CON EL VIRUS SARS (Orden del Día N° 2.164)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo disponer las medidas conducentes a crear un cordón sanitario en las fronteras del país para detectar el ingreso de personas infectadas con el virus SARS –síndrome respiratorio agudo grave–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

Juan P. Baylac. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Eida S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, fuerzas de seguridad y demás organismos que correspondan, dis-

ponga la creación de un cordón sanitario en todas las fronteras del territorio de la República para detectar la entrada de personas infectadas con el virus SARS (síndrome respiratorio agudo severo) y prevenir, en su caso, la expansión de la enfermedad en nuestro país, así como todas las medidas conducentes a otorgar seguridad a la salud de la población en general.

Hernán N. Damiani. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo disponer las medidas conducentes a crear un cordón sanitario en las fronteras del país para detectar el ingreso de personas infectadas con el virus SARS –síndrome respiratorio agudo grave–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marta L. Osorio.

CC

INFORMES SOBRE EL AREA DE FISIATRIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP)

(Orden del Día N° 2.165)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el área de fisioterapia que presta el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por donde corresponda, informe algunas cuestiones relativas a la rehabilitación en el área fisioterapia que presta el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados:

1. Infórmese si existe demanda insatisfecha por parte de los beneficiarios.

2. Si en los últimos tres años se han interrumpi-

do los servicios de rehabilitación. En su caso, en qué delegaciones y por qué motivos.

3. En los casos en que se produce la interrupción del tratamiento deberá especificarse qué medidas tomó la entidad para no perjudicar a los pacientes.

4. Infórmese qué cantidad de beneficiarios del instituto han utilizado los servicios de rehabilitación en el último año calendario.

5. Infórmese el estado económico-financiero en relación a este tipo de prestaciones. En particular, infórmese si existen deudas con prestadores de fisioterapia, en su caso, fechas de la mora y montos.

6. Acompañese listado de los prestadores del área fisioterapia que cobraron sus acreencias durante el año 2003 y listado de aquellos que aún no han percibido la totalidad de la deuda.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

*Juan P. Baylac. – Juan D. Pinto
Bruchmann. – Francisco N. Sellarés. –
Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. –
Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. –
Eduardo G. Macaluse. – Silvia V.
Martínez. – Aldo C. Neri. – Juan C.
Olivero. – Marta Osorio. – Víctor
Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. –
Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y de otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el área de fisioterapia que presta el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan P. Baylac.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por donde corresponda, informe algunas cuestiones relativas a la rehabilitación en el área fisioterapia que presta el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados:

1. Infórmese si existe demanda insatisfecha por parte de los beneficiarios.

2. Si en los últimos tres años se han interrumpi-

do los servicios de rehabilitación. En su caso, en qué delegaciones y por qué motivos.

3. En los casos en que se produce la interrupción del tratamiento deberá especificarse qué medidas tomó la entidad para no perjudicar a los pacientes.

4. Infórmese qué cantidad de beneficiarios del instituto han utilizado los servicios de rehabilitación en el último año calendario.

5. Infórmese el estado económico-financiero en relación a este tipo de prestaciones. En particular, infórmese si existen deudas con prestadores de fisioterapia, en su caso, fechas de la mora y montos.

6. Acompáñese listado de los prestadores del área fisioterapia que cobraron sus acreencias durante el año 2003 y listado de aquellos que aún no han percibido la totalidad de la deuda.

María A. González. - Marcela A. Bordenave. - Fabián De Nuccio. - Laura C. Musa. - María G. Ocaña. - Irma F. Parentella. - Carlos A. Raimundi. - Alfredo H. Villalba. - José A. Vitar.

CCI

DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD

(Orden del Día N° 2.166)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi, por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día Nacional de la Solidaridad que se conmemorará el próximo 26 de agosto de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Juan P. Baylac. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Guillermo Amstutz. - Francisco N. Sellarés. - Elda S. Agüero. - Octavio N. Cerezo. - Marta I. Di Leo. - Beatriz N. Goy. - Eduardo G. Macaluse. - Silvia V. Martínez. - Aldo C. Neri. - Juan C. Olivero. - Marta L. Osorio. - Víctor Peláez. - Claudio H. Pérez Martínez. - Mirta E. Rubini. - Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la celebración del Día Nacional de la Solidaridad que se conmemorará el próximo 26 de agosto de 2003, en reconocimiento al

desvelo mayoritariamente anónimo que caracteriza a nuestro pueblo.

Mónica S. Arnaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi, por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día Nacional de la Solidaridad que se conmemorará el próximo 26 de agosto de 2003. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Guillermo Amstutz.

CCII

CENTENARIO DE LA LLEGADA A LA ARGENTINA DE LA CONGREGACION HERMANOS MARISTAS

(Orden del Día N° 2.167)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 25 de septiembre de 2003 el centenario de la llegada a la Argentina de la Congregación Hermanos Maristas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Jorge A. Escobar. - Alberto A. Coto. - Mario H. Bonacina. - Luis A. R. Molinari Romero. - José L. Fernández Valoni. - María del Carmen Alarcón. - Darío P. Alessandro. - Alfredo E. Allende. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Omar D. Canevarolo. - Luis F. J. Cigogna. - Marcelo L. Dragan. - Graciela I. Gastañaga. - Rafael A. González. - Edgardo R. M. Grosso. - Gracia M. Jaroslavsky. - Marta Palou. - Ricardo A. Patterson. - Gabriel I. Romero. - Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito al cumplirse el centenario de la llegada a la Argentina de la Congregación Hermanos Maristas, un 25 de septiembre de 1903.

Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito al cumplirse el centenario de la llegada a la Argentina de la Congregación Hermanos Maristas, un 25 de septiembre de 1903 luego de un exhaustivo análisis, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

CCIII

DIPLOMATICO ENRIQUE CANDIOTI

(Orden del Día N° 2.168)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que expresa beneplácito por la designación del diplomático argentino Enrique Candiotti para presidir la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de junio de 2003.

Jorge A. Escobar. - Alberto A. Coto. - Mario H. Bonacina. - Luis A. R. Molinari Romero. - José L. Fernández Valoni. - María del Carmen Alarcón. - Darío P. Alessandro. - Alfredo E. Allende. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Omar D. Canevarolo. - Luis F. J. Cigogna. - Marcelo L. Dragan. - Graciela I. Gastañaga. - Rubén H. Giustiniani. - Edgardo R. M. Grosso. - Gracia M. Jaroslavsky. - Marta Palou. - Ricardo A. Patterson. - Gabriel L. Romero. - Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo y sincero beneplácito por la trascendental distinción que significa para la República Argentina la designación del diplomático argentino don Enrique Candiotti, el pasado 5 de mayo de 2003, para presidir la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, hecho que representa un claro reconocimiento, por parte de la comunidad internacional, a la experiencia, profesionalismo y trayectoria del embajador Enrique Candiotti, así como también a los denodados esfuerzos e iniciati-

vas diplomáticas que en el pasado llevó adelante nuestro país para la constitución de la Comisión de Derecho Internacional.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que expresa beneplácito por la designación del diplomático argentino don Enrique Candiotti para presidir la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, luego de un exhaustivo análisis, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

CCIV

SERVICIO DE VUELOS PERIODICOS Y PERMANENTES DE LADE A LAS PROVINCIAS DEL CHACO, CORRIENTES, FORMOSA Y MISIONES

(Orden del Día N° 2.169)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar por LADE, un servicio de vuelos periódicos y permanentes a las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones de región Nordeste Argentino (NEA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2003.

Zulema B. Daher. - Jorge A. Villaverde. - Carlos R. Brown. - Alejandro M. Nieva. - Carlos R. Iparraguirre. - Raúl J. Solmoirago. - Gerardo A. Conte Grand. - Domingo Vitale. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Ricardo Rapetti. - Julio C. Humada. - Miguel R. D. Mukdise. - José L. Fernández Valoni. - Juan C. Olivero. - Carlos A. Caballero Martín. - Elda Agüero. - Roque T. Alvarez. - Alfredo E. Allende. - Julio C. Accavallo. - Sergio A. Basteiro. - Angel E. Baltuzzi. - Mario H. Bonacina. - Marcela A. Bordenave. - Ricardo A. Bussi. - Elsa H. Correa. - Juan C. Correa. - Alberto A. Coto. - Jorge C. Daud. - Fabián De Nuccio. - Gustavo D. Di Benedetto. - Nilda C. Garré. -

Angel O. Geijo. – Celia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen C. Rico. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Atilio P. Tazzioli. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Fuerza Aérea Argentina con su compañía Líneas Aéreas del Estado –LADE– realice servicio de vuelos periódicos y permanentes a las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones de región Nordeste Argentino (NEA) en un accionar supletorio, complementario y no competitivo.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Economías y Desarrollo Regional, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

CCV

PROYECTO ELABORADO POR LOS BIOINGENIEROS MARTIN CARRIZO Y FERNANDO SASSETI

(Orden del Día N° 2.170)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y el señor diputado Cettour, por el que se declara de interés parlamentario el proyecto elaborado por los bioingenieros Martín Carrizo y Fernando Sasseti orientado a producir lentes intraoculares, que se podrán fabricar en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

Martha C. Alarcía. – Lilia Puig de Stubrin. – Juan P. Baylac. – Tomás

Pruyas. – Julio Accavallo. – Guillermo Amstutz. – Francisco Sellarés. – Blanca A. Saade. – Elda S. Agüero. – Carlos Alesandri. – Octavio Cerezo. – Hugo Cettour. – Nora Chiacchio. – Jorge Daud. – Fabián De Nuccio. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Beatriz Goy. – Francisco Gutiérrez. – Griselda Herrera. – Carlos Larreguy. – Aldo Neri. – Juan C. Olivero. – Marta Osorio. – Alejandra Oviedo. – Jorge Pascual. – Víctor Peláez. – Mirta Rubini. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto elaborado por los bioingenieros señores Martín Carrizo y Fernando Sasseti –recientemente graduados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (Oro Verde)– orientado a producir lentes intraoculares, que se podrán fabricar en la Argentina.

Teresa Ferrari de Grand. – Hugo R. Cettour.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y el señor diputado Cettour, por el que se declara de interés parlamentario el proyecto elaborado por los bioingenieros Martín Carrizo y Fernando Sasseti orientado a producir lentes intraoculares, que se podrán fabricar en el país. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Martha C. Alarcía.

CCVI

PROYECTO DE ELIMINACION DEL BROMURO DE METILO EN EL TABACO

(Orden del Día N° 2.171)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, por el que se expresa beneplácito por el proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco, cuya ejecución está a cargo del

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la iniciación del proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco, cuya ejecución está a cargo del INTA en coordinación con la Oficina del Programa Ozono (OPROZ).

Sala de las comisiones, 12 de junio de 2003.

*María Sodá. – Lilia Puig de Stubrin. –
Marta Osorio. – Rubén Pruyas. – Irma
F. Parentella. – Julio Accavallo. –
Mónica Kuney. – Griselda Herrera. –
Marta S. Milesi. – Marcela Rodríguez.
– Guillermo Amstutz. – Juan P. Baylac.
– Jorge Casanovas. – Octavio N.
Cerezo. – Nora Chiacchio. – Jorge
Daud. – Fabián De Nuccio. – María T.
Ferrín. – Graciela Gastañaga. –
Miguel A. Giubergia. – Oscar R.
González. – Carlos Larreguy. – Silvia
B. Martínez. – Miguel Mastrogiácomo.
– Alicia Narducci. – Alejandra Oviedo.
– Jorge Pascual. – Melchor Posse. –
Francisco N. Sellarés.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, con la adecuación realizada por razones de técnica legislativa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el año próximo pasado presenté un proyecto de resolución ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por medio de los organismos correspondientes informe el destino de los fondos originados en una donación del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) que habría concedido a la Argentina la suma de u\$s 3.588.000 para la implementación de un proyecto de eliminación del uso de bromuro de metilo en la producción de tabaco y hor-

talizas no protegidas, a ser implementado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), junto con cooperativas y asociaciones de productores tabacaleros de todo el país, y coordinado en el ámbito nacional por la Oficina Programa Ozono (OPROZ).

Lamentablemente dicho proyecto no obtuvo respuesta por parte del Poder Ejecutivo nacional.

Sin embargo en el marco del proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco, se realizó el día 20 de febrero del corriente año en la sede de las Naciones Unidas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la firma de los contratos de adjudicación para la adquisición de insumos a través de licitaciones internacionales por valor de u\$s 1.100.000 que serán distribuidos entre los tabacaleros de todo el país.

Esta compra de materiales estaba programada por el proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Almacigos de Tabaco y Hortalizas no protegidas cuya ejecución está a cargo del INTA, en coordinación con la Oficina del Programa Ozono (OPROZ), contraparte argentina de un convenio internacional donde el Estado nacional se comprometió a trabajar para erradicar este gas tan dañino para el planeta.

Los insumos adquiridos fueron solicitados por comisiones asesoras provinciales del proyecto en base a una planificación de las actividades necesarias para afianzar el cambio de tecnología en vista de la necesaria eliminación del bromuro de metilo.

Con el mecanismo de licitación internacional utilizado para la adquisición de los elementos a ser entregados a los productores, se adjudicó cada licitación evaluándose calidad, precio, garantías y tiempos de la entrega. De esta forma se obtuvieron insumos de excelente calidad y a los mejores precios de plaza.

Estos insumos estarán disponibles para que cada comisión asesora provincial realice la distribución entre los productores para esta próxima campaña tabacalera.

Este convenio constituye un nuevo avance en el desarrollo sustentable de nuestro país, por cuyo motivo solicito la aprobación del presente proyecto por parte de los señores diputados.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la iniciación del proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco, cuya ejecución está a cargo del INTA en coordinación con la Oficina del Programa Ozono (OPROZ).

Francisco N. Sellarés.

CCVII

BIOLOGA ARGENTINA CAROLINA LAURA MORALES

(Orden del Día N° 2.175)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que se expresa reconocimiento a la labor realizada por la bióloga argentina Carolina Laura Morales, por haber obtenido la beca de ciencias para parques nacionales de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la labor realizada por la bióloga argentina Carolina Laura Morales, al haber obtenido la beca de ciencias para parques nacionales de América, cuyos fondos destinará al estudio de las relaciones entre especies de flora y fauna que habitan en el lago Nahuel Huapi.

Sala de las comisiones, 17 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Miguel R. D. Mukdise. – Julio C. Accavallo. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Griselda N. Herrera. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Juan P. Baylac. – Nora A. Chiacchio. – Hernán N. L. Damiani. – Jorge C. Daud. – Fabián de Nuccio. – Daniel M. Esain. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Carlos A. Larreguy. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Alejandra B. Oviedo. – Jorge R. Pascual. – Haydée T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que se expresa reconocimiento a la labor realizada por la bióloga argentina Carolina Laura Morales, por haber obtenido la beca de ciencias para parques nacionales

de América. Luego de su estudio resuelven despa-
charlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar reconocimiento a la labor realizada por la bióloga argentina Carolina Laura Morales por haber obtenido la beca de ciencias para parques nacionales de América, quien usará los fondos para estudiar las relaciones entre especies de flora y fauna que habitan en el lago Nahuel Huapi.

Encarnación Lozano.

CCVIII

PROYECTO EDUCATIVO AYUDAR A VENCER

(Orden del Día N° 2.178)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros, por el que se declara de interés parlamentario el proyecto educativo Ayudar a Vencer, que realizan escuelas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Olijela del Valle Rivas. – María E. Herzovich. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevaro. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrin. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Norma B. Goy. – Griselda N. Herrera. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando Melillo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá. – Hugo G. Storer. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el proyecto educativo Ayudar a Vencer, que llevan adelante alum-

nos y docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 5 y de la Escuela de Educación Media N° 20 de la ciudad de Mar del Plata.

*Ricardo H. Vázquez. – María N. Sodá. –
Margarita R. Stolbizer.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros, por el que se declara de interés parlamentario el proyecto educativo Ayudar a Vencer, que realizan escuelas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto educativo Ayudar a Vencer, llevado adelante por alumnos y docentes de la Escuela de Educación Técnica 5 y de la Escuela de Educación Media 20 de la ciudad de Mar del Plata, consiste en la elaboración artesanal de bastones con palos de escoba con el fin de ser donados a personas con discapacidades motoras, e intenta promover actitudes de solidaridad, de respeto y entendimiento respecto de las personas que sufren dicho problema.

La mencionada actividad ha sido planificada desde las escuelas y está orientada no sólo a cubrir la necesidad de los destinatarios, sino también al aprendizaje de los estudiantes, quienes desarrollan habilidades, adquieren conocimientos y, a través de acciones solidarias, responden a necesidades reales de la comunidad, encontrando en ello una fuerte motivación.

Asimismo, en las escuelas que desarrollan el mencionado proyecto se realizan tareas interdisciplinarias entre el área de taller y tecnología y el área de filosofía, formación ética y ciudadana, y se hacen lecturas de textos sobre ética, moral y valores, lo que contribuye a que los alumnos tomen conciencia de las graves problemáticas que enfrenta nuestra sociedad.

Cabe destacar que estas tareas son realizadas por los alumnos en horarios fuera de la currícula escolar, lo que demuestra su afán, compromiso y voluntad de trabajo.

Por otro lado, el Senado de la provincia de Buenos Aires ha aprobado con fecha 9 de abril el proyecto F-75/03-04, el cual solicita al Poder Ejecutivo provincial la declaración de interés provincial.

Que en un momento histórico tan difícil como el presente nuestra juventud demuestre un nivel de

entrega como el descrito, alimenta nuestra esperanza y nos permite comprobar que la construcción de un futuro mejor es posible.

Por todo lo expuesto, solicitamos la consideración y aprobación del presente proyecto.

*Ricardo H. Vázquez. – María N. Sodá. –
Margarita R. Stolbizer.*

CCIX

CURSO DE CAPACITACION EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.179)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Curso de Capacitación en Lengua de Señas Argentina que se dicta en la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación-DAS; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Juan C. Baylac. – Irma A. Foresi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Francisco N. Sellarés. – Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Octavio N. Cerezo. – Marta I. Di Leo. – Oscar R. González. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Curso de Capacitación en Lengua de Señas Argentina dictado por la Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Capacitación de la DAS, Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

María T. Lernoud. – Rafael F. Cambareri. – Gustavo D. Di Benedetto. – Marta I. Di Leo.

INFORME

CCX

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Curso de Capacitación en Lengua de Señas Argentina que se dicta en la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación – DAS, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Históricamente, los sordos fueron considerados únicamente desde la perspectiva médico-patológica, es decir, como enfermos a ser rehabilitados a los que debía enseñárseles el habla para así asemejarse al oyente dado que eran vistos como miembros deficitarios de la comunidad oyente.

Recién en la década del '60, empieza a concebirse a los sordos desde perspectivas diferentes que tienen en cuenta sus propias capacidades y se proponen nuevas respuestas a dichos desafíos.

Durante la Década Internacional de las Personas con Discapacidad (1981-1990) se originaron cambios en leyes públicas y actitudes en la comunidad internacional que aumentaron la integración de las personas con capacidades diferentes. Tan así es que las Naciones Unidas en el año 1982 proclama el siguiente principio: "El principio de igualdad de derechos entre las personas con y sin discapacidad significa que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia, que estas necesidades deben constituir la base de la planificación social y que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen una oportunidad igual de participación a cada individuo. Todas las políticas relativas a la discapacidad deben asegurar el acceso de las personas con discapacidad a todos los servicios de la comunidad".

Por último, es importante destacar el Curso de lengua de señas que dicta la DAS, en virtud de la posibilidad que brinda a sus afiliados de lograr una mayor y mejor comunicación mediante el aprendizaje de dicho lenguaje, logrando así fortalecer la integración de las personas con discapacidad auditiva en la sociedad.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expodré solicitamos nos acompañen en la presente iniciativa.

*María T. Lernoud. -- Rafael F. Cambareri.
-- Gustavo D. Di Benedetto. -- Marta I.
Di Leo.*

INFORMES SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL ENVÍO GRATUITO DE LOS TELEGRAMAS LABORALES

(Orden del Día N° 2.182)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Vitar y de los señores diputados Lozano y Jalil por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suspensión del envío gratuito de los telegramas laborales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Razones o argumentos que determinaron que la empresa Correo Argentino S.A. haya dispuesto de manera unilateral el cobro de los telegramas laborales, cuya gratuidad establece la ley 23.789, reglamentada por el decreto 150/96.

– Remita copia de la documentación que justificó dicha decisión empresarial.

– Remita copia del acuerdo al que arribaron la empresa Correo Argentino S.A. y el Ministerio de Trabajo y Formación de Recursos Humanos relativo a la regularización de la deuda que mantiene este organismo público con el concesionario por servicios prestados.

– Si la Comisión Nacional de Comunicaciones ha iniciado actuaciones con la finalidad de investigar la conducta del concesionario del correo oficial relacionado con el hecho referido en el punto primero.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2003.

*Pablo A. Fontdevila. -- Saúl E. Ubaldini.
-- Pedro J. C. Calvo. -- Melchor A. Posse.
-- Adriana R. Bortolozzi de Bogado. --
Julio C. Moisés. -- Luis A. Sebriano. --
Angel O. Geijo. -- Rafael E. Romá. --
Roberto J. Abalos. -- Guillermo E.
Alchouron. -- Manuel J. Baladrón. --
Daniel A. Basile. -- Juan P. Baylac. --
Jesús A. Blanco. -- Carlos A. Caballero
Martín. -- Pascual Cappelleri. -- Mario
O. Capello. -- Juan C. Correa. -- Daniel
M. Esain. -- Horacio Fernández. --
Alejandro O. Filomeno. -- María E.*

Herzovich. - Miguel A. Insfran. - Gracia M. Jaroslavsky. - Arturo P. Lafalla. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Irma F. Parentella. - Lorenzo A. Pepe. - Alberto J. Piccinini. - Gabriel L. Romero. - José A. Rosselli. - Margarita R. Stolbizer. - Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Vitar y de los señores diputados Lozano y Jalil por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suspensión del envío gratuito de los telegramas laborales. Luego del pertinente estudio, han creído conveniente despacharlos favorablemente, unificados en un solo dictamen, con el texto del proyecto del señor diputado Vitar en virtud de una mayor amplitud de requerimientos.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, se informe sobre los siguientes puntos relacionados con el concesionario del servicio postal:

a) Razones u argumentos que determinaron que la empresa Correo Argentino S.A. haya dispuesto de manera unilateral el cobro de los telegramas laborales cuya gratuidad establece la ley 23.789, reglamentada por el decreto 150/96.

b) Se remita copia de la documentación que justificó dicha decisión empresarial.

c) Se remita copia del acuerdo al que arribaron la empresa Correo Argentino S.A. y el Ministerio de Trabajo y Formación de Recursos Humanos relativo a la regularización de la deuda que mantiene este organismo público con el concesionario por servicios prestados.

d) Si la Comisión Nacional de Comunicaciones abrió algún expediente interno para investigar la conducta del concesionario del correo oficial relacionado con el hecho referido en el punto a).

José A. Vitar.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la suspensión del envío gratuito de telegramas y cartas-documento laborales por parte de la empresa Correo Argentino:

1. Si la Comisión Nacional de Comunicaciones ha tomado conocimiento de las medidas adoptadas por la empresa concesionaria del Correo Argentino, en relación a la suspensión de la cuenta corriente que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos mantiene con la empresa mencionada.

2. De ser efectiva la suspensión enunciada en el punto anterior, qué medidas se tomarán para garantizar los derechos de los trabajadores dependientes, jubilados y pensionados que establece la ley 23.789 y modificatorias.

Encarnación Lozano. - Luis J. Jalil.

CCXI

RECUPERACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA EX EMPRESA METALURGICA PENN CONTROLS ARGENTINA SAIC

(Orden del Día N° 2.183)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.), por el que se expresa beneplácito por la recuperación y puesta en marcha de la ex empresa metalúrgica Penn Controls Argentina SAIC en manos de la Cooperativa de Trabajo "11 de Noviembre" en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de junio de 2003.

Mario A. H. Cafiero. - Saúl E. Ubaldini. - Melchor A. Posse. - Edgardo R. M. Grosso. - Adriana R. Bortolozzi de Bogado. - Blanca I. Osuna. - Claudio H. Pérez Martínez. - Luis A. Sebriano. - Guillermo E. Alchouron. - Roque T. Alvarez. - Guillermo Amstutz. - Jesús A. Blanco. - Pascual Cappelleri. - Gerardo A. Conte Grand. - Daniel M. Esain. - Horacio Fernández. - Teresa

H. Ferrari de Grand. - Alejandro O. Filomeno. - María E. Herzovich. - Mónica A. Kuney. - Arturo P. Lafalla. - Carlos A. Larreguy. - María T. Lernoud. - Fernando C. Melillo. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélide B. Morales. - Lorenzo A. Pepe. - Alberto J. Piccinini. - Héctor T. Polino. - José A. Roselli. - Liliana E. Sánchez. - Margarita R. Stolbizer. - Pedro A. Venica. - Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su satisfacción por la recuperación y puesta en marcha de la ex empresa metalúrgica Penn Controls Argentina SAIC de la localidad de San Antonio de Areco, por parte de la Cooperativa de Trabajo "11 de Noviembre", en respaldo de la preservación de las fuentes laborales.

Francisco V. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.), por el que se expresa beneplácito por la recuperación y puesta en marcha de la ex empresa metalúrgica Penn Controls Argentina SAIC en manos de la Cooperativa de Trabajo "11 de Noviembre" en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad todavía nos encontramos sufriendo las consecuencias del proceso de desindustrialización que caracterizó a nuestro país y se acentuó en la década del noventa.

Innumerables fábricas cerraron sus puertas como consecuencia, entre otras cosas, de la desproporcionada relación del tipo de cambio, que produjo una verdadera avalancha de productos importados a precios irrisorios y muchos de ellos subsidiados en sus países de origen, que arrasó a la industria nacional.

Miles de trabajadores quedaron en la calle, muchos empresarios vaciaron sus empresas y confia-

ron su capital a la patria financiera. Eran mucho más rentable las tasas de interés que la producción.

Pero a pesar de la adversidad económica, muchos trabajadores no se rindieron, lucharon por los puestos de trabajo y hoy en día, de un negocio que no era rentable, han creado una fuente de trabajo que les permite vivir con la dignidad que les corresponde.

Nombres como Impa, la Baskonia, Maronese, Polimec, etcétera, son sinónimos de empresas recuperadas, un nuevo fenómeno social y económico que en los cuatro últimos años han permitido la reapertura de más de 150 fábricas.

El caso que nos ocupa, se trata de la empresa Penn Controls Argentina SAIC, de la localidad de San Antonio de Areco, en la provincia de Buenos Aires, que atraviesa un proceso de quiebra, que ha dejado a más de 450 trabajadores en la calle.

Hace pocos días se ha conformado la Cooperativa de trabajo "11 de Noviembre" con los ex trabajadores de la empresa y éstos han presentado al juez de la quiebra, una propuesta de explotación que permitiría reabrir la fábrica, cerrada hace ya más de cuatro años.

Hoy la inversión necesaria para un puesto de trabajo en la industria es de \$ 100.000. Es decir que montar la capacidad productiva de esta fábrica requeriría una inversión de \$ 45.000.000. El costo fiscal para el Estado por el desmantelamiento es de aproximadamente \$ 1.950.000 por año por seguros de desempleo. La cifra de facturación posible que hoy tiene la cooperativa es de \$ 300.000 mensuales aproximadamente.

En síntesis, el desmantelamiento de la unidad productiva perjudica a todos. Estado, comunidad, parte privada, acreedores y patrimonio cultural del pueblo de San Antonio de Areco.

La conformación de la cooperativa tiene el apoyo de toda la comunidad, comenzando por el intendente y demás personalidades de las fuerzas vivas de la ciudad. Todos se encolumnan detrás de esta esperanza.

Es por ello que es muy importante resaltar estas actitudes de quienes luchan contra cualquier adversidad, logrando sobreponerse a pesar del triste y complejo contexto socioeconómico de nuestro país.

La continuidad de la explotación de la firma por parte de la cooperativa creada, no habrá de ocasionar pérdida alguna a la fallida, sino por el contrario, se cuenta hoy con la posibilidad de contar propiamente con pedidos de antiguos clientes y otros de reciente incorporación al mercado.

Es por todo lo antedicho y debido a la importancia del tema tratado, es que solicito el voto favorable de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Francisco V. Gutiérrez.

CCXII

DESPIDOS ENCUBIERTOS EN EL BANCO
HIPOTECARIO S.A.

(Orden del Día N° 2.184)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a evitar despidos encubiertos en el Banco Hipotecario S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2003.

Rodolfo A. Frigeri. – Saúl E. Ubaldini. – Victor Peláez. – Melchor A. Posse. – Enrique Tanoni. – Adriana Bortolozzi de Bogado. – Rafael A. González. – Luis A. Sebriano. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Mario H. Bonacina. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Corfield. – Alberto A. Coto. – José A. Cusinato. – Daniel M. Esain. – Horacio Fernández. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María Ocaña. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – Rodolfo Rodil. – Héctor R. Romero. – José A. Roselli. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes y/o en su carácter de accionista del Banco Hipotecario S.A., arbitre en forma urgente las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de maniobras pergeñadas por las autoridades de dicha entidad, tendientes a obtener “despidos encubiertos” afectando en forma irreversible los derechos de los trabajadores.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración

del señor diputado Baladrón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a evitar despidos encubiertos en el Banco Hipotecario S.A.; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la política que está llevando a cabo el Banco Hipotecario S.A., tendiente a reducir en forma drástica su personal, corresponde tomar las medidas necesarias para proteger los derechos de los trabajadores que se desempeñan en dicha entidad, en una situación de total desamparo jurídico.

El Banco Hipotecario S.A. estaría proponiendo a sus dependientes la suscripción de un convenio para extinguir las relaciones laborales vigentes y de este modo dar un “marco legal” a una maniobra que sólo tiene por objeto la conclusión de los contratos de trabajo vigentes a la fecha, en forma compulsiva y sin justa causa, y de este modo evitar el pago de cuantiosos montos indemnizatorios.

A cambio de la indemnización que legalmente corresponde para los casos de despido sin causa, los trabajadores sólo percibirían una exigua suma en concepto de “gratificación extraordinaria por egreso”, monto que de ninguna manera se asemeja a las sumas que efectivamente les correspondería percibir.

Además de los montos antes indicados, el banco se obligaría a abonar al empleado un “subsidio mensual no remunerativo bruto” hasta la fecha en que el interesado cumpla 60 años –en el caso de las mujeres– o 65 años en el caso de los varones.

Las sumas a percibir no guardan relación alguna con el costo que significa para los trabajadores la pérdida de su empleo en momentos críticos como los que estamos viviendo, sobre todo cuando muchos de ellos se encuentran en una edad por encima de la requerida en el mercado laboral.

El Banco Hipotecario S.A., con plena conciencia de la irregular política que intenta implementar, estableció que las sumas a percibirse serían compensables ante cualquier eventual reclamo que en el futuro pudiera formular el empleado con sustento en la relación laboral, previsional o de cualquier naturaleza.

La situación planteada denota un claro apartamiento de los principios esenciales del derecho laboral, tales como: el principio de irrenunciabilidad de los derechos del trabajador, la regla de la condición más beneficiosa, el principio de continuación de la relación laboral, la buena fe, etcétera.

En el derecho del trabajo rige el principio de la irrenunciabilidad, a diferencia de lo que sucede en el derecho común, donde se aplica el principio opuesto.

Según Jorge Rodríguez Manzini en la obra *Curso de derecho del trabajo y de la seguridad social*, página 58, la irrenunciabilidad en el derecho del trabajo encuentra su fundamentación en la idea de indisponibilidad de los derechos del trabajador, ya que éstos están limitados en ese sentido por la tutela del ordenamiento jurídico —parte más débil del contrato laboral—; por la imperatividad de las normas laborales, normas que se deben cumplir cualquiera que sea la voluntad de las partes; el carácter de orden público de las normas laborales por establecer principios cuya conservación se considera indispensable a la organización de la vida social, según los preceptos de derecho, y en la limitación de la autonomía de la voluntad, ya que el carácter forzoso de las normas laborales importa establecer la primacía de la voluntad colectiva sobre la individual.

En tal sentido no puede existir negociación liberatoria válida que eche por tierra los derechos de los trabajadores y por lo tanto corresponde arbitrar en forma urgente todas y cada una de las medidas necesarias para impedir la concreción de arbitrariedades manifiestas que atienden a intereses particulares por sobre los intereses colectivos.

Asimismo, también deben analizarse las consecuencias de las desvinculaciones laborales con relación al Programa de Propiedad Participada.

Conforme surge del artículo 18 de la ley 24.855, el capital social del Banco Hipotecario S.A. está compuesto por distintas clases de acciones, entre las que se encuentran las acciones clase A, de propiedad del Estado nacional, y las acciones clase B, correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 5% del capital social.

A pesar del tiempo transcurrido desde la sanción de la ley 24.855 (2/7/97) y de los continuos reclamos efectuados, aún no se ha implementado el Programa de Propiedad Participada, creado en interés directo de los trabajadores que se desempeñaban en el Banco Hipotecario Nacional al momento de su privatización.

La conducta desarrollada por los directivos del Banco Hipotecario S.A. a lo largo de estos años tuvo como constante la vulneración de los derechos de los trabajadores.

De lo expuesto se deduce que los convenios de desvinculación que pretende imponer el banco, reflejan la continuación de una política de privilegios para una minoría accionaria que detenta la voluntad social fuera de todo principio elemental de derecho societario.

Es desde este ámbito de representación que debemos defender los derechos y garantías de los trabajadores que la Constitución Nacional consagró en el contexto del sistema de gobierno federal, y es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Manuel J. Baladrón.

CCXIII

INFORMES SOBRE LA PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO S.A.

(Orden del Día N° 2.185)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la privatización del Banco Hipotecario S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2003.

Rodolfo A. Frigeri. — Saúl E. Ubaldini. — Victor Peláez. — Melchor A. Posse. — Enrique Tanoni. — Adriana Bortolozzi de Bogado. — Rafael A. González. — Luis A. Sebriano. — Guillermo E. Alchouron. — Roberto G. Basualdo. — Jesús A. Blanco. — Mario H. Bonacina. — Pascual Cappelleri. — Guillermo E. Corfield. — Alberto A. Coto. — José A. Cusinato. — Daniel M. Esain. — Horacio Fernández. — Alejandro O. Filomeno. — Julio C. Gutiérrez. — María E. Herzovich. — Arturo P. Lafalla. — Arnoldo Lamisovsky. — Rafael Martínez Raymond. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — María Ocaña. — Aldo H. Ostropolsky. — Marta Palou. — Lorenzo A. Pepe. — Alberto J. Piccinini. — Rodolfo Rodil. — Héctor R. Romero. — José A. Roselli. — Margarita R. Stolbizer. — Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo que corresponda, a los efectos que conteste el siguiente pedido de informes en referencia al Banco Hipotecario S.A.:

1. Cuál es la cantidad de personal en relación de dependencia con que contaba al momento de la privatización y cuál la cantidad con la que cuenta al momento de responder la presente resolución.

2. Cuáles son las causas y motivos por los que se ha decidido proceder al despido de los trabajadores en relación de dependencia —extinción del contrato de trabajo en los términos del artículo 241 LCT y otras modalidades.

3. Cuál es el número de personas a las que se ha decidido despedir y causas o motivos por los que

se pretendería obviar la intervención obligatoria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

4. Los balances y estado de resultados de los tres últimos ejercicios.

5. Cuáles fueron los motivos o causas fáctico-jurídicas, por las que hasta la fecha no se ha instrumentado en legal forma el Programa de Propiedad Participada (PPP) (leyes 23.696 y 24.855) respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional, debiendo indicar la fecha en que se pretendería instrumentar definitivamente dicho programa.

6. Cuáles son las causas y motivos por los que no se implementó el procedimiento preventivo de crisis establecido en la ley 24.013, concordantes y reglamentarias.

7. Cuál es la composición actual del directorio, debiendo indicar las personas propuestas por el Poder Ejecutivo nacional.

8. Cuál es la composición actual de las acciones representativas del capital social del Banco Hipotecario S.A. y cuál la nómina de sus titulares.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la privatización del Banco Hipotecario S.A.; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes tiende a tutelar el interés de todos los argentinos en el afianzamiento de la justicia y el bien común a través de la adecuada gestión del Banco Hipotecario S.A.

A los ciento cincuenta años de la aparición del libro *Bases*, no resulta ocioso recordar qué nos enseñaba su autor, el doctor Juan Bautista Alberdi: "Los estatutos constitucionales, lo mismo que las leyes y las decisiones de justicia, deben ser motivados. La mención de los motivos es una garantía de verdad y de imparcialidad" (cfr. cita al pie del Preámbulo del proyecto de Constitución de Juan Bautista Alberdi, *Bases*, Editorial Plus Ultra, página 285, Buenos Aires, marzo de 2001).

La mención de los motivos de las decisiones adoptadas por las autoridades del Banco Hipoteca-

rio S.A. permitirá vislumbrar si ha existido en su accionar garantía de verdad y de imparcialidad, al afectarse la continuidad de numerosos trabajadores de dicha empresa tan importante para todo el pueblo argentino.

No puede tolerarse un accionar arbitrario, en ningún estamento de la sociedad civil.

Dicho proceder no puede tolerarse en un Estado democrático. "El derecho no nos lleva a una conclusión tan inconsecuente", ya que no se corresponde a "las necesidades de la vida en una civilización en desarrollo", conforme lo sostuviera Benjamín Cardozo, juez de la Suprema Corte, División de Apelaciones de New York, EE.UU., al fallar en 1916 "Mac Pherson v. Buick" (N.Y. 382; 111 N.E. 1050, mencionado en la obra del doctor José Cesar Cueto Rúa, *El Common Law*, Abeledo Perrot, página 211).

Existen una serie de irregularidades que urge subsanar y a dicho efecto resulta imprescindible contar con la información necesaria, para lograr una evaluación adecuada y razonable de la situación, que permita adoptar las decisiones políticas y jurídicas que correspondan a los efectos de tutelar el bien común.

El accionar estatal y en particular de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe tender a incrementar la justicia y el bienestar de los argentinos, a fin de cumplir con los paradigmas que el Preámbulo de la Constitución ha introducido en el imaginario social.

El Banco Hipotecario S.A. es una herramienta crediticia imprescindible para la sociedad y tiene un fin social que debemos resguardar: operativizar la garantía constitucional de acceso a la vivienda digna, establecida en el artículo 14 bis de la Carta Magna.

Toda acción y omisión que perjudique al Banco Hipotecario deben ser denunciadas y subsanadas. De allí la importancia de contar con los datos requeridos.

El "guardián jurídico del dato" debe brindar esta información al Parlamento, garantizando la publicidad de los actos de gobierno, principio indisolublemente ligado al sistema democrático.

Por su parte, es de advertir que a la fecha de presentación del presente proyecto no se ha instrumentado el Programa de Propiedad Participada (leyes 23.696 y 24.855), en todos sus términos, lo que determina un perjuicio evidente para todos los trabajadores de la institución, que lesiona expresas garantías constitucionales de los mismos.

Las decisiones en cuanto al empleo, en el momento crítico que atraviesa la República, deben ser razonables.

Prescindir de numerosas fuentes de trabajo, ante el proceso de destrucción de empleo, resulta antisocial y contrario a las garantías constitucionales del artículo 14 bis de la Constitución, que ordena la

protección del mundo del trabajo, en particular las garantías de tutela contra el despido arbitrario y condiciones dignas y equitativas de labor.

Por ello exhortamos enérgicamente a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional a rever su actitud y evitar lesionar, alterar, restringir o perjudicar los puestos de trabajo de su personal (artículo 43. de la Constitución Nacional).

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel J. Baladrón.

CCXIV

FILIAL DE LA UNION DE CONSUMIDORES DE LA ARGENTINA EN LA PROVINCIA DE SALTA

(Orden del Día N° 2.186)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Saade y Daher, por el que se expresa beneplácito por la creación de la filial de la Unión de Consumidores de Argentina en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la filial de la Unión de Consumidores de Argentina en la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2003.

Jorge L. Bucco. - Héctor T. Polino. - Dante Elizondo. - Stella Maris Córdoba. - Daniel M. Esain. - Marta Di Leo. - Pedro J. Calvo. - Teresa Ferrari de Grand. - Eduardo García. - Rafael González. - Arnoldo Lamisovsky. - Miguel A. Mastrogiacomo. - Fernando C. Melillo. - Blanca I. Osuna. - María del Carmen Rico. - Irma Roy. - María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Saade y Daher, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario

requerimiento planteado. Luego de su estudio decide despacharlo favorablemente.

Jorge L. Bucco.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante la creación de la filial de la Unión de Consumidores de Argentina en la provincia de Salta, destinada a hacer conocer los alcances y derechos que brinda la legislación vigente en defensa de los usuarios y consumidores.

Blanca Saade. - Zulema B. Daher.

CCXV

CONGRESO INTERNACIONAL HACIA UNA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA

(Orden del Día N° 2.187)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés nacional y parlamentario el Congreso Internacional hacia una Seguridad Social Integrada. Su Perspectiva, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Internacional hacia una Seguridad Social Integrada. Su Perspectiva, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2003.

Sala de la comisión, 17 de junio de 2003.

Ovidio O. Zúñiga. - Aldo C. Neri. - Mónica S. Arnaldi. - Jorge C. Daud. - Guillermo E. Alchouron. - Angel E. Baltuzzi. - Marcela A. Bordenave. - Nora A. Chiacchio. - Griselda N. Herrera. - María E. Herzovich. - María S. Leonelli. - María T. Lernoud. - Aída Maldonado. - Marta L. Osorio. - María N. Sodá. - Saúl E. Ubalini. - Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social al considerar el proyecto de declaración del señor dipu-

tado Cavallero por el que se declara de interés nacional y parlamentario el Congreso Internacional hacia una Seguridad Social Integrada. Su Perspectiva, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído conveniente modificar la propuesta original en razón de implementar un mejor orden técnico legislativo, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional y parlamentario el Congreso Internacional hacia una Seguridad Social Integrada. Su Perspectiva, a realizarse los días 25, 26 y 27 del mes de junio del presente año, impulsado por la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) y la Universidad Católica Argentina (UCA).

Héctor J. Cavallero.

CCXVI

INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN LOCALIDADES DEL CHACO

(Orden del Día N° 2.188)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos en diversas localidades de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. – Pedro J. C. Calvo. – Héctor T. Polino. – Dante Elizondo. – Julio C. Moisés. – Stella M. Córdoba. – Angel O. Geijo. – Daniel M. Esain. – Marta I. Di Leo. – Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Daniel Carbonetto. – Juan C. Correa. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Jorge A. Obeid. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Diego

C. Santilli. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda gestione ante las empresas de telefonía la instalación de teléfonos públicos en las localidades de Corzuela, Campo Largo, Avia Terai, Concepción del Bermejo y Napenai, ubicadas en el centro-oeste de la provincia del Chaco, región ubicada en la intersección de las rutas nacionales 94 y 16.

Angel O. Geijo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos en diversas localidades de la provincia del Chaco. Al término de su estudio han creído pertinente despacharlo favorablemente.

Pablo Fontdevila.

CCXVII

REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS ARGENTINOS AL INSTITUTO MONETARIO DEL MERCADO COMUN DEL SUR

(Orden del Día N° 2.189)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga enviar representantes parlamentarios argentinos al Instituto Monetario del Mercado Común del Sur (Mercosur); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2003.

Leopoldo R. G. Moreau. – Carlos R. Brown. – Celia A. Isla de Saraceni. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Alberto A. Coto. – Edgardo R. M. Grosso. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor L. Moray. – Alberto J. Piccinini. – Carlos A. Raimundi. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas conducentes a incorporar representantes de esta Honorable Cámara al Instituto Monetario del Mercado Común del Sur (Mercosur).

Mario A. H. Cafiero.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Mercosur ha ido adquiriendo creciente importancia en la vida económica, política y cultural de los países miembros desde el momento mismo en que fue firmado el Tratado de Asunción.

Con posterioridad a la crisis brasileña de 1999 y la que se desencadenó en nuestro país en diciembre de 2001, las condiciones macroeconómicas fundamentales de los socios mayores del bloque han ido convergiendo, del mismo modo que también tienden a coincidir los problemas actuales.

En tal sentido, una de las herramientas clave, tanto para facilitar los intercambios como para reducir la vulnerabilidad externa y profundizar el proceso de integración en curso, es la moneda. De hecho, la propia historia económica de la Argentina es muestra acabada de ello: basta mirar una moneda de un peso para comprobar la importancia simbólica y práctica que tuvo para los patriotas de aquel entonces su acuñación, así como también cómo se manifestó la anarquía del período de las guerras civiles en la fragmentación de las emisiones. Incluso la misma Constitución Nacional reconoce el carácter básico de contar con una moneda propia como medio de consolidar a la República, al reconocer que la facultad de acuñar es delegada al gobierno federal por las provincias (artículo 75, inciso 6, y artículo 126).

Una moneda común para el Mercosur no sólo será un resorte fundamental para avanzar en el proceso de integración regional, sino que además facilitará la resolución del problema del endeudamiento externo de los Estados miembros, por razones de escala y por la factibilidad de constituir a la moneda regional en una "moneda de libre disponibilidad" que resulte aceptable para los organismos multilaterales de crédito.

Puesto que corresponde a este Honorable Congreso de la Nación decidir sobre cuestiones monetarias y cambiarias (artículo 75, inciso 6 y 11), y que la calidad de las decisiones adoptadas depende críticamente de la información disponible, entendemos que más que nuestro derecho, es nuestro deber participar en los organismos y foros interestatales que existan, o se creen en el futuro, relacionados con esta temática, tal como el Instituto Monetario del Mercado Común del Sur (Mercosur) que origina este proyecto.

Por todo esto, señor presidente, solicitamos la pronta aprobación de este proyecto de resolución.

Mario A. H. Cafiero.

CCXVIII

**CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION
DE LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES
POR LA CUAL TELECOM ARGENTINA STET FRANCE
TELECOM S.A. DEBE ABSTENERSE DE TRASLADAR
CIERTOS CARGOS A LOS USUARIOS**

(Orden del Día N° 2.190)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. respete la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones por la cual la misma debe abstenerse de trasladar ciertos cargos a los usuarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de que la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1.144/02 CNC, que intima a abstenerse de trasladar a sus clientes el impacto de un mayor costo de tasas y/o tributos municipales y se proceda al reintegro de los montos indebidamente facturados.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2003.

*Pablo A. Fontdevila. – Jorge L. Bucco. –
Pedro J. C. Calvo. – Héctor T. Polino.
– Dante Elizondo. – Julio C. Moisés. –
Stella M. Córdoba. – Angel O. Geijo. –
Daniel M. Esain. – Marta I. Di Leo. –
Roberto J. Abalos. – Guillermo Amstutz.
– Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. –*

Jesús A. Blanco. – Mario O. Capello. – Daniel Carbonetto. – Juan C. Correa. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Jorge A. Obeid. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Diego Santilli. – María N. Soddá. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. respete la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones por la cual la misma debe abstenerse de trasladar ciertos cargos a los usuarios. Al término de su análisis, las comisiones aconsejan su aprobación.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de que la empresa Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. respete la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones, por la cual intima a dicha empresa que se “abstenga de efectuar el traslado de un supuesto mayor costo de tasas y/o tributos municipales” y “en el supuesto de haber facturado dicho concepto que se proceda a reintegrarlo en las próximas facturaciones a todos los usuarios afectados”.

Silvina Leonelli.

CCXIX

CAMBIO CLIMATICO EN DIVERSAS PROVINCIAS ARGENTINAS

(Orden del Día N° 2.191)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se expresa beneplácito por el proyecto para estudiar el cambio climático producido en diversas pro-

vincias argentinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2003.

Luis Jalil. – Carlos Brown. – José Martínez Llano. – Miguel Mukdise. – Domingo Vitale – Graciela Gastañaga. – Mirta Rubini. – Julio Humada – Juan Carlos Olivero – Julio Accavallo. – Mario Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Elsa H. Correa de Pavón. – Hernán Damiani. – Gustavo Di Benedetto. – Miguel A. García Mérida. – Angel Geijo. – Francisco Gutiérrez. – María Herzovich. – Gracia Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aida Maldonado. – Miguel Mastrogiácomo. – Norma Pilati. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Elsa Quiroz. – Haydé T. Savron. – Luis Sebriano. – Francisco Sellarés. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el inédito proyecto conjunto de la Universidad Católica de Santa Fe, la Associazione Volontari per il Servizio Internazionale de Italia y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Argentina destinado a estudiar el cambio climático producido en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y este de Salta.

Francisco Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se expresa beneplácito por el proyecto para estudiar el cambio climático producido en diversas provincias argentinas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis Jalil.

CCXX

INFORMES SOBRE EL PROYECTO DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANI - ACUIFERO GIGANTE DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 2.193)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Maríti-

mios, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Narducci y del señor diputado Daud y otros, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní - Acuífero Gigante del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos correspondientes -Cancillería, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Recursos Hídricos e Instituto Nacional del Agua- sobre el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní - Acuífero Gigante del Mercosur.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2003.

Luis J. Jalil. - José O. Figueroa. - Leopoldo R. G. Moreau. - Ricardo A. Patterson. - Carlos A. Brown. - Miguel R. D. Mukdise. - Rosana A. Bertone. - Graciela I. Gastañaga. - Mirta E. Rubini. - Miguel A. Jobe. - Marcelo L. Dragan. - Sarah A. Picazo. - Celia A. Isla de Saraceni. - Raúl J. Solmoirago. - Julio C. Accavallo. - María del Carmen Alarcón. - Miguel A. Baigorria. - Noel E. Breard. - Alberto N. Briozzo. - Pascual Cappelleri. - Hugo R. Cettour. - Alberto A. Coto. - Hernán N. L. Damiani. - Gustavo D. Di Benedetto. - Daniel M. Esain. - Angel O. Geijo. - Edgardo R. M. Grosso. - Griselda N. Herrera. - María E. Herzovich. - Atlanto Honcheruk. - Carlos A. Larreguy. - María T. Lernoud. - Elsa Lofrano. - Encarnación Lozano. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Eduardo G. Macaluse. - Miguel A. Mastrogiácomo. - Aída F. Maldonado. - María L. Monteagudo. - Héctor L. Moray. - Jorge A. Obeid. - Juan C. Olivero. - Alberto J. Piccinini. - Tomás R. Pruyas. - Haydée T. Savron. - Francisco N. Sellarés. - Marcelo J. A. Stubrin. - Hugo D. Toledo. - Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos,

Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur han considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Narducci y del señor diputado Daud y otros, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní - Acuífero Gigante del Mercosur. Luego de su estudio creen necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de los organismos correspondientes -Cancillería, Secretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Recursos Hídricos e Instituto Nacional del Agua-, sobre el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní - Acuífero Gigante del Mercosur.

Alicia Narducci.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo sírvase a informar a través de los organismos correspondientes -Cancillería, Secretaría de Medio Ambiente, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Recursos Hídricos e Instituto Nacional del Agua-, sobre el proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, conocido también como Acuífero Gigante del Mercosur.

Jorge C. Daud. - Hugo R. Cettour. - Teresa Ferrari de Grand. - Blanca I. Osuna.

CCXXI

XI CONGRESO ARGENTINO DE PSICOLOGOS
(Orden del Día N° 2.195)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y otros y el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por los que se declara de interés parlamentario el XI Congreso

Argentino de Psicólogos, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el XI Congreso Argentino de Psicólogos, que se ha realizado los días 15 y 17 de mayo de 2003 en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 10 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo Amstutz. – Elda S. Agüero. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Oscar F. González. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y otros y el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por los que se declara de interés parlamentario el XI Congreso Argentino de Psicólogos, realizado del 15 al 17 de mayo de 2003 en la provincia de San Juan. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos, unificándolos en un solo dictamen.

Martha C. Alarcia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés nacional el XI Congreso Argentino de Psicología, a llevarse a cabo en la provincia de San Juan, los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente año.

Roberto G. Basualdo. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Jorge A. Escobar.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el XI Congreso Argentino de Psicólogos, a realizarse en la provincia de San Juan durante los días 15 y 17 de mayo de 2003.

Julio C. Conca.

CCXXII

INFORMES SOBRE EL PLAN JEFES DE HOGAR

(Orden del Día N° 2.196)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, investigue las denuncias existentes sobre irregularidades en el manejo y distribución de Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la localidad de Dos de Mayo, provincia de Misiones, y en caso de que corresponda impulse la investigación penal correspondiente.

Sala de las comisiones, 17 de junio de 2003.

Martha Carmen Alarcia. – Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Juan P. Baylac. – Melchor A. Posse. – Marta S. Milesi. – María del Carmen Rico. – Guillermo Amstutz. – Laura C. Musa. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Blanca A. Saade. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Daniel M. Esaim. – Horacio Fernández. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – María E.

Herzovich. — Arturo P. Lafalla. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Nélide B. Morales. — Aldo C. Neri. — Juan C. Olivero. — Marta L. Osorio. — Blanca I. Osuna. — Víctor Peláez. — Lorenzo A. Pepe. — Claudio H. Pérez Martínez. — Alberto J. Piccinini. — José A. Rosselli. — Irma Roy. — Mirta E. Rubini. — Roberto M. Saredi. — Margarita R. Stolbizer. — Rosa E. Tulio. — Domingo Vitale. — Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Domingo Vitale.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación investigue las denuncias existentes sobre irregularidades en el manejo y distribución de Planes para Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la localidad de Dos de Mayo, provincia de Misiones, y en caso que correspondá impulse la investigación penal correspondiente.

Raúl J. Solmoirago. — Hernán N. L. Damiani. — María N. Sodá.

CCXXIII

DISTRIBUCION DE LOS PLANES JEFES DE HOGAR EN SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 2.197)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Santiago del

Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de junio de 2003.

Martha C. Alarcia. — Saúl E. Ubaldini. — Silvia Martínez. — Juan P. Baylac. — Melchor Posse. — Marta S. Milesi. — María del C. Rico. — Francisco Sellarés. — Laura Musa. — Blanca A. Saade. — Beariz Goy. — Elda S. Agüero. — Guillermo Alchouron. — Marta Argul. — Roberto Avalos. — Jesús Blanco. — Marcela Bordenave. — Pascual Cappelleri. — Hugo Cettour. — Marta Di Leo. — Daniel Esaín. — Horacio Fernández. — Fernanda Ferrero. — María T. Ferrín. — Alejandro Filomeno. — María A. González. — Francisco Gutiérrez. — María Herzovich. — Mónica Kuney. — Arturo Lafalla. — María Leonelli. — Elsa Lofrano. — Araceli Méndez de Ferreyra. — Nélide Morales. — Aldo Neri. — Juan C. Olivero. — Marta Osorio. — Blanca Osuna. — Víctor Peláez. — Lorenzo Pepe. — Claudio Pérez Martínez. — Alberto Piccinini. — Marcela Rodríguez. — José Roselli. — Marcela Roy. — Mirta Rubini. — Liliana Sánchez. — Roberto Saredi. — Margarita Stolbizer. — Domingo Vitale. — Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo de la Nación informe sobre:

- a) Con qué criterio se controla la distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar en la provincia de Santiago del Estero.
- b) Si se han recibido denuncias sobre supuestas irregularidades en dicha distribución.
- c) Si existieron o existen estas denuncias, ¿qué medidas se han llevado a cabo para corregir estas irregularidades?

Mario H. Bonacina. — Marcela Bordenave. — Héctor T. Polino. — Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del diputado Bonacina y otros, por el

que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Santiago del Estero. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Martha C. Alarcia.

CCXXIV

26° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA RONDA REALIZADA POR LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO

(Orden del Día N° 2.198)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros, por el que se adhiere a la conmemoración del 26° Aniversario de la Primera Ronda Realizada por las Madres de Plaza de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2003.

Alfredo P. Bravo. – Silvia V. Martínez. – Gabriel L. Romero. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Beatriz N. Goy. – Guillermo E. Johnson. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Marcela A. Bordenave. – Stella M. Córdoba. – Ricardo C. Gómez. – María A. González. – Margarita O. Jarque. – Mónica Kuney. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Lucrecia M. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Claudio H. Pérez Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del 26° Aniversario de la Primera Ronda Realizada por las Madres de Plaza de Mayo.

Alfredo P. Bravo. – Ariel S. Basteiro. – Eduardo D. García. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar González. – Guillermo E. Johnson. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bravo y otros, por el que se adhiere a la conmemoración del 26° Aniversario de la Primera Ronda Realizada por las Madres de Plaza de Mayo. Se deja constancia que la firma del señor diputado Alfredo Bravo es de fecha 22 de mayo de 2003. Luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Gabriel L. Romero.

CCXXV

REDUCCION DEL RANGO DE LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL –SEPYME– AL DE SUBSECRETARIA

(Orden del Día N° 2.199)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown sobre reducción del rango organizacional de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional –SEPYME– al de subsecretaría. Expresión de preocupación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su profunda preocupación por la decisión recientemente tomada por el Poder Ejecutivo de reducir el rango de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME) al de subsecretaría, desjerarquizando la ejecución de una política activa a nivel nacional para los sectores MiPyMES.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2003.

Rodolfo Rodil. – Carlos R. Brown. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Giubergia. – Domingo Vitale. – Miguel A. García Mérida. – Julio C. Humada. – Ricardo Rapetti. – Juan C. Olivero. – Julio C. Accavallo. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – María E. Biglieri. – Mario H. Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Pascual Cappelleri. – Elsa H. Correa de Pavón. – Gustavo D. Di Benedetto. – José O. Figueroa. –

Margarita O. Jarque. – María T. Lernoud. – Alfredo A. Martínez. – Rodolfo J. Martínez Llano. – Juan J. Minguez. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional, al formular dictamen sobre el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que manifiesta preocupación por la reducción del rango organizacional de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional –SEPYME– al de subsecretaría, consideran innecesario abundar en más detalles que los mencionados en los fundamentos que acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rodolfo Rodil.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

Las modificaciones en la estructura organizativa del Poder Ejecutivo nacional recientemente decretadas, revelarían un importante retroceso en materia de política PyME, dada la reducción del rango organizacional de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME) al de subsecretaría.

Atento a las diversas problemáticas que padecen nuestras empresas MIPYMES, sumidas durante años en un virtual abandono, considero oportuno y necesario que este cuerpo legislativo manifieste al Poder Ejecutivo nacional su profunda preocupación ante la aparente involución que significaría la desjerarquización de la acción estatal tendiente a fomentar a los sectores MIPYMES.

Al respecto, cabe destacar el amplio consenso frecuentemente demostrado por los integrantes del Poder Legislativo nacional respecto a la importancia de sostener una política de Estado tendiente a desarrollar los sectores MIPYMES de nuestra economía, coronado durante el año 2000 con la sanción de la ley 25.300, de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Asimismo, numerosas cámaras empresariales representantes de las pequeñas y medianas empresas han manifestado enérgicamente su posición contraria al respecto.

Por las razones expuestas solicito la pronta aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiestar su profunda preocupación ante la decisión recientemente tomada por el Poder Ejecutivo de reducir el rango organizacional de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME) al de subsecretaría, desjerarquizando la ejecución de una política activa a nivel nacional para los sectores MIPYMES.

Carlos R. Brown.

CCXXVI

I CONGRESO INTERNACIONAL: LA CULTURA DE LA CULTURA EN EL MERCOSUR

(Orden del Día N° 2.200)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés educativo y cultural el I Congreso Internacional: La Cultura de la Cultura en el Mercosur, a realizarse del 6 al 10 de mayo de 2003 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Leopoldo R. Moreau. – Irma Roy. – Carlos R. Brown. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Celia A. Isla de Saraceni. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Raúl J. Solmoirago. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Álvarez. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Alberto A. Coto. – Marta I. Di Leo. – Edgardo R. Grosso. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor Moray. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Alberto J. Piccinini. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodú. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y cultural el I Congreso Internacional: La Cultura de la Cultura en el

Mercosur, a llevarse a cabo en la provincia de Salta entre los días 6 y 10 de mayo del corriente año.

*Hernán N. Damiani. – Juan J. Mínguez. –
María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados, por el que se declara de interés educativo y cultural el I Congreso Internacional: La Cultura de la Cultura en el Mercosur, a realizarse del 6 al 10 de mayo de 2003 en la provincia de Salta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan..

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 6 y 10 de mayo de 2003 tendrá lugar, en la Casa de la Cultura de la ciudad de Salta, el I Congreso Internacional: La Cultura de la Cultura en el Mercosur, organizado por el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, a través de su Secretaría de Cultura.

La convocatoria se lleva a cabo con la convicción de que la reflexión acerca de “la cultura de la cultura” que poseemos y deseamos es una condición imprescindible para encaminarnos hacia una sociedad más desarrollada, abierta, justa y con capacidad de enfrentar los desafíos actuales y futuros. El estudio y el análisis de nuestro bagaje cultural promueven la generación de valores fundamentales, acunán formas de convivencia, despiertan la atención por la participación social y, también, dan sentido a la propia existencia y a la autodeterminación individual y social.

El mencionado congreso se propone impulsar un debate público y participativo tendiente a esclarecer y reconstruir el concepto de “cultura”, situado regionalmente desde la teorización universal y atendiendo a los particularismos de cada región, favorecer la expresión y el debate del propio quehacer de los actores involucrado en el trabajo cultural, lograr una mejor captación en torno a la diversidad cultural de país y de la región comprendida en el Mercosur, compilar y ordenar los trabajos que se produzcan como contribuciones para delinear políticas culturales con la intención de editar las actas con los trabajos y las conclusiones a fin de que se difundan las ideas debatidas.

Dado que el tema de este I congreso internacional es la cultura de la cultura, es decir, la cultura y su relación con todas las áreas y ámbitos en que está implicada, las áreas temáticas a abordar girar

rán en torno a los siguientes campos: cultura y arte (música, literatura, artes plásticas, teatro, cine), cultura y comunicación (lenguaje, periodismo, medios), cultura y espectáculo, cultura y educación, cultura y ciencias sociales, cultura y ciencias de la naturaleza, cultura y ciencias exactas, cultura y humanidades, cultura y filosofía, cultura y derecho, cultura popular, cultura clásica, cultura y editorial, cultura e Internet, cultura real/cultura virtual, cultura y salud, cultura y belleza, cultura y moda, cultura y trabajo, cultura y religión, cultura y medio ambiente, cultura y sociedad, cultura y consumo, cultura y adicciones, cultura e idiosincrasia, cultura y etnias, los derechos de la cultura y el valor de la cultura, entre otros.

En cuanto a la modalidad del evento, el mismo se propone realizar una aproximación a la diversidad cultural de los países miembros del Mercosur, a través del desarrollo de distintas actividades académicas, tales como la realización de conferencias plenarias (a cargo de especialistas nacionales e internacionales), ponencias individuales (agrupadas en sesiones, por áreas temáticas), paneles (que serán propuestos por un especialista y estarán conformados por exposiciones relacionadas con una de las áreas temáticas) y pósteres.

En momentos en que el sentido de lo nacional y de la preservación de nuestro acervo cultural se reclama por doquier en la sociedad argentina, esta iniciativa convoca el ámbito propicio para la revalorización de nuestras raíces.

Por los motivos expuestos, y dada la importancia que actualmente posee la revalorización de nuestra pertenencia cultural, tanto en el marco nacional como en el contexto Mercosur, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hernán Damiani. – Juan J. Mínguez. –
María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.*

CCXXVII

PILOTO ESTEBAN GUERRIERI

(Orden del Día N° 2.201)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por el triunfo del piloto argentino Esteban Guerrieri en el Master Europeo de fórmula Renault realizado el 24 y 25 de mayo de 2003 en la República Checa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

*Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. –
Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. –
Alberto J. Piccinini. – Guillermo M.*

Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los triunfos obtenidos por el piloto argentino, Esteban Guerrieri, en el master europeo de la fórmula Renault, al adjudicarse las dos carreras efectuadas en Brno, República Checa, el 24 y 25 de mayo de 2003, que le permiten encabezar el campeonato con 68 puntos.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CCXXVIII

DEPORTISTA DIEGO CABAÑAS

(Orden del Día N° 2.202)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés parlamentario la participación del deportista misionero Diego Cabañas en el Campeonato Mundial de Taekwon-do, en la ciudad de Varsovia, Polonia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar al deportista misionero Diego Cabañas, por su participación en el Campeonato Mundial de Taekwon-do, que se llevará a cabo durante el mes de junio de 2003, en la ciudad de Varsovia, Polonia.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. –

Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario nacional la participación del deportista misionero Diego Cabañas en el Campeonato Mundial de Taekwon-do, que se llevará a cabo en el mes de junio en la ciudad de Varsovia, Polonia.

Celia Isla de Saraceni.

CCXXIX

TENISTA GUILLERMO CORIA

(Orden del Día N° 2.203)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por el paso a semifinales del tenista Guillermo Coria en el torneo de Roland Garros, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el paso a semifinales del tenista argentino Guillermo Coria, en el torneo de Roland Garros, desarrollado durante el mes de junio de 2003, en el estadio Phillipe Chatrier del Bois de Boulogne, por el Abierto de Francia.

*Julio C. Conca.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorablemente.

Antonio U. Rattin.

CCXXX

NADADORA GEORGINA BARDACH**(Orden del Día N° 2.204)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa felicitación por la obtención por parte de la nadadora Georgina Bardach del primer puesto en los 400 mts combinados de natación, en Roma, Italia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la deportista argentina Georgina Bardach, quien obtuvo el primer puesto en los 400 mts combinados de natación, en el marco del XLI Trofeo Siete Colinas, realizado durante el mes de junio de 2003 en Roma, Italia, batiendo su propio récord sudamericano con un tiempo de 4'45"76.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar las felicitaciones correspondientes a Georgina Bardach que ganó los 400 metros combinados de natación en Roma, Italia, batiendo su propio récord sudamericano con un tiempo de 4m45s76.

Miguel A. Mastrogiácomo.

CCXXXI

DEPORTISTA ALEJANDRA REPICKY**(Orden del Día N° 2.205)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, por el que se expresa beneplácito por la obtención del tercer puesto por parte de la deportista Alejandra Repicky en el Campeonato Mundial Femenino de Volovelismo, realizado en la República Checa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Ricardo C. Quintela.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la deportista argentina Alejandra Repicky, quien obtuvo el tercer puesto en el Campeonato Mundial Femenino de

Volovelismo realizado el día 9 de junio de 2003, en la República Checa.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CCXXXII

30ª EDICION DEL GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD ARGENTINO - CHILENA

(Orden del Día Nº 2.206)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan, por el que se declara de interés nacional la 30ª Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la 30ª Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2003 en el autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Aida Maldonado de Piccione. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Dragan, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica

legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhausto análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional la 30ª Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena a llevarse a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2003 en el autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Marcelo Dragan.

CCXXXIII

BASQUETBOLISTA EMANUEL GINOBILI

(Orden del Día Nº 2.207)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cerezo y otros y el de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por los que se expresa beneplácito por la actuación del basquetbolista argentino Emanuel Ginobili, integrante del equipo San Antonio Spurs, campeón de la NBA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por su actuación al basquetbolista argentino Emanuel Ginobili, integrante del equipo San Antonio Spurs, quienes ganaron el campeonato de la NBA (National Basketball Association), cuya final se realizó el día 15 de junio de 2003, en Texas, EE.UU.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Julio Humada. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cerezo y otros y el de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la actuación al basquetbolista argentino Emanuel Ginobili, miembro del equipo San Antonio Spurs, al obtener el título de la NBA (National Basketball Association), Estados Unidos de América, junio de 2003.

Octavio N. Cerezo. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – Atlanto Honcheruk. – Ricardo F. Rapetti.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al deportista argentino Emanuel Ginobili, integrante del equipo San Antonio Spurs, quienes ganaron el campeonato de la NBA, cuya final se realizó el día 15 de junio de 2003, en Texas, EE.UU.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

CCXXXIV

SUICIDIO DE JOVENES

(Orden del Día N° 2.208)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas sobre suicidio de jóvenes. Elaboración de programas o planes para combatir la problemática. Solicitu

dad al Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Silvia V. Martínez. – María del Carmen Rico. – Laura C. Musa. – Beatriz N. Goy. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Marta del Carmen Argul. – María A. González. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Nélida B. Morales. – Aldo C. Neri. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección Nacional de la Juventud y demás organismos pertinentes, elaboren programas o planes tendientes a combatir la problemática de los suicidios en los jóvenes.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas sobre suicidio de jóvenes. Elaboración de programas o planes para combatir la problemática. Solicitud al Poder Ejecutivo; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.421, de creación del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental, promulgada en el año 2001, aún se encuentra sin reglamentación con lo perjudicial que esto resulta.

Adentrándonos en la problemática del suicidio, debemos destacar que las estadísticas se han quedado en el tiempo sin una debida y necesaria actualización. Sólo en el caso de la provincia de Corrientes desde comienzos del 2003, semanalmente, ocurren actos suicidas perpetrados en su mayoría por adolescentes jóvenes. Ante lo terrible, lo llamativo del suicidio (acto por el cual uno mismo decide

quitarse la vida) los medios de comunicación reflejan con asiduidad cada acto suicida, generando una "desesperación colectiva" que muchas veces resulta contraproducente.

La titular del Centro del Joven y Adolescente de Corrientes, licenciada Mirían Begüe, señaló en un medio de comunicación que la provincia atraviesa una ola de suicidios y agregó: "Un caso de suicidio significa que la víctima estuvo en un entorno institucional y comunitario que no atendió las señales de riesgos emitidas y no supo darle contención".

Debemos tomar conciencia de que la problemática del suicidio no forma parte de casos aislados o de actos desesperados de diferentes individuos que al unísono deciden quitarse la vida. Esta ola suicida no debe tomarse como producto de la casualidad sino más bien de una terrible, dolorosa y trágica causalidad.

No sería inoportuno señalar las dificultades económicas, políticas y sociales por la que venimos atravesando los argentinos, de todas maneras es innegable que este conjunto de particularidades sociales negativas se transforman en un caldo de cultivo para la posterior aparición de, por ejemplo, las denominadas "olas suicidas".

Herramientas importantísimas y vitales, como la ley 25.421, el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y la Dirección Nacional de la Juventud, nos indican que un principio de acción es poner en práctica estos instrumentos de forma tal que puedan trabajar en conjunto y en forma articulada para atacar problemáticas puntuales y específicas.

El Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, durante la gestión 2002-2003 creó los siguientes programas: Adolescencia e Integración Social (cobertura a grupos vulnerables y en situación de pobreza), Plan Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia Institucional contra Niños, Niñas y Adolescentes, Programa Regreso a Casa y a la Escuela (problemática de niños y niñas en la calle), Promoción de Actividades Recreativas y Socio Comunitarias (promueven el derecho a la integración y a la inclusión social), Centro de Referencia y Apoyo Legal de Niños, Adolescentes y sus Familias, Programa de Acogimiento Familiar (combate la problemática de las familias en crisis), Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia, Centros Recreativos Nacionales por los Derechos de la Niñez y el Seminario Permanente sobre Estrategias de Prevención de Adicciones en la Adolescencia, sumados a una decena de programas regulares y reconvertidos. Destacamos la labor del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, de todas maneras observamos que aún no fue creado un programa, plan o herramienta específico que se atenga a tratar en forma directa la problemática del suicidio.

La Dirección Nacional de Juventud genera diversos programas, vinculados a diferentes áreas del Es-

tado, pero independientemente del accionar que viene llevando a cabo, tampoco posee dentro de sus objetivos crear algún tipo de programa específico tendiente a combatir los suicidios en los jóvenes.

Ya en el siglo XIX, el sociólogo Emile Durkheim, llevó a cabo un pormenorizado estudio en relación al suicidio, lo que le valió el título informal de "suicidógrafo", que contribuyó a establecer una teoría con relación al acto de terminar con la vida de uno mismo.

No debemos dejar de utilizar las herramientas institucionales, para combatir una problemática, que desde el punto de vista teórico es un problema social, más cuando en determinadas provincias de nuestro país se vislumbran con marcada virulencia.

Por los motivos expuestos solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

CCXXXV

**DONATIVO PROVENIENTE DE LA ASOCIACION
ARGENTINA PRO DERECHOS HUMANOS**

(Orden del Día N° 2.209)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros, por el que se expresa beneplácito por el donativo de 1,4 toneladas de medicamentos a nuestro país proveniente de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos, sita en Madrid, España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2003.

*Martha C. Alarcía. – Juan P. Baylac. –
Gabriel L. Romero. – Guillermo Amstutz.
– Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh.
– Guillermo E. Johnson. – Elda Agüero.
– Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C.
Calvo. – Octavio N. Cerezo. – Nora A.
Chiacchio. – Stella M. Córdoba. –
María I. Di Leo. – María del Carmen
Falbo. – Fernanda Ferrero. – María T.
Ferrín. – Ricardo Gómez. – Beatriz N.
Goy. – Margarita O. Jarque. – Araceli
E. Méndez de Ferreyra. – Aldo C. Neri.
– Juan C. Olivero. – María L. Osorio.
– Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez
Martínez. – Mirta E. Rubini. –
Margarita R. Stolbizer. – Enrique
Tanoni. – Alfredo H. Villaiba. –
Domingo Vitale.*

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa beneplácito por la actitud de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos, sita en Madrid, por el donativo de 1,4 toneladas de medicamentos provenientes del puerto de Bilbao, España, con el fin de ser distribuido por el Movimiento Ecuménico de Derechos Humanos entre centros de salud del Gran Buenos Aires.

Sirva el presente como más eficaz muestra de gratitud de todo el pueblo argentino.

Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros, por el que se expresa beneplácito por el donativo de 1,4 toneladas de medicamentos a nuestro país proveniente de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos, sita en Madrid, España. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Marta I. Di Leo.

CCXXXVI

ASESINATOS DE LEILA NAZAR Y PATRICIA VILLALBA EN SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 2.210)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Abalos y la señora diputada Martínez (S. V.) y el del señor diputado Figueroa por los que se expresa solidaridad y se solicita el esclarecimiento de los crímenes de las ciudadanas Leila Nazar y Patricia Villalba en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar solidaridad con el reclamo de los familiares de las jóvenes asesinadas, Leila Bashier Nazar y Patricia Villalba cuyos restos se encontraron en la localidad de La Dársena, provincia de Santiago

del Estero, entendiéndose como de extrema necesidad arbitrar los medios tendientes al esclarecimiento pleno de los hechos ocurridos y efectiva condena a sus responsables.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Margarita R. Stolbizer. – Franco A. Caviglia. – Atilio P. Tazzioli. – Guillermo E. Johnson. – Angel E. Baltuzzi. – Jorge O. Casanovas. – Maria L. Chaya. – Marta I. Di Leo. – Maria del Carmen Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Carlos Martínez. – Adrián Menem. – Laura C. Musa. – Marcelo J. A. Stubrin.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Abalos y la señora diputada Martínez (S. V.) y del señor diputado Figueroa por los que se expresa solidaridad y se solicita el esclarecimiento de los crímenes de las ciudadanas Leila Nazar y Patricia Villalba en la provincia de Santiago del Estero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

I

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objeto hacerse eco y expresarse frente a los acontecimientos vinculados a los homicidios de las jóvenes mujeres santiagueñas Leila Bashier Nazar y Patricia Villalba, identificados por los medios periodísticos como el "doble crimen de La Dársena".

Estos aberrantes hechos producidos a principios del corriente año tenían una connotación meramente policial hasta hace pocos días, en que el desarrollo de la investigación adquiere alcances que conmocionaron las estructuras política, policial y judicial de la provincia de Santiago del Estero.

Esta situación, con amplia repercusión en los medios periodísticos nacionales, permite abrir una serie de especulaciones que ponen en tela de juicio la objetividad del proceso de esclarecimiento de los crímenes en cuestión, afectando seriamente la confianza pública en la actuación de las instituciones involucradas en el mismo.

La importancia del tema nos obliga a ser prudentes y respetuosos en su análisis, dejando de lado todo ánimo negativo y con absoluta ausencia de

preconceptos. Muy lejos de todo rumor y más aún de cualquier comentario maledicente, nuestra intención se enmarca en la más absoluta buena fe y desde el ejercicio pleno y responsable de nuestro carácter de funcionarios públicos.

Los hechos que nos ocupan han conmocionado a la opinión pública por las características de los mismos, produciendo en vastos sectores de nuestra sociedad un profundo sentimiento de dolor y enojo y una sensación de inseguridad colectiva y desconfianza en las instituciones republicanas.

No conocemos el nombre de los responsables y menos pretendemos instalarnos sobre una ola de rumores que actúa vigorosamente en la sociedad santiagueña. Buscamos sanamente la verdad objetiva. Simplemente, entendemos que ser cómplices desde el silencio ante estos hechos sería estimular el sentimiento de impunidad e instalar la indiferencia en detrimento del legítimo derecho a la defensa de la libertad y de la vida.

Lejos está en nuestra intención interferir la acción de la Justicia, todo lo contrario entendemos no excluyente que desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se expresen acciones tendientes al esclarecimiento pleno de estos luctuosos episodios, respaldando el genuino sentimiento de justicia que reclaman los familiares de las víctimas y la sociedad santiagueña toda.

Por las razones expuestas, atendiendo la actualidad y jerarquía del tema en cuestión, solicitamos el tratamiento preferente y aprobación del proyecto que se eleva.

Roberto J. Abalos. – Silvia V. Martínez.

2

Señor presidente:

Los argentinos que habitan la provincia de Santiago del Estero, vienen denunciando institucionalmente de modo recurrente, desde el año 1996 hasta la fecha, mediante presentaciones formales ante la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ante el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Instituto Nacional contra la Discriminación –INADI–, Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y otras dependencias del Poder Ejecutivo nacional, la comisión de concretas violaciones de derechos humanos que han motivado la fundación de una agrupación denominada “Las madres del dolor”, en la que se nuclearon madres de hijos desaparecidos o muertos por lesiones producidas en dependencias policiales o con participación de personal policial.

Denuncian también “Las madres del dolor” que los jueces integrantes del Poder Judicial de la provincia, que tienen a su cargo la instrucción de los sumarios criminales, actúan con parcialidad funcional a los intereses del poder político local que procura absolver

sin culpa a los miembros de las fuerzas de seguridad involucrados en los crímenes denunciados.

El caso del productor agropecuario Oscar Seggiaro, que en el asalto a mano armada en que le robaron el producto de la venta de jaulas de hacienda de su propiedad, falleció de un paro cardíaco. El caso del señor Seggiaro se enmarca en una ola de cuatrismo que afecta a los productores de hacienda santiagueños, cordobeses y santafesinos, a quienes les roban sus haciendas desde sus establecimientos y se trasladaban a la provincia de Santiago del Estero en donde se perdían los rastros de la hacienda y los autores alcanzaban una repudiable impunidad.

En este mes de junio del año 2003 el juez de instrucción criminal que investiga el asalto y muerte del señor Seggiar, doctor Pedro Ibáñez, dictó auto de procesamiento en contra de un oficial de policía, de un cabo de policía y dos agentes de policía, incriminados por confesión de uno de los participantes. La sentencia es una muestra elocuente de la verosimilitud de las denuncias concretadas por los productores de hacienda y por los padres damnificados por las muertes de sus hijos.

El 18 de julio de 2002, con motivo de que este diputado nacional que suscribe invitó a visitar la provincia de Santiago del Estero al ex presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem, he sido víctima personal de un acto vandálico de saqueo, robo y destrucción total de mi inmueble particular sito en calle Entre Ríos 272 de la ciudad de Santiago del Estero, estando presente el suscripto, mi hijo José Oscar y personal de servicio, que por milagro salvamos nuestras vidas, ante la irrupción destructiva de más de cuatrocientos varones exaltados y violentos, que destruían y saqueaban todo lo que encontraban a su paso.

Treinta y seis personas fueron detenidas por las fuerzas de seguridad, los que recobraron su libertad en menos de 72 horas, sin que la justicia local haya dictado auto de procesamiento en contra de ningún ciudadano.

Toda la prueba acumulada en la investigación síndica como ideólogo responsable a un encumbrado funcionario jefe de la juventud peronista de Santiago del Estero.

Con motivo de estos actos de saqueo, he ingresado en esta Honorable Cámara de Diputados un proyecto de intervención federal a la provincia, que está aún pendiente de consideración por este honorable cuerpo.

Sin dudas estamos en presencia de un estado provincial ausente que no cumple con su deber constitucional de asegurar su administración de justicia, impuesto por el artículo 5º de la Constitución Nacional, como condición autónoma para actuar la garantía del Estado nacional para que las provincias ejerzan sus instituciones como estado miembro de nuestra República Argentina.

En el mes de enero de 2003 fueron encontrados restos de los cuerpos inertes de las jóvenes ciudadanas Leila Bashier Nazar y Patricia Villalba, por cuyos crímenes se encuentra procesado un ciudadano de apellido Llugdar, detenido hace más de cuatro meses.

La defensa de este imputado produjo prueba que cambió el rumbo de la investigación llegando a los cimientos mismos del poder político en la provincia de Santiago del Estero, generando como primera de otras previsibles reacciones, las renuncias del señor vicegobernador de la provincia doctor Darío Augusto Moreno y del secretario de Seguridad de la provincia, comisario general Musa Azar.

Hoy nos encontramos con declaraciones judiciales del director del Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la provincia, quien reconoce haber sido informado por la médica de guardia, que el cuerpo de la joven Nazar había tenido ingreso en la guardia del Hospital Independencia para reanimación, sin éxito, comunicándose con un alto funcionario provincial —cuyo nombre ni rango fue dado a conocer— para darle el resultado infructuoso de la tarea de reanimación. A ello se agrega la rotura y robo de dos hojas del libro de guardia del Hospital Independencia, hecho que fue justificado también sin éxito, invocando que esas hojas correspondían a material de propaganda.

Este estado de abandono e indefensión de las familias damnificadas, que reclaman al Estado nacional su protección como ciudadanos argentinos, nos impone bucear imaginativamente soluciones que respeten el sistema republicano federal, procurando poner los recursos humanos, técnicos y logísticos del Estado argentino, al servicio del juez competente, para lograr la información e interpretación de los hechos conducentes a un pleno esclarecimiento del caso, sorteando todas las acciones destinadas a encubrir la verdad real de los hechos investigados, que provienen desde dependencias oficiales del gobierno de la provincia, a estar por los antecedentes públicos del caso y las manifestaciones concretas de las familias damnificadas y de la defensa del imputado Llugdar, quien no habría tenido participación en los hechos.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, solicito al señor presidente la aprobación del proyecto de declaración adjunto.

José O. Figueroa.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar solidaridad con el reclamo de los familiares de las jóvenes mujeres asesinadas, Leila

Bashier Nazar y Patricia Villalba, cuyos restos se encontraron en la localidad de La Dársena, provincia de Santiago del Estero, respecto del esclarecimiento pleno de los hechos ocurridos y efectiva condena a sus responsables.

Roberto J. Abalos. — Silvia V. Martínez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Entender como de extrema necesidad, que el Poder Ejecutivo nacional, a través de sus órganos competentes, arbitre todas las acciones y disponga de los recursos humanos, técnicos y logísticos correspondientes, al servicio del juez competente, para lograr el esclarecimiento de los crímenes de las ciudadanas Leila Nazar y Patricia Villalba ocurridos en la provincia de Santiago del Estero.

José O. Figueroa.

CCXXXVII

II CONGRESO MUNDIAL DE LA RAZA BRAFORD Y EXPOSICION INTERNACIONAL CON GENERICA BRAFORD DE EXCELENCIA

(Orden del Día N° 2.214)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Mundial de la Raza Braford y Exposición Internacional con Genética Braford de Excelencia a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2003 y el 1° y 2 de junio de 2003 respectivamente; en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Mundial de la Raza Braford realizado los días 30 y 31 de mayo de 2003, y la Exposición Internacional con Genética Braford de Excelencia realizada los días 1° y 2 de junio de 2003, en la provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

*Adrián Menem. — Guillermo E. Alchouron.
— Luis A. Sebriano. — Sarah A. Picazo.*

— *Elsa S. Quiroz.* — *Haydée T. Savron.* — *Carlos A. Larreguy.* — *Marta del Carmen Argul.* — *Carlos R. Brown.* — *Carlos A. Castellani.* — *Victor H. Cisterna.* — *Zulema B. Daher.* — *Miguel A. García Mérida.* — *Ricardo A. Patterson.* — *Héctor R. Romero.* — *Mirta E. Rubini.* — *Miguel R. Saredi.* — *Raúl J. Solmoirago.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La joven Confederación Mundial Braford distinguió a la Asociación Braford Argentina con la designación como sede y organizadores del II Congreso Mundial de la Raza. Esta nos llena de orgullo y satisfacción y al mismo tiempo compromete a todos los socios y criadores a un desafío al que seguramente no le mezquinarán esfuerzos y dedicación para superarlo.

Ser los anfitriones de criadores de todo el mundo y de nuestro país brinda una oportunidad única para mostrar nuestras variadas regiones, sus establecimientos con su gente y uno de los más preciados y envidiables recursos como es el sistema natural del alimentación pastoril.

Así, durante los días 30 y 31 de mayo se desarrollará el II Congreso Mundial Braford en el Centro de Convenciones de Casinos del Litoral, en Corrientes, cuya jornada de cierre estará a cargo del gobernador del Chaco Angel Rozas. En el marco de este evento, también se realizará una exposición internacional con Genética Braford de Excelencia en el predio de la Sociedad Rural correntina durante los días 1º y 2 de junio, convocando de este modo durante cuatro jornadas a todos los eslabones que participan de la cadena de valor.

El congreso tiene planteado como objetivo mostrar dónde ha llegado la raza en la Argentina, teniendo en cuenta la calidad y la cantidad, ya que esta combinación resulta de suma importancia a la hora de la posibilidad de producir carne. Esta será la principal característica del congreso donde se mostrarán cientos de ejemplares a bozal y controlados de gran calidad.

Otro objetivo perseguido por los organizadores es poder posicionar al resto del mundo con respecto a la raza Braford, es decir, cómo producen carne, cuál es la ubicación de la raza dentro de esos es-

quemas y cuál es la calidad de la producción, entre otros aspectos. Esto se evidenciará en cada una de las ponencias a cargo de países como Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Estados Unidos y Sudáfrica, desde donde se conocerán los distintos grados de desarrollo tanto en genética como en experiencias a campo. La genética que se hará presente provendrá de nuestras cabañas más prestigiosas, que exhibirán toda la dimensión y jerarquía alcanzada por la misma en el país. Con la premisa de producir carne de calidad se mostrará al mundo ejemplares Braford que sintetizarán el esfuerzo y trabajo de los criadores.

El otro tópico está referido al novillo Braford, en el cual se analizará la plasticidad de terminación en sistemas pastoriles, la respuesta en los diferentes mercados de consumo y exportación, y la calidad de la carne de la raza en los sistemas de producción de las distintas regiones.

A comienzos del siglo pasado las principales razas bovinas fueron introducidas en el territorio dando paso a una verdadera revolución productiva en esta materia y si bien esta presencia y crecimiento hoy en día sigue generando sus frutos, los retos productivos en materia ganadera se comienzan a dar en las regiones llamadas marginales. Es en este escenario donde la raza Braford es la gran convocada para dar respuestas a los requerimientos y exigencias que otras razas tradicionales no pueden satisfacer.

Durante los días en que se desarrollará el II Congreso Mundial Braford se expondrán simultáneamente una presentación de murales sobre la raza que por su calidad y trascendencia sean pasibles de ser difundidos y publicados en el congreso. Los trabajos estarán referidos a la raza si involucran animales o a las regiones de cría de mayor desarrollo de la misma en caso de no incluir evaluaciones con animales. Participarán distintas instituciones de investigación y extensión: universidades, INTA y grupos CREA. Esta presentación se exhibirá y expondrá en un salón dedicado a este fin en el Hotel Turismo de Corrientes.

A través de su historia la ganadería ocupó un papel preponderante que no sólo abarcó lo económico sino que trascendió al campo social y cultural, y ésta es una oportunidad para nuestro país de mostrar al mundo la calidad que hemos logrado de esta raza y para generar una dinámica en el sector, que es la única vía para insertar nuestras carnes en los mercados mundiales, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Mundial de la Raza Braford a desarrollarse en la ciu-

dad de Corrientes, provincia de Corrientes, los días 30 y 31 de mayo de 2003, y a la Exposición Internacional con Genética Braford de Excelencia a realizarse en el predio de la Sociedad Rural correntina durante los días 1º y 2 de junio de 2003, organizados por la Asociación Braford Argentina, con el objetivo de potenciar y consolidar la genética de esta raza, la promoción de su carne y la eficacia en su cría.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

CCXXXVIII

**SEGUNDA FASE DEL PROYECTO FORESTAL
DE DESARROLLO**

(Orden del Día Nº 2.215)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago, por el que se solicita al Poder Ejecutivo apruebe y concrete la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo.
– Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. –
Carlos A. Larreguy. – Marta del
Carmen Argul. – Carlos R. Brown. –
Carlos A. Castellani. – Victor H.
Cisterna. – Zulema B. Daher. – Miguel
A. García Mérida. – Ricardo A.
Patterson. – Hector R. Romero. – Mirta
E. Rubini. – Miguel Saredi. – Raúl J.
Solmoirago.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo apruebe y concrete la realización de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo que se ejecuta en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo

acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos está en ejecución, un programa denominado Proyecto Forestal de Desarrollo (Convenio de Préstamo BIRF 3.948A-AR), que se estima finalice sus actividades en el primer trimestre del año 2004.

Este es un proyecto pequeño, que orientó sus acciones –dentro del sector forestal– en los campos de la investigación, aplicada, la generación y transferencia de información y tecnología, en el de la protección ambiental, en el apoyo a pequeños productores en actividades agroforestales, en la modernización normativa y en el fortalecimiento del sector público forestal. Actualmente es necesario pasar a una etapa de acciones más específicas y profundas, que permitan alcanzar, la masa crítica, de superficie plantada, aportar soluciones en temas tecnológicos, incrementar el desarrollo industrial y detectar oportunidades de colocación de los productos forestales en los mercados internos y externos, entre otros.

El proyecto actualmente en ejecución ha resultado y resulta, una herramienta clave para todo el sector forestal argentino, ya que da sustento tecnológico, social e institucional a un subsector productivo que como el de los bosques cultivados viene mostrando un crecimiento sostenido, que permitirá consolidar una diversificación productiva y exportadora genuina en un área para la cual el país muestra un potencial poco explotado. Merece especial mención el rol de este sector como generador de empleo.

En las últimas misiones de supervisión del BIRF hubo acuerdo entre ésta y la SAGPyA en la importancia estratégica de concretar una segunda etapa del mismo para profundizar las acciones en curso con mayor énfasis en el apoyo al sector de industrialización de la madera.

La segunda fase del proyecto tiene por objeto consolidar y extender el mejoramiento de los servicios de apoyo a la producción forestal que actualmente presta, la SAGPyA para producir, certificar y asegurar una alta calidad y sanidad del aparato productivo primario y de las cadenas de valor asociadas a este subsector forestal, con el fin de incrementar su competitividad externa y facilitar la diversificación de las exportaciones.

Los objetivos a alcanzar son:

1. Fortalecer institucionalmente los servicios federales y nacionales del subsector forestal mediante la provisión de asistencia técnica, estudios de

base, capacitación y entrenamiento profesional a la Dirección de Forestación de la SAGPyA y direcciones de bosques de las principales provincias forestales.

2. Generar y difundir paquetes de tecnologías que permitan alcanzar el objetivo general del proyecto, mediante el refuerzo y ampliación del Programa de Generación y Diseminación de Investigaciones e Informaciones del Programa de Desarrollo Forestal. En el marco de los programas nacionales de alivio a la pobreza rural, asistir al sector de pequeños productores, mediante asistencia técnica y capacitación en prácticas agroforestales mejoradas y de conservación ambiental y su difusión mediante, la implementación de proyectos pilotos de carácter demostrativo.

Los resultados esperados de la segunda fase del proyecto son:

- Incorporación de nueva tecnología en el manejo de bosques cultivados.
- Incremento de las exportaciones de productos forestales.
- Mayor participación de ONG en la ejecución de proyectos.
- Mejores servicios del sector público para el tratamiento de inversiones en forestaciones y comercialización externa de productos de transformación de la madera.

El proyecto prevé asistencia a 4.000 medianos y grandes forestadores y a cerca de 4.000 pequeños productores y grupos indígenas.

La concreción de esta segunda etapa del proyecto, que es reclamada por todos los actores del sector forestal, ya fue aprobada por la Dirección Nacional de Inversión Pública, y se encuentra actualmente en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación a la espera de su aprobación definitiva.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl J. Solmoirago.

CCXXXIX

EXPOJUNIN 2003

(Orden del Día N° 2.216)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por el que se declara de interés legislativo la ExpoJunín 2003 a realizarse del 15 al 18 de agosto de 2003 en Junín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición denominada ExpoJunín 2003 a realizarse del 15 al 18 de agosto de 2003 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Sarah Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydée T. Savron. – Carlos Larreguy. – Marta Argül. – Carlos Brown. – Alberto Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Zulema Daher. – Miguel A. García Mérida. – Ricardo Patterson. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Miguel Saredi. – Raúl Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, durante el próximo mes de agosto se realizará en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, la LVII Exposición Ganadera, Industrial y Comercial; la X Muestra Dinámica; la XIV Exposición de Granja y la IX Exposición Canina, evento denominado ExpoJunín 2003.

Dicha actividad tendrá como sede la Sociedad Rural de Junín, realizándose a partir del día 15 hasta el 18 de agosto del corriente año. La exposición involucra un esfuerzo mancomunado de distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales como: la Sociedad Rural, el INTA, la Federación Agraria Argentina, la Sociedad Comercio e Industria, CARBAP, Capynoba, etcétera.

En este sentido cobrará real importancia la actividad que viene desarrollando, Feriagro Argentina en la ciudad de Junín, difundiendo, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías que son exhibidas en este tipo de eventos.

El modelo productivo que impulsa el gobierno basado en la producción, exportación y desarrollo, necesita de esta nueva tecnología para aumentar su capacidad productiva.

En este sentido la ciudad de Junín, al ser la segunda vidriera del país, dado que la XIV Muestra de Granja que allí se expone segunda a la que se realiza en la Exposición Rural de Palermo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuenta con la infraestructura necesaria para albergar toda clase de animales en su seno, aparece como indicada para este tipo de eventos.

Así en dicha exposición, en lo que respecta a la X Muestra Dinámica se abordarán temas que son de máximo interés para productores y para la comunidad en general, en el plano teórico se realizarán conferencias sobre las perspectivas meteorológicas durante el año en curso para la cosecha gruesa, tema de gran preocupación de los productores agrícolas, en el plano práctico, se mostrará la electrónica aplicada a la agricultura, control y eficiencia de tractores, sembradoras y pulverizadoras, así como también maquinarias de última generación, en lo que respecta a la IX Exposición de Canes, contará con la admisión y actuación de canes y proclamación de los campeones.

Las nuevas alternativas productivas estarán presentes en la disertación de destacados especialistas como por ejemplo la cría de caracoles, la lombricultura, el pollo campero, las ponedoras y los canales de comercialización de las mismas sirviendo de apoyo para el crecimiento de nuevos y novedosos emprendimientos, no pudiendo escapar a las exigencias del mundo globalizado y dado, los beneficios que brinda actualmente el tipo cambiario de nuestra moneda, se expondrá sobre cómo y qué exportar de la región al mundo.

La potencialidad, confluída de dicha muestra, fortalecerá los sectores involucrados en la producción de bovinos, ovinos y equinos, junto a la agricultura e incentivando canales de comercialización hacia un mercado interno y externo, así como también cubrirá la demanda de conocimientos en beneficios de toda la comunidad, la cual tendrá acceso libre y gratuito.

Por todo lo anteriormente expuesto es que le solicito a los señores diputados acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Mirta E. Rubini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación, declare de interés legislativo la exposición denominada ExpoJunín 2003 que se realizará en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires desde el viernes 15 al lunes 18 de agosto del corriente año.

Mirta E. Rubini.

CCXL

INFORMES SOBRE EL TRASLADO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEL MERCADO DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.217)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández Valoni y Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado a la provincia de Buenos Aires del Mercado de Hacienda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Marta del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Victor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Miguel A. García Mérida. – Ricardo A. Patterson. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que:

1. Informe a esta Honorable Cámara el estado de cumplimiento del proceso de traslado del Mercado de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al territorio de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo impuesto por los convenios 32/2002 y 33/2002.

2. Envíe a esta Honorable Cámara el proyecto de ley relacionado con la cesión en comodato a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la fracción de terreno de 4 hectáreas, dentro del área otorgada en concesión al Mercado de Liniers S.A., fracción que deberá ser destinada a la construcción de una escuela y a la apertura de una calle vehicular y de un pasaje peatonal.

3. Remita a esta Honorable Cámara el proyecto de ley relacionado con la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a título gratuito, de las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S.A.

José L. Fernández Valoni. – Guillermo Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández Valoni y Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de septiembre de 2002, vencia la concesión de la empresa Mercado de Liniers S.A. y debía también hacerse efectiva la prohibición de la entrada de ganado en pie a la ciudad, dispuesta por la ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 622, la cual había sido aprobada el 9 de agosto de 2001.

A los efectos de estipular y reglamentar el traslado del Mercado de Liniers S.A fuera de los límites de la ciudad, es que el gobierno nacional, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Mercado de Liniers S.A. firmaron dos actas compromisos; convenios 32/2002 y 33/2002. El primer convenio lo firmaron; el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, don Haroldo Amado Lebed, el señor jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Aníbal Ibarra y el doctor Roberto Arancedo, representando al Mercado de Liniers S.A. El segundo convenio fue firmado por el señor presidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde y por el señor jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Aníbal Ibarra. Los firmantes de dichos convenios acordaron una prórroga del contrato de concesión al Mercado de Liniers S.A., por el plazo de dos años con opción a uno más, a partir del 8 de septiembre de 2002.

Los convenios señalados establecen que las partes se comprometen a informar sobre la prórroga de la concesión del Mercado de Liniers S.A. como así también el detalle de las obras de mudanza.

Cabe agregar que la Secretaría de Agricultura de la Nación, se obligó a controlar el avance de las obras de traslado. Por otro lado, el Poder Ejecutivo envió al Congreso nacional un proyecto para ceder a la ciudad, el terreno donde actualmente funciona el Mercado de Hacienda y sin perjuicio de lo expuesto anteriormente a otorgarle en comodato al distrito porteño, cuatro hectáreas dentro del predio para la construcción de una escuela.

El Estado federal debe acompañar e impulsar la reconversión del actual predio donde funciona el Mercado de Hacienda en un polo de desarrollo de la región Sur de la capital de la República, facilitando que esa zona adquiera el perfil urbanístico, el equilibrio ambiental y el marco adecuado para su mejor

desarrollo económico y social y de esta manera retome la verdadera jerarquía de una de las más importantes capitales del Atlántico Sur.

Por todo lo expuesto, solicitamos que por este medio se le informe a esta Honorable Cámara de la situación existente, sobre el traslado del Mercado de Liniers S.A a la provincia de Buenos Aires, como así también, de la escuela a construir y de la cesión de los terrenos a título gratuito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

José L. Fernández Valoni. – Guillermo Alchouron.

CCXLI

LABOR DESARROLLADA POR EL GENERAL DE BRIGADA DON MIGUEL MORENO

(Orden del Día N° 2.218)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por el general de brigada don Miguel Moreno como comandante de la misión de observación de la ONU en la frontera entre Irak y Kuwait –UNIKOM– y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Alfredo Allende. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – Fernanda Ferrero. – Nilda C. Garré. – Graciela I. Gastañaga. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – María del Carmen Rico. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Úrtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo reconocimiento y emocionado homenaje a la labor desarrollada por el general de bri-

gada del Ejército Argentino don Miguel Moreno como comandante de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en la frontera entre Irak y Kuwait (UNIKOM), hecho éste que fue puesto de relieve por el secretario general de las Naciones Unidas Kofi Annan al presentar su informe sobre las actividades de dicha fuerza.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego del conflicto del Golfo, el Consejo de Seguridad autorizó la Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait -UNIKOM- por resolución 687 de abril de 1991.

Su mandato es el de controlar la vía acuática de Khor Abdullah y de una zona desmilitarizada (DMZ) que se extiende 10 kilómetros dentro del territorio iraquí y 5 kilómetros dentro de Kuwait, para impedir cualquier violación de límites y observar acciones hostiles, potenciales o verdaderas, iniciadas en cualquiera de los dos territorios.

De acuerdo con este mandato, entre las tareas que debe cumplir la UNIKOM figuran las siguientes:

- Vigilar el retiro de las fuerzas armadas que se encuentren en la DMZ.
- Operar puestos de observación en lugares específicos y seleccionados dentro de la DMZ.
- Efectuar patrullajes por tierra y por aire a través de la DMZ.
- Realizar investigaciones.

Debe destacarse que los países que facilitan observadores o contingentes a la UNIKOM son la Argentina, Austria, Bangladesh, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Kenya, Malasia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Singapur, Suecia, Tailandia, Turquía, Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.

El conglomerado de hombres pertenecientes a estos países, muchos de ellos con culturas muy disímiles, enaltece aún más la figura de quien los

comanda para que puedan controlar celosamente la frontera haciendo respetar los acuerdos firmados en 1991, en un territorio totalmente desértico, con temperaturas medias de 45 grados en verano y 30 grados en un corto invierno de dos meses, desempeñando las tareas día y noche bajo cualquier condición climática y de terreno, en vehículos terrestres, helicópteros o aviones, revisando cada metro cuadrado del área varias veces al día.

Resulta destacable también el hecho de que alrededor de 200 funcionarios civiles integren los efectivos de esta fuerza de observación.

Concluyo rindiendo mi homenaje al general Moreno y a los hombres y mujeres que estuvieron bajo su mando por la forma en que han desempeñado sus funciones. Su disciplina y comportamiento han sido excelentes y son motivo de orgullo para ellos, para sus países y para la Organización de las Naciones Unidas.

José L. Fernández Valoni.

CCXLII

LABOR DESARROLLADA POR EL TENIENTE DE NAVIO MEDICO JUAN C. CAMPANA (H.)

(Orden del Día N° 2.219)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo por el que se expresa beneplácito por la labor humanitaria desarrollada en la operación Cruz del Sur por parte del teniente de navío médico de la Armada Argentina, Juan C. Campana (h.); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2003.

Jorge Villaverde. - José O. Figueroa. - Jorge Escobar. - Carlos R. Iparraguirre. - Ricardo Patterson. - Marcelo Stubrin. - Gerardo A. Conte Grand. - Rosana Bertone. - Alberto Coto. - Ricardo F. Rapetti. - Miguel Jobe. - José L. Fernández Valoni. - Sarah Picazo. - Juan C. Lynch. - Alfredo Allende. - Miguel Baigorria. - Manuel Baladrón. - Angel Baltuzzi. - Marcela Bianchi. - Carlos Brown. - Pascual Cappelleri. - Hugo Cettour. - Luis F. Cigogna. - Juan C. Correa. - Jorge C. Daud. - Gustavo Di Benedetto. - Marcelo Dragan. - Fernanda Ferrero. - Nilda Garré. - Graciela Gastañaga. - Rafael González. -

Edgardo Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia Jaroslavsky. – Carlos Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – José Mirabile. – Jorge Obeid. – María Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos Raimundi. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Rodil. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Ricardo Vázquez. – Pedro A. Venica.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitaciones al chaqueño teniente de navío médico de la Armada Argentina, Juan Carlos Campana (h.), por su noble labor humanitaria desarrollada en la Operación Cruz del Sur.

Angel O. Geijo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El buque alemán "Magdalena Oldendorff" cumplía la misión de relevar personal y reabastecer bases científicas antárticas al servicio del Arctic and Antarctic Research Institute (AARI), de Rusia. Por diversas causas demoró su partida y la ruta que debía seguir fue bloqueada por el campo de hielo cuando retornaba de la base rusa Novolazarevskaya con 79 científicos rusos y 28 tripulantes.

La empresa Oldendorff Carriers realizó gestiones ante la Armada Argentina con la finalidad de colaborar en una operación destinada a asistir al buque y de ser posible llevar a cabo su rescate. En esa región de la Antártida, para esa época del año, hay sólo cuatro horas de luz, la temperatura llega a 50° centígrados bajo cero y son comunes las tormentas de nieve. Llegar a esa latitud en pleno invierno antártico entrañaba severas dificultades debido a la presencia del campo de hielo marino cuyo comportamiento es siempre impredecible.

El rompehielos "Almirante Irizar" había regresado a Buenos Aires hacía un mes, luego de su campaña de seis meses en la Antártida y la tripulación ya estaba de licencia, sin embargo el martes 25 de junio de 2002 el rompehielos con 172 argentinos a bordo zarpó para asistir al buque "Magdalena Oldendorff" atrapado en los hielos antárticos en la operación denominada "Cruz del Sur".

El mundo entero siguió con marcado interés la gélida travesía, en donde se puso de manifiesto la audacia, el juicio y el criterio profesional, y por sobre todo el tremendo empuje solidario que expusieron para concretarla, aunque sabían lo difícil que resultaría llegar hasta donde estaba el buque, las expectativas de la Armada Argentina se basaban en un posible reabastecimiento aéreo a través de helicópteros y sin embargo fueron mucho más allá, además de asistirlo, lo llevaron a un fondeadero seguro, lo aprovisionaron de víveres, medicamentos, combustible y además, con la presencia voluntaria de un teniente de navío médico de la Armada: Juan Carlos Campana (h.), quien accedió a asistir a un heterogéneo grupo humano de diversas nacionalidades dispuestos a invernar.

La reflexión humanitaria del médico chaqueño Campana se basó en que ese grupo de personas no podían quedar sin atención médica, ya que a partir de allí, y ante un caso de emergencia, no podría acercarse ninguna otra nave por varios meses, dejándolos prácticamente aislados del mundo. Priorizó la idea de regresar a su hogar, con su familia que lo esperaba ansiosa después de haber pasado varios meses lejos, cumpliendo su deber, y a las comodidades de tierra firme, para quedarse y compartir vivencias, usos y costumbres diferentes, arriesgando su vida en tal experiencia en pos de un objetivo superador.

En diciembre el hielo ya había dejado lugar a amplios espacios en el mar azul y fue el momento del regreso, después de seis meses, el buque varado pudo finalmente continuar su viaje a Sudáfrica, donde familiares esperaban al médico Campana, y de allí regresó a Buenos Aires.

Esta proeza humanitaria de Juan Carlos Campana fue motivo para que varios diarios y revistas de todo el mundo le dedicaran espacios especiales narrando la experiencia, obteniendo una importante mención en "Selecciones del Reader's Digest" correspondiente al mes de abril del corriente año donde se dedica su contratapa con una fotografía y la leyenda: "Gente que cambia el mundo".

El 10 de abril la Armada Argentina le otorgó una condecoración especial, la "Cruz Naval" en una ceremonia desarrollada en Buenos Aires.

Por lo expuesto solicito al señor presidente que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo.

CCXLIII

**ACUERDO ENTRE LA ARGENTINA Y EL BRASIL
PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO
AGROPECUARIO DEL SUR
(Orden del Día N° 2.221)**

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que se expresa beneplácito por la firma de un acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la conformación del Consejo Agropecuario del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2003.

Jorge A. Escobar. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto A. Coto. – Luis A. Sebriano. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Sarah A. Picazo. – Haydée T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos A. Brown. – Omar D. Canevarolo. – Carlos A. Castellani. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Marcelo L. Dragan. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. García Mérida. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Gracia M. Jaroslavsky. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Carlos R. Raimundi. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la firma de un acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la conformación del Consejo Agropecuario del Sur, el pasado 10 de marzo, en la ciudad de Buenos Aires.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería, al considerar el pro-

yecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que se expresa beneplácito por la firma de un acuerdo celebrado el 10 de marzo de 2003 en la ciudad de Buenos Aires, entre la República Argentina y República Federativa del Brasil para la conformación del Consejo Agropecuario del Sur, luego de un exhaustivo análisis, resuelven dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

CCXLIV

**QUINCUAGESIMO TERCER ANIVERSARIO
DEL DIA DE EUROPA**

(Orden del Día N° 2.222)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa beneplácito por la celebración del quincuagesimo tercer aniversario del Día de Europa, el 9 de mayo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2003.

Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis F. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su satisfacción y agrado por la emotiva y representativa conmemoración, que representa para los países miembros de la Unión Europea, la celebración, el 9 de mayo de 2003, del quincuagesimo tercer aniversario del Día de Europa, hecho que reafirma la vigencia y el compromiso de la gran mayoría de las naciones de la Comunidad Europea con los valores de la paz, integración y solidaridad, que desde 1950 constituyen los pilares fundamentales del bloque regional, que desde el punto de vista político, económico y social es uno de los más importantes del sistema internacional.

José L. Fernández Valoni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni, por el que se expresa beneplácito por la celebración del quincuagésimo tercer aniversario del Día de Europa, el 9 de mayo de 2003, luego de un exhaustivo análisis, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

CCXLV

CENTENARIO DEL TRASLADO DE LA CABECERA DE SAN RAFAEL (MENDOZA)

(Orden del Día N° 2.236)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati, por el que se expresa beneplácito por el primer centenario del traslado de la cabecera del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza a su ubicación actual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos que se realizarán en conmemoración del primer centenario del traslado de la cabecera del departamento de San Rafael a su ubicación actual.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – María I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eduardo G. Macaluse. – Néida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati, por el que se expresa beneplácito por el primer centenario del traslado de la cabecera del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, a su ubicación actual, lo modifica por razones de mejor técnica legis-

lativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Antiguamente, a la región formada por Tunuyán, San Carlos, Tupungato, San Rafael, General Alvear y Malargüe se la llamaba Gran San Carlos o "Nación Pehuenche" o "Huiliche" (gente del Sur). Luego y hasta 1889 se la denominó 9 de Julio. Ese gran territorio fue dividido dando origen a Tunuyán, San Carlos, Tupungato y San Rafael.

Originariamente el paraje en el que actualmente se encuentra la ciudad de San Rafael se la denominaba Colonia Francesa.

Estas tierras, que primitivamente se las conocía como "Las Polvaredas", habían pasado al cabo de tres generaciones a poder de doña Aurora Suárez y, al casarse con el ingeniero francés Julio Balloffet, comenzaron a recibir nuevos colonos, en su mayoría franceses. Con el curso del tiempo fueron adquiridas por don Rodolpho Iselín y por Benjamín Dupon quienes posteriormente deciden llamarlas Colonias Francesas.

El primer ordenamiento urbano de la colonia databa de 1900, cuando Iselín hizo trazar el primer plano que consideraba como tal el área delimitada por el Carril Nacional (hoy avenida Hipólito Yrigoyen/ avenida Bartolomé Mitre) al sur, avenida Rivadavia al norte, al este el bulevar San Martín y al oeste la Bombal.

También en ese año el Congreso de la Nación había aprobado la extensión de la línea ferroviaria desde Las Catitas a San Rafael, vinculando la región con el norte provincial, Buenos Aires y el Litoral.

La llegada del FFCC modificó las cosas: la concentración urbana se desplazó del Carril Nacional al bulevar San Martín y a la calle del Correo (hoy Pellegrini).

Ya en 1903, el 1° de enero asume la presidencia del Concejo Deliberante (como si fuera intendente) don Guillermo Aguirre.

También asumen los nuevos concejales electos en diciembre del año anterior.

El 1° de febrero, el concejal Rodolfo Iselín propone que se trasladen las oficinas de la Municipalidad a la Colonia Francesa siendo aprobada su moción.

El 1° de mayo Guillermo Aguirre mociona que se deje sin efecto el traslado hasta que se expida el gobierno provincial. Iselín retira su pedido, no obstante ofrece donar a la Municipalidad calles, una manzana para oficinas públicas y otros sitios en el pueblo a formarse en los alrededores de la estación.

El Ferrocarril Gran Oeste Argentino, luego Pacífico y después General San Martín llevó a cabo los trabajos y el primer tren de pasajeros y carga arribó a Cuadro Nacional el 22 de agosto de 1903.

El 2 de octubre de 1903, el gobierno de Mendoza sancionó la ley provincial 262 por la cual dispone el traslado de la villa cabecera, sita en el paraje denominado Villa 25 de Mayo, a la entonces Colonia Francesa, en respuesta al pedido de sus habitantes, expresando en su artículo 1º lo siguiente: "queda fijada como cabecera de departamento de San Rafael el distrito denominado Colonia Francesa en el perímetro comprendido entre el río Diamante por el Sur, por el Norte una línea que pasará a 5 km de dicho río, por el este el canal Pavez y por el Oeste el canal Toledano".

Es por todo lo expuesto que solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Norma R. Pilati.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el primer centenario del traslado de la cabecera del departamento de San Rafael a su ubicación actual.

Norma R. Pilati.

CCXLVI

CAMPEONATO CONTINENTAL DE LAS AMERICAS DE AJEDREZ

Proyecto de resolución

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Campeonato Continental de las Américas de Ajedrez, semifinales del Campeonato del Mundo, que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires del 16 al 30 de agosto de 2003, organizado por la Federación Argentina de Ajedrez y la Federación Metropolitana de Ajedrez.

María del Carmen Falbo.

CCXLVII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. .)

Se harán las comunicaciones pertinentes.

16

ACLARACION

Sra. Pérez Suárez. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Pérez Suárez. – Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de mi voto negativo respecto del pedido de ampliación de giro a la Comisión de Educación del proyecto de ley presentado por el señor diputado Cantini, contenido en el expediente 2.284-D.-2003.

Sr. Presidente (Camaño). – Se dejará constancia del sentido de su voto, señora diputada.

17

MODIFICACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL

(Orden del Día N° 2.301)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Penal en lo referido a los delitos contra la libertad individual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 14 de julio de 2003.

Margarita R. Stolbizer. – Franco A. Caviglia. – Guillermo E. Johnson. – Daniel A. Basile. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Benjamin R. Nieto Brizuela. – Héctor R. Romero. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey.

Disidencia total

Laura C. Musa.

Disidencia parcial

María E. Barbagelata

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 132 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 132 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, cuando se encontrase en peligro la vida de la víctima o la demora en el procedimiento pudiese comprometer seriamente el éxito de la investigación, el juez o el fiscal a cargo de ésta podrán actuar en ajena jurisdicción territorial ordenando a las autoridades de prevención las diligencias que entiendan pertinentes, debiendo comunicar las medidas dispuestas al juez del lugar. Las autoridades de prevención deberán poner en conocimiento del juez del lugar los resultados de las diligencias practicadas.

Art. 2º – Incorpórase como último párrafo del artículo 196 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, aun cuando tengan autores individualizados, la dirección de la investigación quedará a cargo del Ministerio Público Fiscal desde el inicio de las actuaciones hasta la conclusión del sumario, con noticia al juez competente en turno.

Art. 3º – Incorpórase como artículo 207 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 207 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, los términos fijados en el artículo 207 de este código se reducirán en la mitad. El fiscal a cargo de la instrucción podrá solicitar una prórroga de dicho término, en las condiciones estipuladas en el artículo precitado y previa autorización del procurador general de la Nación.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 212 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 212 bis: No obstante lo establecido en el artículo 213 inciso a), cuando hubiese mo-

tivo bastante para sospechar que una persona ha participado en la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o en alguna otra infracción penal cuya investigación resulte conexa con aquéllas, el fiscal procederá a recibirle declaración, salvo que el imputado manifiestase su voluntad de declarar ante el juez.

Cuando la declaración sea recibida por el fiscal, éste procederá de acuerdo con lo establecido por los artículos 294 y, siguientes de este código. Concluida la diligencia, el fiscal remitirá copia de todo lo actuado al juez, al solo efecto de que éste resuelva la situación del imputado (artículos 306 y siguientes). Cuando la declaración sea recibida por el juez, el fiscal le remitirá inmediatamente las actuaciones, conservando copia de sus partes pertinentes a efectos de continuar con la investigación.

En ambos casos, antes de comenzar la declaración deberá informarse detalladamente al imputado, si correspondiese, las disposiciones contenidas en el artículo 41 ter del Código Penal de la Nación.

El juez deberá pronunciarse en el término improrrogable de cinco (5) días desde la realización de la audiencia. La resolución será apelable, sin efecto suspensivo, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 5º -- Incorpórase como tercer párrafo del artículo 224 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

En caso de urgencia, cuando medie delegación de la diligencia, la comunicación de la orden a quien se le encomiende el allanamiento podrá realizarse por medios electrónicos. El destinatario de la orden comunicará inmediatamente su recepción al juez emisor y corroborará que los datos de la orden, referidos en el párrafo anterior, sean correctos. Podrá usarse la firma digital. La Corte Suprema de Justicia de la Nación o el órgano en que ésta delegue dicha facultad, reglamentará los recaudos que deban adoptarse para asegurar la seriedad, certidumbre y autenticidad del procedimiento.

Art. 6º – Incorpórase como inciso 5 del artículo 227 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

5. Se tenga sospechas fundadas de que en una casa o local se encuentra la víctima de una privación ilegal de la libertad y corra peligro inminente su vida o integridad física (artículo 34, inciso 7, del Código Penal de la Nación). El representante del Ministerio Público Fiscal deberá autorizar la diligencia y será necesaria su presencia en el lugar.

Art. 7° – Incorpóranse como segundo y último párrafos del artículo 236 del Código Procesal Penal de la Nación, los siguientes:

Bajo las mismas condiciones, el juez podrá ordenar también la obtención de los registros que hubiere de las comunicaciones del imputado o de quienes se comunicaran con él.

En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, cuando existiese peligro en la demora, debidamente justificado, dichas facultades podrán ser ejercidas por el representante del Ministerio Público Fiscal, mediante auto fundado, con inmediata comunicación al juez, quien deberá convalidarla en el término improrrogable de veinticuatro horas, bajo pena de nulidad del acto y consecuente ineficacia de la prueba introducida a partir de él.

Art. 8° – Incorpórase como artículo 442 bis del Código Procesal de la Nación, el siguiente:

Artículo 442 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, los autos, interlocutorios y resoluciones que fueran apelados durante la instrucción serán elevados al tribunal de alzada para que conozca en forma conjunta de los recursos concedidos, una vez que el representante del Ministerio Público Fiscal estimare completa la instrucción y previo a expedirse sobre su mérito en alguno de los sentidos que indica el artículo 215 de este código. Quedan exceptuados de esta disposición los recursos interpuestos contra la resolución que deniegue la exención de prisión, la excarcelación u ordene la prisión, preventiva del imputado.

Art. 9° – Incorpórase como artículo 359 bis del Código Procesal de la Nación, el siguiente:

Artículo 359 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación o que tramiten en forma conexas con aquéllas, los términos que fija el artículo 354 se reducirán a cinco (5) y ocho (8) días, respectivamente, y el término que establece el artículo 359 se reducirá a cinco (5) días.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.

Juan J. Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Penal en lo referido a los delitos contra la libertad individual, y no encontrando objeciones que formular al mismo aconseja su sanción.

Margarita R. Stolbizer.

II

Dictamen de minoría

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley venido en revisión por el cual se modifica el Código Procesal Penal de la Nación en lo referido a los delitos contra la libertad individual (expediente 23-S.-03), y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 132 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 132 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, cuando se encontrare en peligro la vida de la víctima o la demora en el procedimiento pudiera comprometer seriamente el éxito de la investigación, el juez o el agente fiscal a cargo de ésta podrán actuar en ajena jurisdicción territorial ordenando a las autoridades de prevención las diligencias que entiendan pertinentes, debiendo comunicar las medidas dispuestas al juez del lugar. Las autoridades de prevención deberán poner en conocimiento del juez del lugar los resultados de las diligencias practicadas.

Art. 2° – Incorpóranse al artículo 196 bis del Código Procesal Penal de la Nación, como párrafos segundo, tercero y cuarto, los siguientes:

En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, aun cuando tengan autores individualizados, la dirección de la investigación quedará a cargo del Ministerio Público Fiscal, desde el inicio de las actuaciones hasta la conclusión del sumario, con noticia al juez competente en turno.

En los supuestos previstos en el párrafo que antecede, podrá postergarse la detención de personas o la realización de otras medidas pro-

cesales, cuando la ejecución inmediata de las mismas pueda comprometer el éxito de la investigación, agravar la situación de cautiverio de la víctima, o poner en peligro su vida o su integridad física. En caso de duda, las detenciones o las medidas procesales de que se trate deberán postergarse.

En cualquiera de los supuestos previstos en este artículo, el juez competente podrá reasumir la dirección de la investigación, siempre que lo considere más conveniente para el éxito de la pesquisa o para la seguridad de la víctima.

Art. 3º – Incorpórase como artículo 207 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 207 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, los términos fijados en el artículo que antecede se reducirán a la mitad. El fiscal a cargo de la instrucción podrá solicitar una prórroga de dicho término, en las condiciones estipuladas en el artículo precedente y previa autorización del procurador general de la Nación.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 212 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 212 bis: No obstante lo establecido en el artículo 213, inciso a), cuando nubiera motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal, o en alguna otra infracción penal cuya investigación resulte conexas con aquéllas, el agente fiscal procederá a recibirle declaración indagatoria, salvo que el imputado manifiestase su voluntad de declarar ante el juez.

Cuando la declaración sea recibida por el fiscal, éste procederá de acuerdo con lo establecido por los artículos 294 y siguientes de este Código. Concluida la diligencia el fiscal remitirá copia de todo lo actuado al juez, al solo efecto de que éste resuelva la situación del imputado (artículos 306 y siguientes). Cuando la declaración sea recibida por el juez, el fiscal le remitirá inmediatamente las actuaciones, conservando copia de sus partes pertinentes, a efectos de continuar con la investigación.

En ambos casos, antes de comenzar la declaración, deberá informarse detalladamente al imputado, si correspondiese, las disposiciones contenidas en el artículo 41 ter del Código Penal de la Nación.

El juez deberá pronunciarse en el término improrrogable de cinco (5) días desde la realización de la audiencia. La resolución será ape-

lable, sin efecto suspensivo, dentro del término de cuarenta y ocho horas.

Art. 5º – Incorpórase como tercer párrafo del artículo 224 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

En caso de urgencia, cuando medie delegación de la diligencia, la comunicación de la orden de allanamiento podrá realizarse por medios electrónicos. El destinatario de la orden comunicará inmediatamente su recepción al juez emisor y corroborará que los datos de la orden referidos en el párrafo anterior sean correctos. Podrá usarse la firma digital. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, o el órgano en que ésta delegue dicha facultad, reglamentará los recaudos que deban adoptarse para asegurar la seriedad, certidumbre y autenticidad del procedimiento.

Art. 6º – Incorpórase como inciso 5 del artículo 227 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Inciso 5: Se tenga sospechas fundadas de que en una casa o local se encuentra la víctima de una privación ilegal de la libertad y corra peligro inminente su vida o integridad física. (artículo 34 inciso 7 del Código Penal de la Nación). El representante del Ministerio Público Fiscal deberá autorizar la diligencia y será necesaria su presencia en el lugar.

Art. 7º – Incorpóranse como segundo y último párrafos del artículo 236 del Código Procesal Penal de la Nación, los siguientes:

Bajo las mismas condiciones, el juez podrá ordenar también la obtención de los registros que hubiere de las comunicaciones del imputado o de quienes se comunicaran con él.

En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, cuando existiese peligro en la demora debidamente justificado, dichas facultades, podrán ser ejercidas por el representante del ministerio, público fiscal, mediante auto fundado, con inmediata comunicación al juez, quien deberá convalidarla en el término improrrogable de veinticuatro horas, bajo pena de nulidad del acto y consecuente ineficacia de la prueba introducida a partir de él.

Art. 8º – Incorpórase como artículo 442 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 442 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, los autos interlocutorios y resoluciones que sean apelados durante la instrucción serán elevados

al tribunal de alzada para que conozca en forma conjunta de los recursos concedidos, una vez que el representante del ministerio público fiscal estimare completa la instrucción y se hubiere expedido sobre su mérito, en alguno de los sentidos que indica el artículo 215 de este código, con excepción de los recursos interpuestos contra la resolución que deniegue la exención de prisión o la excarcelación, u ordene la prisión preventiva del imputado.

Art. 9º – Incorpórase como artículo 359 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 359 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexas con aquéllas, los términos que fija el artículo 354 se reducirán a cinco (5) y ocho (8) días, respectivamente, y el término que establece el artículo 359 se reducirá a cinco (5) días.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Angel E. Baltuzzi. – Jorge O. Casanovas.
– María L. Chaya. – Adrián Menem.*

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto de reformas al Código Procesal Penal de la Nación que cuenta con media sanción del Honorable Senado se encuentra precedida de fundamentos y discusión parlamentaria que proporcionan debido sustento al dictamen adjunto.

A ese proyecto se proponen dos agregados.

El primero se relaciona con el mejor resguardo de la integridad de la víctima, que es priorizada expresamente por sobre el interés estatal en castigar el delito, lo que resulta evidentemente aconsejable teniendo en cuenta que no se trata de reparar daños ya sufridos, sino de evitar daños futuros mayores a la integridad personal de la misma e incluso a su vida, que podrían verse afectadas por la actividad investigativa oficial.

El segundo agregado, obedece al hecho de que, siendo la dirección de la investigación criminal una facultad propia del juez de la causa, de cuya jurisdicción nadie puede ser privado en virtud de lo establecido por el artículo 18 de la Constitución Nacional, que solamente por razones de conveniencia u oportunidad es delegada *ministerio legis* en el agente fiscal, para la investigación de los casos en los que se desconoce la identidad del autor y que ahora es ampliada a los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal, resulta conveniente dejar sentado también en forma expresa que el juez puede reasumir esa facultad, para evitar las frecuentes contiendas que se vienen planteando sobre el particular, desde que fue sancionado el ar-

tículo 196 bis, con evidente desmedro de la eficacia y de la celeridad investigativas que persigue el proyecto analizado.

*Angel E. Baltuzzi. – Jorge O. Casanovas.
– María L. Chaya. – Adrián Menem.*

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: hace pocos días sancionamos un proyecto de reforma del Código Penal de la Nación. Prestamos especial atención a lo que significa la necesidad de abordar el tratamiento de uno de los delitos que mayor alarma social está generando, como es el de los secuestros.

Además, buscamos darle un tratamiento similar a dos figuras parecidas, como son las de los artículos 142 bis y 170, sobre privación ilegal de la libertad y secuestro extorsivo.

En oportunidad en la que el Poder Ejecutivo envió dicho proyecto hizo lo propio que con el que hoy tenemos en tratamiento, que es una reforma al Código de Procedimientos Penal. Por esta razón, solicito a la Honorable Cámara que analice este tema teniendo en cuenta que fue pensado dentro de una serie de reformas que nos ponen frente a una discusión integral de estas cuestiones, que ya se ha dado en el Poder Ejecutivo al incluirlas en distintos decretos, como por ejemplo los vinculados con la constitución de una dirección de inteligencia criminal y con dos programas que aprobamos en este recinto, como el de protección de testigos e imputados y el de un fondo para recompensas.

Por supuesto, se plantea como premisa que las leyes por sí solas no resuelven los problemas de grave inseguridad que hoy estamos atravesando. Sin embargo, es necesario ingresar en el tratamiento de ciertos aspectos normativos que por lo menos brinden algún tipo de solución y doten de mayor eficacia al procedimiento.

La Comisión de Legislación Penal debatió larga y reiteradamente este proyecto de ley y encontró dificultades para producir un único dictamen, en razón de que existían posiciones divergentes que quizás hoy se expresen en este recinto. Se intentó incorporar algunas modificaciones, pero lamentablemente nunca lograron satisfacer a todos los miembros de la comisión y, por ende, a los distintos bloques.

En consecuencia, decidimos suscribir un dictamen aprobando el texto remitido por el Honorable Senado, circunstancia que nos permitirá brindar una respuesta inmediata a este problema, considerando en este recinto las modificaciones que se planteen desde los distintos bloques. De modo que partimos de una mínima base de consenso en el sentido de aprobar el texto sancionado por la Cámara de Senadores.

El objeto central de esta iniciativa es promover una investigación penal eficaz que permita descubrir a los culpables de este tipo de delitos y someterlos a las consecuencias de sus actos. Muchas veces hemos dicho que el solo endurecimiento de las penas no actúa de manera eficaz para disuadir al delincuente, y que lo único que puede disuadir a un delincuente de la comisión de ese delito es cuando tiene la certeza de que será atrapado, condenado y que deberá cumplir una condena. Se trata de dotar de mayor eficacia y dinámica al procedimiento penal acusatorio, intentando de esta manera brindar una respuesta a la alarma social que ha generado este tipo de delito.

Este proyecto contiene algunas reformas que son interesantes desde el punto de vista general, porque no solamente están referidas a los procesos de investigación de los delitos de secuestro sino que son más generales. Cabe mencionar el artículo 5º, que incorpora la orden emitida a través de medios electrónicos, el reconocimiento de la firma digital, y el artículo 7º, que determina la posibilidad de que el juez pueda pedir el registro de llamadas. Esto permitiría una dinámica distinta en todo tipo de procedimientos.

En otras disposiciones se contemplan aspectos particulares referidos a la investigación de los delitos de secuestro. Al respecto, el texto sancionado por el Honorable Senado establece en cabeza del Ministerio Público Fiscal la dirección del procedimiento y de las actuaciones, o sea, de la investigación, otorgando a los fiscales algunas facultades especiales.

Es sabido que justamente alrededor de esta cuestión ha rondado la mayor parte de los debates, y que hemos recogido algunas de las sugerencias planteadas por diferentes magistrados que se han acercado a exponer su posición respecto de esta iniciativa.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Juan Manuel Urtubey.

Sra. Stolbizer. — Reitero que es posible que este proyecto no satisfaga integralmente nuestras expectativas, pero se trata de avanzar en un mecanismo que permita brindar una mayor dinámica al procedimiento a fin de restituir a la sociedad la certeza de que quien las hace las paga, y de que los delincuentes efectivamente podrán ser apresados de manera eficaz.

Algunas de estas cuestiones puntualmente referidas a la investigación de los secuestros están vinculadas con los términos procesales, la duración y la prórroga de la instrucción, y la posibilidad de intervenir en extraña jurisdicción; esto último como una cuestión propia y característica de un delito que —diríamos— es casi típicamente interjurisdiccional. Por lo tanto, este carácter interjurisdiccional es lo que está requiriendo la facultad para intervenir en extraña jurisdicción, siempre sujeto —como lo plantea el proyecto— a una comunicación inmediata al juez.

Creo que en todos los casos se ha reservado esta obligación de que el juez sea siempre quien esté comunicado y al tanto de lo que sucede para que no pierda el control sobre el procedimiento.

También se establece como una norma específica la posibilidad del allanamiento sin orden. Me parece que este es un importante tema a analizar, justamente porque estamos frente a un caso excepcional y que está justificado en la norma, cuando existieren sospechas fundadas de que en el lugar donde se va a hacer el allanamiento sin una orden judicial se encuentra la víctima. Aquí es donde voy a rescatar el espíritu general de esta iniciativa —de la misma manera que lo tenía el proyecto de reforma al Código Penal— que es tratar de resguardar siempre la vida y la salud de la víctima.

En todas las normas que hemos sancionado y en la que estamos tratando hay un objetivo que se ha intentado cubrir, que es justamente que el procedimiento, la investigación y la imputación del delito preserve en todos los casos la integridad de la salud y la vida de la víctima.

En el caso del allanamiento sin orden judicial, el propio artículo establece que deberán existir fundadas sospechas de la localización de la víctima en ese lugar, pero también lo deja supeditado —como en otros casos— a la presencia efectiva del fiscal en el lugar, lo que constituye de alguna manera una garantía respecto de la forma en que el procedimiento se va a llevar a cabo.

No me voy a extender mucho más en esta introducción sobre los aspectos generales del proyecto. Lo que digo es que este tipo de delito necesita un tratamiento muy especial y particular, porque no solamente victimiza a quienes lo sufren de manera directa —que son la persona secuestrada y sus familiares— sino también al conjunto de la sociedad por la alarma social que se genera a partir de un hecho de secuestro.

En ese sentido, hoy estamos viendo que los secuestros están modificando conductas y hábitos familiares y sociales. Esto significa que de alguna manera la sociedad también está siendo victimizada a partir de la necesidad de modificar conductas por la alarma y por el temor que tiene a enfrentarse o a ser víctima de manera directa de un delito de estas características.

Este proyecto apunta a algo que creo que es central cuando uno aborda los problemas vinculados con la inseguridad, que es la necesidad de dotar de mayor eficacia a las estructuras que tienen a su cargo el tratamiento del delito, sea en su fase preventiva o represiva. Lamentablemente, hay una cultura muy fuerte de reclamo de leyes, de más leyes o de leyes más duras, pero no estamos frente a problemas normativos que se resuelven solamente con leyes. Estamos frente a problemas estructurales que lo que están requiriendo es dotar de mayor eficacia a las estructuras y actuar fuertemente dentro de las que tienen a su cargo el tratamiento del delito. En este caso, creo que justamente de lo que nos estamos haciendo cargo es de la necesidad de dotar de mayor eficacia a la labor de la Justicia, en particular en la etapa de la investigación judicial, que es tan importante a los fines del esclarecimiento de los hechos.

Es fundamental que a través de este tipo de proyectos nosotros entendamos la necesidad —y lo fijemos como objetivo— de recuperar la fortaleza de las instituciones. Se trata de delitos que muchas veces ni siquiera se denuncian, y el delito que no se denuncia es una demostración de falta de confianza en las instituciones. La gente ha dejado de sentir que las instituciones están para protegerla. Por lo tanto, una mayor eficacia en la respuesta hacia la víctima va a dar la posibilidad de volver a fortalecer estas instituciones y, por lo tanto, recuperar la confianza social, una confianza popular que hoy nos pone frente a la construcción de una sociedad que reconozca a sus instituciones como impres-

cindibles para establecer normas de convivencia social.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sra. Stolbizer. — Las leyes no van a modificar conductas antisociales. Creo que lo importante es recuperar los ejemplos de conducta, pero me parece que más que todo eso en este momento es fundamental recuperar la fortaleza de las instituciones y la confianza popular en que ellas van a brindar la respuesta que la sociedad demanda.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. — Señor presidente: realmente, hay poco para agregar a lo que ha dicho la señora presidenta de la comisión con respecto al dictamen que fue suscripto por la mayoría de sus miembros.

Algunos señores diputados hemos elaborado un dictamen de minoría que contiene dos modificaciones en relación con el proyecto original. Una se vincula con la posibilidad de suspender trámites de detención o de secuestro sobre la base de la protección de la víctima. Es algo así como lo que ocurre con la entrega vigilada que rige en temas regulados por la ley de estupeficientes.

La otra modificación que proponemos tiene que ver con la posibilidad de que el juez de instrucción reasuma la investigación.

La primera modificación tiende a priorizar el interés de la víctima por sobre el interés del Estado en castigar el delito, mucho más si como en este caso no se trata de reparar daños ya sufridos sino de evitar daños futuros, cuando la integridad de la víctima se encuentra en juego y la familia entera está sumergida en la desesperación en razón de tener un familiar cautivo.

La segunda modificación, referida a la posibilidad de que el juez reasuma la investigación, responde más al sentido común que a la doctrina o a la ideología que puede haber detrás de una discusión de esta naturaleza sobre procedimiento acusatorio sí o procedimiento acusatorio no.

Todo eso se hace en función de la experiencia, porque de nada sirve hacerle conocer a la víctima la discusión de lo que significa la función judicial del Estado, que se divide en jurisdiccional y requirente, precisamente para

resguardar el derecho de defensa. ¿En qué beneficia a la víctima que traigamos aquí resultados sobre uno u otro sistema?

El problema serio que tenemos se vincula con las incertidumbres jurídicas o de eventuales inconstitucionalidades que entrafia la norma. Las incertidumbres siempre traen de la mano los acertijos judiciales, y con ello las nulidades y la impunidad, que es lo que se busca evitar.

No me refiero a los problemas que tiene la norma, sino a los vinculados con su implementación. Así, nos encontramos con una estadística que marcaba que a fines de mayo de este año había en toda la República Argentina ciento diecinueve causas en trámite por secuestros extorsivos, realmente muy pocas causas para la cantidad de hechos que realmente se produjeron.

De esas causas, sesenta y cuatro tramitaban ante la Justicia federal de la provincia de Buenos Aires, proviniendo en su mayoría del departamento judicial de San Isidro.

Ese departamento judicial cuenta con dos juzgados en materia federal que tienen cuatro secretarías cada uno de ellos. Es decir que la Justicia posee ocho unidades de investigación para todos los delitos federales que se produzcan en esa jurisdicción. Además, hay un solo fiscal que tiene menos personal que una sola de estas secretarías.

Evidentemente, lanzar un sistema de esta naturaleza con una fiscalía que no tiene infraestructura es lanzar un sistema que va directamente al fracaso, y es una lástima, porque el 90 por ciento de estas ciento veinte causas denunciadas se encuentra esclarecido y en todos los casos con detenidos.

En el día de ayer, llegó al Consejo de la Magistratura una presentación que precisamente hizo la fiscal de San Isidro en una investigación que le tocó por sorteo al doctor Stubrin.

Permítaseme leer lo que allí dice la fiscal interviniente: "Cabe hacer mención liminarmente del actuar irracional del juez al echar mano a la prescripción del artículo 196 del código adjetivo..." —aclaro que es la posibilidad que tiene el juez de transferir al fiscal la investigación de los delitos que tiene a su cargo— "...cuando es de conocimiento la desproporción existente entre el personal empleado en el juzgado y quienes cumplen funciones en esta fiscalía". Es decir

que estamos ante un fiscal que denuncia al juez porque le delega causas que nosotros le vamos a asignar por ley.

Estas son las razones, entre muchas otras acerca de las que no quiero abundar dado lo avanzado de la hora, que me han llevado a sostener el dictamen de minoría en el sentido de promover una cláusula que en la comisión llamamos "cláusula Filomeno" —porque pertenece al señor diputado Filomeno, aquí presente—, por la que se suspenden los trámites a favor de la víctima, como asimismo una segunda cláusula que fue del cuño de un gran procesalista argentino, que asesora a la Comisión de Legislación Penal y supo ocupar una banca en esta Cámara, el doctor Cafferata Nores.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Musa. — Señor presidente: adelanto el voto en disidencia del bloque del ARI en relación con el proyecto en consideración.

Vemos con mucha preocupación cómo esta iniciativa pretende adoptar como objetivo la implementación del sistema acusatorio y la eliminación de la intervención jurisdiccional como requisito del control de la actividad investigativa. Esto es incorrecto, por cuanto la consagración del sistema acusatorio requerido por la Constitución Nacional como modelo de persecución penal no se define por el traslado de las facultades del juez de instrucción a los fiscales.

Las exigencias de este modelo de persecución y enjuiciamiento penal exigen elementalmente una clara división entre los órganos encargados de la persecución y los órganos encargados de la decisión, que en el marco de este desdoblamiento de actividades asumen con mayor énfasis la función de controlar los actos que se realizan durante la investigación.

Se entiende generalmente que el traslado claro y preciso al Ministerio Público de la facultad de investigar como órgano distinto del juez tiene en el contexto de un sistema realmente acusatorio la misión de liberar al juez de la tarea de investigar. Pero aquí, ¿con qué finalidad estamos relevando de esta función al juez? La respuesta debería ser para garantizar un proceso eficiente que proteja la imparcialidad y que deje a los jueces, en tanto detentadores del poder jurisdiccional, en las mejores condiciones posibles para ser jueces, es decir, para controlar la

investigación y tomar las decisiones que no pueden ser tomadas por otra persona que no sea el juez natural y competente, conforme a nuestra Constitución.

La reforma impulsada está lejos de introducir un procedimiento verdaderamente acusatorio. Se limita a trasladar las actuales facultades del juez de instrucción al representante del Ministerio Público. Reproduce así los problemas actuales y deja a los jueces sin poder ejercer su función elemental, que es controlar la actividad de la investigación y su adecuación o no a las exigencias legales y primordialmente constitucionales.

Esto último no es sólo un problema de privación de funciones respecto de los jueces. Lo que es grave es que implica que se derogan los recaudos constitucionales en materia de autorización judicial. Como ya se señaló en el Senado, si se aplica esta propuesta legislativa las medidas que sean tomadas conllevarán necesariamente a numerosos planteos de inconstitucionalidad. Los jueces no sólo van a declarar la inconstitucionalidad de tales actividades por razones corporativas, sino además constitucionales, y en este caso sí sería correcto que lo hicieran.

Por ejemplo, ante la impugnación de una escucha ordenada por un funcionario del Ministerio Público, por carecer de orden de autoridad competente el planteo deberá ser admitido al igual que si la escucha la ordenara un funcionario policial, de la Aduana o cualquier otro actor que pudiera verse involucrado en un proceso judicial.

Decir que asimilamos el deber de defender los intereses de la sociedad y la legalidad que la Constitución asigna en el artículo 120 al Ministerio Público con la calidad de autoridad competente en los términos del artículo 18 de la Constitución Nacional es por lo menos absurdo.

Con esta línea de argumentación, todos los funcionarios públicos que asumen el deber de actuar conforme a pautas de legalidad deberían ser reconocidos como autoridades competentes para la extensión de órdenes judiciales que penetran en la esfera de los derechos de los individuos.

Es cierto que algunos modelos tendientes al sistema acusatorio han flexibilizado los controles jurisdiccionales sobre las actividades del

Ministerio Público, y es cierto que han sido objeto de numerosas críticas por cuanto más que profundizar el modelo acusatorio terminan reivindicado los vicios que revela el modelo del juez de instrucción. Pero ahora será el representante del Ministerio Público quien ordene los actos y quien al mismo tiempo deba autocontrolarse, es decir, será pasible de las mismas críticas que el actual juez de instrucción en términos de las inconveniencias funcionales y constitucionales que presenta. Pero además reiteramos que se suma el problema de que se incumple abiertamente con los recaudos constitucionales al eliminar las instancias de control, sólo garantizadas por la intervención de autoridad judicial competente.

Será bienvenida toda impugnación judicial que tenga éxito en estos casos. Nosotros nos proclamamos totalmente de acuerdo con la construcción de un sistema acusatorio, pero eso no significa que debamos aceptarlo cuando se arma parche a parche, como si se tratara de un monstruo al que se agrega un sistema acusatorio para un solo delito. Por el contrario, debe promoverse una transformación real, seria e integral sobre la base de una maximización de los criterios de eficiencia de las libertades públicas.

Y no debemos estar tan equivocados, porque veo con beneplácito que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos publicó el decreto 357/03 en el Boletín Oficial del día viernes 11, el cual da facultades a la llamada comisión Arslanián, justamente para tratar de que el sistema penal argentino vuelva a tener coherencia y orden y que las eventuales reformas, de introducirse, se hagan armoniosamente, como dicen los mismos fundamentos del decreto.

Por lo tanto, y valga aquí una digresión que alcanza a la totalidad de la reforma impulsada, reiteramos que frente a problemas reales no puede haber reformas simbólicas, sino soluciones reales. Esta iniciativa es casi un oportunismo o, en el mejor de los casos, una forma casuística de resolución.

Es sabido por todos que este fetichismo normativo no conduce a nada, y en esto también se ven involucradas las pretendidas normas que dicen ser acusatorias y que no lo son según los autores y defensores del proyecto.

Cualquiera que de verdad abogue por la incorporación de un sistema acusatorio no debe

ría dejar de advertir que estas normas, antes que consagrar el sistema, pondrán al Ministerio Público en la picota cuando todo fracase.

Obviamente, nadie saldrá a reconocer que el fracaso obedece a la introducción incorrecta de normas como las aquí propuestas en un sistema distinto. Lo que se volverá a aclamar será un retroceso al viejo sistema imputando falsamente el fracaso a un órgano, el Ministerio Público, que nada puede hacer seriamente de la mano de reformas como ésta. Entonces, quienes verdaderamente queremos un sistema acusatorio no deberíamos estar aprobando este tipo de proyectos.

Por otra parte, reitero, se le está ofreciendo un arsenal de normas que invariablemente, si es que nuestros tribunales ejercen su función de controlar la vigencia de la Constitución conforme al artículo 31, devendrán en declaraciones de inconstitucionalidad.

Sra. Carrió. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Musa. — Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: quiero referirme a algo que acaba de señalar la señora diputada y que es muy importante. Uno puede blanquear a un delincuente de varias formas, y una de las formas de blanquear determinados delitos es dictar normas inconstitucionales.

¿Qué le conviene más a una organización delictiva que incluso está vinculada con cuerpos policiales? Lo que más le conviene es que se dicten normas inconstitucionales, porque entonces el imputado llega a juicio y caen la acusación y las pruebas obtenidas. Hago esta aclaración para que analicemos el tema seriamente.

Nosotros le pedimos este dictamen al doctor Binder, quien en su momento fue una de las cabezas de la reforma judicial en la provincia de Buenos Aires. En principio, queríamos acompañar la cuestión, pero hay que tener mucho cuidado con este tipo de normas. No vaya a ser que después los tribunales declaren las leyes inconstitucionales y esos señores salgan en libertad.

Señalo todas estas cuestiones para que analicemos el riesgo que se corre, a fin de que se

puedan solucionar los problemas y no terminemos entrampados.

Sra. Stolbizer. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada Musa, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Musa. — Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: por supuesto que agradezco el aporte. Lo que me parece es que en algún momento habrá que poner algún límite al presagio de la inconstitucionalidad de la norma que se sanciona y analizar íntegramente todo lo que se sanciona.

Aquí se ha planteado reiteradamente el tema del procedimiento acusatorio. Esta norma no impone un proceso acusatorio. Lo que hace es propender a un sistema acusatorio que sigue manteniendo en el juez las decisiones principales.

Si se leen en forma detallada cada uno de los artículos, las decisiones principales, fundamentalmente las que tienen que ver con la privación de la libertad, siguen estando en manos del juez. Si se mira en detalle, por ejemplo, lo que tiene que ver con la resolución legal vinculada al imputado, se observará que sigue estando en manos del juez. Y más allá de aquellas facultades que se han delegado al fiscal —comparto que algunas pueden parecer excesivas—, en todos los casos se ha tomado el cuidado de que siempre debe haber comunicación inmediata al juez.

En el caso de las declaraciones indagatorias realizadas ante el fiscal, en primer lugar debe decirse que dentro del código ya hay un antecedente. No es la primera vez que se está planteando, porque el artículo 353 bis del código ya establece la facultad de tomar indagatoria. Por lo tanto, lo único que estamos haciendo es extenderla en este caso; pero aun en esa circunstancia el imputado puede solicitar declarar ante el juez.

En cuanto a los otros temas, el juez no sólo tiene la posibilidad de echar una mirada y ejercer control sobre el procedimiento sino que en algunos casos la propia ley establece que si el juez no convalida de manera inmediata, eso provoca la nulidad de lo que se haya hecho.

Entonces, creo que estamos siempre en presencia de un juez que mantiene el control del

procedimiento. De todas maneras, me parece que el señor diputado Casanovas ha planteado la posibilidad de atribuir al juez la facultad para la reasunción. Esto tendrá que ser motivo de la votación en su momento, pero creo que lo que no podemos hacer es plantear un análisis absolutamente parcial, porque la ley no establece una delegación al fiscal de manera inconstitucional sino que lo que hace es dinamizar un procedimiento en el cual el fiscal tiene, por supuesto, un papel preponderante en esta etapa de la investigación.

Este procedimiento tiende a ser acusatorio, pero las garantías estarán totalmente resguardadas en tanto y en cuanto el juez es el que sigue teniendo siempre la obligación de convalidar los actos que realice el fiscal.

Sra. Carrió. – ¡Pregúntele a Zaffaroni! ¡La va a declarar inconstitucional!

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Musa. – Señor presidente: tal como decía la señora diputada Stolbizer, esta iniciativa no es presagio de inconstitucionalidad sino una declaración casi evidente.

La convalidación por la intervención posterior a la realización de una medida autorizada por el Ministerio Público, que no sea autoridad competente en los términos exigidos por la Constitución, tendrá todas las tachas de inconstitucionalidad, cuando estas intervenciones sean realizadas por cualquier otra autoridad pública sin orden judicial previa y fundada. Por ejemplo, un fiscal realiza una escucha y, en realidad, después resulta que la estaba haciendo el probable imputado con su abogado defensor. Evidentemente, en ese caso, va a caer por inconstitucional.

Solicito autorización de la Honorable Cámara para insertar el trabajo efectuado sobre cada uno de los artículos e incisos de este proyecto. De todos modos, aclaro que queremos verdaderamente un sistema acusatorio. Consideramos que este proyecto fortalece los proyectos más retrógrados y nos aleja de un sistema verdaderamente acusatorio. Seguramente, volverán las críticas y las inconstitucionalidades.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: simplemente, deseo aclarar que el Bloque Socialista votará negativamente esta iniciativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se ha tomado debida nota del criterio sostenido por el señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: en el mismo sentido, el bloque de Izquierda Unida votará en forma negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Así quedará registrado en la versión taquigráfica, señora diputada.

Se va a votar en general el proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 9°.

–El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

18

DESIGNACION CON EL NOMBRE DE DOCTOR CONSTANTINO RAZZETTI A UN TRAMO DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi –expediente 7.932-D.-2002– por el que se designa con el nombre de “Doctor Constantino Razzetti” al tramo de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Rosario comprendido entre la calle Eva Perón y el acceso al puente Rosario-Victoria.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Impónese el nombre de “Doctor Constantino Razzetti” al tramo de la Av. Circunvalación de la Ciudad de Rosario (ruta A08) comprendido entre calle Eva Perón y el acceso al Puente Rosario-Victoria.

Art. 2° – El gobierno nacional erigirá un monolito recordatorio de la vida y la muerte del doctor Cons-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

tantino Razzetti en lugar visible del tramo que se designa con su nombre.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Angel E. Baltuzzi.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

La Presidencia informa que, a pedido del autor del proyecto, oportunamente se someterá a votación la supresión del artículo 2º, con lo cual la iniciativa constaría de un solo artículo, además del de forma.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Baltuzzi. – Señor presidente: en razón de que se ha deslizado un error de carácter formal, solicito que donde dice “Costantino” diga “Constantino”.

El 14 de octubre de 1973, en horas de la madrugada, cuando regresaba a su domicilio junto con su esposa y uno de sus hijos después de participar de un acto político del Partido Justicialista, el doctor Constantino Razzetti fue asesinado a balazos. Así se consumó el primer crimen político ocurrido durante la democracia en la década del 70 en la provincia de Santa Fe. Poco después aparecería la autodenominada Triple A y se desataría un baño de sangre en la República Argentina.

El doctor Razzetti, a pesar de contar entonces con 58 años, era el referente indiscutido de la Juventud Peronista en todo el sur de Santa Fe. El había levantado banderas de cambio social, de honestidad inclaudicable en el ejercicio de la función pública y de renovación política del justicialismo, que lo identificaban con lo que el general Perón llamó “juventud maravillosa”.

No había acto de la juventud al que no se convocara al doctor Razzetti para dirigirse a los jóvenes. En aquellos tiempos en que, como decía Perón, la juventud quería tirar todos los días a un viejo por la ventana, era notable cómo el doctor Razzetti gozaba de consideración, respeto y afecto. No era sólo por su discurso progresista y revolucionario, ni por su oratoria incisiva y brillante, sino sobre todo por la coherencia de su vida, su perseverancia en la causa del justicialismo, su austeridad y su reconocida honestidad.

Por esas mismas razones por las que la juventud lo amaba, la ultraderecha lo odiaba y lo

veía como un obstáculo a planes políticos y negociaciones a los que Razzetti siempre se opuso con vehemencia. La fuerza de la juventud más la experiencia y la autoridad moral de Razzetti fueron una dupla que esos sectores oscuros no pudieron soportar; por eso lo mataron.

El próximo 14 de octubre se cumplen treinta años de su muerte. El doctor Razzetti fue un dirigente muy importante en la provincia de Santa Fe; al momento de ser asesinado ejercía la vicepresidencia del Banco Municipal de Rosario. Formó parte del grupo de dirigentes que fueron nexos con el general Perón, a quien en numerosas ocasiones visitó en Puerta de Hierro, Madrid.

Lamentablemente, después de 1973 vinieron años de duros enfrentamientos; luego, la dictadura y la persecución. Por ello, el nombre de este insigne representante de la política fue un tanto olvidado. De manera que haremos justicia imponiendo su nombre a un tramo de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Rosario. Por tratarse de una ruta nacional, tal designación compete a este Congreso.

Los justicialistas santafesinos, los militantes políticos, van a agradecer este homenaje a un hombre de la democracia, a un luchador contra las dictaduras, como fue Constantino Razzetti.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: seré breve, porque estoy especialmente interesada en que podamos aprobar el proyecto que designa con el nombre de Constantino Razzetti a un tramo de la Avenida de Circunvalación.

Hace algunas horas, hablábamos sobre cómo creíamos que era la mejor manera de rendir un homenaje. Por ello, resulta importante agregar ahora que el crimen de Constantino Razzetti está impune, lo que no es casual.

Hace muchos años, mi padre, Rodolfo Walsh, se refería a “los asesinos probados, pero sueltos”. En aquel momento, aludía a los responsables de los fusilamientos del basural de José León Suárez. Bien le cabe esta expresión a los asesinos de Constantino Razzetti.

Se conocen sus nombres, sus apellidos y sus vinculaciones con la burocracia sindical del gremio de la carne. Ese gremio respondía en aquel momento a Luis Rubeo, senador con mandato cumplido.

Las identidades de los asesinos están en el expediente, que se archivó; incluso, la causa se cerró en 1981. Los intereses políticos y económicos que en aquel momento determinaron la impunidad son los mismos que la siguen sosteniendo en la ciudad de Rosario y en la provincia de Santa Fe.

No me parecería justo para la memoria de Constantino Razzetti y de la juventud maravillosa que lo siguió, dejar de señalar que era un militante querido y popular, a quien se acusaba de "bolche".

Es difícil saber si la Triple A empezó antes o después de Razzetti, pero esta organización —cito nuevamente a mi padre— luego se transformó en las "Tres Armas". La represión de derecha...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte a la señora diputada que la Cámara se está quedando sin quórum.

Sra. Walsh. — ...que se llevó la vida de Razzetti merece ser mencionada.

Si queremos brindar un homenaje sincero, señalemos que este crimen está impune y que hay responsabilidades políticas en el sostén de esa impunidad. El monolito cuya erección no vamos a aprobar para no girar la iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se lo van a levantar los militantes populares de Rosario y de la provincia de Santa Fe, que tanto lo han querido.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar el proyecto de ley, con la corrección del nombre en el artículo 1º y la supresión del artículo 2º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

19

ACLARACION

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. — Señor presidente: solicito que, se deje constancia en el Diario de Sesiones que respecto del artículo 2º, segundo y tercer párrafo, del proyecto de ley contenido en el expediente 23-S.-2003, existe un dictamen de mino-

ría suscripto por los señores diputados Menem, Baltuzzi, Casanovas y quien habla, en apoyo de las modificaciones en él propuestas.

Sr. Presidente (Camaño). — Se dejará constancia de lo manifestado por la señora diputada.

20

MODIFICACION DE LA LEY DE REGIMEN PENAL TRIBUTARIO

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se sustituye el artículo 22 de la ley 24.769, y su modificatoria, de régimen penal tributario, y se dispone la competencia de la Justicia Nacional en lo Penal Tributario para el juzgamiento de los ilícitos previstos por la norma mencionada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (expediente 43-P.E.-2003).

Buenos Aires, 17 de junio de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se propone la sustitución del artículo 22 de la ley 24.769 —modificado por el artículo 18 de la ley 25.292—, por el cual se dispone la competencia de la justicia nacional en lo penal tributario para el juzgamiento de los ilícitos previstos por la ley 24.769 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La medida que se somete a consideración de ese Honorable Congreso de la Nación tiene por finalidad evitar que, al momento de la puesta en funcionamiento de los nuevos juzgados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se repitan los innumerables conflictos de competencia que oportunamente se plantearon con motivo de la derogación de la ley penal tributaria 23.771 por su similar 24.769, la que transfirió a los juzgados nacionales en lo penal económico la competencia en las causas de índole previsional, que hasta ese momento tenía a su cargo la Justicia Federal de la Capital Federal.

En efecto, en la actualidad se encuentran en trámite por ante los ocho (8) juzgados nacionales en lo penal económico, mil setecientos doce (1.712) causas por infracción a la Ley Penal Tributaria, las que conforme a lo establecido en la normativa vigente cuya modificación se propone, deberían ser absorbidas por los tres (3) juzgados del nuevo fuero penal tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creados por la Ley 25.292.

Al respecto, cabe tener presente que las leyes sobre procedimiento y competencia son de orden público y, por consiguiente, las nuevas que se dic-

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

ten resultan de aplicación a las causas pendientes, dado el carácter retroactivo del que gozan (conforme "Fallos" CSJN 17:22; 24:432; 27:170 y 400; 32:94; 62:130; 95:201; 181:288; 193:197; 306:1223 y 1615; y Competencias 65.L.XX, "Fernández, Marcos J. s/inf. ley 19.982" del 4 de septiembre de 1984; 160.L.XX, "Futuro Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 185.L.XX y Calem Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre otros).

En atención a las consideraciones y antecedentes reseñados y a fin de evitar que muy probables conflictos de competencia impidan perseguir con celeridad y eficiencia los ilícitos tributarios, resulta necesario la sanción del proyecto de ley que se propicia, para de esta forma dar un cabal cumplimiento al espíritu de la ley de creación de los nuevos tribunales en lo penal tributario.

Por tales motivos, y a fin de concretar dichas aspiraciones, deben adoptarse las medidas necesarias que impidan que el stock de causas en trámite, algunas de las cuales datan del año 1990, pase a ser investigado por el nuevo fuero, dado que ello podría provocar desde su inicio el colapso de su funcionamiento.

Que las circunstancias reseñadas aconsejan la sustitución del artículo 22 de la ley 24.769 –modificado por el artículo 18 de la ley 25.292– a fin de establecer que la competencia del nuevo fuero penal tributario se limite a las causas que se inicien a partir de la puesta en funcionamiento de los nuevos tribunales, excluyendo a las actualmente en trámite.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 209

NESTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.
– Gustavo O. Beliz.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 22 de la ley 24.769, sustituido por el artículo 18 de la ley 25.292, por el siguiente:

“Artículo 22: Para la aplicación de la presente ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será competente la justicia nacional en lo penal tributario a partir de su efectiva puesta en marcha, manteniéndose la competencia del fuero en lo penal económico en las causas que se encuentren en trámite al referido momento. En lo que respecta a las restantes jurisdicciones del país, será competente la Justicia Federal.”

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NESTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.
– Gustavo O. Beliz.*

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

21

REGIMEN LEGAL PARA EL DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE SUS PARTES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus partes (expediente 216-S.-2002).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN LEGAL PARA EL DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE SUS AUTOPARTES

Artículo 1º – Las disposiciones de esta ley rigen para todas las personas físicas o jurídicas que procedan al desarmado de un automotor de su propiedad o de un tercero, y para aquellas cuya actividad principal, secundaria o accesorio, sea la comercialización de repuestos usados para automotores.

Art. 2º – Todo propietario de un automotor que proceda a su desarmado con el objeto de utilizar sus autopartes deberá solicitar su baja ante el registro seccional del automotor que corresponda. En el caso de desear recuperar alguna pieza, deberá acompañar un listado preciso y detallado de aquellas que sean pasibles de recuperación, con la identificación numérica de aquellas que la posean o lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

En el caso de las autopartes de seguridad es de aplicación lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 24.449, su decreto reglamentario 779/95 y modificaciones.

Art. 3º – Los registros seccionales de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Auto-

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

motor y de Créditos Prendarios, dependientes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, o el organismo que lo sustituyere en el futuro, deberán emitir un certificado de baja y desarme, donde constará:

- Identificación del automotor (marca, modelo, patente, número de motor, número VIN y color).
- Fecha de baja.
- Identificación del propietario. Identificación del desarmadero responsable.
- Listado de autopartes no reutilizables.

Art. 4° - Los registros seccionales de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán, para confeccionar el legajo:

1. Retener la documentación de identificación y registro del vehículo.
2. Solicitar la entrega de una foto color del vehículo al momento de la entrega, la que no podrá ser digital.

Art. 5° - Las compañías o empresas de seguros en el caso de ser titulares o poseedoras de un rodado que calificaren en categoría de "destrucción total" estarán obligadas a inscribirlo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, acompañando un acta de inspección que así lo acredite y solicitando el certificado de baja.

Art. 6° - Emitido el certificado de baja de acuerdo a lo prescrito por el artículo 3°, queda autorizado el desarme. A las autopartes que no posean número de identificación y que estén incluidas en el listado que elabore la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, se les debe incorporar el número identificatorio con la metodología que ésta disponga. Para elaborar el listado, deberá tenerse en cuenta el valor y la frecuencia de reemplazo.

Art. 7° - Toda persona física o jurídica cuya actividad principal, secundaria o accesoría, sea la comercialización de repuestos usados o su transporte, deberá cumplir los siguientes recaudos:

- a) La factura, remito o documento equivalente deberán contener el número identificatorio de la pieza cuando se trate de un repuesto usado;
- b) Abstenerse de ofrecer a la venta o mantener en stock repuestos que carecieran de la identificación que establece el artículo 6°.

Art. 8° - Toda persona física o jurídica cuya actividad principal, secundaria o accesoría, sea la comercialización o almacenamiento de repuestos usados deberá presentar una declaración jurada, en la oportunidad y en la forma que fije la autoridad de aplicación.

La declaración debe describir el stock de piezas en su poder a la fecha de presentación. En el caso

de las autopartes que posean número de identificación, éste debe ser incluido junto con la marca. En el caso de las puertas deberá especificar modelo, lado y color, y en el caso de los techos, modelo y color.

Art. 9° - Créase en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas. Deberá inscribirse en este registro toda persona física o jurídica, cuya actividad principal, secundaria o accesoría sea desarmar y/o comercializar las partes producto de su actividad.

Art. 10. - Todas las personas físicas o jurídicas incluidas en el registro creado en el artículo anterior tendrán la obligación de documentar el ingreso y egreso de vehículos y partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 3°. Por cada automotor ingresado para su desarme deberán registrar: marca, modelo, tipo de combustible utilizado, fecha de fabricación, país y establecimiento de fabricación, certificado de baja y desarme y destino de las autopartes extraídas con sus correspondientes números de identificación.

Las piezas no aptas para su reciclaje deberán ser destruidas.

Se deberá conservar esta documentación por un plazo de diez años a partir del ingreso del vehículo y presentarla ante la autoridad de control cuando fuera requerida.

Art. 11. - Facúltase a las autoridades policiales y a las fuerzas de seguridad para que por intermedio de las divisiones correspondientes, realicen las inspecciones de la documentación pertinente de todas las personas físicas o jurídicas cuya actividad principal, secundaria o accesoría, sea el desarmado de automotores y/o la comercialización y/o almacenamiento de repuestos usados para automotores, con la metodología y formalidades que disponga la reglamentación de la presente ley.

Art. 12. - En el supuesto de haberse tramitado proceso penal, en los casos en que correspondiere la devolución al propietario de los repuestos y autopartes de automotores que hubieren sido secuestrados y que no se encontraren registrados según lo establecido por la presente ley, el juez deberá ordenar al propietario de los mismos su registro o regularización en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, como condición previa a la entrega de dichos objetos.

Art. 13. - El que procediere al desarmado de un automotor con el objeto de utilizar sus autopartes, sin la autorización que establece la presente ley, será penado con multa de pesos un mil (\$ 1.000) a pesos treinta mil (\$ 30.000), siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado. Si se hiciere de ello una actividad habitual, la pena será de prisión de quince (15) días a tres (3)

meses y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000) a pesos cien mil (\$ 100.000).

Aquellas personas cuya actividad principal, secundaria o accesoria sea el desarmado de automotores y/o la comercialización, transporte o almacenamiento de repuestos usados para automotores, e incumplieren lo dispuesto en la presente ley, serán penadas con prisión de quince (15) días a tres (3) meses y multa de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos doscientos mil (\$ 200.000) e inhabilitación especial de uno (1) a tres (3) años.

Art. 14. — En el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, se organizará un servicio gratuito de recepción de denuncias relacionadas con el incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, que actuará en coordinación con las autoridades judiciales y policiales, las fuerzas de seguridad y las policías provinciales, previa adhesión de las jurisdicciones correspondientes.

Art. 15. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. OYARZÚN.

Secretario Parlamentario del Senado.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: como este tema no cuenta con dictamen de la Comisión de Legislación General, solicito que se posponga su tratamiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Realmente, la Presidencia se ve sorprendida por el pedido efectuado por la señora diputada, porque entiende que es importante que el tema de los desarmados sea tratado por la Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: voy a ser muy claro. En la Comisión de Labor Parlamentaria dijimos respecto de este tema que había una serie de cuestiones que tenían que ver con la actualidad, e incluso con la realidad política de alguna provincia.

Este asunto ingresó a la Honorable Cámara en noviembre del año pasado y fue girado a distintas comisiones. La Comisión de Legislación Penal lo trató en su oportunidad y luego lo remitió a la de Legislación General, donde no tuvo

tratamiento. Esto no fue por responsabilidad de nuestro bloque. Aclaro que este tema figura para ser tratado en la reunión de comisión del día de mañana.

Por otro lado, este proyecto que viene en revisión del Honorable Senado mereció observaciones de algunos integrantes de nuestro bloque. En general, estamos de acuerdo con que se debe legislar en esta materia, pero tenemos que hacerlo de la mejor manera posible, para que la norma sea eficaz a los fines que se tienen en vista. Sinceramente, no sabemos si el Senado tuvo en cuenta estas cuestiones que hoy aparecen en los medios como fundamentales para combatir el delito de hurto de automotores.

Por estos motivos, conversé con el representante del Partido Justicialista que estuvo presente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el señor diputado Urtubey, y también con la señora diputada Falbo. Luego de esa conversación acordamos que el proyecto figurara como último punto del plan de labor, a fin de contar con el tiempo necesario para hacer algunas consultas. Incluso, en el día de ayer se llevó a cabo una reunión en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la que participaron autopartistas y otras personas interesadas en la cuestión. Allí, el propio ministro declaró —figura en los medios de prensa de hoy— que en quince días se iba a tratar el proyecto.

Por ello, reitero que compartimos la necesidad de que este asunto sea considerado, pero corresponde aclarar que no somos responsables de esta demora en el trámite, que estamos dispuestos a estudiar la iniciativa y que mañana la Comisión de Legislación General producirá dictamen.

De cualquier modo, si la Cámara decide considerar este asunto, participaremos del debate y formularemos las observaciones pertinentes.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia considera que no se puede esperar otros quince días para que la Comisión de Legislación General trate este tema.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: nosotros prestamos nuestro acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria y no tenemos observacio-

nes al respecto, de modo que estamos dispuestos a considerar y votar el proyecto en cuestión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: nuestro bloque está dispuesto a aprobar el proyecto sin modificaciones, pero si la bancada de la Unión Cívica Radical...

Sr. Pernasetti. – Como ya lo señalé, si la voluntad de la Cámara es tratar este asunto, debemos acordar que no tiene despacho de comisión...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia estima que habría que constituir el cuerpo en comisión.

Sr. Pernasetti. – Realizamos esta aclaración porque si bien no queremos que el bloque de la Unión Cívica Radical aparezca como un obstáculo para el tratamiento de un proyecto vinculado con la seguridad y el combate del delito, pretendemos ser absolutamente responsables y dejar salvada nuestra posición.

Sr. Presidente (Camaño). – Si los señores diputados están de acuerdo, la Presidencia sugiere dejar este asunto para ser considerado como último punto del orden del día, y continuar con el que figura seguidamente en el plan de labor.

–No se formulan observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – No habiéndose formulado objeciones, se procederá en la forma sugerida por la Presidencia.

22

MODIFICACIONES A LOS CODIGOS PENAL, PROCESAL PENAL Y ADUANERO

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley acordado en base a los proyectos de ley de los señores diputados Casanovas, Camaño y Carrió sobre modificaciones a los códigos Penal, Procesal Penal y Aduanero (expedientes 499-D.-2003, 7.986-D.-2002 y 1.832-D.-2003).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Agréganse como últimos párrafos del artículo 23 del Código Penal de la Nación, los siguientes:

“En todos los supuestos previstos en este artículo, y aunque no se encuentre expresamen-

te conminada, la pena de decomiso se impondrá efectivamente en la sentencia, incluso respecto de los delitos previstos por leyes especiales.

Las medidas cautelares para asegurar la pena de decomiso alcanzarán el o los inmuebles, fondos de comercio, depósitos, transportes, elementos informáticos, técnicos y de comunicación, y todo otro bien o derecho patrimonial sobre los que aquella pena presumiblemente pueda recaer, por tratarse de instrumentos o efectos relacionados con el o los delitos que se investigan, y podrán adoptarse desde el inicio de la actuación judicial.

El mismo alcance podrán tener las medidas cautelares destinadas a hacer cesar la comisión del delito o sus efectos, o a evitar que se consolide su provecho o a obstaculizar la impunidad de sus partícipes. En todos los casos se deberán dejar a salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros”.

Artículo 2° – Incorpórase como artículo 278 bis del Código Penal, el siguiente:

Artículo 278 bis: El que **adquiere**, recibiere u ocultare dinero u otra clase de bienes que de acuerdo con las circunstancias debía sospechar provenientes de un delito, será reprimido con prisión de un mes a dos años.

La pena se elevará al doble del mínimo y del máximo, si el autor o partícipe actuare con ánimo de lucro, hiciere de la conducta descrita en el párrafo que antecede una actividad habitual, o fuere funcionario público.

Artículo 3° – Sustitúyese el apartado e) del inciso 1° del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

e) Los delitos previstos por los artículos 142 bis, 149 ter, 170, 189 bis, a excepción de la simple tenencia de arma de guerra o de la portación de arma de fuego de uso civil que no tuvieren vinculación con otros delitos de competencia federal, 212 y 213 bis del Código Penal; y en los casos de hurto o robo de mercaderías u otras cosas muebles transportadas por cualquier medio, que se cometiere entre el momento de su carga y el de su destino o entrega, o durante las escalas que se realizaren.

Artículo 4° – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 132 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Cuando el cumplimiento de los procedimientos previstos en el párrafo que antecede, por la demora que ello implique, pueda comprometer el éxito de la investigación, en las causas en las cuales se investiguen delitos cuyo co-

nocimiento sea atribuido a la justicia federal por el artículo 33, inciso 1, apartado e), de este código, el tribunal interviniente podrá actuar fuera de su jurisdicción territorial, ordenando a las autoridades de la prevención la realización de las diligencias que entienda pertinentes, comunicándoselo al juez del lugar. Además, las autoridades de la prevención deberán comunicarle a este último los resultados de las diligencias practicadas, poniendo a disposición del mismo a las personas detenidas, a fin de que este magistrado controle si la privación de la libertad de las mismas responde estrictamente a las medidas ordenadas. Constatado este extremo, el juez del lugar pondrá a los detenidos a disposición del juez de la causa.

Artículo 5° - Sustitúyese el artículo 1.026 de la ley 22.415 (Código Aduanero), por el siguiente:

Artículo 1.026: Las causas que deban instruirse por los delitos previstos en la sección XII, título I de este Código serán sustanciadas en sede judicial.

Artículo 6° - Sustitúyese el artículo 1.027 de la ley 22.415 (Código Aduanero), por el siguiente:

Artículo 1.027:

- 1° En las causas que deban tramitar en sede judicial corresponderá conocer y decidir en forma originaria a los tribunales nacionales en lo penal económico y a los tribunales federales del interior del país, dentro de sus respectivas competencias territoriales.
- 2° La competencia atribuida en el apartado 1° a los tribunales nacionales en lo penal económico comprenderá, además del territorio de la Capital Federal, los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Camaño). - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. - Señor presidente: para enunciarlo de modo sencillo, este proyecto tiene como

propósito excluir la posibilidad de que el delincuente obtenga un lucro como consecuencia del delito.

Es un tema importante que ingresó a la Cámara en febrero del corriente año y que la comisión que presido ha tratado desde entonces, elaborando un texto que, a nuestro criterio, mejora su redacción.

El proyecto original amplía los alcances de la pena de decomiso a los delitos tributarios y previsionales, establece cuáles son los casos en que corresponde y dispone que procede en todos, aun cuando exista condena condicional. Asimismo, determina que es mecanismo obligatorio en todos los casos, sobre cualquier bien o derecho patrimonial, sean los bienes utilizados para la comisión del delito o la ganancia obtenida como consecuencia del delito.

Otra cuestión que nos parece importante es que dispone que se pueden aplicar medidas cautelares antes de la sentencia de condena, aun desde el inicio de las actuaciones. Se establecen un procedimiento jurisdiccional y otras medidas en el caso de contrabando -con respecto a este tema tengo entendido que se realizará alguna propuesta de enmienda-, y se amplían competencias a algunos partidos jurisdiccionales; en nuestra opinión, esta iniciativa brinda sobre todo una herramienta para luchar contra la delincuencia organizada.

Estimo importante aclarar que el texto consensuado modifica el proyecto original al incorporar un resguardo para la declaración del decomiso. El artículo 1° modifica el artículo 23 del Código Penal y dispone que las medidas cautelares para asegurar la pena de decomiso alcanzarán al o los inmuebles, fondos de comercio, depósitos, transportes, elementos informáticos, técnicos y de comunicación, y todo otro bien o derecho patrimonial sobre los que aquella pena presumiblemente pueda recaer. Nos parecía que esta disposición era necesaria para establecer una garantía.

Otra enmienda que se incorporó se refiere al apoderamiento ilegal de mercaderías en tránsito. Concretamente, hemos aprovechado la oportunidad para incorporar el delito vinculado con la piratería del asfalto, creando un nuevo delito: la adquisición de mercaderías bajo sospecha de proveniencia ilícita. Para esta nueva figura se establece la pena agravada cuando el autor del

delito fuera un funcionario público o por habitualidad de la conducta, o sea, para el caso del comerciante.

Lo que quiero destacar es que este proyecto tiene una gran vinculación con el tema de los desarmaderos, que vamos a tratar después, porque creo que nos permite cerrar un círculo. Hoy, se está viendo de qué manera la peligrosidad en la que se incurre con el delito de robo de automotores tiene que ver no sólo con las víctimas que está cobrando sino también con los grandes negocios que ese delito genera. Por lo tanto, creemos que resulta un instrumento eficaz y disuasorio romper la posibilidad de la ganancia posterior.

Según nuestra legislación actual, robar un automotor es un delito. A partir de la sanción de la ley de desarmaderos vamos a incorporar como delito desarmar y vender lo que se desarma. Este proyecto de decomiso, que tiene bastante relación con esta modificación que se introduce, nos permite además sancionar a aquel que compra lo que otros desarmaron.

Por lo tanto, nos parece que con esta incorporación y con lo que vamos a tratar después estamos cerrando exactamente el círculo que tiene que ver con la comercialización de autopartes provenientes de un ilícito penal, razón por la cual solicitamos su aprobación. Tengo entendido que va a haber algunos pedidos de modificación, los que serán analizados durante el tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: me voy a referir al artículo 2º, en cuanto constituye un dato irrefutable de la realidad el incremento que ha tenido en los últimos tiempos el delito denominado piratería del asfalto, que tiene como víctimas a fabricantes y distribuidores de productos de toda índole, lo mismo que a quienes los transportan hacia o desde diferentes puntos del territorio nacional, así como también al tráfico de mercaderías que se desarrolla entre nuestro país y los países vecinos y cuyos beneficiarios son, en su gran mayoría, comerciantes inescrupulosos de toda envergadura que adquieren el producido de esa clase de atentados y lucran con su reventa.

Por otra parte, no creo equivocarme al pensar que la causa principal del auge de los atracos que diariamente padecen las empresas

transportistas y los propietarios de la mercadería transportada, cuya sistemática reiteración resulta susceptible de paralizar el comercio interprovincial e internacional y afectar el desarrollo económico de la Nación, está constituida por la impunidad de la cual gozan sus beneficiarios.

Tampoco creo equivocarme en cuanto a que esa impunidad deriva de dos circunstancias que juegan en su favor, la primera de las cuales está constituida por la propia naturaleza de esta clase de hechos, cuyas distintas etapas normalmente se desarrollan en jurisdicciones diferentes, lo que genera incontables dificultades de carácter operativo que deben sortearse en la etapa investigativa de cada caso; por ejemplo, exhortos entre los magistrados para obtener las imprescindibles órdenes de allanamiento que se necesitan para registrar los lugares donde pueda encontrarse la mercadería robada.

La otra circunstancia que juega a favor de quienes trafican con los bienes robados está constituida por la aun mayor dificultad de probar que los mismos conocían positivamente el origen ilícito de aquellos que hayan sido encontrados en su poder.

La remoción del primero de los escollos debe buscarse, a mi juicio, estableciendo la jurisdicción federal sobre esta clase de hechos, que debería ser complementada con una especie de prórroga de la jurisdicción del juez interviniente, permitiéndole impartir directivas a las fuerzas policiales y de seguridad del lugar donde deban realizarse los procedimientos.

La remoción del segundo de los escollos debe buscarse por la vía de la reimplantación de la disposición que reprimía la recepción de mercaderías de procedencia sospechosa, en una versión actualizada que permita la represión del “lavado de activos” que posean esa misma característica. Por eso, hemos proyectado la norma del artículo 278 bis del Código Penal, que reprime al que adquiere, recibe u oculta dinero u otra clase de bienes que, de acuerdo con las circunstancias, debía sospechar provenientes de un delito.

Sr. Presidente (Camaño). – Habiéndose agotado la lista de oradores, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. — Señor presidente: vamos a proponer la supresión de este artículo que federaliza la competencia, porque entendemos que la competencia territorial, sea federal o provincial, tiene jerarquía constitucional.

Los juicios criminales deberán desarrollarse en la misma provincia donde se hubiere cometido el delito, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 118 de la Constitución Nacional. Por lo tanto, la competencia federal es de excepción.

En el último párrafo que se agrega a este artículo 3º se transforma al delito en uno de jurisdicción federal en cuanto a su procedimiento. Entendemos que esto no resulta aceptable, ya que el único argumento que existe para que corresponda al fuero federal tendría que ver con el tema de las interjurisdicciones. Pero la competencia federal es de excepción, y surge cuando el delito se vincula a un interés nacional que lo justifique, o vulnere intereses o bienes cuya preservación incumbe exclusivamente al gobierno federal. No siendo éste el caso de que se trata, solicitamos la supresión de este artículo 3º.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: lamento comunicar que en esta cuestión no hemos coincidido en la comisión. En consecuencia, voy a sostener una posición diferente de la de la señora diputada preopinante, cuestión que el cuerpo deberá resolver con una votación.

Coincidimos con este artículo 3º, porque estamos ante el delito de piratería del asfalto, que consiste en el apoderamiento ilegal de mercadería en tránsito.

Cuando uno habla de un delito cometido con el tránsito de mercaderías, está ante un delito de carácter interjurisdiccional. Lo normal es que este tipo de delitos comience en una jurisdicción y termine en otra. Además, son los delitos que indican la necesidad de establecer una com-

petencia federal, porque son los que de una u otra manera afectan la seguridad del Estado.

Por supuesto que por este tipo de delitos, y por su carácter interjurisdiccional, sería necesaria una política criminal específica y nacional. Además, nada impide que las autoridades de prevención —las autoridades policiales— puedan actuar siempre bajo la directiva de la justicia federal.

Por lo tanto, nosotros vamos a insistir con la redacción de este artículo 3º.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: considero que la posición de la señora diputada Falbo es correcta. El delito de desapoderamiento es de comisión instantánea; no hay tránsito en la comisión del delito: se comete en una jurisdicción y en un lugar determinado.

En segundo lugar, entiendo que esto es un avasallamiento de la competencia y la jurisdicción de cada provincia en el juzgamiento de los delitos cometidos en su propio territorio.

Por lo expuesto, nos inclinamos por la posición que ha expresado la señora diputada Falbo.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar la propuesta formulada por la señora diputada Falbo de eliminar el artículo 3º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consecuencia, queda eliminado el artículo 3º.

En consideración el artículo 4º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. — Señor presidente: si hemos eliminado el artículo 3º debemos suprimir, por las mismas razones, el artículo 4º.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración la propuesta formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 5º.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Corfield. — Señor presidente: el Código Aduanero ha dividido el juzgamiento de las cau-

sas por delitos aduaneros reservando a los jueces de primera instancia la aplicación de algunas de las penas previstas para tales ilícitos y atribuyendo la imposición de las restantes al servicio aduanero.

Por este proyecto se pretende pasar a la órbita judicial todo lo establecido en el artículo 5°, que dice que las causas que deben incluirse por delitos previstos en la sección XII, título I, del Código Aduanero serán sustanciadas en sede judicial.

La Comisión de Economía hace su observación al respecto y la funda en lo siguiente. En primer lugar, se basa en opiniones que ha recibido de las actuales autoridades del propio servicio aduanero que han solicitado que siga la competencia tal cual está establecida hoy en el Código Aduanero con respecto a las sustanciaciones que deben hacerse por el poder administrador de Aduana.

El artículo 1.026 establece claramente las situaciones que van a ser sustanciadas en sede judicial. Allí se mencionan la pérdida de las concesiones, los regímenes especiales y privilegios, la inhabilitación especial de seis meses a cinco años para ejercer el comercio, la inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado de las fuerzas de seguridad, la inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, el retiro de la personería jurídica y, en su caso, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio cuando se trate de personas de existencia ideal.

Hoy en día todo esto se encuentra dentro de la órbita de la sede judicial, pero se reserva para la sustanciación por el poder administrador de Aduana el comiso de la mercadería objeto del delito. Cuando el titular o quien tuviere la disponibilidad jurídica de la mercadería no deba responder por la sanción o la mercadería no pudiera aprehenderse, el comiso se sustituirá por una multa igual a su valor en plaza, el comiso del medio de transporte y de los demás instrumentos empleados para la comisión de delitos, salvo que pertenezcan a una persona ajena al hecho, o la aplicación de una multa de cuatro a veinte veces el valor de plaza de la mercadería objeto del delito.

También se reserva para el poder administrador de Aduana la inhabilitación especial per-

petua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquiera de los medios de transporte internacional a que hace referencia este inciso, e inhabilitación especial de tres a quince años para ejercer actividades de importación o exportación.

Entonces, se desprende de la ley 22.415 que las sanciones que puede aplicar el administrador general de Aduanas, en cuya jurisdicción se hubiera producido el hecho delictual, son recurribles ante sede judicial.

Hablamos de la aplicación de multas y de la valoración que debe realizarse de las mercaderías, pero ¿quiénes son los que están capacitados para realizar realmente estas funciones? Los que por su especialidad cumplen tales funciones dentro del servicio aduanero.

No quiero pensar qué es lo que podría suceder si mientras se sustancia todo este tipo de trámites para lograr las valoraciones, etcétera, no se cumple realmente con la agilidad que se está pretendiendo a través del dictado de esta ley frente al comiso o a la aplicación de algunas penas.

Por lo tanto, nosotros entendemos que lo que hoy está establecido para la sustanciación en sede administrativa debe mantenerse como tal.

La Comisión de Economía solicita que se elimine el artículo 5° así como también el artículo 6°, a efectos de establecer de alguna manera un ordenamiento, y que por razones de técnica legislativa recién cuando se produzca una modificación al Código Aduanero tratemos este tema.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Falbo. – Señor presidente: en relación con el artículo 5°, y de acuerdo con los argumentos que nos dieron en Economía, estaríamos de acuerdo con suprimirlo, pero no coincidimos con la eliminación del artículo 6° del proyecto, que justamente incluye aquellas jurisdicciones que fueron creadas después de que se introdujo el artículo 1.027 del Código Aduanero, siendo que hay partidos como Hurlingham y otros más que no figuran en él. Propongo que se agregue al partido de Presidente Perón, que no estaría en ninguna jurisdicción.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: hay acuerdo para eliminar el artículo 5° y aprobar el artículo 6° con el agregado propuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la eliminación del artículo 5°. Realmente, cada vez me siento más feliz porque nos acercamos más a la iniciativa que habíamos presentado.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 6° con el agregado propuesto por la señora diputada Falbo.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 7° es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

23

TRATAMIENTO DEL IVA EN LA PRODUCCION DE PELICULAS Y GRABACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley del señor diputado Rafael González sobre tratamiento del IVA en la producción de películas y grabaciones (expediente 1.010-D.-03).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

TRATAMIENTO DEL IVA EN LA PRODUCCION DE PELICULAS Y GRABACIONES

Artículo 1° – La producción de películas, programas y/o grabaciones destinadas a ser exhibidas en emisoras de televisión abierta, por cable y/o por sistema satelital, que se hayan producido con anterioridad al 1 de enero de 1999, regularán su contribución en el impuesto al valor agregado –IVA–, con ajuste a lo establecido en la presente ley. Se encuentran comprendidas por la presente, las actividades cuyo objeto fue la obtención como producto final de una película, programa y/o grabación, sin perjuicio de que el sujeto que realizó la actividad lo haya hecho para sí, para terceros y/o asociado a terceros, haya sido o no titular del derecho, sea que la película, programa y/o grabación haya sido emitida en vivo, en directo o en diferido, y cualquiera haya sido el soporte utilizado, grabación en cinta, vínculo satelital, cable u otro.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice a partir de la página 1280.

Art. 2° – Las producciones mencionadas en el artículo anterior y hasta la fecha allí establecida no están alcanzadas por el impuesto al valor agregado.

Art. 3° – Quedan sin efecto las actuaciones administrativas o judiciales que se encuentren en curso referidas o correspondientes a hechos impositivos acaecidos en ejercicios fiscales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1998 inclusive, impulsadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos u organismo competente por interpretación diferente a lo aquí establecido. En los casos en que se hubiere dictado una sentencia firme contraria a lo aquí preceptuado y el responsable se allanare y renunciara a toda acción y derecho, incluso el de repetición, con costas en el orden causado, el fisco aceptará la falta de interés fiscal.

Art. 4° – Las obligaciones impositivas efectivamente canceladas con anterioridad a la presente ley, no darán lugar a reclamación alguna ni a petición de reintegro por parte del contribuyente.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rafael A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley, referido a las producciones independientes de películas y grabaciones para ser exhibidas en emisoras de televisión, tiene en cuenta un antecedente normativo similar: la ley 25.503 (B.O. 4-12-2001), que determina la situación de los servicios de transporte organizados para el turismo.

Un proyecto sobre el mismo tema ha generado una iniciativa en el Honorable Senado de la Nación en actuación 309-S.-2003, mas entiendo, por el tema en trato y en atención a los dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Nacional, corresponde a la Cámara de Diputados ser Cámara de origen.

Las productoras independientes de películas y grabaciones destinadas a ser exhibidas en emisoras de televisión tienen conflicto con la Administración Federal de Ingresos Públicos a tenor de la interpretación que la misma realiza de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conflicto que ha llegado al tribunal fiscal con la segura posibilidad de que continúen los litigios en la Justicia ordinaria civil.

La autoridad de aplicación considera a las productoras como empresas de servicio y no como empresas contratadas por los canales. Cuando las mismas comenzaron sus actividades, alrededor de 1995, los canales de TV se hallaban exentos del tributo referido, IVA. En 1999, la actividad comienza a ser gravada con una alícuota del 10,5 %, posteriormente con el 13 % y luego el 21 %.

Efectuar un análisis de la gravabilidad con el IVA de la producción y distribución de películas cine-

matográficas requiere evaluar la cuestión en diferentes períodos.

I. La actividad resultó excluida del objeto del tributo hasta el 30-11-90, de conformidad a lo normado por el artículo 3º, inciso c), de la ley del gravamen y en tanto se cumplieran al respecto los siguientes requisitos:

1. Que las prestaciones –labor intelectual y entrega del bien mueble– se realizaran en forma conjunta (verbigracia: que derivaran del mismo contrato).

2. Que existiera entre ellos una relación funcional vinculante, cual es que el bien mueble constituyese el soporte material necesario para complimentar la prestación.

3. Que el bien mueble fuese un simple soporte material de la obligación principal, de valor económico poco significativo respecto del monto de la operación; en el caso que fuese susceptible de reemplazarse por una copia u otro elemento de donde debe entenderse de esta descripción que el soporte material sería el indispensable para contener la obra, no comprendiendo por lo tanto a las copias, ni accesorios prescindibles que pudieran formar parte de la transacción.

Es decir, la naturaleza jurídica de los contratos de producción y distribución de películas cinematográficas y/o televisivas no encuadra en la locación de cosas muebles, sino que constituye un contrato de tipo autónomo no alcanzado por el objeto del impuesto.

II. Esta situación cambió desde el 1º-12-90 –fecha de vigencia de las modificaciones dispuestas por la ley 23.871 (B.O. 31-10-90)–, a partir de la cual la producción de películas cinematográficas se encuentra –en general– gravada de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 20 del inciso e) del artículo 3º y detallado explícitamente en su letra k). Es decir, que a partir del 1º-12-90, con la generalización del IVA, la producción de películas se encuentra alcanzada por el impuesto, siempre que ella se efectúe sin relación de dependencia y a título oneroso, y se le aplican las exenciones previstas por el artículo 7º, inciso h), puntos 1 a 26.

No obstante, la misma ley –23.871 (B.O. 31-10-90) que incorporó dentro del objeto del IVA a la producción de películas cinematográficas– también estableció la exención en el apartado 11, inciso j), del artículo 6º del texto legal de la producción y distribución de películas y grabaciones en cinta u otro soporte destinadas a ser exhibidas en salas cinematográficas o emisoras de televisión. Esta exención estuvo vigente hasta la vigencia de la ley 25.063 (B.O. 31-12-1998).

Teniendo en cuenta las distintas situaciones que ha enfrentado la producción de películas y grabaciones de cintas u otros soportes destinados a ser exhibidos en emisoras de televisión a lo largo del

tiempo, y en virtud consagrar la seguridad jurídica evitando distintas interpretaciones, resulta procedente sancionar la presente ley.

El texto ordenado en 1977 de la ley del IVA incluía en el artículo 3º de su objeto “las obras, las locaciones y las prestaciones de servicios”, y dentro del inciso e) “locaciones y prestaciones de servicios... no incluidas en los incisos precedentes”, apartado 21 “...restantes locaciones y prestaciones... sin relación de dependencia... y a título oneroso... con prescindencia del encuadre jurídico... aplicable o que corresponda al contrato que las origina ... incluidas...” inciso k) “La producción y distribución de películas cinematográficas y para video, excepto...” las exentas por el artículo 7º, inciso h), apartado 11 “La producción y distribución de películas destinadas a ser exhibidas en salas cinematográficas”.

Recién la ley 25.401 (B.O. 4-1-2001) de presupuesto del 2001, por el artículo 41 modifica la ley del IVA estableciendo en su inciso b): “Incorpórase como primer artículo, a continuación del artículo 54, el siguiente: artículo ...: “Estarán alcanzados por una alícuota del trece por ciento (13 %): ...b) Los ingresos obtenidos por la producción, realización y distribución de programas, películas y/o grabaciones de cualquier tipo, cualquiera sea el soporte, medio o forma utilizado para su transmisión, destinadas a ser emitidas por emisoras de radiodifusión y servicios complementarios comprendidos en la ley 22.285. La alícuota establecida en este artículo... será de aplicación para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2001”.

El decreto 493/2001 (B.O. 30-4-2001) –en virtud de las facultades otorgadas por la ley 25.414 (B.O. 30-3-2001)–, por su artículo 1º, modifica la ley del IVA disponiendo “...b) Sustitúyese el inciso k) del apartado 21, del inciso e) del artículo 3º...: k) La producción y distribución de películas cinematográficas y para video” –y “f) Elimínense los puntos ... 11) ... del inciso h) del primer párrafo del artículo 7º”: el referido a exención de producción y distribución de películas para ser exhibidas en cines– y por su artículo 4º establece que esas disposiciones surtirán efecto para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de mayo de 2001, inclusive.

El presente recoge el legítimo precedente mencionado de la determinación de la situación de los servicios de transporte organizados para el turismo ante el IVA.

En esta oportunidad, esta ratificación de una interpretación auténtica de la norma tributaria se refiere a una actividad que desde sus comienzos aportó a la libertad de expresión, a la diversidad de las expresiones culturales, a la recuperación de fuentes de trabajo y de producción nacionales.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento en la sanción del presente proyecto y su pronta consideración.

Rafael A. González.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Santilli. – Señor presidente: este proyecto trata la regularización del IVA para las productoras independientes que generan películas para los canales de televisión.

Como todos sabemos, este Congreso generalizó el IVA a partir de enero de 1999, aplicando la alícuota del 10,5 por ciento, posteriormente la del 13 por ciento y luego la del 21 por ciento.

Una serie de interpretaciones erróneas comenzó a generar situaciones que llevaron a conflictos a las empresas productoras nacionales de películas. Así se llegó a la instancia de los tribunales penales, en algunos casos tratando de sancionarlas y en otros de absolverlas.

Este proyecto trata de reparar una injusticia que se ha venido sucediendo y que no ha sido resuelta por los tribunales, reitero, en función de malas interpretaciones.

Si bien las productoras independientes nacieron allá por 1995, el Congreso generalizó el IVA a partir del 1º de enero de 1999. Con este régimen se pretende regularizar una situación hasta ahora no resuelta. Incluso, hay un dictamen de la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Poder Ejecutivo está conteste con este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

24

MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Orden del Día N° 2.275)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han tomado en consideración el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y

González (R.), por el que se modifica el artículo 28 de la ley 20.631, de impuesto al valor agregado, texto ordenado por decreto 280/97 y modificatorios, sobre disminución de la alícuota del IVA para el ganado ovino, bovino, camélidos y caprinos; y se ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Conca modificando al artículo 28, título IV de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado (texto ordenado 1997), sobre equiparación de las condiciones impositivas para animales vivos de especie caprina, porcina y avícola (3.512-D.-02); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2003.

Carlos D. Snopek. – Adrián Menem. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. – Elsa H. Correa. – Luis A. Sebrino. – Domingo Vitale. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Humada. – Julio E. Gutiérrez. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Diego Santilli. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Dario P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Mario A. H. Cañero. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Rodolfo A. Frigeri. – María A. González. – Oscar F. González. – Miguel A. García Mérida. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Norma R. Pilati. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – José A. Vitar.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DISMINUCION DE LA ALICUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL GANADO DE ANIMALES OVINOS, BOVINOS, CAMELIDOS Y CAPRINOS

Artículo 1º – Modifícanse los puntos 1) y 2) del inciso a) del artículo 28 de la ley de IVA (ley 20.631, texto ordenado por decreto 280/97 y modificaciones), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

1º – Animales vivos de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos y caprinos, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

2° – Carnes y despojos comestibles de los animales mencionados en el punto anterior, frescos, refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto.

Art. 2° – Las disposiciones de esta ley entran en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos D. Snopek. – Rafael A. González.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han tomado en consideración el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y González (R.), y consideran que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplias y estiman que corresponde su sanción.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 760/98 redujo la alícuota del IVA de los bovinos en pie y las carnes bovinas a la mitad de lo establecido en el artículo 28 de la Ley del IVA (20.631). Como consecuencia de esa normativa, las carnes bovinas tributan el 10,5% de ese impuesto, en lugar del 21% que tributan el resto de las carnes de otras especies.

Lo cierto es que la explotación de las especies ovinas, camélicas y caprinas viene en continua retracción en todo el país, razón por la cual incluirlas en la reducción de la alícuota del IVA antes mencionada, podría derivar en una suerte de incentivo tendiente a lograr un repunte de la actividad de explotación de esas especies.

En regiones como la Patagonia (ovinos) y el NOA (camélicas y caprino) la explotación comercial de estas especies y sus derivados constituyen una importante actividad económica, que en rigor de verdad no debería verse discriminada, en relación con el ganado bovino, que es el único que finalmente goza de la reducción de alícuota del impuesto al valor agregado.

Tampoco hay que desconocer que la elevada alícuota del IVA (21%) fomenta la informalidad en la faena y comercio de carnes y por ende, la consiguiente evasión impositiva, que podría evitarse o menguarse, ante la posibilidad de que el contribuyente pueda realizar sus actividades "en blanco" invitado o seducido por una potencial reducción del

porcentaje a tributar, lo cual, evidentemente, también beneficiaría al fisco.

A su vez, la diferente alícuota del IVA en favor de algunos y en perjuicio de otros ejerce un factor negativo sobre la competitividad de las carnes ovinas, camélicas y caprinas, quienes deben tributar el doble, y en su mayoría, afrontar costos similares, pero que sobre el mismo precio de consumidor final, hacen que el productor bovino recupere (o no tribute) un 10,5% en desigualdad con el 21% que sí aportan las actividades que explotan ovinos, caprinos y camélicas.

En síntesis, creemos que no existen razones de tipo legal, o de política fiscal que impidan que la reducción de alícuota del 21 al 10,5% del IVA se haga extensiva a las especies ovinas, camélicas y caprinas, lo que, además, constituiría un estricto acto de justicia, y una garantía en defensa de la igualdad de posibilidades y de competencia; sin obviar mencionar el carácter reactivador y promocional que generalmente conllevan las medidas como las que aquí se pretenden impulsar.

Por todo lo expuesto y por las ampliaciones que darán a conocer en el recinto de sesiones, es que se solicita de esta Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa y su urgente comunicación al Honorable Senado de la Nación.

Carlos D. Snopek. – Rafael A. González.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: por decreto 760/98, el Poder Ejecutivo resolvió reducir la alícuota del IVA para el ganado bovino. Posteriormente, este Congreso incluyó al ganado ovino, y ahora lo que proponemos es sumar a los ganados caprino y camélico; es decir, a la carne de llama.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

25

ACLARACION

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: quiero recordar que ha quedado para el final de esta sesión el tratamiento del proyecto referido a la reglamentación de la actividad de los desarmaderos. Al respecto, hemos realizado consultas y sabemos que en la reunión de mañana de la Comisión de Legislación General la mayoría insistirá en mantener la redacción que vino del Senado.

Si bien creemos que podría mejorarse ese texto, y para ello tenemos redacciones alternativas, no queremos ser un obstáculo para que el tema sea tratado en esta sesión.

26

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

(Orden del Día N° 1.730)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi sobre régimen de prevención del acoso sexual y discriminación laboral en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

LEY DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

Artículo 1º – Créase el Cuerpo Interdisciplinario Especializado en discriminación laboral y acoso sexual en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, cuyas funciones son:

- a) Asesorar y asistir a las/los trabajadoras/es que aleguen ser víctimas de situaciones de acoso sexual o discriminación laboral;
- b) Implementar medidas alternativas tendientes a hacer cesar las conductas hostiles alegadas, con preservación del empleo para la/el trabajadora/or afectados;
- c) Elaborar, ejecutar y supervisar programas de capacitación y entrenamiento de consejeros en materia de acoso sexual y discriminación en el empleo, que funcionarán como operadores primarios en los lugares de trabajo, en el marco que determine la futura reglamentación;

d) Elaborar, ejecutar y supervisar programas de difusión en materia de acoso sexual y discriminación laboral;

e) Coordinar con las asociaciones sindicales y empresariales, la elaboración de códigos de reglas de comportamiento, pautas de acción y procedimientos claros, discretos y no discriminatorios de resolución de situaciones de acoso sexual y discriminación en el empleo, a implementarse en cada lugar de trabajo.

Art. 2º – La integración y funcionamiento del Cuerpo Interdisciplinario Especializado, como asimismo la implementación de los programas a su cargo se realizarán con los recursos humanos existentes en el área y con representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos afectados por el acoso sexual y la discriminación en el empleo, según establezca la reglamentación correspondiente.

Art. 3º – Se invita a las provincias a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Melchor A. Posse. – Marta S. Milesi. – María del Carmen C. Rico. – Luis A. Sebriano. – Beatriz N. Goy. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Pascual Capelleri. – Alejandro O. Filomeno. – María A. González. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Carlos A. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – Alberto J. Piccinini. – Claudio H. Pérez Martínez. – José A. Rosselli. – Olijela del Valle Rivas. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi sobre régimen de prevención del acoso sexual y discriminación laboral en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto parte de la premisa de que resulta esencial que en cualquier norma que se proponga la protección contra el acoso sexual en el ámbito laboral, debe priorizar como objetivo la preservación del empleo para la/el trabajadora/or víctima de acoso sexual.

Sin perjuicio de la reparación económica a que hubiere lugar por la violación de los derechos personalísimos de los damnificados, resultaría incongruente que la protección legal se limite a ello, y comprometa la preservación del empleo, sobre todo teniendo en consideración la grave situación en materia de desocupación que atraviesa nuestro país.

La situación que planteamos es similar a la actitud que se asumía antes de la sanción de la ley de protección contra la violencia familiar 24.417, cuando, ante la existencia de una situación de violencia, eran las víctimas quienes, en busca de protección, debían retirarse del hogar, mientras el victimario permanecía en él.

Por otra parte, de no contar con medidas protectoras, de asistencia y contención apropiadas, la víctima quedaría expuesta a cualquier tipo de situaciones de presión, propias de las desigualdades inherentes a la relación laboral que sólo aumentaría la tensión y hostilidad.

En este sentido es necesario considerar las dificultades propias de la acreditación de hechos que transcurren generalmente fuera del alcance o percepción de terceros, y que aun cuando ocurrieren ante la presencia de otras personas, depende para su configuración de un fenómeno de percepción diversa de un mismo hecho o conducta, tomando en inadecuados los criterios estrictamente objetivos para su determinación.

Es por ello que consideramos necesaria la existencia de un ámbito profesional especializado en el tema del acoso sexual y la discriminación laboral, al que los damnificados puedan acudir para obtener allí la asistencia profesional necesaria, un procedimiento alternativo previo que recomponga la situación de desigualdad entre los involucrados en el conflicto y la obtención de una reparación real sin pérdida del empleo.

Resulta necesario, además, por las características peculiares de este tipo de situaciones, el desarrollo e implementación de políticas de prevención.

En tal sentido, tanto las convenciones internacionales constitucionalizadas, como el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional y la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, cuya aplicación fue asumida por el gobierno argentino, dan sustento suficiente al carácter imperativo de la elaboración de políticas de prevención.

Asimismo la Comisión de la Unión Europea relativa a la protección de la dignidad de la mujer y el

hombre en el trabajo ha recomendado que los Estados promuevan medidas positivas destinadas a crear una atmósfera de trabajo en la que mujeres y hombres respeten mutuamente su integridad humana e insten a los empresarios y representantes de los trabajadores a desarrollar medidas para implementar códigos de conducta relativos a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo.

El presente proyecto tiene como antecedente el anterior de mi autoría, presentado bajo el expediente 4.456-D.-96.

Cristina Zuccardi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL
Y LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

Artículo 1º - Créase el Cuerpo Interdisciplinario Especializado en discriminación laboral y acoso sexual en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, cuyas funciones son:

- a) Asesorar y asistir a las/los trabajadoras/es que aleguen ser víctimas de situaciones de acoso sexual o discriminación laboral;
- b) Implementar medidas alternativas tendientes a hacer cesar las conductas hostiles alegadas, con preservación del empleo para la/el trabajadora/or afectados;
- c) Elaborar, ejecutar y supervisar programas de capacitación y entrenamiento de consejeros en materia de acoso sexual y discriminación en el empleo, que funcionarán como operadores primarios en los lugares de trabajo, en el marco que determine la futura reglamentación;
- d) Elaborar, ejecutar y supervisar programas de difusión en materia de acoso sexual y discriminación laboral;
- e) Capacitar y asesorar al Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria creado por la ley 24.635, a los fines de su eficaz intervención en los casos de acoso sexual y discriminación laboral en los que correspondiere su actuación;
- f) Coordinar con las asociaciones sindicales y empresariales, la elaboración de códigos de reglas de comportamiento, pautas de acción y procedimientos claros, discretos y no discriminatorios de resolución de situaciones de acoso sexual y discriminación en el empleo, a implementarse en cada lugar de trabajo.

Art. 2º – La integración y funcionamiento del Cuerpo Interdisciplinario Especializado, como asimismo la implementación de los programas a su cargo se realizarán con los recursos humanos existentes en el área y con representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos afectados por el acoso sexual y la discriminación en el empleo, según lo establezca la reglamentación correspondiente.

Art. 3º – Se invita a las provincias a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observación al Orden del Día N°1.730/02 que contiene el dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia referente al proyecto de ley sobre régimen de prevención del acoso sexual y discriminación laboral en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos (expediente 592-D.-2002).

Esta observación es presentada de acuerdo a las disposiciones del artículo 113 del reglamento de esta Cámara.

Expondremos las razones en el recinto en ocasión del debate pertinente.

Atento a lo expuesto dejamos constancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Luis F. Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

27

REGIMEN LEGAL PARA EL DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE SUS PARTES (Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión sobre

régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus partes (expediente 216-S.-2002).¹

En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

28

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del listado de mociones de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Sr. Secretario (Rollano). – Los asuntos son los siguientes:

–Proyecto de ley del señor diputado Rodil y otros sobre implementación del sistema de votación electrónica (expediente 2.081-D.-2003).

–Proyecto de ley del señor diputado Fontdevila sobre modificación del artículo 54 del Código Electoral Nacional, plazos y forma para la convocatoria a elecciones en cada distrito (expediente 2.092-D.-2003).

–Proyecto de ley del señor diputado Natale y otros sobre modificaciones al Código Nacional Electoral –ley 19.945–, y sistema de votación electrónica (expediente 2.283-D.-2003).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el decreto 2.615/02 disponiendo la creación de la Universidad de Chilecito (expediente 39-S.-2003). Aquí también se incluyen los proyectos contenidos en los expedientes 144-S.-2002, 4.239-D.-2002 y 198-D.-2003, que versan sobre el mismo tema.

–Proyecto de ley de los señores diputados Correa y Amstutz sobre modificaciones al régimen de la ley 25.188 de ética pública (expediente 2.617-D.-2003).

–Proyecto de ley del señor diputado Jobe sobre régimen para la aplicación del Coeficiente de Variación Salarial aplicable para ajustar las deudas hipotecarias de vivienda única, familiar y de ocupación permanente (expediente 3.216-D.-2003).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

¹ Véase el texto del proyecto en la página 1256.

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Fernández Valoni. – Señor presidente: solicito que se incluya dentro del listado de preferencias, con despacho de comisión, para la próxima sesión el proyecto de ley en revisión sobre aprobación del Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, abierto a la firma en Nueva York, Estados Unidos de América, el 12 de enero de 1998 (Orden del Día N° 938).

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara al señor diputado que ese tema figuraba en el plan de labor tentativo entre los proyectos de ley con observaciones. Habida cuenta de que dicha iniciativa sólo tiene una observación del señor diputado Zamora, si los señores diputados están de acuerdo podríamos considerarlo en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: esta iniciativa se refiere a un tratado internacional de extraordinaria complejidad que ha sido considerado hace muchos meses, pero tiene la mala suerte de quedar siempre en último término en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria por tratarse de un proyecto con observaciones.

Nuestro país es uno de los pocos del sistema hemisférico que no ha aprobado ese convenio, y se trata de un defecto que este Congreso debe subsanar rápidamente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en primer término el listado de preferencias, con despacho de comisión, para la próxima sesión, que ha sido leído por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

29

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – A los fines de la consideración del proyecto de ley en revisión contenido en el Orden del Día N° 938, corresponde que en primer término la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y luego se pronuncie respecto del tratamiento sobre tablas del asunto.

Sr. Fernández Valloni. – Formulo moción en ese sentido, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, se va a votar si la Cámara se aparta de las prescripciones reglamentarias. Se requiere las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consecuencia, se incluye la consideración del asunto en el orden del día de esta sesión.

30

CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS CON BOMBAS

(Orden del Día N° 938)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con bombas, abierto a la firma en Nueva York –Estados Unidos de América– el 12 de enero de 1998; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2002.

Jorge A. Escobar. – Margarita Stolbizer. – Marcelo Stubrin. – Franco Caviglia. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – Luis Molinari Romero. – José Fernández Valoni. – José Mirabile. – Guillermo Johnson. – María del Carmen Alarcón. – Angel Baltuzzi. – María E. Biglieri. – Alberto Briozzo. – Jorge Casanovas. – Luis F. Cigogna. – Marta Di Leo. – María del C. Falbo. – José Falú. – Víctor Fayad. – Fernanda Ferrero. – Alejandro Filomeno. – Nilda Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia Jaroslavsky. – Carlos Martínez. – Ricardo Patterson. – Carlos R. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel Romero.

-- Héctor Romero. -- Juan Urtubey. --
Ricardo H. Vázquez. -- Jorge Villaverde.
-- Cristina Zuccardi.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, abierto a la firma en Nueva York, Estados Unidos de América el 12 de enero de 1998, que consta de veinticuatro (24) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.

Juan C. Canals.

Convenio Internacional Para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas

Los Estados Partes en el presente Convenio,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y buena vecindad y la cooperación entre los Estados,

Observando con profunda preocupación que se intensifican en todo el mundo los atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones,

Recordando la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, del 24 de octubre de 1995,

Recordando también la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General, del 9 de diciembre de 1994, en la que, entre otras cosas, “los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirman solemnemente y condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera los cometa, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados”,

Observando que en la Declaración se alienta además a los Estados “a que examinen con urgencia el

alcance de las disposiciones jurídicas internacionales vigentes sobre prevención, represión y eliminación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, a fin de asegurar la existencia de un marco jurídico global que abarque todos los aspectos de la cuestión”,

Recordando además la resolución 51/210 de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1996, y la Declaración complementaria de la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de esa resolución,

Observando también que los atentados terroristas con explosivos u otros artefactos mortíferos se están generalizando cada vez más,

Observando asimismo que las disposiciones jurídicas multilaterales vigentes no bastan para hacer frente debidamente a esos atentados,

Convencidos de la necesidad urgente de que se intensifique la cooperación internacional entre los Estados con miras a establecer y adoptar medidas eficaces y prácticas para prevenir esos atentados terroristas y enjuiciar y castigar a sus autores,

Considerando que la comisión de esos atentados es motivo de profunda preocupación para toda la comunidad internacional,

Observando que las actividades de las fuerzas militares de los Estados se rigen por normas de derecho internacional situadas fuera del marco del presente Convenio y que la exclusión de ciertos actos del ámbito del presente Convenio no condona ni legitima de manera alguna actos ilícitos, ni obsta para su enjuiciamiento en virtud de otras leyes,

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

A los fines del presente Convenio:

1. Por “instalación del Estado” se entiende toda instalación o vehículo permanente o provisional, cualquiera que sea su ubicación, utilizado u ocupado por representantes de un Estado, miembros del gobierno, el Poder Legislativo o el Judicial, funcionarios o empleados de una entidad estatal o administrativa o funcionarios o empleados de una organización intergubernamental a los efectos del desempeño de sus funciones oficiales.

2. Por “instalación de infraestructura” se entiende toda instalación de propiedad pública o privada que se utilice para prestar o distribuir servicios al público, como los de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía, combustible o comunicaciones.

3. Por “artefacto explosivo u otro artefacto mortífero” se entiende:

- a) Un arma o artefacto explosivo o incendiario que obedezca al propósito de causar o pueda causar la muerte, graves lesiones corporales o grandes daños materiales, o

- b) El arma o artefacto que obedezca al propósito de causar o pueda causar la muerte o graves lesiones corporales o grandes daños materiales mediante la emisión, la propagación o el impacto de productos químicos tóxicos, agentes o toxinas de carácter biológico o sustancias similares o radiaciones o material radiactivo.

4. Por "fuerzas militares de un Estado" se entienden las fuerzas armadas de un Estado que estén organizadas, entrenadas y equipadas con arreglo a la legislación nacional primordialmente a los efectos de la defensa y la seguridad nacionales y las personas que actúen en apoyo de esas fuerzas armadas que estén bajo su mando, control y responsabilidad oficiales.

5. Por "lugar de uso público" se entienden las partes de todo edificio, terreno, vía pública, curso de agua u otro emplazamiento que sea accesible o esté abierto al público de manera permanente, periódica u ocasional, e incluye todo lugar comercial, empresarial, cultural, histórico, educativo, religioso, gubernamental, de entretenimiento, recreativo o análogo que sea accesible en tales condiciones o esté abierto al público.

6. Por "red de transporte público" se entienden todas las instalaciones, vehículos e instrumentos de propiedad pública o privada que se utilicen en servicios públicos o para servicios públicos a los efectos del transporte de personas o mercancías.

Artículo 2

1. Comete delito en el sentido del presente Convenio quien ilícita e intencionadamente entrega, coloca, arroja o detona un artefacto o sustancia explosivo u otro artefacto mortífero en o contra un lugar de uso público, una instalación pública o de gobierno, una red de transporte público o una instalación de infraestructura:

- a) Con el propósito de causar la muerte o graves lesiones corporales, o
- b) Con el propósito de causar una destrucción significativa de ese lugar, instalación o red que produzca o pueda producir un gran perjuicio económico.

2. También constituirá delito la tentativa de cometer cualquiera de los delitos enunciados en el párrafo 1.

3. También comete delito quien:

- a) Participe como cómplice en la comisión de un delito enunciado en los párrafos 1 o 2, o
- b) Organice o dirija a otros a los efectos de la comisión del delito enunciado en los párrafos 1 o 2, o
- c) Contribuya de algún otro modo a la comisión de uno o más de los delitos enuncia-

dos en los párrafos 1 o 2 por un grupo de personas que actúe con un propósito común; la contribución deberá ser intencional y hacerse con el propósito de colaborar con los fines o la actividad delictiva general del grupo o con conocimiento de la intención del grupo de cometer el delito o los delitos de que se trate.

Artículo 3

Salvo lo dispuesto en los artículos 10 a 15, según corresponda, el presente Convenio no será aplicable cuando el delito se haya cometido en un Estado, el presunto delincuente y las víctimas sean nacionales de ese Estado y el presunto culpable se halle en el territorio de ese Estado y ningún otro Estado esté facultado para ejercer la jurisdicción con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 6.

Artículo 4

Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para:

- a) Tipificar, con arreglo a su legislación interna, los actos indicados en el artículo 2 del presente Convenio;
- b) Sancionar esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su naturaleza grave.

Artículo 5

Cada Estado Parte adoptará las medidas que resulten necesarias, incluida, cuando proceda, la adopción de legislación interna, para que los actos criminales comprendidos en el ámbito del presente Convenio, en particular los que obedezcan a la intención o el propósito de crear un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinadas personas, no puedan justificarse en circunstancia alguna por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar y sean sancionados con penas acordes a su gravedad.

Artículo 6

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados, en el artículo 2 cuando éstos sean cometidos:

- a) En el territorio de ese Estado, o
- b) A bordo de un buque que enarbole el pabellón de ese Estado o de una aeronave matriculada de conformidad con la legislación de ese Estado en el momento de la comisión del delito, o
- c) Por un nacional de ese Estado.

2. Un Estado Parte podrá también establecer su jurisdicción respecto de cualquiera de tales delitos cuando:

- a) Sea cometido contra un nacional de ese Estado, o
- b) Sea cometido en o contra una instalación gubernamental en el extranjero, inclusive una embajada u otro local diplomático o consular de ese Estado, o
- c) Sea cometido por un apátrida que tenga residencia habitual en el territorio de ese Estado, o
- d) Sea cometido con el propósito de obligar a ese Estado a realizar o abstenerse de realizar un determinado acto, o
- e) Sea cometido a bordo de una aeronave que sea explotada por el gobierno de ese Estado.

3. Cada Estado Parte, al ratificar, aceptar o aprobar el Convenio o adherirse a él, notificará al Secretario General de las Naciones Unidas que ha establecido su jurisdicción con arreglo al párrafo 2 y de conformidad con su legislación nacional y notificará inmediatamente al Secretario General los cambios que se produzcan.

4. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en el artículo 2, en los casos en que el presunto delincuente se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición a ninguno de los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 o 2.

5. El presente Convenio no excluye el ejercicio de la jurisdicción penal establecida por un Estado Parte de conformidad con su legislación interna.

Artículo 7

1. El Estado Parte que reciba información que indique que en su territorio puede encontrarse el culpable o presunto culpable de un delito enunciado en el artículo 2 tomará inmediatamente las medidas que sean necesarias de conformidad con su legislación nacional para investigar los hechos comprendidos en esa información.

2. El Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el delincuente o presunto delincuente, si estima que las circunstancias lo justifican, tomará las medidas que corresponda conforme a su legislación nacional a fin de asegurar la presencia de esa persona a efectos de enjuiciamiento o extradición.

3. Toda persona respecto de la cual se adopten las medidas mencionadas en el párrafo 2 tendrá derecho a:

- a) Ponerse sin demora en comunicación con el representante más próximo que correspon-

da del Estado del que sea nacional o al que competa por otras razones proteger los derechos de esa persona o, si se trata de un apátrida, del Estado en cuyo territorio reside habitualmente;

- b) Ser visitada por un representante de dicho Estado;
- c) Ser informada de los derechos previstos en los incisos a) y b).

4. Los derechos a que se hace referencia en el párrafo 3 se ejercerán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Estado en cuyo territorio se halle el delincuente o presunto delincuente, a condición de que esas leyes y esos reglamentos permitan que se cumpla plenamente el propósito de los derechos indicados en el párrafo 3.

5. Lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 se entenderá sin perjuicio del derecho de todo Estado Parte que, con arreglo al párrafo 1 c) o el párrafo 2 c) del artículo 6, pueda hacer valer su jurisdicción e invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja a ponerse en comunicación con el presunto delincuente y visitarlo.

6. El Estado Parte que, en virtud del presente artículo, detenga a una persona notificará inmediatamente la detención y las circunstancias que la justifiquen a los Estados Partes que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 6 y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados Partes interesados, directamente o por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas. El Estado que proceda a la investigación prevista en el párrafo 1 informará sin dilación de los resultados de ésta a los Estados Partes mencionados e indicará si se propone ejercer su jurisdicción.

Artículo 8

1. En los casos en que sea aplicable el artículo 6, el Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el presunto delincuente, si no procede a su extradición, estará obligado a someter sin demora indebida el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento, según el procedimiento previsto en la legislación de ese Estado, sin excepción alguna y con independencia de que el delito haya sido o no cometido en su territorio. Dichas autoridades tomarán su decisión en las mismas condiciones que las aplicables a cualquier otro delito de naturaleza grave de acuerdo con el derecho de tal Estado.

2. Cuando la legislación de un Estado Parte le permita proceder a la extradición de uno de sus nacionales o entregarlo de otro modo sólo a condición de que sea devuelto a ese Estado para cumplir la condena que le sea impuesta de resultados del juicio, o procedimiento para el cual se pidió su extradición o su entrega, y ese Estado y el que solicita la extradición están de acuerdo con esa opción y

las demás condiciones que consideren apropiadas, dicha extradición o entrega condicional será suficiente para cumplir la obligación enunciada en el párrafo 1.

Artículo 9

1. Los delitos enunciados en el artículo 2 se considerarán incluidos entre los que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Estados Partes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado sobre la materia que concierten posteriormente entre sí.

2. Cuando un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado reciba de otro Estado Parte, con el que no tenga concertado un tratado, una solicitud de extradición, podrá, a su elección, considerar el presente Convenio como la base jurídica necesaria para la extradición con respecto a los delitos previstos en el artículo 2. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por la legislación del Estado al que se ha hecho la solicitud.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos enunciados en el artículo 2 como casos de extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por la legislación del Estado al que se haga la solicitud.

4. De ser necesario, a los fines de la extradición entre Estados Partes se considerará que los delitos enunciados en el artículo 2 se han cometido no sólo en el lugar en que se perpetraron sino también en el territorio de los Estados que hayan establecido su jurisdicción de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 6.

5. Las disposiciones de todos los tratados de extradición vigentes entre Estados Partes con respecto a los delitos enumerados en el artículo 2 se considerarán modificadas entre esos Estados en la medida en que sean incompatibles con el presente Convenio.

Artículo 10

1. Los Estados Partes se prestarán la mayor asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición que se inicie con respecto a los delitos enunciados en el artículo 2, incluso respecto de la obtención de todas las pruebas necesarias para el proceso que obren en su poder.

2. Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud del párrafo 1 de conformidad con los tratados u otros acuerdos de asistencia judicial recíproca que existan entre ellos. En ausencia de esos tratados o acuerdos, los Estados Partes se prestarán dicha asistencia de conformidad con su legislación nacional.

Artículo 11

A los fines de la extradición o de la asistencia judicial recíproca ninguno de los delitos enunciados en el artículo 2 se considerará delito político, delito conexo a un delito político ni delito inspirado en motivos políticos. En consecuencia, no podrá rechazarse una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca formulada en relación con un delito de ese carácter por la única razón de que se refiere a un delito político, un delito conexo a un delito político o un delito inspirado en motivos políticos.

Artículo 12

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará en el sentido de que imponga una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado al que se presenta la solicitud tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos enunciados en el artículo 2 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política, o que el cumplimiento de lo solicitado podría perjudicar la situación de esa persona por cualquiera de esos motivos.

Artículo 13

1. La persona que se encuentre detenida o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte para fines de prestar testimonio o de identificación o para que ayude a obtener pruebas necesarias para la investigación o el enjuiciamiento de delitos previstos en el presente Convenio podrá ser trasladada si se cumplen las condiciones siguientes:

- a) Da libremente su consentimiento informado, y
- b) Las autoridades competentes de ambos Estados están de acuerdo, con sujeción a las condiciones que consideren apropiadas.

2. A los efectos del presente artículo:

- a) El Estado al que sea trasladada la persona estará autorizado y obligado a mantenerla detenida, salvo que el Estado desde el que fue trasladada solicite o autorice otra cosa;
- b) El Estado al que sea trasladada la persona cumplirá sin dilación su obligación de devolverla a la custodia del Estado desde el que fue trasladada según convengan de antemano o de otro modo las autoridades competentes de ambos Estados;
- c) El Estado al que sea trasladada la persona no exigirá al Estado desde el que fue trasla-

dada que inicie procedimientos de extradición para su devolución;

- d) Se tendrá en cuenta el tiempo que haya permanecido detenida la persona trasladada en el Estado al que lo haya sido a los efectos del cumplimiento de la condena que le haya sido impuesta en el Estado desde el que fue trasladada.

3. A menos que el Estado Parte desde el cual se ha de trasladar una persona de conformidad con el presente artículo esté de acuerdo, dicha persona, cualquiera sea su nacionalidad, no podrá ser procesada, detenida ni sometida a ninguna otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada.

Artículo 14

Toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo al presente convenio gozará de un trato equitativo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Artículo 15

Los Estados Partes cooperarán en la prevención de los delitos previstos en el artículo 2, en particular:

- a) Mediante la adopción de todas las medidas practicables, entre ellas, de ser necesario, la de adaptar su legislación nacional para impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de dichos delitos tanto dentro como fuera de ellos y contrarrestar la preparación de dichos delitos, incluida la adopción de medidas para prohibir en sus territorios las actividades ilegales de personas, grupos y organizaciones que promuevan, instiguen, organicen o financien a sabiendas los enunciados en el artículo 2 o participen en su preparación;
- b) Mediante el intercambio de información precisa y corroborada, de conformidad con su legislación interna, y la coordinación de medidas administrativas y de otra índole adoptadas, según proceda, para impedir que se cometan los delitos previstos en el artículo 2º;
- c) Cuando proceda, mediante la investigación y el desarrollo relativos a métodos de detección de explosivos y otras sustancias nocivas que puedan provocar muertes o lesiones

corporales; mediante la celebración de consultas acerca de la preparación de normas para marcar los explosivos con el objeto de identificar su origen al investigar explosiones, y mediante el intercambio de información sobre medidas preventivas, la cooperación y la transferencia de tecnología, equipo y materiales conexos.

Artículo 16

El Estado Parte en el que se entable una acción penal contra el presunto delincuente comunicará, de conformidad con su legislación nacional o sus procedimientos aplicables, el resultado final de esa acción al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá la información a otros Estados Partes.

Artículo 17

Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que les incumben en virtud del presente Convenio de manera compatible con los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial de los Estados y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Artículo 18

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio facultará a un Estado Parte para ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado Parte ni para realizar en él funciones que estén exclusivamente reservadas a las autoridades de ese otro Estado Parte por su derecho interno.

Artículo 19

1. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio menoscabará los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los Estados y de los individuos con arreglo al derecho internacional, en particular los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario.

2. Las actividades de las fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden esos términos en el derecho internacional humanitario y que se rijan por ese derecho, no estarán sujetas al presente Convenio y tampoco lo estarán las actividades realizadas por las fuerzas militares de un Estado en el cumplimiento de sus funciones oficiales, en la medida en que se rijan por otras normas del derecho internacional.

Artículo 20

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación del presente Convenio y que no puedan resolverse mediante negociaciones dentro de un pla-

zo razonable serán sometidas a arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma de organizarlo, cualquiera de ellas podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Cada Estado, al momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse a él, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo 1. Los demás Estados Partes no estarán obligados por lo dispuesto en el párrafo 1 respecto de ningún Estado Parte que haya formulado esa reserva.

3. El Estado que haya formulado la reserva prevista en el párrafo 2 podrá retirarla en cualquier momento mediante notificación al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 21

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados desde el 12 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1999 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

2. El presente Convenio está sujeto a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Convenio estará abierto a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 22

1. El presente Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se deposite en poder del secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Respecto de cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten o aprueben el Convenio o se adhieran a él después de que sea depositado el vigésimosegundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión el Convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 23

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas reciba la notificación.

Artículo 24

El original del presente Convenio, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, que enviará copias certificadas de él a todos los Estados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Convenio, abierto a la firma en Nueva York, el 12 de enero de 1998.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, abierto a la firma en Nueva York —Estados Unidos de América— el 12 de enero de 1998, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, abierto a la firma en Nueva York —Estados Unidos de América— el 12 de enero de 1998.

El presente Convenio ha sido elaborado en el marco del Comité Especial sobre Terrorismo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, creado por resolución 51/210, y del Grupo de Trabajo sobre Terrorismo de la Sexta Comisión de la Asamblea General, sobre una propuesta de los Estados Unidos de América. La Asamblea General lo adoptó mediante resolución 52/164, del 15 de diciembre de 1997, luego de dos (2) años de negociaciones.

De conformidad con su posición en materia de combate contra el terrorismo, la delegación argentina mantuvo una activa participación en la elaboración del texto. El presente Convenio entró en vigor el 23 de mayo de 2001, contando a la fecha veintiséis (26) Estados Parte. La República Argentina lo suscribió el 2 de septiembre de 1998.

La República Argentina considera que los actos terroristas deben ser condenados y perseguidos sea cual fuere su autor o motivo, y que para ello se requiere la adopción de mecanismos adecuados y eficaces de coordinación y cooperación entre los Estados. Existen actualmente, a nivel universal, una docena de convenciones antiterroristas, y la República Argentina ha ratificado un número significativo de ellas.

El artículo 4 del presente Convenio obliga a los Estados a tipificar y penalizar las figuras delictivas contenidas en el artículo 2. Este dispone que comete delito a los efectos del Convenio quien entregue, coloque, arroje o detone un artefacto o sustancia explosiva u otro artefacto mortífero en o contra un lugar de uso público, una instalación pública o de gobierno, una red de transporte público o una instalación de infraestructura, con el propósito de causar la muerte o lesiones graves, o causar una destrucción significativa que produzca o pueda producir un gran perjuicio económico.

El artículo 6 fija las bases para el ejercicio de jurisdicción por parte de los Estados Parte. Además de prever la jurisdicción en base al principio de territorialidad, se habilita el ejercicio de jurisdicción extraterritorial, con independencia del lugar de comisión del hecho. En efecto, los Estados están obligados a establecer su jurisdicción sobre tales hechos si son cometidos en su territorio, o a bordo de un buque que enarbole su pabellón, o de una aeronave de su matrícula, o es cometido por un nacional de ese Estado. El Convenio faculta, asimismo, a establecer la jurisdicción del Estado cuando el atentado sea cometido contra un nacional de ese Estado, o contra una instalación gubernamental en el extranjero, tal como una sede diplomática o consular, cuando el atentado sea cometido por un apátrida con residencia habitual en su territorio, o con el propósito de obligar a ese Estado a realizar o abstenerse de realizar un determinado acto, o bien a bordo de una aeronave que sea explotada por el gobierno de ese Estado.

En materia de extradición y cooperación penal internacional, se prevén mecanismos similares a los contemplados en instrumentos antiterroristas vigentes, basados en el sistema de "extraditar o juzgar" (*aut dedere aut iudicare*). Según el artículo 8, los Estados Parte deberán tomar las medidas necesarias para establecer su jurisdicción, en los casos en que el presunto delincuente se halle en su territorio, y dicho Estado no conceda la extradición a ninguno de los Estados Parte con jurisdicción sobre el delito. Ello, con independencia de que el delito haya sido cometido o no en su territorio.

El artículo 11 consagra el principio de que los actos tipificados en el Convenio no podrán ser considerados delito político, delito conexo a un delito político ni delito inspirado en motivos políticos a efectos de denegar un pedido de extradición o asis-

tencia judicial. Por otra parte, no existe obligación de extraditar o prestar asistencia judicial si existen motivos fundados para creer que la solicitud se ha realizado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política (artículo 12). Asimismo, se consagra la obligación de prestar la mayor asistencia posible en relación con investigaciones, procesos penales o de extradición, iniciados con respecto a los delitos tipificados, de conformidad con los tratados de asistencia judicial recíproca en vigencia, o de conformidad con su legislación nacional (artículo 10).

El artículo 20 prevé los mecanismos de solución de controversias entre los Estados Parte. Estas, de no poder resolverse mediante negociaciones dentro de un plazo razonable, deben ser sometidas a arbitraje a petición de uno de ellos. Si dentro de los seis (6) meses las partes no logran ponerse de acuerdo sobre las disposiciones del compromiso, cualquiera de ellas, podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia. Al momento de firmar o de manifestar su consentimiento en obligarse, el Estado puede declarar que no se considera obligado por ese párrafo. El Poder Ejecutivo nacional no considera conveniente efectuar tal declaración, de manera de asegurar la aplicación de un sistema de solución de controversias eficaz que promueva el cumplimiento del Convenio.

El Convenio cuya aprobación se solicita contribuirá a fomentar la cooperación internacional entre los Estados a fin de adoptar medidas eficaces para la prevención de actos de terrorismo. Su aprobación se hace en estos momentos particularmente necesaria, teniendo en cuenta la escalada mundial de los actos de terrorismo que ponen en peligro vidas humanas inocentes y amenazan la paz y la seguridad de los Estados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.563

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

OBSERVACION

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2002.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observación al Orden del Día N° 938/2002 que contiene el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal referente al expediente 6-S.-2002 sobre el proyecto de ley en revisión por el cual se propone aprobar el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas,

abierto a la firma en Nueva York –Estados Unidos– el 12 de enero de 1998. La presente observación se formula conforme a las disposiciones del artículo 113 del reglamento de esta Cámara.

Las razones de esta observación tienen en cuenta fundamentalmente el enorme peligro que entrañan las disposiciones de esta convención para todos los países que la aprueben considerando la brutal política de agresión imperial que desarrolla EE.UU. contra el resto de los pueblos. Baste que nos refiramos a la agresión anunciada contra Irak ya que como señaló Condoleezza Rice, consejera de seguridad norteamericana, ante la BBC de Londres, “para los Estados Unidos derrocar a Saddam Hussein, es un deber moral. No hacer nada sería un lujo”. (“Clarín”, 13-8-2002.) Es decir los EE.UU. se arrogan competencia para decidir qué gobierno o régimen político debe tener otro país y justifican desencadenar una guerra y producir las muertes que sean necesarias para concretar ese derecho que nadie les dio ni les da. Una voz autorizada y respetada como el intelectual norteamericano Noam Chomsky ha considerado a Hussein como un “criminal y dictador brutal”. Coincidimos con Chomsky. Pero a ese dictador lo armaron durante años los propios EE.UU. cuando era su aliado durante el sangriento conflicto iraní-iraquí. Ahora representa al “terrorismo” y al “mal”. Antes y después lo que guió el accionar estadounidense fue el olor a petróleo y no principios éticos o jurídicos. Menos aún en estos momentos. Como bien lo revela el inmoral reclamo de guerra del columnista del “New York Post”, John Podhoretz, cuando para urgir a Bush a que desencadenara la agresión a Irak confesaba: “Usted tiene problemas políticos, mister president. Necesita cambiar el tema. Tiene a mano el mejor medio para cambiarlo. Uselo”. (“Página/12”, 14 de septiembre último, página 6). Y agregaba: “Sus enemigos le lanzarán feas acusaciones –escribe– y al menos una de ellas será cierta: que usted eligió el momento de comenzar la guerra por razones políticas (alude a la necesidad de Bush de protegerse de los escándalos de la Enron, la Worldcom o Andersen y las cercanías de las elecciones). Pero qué importará eso. Ni al pueblo ni a la historia va a importarles...”.

Especialmente, remarco este peligro, en los últimos tiempos y considerando las afirmaciones públicas del actual gobierno norteamericano de ubicar sus decisiones por fuera de todo control legal y de toda normativa convencional incluso de las propias Naciones Unidas a la que suelen controlar. Valga recordar la reciente exigencia a la Argentina de un “tratado bilateral de inmunidad” que excluya la posibilidad de que el accionar ilícito de sus soldados pueda caer bajo la competencia del flamante Tribunal Penal Internacional –que además se ha negado a firmar para evitar precisamente que la actuación de sus soldados en el extranjero pueda eventualmente ser juzgada– exigencia que pone como

condición para realizar ejercicios conjuntos con el Ejército de aquí. O sea EE.UU. proyecta actuar cada vez más fuera de sus fronteras y planifica realizarlo de manera criminal y terrorista. Se prepara para tirar bombas donde haya intereses económicos que defender o que saquear pero se asegura que no haya convención alguna o corte penal que pueda juzgar sus crímenes.

Es inaceptable desde todo punto de vista la aprobación de esta Convención. Sus normas –incluso– pueden ser usadas para justificar el propio accionar terrorista norteamericano, accionar terrorista que pretendidamente en general la Convención invoca combatir. Una interpretación soberana de sus normas por algún país distinta a la interpretación norteamericana puede justificar que ese país sea ubicado del lado del “mal” y por lo tanto justificar acciones bélicas “preventivas” contra el mismo de acuerdo a los nuevos conceptos con que encubren los estadounidenses su política guerrerista. Atento a la gravedad de lo expuesto y a las razones que desarrollaremos oportunamente en el recinto para sustentar estas afirmaciones dejamos constancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Luis F. Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se van a votar las inserciones solicitadas en el curso de esta sesión por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 19 y 46.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 1280.)

²Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 1280.)

31

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el inciso g) del artículo 3º, capítulo I, de la ley 20.655, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con las distintas instituciones deportivas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.753

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 39 de la ley 24.521 por el siguiente:

Artículo 39: La formación de posgrado se desarrollará exclusivamente en instituciones universitarias, y con las limitaciones previstas en el artículo 40 podrá también desarrollarse en centros de investigación e instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía, que hayan suscrito convenios con las universidades a esos efectos. Las carreras de posgrado –sean especialización, maestría o doctorado– deberán ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2º – Agrégase el artículo 39 bis a la ley 24.521, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 39 bis: Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con

título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerequisites que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acreditan de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.754

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, representadas por el señor presidente de la Nación y el señor gobernador de la provincia de La Pampa, respectivamente, el cual se anexa y forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Acéptase la cesión de la jurisdicción y dominio efectuada por la provincia de La Pampa a favor del Estado nacional, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihué Calel, de las parcelas cuya descripción catastral figuran en el anexo I del convenio citado, y en el artículo 3º de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, con una superficie, aproximada de 12.586 hectáreas, y que se identifican como parcelas 1 y 4 del lote 9, fracción A, sección X; parcela 4 del lote 10, fracción A, sección 10 y parcelas 5, 6, 8 y 9 del lote 20, fracción A, sección X.

Art. 3° – Acéptanse las condiciones de la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de La Pampa a favor del Estado nacional, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihué Calel, de la parcela cuya descripción catastral figura en el anexo II del convenio citado en el artículo 1° de la presente ley y en el artículo 4° de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, con una superficie aproximada de 17 hectáreas, 98 áreas, y que se identifica como parcela 11, lote 20, fracción A, sección X.

Art. 4° – Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas individualizadas en el anexo III del convenio citado en el artículo 1° de la presente ley, y en el artículo 5° de la ley de la provincia de La Pampa 1.899, con una superficie aproximada de 9.731 hectáreas, y que se identifican como parcelas 05 y 03, lote 09, fracción A, sección X; parcela 03, lote 11, fracción A, sección X y parcela 01, lote 11, fracción A, sección X.

Art. 5° – La autoridad de aplicación de la ley 22.351 promoverá en su caso la compra y/o el juicio de expropiación ante los tribunales federales competentes. En ambos supuestos, deberá tomar intervención el Tribunal de Tasaciones de la Nación, a los fines previstos por la ley 21.626 y sus reglamentos. Quedarán a cargo del Estado nacional todas las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, con cargo al presupuesto general de la Nación.

Art. 6° – Cumplidos los extremos exigidos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley 22.351, las parcelas citadas en el anexo I del convenio citado en el artículo 1° de la presente ley quedarán incorporadas al Parque Nacional Lihué Calel, bajo el régimen de dicha ley, comprendidas y zonificadas conforme lo establecido en su capítulo II, bajo el título “De los parques nacionales”.

Art. 7° – Cumplidos los extremos exigidos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley 22.351, las parcelas citadas en el anexo II del convenio citado en el artículo 1° de la presente ley quedarán incorporadas al Parque Nacional Lihué Calel, bajo el régimen de dicha ley, comprendidas y zonificadas conforme lo establecido en su capítulo IV, bajo el título “De las reservas naturales”.

Art. 8° – Para el caso de la compra en sede administrativa y/o inicio de expropiación judicial de las parcelas identificadas en el anexo III del convenio citado en el artículo 1° de la presente ley, y cumplidas de esa forma las condiciones para la cesión de jurisdicción y dominio eminente de las mismas establecidas en el artículo 5° de la ley de la provincia de La Pampa 22.351, las mismas quedarán incorporadas al Parque Nacional Lihué Calel, bajo el régimen de la ley 22.351, comprendidas y zonificadas conforme lo establecido en su capítulo II bajo el título “De los parques nacionales”.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.755

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apuébase el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil relativo a la concesión de reciprocidad en la adquisición de equipamiento para la cooperación espacial, suscrito en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001, que consta de dos (2) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.756

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Congreso de la Nación una Comisión Bicameral Parlamentaria Investigadora del Cumplimiento de la Ley de Cheques 24.452 (modificada por la ley 24.760) en cuanto establece la integración de un fondo de financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad.

Art. 2° – La comisión tendrá por objeto investigar el cumplimiento de la ley 24.452, desde el día de entrada en vigor hasta la vigencia de la ley 25.413 y hasta la actualidad en cuanto a la retención realizada por las entidades financieras públicas y privadas, por el rechazo de cheques librados por los titulares de cuentas corrientes, cualquiera sea la denominación que a esa retención fuere adjudicada por las mismas.

El cometido de esta comisión incluye las acciones llevadas a cabo por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de recaudador, de acuerdo a la ley de cheques, de las multas previstas en la misma (multas a cargo de titulares de cuentas corrientes

libradoras y multas a cargo de las entidades financieras), acciones judiciales contra el Banco Central e incoadas por éste. Asimismo, el destino de lo efectivamente recaudado, con determinación de los organismos que administraron el fondo, programas a los que se aplicaron y normativa, resoluciones y decretos, vinculados a la ejecución del fondo de financiamiento de programas para discapacitados.

Investigará también:

1. El desempeño del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en relación al carácter de órgano de aplicación del programa del anexo B; anexo II, integrado al artículo 7º, Fondo de financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad.
2. Las retenciones realizadas por las entidades financieras privadas y públicas, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Competitividad, 25.413, bajo la denominación de "comisiones" o cualquier otra, respecto del rechazo de cheques sin fondos.
3. El destino final que los beneficiarios, organismos gubernamentales y no gubernamentales, les dieron a los subsidios otorgados en el marco de la ley 24.452.

Art. 3º - La comisión estará compuesta por cuatro senadores y cuatro diputados designados por los presidentes de las Cámaras respectivas observando las proporciones en que estén representados en ellas los distintos bloques políticos, y tendrá una duración de ciento ochenta (180) días, prorrogable por un período de igual duración.

La comisión designará en su primera reunión un presidente, un vicepresidente y un secretario y dictará su propio reglamento interno.

Art. 4º - La comisión deberá elevar a cada una de las Cámaras, al término de su duración, un informe detallado de sus investigaciones, al tiempo que deberá elaborar los proyectos parlamentarios que juzgue necesarios.

La comisión informará, obligatoriamente, los progresos en la investigación a la Auditoría General de la Nación.

Asimismo, procederá a remitir, en caso de advertir cualquier hecho que pueda constituir delito, copia autenticada al órgano judicial competente.

Art. 5º - La comisión tendrá las siguientes facultades:

1. Solicitar informes a cualquier organismo nacional, provincial o municipal, o a sujetos o entidades privadas, quienes deberán proporcionarlos.
2. Citar y hacer comparecer por medio de la fuerza pública, a través del Poder Judicial, a cualquier persona, a fin de prestar declaración testimonial sobre los hechos materia de investigación.

3. Constituirse en cualquier lugar público o privado, previa emisión de la correspondiente orden de allanamiento por parte del Poder Judicial, pudiendo secuestrar los documentos y otros elementos que considere necesarios.
4. Realizar pericias con la cooperación de personal técnico de la Policía Federal, del Poder Judicial, o de cualquier órgano técnico dependiente del Poder Ejecutivo y organismos de control y auditoría establecidos por ley.
5. La comisión podrá requerir al Poder Judicial, en forma debidamente justificada, la prohibición de salida del país de cualquier persona cuya presencia resulte indispensable para la investigación encomendada.
6. Convocar a audiencia pública a toda organización no gubernamental vinculada con la temática de los discapacitados.
7. Realizar toda diligencia probatoria.

Art. 6º - A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Congreso de la Nación publicará en los medios de comunicación escrita de mayor circulación la invitación a toda organización no gubernamental, con personería jurídica, a participar de las audiencias públicas previstas en el artículo 5º, inciso 6), a fin de que aporte a la comisión cualquier información, o instrumento público o privado, relacionado con la investigación que la misma llevará a cabo.

Art. 7º - La comisión una vez constituida requerirá a través de las presidencias de ambas Cámaras la dotación de personal necesario para llevar a cabo sus fines. Será integrada en primer lugar por personal administrativo-técnico permanente o transitorio en forma igualitaria por ambas Cámaras, efectuándose respecto a los mismos una selección minuciosa en razón de su capacidad profesional y experiencia.

La comisión elevará a las presidencias de ambas Cámaras, dentro de los diez días de constituida, un presupuesto de gastos, el que será solventado por ellas. Al finalizar su cometido deberá rendir un informe detallado de ejecución que será publicado en el Boletín Oficial y en los sitios de Internet de ambas Cámaras.

Art. 8º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto del Congreso de la Nación.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.757

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.499 por el siguiente:

Artículo 1°: Créanse una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 25.499 por el siguiente:

Artículo 2°: Créanse los cargos de fiscal, defensor público oficial y de los funcionarios y empleados a que se refiere el Anexo I, el que forma parte de la presente ley.

Art. 3° – Modificase el Anexo I de la ley 25.499, sustituyéndose la denominación defensor público de menores e incapaces, por la de “defensor público oficial”.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 5° de la ley 25.519, por el siguiente:

Artículo 5°: Créanse una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.

Art. 5° – Modificase el Anexo I de la ley 25.519, sustituyéndose la denominación “defensor oficial”, por la de “defensor público oficial”.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.758

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

*El Senado y Cámara de Diputados...***LEY NACIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES****CAPÍTULO I***Normas generales*

Artículo 1° – La presente ley tiene como objeto preservar los derechos del adulto mayor promoviendo su integración activa en la familia y la comunidad, asegurándoles una vejez con bienestar físico, psicológico y socioeconómico, mediante una asistencia integral: médica, jurídica, recreativa, educativa, psicológica con orientación gerontológica y geriátrica.

Art. 2° – A los efectos de la presente ley, se considera adulto mayor a todo aquel que tenga cumplidos los 60 años de edad.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo instrumentará un plan gerontológico nacional de carácter permanente, el que se adecuará a las pautas establecidas en esta ley.

CAPÍTULO II*Funciones del Estado*

Art. 4° – Son funciones del Estado nacional:

- a) Cumplir y hacer cumplir los beneficios del seguro social obligatorio establecido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, otorgándoles a los interesados con participación del Estado, la administración del sistema de jubilaciones y pensiones, el que tendrá autonomía económica y financiera y otorgará beneficios integrales, irrenunciables y móviles. Igual derecho les será garantizado en materia de salud mediante un sistema solidario e integral;
- b) Promover medidas de acción positiva que garanticen al adulto mayor la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno ejercicio de sus derechos sociales, estableciendo planes de asistencia social y de salud para aquellos que por diversas circunstancias no se encontraran comprendidos en el régimen del seguro social;
- c) Promover la formación de una conciencia comunitaria positiva acerca del envejecimiento y la vejez;
- d) Proyectar y ejecutar programas nacionales de capacitación y/o especialización destinados a las organizaciones públicas y privadas cuyo objetivo sea la atención del adulto mayor;
- e) Proporcionar asistencia técnica a las provincias, municipalidades, instituciones y entidades intermedias que lo soliciten, tendiente a la implementación de una política integral y conjunta en materia de envejecimiento y vejez;
- f) Crear la red nacional de instituciones dedicadas a la atención del adulto mayor con la colaboración de las provincias y los municipios que quieran integrarla;
- g) Reglamentar la habilitación y categorización de los establecimientos diurnos y de estadía permanente, que alberguen adultos mayores, dictando normas que posibiliten su correspondiente acreditación.

CAPÍTULO III.*Plan Gerontológico Nacional**Salud*

Art. 5° – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Establecer medidas de acción positiva para la promoción, protección, atención y rehabi-

litación de la salud de los adultos mayores con el fin de asegurarles un estado completo de bienestar físico, mental y social, mediante la participación de equipos multidisciplinarios;

- b) Fomentar la educación para la salud y propiciar los controles médicos y odontológicos preventivos periódicos;
- c) Promover el médico geriatra como pilar básico de la salud de los mayores;
- d) Propiciar acciones que tiendan a preservar la permanencia del adulto mayor en su domicilio, tales como la atención médica o técnica asistencial domiciliaria, la asistencia alimentaria domiciliaria, y todo aquello que evite la internación institucional y hospitalaria por razones que no sean estrictamente médicas;
- e) Garantizar el acceso a toda la población adulta mayor a los medicamentos, prótesis odontológicas, órtesis y elementos necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida;
- f) Promover en los establecimientos de salud la creación de unidades geriátricas de agudos, de unidades gerontopsiquiátricas, de unidades de tratamiento prolongado continuo, y en general de unidades médicas especializadas en personas de edad avanzada; Establecer disposiciones reglamentarias que procuren asegurar la calidad asistencial de los establecimientos geriátricos, así como el respeto a la libertad, la privacidad, las costumbres y la dignidad de los adultos mayores que utilizan sus servicios.

Trabajo y previsión

Art. 6º – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Propiciar programas de preparación para la jubilación, fomentando la progresividad del cese laboral e impulsando la incorporación paulatina a los sistemas de seguridad social a través de jornadas parciales de labor, flexibilización horaria y modificación de las condiciones de trabajo, a fin de maximizar el potencial productivo y creativo de los adultos mayores;
- b) Asegurar el adecuado nivel de los haberes previsionales que, garantizados por el Estado, se movilicen por su carácter sustitutivo del salario, de acuerdo a las variaciones de las remuneraciones de los trabajadores activos;
- c) Asegurar que las jubilaciones y pensiones mínimas de los adultos mayores permitan afrontar las necesidades de habitación, alimentación, vestimenta, salud y recreación;
- d) Asegurar que todos los adultos mayores, que por alguna razón carecen de derecho a

los beneficios del sistema previsional, gocen de una pensión asistencial y de servicios sociales que satisfagan las necesidades básicas de habitación, alimentación, vestimenta, salud y recreación.

Vivienda

Art. 7º – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Asegurar el acceso de los adultos mayores a un alojamiento digno, que les permita conservar su autonomía y privacidad sin perder el permanente contacto con su familia y su comunidad;
- b) Propiciar la reducción o exención de los costos de los servicios públicos e impuestos inmobiliarios para los adultos mayores que, siendo titulares de una única vivienda o careciendo de vivienda propia, perciban jubilaciones o pensiones mínimas o demuestren la situación de carencia en que se encuentran;
- c) Establecer la obligatoriedad en todo plan de vivienda solventado con fondos de la Nación, de asignar un cupo no menor al 10 % del total del conjunto habitacional a construir para ser adjudicado a los adultos mayores, jubilados, pensionados o pensionados no contributivos que posean núcleo familiar, teniendo prioridad los que perciban haberes mínimos. En estos casos el valor de la cuota se adecuará a la capacidad económica de los beneficiarios, no debiendo exceder del 20 % del total de los haberes percibidos por quienes integren el grupo familiar;
- d) Propiciar la concesión de préstamos especiales para la ampliación o remodelación de la vivienda que habiten los adultos mayores que posean un núcleo familiar y perciban jubilaciones o pensiones cuyo monto no alcance a cubrir sus necesidades básicas. En estos casos el valor de la cuota no debe exceder el 20 % del total de los haberes percibidos por quienes integren el núcleo familiar;
- e) Promover las medidas necesarias para que en todo plan nacional, provincial o municipal, de construcción de inmuebles para vivienda, se adjudique un cupo de éstas para los adultos mayores que no cuenten con ningún tipo de ingreso, a través del sistema de comodato, dándoles prioridad a aquellos con las necesidades básicas insatisfechas;
- f) Las características de ubicación y diseño de las viviendas establecidas en este artículo deberán contemplar la eliminación de todas aquellas barreras arquitectónicas que limiten el desplazamiento de los adultos mayores;

- g) Fomentar el diseño e implementación de viviendas compartidas para adultos mayores, con asistencia y seguimiento profesional.

Educación

Art. 8° – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Tomar las medidas necesarias para que los adultos mayores tengan acceso gratuito a la educación general básica, polimodal, terciaria o universitaria, ya sea mediante el otorgamiento de becas, el transporte gratuito, la provisión de elementos y materiales de estudio, la instalación de bibliotecas circulantes, la implementación de maestros domiciliarios, etcétera;
- b) Fomentar la capacitación sistemática y no sistemática de los adultos mayores con idénticas medidas que las establecidas en el punto a);
- c) Establecer programas de capacitación laboral para los adultos mayores que aún no cumplen requisitos para obtener los beneficios jubilatorios o que, cumpliéndolos, no desean abandonar la vida activa.

Recreación y deporte

Art. 9° – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Promover para todos los adultos mayores y cualquiera fuera su condición social, actividades gratuitas deportivas y recreativas en instituciones públicas o privadas acordes con las necesidades e intereses de la edad;
- b) Promover para todos los adultos mayores y cualquiera fuera su condición social el turismo nacional mediante planes de pago especiales y en condiciones acordes con las necesidades e intereses de la edad;
- c) Promover para todos los adultos mayores actividades culturales y eventos sociales que incentiven su integración social y su participación en la vida comunitaria.

Integración social

Art. 10. – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Promover la educación de la ciudadanía a fin de erradicar los prejuicios y mitos relacionados con la vejez, revalorizando la tercera edad, con la finalidad de promover una mejor integración de los individuos en sus distintas etapas de desarrollo;
- b) Establecer la importancia de la participación activa del ciudadano mayor en todas las instituciones democráticas, propiciando medidas que le faciliten su accionar;
- c) Establecer acuerdos con las universidades nacionales o privadas y los institutos de carácter terciario para que incorporen en las

currículas de las carreras afines a las ciencias sociales materias de tratamiento específico sobre el adulto mayor y la tercera edad;

- d) La creación de bancos de tiempo en el país para que las personas de cualquier edad con disponibilidad horaria, puedan inscribirse y asociarse para desarrollar tareas solidarias y de prestación de servicios domiciliarios en beneficio de los adultos mayores.

Accesibilidad ambiental y seguridad

Art. 11. – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Promover la erradicación de las barreras arquitectónicas y trampas urbanísticas que puedan producir accidentes de cualquier naturaleza o dificulten el acceso de los adultos mayores a las instalaciones, servicios y áreas de su interés, ejecutando las reformas de seguridad ambiental y edilicias que faciliten la deambulación y el transporte a través de ayudas mecánicas;
- b) Promover las acciones que correspondan a fin de prevenir, detectar, tratar y erradicar el maltrato y la violencia hacia las personas mayores, sea que se manifiesten en forma de agresión física, moral y/o ética religiosa, por medio de la acción directa o indirecta por omisión, negligencia o abandono.

Transporte y comunicación

Art. 12. – El plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Facilitar la adquisición y manutención del servicio telefónico a los adultos mayores carenciados y a los jubilados y pensionados que perciben haberes mínimos;
- b) Estimular la puesta en funcionamiento de servicios de orientación, comunicación general y ayuda telefónica que colaboren brindando información y contención a las personas de edad;
- c) Asegurar la accesibilidad económica de toda la población mayor a los medios de transporte urbanos e interurbanos a través de un sistema diferencial para la adquisición de boletos de viaje.

Integración de las organizaciones intermedias

Art. 13. – El Plan Gerontológico Nacional deberá:

- a) Garantizar la participación de las sociedades o asociaciones civiles y/o religiosas sin fines de lucro que tengan por principal objeto la atención de los adultos mayores, en la implementación y ejecución de las acciones previstas en esta ley;
- b) Garantizar a las sociedades o asociaciones civiles y/o religiosas sin fines de lucro que

tengan por principal objeto la atención de los adultos mayores, y a los municipios, el control de gestión y supervisión de la ejecución de las acciones previstas en esta ley;

- c) Garantizar a las sociedades o asociaciones civiles y/o religiosas sin fines de lucro que tengan por principal objeto la atención de los adultos mayores, la participación en la formulación y elaboración de nuevas acciones, que manteniendo los principios rectores establecidos en esta ley, propendan a la mejor aplicación de la misma.

Art. 14. — La suma total asignada para responder a las prestaciones de la seguridad social y a los programas asistenciales cuyos beneficiarios sean adultos mayores, no podrá ser inferior al 37,30 % del total de gastos corrientes y del capital previsto en el presupuesto nacional, ya sean derivados de aportes y contribuciones, impuestos específicos o Rentas Generales.

Art. 15. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.759

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Incorpórase como artículo 132 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 132 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, cuando se encontrase en peligro la vida de la víctima o la demora en el procedimiento pudiese comprometer seriamente el éxito de la investigación, el juez o el fiscal a cargo de ésta podrán actuar en ajena jurisdicción territorial ordenando a las autoridades de prevención las diligencias que entiendan pertinentes, debiendo comunicar las medidas dispuestas al juez del lugar. Las autoridades de prevención deberán poner en conocimiento del juez del lugar los resultados de las diligencias practicadas.

Art. 2º — Incorpórase como último párrafo del artículo 196 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis

y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, aun cuando tengan autores individualizados, la dirección de la investigación quedará a cargo del Ministerio Público Fiscal desde el inicio de las actuaciones hasta la conclusión del sumario, con noticia al juez competente en turno.

Art. 3º — Incorpórase como artículo 207 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 207 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, los términos fijados en el artículo 207 de este código se reducirán en la mitad. El fiscal a cargo de la instrucción podrá solicitar una prórroga de dicho término, en las condiciones estipuladas en el artículo precitado y previa autorización del procurador general de la Nación.

Art. 4º — Incorpórase como artículo 212 bis del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 212 bis: No obstante lo establecido en el artículo 213 inciso a), cuando hubiese motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en la comisión de alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o en alguna otra infracción penal cuya investigación resulte conexa con aquéllas, el fiscal procederá a recibirle declaración, salvo que el imputado manifieste su voluntad de declarar ante el juez.

Cuando la declaración sea recibida por el fiscal, éste procederá de acuerdo con lo establecido por los artículos 294 y, siguientes de este código. Concluida la diligencia, el fiscal remitirá copia de todo lo actuado al juez, al solo efecto de que éste resuelva la situación del imputado (artículos 306 y siguientes). Cuando la declaración sea recibida por el juez, el fiscal le remitirá inmediatamente las actuaciones, conservando copia de sus partes pertinentes a efectos de continuar con la investigación.

En ambos casos, antes de comenzar la declaración deberá informarse detalladamente al imputado, si correspondiese, las disposiciones contenidas en el artículo 41 ter del Código Penal de la Nación.

El juez deberá pronunciarse en el término improrrogable de cinco (5) días desde la realización de la audiencia. La resolución será apelable, sin efecto suspensivo, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 5º — Incorpórase como tercer párrafo del artículo 224 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

En caso de urgencia, cuando medie delegación de la diligencia, la comunicación de la or-

den a quien se le encomiende el allanamiento podrá realizarse por medios electrónicos. El destinatario de la orden comunicará inmediatamente su recepción al juez emisor y corroborará que los datos de la orden, referidos en el párrafo anterior, sean correctos. Podrá usarse la firma digital. La Corte Suprema de Justicia de la Nación o el órgano en que ésta delegue dicha facultad, reglamentará los recaudos que deban adoptarse para asegurar la seriedad, certidumbre y autenticidad del procedimiento.

Art. 6° – Incorpórase como inciso 5 del artículo 227 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente:

5. Se tengan sospechas fundadas de que en una casa o local se encuentra la víctima de una privación ilegal de la libertad y corra peligro inminente su vida o integridad física (artículo 34, inciso 7, del Código Penal de la Nación). El representante del Ministerio Público Fiscal deberá autorizar la diligencia y será necesaria su presencia en el lugar.

Art. 7° – Incorpóranse como segundo y último párrafos del artículo 236 del Código Procesal Penal de la Nación, los siguientes:

Bajo las mismas condiciones, el juez podrá ordenar también la obtención de los registros que hubiere de las comunicaciones del imputado o de quienes se comunicaran con él.

En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, cuando existiese peligro en la demora, debidamente justificado, dichas facultades podrán ser ejercidas por el representante del Ministerio Público Fiscal, mediante auto fundado, con inmediata comunicación al juez, quien deberá convalidarla en el término improrrogable de veinticuatro horas, bajo pena de nulidad del acto y consecuente ineficacia de la prueba introducida a partir de él.

Art. 8° – Incorpórase como artículo 442 bis del Código Procesal de la Nación, el siguiente:

Artículo 442 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación, o que tramiten en forma conexa con aquéllas, los autos, interlocutorios y resoluciones que fueran apelados durante la instrucción serán elevados al tribunal de alzada para que conozca en forma conjunta de los recursos concedidos, una vez que el representante del Ministerio Público Fiscal estimare completa la instrucción y previo a expedirse sobre su mérito en alguno de los sentidos que indica el

artículo 215 de este código. Quedan exceptuados de esta disposición los recursos interpuestos contra la resolución que deniegue la exención de prisión, la excarcelación u ordene la prisión, preventiva del imputado.

Art. 9° – Incorpórase como artículo 359 bis del Código Procesal de la Nación, el siguiente:

Artículo 359 bis: En las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del Código Penal de la Nación o que tramiten en forma conexa con aquéllas, los términos que fija el artículo 354 se reducirán a cinco (5) y ocho (8) días, respectivamente, y el término que establece el artículo 359 se reducirá a cinco (5) días.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.760

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGIMEN LEGAL PARA EL DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE SUS AUTOPARTES

Artículo 1° – Las disposiciones de esta ley rigen para todas las personas físicas o jurídicas que procedan al desarmado de un automotor de su propiedad o de un tercero, y para aquellas cuya actividad principal, secundaria o accesoria sea la comercialización de repuestos usados para automotores.

Art. 2° – Todo propietario de un automotor que proceda a su desarmado con el objeto de utilizar sus autopartes, deberá solicitar su baja ante el registro seccional del automotor que corresponda. En el caso de desear recuperar alguna pieza, deberá acompañar un listado preciso y detallado de aquellas que sean pasibles de recuperación, con la identificación numérica de aquellas que la posean o lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

En el caso de las autopartes de seguridad es de aplicación lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 24.449, su decreto reglamentario 779/95 y modificaciones.

Art. 3° – Los registros seccionales de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependientes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-

manos de la Nación, o el organismo que lo sustituyere en el futuro, deberán emitir un certificado de baja y desarme, donde constará:

- Identificación del automotor (marca, modelo, patente, número de motor, número VIN y color).
- Fecha de baja.
- Identificación del propietario.
- Identificación del desarmadero responsable.
- Listado de autopartes no reutilizables.

Art. 4º - Los registros seccionales de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán, para confeccionar el legajo:

1. Retener la documentación de identificación y registro del vehículo.
2. Solicitar la entrega de una foto color del vehículo al momento de la entrega, la que no podrá ser digital.

Art. 5º - Las compañías o empresas de seguros en el caso de ser titulares o poseedoras de un rodado que calificaren en categoría de "destrucción total" estarán obligadas a inscribirlo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, acompañando un acta de inspección que así lo acredite y solicitando el certificado de baja.

Art. 6º - Emitido el certificado de baja de acuerdo a lo prescripto por el artículo 3º, queda autorizado el desarme. A las autopartes que no posean número de identificación y que estén incluidas en el listado que elabore la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, se les debe incorporar el número identificatorio con la metodología que ésta disponga. Para elaborar el listado, deberán tenerse en cuenta el valor y la frecuencia de reemplazo.

Art. 7º - Toda persona física o jurídica cuya actividad principal, secundaria o accesoria sea la comercialización de repuestos usados o su transporte, deberá cumplir los siguientes recaudos:

- a) La factura, remito o documento equivalente deberán contener el número identificatorio de la pieza cuando se trate de un repuesto usado;
- b) Abstenerse de ofrecer a la venta o mantener en stock repuestos que carecieran de la identificación que establece el artículo 6º.

Art. 8º - Toda persona física o jurídica cuya actividad principal, secundaria o accesoria sea la comercialización o almacenamiento de repuestos usados deberá presentar una declaración jurada, en la oportunidad y en la forma que fije la autoridad de aplicación.

La declaración debe describir el stock de piezas en su poder a la fecha de presentación. En el caso de las autopartes que posean número de identifica-

ción, éste debe ser incluido junto con la marca. En el caso de las puertas deberá especificar modelo, lado y color; y en el caso de los techos modelo y color.

Art. 9º - Créase, en el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, el Registro Unico de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas. Deberá inscribirse en este registro toda persona física o jurídica, cuya actividad principal, secundaria o accesoria sea desarmar y/o comercializar las partes producto de su actividad.

Art. 10. - Todas las personas físicas o jurídicas incluidas en el registro creado en el artículo anterior tendrán la obligación de documentar el ingreso y egreso de vehículos y partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º. Por cada automotor ingresado para su desarme deberán registrar: marca, modelo, tipo de combustible utilizado, fecha de fabricación, país y establecimiento de fabricación, certificado de baja y desarme y destino de las autopartes extraídas con sus correspondientes números de identificación.

Las piezas no aptas para su reciclaje deberán ser destruidas.

Se deberá conservar esta documentación por un plazo de diez años a partir del ingreso del vehículo y presentarla ante la autoridad de control cuando les fuera requerida.

Art. 11. - Facúltase a las autoridades policiales y a las fuerzas de seguridad para que, por intermedio de las divisiones correspondientes, realicen las inspecciones de la documentación pertinente de todas las personas físicas o jurídicas cuya actividad principal, secundaria o accesoria sea el desarmado de automotores y/o la comercialización y/o almacenamiento de repuestos usados para automotores, con la metodología y formalidades que disponga la reglamentación de la presente ley.

Art. 12. - En el supuesto de haberse tramitado proceso penal, en los casos en que correspondiere la devolución al propietario de los repuestos y autopartes de automotores que hubieren sido secuestrados y que no se encontraren registrados según lo establecido por la presente ley, el juez deberá ordenar al propietario de los mismos su registro o regularización en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, como condición previa a la entrega de dichos objetos.

Art. 13. - El que procediere al desarmado de un automotor con el objeto de utilizar sus autopartes, sin la autorización que establece la presente ley, será penado con multa de pesos un mil (\$ 1.000) a pesos treinta mil (\$ 30.000), siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado. Si se hiciere de ello una actividad habitual, la pena será de prisión de quince (15) días a tres (3) meses y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000) a pesos cien mil (\$ 100.000).

Aquellas personas cuya actividad principal, secundaria o accesoria sea el desarmado de automotores y/o la comercialización, transporte o almacenamiento de repuestos usados para automotores, e incumplieren lo dispuesto en la presente ley, serán penadas con prisión de quince (15) días a tres (3) meses y multa de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos doscientos mil (\$ 200.000) e inhabilitación especial de uno (1) a tres (3) años.

Art. 14. – En el ámbito de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, se organizará un servicio gratuito de recepción de denuncias relacionadas con el incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, que actuará en coordinación con las autoridades judiciales y policiales, las fuerzas de seguridad y las policías provinciales, previa adhesión de las jurisdicciones correspondientes.

Art. 15. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.761

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, abierto a la firma en Nueva York –Estados Unidos de América– el 12 de enero de 1998, que consta de veinticuatro (24) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 25.762

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario
del Senado

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 40 de la ley 24.521, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 40: Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magister y doctor, los que deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los ciento veinte días contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título.

Art. 2º – Modifícase el artículo 24 de la ley 24.521, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 24: Los títulos y certificados de perfeccionamiento y capacitación docente expedidos por instituciones de educación superior oficiales o privadas reconocidas, que respondan a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tendrán validez nacional y serán reconocidos por todas las jurisdicciones. Tales títulos y certificados deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días contados a partir del inicio del trámite de solicitud de título.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEYENDA QUE DEBERAN LLEVAR LOS ENVASES EN QUE SE COMERCIALIZEN LOS VIDEOJUEGOS

Artículo 1º – Los fabricantes y/o importadores de videojuegos deberán colocar en los envases en que comercialicen esos productos la leyenda: “La sobreexposición es perjudicial para la salud”. Asimismo se deberá incluir la calificación “Apta para todo público”, “Apta para mayores de 13 años” y “Apta para mayores de 18 años” según corresponda. En el caso de la exhibición y/o uso de video-

juegos con acceso al público, se deberán exhibir la leyenda y la calificación antes del inicio del mismo.

Art. 2° – Se invita a las jurisdicciones que habilitan locales de venta, alquiler y/o uso de videojuegos, a exigir la exhibición de la leyenda y advertencia sobre la calificación de los videojuegos, en lugar y formato visible, y a establecer sanciones a quienes incumplieran con esta obligación.

Art. 3° – La Secretaría de Defensa de la Competencia, la Desregulación y de la Defensa del Consumidor será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4° – El Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia, en coordinación con el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, será el encargado de efectuar la calificación exigida en el artículo 1°.

Art. 5° – Los infractores a las disposiciones del artículo 1° de la presente ley serán sancionados con una multa no inferior a doscientas (200) veces el valor del videojuego, que se duplicará ante infracciones reiteradas.

Art. 6° – La totalidad de lo recaudado en virtud de la presente ley, será destinado por la autoridad de aplicación a campañas públicas de advertencia sobre lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 7° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados...

CREACION DE LA COMISION PRO PREDIO FEDERAL

Artículo 1° – Créase la Comisión Pro Predio Federal, que se encargará de estudiar la factibilidad de desarrollar en la ciudad de Buenos Aires, un ámbito que nuclea la actividad oficial, pública, cultural, turística y productiva de las provincias argentinas.

Art. 2° – Dicha comisión funcionará en el área de gobierno que determine el Poder Ejecutivo, con participación de los miembros que designe el Congreso de la Nación y los gobiernos provinciales.

Todos los miembros de la comisión se desempeñarán ad honórem, sin percibir remuneraciones, viáticos ni compensaciones por sus tareas.

Art. 3° – La comisión determinará la posible ubicación del inmueble para desarrollar el proyecto, en-

tre los terrenos de propiedad de la Nación ubicados en la ciudad de Buenos Aires, y establecerá los lineamientos para su ejecución. Propondrá los acuerdos necesarios con los gobiernos provinciales para su concreción.

Deberá cumplir dichos objetivos dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha en que la comisión se constituya.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Extiéndese la exención al impuesto al valor agregado a todo el proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el consumo considerados en el anexo de la ley 25.590 y sus posteriores reglamentaciones.

Art. 2° – Las exenciones establecidas en el artículo 1° serán de carácter transitorio y se extenderán únicamente durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

Art. 3° – Todos los actores intervinientes en las etapas de comercialización de las mercaderías beneficiadas por la ley 25.590 y la presente deberán cumplir con las medidas complementarias, que a tal efecto dicten los organismos competentes, con el fin de garantizar que el menor costo derivado de las exenciones transitorias se traduzca efectivamente en una reducción proporcional de los precios a los que se comercializan dichos bienes en el mercado doméstico.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

5

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados...

REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN DESINTOXICACION, REHABILITACION Y REINSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS POR USO INDEBIDO DE DROGAS

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – Los establecimientos, instituciones, clínicas o centros preventivo-asistenciales, de des-

habitación, desintoxicación, rehabilitación y reinserción social de personas por uso indebido de drogas, deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones que establece la presente ley, con el objeto de preservar la seguridad, salubridad e higiene de la población.

Art. 2° – A los fines de la presente ley, se entenderá por establecimiento preventivo asistencial, a todos aquellos constituidos y habilitados por los órganos competentes, que se hallen destinados a brindar orientación, diagnóstico y desintoxicación, deshabitación, rehabilitación, reinserción familiar y social, de las personas usuarias de sustancias psicoactivas, así como de cualquier medida terapéutica tendiente a mejorar su estado físico, psicológico y social.

Art. 3° – Créase en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en adelante Sedronar, el Registro Nacional de Establecimientos Gubernamentales y No Gubernamentales Especializados en Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Afectadas por Uso Indebido de Drogas.

Art. 4° – Los referidos establecimientos, descriptos en los artículos precedentes, deberán inscribirse en el Registro Nacional y cumplir con las condiciones requeridas por esta ley.

TITULO II

Modalidades de la asistencia

Art. 5° – Los establecimientos preventivo-asistenciales de la drogodependencia deberán cubrir la totalidad de los requisitos exigidos, según el nivel en que se hallen ubicados, como se detalla a continuación:

Nivel I: Modalidad de consultorios externos con asistencia ambulatoria.

- Recepción de la demanda.
- Orientación.
- Diagnóstico.
- Tratamiento individual, grupal y familiar.
- Atención médico-clínica y psicosocial.
- Deshabitación, rehabilitación y apoyo para la reinserción social del drogodependiente.

Nivel II: Modalidad de hospital día/noche con asistencia ambulatoria o internación parcial.

- Tratamiento individual, grupal y familiar.
- Atención médico-clínica y psicosocial.

Nivel III: Modalidad de internación.

- Atención del paciente las 24 horas del día.
- Tratamiento individual, grupal y familiar.
- Atención médica clínica y especializada
- Atención psicosocial.
- Cumplir con la ley 22.914.

Art. 6° – Las prestaciones asistenciales definidas podrán ser brindadas también por establecimientos que utilizan la modalidad de “comunidad terapéutica”, en cualquiera de sus variantes, siempre que estén habilitadas formalmente para hacerlo.

Art. 7° – Los establecimientos inscriptos en el Registro Nacional previsto en el artículo 3° deberán comunicar al misma toda modificación debidamente autorizada acerca de la modalidad de atención (consulta externa, internación parcial o total) y de la infraestructura edilicia, dentro de los 30 días de producida la misma.

Art. 8° – Será obligación de las instituciones prestadoras, que reciban subsidios del Estado nacional, atender gratuitamente a una persona por cada cinco pacientes subsidiados por el Estado.

Las instituciones que reciban subsidios del Estado nacional deberán llevar:

- a) Un registro de las personas que reciban subsidios y por cada cinco de éstas deberán registrar e identificar al paciente de atención gratuita, enunciando en su caso, sus datos personales, fecha de inicio de su atención, diagnóstico, pronóstico y tipo de atención recibida;
- b) El registro tendrá carácter estrictamente confidencial y sólo podrá ser requerido por autoridad competente a los fines de verificar el cumplimiento de la presente ley.

Art. 9° – La Sedronar podrá subsidiar al paciente que ya se encuentre en tratamiento en alguna de las instituciones inscriptas en el registro previsto en el artículo 3° de la presente ley, cuando:

- a) Deba realizar tratamiento en una determinada institución, de acuerdo al perfil de la adicción del demandante;
- b) No cuente con los recursos necesarios que hagan posible el pago particular del tratamiento, ni cuente con cobertura de obra social y/o medicina prepaga.

Requisitos de admisibilidad

Art. 10. – A los efectos de la inscripción prevista en el artículo 3° de la presente ley, las instituciones deberán presentar:

- a) Solicitud de inscripción, suscripta por el titular del establecimiento juntamente con quien ejercerá su dirección general;
- b) Personería jurídica, en su caso;
- c) Constancia de la habilitación sanitaria y edilicia otorgada por autoridad competente conforme a los requerimientos estipulados según reglamentación vigente;
- d) Fotocopia del título de propiedad, contrato de locación a favor del solicitante u otro título que acredite el uso y goce del inmueble;

- e) Fotocopia del plano actualizado con distribución, medidas y denominación de los ambientes que componen el establecimiento, con la aprobación para el fin propuesto, por la autoridad competente;
- f) Constancia de inscripción ante la AFIP;
- g) Denuncia del domicilio real y legal de su sede y el nombre de sus representantes;
- h) Plan trienal de actividades, para el caso de las fundaciones;
- i) Descripción de la actividad que realiza, programa terapéutico, fundamentación académica, objetivos, metodología a aplicar. Listado de profesionales técnicos;
- j) El reglamento interno, donde se contemplen los derechos y obligaciones de los pacientes;
- k) Listado del personal profesional y no profesional, director general y técnico, responsables de áreas, terapeutas, técnicos, en todos los casos con detalle de nombres y apellidos, matriculas y certificaciones del colegio de su competencia;
- l) Libro de registro de ingresos y egresos de pacientes;
- m) Cuando se trate de sociedades civiles, comerciales o fundaciones, el estatuto societario con su registración competente. Si se tratara de entidades de bien público u otros, copia de inscripción de los mismos en el Registro de Entidades de Bien Público de competencia de su domicilio.

Art. 11. – Las instituciones una vez registradas deberán informar a la Sedronar, los días y horarios dispuestos para atención al público, a efectos de su pertinente publicación, consecuentemente quedarán obligadas a respetarlo estrictamente. Cualquier modificación en este sentido deberá ser notificada al organismo gubernamental con siete días de antelación y por medio fehaciente.

Art. 12. – Las instituciones, en todos los casos deberán contar con:

- a) Un establecimiento (hospital, clínica) municipal, provincial o nacional, para la derivación de los pacientes que así lo requieran y un sistema asegurado para su traslado, de acuerdo con la gravedad del caso;
- b) Un sistema adecuado de comunicación con establecimientos de derivación y de los pacientes con sus familias;
- c) Póliza de seguros que cubra personal, pacientes y visitantes;
- d) Un sistema adecuado para el tratamiento de residuos patogénicos cuando corresponda.

Art. 13. – Las instituciones deberán garantizar:

- a) La seguridad, higiene y salubridad de pacientes, visitantes y personal;

- b) Las normas de bioseguridad vigentes, con relación a enfermedades infectocontagiosas, en especial HIV Y HVB, registro y cumplimiento de las normas epidemiológicas de ETS y sida;
- c) La promoción y protección de la salud, tanto para los pacientes, visitantes y personal.

Art. 14. – Será obligación de las instituciones mantener actualizada y resguardada confidencialmente la siguiente documentación:

- a) Un libro de registro de ingresos y egresos de pacientes. Se consignará el motivo de salida del establecimiento;
- b) Un libro de novedades diarias;
- c) Un libro de altas asistenciales;
- d) Historias clínicas de cada paciente, conforme a un modelo unificado, confeccionada por el profesional actuante, con su matrícula y en las cuales deben constar:
 - Datos personales;
 - Persona a quien comunicar o consultar asuntos de urgencia y modo de ubicarla;
 - Fecha de ingreso, egreso y reingreso;
 - Motivo de consulta;
 - Antecedentes de la situación actual, tratamientos y/o internaciones de emergencia anteriores;
 - Examen físico de ingreso;
 - Diagnóstico psicosocial, individual y familiar;
 - Situación legal;
 - Orientación terapéutica. Programa sugerido o indicado (desde la singularidad de la persona admitida). Constancia de las diferentes actividades terapéuticas con fecha y firma de los responsables de cada una de ellas;
 - Estudios complementarios básicos (análisis de laboratorio de rutina y/o especializados);
 - Evolución;
 - Constancia de interconsultas;
 - Epicrisis.

TITULO III

De la categoría de los establecimientos

Art. 15. – El órgano competente, según reglamentación vigente, categorizará los establecimientos inscriptos en el registro previsto en el artículo 3º de la presente ley, de acuerdo a las normas correspondientes, haciendo la debida distinción entre establecimientos psiquiátricos, que brinden tratamiento a pacientes duales (psiquiátrico-drogadependientes); y establecimientos asistenciales, que brinden tratamiento a pacientes drogadependientes, bajo las modalidades de hospital de día, hospital de noche, hospital de medio día, comunidad terapéutica o ambulatorio, comunidad de vida y/o granja.

TITULO IV

Asistencia

Art. 16. – La actividad asistencial se realizará bajo las modalidades que se establezca en la reglamentación vigente, quedando la misma sujeta a los avances científicos en dicha temática, pudiendo los mismos realizarse de manera ambulatoria, centro de día, centro de noche, internación, comunidad terapéutica y/u otra modalidad que establezca la reglamentación.

Art. 17. – La psicoterapia podrá comprender: terapia individual, terapia familiar, terapias grupales, asamblea de pacientes, grupos de apoyo, terapia para codependientes, terapia vincular, multifamiliar y para hermanos. Grupo de prevención de recaídas. Laborterapia y/o terapia ocupacional, taller de lectura y/o escritura, teatro, manualidades. Programa de reinserción social y laboral. Las ofertas asistenciales que brinde cada institución estarán debidamente estipuladas en el programa terapéutico.

TITULO V

De los recursos humanos

Art. 18. – Se establecerán los recursos humanos de acuerdo a la reglamentación vigente, en correspondencia con la categoría y modalidad de asistencia de la institución, tomando en consideración para esto, que brinda tratamiento a pacientes drogadependientes y/o con comorbilidad psiquiátrica, bajo la modalidad de hospital de día, comunidad terapéutica o ambulatorio. Comunidad de vida y/o granja.

Art. 19. – Cada institución deberá acondicionar o rediseñar su estructura edilicia o instalaciones conforme a la reglamentación vigente y de acuerdo al programa que implemente.

Art. 20. – Las instituciones, cualquiera sea su categoría y modalidad asistencial, poseerán un médico clínico, psiquiatra consultor y un abogado consultor. En todos los casos se priorizará a los profesionales con formación académica en la problemática del consumo de drogas y/o experiencia comprobable en la temática.

Art. 21. – Las instituciones promocionarán y alentarán la escolaridad, la finalización de los estudios si los hubieran abandonado y la capacitación en oficios.

Art. 22. – De los operadores socioterapéuticos. Los establecimientos que empleen operadores socioterapéuticos darán preferencia a quienes hayan adquirido capacitación formal en instituciones educativas.

De los directores

Art. 23. – Los establecimientos no gubernamentales poseerán un director general, cuyas obligaciones serán:

- a) Verificar la calidad de los profesionales, técnicos, terapeutas y personal de enfermería que prestare servicios en los establecimientos citados en el artículo 1°;

- b) Adoptar los recaudos para que los profesionales y demás personal confeccionen en tiempo y forma las historias clínicas de cada paciente asegurando su confidencialidad;
- c) Denunciar a la autoridad que corresponda todo hecho o acto de carácter delictuoso de su conocimiento;
- d) Garantizar el registro en tiempo y forma de la información definida por el artículo 14 de esta ley;
- e) Será responsable del depósito de los medicamentos;
- f) Deberá velar por una correcta alimentación de los albergados, la cual poseerá un mosaico dietético según las necesidades calóricas de cada paciente;
- g) Velar por una eficaz y adecuada atención y/o tratamiento de los pacientes del establecimiento;
- h) Mantener la nómina actualizada del personal que se desempeña en los establecimientos, para lo cual deberá notificar a la Sedronar, a la brevedad posible, cualquier modificación al respecto;
- i) Informar de las internaciones, traslados, altas y bajas de los pacientes, bajo programa terapéutico;
- j) Observar se realicen los análisis de laboratorio obligatorios al inicio del tratamiento;
- k) Cumplimentar lo establecido en la ley 22.914.

Art. 24. – Todas las instituciones deberán contar con un director técnico, cuya profesión será médico psiquiatra, si la institución brindara atención a pacientes duales. Si no brindara asistencia a esta categoría de pacientes, el cargo podrá ser desempeñado por un licenciado en psicología. En ambos casos se priorizará a los profesionales con formación académica en la problemática del consumo de drogas y/o experiencia comprobable en la temática.

De las obligaciones del director técnico

Art. 25. – Obligaciones del director técnico:

- a) Supervisar, evaluar y controlar lo concerniente al programa terapéutico, tendiendo al trabajo interdisciplinario y transdisciplinario;
- b) Informar semestralmente a la Sedronar la evaluación que se realice de la marcha del programa, así como las posibles propuestas a fin de lograr la optimización del mismo, las cuales la Sedronar deberá responder a la brevedad;
- c) Deberá asegurarse en cada caso que se contemplen el respeto, los derechos y necesidades particulares de cada uno de los pacientes, personal y familiares;
- d) Todo acto referido al eficaz desarrollo del programa terapéutico;

- e) Informar semestralmente a la Sedronar la evaluación realizada de la marcha del programa y, si fuera el caso, de las modificaciones propuestas para mejorarlo.

TITULO VI

De la relación de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico y los establecimientos

Art. 26. — La Sedronar tendrá las funciones con respecto a dichas instituciones de:

- a) Comunicar a las instituciones los resultados de los programas de investigación en políticas de prevención y asistencia de las personas dependientes de drogas, así como la posibilidad de capacitación permanente en materia de asistencia y prevención comunitaria;
- b) Actuar como consultor permanente de las instituciones de prevención y asistencia de drogadependencia;
- c) Informar acerca de nuevas leyes, decretos y resoluciones que les competan y atañen a dichas instituciones;
- d) Otorgar subsidios de asistencia a instituciones y/o prestadoras, personas y/o familia de pacientes en riesgo social que deban realizar tratamiento de drogadependencia, siempre y cuando estén afectados al mismo. Dichos subsidios alcanzarán a personas mayores de 18 años, tuteladas o no tuteladas, dependientes de sustancias psicoactivas, carentes de toda cobertura médica total o parcial y sin recursos económicos suficientes, propios o familiares, para afrontar un tratamiento, incluyéndose a quien se hubiere indicado al tratamiento de la medida de seguridad curativa prevista en la ley nacional 23.737. En ningún caso los subsidios serán abonados a las personas cuyo tratamiento se recomienda, debiendo realizarse directamente a la institución y/o prestadora que se aboque a su tratamiento;
- e) Controlar los programas terapéuticos, así como la aplicación de lo dispuesto en la presente ley, directamente o a través de convenios con las autoridades sanitarias locales, quienes deberán informar a la primera los resultados de la inspección;
- f) Evaluar el cumplimiento de los requisitos vigentes en cuanto a obligaciones preventivas, asistenciales y sanitarias, directamente o a través de convenios con las autoridades sanitarias locales, quienes deberán informar a la primera los resultados;
- g) Promover la implementación de un sistema de control que incluya inspecciones periódicas, con la evaluación del estado general

de las personas en tratamiento en las instituciones y establecimientos, por parte de las autoridades sanitarias de cada jurisdicción;

- h) Establecer un sistema de evaluación de los programas asistenciales y de su eficacia, propendiendo a su mejora permanente y estimulando con los medios a su alcance a las instituciones que obtengan los mejores resultados.

Art. 27. — La Sedronar ejercerá con las instituciones inscritas en el registro previsto en el artículo 3º de la presente ley, facultades de contralor e inspección, directamente, a través de convenios con las autoridades sanitarias locales o por delegación de ellas a la Sedronar. Las autoridades sanitarias locales deberán informar a la Sedronar los resultados de la inspección.

Aquellos que ejerzan la facultad de contralor e inspección, en el caso de verificar deficiencias técnicas, edilicias, de seguridad, deberán denunciar las mismas ante la autoridad administrativa que determinó su habilitación, a efectos de intimar a la institución a subsanar las deficiencias denunciadas, bajo apercibimiento de determinar la suspensión y/o clausura de acuerdo a las leyes, ordenanzas y/o reglamentos que rijan su competencia.

Art. 28. — La Sedronar que, mediante sus verificaciones directas o las realizadas mediante convenios con autoridades sanitarias locales, constatare que las instituciones no prestan un adecuado servicio, garantizando la salud y rehabilitación de los internos podrá disponer:

- a) La caducidad y/o retiro de los subsidios entregados;
- b) Comunicar a los familiares del paciente las deficiencias detectadas y acordar el traslado a otro establecimiento de los registrados en el artículo 3º;
- c) Requerir en forma fundada la cancelación y baja del registro creado en el artículo 3º de la presente ley (suspensión o cancelación);
- d) Requerir a la autoridad competente nacional, provincial y/o municipal en forma fundada la clausura del establecimiento.

Art. 29. — El establecimiento será solidariamente responsable, en el caso de acciones cometidas por el director general, director técnico, profesional de medicina o personal a su cargo que causaren daños a los pacientes y podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la presente ley.

Las transgresiones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas según lo establecido en el artículo 125 y siguientes de la ley 17.132 y el decreto 341/92, sin perjuicio de la aplicación de las demás normas vigentes que pudieren corresponder.

Art. 30. — La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo nacional dentro de los 60 (sesen-

ta) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 31. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 32. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

6

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Declárese zona de emergencia nacional y desastre el departamento de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

7

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados...

**DISMINUCION DE LA ALICUOTA
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA
EL GANADO DE ANIMALES OVINOS,
BOVINOS, CAMELIDOS Y CAPRINOS**

Artículo 1° – Modifícanse los puntos 1) y 2) del inciso a) del artículo 28 de la ley de IVA (ley 20.631, texto ordenado por decreto 280/97 y modificaciones), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

1° Animales vivos de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos y caprinos, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen.

2° Carnes y despojos comestibles de los animales mencionados en el punto anterior, frescos, refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto.

Art. 2° – Las disposiciones de esta ley entran en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

8

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados...

**LEY DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL
Y LA DISCRIMINACIÓN LABORAL**

Artículo 1° – Créase el Cuerpo Interdisciplinario Especializado en discriminación laboral y acoso sexual en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, cuyas funciones son:

- a) Asesorar y asistir a las/los trabajadoras/es que aleguen ser víctimas de situaciones de acoso sexual o discriminación laboral;
- b) Implementar medidas alternativas tendientes a hacer cesar las conductas hostiles alegadas, con preservación del empleo para la/el trabajadora/or afectados;
- c) Elaborar, ejecutar y supervisar programas de capacitación y entrenamiento de consejeros en materia de acoso sexual y discriminación en el empleo, que funcionarán como operadores primarios en los lugares de trabajo, en el marco que determine la futura reglamentación;
- d) Elaborar, ejecutar y supervisar programas de difusión en materia de acoso sexual y discriminación laboral;
- e) Coordinar con las asociaciones sindicales y empresariales la elaboración de códigos de reglas de comportamiento, pautas de acción y procedimientos claros, discretos y no discriminatorios de resolución de situaciones de acoso sexual y discriminación en el empleo, a implementarse en cada lugar de trabajo.

Art. 2° – La integración y funcionamiento del Cuerpo Interdisciplinario Especializado, como asimismo la implementación de los programas a su cargo se realizarán con los recursos humanos existentes en el área y con representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos afectados por el acoso sexual y la discriminación en el empleo, según lo establezca la reglamentación correspondiente.

Art. 3° – Se invita a las provincias a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

9

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Impónese el nombre de "Doctor Constantino Razzetti" al tramo de la avenida Circun-

valación de la ciudad de Rosario (ruta A08) comprendido entre calle Eva Perón y el acceso al puente Rosario-Victoria.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

10

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 22 de la ley 24.769, sustituido por el artículo 18 de la ley 25.292, por el siguiente:

Artículo 22: Para la aplicación de la presente ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será competente la justicia nacional en lo penal tributario a partir de su efectiva puesta en marcha, manteniéndose la competencia del Fuero en lo penal económico en las causas que se encuentren en trámite al referido momento. En lo que respecta a las restantes jurisdicciones del país será competente la Justicia Federal.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

11

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Agréganse como últimos párrafos del artículo 23 del Código Penal de la Nación, los siguientes:

“En todos los supuestos previstos en este artículo, y aunque no se encuentre expresamente conminada, la pena de decomiso se impondrá efectivamente en la sentencia, incluso respecto de los delitos previstos por leyes especiales.

Las medidas cautelares para asegurar la pena de decomiso alcanzarán el o los inmuebles, fondos de comercio, depósitos, transportes, elementos informáticos, técnicos y de comunicación, y todo otro bien o derecho patrimonial sobre los que aquella pena presumiblemente pueda recaer, por tratarse de instrumentos o efectos relacionados con el o los delitos que se investigan, y podrán adoptarse desde el inicio de la actuación judicial.

El mismo alcance podrán tener las medidas cautelares destinadas a hacer cesar la comisión

del delito o sus efectos, o a evitar que se consolide su provecho o a obstaculizar la impunidad de sus partícipes. En todos los casos se deberá dejar a salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros”.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 278 bis del Código Penal, el siguiente:

Artículo 278 bis: El que adquiriere, recibiere u ocultare dinero u otra clase de bienes que de acuerdo con las circunstancias debía sospechar provenientes de un delito, será reprimido con prisión de un mes a dos años.

La pena se elevará al doble del mínimo y del máximo, si el autor o partícipe actuare con ánimo de lucro, hiciere de la conducta descrita en el párrafo que antecede una actividad habitual, o fuere funcionario público.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 1.027 de la ley 22.415 (Código Aduanero), por el siguiente:

Artículo 1.027:

1º En las causas que deban tramitar en sede judicial corresponderá conocer y decidir en forma originaria a los tribunales nacionales en lo penal económico y a los tribunales federales del interior del país, dentro de sus respectivas competencias territoriales.

2º La competencia atribuida en el apartado 1º a los tribunales nacionales en lo penal económico comprenderá, además del territorio de la Capital Federal, los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

Eduardo D. Rollano

Secretario de la C. de DD.

12

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

TRATAMIENTO DEL IVA EN LA PRODUCCION DE PELICULAS Y GRABACIONES

Artículo 1º – La producción de películas, programas y/o grabaciones destinadas a ser exhibidas en

emisoras de televisión abierta, por cable y/o por sistema satelital, que se hayan producido con anterioridad al 1° de enero de 1999, regularán su contribución en el impuesto al valor agregado -IVA-, con ajuste a lo establecido en la presente ley. Se encuentran comprendidas por la presente, las actividades cuyo objeto fue la obtención como producto final una película, programa y/o grabación, sin perjuicio que el sujeto que realizó la actividad lo haya hecho para sí, para terceros y/o asociado a terceros, haya sido o no titular del derecho, sea que la película, programa y/o grabación haya sido emitida en vivo, en directo o en diferido, y cualquiera haya sido el soporte utilizado, grabación en cinta, vínculo satelital, cable u otro.

Art. 2° - Las producciones mencionadas en el artículo anterior y hasta la fecha allí establecida no están alcanzadas por el impuesto al valor agregado.

Art. 3° - Quedan sin efecto las actuaciones administrativas o judiciales que se encuentren en curso referidas o correspondientes a hechos impositivos acaecidos en ejercicios fiscales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1998 inclusive, impulsadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos u organismo competente por interpretación diferente a lo aquí establecido. En los casos en que se hubiere dictado una sentencia firme contraria a lo aquí preceptuado y el responsable se allanare y renunciara a toda acción y derecho, incluso el de repetición, con costas en el orden causado, el fisco aceptará la falta de interés fiscal.

Art. 4° - Las obligaciones impositivas efectivamente canceladas con anterioridad a la presente ley, no darán lugar a reclamación alguna ni a petición de reintegro por parte del contribuyente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Juan Schiaretti como diputado nacional a partir del 11 de julio de 2003.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Autorizar al señor diputado nacional Carlos Alejandro a desempeñar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales de la provincia de Córdoba desde el 19 de junio al 19 de septiembre de 2003, concediéndole licencia sin goce de dieta por el mismo lapso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Autorizar la devolución del mensaje 1.270 del 23-05-2003 (34-P.E.-03), acompañando el proyecto de ley por el cual se solicita la autorización del ingreso al territorio nacional de medios y personal de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; de las Repúblicas de Chile, Paraguay, Federativa del Brasil, Oriental del Uruguay y de Bolivia para realizar ejercicios combinados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Campeonato Continental de las Américas de Ajedrez, semifinales del Campeonato del Mundo, que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires del 16 al 30 de agosto de 2003, organizado por la Federación Argentina de Ajedrez y la Federación Metropolitana de Ajedrez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que por medio del organismo correspondiente informe:

1. Listado de cárceles y de personal penitenciario destinado en cada una de ellas, especificando tipos de tareas que desarrollan (administrativas, técnicas, operativas).

2. Capacitación del personal penitenciario, indicando jerarquías comprendidas, cursos obligatorios—desde cuándo se dictan— y cursos voluntarios y detallando:

a) Programas de los cursos y duración de los mismos;

b) Cantidad de horas cátedra, profesores, mecanismos de evaluación y asistencia, formación con relación a los derechos humanos y las garantías constitucionales de los detenidos;

c) Características de los entrenamientos físicos obligatorios y pruebas de capacidades físicas indicando duración y periodicidad del entrenamiento;

d) Tests psíquicos a que se somete al personal penitenciario, señalando periodicidad y resultados de los últimos tres años;

e) Cantidad de licencias dadas por razones psicológicas, psiquiátricas, emocionales o de estrés en los últimos tres años.

3. Cantidad de personal suspendido, amonestado y sancionado en los últimos cinco años, indicando las sanciones y el motivo de las mismas.

4. Integrantes del servicio penitenciario procesados o condenados durante los últimos 5 años. Perfil criminológico de los mismos. Monto y promedio de las condenas, grados o jerarquías de los agentes. Especial detalle de las causas por homicidios, lesiones y apremios.

5. Procedimientos internos de investigación por denuncias de detenidos en casos de torturas, lesiones, violencia física y casos similares, indicando organismos responsables.

6. Cantidad de muertes “sospechosas” en cada unidad carcelaria en los últimos cinco años, indicando resultados de investigaciones internas y estado de las causas judiciales.

7. Qué medios de control se utilizan actualmente en las cárceles para evitar posibles “salidas” de presos en connivencia con personal jerárquico de las unidades carcelarias.

8. Si se han implementado mecanismos de control externo y ajenos al servicio penitenciario para evitar la manipulación de sumarios internos y de las investigaciones internas, teniendo en cuenta los hechos acontecidos estos últimos años, a raíz de manifestaciones efectuadas ante la prensa de “salidas” pagas del ex penal de Caseros, para cometer ilícitos en connivencia con el personal del servicio penitenciario y convalidadas por la Justicia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el seminario “Discapacidad en la Argentina del año 2003” que, organizado por el Hogar y Centro de Educación Terapéutico para Discapacitados Graves “San Francisco de la Loma”, se desarrollarán por espacio de cuatro clases intensivas en la Fundación Finteco—miembro de la WPA— O’ Higgins 2348 de la Capital Federal, en forma gratuita.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al II Congreso Provincial de Integración-Inclusión organizado por el Foro Correntino de la Discapacidad a llevarse a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente año en la ciudad de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su hondo pesar por la pérdida del polílogo Oscar Landi, quien se destacó por la clari-

dad de su pensamiento en los ámbitos de la política, la cultura y los medios de comunicación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición franco-argentina Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy, a realizarse en el marco de intercambio cultural entre las ciudades de Cholet (Francia) y Jujuy (Argentina), entre los días 15 y 30 de mayo de 2003, en la ciudad de Cholet, organizada por el Atelier Inti-Solei (Centro Cultural de Investigación de Artes Plásticas).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento ocurrido el 9 de abril de 2003 de don Marcelo Berbel, poeta y compositor neuquino, creador de la música del himno de la provincia de Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente, realizado del 16 al 26 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la contratación de servicios de aviones hidrantes para combatir incendios forestales:

1. – Si la empresa prestadora del servicio percibió la totalidad del presupuesto asignado en el contrato para las temporadas estivales 2001-2002 y 2002-2003.

2. – Cuál de las partes decidió interrumpir el servicio en junio de 2002.

3. – Cuáles fueron los motivos por los que no se rescindió el contrato, que fue interrumpido en junio de 2002, siendo que en diciembre del mismo año se determinó que no era posible encontrar solución dentro de ese marco.

4. – Cuáles son los procedimientos alternativos que se encuentran en estudio en esa secretaría, a fin de asegurar este tipo de medios aéreos para la próxima temporada estival y en qué plazo se tomará la decisión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la creación del parque natural provincial Fuerte Esperanza y de la reserva natural Loro Hablador, ubicados en el departamento de General Güemes, provincia del Chaco, en razón de que constituyen un área de características únicas para el desarrollo de investigaciones científicas y de conservación del paisaje natural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales

Naturales a realizarse del 5 al 8 de agosto de 2003 en la localidad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el XIII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente que, bajo la consigna "Desarrollo sustentable en época de crisis", se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 9 y 11 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su pesar por el fallecimiento de Romualdo Brughetti, crítico de arte, ensayista y académico de bellas artes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva York -Estados Unidos- y FM 96.7 Radio Nacional Clásica, que permitirá disfrutar de una brillante temporada lírica radial en el país, a todos los adeptos de este importante género musical.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y Museo Evita, emplazado en el que fuera Hogar de Tránsito N° 2 para mujeres e hijos, sito en la calle Lafinur 2988, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el reconocimiento recibido a favor del conocido arquitecto Clorindo Testa, quien fuera distinguido el miércoles 5 de marzo del corriente año, en la ciudad de Roma, Italia, con el título de doctor honoris causa en la Universidad La Sapienza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción por el 80º aniversario de la Biblioteca de la Cooperativa Agropecuaria de Las Breñas, provincia del Chaco, y el trabajo de su personal de preservación del patrimonio histórico literario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe por intermedio del organismo que corresponda respecto de la siguiente temática:

1) Listado de funcionarios en cargos directivos dentro del INCAA en la actualidad y durante la actual gestión.

- 2) Integrantes del consejo asesor.
- 3) Integrantes de los comités de selección.
- 4) Documentación que acredite la legalidad de la conformación de dichos órganos selectivos.
- 5) Presupuesto otorgado a la actual gestión y empleo de dichos fondos hasta la fecha.
- 6) Listado de películas subvencionadas, tanto mediante créditos como subsidios, durante el período en que el señor Jorge Coscia ocupara la presidencia del INCAA.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XXIX Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, "Del autor al lector" y la participación en la misma de la provincia de Misiones, que se llevó a cabo del 14 de abril al 5 de mayo del corriente año en el predio La Rural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por la pérdida del folclorista Oscar Valle, quien fue miembro fundador del legendario conjunto Los Cantores de Quilla Huasi.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción otorgada a María Elena Walsh al haber sido seleccionado su

último libro de cuentos *Hotel Pioho's Palace* como uno los mejores del mundo en su género durante la Exposición Internacional The White Ravens 2003, y que se presentará a partir del 4 de abril en la Feria del Libro Infantil de Bolonia, Italia.

Asimismo, solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada autora, destacando que su obra fue seleccionada entre 1.500 textos de literatura infantil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos, en referencia a la autorización concedida según decreto 320/03 al señor Ricardo Alberto Cis para el ingreso a la firma Radiodifusora Esmeralda S.A. titular de la licencia LS 6 Radio Buenos Aires:

– Documentación presentada por el cesionario a efectos de acreditar el cumplimiento del artículo 45, inciso c), de la ley 22.285.

– Dictámenes emitidos por las áreas pertinentes del COMFER, y la intervención de otros organismos del Estado, si la hubiere.

– Si las hubiere, las observaciones formuladas por la Procuración del Tesoro y la Defensoría del Pueblo de la Nación.

– Actuaciones labradas con la finalidad de establecer la violación o no a los artículos 46, inciso b), y 67 de la ley 22.285.

– Remita copia de cada uno de los documentos referidos precedentemente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la jornada taller Planificación Ambiental en Zonas Turísticas III, a

llevarse a cabo los días 10 y 11 de abril del corriente año, en la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y cultural la edición de la Cabalgata Huinganco-Ailínco, que se realiza anualmente durante el mes de febrero en la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y cultural el Festival Konex de la Cultura, organizado por la Fundación Konex, que se realiza anualmente en diversos puntos del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto denominado "Los Reartes, un pueblo con historia", presentado por la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Comuna de Los Reartes, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, profundice las acciones de su competencia encuadrada en el decreto 1.341/02 con las provincias propiciando la integración de políticas de prevención y asistencia vigentes con el objetivo último de aumentar la eficacia de la política de contención social en la problemática del uso indebido de drogas y abuso de alcohol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor de los alumnos del CPEM N° 48 de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, que realizaron el proyecto Energía del Paisaje con el fin de paliar los efectos aluvionales de las bardas recuperando con visión ecológica ese sector de la comuna.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Organizar durante el año 2003 jornadas de análisis y debate sobre la situación actual del sistema educativo nacional, con ocasión del cumplimiento del décimo aniversario de vigencia y aplicación de la Ley Federal de Educación.

2. Constituir una comisión organizadora que estará presidida por la presidencia de la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara e integrada por representantes de cada uno de los bloques políticos que integran las comisiones de Educación de ambas Cámaras legislativas.

3. Convocar a las instituciones y organismos que tengan incumbencia en temas educativos a participar en dichas jornadas.

4. Invitar a la Comisión de Educación del Senado de la Nación a participar en la comisión organizadora mencionada en el punto anterior.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, incentive a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementar políticas educativas tendientes a:

1. Ofrecer cursos de articulación universitaria dirigidos a profesores de educación inicial EGB y polimodal.

2. Promover convenios universitarios con los institutos superiores de formación docente.

3. Valorar y acreditar dichos cursos en el ejercicio docente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Realizar una especial mención de reconocimiento, en ocasión de la Competencia Internacional de Programación para Estudiantes Universitarios, realizada en Hollywood, California, Estados Unidos, entre el 22 y el 26 de marzo de 2003, a los alumnos Darío Fischbein, Flavia Bonomo y Sergio Sancho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), por ser quienes nos representaron luego de haber quedado seleccionados a través de competencias regionales y nacionales, y así también a todo el equipo docente de dicha universidad, que por su dedicación e interés en transmitir sus conocimientos, han logrado que dicha institución obtenga el décimo puesto en la competencia del año 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción por la incorporación de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) como socio externo del programa de cooperación URB-AL que la Unión Europea tiene con América latina desde 1995.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su congratulación y adherir a la celebración del centenario de la Escuela N° 24 "Benjamín Zorrilla", ubicada en la localidad de Azara, provincia de Misiones, a realizarse el 1° de julio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Encuentro de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura, llevada a cabo en el Establecimiento de Educación General Básica N° 453 "Suprefecto Raúl Julio Pieroni" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, el 5 de abril de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición ExpoSur 2003 que se realizará en la provincia de Salta los días 20, 21 y 22 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe cuáles son las razones que sustentan el desplazamiento de la licenciada María Siomara Ayerán como titular de Aduanas de Gualeguaychú y si, para tal desplazamiento, se han considerado informes de quienes deben supervisar la gestión de la citada funcionaria y/o de funcionarios de otros organismos y/o de asesores del director general de Aduanas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la página www.geocities.com/callejon_del_colorado, que fue seleccionada en la VIII Conferencia Internacional - Sistemas Virtuales y Multimedia de Corea para ser presentada en la Conferencia Internacional sobre Manejo del Patrimonio en la Edad Digital organizada por la UNESCO y llevada a cabo durante el presente año en Alejandría, Egipto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de la Producción, del SENASA, del Ministerio de Desarrollo Social y/o los organismos que correspondan, informe acerca de las siguientes cuestiones:

1. Sobre la utilización de agroquímicos.

1.1. Si existe un conocimiento preciso de las sustancias agroquímicas utilizadas en la República Argentina, especialmente en la provincia de Misiones.

1.2. De ser afirmativo, detalle:

- A. Tipo de sustancias, grado de peligrosidad (para el ambiente y los seres vivos), rutas de circulación, época del año en que son utilizadas.
- B. Empresas que, en nuestro país (particularmente en la provincia de Misiones), generan, manipulan, transportan, comercializan, importan y/o exportan sustancias agroquímicas consideradas residuos peligrosos (en el sentido que le otorga a los mismos la ley 24.051 de residuos peligrosos), con desglose de:
 - a) Actividad principal de la empresa;
 - b) Lugar de la explotación;
 - c) Domicilio comercial;
 - d) Personal ocupado;
 - e) Sustancias agroquímicas que utiliza cada una de ellas, y
 - f) Cantidad y origen de las mismas.
- C. Empresas que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (artículo 4º, ley 24.051). Al respecto de ellas, si cumplen con los requisitos establecidos por dicha ley, en particular por lo dispuesto en sus artículos 15, 17, 18 y 34;
- D. Controles realizados en las entidades mencionadas en los puntos anteriores por la autoridad competente, conforme la normativa vigente. A ese respecto, cuáles han sido los resultados obtenidos a partir de dichos controles y de qué fecha datan los mismos.

2. Sobre los efectos de la utilización de agrotóxicos.

2.1. Si existen estudios realizados acerca de los efectos que producen las sustancias agrotóxicas sobre la salud de la población laboral argentina, particularmente misionera, expuesta a la generación, manipulación, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichas sustancias.

2.2. Si se ha llevado a cabo un diagnóstico de situación, en aquellos lugares donde se utilicen las mencionadas sustancias, que involucre la evaluación e interpretación de los suelos y sus propiedades (considerando los factores de vulnerabilidad de los mismos), del recurso agua (calidad del agua y su uso actual y potencial) y de los efectos de los mismos sobre los seres humanos, la flora y la fauna, a nivel nacional y provincial.

En particular, si se ha elaborado un mapa de riesgos, nacional y provincial, fundamentalmente en la provincia de Misiones.

De ser afirmativo, cuáles han sido los resultados obtenidos y cuándo.

2.3. Si existen en la actualidad acciones y/o medidas tendientes a la mitigación de los riesgos ligados a los productos mencionados.

En caso afirmativo, comunique qué tipo de acciones y/o medidas se realizan y desde qué fecha. En particular informe acerca de:

- A. Planes de capacitación para los trabajadores expuestos a sustancias agroquímicas, cualquiera sea su actividad.
- B. Mecanismos dirigidos a la difusión activa, hacia la comunidad, de la información recabada a la fecha.

3. Adjunte toda otra información que considere de utilidad a los fines de la presente solicitud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Celebrar jubilosamente —el 21 de mayo— el centésimo aniversario de la inauguración de la *Fuente de las Nereidas*, obra célebre de la escultora tucumana Lola Mora.

Adherir a los actos tributarios que se realizarán en el emplazamiento actual de la obra escultórica mencionada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Museo Arqueológico “Profesor Mariano Gambier”, dependiente del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de la Universidad Nacional de San Juan, sito en la localidad de La Laja, departamento de Albardón, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe acerca de:

- a) La demora en la organización y catalogado de los volúmenes de la Biblioteca Nacional.
- b) La no existencia de un inventario de los libros que comprenden el patrimonio de la Biblioteca Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XV Encuentro Nacional del Folklore “Un encuentro con lo nuestro”, a realizarse en Olavarría, provincia de Buenos Aires, los días 14 y 15 de junio de 2003 en el Gran Gimnasio del Club Estudiantes de esa ciudad bonaerense.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo, en el marco de la XXIX Feria El Libro del Autor al Lector, las actividades organizadas por la comisión de educación de dicha feria, que a continuación se detallan:

1. Las XII Jornadas Internacionales de Educación cuyo lema será “Misiones y funciones de la escuela”, que se desarrollaron los días 14, 15 y 16 de abril de 2003.

2. El IV Encuentro de Especialistas del Mercosur Educativo, que se realizó el 14 de abril de 2003.

3. El IV Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Nuevas Tecnologías, efectuado el 22 y 23 de abril de 2003.

4. El VI Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro, realizado el 2, 3 y 4 de mayo de 2003.

5. El VI Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, que se llevó a cabo el 18, 19 y 20 de abril de 2003.

6. El II Encuentro de Educación, Comunicación, Información y el Libro, que se desarrolló los días 25 y 26 de abril de 2003.

7. El II Encuentro de Educación y Orientación para la Salud, el Trabajo y la Solidaridad, llevado a cabo los días 18 y 19 de abril de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el día 11 de abril del corriente año, fecha en que se conmemora el primer aterrizaje hace 33 años, en una arriesgada operación en una precaria pista de tierra, de un avión de gran porte en la Antártida Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes y teniendo en cuenta que el pasado 22 de febrero del corriente año se celebraron los 99 años de presencia argentina ininterrumpida en el continente antártico, articule durante el presente año programas culturales y de información tendientes a conmemorar el 22 de febrero de 2004 el centenario de la ocupación permanente de nuestro país en la Antártida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del proyecto Acceso a Internet en Antofagasta de la Si-

erra, que posibilita el acceso al servicio de Internet vía satélite a los habitantes de la puna catamarqueña.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación ante la posibilidad de que el Poder Ejecutivo dicte un decreto disponiendo la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión y la suspensión de las licencias de los mismos, por el término de 10 (diez) años, en los plazos que estuvieran transcurriendo o sus prórrogas, otorgadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 41 de la ley 22.285 y sus modificatorias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe acerca de las medidas que se aplican a efectos de controlar los mensajes que llegan vía e-mail con nombres y datos falsos, emitidos desde casillas de correo tipo webmail (gratuitas).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XII Reunión de la Niñez y la Juventud, organizada por el Parlamento Latinoamericano y el Caribe, que fue realizada los días 6 y 7 de noviembre de 2002, en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe acerca de los siguientes puntos en relación al cobro del servicio telefónico en los sitios donde los cables telefónicos fueron sustraídos:

– Si se denunciaron casos en que las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Stet France Telecom Argentina S.A. exigían el pago del servicio a usuarios impedidos de utilizarlo por el robo del cableado de la red telefónica.

– En caso afirmativo, qué medidas han tomado los organismos competentes respecto a las empresas licenciatarias precitadas.

– Indique en qué regiones del país se ha producido el robo de cables telefónicos, la cantidad de casos discriminados por empresa y los resultados obtenidos.

– Si las empresas licenciatarias han cumplido con los plazos definidos por la reglamentación vigente, para el restablecimiento del servicio telefónico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los logros obtenidos por el nadador misionero Gonzalo Acuña, quien en el Torneo República, llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero de 2003, obtuvo la medalla de oro en la categoría Juveniles en la prueba de 100 metros pecho y marcó un nuevo récord nacional en 50 metros pecho, al registrar un tiempo de 30 segundos 48/100.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación lo siguiente:

– La primera ronda del Grupo Mundial de la Copa Davis, que se realizó en nuestro país en el estadio de River Plate, entre los días 7 y 9 de febrero de 2003; y la segunda ronda –cuartos de final– realizada del 4 al 6 de abril de 2003 en el mismo lugar; y

– La primera ronda de la Fed-Cup, Copa Federación o Copa Davis Femenina, disputada en nuestro país los días 26 y 27 de abril de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Homenaje al corredor Eusebio Marcilla, que se realizó los días 14 y 15 de marzo de 2003 al cumplirse el cincuentenario de su desaparición, ídolo y exponente máximo del turismo carretera, oriundo de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades y asociados del Club Atlético All Boys por haberse cumplido el nonagésimo aniversario de su fundación el 15 de marzo de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar felicitaciones a las autoridades del Racing Club de Avellaneda, así como también a sus asociados y simpatizantes, por haberse cumplido el día 25 de marzo de 2003 el centenario de su fundación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el match de ajedrez a disputarse en Buenos Aires entre los días 19 de junio y 7 de julio del corriente año, correspondiente a la semifinal del campeonato mundial de esa disciplina, entre los grandes maestros Kasparov y Ponomarev.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a los seleccionados femenino y masculino de hockey sobre césped por la obtención del primer puesto, respectivamente, en el V Campeonato Sudamericano desarrollado en Chile durante el mes de marzo de 2003 y por lograr las clasificaciones para disputar los Juegos Panamericanos el próximo mes de agosto del corriente año en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Expo Todo Esquí 2003 –exposición internacional del deporte invernal–, que

se realizó entre el 21 y el 25 de mayo en la Sociedad Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la tradicional Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano, evento de turismo de pesca deportiva que anualmente se realiza en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, ciudad considerada como el “centro de los eventos de pesca más importantes de la Mesopotamia”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1) Si durante el año 1996 se realizó la destrucción de archivos de la Dirección Nacional de Migraciones, que pudieran pertenecer a operaciones de rescate de criminales nazis.

2) Si existen en la órbita de la administración nacional, archivos que pudieran contener información sobre criminales de guerra que aún no hayan sido informados a la opinión pública.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el cumpli-

miento de la ley 24.193 y la vigencia del convenio entre el ReNaPer y el Incucai:

1º – Cuáles son los motivos por los cuales algunas dependencias de ese Registro Nacional de las Personas, no cumplen con la obligación de preguntar a las personas mayores de edad que concurren a realizar trámites en un registro civil, si desean donar su órganos.

2º – Qué medidas se han adoptado para solucionar dichas deficiencias en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 24.193.

3º – Se han iniciado sumarios administrativos tendientes a establecer si alguno de los funcionarios del registro han incumplido dicha obligación de informar

4º – Existen antecedentes de denuncias de la omisión de informar en los términos del artículo 31 de la referida ley.

5º – Cuáles son las razones por las que el Centro de Atención al Público del Registro Nacional de las Personas, sito en la calle Jujuy 468, ha interrumpido el procedimiento de consulta sobre voluntad de donación de órganos.

6º – Cuáles son los plazos en los que se prevé ejecutar los planes que el director del Registro Nacional de las Personas, Miguel Angel García Moreno, anunció a la prensa y que tendrían como fin efficientizar el procedimiento de consulta de la ley 24.193.

7º – Si está vigente el convenio que, hace cinco años, han firmado el Registro Nacional de las Personas y el Incucai, a través del cual el Registro Nacional de las Personas remitiría un formulario en donde consta la voluntad del ciudadano con la mayor celeridad al Incucai y a su vez éste brindaría capacitación al personal del ReNaPer, de la manera en que debe ser efectuada la consulta.

8º – Qué tipo de capacitación recibe el personal del ReNaPer para efectuar la consulta sobre la donación de órganos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización de la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, entre el 6 y el 14 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar lo siguiente:

1. Si tiene registro de salida del país del ciudadano argentino señor Christian von Wernich a partir de diciembre de 1995 al 2 de mayo de 2003. En su caso, fechas y país de destino de cada una de ellas.

2. Si tiene registro de ingresos a la Argentina del ciudadano mencionado, a partir de la misma fecha del punto 1. En su caso, fechas de dichos ingresos.

3. En caso de que la recepción de la presente resolución por parte del órgano al que le compete brindar la información sea posterior al 2 de mayo, se solicita que el período de información se extienda hasta la misma fecha en constancia de que dicho órgano recepciona esta resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre diversos temas relativos a los trámites que deben realizar los inmigrantes para regularizar su situación:

1. Cuál es el mecanismo de control y seguimiento de los expedientes iniciados en la Dirección Nacional de Migraciones.

2. Cuántos expedientes tiene en trámite la Dirección Nacional de Migraciones.

3. Cuántos de ellos se iniciaron hace más de un año y cuáles son las causas de esa demora.

4. Cuáles son las medidas existentes para garantizar a los inmigrantes el acceso a una información clara, precisa y suficiente.

5. Qué ocurre con los trámites iniciados si los expedientes son extraviados en la Dirección.

6. Qué medidas toman para controlar, prevenir e investigar la producción de estos hechos.

7. En esta hipótesis, ¿asume la Dirección alguna responsabilidad o los migrantes deben reiniciar el trámite, pagar nuevamente las tasas y acompañar la documentación original?

8. Cuáles son las tasas que cobra la Dirección Nacional de Migraciones, cuáles los supuestos de exención, y cómo es el procedimiento y la documentación o las certificaciones que se deben presentar en este caso.

9. Qué sucede cuando los inmigrantes tienen intención de radicarse, poseen la documentación necesaria, pero expresan dificultades económicas para afrontar las tasas.

10. En estos casos, ¿posee la Dirección Nacional de Migraciones un equipo profesional idóneo, capaz de intervenir, asistir y orientar a los inmigrantes informándoles las posibilidades de exención?

11. Qué medida de registro y control está implementando la Dirección Nacional de Migraciones sobre los gestores que realizan las tramitaciones de los inmigrantes y cuál es el procedimiento que aquellos realizan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria y otras entidades no gubernamentales e integrantes de diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el 50º aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, en la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 21º aniversario de la primera acción en combate ante el conflicto bélico del Atlántico Sur al conmemorarse el 1º de mayo el Día del Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura, creado por la Sociedad Argentina de Pediatría, que tiene como fin estimular la lectura infantil, rescatando el valor del lenguaje y la palabra desde la niñez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en el marco de las tratativas iniciadas con la banca internacional por la renegociación de los contratos de servicios públicos, adecue los procedimientos pertinentes para que las referidas negociaciones, se realicen en un marco de debida publicidad a favor de los usuarios de todo el país y las entidades públicas y privadas que representen sus intereses.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo Argentino de Vóley Sub-14 a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 9 al 13 de septiembre de 2003, garantizando su difusión, realización y fomento en pos de la integración y sana competencia de los jóvenes argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la Selección Argentina de Fútbol categoría Sub-17 por la obtención del Campeonato Sudamericano desarrollado en Bolivia y por la clasificación lograda para disputar el Campeonato Mundial de esta categoría a realizarse en Finlandia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por las siete medallas de oro obtenidas por el nadador argentino José Meolans en las pruebas de 50 m libre, 100 m libre, 100 m mariposa, 4x50 m libre, 4x100 m libre, 4x200 m libre y 4x100 m combinado, en el Nacional de Brasil, disputado en Río de Janeiro durante el mes de mayo de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por el título Masters Series de Hamburgo obtenido por el tenista argentino Guillermo Coria, en el torneo desarrollado durante el mes de mayo de 2003 en Alemania, y por su ubicación en el quinto puesto en la clasificación de la Carrera de Campeones de la ATP.

Asimismo, reiterar estas felicitaciones para los tenistas Agustín Calleri, David Nalbandian, Gastón Gaudio y el nombrado, por haber logrado ser los cuatro semifinalistas en el torneo antes mencionado.

Es la primera vez en la historia del tenis internacional que cuatro deportistas de un mismo país llegan a la semifinal de un torneo de tanta importancia dentro del circuito profesional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del Segundo Torneo de Natación Copa Mercosur, organizado por el Centro de Actividades Acuáticas Paraná-i (CAAP) llevado a cabo los días 24 y 25 de mayo del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la "FESPAL 2003" (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), evento organizado por la comuna y el Centro de Comercio de Chabás, juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, realizado del 22 al 25 de mayo del corriente año, en las instala-

ciones del complejo-parque estación del ferrocarril en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Simposio Internacional de Degradación y Desertificación, realizado entre los días 5 y 10 de mayo de 2003 en la localidad de El Rodeo, departamento de Ambato, provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y VI Jornada Regional a realizarse en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, del 5 al 8 de agosto de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

a) En el marco del Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero, llevado a cabo por el SENASA en cuántos lotes ubicados en la localidad chaqueña de Margarita Belén, departamento de Primero de Mayo, se detectaron focos de la plaga denominada "picudo del algodón".

b) En qué fecha se detectó la presencia de la plaga.

c) En qué fecha se procedió a tomar las medidas para el combate de este flagelo.

d) Cuáles fueron las acciones llevadas a cabo.

e) Qué productos se utilizaron en el combate.

f) Si se han detectado focos en otros lugares, cuántos y dónde.

g) Si están aseguradas las partidas presupuestarias para llevar a cabo el programa.

h) Si en el o en los focos detectados se hicieron los estudios pertinentes para determinar si el insecto se ha reproducido en el cultivo o proviene de una dispersión procedente de Paraguay.

i) Si se ha registrado un incremento de la población del picudo del algodón en la costa paraguaya del río Paraná.

j) Si se ha comunicado al gobierno de la hermana República del Paraguay la situación con el fin de realizar tareas conjuntas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo de Fútbol Infantil Patagónico Promesas del Mañana, a realizarse del 14 al 21 de diciembre de 2003 en Gaiman, provincia del Chubut, en las instalaciones de la Villa Deportiva Gaiman Fútbol Club.

Donar y hacer entrega por intermedio de los diputados integrantes de la Comisión de Deportes de una copa y/o trofeo al equipo ganador.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, informe:

1. - Indique las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en el ámbito de supervisión y fiscalización del gerenciamento en las

obras sociales con relación al cumplimiento de las prestaciones contempladas en el artículo 15 de la ley 24.901 que establece la obligación de brindar, en todos los casos, cobertura integral en rehabilitación, cualquiera fuere el tipo y grado de discapacidad, con los recursos humanos, metodología y técnicas que fuere menester, y por el tiempo y las etapas que cada caso requiera y en el artículo 39 del texto legal precitado que establece la atención a cargo de especialistas que no pertenezcan a su cuerpo de profesionales y que deban intervenir imprescindiblemente por las características específicas de la patología.

2. - En el caso del punto precedente, informe las conclusiones a las que se hayan arribado respecto del impacto de la liberación del valor del dólar dispuesto por la ley 25.561 en el caso de las coberturas de prótesis, insumos y órtesis que son necesariamente importados por no fabricarse en el país y detalle las medidas que se hayan tomado en consecuencia.

3. - Indique si el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas, en su carácter de organismos objeto de la ley 24.901 han establecido los mecanismos necesarios para la capacitación de los agentes públicos nacionales involucrados en la temática de la discapacidad y la difusión de todos los servicios a los que pueden acceder las personas con discapacidad, especialmente en el tema de la rehabilitación, conforme lo establecido por la norma legal ya individualizada.

4. - En el caso del punto anterior, indique si dichos organismos han suscripto convenios con organismos provinciales y municipales dedicados a la temática de la discapacidad detallando los mecanismos contemplados para el logro de los fines de capacitación y difusión de los servicios, especialmente en el tema de la rehabilitación.

5. - Indique los mecanismos de control sobre las obras sociales respecto del cumplimiento de la capacitación de los agentes y la difusión de todos los servicios establecidos por la ley 24.901, especialmente la rehabilitación y su cobertura obligatoria por parte de las obras sociales.

6. - Indique los mecanismos de control que se hayan implementado sobre las entidades de medicina prepaga respecto del cumplimiento en la cobertura de los servicios requeridos por las personas con discapacidad, especialmente la rehabilitación conforme la resolución 201 del 9 de abril de 2002 y conforme la ley 24.901.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes y en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 25.725, se sirva informar:

1. El monto devengado al 31 de marzo de 2003 en concepto de contratos de personal, cualquiera sea su naturaleza jurídica y su fuente de financiamiento, incluidos los contratos especiales definidos en los incisos 1, 3 y 5.

2. En caso de existir previsión de reasignación de partidas indique cómo se prevé reasignar la diferencia entre los créditos vigentes 2003 y aquéllos ejecutados durante el ejercicio 2001 en las partidas señaladas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, se sirva informar en relación con los siguientes puntos:

1. La proyección de recursos, según el tipo de impuestos, para el corriente ejercicio, que resulta de considerar las nuevas estimaciones sobre el nivel de actividad, la tasa de inflación y el tipo de cambio promedio.

2. La reducción de créditos prevista para alcanzar el resultado financiero que fija el artículo 4º de la ley 25.725, desagregada a nivel que permita determinar qué partidas se proyecta afectar, y los criterios que sustentan dichas decisiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del SENASA, se informe:

a) Si existe una autorización para el transporte de algodón en un corredor fitosanitario para traer

dicho textil en bruto desde la "zona roja", ubicada en la provincia de Formosa, hasta una desmotadora ubicada en la localidad de El Colorado, en las mismas puertas del Chaco;

b) De ser afirmativa la respuesta anterior:

– Cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para autorizar el transporte en dicho corredor.

– Cuáles son las medidas de prevención que se han establecido para no permitir el ingreso del picudo algodonero (*Anthonomus grandis* Bh.) en la provincia del Chaco.

– Si el SENASA se ha planteado las consecuencias de las pérdidas económicas que provocaría a la provincia del Chaco en caso de la introducción de la plaga algodonera.

– Cuál es el interés que existe para que se autorice el traslado del algodón en bruto, cuando existen dos desmotadoras en la "zona roja".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 25 años que cumplió en el mes de abril la maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencias Políticas y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 30° aniversario de la Universidad Nacional de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los motivos por los cuales no se cumplen en la totalidad los envíos correspondientes a los siguientes programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén:

1. Dosis de las vacunas correspondientes al Programa Nacional de Inmunizaciones.

2. La medicación necesaria para hacer frente a los tratamientos de los pacientes incluidos en el Programa Nacional de Control de Tuberculosis.

3. Medicamentos e insumos de laboratorio contemplados por el Programa Nacional de Lucha Contra el Sida y ETS.

4. Aportes correspondientes al Programa Nacional Materno Infantil necesarios para la adquisición de leche para niños y embarazadas; para equipamiento de mediana y baja complejidad destinada a hospitales y centros de salud, y para mantener la red informática perinatal.

5. Medicamentos oncológicos a la filial del Banco de Drogas Oncológicas en el hospital provincial "Dr. Castro Rendón" de la ciudad de Neuquén, según lo acordado el año próximo pasado.

6. Si se han adoptado medidas para regularizar los envíos pertinentes a los programas mencionados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Nación, tenga a bien informar, a saber:

1. – Explicar y fundamentar el porqué del aval a la medida de la Secretaría de Salud de la provincia de Buenos Aires de habilitar a los hospitales públicos, bajo cierta normas, a realizar reesterilización de elementos descartables.

2. – ¿Cuáles son las normas de prevención obligatorias a cumplir por los hospitales?

3. – ¿Cuál es el ente controlador y regulador de dicha actividad?

4. – Si se puso un tiempo estimativo de duración para desarrollar dicha actividad.

5. - Si las administraciones de los hospitales están autorizadas a privatizar o tercerizar dicho servicio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe los índices de contagio del mal de Chagas en la provincia de Mendoza y el estado de avance de las acciones de prevención del mal que desarrolla a través de los correspondientes programas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por su intermedio y a través del órgano competente en la materia, informe acerca de la situación actual del dengue en nuestro país y la proliferación del mismo, especialmente en el Litoral y Nordeste de la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes -a través de los organismos que correspondan-, para realizar un estudio en la población sobre la influencia que la obesidad tiene en el desarrollo del cáncer de distintos tipos, y a través de dicho análisis elaborar las estadísticas tendientes a pro-

mover campañas de prevención de los riesgos que implica el exceso de peso en la ciudadanía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo, por intermedio de Lotería Nacional Sociedad del Estado, organice una jugada especial del producto lúdico denominado Loto con el fin de que la totalidad de sus utilidades se destine a paliar las consecuencias de las inundaciones que padece la provincia de Santa Fe.

Dicha jugada debería canalizarse a través de los organismos provinciales competentes en la materia y sus concesionarios y agentes, a cuyo efecto se requeriría, a través del Ministerio del Interior, que presten su colaboración para este desastre extraordinario que afecta tan duramente a la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, se sirva informár sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas de prevención y control se han implementado para evitar el ingreso a nuestro territorio de la enfermedad conocida como neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

2. Si se han puesto en práctica medidas especiales de vigilancia en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y, en especial, respecto de los pasajeros provenientes de los países afectados.

3. Si se están desarrollando medidas de control en los puestos fronterizos en relación a este síndrome. En caso afirmativo, detallar esos procedimientos.

4. Si el gobierno argentino ha pedido a sus pares de América del Sur que se extremen los controles en aeropuertos ante los vuelos procedentes de

los países calificados de riesgo por la Organización Mundial de la Salud a consecuencia del síndrome.

5. Qué medidas sanitarias se han implementado para hacer frente a un eventual ingreso del SARS a nuestro país y cuáles están dirigidas a los hospitales y centros de atención de la salud en general para cubrir esta circunstancia, como por ejemplo un preciso registro de los casos que se pudieran producir.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga el envío de fondos comprometidos en el Plan Nacional de Obras Municipales, especialmente en la provincia del Chaco, a fin de zanjar aquellos inconvenientes que existen en la implementación del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su profunda preocupación ante el posible cierre y desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires.

2. Disponer la notificación de la presente resolución al rectorado y al consejo superior de dicha universidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

102

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En virtud de la resolución aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en el expediente 4.863-

D.-2002, en mérito a sus fundamentos y por la importancia que tienen los colegios universitarios para la integración de la educación superior, dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando hacer extensivos los alcances de la mencionada resolución a los siguientes organismos oficiales:

a) Ministerio del Interior, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a fin de promover a través de los gobiernos provinciales, la participación de los municipios en la integración a niveles locales de la comunidad con la educación superior formal e informal;

b) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Consejo Federal de Inversiones, para la implementación de planes de capacitación laboral, para reconversión de la mano de obra y para el empleo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

103

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a fin de que informen por sí o a través de organismo competente, sobre la posible decisión del CEAMSE de rellenar terrenos en la ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del año 2003, ante el inminente cierre del predio de Villa Dominico.

En dicho contexto informe todo lo atinente sobre la decisión en cuanto a la autorización de los organismos de contralor y la evaluación de impacto ambiental.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

104

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo responder sobre los siguientes puntos mediante los organismos que corresponda:

1) La existencia de decisiones, recomendaciones o resoluciones del Poder Ejecutivo nacional acerca

del destino de los inmuebles, tierras o propiedades de las fuerzas armadas o cedidas por la Nación, provincias o municipios a las fuerzas armadas, que fueran utilizados como campos clandestinos de detención durante la vigencia del terrorismo de Estado en la última dictadura militar.

2) Si tiene conocimiento sobre la explotación comercial en forma de parque de diversiones de la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina en la ciudad de Mar del Plata que funcionó como campo clandestino de detención y centro de tormentos durante el período 1976-1983.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

105

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el organismo que corresponda informe:

1. Con referencia a la situación actual del Programa Nacional Radios en Escuelas Rurales y de Frontera, en el marco del acuerdo de cooperación y colaboración entre el COMFER y el Ministerio de Educación de la Nación, suscrito en junio del 2000, y el convenio complementario entre el COMFER, el Ministerio de Educación de la Nación y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas:

a) Si se realizaron gestiones a afectos de la obtención de recursos ante la UNESCO, atento a que el Programa Nacional de la Argentina, presentado ante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación del organismo destinado a equipar veinte escuelas, fue recomendado para el financiamiento por el Comité Intergubernamental;

b) Si se han otorgado autorizaciones en el marco del proyecto escuelas asociadas al programa. En caso afirmativo, listado de las mismas, técnicos y capacitadores intervinientes;

c) Si existe actualmente una unidad operativa en el COMFER a cargo de las acciones correspondientes al programa. En caso afirmativo, quiénes la integran y en qué carácter. En caso negativo, razones de la desafectación del personal que la integraba al momento de iniciarse el programa;

d) Con referencia a las emisoras que se detallan:

- FM en Veintiocho de Noviembre, Río Turbio, Santa Cruz: si se efectuaron los ajustes técnicos y los talleres de capacitación para programadores, operadores y locutores, atento a que los equipos se encuentran en el lugar. En caso negativo, si se

han planificado esas actividades y fecha de realización.

- FM en la Escuela "Albergue 173", paraje Huantraico, Chos Malal, Neuquén -a partir de una donación de la petrolera Chevron-, San Jorge: si está prevista su inauguración y en qué fecha.

- Escuelas del Plan con Educación, Puerto Pilcomayo (Formosa), Pilcaniyeu (Río Negro), Aguas Verdes (Salta), Caepe Malal (Neuquén): tareas realizadas y planificación prevista de las pendientes;

e) Trámites en curso de solicitudes de escuelas de todo el país para sumarse al programa. Listado de las mismas, con detalle de quienes solicitan equipamiento, asistencia técnica y/o autorización para funcionar;

f) Estado de situación en las 26 escuelas de diferentes provincias que recibieron autorización;

g) Si con referencia al programa, el COMFER, el Ministerio de Educación de la Nación y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas tienen prevista la realización de acciones. En caso afirmativo, listado y fechas posibles. En caso negativo, razones que determinan la no continuidad del programa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

106

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la reciente suscripción de un contrato internacional entre una firma de origen alemán y el Astillero Río Santiago, empresa pública propiedad del Estado de la provincia de Buenos Aires, para la construcción en nuestro país de dos nuevas embarcaciones de 27.000 toneladas de porte bruto (TPB), y 165 metros de eslora cada una, contribuyendo de esta forma a la consolidación del proceso de reactivación que experimenta nuestra industria naval nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

107

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de quien corresponda, informe acerca de los si-

güientes puntos abajo detallados referidos al aumento en el precio de los pasaportes:

1. Cuáles son las razones que han determinado el aumento de \$ 75 a \$ 130 en el precio de los pasaportes.

2. Si este aumento también rige para quienes ya lo habían abonado y aún no recibieron su documento.

3. Cuáles han sido los funcionarios que llevaron adelante esta negociación.

4. Por qué no se consideró la posibilidad de revisar el contrato con la empresa Ciccone Calcográfica, proveedora de las libretas para confeccionar estos documentos y llamar a una nueva licitación pública.

5. Si se ha considerado la situación de las personas que por razones de urgencia deben salir del país y no pueden abonar dicho aumento. En caso afirmativo, qué decisión se adoptó al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

108

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el proyecto del Grupo Catán "Comunidades itinerantes de lectura y escritura", que se viene desarrollando desde el año 1996 hasta la fecha en González Catán, partido de La Matanza, con la intención de reparar el tejido social desde la lectura y la escritura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

109

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que encarna el ideal de sociedad pacífica y tolerante que la UNESCO propugna para el nuevo siglo. La música es un vector de comprensión y tolerancia, una herramienta que contribuye a la forja de una cultura de paz. En este año de alto simbolismo, la Embajada Musical Andina realiza una aportación relevante a esta impostergerable tarea de echar los cimientos de la paz para el nuevo siglo y el nuevo milenio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

110

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el proyecto de teatro histórico que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, el cual ha sido declarado de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación. El mismo consta de tres piezas teatrales, sobre hechos históricos argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

111

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Boulevard Atlantic Hotel sito en la localidad de Mar del Sud, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

112

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que se desarrollan anualmente al pie del Monumento al General Martín Miguel de Güemes, ubicado en la avenida Figueroa Alcorta entre Pampa y Monroe, Capital Federal, con motivo de conmemorarse el día 17 de junio el aniversario de su muerte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

113

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento, a los 93 años, del dibujante y editor Dante Quintero, creador de la célebre historieta "Patoruzú", un indio de las pampas argentinas, famoso por su bondad, inocencia, nobleza, valentía, patriotismo e integridad moral; ocurrido el 14 de mayo de 2003; y, destacar su incuestionable aporte a la cultura argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

114

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Marcos Zucker y el reconocimiento por su ejemplar trayectoria artística y su espíritu de lucha en la búsqueda de su hijo desaparecido durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

115

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el II Festival Buenos Aires Tango en París, que se realizará en la mencionada ciudad entre el 13 y el 29 de junio de 2003, con la participación de un seleccionado de artistas argentinos quienes serán los encargados de llevar una vez más esta audaz, romántica y desafiante música popular al corazón europeo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

116

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obra del argentino Miguel Angel Estrella, La Orquesta por la Paz, orquesta

integrada por 40 jóvenes músicos de Israel, Irak, Jordania, Egipto, Marruecos, Argelia y Palestina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

117

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por la actuación del cantante argentino Diego Torres en Madrid en el encuentro entre Su Santidad el papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al señor Diego Torres.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la revista patagónica "Cono Sur", por su invaluable aporte en mantener comunicadas a las provincias patagónicas y sus poblaciones, creando conciencia en toda la Argentina de las necesidades e inquietudes de la zona más austral de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar júbilo en el centésimo aniversario del nacimiento de la más grande actriz y autora cómica argentina, señora Niní Marshall.

Asimismo, declarar de interés cultural la colección "Rescatemos la risa"; y, adherir a los actos que se realizarán en su homenaje durante el mes de junio de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

120

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra que se inauguró en el Centro Cultural Recoleta el día 30 de mayo de 2003, en homenaje a Nini Marshall.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

121

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración —el 19 de junio del corriente año— del centésimo aniversario de la fundación de la localidad de Villa Saboya, ubicada en el partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires y saludar y felicitar a los habitantes del pueblo y a las autoridades de la mencionada localidad por dicho acontecimiento.

Asimismo, declarar de interés cultural los actos conmemorativos de este acontecimiento histórico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

122

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la labor que desarrolla el Complejo Cultural “Bernardo Canal Feijoo”, dependiente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), por su contribución al desarrollo cultural nacional desde la provincia de Santiago del Estero, a través de LRK 312 Radio Universidad, Canal Universitario y el Paraninfo “Fray Francisco de Victoria”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

123

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la realización el I Encuentro de Educación Transdisciplinar: “El desafío de educar para el futuro”, realizado los días 9 y 10 de mayo de 2003 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, por cuanto permite a las comunidades alejadas de los grandes centros urbanos participar del debate de temas educativos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

124

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Designar con el nombre: “Diputada Nacional Delia Parodi” al salón de conferencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. En homenaje público se colocará una placa conmemorativa.

3. Imputense los gastos provocados por la presente resolución a las cuentas generales del presupuesto de gastos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

125

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el torneo Desafío Solidario de Padel, a realizarse durante el mes de junio de 2003, en las instalaciones del Club Atlético Vélez

Sarsfield, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; dicho evento llevará adelante la acción solidaria para el comedor infantil "Los Piletones" dirigido por la señora Margarita Barrientos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

126

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Expo Provincial de la Leche, feria de exposición de la industria láctea y de la producción tampera, que se realiza anualmente en la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, ubicada en la cuenca tampera más importante de dicha provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

127

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que estime corresponder, se realice el traspaso a la provincia de Santa Fe de los bienes y vehículos incautados y/o decomisados por la Dirección General de Aduanas, y que posean la libre disponibilidad judicial, tal cual lo estipula la ley 25.603, a fin de que los mismos puedan ser utilizados en la resolución de la problemática hídrica que aqueja a vastas porciones del territorio de la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

128

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo el programa radial "Qué historia la historia", que se viene rea-

lizando durante todo el año 2002 y continuará a partir del 21 de abril de 2003 en FM La Tribu 88.7 todos los lunes de 18 a 19 hs.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

129

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a los alumnos del Colegio Polimodal "Ramón S. Castillo" de la provincia de Catamarca por el primer premio obtenido en el concurso nacional Aprender con la Radio —en la categoría de 16 a 19 años—, organizado por el programa "Cátedra libre" que se emite semanalmente por la onda de Radio Nacional, auspiciado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y por UNICEF, del que participaron 1.500 escuelas de todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

130

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del doctor Andrés Oscar Stoppani, precursor de la investigación bioquímica en nuestro país, académico, investigador emérito y presidente honorario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

131

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el desarrollo de estrategias y realización de misiones del Grupo Exportador Tecnológico Argentino que está integra-

do por el Centro de Educación Médica e Investigaciones (CEMIC), el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) e Investigaciones Aplicadas S.E. (INVAP) y actúa bajo el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

132

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003, que se llevó a cabo en la Universidad Nacional del Comahue (UNC), provincia del Neuquén, entre el 14 y 16 de mayo de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

133

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si obra en poder de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación algún estudio del impacto ambiental a producirse a partir de la radicación de la empresa minera Meridian Gold en Esquel, provincia del Chubut, para explotar el yacimiento aurífero situado en el cordón de Esquel a 15 km de esa ciudad.

2. En caso afirmativo, informar las conclusiones del estudio, en forma pormenorizada, indicando el autor y/o autores y por cuenta y orden de quién se realizó.

3. Si se va a utilizar cianuro de sodio en el proceso de decantación del mineral y en caso afirmativo qué cantidad.

4. Si se ha realizado el cálculo de la cantidad de agua que se utilizará como insumo en el proceso, por onza de oro producida.

5. Si se ha contemplado qué destino se le dará a las aguas envenenadas luego de haber sido utilizadas en el proceso de separación del mineral.

6. Si se ha evaluado la posibilidad de que se puedan contaminar los arroyos, lagos y demás cursos de agua de la zona (vertiente del Pacífico y vertiente del Atlántico) por drenajes de las sustancias tóxicas y lixiviación con cianuro de sodio (cuenca del Futaleufú y Parque Nacional los Alerces, nacimiento río Chubut).

7. Si se ha evaluado cuál es el grado potencial de contaminación de acción residual del cianuro, en función de las proporciones a utilizarse en el proceso y a la magnitud y continuidad, que se prevé para la explotación de ese yacimiento y cómo serán tratados los residuos, los metales pesados y los ácidos provenientes de la explotación.

8. Si se ha calculado qué cantidad de terreno se va a remover y desplazar por año para sostener una producción de 300.000 onzas/troy/anuales, y dónde se lo va reubicar.

9. Si la empresa Meridian Gold ha gestionado ante las autoridades nacionales algún tipo de beneficio, exención, diferimiento impositivo, y en caso afirmativo, por qué lapso.

10. Si la empresa Meridian Gold ha comprometido algún sistema de gestión ambiental preestablecido o normatizado, al momento de presentar el proyecto de explotación del yacimiento.

11. Si se prevé establecer un programa de monitoreo a largo plazo, al concluir las operaciones y cerrarse la mina.

12. En caso afirmativo, informe la fuente de financiamiento.

13. Si se ha requerido la constitución de un fondo de garantía previo a la iniciación de la operación minera, para que el Estado no tenga que afrontar los costos de saneamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

134

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por donde corresponda, informe algunas cuestiones relativas a la rehabilitación en el área fisiatría que presta el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados:

1. Infórmese si existe demanda insatisfecha por parte de los beneficiarios.

2. Si en los últimos tres años se han interrumpido los servicios de rehabilitación. En su caso, en qué delegaciones y por qué motivos.

3. En los casos en que se produce la interrupción del tratamiento deberá especificarse qué medidas tomó la entidad para no perjudicar a los pacientes.

4. Infórmese qué cantidad de beneficiarios del instituto han utilizado los servicios de rehabilitación en el último año calendario.

5. Infórmese el estado económico-financiero en relación a este tipo de prestaciones. En particular, infórmese si existen deudas con prestadores de fisioterapia, en su caso, fechas de la mora y montos.

6. Acompáñese listado de los prestadores del área fisioterapia que cobraron sus acreencias durante el año 2003 y listado de aquellos que aún no han percibido la totalidad de la deuda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

135

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito al cumplirse el centenario de la llegada a la Argentina de la Congregación Hermanos Maristas, el 25 de septiembre de 1903.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

136

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el proyecto educativo Ayudar a Vencer, que llevan adelante alumnos y docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 5 y de la Escuela de Educación Media N° 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

137

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Curso de Capacitación en Lengua de Señas Argentina dictado

por la Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Capacitación de la DAS, Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

138

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Razones o argumentos que determinaron que la empresa Correo Argentino S.A. haya dispuesto de manera unilateral el cobro de los telegramas laborales, cuya gratuidad establece la ley 23.789, reglamentada por el decreto 150/96.

– Remita copia de la documentación que justificó dicha decisión empresarial.

– Remita copia del acuerdo al que arribaron la empresa Correo Argentino S.A. y el Ministerio de Trabajo y Formación de Recursos Humanos relativo a la regularización de la deuda que mantiene este organismo público con el concesionario por servicios prestados.

– Si la Comisión Nacional de Comunicaciones ha iniciado actuaciones con la finalidad de investigar la conducta del concesionario del correo oficial relacionado con el hecho referido en el punto primero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

139

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo que corresponda, a los efectos que conteste el siguiente pedido de informes en referencia al Banco Hipotecario S.A.:

1. Cuál es la cantidad de personal en relación de dependencia con que contaba al momento de la privatización y cuál la cantidad con la que cuenta al momento de responder la presente resolución.

2. Cuáles son las causas y motivos por los que se ha decidido proceder al despido de los trabajadores en relación de dependencia —extinción del contrato de trabajo en los términos del artículo 241 LCT y otras modalidades.

3. Cuál es el número de personas a las que se ha decidido despedir y causas o motivos por los que se pretendería obviar la intervención obligatoria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

4. Los balances y estado de resultados de los tres últimos ejercicios.

5. Cuáles fueron los motivos o causas fáctico-jurídicas, por las que hasta la fecha no se ha instrumentado en legal forma el Programa de Propiedad Participada (PPP) (leyes 23.696 y 24.855) respecto de los trabajadores del ex Banco Hipotecario Nacional, debiendo indicar la fecha en que se pretendería instrumentar definitivamente dicho programa.

6. Cuáles son las causas y motivos por los que no se implementó el procedimiento preventivo de crisis establecido en la ley 24.013, concordantes y reglamentarias.

7. Cuál es la composición actual del directorio, debiendo indicar las personas propuestas por el Poder Ejecutivo nacional.

8. Cuál es la composición actual de las acciones representativas del capital social del Banco Hipotecario S.A. y cuál la nómina de sus titulares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

140

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la filial de la Unión de Consumidores de Argentina en la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

141

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas conducentes a incorporar representantes

de esta Honorable Cámara al Instituto Monetario del Mercado Común del Sur (Mercosur).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

142

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos correspondientes —Cancillería, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Recursos Hídricos e Instituto Nacional del Agua— sobre el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní —Acuífero Gigante del Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

143

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo de la Nación informe sobre:

a) Con qué criterio se controla la distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar en la provincia de Santiago del Estero.

b) Si se han recibido denuncias sobre supuestas irregularidades en dicha distribución.

c) Si existieron o existen estas denuncias, ¿qué medidas se han llevado a cabo para corregir estas irregularidades?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

144

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del 26° aniversario de la primera ronda realizada por las Madres de Plaza de Mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

145

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y cultural el I Congreso Internacional: La Cultura de la Cultura en el Mercosur, a llevarse a cabo en la provincia de Salta entre los días 6 y 10 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

146

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la deportista argentina Georgina Bardach, quien obtuvo el primer puesto en los 400 metros combinados de natación, en el marco del XLI Trofeo Siete Colinas, realizado durante el mes de junio de 2003 en Roma, Italia, batiendo su propio récord sudamericano con un tiempo de 4 m 45 s 76/100.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

147

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a la deportista argentina Alejandra Repicky, quien obtuvo el tercer puesto en el Campeonato Mundial Femenino de Voleibolismo realizado el día 9 de junio de 2003, en la República Checa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

148

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXX Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2003 en el autódromo de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

149

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por su actuación al basquetbolista argentino Emanuel Ginóbili, integrante del equipo San Antonio Spurs, quienes ganaron el campeonato de la NBA (National Basketball Association), cuya final se realizó el día 15 de junio de 2003, en Texas, EE.UU.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

150

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Mundial de la Raza Bradford realizado los días 30 y 31 de mayo de 2003, y la Exposición Internacional con Genética Bradford de Excelencia realizada los días 1º y 2 de junio de 2003, en la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

151

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la exposición denominada ExpoJunín 2003 a realizarse del 15 al 18

de agosto de 2003 en la ciudad de Junfn, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

152

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que:

1. Informe a esta Honorable Cámara el estado de cumplimiento del proceso de traslado del Mercado de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al territorio de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo impuesto por los convenios 32/2002 y 33/2002.

2. Envíe a esta Honorable Cámara el proyecto de ley relacionado con la cesión en comodato a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la fracción de terreno de 4 hectáreas, dentro del área otorgada en concesión al Mercado de Liniers S.A, fracción que deberá ser destinada a la construcción de una escuela y a la apertura de una calle vehicular y de un pasaje peatonal.

3. Remita a esta Honorable Cámara el proyecto de ley relacionado con la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a título gratuito, de las fracciones de terreno donde actualmente funciona el Mercado de Liniers S.A.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

153

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitaciones al chaqueño teniente de navío médico de la Armada Argentina, Juan Carlos Campana (h.), por su noble labor humanitaria desarrollada en la Operación Cruz del Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

154

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos que se realizarán en conmemoración del primer centenario del traslado de la cabecera del departamento de San Rafael a su ubicación actual.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, adopte las medidas necesarias para realizar la conmemoración que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableciera como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a celebrarse el 21 de marzo de 2003, siendo importante que, en ese día, se recuerde en todas las escuelas, tanto primarias como secundarias, la relevancia que este tema tiene para nuestra sociedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura, el día 10 de diciembre del corriente año en la Casa del Foro de Rosario, organizado y convocado por el Equipo Jurídico de Derechos Humanos de Rosario, el Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Rosario, la Asociación de Abogados Laboralistas y el Movimiento de Abogados, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más profundo repudio al ataque que sufrió la muestra organizada por Abuelas de Plaza de Mayo en la República de los Niños, ciudad de La Plata, Buenos Aires, y dar a conocer la solidaridad de esta Honorable Cámara de Diputados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante el grave atentado registrado en el domicilio del periodista Miguel Bonasso, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, adopte las medidas urgentes a fin de evitar la esterilización de material descartable en los distintos centros de salud en toda la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, adopte las medidas necesarias para ase-

gurar el normal funcionamiento del resguardo aduanero de la localidad de Andresito, provincia de Misiones, limítrofe con territorio brasileño.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo instruya a la Administración Federal de Ingresos Públicos a efectos de que, para prevenir y detectar la corrupción en el servicio aduanero, ponga en práctica el Código de Conducta establecido en el capítulo XV del Manual de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, realice gestiones ante organismos competentes para acordar con ellos medidas sobre los siguientes puntos:

a) La articulación ordenada de una serie de acciones que puedan concretarse por medio de los canales de televisión para que éstos sirvan de apoyo al sistema educativo argentino en el logro de los siguientes objetivos, entre otros:

- Universalizar la matrícula de la educación general básica.
- Erradicar el analfabetismo.
- Completar ciclos o niveles de enseñanza.
- Cooperar con la formación docente y el perfeccionamiento profesional de los educadores en servicio.
- Capacitar en carreras técnicas.
- Fortalecer la oferta universitaria.
- Instrumentar cursos a distancia para adultos.

b) La utilización prioritaria del Canal 7 de televisión abierta como cabecera en Capital Federal junto con

sus repetidoras del interior del país para ejecutar dichas acciones aprovechando su enorme alcance geográfico y su capacidad material para asegurar la igualdad de oportunidades establecida por la Ley Federal de Educación (24.195), artículo 5º, inciso g);

c) La capacitación de docentes para el empleo de las tecnologías de comunicación, como soportes didácticos de los proyectos educativos oficiales que se emprendan a través de los canales de televisión abierta o por cable;

d) La convocatoria a todos los canales de televisión del país para que diseñen, organicen y ofrezcan programas educativos concertados con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

e) La instrumentación de medidas destinadas a proteger el correcto uso del idioma nacional en toda la programación televisiva, sin excepción alguna, para cooperar con la escuela pública argentina en su ímproba tarea de enseñar la comprensión de textos orales y escritos, el ejercicio del pensamiento lógico y el uso de formas adecuadas de expresión lingüística.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, y en virtud de la ley 25.638, que declara Capital Nacional de la Escultura en Nieve a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumente los mecanismos necesarios para la inclusión de Ushuaia en el Calendario Mundial de Concursos de Escultura en Hielo, junto a la ciudad noruega de Hamar; San Cándido, en Italia; Quebec, en Canadá; Moscú, en Rusia; Valoire, en Francia, y Sapporo, en Japón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el proyecto denominado

“Optimización del equipamiento existente para el diseño de una villa turística en la isla del Cerrito”, elaborado por los alumnos Darío Basabilbaso, Walter Koropeski y Mauro Romero Scherf, estudiantes del quinto año de la carrera de arquitectura de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), el cual resultó preseleccionado en la categoría Cultural del Concurso World’s Best Graduation Projects Istanbul 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su beneplácito ante la celebración el 8 de marzo de 2003 del Día Internacional de los Derechos de la Mujer; adhiere a todos los actos que se organizaron en la República Argentina, a la vez que felicita y expresa su reconocimiento al aporte invaluable que sin distinciones de ninguna naturaleza las mujeres de nuestro país llevan adelante.

2. De interés parlamentario los festejos celebrados con motivo de la Fiesta Provincial del Día de la Mujer, en la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, que se llevó a cabo el día 8 de marzo de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la I Jornada sobre Violencia Familiar organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, extensión Olavarría, que se llevó a cabo el día 15 de marzo del 2003, en el aula magna de dicha casa de altos estudios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, deje sin efecto la resolución 72/2003 del Ministerio del Economía, y ratifique los criterios dispuestos en la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones 1.024/2002, por la que se intima a abstenerse de trasladar a los usuarios el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios creados por ley 25.413 y se proceda al reintegro de los montos indebidamente facturados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de instalar teléfonos públicos y semipúblicos en las localidades de Rodeo, Las Flores y Tudcum, del departamento de Iglesia en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el pase a cuartos de final del tenista argentino David Nalbandian en el Torneo Abierto de Australia desarrollado durante el mes de enero de 2003 y por su ubicación en el noveno lugar en el ranking mundial de la ATP.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por las medallas de bronce y de oro obtenidas por el nadador José Meolans en los 50 y 100 metros libres respectivamente, en la séptima etapa de la Copa del Mundo de Pileta Corta correspondiente a la temporada 2002-2003 de natación que se disputó en Berlín, Alemania, en enero de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol, categoría Sub-20, del Campeonato Sudamericano desarrollado en Uruguay el 28 de enero de 2003 y por la obtención de su clasificación para disputar el Campeonato Mundial en los Emiratos Arabes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado expresar beneplácito por la fondista Valeria Rodríguez, quien mejoró el récord argentino de los 3.000 metros con un tiempo de 9 m 11 s 68/100.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el ciclista argentino Walter Pérez en la

modalidad *scratch*, por la medalla de plata obtenida por Juan Curuchet en la especialidad de vueltas puntuables y por la medalla de oro que ambos obtuvieron en la prueba americana, correspondiente a la segunda fecha de la Copa del Mundo de Ciclismo disputada en la ciudad mexicana de Aguas Calientes, durante el mes de marzo de 2003 y que le permitió al equipo argentino conseguir la clasificación en las tres pruebas para el campeonato mundial que se disputará a fines de julio en China.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, adopte las medidas necesarias a fin de agilizar la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad (DNI) para la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la inauguración de las instalaciones del frigorífico caprino de la Cooperativa Trento Chaqueña ubicada en la localidad de Pampa del Infierno en la provincia del Chaco el día 9 de marzo de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte los recaudos pertinentes a fin de que se suspenda

la aplicación de la resolución del anexo VIII, punto 3, del acta acuerdo de fecha 8 de julio de 1999, firmada entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la empresa Aguas Argentinas S.A., que establece que "...en los inmuebles sujetos al régimen no medido, cortado el servicio por falta de pago, el concesionario facturará el importe correspondiente al inmueble con una disminución del 50 % de la tarifa básica bimestral (TBB)..." y establezca que el usuario que ya no goza del servicio no paga nada de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la ley 25.561.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural los actos conmemorativos del centenario de la gesta de la corbeta ARA "Uruguay" en el rescate de la expedición científica sueca del doctor Otto Nordenskjöld en la Antártida que se realizaron el día 10 de abril próximo pasado en el dique 4 de Puerto Madero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes:

1. Suspenda cualquier definición referida al comercio de servicios educativos y culturales en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) administrado por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2. Conforme una comisión integrada por funcionarios del área educativa, del área de cultura, rectores de universidades nacionales y privadas, legisladores de todos los partidos políticos representados en las Cámaras, y gremios docentes y del ámbito de la cultura para discutir los plazos impuestos por la Organización Mundial del Comercio y la conveniencia y/o riesgos de pronunciarse en el tema de comercialización internacional de servicios culturales y educativos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la intervención directa del Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumente medidas destinadas a:

a) Disponer de información periódica frecuente sobre los índices de analfabetismo absoluto y funcional en el país por regiones, provincias y grupos etarios.

b) Detectar puntualmente los grupos de población o "bolsones" donde se registran los mayores índices de analfabetismo absoluto.

c) Coordinar acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para medir la relación de estos índices con las necesidades básicas insatisfechas (NBI).

d) Formar, en el marco de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, equipos de trabajo que investiguen y evalúen los niveles de analfabetismo funcional en cada provincia.

e) Aumentar los recursos destinados a sostener e intensificar los programas nacionales y provinciales de erradicación del analfabetismo.

f) Priorizar, dentro de esos programas, la atención de los alumnos desertores de la educación general básica (EGB) con miras a su reinserción en el sistema educativo formal y al completamiento de su escolaridad obligatoria.

g) Retomar los programas de educación del adulto como etapa de posalfabetización y de capacitación para hacer frente, con adecuada preparación, a los problemas de salud, vivienda, trabajo, cooperativismo, higiene y empleo del tiempo libre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tec-

nología, y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, disponga la incorporación al calendario escolar de la educación general básica (EGB), la fecha 15 de marzo Día de los Derechos del Consumidor, en adhesión al Día Internacional de los Derechos del Consumidor. Asimismo que arbitre los medios necesarios para que en esa fecha desarrolle campañas de promoción sobre derechos y obligaciones del usuario y consumidor entre el alumnado, a través de los establecimientos educativos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, se declare de interés turístico nacional, la puesta en marcha del circuito turístico denominado "Tren de las Sierras y las Pampas", que inicia su recorrido en la ciudad de Olavarría y que de esta forma se convierte en el séptimo tren turístico existente en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la pronta reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, que fue sancionada el 5 de marzo de 1997.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la obtención por parte de los apicultores de la localidad de Jacinto Arauz, pro-

vincia de La Pampa, de la carta de calidad "Apicultura en Territorios Preservados" que les permitirá exportar miel diferenciada a Francia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés parlamentario la Exposición Internacional de la Construcción de la Vivienda denominada Batimat-Expovivienda 2003, a realizarse del 3 al 7 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, convoque a las provincias, a efectos de promover en el ámbito de todos los municipios del país, el desarrollo de una campaña informativo-divulgativa, de la necesidad de utilizar en forma racional y adecuada el agua para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía, acerca de la importancia que implica preservar este recurso natural fundamental, para el equilibrio del medio ambiente y la vida.

La campaña debería desarrollarse en forma simultánea en todo el país, estableciéndose un debate eficiente, alrededor del uso del agua en base a estos lineamientos:

1. Promover la elaboración de ordenanzas municipales, marco sobre el agua urbana realizadas con criterios medioambientales.
2. Promover el diseño y aplicación de normas de habitabilidad o apertura de negocios que establezcan parámetros de ahorro de agua o lo induzcan.
3. Inducir y/o promover la inclusión de medidas ahorradoras de agua, para las nuevas edificaciones en las ordenanzas municipales y códigos de planeamiento urbano.
4. Estudiar el diseño de un modelo de factura de agua que contemple y establezca criterios de aho-

rrero y ecológicos, así como el análisis de su repercusión económica.

5. Estimular el mercado de tecnología ahorradora de agua y desarrollar campañas de difusión para la promoción de instalación de productos ahorradores.

6. Promover la confección de manuales tipo instructivos, referidos al uso racional del agua en los núcleos urbanos.

7. Promover concursos de ideas para lograr el mejor anteproyecto que contemple la incorporación de elementos y tecnología de uso eficiente del agua, en nuevos núcleos urbanos.

8. Sensibilizar a la población de todo el país sobre la necesidad de participar activamente en el ahorro de agua.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Campeonato Mundial de Fútbol de Ciegos obtenido por el equipo argentino "Los Murciélagos", en Brasil; y el reconocimiento especial a todos sus integrantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el triunfo del equipo argentino de tenis sobre Rusia por 5-0 en cuartos de final de la Copa Davis, desarrollada en el estadio de River Plate durante el mes de abril de 2003 y por su paso a semifinales a disputar frente a España entre el 19 y 21 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el segundo puesto obtenido por el tenista argentino Guillermo Coria en el torneo Masters Series de Montecarlo, desarrollado durante el mes de abril del 2003, y por su ubicación en el séptimo puesto en la clasificación de la carrera de campeones de la ATP.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Rugby categoría M-21, del Campeonato Sudamericano de la categoría, desarrollado en la ciudad de Santiago de Chile, durante el mes de abril de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la participación de la señorita Alejandra Repicky, representando a nuestro país en el Campeonato Mundial Femenino de Vuelo a Vela, que se realizó en el mes de mayo del año 2003, en Jihlava, República Checa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su pesar por el fallecimiento del deportista Tranquilo Capozzo, ganador de la última me-

dalla de oro olímpica argentina, haciéndolo extensivo a sus familiares y amigos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito a la categoría 91 de fútbol del Club Deportivo Morón de la provincia de Buenos Aires, quienes ganaron el Campeonato Nacional clasificándose para el Mundialito que se disputará en septiembre en París, Francia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, solucione en forma urgente la situación de los aportantes que han adherido al régimen simplificado para pequeños contribuyentes, aprobado por ley 24.977, modificado por las leyes 25.085 y 25.239 y reglamentado por los decretos 774/98, 885/98 y 485/00, en lo que se refiere al problema que sufren los trabajadores que optaron por el aporte voluntario al Sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones y que por modificaciones reglamentarias al régimen establecido se encuentran al presente sin posibilidad de cobrar sus beneficios y sin que se les acrediten los pagos efectuados, en forma clara y fehaciente en el régimen de reparto, ni en sus cuentas personales del régimen de capitalización.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la calificación obtenida en el Informe de Actualización de la Evolución del Ries-

go Geográfico para Encefalopatía Espongiforme Bovina de 2003, redactado por expertos de la Unión Europea. El informe mencionado otorga a nuestro país el Nivel I, o sea, la mejor calificación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la participación de la cátedra de Parasitología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa en el Proyecto de Evaluación de la Resistencia a los Antiparasitarios Internos en Rumiantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración el 29 de mayo del corriente año del 193° aniversario de la creación del Ejército Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las manifestaciones formuladas por el jefe saliente del Estado Mayor General del Ejército, teniente general Ricardo Brinzoni, en ocasión del acto de despedida de su cargo, al cuestionar la decisión legítima del comandante en jefe de las fuerzas armadas, que en uso de las facultades que le otorga la Constitución Nacional, dispuso el recambio de las estructuras de mando de las fuerzas armadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito por la realización de la primera sesión inaugural y constitutiva del Tribunal Penal Internacional, celebrada el pasado 11 de marzo de 2003, y dedicada al juzgamiento de los casos de genocidio, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por la vía y forma que corresponda, amplíe los aportes financieros asegurados por el gobierno nacional a la totalidad de las provincias productoras de vides destinados a la concreción de las cosechas y como auxiliar al proceso productivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Comercial para mejorar la producción de lanas y carnes ovinas, entre las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, efectuado en Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
 Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, disponga las medidas conducentes para que se incluya en los establecimientos educacionales de nivel polimodal o equivalentes, actividades dirigidas a lograr el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP) básica, con el fin de dotar de conocimientos elementales a la población para enfrentar cuadros y episodios como los que pueden desencadenar la muerte súbita.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
 Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación con la querrela presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, caratulada "calumnias e injurias", cuando el periodista Dante López denunciaba presuntas irregularidades en la gestión del municipio y particularmente, a pocas horas de publicar la noticia relacionada con la presunta contratación irregular de empresas fantasma, por la cual el jefe comunal se encuentra procesado junto con varios de sus ex funcionarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
 Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, provea los medicamentos necesarios para la atención de los

pacientes internos y externos del Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano", dado que a la fecha se entregan en forma incompleta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
 Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su hondo pesar ante la muerte del médico italiano Carlo Urbani, quien fue el primero en identificar el virus de la neumonía que lleva al síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
 Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional, la tarea realizada durante 50 años en nuestro país, por la Asociación Guías Argentinas (AGA), con motivo del aniversario de su fundación, acontecida el 7 de octubre de 1953.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
 Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo la conmemoración del 22 de febrero como Día de la Antártida Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
 Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para la implementación de un sistema de emergencia, destinado a las familias damnificadas a raíz de las recientes inundaciones en la provincia de Santa Fe, con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por los barrios de la ciudad de Santa Fe y demás localidades, para la captación de información, confección, entrega y distribución gratuita de los documentos nacionales de identidad, partidas de nacimiento, casamiento, defunción y demás documentación deteriorada por dicho cataclismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, analice la factibilidad de implementar el Programa Escuelas Abiertas, desarrollado actualmente por la UNESCO en otros países latinoamericanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Latinoamericano Extraordinario de Parlamentos Locales bajo el lema "Autonomía local y descentralización: hacia el fortalecimiento político e institucional de los municipios", a realizarse los días jueves 3, viernes 4 y sábado 5 de julio de 2003 en las ciudades de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la XXIII edición de la Fiesta del Día del Niño de MANO (Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarrrienses), que se llevará a cabo el 10 de agosto de 2003, en el predio de la Sociedad Rural de Olavarría, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el programa de reinserción social de adolescentes que realiza la Municipalidad de Almirante Brown, del partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para que se realice una promoción internacional de la actividad turística en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la inauguración de un frigorífico de atmósfera controlada para fruta, el pa-

sado 22 de enero del corriente año en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, promueva y garantice los recursos necesarios a fin de asegurar la continuidad de los programas del área científica y tecnológica de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a verificar el grado de contaminación que produciría el vertido de desechos tóxicos al río Paraná, por parte de la empresa Pasta Celulósica Piray -PCP-, radicada en la localidad de Puerto Piray, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la XIV Fiesta de la Conservación del Suelo, IX Fiesta Provincial, a desarrollarse en la localidad de Aldea Santa María, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos el 7 de julio del 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la realización del histórico plebiscito del domingo 23 de marzo de 2003 en la localidad chubutense de Esquel, donde el ochenta por ciento de sus habitantes se manifestó libremente y en paz rechazando la instalación de una mina de explotación de oro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Proyecto de Restauración del Bosque Nativo Andino-Patagónico desarrollado por la Fundación Generación Malvinas en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma de diferentes convenios celebrados entre la autoridad interjurisdiccional de cuencas y distintos organismos nacionales cuyo fin primordial es la prevención de catástrofes naturales, para lo cual se realizará un estudio continuado de los riesgos de avalanchas, además de la prevención y seguimiento de incendios forestales o de tormentas severas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por el reconocimiento otorgado al ambientalista Alejandro Arias, siendo el primer argentino designado caballero de la Orden del Arca de Oro por el príncipe Bernardo de Holanda, que se instituyó en la Casa de Orange, por sus trabajos realizados en la península Valdés, con las ballenas francas australes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) con la finalidad de poner en funcionamiento instalaciones existentes en el Instituto "Carlos Pellegrini" de la localidad de Pilar, para emprender talleres de capacitación dirigidos a jóvenes en riesgo social de ambos sexos residentes en dicho distrito.

Suscrito como plan piloto por el término de 10 años renovables, la iniciativa contempla la educación-producción-trabajo como eje central, teniendo como marco el Programa de Adolescencia e Integración Social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica organizado por

el Comité Nacional de Nefrología Pediátrica de la Sociedad Argentina de Pediatría -SAP- a realizarse desde el 20 al 23 de junio del corriente año, en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Doctor Carlos A. Gianantonio", sito en la calle J. Salguero 1244, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna, que se ha realizado del 1º al 3 de mayo de 2003 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, fuerzas de seguridad y demás organismos que correspondan, disponga la creación de un cordón sanitario en todas las fronteras del territorio de la República para detectar la entrada de personas infectadas con el virus SARS (síndrome respiratorio agudo severo) y prevenir, en su caso, la expansión de la enfermedad en nuestro país, así como todas las medidas conducentes a otorgar seguridad a la salud de la población en general.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la celebración del Día Nacional de la Solidaridad que se conmemorará el

próximo 26 de agosto de 2003, en reconocimiento al desvelo mayoritariamente anónimo que caracteriza a nuestro pueblo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profundo y sincero beneplácito por la trascendental distinción que significa para la República Argentina la designación del diplomático argentino don Enrique Candiotti, el pasado 5 de mayo de 2003, para presidir la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, hecho que representa un claro reconocimiento, por parte de la comunidad internacional, a la experiencia, profesionalismo y trayectoria del embajador Enrique Candiotti, así como también a los denodados esfuerzos e iniciativas diplomáticas que en el pasado llevó adelante nuestro país para la constitución de la Comisión de Derecho Internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Fuerza Aérea Argentina con su compañía Líneas Aéreas del Estado –LADE– realice servicio de vuelos periódicos y permanentes a las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones de la región Nordeste Argentino (NEA) en un accionar supletorio, complementario y no competitivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto elaborado por los bioingenieros señores Martín Carrizo y Fer-

nando Sasseti –recientemente graduados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (Oro Verde)– orientado a producir lentes intraoculares, que se podrán fabricar en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la iniciación del proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco, cuya ejecución está a cargo del INTA en coordinación con la Oficina del Programa Ozono (OPROZ).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la labor realizada por la bióloga argentina Carolina Laura Morales, al haber obtenido la beca de ciencias para parques nacionales de América, cuyos fondos destinará al estudio de las relaciones entre especies de flora y fauna que habitan en el lago Nahuel Huapi.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su satisfacción por la recuperación y puesta en marcha de la ex empresa metalúrgica Penn Controls Argentina SAIC de la localidad de San Antonio de Areco, por parte de la Cooperativa de Trabajo “11 de Noviembre”, en respaldo de la preservación de las fuentes laborales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes y/o en su carácter de accionista del Banco Hipotecario S.A., arbitre en forma urgente las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de maniobras pergeñadas por las autoridades de dicha entidad, tendientes a obtener "despidos encubiertos" afectando en forma irreversible los derechos de los trabajadores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Internacional hacia una Seguridad Social Integrada. Su Perspectiva, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda gestione ante las empresas de telefonía la instalación de teléfonos públicos en las localidades de Corzuela, Campo Largo, Avia Terai, Concepción del Bermejo y Napenai, ubicadas en el centro-oeste de la provincia del Chaco, región ubicada en la intersección de las rutas nacionales 94 y 16.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de que la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1.144/02 CNC, que intima a abstenerse de trasladar a sus clientes el impacto de un mayor costo de tasas y/o tributos municipales y se proceda al reintegro de los montos indebidamente facturados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el inédito proyecto conjunto de la Universidad Católica de Santa Fe, la Associazione Volontari per il Servizio Internazionale de Italia y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Argentina destinado a estudiar el cambio climático producido en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y este de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el XI Congreso Argentino de Psicólogos, que se ha realizado los días 15 y 17 de mayo de 2003 en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, investigue las denuncias existentes sobre irregularidades en el manejo y distribución de Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la localidad de Dos de Mayo, provincia de Misiones, y en caso de que corresponda impulse la investigación penal correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su profunda preocupación por la decisión recientemente tomada por el Poder Ejecutivo de reducir el rango de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME) a la de subsecretaría, desjerarquizando la ejecución de una política activa a nivel nacional para los sectores MIPyMES.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los triunfos obtenidos por el piloto argentino, Esteban Guerrieri en el máster europeo de la fórmula Renault, al adjudicarse las dos carreras efectuadas en Brno, República Checa, el 24 y 25 de mayo de 2003, que le permite encabezar el campeonato con 68 puntos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar al deportista misionero Diego Cabañas, por su participación en el Campeonato Mundial de Taekwon-do, que se llevará a cabo durante el mes de junio de 2003, en la ciudad de Varsovia, Polonia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el paso a semifinales del tenista argentino Guillermo Coria, en el torneo de Roland Garros, desarrollado durante el mes de junio de 2003, en el estadio Philippe Chatrier del Bois de Boulogne, por el Abierto de Francia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección Nacional de la Juventud y demás organismos pertinentes, elaboren programas o planes tendientes a combatir la problemática de los suicidios en los jóvenes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa beneplácito por la actitud de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos, sita en Madrid, por el donativo de 1,4 tonelada de medicamentos provenientes del puerto de Bilbao, España, con el fin de ser distribuido por el Movimiento Ecu-ménico de Derechos Humanos entre centros de salud del Gran Buenos Aires.

Sirva el presente como más eficaz muestra de gratitud de todo el pueblo argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar solidaridad con el reclamo de los familiares de las jóvenes asesinadas, Leila Bashier Nazar y Patricia Villalba cuyos restos se encontraron en la localidad de La Dársena, provincia de Santiago del Estero, entendiéndose como de extrema necesidad arbitrar los medios tendientes al esclarecimiento pleno de los hechos ocurridos y efectiva condena a sus responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo apruebe y concrete la realización de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo que se ejecuta en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo reconocimiento y emocionado homenaje a la labor desarrollada por el general de brigada del Ejército Argentino don Miguel Moreno como comandante de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en la frontera entre Irak y Kuwait (UNIKOM), hecho este que fue puesto de relieve por el secretario general de las Naciones Unidas Kofi Annan al presentar su informe sobre las actividades de dicha fuerza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la firma de un acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la conformación del Consejo Agropecuario del Sur, el pasado 10 de marzo, en la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción y agrado por la emotiva y representativa conmemoración, que representa para los países miembros de la Unión Europea, la celebración, el 9 de mayo de 2003, del quincuagésimo tercer aniversario del Día de Europa, hecho que reafirma la vigencia y el compromiso de la gran mayoría de las naciones de la Comunidad Europea con los valores de la paz, integración y solidaridad, que desde 1950 constituyen los pilares fundamentales del bloque regional, que desde el punto de vista político, económico y social es uno de los más importantes del sistema internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO
Eduardo D. Rollano
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

1

Mensaje del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.098 del 8 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.056/03, de beneficiarios del fideicomiso creado por el artículo 12 del decreto 976/01, para empresas o entes provinciales prestatarios del servicio de transporte ferroviario de personas, de carácter urbano y suburbano (24-P.E.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

--Mensaje 1.122 del 9 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.121/03, por el cual se proroga la declaración de emergencia alimentaria nacional dispuesta en el artículo 19 del decreto 108/02 hasta el 10 de diciembre de 2003 (25-P.E.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

--Mensaje 1.119 del 9 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.118/03, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo nacional a constituir un programa de fideicomisos, a fin de dar continuidad a la operatoria del programa global de crédito para micro y pequeña empresa (26-P.E.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

--Mensaje 1.141 del 12 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.043/03, fijando el procedimiento para la determinación de los importes adeudados por la AFIP en concepto de factor de convergencia --FC-- dispuesto por el decreto 803/01 (27-P.E.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

--Mensaje 1.076/03 del 5 de mayo de 2003 comunicando el decreto 704/03 por el cual se ratifica el acuerdo de prórroga del acuerdo trimestral de suministro de gasoil al transporte público de pasajeros (28-P.E.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

--Mensaje 1.149/03 del 12 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.148/03 por el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003, dejando sin efecto la integración del Fondo Anticíclico Fiscal (29-P.E.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

--Mensaje 1.221/03 del 20 de mayo de 2003 y proyecto de ley por el que se sustituye el primer párrafo del inciso g) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado --texto ordenado 1997-- y sus modificatorias (30-P.E.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

--Mensaje 1.239 del 21 de mayo de 2003 acompañando copia del decreto 1.238/03, por el cual se dispone la constitución de una sociedad anónima de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga en

el orden interno e internacional (31-P.E.-03). (*A la Comisión de Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

--Mensaje 1.263/03 del 22 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.262/03 de creación de la Reestructuración del Sistema Financiero (32-P.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

--Mensaje 1.265/03 del 22 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.264/03 por el cual se modifica el artículo 5º del decreto 2.263/03 sobre la utilización de títulos públicos para cancelar obligaciones tributarias nacionales (33-P.E.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

--Mensaje 1.270/03 del 23 de mayo de 2003 y proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América y de las Repúblicas de Bolivia, Chile, Paraguay, Federativa del Brasil y Oriental del Uruguay, para participar en el ejercicio combinado Aguila III, a realizarse en el mes de junio de 2003 en la provincia de Mendoza (34-P.E.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

--Mensaje 1.284/03 del 24 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.283/03 por el cual se modifica la Ley de Ministerios (35-P.E.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

--Mensaje 109/03 del 30 de mayo de 2003 comunicando el decreto 108/03 por el cual se proroga a partir del 1º de junio de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, la vigencia del decreto 23/01, sobre la retribución bruta que debe percibir el presidente de la Nación (36-P.E.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

--Mensaje 142/03 del 4 de junio de 2003 comunicando el decreto 141/03, por el cual se modifica la ley de ministerios (37-P.E.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

--Mensaje 190/03 del 12 de junio de 2003 y proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de personal militar y medios de la Armada Argentina para participar en el ejercicio Unitas Fase Ribereña 2003, a realizarse del 23 de junio al 13 de julio de 2003 en Paraguay (38-P.E.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

--Mensaje 203/03 del 12 de junio de 2003 comunicando el decreto 202/03 por el cual se aprueba el texto del 1º volumen de la séptima edición de Farmacopea Argentina (39-P.E.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*)

--Mensaje 210/03 del 17 de junio de 2003 y proyecto de ley modificatorio de la Ley de Impuesto al

Valor Agregado (texto ordenado 1997) y sus modificaciones y se sustituye el anexo aprobado como régimen simplificado para pequeños contribuyentes, ley 24.977 (40-P.E.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 208/03 del 17 de junio de 2003 y proyecto de ley incorporando el artículo 15 bis a la ley 24.769 de régimen penal tributario, sobre penas de prisión (41-P.E.-03). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 207/03 del 17 de junio de 2003 y proyecto de ley modificado de la Ley de Impuestos a Ganancias (texto ordenado 1997 y sus modificaciones (42-P.E.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 209/03 del 17 de junio de 2003 por el cual se sustituye el artículo 22 de la ley 24.769 y su modificatoria de régimen penal tributario y se dispone la competencia de la Justicia nacional en lo penal tributario para el juzgamiento de los ilícitos previstos por la norma mencionada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (43-P.E.-03). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 218/03 del 17 de junio de 2003 comunicando el decreto 217/03 por el cual se deroga el decreto 1.394/01 de creación del Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS). Nuevas atribuciones a la AFIP (44-P.E.-03). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 221/03 del 17 de junio de 2003 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.683 de procedimiento tributario (45-P.E.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 236/03 del 19 de junio de 2003 por el cual se solicita la devolución del mensaje 1.270 del 23 de mayo de 2003 (34-P.E.-03) acompañando un proyecto de ley por el cual se solicita la autorización del ingreso al territorio nacional de medios y personal de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; de las repúblicas de Chile, Paraguay, Federativa del Brasil, Oriental del Uruguay y de Bolivia para realizar ejercicios combinados (46-P.E.-03). *(Sobre tablas.)*

—Mensaje 251/03 del 24 de junio de 2003 comunicando el decreto 250/03 por el cual se observa el artículo 1° del proyecto de ley 25.745, sobre impuesto a los combustibles líquidos y gas natural (47-P.E.-03). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.)*

—Mensaje 257/03 del 24 de junio de 2003 comunicando el decreto 256/03 por el cual se prorroga la vigencia del artículo 16 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, con relación a la suspensión de los despidos sin causa justificada hasta el 31 de diciembre de 2003 (48-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de*

Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.)

—Mensaje 260/03 del 24 de junio de 2003 comunicando el decreto 259/03 por el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional —recursos humanos— para el ejercicio 2003 (49-P.E.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 338/03 del 7 de julio de 2003 comunicando el decreto 337/03 por el cual se modifica el decreto 1.238/03, constituyéndose una sociedad anónima de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga en el orden interno e internacional (50-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 54 por el que comunica el dictado de la decisión administrativa 53 del 19 de mayo de 2003 mediante la cual se aprueba el presupuesto consolidado del sector público nacional correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003 (2-J.G.M.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: comunica su disposición de concurrir a esta Honorable Cámara para desarrollar el tema “Los desafíos de la Argentina y el Mercosur en el mundo global”, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Nacional (3-J.G.M.-03). *(A la Presidencia.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 9 del 4 de julio de 2003 comunicando un informe de avance sobre la elaboración del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional correspondiente al ejercicio 2004 (4-J.G.M.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 15 del 11 de julio de 2003 por el que remite la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2002, conforme al artículo 75, inciso 8 de la Constitución Nacional (5-J.G.M.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

II

Comunicaciones del Honorable Senado

(C.D.-20/03) (7-5-03) (P.P.-03). Proyecto de ley en revisión sobre declarar zona de emergencia nacional y desastre a los departamentos del centro norte de la provincia de Santa Fe afectados por inundaciones (9-S.-03). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional.)*

(C.D.-21/03) (7-5-03) (P.P.-03). Proyecto de ley en revisión sobre facultar al Banco Central de la República Argentina, a los fines exclusivos de la implementación del Programa de Unificación Monetaria, a recibir bonos del gobierno nacional a su valor nominal y por hasta un monto de siete mil ochocientos millones de pesos (10-S.-03). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-28/03) (28-5-03) (P.P.-02). Proyecto de ley sobre aprobación del protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, adoptada en Roma, República Italiana, el 10 de marzo de 1998 (17-S.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

(C.D.-29/03) (28-5-03). (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el Establecimiento de la Oficina del Director Ejecutivo del Centro de Excelencia para la Región América en Córdoba (Argentina), suscrito en Ginebra -Confederación Suiza- el 23 de octubre de 2001, y en Buenos Aires el 26 de noviembre de 2001 (18-S.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*)

(C.D.-30/30) (28-5-03). (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite en su forma enmendada y la enmienda del Acuerdo de Explotación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite adoptados en Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) el 24 de abril de 1998 (19-S.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comunicaciones e Informática y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

(C.D.-31/03) (28-5-03). (P.P.-02). Proyecto de ley sobre aprobación del Convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Cooperación para el Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo, Rehabilitación y Desarrollo Alternativo, firmado en La Paz, República de Bolivia, el 6 de noviembre de 2000 (20-S.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

(C.D.-32/03) (28-5-03). (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Agencia Espacial Europea referente a la Cooperación Espacial para Usos Pacíficos, suscrito en Buenos Aires el 11 de marzo de 2002 (21-S.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*)

(C.D.-33/03) (28-5-03). (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Hanoi, República Socialista de Vietnam, el 19 de noviembre de 2001 (22-S.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles.*)

(C.D.-35/03) (28-5-03). (P.P.-02). Proyecto de ley de modificaciones al Código Procesal Penal en lo referido a los delitos contra la libertad individual (23-S.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

(C.D.-39/03) (4-6-03) (P.P.-2003). Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 46 de la ley 19.101 y sus modificatorias, de personal militar, sobre excepciones para ocupar los cargos de jefe de Estado Mayor General del Ejército y sus similares de las Fuerzas Armadas (25-S.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

(C.D.-51/03) (11-6-03) (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble del Estado nacional a la provincia de Salta (27-S.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*)

(C.D.-52/03) (11-6-03). (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de la capital de la provincia de Catamarca (28-S.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Educación.*)

(C.D.-53/03) (11-6-03) (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se autoriza la transferencia de un tomógrafo helicoidal para cuerpo entero al Hospital "Guillermo Rawson" de la provincia de San Juan (29-S.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

(C.D.-55/03) (11-6-03) (P.P.-03). Proyecto de ley por el cual se declara en estado de emergencia por el término de seis meses prorrogables, al departamento de General San Martín, provincia de Salta (30-S.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Minería y de Economías y Desarrollo Regional.*)

(C.D.-56/03) (11-6-03) (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Promoción y Producción de la Quinua (31-S.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*)

(C.D.-57/03) (11-6-03) (P.P.-02). Proyecto de ley por el cual se establece la inembargabilidad de todas las sumas de dinero en concepto de asignaciones o prestaciones de carácter asistencial tales como subsidios, ayudas, contribuciones o contraprestaciones no remunerativas (32-S.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública.*)

(C.D.-58/03) (11-6-03) (P.P.-03). Proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre a diversos departamentos del sur de la provincia de Santiago del Estero (33-S.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*)

(C.D.-59/03) (19-6-03) (P.P.-03). Proyecto de ley en revisión modificando el artículo 15 ter de la ley 19.032, y sus modificatorias, por el que se amplían las causales de intervención del Instituto Nacional

de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) (37-S.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

(C.D.-60/03) (11-6-03) (P.P.-02). Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, adoptada por la Organización de Estados Americanos el 7 de junio de 1999 (38-S.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*)

(C.D.-62/03) (18-6-03) (P.P.-03). Proyecto de ley en revisión por el cual se ratifican los decretos 2.615/02 y 2.617/02, de creación de las universidades nacionales de Chilecito y noroeste de la provincia de Buenos Aires, respectivamente (39-S.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-63/03) (19-6-03) (P.P.-03). Proyecto de ley en revisión de modificaciones a la ley 21.526 de entidades financieras y a la ley 24.144, orgánica del Banco Central de la República Argentina (40-S.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.*)

(C.D.-34/03) (28-5-03). (P.P.-02). Mensaje 2.227 del 4 de noviembre de 2002 y proyecto de ley sobre modificaciones a la ley 23.966, de impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (121-P.E.-02). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*)

(C.D.-54/03) (11-6-03) (P.P.-02). Proyecto de ley sobre modificación del artículo 10 de la ley 25.584, sobre prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos, ampliándose la protección hacia el alumno causante del embarazo (3.675-D.-02). (*A las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

(C.D.-22/03) (7-5-03). En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.452 (monumento al general Perón en la Ciudad de Buenos Aires) (290-S.-01). (Ley 25.734.) (ISP-114/03) comunica el resultado de las elecciones nacionales del 27 de abril de 2003 para presidente y vicepresidente de la Nación (11-S.-03). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-36/03) (28-5-03). Proyecto de ley por el que se aprueba el convenio sobre la seguridad y la salud de la agricultura, 2001 (2.010-D.-02) (Ley 25.739).

(C.D.-37/03) (28-5-03). Proyecto de ley por el que se declara capital de la pesca deportiva de la trucha a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.215-D.-01.) (Ley 25.740).

(C.D.-40/03) (4-6-03). Proyecto de ley por el que se crea una aduana con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (98-S.-02, 742-D.-02 y 671-D.-02). (Ley 25.741.)

(C.D.-41/03) (4-6-03). Proyecto de ley sobre modificación al Código Penal respecto a la prevención

del secuestro de personas (116-P.E.-02). (Ley 25.742.)

(C.D.-42/03) (4-6-03). Proyecto de ley sobre protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, insistiendo en el texto del artículo 24 de su anterior sanción (160-S.-01). (Ley 25.743.)

(C.D.-43/03) (11-6-03). Proyecto de ley por el que se crea el Registro Nacional de Información sobre Menores Extraviados (97-S.-02 y 6.231-D.-01). (Ley 25.746.)

(C.D.-44/03) (11-6-03). Proyecto de ley sobre promoción y producción del gusano de seda (1.008-D.-01). (Ley 25.747.)

(C.D.-45/03) (11-6-03). Proyecto de ley por el que se crea una fiscalía de distrito con asiento en el barrio de Saavedra-Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.565-D.-02). (Ley 25.748.)

(C.D.-46/03) (11-6-03). Proyecto de ley por el que se crea una fiscalía de distrito con asiento en el barrio de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4907-D.-02). (Ley 25.749.)

—Proyecto de ley por el que se aprueba el convenio sobre seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (2.010-D.-02) (Ley 25.739).

—Proyecto de ley por el que se declara “capital de la pesca deportiva de la trucha” a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.215-D.-01) (Ley 25.740).

—Proyecto de ley por el cual se implementa un régimen de preservación de patrimonios culturales de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional (33-S.-02) (Ley 25.750).

(C.D.-61/03.) Proyecto de ley por el cual se implementa un régimen de preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional (33-S.-02) (Ley 25.750).

(C.D.-64/03.) Proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (19-P.E.-01) (Ley 25.752).

—Amstutz y otros: de ley (978-D.-03), de régimen de consorcios productivos y de exportación (1.168-D.-03). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Grosso: del declaración (763-D.-03), sobre repudiar la cláusula del acuerdo *stand by* recientemente celebrado con el fondo Monetario Internacional (1.190-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Naturales y ONGs.*)

—Isla de Saraceni: de resolución (1.127-D.-03, 1.128-D.-03), declarando de interés parlamentario los programas televisivos “La otra mirada” y “Tecnificando el agro”, de género educativo en la provin-

cia de Misiones (1.246-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Bayonzo y Geijo: de resolución (1.061-D.-03), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones laborales en la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. (1.247-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*)

–González Cabañas: de ley (93-D.-03), de régimen para la publicación y difusión de los sondeos de opinión o encuestas relativas a procesos electorales (1.218-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*)

–Villaverde: de ley (633-D.-03); y Fernández Valoni y Allende: de ley (823-D.-03), de régimen de producción y adquisición de medios para la defensa nacional (1.362-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Industria, de Comercio, de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 2.719/02 del Poder Ejecutivo (160-P.E.-02), comunicando el decreto 2.718/02, por el cual se modifica el presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2002 (nota de comisión). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Dragan: de ley (4.050-D.-02), de modificación del artículo 89 de la ley 25.615, de pasantías educativas (1.743-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*)

–Damiani y otros: de declaración (278-D.-03), sobre abono de los montos adeudados a los proyectos forestales, bajo la modalidad agrupada de productores (1.762-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Lofrano: de declaración (1.405-D.-03), de repudio a las declaraciones del periodista Marcelo Longobardi en la radio AM 10, referidas al resultado de la consulta popular en Esquel, provincia del Chubut (1.803-D.-03 y 1.876-D.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Gutiérrez (F.V.) y otros: de ley (890-D.-03), sobre modificación del artículo 1º de la ley 24.487, de servicios de telegramas gratuitos (1.804-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*)

–Estrada, Juan: eleva su renuncia al cargo de prosecretario parlamentario de la Honorable Cámara a partir del 28 de mayo de 2007 (2.152-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–Jarque y otros: de declaración (1.754-D.-03), sobre repudiar las declaraciones públicas del general (RE) Heriberto Justo Auel, sobre el conflicto de Oriente Medio (1.933-D.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Neri: de ley (6.186-D.-02); Quintela: de ley (192-D.-03); Polino: de ley (1.603-D.-03), sobre penaliza-

ción de la adulteración y comercialización ilícita de medicamentos (2.179-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*)

–Ferrín: de declaración (1.889-D.-03), sobre expresar beneplácito por el premio internacional Mejor Diseño de Diario, otorgado al matutino “Clarín” (2.190-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Ferrari de Grand y Chiacchio: de resolución (1.818-D.-03), de adhesión a la realización del XIII Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición (2.340-D.-03). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–González (R.A.): de ley (1.010-D.-03), sobre tratamiento del IVA en la producción de películas y grabaciones (2.341-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.*)

–Savron y otros: de ley (239-D.-03), sobre creación de un programa destinado a garantizar un proceso continuo y sistemático de información sobre la violencia sexual, especialmente destinado a la población infantil y adolescente (2.374-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Gutiérrez (A.V.) y otros: de ley (2.274-D.-03), de prohibición de la práctica denominada tiro al pichón o tiro a la paloma y cualquier otra similar (2.449-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.*)

–Cavallero: de ley (2.252-D.-03), de régimen de asociativismo municipal (2.457-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–González Cabañas: de declaración (2.162-D.-03), sobre elaboración de programas o planes para combatir la problemática del suicidio de jóvenes (2.470-D.-03). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Damiani y otros: de resolución. (1.965-D.-03) sobre declarar de interés económico y turístico la I Expo Internacional Alem 2003 (2.499-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Economía.*)

–Casanovas: de ley. (499-D.-03) sobre modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal; y Carrió: de ley (1.832-D.-03). Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.464-D.-01), de modificación del artículo 23 del Código Penal sobre los instrumentos del delito (2.659-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Economía.*)

–Osorio: de ley. (5.617-D.-02) sobre sustitución del texto del anexo II de la resolución 201/02, del Ministerio de Salud que fija un programa médico obligatorio de emergencia (PMOE) (2.701-D.-03). (*A*

las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.

–Solmoirago y otros: de ley (709-D.-03) sobre establecer que serán considerados como discapacitados aquellas personas que padezcan la enfermedad fibroquística pancreática –fibrosis quística o mucoviscidosis (2.823-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad.*)

–Parentela y otros: de ley. Habilitación del uso de todas las variedades del compuesto químico tetrahidrocanabinol –THC– para la investigación como medicación terapéutica o de control de síntomas (3.003-D.-03) (3.089-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Macaluse y otros: de declaración. Declarar de interés cultural y educativo la página Pro Puento que facilita el acceso a la red Internet a personas con diversas discapacidades (1.984-D.-03) (3.156-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad, de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Cultura.*)

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

LEGISLACION PENAL:

En el mensaje 2.144 del 24 de octubre de 2002 y proyecto de ley por el que se introducen diversas modificaciones al Código Penal sobre los tipos penales de la privación ilegal calificada y secuestro extorsivo; y ha tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Sejas (5.036-D.-02), Bortolozzi de Bogado (7.324-D.-02) y el expediente particular de los doctores Servini de Cubría y Moras Mom referidos al tema (348-P.-02), (116-P.E.-02).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se expresa pesar por el fallecimiento del crítico de arte Romualdo Brughetti (590-D.-03).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parlamentario el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva York, Estados Unidos de América, y FM 96.7 Radio Nacional Clásica (622-D.-03).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Roy por el que se declara de interés parlamentario la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón y Museo Evita, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (623-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se expresa satisfacción por el 80° aniversario de la Biblioteca de la Cooperativa Agropecuaria de Las Breñas, provincia del Chaco (985-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al arquitecto Clorindo Testa al ser galardonado con el título de doctor honoris causa en la Universidad de la Sapienza, Italia (992-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A.V.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de funcionarios en cargos directivos del Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales (INCAA), durante la actual gestión, y otras cuestiones conexas (1.052-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXIX Exposición Feria Internacional El Libro del Autor al Lector, con la participación en la misma de la provincia de Misiones (1.069-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada a María Elena Walsh, al haber sido seleccionado su libro *Hotel Pioho's Palace* en la exposición internacional The White Ravens 2003 (1.102-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por la muerte del folklorista Oscar Valle, fundador del conjunto Los Cantores de Quilla Huasi (1.237-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del politólogo Oscar Landi (1.240-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la exposición franco-argentina, Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy (1.379-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y compositor neuquino don Marcelo Berbel (1.389-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente (1.423-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el XIII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente (271-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales (340-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés legislativo al Parque Natural Fuerte Esperanza y a la Reserva Natural Loro Hablador, ubicados en la provincia del Chaco (409-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contratación de servicios de aviones hidrantes para combatir incendios forestales (982-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización concedida a Ricardo Alberto Cis para su ingreso a la firma Radiodifusión Esmeralda S.A., titular de la licencia LS 6 Radio Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (385-D.-03).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chiacchio, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Discapacidad en la Argentina del Año 2003 (624-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso de Integración-Inclusión (1.224-D.-03).

TURISMO/RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la jornada taller "Planificación ambiental en zonas turísticas III" (277-D.-03).

TURISMO/CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés turístico y cultural la segunda edición de la Cabalgata Huinganco-Ailincó (172-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se declara de interés turístico y cultural el I Festival Konex de la Cultura que se realiza desde el 2 de enero hasta el 30 de marzo de 2003, en la ciudad bonaerense de Mar del Plata (272-D.-03).

—En el proyecto de declaración de señora diputada Ferrero por el que se declara de interés turístico el proyecto presentado por la Dirección de Cul-

tura, Educación y Turismo de la Comuna de Los Reartes, provincia de Córdoba: "Los Reartes, un pueblo con historia" (468-D.-03).

PREVENCION DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir el uso indebido de drogas y abuso de alcohol (1.434-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de ley del señor diputado Saadi sobre obligatoriedad para las universidades nacionales, institutos superiores o terciarios dependientes del Ministerio de Educación, de disponer la entrega de los diplomas de graduación dentro de los 60 días de cumplidas las exigencias curriculares (2.634-D.-02).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Jalil y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la labor de los alumnos del CPEM N° 48 de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, que realizaron el proyecto "Energía del paisaje" (5.722-D.-02). (R.)

—En el proyecto de resolución de señora diputada Rivas (O.) por el que se organizarán durante el 2003 jornadas de análisis y debate sobre la situación actual del sistema educativo nacional (7.907-D.-02). (R.)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar políticas educativas tendientes a ofrecer cursos de articulación universitaria dirigidos a profesores de educación inicial, EGB, especial, adultos y de arte, y otras cuestiones conexas (137-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas por el que se expresa reconocimiento a los alumnos seleccionados de la UBA que participarán de la competencia internacional para estudiantes universitarios (722-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la incorporación de la Universidad Nacional del Nordeste —UNNE— como socio externo del programa URB-AL implementado por la Unión Europea (789-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se expresa congratulación y se adhiere a la celebración del centenario de la Escuela N° 24 "Benjamín Zorrilla", de la localidad de Azara, provincia de Misiones (991-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Goy por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura (1.122-D.-03).

COMERCIO/INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Loutaif por el que se declara de interés parlamentario la Exposur 2003 (1.049-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Baszano por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar la esterilización de material descartable en los centros de salud (1.038-D.-03).

CULTURA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés cultural la página web www.geocities.com/callejon del Colorado, que fue seleccionada para ser presentada en la conferencia internacional sobre manejo del patrimonio de la edad digital de la UNESCO (6.960-D.-02). (R.)

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el sistema educativo argentino (875-D.-03).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Corfield por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la remoción del titular de la Aduana en Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (7.793-D.-02). (R.)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Corfield por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir y detectar la corrupción en el servicio aduanero (7.794-D.-02). (R.)

—En el proyecto de ley de los señores diputados Cantini y Dragan por el que se solicita la derogación del artículo 755 del Código Aduanero, sobre derecho de exportación (118-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a asegurar el normal funcionamiento del resguardo aduanero de Andresito, provincia de Misiones (484-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas con la utilización de agroquímicos y/o agrotóxicos, especialmente en la provincia de Misiones (1.489-D.-02) (R.)

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO (LEY 25.561):

En el decreto 486/02, por el cual se declara la emergencia sanitaria nacional hasta el 31 de diciembre de 2002 (4-P.E.-02).

—En el decreto 496/02 por el cual se elevan los montos de las multas previstas por la ley 20.680, de abastecimiento, y sus modificatorias (7-P.E.-02).

—En el decreto 565/02, por el cual se crea el Programa Jefes de Hogar (15-P.E.-02).

—En el decreto 704/02 por el cual se incorpora el inciso *h*) al artículo 1° del decreto 410/02, quedando exceptuadas de la pesificación diversas operadoras financieras (31-P.E.-02).

—En el decreto 869/02 por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002 (40-P.E.-02).

—En el decreto 1.839/02, por el cual se extiende por 120 días hábiles a partir del vencimiento establecido en el decreto 293/02, el plazo para elevar las propuestas para la renegociación de los contratos de los servicios públicos concesionados (99-P.E.-02).

—En el decreto 2.641/02 por el cual se fijan asignaciones no remunerativas de carácter alimentario por pesos 130 para los meses de enero y febrero de 200 y de pesos 150 para el período marzo-junio de 2003, a los trabajadores del sector privado (152-P.E.-02).

LEGISLACION PENAL:

En el mensaje 2.143 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se crea el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados (115-P.E.-02).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el 11 de abril de 2003, con motivo del primer aterrizaje de un avión hace 33 años en la Antártida Argentina (1.309-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se conmemora el centésimo aniversario de la inauguración de La Fuente de las Nereidas, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.683-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés cultural el Museo Arqueológico "Profesor Mariano Gambier", sito en la localidad de Laja, provincia de San Juan (1.736-D.-03).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas González Cabañas y Bertone por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Biblioteca Nacional (1.750-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el XV Encuentro Nacional del Folklore (1.795-D.-03).

DEFENSA NACIONAL Y COMUNICACIONES
E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga programas culturales y de información sobre la presencia ininterrumpida durante 99 años de la Argentina en la Antártida (135-D.-03).

EDUCACION Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (G.) por el que se declaran de interés legislativo diversos eventos educativos y culturales a realizarse en el marco de la XXIX Exposición FERIA Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector (11-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el actual secretario de Comunicaciones, Marcelo Kohan (1.335-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se expresa beneplácito por el proyecto acceso a Internet en Antofagasta de la Sierra, en la provincia de Catamarca (1.383-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado de un decreto declarando la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión (1.519-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de mensajes que llegan vía e-mail (1.571-D.-03).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra sobre proponer a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, para la inclusión en el calendario mundial de concursos de escultura en hielo (751-D.-03).

EDUCACION Y TURISMO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas por el que se declara de interés nacional el proyecto denominado "Optimización del equipamiento existente para el diseño de una villa turística en la isla del Cerrito", elaborado por estudiantes de la Universidad Nacional del Nordeste (1.110-D.-03).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el Código Procesal Penal de la Nación para

optimizar los recursos humanos (jueces) en el trámite de la audiencia de debate en el juicio oral (238-S.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA, DEFENSA
DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro a los usuarios en aquellos lugares donde fueron robados los cables telefónicos (7.495-D.-02). (R.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la resolución del Ministerio de Economía 72/03, relacionada con cargas adicionales en las facturas del servicio telefónico (292-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos y semipúblicos en localidades de la provincia de San Juan (793-D.-03).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En los proyectos de resolución de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (G.), y Arnaldi, respectivamente, referentes a reconocer y adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2003; el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario las actividades a desarrollarse el 8 de marzo en el país, con motivo del Día Internacional de la Mujer; el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero sobre expresar beneplácito por la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, el 8 de marzo de 2003; y el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Día de la Mujer (9-D.-03, 184-D.-03, 240-D.-03, 309-D.-03 y 615-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés parlamentario la I Jornada sobre Violencia Familiar (329-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se declara de interés parlamentario la XII Reunión de la Niñez y la Juventud (698-D.-03).

DEPORTES:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que fuera pasado en revisión de la señora diputada Manzotti y del señor diputado Mukdise por el que se modifica el artículo 31 de la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte, sobre uso de la divisa patria (6.057-D.-00).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la actuación del tenista argentino David Nalbandian en el Torneo Abierto de Australia (435-D.-03).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Conca por los que se expresa beneplácito por la medalla de bronce en los 50 metros y por la medalla de oro en los 100 metros libres obtenidas por el nadador José Meolans, en la copa del mundo disputada en Berlín, Alemania, en el mes de enero de 2003 (436-D.-03 y 438-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el campeonato obtenido por la Selección Argentina de Fútbol Sub-20 en el Campeonato Sudamericano disputado en Uruguay (437-D.-03).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Conca por los que se declara de interés legislativo la primera y segunda ronda del grupo mundial de la Copa Davis realizada en nuestro país (439-D.-03 y 440-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara de interés legislativo el programa de homenaje al corredor Eusebio Marcilla (476-D.-03).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se felicita a las autoridades y asociados del Club Atlético All Boys al cumplirse el nonagésimo aniversario de su fundación el 15 de marzo de 2003 (479-D.-03).

—En los proyectos de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe y del señor diputado Fernández por los que se expresa felicitaciones a las autoridades del Racing Club de Avellaneda, así como también a sus asociados y simpatizantes, al conmemorarse el 25 de marzo de 2003 el centenario de su creación (539-D.-03 y 847-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se expresa beneplácito por el desempeño de la fondista Valeria Rodríguez que mejoró el récord argentino de 3.000 metros (657-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández por el que se declara de interés parlamentario el match de ajedrez a disputarse entre los maestros Kasparov y Ponomariov, a realizarse del 19 de junio al 7 de julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (778-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la medalla obtenida por los ciclistas Walter Pérez y Juan Carlos Curuchet en la Copa del Mundo de Ciclismo, realizada en marzo de 2003 en México (944-D.-03).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Conca por los que se expresa beneplácito por la obtención del primer puesto del seleccionado femenino y masculino de hockey sobre césped

en el V Campeonato Sudamericano (945-D.-03 y 946-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario los logros deportivos del nadador misionero Gonzalo Acuña (1.068-D.-03).

TURISMO Y DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano (1.100-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se declara de interés turístico la Expo Todo Esquí 2003 —Exposición Internacional del Deporte Invernal— (1.348-D.-03).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria y otras entidades no gubernamentales e integrantes de diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz (1.239-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola por el que se declara de interés legislativo el 50° aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto (2.008-D.-03).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declaran de interés cultural los actos conmemorativos del centenario de la gesta de la corbeta "ARA Uruguay" en el rescate de la expedición científica sueca del doctor Otto Nordenskjöld en la Antártida (1.228-D.-03).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Pepe y del señor diputado Osorio, respectivamente, en los que se saluda a la Fuerza Aérea Argentina con motivo de cumplirse el 21° aniversario de su bautismo de fuego en la guerra del Atlántico Sur (1.511-D.-03 y 1.644-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se reconoce la figura del mayor del Ejército Argentino, don Bernardo Alberto, representante durante la clandestinidad del Movimiento Nacional Justicialista (1.621-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Baltuzzi por el que se expresa reconocimiento por el accionar del Ejército Argentino en el desastre causado por las inundaciones de la provincia de Santa Fe (1.785-D.-03).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el Registro Nacional de las Per-

sonas agilice la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad -DNI- en la provincia de San Juan (568-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados por el que se solicita declarar de interés parlamentario la realización de la XXIV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante (962-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la destrucción de archivos en 1996 de la Dirección Nacional de Migraciones que pudieran pertenecer a operaciones de rescate de criminales nazis (398-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la donación de órganos por parte de las personas que concurren a realizar trámites al Registro Nacional de las Personas; habiendo tenido a la vista el expediente 1.011-D.-03, proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio firmado entre el Registro Nacional de las Personas -Renaper- y el Incucai (664-D.-03).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la salida e ingreso al país del religioso Christian von Wernich (1.713-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la tramitación a que se ven obligados los inmigrantes para regularizar su situación (1.808-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Geijo y Bayonzo sobre expresar beneplácito por la inauguración del frigorífico caprino de la Cooperativa Trento Chaqueña el 9 de marzo de 2003 en Pampa del Infierno, provincia del Chaco (44-D.-03).

OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga suspender la aplicación del anexo VIII, punto 3, del acta acuerdo del 8 de julio de 1999, firmada con la empresa Aguas Argentinas S.A., por el cual se establece que en los inmuebles sujetos al régimen no medido, ante el corte de suministro, se facturará un importe con un 50 por ciento de disminución de la tarifa básica bimestral -FBB- (6.936-D.-02) (R).

DISCAPACIDAD, CULTURA Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En los proyectos de resolución de la señora diputada González Cabafias y de la señora diputada Rivas (O.) por los que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación y la Asociación Civil Tifloneos por la creación de un espacio para no videntes y personas con disminución visual severa (111-D.-03) y (208-D.-03).

EDUCACION Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga suspender cualquier definición referida al comercio de servicios educativos y culturales en el marco del acuerdo general sobre comercio de servicios administrado por la Organización Mundial del Comercio (159-D.-03) y (752-D.-03).

EDUCACION Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes a disponer de información periódica sobre los índices de analfabetismo que se registran en la población, y otras cuestiones conexas (209-D.-03).

EDUCACION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar al calendario escolar la fecha 15 de marzo como Día de los Derechos del Consumidor (771-D.-03).

OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga en el marco de las tratativas para renegociar los contratos de los servicios públicos, la adecuada publicidad para información de los usuarios (151-D.-03).

CULTURA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura, creado por la Sociedad Argentina de Pediatría (1.236-D.-03).

TURISMO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico nacional la puesta en marcha del circuito turístico denominado Tren de las Sierras y las Pampas, que inicia su recorrido en

la ciudad de Olavarría, que de esta forma se convierte en el séptimo tren turístico del país (1.145-D.-03).

COMERCIO, DEFENSA DEL CONSUMIDOR, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA.

En el proyecto de ley del señor diputado Alchouhon sobre obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos la leyenda: "La sobreexposición es perjudicial para la salud" y su clasificación (3.761-D.-02).

COMERCIO, PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados y el proyecto de declaración del señor diputado Hernández sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (380-D.-03) y (465-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Osorio por el que se expresa satisfacción por la obtención por parte de los apicultores de la localidad de Jacinto Arauz, provincia de La Pampa, de la carta de calidad apicultura en territorios preservados (840-D.-03).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional de la Construcción de la Vivienda denominada Batimat-Expovivienda 2003 (2.129-D.-03).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Rattin y Jobe por la que se expresa beneplácito por la participación de Alejandra Repicky, representando a nuestro país en el Campeonato Mundial Femenino de Vuelo a Vela, a realizarse en el mes de mayo de 2003, en la República Checa (1.516-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano, por el que se declara de interés parlamentario, deportivo y cultural el torneo argentino de vóley Sub-14, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, del 9 al 13 de septiembre de 2003 (1.679-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Rattin por el que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista Tranquilo Capozzo, ganador de la última medalla de oro olímpica en la disciplina de remo (1.906-D.-03).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Conca y del señor diputado Basualdo por los que expresa beneplácito por la obtención por parte de la selección argentina de fútbol categoría

Sub-17, del Campeonato Sudamericano desarrollado en Bolivia (1.955-D.-03 y 2.244-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en el Nacional de Brasil, por parte del nadador argentino José Meolans (1.956-D.-03).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Conca, del señor diputado Pérez Martínez y del señor diputado Basualdo por los que se expresa beneplácito por los logros de los tenistas argentinos en el torneo de Hamburgo, Alemania, durante el mes de mayo de 2003 (1.957-D.-03, 2.091-D.-03 y 2.243-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la realización del II Torneo de Nación Copa Mercosur (2.007-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogícomo por el que se expresa beneplácito por el logro de la categoría 91 de fútbol del Club Deportivo Morón, provincia de Buenos Aires, al ganar el campeonato nacional (2.010-D.-03).

DISCAPACIDAD, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en cuanto a la supervisión y fiscalización del gerenciamiento en las obras sociales (869-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas FESPAL 2003 (1.063-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se declara de interés parlamentario el Simposio Internacional de Degradación y Desertificación (1.704-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A.V.) y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la realización del II Congreso Nacional sobre el Manejo de Pastizales Naturales y VI Jornada Regional (1.814-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito por la calificación nivel I —sin riesgo— en el informe de actualización de la evolución del riesgo geográfico para encefalopatía espongiiforme bovina de 2003 elaborado por la Unión Europea (2.017-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones conexas

al Programa de Prevención y Erradicación del Picudo del Algodonero y Detección de Focos, en María Belén, provincia del Chaco (2.044-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa satisfacción por la participación de la Cátedra de Parasitología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa en el proyecto de evaluación de la resistencia a los antiparasitarios internos en rumiantes (2.071-D.-03).

LEGISLACION PENAL:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Falbo y del señor diputado Fernández Valoni por los que se expresa beneplácito por la primera sesión inaugural y constitutiva del Tribunal Penal Interzonal (558-D.-03) y (725-D.-03).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el 29 de mayo de 2003 del 193º aniversario de la creación del Ejército Argentino (2.080-D.-03).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey; de los señores diputados Solanas y Pruyas; del señor diputado Conte Grand y otros señores diputados; de la señora diputada Falbo; de la señora diputada Garré; de la señora diputada Ocaña y otros señores diputados, y de la señora diputada Gutiérrez, y otros señores diputados respectivamente, por los que se expresa repudio y rechazo a las manifestaciones del teniente general Ricardo Brinzoni debido al recambio de las estructuras de mando en las fuerzas armadas (2.173-D.-03, 2.175-D.-03, 2.150-D.-03, 2.232-D.-03, 2.233-D.-03, 2.233 D.-03 y 2.276-D.-03).

LEGISLACION GENERAL Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand y otros señores diputados sobre creación de la Comisión Pro Predio Federal, en el ámbito del Poder Ejecutivo (5.390-D.-02).

DEPORTES.

En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogícomo por el que se declara de interés parlamentario el Torneo de Fútbol Infantil Patagónico "Promesas del Mañana", a realizarse del 14 al 21 de diciembre de 2003, en Gaiman, provincia del Chubut (1.822-D.-03).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ostropolsky y Giubergia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre proyecciones de recursos para el corriente ejercicio fiscal, según el tipo de impuesto, y otras cuestiones conexas (1.345-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ostropolsky y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 24 de la ley 25.725, de presupuesto 2003, referido al pago del personal contratado (1.346-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a financiar las cosechas en las provincias productoras de vid (18-D.-03).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una autorización para el transporte de algodón por un corredor fitosanitario ubicado en la provincia de Formosa (150-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredí por el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Comercial para Mejorar la Producción de Lanasy Carnes Ovinas entre varias Provincias (317-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por los 25 años que cumple en el mes de abril la maestría en ciencias sociales con mención en ciencias políticas y sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales —FLAC-SO— (1.048 D. 03).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del XXX aniversario de la Universidad Nacional de Misiones (1.258-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir en los planes de estudio de los establecimientos educacionales secundarios el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP) (1.664-D.-03).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la tarea realizada por la Asociación Guías Argentinas —AGA— con motivo de su 50º aniversario el próximo 7 de octubre de 2003 (728-D.-03).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros señores diputados por el

que se expresa satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la justicia en relación a la querrela presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al periodista Dante López Foresi (907-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer de medicamentos al Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano" (883-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se cumplen en su totalidad los envíos correspondientes a los programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén (4.320-D.-02).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Humada, del señor diputado Alchouron, de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, del señor diputado Basualdo y otros señores diputados y del señor diputado Conca por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad denominada neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo —SARS— (1.126-D.-03, 1.167-D.-03, 1.269-D.-03, 1.408-D.-03 y 1.513-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogíaco por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires informes sobre la actividad de varios nosocomios (1.244-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los índices de contagio del mal de Chagas en la provincia de Mendoza (1.280-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad del dengue (1.308-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Narducci por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a realizar un estudio en la población sobre la influencia que tiene la obesidad en el desarrollo del cáncer (1.589-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a destinar los fondos de una jugada especial del Loto a la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (1.6.34-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicitan informes al Po-

der Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el relleno de terrenos por la empresa CEAMSE, a partir de 2003, en la ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires (7.498-D.-02).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a hacer extensiva la resolución aprobada por esta Honorable Cámara (expediente 4.863-D.-02) de educación superior, a diversos ministerios y organismos del Estado (7.112-D.-02).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rodríguez (M. V.) y Musa por el que se expresa preocupación y rechazo ante el posible cierre y desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires (768-D.-03).

DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés educativo el 22 de febrero, como Día de la Antártida Argentina (181-D.-03).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de decisiones, recomendaciones o resoluciones acerca del destino de los inmuebles utilizados como campos clandestinos de detención durante la última dictadura militar, y otras cuestiones conexas (7.021-D.-01). (R.)

COMUNICACIONES E INFORMÁTICA Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el programa nacional Radio en Escuelas Rurales y de Frontera (387-D.-03).

CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto del Grupo Catán Comunidades Itinerantes de Lectura y de Escritura, que se desarrolla desde el año 1996, en González Catán, provincia de Buenos Aires (1.076-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que la UNESCO propugna para el nuevo siglo (1.077-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y educativo el proyecto de teatro histórico que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense (1.078-D.-03).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar un sistema de emergencia con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por barrios de la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (1.929-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ocaña y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento del precio de los pasaportes (1.993-D.-03).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS.

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por el contrato suscrito entre una firma alemana y el Astillero Río Santiago para la construcción de dos nuevas embarcaciones (1.716-D.-03).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés cultural e histórico el Boulevard Atlantic Hotel, ubicado en la localidad de Mar del Sur, provincia de Buenos Aires (1.658-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Lynch por el que se declaran de interés cultural las actividades a desarrollarse el 20 y 21 de junio de 2003 al pie del monumento del General Martín Miguel de Güemes, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al conmemorarse el 17 de junio de 2003 el 182º aniversario de su muerte (1.860-D.-03).

—En los proyectos de declaración de las señoras diputadas Lofrano, Rivas (O. D.) y Roy por los que se expresa pesar por la muerte de Dante Quinterno, creador del legendario Patoruzú (1.910-D.-03, 1.974-D.-03 y 2.288-D.-03).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Parentella y otros señores diputados y de la señora diputada Roy por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Marcos Zucker (L912-D.-03 y 2.150-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas por el que se declara de interés nacional el II Festival Buenos Aires Tango en París, a realizarse del 13 al 29 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.981-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la realización del músico argentino Miguel Angel Estrella "La Orquesta por la Paz", integrada por jóvenes de varios países (1.983-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la actuación del cantante argentino Diego Torres en el encuentro entre Su Santidad el papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo (2.000-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano por el que se declara de interés parlamentario y cultural la revista patagónica "Cono Sur" (2.023-D.-03).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Storero y de la señora diputada Roy por los que se declara de interés cultural la colección "Rescatemos la risa" en homenaje a Nini Marshall (2.222-D.-03 y 2.391-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la muestra en homenaje a Nini Marshall en el Centro Cultural Recoleta (2.223-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Di Leo y del señor diputado Cappelleri por el que se declara de interés cultural Villa Saboya, General Villegar; provincia de Buenos Aires, en el centésimo aniversario de su fundación (2.471-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Avalos por el que se declara de interés cultural LRK 312 Radio Universidad, Canal Universitario y Paraninfo Fray Francisco de Victoria Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) (2.472-D.-03).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez y otros señores diputados por el cual se designa con el nombre Diputada Nacional Delia Parodi al Salón de Conferencias de la Honorable Cámara de Diputados (930-D.-03).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano Extraordinario de Parlamentos Locales, a realizarse del 3 al 5 de julio de 2003 en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos bajo el lema "Autonomía local y descentralización hacia el fortalecimiento político e institucional de los municipios" (1.941-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga analizar la factibilidad de implementar el programa Escuelas Abiertas, desarrollado por la UNESCO (1.000-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Mílesi y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el primer encuentro de educación transdisciplinaria: “El desafío de educar para el futuro”, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2003 en Cipolletti, provincia de Río Negro (1.035-D.-03).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés parlamentario el programa de reinserción social de adolescentes que realiza la Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (828-D.-03).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional la XXIII Edición de la Fiesta del Día del Niño del Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarienses, a realizarse el 10 de agosto de 2003 en Olavarría, provincia de Buenos Aires (1.794-D.-03).

DEPORTES Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se declara de interés parlamentario el Torneo Desafío Solidario de Padel, a realizarse en el mes de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.823-D.-03).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar el traspaso a la provincia de Santa Fe de los bienes y vehículos incautados y/o decomisados por la Dirección General de Aduana, y otras cuestiones conexas (1.988-D.-03).

—En el proyecto de ley del señor diputado Cantini sobre modificación del artículo 41, punto 2, inciso b), de la ley 22.415, de Código Aduanero (2.284-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA.

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la inauguración de un frigorífico de atmósfera controlada para la fruta, en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén (663-D.-03).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Hernández por el que se expresa pesar por la muerte del doctor Andrés Oscar Stoppani, presidente del Conicet (877-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otras señoras diputadas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las me-

didias conducentes a garantizar la continuidad de los programas del área científica y tecnológica (977-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el desarrollo de estrategias y realización de misiones del grupo exportador tecnológico argentino (1.494-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003 (1.588-D.-03).

EDUCACION Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se reconoce la labor del Colegio Polimodal “Ramón S. Castillo” por obtener el premio en el Concurso Nacional Aprender con la Radio organizado por Radio Nacional (560-D.-03).

EDUCACION:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión sobre modificación del artículo 39 de la ley 24.521, de educación superior, acceso a la formación de postgrado (2.524-D.-00).

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y educativo el programa radial “Qué historia la historia” que se emite por FM La Tribu 88.7 (1.075-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional XIV Fiesta de la Conservación del Suelo; IX Fiesta Provincial, a realizarse el 7 de julio de 2003, en Paraná, provincia de Entre Ríos; y el proyecto de resolución de la señora diputada Herzovich y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta de la Conservación del Suelo, que se realiza en Aldea Santa María, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos. el 7 de julio de cada año (882-D.-03 y 1.288-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros señores diputados por el que se expresa satisfacción por el plebiscito del 23 de marzo de 2003, en la localidad chubutense de Esquel, en defensa de la ecología de esa zona (931-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que

se declara de interés parlamentario el proyecto de restauración del bosque nativo andino-patagónico, desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (952-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo por el que se expresa satisfacción por la mención obtenida por la provincia del Chaco, denominada Conservar el Futuro Año 2002, instituida por la Administración Nacional de Parques Nacionales (1.264-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por los convenios celebrados entre la autoridad interjurisdiccional de cuencas y distintos organismos nacionales, para la prevención de catástrofes (1.284-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se felicita al ambientalista argentino Meandro Arias, al ser designado Caballero de la Orden del Area de Oro, de Holanda (1.916-D.-03).

DRUGADICCION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En los proyectos de ley de las señoras diputadas Ferrín y Sodá sobre creación del registro nacional para la habilitación técnica de establecimientos especializados en drogas de dependencia; y del señor diputado Mastrogíacomo y otros señores diputados sobre régimen para los establecimientos institucionales, clínicas o centros privados destinados a la rehabilitación y reinserción social de personas por uso indebido de drogas (2.933-D.-02 y 3.461-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica, a realizarse del 20 al 23 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (69.4-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el servicio del área de fisioterapia que presta el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (1.260-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a crear un cordón sanitario en las fronteras del país para detectar el ingreso de personas infectadas con el virus del respiratorio agudo (SARG) (1.292-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día Nacional de la Solidaridad que se conmemorará el próximo 26 de agosto de 2003 (2.184-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna, a realizarse del 14 al 3 de mayo de 2003 en San Miguel, provincia de Buenos Aires (509-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Jarqué y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Servicio de Paz y Justicia, con la finalidad de poner en funcionamiento las instalaciones del Instituto "Carlos Pellegrini" de Pilar, provincia de Buenos Aires, para talleres de capacitación dirigidos a jóvenes en riesgo social, residentes en ese distrito (1.141-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora, diputada Tulio por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 25 de septiembre de 2003 el centenario de la llegada a la Argentina de la Congregación Hermanos Maristas (1.484-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la designación del diplomático argentino Enrique Candiotti para presidir la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas (1.701-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO E INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impedir o disminuir la contaminación del río Paraná en la provincia de Misiones por parte de la empresa Pasta Celulósica Piray-PCP (275-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y MINERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estudios de impacto ambiental relacionados con la explotación minera en Esquel, provincia del Chubut (165-D.-03).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.), que propicia extender la exención al impuesto al valor agregado a todo proceso de comercialización de los insumos críticos importados para el diagnóstico y tratamiento de la salud humana (3.796-D.-02).

PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por el Proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco, cuya ejecución está a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (994-D.-03).

PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

(C.D.-48/03) (11-6-03). Proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1996 (34-S.-03).

(C.D.-49/03) (11-6-03). Proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1995 (35-S.-03).

(C.D.-50/03) (11-6-03). Proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1994 (36-S.-03).

TRANSPORTES, DEFENSA NACIONAL Y ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar por LADE un servicio de vuelos periódicos y permanentes a las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, región Nordeste Argentino (NEA) (203-D.-03).

TURISMO, RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lernoud y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que, por intermedio de las embajadas argentinas en el mundo, se realice una promoción de la actividad turística en la provincia del Chubut (1.257-D.-03).

TURISMO E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato sobre declarar de interés turístico la Fiesta Provincial de la Leche, que se realiza anualmente en la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos (1.101-D.-03).

(Al orden del día.)

ECONOMÍA:

En el proyecto de ley del señor diputado Trejo por el que se derogan diversos artículos de la ley 22.415, de código aduanero (1.504-D.-03).

LEGISLACION GENERAL Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pa-

sado en revisión del señor diputado Passo y otros señores diputados sobre aprobación del convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 1996 entre la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, sobre cesión de diversas parcelas de dicha provincia, a los fines de la ampliación del Parque Nacional Lihué Calel (4.740-D.-01).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bravo y otros señores diputados por el que se adhiere a la conmemoración del 26° aniversario de la primera ronda realizada por las Madres de Plaza de Mayo (295-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrari de Grand y Cettour por el que se declara de interés parlamentario el proyecto elaborado por los ingenieros Martín Carrizo y Fernando Sasseti orientado a producir lentes intraoculares que se podrían fabricar en el país (10-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa reconocimiento a la labor realizada por la bióloga argentina Carolina Laura Morales, por haber obtenido la beca de ciencias para Parques Naciones de América (171-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil relativo a la concesión de reciprocidad en la adquisición de equipamiento para la cooperación espacial, suscrito en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001 (39-S.-02).

DISCAPACIDAD Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez (R. H.) y otros señores diputados por el cual se declara de interés parlamentario el proyecto educativo -Ayudar a Vencer- que realizan escuelas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.550-D.-03).

DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros señores diputados por el cual se declara de interés parlamentario el curso de capacitación en lengua de señas argentinas, que se dicta en

la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (DAS) (1.826-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En los proyectos de resolución del señor diputado Vitar y de los señores diputados Lozano y Jalil por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suspensión del envío gratuito de los telegramas laborales (7.057-D.-02) (R.) y (177-D.-03).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri por el cual se modifica el artículo 55 *in fine* del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre la conformación de los bloques políticos y su participación en la Comisión de Labor Parlamentaria (1.744-D.-03).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se expresa beneplácito por la recuperación y puesta en marcha de la ex empresa metalúrgica Penn Con Rols Argentina S.A.I.C., en manos de la Cooperativa de Trabajo Once de Noviembre en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (7.497-D.-02). (R.)

FINANZAS Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a evitar despidos encubiertos en el Banco Hipotecario S.A. (3-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el cual se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la privatización del Banco Hipotecario S.A. (2-D.-03).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Saade y Daher sobre expresar beneplácito por la creación de la filial de la Unión de Consumidores de la Argentina en la provincia de Salta (834-D.-03).

MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga enviar representantes parlamentarios argentinos al Instituto Monetario del Mercado Común del Sur (Mercosur) (1.024-D.-03).

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown, sobre reducción del rango organizacional de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa

y Desarrollo Regional —SEPYME— al de subsecretaría. Expresión de preocupación (2.257-D.-03).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Ferrari de Grand y el señor diputado Cettour declarando zona de emergencia nacional y desastre al departamento de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos (1.887-D.-03).

FINANZAS, DISCAPACIDAD Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación una comisión bicameral parlamentaria investigadora por cumplimiento de la ley de cheques 24.452 y su modificatoria, en cuanto establece la integración de un fondo de financiamiento del programa para personas con discapacidad (172-S.-02).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., respete la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones por la cual la misma debe abstenerse de trasladar ciertos cargos a los usuarios (741-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos en diversas localidades de la provincia del Chaco (1.510-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DEL MERCOSUR:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Narducci y del señor diputado Daud y otros señores diputados, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de protección ambiental y desarrollo sostenible del Sistema Acuífero Guaraní Acuífero Gigante del Mercosur (289-D.-03 y 321-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se expresa beneplácito por el proyecto para estudiar el cambio climático producido en diversas provincias argentinas (997-D.-03).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se declara de interés nacional y parlamentario el Congreso Internacional Ha-

cia la Seguridad Social Integrada, sus perspectivas, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.825-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (951-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la distribución del Plan y Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Santiago del Estero (1.017-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo y otros y el proyecto de resolución del señor diputado Conca por los que se declara de interés parlamentario el XI Congreso Argentino de Psicólogos (797-D.-03 y 1.880-D.03).

CULTURA Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo y cultural el Congreso Internacional: La Cultura en el Mercosur, realizado del 6 al 10 de mayo de 2003 en la provincia de Salta (269-D.-03).

LEGISLACION PENAL:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Abalos y Martínez (S. V.); y del señor diputado Figueroa por los que se expresa solidaridad y se solicita el esclarecimiento de los crímenes de las ciudadanas Leila Nazar y Patricia Villalba en la provincia de Santiago del Estero (2.506-D.-03 y 2.559-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago por el que se solicita al Poder Ejecutivo apruebe y concrete la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo (2.303-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara de interés legislativo la Expo Junín 2003, a realizarse del 15 al 18 de agosto de 2003 en Junín, provincia de Buenos Aires (2.355-D.-03).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández Valoni y Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado a la provincia de Buenos Aires del Mercado de Hacienda (2.389-D.-03).

DEFENSA NACIONAL, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo por el que se expresa beneplácito por la labor

humanitaria desarrollada en la operación Cruz del Sur por parte del teniente de navío médico de la Armada Argentina Juan Carlos Campana (h.) (1.422-D.-03).

DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa reconocimiento a la labor desarrollada por el general argentino don Miguel Moreno como comandante de la misión de observación de la ONU en la frontera entre Irak y Kuwait —UNIKON—, y otras cuestiones conexas (1.417-D.-03).

LIBERTAD DE EXPRESION Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación por la detención e incomunicación del periodista Fernando Ruiz Parra en Cuba (183-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Martínez (S.) y de declaración de los señores diputados Savron y Cerezo por los que se expresa beneplácito por la designación del doctor Norberto I. Liwski para integrar el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que se llevó a cabo el 10 de febrero de 2003 (419-D.-03 y 561-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la firma de un acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la conformación del Consejo Agropecuario del Sur (1.093-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni por el que se expresa beneplácito por la celebración del quincuagésimo tercer aniversario del Día de Europa, el 9 de mayo de 2003 (1.839-D.-03).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Tazzioli por el que se solicita expresar respaldo y reconocimiento a las tareas de investigación y reconstrucción de la verdad histórica efectuadas en la exhumación de cadáveres de personas desaparecidas durante la última dictadura militar, y otras cuestiones conexas (234-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez y otros señores diputados por el que

se solicita declarar de interés parlamentario la publicación del seminario sobre fortalecimiento de la aplicación a nivel nacional del derecho internacional (1.662-D.-03).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se expresa beneplácito por el simposio "Estudio sobre la Argentina; interpretaciones sobre el pasado, análisis del presente, hipótesis sobre el futuro", que se realizara los días 29 y 30 de mayo de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.076-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Storer por el que se declara de interés cultural el programa anual de actividades de la Asociación Mutual de Recursos Ambientales Ecológicos. Encuentro estudiantil internacional de primavera en Buenos Aires (2.082-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el programa radial "El cantum mapu, el canto de mi tierra", Radio FM Stereo Suyai 88.9, de la ciudad capital de la provincia del Neuquén (2.123-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por la realización de la muestra multidisciplinaria en la Munich de la Costanera Sur, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.147-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Lamisovsky por el que se declara de interés cultural el IV Encuentro de Poetas ECA denominado Provincia de La Pampa, a realizarse en La Paisanita, Alta Gracia, provincia de Córdoba, del 20 al 22 de noviembre de 2003 (2.314-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 248º aniversario de la fundación del partido bonaerense de Merlo el 28 de agosto de 2003 (2.317-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Feria de la Palabra, a realizarse en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.367-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el ciclo Perfiles (2.392-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el ciclo cultural Miguel de Unamuno 2003, a realizarse durante los meses de junio y julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.393-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural el IV Encuentro Nacional del Folklore, a realizarse el 29 y 30 de noviembre de 2003 en Merlo, provincia de Buenos Aires (2.399-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati por el que se expresa beneplácito por el primer centenario del traslado de la cabecera del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, a su ubicación actual (2.442-D.-03).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Saredi y Vitale por el que se declara de interés legislativo la exposición de la obra pictórica de Florencio Molina Campos a realizarse del 12 al 14 de junio de 2003 en Olavarría, provincia de Buenos Aires (2.500-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vázquez y de la senora diputada Stolbizer por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas de Homenaje al ex Presidente Hipólito Yrigoyen, a realizarse durante los meses de junio y julio de 2003 en la ciudad bonaerense de Mar del Plata (2.507-D.-03).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Herrera (G. N.) por el que se declara de interés legislativo la XIV Feria del Libro Infantil y Juvenil, a realizarse del 14 de julio al 3 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.516-D.-03).

EDUCACION Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo el programa Creación de Centro de Orientación y Prevención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil en Jardines de Infantes Comunitarios desarrollado en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (7.863-D.-02).

EDUCACION Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONGS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se declara de interés educativo la campaña solidaria Digamos Presente 2003, cuyo objetivo apunta a beneficiar a escuelas rurales (APAER) (1.306-D.-03).

EDUCACION Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrin y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la conmemoración de la década de la alfabetización de las Naciones Unidas (ONU), Educación para Todos, para el período 2003/2012 (727-D.-03).

EDUCACION Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se crea el pase anual y gratuito para los maestros domiciliarios de la órbita estatal (6.683-D.-02).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Natale y Biglieri por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr la vinculación física de la provincia de Tierra del Fuego con la provincia de Santa Cruz (1.105-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Moisés por el que se expresa beneplácito por la entrega de los certificados MAB, el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, a la reserva de Biosfera Yungas, provincias de Salta y Jujuy (825-D.-03).

LEGISLACION GENERAL, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley de las señoras diputadas Osorio y Morales sobre modificaciones a la ley 14.394, sobre la inscripción de un inmueble como bien de familia; el proyecto de ley del señor diputado Lamisovskav y otros señores diputados sobre modificación de la ley 14.394, de régimen de bien de familia, sobre acción de pleno derecho y excepciones tributarias; el proyecto de ley de los señores diputados Tazzioli y Garcia sobre régimen que establece la inembargabilidad o ejecución, aun en quiebra o concurso, del inmueble urbano o rural de ocupación permanente del propietario o su familia; el proyecto de ley de la señora diputada Foresi sobre modificaciones a la ley 14.394, de bien de familia (2.203-D.-02, 2.209-D.-02, 2.432-D.-02 y 3.278-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, adoptado en Roma, República Italiana, el 10 de marzo de 1998 (17-S.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, COMUNICACIONES E INFORMATICA E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite en su forma enmendada y la enmienda del Acuerdo de Explotación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite adoptados en Londres -Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte- el 24 de abril de 1998 (19-S.-03).

DEPORTES, DROGADICCION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Basualdo y otros señores diputados sobre creación del Programa Nacional de Deporte Sano (6.429-D.-02).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Día del Jubilado el 20 de septiembre de 2003 (2.318-D.-03).

ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES

En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al uso de la desgravación impositiva a la transferencia de combustibles líquidos en las provincias patagónicas (250-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las exportaciones agropecuarias, reintegros y retenciones del ejercicio fiscal 2002 (251-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la recaudación de impuestos y gravámenes que se aplican a la comercialización de combustibles líquidos en la República Argentina (252-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ostropolsky y Breard por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total que se adeuda a la empresa Correo Argentino S.A. al Estado nacional en concepto de pago del canon correspondiente (666-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA, LEGISLACION DEL TRABAJO Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Bayonzo y Geijo por el que se expresa preocupación ante la indefinida situación por la que atraviesan los ex empleados de la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., por la liquidación de acreencias resultantes de la privatización de ENTEL (1.057-D.-03).

ECONOMIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la solvencia patrimonial de las compañías aseguradoras (1.388-D.-03).

ECONOMIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se solicita declarar de interés parlamentario nacional la VI Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2003 en Eldorado, provincia de Misiones (1.663-D.-03).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y ECONOMIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sarcedi por el que se solicita declarar de interés legislativo la actividad y programas de asociación Responde -Recuperación Social de Poblados Nacionales que Desaparecen- (143-D.-03).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En la solicitud de desafuero al señor diputado Juan Pablo Baylac (804-O.V.-02).

DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el libro *La discapacidad, una cuestión de derechos humanos*, que reúne escritos de varios autores (7.860-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas informativas dirigidas a la prevención y aplicación de la vacuna antigripal en la población de la tercera edad (1.541-D.-02).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano por el que se expresa preocupación por la falta de contratos prestacionales en la obra social PAMI (INSSJP) y otras cuestiones conexas (1.726-D.-03).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini por el que se solicita al Poder Ejecutivo instar y apoyar a la provincia de Buenos Aries a ejecutar las obras del Plan Maestro (2.174-D.-03).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

En el decreto 1.269/02 por el que se modifica la ley 19.550 (texto ordenado 1984) y sus modificatorias, de sociedades comerciales y al artículo 10 de la ley 23.928, de convertibilidad (69-P.E.-02).

-En el decreto 1.443/02 por el que comunica la nueva paridad cambiaria para las deudas de los Estados provinciales denominadas en moneda extranjera con los bancos en los que los mismos tengan participación mayoritaria accionaria (82-P.E.-02).

-En el decreto 1.873/02 por el que se establece una nueva emisión de bonos de consolidación (102-P.E.-02).

-En el decreto 39/02 por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2003 la Emergencia Ocupacional Nacional y el Programa Jefes de Hogar (163-P.E.-02).

-En el decreto 2.724/02 por el cual se proroga hasta el 10 de diciembre de 2003 la Emergencia Sanitaria Nacional declarada por decreto 486/02 (164-P.E.-02).

-En el decreto 53/03 por el cual se sustituye el artículo 1º del decreto 410/02, que establece las operaciones no incluidas en la conversión a pesos dispuesta por el artículo 1º del decreto 214/02 (167-P.E.-02).

-En el decreto 59/03 por el que se proroga hasta el 31 de mayo de 2003 la vigencia del decreto 172/02 que establece las retribuciones del presidente de la Nación y de los funcionarios y agentes de la administración pública nacional (169-P.E.-02).

-En el decreto 70/03 por el cual se derogan los incisos *h)* y *l)* del artículo 1º del decreto 410/02, modificado por el decreto 53/03 (171-P.E.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dictar las resoluciones pertinentes que permitan el funcionamiento del Instituto de Promoción de Carnes Vacunas (2.534-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se expresa satisfacción por la declaración del país libre del mal de la vaca loca y el reconocimiento del Comité Veterinario Permanente de la Unión Europea como zona libre de aftosa sin vacunación a la Patagonia argentina al sur del paralelo 42º (2.603-D.-03).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias para difundir el cultivo de amaranto como un cultivo no tradicional destinado al consumo humano (2.614-D.-03).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés legislativo el Primer Seminario Outlook de la agroindustria argentina, a realizarse el 16 de julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el Primer Seminario Outlook de la agroindustria argentina, a realizarse el 16 de julio de 2003 (2.704 y 2.873-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa Nacional de Vacunación contra la Aftosa en cada una de las jurisdicciones provinciales (2.801-D.-03).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales se le adeuda a la provincia de San Luis el monto correspondiente a la restitución del 13% de la coparticipación federal de los meses de enero a mayo del corriente, comprometido en la Segunda Adenda del Pacto Federal 2001 (2.551-D.-03).

COMUNICACIONES:

En los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros y del señor diputado Cerezo y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas tendientes a garantizar el acceso a la red Internet en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, especialmente en áreas de frontera (485-D.-03 y 2.022-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Dragan y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Ciencias de la Computación. CACIC 2003, a realizarse del 6 al 10 de octubre en La Plata, provincia de Buenos Aires (2.419-D.-03).

ASUNTOS MUNICIPALES Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el cual repudia la actitud de las autoridades de la empresa Wal Mart del barrio de Villa Pueyrredón de la ciudad de Buenos Aires, de blanquear un mural pintado por familiares de desaparecidos y alumnos de escuelas cercanas (1.091-D.-03).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se repudia las declaraciones públicas del general (R. E.) Heriberto Justo Auel sobre el conflicto de Medio Oriente y otras cuestiones conexas (1.754-D.-03).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas Internacionales de Educación para la Democracia, Cultura de Paz y Vigencia de los Derechos Humanos, a realizarse del 20 al 27 de junio de 2003 en la ciudad de Buenos Aires y Rosario (2.664-D.-03).

LEGISLACION GENERAL Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, inmuebles de Ferrocarriles Argentinos (63-S.-02).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y González (R.) por el que se modifica el artículo 28 de la ley 20.631, de impuesto al valor agregado, texto ordenado por decreto 280/97 y modificatorios, sobre disminución de la alícuota del IVA para el ganado ovino, bovino, camélidos y caprinos; teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Conca (3512-D.-02) modificando el artículo 28, título IV de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado (texto ordenado 1997), so bre equiparación de las condiciones impositivas para animales vivos de la especie caprina, ovina, porcina v avícola (4.259-D.-02).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros señores diputados y el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por los que se expresa reconocimiento por la distinción otorgada por el Club Internacional de Prensa de España al periodista argentino Gustavo Sierra, por su cobertura de la guerra de Irak (2.096-D.-03 y 2.480-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se expresa preocupación ante las amenazas recibidas por el propietario de Canal 9 de Televisión y LV 10 Radio Cuyo, de la provincia de Mendoza, que significan un atentado a la libertad de expresión (2.581-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación por la agresión sufrida por el periodista Daniel Malnatti, el 26 de mayo de 2003 (2.688-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado González (O. R.) por el que se expresa preocupación por la actitud de la Editorial Perfil S.A. en perjuicio de sus periodistas Miguel Wiñazki y Fernando González, al no hacerse cargo de la indemnizaciones impuestas por la Sala 1 de de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (2.835-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero y sus modificaciones (2.323-D.-03) por el que se declara de interés parlamentario la labor del Colegio Israelita General San Martín de Córdoba, al aplicar el método de enseñanza personalizado (1.531-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por la creación de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias (1.862-D.-03).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Savron, del señor diputado Mastrogíaco, de la señora diputada Rivas (O.) y de la señora di-

putada Roy por los que se expresa beneplácito por la realización de la XI Olimpiada Internacional de Filosofía en la ciudad de Buenos Aires entre el 7 y 10 de mayo de 2003 (1.863-D.-03, 1.907-D.-03, 1.976-D.-03 y 1.999-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogíacomo por el que se expresa beneplácito por el segundo premio obtenido en la Feria internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada en los Estados Unidos de América, por los alumnos de la Escuela Técnica EPET N° 6 de Realicó, provincia de La Pampa (1.963-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés legislativo la realización del V Congreso Nacional y III Internacional de Educación: Compromiso con la Patria, a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 9 y 11 de octubre de 2003 (1.979-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por estudiantes secundarios argentinos en la reunión del modelo de las Naciones Unidas realizada en la República Dominicana (2.001-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo inste al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a dar cumplimiento de lo prescrito en la ley 25.030. Informe o memoria anual del año 2002, elevación al Honorable Congreso (2.520-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga invitar a integrar la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario a legisladores del Honorable Congreso de la Nación (734-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo, Rehabilitación y Desarrollo Alternativo, firmado en La Paz el 6 de noviembre de 2000 (20-S.-03).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario y educativo las VI Jornadas Nacionales de Antropología Biológica, a llevarse a cabo en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, capital de la provincia de Catamarca, entre el 8 y 11 de octubre del corriente año (1.966-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con irregularidades contables y en rendiciones de fondos públicos, transferidos por el Conicet (1.972-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) y los proyectos de resolución del señor diputado Molinari Romero y de la señora diputada Osorio, en los que se expresa beneplácito y se felicita a alumnos de la Escuela IPEM N° 80 de la provincia de Córdoba y la escuela provincial de Educación Técnica N° 6 de la provincia de La Pampa, por haber obtenido premios en la Feria Internacional de Ciencia y Tecnología 2003, en los Estados Unidos de América, realizada en el mes de mayo de 2003 (1.975-D.-03, 2.146-D.-03 y 2.166-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la eficacia de un nuevo método argentino para diagnosticar fiebre aftosa, obtenido por el Centro de Virología Animal —CEVAN— de Buenos Aires, dependiente del Conicet (996-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con daños causados por la utilización de herbicidas en los cultivos de soja transgénica en las provincias del Chaco y Formosa (1.853-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se expresa satisfacción por el desempeño de la Escuela N° 75 de Caleufú, provincia de La Pampa, en la evaluación internacional de calidad educativa Estudio Internacional de la Calidad Educativa Pirls (2.327-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la refacción edilicia de la Escuela Normal Superior “Martiniانو Leguizamón” de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos (2.566-D.-03).

EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros señores diputados, por el que se expresa satisfacción por el desempeño del equipo de la facultad de la UBA en el mundial de fútbol robótico realizado en Corea (2.849-D.-02).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa pesar por el

cimiento del padre Juan Gregui, fundador de los colegios "Don Bosco" y "San José Obrero" de la provincia del Neuquén (1.918-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y la Agencia Espacial Europea referente a la Cooperación Espacial para Usos Pacíficos, suscriptos en Buenos Aires el 11 de marzo de 2002 (21-S.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre Cooperación de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscripto en Hanoi, República Socialista de Vietnam el 19 de noviembre de 2001 (22-S.-03).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Cavallero de régimen de asociativismo municipal (2.252-D.-03).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-67/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-98, 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 correspondientes al proyecto de sistema de identificación nacional tributario y social -carta acuerdo P-337-AR: carta acuerdo de donación japonesa TF 025303 y convenio de préstamo 4.459-AR BIRF (45-S.-03).

(C.D.-68/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando información actualizada respecto de las medidas adoptadas a los fines de asegurar el pleno ejercicio de sus competencias por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el resultado producido por las mismas (46-S.-03).

(C.D.-69/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del proceso de privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro a los fines de determinar y efectivizar el perjuicio fiscal que hubiera emergido de las mismas; deslindar y efectivizar las eventuales responsabilidades de los funcionarios intervinientes y determinar las eventuales responsabilidades de los auditores contratados y efectivizarlas en su caso.

Asimismo remitir copia de las actuaciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (47-S.-03).

(C.D.-70/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre lo conducente a que la empresa Ferrocarril Belgrano S.A. proceda a actualizar y regularizar su información contable, legal y técnica adecuándola a la normativa vigente. Asimismo informe si se procedió a declarar en estado de liquidación a la mencionada empresa, conforme a lo que dispone el artículo 5º del decreto 1.037/99 (48-S.-03).

(C.D.-72/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre los resultados de las actuaciones que fueron instruidas por la desaparición del expediente DM 9 8.600/407 en el marco de la consolidación del pasivo público dispuesta por ley 23.982; sobre las medidas adoptadas en torno a determinar y efectivizar el perjuicio fiscal que pudiere haber emergido de la negociación y pago objeto de las referidas actuaciones y sus resultados; así como reconstruir los elementos constituyentes del citado expediente a los fines de permitir sus labores de auditoría externa que prevé la ley (49-S.-03).

(C.D.-73/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-99 y al 16-5-00 del proyecto para la educación de responsabilidad cívica y de gobierno -Convenio de Donación IDF N° 27.572- (50-S.-03).

(C.D.-74/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando ponga a disposición de la Auditoría General de la Nación la información relativa a contrataciones relevantes y actos de significación económica, requerida en los términos de la ley 24.156 los siguientes organismos y entidades: Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia; Ministerio de Salud; Dirección Nacional de Migraciones; Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"; Instituto Nacional de Reaseguros; Universidad Nacional de Formosa; Universidad Nacional de Misiones; Universidad Nacional de Quilmes; Universidad Nacional de Río Cuarto; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Tecnológica Nacional e Intercargo S.A. (51-S.-03).

(C.D.-75/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del proyecto PNUD ARG/94/012 apoyo en la formulación del proyecto de reforma del sector salud -Ciudad de Buenos Aires, conurbano bonaerense-

rense y Mendoza- convenio préstamo 3.931-AR BIRF; así como determinar las responsabilidades y el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (52-S.-03).

(C.D.-76/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001 del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio préstamo 4.085-AR BIRF (53-S.-03).

(C.D.-77/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001 correspondientes al Programa de Caminos Provinciales - convenio préstamo 4.093-AR BIRF, así como determinar las responsabilidades y el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (54-S.-03).

(C.D.-78/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para corregir los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación en ciertas contrataciones por el traslado de correspondencia y documentación en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, de la Policía Federal Argentina y del Ministerio de Justicia, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a los fines del ejercicio de las competencias que le corresponden (55-S.-03).

(C.D.-79/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas sobre la necesidad de regularizar el accionar de ATC S.A., de conformidad con las normas legales, técnico-contables y de gestión correspondiente, así como sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1999 de ATC S. A., a los fines del ejercicio de las competencias que le correspondan (56-S.-03).

(C.D.-80/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Educación y del Banco de la Nación Argentina en lo referido a programas: 37-Transformación del sistema educativo y 99-Transferencias y contribuciones a academias nacionales e institutos terciarios ejercicio 1996, así como la de-

terminación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder (57-S.-03).

(C.D.-81/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones formulada, por el control externo en el ámbito del Ente Regulador de la Electricidad (ENRE) y asegurar el efectivo cumplimiento de los deberes que le competen en función de la defensa del interés público, así como las responsabilidades administrativas y patrimoniales, y otras cuestiones conexas (58-S.-03).

(C.D.-82/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del Programa de Becas Estudiantiles - Contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID, así como la determinación de las responsabilidades y el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (59-S.-03).

(C.D.-83/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000 de la carta acuerdo de la segunda donación japonesa TF 27.062 para el Proyecto de Gestión de la Contaminación (60-S.-03).

(C.D.-84/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por el órgano de control con motivo de su examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del proyecto de desarrollo forestal -convenio de préstamo 3.948-AR BIRF-; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiere corresponder (61-S.-03).

(C.D.-85/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 correspondientes al Programa de Corredores Viales Nacionales -contrato de préstamo 795/OC-AR BID-; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal, que pudiere corresponder (62-S.-03).

(C.D.-86/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para que el Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA) (hoy Organismo de Control de Concesiones Viales - OCCOVI), regularice su

función de control de acuerdo a las normativas legales y técnicas correspondientes, así como la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse producido (63-5.-03).

(C.D.-87/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para subsanar las limitaciones expuestas que motivaron la emisión de dictámenes con abstención de opinión por parte de la Auditoría General de la Nación, las medidas dispuestas para superar las observaciones efectuadas por dicho órgano de control con motivo del examen de los estados financieros; al 31 de diciembre de 1999 del Tercer Proyecto de Protección Social (Trabajar III), así como la determinación de las responsabilidades y el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (64-S.-03).

(C.D.-88/03) (2/7/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre la situación en que se encuentra la deuda de la provincia de La Rioja con respecto a la Sociedad del Estado Casa de Moneda; y las medidas que se han implementado para exigir a la provincia de La Rioja el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales (65-S.-03).

(C.D.-89/03) (2/7/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones formuladas por el control externo en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones, en sus auditorías relativas a la comprobación a cargo de la Comisión Nacional de Comunicaciones, respecto a la atención comercial en telefonía para el año 1998; los controles ejercidos por dicha comisión respecto a la calidad del servicio y del funcionamiento de la red; la aplicación del régimen sancionatorio a cargo del ente a las empresas licenciatarias del servicio básico telefónico; la ingeniería de los procedimientos y recursos implementados por la Comisión Nacional de Comunicaciones respecto de la desregulación de las telecomunicaciones; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiere corresponder (63-S.-03).

(C.D.-90/03) (2/7/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del relevamiento y verificación de los intereses y comisiones de la deuda pública de la administración central pagados en el transcurso del segundo semestre de 1998 (67-5.-03).

(C.D.-91/03) (2/7/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por el órgano de control con motivo de su examen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de

1999 y al 31 de diciembre de 2001 del proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios, convenio de préstamo 4.212-AR BIRF (68-S.-03).

(C.D.-92/03) (2/7/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas efectivas conducentes a dilucidar la procedencia de los contratos celebrados bajo la operatoria Banco de Proyectos e intensificar las gestiones tendientes a definir la recuperabilidad de los créditos originados en las notas 10 y 12 a los estados contables correspondientes al ejercicio 2000 del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (69-S.-03).

(C.D.-93/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando a la Universidad de Buenos Aires informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (70-S.-03).

(C.D.-94/03) (2/7/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen del bono par en dólares estadounidenses, emisión nominal: u\$s 12.492.405.000 -vencimiento 2023-; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (71-S.-03).

(C.D.-95/03) (2/7/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la realización de la auditoría de gestión del Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento -VI Etapa- contrato de préstamo 857-OC/AR BID (72-S.-03).

(C.D.-96/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para subsanar las limitaciones señaladas como aclaraciones previas, que motivaron la emisión de dictámenes con abstención de opinión por parte de la Auditoría General de la Nación; las medidas dispuestas para superar las observaciones efectuadas con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99 del segundo proyecto de protección social -convenio de préstamo 4.195-AR BIRF; así como la determinación de las responsabilidades y perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (73-S.-03).

(C.D.-97/03) (2-7-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ámbito del Hospital de Clínicas "José de San Martín", dependiente de la Universidad de Buenos Aires a los fines de su consi-

deración al tiempo de las correspondientes partidas presupuestarias; así como remitir copia de las actuaciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas para la determinación de las responsabilidades que pudieran emerger de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación (74-S.-03).

(C.D.-98/03) (2-7-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su informe de los estados financieros al 31-12-00 y 31-12-01, del proyecto PNUD ARG 97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública –convenio préstamo 3.958 AR-BIRF (75-S.-03).

(C.D.-99/03) (2-7-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del proyecto PNUD ARG 97/035 Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (76-S.-03).

(C.D.-100/03) (2-7-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires –convenio de préstamo 4.163-AR BIRF– (77-S.-03).

(C.D.-101/03) (2-7-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación a las observaciones de la Auditoría General de la Nación sobre criterios y procedimientos contables que motivaron la emisión de dictámenes con opinión adversa con respecto al balance general y al estado de recursos y gastos corrientes correspondientes a los tres ejercicios auditados; además las medidas adoptadas sobre los procedimientos administrativo-contables y de control interno con motivo de su examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos –contrato de préstamo 1.034/OC AR BID–; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (78-S.-03).

(C.D.-102/03) (2-7-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dis-

puestas a superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen practicado sobre los estados financieros al 31-12-00 y al 31-12-01 del Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud: Salta, La Pampa y Córdoba –contrato de préstamo 1.193/0C-AR BID– (79-S.-03).

(C.D.-103/03) (2-7-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la Auditoría de gestión realizada respecto del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal (Pronapac) –contrato de préstamo 3.281/AR-BIRF; 621/OC-AR y 855-SF/AR BID–; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (80-S.-03).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Penal en lo referido a los delitos contra la libertad individual (23-S.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Dragan por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los cursos vigentes de articulación universitaria y tecnicatura de carácter públicas o privadas dirigidos a profesores de educación inicial, EGB, artística y adultos, y otras cuestiones conexas (136-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se han remitido las partidas presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2003 a la Universidad del Comahue (156-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de estudiantes que han desertado en los niveles educativos durante los últimos 3 años (567-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición en países americanos del síndrome respiratorio agudo grave, y otras cuestiones conexas (755-D.-03).

OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y del señor diputado Alessandro por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los plazos de los

organismos de control de los servicios públicos para responder a los reclamos de los usuarios (6.743-D.-02). (R.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las autorizaciones al ENRE y Enargas para convocar informalmente a audiencia pública con el fin de permitir el aumento tarifario de los servicios públicos, y otras cuestiones conexas (7.423-D.-02). (R.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la convocatoria para renegociar el contrato de concesión con la empresa Aguas Argentinas S.A. (7.431-D.-02). (R.)

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Corfield y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el control vehicular en las rutas nacionales por el sistema de radar-foto (7.430-D.-02). (R.)

EDUCACION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los casos detectados de sarna en establecimientos educativos, y otras cuestiones conexas (569-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de laboratorios productores de medicamentos registrados en la ANMAT (4.629-D.-02). (R.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones llevadas a cabo en la lucha contra el sida (7.660-D.-02). (R.)

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Jalil y Lozano por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que se suspendió el Programa Nacional de Médicos de Cabecera puesto en funcionamiento en junio de 2000 (1.345-D.-02). (R.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogíacomo y de la señora diputada Gastafaga, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la intervención a la colonia nacional "Montes de Oca" (1.377-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre di-

versas cuestiones relacionadas con la producción de la vacuna BCG en el Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires (1.840-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo ejecutado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Desempeño Educativo (IEA) durante el 2001, y otras cuestiones conexas (1.520-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Mastrogíacomo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad de Buenos Aires (714-D.-03).

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

INTERESES MARITIMOS...:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Garré por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el control que se ejerce sobre los buques de pesca extranjeros que en forma clandestina se instalan en el límite interior de la zona económica exclusiva de nuestro país para la pesca del calamar (1.459-D.-03 y 1.590-D.-03).

OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS NATURALES...:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones realizadas para paliar el desborde de las napas freáticas que se registran en Capital Federal y gran parte de la provincia de Buenos Aires (7.564-D.-02). (R.)

TRANSPORTES Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra el proceso administrativo iniciado por la Fuerza Aérea Argentina con el fin de determinar la responsabilidad de Austral Aerolíneas Argentinas de no mantener los equipos registradores de datos de vuelos en sus aeronaves (155-D.-03).

DISCAPACIDAD Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la Comisión para Usuarios Telefónicos con Limitaciones Físicas, y otras cuestiones conexas (1.226-D.-03).

EDUCACION Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa de Capacitación para el Trabajo que dicta la Universidad de Buenos Aires (6.296-D.-02).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lofrano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas respecto a la caída del dólar que no se han reflejado en los precios de los productos que debe pagar el consumidor (1.849-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jobe, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados y el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (364-D.-03 y 557-D.-03).

OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las tarifas de los servicios públicos privatizados (219-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputada Buceo y otros señores diputados sobre la veracidad de que las tarifas actuales de servicios cubren costos operativos e inversiones, y otras cuestiones conexas (254-D.-03).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de evaluaciones que permitan medir el impacto de devaluación del peso en las empresas prestadoras de servicio de transporte de pasajeros (1.046-D.-03).

TRANSPORTES Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación laboral en las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Cielos del Sur S. A. (6.776-D.-02).

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el que se solicitan informes al Poder

Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la interrupción del servicio de trenes del ramal Once-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Toayprovincia de La Pampa en toda su extensión (4-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la firma Telearte S.A. empresa de radio y televisión, titular de la licenciataria de LS 83 TV Canal 9 (1.681-D.-03).

TRANSPORTES, DEFENSA NACIONAL Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 (22-D.-03).

V

Dictámenes observados

Zamora: formula observaciones al dictamen 7 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561) (5-D.O.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561). (Al Orden del Día.)*)

Zamora: formula observaciones al dictamen 9 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561) (6-D.O.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561). (Al Orden del Día.)*)

Roselli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.047 de la Comisión de Defensa Nacional (7-D.O.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional. (Al Orden del Día.)*)

Walsh: formula observaciones al Orden del Día N° 2.046 de la Comisión de Defensa Nacional (8-D.O.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional. (Al Orden del Día.)*)

Roselli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.157 de la Comisión de Recursos Naturales... (9-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. (Al Orden del día.)*)

VI

Comunicaciones de comisiones

Legislación Penal: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispues-

to por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.779-D.-03). (*Al archivo.*)

–**Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo:** remite el noveno informe anual –2002– efectuado por el señor Defensor del Pueblo de la Nación (2.104-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Economías y Desarrollo Regional:** comunica la designación del señor diputado Brown como su presidente (2.160-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Juicio Político:** comunica la constitución de su mesa directiva y la nomina de autoridades (2.204-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales:** solicita que la Comisión Especial sobre Fuga de Divisas les envíe las presuntas evasiones fiscales que detecten (2.335-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Obras Públicas:** comunica que ha elevado nota al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, suscrita por entidades, autoridades y vecinos de la localidad santafesina de Cañada de Gómez para la ejecución de la canalización del arroyo Cañada de Gómez y obras complementarias (2.345-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Comisión Bicameral del Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial del Comercio:** comunica la designación de la señora diputada Picazo, como secretaria de esa comisión bicameral (2.484-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Población y Recursos Humanos:** comunica la designación del señor diputado Santilli como secretario de esa comisión (2.573-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Obras Públicas:** comunica la designación del señor diputado Moray como vicepresidente 2º de esa comisión (2.637-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Economías y Desarrollo Regional:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.712-D.-03). (*Al archivo.*)

–**Derechos Humanos y Garantías:** comunica la designación de la señora diputada Bordenave como presidenta de esa comisión (2.949-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo, Ley 25.561:** comunica la designación de la señora senadora Curletti como secretaria de esa comisión en reemplazo del señor senador Prades (2.971-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Peticiones, Poderes y Reglamento:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus

modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.014-D.-03). (*Al archivo.*)

VII

Comunicaciones de señores diputados

–**Villaverde:** comunica que ha sido invitado a participar del Seminario Estado de Derecho v Defensa Nacional en el Mercosur, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 6 al 8 de mayo de 2003 (1.685-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Rivas:** solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (51-D.-02), sobre disponer incluir en el presupuesto 2002 el financiamiento de diversas obras viales en la ruta nacional 38, provincia de Tucumán (1.820-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Transportes*) (T.P. Nº 46.)

–**Molinari Romero:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia oportunamente solicitada (1.850-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (1.784-D.-03.)

–**Conte Grand:** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.760-D.-03) sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el hólдинг que conforma la firma Telearte S.A. empresa de radio y televisión titular de la licencia de LS 83 TV Canal 9 (1.856-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Allende:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia oportunamente solicitada (1.901-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (1.786-D.-03.)

–**Piccinini:** eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara (1.954-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Moray:** comunica que queda a cargo del bloque Frente Partido Nuevo ante el fallecimiento del señor diputado Díaz Colodrero (1.969-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Bortolozzi de Bogado:** comunica su inasistencia a las sesiones del 22 y 25 de mayo de 2003 por razones particulares (2.024-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Acevedo:** eleva su renuncia al cargo de diputada de la Nación (2.101-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Díaz Bancalari:** eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de los Organismos y Actividades de Inteligencia (2.106-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Díaz Bancalari:** eleva su renuncia a la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara (2.107-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Díaz Bancalari:** eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (2.108-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Díaz Bancalari:** eleva su renuncia a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (2.109-D.-03). (*Sobre tablas.*)

- Díaz Bancalari:** eleva su renuncia a la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (2.110-D.-03). (*Sobre tablas.*)
- Díaz Bancalari:** eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (2.111-D.-03). (*Sobre tablas.*)
- Chaya:** solicita el pronto despacho del mensaje 56/03, decreto 55/03 del Poder Ejecutivo de promulgación y veto parcial a la ley 25.725 correspondiente al presupuesto nacional para el ejercicio 2003 (2.136-D.-03) (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)
- Herzovich:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia oportunamente solicitada (2.139-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.065-D.-03.*)
- L'Huillier:** comunica su reincorporación como diputado nacional a esta Honorable Cámara a partir del 26 de mayo de 2003 (2.141-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Geijo:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia oportunamente solicitada (2.153-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.066-D.-03.*)
- Grosso:** solicita el retiro de su solicitud de licencia, expediente 2.062-D.-03 (2.164-D.-03). (*Sobre tablas.*)
- Bloque Justicialista:** comunica la designación del señor diputado Díaz Bancalari como su presidente, a partir del 22 de mayo de 2003 (2.205-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Cafiero:** solicita el retiro de su disidencia parcial al dictamen del expediente 118-D.-03 (2.207-D.-03). (*Sobre tablas.*)
- Pinto Bruchmann:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia oportunamente solicitada (2.210-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.086-D.-03.*)
- Allende:** comunica su incorporación al Bloque Frente del Movimiento Popular (2.226-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Maldonado de Piccione:** peticiona y formula consideraciones sobre la Orden del Día N° 662 (2.247-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)
- Briozzo:** solicita su incorporación a la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Honorable Cámara (2.267-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Walsh:** solicita su incorporación a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara (2.279-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Mastrogíacomo:** remite certificado médico para adjuntar a sus solicitudes de licencia (2.28-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.063-D.-03 y 2.158-D.-03.*)
- Palomo:** remite certificado médico para adjuntar a sus solicitudes de licencia (2.287-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.087-D.-03 y 2.206-D.-03.*)
- Mukdise:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.291-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.286-D.-03.*)
- Saadi:** solicita se gestione ante el Honorable Senado la integración definitiva de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales (2.304-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Sejas:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.311-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.201-D.-03.*)
- Sellarés:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.312-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.227-D.-03.*)
- Molinari Romero:** solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (1.531-D.-03), sobre declarar de interés parlamentario la labor del Colegio Israelita General San Martín de Córdoba, al aplicar el método de enseñanza personalizado (2.323-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 64.)
- Bloque Frente del Movimiento Popular:** comunica la incorporación al bloque de los señores diputados L'Huillier y Allende (2.344-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Bussi:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.372-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.183-D.-03.*)
- Bloque UCR:** solicita la designación del señor diputado Baylac para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional por la ley 25.561 (2.402-D.-03). (*A la Presidencia.*)
- Sánchez:** eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (2.416-D.-03). (*Sobre tablas.*)
- Rapetti:** eleva su renuncia a la Comisión de Análisis y Seguimiento del cumplimiento de las normas tributarias y previsionales de esta Honorable Cámara (2.439-D.-03). (*Sobre tablas.*)
- Saade:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.460-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.198-D.-03.*)
- Leonelli:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.476-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.352-D.-03.*)
- Leonelli:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.477-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.157-D.-03.*)
- Pascual:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.485-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.349-D.-03.*)
- Bordenave:** eleva su renuncia a las comisiones de Previsión y Seguridad Social y Familia... de esta Honorable Cámara (2.492-D.-03). (*Sobre tablas.*)
- Palomo:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.494-D.-03). (*A sus antecedentes.*)
- Rivas (J.):** eleva su renuncia a la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara (2.496-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**García:** eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (2.542-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Molinari Romero:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.554-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.371-D.-03.*)

–**Mirabile:** solicita dejar sin efecto la nota cursada bajo expediente 4.413-D.-02 (2.561-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Carrió y otros:** solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (2.261-D.-03), sobre juicio político. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Doctor Julio Salvador Nazareno. Promoción (2.591-D.-03). (*A sus antecedentes (A la Comisión de Juicio Político.)*)

–**Pepe:** solicita autorización para ejercer ad honorem el cargo de secretario general del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas (2.597-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Grosso:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.599-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.301-D.-03.*)

–**Grosso:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.600-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.154-D.-03.*)

–**Grosso:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.601-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.354-D.-03.*)

–**Tazzioli y otros:** solicitan la urgente integración de la Comisión Bicameral Especial Investigadora de los Atentados contra la Embajada de Israel y la AMIA (2.629-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Gutiérrez (J. C.):** solicita incorporar la resolución 59/02 emanada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al proyecto de resolución de su autoría (2.503-D.-03). De Juicio Político. Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Augusto César Belluscio, Adolfo Roberto Vázquez, Guillermo A. López y Eduardo Moliné O'Connor. Promoción (2.645-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 72.)

–**Lofrano:** solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (1.405-D.-03), sobre repudiar las declaraciones del periodista Marcelo Longobardi en la Radio AM 10, en relación con el resultado de la consulta popular realizada en Esquel, provincia del Chubut (2.649-D.-03). (*Sobre tablas.*) (T. P. N° 72.)

–**Fayad:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.697-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.379-D.-03.*)

–**Alesandri:** solicita autorización para ocupar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales en la provincia de Córdoba del 19 de junio al 19 de septiembre de 2003 (2.699-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Bloque Frente Movimiento Popular:** remite la nómina de los señores diputados que lo integran (2.724-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Cerdán:** solicita se la integre como vocal en las comisiones de Comercio y de Vivienda (2.782-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Pascual:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.816-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.764-D.-03.*)

–**Cigogna:** eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (2.837-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Castro:** comunica que ha sido invitada a dictar una conferencia en París, Francia, del 23 de junio al 1° de julio de 2003 (2.852-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Chaya:** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (75-D.-03), sobre régimen de promoción y producción del gusano de seda (2.856-D.-03). (*Sobre tablas.*) (T. P. N° 78.)

–**Isla de Saraceni:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.862-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.778-D.-03.*)

–**Garré:** solicita la constitución y efectivo funcionamiento de la Comisión Bicameral Especial de Seguimiento de la Investigación de los Atentados a la Embajada de Israel y la AMIA y de la Comisión de Fiscalización de las Actividades y Organismos de Inteligencia (2.902-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque Frente Federal Justicialista Azul y Blanco:** comunica su disolución e integración al bloque Justicialista (2.917-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Bloque UCR:** solicita se realicen las gestiones ante el Honorable Senado para que nomine a los senadores que integrarán la Comisión Bicameral Especial Investigadora de los Atentados contra la Embajada de Israel y la AMIA (2.935-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Chaya:** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.495-D.-03) de régimen para agentes de propaganda médica (2.987-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Di Benedetto:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.988-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.772-D.-03.*)

–**Rapetti:** solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría y otros señores diputados (2.866-D.-03) sobre reconocer a Palestina como un Estado integrante de la comunidad internacional. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.021-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Geijo:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.037-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.773-D.-03.*)

–**Bussi:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.090-D.-03). (*A sus antecedentes, 2.766-D.-03.*)

–**Toledo:** solicita la corrección del proyecto de resolución de su autoría (2.990-D.-03) sobre ley 24.992, de organización internacional de telecomunicaciones marítimas por satélite. Recursos previstos por el artículo 43 de la norma mencionada. Fondos recaudados y remitidos a las instituciones correspondientes. Pedido de informes al Poder Ejecutivo

(3.135-D.-03). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones...)* (T. P. N° 88.)

–**Roselli:** solicita su integración a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (3.141-D.-03). *(A la Presidencia.)*

–**Schiaretti:** eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 11 de julio de 2003 (3.186-D.-03). *(Sobre tablas.)*

–**Vitale:** eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara (3.219-D.-03). *(Sobre tablas.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

–**Autoridad Regulatoria Nuclear:** remite el informe anual de actividades correspondientes al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2002 (275-O.V.-03). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 261, en la que expresa su apoyo a la decisión de sostener la abstención de nuestro país en la votación contra la República de Cuba (276-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–**Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, provincia de La Pampa:** remite copia de la resolución 1/03 por la que adhiere al proyecto de la Federación Agraria Argentina sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (277-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 260-P.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 202 en la que peticiona y formula consideraciones ante la presencia de tropas militares norteamericanas en los límites territoriales de la República Argentina, para teatizar ejercicios militares (278-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–**Defensor del Pueblo de la Nación:** remite copia de la resolución 142/02 en la que solicita se analicen las posibilidades de proponer una ley que incorpore la asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal en los haberes de jubilados y pensionados (279-O.V.-03). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–**Presidencia de la Nación Argentina –Secretaría de Inteligencia de Estado –Escuela Nacional de Inteligencia:** remite folleto relativo a la maestría en inteligencia estratégica nacional siglo XXI (280-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–**Jefatura de Gabinete de Ministros:** remite invitación para participar del VIII Congreso Internacional del CLAD sobre reforma del Estado y la administración pública que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, entre el 28 y 31 de octubre de 2003 (281-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

–**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 48/03 en la que manifiesta su rechazo ante la posibilidad de cualquier intento por parte del Poder Ejecutivo nacional de dismantelar bases o estaciones científicas antárticas (282-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–**Intendente Municipal de Esquel, provincia del Chubut:** ante el rechazo por parte del pueblo de Esquel de la concreción del proyecto emprendimiento minero Cordon Esquel, solicita la urgente necesidad de derogar la ley nacional que sanciona el actual Código de Minería (283-O.V.-03). *(A la Comisión de Minería.)*

–**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:** remite nota y documentación del Sindicato de Personal de la Entidad Binacional Yacretá, sede Asunción, sobre la administración del mencionado ente (284-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–**Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias:** remite copia de la declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, en la que solicita se proyecte un plan de restricción a las publicidades ligadas con marcas de cigarrillos y bebidas alcohólicas (285-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones...)*

–**Honorable Concejo Deliberante de Maipú, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1/03 en la que repudia las acciones bélicas que se están llevando contra el pueblo de Irak (305-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–**Honorable Concejo Deliberante de Concordia, provincia de Entre Ríos:** remite copia de la resolución 3.057 en la que peticiona y formula consideraciones ante la presencia de militares de Estados Unidos de América en el territorio argentino (306-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–**Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.791/03, en la que recomienda al Ente Regulador de Gas deje sin efecto la resolución 2.700/02 por la que se autoriza a las empresas prestadoras del servicio el impuesto a los débitos-créditos creado por la ley 25.413 (ley de competitividad) (307-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–**Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut:** remite copia de la declaración 2/03 por la que rechaza la posibilidad de una reducción o quita de los subsidios nacionales sobre el gas de uso domiciliario (308-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–**Honorable Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:** remite copia de la declaración 3/03 en la que solicita que el día 2 de abril sea fecha no sujeta a trasla-

do anterior o posterior (309-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, provincia de Mendoza:** remite copia de la resolución 10/03 en la que solicita la sanción de una ley nacional que contemple el fraccionamiento en origen y todo lo concerniente a beneficiar la industria madre de Mendoza, la vitivinicultura (310-O.V.-03). *(A la Comisión de Industria.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Villa Regina, provincia de Río Negro:** remite copia de la comunicación 3/03 en la que solicita se reinicie la prestación del servicio ferroviario de pasajeros del ramal Bahía Blanca-Zapala (311-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Ministerio de Economía —Secretaría de Energía—:** remite copia del acuerdo entre la República Argentina y Australia, sobre cooperación de los usos pacíficos de la energía nuclear, contrato de provisión de un reactor a Australia y acuerdo de cooperación argentino-australiana (312-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 214-S.-02). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.065 en la que solicita la urgente reglamentación de la ley 25.760 (régimen de eliminación y gestión de los PCB, creación del Registro Nacional de Poseedores de PCB en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental) (313-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, provincia de Buenos Aires:** remite copia del decreto 346 por el que declara de interés legislativo y municipal el Plan Arraigo (314-O.V.-03). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Resistencia, provincia del Chaco:** remite copia de la declaración 13 por la que apoya las acciones que llevan a cabo las cámaras empresariales y de la producción tendientes a la eliminación del cobro de peaje en el puente General Manuel Belgrano, que une las ciudades de Resistencia y Corrientes (329-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Laprida, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución por la que adhiere a la declaración de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires sobre la crisis del sistema universitario (330-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Juzgado Electoral de la Capital Federal: comunica que el reemplazante del señor diputado Alfredo Pedro Bravo es la ciudadana María José Lubertino Beltrán (331-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Juzgado Electoral de la provincia de Santa Cruz:** comunica que el reemplazante del señor di-

putado Sergio E. Acevedo es el ciudadano Daniel Alberto Varizat (332-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.657/03, en la que solicita se insista en la inclusión en la ley de presupuesto del corriente año del artículo que determina la intangibilidad de los fondos fiduciarios de obras hidráulicas y viales, que fueron vetados por el Poder Ejecutivo nacional (333-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires:** remite copia del decreto 11/03 por el que declara de interés deliberativo la Marcha Federal en Defensa de los Ferrocarriles (334-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 401 en la que solicita la aprobación del proyecto del señor diputado Bayonzo y otros sobre declarar la emergencia vial nacional en relación con el sistema de concesiones viales (335-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 1.806-D.-03). (A la Comisión de Transportes.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 372 en la que solicita se implemente el boleto sanitario (336-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos:** expresa su agradecimiento al señor diputado presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto por las atenciones recibidas durante la audiencia concedida oportunamente (376-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Radio Nacional —Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado—:** remite el resumen de la gestión desarrollada por la dirección ejecutiva desde el 22 de febrero de 2002 al 25 de mayo de 2003 (377-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Sindicatura General de la Nación:** remite informe referente a la actividad desarrollada por la Red Federal de Control Público (378-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la provincia de San Juan:** remite una síntesis de la solución San Juan para las tarifas del servicio público de distribución de electricidad (379-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Universidad Nacional de Salta —Facultad de Humanidades—:** remite copia de la resolución 11.556/03 en la que expresa su repudio a los dichos de la señora diputada Chaya efectuados en el programa televisivo "Caiga Quien Caiga" (CQC) (380-O.V.-03). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, provincia de Mendoza:** remite copia de la declaración 4/03 en la que peticona y formula consideraciones a la ley 25.688, de régimen de gestión am-

biental de agua (381-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut:** remite copia de la declaración 4/03 en la que peticiona y formula consideraciones ante la situación de crisis del gasoducto cordillerano (382-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la comunicación 1.978/03 en la que solicita la normalización del servicio de correos en la localidad de Villa Angélica, estación El Socorro, del partido de Pergamino (383-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 329, en la que solicita la pronta sanción de dos proyectos de la señora diputada Bayonzo que tratan sobre la transferencia de inmuebles a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña de esa provincia (384-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 2.134-D.-02 y 2.658-D.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Cámara de Representantes de la provincia de Misiones:** remite copia de la comunicación 12-2.003/04 en la que solicita la sanción de una ley mediante la cual se restituya a la provincia el dominio pleno de las tierras que integran el Parque Nacional Iguazú (385-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Cámara de Representantes de la provincia de Misiones:** remite copia de la comunicación 03-2.003/04 en la que solicita que los legisladores por la provincia de Misiones promuevan la modificación de la ley 23.966 en lo referente al impuesto a los combustibles líquidos y gas natural (386-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Honorable Concejo Municipal de Funes, provincia de Santa Fe y otros:** hacen conocer su adhesión al proyecto del señor diputado Obeid sobre establecer la plena vigencia del artículo 99, inciso h), de la ley 23.427, de creación de una contribución especial a cargo de las cooperativas del 2 % sobre su capital, que norma la excepción de las participaciones y tenencias accionarias de dichas entidades (387-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 880-D.-03.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6:** remite copia certificada de la causa 26.989/01 caratulada "Conti, A. Alejandro c/Estado nacional decreto 1.570/01 s/amparo ley 16.986" (388-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 7.684-D.-02, 7.713-D.-02 y 405 P.-02.) (A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Posadas, provincia de Misiones, y Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, provincia de Buenos Aires:** ha-

cen conocer su apoyo al proyecto de la Federación Agraria Argentina sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (389-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 260-P.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto, provincia de Córdoba:** remite copia de la resolución 1.450/03 por la que adhiere al proyecto del señor diputado Montoya sobre derogación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) régimen de regulación de las obligaciones de dar sumas de dinero (390-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 3.380-D.-02.) (A la Comisión de Finanzas.)*

—**Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires:** remite copia de la declaración en la que solicita se trate y apruebe el proyecto de la señora diputada Carrió y otros sobre régimen de restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales. Creación del Registro Nacional de Productores Agropecuarios y Propietarios de Inmuebles Rurales (391-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 6.097-D.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 357 en la que solicita la aprobación del proyecto del señor diputado Giustiniani y otros sobre régimen para la finalización de concesiones viales (392-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 2.196-D.-02.) (A la Comisión de Transportes.)*

—**Cámara Nacional Electoral:** remite copia del fallo 3.142/03 en los autos caratulados "Zárate, Marcelo Antonio s/amparo (393-O.V.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:** remite la nómina de autoridades de la subsecretaría y personal de la oficina de enlace en el Congreso Nacional (395-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Dolores, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 4/03 en la que solicita realizar ajustes por inflación del impuesto a las ganancias al sector agropecuario (396-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, provincia de Mendoza:** remite copia de la declaración 1.657 en la que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento del proyecto del señor diputado Llano y otros, de ratificación del Plan Federal de Transporte Eléctrico (397-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 6.837-D.-02.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.651/03 por la que repudia las versiones existentes en cuanto a la posibilidad de cambiar territorio patagónico por la deuda externa (398-

O.V.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—**Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 310 en la que solicita se arbitren las medidas conducentes a facilitar el refinanciamiento de las deudas a productores y empresarios que mantienen pasivos con el Banco de la Nación Argentina (399-O.V.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—**Universidad Nacional de Salta —Consejo Superior—:** remite copia de la resolución 118/03, por la que repudia los dichos de la señora diputada Chaya efectuados en el programa “Caiga Quien Caiga” (CQC) refiriéndose en forma discriminatoria a ciudadanos por pertenecer al pueblo coya (400-O.V.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

—**Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 50/03 por la que aceptó la renuncia presentada al cargo de gobernador de la provincia el doctor Néstor C. Kirchner (401-O.V.-03). (*A la Presidencia.*)

—**Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 3.385/03, en la que recomienda que las refacciones que se realicen en el edificio correspondiente a la antigua Unidad Carcelaria N° 16 sean compatibles con las normas de preservación del patrimonio histórico y cultural (402-O.V.-03). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires:** remite copia de las resoluciones 1.995/03 y 1.996/03 en las que solicita la reforma de los artículos 39 y 40 de la ley 19.798 a los efectos de que las empresas que resulten prestatarias del servicio de telecomunicaciones abonen a los municipios las tasas que por derecho les corresponden (403-O.V.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, provincia de Mendoza:** remite copia de la resolución 60/03 en la que define como violatoria de la soberanía territorial departamental la presencia de fuerzas armadas extranjeras, aun con la excusa de ejercicios militares conjuntos (404-O.V.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, y Honorable Legislatura de la provincia del Chubut:** hacen conocer su adhesión al proyecto de la senadora Raso sobre reembolsos adicionales a las exportaciones realizadas por puertos al sur del río Colorado (405-O.V.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, y Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Buenos Aires:** remiten copias de las resoluciones en las que solicitan el dictado de las normas necesarias para

la aplicación de coeficientes de actualización por inflación u otro mecanismo, que permita realizar el llamado ajuste por inflación, a efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias (406-O.V.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Honorable Concejo Municipal de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe:** remite copia de la resolución 1.039 en la que expresa su apoyo al proyecto del señor diputado Giustiniani y otros sobre obras de infraestructura hídrica. Ejecución en la provincia de Santa Fe (407-O.V.-03). (*A sus antecedentes, 2.230-D.-03.*) (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 26/03-HCD en la que solicita se modifique el régimen legal del servicio militar voluntario a fin de extender el límite de edad máxima (448-O.V.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de El Cañafate, provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 2.313/03 en la que solicita se gestione ante quien corresponda la reactivación de vuelos de Líneas Aéreas del Estado (LADE) como línea de transporte aéreo de fomento (409-O.V.-03). (*A la Comisión de Transportes.*)

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos:** remite copia de la resolución en la que solicita una solución definitiva a la falta de financiamiento para la finalización de las obras del puente Rosario-Victoria (410-O.V.-03). (*A la Comisión de Transportes.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, Honorable Concejo Deliberante de Azul, Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento y Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco, provincia de Buenos Aires:** hacen conocer su apoyo a favor de un cambio en la legislación nacional destinada a proteger a los jóvenes del abuso del alcohol (411-O.V.-03). (*A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

—**Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires:** hace conocer la resolución 31/03 en la que solicita se dispongan las modificaciones a las normas legales vigentes que permitan a los contribuyentes aplicar medidas correctivas en los valores en los bienes de cambio a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias (412-O.V.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:** remite la nómina de la mesa directiva de la Honorable Cámara de Diputados de México (413-O.V.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores.*)

—**Presidencia de la Nación —Secretaría de Cultura—:** solicita la designación de un representante

de la Honorable. Cámara de Diputados de la Nación para integrar el jurado de selección del monumento conmemorativo al teniente general Juan Domingo Perón (414-O.V.-03). *(A la Comisión de Presidencia.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Zárate, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.259 en la que peticiona y formula consideraciones por la situación por la que atraviesan los alumnos del 3º año polimodal del Instituto Vanguardia, Colegio Sagrada Familia, por haber contratado el viaje de fin de curso con la empresa Lapa/Lapa Estudiantil S.A. (415-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Municipalidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la minuta de comunicación ele ese municipio referida a la celebración de las fechas patrias en los establecimientos educativos (417-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral de la provincia de Córdoba:** comunica que el reemplazante del diputado Juan Schiaretti es el señor Mauricio Carlo Bossa (418-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORME:

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.619-D.-02 y 1.992-D.-02) las medidas conducentes a habilitar una oficina de la AFJP en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (263-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.619-D.-02) y 1.992-D.-02), sobre disponer la creación de una receptoría fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (265-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado "corralito", y otras cuestiones conexas (266-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.771-D.-02), sobre la contaminación de petróleo producida por la empresa Repsol YPF en Loma de la Lata, provincia del Neuquén, y otras cuestiones conexas (267-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.029-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de solicitudes de destinación de exportaciones, artículos 331 y 332 y concordantes del Código Aduanero, y otras cuestiones conexas (268-O.V.-03). *(A la Comisión de Economía.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.162-D.-02), sobre expresar preocupación por la situación laboral de los trabajadores del diario "Epoca", de la provincia de Corrientes (269-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.398-D.-02), sobre los hechos ocurridos en el aeropuerto internacional de Ezeiza, a la señora María Magdalena Lamadrid, el 22 de agosto de 2002, y otras cuestiones conexas (270-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.584-D.-02), sobre la cantidad de afectados que padecen la enfermedad de meningitis, y otras cuestiones conexas (271-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.660-D.-02), sobre expresar preocupación por la situación de los trabajadores de la empresa Cerámica Zanón, de la provincia del Neuquén (272-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.339-D.-01), sobre disponer el giro de los fondos necesarios para dar continuidad a las tareas que realiza el Instituto "Carlos Malbrán" (273-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (89-S.-00), sobre las medidas necesarias a la regularización de las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al funcionamiento y control de la terminal portuaria Nº 5 del Puerto Nuevo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurándose la correcta operación de la unidad citada (274-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (785-D.-02), sobre pedido al Poder Ejecutivo para que disponga recomendar la salvaguarda de los recursos distribuibles del FONAVI (286-O.V.-03). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (785-D.-42), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de control en aguas del río Paraná, respecto de la práctica depredatoria que se realiza en el mismo (287-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.241-D.-02), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de tránsito de metanol desde la provincia del Neuquén hasta el puerto de Buenos Aires, por transporte ferroviario (288-O.V.-03). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.372-D.-02), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar los perjuicios económicos causados por la devaluación, en las prestaciones de servicios de salud odontológica (289-O.V.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.493-D.-02), sobre régimen para que los envases en que se comercialicen productos de origen nacional destinados a la exportación, lleven en su tipografía la leyenda “Visite Argentina” (290-O.V.-03). (*A la Comisión de Industria.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.726-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de un gasoducto previsto a realizar con el Brasil (291-O.V.-03). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.025-D.-02), sobre las medidas adoptadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones para dar cumplimiento al artículo 21 de la resolución S.C. 26.878/96, relacionada con favorecer la comunicación entre personas hipoacúsicas (292-O.V.-03). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.450-D.-02), sobre normativa para el reconocimiento científico y tecnológico nacional por parte de la Honorable Cámara (293-O.V.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.570-D.-02), sobre las medidas adoptadas tendientes a la conservación y manejo sustentable de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná (294-O.V.-03). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.061-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el cierre de oficinas de la empresa Correo Argentino S.A. (295-O.V.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Ho-

norable Cámara (4.984-D.-02), sobre disponer convocar a las empresas petroleras para acordar el precio del gas natural en boca de pozo con el fin de evitar incrementos tarifarios (296-O.V.-03). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.664-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a la celebración de un tratado internacional entre los gobiernos de la Argentina y de la Confederación Suiza sobre asistencia judicial en materia penal (297-O.V.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.485-D.-02), sobre la construcción de la obra de conexión vial Rosario-Victoria, cuestiones (298-O.V.-03). (*A la Comisión de Transportes.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.814-D.-02), sobre la nómina de las empresas de transporte automotor de pasajeros con jurisdicción nacional (larga distancia) (299-O.V.-03). (*A la Comisión de Transportes.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (86-S.-02), sobre las medidas adoptadas para a) corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (hoy Organismo Nacional de Administración de Bienes); b) para determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las mismas y c) adecuar el procedimiento del organismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión (300-O.V.-03). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (129-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos que aparecen observados en forma reiterada por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Entidad Binacional Yacyretá; así como en particular, sobre los avances registrados en determinar con precisión la normativa y constancias de hecho que hagan a la adecuada defensa del interés del Estado frente a las reclamaciones efectuadas por los contratistas de la mencionada entidad (301-O.V.-03). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.285-D.-01), sobre las medidas de prevención, programas de control y metodologías de erradicación respecto de las zoonosis que afectan a zonas urbanas, semiurbanas y rurales del terri-

torio nacional, y otras cuestiones conexas (302-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Secretaría de Obras Públicas —Órgano de Control de Concesiones Viales—:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.068-D.-01), sobre las causas por las cuales la empresa Concanór S.A., concesionaria del servicio de peaje, no realiza los trabajos de mantenimiento en general de la ruta 34, en la provincia de Salta (303-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Concejo de la Magistratura:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado corralito, y otras cuestiones conexas (304-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (982-D.-02), sobre la instalación de controladores electrónicos en establecimientos molineros y harineros para evitar la importante evasión impositiva que sufre el sector farináceo (315-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (503-D.-02), sobre la prevención, control y tratamiento de la tuberculosis (316-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.745-1-02), sobre disponer implementar el pago de las obligaciones impositivas y previsionales de los contribuyentes del interior del país mediante el empleo de las tarjetas de crédito y de débito (317-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.837-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a incluir en los planes de estudio de los establecimientos educativos secundarios, los principios y normativa elemental de la seguridad social (318-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.930-D.-02), sobre disponer realizar una campaña destinada a promover la adopción de niños mayores de 1 año de edad y/o con capacidades diferentes (319-O.V.-03). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.462-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a concretar la construcción de un gasoducto que una la provincia de Santa Cruz, Argentina, con la República de Chile (320-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.667-D.-02), sobre las multas que aplica el Ente Nacional Regulador de la Electricidad a las empresas distribuidoras de energía eléctrica privatizada (321-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.196-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a incorporar en la lista tentativa nacional de patrimonio mundial a la Reserva Natural Payunia, de la provincia de Mendoza (322-O.V.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.261-D.-02), sobre disponer asignar valores referenciales de carácter preventivo para las mercaderías importadas por las posiciones 5209.42.10 y 5209.42.90 provenientes del GR1 (Brasil) (323-O.V.-03). *(A la Comisión de Comercio.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.576-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la regularización y saneamiento de entidades aseguradoras (324-O.V.-03). *(A la Comisión de Economía.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.247-D.-02), sobre declarar de interés parlamentario el procedimiento instaurado por los trabajadores despedidos de la empresa denominada Frigorífico Vizental, quienes decidieron la continuidad de sus tareas a través de la gestación de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico Vizental —Cooprativi— (325-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.208-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a ejecutar el acuerdo celebrado con la UNESCO y organizaciones no gubernamentales respecto del mantenimiento de la biblioteca existente en Villa Ocampo, provincia de Buenos Aires (326-O.V.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (110-S.-02), sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones que la Auditoría General de la Nación señala en su informe sobre el análisis de la gestión, resultados obtenidos y procesos implementados por el Programa Materno Infantil y Nutrición —PROMIN I— contrato de préstamo 3.643-AR BIRF (327-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Ho-

honorable Cámara (163-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la empresa Construcción de Vivienda para la Armada (Coviara) empresa del Estado (328-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.449-D.-02), sobre disponer un relevamiento exhaustivo de las condiciones en las que se desarrollan las actividades aeroportuarias del aeropuerto de la localidad de Río Grande, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (337-O.V.03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (506-D.-02), sobre disponer la adopción de medidas tendientes a la difusión e información a la población sobre los peligros que supone la exposición a las fibras de asbesto y amianto (338-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (708-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de la autopista Buenos Aires-La Plata, tramo Hudson-La Plata (339-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.241-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de tránsito de metanol desde la provincia del Neuquén hasta el puerto de Buenos Aires, por transporte ferroviario (340-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado "corralito" (341-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.297-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a reglamentar la entrega de medicamentos a los afiliados de la obra social para jubilados y pensionados —PAMI— (342-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.032-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a gestionar ante el gobierno de los Estados Unidos de América la inclusión de la Argentina, en el programa inmigratorio Status de Protección Temporal (TPS) (343-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.181-D.-02), sobre el traspaso de un predio portuario a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (344-O.V.-03). *(A la Comisión de Intereses Marítimos...)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.958-D.-02), sobre los alcances de la resolución 7/02, sancionada por el Consejo Federal Pesquero, conexas (345-O.V.-03). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.114-D.-02), (4.129-D.-02), (4.220-D.-02), (4.313-D.-02), (4.315-D.-02), (4.336-D.-02), (4.360-D.-02), (4.507-D.-02) y (5.457-D.-02), sobre repudiar los actos vandálicos de profanación de 150 tumbas en el cementerio de la colectividad islámica, el 13 de julio de 2002 en La Matanza, provincia de Buenos Aires (346-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.518-D.-02), sobre expresar desagrado por las políticas, subsidios y subvenciones instrumentados por Estados Unidos de América y el Mercado Común Europeo, beneficiando a su producción agrícola (347-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.600-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a evitar el despido de trabajadores de las empresas Quilmes y Perez Companc (349-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.653-D.-02), sobre disponer promover la reforma del Protocolo de Ouro Petro con la finalidad de establecer un Parlamento del Mercosur y un tribunal de justicia del Mercosur (349-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.952-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Centro de Medidas de Seguridad Educativa (350-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.270-D.-02), sobre la construcción de un camino para unir el barrio privado Puerto Palmas con la ruta nacional 9 cruzando la reserva natural Estricta Otamendi, ubicada en Campana, provincia de Buenos Aires (351-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.313-D.-02), sobre diversas cuestiones ambientales relacionadas con el aeropuerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (352-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.605-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a que en los comercios se exhiban los precios financiados de los bienes y servicios destinados a consumidores finales (353-O.V.-03). *(A la Comisión de Comercio.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.726-D.-02 y 6.427-D.-02), sobre las sanciones aplicadas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), por emisiones televisivas vedadas dentro del horario de protección al menor (354-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.825-D.-02), sobre las penalidades aplicadas a las empresas concesionarias viales, y otras cuestiones conexas (355-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.826-D.-02, 483-O.V.-02 y 526-O.V.-02), sobre disponer garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato de concesión de la ruta nacional 11 (tramo Santa Fe-Reconquista) a cargo de la empresa Servicios Viales S.A. (356-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.919-D.-02), sobre disponer declarar de interés nacional y científico el XXI Congreso Nacional de Cardiología (357-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.168-D.-02), sobre el nivel de morosidad de los distintos bancos y entidades financieras, discriminando mes por mes durante el 2002, y otras cuestiones conexas (358-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.541-D.-02 y 6.577-D.-02), sobre disponer la reparación del puente carretero sobre la ruta nacional 34 a la altura del río San Lorenzo entre las localidades de Calilegua y Libertador General San Martín de la provincia de Jujuy (359-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la de. claración aprobada por la Ho-

norable Cámara (7.002-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a la urgente reapertura del servicio de neonatología del Hospital “Doctor Oscar Alende” de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (360-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** mite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7208-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a ejecutar el acuerdo celebrado con la UNESCO y organizaciones no gubernamentales respecto del mantenimiento de la biblioteca existente en Villa Ocampo, provincia de Buenos Aires (361-O.V.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.515-D.-02), sobre diversas cuestiones vinculadas con el tránsito de metanol hasta el puerto de Ensenada, provincia de Buenos Aires, proveniente de la provincia del Neuquén (362-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (83-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas por el control externo en el aspecto del programa 17 - Definición de políticas de comercio exterior (ejercicio 1998) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (363-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (160-S.-02), sobre las medidas adoptadas a los fines de efectivizar las adecuaciones a las tareas de supervisión a cargo de la autoridad regulatoria nuclear, cuya necesidad fue determinada por la Auditoría General de la Nación (364-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (182-S.-02), sobre los efectos derivados de las situaciones expuestas por el órgano de control respecto de los estados financieros al 31-12-99 y el 31-12-00 del programa de financiamiento a municipios-convenios de préstamo N° 3.860 AR-BIRF y N° 830/OC y 932/SF-AR-BID (365-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (279-S.-02), sobre las medidas adoptadas respecto de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99; 31-12-00 y 31-12-01 del proyecto PNUD N° ARG/96/018, Apoyo al Proyecto de Desarrollo de Políticas y Regulación de los Seguros de Salud-Convenio de

Préstamo N° 4.004-AR-BIRF (366-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (285-S.-02), sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en los exámenes efectuados por ésta en el ámbito del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (367-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.843-D.-01), sobre disponer dejar sin efecto la resolución N° 17/ 99 y modificatorias del Ministerio de Economía, que implementan el trámite de registración y afectación por el sistema informático María de las licencias automáticas previas de importación (LAPI) (368-O.V.-03). *(A la Comisión de Economía.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.998-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del servicio de contacto entre las empresas telefónicas y los usuarios a través de las líneas 112 y 0800 (369-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (135-S.-OP), sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Penitenciaria y Readaptación Social dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación (370-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (121-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" (371-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (60-S.-99), sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el seno de la Facultad de Psicología dependiente de la Universidad de Buenos Aires (372-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Ho-

norable Cámara (165-S.-98), sobre las medidas adoptadas en orden a la corrección de los graves apartamientos puestos de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (373-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (173-S.-96), sobre la urgente necesidad de adecuar los procedimientos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) (374-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5 882-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Aeropuerto General Mosconi, ubicado en la localidad de San Martín, provincia de Salta (375-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.004-D.-01), sobre repudiar las agresiones sufridas por el periodista Mariano García Realini, el 7 de mayo de 2001, en La Lucila, provincia de Buenos Aires (394-O.V.-03). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.924-D.-01), sobre diversas cuestiones vinculadas con la adquisición de oxígeno medicinal para los hospitales públicos (416-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

IX

Peticiones particulares

Altomari, Ana María: remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (96-P.-03). *(A sus antecedentes, 52-P.-03). (A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Valenzuela, Elvin Henry:** remite un proyecto de reforma al Código Electoral Nacional (97-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Izaguirre, Claudio y otros:** por Asociación Antidrogas: remiten un proyecto titulado recinto libre de drogas (98-P.-03). *(A la Comisión de Prevención de adicciones y Control del Narcotráfico.)*

—**Moreno, Ricardo H. y Cascino, Guillermo E.:** remiten un proyecto de modificación de penas para los delitos de violación de menores e incapaces, seguidas de muerte (99-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Moreno, Ricardo H. y Cascino, Guillermo E.:** remiten un proyecto sobre los secuestros extorsivos seguidos de muerte (100-P-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Moreno, Ricardo H. y Cascino, Guillermo E.:** remiten un proyecto de reforma al Código Penal sobre la aplicación de penas a todo administrador de fondos públicos, provenientes de actos de corrupción (101-P-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Lutz, Luis** —presidente del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia—: remite copia de la declaración suscrita por los representantes de los superiores tribunales de justicia de las provincias del Sur, que propicia la institución de la condición y el estado judicial de los magistrados (102-P-03). (*A la Comisión de Justicia.*)

—**Zavalía, Julio Alberto:** peticiona y formula consideraciones ante la situación en que se encuentra el ex Banco Scotiabank (103-P-03). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—**Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina (AMCHAM):** remite copia de la carta enviada al señor vicecanciller, doctor Martín Redrado, sobre el tema proyecto de reformas a la ley de patentes de invención y modelos de utilidad (104-P-03). (*A la Comisión de Industria.*)

—**Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas de la provincia de Río Negro:** solicita se declare de interés nacional el Convenio de Educación Bilingüe y Recuperación del Acervo Cultural Histórico del Pueblo Mapuche en la provincia de Río Negro (105-P-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

—**López, Héctor José:** remite un proyecto sobre jubilación docente (106-P-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—**Cámara Argentina de Especialidades Medicinales —CAEME—, Centro Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos —CILFA— y Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos —Cooperala—:** peticionan y formulan consideraciones al proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se unifica el capítulo IV, título VII, libro segundo, del Código Penal, sobre delitos contra la salud pública, envenenar o adulterar aguas potables o alimentos o medicinas (107-P-03). (*A sus antecedentes, 153-P.E.-02.*) (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Saucedo, Omar Ramón:** remite denuncia efectuada ante la Fiscalía en lo Penal Económico N° 5 contra Metrogas S.A. (108-P-03). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

—**Saucedo, Omar Ramón:** remite copia del reclamo efectuado contra Metrogas S.A. ante la errónea aplicación del IVA sobre el total de la factura (109-P-03). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

—**Ferronato Sartori, Ramón R.:** solicita se prohíba el término “aborigen” en todos los medios de

difusión, y otras cuestiones conexas (110-P-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

—**Bravo, Hilda** —directora del Hogar de Niños Betel—: solicita un subsidio para hacer frente a un crédito hipotecario que pesa sobre el inmueble que ocupa el hogar (111-P-03). (*A la Comisión de Familia...*)

—**Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas:** remite la nómina de su mesa directiva (112-P-03). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—**Confederación General Económica de la República Argentina (CGE):** peticiona y formula consideraciones respecto del proyecto de prórroga de la inejecución de los créditos hipotecarios correspondientes a vivienda (113-P-03). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—**Madres de Plaza de Mayo —Línea Fundadora—:** solicita el desafuero de la señora diputada Lofrano (114-P-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—**Garcés de Baratelli, María Antonia N. Díaz Carballo, María Nieves:** solicitan se declare de interés legislativo al V Congreso Nacional de Educación y III Congreso Internacional “Educación: compromiso con la patria” (115-P-03). (*A la Comisión de Educación.*)

—**Tobares, Ramón A.:** solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (116-P-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Tobares, Ramón A.:** peticiona y formula consideraciones respecto al otorgamiento de la personería jurídica del Sindicato de Conductores de Vapor y Afines de la provincia de Córdoba (117-P-03). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—**Palacio Laje, Carlos:** remite un proyecto de reforma al Código de Proadimiento Penal (118-P-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Cooperativa Agropecuaria de Alcorta Limitada, de la provincia de Santa Fe, y otros:** hacer conocer su adhesión al proyecto del diputado Obeid, sobre establecer la plena vigencia del artículo 9º, inciso b), de la ley 23.427, de creación de una contribución especial a cargo de las cooperativas del 2º sobre su capital, que norma la excepción de las participaciones y tenencias accionarias de dichas entidades (119-P-03). (*A sus antecedentes, 880-D-03.*) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Arias, Hugo M. y otros, por Afirmación para una República Igualitaria (ARI), de la provincia de La Rioja:** peticiona y formula consideraciones ante la situación política institucional que estaría atravesando la provincia de La Rioja (120-P-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—**Cámara Argentina de la Construcción:** remite copia del Plan Posible para el período 2003-2007 diseñado por la Cámara Argentina de la Construcción (121-P-03). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

—**Asociación del Personal Superior del Congreso de la Nación:** peticiona y formula consideraciones al proyecto del señor diputado Camaño sobre modificaciones a la ley 15.414, de Reglamento de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (122-P.-03). (*A sus antecedentes, 1.557-D.-03*). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—**Barquero, Mariluz A.:** peticiona y formula consideraciones ante el aumento de denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad (123-P.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—**Ferreira, Marcelo E. y otros:** peticiona y formula consideraciones sobre la LIX Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de Ginebra relacionada con los derechos humanos y orientación sexual (124-P.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—**Roncati, Jorge Luis:** peticiona y formula consideraciones sobre su liquidación del haber jubilatorio (125-P.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—**Dos Anjos, Isabel:** remite un proyecto de creación del Ente Solidario para una Reconstrucción Transparente en Santa Fe (126-P.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Giacosa, Luis R. y Baldi, Pedro R. por Frente por la Lealtad:** peticionan y formulan consideraciones sobre la designación del presidente de la Auditoría General de la Nación (127-P.-03). (*A la Presidencia.*)

—**Curia, Hugo:** solicita declarar de interés nacional el proyecto "Victoria" de viviendas (128-P.-03). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

—**Salerno, Enrique A.:** solicita que la Honorable Cámara cite a los señores ministros del Poder Ejecutivo de Defensa y del Interior para que den cuenta verbal o por escrito sobre distintos temas (129-P.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—**Pallone, María R. y otros:** hacen conocer la organización no gubernamental (ONG) que trabaja por el derecho a la identidad biológica de todos (130-P.-03). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

—**Gómez Miranda, Federico y Barcesat, Eduardo S.:** solicitan se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Julio S. Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Juan Carlos Maqueda, Carlos S. Fayt, Guillermo A. F. López y Antonio Boggiano (131-P.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Cuadros, Miguel Angel:** remite un proyecto de conciliación obligatoria entre deudores y acreedores hipotecarios (132-P.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—**Soto Vargas, Juan José:** solicita se promueva juicio político al presidente y ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (133-P.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Piragini, Enrique A.:** remite copia de la denuncia criminal radicada contra el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio S. Nazareno (134-P.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Valdés, Norma Elena:** solicita se promueva juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio S. Nazareno (135-P.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Pastor de Bonafini, Hebe:** solicita se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia, doctores Julio S. Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Juan Guillermo A. F. López, Antonio Boggiano y Enrique Petracchi (136-P.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional:** solicita se posibilite emitir su opinión previa respecto de la creación de fiscalías distritales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (137-P.-03). (*A la Comisión de Justicia.*)

—**Di Paola, Angel F.:** solicita se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia: doctores Julio S. Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Antonio Boggiano y Guillermo A. F. López (138-P.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Zavallá, Julio Alberto:** remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (139-P.-03). (*A sus antecedentes, 103-P.-03*). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—**Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Limitada (Fedecoba) y otros:** hacen conocer su adhesión al proyecto del señor diputado Obeid sobre establecer la plena vigencia del artículo 9º inciso b) de la ley 23.427, de creación de una contribución especial a cargo de las cooperativas, del 2 % sobre su capital, que norma la excepción de las participaciones y tenencias accionarias de dichas entidades (140-P.-03). (*A sus antecedentes, 880-D.-03*). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**De Martini, Siro y otros:** hacen conocer su apoyo a la decisión judicial emitida por la jueza federal de la provincia de Córdoba doctora Cristina Garzón de Lascano por la cual dispone la no aplicación de la ley 25.673, de programa nacional de pro-creación responsable (141-P.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—**Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires:** solicita la derogación de la ley 24.432 sobre régimen regulatorio del costo de los procesos iniciales (142-P.-03). (*A la Comisión de Justicia.*)

—**Sichel, Gerardo F.:** solicita se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia doctores Julio S. Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Juan Carlos Maqueda, Carlos S. Fayt, Guillermo A. F. López, Antonio Boggiano y Enrique Petracchi (143-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Confederación General del Trabajo de la República Argentina -Delegación Regional Tartagal-:** solicita se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia, en especial a los doctores Julio S. Nazareno y Eduardo Moliné O'Connor (144-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Novais, Alicia Ester:** solicita se promueva juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Antonio Boggiano (145-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Cantos, José María:** peticiona y formula consideraciones ante la renuncia del vicegobernador de la provincia de Santiago del Estero (146-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Taurant, Elías:** peticiona y formula consideraciones ante la asunción del gobernador y vicegobernador de la provincia de San Luis (147-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Rodríguez, Julio César:** hace conocer su inquietud de llevar a cabo su proyecto "El disyuntor" (148-P.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Sarwer, Daniel:** remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (149-P.-03). *(A sus antecedentes, 25-P.-03.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Pena, Francisco Eduardo:** denuncia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación por mal desempeño contra un magistrado de un tribunal oral en lo criminal (150-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Montagner, Sergio -Presidente de AERCA-:** peticiona y formula consideraciones ante la futura política a desarrollarse a favor de las pymes (151-P.-03). *(A la Comisión de Pymes.)*

—**González, Roberto y Rodríguez, Luis Alberto:** peticiona y formula consideraciones para que se incorporen a los ex empleados de Petroquímica General Mosconi dentro de los términos de la ley 25.471 (creación del Programa de Propiedad Participada para los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales) (152-P.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Scarzi, Hugo Alberto:** remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (153-P.-03). *(A sus antecedentes, 57-P.-03.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—**García Leone, Bernardo Eduardo:** solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ju-

lio S. Nazareno (154-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Hartwig, Carlos Jaime:** solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio S. Nazareno (155-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Asociación de Abogados de Buenos Aires:** solicita se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio S. Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Guillermo A. F. López y Adolfo Vázquez (156-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (Coninagro) y otros:** hacen conocer su adhesión al proyecto del señor diputado Obeid sobre establecer la plena vigencia del artículo 99, inciso b), de la ley 23.427, de creación de una contribución especial a cargo de las cooperativas del 2 % sobre su capital, que norma la excepción de las participaciones y tenencias accionarias de dichas entidades (157-P.-03). *(A sus antecedentes, 880-D.-03.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Morales, Norberto (G.):** solicita se promueva juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Julio S. Nazareno (158-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Latronica Beregg, José María:** peticiona y formula consideraciones por la actuación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (159-P.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Pandis, Juan:** solicita se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Augusto C. Belluscio, Antonio Boggiano y Juan C. Maqueda (160-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Rossi Giocca, Fulvio:** peticiona y formula consideraciones ante la situación del ciudadano chileno Juan José Soto Vargas (161-P.-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—**Asociación Internacional de Radiodifusión -AIR-:** peticiona y formula consideraciones al decreto 1.214/03 por el cual se introducen modificaciones a la ley 285, de radiodifusión (162-P.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Colegio de Abogados de la 1ª Circunscripción de la Provincia de Corrientes:** peticiona y formula consideraciones ante el estado de gravedad institucional que padece la provincia de Corrientes (163-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Ledesma, Miladys L.M.:** proyecto de declaración en el que sugiere que el Poder Ejecutivo nacional declare de interés turístico el proyecto de promoción del turismo ecológico, energético y solidario (164-P.-03). *(A la Comisión de Turismo.)*

—**Albrieu, Edgardo J. y otros:** solicitan se declare de interés nacional las XIV Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina (165-P-03). (*A la Comisión de Justicia.*)

—**Castex, Francisco:** solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia doctor Julio S. Nazareno (166-P-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Leiva, Luis A.:** solicita se promueva juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia doctor Eduardo Moliné O'Connor (167-P-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Macri, Mauricio:** proyecto de ley sobre reforma de la Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires (168-P-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—**Colegio de Abogados de la 4ª Circunscripción Judicial de Reconquista, provincia de Santa Fe:** remite copia de la nota enviada al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en la que solicita la reforma de la ley 24.937 que reglamenta el Consejo de la Magistratura (169-P-03). (*A la Comisión de Justicia.*)

—**Turcatti, Esteban:** solicita se declare el 24 de junio como Día del Desarrollo Nacional (170-P-03). (*A la Comisión de Economía.*)

—**Cooperativa de Provisión de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Emilio V. Bunge Limitada:** hacen conocer su adhesión al proyecto del señor diputado Obeid sobre establecer la plena vigencia del artículo 9º, inciso b), de la ley 23.427, de creación de una contribución especial a cargo de las cooperativas del 2 % sobre su capital, que norma la excepción de las participaciones y tenencias accionarias de dichas entidades (171-P-03). (*A sus antecedentes, 880-D-03.*) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Asociación de Bancos de la Argentina (ABA):** petición y formula consideraciones al proyecto de los señores diputados Cantini y Dragan de creación de la Defensoría del Cliente Bancario de la República Argentina (172-P-03). (*A sus antecedentes, 1.702-D-03.*) (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

—**Leiva, Luis:** solicita se promueva juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia doctor Eduardo Moliné O'Connor (173-P-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Britos, Leonardo y otros:** como empleados de la Municipalidad de Formosa peticionan y formulan consideraciones a la Ley de Coparticipación de Municipios (174-P-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano:** remite copia del acta final de la reunión entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo llevado a cabo en Bruselas-Bélgica, del 20 al 22 de mayo de 2003 (175-P-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—**Candelmo Colazo, Luis José:** remite un proyecto referido a los pozos vacantes en los distintos juegos que se encuentran bajo la órbita de Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos (176-P-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—**Altomari, Ana:** remite nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (177-P-03). (*A sus antecedentes, 52-P-03.*) (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Torreta, Fernando por Meller S.A.:** remite informe respecto de la denuncia que tiene la ex empresa ENTEL por incumplimiento de contrato con Meller S.A. (178-P-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

—**Ramos, Aníbal Nicasio:** solicita se legisle sobre el delito de usurpación de identidad (179-P-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Deferrari, Desiderio A.:** efectúa denuncia contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires-Banco Ciudad (180-P-03). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

—**Club de las Grullas de Papel de la Escuela N° 1 de Las Flores, provincia de Buenos Aires:** remite un proyecto titulado "Un mástil sin bandera es como un pájaro sin alas" (181-P-03). (*A la Comisión de Cultura.*)

—**Bayo, Pablo R., y Cirnigliaro, Osvaldo José:** solicitan la intervención federal de la provincia de Tucumán (182-P-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—**Esquero, Sergio F.:** solicita se declare de interés el sitio de Internet www.elviajerodelmundo.com (183-P-03). (*A la Comisión de Turismo.*)

—**Tobares, Ramón Andrés por Sindicato de Generadores de Vapor de la Provincia de Córdoba:** peticiona y formula consideraciones con relación al cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Nacional (184-P-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—**Morales, Norberto Gregorio:** solicita se promueva juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Eduardo Moliné O'Connor (185-P-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

X

Proyectos de ley

De la señora diputada **Puig de Stubrin y otros:** creación del Ente Federal para la Reconstrucción de Santa Fe (1.684-D-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1840.)

—Del señor diputado **Obeid y otros:** creación del Fondo de Reconstrucción para la Ciudad de Santa Fe y los departamentos de la provincia afectados por las inundaciones provocadas por la creciente

del río Salado (1.686-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1841.)

–Del señor diputado **Patterson** y otros: ley de transporte por agua e industria naval (1.687-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Transportes, de Legislación del Trabajo, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1842.)

–De la señora diputada **Alarcia**: prohibir en todo el territorio nacional cualquier tipo de investigación científica, procedimiento o metodología, que implique la manipulación genética de células humanas (reproducción del expediente 269-D.-01) (1.691-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 43, página 1866.)

–De la señora diputada **Carrió**: exención del pago del 5 por ciento de lo que les correspondiera en concepto de impuesto a las ganancias a las utilidades provenientes de los medios de comunicación social que contribuyan a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres (1.692-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 43, página 1869.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil (1.693-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 43, página 1871.)

–Del señor diputado **Polino**: bonificación de los servicios de Aguas Argentinas S.A. para los usuarios no residenciales comprendidos por las entidades de bien público sin fines de lucro (1.694-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 43, página 1872.)

–Del señor diputado **Polino**: prohibición en todo el territorio nacional de la importación, fabricación y utilización de bromuro de metilo (1.695-D.-03). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 43, página 1874.)

–Del señor diputado **Polino**: eximir del impuesto al valor agregado a las actividades de compra de insumos y pago de gastos de los pequeños productores agropecuarios –PPA– (1.696-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 43, página 1875.)

–Del señor diputado **Polino**: anulación de la partida “Otras categorías presupuestarias 99” de la ley 24.764, del Presupuesto de la Administración Nacional de 1997 contribuciones a la Secretaría de Desarrollo Social y Disminución de Pasivos de la Entidad 911 Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) (1.697-D.-03).

(*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1877.)

–De la señora diputada **Alarcia**: abrogación de la ley 25.414, de delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional (1.698-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 43, página 1877.)

–De la señora diputada **Alarcia**: régimen de lucha contra el bioterrorismo (1.699-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1878.)

–De la señora diputada **Alarcia**: modificación a la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (1.700-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1879.)

–De los señores diputados **Cantini** y **Dragan**: creación de la Defensoría del Cliente Bancario de la República Argentina (1.702-D.-03). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T. P. N° 43, página 1881.)

–Del señor diputado **Corfield** y otros: modificación a la ley de cabotaje nacional; derogación del decreto 19.492/44 ratificado por ley 12.980 (1.705-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes.*) (T. P. N° 43, página 1891.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: modificación del artículo 118 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre regímenes de comisiones de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (1.707-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1897.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: prohibición de la importación de bienes culturales provenientes de Irak (1.709-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Comercio.*) (T. P. N° 43, página 1898.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: modificación del artículo 2° de la ley 25.629, de cómputo recíproco entre el Estado y las provincias en las prestaciones previsionales, sobre obligaciones en los acuerdos del Sistema de Reciprocidad Jubilatoria (1.710-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 43, página 1899.)

–Del señor diputado **Jobe**: inamovilidad del feriado del 2 de abril de conmemoración del Día del Veterano y los Caídos en Malvinas, instituido por la ley 25.370 (1.711-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 43, página 1900.)

–De los señores diputados **Capello** y **Mínguez**: modificación del artículo 40 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre responsabilidad por daños al consumidor (1.719-D.-03). (*A las comisio-*

nes de Defensa del Consumidor y de Legislación General.) (T. P. N° 44, página 1915.)

—Del señor diputado **Capello y otros:** modificación de la ley 25.551, de compra trabajo argentino (1.720-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1916.)

—De los señores diputados **Capello y Mínguez:** modificación de la ley 20.860, sobre comercialización de un tipo de vino de calidad superior a los de mesa denominado "turista" (1.721-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1918.)

—Del señor diputado **Rial:** modificación del artículo 302 del Código Penal, sobre la comisión de delitos utilizando cheques. Derogación del artículo 6° de la ley 24.452, de cheques, sobre cheque diferido (1.725-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. N° 44, página 1922.)

—Del señor diputado **Molinari Romero:** modificación del artículo 4° de la ley 24.240, de defensa del consumidor, e incorporación del artículo 6° bis al Código Alimentario Argentino, ambos sobre alimentos modificados genéticamente (1.727-D.-03). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 44, página 1928.)

—Del señor diputado **Conca:** creación del programa de control y erradicación de la plaga mosca de los frutos (PROCEM) mediante la técnica de insecto estéril —TIE—. Declaración de interés nacional (1.735-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 44, página 1935.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez:** derecho de los pacientes a la información relativa de la propia salud y a su autonomía de decisión (1.737-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 44, página 1936.)

—Del señor diputado **Saadi:** régimen de exteriorización promocional de activos destinados a promover el crecimiento y desarrollo socioeconómico, y la generación genuina de empleo de las regiones más rezagadas del país (1.738-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 44, página 1938.)

—De la señora diputada **Carrió:** modificación del Código Penal y Código Procesal Penal de la Nación (1.740-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 44, página 1943.)

—De la señora diputada **González Cabañas:** derogación del decreto 1.632/02, sobre creación de un registro de renovación excepcional de cargos electivos (1.747-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 44, página 1954.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** incorporación del artículo 150 bis a la ley 19.945

y su modificatoria —24.444—, de Código Nacional Electoral, sobre debate público (1.748-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 44, página 1955.)

—De la señora diputada **Alarcón:** creación del fondo de compensación por el desgaste, erosión y uso racional del suelo para la provincia de Santa Fe (1.752-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 44, página 1959.)

—De la señora diputada **Alarcón:** creación del fondo especial para la reconstrucción de la provincia de Santa Fe (1.753-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1959.)

—Del señor diputado **Urtubey:** disponer la construcción de una línea férrea en la región noroeste del país (1.759-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1964.)

—De los señores diputados **Loutaif y Zottos:** régimen de beneficios tributarios para el empleador que incorpore a personas con capacidades diferentes (1.761-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 44, página 1966.)

—De la señora diputada **Stolbizer y otros:** creación del programa de apoyo y estímulo al deporte solidario (1.764-D.-03). (*A las comisiones de Deportes, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1968.)

—De la señora diputada **Bordenave:** régimen para el mejoramiento de la situación jurídica de la mujer y la niña (1.767-D.-2003). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 45, página 1979.)

—Del señor diputado **Storero:** disponer el pago de deudas que por diferentes orígenes mantiene la Nación con la provincia de Santa Fe (1.768-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 45, página 1982.)

—De los señores diputados **Iparraguirre y Storero:** régimen de emergencia por inundaciones en la provincia de Santa Fe (1.771-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas, de Comunicaciones e Informática, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 45, página 1983.)

—Del señor diputado **Geijo:** modificación del artículo 252 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre intimación. Plazo de mantenimiento de la relación (1.772-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 45, página 1986.)

–Del señor diputado **Llano**: suspensión de la aplicación de lo establecido en el Código Nacional Electoral, sobre violación de la ley electoral y de las faltas electorales para las elecciones del día 18 de mayo de 2003 (1.780-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 45, página 1987.)

–Del señor diputado **Basualdo**: creación de las jornadas nacionales educativas destinadas a la prevención e información de la problemática de la droga y enfermedades de transmisión sexual, a realizarse en todos los establecimientos educativos del país (1.792-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Prevención de Adicciones y Control Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 45, página 1991.)

–Del señor diputado **Basualdo**: creación de una campaña de publicidad destinada a la prevención del cáncer de mama (1.793-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 45, página 1992.)

–Del señor diputado **Llano**: derogación de la ley 25.668, de gestión ambiental de aguas (1.799-D.-2003). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 45, página 1996.)

–Del señor diputado **Balián**: régimen para la actividad turística del territorio nacional, que comprende la hidrovía Paraná-Paraguay (1.801-D.-2003). (*A las comisiones de Turismo, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 45, página 2002.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: declarar la emergencia vial nacional en relación al sistema de concesiones viales (1.806-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 45, página 2004.)

–Del señor diputado **Romero**: facultar al señor jefe de Gabinete de Ministros para que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley 25.725, disponga la reestructuración presupuestaria suficiente para atender urgentes necesidades de la provincia de Santa Fe (1.809-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 45, página 2009.)

–Del señor diputado **Romero**: facultar al Banco Central de la República Argentina a otorgar redescuentos al Banco de la Nación Argentina en monto suficiente para atender necesidades urgentes de los productores agrícolas de las zonas afectadas de la provincia de Santa Fe (1.810-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 45, página 2009.)

–De los señores diputados **Ferrari y Cettour**: derogación del inciso h) del artículo 3º de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional (1.815-D.-03).

(*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 46, página 2016.)

–De la señora diputada **Ferrari y otros**: incorporación del artículo 155 bis a la ley 19.945, de Código Electoral Nacional, sobre debate público de candidatos oficiales (1.816-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. Nº 46, página 2017.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil, sobre régimen de separación de bienes en el matrimonio (1.828-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 46, página 2023.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil, sobre régimen de disposición de bienes por la esposa separada (1.829-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 46, página 2024.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil, sobre tutores. Supresión de la referencia al buen padre (1.830-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 46, página 2025.)

–De la señora diputada **Carrió**: régimen de renegociación de las privatizaciones o concesiones en los contratos de obras públicas (1.831-D.-03). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 46, página 2026.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Penal, sobre pérdida de los instrumentos del delito como consecuencia de la condena (1.832-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 46, página 2027.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Penal, sobre previsión sobre reparación del daño causado a la víctima en la sentencia condenatoria (1.833-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 46, página 2028.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil, sobre supresión de la palabra “sexo” como característica relevante a los efectos de evaluar la intimidación (1.834-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 46, página 2029.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil, sobre razones para demandar la nulidad de un matrimonio (1.835-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 46, página 2030.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Electoral Nacional, sobre derecho de voto de los sordomudos (1.836-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.*) (T. P. Nº 46, página 2031.)

–De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Civil, sobre servidumbre. Cambio de la expresión “padre de familia” por la de “propietario” (1.837-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 46, página 2032.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre derecho de pensión para derechohabientes del causante en caso de muerte del jubilado, del beneficiario de retiro por invalidez o del afiliado en actividad (1.838-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 46, página 2033.)

—Del señor diputado **Macaluse y otros**: modificación del artículo 1° de la ley 23.848, pensión vitalicia a excombatientes de la guerra de Malvinas, sobre el monto de la misma (1.841-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 46, página 2036.)

—Del señor diputado **Calvo**: modificaciones al Código Nacional Electoral, sobre provisión de documentos y útiles para el día de los comicios (1.852-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 47, página 2104.)

—Del señor diputado **Saredi**: creación del Registro de Automotores Deportivos (1.859-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Deportes.*) (T. P. N° 48, página 2116.)

—Del señor diputado **Polino**: nulidad del aumento en los pasaportes, dictado por decreto 1.017/03 (1.867-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, página 2123.)

—De los señores diputados **Alchouron y Fernández Valoni**: modificación del artículo 64 de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional (1.869-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 48, página 2125.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 194 del Código Penal, sobre la comisión de delitos contra el derecho consagrado constitucionalmente de transitar libremente (1.870-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 48, página 2126.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 26 del Código Penal, sobre el cumplimiento de condena (1.871-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 48, página 2127.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: régimen para permitir la introducción de tropas extranjeras a la Nación y a la salida de fuerzas nacionales del artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional (1.873-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 48, página 2128.)

—De los señores diputados **Loutaif y Zottos**: modificación del artículo 57 de la ley 24.449, nacional de tránsito, sobre exceso de carga (1.877-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 48, página 2131.)

—De los señores diputados **Zottos y Loutaif**: modificación de la ley 19.945, de Código Nacional Electoral en su inciso d) del artículo 71 (prohibiciones: prohibición de ofrecer o distribuir boletas) (1.878-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, página 2132.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: declarar de interés nacional la lucha contra las enfermedades cardiovasculares (1.883-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, página 2142.)

—Del señor diputado **Villalba**: modificaciones a la ley 25.028, de régimen legal de martilleros y corredores (1.884-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 49, página 2143.)

—De los señores diputados **Ferrari y Cettour**: declarar zona de emergencia nacional y desastre al departamento Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos (1.887-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 49, página 2145.)

—De las señoras diputadas **Monteagudo y Ocaña**: establecer un impuesto a las pólizas de seguros, cuya alícuota será del 1% del total de los pagos realizados por los asegurados (1.890-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. N° 49, página 2147.)

—De los señores diputados **Cusinato y Solanas**: modificación del artículo 1° de la ley 25.735, sobre declarar zona de emergencia nacional y desastre los departamentos del norte-centro de la provincia de Santa Fe afectados por inundaciones, ampliando la declaración a varios departamentos de la provincia de Entre Ríos (1.897-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 50, página 2184.)

—Del señor diputado **Basualdo**: publicación en el Boletín Oficial de todas las compras de la administración pública nacional (1.903-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 50, página 2189.)

—De la señora diputada **Daher**: implementar el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas (1.915-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Transportes.*) (T. P. N° 51, página 2202.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: declarar al departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, área reglamentada para la producción de papa semilla (1.921-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 51, página 2207.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de emergencia tarifaria en los servicios públicos (reproducción

del expediente 4.536-D.-01) (1.922-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 51, página 2208.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 896/2001, mediante el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (reproducción del expediente 4.573-D.-01) (1.923-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, página 2209.)

—Del señor diputado **Polino**: decreto 802/01, por el cual se modifican las leyes 23.966, de impuesto a los combustibles líquidos y el gas natural, y 23.349, de IVA (reproducción del expediente 5.109-D.-01) (1.924-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, página 2210.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen para la restitución de sueldos, jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares; modificación de la ley 25.453, de déficit cero (reproducción del expediente 5.853-D.-01) (1.925-D.-03). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. N° 51, página 2219.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 862/2001 mediante el cual se modifica la ley 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública (reproducción del expediente 6.099-D.-01) (1.926-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, página 2221.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen para la suspensión de las ejecuciones judiciales contra los usuarios de servicios públicos (reproducción del expediente 6.767-D.-01) (1.927-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 51, página 2222.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de radiodifusión (reproducción del expediente 6.258-D.-01) (1.931-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 51, página 2226.)

—Del señor diputado **Polino**: modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras, y modificación de la ley 20.744 —t.o. en 1976—, de régimen de contrato de trabajo (reproducción del expediente 6.971-D.-01) (1.932-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 51, página 2240.)

—Del señor diputado **Polino**: ley de emergencia de los deudores del sistema bancario y financiero. (reproducción del expediente 7.648-D.-01) (1.933-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 51, página 2244.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen

cambiario (reproducción del expediente 7.887-D.-01) (1.934-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 51, página 2245.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de excepción a los depósitos a plazo fijo de cooperativas y mutuales con planes de vivienda en curso de ejecución de la normativa del decreto 1.570/01, y las leyes 25.561 (emergencia pública y reforma del régimen cambiario) y 25.563 (modificación a la ley de quiebras y a la ley 25.561) (reproducción del expediente 8.148-D.-01) (1.935-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 51, página 2246.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria Parque Tecnológico del Litoral Centro —SAPEM— (1.938-D.-03). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 51, página 2250.)

—De la señora diputada **Garré**: incorporación del artículo 128 quáter al Código Nacional Electoral (1.940-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 52, página 2255.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: régimen de ajuste por inflación (1.947-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 52, página 2263.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: régimen de líneas crediticias en el marco de la ley 25.735, que declara zona de desastre a la provincia de Santa Fe (1.948-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economía y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 52, página 2264.)

—Del señor diputado **Conca**: modificación del decreto 1.338/96 —modificado por el decreto 491/97—, de higiene y seguridad en el trabajo (1.958-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Economía y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 53, página 2275.)

—Del señor diputado **Calvo**: régimen para la transferencia de todas las reparticiones nacionales que deban ser competencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.967-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Municipales, de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T. P. N° 53, página 2282.)

—Del señor diputado **Cantini**: prohibición por ciento ochenta días de la exportación de desechos y desperdicios de cobre (1.971-D.-03). (*A las comisiones de Economía, de Mercosur y de Minería.*) (T. P. N° 53, página 2286.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabafías**: modificación del artículo 2° de la ley 20.056, de prohibición de la difusión o publicidad por cualquier medio de hechos referentes a menores de 18 años autores o víctimas de delitos o contravenciones o

que se encuentren en estado de abandono o de peligro moral o material (1.980-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 53, página 2295.)

—De la señora diputada **Alarcón**: régimen de franquicias fiscales para la zona de desastre en el marco de la ley 25.735 de zona de emergencia para la provincia de Santa Fe (1.987-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 53, página 2300.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: modificación del artículo 34 bis de la ley 24.241 de sistema integrado de jubilaciones y pensiones sobre prestación del beneficio por edad avanzada (1.992-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 53, página 2304.)

—Del señor diputado **Villalba**: prohibición de pesca, venta y consumo del sábalo (1.996-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Acción Social y Salud Pública, de Defensa de Consumidor y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 54, página 2312.)

—Del señor diputado **Fontdevila**: designase con el nombre de "Hugo del Carril" al edificio de Radio Nacional donde funciona actualmente Radio El Mundo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.998-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T. P. N° 54, página 2315.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: régimen por el cual los trabajadores afectados al régimen simplificado para pequeños contribuyentes —ley 24.977— queden incorporados al régimen previsional público en forma retroactiva al 1° de abril de 2000 (2.011-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 54, página 2324.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: reglamentación del artículo 101 de la Constitución Nacional, sobre interpelación al jefe de Gabinete de Ministros (2.012-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 54, página 2327.)

—De los señores diputados **Di Leo** y **Cappelleri**: creación de la Oficina Federal para el Desarrollo Económico de Emprendimientos Locales y Regionales (2.015-D.-2003). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 54, página 2330.)

—Del señor diputado **Villalba**: régimen de indemnización a las víctimas de la represión del 19 y 20 de diciembre de 2001 (2.025-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Previsión y Seguridad Social, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 54, página 2340.)

—De la señora diputada **Herzovich**: modificación del artículo 4° de la ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Reproductiva, sobre discapacitados que ingresen al mismo (2.030-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Discapacidad.*) (T. P. N° 55, página 2354.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (J. C.)** y **Tanoni**: creación del Fondo Especial para la Reconstrucción de la Ciudad de Santa Fe (FERSF) (2.031-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 55, página 2357.)

—Del señor diputado **Balián**: régimen por el cual los colegios profesionales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueden ejercer el contralor de las contrataciones que realice el Estado nacional (2.034-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 55, página 2360.)

—De la señora diputada **Martínez**: régimen para la profesión obstétrica como actividad independiente (2.035-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T. P. N° 55, página 2361.)

—Del señor diputado **Cantini**: derogación del decreto 1.214/03, por el cual se sustituyó el artículo 11 de la ley 22.285 y sus modificatorias de radiodifusión (2.042-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 55, página 2366.)

—De la señora diputada **Garré**: modificación del artículo 1.276 del Código Civil, sobre libre administración y disposición de bienes propios y gananciales por los cónyuges (2.047-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 55, página 2371.)

—De la señora diputada **Rubini**: obligatoriedad para los medios de comunicación masiva —radio y televisión— de que cuando exhiban temas médicos expongan los datos del profesional o especialista convocado (2.049-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, página 2373.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: creación del Fondo Nacional Extraordinario de Catástrofe (2.050-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, página 2373.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 16 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre pronto pago de los créditos laborales (2.055-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Comercio y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 55, página 2377.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Bordenave**: modificación de la ley 25.551, de comercio argentino (2.056-D.-03). (*A las comisiones de*

Obras Públicas, de Industria y de Comercio.) (T. P. Nº 55, página 2378.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** modificación de la ley 24.065, de creación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, sobre conformación del directorio (2.057-D.-03). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. Nº 55, página 2379.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.) y Bordenave:** modificación del artículo 66 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre facultad de modificar las formas y modalidades de trabajo (2.058-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. Nº 55, página 2380.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.) y Bordenave:** modificación del artículo 15 de la Ley del Bombero Voluntario, sobre exenciones impositivas (2.060-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 55, página 2384.)

–Del señor diputado **Snopek:** régimen de promoción del desarrollo regional (2.067-D.-03). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 55, página 2386.)

–Del señor diputado **Saredi:** derogación del artículo 3º de la ley 24.573, de mediación y conciliación, sobre opción de la aplicación del régimen en los casos de procesos de ejecución y juicio de desalojo (2.072-D.-2003). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. Nº 56, página 2411.)

–Del señor diputado **Fayad:** incorporación al Programa Médico Obligatorio de Emergencia –PMOE– de la obesidad como enfermedad y su tratamiento como prestación básica esencial garantizada (2.074-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 56, página 2412.)

–Del señor diputado **Rodil:** sistema de votación electrónica. Implementación (2.081-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 56, página 2415.)

–Del señor diputado **Llano:** creación del corredor bioceánico multimodal por el paso internacional Pehuenche, provincia de Mendoza (2.084-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 56, página 2417.)

–Del señor diputado **Fontdevila:** modificación del artículo 54 del Código Electoral Nacional, sobre plazos y forma para la convocatoria a elecciones en cada distrito (2.092-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 56, página 2422.)

–Del señor diputado **González (O. R.):** establecer el suministro gratuito de píldoras anticonceptivas de emergencia en el territorio nacional (2.093-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 56, página 2424.)

–De la señora diputada **Chaya:** régimen legal del lobby (2.102-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 56, página 2434.)

–De la señora diputada **Ocaña:** remuneración extraordinaria del monto adeudado al personal de Petroquímica Mosconi (2.103-D.-03) (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 57, página 2448.)

–De la señora diputada **Correa:** modificación de la ley 23.548, régimen transitorio de distribución de recursos fiscales entre la Nación y las provincias (2.112-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 58, página 2454.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** modificación del artículo 3º de la ley 23.211, sobre establecer la conmemoración de la Jornada de Paz en la Argentina sobre la realización de un acto simbólico y representativo en el Ministerio de Educación (2.124-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. Nº 58, página 2467.)

–Del señor diputado **Vitar:** creación del Programa del Boleto Sanitario Social de Transporte (2.125-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 58, página 2468.)

–Del señor diputado **Conca:** derecho de todo discapacitado a percibir una beca de estudio (2.126-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 58, página 2470.)

–De la señora diputada **Ferrín:** modificación del artículo 25 de la ley 24.674, de impuestos internos, sobre el gravamen impuesto al expendio de cerveza (2.133-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 58, página 2474.)

–De los señores diputados **Frigeri y Santilli:** modificación del artículo 17 de la ley 25.055, de tarjetas de crédito, sobre las sanciones, recursos y prescripciones (2.134-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 58, página 2475.)

–De la señora diputada **Falbo:** creación del Registro de Electores Privados de la Libertad (2.135-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 58, página 2476.)

–De la señora diputada **Palou:** creación del registro de entidades afectadas a probation (2.142-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 59, página 2485.)

–De la señora diputada **Urtubey:** modificación del artículo 3.523 del Código Civil, sobre partición por donación (2.144-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. Nº 59, página 2487.)

–De la señora diputada **Roy:** obligatoriedad para los locales bailables de exhibir en la puerta de ingreso el teléfono de la Defensoría del Pueblo de la

Nación (2.149-D.-03). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 59, página 2490.)

—Del señor diputado **Santilli**: modificación del artículo 15 de la ley 24.193, de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre el derecho del donante (2.151-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2492.)

—De la señora diputada **Jarque**: régimen de protección a usuarios de Internet menores de 18 años (2.168-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 59, página 2500.)

—Del señor diputado **Vitar**: establecer la obligatoriedad de la vacunación contra la hepatitis A, para los niños hasta los cinco años (2.169-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 59, página 2501.)

—De la señora diputada **Milesi**: declarar Capital Nacional del Deporte a la provincia de Río Negro (2.170-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 59, página 2504.)

—De la señora diputada **Milesi**: creación del Registro Nacional de Aspirantes a Adopción (2.172-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T. P. N° 59, página 2506.)

—Del señor diputado **Accavallo**: disponer la inclusión de mensajes de bien público en envases de cigarrillos (2.176-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 59, página 2509.)

—De la señora diputada **Rodríguez (M. V.)**: precisar el alcance del artículo 2° de la ley 25.471, de Programa de Propiedad Participada de YPF, Petroquímica General Mosconi S.A.I. y C. (2.185-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 59, página 2514.)

—Del señor diputado **Esain**: creación del Instituto de Desarrollo Industrial Federal (IDIF) (2.202-D.-2003). (*A las comisiones de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 60, página 2525)

—Del señor diputado **Saredi**: modificaciones del Código Electoral Nacional, sobre balotaje (2.203-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 60, página 2531)

—Del señor diputado **Damiani**: transferir a la provincia de Misiones la ruta nacional 12, tramo Puerto Iguazú-Acceso Puente Internacional "Tancredo Neves" (2.208-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 60, página 2531)

—Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 1° de la ley 25.735, de declarar zona de emer-

gencia nacional y desastre a los departamentos del centro-norte de la provincia de Santa Fe afectados por inundaciones incorporando a la localidad de Hernandarias, provincia de Entre Ríos (2.220-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 60, página 2540)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: creación del Instituto Nacional de Artesanos (INADA) (2.224-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 60, página 2543)

—De los señores diputados **Capello y Minguez**: derogación del decreto 1.412/03 sobre radiodifusión (2.229-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 60, página 2546)

—De la señora diputada **Palou**: transferir el dominio del Parque Nacional Iguazú a la provincia de Misiones (2.231-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 60, página 2548)

—Del señor diputado **Basualdo**: dejar sin efecto el decreto 435/03, por el cual se modifica la ley 25.725 de presupuesto 2003, en relación a los fondos destinados a las universidades nacionales (2.245-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 60, página 2559)

—Del señor diputado **Basualdo**: establecer que la diferencia entre tasa activa y pasiva en las entidades financieras no podrá superar el 50 % (2.246-D.-2003). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 60, página 2559)

—Del señor diputado **Obeid**: derogación del artículo 4° de la ley 24.445, de feriados nacionales, incluyendo nuevamente los feriados nacionales 20 de junio y 17 de agosto, fechas conmemorativas de los pasos a la inmortalidad de los generales Manuel Belgrano y José de San Martín, respectivamente (2.249-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 61, página 2565.)

—Del señor diputado **Cavallero**: régimen de asociativismo municipal (2.252-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 61, página 2568.)

—Del señor diputado **Fontdevilla**: régimen de la sociedad de la información y el conocimiento (2.253-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 61, página 2570.)

—Del señor diputado **Storero**: régimen de participación privada en actividades culturales (2.254-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 61, página 2576.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de cancelación para bonos de consolidación de la deu-

da pública, emitidos o que se emitan en el futuro (2.260-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 61, página 2583.)

—Del señor diputado **Fayad**: modificación del artículo 1° de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, sobre declaración de la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria (2.262-D.-2003). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 61, página 2584.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: modificación de la ley 23.891, por la cual se otorgan títulos de maestros del deporte y pensión vitalicia a quienes hayan obtenido títulos olímpicos y paralímpicos (2.263-D.-2003). (A las comisiones de Deportes, de Discapacidad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 61, página 2585.)

—De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.)**: prohibición de la práctica denominada “tiro al pichón” o “tiro a la paloma” y cualquier otra similar (2.274-D.-2003). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal.) (T. P. N° 61, página 2596.)

—De las señoras **Osuna y Ferrari**: declarar el estado de emergencia educativa en la provincia de Entre Ríos (2.277-D.-2003). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 61, página 2599.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: modificación del artículo 10 de la ley 23.928, de impuesto a las ganancias (2.278-D.-2003). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 61, página 2600.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: declarar de interés nacional el fomento de la actividad algodonera (2.280-D.-2003). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 61, página 2602.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: restablecer el ajuste por inflación (2.281-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 61, página 2603.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: Fondo Nacional Federal de Incentivo a los Productores de Algodón (2.282-D.-2003). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 61, página 2604.)

—Del señor diputado **Natale**: modificaciones al Código Nacional Electoral —ley 19.945—, sobre sistema de votación electrónica (2.283-D.-2003). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 61, página 2605.)

—Del señor diputado **Cantini**: modificación del artículo 41, punto 2, inciso b) de la ley 22.415, de Código Aduanero sobre los requisitos para la inscripción

en el registro de despachantes de aduana (2.284-D.-03). (A la Comisión de Economía.) (T. P. N° 63, página 2777.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: tenis criollo. Patrimonio cultural (2.297-D.-03). (A las comisiones de Deportes, de Educación y de Cultura.) (T. P. N° 63, página 2783.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: derechos de los enfermos terminales (2.298-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 63, página 2784.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de anencefalia, incorporación de un inciso al artículo 86 del Código Penal sobre embarazo de un feto anencefálico (2.299-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal, de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 63, página 2786.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: obligaciones del profesional de la salud. Registro de historias clínicas. Derechos del paciente (2.300-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 63, página 2788.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 276 del Código Penal, sobre la comisión de delito de cohecho en el falso testimonio (2.305-D.-03). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 64, página 2795.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabanias**: modificación del artículo 60 de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional, sobre convocatoria y oficialización de listas (2.315-D.-03). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 64, página 2801.)

—Del señor diputado **Macaluse**: régimen para regularizar el pago de los salarios docentes (2.321-D.-03). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 64, página 2805.)

—Del señor diputado **Jobe**: caducidad de los documentos expedidos por autoridades nacionales, documento nacional de identidad, cédula de identidad, pasaporte (2.322-D.-03). (A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 64, página 2807.)

—Del señor diputado **Venica**: escuelas de enseñanza primaria o secundaria. Comunidades aborígenes. Obligatoriedad de talleres para integración cultural (2.331-D.-03). (A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 65, página 2817.)

—De la señora diputada **Lofrano**: prohibición de fumar en oficinas públicas (2.332-D.-03). (A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 65, página 2818.)

—Del señor diputado **Cantini**: derogación del decreto 1.148/03, modificatorio del presupuesto nacional para el ejercicio 2003 (2.334-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 65, página 2823.)

—Del señor diputado **Cantini**: derogación del decreto 1.238/03, de constitución de la sociedad anónima de transporte aéreo de pasajeros (2.336-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 65, página 2823.)

—Del señor diputado **Cantini**: derogación del decreto 1.283/03, de modificación de la Ley de Ministerios (2.337-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 65, página 2824.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: exportaciones de economías regionales. Régimen de devolución de impuestos (2.338-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio, de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 65, página 2824.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: derogación de los decretos 685/97 y 1.037/99, la resolución 1.560/98 de la Secretaría de Transporte, de concesión del servicio público de transporte de cargas correspondiente a la empresa Ferrocarril General Begrano S.A., cedido al Sindicato Unión Ferroviaria (2.339-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 65, página 2825.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: incorporación del artículo 2º bis a la ley 23.358, sobre prevención de la drogadicción. Inclusión de los contenidos necesarios en planes de estudios primarios y secundarios (2.346-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Educación.*) (T. P. Nº 65, página 2835.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: creación del Programa de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales (2.369-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 65, página 2846.)

—De la señora diputada **Alarcón**: creación de la Secretaría de Estado Especial para Asuntos del Mercosur (2.380-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 65, página 2858.)

—De la señora diputada **Ferrín**: incorporación del artículo 44 bis a la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Incorporación al régimen previsional público (2.387-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. Nº 65, página 2863.)

—De la señora diputada **Ferrín**: incorporación del artículo 8º bis a la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre la publicidad de donaciones (2.388-D.-03). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 65, página 2864.)

—Del señor diputado **López**: modificación del artículo 77 de la ley 11.179, incorporación del título XIII al libro segundo del Código Penal, sobre delitos contra el ambiente y los recursos naturales (2.406-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. Nº 66, página 2885.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: creación de fiscalías de distrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.410-D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 66, página 2890.)

—Del señor diputado **Conca**: derogación del artículo 6º de la ley 25.063, modificación de los impuestos al valor agregado, internos y a las ganancias, creación de impuesto a la ganancia mínima presunta (2.411-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 66, página 2892.)

—Del señor diputado **Solanas**: régimen para determinar los daños de los damnificados de la provincia de Entre Ríos que residen en la zona de desastre, según ley 25.735 (2.412-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 66, página 2894.)

—De la señora diputada **Roy**: obligatoriedad de indicar la existencia de "tartracina E-102" en los envases de comercialización de productos que contengan dicha sustancia (2.413-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 66, página 2895.)

—Del señor diputado **Vénica**: creación de una tasa de disposición y reciclado de los productos que contengan plástico (2.417-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 66, página 2897.)

—De la señora diputada **Martínez**: creación del equipo contra el delito de alta tecnología informática, dentro de la división Unidad Especializada de Crímenes contra Menores, dependiente de la Policía Federal (2.420-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 66, página 2901.)

—Del señor diputado **Amstutz**: creación de la Facultad de Ciencias Médicas Veterinarias en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza (2.428-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 66, página 2907.)

—De los señores diputados **Rattin** y **Jobe**: programa especializado en defensa personal para las

fuerzas de seguridad (2.430-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 66, página 2912.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: prohibición para utilizar solventes orgánicos en la elaboración de colas y correctores destinados al uso escolar o infantil (2.431-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 66, página 2914.)

—Del señor diputado **Romero**: reglamentación del artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, sobre designación de los candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2.432-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 66, página 2919.)

—Del señor diputado **Geijo**: modificación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, sobre distribución del Fondo de Reparación Histórica a las provincias del NEA (2.446-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 66, página 2945.)

—Del señor diputado **Geijo**: modificación del artículo 285 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre requisitos para ser síndico (2.447-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T. P. N° 66, página 2947.)

—De la señora diputada **Leonelli**: derogación del decreto 1.017/03, de aumento en el precio de los pasaportes (2.448-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 66, página 2948.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: convocatoria a consulta popular sobre la remoción de la totalidad de ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2.455-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 66, página 2954.)

—De la señora diputada **Correa**: procedimiento transitorio de actualización de estados contables (2.458-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 67, página 2962.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (J. C.)** y **Sellarés**: creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (2.463-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 67, página 2966.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: incorporación del artículo 21 bis al decreto ley 1.285/58, de organización de la Justicia de la Nación, sobre composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2.466-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 67, página 2974.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 3° de la ley 20.866, de

pesca deportiva: extensión de certificados y permisos a jubilados y pensionados en forma gratuita, ampliando la gratuidad a estudiantes universitarios (2.469-D.-2003). (*A las comisiones de Deportes y de Educación.*) (T. P. N° 67, página 2978.)

—Del señor diputado **Alessandro**: establecer un derecho de exportación del 20 % sobre las exportaciones de gas licuado de petróleo —GLP— (2.478-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 67, página 2984.)

—Del señor diputado **Filomeno**: régimen de restricciones y limitaciones a los derechos reales, u otras formas jurídicas similares sobre tierras rurales, que se constituyan o transmitan a favor de personas extranjeras no residentes (2.479-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Recursos Humanos, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 67, página 2985.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: becas de estudio para deportistas argentinos que participan en los juegos panamericanos a partir del año 2003 (2.489-D.-2003). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 68, página 2997.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: prórroga de la suspensión de los despidos sin causa justificada hasta el 31 de diciembre de 2003, según decreto 662/03 y ley 25.561 —artículo 16— de emergencia pública y reforma del sistema financiero (2.490-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 68, página 2999.)

—Del señor diputado **Urtubey**: modificación del artículo 1° de la ley 25.362, de régimen de jubilación anticipada para ex agentes del Estado, sobre empleados de organismos provinciales. Fecha de cese (2.493-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 68, página 3000.)

—De la señora diputada **Chaya**: régimen para agentes de propaganda médica (2.495-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 69, página 3004.)

—Del señor diputado **Bucco**: modificaciones a la ley 24.240 de defensa del consumidor (2.508-D.-03). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T. P. N° 69, página 3012.)

—Del señor diputado **Cisterna**: establecer un aporte especial obligatorio de pesos ciento veinte (\$ 120) anuales a los graduados universitarios egresados de universidades nacionales, en ejercicio efectivo de su profesión (2.511-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 69, página 3018.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: establecer la obligatoriedad de la transmisión

de las sesiones ordinarias de ambas Cámaras, a través de LS 82 Canal 7 (2.512-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 69, página 3019.)

-Del señor diputado **Abalos**: declarar zona de emergencia y/o desastre agropecuario por ciento ochenta (180) días prorrogables, a diversos departamentos de la provincia de Santiago del Estero (2.524-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 70, página 3039.)

-Del señor diputado **Abalos**: declarar áreas naturales protegidas y zona de interés turístico a las sierras de Guasayán, provincia de Santiago del Estero (2.525-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T. P. N° 70, página 3040.)

-Del señor diputado **Pernasetti**: declarar de interés cultural la reedición de las obras del escritor catamarqueño Luis Leopoldo Franco (2.543-D.-03). (*A las comisiones de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 70, página 3058.)

-De la señora diputada **Barbagelata**: régimen para el ejercicio del derecho personalísimo sobre el propio cuerpo, en lo referente a intervenciones quirúrgicas que provoquen la imposibilidad de engendrar o concebir en forma transitoria o definitiva (reproducción del expediente (1.674-D.-01) (2.544-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 70, página 3060.)

-Del señor diputado **Nieto Brizuela**: sustitución del artículo 21 del decreto ley 1.285/58, según el artículo 1° de la ley 23.774, sobre disminución del número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2.552-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 70, página 3064.)

-De la señora diputada **Rodríguez (M. V.)**: modificaciones a la ley 23.592 de antidiscriminación, sobre sanción de la discriminación (2.556-D.-03). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 70, página 3067.)

-De la señora diputada **Rodríguez (M. V.)**: modificación al apartado d), del inciso 1, del artículo 277 del Código Penal, sobre la no denuncia de un hecho (2.557-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 70, página 3076.)

-De la señora diputada **Rodríguez (M. V.)**: modificaciones al Código Penal, sobre delitos contra la integridad sexual de las personas (2.558-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 70, página 3078.)

-De la señora diputada **Rodríguez (M. V.)**: régimen para la designación de funcionarios y magistrados que requieren acuerdo del Honorable Sena-

do (2.560-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 70, página 3081.)

-Del señor diputado **Solanas**: modificaciones a la ley 25.239 de impuestos internos (2.564-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 70, página 3086.)

-Del señor diputado **Urtubey**: incorporación del inciso 2 al artículo 30 de la ley 24.449, nacional de tránsito, sobre el uso del cinturón de seguridad en el servicio de transporte de menores (2.577-D.-03) (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 70, página 3094.)

-De los señores diputados **Santilli y González (R. A.)**: tratamiento del IVA en las locaciones de obra y tabajos en general con destino a la construcción de viviendas financiadas con recursos de la ley 21.581 licitadas y/o contratadas con anterioridad al 5 de octubre de 1980 (2.578-D.-03) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 70, página 3095.)

-De los señores diputados **Correa y Amstutz**: devolución de prima de los importes retenidos indebidamente a los trabajadores y ex trabajadores de la República Argentina, bajo el régimen de seguro de vida obligatorio por la ex Caja de Ahorro y Seguro (2.618-D.-03). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 71, página 3153.)

-Del señor diputado **Nieva**: sustitución del artículo 21 del decreto-ley 1.285/58, texto según artículo 1° de la ley 23.774, que lleva el número de miembros integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cinco (5) (2.619-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3154.)

-De la señora diputada **Foresi**: exención de cualquier derecho o gravamen a la exposición de productos primarios y manufacturas agropecuarias de la provincia de Santa Fe (2.620-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3155.)

-De la señora diputada **Foresi**: modificaciones del artículo 9° del decreto 1.836/02, conocido como Canje 2 y relacionado con los depósitos en dólares sobre mejoras en las condiciones establecidas por la citada norma para el canje de bonos (2.621-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 71, página 3155.)

-De la señora diputada **Morales**: requisito de acreditación de la regularidad fiscal de las acreencias dinerarias no bancarias en instancia judicial (2.623-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3157.)

-De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificaciones del artículo 3° de la ley 20.802, de creación del carné de mochilero, sobre registro

de inscritos y expedición del carnet (2.624-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T. P. N° 71, página 3158.)

-Del señor diputado **Balián y otros**: facultar a los colegios profesionales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia, para intervenir en el contralor de los actos de gestión en general y/o contrataciones que realicen los sindicatos de carácter nacional (2.630-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 71, página 3162.)

-Del señor diputado **Caviglia**: régimen de voto electrónico (reproducción del expediente 4.140-D.-01) (2.631-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3164.)

-De la señora diputada **Ferrari y otros**: derogación del inciso b), del artículo 3° de la ley 19.945, de Código Nacional Electoral, sobre personas hipocúscas (2.632-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.*) (T. P. N° 71, página 3176.)

-De la señora diputada **Parentella y otros**: régimen de autarquía de la Oficina Anticorrupción (2.589-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3110.)

-Del señor diputado **Martínez Raymonda y otros**: sustitución del artículo 21 del decreto-ley 1.285/58, texto según artículo 1° de la ley 23.774, el número de miembros integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación será de cinco (5) (2.592-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3115.)

-Del señor diputado **Pernasetti y otros**: creación del Tribunal Nacional de Casación (2.594-D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3118.)

-De la señora diputada **Maldonado y otros**: modificación de la ley 25.453, de impuesto al valor agregado -IVA-, en su título V, contribuciones patronales (2.595-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3131.)

-De los señores diputados **Grosso y Tazzioli**: destinar al Hospital Nacional de Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), para realizar obras de reparación en dicho nosocomio (2.598-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 71, página 3134.)

-De los señores diputados **Allende y Posse**: modificaciones a la ley 17.622. Régimen del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- (2.602-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 71, página 3136.)

-Del señor diputado **Hernández y otros**: incluir la leyenda "Sin leyes no hay patria" en todos los documentos emanados de los poderes del Estado durante el año 2003, en conmemoración del 150° aniversario del sermón expresado por el fraile Mamerito Esquiú en la jura de la Constitución Nacional de 1853 (2.608-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3144.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: establecer que el 5 % (cinco por ciento) de la recaudación del Fondo de Fideicomiso del Sistema Ferroviario Integrado -SISFER- se destine a varias provincias argentinas para atender el servicio de transporte ferroviario de pasajeros de carácter urbano y suburbano (2.610-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 71, página 3146.)

-De los señores diputados **Correa y Amstutz**: modificaciones al régimen de la ley 25.188, de ética pública (2.617-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 71, página 3152.)

-Del señor diputado **Alchouron**: eximición de las deudas de exportación para los productos cárnicos y sus derivados (2.640-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, página 3199.)

-Del señor diputado **Venica**: creación del Registro Nacional de Escrituras Públicas en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (reproducción del expediente 6.206-D.-01) (2.641-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, página 3200.)

-Del señor diputado **Zúñiga**: modificaciones del artículo 13 de la ley 12.992, Régimen de Retiros y Pensiones del Personal de la Prefectura Naval Argentina, sobre los familiares con derecho a pensión (2.651-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, página 3210.)

-Del señor diputado **Zúñiga**: modificación del artículo 5° de la ley 23.278, personas que por motivos políticos o gremiales hayan sido dejadas cesantes, sobre la obligación de la Administración Nacional de la Seguridad Social a computar dicho período como antigüedad para la jubilación (2.653-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 72, página 3211.)

-Del señor diputado **Melillo**: régimen de transferencia de áreas de la Policía Federal Argentina al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.656-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Pe-*

nal. de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 72, página 3213.)

—De la señora diputada **Parentella**: promoción de las estrategias sanitarias de reducción de daños (2.657-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 72, página 3214.)

—Del señor diputado **Saredi**: establecer la emisión de bonos del gobierno nacional en dólares estadounidenses Libor 2013, bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2007 y bonos del gobierno nacional en dólares estadounidenses Libor 2006 (2.661-D.-03). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 72, página 3218.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: régimen de participación paritaria de mujeres y varones en los órganos de decisión (reproducción del expediente 5.619-D.-01) (2.662-D.-03). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 72, página 3223.)

—De la señora diputada **Herrera**: modificación del artículo 117 de la ley 24.013, nacional de empleo, sobre tiempo de la prestación por desempleo (2.667-D.-03). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 72, página 3233.)

—Del señor diputado **Ubaldini**: modificaciones a la ley 20.744 (t.o 1976), de contrato de trabajo, sobre facultades a los menores de 18 años y a la mujer casada (2.684-D.-03). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 74, página 3908.)

—De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: modificación del artículo 198 de la Ley de Contrato de Trabajo, sobre jornada laboral máxima legal (2.689-D.-03). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 74, página 3913.)

—Del señor diputado **Baltuzzi**: modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias e IVA. Base salarial (2.671-D.-03). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 74, página 3899.)

—Del señor diputado **Corfield**: de ley. Creación de la Policía Aduanera (2.695-D.-2003). (A las comisiones de Economía, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, página 3952.)

—De la señora diputada **Osorio**: sustitución del artículo 3.573 bis del Código Civil, sobre el haber hereditario (2.705-D.-2003). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 75, página 3963.)

—De los señores **Daher** y **Loutaif**: creación de la Universidad Nacional de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (2.706-D.-2003). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, página 3964.)

—Del señor diputado **Corfield**: incorporación del título VII a la ley 24.977, de régimen simplificado para pequeños contribuyentes (2.707-D.-2003). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, página 3966.)

—Del señor diputado **Moreau**: modificaciones al régimen de la ley 24.241 y sus modificatorias, sistema integrado de previsión social (2.710-D.-2003). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, página 3968.)

—De la señora diputada **González**: derogación de los decretos 896/2001 y 926/2001, sobre reducción salarial para empleados de la administración pública nacional, jubilados y pensionados, respectivamente (2.711-D.-2003). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 75, página 3975.)

—Del señor diputado **González (R. A.)**: modificaciones a la ley 24.452, de cheque (2.720-D.-2003). (A las comisiones de Finanzas, de Legislación General, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, página 3980.)

—Del señor diputado **Balián**: creación de un registro especial en el ámbito de la ANSES para los prestadores de actividades ligadas al turismo para jubilados (2.722-D.-2003). (A las comisiones de Turismo, de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.) (T. P. N° 75, página 3981.)

—Del señor diputado **Romero**: creación de la comisión asesora de política agropecuaria común para el Mercosur (PACME) en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (2.723-D.-2003). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Mercosur, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 75, página 3982.)

—De los señores diputados **Amstutz** y **Correa**: incorporación del inciso i) al artículo 21 de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, en relación a las acciones de los programas de propiedad participada (2.725-D.-2003). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, página 3984.)

—De los señores diputados **Milesi** y **Lubertino**: régimen del respeto a la calidad de vida y a la dignidad de los enfermos terminales (2.726-D.-2003). (A las comisiones de Legislación General, y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 75, página 3985.)

—De la señora diputada **Lugo de González Caballeros**: modificación del artículo 1° de la ley 21.159, de administración pública. Creación de un curso de información turística para el personal que cumple funciones relacionadas con el turismo (2.728-D.-2003). (A las comisiones de Turismo y de Educación.) (T. P. N° 75, página 3990.)

—Del señor diputado **Pruyas**: régimen para las instituciones de medicina prepaga (2.738-D.-03). (A las

comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 76, página 4008.)

—Del señor diputado **Lafalla**: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Medidas para su gestión (2.739-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4012.)

—Del señor diputado **Basualdo**: creación del Sistema Nacional de Actualización Continua para los agentes de la administración pública nacional (2.749-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4018.)

—Del señor diputado **Basualdo**: incorporación del artículo 153 bis del Código Penal, sobre pena de prisión para quien vulnere la intimidad de un tercero (2.750-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 76, página 4020.)

—Del señor diputado **Rivas**: intervención al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.753-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 76, página 4022.)

—De la señora diputada **Daher**: creación del Plan Integral de Caminos de Fomento Agrícola (2.756-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4022.)

—De la señora diputada **Morales**: incorporación del artículo 15 a la ley 19.032, de creación del Instituto Nacional para Jubilados y Pensionados, sobre intervención de la Auditoría General de la Nación (2.767-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 76, página 4024.)

—Del señor diputado **Brown**: régimen compensatorio para deudores y acreedores de préstamos hipotecarios no bancarios pesificados (2.774-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4025.)

—Del señor diputado **Giubergia**: prohibición del uso de proteínas de origen animal en los alimentos de rumiantes. Prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, "mal de la vaca loca" (2.784-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 76, página 4030.)

—De la señora diputada **Oviedo**: prohibición del uso de términos engañosos en productos y/o publicidades del tabaco (2.786-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 76, página 4032.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: modificación del artículo 86 del Código Penal sobre la comisión del delito de aborto (2.787-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Ni-*

ñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 76, página 4033.)

—De la señora diputada **Osuna**: compromiso nacional con los comedores escolares en escuelas que atienden a la población infantil en situación de pobreza (2.793-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4039.)

—Del señor diputado **Courel**: creación del Registro de Movimiento de Fondos Fiduciarios (2.795-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, página 4047.)

—Del señor diputado **Lafalla**: régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (2.800-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Industria, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Economía.*) (T. P. N° 77, página 4050.)

—Del señor diputado **Romero**: establecer una operatoria especial del Banco de la Nación Argentina para las economías regionales (2.827-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, página 4079.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: incorporación del artículo 4 bis al decreto ley 3.540/44 de intoxicación por estupefacientes, obligaciones de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y de la Lucha contra el Narcotráfico (2.844-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 78, página 4098.)

—Del señor diputado **Alchouron**: declarar monumento histórico nacional al submarino Ara "San Luis" (2.846-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 78, página 4100.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: modificación de la ley 24.977, de Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (2.847-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 78, página 4100.)

—Del señor diputado **Caballero Martín**: régimen de transferencia a las provincias y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los servicios administrados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.848-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 78, página 4104.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: modificación del artículo 256 de la ley 20.744 de contrato de trabajo, plazo común de prescripción (2.850-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 78, página 4108.)

—De la señora diputada **Castro**: régimen de etiquetado obligatorio de alimentos que contengan or-

ganismos genéticamente modificados (2.851-D.-03). (A las comisiones de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 78, página 4108.)

–Del señor diputado **Neri**: régimen universal de ingreso social materno-infantil (2.859-D.-03). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Discapacidad, de Legislación del Trabajo y de Presupuestos y Hacienda.) (T. P. N° 78, página 4114.)

–Del señor diputado **Accavallo**: derogación del artículo 7° del decreto 410/02, donde se exceptúan de la pesificación a diversas operatorias financieras (2.861-D.-03). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 78, página 4119.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: modificaciones a los artículos 1° y 2° de la ley 25.457, de creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, sobre objetivos y conformación (2.867-D.-2003). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 79, página 4129.)

–De la señora diputada **Osorio**: prohibición de la práctica de “tiro al pichón”, también llamado tiro a la paloma o al vuelo (2.868-D.-2003). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.) (T. P. N° 79, página 4130.)

–De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: régimen de ingreso mínimo de inserción a cargo del Estado nacional (2.871-D.-2003). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Asuntos Municipales, de Legislación Penal, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 79, página 4132.)

–Del señor diputado **Brown**: Liceo Militar “General San Martín”. Declarar monumento histórico nacional a sus instalaciones (2.872-D.-2003). (A las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional.) (T. P. N° 79, página 4138.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 1° de la ley 14.346 de malos tratos a los animales, sobre régimen de prisión (2.876-D.-2003). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 79, página 4141.)

–Del señor diputado **Melillo**: régimen para uniones de hecho o concubinato. Modificación del artículo 36 de la ley 14.394, de bien de familia, edad de matrimonio, ausencia con presunción de fallecimiento (2.878-D.-2003). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 79, página 4143.)

–De los señores diputados **Sejas** y **Castellani**: régimen de prevención de osteoporosis (2.879-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 80, página 4163.)

–De los señores diputados **Jobe** y **Rattin**: disolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– creado por la ley 19.032 (2.883-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 80, página 4165.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 1° de la ley 20.400, prohibición de actos que atenten contra la libertad de contratación, sobre la obtención de mano de obra (2.885-D.-03). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 80, página 4166.)

–Del señor diputado **Moreau**: regulación de las personas físicas y de las entidades o empresas que presten servicios de cobertura en la atención y el tratamiento de la salud humana (2.886-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 80, página 4167.)

–Del señor diputado **Castellani**: reglamentación para la designación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia y procurador general de la Nación (2.888-D.-03). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 80, página 4174.)

–De la señora diputada **Osorio**: modificación del artículo 3° bis de la ley 18.248, del nombre de las personas, sobre inscripción de nombres aborígenes o derivados (2.889-D.-03). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 80, página 4178.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 2° de la ley 21.145, de compañías argentinas de teatro y variedades. Reducción en las tarifas de transportes y hoteles estatales, sobre las condiciones para otorgar las franquicias (2.928-D.-2003). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 81, página 4211.)

–De la señora diputada **Lofrano**: derecho al voto para los ciudadanos que se encuentran fuera de jurisdicción electoral y residiendo en la Capital Federal y a más de quinientos kilómetros del lugar de la votación (2.932-D.-2003). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 81, página 4215.)

–Del señor diputado **Giubergia**: régimen para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de los trabajadores autónomos (2.911-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 81, página 4197.)

–De los señores diputados **Balián** y **Mukdis**: régimen por el cual los partidos políticos podrán solicitar la intervención de los colegios profesionales para controlar los actos de gestión en general y/o

contrataciones sobre publicidad partidaria (2.918-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, página 4203.)

—Del señor diputado **Rivas**: derogación del decreto 1.581/01, sobre extradición de agentes de terrorismo de Estado (2.933-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 81, página 4216.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: canasta básica alimentaria para programas Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (2.938-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 81, página 4220.)

—Del señor diputado **Humada**: régimen de tarifa diferencial para medios de transportes de pasajeros subsidiados por el Estado con destino a personas enfermas, jubilados y desocupados (2.943-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social y de Discapacidad.*) (T. P. N° 81, página 4228.)

—Del señor diputado **Romero**: creación de la Comisión Nacional Asesora en Política Agropecuaria y Pesquera en el Ambito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (2.945-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Mercosur, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 82, página 4234.)

—De los señores diputados **Mirabile** y **Torrente-gui**: creación en el ámbito del Congreso Nacional de la Comisión Bicameral Mixta de Seguimiento de las Negociaciones Relativas a la Deuda Externa (2.952-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas, de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 82, página 4239.)

—Del señor diputado **Neri**: régimen de movilidad de la seguridad social (2.981-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 82, página 4263.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: incorporación del artículo 4° bis a la ley 20.862 de creación de la ficha físico-médico-deportiva, sobre apercibimiento y sanción a los establecimientos que no cumplen con los artículos 1° y 2° de la norma mencionada (2.986-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Deportes.*) (T. P. N° 83, página 4270.)

—Del señor diputado **Abalos**: régimen para la sociedad de familia como razón social. Obligación de su inscripción en el Registro Público de Comercio (3.000-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, página 4279.)

—Del señor diputado **Tazzioli**: modificación del artículo 29 de la ley 24.018, de asignaciones mensua-

les vitalicias para el presidente y vicepresidente de la Nación e integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre excepciones (3.002-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, página 4284.)

—De la señora diputada **Parentella**: habilitación del uso de todas las variedades del compuesto químico tetrahidrocanabinol —THC— para la investigación como medicación terapéutica o de control de síntomas (3.003-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T. P. N° 83, página 4285.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar como fecha conmemorativa del Día del Padre el 24 de agosto de cada año, en homenaje a la paternidad ejemplar del general don José de San Martín (3.008-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 84, página 4296.)

—Del señor diputado **Martínez Llano**: declarar la intervención al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes (3.010-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 84, página 4298.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 5° de la ley 25.583, de incorporación de actividades educacionales, destinado al cumplimiento de la Ley General de Educación, sobre atención de las actividades educativas (3.017-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 84, página 4305.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: creación de la fiscalía especializada en materia de delitos contra la integridad sexual en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.028-D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 84, página 4317.)

—De la señora diputada **Musa**: procedimiento en los establecimientos asistenciales sobre embarazos incompatibles con la vida (3.031-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 85, página 4326.)

—De la señora diputada **Oviedo**: modificaciones a la ley 23.344, sobre “fumar es perjudicial para la salud”, con relación a los envases de productos destinados a fumar, publicidad (3.050-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Defensa del Consumidor y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 85, página 4345.)

—Del señor diputado **Caffiero**: declarar de interés histórico nacional y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, donde vivió y murió Raúl Scalabrini Ortiz (3.054-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. N° 86, página 4354.)

—De la señora diputada **González**: régimen de equilibrio fiscal (3.055-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 86, página 4359.)

—Del señor diputado **Venica**: reconocimiento como veterano de guerra a todo personal militar condecorado como consecuencia de haber participado en el conflicto del Atlántico Sur en 1982 (3.056-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 86, página 4362.)

—Del señor diputado **Venica**: régimen preferencial de cambio monetario para alumnos argentinos que cursan carreras universitarias en el extranjero (3.057-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, página 4363.)

—De la señora diputada **Castro**: acción *qui tam*. Procedimiento (3.060-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, página 4366.)

—De la señora diputada **Savron**: ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica (3.065-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, página 4373.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: modificación del artículo 4° de la ley 18.575, de zonas y áreas de frontera, sobre organización de formas, procedimientos y lugares (3.069-D.-2003). (*A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 86, página 4391.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: incorporación del artículo 34 bis al Código Procesal Civil y Comercial, sobre prohibición de entrevistas con una de las partes (3.072-D.-2003). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 86, página 4393.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones a la ley 22.360, de prevención y lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza, sobre los exámenes serológicos (3.073-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 86, página 4397.)

—Del señor diputado **Moreau**: marco regulatorio general de servicios públicos (3.093-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, página 4415.)

—De la señora diputada **Fayad**: modificación del artículo 36 de la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre eximición del pago de derecho de autor (3.094-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. N° 86, página 4435.)

—Del señor diputado **Rivas**: convocar a consulta popular no vinculante al electorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para conocer la opinión sobre quién deberá ser senador nacional por la minoría en representación de dicho distrito (3.095-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, página 4437.)

—De la señora diputada **Herzovich**: autorizar a la provincia de Entre Ríos, a través de la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande, a realizar el tendido y toma de agua del acueducto Salto Grande - Concordia (3.101-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4451.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: modificación a la ley 24.429, de régimen de servicio militar voluntario (3.105-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4457.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: derogación de la ley 22.109, por la cual se otorga una pensión graciable a Yamila de Guellet (3.109-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4460.)

—Del señor diputado **González (O. R.)**: régimen del matrimonio no formalizado (3.117-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 87, página 4472.)

—Del señor diputado **González (O. R.)**: modificaciones del artículo 30 de la ley 17.671, de creación del Registro Nacional de las Personas (Renaper), sobre exención de tasas (3.118-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4475.)

—Del señor diputado **González (O. R.)**: derecho a réplica. Reglamentación (3.119-D.-03). (*A las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 87, página 4477.)

—Del señor diputado **Tazzioli**: declarar la intervención federal al Poder Judicial de la provincia de Santiago del Estero (3.123-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 88, página 4488.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: modificación de la ley 24.449, nacional de tránsito y seguridad vial, sobre vehículos biarticulados (3.132-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 88, página 4500.)

—Del señor diputado **Calvo**: incorporación del artículo 119 bis al Código Penal, sobre violencia sexual (3.136-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 88, página 4502.)

—De la señora diputada **Oviedo**: modificación a la ley 20.744, de contrato de trabajo (3.147-D.-03). (*A*

las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. Nº 88, página 4509.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabafias**: instituir el programa "Internet para todos" en las escuelas de zonas de áreas de frontera (3.150-D.-2003). (A las comisiones de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 89, página 4519.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabafias**: incorporación del artículo 6º bis a la ley 24.821, de premio a la mujer destacada, sobre la entrega del mismo en un acto público (3.155-D.-2003). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 89, página 4524.)

—De los señores diputados **Villalba** y **Castro**: derogación del decreto 1.581/01, sobre extradición de agentes que participaron en el terrorismo de Estado (3.159-D.-2003). (A las comisiones de Legislación Penal, de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. Nº 89, página 4527.)

—Del señor diputado **Villalba**: garantizar el ejercicio del derecho constitucional de libre tránsito. Peaje. Operatividad del artículo 14 de la Constitución Nacional (3.160-D.-2003). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. Nº 89, página 4528.)

—Del señor diputado **Villalba**: designese con el nombre de Obispo Monseñor Jorge Novak al tramo de la ruta nacional 2, límite de Avellaneda, Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, provincia de Buenos Aires (3.161-D.-2003). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.) (T. P. Nº 89, página 4528.)

—De la señora diputada **Savron**: régimen obligatorio para productos alimenticios que contengan antioxidantes, colorantes o conservantes (3.164-D.-2003). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T. P. Nº 89, página 4530.)

—Del señor diputado **Giubergia**: régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos (3.165-D.-2003). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 89, página 4534.)

—De la señora diputada **Daher**: reparación histórica para los departamentos de San Martín, Rivadavia, Orán e Iruya, de la provincia de Salta (3.171-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. Nº 90, página 4550.)

—De la señora diputada **Lubertino**: régimen de acoso sexual; modificación a la ley 20.744, de contrato de trabajo (3.175-D.-2003). (A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.) (T. P. Nº 90, página 4555.)

—De la señora diputada **Lubertino**: modificaciones al régimen de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre prohibición de discriminación, paridad entre trabajadoras y trabajadores (3.176-D.-2003). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. Nº 90, página 4560.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: definición de víctima en los efectos derivados de un proceso penal (3.177-D.-2003). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. Nº 90, página 4568.)

—De los señores diputados **Allende** y **Posse**: aumento del 40 % en los salarios de todos los trabajadores y empleados dependientes del Estado nacional y de la actividad privada a partir del 1º de julio de 2003 (3.179-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.) (T. P. Nº 90, página 4576.)

—De la señora diputada **Alarcía**: creación de una comisión bicameral de seguimiento y control de la intervención del PAMI en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (3.180-D.-2003). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. Nº 90, página 4577.)

—Del señor diputado **Toledo**: régimen para el ingreso de tropas extranjeras y salida de tropas nacionales para ejercicios militares (3.183-D.-2003). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. Nº 90, página 4579.)

—De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: reducción de la jornada laboral a seis horas diarias (3.190-D.-2003). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 90, página 4584.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabafias**: incorporación del artículo 5º bis a la ley 19.787, de difusión de la música argentina, sobre prioridad en las programaciones de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación a los diferentes tipos de música argentina (3.193-D.-2003). (A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. Nº 91, página 4592.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabafias**: modificación a la ley 20.361, de entrega del Premio República Argentina al científico extranjero radicado en el país por su aporte científico y tecnológico (3.194-D.-2003). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. Nº 91, página 4593.)

—De la señora diputada **Chaya**: modificación de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (3.204-D.-2003). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 92, página 4607.)

—De la señora diputada **Chaya**: derogación de la ley 25.688, sobre régimen de gestión ambiental de aguas (3.205-D.-2003). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. Nº 92, página 4609.)

—De la señora diputada **González (M. A.)**: creación de una sindicatura en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (3.212-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 92, página 4616.)

—De la señora diputada **Oviedo**: reglamentación del artículo 6° de la Constitución Nacional, sobre intervención federal a las provincias (reproducción del expediente 6.828-D.-00) (3.215-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 92, página 4620.)

—Del señor diputado **Jobe**: régimen para la aplicación del coeficiente de variación salarial (CVS) aplicable para reajustar las deudas hipotecarias de vivienda única, familiar y de ocupación permanente (3.216-D.-2003). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Legislación General y de Finanzas.*) (T. P. N° 92, página 4624.)

—De los señores diputados **Rattin y Jobe**: incorporación de los deportistas profesionales y auxiliares como trabajadores autónomos en los términos de la ley 24.241, de régimen integrado de jubilaciones y pensiones (3.218-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.*) (T. P. N° 92, página 4626.)

XI

Proyectos de resolución

—De la señora diputada **Roy**: conmemorar el centésimo aniversario de la inauguración de la Fuente de las Nereidas ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a celebrarse el 21 de mayo de 2003 (1.683-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 43, página 1839.)

—Del señor diputado **Polino y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con modificaciones en la tarifa telefónica por la empresa Telefónica de Argentina S.A. (1.688-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 43, página 1853.)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suspensión de operaciones de la empresa LAPA S.A. —Líneas Aéreas Privadas Argentinas— (1.689-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 43, página 1855.)

—Del señor diputado **Moisés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la fabricación, distribución y comercialización de la especialidad medicinal Imediat (1.690-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 43, página 1856.)

—De los señores diputados **Amstutz y Pilati**: declarar el 23 de septiembre Día Nacional de los Dere-

chos Políticos de la Mujer en conmemoración de la promulgación de la ley 13.010, de sufragio femenino (1.703-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 43, página 1889.)

—De la señora diputada **Maldonado**: declarar de interés parlamentario el Simposio Internacional de Degradación y Desertificación realizado del 5 al 10 de mayo de 2003 en El Rodeo, provincia de Catamarca (1.704-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 43, página 1891.)

—De los señores diputados **Dragan y Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios de impacto ambiental del uso generalizado del suelo para la producción de cultivos modificados genéticamente (1.706-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 43, página 1895.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: expresar preocupación por la destrucción y saqueo del Museo Arqueológico de Bagdad en Irak (1.708-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (T. P. N° 43, página 1898.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los antecedentes curriculares y gestión del funcionario Marcelo Daletto, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (1.712-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 43, página 1900.)

—De la señora diputada **Jarque y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la salida e ingreso al país del religioso Christian Von Wernich (1.713-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 43, página 1904.)

—De la señora diputada **Jarque y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traspaso del Banco Municipal de La Plata al Banco de la Provincia de Buenos Aires (1.714-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 43, página 1905.)

—Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos fiduciarios creados e integrados total o parcialmente con bienes y/o recursos del Estado nacional (1.715-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1906.)

—Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autoridad de aplicación de la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, como los fondos creados por la misma (1.718-D.-03). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1909.)

—Del señor diputado **Rial**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la explotación de la energía

eólica y solar, respectivamente (1.723-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1920.)

—Del señor diputado **Rial**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las gestiones para la conexión bioceánica Atlántico-Pacífico (1.724-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 44, página 1922.)

—De la señora diputada **Lofrano**: expresar preocupación por la falta de contratos prestacionales en la obra social PAMI -INSSJP- (1.726-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 44, página 1927.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 25.600, de financiamiento de los partidos políticos (1.728-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1930.)

—Del señor diputado **Solanas**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a brindar asistencia a diversos municipios de la provincia de Entre Ríos, afectados por inundaciones (1.730-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 44, página 1931.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a mantener la regularidad de los vuelos de cabotaje que cumplía LAPA (1.731-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 44, página 1932.)

—Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de agencias de seguridad privada habilitadas en el país (1.732-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 44, página 1932.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a preservar la continuidad de la fuente laboral del personal de la empresa LAPA (1.733-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 44, página 1933.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés turístico y deportivo el complejo hidroeléctrico Cuesta del Viento ubicado en la provincia de San Juan (1.734-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Turismo y de Deportes.*) (T. P. N° 44, página 1934.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés cultural el Museo Arqueológico "Profesor Mariano Gambier", sito en la localidad de Laja, provincia de San Juan (1.736-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 44, página 1936.)

—Del señor diputado **Pepe**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a que la empresa Manuel Tienda León efectúe diversas

modificaciones a la flota vehicular que presta servicios en los aeropuertos (1.741-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 44, página 1950.)

—Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 55 in fine del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre la conformación de los bloques políticos y su participación en la Comisión de Labor Parlamentaria (1.744-D.-03). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 44, página 1952.)

—De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación y consecuencias de los reclamos administrativos presentados ante el ente residual de la ex Caja de Ahorro y Seguro (1.745-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1952.)

—De las señoras diputadas **Lugo de González Cabañas** y **Bertone**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una campaña de divulgación de información y concientización acerca del sistema especial de jubilación y salud para empleadas domésticas (1.749-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 44, página 1956.)

—De las señoras diputadas **Lugo de González Cabañas** y **Bertone**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Biblioteca Nacional (1.750-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 44, página 1957.)

—De la señora diputada **Narducci**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la emisión de un sello postal conmemorativo del sesquicentenario de la sanción de la Constitución Nacional de 1853 (1.751-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 44, página 1958.)

—De la señora diputada **Lernoud**: declarar de interés cultural, turístico y educativo la comedia *Te quiero animal*, a exhibirse en el Museo Egidio Feruglio de Trelew, provincia del Chubut (1.755-D.-03). (*A las comisiones de Cultura, de Turismo y de Educación.*) (T. P. N° 44, página 1961.)

—Del señor diputado **Humada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar la instalación de un helipuerto en el Parque Nacional do Brasil (1.756-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 44, página 1961.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el *holding* que conforma la firma Telearte S.A. empresa de radio y televisión titular de la licencia de LS 83 TV Canal 9 (1.760-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 44, página 1965.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto na-

cional para el ejercicio 2003 (1.765-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1970.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro tarifario vigente del transporte ferroviario de cargas en el país (1.766-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 44, página 1971.)

–Del señor diputado **Frigeri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de entidades financieras que fueron compensadas en virtud del régimen previsto en el artículo 28 y concordantes del decreto 905/2002, de normalización de la situación de los depósitos bancarios (1.770-D.-2003). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 45, página 1983.)

–De la señora diputada **Garré**: autorización al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para descontar de la dieta de los señores legisladores la suma de \$ 1.000 en tres cuotas, para ser destinada a las refacciones a efectuarse en el Hospital de Niños de la provincia de Santa Fe (1.782-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 45, página 1988.)

–Del señor diputado **Roselli**: repudiar la amenaza de muerte y detención así como también las persecuciones contra el ciudadano Diego Luis Rodríguez, en la provincia de Santiago del Estero (1.783-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 45, página 1989.)

–Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que toda contratación de servicios de investigación, asesoría y/o consulta de cualquier índole, de temas de interés de la República, deba concurrir a organismos y/o personas profesionales de origen argentino (1.791-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 45, página 1991.)

–Del señor diputado **Venica**: creación de una comisión especial investigadora sobre la generación de las deudas provinciales, en el ámbito de la Honorable Cámara (1.796-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 45, página 1994.)

–Del señor diputado **Saredi**: rendir homenaje al doctor Arturo Enrique Sampay en el 25° aniversario de su fallecimiento (1.797-D.-2003). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 45, página 1995.)

–Del señor diputado **Piccinini**: ante la gravedad de la situación sanitaria que afecta al departamento capital de la provincia de Santa Fe se propone a los legisladores de la Honorable Cámara la donación de \$ 1.000 para el reequipamiento del Hospital de Niños y del Centro de Rehabilitación “Vera Candiotti”

de Santa Fe (1.807-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 45, página 2007.)

–Del señor diputado **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la tramitación a que se ven obligados los inmigrantes para regularizar su situación (1.808-D.-2003). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 45, página 2007.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con inundaciones producidas en la provincia de Santa Fe (1.813-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 45, página 2011.)

–De las señoras diputadas **Ferrari** y **Chiacchio**: expresar adhesión a la realización del XIII Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición, que se llevará a cabo en el Centro Cultural San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 16 al 18 de julio de 2003 (1.818-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 46, página 2018.)

–Del señor diputado **Insfran**: citar al ministro del Interior, Jorge Matzkin, al recinto de la Honorable Cámara para que brinde informes verbales sobre la grave crisis institucional por la que atraviesa la provincia de Formosa (1.821-D.-03). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 46, página 2020.)

–Del señor diputado **Accavallo** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las modificaciones necesarias en el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados con el objeto de mantener el beneficio a los trabajadores de una actividad laboral temporaria (1.824-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 46, página 2022.)

–De la señora diputada **Lernoud** y otros: declarar de interés parlamentario el Curso de Capacitación en Lengua de Señas Argentina que se dicta en la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación –DAS– (1.826-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, página 2023.)

–Del señor diputado **Macaluse** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la producción de la vacuna BCG en el Laboratorio Central de Salud Pública de la provincia de Buenos Aires (1.840-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, página 2035.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de obras viales en diversas rutas nacionales de la provincia de Salta (1.843-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 46, página

2038.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las contribuciones obligatorias al Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina por los productores (1.845-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 46, página 2040.)

—De la señora diputada **Ocaña y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el programa televisivo a cargo del doctor Mario Socolinsky emitido por ATC (1.846-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 46, página 2041.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a completar los directorios del Ente Nacional de Regulación de la Electricidad y del Ente Regulador del Gas (1.847-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 47, página 2098.)

—Del señor diputado **Courel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Ente Nacional de Regulación de la Electricidad y del Ente Nacional Regulador del Gas (1.848-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 47, página 2099.)

—De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas respecto de la caída del dólar que no se han reflejado en los precios de los productos que debe pagar el consumidor (1.849-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 47, página 2101.)

—De la señora diputada **Parentella**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los daños causados por la utilización de herbicidas en los cultivos de soja transgénica en las provincias del Chaco y Formosa (1.853-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 47, página 2106.)

—Del señor diputado **Bravo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la financiación de viviendas por parte del Banco Hipotecario S.A. y la distribución regional del crédito según lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 24.855, de creación del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (1.854-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 47, página 2107.)

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inundaciones producidas en la provincia de Santa Fe (1.855-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 47, página 2109.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a efectivizar las resoluciones adoptadas por la CIII

Asamblea Plenaria Ordinaria de Ministros de Obras Públicas —CIMOP— (1.857-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 47, página 2114.)

—Del señor diputado **Gómez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias y elementos con los que cuenta la Prefectura Naval Argentina y/o la Armada para controlar la pesca ilegal de buques extranjeros en el mar territorial argentino (1.861-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 47, página 2118.)

—Del señor diputado **Castellani**: repudiar los asesinatos de policías muertos en cumplimiento de su deber (1.866-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 47, página 2122.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Fondo Fiduciario de Capital Social (1.868-D.-03). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 47, página 2124.)

—Del señor diputado **Melillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el boleto estudiantil (1.874-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Educación y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 47, página 2129.)

—Del señor diputado **Melillo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a retrotraer los precios de la garrafa de GLP a diciembre de 2001 (1.875-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 47, página 2130.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés parlamentario el XI Congreso de Psicólogos (1.880-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 49, página 2137.)

—Del señor diputado **Pepe**: felicitar la iniciativa de crear una nueva compañía aérea estatal, a través de la empresa estatal Intercargo, para defender las fuentes de trabajo de los empleados de Líneas Aéreas Privadas Argentinas —LAPA— (1.881-D.-03) (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 49, página 2138.)

—De la señora diputada **Sodá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (1.882-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, página 2139.)

—De los señores diputados **Caffero y Puig de Stubrin**: declarar Día Nacional del Politólogo el 23 de septiembre en memoria del doctor Mariano Moreno (1.885-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 49, página 2144.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de infor-

mes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso al país de tenebriónidos —escarabajos— orientales (1.886-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 49, página 2144.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de un helipuerto en el Parque Nacional Iguazú, Brasil (1.888-D.-03). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 49, página 2146.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de violencia protagonizados por personal de vigilancia de locales nocturnos con los jóvenes que concurren a dichos establecimientos (1.891-D.-03). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 49, página 2148.)

—De la señora diputada **Jarque**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a aplicar medidas disciplinarias al general (RE) Heriberto Justo Auel por haber incurrido en apología del terrorismo de Estado (1.892-D.-03). (A las comisiones de Legislación Penal, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 49, página 2148.)

—Del señor diputado **Villalba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el complejo habitacional Don Orión del partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (1.894-D.-2003). (A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 50, página 2182.)

—Del señor diputado **Villalba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actitud adoptada por el gobierno nacional ante la privatización del cobro de impuestos municipales en varios lugares del país (1.896-D.-2003). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 50, página 2183.)

—De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto adicional de emergencia de venta del paquete de cigarrillos establecido por ley 24.625 (1.899-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 50, página 2185.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la realización de la XXVI Edición de la Feria Provincial del Libro (1.900-D.-2003). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 50, página 2187.)

—De las señoras diputadas **Monteagudo y Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición por la empresa estadounidense Choice Point, de bases de datos con información privada

de ciudadanos argentinos o residentes en el país (1.905-D.-2003). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 50, página 2190.)

—De la señora diputada **Bordenave**: declarar de interés parlamentario los cursos-talleres de educación ambiental en áreas naturales que dicta Aves Argentinas/AOP (1.908-D.-2003). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Turismo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 50, página 2191.)

—De los señores diputados **Monteagudo y Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre transporte de Metanol entre las provincias del Neuquén y Buenos Aires (1.909-D.-2003). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Transportes.) (T. P. N° 50, página 2192.)

—Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga destinar las partidas asignadas al balotaje del 18 de mayo, a la provincia de Santa Fe, con el fin de atender la emergencia hídrica (1.919-D.-03). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, página 2206.)

—Del señor diputado **Pepe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la presencia de personal de seguridad armado, en la zona de Facundo Quiroga que linda con el parque Thays en Retiro, a efectos de evitar hechos de brutalidad de la que ha sido objeto días atrás una joven alemana (1.920-D.-03). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T. P. N° 51, página 2206.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar un sistema de emergencia con oficinas itinerantes del Registro Nacional de las Personas por barrios de la provincia de Santa Fe (1.929-D.-03). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.) (T. P. N° 51, página 2224.)

—Del señor diputado **Saredi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia, el funcionamiento y los resultados de los planes de prevención del delito en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.930-D.-03). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.) (T. P. N° 51, página 2225.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de bases de datos personales de ciudadanos argentinos, por parte de la compañía privada estadounidense Choice Point al gobierno de Estados Unidos de América (1.937-D.-03). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 51, página 2248.)

—De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inunda-

ción producida en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (1.939-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 51, página 2251.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas necesarias para declarar zona de desastre a la provincia de Santa Fe, en el marco de la ley 24.959, de emergencia y zonas de desastre (1.946-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional, de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas.*) (T. P. N° 52, página 2262.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia y funcionamiento en el ámbito del Ministerio del Interior de una ONG denominada Discriminación (1.949-D.-2003). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 52, página 2265.)

—Del señor diputado **Bravo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga ordenar liberar la documentación oficial sobre los criminales de guerra nazis a partir del año 1945 (1.950-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 52, página 2265.)

—De los señores diputados **Puig de Stubrin** y **Pernasetti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclemencia climática que sufre la provincia de Santa Fe (1.952-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 52, página 2266.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés turístico y deportivo el complejo Dique de Ullum, ubicado en la provincia de San Juan (1.959-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T. P. N° 53, página 2276.)

—Del señor diputado **Conca**: adherir a los actos conmemorativos a realizarse durante el mes de junio de 2003 del aniversario de la fundación de la ciudad de San Juan de la Frontera, provincia de San Juan (1.960-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 53, página 2277.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés parlamentario el seminario taller San Juan Exporta, a realizarse del 11 de abril al 21 de junio de 2003 en la provincia de San Juan (1.961-D.-03). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 53, página 2277.)

—Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas de transporte urbano de pasajeros que reciben subsidio al gasoil en la provincia de San Juan (1.962-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 53, página 2278.)

—Del señor diputado **Damiani**: declarar de intere-

rés económico y turístico la I Expo Internacional Alem 2003, a realizarse en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones del 4 al 11 de octubre de 2003 (1.965-D.-03). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 53, página 2279.)

—Del señor diputado **Damiani**: declarar de interés parlamentario y educativo las VI Jornadas Nacionales de Antropología Biológica, a realizarse en la capital de la provincia de Catamarca del 8 al 11 de octubre de 2003 (1.966-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 53, página 2281.)

—De la señora diputada **Narducci**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la reparación de la ruta nacional 35 en el tramo comprendido entre las localidades de Huinca Renancó y Holmberg en la provincia de Córdoba (1.968-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 53, página 2285.)

—De la señora diputada **Parentella**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades contables y en rendiciones de fondos públicos transferidos por el Conicet (1.972-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 53, página 2287.)

—De la señora diputada **Rivas**: felicitar a los científicos tucumanos por haber obtenido el premio Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica que otorga la SECYT (1.973-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 53, página 2288.)

—De la señora diputada **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga extremar las medidas para ejecutar en todo el país los compromisos asumidos por la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al adherirse a los acuerdos marco aprobados en ocasión del X Encuentro Federal de Educación-Trabajo (1.977-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 53, página 2291.)

—De la señora diputada **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de los pagos de haberes jubilatorios y de pensiones, que efectúa la Caja Complementaria de Previsión Social para la Actividad Docente (1.978-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 53, página 2292.)

—De la señora diputada **Rivas**: declarar de interés legislativo la realización del V Congreso Nacional y III Internacional Educación: Compromiso con la Patria, a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 9 y el 11 de octubre de 2003 (1.979-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 53, página 2294.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: declarar de interés nacional el II Festival Buenos Aires Tango en París, a realizarse del 13 al 29 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.981-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 53, página 2296.)

—De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar el traspaso a la provincia de Santa Fe de los bienes y vehículos incautados y/o decomisados por la Dirección General de Aduanas (1.988-D.-03). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 53, página 2301.)

—De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las trágicas inundaciones ocurridas en la provincia de Santa Fe, a partir del 29 de abril de 2003 (1.991-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 53, página 2303.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del precio de los pasaportes (1.993-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 54, página 2310.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de documentos de identidad mellizos y de personas fallecidas en el padrón electoral nacional (1.994-D.-03) (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 54, página 2311.)

—De la señora diputada **Villalba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado —CEAMSE— cumpla el compromiso asumido en abril de 2003 y se abstenga de descargar basura en Villa Dominico, provincia de Buenos Aires (1.995-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 54, página 2312.)

—De la señora diputada **Villalba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en la ley 24.051, de régimen ambiental en materia de residuos peligrosos (1.997-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 54, página 2314.)

—Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de empresas clasificadas como grandes contribuyentes nacionales, que durante el primer cuatrimestre de 2003 fueron observadas por la AFIP, al constatarse disparidades en las declaraciones juradas del IVA y de ganancias (2.002-D.-03). (*A las comisiones de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 54, página 2317.)

—Del señor diputado **Villaverde**: rendir homenaje al Día de la Armada Argentina, en conmemoración del combate de Montevideo, el 17 de mayo de cada año (2.004-D.-03). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 54, página 2318.)

—De la señora diputada **Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda que mantiene el PAMI con la provincia del Neuquén en concepto de atenciones que brindaran los hospitales públicos desde el año 1996 (2.005-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 54, página 2318.)

—De la señora diputada **Savron**: declarar de interés parlamentario la rehabilitación de toda su extensión del ramal ferroviario, “La Trochita”, en las provincias de Río Negro y Chubut (2.006-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T. P. N° 54, página 2319.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la realización del segundo torneo de natación Copa Mercosur a llevarse a cabo el 24 y 25 de mayo de 2003 en Posadas, provincia de Misiones (2.007-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 54, página 2320.)

—Del señor diputado **Di Cola**: declarar de interés legislativo el 50° aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, provincia de Córdoba (2.008-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 54, página 2321.)

—Del señor diputado **Di Cola**: declarar de interés legislativo la realización del V Congreso de Archivología del Mercosur y las XIII Jornadas Argentinas de Archiveros a desarrollarse del 28 al 30 de agosto de 2003 en las sierras de la provincia de Córdoba (2.009-D.-03). (*A las comisiones de Mercosur y de Educación.*) (T. P. N° 54, página 2322.)

—Del señor diputado **Cerezo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica —SINAVE— y el Programa de Vigilancia Epidemiológica —VIGIA— dedicados al control y manejo de los casos de meningitis (2.018-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 54, página 2333.)

—De la señora diputada **Lofrano**: declarar de interés parlamentario y cultural la revista patagónica “Cono Sur” (2.023-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 54, página 2339.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el síndrome respiratorio agudo severo —SARS— (2.027-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, página 2352.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de vacuna BCG a nivel nacional por parte del Instituto Biológico de La Plata: habilitación y condiciones de producción. (2.028-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, página 2353.)

—Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el avance epidemiológico del síndrome respiratorio agudo severo (SARS)

(2.033-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, página 2358.)

-Del señor diputado **Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de prevención y erradicación del picudo algodonero. Detección de focos en María Belén, provincia del Chaco (2.044-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 55, página 2367.)

-De la señora diputada **Rivas**: expresar su adhesión a la conmemoración de los cien años de creación de la Fuente de Las Nereidas (2.045-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 55, página 2368.)

-Del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el decreto 1.214/03, modificatorio de la ley 22.285 de radiodifusión (2.046-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 55, página 2370.)

-De la señora diputada **Bordenave**: expresar reconocimiento por la consolidación democrática de la República de Guatemala (2.048-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 55, página 2372.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la entrada de tropas de los Estados Unidos de América al país. (2.053-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 55, página 2376.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al poder ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 24.441, de desaparición forzada de personas (2.054-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, página 2376.)

-De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Bordenave**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la exención del IVA a los Bomberos Voluntarios de Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.059-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, página 2381.)

-Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disminución de la frecuencia en el transporte ferroviario de pasajeros del área metropolitana, Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. (2.068-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 56, página 2407.)

-De la señora diputada **Osorio**: expresar satisfacción por el lanzamiento de la Biblioteca Virtual en Ciencia y Salud -BVS/CYS- (2.069-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 56, página 2409.)

-De la señora diputada **Osorio**: solicitud al Poder Ejecutivo de dar cumplimiento al Reglamento General del Servicio Universal (2.070-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 56, página 2410.)

-De la señora diputada **Osorio**: expresar satisfacción por la evaluación de la resistencia a los antiparasitarios internos en rumiantes realizada en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de La Pampa. (2.071-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 56, página 2410.)

-Del señor diputado **Saredi**: celebración del Día Mundial Sin Tabaco el 31 de mayo de 2003. Expresión de adhesión (2.073-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*) (T. P. N° 56, página 2411.)

-Del señor diputado **Giustiniani**: realización del I Certamen Nacional Coral de Música Popular "Venado Tuerto 2003" durante el mes de octubre de 2003, provincia de Santa Fe. Declararlo de interés parlamentario (2.078-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 56, página 2413.)

-Del señor diputado **Saredi**: homenaje a don Fernando Belaúnde Terry, presidente del Perú (2.079-D.-2003). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 56, página 2414.)

-De la señora diputada **Parentella**: manifiesto desde América Latina. Condenar el avance militar. Expresión de adhesión (2.083-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 56, página 2416.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: II Jornadas de Trabajo Social, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2003, Posadas, provincia de Misiones. Declaración de interés parlamentario y nacional (2.085-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (T. P. N° 56, página 2419.)

-Del señor diputado **Melillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una denuncia contra el Estado argentino radicada ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. (2.095-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 56, página 2430.)

-De la señora diputada **Pilati**: regalías hidroeléctricas. Derecho de percepción. Provincia de Mendoza. Ratificación (2.100-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 56, página 2433.)

-Del señor diputado **Amstutz**: Fondo Monetario Internacional. Negociaciones. Impuesto interno al vino (2.114-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 58, página 2456.)

-Del señor diputado **Amstutz**: Fondo Monetario Internacional. Negociaciones. Impuesto a las ganancias a las sociedades cooperativas y mutuales. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.115-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 58, página 2456.)

-Del señor diputado **Vitale**: crédito fiscal no computable de los prestadores médico-asistenciales

privados con internación. Cancelación de contribuciones patronales. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.117-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 58, página 2459.)

–Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el rotavirus, envío de reactivos a la provincia de Catamarca (2.121-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 58, página 2465.)

–Del señor diputado **Conca**: gravámenes a aceites envasados importados por Uruguay desde la Argentina. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.128-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y del Mercosur.*) (T. P. N° 58, página 2472.)

–Del señor diputado **Conca**: exposición internacional de la construcción y la vivienda denominada –Batimat– Expovienda 2003 (2.129-D.-03). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 58, página 2472.)

–Del señor diputado **Conca**: exposición de la industria de la construcción Fematec 2003 (2.130-D.-03). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 58, página 2473.)

–De los señores diputados **Allende y Posse**: VIII Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial (2.132-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 58, página 2474.)

–Del señor diputado **Fayad**: adición de componentes a las harinas de trigo para prevenir anemias y malformaciones (2.138-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 59, página 2483.)

–De la señora diputada **Daher**: *leasing* de aeronaves. Pago. Cambio preferencial. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.140-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 59, página 2484.)

–Del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un subsidio otorgado a la provincia de Mendoza por los daños ocasionados a raíz de las inclemencias climáticas ocurridas antes del 11 de enero de 2003 (2.143-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 59, página 2486.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: LIV Feria Internacional de Ciencia y Tecnología, Area Ingeniería (2.146-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 59, página 2488.)

–Del señor diputado **Mastrogíacomo**: asistencia técnica y financiera a la provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.148-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2490.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: participación del deportista misionero Diego Cabañas en

el Campeonato Mundial de Taekwon-do de Varsovia, Polonia (2.158-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 59, página 2493.)

–De la señora diputada **Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el síndrome respiratorio agudo grave –SRAG– (2.159-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2494.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: II Congreso Mundial de la Raza Bradford y Exposición Internacional con Genética Bradford de Excelencia (2.161-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 59, página 2495.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: rechazo por el canje de títulos nacionales y provinciales denominados cuasimonedas (2.163-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 59, página 2497.)

–De la señora diputada **Osorio**: reactivación del sistema de salud iraquí (2.165-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 59, página 2498.)

–De la señora diputada **Osorio**: Feria Internacional de Ciencia y Tecnología 2003 (2.166-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 59, página 2499.)

–De la señora diputada **Osorio**: mejoramiento de las condiciones de salud de las Américas (2.167-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2500.)

–De la señora diputada **Rubini**: obras del Plan Maestro (2.174-D.-03). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 59, página 2508.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: designación con el nombre de Diputado Nacional Alfredo Bravo a la Biblioteca Pública del Congreso de la Nación (2.187-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 59, página 2516.)

–Del señor diputado **Di Cola**: Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas. Prórroga por ciento veinte (20) días (2.199-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 60, página 2523)

–De la señora diputada **Zuccardi**: reducción del precio de las garrafas de gas licuado de petróleo en los sectores sociales de menores recursos de la provincia de Mendoza (2.200-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 60, página 2523)

–Del señor diputado **Caffero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transmisión de HIV y su contagio a pacientes hemofílicos (2.209-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 60, página 2533)

–Del señor diputado **Canevarolo**: designar con el nombre profesor Alfredo Pedro Bravo a la Sala de Reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y

Garantías (2.212-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. Nº 60, página 2534)

–De la señora diputada **Ocaña**: Juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: doctores Augusto Belluscio, Eduardo Moliné O'Connor, Julio Salvador Nazareno, Enrique Petracchi, Adolfo Vázquez y al señor procurador general de la Nación (2.217-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. Nº 60, página 2536)

–Del señor diputado **Villalba**: designar con el nombre Profesor Alfredo Pedro Bravo a la Sala de Reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías (2.225-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 60, página 2545)

–Del señor diputado **Giustiniani**: ejecución de obras de infraestructura hídrica en la provincia de Santa Fe (2.230-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas e Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. Nº 60, página 2547)

–Del señor diputado **Mastrogiácomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tierras destinadas a la agricultura. Riego por extracción de aguas subterráneas (2.238-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 60, página 2554)

–Del señor diputado **Basualdo**: compensación de obligaciones a contribuyentes (2.239-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 60, página 2555)

–Del señor diputado **Basualdo**: precio del pasaporte (2.240-D.-2003). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 60, página 2556)

–Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el robo de equinos en las zonas rurales (2.241-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 60, página 2557)

–De la señora diputada **Sodá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de un helipuerto en el Parque Nacional de Iguazú, Brasil (2.250-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 61, página 2566.)

–Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la depreciación de las reservas internacionales en dólares del Banco Central de la República Argentina (BCRA) (2.251-D.-2003). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. Nº 61, página 2567.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación por la que atraviesa la población de las zonas de tabaco de la provincia de Misiones debido al uso, ingestión y contacto de sustancias tóxicas. (2.259-D.-

2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 61, página 2582.)

–Del señor diputado **Rial**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tala ilegal de bosques y el régimen de licencias entre la Unión Europea y países productores de madera (2.264-D.-2003). (*A las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 61, página 2586.)

–Del señor diputado **Vitar**: realizar los concursos públicos pendientes en la selección de miembros de los directorios del ENRE y Enargas. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.265-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. Nº 61, página 2587.)

–Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre autorizaciones para pruebas con drogas experimentales en seres humanos (2.266-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Justicia.*) (T. P. Nº 61, página 2588.)

–De las señoras diputadas **Lozano y Savron**: régimen de importaciones para insumos destinados a investigaciones científico-tecnológicas, ley 25.613 (2.268-D.-2003). (*A las comisiones de Economía, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 61, página 2592.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el progreso en alfabetización lectora. Asociación Internacional para la Evaluación del Desempeño Educativo –IEA– (2.269-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 61, página 2592.)

–Del señor diputado **Melillo**: recuperación de pueblos rurales (2.272-D.-2003). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T. P. Nº 61, página 2594.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la catástrofe en la provincia de Santa Fe y la cantidad de muertos y desaparecidos (2.275-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 61, página 2597.)

–De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, ley 25.724. (2.255-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 61, página 2580.)

–De la señora diputada **Carrió**: promover juicio político al doctor Julio Salvador Nazareno, ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2.261-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. Nº 62, página 2611)

–Del señor diputado **Iparraguirre**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el informe de las

autoridades brasileñas acerca de 50 granadas FMK2 de origen argentino. (2.290-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 63, página 2779.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de datos personales de ciudadanos argentinos al gobierno de los Estados Unidos de América. (2.294-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 63, página 2781.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: servicios públicos privatizados. Legislación laboral. Cumplimiento. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.306-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 64, página 2796.)

—Del señor diputados **Gutiérrez (F. V.)**: transformadores con PCB, cambio de refrigerante. Empresas concesionarias Edenor S.A., Edesur S.A. y Edelap S.A. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.307-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 64, página 2797.)

—Del señor diputado **Mastrogícomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sustracción en el país de obras de arte y bienes culturales. (2.309-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Cultura.*) (T. P. N° 64, página 2798.)

—Del señor diputado **Coto**: chapas blancas de libre circulación de la Honorable Cámara. Dejar sin efecto (2.310-D.-03). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 64, página 2799.)

—De la señora diputada **Rivas**: transferencia de servicios educativos nacionales a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.320-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 64, página 2805.)

—Del señor diputado **Cambareri**: régimen de propiedad participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Ley 25.471. Decreto 1.077/03. Procedimiento administrativo. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.324-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 64, página 2807.)

—De la señora diputada **Osorio**: Estudio Internacional de Evaluación de la Calidad Educativa, Pirls. Escuela N° 75 de Calefú, provincia de La Pampa. Expresión de satisfacción (2.327-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 64, página 2809.)

—De la señora diputada **Osorio**: prohibición de fumar. Aeroparque metropolitano "Jorge Newbery", área libre de humo. Día Mundial sin Tabaco. Expresión de reconocimiento (2.328-D.-03). (*A las comi-*

siones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 64, página 2809.)

—Del señor diputado **Caffiero**: retiro del mensaje 745/03, sobre canje de bonos. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.329-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, página 2817.)

—De la señora diputada **Savron**: Comisión de Defensa del Consumidor. Modificación de su denominación (2.333-D.-03). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 65, página 2821.)

—De los señores diputados **Iparraguirre y Stolbizer**: promover juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Julio Nazareno (2.342-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 65, página 2826.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los convenios de cooperación técnica y financiera con el Registro Nacional de Armas —RENAR— (2.343-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 65, página 2835.)

—De la señora diputada **Rico**: incorporación de la piridostignina al Banco Nacional de Drogas. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.347-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 65, página 2837.)

—Del señor diputado **Grosso**: instrumentar un gobierno de unión nacional o pacto de gobernabilidad. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.356-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 65, página 2838.)

—De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación que le cupo al Sistema Federal de Emergencia —SIFEM— en la catástrofe de la provincia de Santa Fe (2.357-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 65, página 2840.)

—De la señora diputada **Parentella**: robo de obras de arte en el Museo Nacional de Bellas Artes. Expresión de preocupación (2.363-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Cultura.*) (T. P. N° 65, página 2842.)

—Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el título de propiedad del Parque Nacional San Guillermo, provincia de San Juan. (2.366-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 65, página 2844.)

—Del señor diputado **Mukdis**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Minera Alumbra Limited. (2.382-D.-03). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 65, página 2860.)

-Del señor diputado **Mukdise**: posesión ilegítima de la reserva ecológica ubicada en Tablada de Boquerón, provincia de Santiago del Estero. Daño ambiental, fitosanitario y de fauna silvestre. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.384-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 65, página 2861.)

-Del señor diputado **Mukdise**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la Ley Nacional de Minería en lo relacionado con el cuidado del medio ambiente por parte de la minera Alumbra Limited (2.385-D.-03). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 65, página 2861.)

-De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado Mercado de Hacienda a la provincia de Buenos Aires (2.389-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 65, página 2864.)

-De la señora diputada **Pérez Suárez**: alumnos discapacitados de la Escuela de Formación Laboral N° 22, "Pedro Palacios, Almafuerte," expresión de preocupación (2.390-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T. P. N° 65, página 2865.)

-De la señora diputada **Roy**: celebración del centésimo aniversario del nacimiento de Niní Marshall (2.391-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 65, página 2866.)

-De la señora diputada **Roy**: ciclo Perfiles. Declararlo de interés cultural (2.392-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 65, página 2867.)

-De la señora diputada **Roy**: ciclo cultural Miguel de Unamuno 2003, a realizarse durante los meses de junio y julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declararlo de interés cultural (2.393-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 65, página 2867.)

-De la señora diputada **Arnaldi**: IV Encuentro Nacional del Folklore, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2003 en Merlo, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés cultural (2.399-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 66, página 2880.)

-Del señor diputado **Di Benedetto**: VI Certamen Internacional de Coros, a realizarse del 16 al 21 de septiembre de 2003 en Trelew, provincia del Chubut. Declaración de interés educativo y cultural (2.404-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 66, página 2881.)

-De la señora diputada **Savron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la negociación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y Parques Nacionales por el Proyecto Integral Liwenmapu. Parque Nacional Lanín. Programa Araucaria (2.405-D.-03). (*A las comisiones de Recur-*

sos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 66, página 2882.)

-De la señora diputada **Osorio**: expresión de satisfacción por el III Congreso Latinoamericano de Medicina Interna, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2.407-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 66, página 2889.)

-De la señora diputada **Barbagelata**: aprobación por la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las solicitudes de ligaduras tubarias. Expresión de beneplácito (2.418-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 66, página 2900.)

-Del señor diputado **Caffero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desconocimiento por parte del Reino de España de los Tratados de Reconocimiento, Paz y Amistad 1863 y General de Cooperación y Amistad 1988, así como también los convenios de Emigración 1948 y de Doble Nacionalidad. (2.423-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 66, página 2903.)

-De la señora diputada **Puig de Stubrin**: habilitación a Vialidad Nacional de una oficina en las cabeceras de distrito y ciudades principales de cada provincia. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.425-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 66, página 2907.)

-De la señora diputada **Pilati**: revista "Nosotros y los últimos 100 años de don Rafael". Declaración de interés cultural y educativo (2.440-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T. P. N° 66, página 2942.)

-De la señora diputada **Pilati**: primer centenario del traslado de la cabecera del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza a su ubicación actual. Expresión de beneplácito (2.442-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 66, página 2943.)

-De la señora diputada **Ferrero**: venta de concentrados de factor VIII. Medicamento para tratar la hemofilia. Contagio del sida. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.443-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 66, página 2943.)

-Del señor diputado **Geijo**: declarar de interés legislativo el XIX Encuentro Nacional de Poetas, a realizarse del 1° al 3 de agosto de 2003 en la provincia del Chaco. (2.444-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 66, página 2944.)

-De los señores diputados **Geijo** y **Bayonzo**: Concurso Antología de Cuentos "La familia toma la palabra". Proyecto literario impulsado por el Centro Educativo de Nivel Secundario -CENS- N° 2 de Sáenz Peña, provincia del Chaco. Declaración de interés cultural (2.445-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 66, página 2945.)

-Del señor diputado **Vitale**: concreción de la obra ruta provincial 60, tramo Olavarría-Huanguelén, pro-

vincia de Buenos Aires (2.451-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 66, página 2950.)

—Del señor diputado **Vitale**: nuevas licitaciones de los corredores viales a los municipios. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.452-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 66, página 2951.)

—Del señor diputado **Vitale**: diferencias entre los precios declarados por los exportadores y los internacionales de mercado (2.453-D.-03). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 66, página 2952.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (A. V.)** y **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de control del síndrome respiratorio agudo severo —SRAS— (2.454-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 66, página 2953.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: causa judicial “Provincia de La Pampa c/Provincia de Mendoza s/acción posesoria de aguas”. Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Derechos reconocidos a la provincia de La Pampa. Presentación del fiscal de estado de la provincia de Mendoza. Rechazo. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.456-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 66, página 2956.)

—De la señora diputada **Saade**: privatización del Banco de la Nación Argentina. Expresión de rechazo (2.462-D.-2003). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 67, página 2966.)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: participación argentina en la LV Reunión Anual de la Comisión Ballenera Internacional, a realizarse del 16 al 19 de junio de 2003 en la ciudad de Berlín, Alemania. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.464-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 67, página 2973.)

—De los señores diputados **Di Leo** y **Cappelleri**: centésimo aniversario de la fundación de Villa Saboya, General Villegas, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés cultural (2.471-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 67, página 2979.)

—Del señor diputado **Abalos**: LRK 312 Radio Universidad, Canal Universitario y Parainfo Fray Francisco de Victoria. Universidad Nacional de Santiago del Estero —UNSE—. Declaración de interés cultural (2.472-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 67, página 2980.)

—De los señores diputados **Di Cola** y **Obeld**: promover juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (2.474-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 67, página 2982.)

—De la señora diputada **Savron**: experiencia histórica de alfabetización popular del año 1973 en

Centenario, provincia del Neuquén. Declaración de interés parlamentario (2.482-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 68, página 2993.)

—De los señores diputados **Stolbizer** y **Vázquez**: normalizar las vacantes en los directorios de los entes de regulación de servicios públicos. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.483-D.-2003). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 68, página 2994.)

—De la señora diputada **Lofrano**: transporte aerocomercial. Ofertas de tarifas promocionales. Control en defensa de los consumidores. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.486-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 68, página 2995.)

—De la señora diputada **Roy**: designación de la licenciada Felisa Miceli como presidenta del Banco de la Nación Argentina. Expresión de beneplácito (2.497-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 69, página 3006.)

—De los señores diputados **Capelleri** y **Di Leo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las expresiones del ministro de Justicia, doctor Gustavo Beliz acerca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2.498-D.-03). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 69, página 3006.)

—Del señor diputado **Saredi**: beneplácito por la labor desarrollada por el Hogar del Niño de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, dedicado a menores en desamparo (2.501-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 69, página 3007.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (J. C.)** y **Mirabile**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; doctores Augusto César Belluscio, Adolfo Roberto Vázquez, Guillermo A. López y Eduardo Moliné O'Connor (2.503-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 69, página 3008.)

—De la señora diputada **Goy**: restitución de un inmueble a la provincia del Chaco (2.504-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 69, página 3009.)

—Del señor diputado **Abalos**: implementación de los mecanismos necesarios para una urgente regulación del mercado de gas licuado de petróleo (2.505-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 69, página 3009.)

—De los señores diputados **Vázquez (R. H.)** y **Stolbizer**: jornadas de homenaje al ex presidente don Hipólito Yrigoyen a realizarse durante los meses de junio y julio de 2003 en la ciudad bonaerense de Mar del Plata (2.507-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 69, página 3011.)

—Del señor diputado **Britos**: 47° aniversario de los fusilamientos de civiles y militares ocurridos los

días 9 y 12 de junio de 1956 (2.509-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 69, página 3016.)

—Del señor diputado **Nieva**: contratos de concesiones viales por peaje. Abstenerse de renegociar prórrogas (2.510-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 69, página 3017.)

—De la señora diputada **Lofrano**: medidas profilácticas para la leptospirosis (2.513-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 69, página 3021.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios de impacto ambiental de la empresa productora de agroquímicos Agrofum S.A. (2.515-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 69, página 3024.)

—De la señora diputada **Agüero**: obras pendientes de la autopista Buenos Aires-La Plata tramo Hudson-La Plata (2.517-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 69, página 3026.)

—De la señora diputada **Rivas**: elevar al Honorable Congreso el informe o memoria anual del año 2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cumplimiento de lo prescrito en la ley 25.030 (2.520-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 70, página 3034.)

—Del señor diputado **Storero**: Feria Gráfica, Inventos e Ideas Paseo Defensa que funciona en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.522-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 70, página 3036.)

—De los señores diputados **Minguez** y **Damiani**: promover juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Julio Salvador Nazareno (2.523-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 70, página 3036.)

—De la señora diputada **Musa**: adopción de medidas tendientes a impedir el desmonte de la selva pedemontana de las yungas de la provincia de Jujuy (2.526-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 70, página 3041.)

—Del señor diputado **Sellarés**: interrupción del servicio telefónico por hechos de vandalismo (2.530-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 70, página 3045.)

—Del señor diputado **Sellarés**: asegurar la transitabilidad de la ruta A-012 tramo rutas nacionales 9 y 11 del área metropolitana de Rosario, provincia de Santa Fe (2.531-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 70, página 3046.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la libreta del trabajador rural, ley 25.191 (2.532-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 70, página 3046.)

—Del señor diputado **Sellarés**: plan extraordinario de acción en favor de los emigrantes trentinos en la Argentina (2.533-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 70, página 3047.)

—Del señor diputado **Sellarés**: Instituto de Promoción de Carnes Vacunas (2.534-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 70, página 3049.)

—Del señor diputado **Sellarés**: remisión de ejemplares del documento nacional de identidad a la Dirección General del Registro Civil e Inspección de Justicia de Circuito y Comunal de la Provincia de Santa Fe (2.535-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 70, página 3050.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección, prevención y sanción de maniobras comerciales ilegales de granos (2.536-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 70, página 3051.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la subfacturación de exportaciones llevadas a cabo por empresas del sector lácteo (2.537-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Economía.*) (T. P. N° 70, página 3052.)

—Del señor diputado **Sellarés**: síndrome respiratorio agudo grave (2.538-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 70, página 3053.)

—Del señor diputado **Mastrogícomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la colocación no autorizada de antenas para celulares en las redes subterráneas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.540-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 70, página 3054.)

—De las señoras diputadas **Garré** y **Méndez de Ferreyra**: promover juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (2.541-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 70, página 3055.)

—De los señores diputados **Rattin** y **Jobe**: beneplácito por la obtención del tercer puesto en el Campeonato Mundial Femenino de Volovelismo de la República Checa por parte de Alejandra Repicki (2.546-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 70, página 3061.)

—Del señor diputado **Bussi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento e imple-

mentación de los Planes Jefas y Jefes de Familia en la provincia de Tucumán (2.548-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 70, página 3062.)

—De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una deuda del 13% a la provincia de San Luis en concepto de coparticipación federal (2.551-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 70, página 3063.)

—Del señor diputado **Mastroglícomo**: mediación en el conflicto Dirección General de Escuelas de Educación y Cultura y los auxiliares docentes de la provincia de Buenos Aires (2.553-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 70, página 3065.)

—Del señor diputado **Mirabile**: repudio de las expresiones agraviantes vertidas por el señor ministro de Economía y de la Producción, licenciado Roberto Lavagna, en relación a los legisladores nacionales de la provincia de San Luis (2.555-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 70, página 3065.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la proyección de las cuentas fiscales al 31 de diciembre de 2003 y la evolución estimada de los ingresos tributarios (2.563-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 70, página 3085.)

—Del señor diputado **Solanas**: arancel externo común (AEC) con la República Federativa del Brasil para el arroz y sus productos derivados (2.565-D.-03). (*A las comisiones del Mercosur, de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Economía.*) (T. P. N° 70, página 3087.)

—Del señor diputado **Solanas**: refacción edilicia de la Escuela Normal Superior “Martiniانو Leguizamón” de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos (2.566-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 70, página 3088.)

—De la señora diputada **Ferrín**: transmisión de programas informativos con traducción para hipocúsicos (2.570-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.*) (T. P. N° 70, página 3091.)

—De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de autopartes y búsqueda de autos robados (2.571-D.-03). (*A las comisiones de Comercio y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 70, página 3092.)

—De la señora diputada **Savron**: primer curso intensivo de posgrado: “Los pueblos indígenas y el ordenamiento jurídico” (2.574-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 70, página 3093.)

—Del señor diputado **Saredi**: expresión de beneplácito por la labor desarrollada por el Centro de Atención a la Niñez y Adolescencia dedicado a la atención integral de menores en situación de riesgo (2.579-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 70, página 3097.)

—Del señor diputado **Bonacina**: compensaciones a las fuerzas armadas por misiones de paz de la ONU. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.582-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 70, página 3099.)

—Del señor diputado **Bonacina**: refinanciación de los deudores empresariales de condición pyme y particulares del Banco de la Nación Argentina (2.583-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 70, página 3099.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la baja ejecución presupuestaria del Programa 22 - Construcciones de la Entidad 604 - Dirección Nacional de Vialidad (2.612-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3149.)

—De la señora diputada **Musa**: preocupación por los menores de edad condenados a reclusión y prisión perpetuas (2.635-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 71, página 3182.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: candidatos a miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Adopción de medidas previas tendientes a implementar criterios de transparencia (2.636-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 71, página 3184.)

—Del señor diputado **Mukdise**: empresa Aeropuertos Argentina 2000. Reparación del radar del aeropuerto Benjamín Matienzo de la provincia de Tucumán (2.622-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 71, página 3157.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación sonora (2.625-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 71, página 3159.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de concesiones para la instalación de pequeños comercios en reparticiones públicas (2.626-D.-03). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 71, página 3160.)

—Del señor diputado **Vitar**: creación del Museo del Dibujo en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Declarar de interés parlamentario (2.628-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 71, página 3161.)

—Del señor diputado **Baltuzzi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Cuota Hilton en las exportaciones a la Unión Europea durante el período 2003/04 (2.633-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 71, página 3178.)

—De la señora diputada **Musa**: creación de la comisión especial investigadora sobre el análisis, diagnóstico, evaluación e investigación de la violación o amenaza de cumplimiento de los derechos y garantías de los menores de edad privados de libertad (2.634-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T. P. N° 71, página 3178.)

—De la señora diputada **Pilati**: marcha de los Veteranos de Malvinas. Declaración de interés parlamentario (2.584-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 71, página 3105.)

—Del señor diputado **Polino**: promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (2.587-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 71, página 3107.)

—Del señor diputado **Pernasetti**: trabajos realizados sobre el Poder Legislativo nacional por el Centro de Implementación de Políticas para la Equidad y el Crecimiento —CIPPEC— y la Embajada Suiza (2.590-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 71, página 3115.)

—De los señores diputados **Ocaña y Tazzioli**: promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (2.593-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 71, página 3117.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: designar con el nombre de profesor José Babini a la página de internet de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara (2.596-D.-03). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T. P. N° 71, página 3133.)

—Del señor diputado **Sellarés**: reconocimiento del Comité Veterinario Permanente de la Unión Europea declarando al país libre del mal de la vaca loca. Expresión de satisfacción (2.603-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 71, página 3139.)

—Del señor diputado **Iparraquirre**: promoción juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (2.609-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 71, página 3144.)

—De la señora diputada **Tulio**: Programa Nacional de Viviendas. Efectiva reactivación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.611-D.-03). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. N° 71, página 3148.)

—De la señora diputada **Osorio**: XXII Congreso Nacional de Trabajo Social y el Encuentro de Asociaciones Profesionales del Mercosur (2.615-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Mercosur.*) (T. P. N° 71, página 3151.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrame de gasoil en el arroyo Las Piedritas de Villa La Angostura, provincia del Neuquén. (2.638-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 72, página 3197.)

—Del señor diputado **Johnson**: promover juicio político al Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (2.639-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 72, página 3198.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: remisión al Honorable Congreso del protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Instauración de un procedimiento de petición en el ámbito de aplicación de la mencionada convención (2.647-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 72, página 3206.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: bosques implantados. Fondos adeudados a los productores forestales (2.648-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, página 3207.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: 85° aniversario de la reforma universitaria de 1918 (2.650-D.-03). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 72, página 3209.)

—Del señor diputado **Villaverde**: proyecto cinematográfico sobre el libro *En la comarca de Arecú* de Rubén Darío Gasparini (2.654-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 72, página 3211.)

—Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante el alto índice de hepatitis en el país (2.660-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 72, página 3217.)

—De las señoras diputadas **Ferrari y Rivas**: Jornadas Internacionales de Educación para la Democracia, Cultura de Paz y Vigencia de los Derechos Humanos (2.664-D.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 72, página 3229.)

—Del señor diputado **Toledo**: creación de la Comisión Bicameral para el Seguimiento de la Aplicación de los Controles Vigentes para la Actividad Pesquera de Buques Extranjeros y de Buques de Bandera Nacional, como la constatación del girado de fondos a los organismos pertinentes, para el logro del funcionamiento de los respectivos planes coordinados de patrullajes (2.665-D.-03). (*A las co-*

misiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 72, página 3230.)

—Del señor diputado **Alessandro**: promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julio Salvador Nazareno (2.666-D.-03). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 72, página 3231.)

—Del señor diputado **Dragan**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estadísticas de carreras en el Hipódromo Argentino de Palermo (2.677-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 74, página 3902.)

—De la señora diputada **Osorio**: Simposio Internacional de la Sección de Clasificación, Evaluación Diagnóstico y Nomenclatura de la Asociación Mundial de Psiquiatría —WPA—, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba del 13 al 15 de agosto de 2003. Declaración de interés legislativo (2.678-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 74, página 3904.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de satisfacción por el convenio entre el curador de la provincia de Buenos Aires y la Federación Argentina de Cámaras y Asociaciones Psiquiátricas —FACAP—. Atención gratuita de personas indigentes (2.679-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 74, página 3904.)

—Del señor diputado **Mastrogíacomo**: nuevos casos de triquinosis producidos en varias localidades de la provincia de Buenos Aires. Medidas de prevención y control. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.683-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 74, página 3907.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se inhabilita a diecisiete establecimientos frigoríficos para operar el cupo en la Cuota Hilton (2.685-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 74, página 3909.)

—De la señora diputada **Alarcía**: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Solicitud a la Auditoría General de la Nación (2.672-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 74, página 3900.)

—De la señora diputada **Osorio**: expresión de beneplácito de la reducción de precios en los medicamentos para el tratamiento de VIH-sida que beneficia a diez países latinoamericanos (2.673-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 74, página 3900.)

—De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Baltuzzi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acceso a subterráneos de la Ciudad Autóno-

ma de Buenos Aires por parte de personas discapacitadas en cumplimiento de la ley 24.314 y decretos complementarios (2.692-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y Transportes.*) (T. P. N° 74, página 3916.)

—De los señores diputados **Alvarez** y **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa aerocomercial American Falcon y la reiniciación de sus servicios aéreos a las provincias de Salta y Tucumán a partir del mes de julio de 2003. (2.696-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 75, página 3958.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Julio Nazareno, Eduardo Moliné O'Connor, Augusto César Belluscio, Guillermo A. F. López, Adolfo Vázquez, Enrique Santiago Petracchi y Juan Carlos Maqueda (2.702-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 75, página 3959.)

—De los señores diputados **Rattin** y **Jobe**: expresión de beneplácito por Emanuel Ginóbili, ganador del campeonato de la NBA (2.708-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 75, página 3968.)

—Del señor diputado **Corfield**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos destinados en el presupuesto 2003 al Programa de Emergencia Alimentaria (PEA) (2.713-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 75, página 3976.)

—De las señoras diputadas **Cerdán** y **Bortolozzi**: Curso Latinoamericano de Biología de la Conservación de Primates a realizarse del 9 al 27 de junio de 2003 en la provincia de Formosa. Declaración de interés parlamentario (2.717-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 75, página 3978.)

—De los señores diputados **Alvarez** y **López**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reconversión de la producción azucarera Argentina-Brasil (2.727-D.-2003). (*A las comisiones de Industria y de Mercosur.*) (T. P. N° 75, página 3989.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: concesiones viales con vencimiento el 31 de octubre. Adopción de medidas. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.729-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 75, página 3991.)

—Del señor diputado **Grosso**: celebración en honor del Santo Cristo o Señor de la Buena Muerte en la localidad de Reducción, provincia de Córdoba. Declaración de interés turístico. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.730-D.-2003). (*A las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 75, página 3994.)

—Del señor diputado **Courel**: licitaciones de corredores viales cuyos contratos vencen el 31 de octubre de 2003. Nuevo pliego de licitación. Solicitud

al Poder Ejecutivo (2.736-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 75, página 3997.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: Programa de Control y Erradicación del Picudo Algodonero. Compensación para combatir dicha plaga en la provincia del Chaco. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.740-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4014.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: régimen de propiedad participada correspondiente a la empresa Correo Argentino S.A., integración de la comisión prevista en la ley 23.696. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.741-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T. P. N° 76, página 4015.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: declarar de interés parlamentario de la labor desarrollada en el capítulo argentino por la Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales (AISEC) (2.746-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 76, página 4017.)

–Del señor diputado **Basualdo**: reparación total e integral de la ruta nacional 40 en el sur de la provincia de San Juan. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.751-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 76, página 4021.)

–Del señor diputado **Brown**: expresión de beneplácito del 10° aniversario de la creación de la Universidad Nacional de General San Martín, en la provincia de Buenos Aires (2.776-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 76, página 4027.)

–Del señor diputado **Brown**: Liceo Militar “General San Martín”. Conmemoración del 65° aniversario. Expresión de beneplácito (2.777-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 76, página 4027.)

–Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los conflictos planteados ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones –CIADI– de Washington, contra la República Argentina (2.785-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.*) (T. P. N° 76, página 4031.)

–Del señor diputado **Fernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reconstrucción del tramo Santa Rosa - Ataliva Roca en la ruta nacional 35, provincia de La Pampa. (2.788-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 76, página 4035.)

–De la señora diputada **Di Leo**: Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Casación). Solicitud al gobierno de la provincia de Buenos Aires (2.790-D.-03). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 76, página 4036.)

–De la señora diputada **Osuna**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de lo recaudado para el Fondo Nacional de Incentivo Docente (2.792-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4038.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: citar ante la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara al director del PAMI Reynaldo Hermoso (2.796-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 77, página 4048.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre contrato de atención odontológica en el PAMI. Eventuales irregularidades. Empresa Epura S.A. (2.797-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 77, página 4049.)

–Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Vacunación contra la Aftosa (2.801-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 77, página 4058.)

–Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. Altas y bajas mensuales en diversas provincias argentinas. Anomalías detectadas (2.802-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 77, página 4059.)

–Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impuesto a las transferencias de los combustibles líquidos y gas durante los períodos 2000-2003. Detalles sobre recaudaciones y transferencias. (2.803-D.-2003). (*A las comisiones de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 77, página 4060.)

–Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de estaciones de servicio en diversas provincias. Cantidad de estaciones de bandera blanca que funcionan desde 1995. (2.804-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T. P. N° 77, página 4061.)

–Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre adelantos financieros a las distintas jurisdicciones provinciales otorgados durante los períodos 2001-2003. (2.805-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, página 4061.)

–Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Programa Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios durante el período 2001-2003. Instrumentación en diversas jurisdicciones provinciales (2.806-D.-2003).

(*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T. P. N° 77, página 4062.)

-Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Programa de Financiamiento Ordenado firmado por el gobierno nacional con distintas jurisdicciones provinciales durante 2002 y 2003 (2.807-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, página 4063.)

-Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre canje de deuda pública en diversas provincias (2.808-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, página 4064.)

-Del señor diputado **Martínez Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre acceso al servicio de Internet. Funcionamiento en diversas provincias (2.809-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 77, página 4066.)

-Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el portal educativo oficial Educ.ar. Financiamiento del mismo a través de un crédito solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2.810-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 77, página 4066.)

-Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre reducción del trabajo infantil (2.812-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 77, página 4067.)

-Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre portación, uso y tráfico ilegal de armas con fines delictivos. Aumento (2.814-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 77, página 4069.)

-Del señor diputado **Lubertino**: igualdad de condiciones. Candidatos/as del sexo subrepresentado. Nuevos miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.815-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 77, página 4069.)

-De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el juguete Water Ball. Intoxicación. Medidas adoptadas. (2.817-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 77, página 4071.)

-Del señor diputado **Rivas**: diputado Alfredo Pedro Bravo fallecido el 26 de mayo de 2003. Rendir homenaje (2.824-D.-2003). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 77, página 4075.)

-De los señores diputados **Bayonzo y Romero**: transferencia del dominio de los silos de la ex Junta Nacional de Granos al puerto de Barranqueras, provincia del Chaco. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.825-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Gene-*

ral y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 77, página 4077.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: hidrovía Paraná-Paraguay. Obras de dragado y señalización al norte del puerto de Santa Fe. Inclusión en el plan de obras portuarias y vías navegables. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.826-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 77, página 4078.)

-De la señora diputada **Narducci**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la promoción y protección de la música argentina. Fiel cumplimiento de la normativa (2.828-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 77, página 4080.)

-De la señora diputada **Ferrari**: expresión de beneplácito del turismo nacional e internacional. Promoción. Palacio San José, provincia de Entre Ríos. (2.829-D.-2003). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 77, página 4081.)

-De la señora diputada **Bordenave**: Estado Mayor del Ejército. General Roberto Bendini. Citar ante la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara. Explicación de sus dichos vertidos en la provincia de Santa Fe (2.830-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 77, página 4082.)

-De la señora diputada **Bordenave**: pase a retiro del coronel Eduardo Daniel Cardozo. Violación a los derechos humanos. Ultima dictadura militar. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.831-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 77, página 4083.)

-De la señora diputada **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre libretas de trabajo rural. Cantidad de expedidas y registradas (2.832-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 77, página 4084.)

-Del señor diputado **Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre frigoríficos argentinos. Suspensión temporaria del gobierno de los Estados Unidos de América de la autorización al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para exportar carne vacuna a dicho país (2.833-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 77, página 4085.)

-De la señora diputada **Ferrero**: rechazo del decreto 1.282/03 que reglamenta la ley 25.673, sobre salud sexual y procreación responsable. Respeto a la patria potestad. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.834-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 77, página 4086.)

-De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre propuesta formulada

por el gobierno de Brasil acerca de la caña de azúcar y la fabricación de alcohol en el ámbito del Mercosur (2.838-D.-03). (*A las comisiones de Mercosur, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 78, página 4092.)

–Del señor diputado **Saadi**: expresión de adhesión de la Escuela Superior “Fray Mamerto Esquiú” de la ciudad capital de la provincia de Catamarca (2.842-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 78, página 4096.)

–Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de partidas de gasoil a \$ 0,84, por litro para ser utilizadas en el transporte público de la provincia de Córdoba (2.843-D.-03). (*A las comisión de Energía y Combustibles, de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 78, página 4097.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declaración de interés parlamentario la I Edición de la Expo Internacional 2003 “Agro, industria, turismo alternativo y tradicional”, a realizarse del 4 al 11 de octubre de 2003 en la provincia de Misiones. (2.853-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Turismo.*) (T. P. N° 78, página 4110.)

–Del señor diputado **Saredi**: expresión de beneplácito de la Jornada Cuenca del Salado: acciones inmediatas a realizarse el 27 de junio de 2003 en la provincia de Buenos Aires (2.854-D.-03) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 78, página 4111.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresión de preocupación por el Hospital Neuropsiquiátrico “José Estévez” de Temperley, provincia de Buenos Aires. Muerte dudosa y desaparición de pacientes internados y trabajadores del nosocomio (2.857-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 78, página 4112.)

–Del señor diputado **Romero**: realización de la IV Exposición Internacional de Tecnología. Insumos y Servicios “Frutas y verduras 2003” (2.865-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 79, página 4125.)

–Del señor diputado **Romero**: I Seminario Outlook de la Agroindustria (2.873-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 79, página 4139.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: homenaje al doctor Moisés Lebensohn al cumplirse el cincuentenario de su muerte (2.863-D.-2003). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 79, página 4123.)

–De los señores diputados **Rattin** y **Jobe**: I Congreso Mundial de Técnicos de Fútbol “Alfredo Di Stéfano” (2.874-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 79, página 4140.)

–Del señor diputado **Vitale**: obras de pavimentación en el acceso de la ruta 226 a la ruta nacional 3

(2.875-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 79, página 4140.)

–Del señor diputado **Accavallo**: pedido de informes verbales al ex titular de la SIDE, doctor Carlos Soria, sobre la investigación realizada en la provincia de Santa Cruz durante enero y marzo de 2002 (2.877-D.-2003). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 79, página 4142.)

–Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la donación de insumos y materiales médicos al Hospital General Las Heras de Tupungato, provincia de Mendoza (2.884-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía.*) (T. P. N° 80, página 4166.)

–De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la verificación y cumplimiento de la ley 24.449, de tránsito por parte de la Dirección de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios. (2.887-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 80, página 4173.)

–Del señor diputado **Tanoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas. Resistencia del *Triatoma infestans* a los insecticidas en uso (2.890-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 80, página 4179.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: “Nueva historia de la Nación Argentina”, dirigida por la Academia Nacional de la Historia (2.891-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 80, página 4180.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el envío de aviones de la Fuerza Aérea Argentina con destino a las provincias de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el 16 y 22 de junio de 2003 (2.892-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, página 4180.)

–De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el Ministerio de Salud no cumple con el Programa Nacional de Hormona de Crecimiento (2.895-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 80, página 4182.)

–De la señora diputada **Ferrero**: muestra retrospectiva Cine Nacional en el Palais de Glace de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.896-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 80, página 4183.)

–De la señora diputada **Lernoud**: convenio entre la Fuerza Aérea Argentina y la empresa INVAP S.E., de desarrollo y provisión de radares secundarios para el control del tránsito aéreo (2.897-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 80, página 4183.)

—De los señores diputados **Rico y Gómez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio suscrito entre el Ejército Argentino y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) de alquiler de predios para la disposición final de residuos sólidos urbanos (2.898-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 80, página 4184.)

—De la señora diputada **Lofrano**: mantenimiento y transitabilidad en varios tramos de la ruta nacional 3, en las provincias del Chubut y Santa Cruz (2.904-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 80, página 4187.)

—Del señor diputado **Caffero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la exclusión de la cooperativa Yaguané de la Cuota Hilton (2.906-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. Nº 81, página 4193.)

—Del señor diputado **Roselli**: pedido de informes verbales a los ministros del Interior y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sobre la represión contra manifestantes de asambleas barriales. (2.930-D.-2003). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 81, página 4213.)

—Del señor diputado **Caffero**: invitar a concurrir a la Honorable Cámara de Diputados al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). (2.905-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 81, página 4193.)

—Del señor diputado **Cambareri**: planes previstos para la ampliación de redes de gas, conexión de nuevos servicios y ampliación de instalaciones internas en el gasoducto Cordillerano Sur (2.908-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 81, página 4194.)

—Del señor diputado **Cusinato**: VII Edición del Congreso de Turismo de Entre Ríos (2.909-D.-2003). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 81, página 4194.)

—Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas que tienen a su cargo la construcción de viviendas en la provincia de Jujuy, desde el 31 de diciembre de 1998 (2.910-D.-2003). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. Nº 81, página 4196.)

—Del señor diputado **Giubergia**: Programa de Investigación para la Recuperación, Conservación y Caracterización del Ganado Bovino Criollo Patagónico (2.912-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 81, página 4199.)

—Del señor diputado **Sellarés**: Plan Nacional de Bovinos para Carne (2.913-D.-2003). (*A la Comisión*

de Agricultura y Ganadería.) (T. P. Nº 81, página 4200.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones legales previas para compañías extranjeras vinculadas a la explotación minera y la negociación sobre la liquidación de divisas ante el Banco Central de la República Argentina según decreto 417/03 (2.921-D.-2003). (*A las comisiones de Minería, de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Finanzas.*) (T. P. Nº 81, página 4205.)

—De los señores diputados **Saadi y Moisés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el trabajo de menores en el país (2.926-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 81, página 4209.)

—Del señor diputado **Rivas**: rever la designación de la doctora Alessandra Minnicelli como adjunta del síndico general de la Nación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.934-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 81, página 4218.)

—De los señores diputados **Basualdo y Elizondo**: adoptar medidas para evitar la venta ilegal de agroquímicos (2.937-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 81, página 4219.)

—De la señora diputada **Savron**: control bromatológico a cadenas comerciales de comidas rápidas (2.941-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 81, página 4225.)

—Del señor diputado **Romero**: XII Seminario de Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de Aceites Vegetales (2.946-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 82, página 4236.)

—Del señor diputado **Romero**: Jornada de Calidad del Trigo a realizarse el 1º de julio de 2003 en Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires (2.947-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 82, página 4237.)

—Del señor diputado **Vitale**: labor de vigilancia del mar territorial y la zona económica exclusiva por parte de la Prefectura Naval Argentina, captura de un buque pesquero extranjero en cumplimiento de la ley 24.922, federal de pesca (2.948-D.-03). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 82, página 4237.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: programa de computación Parlex, creado por alumnos de la Escuela Técnica Nº 6 de La Matanza, provincia de Buenos Aires (2.950-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T. P. Nº 82, página 4238.)

—De la señora diputada **Roy**: orquesta típica La Furca (2.955-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 82, página 4243.)

—De la señora diputada **Roy**: pesar por el fallecimiento del músico Jorge Pinchevsky, ocurrido el 21 de junio de 2003 (2.958-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 82, página 4245.)

—Del señor diputado **Bonacina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en la lucha contra la plaga del picudo algodonero (2.962-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 82, página 4248.)

—Del señor diputado **Bonacina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre posibles riesgos para la salud humana en los productos genéticamente modificados como la soja *roundup ready* (2.963-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 82, página 4248.)

—Del señor diputado **Bonacina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se firmó y ratificó el acuerdo internacional sobre la captura accidental de aves marinas para la conservación de albatros y petreles (2.964-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 82, página 4250.)

—De la señora diputada **Osuna**: declarar el estado de emergencia nacional a las rutas de la provincia de Entre Ríos. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.965-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 82, página 4251.)

—Del señor diputado **Sellarés**: Programa Social Agropecuario —PSA— y Proyecto de Alivio a la Pobreza e Iniciativas de Desarrollo Rural —Proinder— (2.966-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 82, página 4252.)

—Del señor diputado **Sellarés**: fondo de recupero del Programa Social Agropecuario —PSA—. Liberación de aportes comprometidos. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.967-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 82, página 4253.)

—Del señor diputado **Sellarés**: ayuda financiera no reintegrable para productores agropecuarios del norte santafecino (2.968-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 82, página 4254.)

—Del señor diputado **Saadi**: Museo Arqueológico Calchaquí de la ciudad capital de la provincia de Catamarca (2.970-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 82, página 4255.)

—De la señora diputada **González (M. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política de medicamentos: prescripción y distribución del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.973-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 82, página 4257.)

—De la señora diputada **González (M. A.)**: intervención de la Auditoría General de la Nación para auditar prestaciones de servicios médico-asistenciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (2.974-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 82, página 4258.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: incumplimiento de obligaciones derivadas del mantenimiento y control del puente interprovincial Zárate-Brazo Largo (2.975-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 82, página 4259.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: Plan Alimentario Nacional (2.976-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 82, página 4260.)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: pavimentación del tramo sur de la ruta nacional 40, tramo provincias de Chubut-Santa Cruz (2.977-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 82, página 4260.)

—De los señores diputados **Di Benedetto** y **Cambareri**: realización de diversas obras en el derivador sobre la ruta nacional 259 en la provincia del Chubut. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.978-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 82, página 4261.)

—De los señores diputados **Trejo** y **Capello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las elecciones en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los contratos de vuelo tipo chárter con destino a las ciudades de Ushuaia y Río Grande desde distintos puntos del país (2.983-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 83, página 4268.)

—De la señora diputada **Lubertino**: VI Congreso Nacional y III Congreso Internacional “Aula hoy, nuevas perspectivas didácticas en el aula” (2.985-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 83, página 4270.)

—Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las misiones de paz de las fuerzas armadas (2.989-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 83, página 4272.)

—Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos recaudados y remitidos a las instituciones correspondientes según lo establecido por el artículo 45 de la ley 24.992, de organización internacional de telecomunicaciones marítimas por satélite (2.990-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 83, página 4272.)

—Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la última reunión del Mercosur y el compromiso de avanzar en un plan de in-

fraestructura regional con Bolivia y Chile, plan de obras y cronograma posible de mejoras en la hidrografía Paraguay-Paraná, Corporación Andina de Fomento (CAF) (2.991-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Mercosur.*) (T. P. N° 83, página 4273.)

—Del señor diputado **Romá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Adenda al Contrato de Electroducto entre Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. —EBISA— y Líneas de Transmisión del Litoral aprobada por resolución del Ente Nacional Regulador de Electricidad —ENRE— 38/03 (2.998-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, página 4277.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: rendir homenaje al Partido Socialista al cumplirse el 28 de junio de 2003, 107 años de su creación en el país (2.999-D.-2003). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 83, página 4278.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la presentación realizada en el caso 12.123, ampliación en representación de Domingo Felipe Cavallo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (3.001-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 83, página 4282.)

—Del señor diputado **Lynch**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de agentes incorporados al PAMI en el período 2001-2003 (3.004-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 84, página 4292.)

—Del señor diputado **Lynch**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los proyectos que se ejecutaron con empréstitos contraídos con el Banco Interamericano de Desarrollo —BID—, período 1998-2002 (3.005-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 84, página 4293.)

—Del señor diputado **Lynch**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrame de combustible ocurrido en el Aeropuerto de Ezeiza desde diciembre de 2002 y la evaluación de daños por parte del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos —ORSNA— (3.006-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 84, página 4294.)

—Del señor diputado **Lynch**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas vigentes para ayudar a las familias de mayor vulnerabilidad con niños de entre 5 y 14 años que deban asistir a la escuela (3.007-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 84, página 4295.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las reservas petrolíferas y gasíferas de nuestro país (3.009-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Industria.*) (T. P. N° 84, página 4296.)

—Del señor diputado **Toledo**: selva pedemontana de las yungas, provincia de Jujuy. Desmonte de 1.400 hectáreas. Declaración de emergencia ambiental. Expresión de preocupación (3.011-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 84, página 4303.)

—Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Tratado Antártico y la composición de la delegación argentina que concurrirá a la próxima reunión consultiva durante el año 2003 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica (3.012-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 84, página 4303.)

—Del señor diputado **Fontdevila**: jornadas Las Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones, a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (3.015-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 84, página 4304.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: instalación del primer cajero automático para no videntes. Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Expresión de beneplácito y felicitación (3.025-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Finanzas.*) (T. P. N° 84, página 4312.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: adhesión al segundo Día Mundial contra el Trabajo Infantil (3.026-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 84, página 4312.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: preocupación por la supresión de la competencia para la investigación y juicio de delitos contra la integridad sexual en la Fiscalía del Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.027-D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 84, página 4316.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés parlamentario la I Jornada Nacional de Adjudicatarios de Vivienda Familiar, realizada el 27 de junio de 2003 en la provincia de San Juan (3.029-D.-2003). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 85, página 4324.)

—De los señores diputados **Lynch** y **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los argumentos técnicos del SENASA para excluir a 17 frigoríficos de la lista de establecimientos autorizados para exportar sus productos a la Unión Europea (3.030-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 85, página 4324.)

–De los señores diputados **Iparraquirre** y **Falú**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: doctores Eduardo Moliné O'Connor, Adolfo Vázquez, Guillermo López y Antonio Boggiano (3.033-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 85, página 4330.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de seguridad interior y la evaluación relacionada con desapariciones, muertes y accidentados internados durante la inundación en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. (3.034-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, página 4330.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa de emergencia de obras y trabajos indispensables y de prestación del servicio en la línea Mitre, ramal Retiro-José León Suárez (3.039-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 85, página 4333.)

–De la señora diputada **Carrió**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Eduardo Moliné O'Connor, Augusto C. Belluscio, Guillermo A. López y Adolfo R. Vázquez (3.040-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 85, página 4334.)

–De la señora diputada **Carrió**: promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de la Nación: doctores Augusto C. Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo A. López y Adolfo R. Vázquez (3.041-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 85, página 4336.)

–Del señor diputado **Mirabile**: expresión de pesar por el fallecimiento de la doctora María Delia Gatica de Montiveros (3.043-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 85, página 4339.)

–Del señor diputado **Basualdo**: dar cumplimiento al artículo 68 de la ley 24.449, nacional de tránsito, sobre póliza obligatoria de responsabilidad civil. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.045-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Economía.*) (T. P. N° 85, página 4341.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: refuerzo presupuestario para la Universidad Nacional de Rosario. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.051-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, página 4346.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la realización del congreso regional La Educación en el III Milenio (3.052-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 85, página 4347.)

–De la señora diputada **Rivas**: declarar de interés parlamentario y educativo la IV Asamblea Legislativa de Jóvenes, VI Exposición Itinerante de Posters y III Jornadas de Capacitación de Futuros

Líderes (3.053-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 86, página 4353.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de un reservorio de residuos urbanos en el departamento Islas del Ibicuy, provincia de Entre Ríos (3.059-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 86, página 4365.)

–Del señor diputados **Iparraquirre**: promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Moliné O'Connor (3.062-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 86, página 4370.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse**: 70º aniversario del fallecimiento de Hipólito Yrigoyen. Rendir homenaje (3.063-D.-2003). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 86, página 4372.)

–De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación en nuestros billetes y monedas del sistema Braille (3.066-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Discapacidad.*) (T. P. N° 86, página 4388.)

–Del señor diputado **Tanoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el total de impuestos recaudados por la venta de cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, ley 24.674, título II, capítulo I, de impuestos internos (3.067-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, página 4389.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresión de repudio por los hechos que desencadenaron el incendio que destruyó el Museo de Ciencias Naturales de Rosario (3.070-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, página 4392.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: promover juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Carlos Fayt, Guillermo López, Adolfo Roberto Vázquez y Eduardo Moliné O'Connor (3.074-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 86, página 4399.)

–Del señor diputado **Sellarés**: potencial peligro de intoxicación y muerte del ganado bovino con monensina sódica que se comercializa bajo el nombre de Rumensin. Alerta del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.075-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 86, página 4399.)

–Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema Federal de Emergencias –SIFEM–, vigencia del decreto 1.250/99, de creación (3.078-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, página 4403.)

—Del señor diputado **Sellarés**: obra complejo Zárate - Brazo Largo. Tareas de mantenimiento por la empresa concesionaria. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.079-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 86, página 4404.)

—Del señor diputado **Sellarés**: programa Probienestar del PAMI. Reanudar la entrega de ayudas alimentarias. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.080-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, página 4405.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tipo de contrato adjudicado a la firma Marcalba S.A. para la traza de la ruta nacional 95 (3.081-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 86, página 4406.)

—Del señor diputado **Sellarés**: concesionaria del corredor vial 8, ruta nacional 11. Incorporación de la obra de pasarela peatonal voladiza en el puente sobre el arroyo El Rey, provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.082-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 86, página 4407.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo de pruebas sobre pacientes argentinos con drogas experimentales por parte de laboratorios medicinales multinacionales (3.085-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 86, página 4410.)

—De las señoras diputadas **Ferrari** y **Chiacchio**: expresión de beneplácito por la realización de la 2ª edición de la muestra de arte Asombrarte (3.086-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 86, página 4410.)

—De las señoras diputadas **Ferrari** y **Rivas**: declaración de interés educativo y cultural Programa Adelina (3.088-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 86, página 4412.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: promoción para la creación de un canal de televisión común de todos los Estados miembros del Mercosur. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.091-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Mercosur.*) (T. P. N° 86, página 4413.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés nacional el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres (3.092-D.-2003). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 86, página 4415.)

—De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la clasificación de la República Argentina en la categoría 2 por la International Aviation Safety Assessment de la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América por causa de anomalías detectadas (3.096-D.-2003). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 86, página 4444.)

—Del señor diputado **Baltuzzi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aprobación del Parlamento Europeo del etiquetado de organismos genéticamente modificados —OGM—. Perjuicio para nuestro país (3.098-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 86, página 4445.)

—Del señor diputado **Daud**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el crecimiento de las exportaciones avícolas efectuadas por nuestro país de 2001 a 2003 (3.099-D.-2003). (*A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 86, página 4446.)

—De la señora diputada **Sodá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la versión final de los estudios del impacto ambiental del proyecto Corpus Christi elaborado por la consultora internacional conformada por las firmas Harza-latasa-Tecma durante 2001-2002 (3.102-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 87, página 4452.)

—Del señor diputado **Insfran**: institución municipal de la provincia de Formosa. Garantizar la seguridad pública y normal funcionamiento. Golpe institucional. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.103-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 87, página 4455.)

—Del señor diputado **Calvo**: doctora Alessandra Minnicelli. Promoción de la Sindicatura General de la Nación. Nuevo nombramiento. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.104-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4456.)

—De la señora diputada **Rico**: Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ley 25.673. Difusión periódica del mismo. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.107-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 87, página 4459.)

—De la señora diputada **Rico**: capacitación de educadores, trabajadores sociales y demás operadores comunitarios. Prevista en la ley 25.673, de salud sexual y procreación responsable. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.108-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T. P. N° 87, página 4460.)

—De la señora diputada **Falbo**: declaración de interés parlamentario al Campeonato Continental de las Américas de Ajedrez, a realizarse del 16 al 30 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.110-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 87, página 4463.)

—De la señora diputada **Falbo**: Convenio Marco para el Control del Tabaco. Ratificación. Solicitud

al Poder Ejecutivo (3.111-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 87, página 4464.)

—De la señora diputada **Rubini**: importaciones de corte de carne vacuna de achuras proveniente de los Estados Unidos de América. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.112-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 87, página 4464.)

—De los señores diputados **Breard** y **Méndez de Freyre**: dejar sin efecto la resolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP— RG 1.394-02 para el sector arrocero. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.113-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Mercosur.*) (T. P. N° 87, página 4465.)

—Del señor diputado **Vitar**: realización de una auditoría contable para determinar el destino de fondos girados por la Nación a la provincia de Tucumán desde el 1° de abril al 30 de junio de 2003. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.115-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4469.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2003 (3.116-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4471.)

—Del señor diputado **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de violencia sufridos por militantes populares de Lanús, provincia de Buenos Aires (3.120-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 87, página 4481.)

—Del señor diputado **Jobe**: agentes pagadores de haberes previsionales de la Administración Nacional de la Seguridad Social —ANSES—. Nómina de entidades financieras y/o bancarias privadas de la provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.121-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 87, página 4482.)

—Del señor diputado **Mukdlise**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las primas correspondientes a los seguros de vida obligatorios del personal del Estado —ley 13.003— y su transferencia de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro a la privatizada Caja Nacional de Ahorro y Seguro Sociedad Anónima (3.122-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias.*) (T. P. N° 87, página 4482.)

—De los señores diputados **Picazo** y **Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto generado por exclusión de frigoríficos de la Cuota Hilton (3.126-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 88, página 4494.)

—De la señora diputada **Roy**: expresión de pesar por la destrucción del Museo de Ciencias Naturales ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. (3.128-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T. P. N° 88, página 4496.)

—De la señora diputada **Savron**: declarar de interés parlamentario y educativo el Proyecto de Cultura, Educación y Producción Marina para el Futuro de Camarones, provincia del Chubut, llevado a cabo por los profesores y alumnos de la Escuela N° 721 con salida laboral (3.131-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T. P. N° 88, página 4499.)

—Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el lanzamiento del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (3.133-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 88, página 4501.)

—Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Protección Social y Reducción del Impacto de la Crisis sobre los Sectores más Pobres, segundo tramo (750 millones de dólares estadounidenses), de un crédito pedido al Banco Interamericano de Desarrollo —BID— y la distribución de los montos (3.134-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Finanzas.*) (T. P. N° 88, página 4501.)

—Del señor diputado **Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre evasión impositiva en la comercialización de harinas destinadas a la producción de alimentos (3.137-D.-03). (*A las comisiones de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, página 4504.)

—De la señora diputada **Pilati**: expresión de beneplácito por la XXXVIII Olimpiada Deportiva de la Escuela de Agricultura a realizarse del 12 al 17 de agosto de 2003 en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza (3.138-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Deportes.*) (T. P. N° 88, página 4505.)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el gasoducto cordillerano, capacidad de transporte, distribución, funcionamiento (3.139-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 88, página 4505.)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. Nuevas conexiones para viviendas en diversas localidades de la provincia del Chubut. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.140-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 88, página 4506.)

—Del señor diputado **Fontdevila**: declarar de interés parlamentario el II Evento Regional de NAP (Network Access Points) en América Latina a reali-

zarse el 21 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.146-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 88, página 4509.)

—De la señora diputada **Lubertino**: seguridad de la Biblioteca Nacional. Mejoramiento de la custodia. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.148-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, página 4512.)

—Del señor diputado **Lubertino**: expresión de rechazo de la materia educación sexual. Exclusión del dictado de la misma en escuelas de gestión privada de la provincia de Buenos Aires (3.149-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 88, página 4512.)

—Del señor diputado **Cambareri**: indemnizaciones con sentencia firme para ex agentes de YPF S.A. Cancelación a través de bonos (3.151-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, página 4520.)

—Del señor diputado **Saadi**: capacitación de nuestros docentes, reestructuración global de la educación (3.153-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 89, página 4522.)

—De la señora diputada **Osorio**: proyecto Parlex. Software ideado por alumnos de la Escuela Técnica N° 6 de La Matanza, provincia de Buenos Aires (3.158-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T. P. N° 89, página 4526.)

—Del señor diputado **Becerra**: inclusión en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada de la droga ketamina de estricto uso veterinario (3.162-D.-2003). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 89, página 4529.)

—Del señor diputado **Alvarez**: IX Exposición Internacional Expo-Ciencias —ESI 2003— (3.166-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 89, página 4542.)

—De las señoras diputadas **Ferrero** y **Di Leo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de la bacteria *Escherichia coli* en hamburguesas crudas, en locales de comida rápida en La Plata, provincia de Buenos Aires (3.168-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 90, página 4548.)

—Del señor diputado **Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el expendio de derivados cárnicos y el Control del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria —SENASA— (3.169-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 90, página 4548.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de carne de pollo de Brasil; precios dúpning (3.170-D.-2003).

(*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 90, página 4549.)

—De los señores diputados **Garré** y **Alessandro**: ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Eduardo Moliné O'Connor (3.172-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 90, página 4552.)

—Del señor diputado **Filomeno**: creación de la Comisión Bicameral para la Elaboración de la Política de Seguridad Interior (3.178-D.-2003). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 90, página 4574.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: pedido de informes verbales al ministro de Defensa de la Nación, doctor José Juan Pampuro, sobre los procedimientos a seguir en su área (3.182-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 90, página 4578.)

—Del señor diputado **Grosso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la repavimentación de la ruta 158 en el tramo General Deheza - Chucul, provincia de Córdoba (3.184-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 90, página 4580.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción del gasoducto del Noroeste Argentino (3.189-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 90, página 4583.)

—Del señor diputado **Caffero**: investigación de tecnologías, capacitación en la producción y manejo de hidrógeno (3.191-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 90, página 4584.)

—De los señores diputados **Damiani** y **Minguez**: promover juicio político al Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo Moliné O'Connor (3.192-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 91, página 4589.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios del uso de la aspirina, u otros medicamentos producidos en base a ácido acetilsalicílico (3.196-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 91, página 4595.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitud al Poder Ejecutivo para la normalización de la entrega de documentos nacionales de identidad adeudados a los registros provinciales de las personas (3.198-D.-2003). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 91, página 4599.)

—De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pliego de bases y condiciones del concurso público internacional para la prestación de servicios de telefonía móvil en la República Argentina y la oferta de las licenciatarias

del Servicio de Comunicaciones Móviles –SCM– (3.203-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 92, página 4606.)

–Del señor diputado **Polino**: promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Eduardo Moliné O'Connor (3.208-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 92, página 4612.)

–Del señor diputado **Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Cuota Hilton y la decisión de la Unión Europea de no habilitar once (11) nuevas plantas aprobadas por SENASA (3.209-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 92, página 4614.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de internas en la Colonia Montes de Oca (3.214-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 92, página 4619.)

XII

Proyectos de declaración

Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito por la designación del diplomático argentino Enrique Candiotti para presidir la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas (1.701-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 43, página 1880.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar beneplácito por el contrato suscrito entre una firma alemana y el astillero Río Santiago para la construcción de dos nuevas embarcaciones (1.716-D.-03). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 43, página 1907.)

–Del señor diputado **Brown**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a mitigar los efectos producidos como consecuencia de las inundaciones acaecidas en la provincia de Santa Fe (1.717-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 43, página 1908.)

–Del señor diputado **Rial**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar el tratamiento tributario en la subespecie del contrato de *leasing* denominado *lease back*, adoptando un criterio diferenciado para la promoción de la pequeña y mediana empresa (1.722-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1919.)

–De la señora diputada **Savron**: expresar beneplácito por la formal incorporación a la Academia de Ciencias de Estados Unidos del físico argentino doctor Francisco de la Cruz (1.739-D.-03). (*A la Co-*

misión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 44, página 1943.)

–De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar un estudio de impacto ambiental en la Reserva de Biosfera Yaboty –Misiones– con el fin de colaborar en la búsqueda de soluciones en el conflicto suscitado entre dos comunidades aborígenes y la empresa Moconá S.A. (1.742-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 44, página 1951.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (G. E.)**: rechazar toda medida del Poder Ejecutivo que tienda a la creación de una empresa con mayoría accionaria estatal amparándose en la necesidad de mantener los puestos de trabajo de los empleados de LAPA S.A. (1.746-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 44, página 1953.)

–De la señora diputada **Jarque**: repudiar las declaraciones públicas del general (RE) Heriberto Justo Auel, sobre el conflicto de Medio Oriente (1.754-D.-03). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 44, página 1960.)

–Del señor diputado **Cusinato**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas necesarias para declarar a la localidad de Villa Urquiza, provincia de Entre Ríos, primera colonia agrícola militar de nuestro país (1.757-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 44, página 1962.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario la conmemoración del 150° aniversario de la fundación de la primera colonia agrícola militar Las Conchas, de la localidad de Villa Urquiza, provincia de Entre Ríos, el 1° de septiembre de 2003 (1.758-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 44, página 1963.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés parlamentario el programa de asignación de recursos para la radicación de jóvenes investigadores, destinado a fomentar las plantas docentes universitarias (1.763-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 44, página 1967.)

–De las señoras diputadas **Lozano y Savron**: expresar pesar por la catástrofe ocurrida en la provincia de Santa Fe a raíz del desborde del río Salado (1.769-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 45, página 1982.)

–De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a convocar a un congreso educativo nacional con el fin de evaluar la implementación de la Ley Federal de Educación (1.773-D.-2003). (*A las co-*

misiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 45, página 1987.)

—Del señor diputado **Baltuzzi**: expresar reconocimiento por el accionar del Ejército Argentino en el desastre causado por las inundaciones de la provincia de Santa Fe (1.785-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 45, página 1990.)

—Del señor diputado **Alessandro**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial, a realizarse el 30 y 31 de mayo de 2003 (1.790-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 45, página 1990.)

—Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la XXIII Edición de la Fiesta del Día del Niño del Movimiento para la Alegría de los Niños Olavarrrienses, a realizarse el 10 de agosto de 2003 en Olavarría, provincia de Buenos Aires (1.794-D.-2003). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 45, página 1993.)

—Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el XV Encuentro Nacional del Folklore a realizarse en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (1.795-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 45, página 1994.)

—Del señor diputado **Saredi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar la adhesión a la ley 24.449 de tránsito y seguridad vial (1.798-D.-2003). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 45, página 1996.)

—Del señor diputado **Balián**: declarar de interés parlamentario el II Encuentro Chamamesero de Establecimientos y Estancias, a realizarse en el establecimiento Los Potros, departamento Vera, provincia de Santa Fe, el 7 de septiembre de 2003 (1.802-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 45, página 2003.)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: declarar de interés legislativo la realización del II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y VI Jornada Regional a realizarse en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, del 5 al 8 de agosto de 2003 (1.814-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 45, página 2011.)

—De la señora diputada **Ferrari** y otros: declarar de interés legislativo el programa "Peso real", que se emite semanalmente por Radio Nacional (1.817-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Mercosur.*) (T. P. N° 46, página 2018.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo**: declarar de interés parlamentario el Torneo de Fútbol Infantil Patagónico "Promesas del mañana", a realizarse del 14 al 21 de diciembre de 2003 en Gaiman, provincia del Chubut (1.822-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 46, página 2021.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo**: declarar de interés parlamentario el Torneo Desafío Solidario de

Pádel, a realizarse en el mes de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.823-D.-03). (*A las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, página 2021.)

—Del señor diputado **Cavallero**: declarar de interés nacional y parlamentario el Congreso Internacional hacia una Seguridad Social Integrada. Su Perspectiva, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.825-D.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 46, página 2022.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito por la celebración del quincuagésimo tercer aniversario del Día de Europa, el 9 de mayo de 2003 en Francia (1.839-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 46, página 2034.)

—Del señor diputado **Macaluse** y otros: declarar de interés educativo la grabación en CD titulada *¡Viva la escuela! Caminos de tiza*, de Mirta Goldberg (1.842-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 46, página 2037.)

—Del señor diputado **Polino** y otros: expresar preocupación por la grave situación que atraviesa la comunidad educativa de la provincia de Entre Ríos (1.844-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 46, página 2039.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar repudio ante las agresiones sufridas por el periodista Marcelo López Macías, de "Hora clave", el 10 de mayo de 2003 (1.851-D.-2003). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 47, página 2104.)

—Del señor diputado **Saredi**: creación del Registro de Automotores Deportivos (1.859-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Deportes.*) (T. P. N° 48, página 2116.)

—Del señor diputado **Polino**: nulidad del aumento en los pasaportes, dictado por decreto 1.017/03 (1.867-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, página 2123.)

—De los señores diputados **Alchouron** y **Fernández Valoni**: modificación del artículo 64 de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional (1.869-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 48, página 2125.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 194 del Código Penal, sobre la comisión de delitos contra el derecho consagrado constitucionalmente de transitar libremente (1.870-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 48, página 2126.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 26 del Código Penal, sobre el cumplimiento de condena (1.871-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 48, página 2127.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: régimen para permitir la introducción de tropas extranjeras a la Nación y la salida de fuerzas nacionales de ella — artículo 75, inciso 28 de la Constitución Nacional— (1.873-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 48, página 2128.)

—De los señores diputados **Loutaif** y **Zottos**: modificación del artículo 57 de la ley 24.449, nacional de tránsito, sobre exceso de carga (1.877-D.-03). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 48, página 2131.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: modificación de la ley 19.945, de Código Nacional Electoral en su inciso *d*) del artículo 71 (prohibiciones: prohibición de ofrecer o distribuir boletas) (1.878-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, página 2132.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: declarar de interés nacional la lucha contra las enfermedades cardiovasculares (1.883-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, página 2142.)

—Del señor diputado **Villalba**: modificaciones a la ley 25.028, de régimen legal de martilleros y corredores (1.884-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 49, página 2143.)

—De los señores diputados **Ferrari** y **Cettour**: declarar zona de emergencia nacional y desastre al departamento Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos (1.887-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 49, página 2145.)

—De las señoras diputadas **Monteagudo** y **Ocaña**: establecer un impuesto a las pólizas de seguros, cuya alícuota será del 1% del total de los pagos realizados por los asegurados (1.890-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. N° 49, página 2147.)

—De los señores diputados **Cusinato** y **Solanas**: modificación del artículo 1° de la ley 25.735, sobre declarar zona de emergencia nacional y desastre los departamentos del norte-centro de la provincia de Santa Fe afectados por inundaciones, ampliando la declaración a varios departamentos de la provincia de Entre Ríos (1.897-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 50, página 2184.)

—Del señor diputado **Basualdo**: publicación en el Boletín Oficial de todas las compras de la administración pública nacional (1.903-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 50, página 2189.)

—De la señora diputada **Daher**: implementar el impuesto a la transferencia de combustibles en el

transporte internacional de cargas (1.915-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Transportes.*) (T. P. N° 51, página 2202.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: declarar al departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, área reglamentada para la producción de papa semilla (1.921-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 51, página 2207.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de emergencia tarifaria en los servicios públicos (reproducción del expediente 4.536-D.-01) (1.922-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 51, página 2208.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 896/2001, mediante el cual se modifica el artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (reproducción del expediente 4.573-D.-01) (1.923-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, página 2209.)

—Del señor diputado **Polino**: decreto 802/01, por el cual se modifican las leyes 23.966, de impuesto a los combustibles líquidos y el gas natural, y 23.349, de IVA (reproducción del expediente 5.109-D.-01) (1.924-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, página 2210.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen para la restitución de sueldos, jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares, modificación de la ley 25.453, de déficit cero (reproducción del expediente 5.853-D.-01) (1.925-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 51, página 2219.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 862/2001 mediante el cual se modifica la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública (reproducción del expediente 6.099-D.-01) (1.926-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, página 2221.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen para la suspensión de las ejecuciones judiciales contra los usuarios de servicios públicos (reproducción del expediente 6.767-D.-01) (1.927-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 51, página 2222.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de radiodifusión (reproducción del expediente 6.258-D.-01) (1.931-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 51, página 2226.)

—Del señor diputado **Polino**: modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras, y modificación de la ley 20.744 —t.o. en 1976—, de régimen de con-

trato de trabajo (reproducción del expediente 6.971-D.-01) (1.932-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. Nº 51, página 2240.)

—Del señor diputado **Polino**: ley de emergencia de los deudores del sistema bancario y financiero (reproducción del expediente 7.648-D.-01) (1.933-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 51, página 2244.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (reproducción del expediente 7.887-D.-01) (1.934-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 51, página 2245.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de excepción a los depósitos a plazo fijo de cooperativas y mutuales con planes de vivienda en curso de ejecución de la normativa del decreto 1.570/2001, y las leyes 25.561 (emergencia pública y reforma del régimen cambiario) y 25.563 (modificación a la ley de quiebras y a la ley 25.561, (reproducción del expediente 8.148-D.-01) (1.935-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 51, página 2246.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: creación de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Parque Tecnológico del Litoral Centro —SAPEM— (1.938-D.-03). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 51, página 2250.)

—De la señora diputada **Garré**: incorporación del artículo 128 quáter al Código Nacional Electoral (1.940-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 52, página 2255.)

—Del señor diputado **Honcheruk**: régimen de ajuste por inflación (1.947-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 52, página 2263.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: régimen de líneas crediticias en el marco de la ley 25.735, que declara zona de desastre a la provincia de Santa Fe (1.948-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 52, página 2264.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la obtención de la selección argentina de fútbol, categoría Sub-17, del campeonato sudamericano desarrollado en Bolivia (1.955-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 53, página 2274.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la obtención del nadador argentino José Meolans de medallas de oro en el Nacional de Brasil (1.956-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 53, página 2274.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por el logro del tenista argentino Guillermo Coria

al obtener el título Masters Series de Hamburgo, realizado en el mes de mayo de 2003 en Alemania (1.957-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 53, página 2275.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo**: expresar beneplácito por el segundo premio obtenido en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada en los Estados Unidos de América, por alumnos de la escuela técnica —EPET— Nº 6 de Realicó, provincia de La Pampa (1.963-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 53, página 2278.)

—Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a gestionar ante el gobierno del Brasil la conclusión de las obras del Centro de Frontera Integrado —CFI— que une la Argentina con dicho país (1.964-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 53, página 2279.)

—De la señora diputada **Rivas**: expresar pesar por el fallecimiento del dibujante y escritor Dante Quintero (1.974-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 53, página 2288.)

—De la señora diputada **Rivas**: expresar beneplácito y felicitar a los estudiantes argentinos que obtuvieron el segundo premio de la LIV Feria Internacional de Ciencia y Tecnología (1.975-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 53, página 2289.)

—De la señora diputada **Rivas**: expresar su felicitación a los estudiantes argentinos ganadores del 2º y 3º premio de la XI Olimpiada Internacional de Filosofía —OIF—, realizada el 8 de mayo de 2003 en nuestro país (1.976-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 53, página 2290.)

—Del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés cultural el Festival Atina de Teatro para Niños y Adolescentes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 1º y el 9 de noviembre de 2003 (1.982-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 53, página 2296.)

—Del señor diputado **Macaluse**: expresar beneplácito por la realización del músico argentino Miguel Ángel Estrella La Orquesta por la Paz integrada por jóvenes de varios países (1.983-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 53, página 2297.)

—Del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés cultural y educativo la página Pro Puente que facilita el acceso a la red Internet de personas con diversas discapacidades (1.984-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad, de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T. P. Nº 53, página 2298.)

—Del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés cultural las actividades desarrolladas por la Asociación de Poetas Argentinos (1.985-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 53, página 2299.)

—Del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés cultural el proyecto La Vuelta al Mundo en un

Poema, a realizarse del 1º de marzo al 31 de julio de 2003 (1.986-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 53, página 2299.)

–De la señora diputada **Ferrero**: expresar repudio a las agresiones sufridas por los periodistas Marcelo López Masía y Marcelo López en las provincias de Santa Cruz y La Rioja, respectivamente (1.989-D.-02). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. Nº 53, página 2302.)

–De la señora diputada **Ferrero**: expresar rechazo al decreto 1.017/03 por el cual se modifican los precios adjudicados por licitación pública 4/95 a la firma Ciccone Calcográfica S.A. para la provisión de pasaportes (1.990-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 53, página 2302.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por el premio obtenido por los estudiantes argentinos Sergio Barberis y Gabriel Abelof en las XI Olimpíadas Internacionales de Filosofía, realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.999-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 54, página 2316.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la actuación del cantante argentino Diego Torres en el encuentro entre Su Santidad el papa Juan Pablo II y jóvenes del mundo (2.000-D.-03) (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 54, página 2316.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por el primer premio obtenido por estudiantes secundarios argentinos en la Reunión del Modelo de las Naciones Unidas realizada en República Dominicana (2.001.-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 54, página 2317.)

–Del señor diputado **Mastrogícomo**: expresar beneplácito por el logro de la categoría 91 de fútbol del Club Deportivo Morón, provincia de Buenos Aires, al ganar el campeonato nacional (2.010-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 54, página 2324.)

–Del señor diputado **Giustiniani**: rechazar el llamado a licitación pública internacional para el estudio-diagnóstico integral de bancos públicos del sistema financiero nacional (2.013-D.-2003). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. Nº 54, página 2328.)

–Del señor diputado **Baigorria**: declarar de interés parlamentario el II Congreso de Hidrocarburos 2003, a realizarse del 29 de junio al 2 de julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.014-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. Nº 54, página 2330.)

–Del señor diputado **Solanas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar un plan de vacunación contra la leptospirosis y la hepatitis A-B (2.016-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 54, página 2332.)

–Del señor diputado **Romero**: expresar beneplácito por la calificación nivel 1 –sin riesgo– en el in-

forme de actualización de la evolución del riesgo geográfico para encefalopatía espongiiforme bovina de 2003, elaborado por la Unión Europea (2.017-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 54, página 2332.)

–Del señor diputado **Cerezo**: expresar beneplácito y reconocimiento a la labor desarrollada por el INTA-Catamarca en la producción y desarrollo genético de maíces andinos argentinos (2.019-D.-2003). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 54, página 2334.)

–Del señor diputado **Cerezo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover e implementar la utilización de la energía solar para la provisión de calor y electricidad en escuelas rurales (2.020-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación.*) (T. P. Nº 54, página 2335.)

–Del señor diputado **Cerezo**: expresar beneplácito ante las gestiones por la eliminación del bromuro de metilo en la tecnología agrícola, implementada por la Dirección Regional del NOA-INTA (2.021-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 54, página 2337)

–Del señor diputado **Cerezo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas tendientes a garantizar el acceso a Internet en igualdad de condiciones en todo el país, especialmente en áreas de frontera y en la zona oeste de la provincia de Catamarca (2.022-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 54, página 2338.)

–Del señor diputado **Saredi**: otorgamiento de visas a ciudadanos argentinos para viajar a los Estados Unidos de América. Solicitud de gestiones al Poder Ejecutivo (2.026-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 55, página 2351.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: expresar rechazo por el dictado de los decretos de indulto (2.029-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 55, página 2353.)

–Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la encefalopatía espongiiforme bovina (BSE) (2.032-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 55, página 2358.)

–Del señor diputado **Balián**: declarar de interés turístico el segundo encuentro chamamesero de establecimientos y estancias (2.036-D.-03). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. Nº 55, página 2363.)

–Del señor diputado **Honcheruk**: expresar reconocimiento por la labor de la Prefectura Naval Argentina en el conflicto de Malvinas (2.037-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. Nº 55, página 2363.)

—Del señor diputado **Martínez (A. A.)**: expresar preocupación por la suspensión del concejal Marcelo Saa del Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos (2.038-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 55, página 2364.)

—De los señores diputados **Solmoirago y Peláez**: solicitud al Poder Ejecutivo para que deje sin efecto la resolución 136/03 de la Secretaría de Energía e Industria sobre gas licuado de petróleo (2.040-D.-03). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 55, página 2365.)

—De los señores diputados **Solmoirago y Peláez**: solicitud al Poder Ejecutivo para que las universidades nacionales funcionen como consultoras especiales de las refinerías de petróleo (2.041-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación.*) (T. P. N° 55, página 2366.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: expresar rechazo por la intromisión del Consejo Federal Madero en la empresa multinacional Meridian-Gold de explotación de oro y plata en Esquel, provincia del Chubut (2.051-D.-03). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, página 2374.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: expresar beneplácito por la decisión del Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut, sobre la minería a cielo abierto (2.052-D.-03). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, página 2375.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: simposio Estudio sobre la Argentina. Interpretaciones sobre el Pasado, Análisis del Presente, Hipótesis sobre el Futuro. Realización los días 29 y 30 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de beneplácito (2.076-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 56, página 2413.)

—Del señor diputado **Villaverde**: conmemoración del 193° aniversario de la creación del Ejército Argentino el 29 de mayo de 2003. Expresión de beneplácito (2.080-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 56, página 2414.)

—Del señor diputado **Storero**: programa anual de actividades de la Asociación Mutual de Recursos Ambientales Ecológicos. Encuentro Estudiantil Internacional de Primavera en Buenos Aires. Declararlo de interés cultural (2.082-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 56, página 2416.)

—Del señor diputado **Alchouron**: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Tareas de investigación, publicaciones. Expresión de beneplácito (2.088-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 56, página 2420.)

—Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Proyecto Genoma Hu-

mano; estructura del ADN humano; investigación (2.089-D.-2003). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 56, página 2420.)

—Del señor diputado **Saadi**: Hogar de Ancianos "Fray Mamerto Esquiú", ciudad capital de la provincia de Catamarca. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.090-D.-2003). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 56, página 2421.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: torneo de la Serie Masters de Hamburgo. Tenistas argentinos semifinalistas. Expresión de beneplácito (2.091-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 56, página 2422.)

—Del señor diputado **Melillo**: premio al empresario innovador. Obtención. Expresar beneplácito (2.094-D.-2003). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 56, página 2429.)

—Del señor diputado **Melillo**: guerra de Irak. Periodista argentino Gustavo Sierra. Distinción. Expresar reconocimiento (2.096-D.-2003). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 56, página 2431.)

—De la señora diputada **Ocaña**: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Nombramiento de personal administrativo. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.097-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 56, página 2432.)

—De la señora diputada **Pilati**: decreto 1.560/73. Regalías hidroeléctricas. Derogación (2.099-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 56, página 2433.)

—De la señora diputada **Leonelli**: fallo de la Justicia federal de la provincia de Córdoba sobre el uso de métodos anticonceptivos. Necesidad de hacer respetar la libertad de elección de la mujer, solicitud al Poder Ejecutivo (2.105-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.*) (T. P. N° 57, página 2449.)

—Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés parlamentario y nacional la labor del Grupo Interdisciplinario para la Epilepsia (GIPLE) (2.113-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 58, página 2455.)

—Del señor diputado **Vitale**: parque de los niños —complejo lúdico-educativo—. Olavarría, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés nacional (2.116-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T. P. N° 58, página 2457.)

—Del señor diputado **Saredi**: seminario y taller sobre atención de niños y adolescentes en organizaciones comunitarias y públicas (2.118-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 58, página 2462.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de repudio y preocupación ante la falta de cargos docentes en Tinogasta, provincia de Catamarca (2.119-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 58, página 2463.)

—Del señor diputado **Saadi**: falta de medicamentos para enfermos con patologías respiratorias (2.120-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 58, página 2464.)

—Del señor diputado **Macaluse**: proyecto científico y de investigación “Membrana orientada de colágeno para el tratamiento de heridas hipertróficas y queloides” de la Universidad de La Plata (UNLP) (2.122-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 58, página 2466.)

—Del señor diputado **Macaluse**: programa radial “El Cantun Mapu, el canto de mi tierra”, emitido por radio FM Stereo Suyai 88.9, ciudad capital de la provincia del Neuquén (2.123-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 58, página 2467.)

—Del señor diputado **Conca**: máster europeo de fórmula Renault (2.127-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 58, página 2471.)

—De los señores diputados **Allende y Posse**: asistencia a pobladores de la provincia de Santa Fe (2.131-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 58, página 2473.)

—Del señor diputado **Pruyas**: V Congreso de Cirugía Pediátrica de Países del Cono Sur—Cipesur—, XXXVII Congreso Argentino, XXIV Congreso Brasileño, XV Congreso Boliviano, XXXI Congreso Chileno, VI Congreso Paraguayo, XI Congreso Uruguayo, VI Congreso Brasileño de Urología Pediátrica (2.137-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2483.)

—Del señor diputado **Urtubey**: monotributistas. Trámites de jubilación, pensión y jubilación por invalidez sin resolución. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.145-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Discapacidad.*) (T. P. N° 59, página 2487.)

—De la señora diputada **Savron**: muestra multidisciplinaria en La Munich de la Costanera Sur, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.147-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 59, página 2488.)

—De la señora diputada **Roy**: pesar por el fallecimiento del actor Marcos Zucker (2.150-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 59, página 2491.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: suicidio de jóvenes. Elaboración de programas o planes para combatir la problemática (2.162-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2496.)

—De la señora diputada **Milesi**: repudio de la prohibición de la producción y comercialización de anticonceptivos dictada por la jueza doctora Cristi-

na Garzón de Lascano, titular del Juzgado Federal N° 3 de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.171-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T. P. N° 59, página 2505.)

—Del señor diputado **Urtubey**: manifestaciones del teniente general Ricardo Brinzoni sobre el recambio de las estructuras de mando (2.173-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 59, página 2508.)

—De los señores diputados **Solanas y Pruyas**: fuerzas armadas. Recambio en las cúpulas (2.175-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 59, página 2509.)

—Del señor diputado **Neri**: repudio de la prohibición de fabricación y venta de anticonceptivos dictada por la jueza doctora Cristina Garzón, titular del Juzgado Federal N° 3 de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.178-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T. P. N° 59, página 2510.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: rechazo de las declaraciones del ex jefe del Estado Mayor del Ejército teniente general Ricardo Brinzoni (2.180-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 59, página 2511.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: entrega de credenciales y cartillas médicas a monotributistas (2.181-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 59, página 2511.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: acogimiento al régimen de monotributo (2.182-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2512.)

—De la señora diputada **Arnaldi**: Día Nacional de la Solidaridad. Conmemoración el día 26 de agosto de 2003 (2.184-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, página 2513.)

—De la señora diputada **Ferrin**: rechazo de la prohibición de la fabricación y comercialización de anticonceptivos dictada por la jueza doctora Cristina Garzón de Lascano, titular del Juzgado Federal N° 3 de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.186-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T. P. N° 59, página 2516.)

—Del señor diputado **Pernasetti**: repudio de la agresión al señor gobernador Sergio Montiel el 27 de mayo de 2003 (2.189-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 60, página 2522.)

—Del señor diputado **Cavallero**: II Congreso de Damas “Cielos abiertos, el mundo es tuyo” (2.216-D.-2003). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 60, página 2535.)

—De la señora diputada **Palou**: Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, ley 25.724 (2.218-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 60, página 2540.)

—Del señor diputado **Rial**: beneplácito por la inauguración del puente Rosario-Victoria, bautizado "Nuestra Señora del Rosario" (2.221-D.-2003). (*A la Comisión de Transportes y Obras Públicas.*) (T. P. Nº 60, página 2541.)

—Del señor diputado **Storero**: colección "Rescatemos la risa". Homenaje a Nini Marshall (2.222-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 60, página 2542)

—Del señor diputado **Storero**: muestra en homenaje a Nini Marshall (2.223-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 60, página 2542)

—De la señora diputada **Jarque**: reconocimiento de los servicios de cirugía cardíaca y de trasplante de médula osea del Hospital "Presidente Perón" de Avellaneda y Hospital "Rodolfo Rossi" de La Plata, provincia de Buenos Aires (2.228-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 60, página 2546)

—De la señora diputada **Falbo**: rechazo de las manifestaciones del general Ricardo Brinzoni el día 28 de mayo de 2003 (2.232-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 60, página 2550)

—De la señora diputada **Garré**: rechazo de las manifestaciones del teniente general (RE) Ricardo Brinzoni (2.233-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 60, página 2550)

—De los señores diputados **Zúñiga y Larreguy**: gasoducto cordillerano. Proveedores, transportadores y distribuidores (2.234-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 60, página 2551)

—De la señora diputada **Ocaña**: rechazar los términos del teniente general Ricardo G. Brinzoni en su discurso de despedida (2.235-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 60, página 2551)

—De la señora diputada **Bordenave**: beneplácito por la decisión de la señora jueza federal Claudia Rodríguez Vidal en relación con la intimación a la empresa Trenes de Buenos Aires S. A. (TBA) (2.236-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Discapacidad.*) (T. P. Nº 60, página 2552)

—De la señora diputada **Bordenave**: Comité de Evaluación para el Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, ley 25.280 (2.237-D.-2003). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. Nº 60, página 2553)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: reparación de la ruta nacional 40 en el tramo Leleque-Esquel, Esquel-Gobernador Costa, provincia del Chubut

(2.242-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 60, página 2557)

—Del señor diputado **Basualdo**: expresión de beneplácito por la adjudicación del torneo de Hamburgo por parte del tenista Guillermo Coria (2.243-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 60, página 2558)

—Del señor diputado **Basualdo**: beneplácito por el campeonato sudamericano de la selección de fútbol Sub-17 (2.244-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 60, página 2558)

—De las señoras diputadas **Ferrari y González (M. A.)**: confección de textos en sistema braille por parte de los internos de la Unidad Penitenciaria Nº 15 Batán, provincia de Buenos Aires, Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante de la ciudad bonaerense de Mar del Plata (2.248-D.-2003). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*) (T. P. Nº 61, página 2564.)

—De la señora diputada **Palou**: expresión de apoyo a la provincia de Misiones en cuanto al dominio del Parque Nacional Iguazú (2.256-D.-2003). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 61, página 2580.)

—Del señor diputado **Brown**: reducción del rango de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional —SEPYME—, al de subsecretaría. Expresión de preocupación (2.257-D.-2003). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. Nº 61, página 2581.)

—De las señoras diputadas **Lozano y Savron**: premio Bernardo Houssay a los Científicos Alejandro Fainstein y Gustavo Buscaglia. Expresión de reconocimiento (2.270-D.-2003). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 61, página 2593.)

—Del señor diputado **Mellillo y otros**: programa televisivo "Científicos industria argentina" (2.271-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 61, página 2594.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: preocupación por el allanamiento al diario "La Nación" (2.273-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Libertad de Expresión.*) (T. P. Nº 61, página 2596.)

—De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.)**: rechazo de las declaraciones del ex general Ricardo Brinzoni (2.276-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 61, página 2598.)

—De la señora diputada **Roy**: pesar por la desaparición física del dibujante Dante Quinterno (2.288-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 63, página 2778.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: pesar por las víctimas del accidente aéreo ocurrido en Turquía (2.292-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 63, página 2780.)

—Del señor diputado **Alchouron**: garantía de la potabilidad de las aguas destinadas al consumo humano en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (2.293-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Acción Social y Salud Pública, de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 63, página 2781.)

—Del señor diputado **Snopek**: incrementos salariales de empleados estatales, provinciales y municipales (2.296-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 63, página 2782.)

—Del señor diputado **Grosso**: marcha a caballo. Centro Folklórico Argentino Tierra y Tradición de la ciudad cordobesa de Río Cuarto, a realizarse desde el 18 de julio de 2003. Declararla de interés parlamentario (2.302-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 64, página 2794.)

—Del señor diputado **Solmoirago**: segunda fase del proyecto forestal de desarrollo. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.303-D.-03) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 64, página 2794.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: moneda única del Mercosur, implementación y puesta en marcha. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.308-D.-03). (*A las comisiones de Mercosur, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 64, página 2798.)

—De los señores diputados **Allende** y **Posse**: atentados criminales a la embajada de Israel y la AMIA. Levantar el secreto de sumario (2.313-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 64, página 2800.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: cuarto encuentro de poetas ECA denominado Provincia de La Pampa, a realizarse en La Paisanita, Alta Gracia, provincia de Córdoba, del 20 al 22 de noviembre de 2003. Declaración de interés cultural (2.314-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 64, página 2801.)

—De la señora diputada **Arnaldi**: fundación del partido bonaerense de Merlo. Celebración del ducentésimo cuadragésimo octavo aniversario el 28 de agosto de 2003. Declaración de interés parlamentario (2.317-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 64, página 2803.)

—De la señora diputada **Arnaldi**: declarar de interés parlamentario la celebración del Día del Jubilado el 20 de septiembre de 2003 (2.318 -D.-03). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 64, página 2803.)

—De la señora diputada **Arnaldi**: ciclo de documentales denominado "Visionario". Emisión por Canal 7. Declaración de interés cultural (2.319-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 64, página 2804.)

—De la señora diputada **Osorio**: profundización de las investigaciones relacionadas con la transmisión del VIH madre-hijo. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.325-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 64, página 2808.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre experimentación de drogas no autorizadas por la ANMAT en enfermos de cáncer (2.326-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 64, página 2808.)

—De la señora diputada **Rubini**: declarar de interés parlamentario la realización de la Expo Junín 2003 a realizarse del 15 al 18 de agosto de 2003 en Junín, provincia de Buenos Aires (2.355-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 65, página 2837.)

—De los señores diputados **Mastroglícomo** y **Gastañaga**: eventual envío de gendarmes argentinos a Irak. Expresar rechazo (2.358-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 65, página 2840.)

—De la señora diputada **Cerdán**: concurso literario "Yo lo viví", a realizarse en la provincia de Formosa. Expresión de beneplácito (2.359-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 65, página 2841.)

—De la señora diputada **Cerdán**: realización de actividades de defensa del medio ambiente en escuelas de la provincia de Formosa. Expresión de beneplácito (2.360-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.*) (T. P. N° 65, página 2841.)

—De la señora diputada **Cerdán**: red vial de la provincia de Formosa. Optimización. Acuerdo de reparación histórica. Expresión de beneplácito (2.361-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 65, página 2842.)

—De la señora diputada **Cerdán**: expresión de beneplácito por las actividades de la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC) filial Formosa, en el marco del Día Mundial sin Tabaco y Día Mundial del Aire Puro (2.362-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 65, página 2842.)

—Del señor diputado **Conca**: recepción de la señal de Canal 7 de televisión ex ATC. Departamento de Jáchal, provincia de San Juan. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.364-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 65, página 2843.)

—Del señor diputado **Conca**: subsistema cloacal Rawson, provincia de San Juan. Inclusión en el presupuesto 2004. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.365-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, página 2843.)

—Del señor diputado **Cisterna**: declarar de interés parlamentario la Feria de la Palabra, a realizarse en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.367-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 65, página 2845.)

—Del señor diputado **Castellani**: declarar de interés nacional al Primer Encuentro de TND del Cono Sur (Terapistas de Neurodesarrollo) a realizarse del 27 al 29 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires (2.373-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 65, página 2857.)

—Del señor diputado **Jalil**: expresión de preocupación por el peligro de extinción en la selva pedemontana de las yungas. Provincias de Salta y Jujuy (2.381-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 65, página 2859.)

—Del señor diputado **Mukdise**: expresión de rechazo de los planes sociales nacionales Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. Denuncia periodística sobre el accionar del intendente de Villa Atamisqui, provincia de Santiago del Estero. (2.383-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 65, página 2860.)

—Del señor diputado **Lamisovsky**: declarar de interés cultural la obra de la poetisa, maestra y educadora entrerriana Celia Catalina Pellenc (2.386-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 65, página 2862.)

—De la señora diputada **Osorio**: declarar zona libre de aftosa a la provincia de La Pampa. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.408-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 66, página 2890.)

—Del señor diputado **Lorenzo**: expresión de preocupación por la resolución aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis sobre prohibición del ingreso a la Legislatura provincial a diecinueve ciudadanos (2.414-D.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 66, página 2895.)

—De los señores diputados **Pérez Martínez y Osorio**: declarar de interés parlamentario y cultural el V Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2003 en Santa Rosa, provincia de La Pampa. (2.415-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 66, página 2896.)

—Del señor diputado **Dragan**: declarar de interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Ciencias de la Computación CACIC 2003, a realizarse del 6 al 10 de octubre en La Plata, provincia de Buenos Aires (2.419-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 66, página 2901.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés parlamentario el programa "Científicos, industria argentina". Emisión por Canal 7 (2.424-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 66, página 2905.)

—Del señor diputado **Amstutz**: instalación de teléfonos públicos en diversas localidades de la provincia de Mendoza. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.429-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 66, página 2912.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: apoyar la creación de un fondo mundial contra el hambre propuesto por el presidente de Brasil en la Cumbre de Evian, realizada en Francia. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.441-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 66, página 2942.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: corte Suprema de Justicia de la Nación. Miembros. Reglamentación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.450-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 66, página 2950.)

—De la señora diputada **Saade**: presos federales de la provincia de Salta. Traslado arbitrario. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.461-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 67; página 2965.)

—Del señor diputado **Conca**: expresión de beneplácito del paso del tenista Guillermo Coria a las semifinales del torneo de Roland Garros, Francia (2.465-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 67, página 2974.)

—De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés cultural la muestra del artista argentino Guillermo Kuitca a realizarse desde el 6 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.467-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 67, página 2977.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresión de preocupación por el allanamiento realizado al diario "La Nación" el día 28 de mayo de 2003 (2.468-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 67, página 2978.)

—Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Federal de Control de Inundaciones en la Pampa Húmeda (2.473-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Economía y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 67, página 2981.)

—De la señora diputada **Leonelli**: expresión de rechazo por la privatización del Banco de la Nación Argentina (2.475-D.-2003). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 67, página 2983.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresión de beneplácito por la distinción otorgada a Gustavo Sierra, enviado del diario "Clarín" por el Club Internacional de Prensa de España (2.480-D.-2003). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 67, página 2988.)

—De la señora diputada **Castro**: expresión de repudio de la resolución aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sobre prohibición del ingreso a la Legislatura provincial (2.481-D.-2003). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 67, página 2989.)

—Del señor diputado **Urtubey**: licitación pública e instalación de taller reglamentario de revisión técnica para el control vehicular de transporte de trán-

sito nacional en el departamento de Orán o General San Martín, provincia de Salta (2.487-D.-2003). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 68, página 2996.)

—De los señores diputados **Llano y Martínez Raymonda**: reforma constitucional en las provincias de Salta y Formosa. Declaración de violación del artículo 5° de la Constitución Nacional por reelección indefinida del gobernador y vicegobernador (2.488-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 68, página 2996.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresión de beneplácito del 7 de junio, Día del Periodista (2.491-D.-2003). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 68, página 2999.)

—De los señores diputados **Saredi y Vitale**: exposición de la obra pictórica de Florencio Molina Campos (2.500-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 69, página 3007.)

—De los señores diputados **Abalos y Martínez (S. V.)**: solidaridad con el reclamo de los familiares de Leila Bashier Nazar y Patricia Villalba, asesinadas en la provincia de Santiago del Estero (2.506-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 69, página 3010.)

—De la señora diputada **Ferrari**: red solidaria con los ciudadanos afectados por la inundación provocada por el río Salado en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (2.514-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 69, página 3022.)

—De las señoras diputadas **Ferrari y Herrera**: 14ª Feria del Libro Infantil y Juvenil (2.516-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 69, página 3025.)

—De las señoras diputadas **Puig de Stubrin y Biglieri**: declarar monumento histórico nacional a la Parroquia Cristo Rey y su entorno urbanístico, en Rosario, provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.519-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 70, página 3032.)

—De la señora diputada **Rivas**: actividades artístico-didácticas “El Colón por dentro” (2.521-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 70, página 3035.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se habilita el frigorífico FRICOP para la exportación de carnes vacunas a la Unión Europea (2.527-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 70, página 3042.)

—Del señor diputado **Sellarés**: subsidios agrícolas, Congreso Regional de la Oficina Permanente Internacional de la Carne —OPIC— (2.528-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria.*) (T. P. N° 70, página 3043.)

—Del señor diputado **Sellarés**: reanudación de exportaciones de carne cocida a los Estados Unidos de América. Expresión de beneplácito (2.529-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria.*) (T. P. N° 70, página 3044.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo**: felicitación a Georgina Bardach, ganadora de los 400 metros combinados de natación en Roma, Italia (2.539-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 70, página 3054.)

—De la señora diputada **Argul**: edición del libro *Acrobacias del corazón*, guión y diario de Marisa de Teresa Constantini (2.545-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 70, página 3061.)

—De la señora diputada **Sánchez**: realización de la IV Expoindustrial del Conurbano Sur 2003 (2.547-D.-03). (*A las comisiones de Industria y de Cultura.*) (T. P. N° 70, página 3062.)

—Del señor diputado **Dragan**: XXX Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena (2.550-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 70, página 3063.)

—Del señor diputado **Figueroa**: esclarecimiento de los crímenes en la provincia de Santiago del Estero de las ciudadanas Leila Nazar y Patricia Villalba (2.559-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 70, página 3080.)

—Del señor diputado **Pepe**: LXV aniversario de la creación del Liceo Militar General San Martín (2.562-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 70, página 3084.)

—De la señora diputada **Rubini**: conmemoración de los 25 años del pontificado de Juan Pablo II el 16 de octubre de 2003 (2.567-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 70, página 3088.)

—De la señora diputada **González (M. A.)**: aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social. Resolución 48/03 de la Sindicatura General de la Nación (2.568-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 70, página 3089.)

—De la señora diputada **González (M. A.)**: apoyo pedagógico para estudiantes con necesidades especiales, Facultad de Derecho de la UBA (2.569-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T. P. N° 70, página 3090.)

—Del señor diputado **Villalba**: expresión de solidaridad ante los hechos agraviantes y coacción encubierta realizados contra multimedios El Sol de Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.572-D.-03). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 70, página 3092.)

—Del señor diputado **Urtubey**: programa de emergencia comunitaria de Tartagal, provincia de Salta (2.575-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y*

Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. Nº 70, página 3094.)

—Del señor diputado **Urtubey**: exportaciones de productos ecológicos (2.576-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. Nº 70, página 3094.)

—Del señor diputado **Saredi**: exposición Veo Veo: Otra Mirada de la Infancia (2.580-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 70, página 3098.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: amenazas al propietario de Canal 9 de televisión y LV 10 Radio Cuyo de la provincia de Mendoza (2.581-D.-03). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. Nº 70, página 3098.)

—De la señora diputada **Osorio**: difusión de las investigaciones realizadas en la Argentina sobre psicoprofilaxis quirúrgica en pacientes pediátricos (2.613-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 71, página 3150.)

—Del señor diputado **Camaño**: concurso "Recuperando la historia de Quilmes" (2.627-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. Nº 71, página 3161.)

—De la señora diputada **Palou**: controles sanitarios sobre el microorganismo SARS (2.586-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 71, página 3107.)

—De la señora diputada **Parentella**: impuesto sobre sueldos, jubilaciones y pensiones de jueces y funcionarios, en el marco de la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública (2.588-D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 71, página 3109.)

—Del señor diputado **Sellarés**: instalación de un laboratorio de bioseguridad en la Asociación de Cooperativas Argentinas —ACA— (2.604-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 71, página 3140.)

—Del señor diputado **Sellarés**: cumbre de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Cancún, México (2.605-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Cultura.*) (T. P. Nº 71, página 3141.)

—Del señor diputado **Sellarés**: proyecto de ómnibus eléctrico híbrido para transporte urbano de pasajeros. Declararlo de interés legislativo (2.606-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 71, página 3142.)

—Del señor diputado **Ubalдини**: Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el 12 de junio de 2003 (2.607-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 71, página 3143.)

—De la señora diputada **Osorio**: cultivo de amaranto (2.614-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 71, página 3150.)

—De la señora diputada **Osorio**: síndrome de alcoholismo fetal (2.616-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 71, página 3151.)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: crisis en el gasoducto cordillerano sur. Solicitud de intervención al Poder Ejecutivo (2.585-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 71, página 3106.)

—De los señores diputados **Pinto Bruchmann** y **Palomo**: 450 años de la fundación como madre de ciudades a la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (2.642-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 72, página 3203.)

—De los señores diputados **Pinto Bruchmann** y **Palomo**: celebración del décimo aniversario de la fundación de la filial Santiago del Estero de ACELA —Asistencia al Cellaco en la Argentina— (2.643-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 72, página 3204.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: obra realizada por la Asociación para el Cuidado de la Diabetes en la Argentina (2.644-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 72, página 3205.)

—Del señor diputado **Accavallo**: convenio de educación bilingüe e intercultural. Suscripción provincia de Río Negro (2.646-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 72, página 3205.)

—Del señor diputado **Zúñiga**: programa de educación tributaria y formación ciudadana, implementado por la Administración Federal de Ingresos Públicos. Declaración de interés parlamentario (2.652-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 72, página 3210.)

—Del señor diputado **Villaverde**: declaración de interés cultural del libro *En la comarca de Arecú*, de Rubén Darío Gasparini (2.655-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 72, página 3212.)

—Del señor diputado **González (O. R.)**: preocupación por la agresión por parte de la Policía Federal al reportero gráfico Alejandro Goldin en la fábrica Brukman (2.658-D.-03). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 72, página 3216.)

—Del señor diputado **Toledo**: VI Congreso Nacional de Ciencia Pontificia (2.663-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 72, página 3228.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de preocupación por la provisión de agua potable. Restric-

ciones por parte de la concesionaria de la ciudad capital de la provincia de Catamarca y departamentos vecinos (2.668-D.-03). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 74, página 3896.)

—Del señor diputado **Saadi**: deuda con la Sociedad Rural de Catamarca correspondiente a la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa del año 2001. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.669-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 74, página 3897.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de repudio del Programa POSOCO. Comedor Caritas Felices de la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Mala calidad, higiene y salubridad que se estarían verificando en la alimentación provista (2.670-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 74, página 3898.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de seguridad adoptadas en la ruta nacional 188 (2.674-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 74, página 3901.)

—De la señora diputada **Osorio**: disponer obras de repavimentación en la ruta nacional 188, tramo Realicó - La Pampa - General Alvear, provincia de Mendoza. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.675-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 74, página 3901.)

—De la señora diputada **Osorio**: estigmatización de gente de la tercera edad con desórdenes mentales. Implementación de políticas, programas y acciones en el marco de las sugerencias elaboradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Mundial de Psiquiatría. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.676-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 74, página 3902.)

—De la señora diputada **Osorio**: Simposio Alianzas para la Prevención de la Violencia. Adopción de medidas. Solicitud al Poder Ejecutivo. (2.680-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 74, página 3905.)

—De la señora diputada **Osorio**: trabajo infantil. Implementación de medidas para su erradicación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.681-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 74, página 3906.)

—Del señor diputado **Melillo**: expresión de beneplácito por la creación del láser de sonido. Investigación de científicos del Instituto Balseiro (2.687-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 74, página 3911.)

—De la señora diputada **Ferrero**: agresión sufrida por el periodista Daniel Malnatti, el 26 de mayo de 2003. Expresión de preocupación (2.688-D.-03).

(*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. Nº 74, página 3912.)

—Del señor diputado **Cerezo**: expresión de reconocimiento del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMIZA) del INTA Castelar. Investigación y desarrollo de un fertilizante biológico destinado a elevar los rendimientos del cultivo de soja (2.690-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 74, página 3914.)

—Del señor diputado **Cerezo**: expresión de beneplácito por los logros de Emanuel Ginóbili, integrante del equipo San Antonio Spurs, campeón de la NBA (2.691-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. Nº 74, página 3915.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: adultos mayores. Inclusión social en el Plan Mayores, primera etapa. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.693-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. Nº 75, página 3951.)

—De la señora diputada **Saade**: I Festival Solidario del Tri Chaco a realizarse del 27 al 29 de junio de 2003 en Santa María, provincia de Salta (2.694-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 75, página 3951.)

—Del señor diputado **Saredi**: Programa de Prevención de Adicciones a realizarse desde el 25 de junio de 2003 en San Isidro, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (2.703-D.-2003). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y del Control Narcotráfico.*) (T. P. Nº 75, página 3962.)

—Del señor diputado **Saredi**: declarar de interés parlamentario el I Seminario Outlook de la Agroindustria Argentina, a realizarse el 16 de julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.704-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 75, página 3962.)

—De las señoras diputadas **Cerdán y Bortolozzi**: expresión de beneplácito de los artesanos de la etnia toba. Certificación y premio de la Fundación FONCAC (2.714-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. Nº 75, página 3977.)

—De las señoras diputadas **Cerdán y Bortolozzi**: expresión de felicitación de los talleres de aprovechamiento integral de la soja dictados en la escuela Nº 454 "Domínguez Ayala de Duarte". Asociación Civil Centro Comunitario Clorinda (2.715-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. Nº 75, página 3977.)

—De las señoras diputadas **Cerdán y Bortolozzi**: expresión de beneplácito de la ministra de Educación de la provincia de Formosa. Programa "Aprender en medio de necesidades básicas insatisfechas" (2.716-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 75, página 3978.)

—De la señora diputada **Cerdán**: expresión de beneplácito por la creación del Espacio de Encuentro

para Narradores en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa (2.718-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 75, página 3979.)

—De la señora diputada **Cerdán**: programa “Una perspectiva desde la diversidad” a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Formosa. Evitar la deserción escolar y las adicciones en niños y adolescentes. Expresión de beneplácito (2.719-D.-2003). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación y de Prevención de Adicciones y del Control Narcotráfico.*) (T. P. N° 75, página 3979.)

—Del señor diputado **Grosso**: expresión de adhesión a la XVI Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina celebrada en Bruselas, Bélgica, realizada entre el 20 y 22 de mayo de 2003 (2.731-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 75, página 3995.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: mercado de trabajo. Mano de obra sobrecalificada para determinadas tareas laborales que no requieren un determinado grado de educación formal. Propiciar el ingreso de jóvenes y de aquellos ciudadanos que no han podido completar el nivel secundario. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.734-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 75, página 3996.)

—Del señor diputado **Saadi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inundaciones en la provincia de Santa Fe y las previsiones para dar solución definitiva al problema (2.742-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, página 4016.)

—De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: expresión de preocupación por el relleno de la ribera del Riachuelo en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Obras clandestinas que provocarían inundaciones (2.743-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 76, página 4017.)

—Del señor diputado **Calvo**: expresión de solidaridad con el doctor Julio Strassera. Declaraciones del señor presidente de la Nación (2.757-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 76, página 4023.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: expresión de reconocimiento por el fallo de la Justicia mexicana sobre la extradición a España del ciudadano argentino Ricardo Miguel Cavallo (2.759-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 76, página 4024.)

—Del señor diputado **Zamora**: rebelión del Ghetto de Varsovia. Levantamiento de la comunidad judía

en Polonia. Reivindicación de la gesta (2.783-D.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 76, página 4028.)

—De la señora diputada **Di Leo**: cumplimiento de la resolución 93/02, por parte de la empresa Telefónica de Argentina S.A., que establece que las comunicaciones entre las localidades de Juan María Gutiérrez y el área múltiple de Buenos Aires —AMBA— deben ser afectadas a la clave tarifaria 1 (2.791-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 76, página 4037.)

—De la señora diputada **Gutiérrez**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Pensamiento Argentino a realizarse del 20 al 22 de noviembre de 2003 en Rosario, provincia de Santa Fe (2.798-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 77, página 4049.)

—Del señor diputado **Filomeno**: expresión de desagrado por el informe del Joint Economic Committee de los Estados Unidos de América sobre la crisis económica de la Argentina (2.811-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 77, página 4067.)

—Del señor diputado **Filomeno**: Programa Nacional de Pesquisa Neonatal y Sífilis. Implementación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.813-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 77, página 4068.)

—De la señora diputada **Osorio**: reducción de fracturas óseas en ancianos. Dosis de vitamina D. Investigación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.818-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 77, página 4071.)

—De la señora diputada **Osorio**: infección de VIH/sida. Aumento de medidas de prevención. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.819-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 77, página 4072.)

—De la señora diputada **Osorio**: programa y acciones para combatir el tráfico infantil. Implementación. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.820-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 77, página 4072.)

—Del señor diputado **Piccini**: declaración de interés parlamentario de la puesta en marcha de un comedor universitario en una sucursal del Hipermercado Tigre S.A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.821-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 77, página 4073.)

—De la señora diputada **Roy**: expresión de beneplácito por la creación de un sistema de software que permite escribir textos en distintos idiomas. Inventario. Estudiantes de la Escuela Técnica de Coro-

nel Brandsen (2.822-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 77, página 4074.)

—Del señor diputado **González**: expresión de preocupación por la actitud en perjuicio de los ex periodistas Miguel Wiñazki y Fernando González (2.835-D.-2003). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 77, página 4088.)

—De la señora diputada **Daher**: productos regionales. Consulta con organismos provinciales antes de tomar decisiones. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.839-D.-03). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 78, página 4093.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de preocupación por los alumnos catamarqueños enfermos con gripe que se ven impedidos de concurrir a las escuelas (2.840-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 78, página 4093.)

—Del señor diputado **Saadi**: empresas encargadas de los servicios de electricidad y agua potable de la provincia de Catamarca. Denuncias de irregularidades (2.841-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 78, página 4095.)

—Del señor diputado **Brown**: declarar de interés empresarial la Expoceph 2003 - 5ª Exposición de Cerrajerías, Herrajes y Afines. Salón de la Protección y Seguridad para la Vivienda, el Comercio y la Industria, a realizarse del 21 al 25 de octubre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.849-D.-03). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 78, página 4107.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: expresión de beneplácito por la reglamentación de la facultad de proponer la designación de los miembros para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Decisión del Poder Ejecutivo (2.858-D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 78, página 4113.)

—Del señor diputado **Rapetti**: reconocer a Palestina como un Estado integrante de la comunidad internacional (2.866-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 79, página 4125.)

—De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de obras del programa de viviendas y las provincias beneficiarias (2.870-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 79, página 4132.)

—Del señor diputado **Romero**: lanzamiento del proyecto "Las semillas de la vida" complementario del Programa Pro Huerta del INTA (2.864-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 79, página 4124.)

—Del señor diputado **Urtubey**: obras de defensa y encauzamiento del río Metán, provincia de Salta

(2.880-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, página 4163.)

—Del señor diputado **Urtubey**: obras de ensanchamiento y refacción de banquetas de la ruta nacional 50, tramo Pichanal-San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (2.881-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 80, página 4164.)

—De los señores diputados **Mastrogiácomo** y **Gastañaga**: tarea desarrollada por los alumnos de 1º a 3º año de la Escuela Técnica N° 6 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en la creación de un software para un menor especial (2.882-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T. P. N° 80, página 4164.)

—De la señora diputada **Ferrero**: designación de la licenciada Felisa Miceli como presidenta del directorio del Banco de la Nación Argentina (2.893-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 80, página 4181.)

—De la señora diputada **Ferrero**: reapertura de la tienda Harrod's en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declararla de interés cultural y económico-laboral (2.894-D.-03). (*A las comisiones de Cultura, de Comercio y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 80, página 4181.)

—Del señor diputado **Conca**: escrituración definitiva de varios terrenos del Estado nacional cedidos al municipio de 25 de Mayo, provincia de San Juan (2.899-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 80, página 4185.)

—Del señor diputado **Conca**: cesión de un terreno que perteneciera al ferrocarril General Belgrano a la Municipalidad de la ciudad capital de la provincia de San Juan (2.900-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 80, página 4186.)

—Del señor diputado **Conca**: felicitación a los ciclistas argentinos Micael Taboada y Carmen Barrionuevo por la obtención de medallas en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental realizados en Irlanda (2.901-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T. P. N° 80, página 4186.)

—Del señor diputado **Castellani**: revista de divulgación y enseñanza de la historia regional "Rosario la Fuerza de su Historia". Publicación ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.927-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 81, página 4211.)

—Del señor diputado **Alchouron**: derechos de exportación sobre la soja y derivados (2.929-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, página 4212.)

—De la señora diputada **Palou**: difusión del calendario anual de vacunación (2.931-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 81, página 4214.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la habilitación de frigoríficos para exportación bajo la norma ISO 9001-2000, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), resolución 1/03 (2.914-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 81, página 4201.)

—Del señor diputado **Sellarés**: organización en las zonas afectadas por inundaciones de una red de Asistencia Solidaria Ganadera Nacional (2.915-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 81, página 4202.)

—Del señor diputado **Mastrogícomo**: Programa de Promoción y Difusión de Actividades Solidarias en Establecimientos Educativos Públicos y Privados (2.916-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 81, página 4202.)

—Del señor diputado **Urtubey**: reglamentar la ley 25.688, de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas (2.919-D.-2003). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 81, página 4204.)

—Del señor diputado **Urtubey**: beneficiarios del subsidio Mayores de Setenta Años para que accedan a las prestaciones básicas en obras sociales (2.920-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 81, página 4205.)

—Del señor diputado **Macaluse**: firma de la resolución WHA. 56.1 de la LVI Asamblea Mundial de la Salud del 21 de mayo de 2003 por parte de la Organización Mundial de la Salud (2.924-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 81, página 4207.)

—De los señores diputados **Saadi y Moisés**: cancelación de deudas con entidades financieras con Boden 2008 a su valor técnico (2.925-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 81, página 4209.)

—De los señores diputados **Basualdo y Elizondo**: abuso sexual de menores (2.936-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 81, página 4219.)

—De la señora diputada **Lozano**: IV Congreso Anual de la Asociación Argentina de Estudios Candienses (ASAEC), bajo el lema: "Las áreas protegidas y la gente" (2.939-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T. P. N° 81, página 4224.)

—De la señora diputada **Lozano**: habilitación del tramo Punta Carranza - Rincón de los Sauces en la

ruta provincial 5 de la provincia del Neuquén (2.940-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 81, página 4225.)

—De la señora diputada **Savron**: I Congreso sobre Forestación y Bonos de Carbono (2.942-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 81, página 4226.)

—Del señor diputado **Humada**: adoptar las medidas necesarias para cancelar las deudas por pago de incentivos forestales, ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.944-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, página 4229.)

—Del señor diputado **Mirabile**: conmemoración del 145° aniversario de la fundación de Concarán, provincia de San Luis. Declararlo de interés parlamentario (2.951-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 82, página 4238.)

—De la señora diputada **Roy**: beneplácito por el nombramiento de Fellow 2003 de la licenciada Silvina Gvirtz por la Fundación Guggenheim (2.954-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 82, página 4243.)

—De la señora diputada **Roy**: beneplácito por las distinciones por la actuación de Thelma Biral en la obra *Las presidentas* (2.956-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 82, página 4244.)

—De la señora diputada **Roy**: ciclo radioteatral "Permiso para imaginar", escrito y dirigido por Alberto Migré (2.957-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 82, página 4245.)

—De la señora diputada **Tulio**: ruta nacional 8. Construcción de doble mano en el tramo Fátima-Colón, provincia de Buenos Aires, inclusión en el Plan Federal de Infraestructura. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.959-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 82, página 4246.)

—De la señora diputada **Tulio**: obras hídricas en la cuenca del río Salado, provincia de Santa Fe, río Salado, provincia de Buenos Aires y laguna La Pícasca (2.960-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 82, página 4246.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: comercialización de productos. Etiquetas impresas en tipografía de fácil lectura (2.961-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 82, página 4247.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios para la distribución de la Cuota Hilton (2.969-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 82, página 4254.)

—Del señor diputado **Corfield**: tareas de vigilancia en la zona económica exclusiva por parte de la

Prefectura Naval Argentina (2.972-D.-03). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 82, página 4256.)

—De los señores diputados **Di Benedetto** y **Cambareri**: creación del Instituto Universitario de Seguridad Marítima dependiente de la Prefectura Naval Argentina (2.979-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Educación.*) (T. P. N° 82, página 4262.)

—De los señores diputados **Di Benedetto** y **Cambareri**: pavimentación de la ruta nacional 259 en la provincia del Chubut hasta el límite con Chile (2.980-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 82, página 4262.)

—De la señora diputada **Daher**: prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003 el decreto 746/03, en lo relacionado con el cómputo de las contribuciones patronales del transporte de cargas como crédito fiscal en el IVA (2.982-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T. P. N° 83, página 4268.)

—De la señora diputada **Lubertino**: beneplácito por la captura del buque pesquero coreano “Esperanza” por parte de la Prefectura Naval Argentina mientras realizaba maniobras de pesca ilegal (2.984-D.-2003). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 83, página 4269.)

—Del señor diputado **Toledo**: resolución XXXIII de la Asamblea General de la OEA sobre reanudación de negociaciones entre la Argentina y Gran Bretaña sobre la soberanía de las islas Malvinas (2.992-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 83, página 4273.)

—Del señor diputado **Toledo**: rechazo de las declaraciones vertidas por consejeros malvinenses en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas (2.993-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 83, página 4274.)

—Del señor diputado **Toledo**: ratificación de la tradicional posición argentina sobre la soberanía en las islas Malvinas e islas del Atlántico Sur; manifestar la necesaria reanudación de las negociaciones (2.994-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 83, página 4274.)

—Del señor diputado **Toledo**: reconocimiento a la doctora en física Mariana Weissmann, especialista en física computacional de la materia condensada (2.995-D.-2003). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 83, página 4275.)

—Del señor diputado **Toledo**: ciclo Almirante Storni 2003 - Seminario sobre los intereses argentinos en el mar (2.996-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 83, página 4275.)

—Del señor diputado **Toledo**: I Encuentro de Estudiantes y Graduados en Relaciones Internaciona-

les de Iberoamérica (2.997-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 83, página 4276.)

—Del señor diputado **Toledo**: llamado a licitación de las obras del control de inundaciones de la laguna de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.013-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 84, página 4304.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: expresión de beneplácito de la firma del memorándum de entendimiento en educación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil firmado el 6 de junio de 2003 en Buenos Aires (3.016-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 84, página 4305.)

—Del señor diputado **Coto**: expresión de satisfacción del acuerdo de alto el fuego logrado entre grupos radicales palestinos y el Estado de Israel (3.018-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 84, página 4307.)

—Del señor diputado **Coto**: expresión de consternación por los sucesos bélicos en la República de Liberia, Africa (3.019-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 84, página 4307.)

—Del señor diputado **Trejo**: resolución 16/03 Dirección General de Aduanas. Modificación. Ingreso al Palacio de la Aduana de auxiliares del servicio aduanero. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.022-D.-03). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 84, página 4308.)

—Del señor diputado **Conca**: expresión de beneplácito por las personas con discapacidad. Actuación argentina en los XI Juegos realizados en Dublín, Irlanda (3.023-D.-03). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 84, página 4309.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: cajeros automáticos. Estudio de factibilidad de su instalación para personas con diferentes niveles de capacidad visual. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.024-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Finanzas.*) (T. P. N° 84, página 4311.)

—De la señora diputada **Palou**: reconstrucción del edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.032-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, página 4329.)

—Del señor diputado **Roselli**: declarar de interés parlamentario la continuación de la explotación del hotel Bauen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. por parte de la Cooperativa de Trabajo Callao (3.035-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 85, página 4331.)

—Del señor diputado **Romero**: declarar de interés parlamentario el Curso de Capacitación y Actualiza-

ción Profesional "Marketing para pymes agroalimentarias" a realizarse el 2 de julio de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (3.036-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 85, página 4332.)

—Del señor diputado **Brown**: declarar de interés empresarial el evento Electric 2004 - Exposición y Congreso Técnico de la Industria Eléctrica, Electrónica, Luminotécnica del Hogar y de la Seguridad, a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.038-D.-2003). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 85, página 4332.)

—De la señora diputada **Saade**: expresión de beneplácito por los trabajos realizados en las jornadas "Santa Fe después de la catástrofe" (3.042-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 85, página 4339.)

—Del señor diputado **Toledo**: incendio del edificio histórico ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sede del Museo de Ciencias Naturales, Facultad de Derecho y de la Escuela Normal N° 2. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.044-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, página 4341.)

—Del señor diputado **Basualdo**: implementación de una campaña publicitaria de prevención de la bronquiolitis. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.046-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, página 4342.)

—Del señor diputado **Basualdo**: documento nacional de identidad. Efectivizar la entrega de los mismos a través del Registro Nacional de las Personas - Renaper- provincia de San Juan. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.047-D.-2003). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 85, página 4342.)

—Del señor diputado **Raimundi**: declarar de interés nacional del programa piloto de acción social a través de la música denominado Vibrato; Salud, Arte y Educación (3.048-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T. P. N° 85, página 4343.)

—Del señor diputado **Grosso**: expresión de beneplácito y felicitación al equipo representativo de la Asociación Deportiva Atenas, campeón de la Liga Nacional de Básquetbol, temporada 2002/2003 (3.049-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 85, página 4344.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: expresión de repudio de las amenazas del intendente Inocencio Karanicola contra el periodista Héctor Eduardo Torres de FM Mosconi, provincia de Salta (3.058-D.-2003). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 86, página 4364.)

—De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés deportivo y turístico del torneo de golf más

importante para aficionados con hándicap 2003, a realizarse entre los meses de junio y diciembre de 2003 en diversos puntos del país (3.061-D.-2003). (*A las comisiones de Deportes y de Turismo.*) (T. P. N° 86, página 4369.)

—Del señor diputado **Grosso**: expresión de beneplácito por la propuesta del señor presidente de la Nación para ocupar la vacante en la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el doctor Eugenio Raúl Zaffaroni (3.064-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 86, página 4372.)

—De la señora diputada **Roy**: expresión de beneplácito por los resultados obtenidos por artistas y científicos argentinos. Becas otorgadas por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation (3.068-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 86, página 4390.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés legislativo el programa de educación no formal itinerante llamado Malvinas e Islas del Atlántico Sur (3.071-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 86, página 4392.)

—Del señor diputado **Sellarés**: reforma de los estatutos del Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima -BICE-. Financiar exportaciones y/o inversiones privadas. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.076-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Comercio.*) (T. P. N° 86, página 4401.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario de la LXIX Edición de la Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja y Comercio y I Muestra Apícola Regional a realizarse del 28 de julio al 4 de agosto de 2003 en la provincia de Santa Fe (3.077-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 86, página 4402.)

—Del señor diputado **Sellarés**: declarar de interés parlamentario del Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales (3.083-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 86, página 4408.)

—Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alimentos ingeridos por animales destinados a consumo humano y los controles del SENASA (3.084-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 86, página 4409.)

—De la señora diputada **Ferrari** y **Rivas**: declarar de interés parlamentario de la realización de las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad (3.087-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T. P. N° 86, página 4411.)

—De la señora diputada **Gutiérrez**: declarar de interés parlamentario el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2003

en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. (3.097-D.-2003). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 86, página 4444.)

—Del señor diputado **Moisés**: expresión de beneplácito de la declaración de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, como patrimonio cultural y natural de la humanidad por parte de la UNESCO (3.100-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 87, página 4450.)

—De la señora diputada **Bortolozzi**: modificaciones a diversos proyectos en trámite sobre impuestos. Solicitud de consulta a colegios profesionales y organismos técnicos especializados (3.106-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 87, página 4458.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: expresión de reconocimiento por las becas otorgadas por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation para América Latina a científicos latinos (3.114-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 87, página 4468.)

—Del señor diputado **Saadi**: expresión de preocupación por los problemas de pérdida de agua potable en la Ciudad capital de la provincia de Catamarca, barrio San Antonio sur, que amenaza a la salubridad pública de los vecinos (3.124-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 88, página 4493.)

—Del señor diputado **Saadi**: decreto 262/03, relacionado con la gratuidad del otorgamiento del documento nacional de identidad a los niños menores de 6 meses. Extensión a todas las personas mayores de setenta años. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.125-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 88, página 4494.)

—Del señor diputado **Mirabile**: declarar de interés parlamentario la conmemoración del 146° aniversario de la Fundación de Santa Rosa del Coniara, provincia de San Luis, el 7 de julio de 1857 (3.127-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, página 4496.)

—De la señora diputada **Roy**: expresión de beneplácito por la declaración de la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, como patrimonio cultural y natural de la humanidad por decisión de la Unesco (3.129-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 88, página 4497.)

—De la señora diputada **Savron**: expresión de beneplácito del acuerdo médico-asistencial entre el gobierno de la provincia del Neuquén y la Fundación Favaloro. Construcción de un centro de alta complejidad en la localidad de Villa La Angostura (3.130-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 88, página 4498.)

—Del señor diputado **Roselli**: expresión de apoyo y solidaridad de los trabajadores de Talleres Grá-

ficos Confortí. Constitución de la Cooperativa de Trabajo Gráfica Patricios ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.142-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 88, página 4507.)

—Del señor diputado **Romero**: declaración de interés parlamentario de la Jornada de Capacitación "Uso eficaz de sembradoras" organizada por el INTA (3.143-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 88, página 4508.)

—Del señor diputado **Rattin**: expresión de beneplácito de la obtención de la copa Libertadores de América por el Club Atlético Boca Juniors (3.144-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 88, página 4508.)

—Del señor diputado **Rattin**: expresión de beneplácito de la obtención del campeonato clausura 2003 por parte del Club River Plate (3.145-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 88, página 4508.)

—Del señor diputado **Saadi**: preocupación por la grave situación de la educación en general en nuestro país (3.152-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 89, página 4521.)

—De las señoras diputadas **Lozano** y **Savron**: Bodega del fin del mundo en San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén (3.154-D.-2003). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 89, página 4524.)

—De la señora diputada **Osorio**: brotes de hepatitis A en la región norte de nuestro país (3.157-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 89, página 4525.)

—De los señores diputados **Savron** y **Peláez**: pensar por el incendio en el Museo de Ciencias Naturales "Ángel Gallardo" y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (3.163-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 89, página 4529.)

—De la señora diputada **Savron**: decisión de la legislatura neuquina de construir el Parque de la Memoria, la Verdad y la Justicia (3.167-D.-2003). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 89, página 4543.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo incluya al sector maderero de la zona norte del país en los planes de competitividad (3.173-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 90, página 4554.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo proceda a la constitución de la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital, creada por ley 25.506 (3.174-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación General.*) (T. P. N° 90, página 4555.)

—De la señora diputada **Alarcia**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional la reparación de la ruta na-

cional 35, tramo Holmberg y Huinca Renancó, provincia de Córdoba - Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.181-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 90, página 4578.)

-De la señora diputada **Jarque**: rechazo de la excepción de brindar educación sexual a los alumnos de la provincia de Buenos Aires (3.185-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 90, página 4581.)

-De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: habilitación de locutores por parte del Comité Federal de Radiodifusión (3.187-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 90, página 4581.)

-De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: instalación de un taller reglamentario de revisión técnica para vehículos de carga y pasajeros en el departamento de Orán, provincia de Salta; conforme la ley 24.449 federal de tránsito y seguridad vial (3.188-D.-2003). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 90, página 4582.)

-Del señor diputado **Rapetti**: solicitar al Poder Ejecutivo el reconocimiento de la Argentina a Palestina como Estado en el ámbito de la comunidad internacional (3.197-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 91, página 4596.)

-Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de obras en el puente internacional argentino-boliviano, que unirá Profesor Salvador Mazza, de nuestro país, con San José de Pocitos, Bolivia (3.199-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 91, página 4600.)

-De la señora diputada **Rubini**: declaración de interés legislativo al Primer Foro Regional Hotelero Gastronómico 2003 (3.201-D.-2003). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 91, página 4600.)

-Del señor diputado **González (O. R.)**: preocupación por la determinación del Poder Ejecutivo de ubicar la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en el ámbito del Ministerio de Salud (3.202-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 91, página 4601.)

-Del señor diputado **Trejo**: triangulaciones con exportaciones a consumo. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.206-D.-2003). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 92, página 4610.)

-De la señora diputada **Pérez Suárez**: beneplácito por los logros de la delegación argentina en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental (3.207-D.-2003). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T. P. N° 92, página 4611.)

-De los señores diputados **Garré** y **Alessandro**: expresar satisfacción por la creación del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica -CIPCE- (3.210-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 92, página 4615.)

-De los señores diputados **Garré** y **Alessandro**: satisfacción por la declaración de París en un documento sobre la corrupción internacional (3.211-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 92, página 4616.)

-De la señora diputada **González (M. A.)**: expresar desacuerdo con la provincialización o federalización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -INSSJP- (3.213-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 92, página 4618.)

-De los señores diputados **Jobe** y **Rattin**: declaración de interés legislativo a la emisora comunitaria de FM inaugurada el 25 de junio de 2003 en la Escuela Media N° 1 de Garín, provincia de Buenos Aires (3.217-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T. P. N° 92, página 4625.)

-De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por la propuesta para ocupar la vacante en la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el doctor Eugenio Raúl Zaffaroni (3.221-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 92, página 4626.)

XIII

Licencias

Courel: solicita licencia para los días 7 y 8 de mayo de 2003, por razones de salud (1.729-D.-03).

Musa: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones particulares (1.774-D.-03).

Zuccardi: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones de salud (1.775-D.-03).

Carbonetto: solicita desde el 8 al 10 de mayo de 2003 por razones de salud (1.776-D.-03).

Vitar: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones particulares (1.777-D.-03).

Posse: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones particulares (1.778-D.-03).

Amstutz: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones de salud (1.781-D.-03).

Molinari Romero: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones de salud (1.784-D.-03).

Allende: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones de salud (1.786-D.-03).

Saadi: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones de salud (1.787-D.-03).

Saadi: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones de salud (1.788-D.-03).

- Fernández Valoni**: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones particulares (1.789-D.-03).
- Herrera**: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones particulares (1.800-D.-03).
- García**: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones particulares (1.805-D.-03).
- Bonacina**: solicita para el 8 de mayo de 2003 por razones de salud (1.812-D.-03).
- Pepe**: solicita para el 8 y 9 de mayo de 2003 por razones de salud (1.819-D.-03).
- Mirabile**: para el 8 de mayo de 2003, por razones particulares (1.827-D.-03).
- Goy**: desde el 19 al 30 de mayo de 2003 por razones de salud (1.970-D.-03).
- Escobar**: desde el 27 de mayo al 5 de junio de 2003 por razones particulares (2.003-D.-03).
- Oviedo**: para el 22 de mayo de 2003 por razones particulares (2.039-D.-03).
- Ferrín**: para el 22 de mayo de 2003 por razones de salud (2.043-D.-03).
- Arnaldi**: para el 22 de mayo de 2003 por razones de salud (2.061-D.-03).
- Grosso**: desde el 21 al 26 de mayo de 2003 por razones de salud (2.062-D.-03).
- Mastrogiácomo**: desde el 21 al 26 de mayo de 2003 por razones de salud (2.063-D.-03).
- Stubrin**: desde el 21 al 23 de mayo de 2003 por razones particulares (2.064-D.-03).
- Herzovich**: desde el 21 al 26 de mayo de 2003 por razones de salud (2.065-D.-03).
- Geijo**: desde el 22 al 29 de mayo de 2003 por razones de salud (2.066-D.-03).
- Zuccardi**: para el 22 de mayo de 2003 por razones particulares (2.075-D.-03).
- Narducci**: para el 22 de mayo de 2003 por razones de salud (2.077-D.-03).
- Pinto Bruchmann**: para el 22 de mayo de 2003 por razones de salud (2.086-D.-03).
- Palomo**: para el 22 de mayo de 2003 por razones de salud (2.087-D.-03).
- L'Huillier**: para el 25 de mayo de 2003 por razones de salud (2.098-D.-03).
- Grosso**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.154-D.-03).
- Mastrogiácomo**: desde el 27 al 30 de mayo de 2003 por razones de salud (2.155-D.-03).
- Insfran**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.156-D.-031).
- Leonelli**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.157-D.-03).
- Rattin**: desde el 26 de mayo al 3 de junio de 2003 por razones de salud (2.177-D.-03).
- Bussi**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.183-D.-03).
- Accavallo**: para el 28 de mayo de 2003 por razones particulares (2.188-D.-03).
- Bayonzo**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.191-D.-03).
- Solmoirago**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.192-D.-03).
- Cisterna**: para el 28 de mayo de 2003 por razones particulares (2.193-D.-03).
- Argul**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.194-D.-03).
- Martínez Llano**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.195-D.-03).
- Lix Klett**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.196-D.-03).
- Osuna**: para el 28 de mayo de 2003 por razones particulares (2.197-D.-03).
- Saade**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.198-D.-03).
- Sejas**: desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2003 por razones de salud (2.201-D.-03).
- Palomo**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.206-D.-03).
- Chaya**: para el 28 de mayo de 2003 por razones particulares (2.211-D.-031).
- López**: para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.213-D.-03).
- Loutaif**: para el 28 de mayo de 2003 por razones particulares (2.214-D.-03).
- Grosso**: para el 25 de mayo de 2003 por razones de salud (2.301-D.-03).
- Alarcia**: desde el 10 al 14 de junio de 2003 por razones particulares (2.316-D.-03).
- Cortinas**: solicita licencia para el 4 y 5 de junio de 2003 por razones de salud (2.330-D.-03).
- Foglia**: solicita licencia desde el 26 de mayo al 6 de junio de 2003 por razones de salud (2.348-D.-03).
- Pascual**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.319 D.-03).
- Grosso**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.350-D.-03).
- Milesi**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.351-D.-03).
- Leonelli**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.352-D.-03).
- Balián**: solicita licencia para el 28 de mayo de 2003 por razones de salud (2.353-D.-03).
- Balián**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.354-D.-03).
- Montoya**: solicita licencia desde el 28 de mayo al 5 de junio de 2003 por razones de salud (2.368-D.-03).
- Raimundi**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.370-D.-03).
- Molinari Romero**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.371-D.-03).
- Costa Zottos**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.377-D.-03).

- Loutaif**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.378-D.-03).
- Fayad**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.379-D.-03).
- Ferrari de Grand**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.394-D.-03).
- Jalil**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.395-D.-03).
- Lozano**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.396-D.-03).
- Pepe**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.397-D.-03).
- Blanco**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.398-D.-03).
- Daher**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.400-D.-03).
- García Mérida**: solicita licencia para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.401-D.-03).
- Rivas (O.)**: solicita licencia desde el 24 al 29 de mayo de 2003 por razones de salud (2.403-D.-03).
- Elizondo**: para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.409-D.-03).
- Palomo**: para el 4 de junio de 2003 por razones de salud (2.421-D.-03).
- Pinto Bruchmann**: para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.422-D.-03).
- García**: para el 4 de junio de 2003 por razones particulares (2.426-D.-03).
- Posse**: desde el 4 al 6 de junio de 2003 por razones de salud (2.427-D.-03).
- Carbonetto**: desde el 6 al 16 de junio de 2003 por razones de salud (2.502-D.-03).
- Rivas (O.)**: para el 4 de junio de 2003 por razones de enfermedad familiar (2.518-D.-03).
- Courel**: desde el 9 al 19 de junio de 2003 por razones de salud (2.549-D.-03).
- Ocaña**: solicita licencia desde el 17 al 19 de junio de 2003 por razones particulares (2.682-D.-03).
- Fayad**: para el 18 y 19 de junio de 2003 por razones de salud (2.698-D.-03).
- Alesandri**: desde el 19 de junio al 19 de septiembre de 2003 para ocupar el cargo de secretario de Seguridad Ciudadana y Asuntos Institucionales en la provincia de Córdoba, sin goce de dieta (2.700-D.-03).
- Balián**: para el 19 de junio de 2003 por razones de salud (2.709-D.-03).
- Martínez Raymonda**: para el 18 de junio de 2003 por razones particulares (2.732-D.-03).
- Goy**: para el 18 de junio de 2003 por razones particulares (2.733-D.-03).
- Oviedo**: para el 18 de junio de 2003 por razones de salud (2.735-D.-03).
- Cortinas**: para el 18 y 19 de junio de 2003 por razones de salud (2.737-D.-03).
- Foglia**: desde el 28 de mayo hasta el 6 de junio de 2003, por razones de salud (2.744-D.-03).
- Gutiérrez, F.**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.745-D.-03).
- Caviglia**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.747-D.-03).
- Cavallero**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.748-D.-03).
- Argul**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.752-D.-03).
- L'Huillier**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.754-D.-03).
- Oviedo**: para el 19 de junio de 2003 por razones particulares (2.755-D.-03).
- Cerezo**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.758-D.-03).
- Montoya**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.760 D.-03).
- Glubergia**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.761-D.-03).
- Solmoirago**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.762 D.-03).
- Milesi**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.763-D.-03).
- Pascual**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.764-D.-03).
- Zuccardi**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.765-D.-03).
- Bussi**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.766-D.-03).
- Savron**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.768-D.-03).
- Jalil**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.769-D.-03).
- Lozano**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.770-D.-03).
- Snopek**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.771-D.-03).
- Di Benedetto**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.772-D.-03).
- Geijo**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.773-D.-03).
- Chaya**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.775-D.-03).
- Isla de Saraceni**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.778-D.-03).
- Palou**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.779-D.-03).
- Loutaif**: para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.780-D.-03).
- Zottos**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.781-D.-03).
- Saadi**: para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.789-D.-03).
- López (C.)**: para el día 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.794-D.-03).

–**Johnson:** solicita licencia para el 19 de junio de 2003 por razones de salud (2.799-D.-03).

–**Moisés:** para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.836-D.-03).

–**Castro:** desde el 23 de junio al 1º de julio de 2003, por razones particulares (2.855-D.-03).

–**Baigorria:** para el 19 de junio de 2003, por razones particulares (2.860-D.-03).

–**Amstutz:** para el 19 de junio de 2003, por razones de salud (2.869-D.-03).

–**Garré:** desde el 30 de junio al 14 de julio de 2003, por razones de salud (2.903-D.-03).

–**Carbonetto:** desde el 17 al 21 de junio de 2003 por razones de salud (2.922-D.-03).

–**Carbonetto:** desde el 23 de junio al 4 de julio de 2003 por razones de salud (2.923-D.-03).

–**Romá:** desde el 13 al 18 de julio de 2003 por razones particulares (3.195-D.-03).

–**Villaverde:** desde el 13 al 19 de julio de 2003 por razones particulares (3.200-D.-03).

C. INSERCIONES

I

Inserción solicitada por la señora diputada Falbo

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se introducen modificaciones al Código Procesal Penal

Hoy ponemos en consideración el proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Nación que ha venido en revisión del Honorable Senado de la Nación.

Como sabemos, este proyecto tuvo su origen en la comisión creada por el presidente Eduardo Duhalde a fin de crear un programa tendiente a dar herramientas ciertas buscando encontrar soluciones al problema del aberrante delito de secuestro de personas en nuestro país.

Ya se han transformado en ley la reforma al Código Penal, hemos dado sanción a la creación de un programa nacional de protección de testigos e imputados, la creación de un fondo nacional de recompensas y queda ahora en manos de nuestra cámara dar sanción a la reforma al Código Procesal Penal para que el cuerpo de normas entre en vigencia plena.

El presente proyecto, tal como surge de sus fundamentos, marca tres características:

1. Robustecer el modelo de enjuiciamiento acusatorio.

En la doctrina y jurisprudencia ya no se discute el beneficio de que en un proceso se diferencien los roles de quien requiere y quien decide.

2. En segundo lugar, es la agilización de los instrumentos procesales, sin violar las garantías individuales y que los jueces o fiscales puedan actuar interjurisdiccionalmente, previa comunicación al juez del lugar, quien también le deberá informar los resultados.

3. Como tercer característica se buscó acortar los términos procesales a fin de llegar en el menor tiempo posible a la etapa del juicio oral y público arribando rápidamente a una sentencia. reclamo reite-

rado de los protagonistas del conflicto y de la sociedad en general.

Investigación fiscal

Se propone que la investigación preparatoria que a cargo del Ministerio Público Fiscal, quien como representante de la comunidad es el titular de la acción pública y como tal ejerce el carácter de parte actora.

Este sistema se encuentra en funcionamiento en legislaciones como EE.UU., Alemania, Italia, Portugal, Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay y también la han acogido las legislaciones provinciales más modernas como: Bs. As., Córdoba, Tucumán, Mendoza.

A nivel federal la facultad de delegar la dirección de la investigación es una práctica que lleva más de 10 años y esto ha sido ratificado por ley 25.409, que señala la intervención directa del Ministerio Público Fiscal en las causas que no tengan autor individualizado (o sea n.n.).

Se dispone en la norma a sancionar que la investigación a realizar por el fiscal sea desde el inicio de las actuaciones hasta la conclusión del sumario, con noticia al juez competente en turno.

Esta reforma, que se torna ciertamente novedosa, tiene una ventaja de significativa trascendencia que es la de articular desde el ministerio público fiscal una política de persecución criminal que atienda a este fenómeno, de manera coherente y sistemática, priorizando las investigaciones, organizando unidades funcionales de fiscales especialmente capacitados y entrenados sobre estos problemas, concentrando la mayor cantidad de recursos humanos y técnicos en aquellos lugares donde el fenómeno adquiere mayor intensidad; articular los datos de inteligencia con que ya cuentan la fuerza de seguridad nacional y provinciales, no sólo para esclarecer, sino también para reforzar la prevención que debe ser perfeccionada por las policías de seguridad.

Ante la propuesta que surge del dictamen de la minoría de que el “juez competente pueda reasumir la dirección de la investigación siempre que lo considere más conveniente”, debo decir que es errónea.

La asignación de la investigación al Ministerio Público Fiscal, en los casos de secuestro, etcétera,

persigue dotar de mayor dinamismo, inmediatez y reacción a la actividad estatal en la pesquisa y represión de los delitos.

La posibilidad de que el juez determine por sí y según su criterio el apartamiento del fiscal en la conducción de las tareas de investigación, introduce un elemento de seguro conflicto entre roles que terminaría por echar por tierra aquel objetivo perseguido. Tal iniciativa resulta anacrónica y contradictoria con los fines que dieron origen a la comisión asesora que redactó el proyecto original, y responde tan sólo a una cuestión puramente ideológica, de quienes persisten tozudamente en replantear el apego a tradiciones jurídicas/judiciales nostálgicas, que no evidencian una adaptación adecuada a las nuevas modalidades delictivas y a los inusitados índices de conflictividad social.

La intromisión del juez en cuestiones de esta naturaleza, donde la gravedad del ilícito y las particulares características con que se comete nos han llevado a formular medidas de excepción, no resulta justificada ni garantiza per se que las investigaciones tomarán mejor rumbo o alcanzarán el éxito.

El camino más corto hacia la mayor eficacia es, precisamente, el más recto y el que más directamente conduzca hacia el objetivo sin desvíos, interrupciones ni planteos que distraigan el rumbo.

La experiencia ha evidenciado con qué frecuencia los organismos jurisdiccionales "pugnan" entre sí por retomar, conservar o prolongar a ultranza sus competencias, aun cuando —de lograrlo— no aseguren el resultado ni evidencien mejora alguna en los procedimientos dispuestos.

Estamos en estudio de normas especiales para situaciones de características no normales; ¿cuál es la razón de hacer sobrevolar sobre la investigación la "judicialización" latente? El cuerpo normativo cuya aprobación perseguimos dota al fiscal de un respaldo institucional sólido como para conducir firmemente las acciones graves y determinantes propias de estos procesos. El cruzarle al juez en su camino como si fuera el "supervisor" de las tareas, logra únicamente restarle la contundencia (y ascendencia sobre las fuerzas de seguridad) que necesita y que se tuvo en miras conferirle para su mejor desenvolvimiento y éxito.

Sin dudas, estamos tratando un delito aberrante que se comete por verdaderas bandas, por asociaciones ilícitas que se forman para cometer este tipo de delito y la gran cantidad de hechos que se han producido últimamente torna imprescindible que los legisladores brindemos una respuesta contundente que nos reclama el poder ejecutivo y, sobre todo, la sociedad.

Nos estamos introduciendo, ciertamente, en un sistema procesal distinto, también para un delito distinto, aberrante y especial. Las facultades que hoy estamos dando al Ministerio Público no son una inventiva de "iluminados". Tienen antecedentes en el derecho comparado; también en nuestro derecho positivo hay antecedentes que dan facultades al fis-

cal y es en el caso de delitos con autores desconocidos. Creo que la vieja discusión de si el Ministerio Público debía estar en el Poder Judicial o en el Poder Ejecutivo, se terminó en el año 1994, al dar al Ministerio Público facultades realmente judiciales. El propio texto dice que "...promueve la actuación de la justicia en defensa de la legalidad". Por ello, no podemos dudar de que cumple una función judicial.

La constitución no dice que el Ministerio Público sea un órgano extrapoder y realmente entiendo que no lo es. Lo que sí hace es promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales, dándole facultades propias tanto desde la acusación como desde la defensa, por lo tanto se trata de funcionarios que pertenecen a un ministerio público que tiene jerarquía constitucional, que concursan para ser nombrados y que tienen acuerdo del Senado, por lo cual se los considera magistrados.

Pero dejando de lado estas acotaciones, ¿qué es lo que tratamos de hacer aquí? Simplemente, agilizar la investigación, que significa muchas veces salvarle la vida a la víctima; por supuesto, con las debidas garantías individuales, a través de la actuación fiscal y dejando la facultad jurisdiccional al juez que es quien en definitiva va a decir el derecho.

Evidentemente, esta facultad dada al fiscal hace a la esencia del sistema acusatorio, superador del viejo sistema inquisitivo. en esto cabe también contestar a la crítica de que la indagatoria la tome el fiscal en el sistema inquisitivo la indagatoria se tomaba como un medio de prueba, pero en el sistema acusatorio se la entiende como el primer medio de defensa del imputado, pero en nuestra propuesta es el imputado el que tiene el derecho de negarse a declarar ante el ministerio público y elegir hacerlo ante el juez. es decir que esta garantía también está contemplada dentro del proyecto de ley que se propone.

Con respecto a la prórroga de jurisdicción que proponemos, éste tiene antecedentes en nuestro propio derecho positivo como es en la ley de estupefacientes, con lo que creo que sobre esto no hay nada más que agregar.

Por ello, entendemos que hay que apoyar en su totalidad la aprobación del proyecto teniendo en cuenta que: su objeto fundamental es dar agilidad a la investigación, disponer que los recursos, utilizados muchas veces como chicana, se sustancien con efecto diferido (excepto aquellos que se vinculan con el trámite de libertad: denegatoria de eximición de prisión, excarcelación y auto de prisión preventiva, dado que ello podría causar un gravamen irreparable y no subsanable) y acortar los plazos para llegar rápidamente al juicio a los efectos de que se haga justicia.

No nos quedemos en discusiones doctrinarias y demos una herramienta útil que de ser efectiva también actuará de prevención para evitar la comisión de este delito que ya resulta un flagelo.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Junio de 2003

Asuntos Constitucionales

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION					
		4-06					
1 Presidente	URTUBEY, JUAN	P					
2 Vicepresidenta 1ª	CARRIO, ELISA MARIA A.	ACA					
3 Vicepresidente 2º	LOPEZ, JUAN C.	ACA					
4 Secretario	CORREA, JUAN	P					
5 Secretario	DAMIANI, HERNAN	ACA					
6 Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA					
7 Secretario	SAREDI, ROBERTO	ACA					
8 Vocal	BALADRON, MANUEL	ACA					
9 Vocal	BALTUZZI, ANGEL	P					
10 Vocal	BASILE, DANIEL	ACA					
11 Vocal	BUSSI, RICARDO	ACA					
12 Vocal	CASANOVAS, JORGE	ACA					
13 Vocal	CAVIGLIA, FRANCO	ACA					
14 Vocal	DI COLA, EDUARDO	P					
15 Vocal	DIAZ BANCALARI, JOSE	ACA					
16 Vocal	FALU, JOSE	ACA					
17 Vocal	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	ACA					
18 Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO	ACA					
19 Vocal	GARRE, NILDA	ACA					
20 Vocal	HERNANDEZ, SIMON	P					
21 Vocal	L'HUILLIER, JOSE	ACA					
22 Vocal	MARTINEZ LLANO, JOSE	ACA					
23 Vocal	MENEM ADRIAN	ACA					
24 Vocal	MINGUEZ, JUAN J.	ACA					
25 Vocal	NATALE, ALBERTO	ACA					
26 Vocal	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	ACA					
27 Vocal	NIEVA, ALEJANDRA	ACA					
28 Vocal	OVIEDO, ALEJANDRA	ACA					
29 Vocal	PUIG DE STUBRIN, LILIA	ACA					
30 Vocal	RODRIGUEZ, MARCELA	P					
31 Vocal	STOLBIZER, MARGARITA	ACA					
32 Vocal	TAZZIOLI, ATILIO	ACA					

Legislación General

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		3-06	11-06	17-06	19-06	26-06		
1 Presidente	DI COLA, EDUARDO ROMAN	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidente 1º	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN R.	P	ACA	P	P	ACA		
3 Vicepresidente 2º	CASANOVA, JORGE OSVADLO	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
4 Secretario	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO J.	P	P	P	P	P		
5 Secretaria	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	P	ACA	P	P		
6 Secretario	FALU, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
7 Vocal	JARQUE, MARGARITA O.	P	P	ACA	ACA	P		
8 Vocal	BALADRON, MANUEL JUSTO	ACA	P	ACA	ACA	P		
9 Vocal	BALTUZZI, ANGEL ENZO	P	ACA	ACA	ACA	P		
10 Vocal	BORTOLOZZI, ADRIANA RAQUEL	P	ACA	P	ACA	ACA		
11 Vocal	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P	P	P	P		
12 Vocal	CHAYA, MARIA LELIA	P	ACA	P	ACA	ACA		
13 Vocal	CONTE GRAND, GERARDO A.	P	P	P	P	P		
14 Vocal	CORDOBA, STELLA MARIS	P	ACA	P	ACA	ACA		
15 Vocal	FALBO, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	P	P		
16 Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO	ACA	P	P	ACA	P		
17 Vocal	FONTDEVILA, PABLO A.	ACA	ACA	ACA	P	P		
18 Vocal	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
19 Vocal	GUTIERREZ, JULIO CESAR	ACA	P	ACA	ACA	P		
20 Vocal	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	ACA	P	P	P	P		
21 Vocal	JAROSLAVSKY, GRACIA M.	ACA	P	P	P	ACA		
22 Vocal	L'HUILLIER, JOSE GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	L	ACA		
23 Vocal	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
24 Vocal	LLANO, GABRIEL JOAQUIN	P	P	ACA	P	ACA		
25 Vocal	MALDONADO DE PICCIONE, A.	P	P	P	P	ACA		
26 Vocal	MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	P	P	P	ACA	P		
27 Vocal	MUSA, LAURA CRISTINA	P	ACA	P	P	ACA		
28 Vocal	OVIEDO, ALEJANDRA B.	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
29 Vocal	PEPE, LORENZO ANTONIO	P	P	P	P	P		
30 Vocal	RODRIGUEZ, MARCELA	P	ACA	ACA	P	P		
31 Vocal	VILLALBA, ALFREDO HORACIO	ACA	ACA	ACA	P	ACA		

Relaciones Exteriores y Culto

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		11-06	12-06	17-06	25-06	25-06	25-06		
1 Presidente	ESCOBAR, JORGE	P	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidente 1º	STUBRIN, MARCELO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
3 Vicepresidente 2º	COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	BONACINA, MARIO	P	P	ACA	P	P	ACA		
5 Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS	P	P	ACA	P	P	ACA		
6 Secretario	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	P	P	P	P		
7 Secretario	LYNCH, JUAN CARLOS	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
8 Vocal	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	P	P	ACA		
9 Vocal	ALESANDRI, CARLOS	L	L	L	L	L	L		
10 Vocal	ALESSANDRO, DARIO	P	P	P	P	P	ACA		
11 Vocal	ALLENDE, ALFREDO	P	P	ACA	P	P	P		
12 Vocal	BALADRON, MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
13 Vocal	BALTUZZI, ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
14 Vocal	BIANCHI, MARCELA	P	P	ACA	P	P	P		
15 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
16 Vocal	CANEVAROLO, OMAR DANTE	P	P	ACA	P	P	ACA		
17 Vocal	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P		
18 Vocal	DRAGAN, MARCELO	P	P	ACA	P	P	P		
19 Vocal	FERRERO, FERNANDA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
20 Vocal	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
21 Vocal	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	P	P	P	P	P		
22 Vocal	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	P	P	P	ACA		
23 Vocal	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
24 Vocal	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P		
25 Vocal	GROSSO, EDGARDO	P	P	P	P	P	P		
26 Vocal	GUTIERREZ, JULIO CESAR	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
27 Vocal	JAROSLAVSLY, GRACIA	P	P	P	P	P	P		
28 Vocal	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
29 Vocal	MIRABILE, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
30 Vocal	PALOU, MARTA	P	P	ACA	P	P	P		
31 Vocal	PATTERSON, RICARDO	P	P	ACA	P	P	P		
32 Vocal	RAIMUNDI, CARLOS R.	ACA	P	ACA	P	ACA	P		
33 Vocal	RODRIGUEZ GONZALEZ, OLIVA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
34 Vocal	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
35 Vocal	ROMERO, GABRIEL	P	P	P	P	P	ACA		
36 Vocal	VAZQUEZ, RICARDO	P	P	P	P	P	P		
37 Vocal	VILLAVERDE, JORGE A.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
38 Vocal	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		

Presupuesto y Hacienda

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		4-06	19-06	25-06	25-06	25-06	12-06		
1 Presidente	SNOPEK, CARLOS	P	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidente 1º	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P	P	P	ACA	P		
3 Vicepresidenta 2ª	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	L	ACA	P	P	P	P		
5 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P	P	P	P	ACA		
6 Secretario	OSTROPOLSKY, ALDO	P	P	P	ACA	P	P		
7 Secretario	SANTILLI, D. DIEGO	P	P	P	P	P	P		
8 Vocal	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P		
9 Vocal	ALESSANDRO, DARIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
10 Vocal	BALADRON, MANUEL	P	P	ACA	ACA	P	ACA		
11 Vocal	BASILE, DANIEL	P	ACA	P	P	P	ACA		
12 Vocal	BREARD, NOEL EUGENIO	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
13 Vocal	CAFIERO, MARIO	P	P	P	P	P	ACA		
14 Vocal	CAMBARERI, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
15 Vocal	CANTINI, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P		
16 Vocal	CARBONETTO, DANIEL	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
17 Vocal	CIGOGNA, LUIS	P	P	P	P	P	ACA		
18 Vocal	CISTERNA, VICTOR HUGO	P	ACA	ACA	P	P	ACA		
19 Vocal	CONCA, JULIO	P	P	P	ACA	P	P		
20 Vocal	CORFIELD, GUILLERMO	P	P	ACA	P	ACA	P		
21 Vocal	CORREA, JUAN	P	P	P	ACA	P	P		
22 Vocal	COTO, ALBERTO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
23 Vocal	DI COLA, EDUARDO	P	ACA	P	P	ACA	P		
24 Vocal	ESCOBAR, JORGE	L	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
25 Vocal	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
26 Vocal	GONZALEZ, MARIA A.	ACA	ACA	P	P	P	P		
27 Vocal	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
28 Vocal	LAMISOVSKY, ARNOLDO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
29 Vocal	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA		
30 Vocal	MARTINEZ RAYMONDA, R.	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
31 Vocal	MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
32 Vocal	OBEID, JORGE	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
33 Vocal	OCAÑA, GRACIELA	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
34 Vocal	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P		
35 Vocal	PASCUAL, JORGE R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
36 Vocal	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
37 Vocal	PERNASETTI, HORACIO	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
38 Vocal	POLINO, HECTOR	-	-	ACA	P	ACA	-		
39 Vocal	QUINTELA, RICARDO C.	P	P	ACA	P	P	P		
40 Vocal	RODIL, RODOLFO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
41 Vocal	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
42 Vocal	ROMERO, HECTOR R.	P	P	P	P	P	ACA		
43 Vocal	SALIM, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
44 Vocal	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	ACA	P	P	ACA		
45 Vocal	VITAR, JOSE ALBERTO	P	ACA	P	ACA	P	P		

Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		4-06	5-06	6-06	10-06	10-06	10-06	10-06	12-06	12-06	
1 Presidenta	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vicepresidente 1º	MILLET, JUAN CARLOS	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
3 Vicepresidente 2º	VACANTE										
4 Secretaria	DI LEO, MARTA I.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
5 Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
6 Secretaria	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
7 Secretario	VACANTE										
8 Vocal	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
9 Vocal	ARGUL, MARTA DEL CARMEN	P	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	
10 Vocal	ARNALDI, MONICA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
11 Vocal	BLANCO, JESUS	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
12 Vocal	BROWN, CARLOS RAMON	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13 Vocal	CERDAN, ARGENTINA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
14 Vocal	DRAGAN, MARCELO LUIS	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
15 Vocal	FERRARI DE GRAND, TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
16 Vocal	FERRIN, MARIA TERESA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
17 Vocal	FORESI, IRMA AMELIA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
18 Vocal	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
19 Vocal	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
20 Vocal	GUTIERREZ, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
21 Vocal	HERRERA, GRISELDA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	
22 Vocal	INSFRAN, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
23 Vocal	ISLA DE SARACENI, CELIA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
24 Vocal	LUBERTINO BELTRAN, M.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
25 Vocal	MELILLO, FERNANDO	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	
26 Vocal	MILESI, MARTA SILVIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
27 Vocal	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
28 Vocal	NERI, ALDO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
29 Vocal	PILATI, NORMA RAQUEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
30 Vocal	PUIG DE STUBRIN, LILIA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	
31 Vocal	RICO, MARIA DEL CARMEN	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	
32 Vocal	SODA, MARIA NILDA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
33 Vocal	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
34 Vocal	WALSH, PATRICIA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	

Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		18-06	18-06	26-06	26-06	27-06	27-06		
1 Presidenta	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidente 1º	MILLET, JUAN CARLOS	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
3 Vicepresidente 2º	VACANTE								
4 Secretaria	DI LEO, MARTA I.	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	P		
6 Secretaria	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	P	P	P		
7 Secretario	VACANTE								
8 Vocal	AGÜERO, ELDA SUSANA	ACA	ACA	P	P	P	P		
9 Vocal	ARGUL, MARTA DEL CARMEN	ACA	P	P	P	ACA	P		
10 Vocal	ARNALDI, MONICA	P	P	P	P	P	P		
11 Vocal	BLANCO, JESUS	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
12 Vocal	BROWN, CARLOS RAMON	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13 Vocal	CERDAN, ARGENTINA	P	ACA	P	P	P	P		
14 Vocal	DRAGAN, MARCELO LUIS	P	P	P	P	P	P		
15 Vocal	FERRARI DE GRAND, TERESA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
16 Vocal	FERRIN, MARIA TERESA	P	P	P	P	P	P		
17 Vocal	FORESI, IRMA AMELIA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
18 Vocal	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	P	P	P	P		
19 Vocal	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
20 Vocal	GUTIERREZ, JULIO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
21 Vocal	HERRERA, GRISELDA	ACA	P	P	P	ACA	P		
22 Vocal	INSFRAN, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23 Vocal	ISLA DE SARACENI, CELIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
24 Vocal	LUBERTINO BELTRAN, M.	-	P	-	P	P	P		
25 Vocal	MELILLO, FERNANDO	ACA	P	P	P	ACA	P		
26 Vocal	MILESI, MARTA SILVIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27 Vocal	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
28 Vocal	NERI, ALDO	P	ACA	P	ACA	P	ACA		
29 Vocal	PILATI, NORMA RAQUEL	P	P	P	P	P	P		
30 Vocal	PUIG DE STUBRIN, LILIA	ACA	P	P	P	ACA	P		
31 Vocal	RICO, MARIA DEL CARMEN	ACA	P	P	P	ACA	P		
32 Vocal	SODA, MARIA NILDA	P	P	P	P	P	P		
33 Vocal	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P		
34 Vocal	WALSH, PATRICIA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		

Ciencia y Tecnología

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		12-06	12-06	12-06	17-06	17-06			
1 Presidente	PUIG DE STRUBIN, LILIA J.	P	P	P	P	P			
2 Vicepresidente 1º	PRUYAS, RUBEN	P	P	P	P	P			
3 Vicepresidente 2º	ACCAVALLO, JULIO	P	P	P	P	P			
4 Secretaria	HERRERA, GRISELDA	P	P	P	P	P			
5 Secretaria	RODRIGUEZ, MARCELA	ACA	P	P	P	ACA			
6 Secretaria	ARGUL, MARTA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
7 Vocal	ALESANDRI, CARLOS	ACA	L	L	L	L			
8 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	P	P	P	P			
9 Vocal	BAYLAC, JUAN PABLO	P	P	P	P	P			
10 Vocal	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
11 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	P	ACA	ACA	ACA			
12 Vocal	CARBONETTO, DANIEL	ACA	L	L	L	ACA			
13 Vocal	CHIACCHIO, NORA	P	P	P	P	P			
14 Vocal	DAUD, JORGE	P	P	P	P	P			
15 Vocal	DE NUCCIO, FABIAN	P	P	P	P	P			
16 Vocal	FONTDEVILA, PABLO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
17 Vocal	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P			
18 Vocal	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
19 Vocal	GONZALEZ, OSCAR ROBERTO	P	P	P	P	P			
20 Vocal	LAFALLA, ARTURO	ACA	P	ACA	ACA	ACA			
21 Vocal	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P			
22 Vocal	MOLINARI ROMERO,	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
23 Vocal	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
24 Vocal	OVIEDO, ALEJANDRA	P	P	P	P	P			
25 Vocal	PASCUAL, JORGE	P	P	P	P	P			
26 Vocal	PELAEZ, VICTOR	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
27 Vocal	ROMERO, HECTOR	ACA	P	ACA	ACA	ACA			

Justicia

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		03-06	10-06	24-06	26-06	25-06		
1 Presidenta	FALBO, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidente 1º	HERNANDEZ, SIMON	P	ACA	P	ACA	ACA		
3 Vicepresidenta 2ª	LUGODE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P	ACA	P	P	P		
4 Secretaria	BIGLIERI, MARIA	P	ACA	ACA	P	P		
5 Secretario	BREARD, NOEL EUGENIO	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
6 Secretario	SAREDI, ROBERTO M.	P	ACA	ACA	P	P		
7 Vocal	BALADRON, MANUEL	P	ACA	ACA	P	P		
8 Vocal	BALUZZI, ANGEL	P	P	P	P	ACA		
9 Vocal	BARBAGELATA, M.	-	-	-	ACA	-		
10 Vocal	BERTONE, ROSANA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
11 Vocal	CASANOVAS, JORGE	P	ACA	ACA	P	ACA		
12 Vocal	CAVIGLIA, FRANCO	P	P	ACA	P	ACA		
13 Vocal	CHAYA, MARIA	P	ACA	P	ACA	ACA		
14 Vocal	CONTE GRAND, GERARDO	P	P	P	P	P		
15 Vocal	DIAZ BANCALARI, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
16 Vocal	FALU, JOSE	P	ACA	ACA	P	ACA		
17 Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO	P	ACA	P	P	P		
18 Vocal	GARRE, NILDA	P	ACA	P	ACA	P		
19 Vocal	GUTIERREZ, JULIO CESAR	P	P	ACA	P	P		
20 Vocal	JOHNSON, GUILLERMO	P	P	P	P	ACA		
21 Vocal	L'HUILLIER, JOSE	P	ACA	ACA	ACA	P		
22 Vocal	MALDONADO DE PICCIONE, A.	P	P	P	ACA	ACA		
23 Vocal	MIRABILE, JOSE	P	P	ACA	ACA	ACA		
24 Vocal	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P	P	P		
25 Vocal	RAPETTI, R. FRANCISCO	ACA	P	ACA	ACA	P		
26 Vocal	RIVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27 Vocal	RODRIGUEZ, MARCELA	P	P	ACA	P	P		
28 Vocal	SANCHEZ, LILIANA	P	ACA	ACA	P	P		
29 Vocal	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	ACA	ACA	P	P		
30 Vocal	STUBRIN, MARCELO	P	ACA	ACA	ACA	P		
31 Vocal	TAZZIOLI, ATILIO PASCUAL	P	P	P	ACA	ACA		
32 Vocal	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	P		

Previsión y Seguridad Social

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		3-06	17-06						
1 Presidente	ZUÑIGA, OVIDIO OCTAVIO	P	P						
2 Vicepresidente 1º	NERI, ALDO	P	P						
3 Vicepresidenta 2ª	ARNALDI, MONICA	P	P						
4 Secretario	SEJAS, LISANDRO MAURICIO	P	ACA						
5 Secretario	DAUD, CARLOS	P	P						
6 Secretario	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P						
7 Vocal	ALARCIA, MARTHA	ACA	ACA						
8 Vocal	BALUZZI, ANGEL	ACA	P						
9 Vocal	BECERRA, OMAR	ACA	ACA						
10 Vocal	BORDENAVE, MARCELA	P	P						
11 Vocal	BRITOS, ORALDO	ACA	ACA						
12 Vocal	CAVALLERO, HECTOR	P	ACA						
13 Vocal	CHIACCHIO, NORA	P	P						
14 Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO	P	P						
15 Vocal	GONZALEZ, MARIA AMERICA	ACA	ACA						
16 Vocal	GOY, BEATRIZ	P	ACA						
17 Vocal	HERRERA, GRISELDA	ACA	P						
18 Vocal	HERZOVICH, MARIA ELENA	P	P						
19 Vocal	LEONELLI, MARIA SILVINA	ACA	P						
20 Vocal	LERNOUD, MARIA TERESA	P	P						
21 Vocal	MALDONADO DE PICCIONE, A.	P	P						
22 Vocal	MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA						
23 Vocal	NIEVA, ALEJANDRO	ACA	ACA						
24 Vocal	OSORIO, MARTA	P	P						
25 Vocal	RAPETTI, RICARDO	P	ACA						
26 Vocal	SANCHEZ, LILIANA	P	ACA						
27 Vocal	SODA, MARIA NILDA	ACA	P						
28 Vocal	UBALDINI, SAUL	ACA	P						
29 Vocal	VILLALBA, ALFREDO	ACA	P						

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION					
		25-06	26-06	26-06			
1 Presidenta	MARTINEZ, SILVIA	P	P	P			
2 Vicepresidenta 1ª	MILESI, MARTA SILVIA	ACA	ACA	ACA			
3 Vicepresidenta 2ª	RICO, MARIA DEL CARMEN	P	ACA	P			
4 Secretaria	MUSA, LAURA	P	ACA	P			
5 Secretaria	GOY, BEATRIZ	P	P	P			
6 Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA			
7 Vocal	ABALOS, ROBERTO	ACA	P	ACA			
8 Vocal	AGUERO, ELDA SUSANA	P	P	P			
9 Vocal	ARNALDI, MONICA SUSANA	P	ACA	P			
10 Vocal	ARGUL, MARTA	ACA	P	P			
11 Vocal	BARBAGELATA, E.	-	ACA	ACA			
12 Vocal	BORDENAVE, MARCELA	ACA	P	ACA			
13 Vocal	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA			
14 Vocal	FORESI, IRMA	ACA	P	ACA			
15 Vocal	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P			
16 Vocal	KUNEY, MONICA	ACA	P	ACA			
17 Vocal	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	P	P			
18 Vocal	LOFRANO, ELSA GLADI	P	P	P			
19 Vocal	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS	P	P	P			
20 Vocal	MORALES, NELIDA	P	P	P			
21 Vocal	NERI, ALDO	P	ACA	P			
22 Vocal	OSUNA, BLANCA	ACA	ACA	P			
23 Vocal	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	ACA	P	ACA			
24 Vocal	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	ACA	ACA	P			
25 Vocal	RODRIGUEZ, MARCELA	ACA	P	ACA			
26 Vocal	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	P	ACA			
27 Vocal	ROY, IRMA	P	P	P			
28 Vocal	SANCHEZ, LILIANA ESTER	P	P	P			
29 Vocal	SAREDI, ROBERTO M.	P	P	P			
30 Vocal	TORRONTAGUI, MARIA	ACA	ACA	ACA			
31 Vocal	TULLIO, ROSA	P	P	P			
32 Vocal	VITALE, DOMINGO	P	P	P			

Tercera Edad

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		10-06	25-06						
1 Presidenta	GONZALEZ, MARIA A.	P	P						
2 Vicepresidenta 1ª	CHIACCHIO, NORA	P	P						
3 Vicepresidenta 2ª	SANCHEZ, LILIANA	P	P						
4 Secretaria	PILATI, NORMA	ACA	ACA						
5 Secretaria	SAADE, BLANCA	P	P						
6 Secretario	SEBRIANO, LUIS	P	P						
7 Vocal	ARGUL, MARTA	P	ACA						
8 Vocal	CANEVAROLO, DANTE	P	P						
9 Vocal	FIGUEROA, JOSE	P	P						
10 Vocal	GOY, BEATRIZ	P	P						
11 Vocal	GUTIERREZ, ALICIA	ACA	ACA						
12 Vocal	HERNANDEZ, SIMON	ACA	ACA						
13 Vocal	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA						
14 Vocal	LOFRANO, ELSA GLADI	P	P						
15 Vocal	LORENZO, ANTONIO	ACA	ACA						
16 Vocal	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS	P	P						
17 Vocal	MARTINEZ, SILVIA	ACA	P						
18 Vocal	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P						
19 Vocal	NERI, ALDO	P	P						
20 Vocal	OSORIO, MARTA	P	P						
21 Vocal	SEJAS, LISANDRO MAURICIO	ACA	ACA						
22 Vocal	TORRONTegUI, MARIA	ACA	ACA						
23 Vocal	VILLALBA, ALFREDO	P	P						

Legislación Penal

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		5-06	10-06	24-06					
1 Presidenta	STOLBIZER, MARGARITA	P	P	P					
2 Vicepresidente 1º	CAVIGLIA, FRANCO	P	P	P					
3 Vicepresidente 2º	TAZZIOLI, ATILIO	P	P	P					
4 Secretario	MIRABILE, JOSE	ACA	ACA	ACA					
5 Secretario	JOHNSON, GUILLERMO	P	P	P					
6 Secretario	VACANTE	--	--	--					
7 Vocal	BALTUZZI, ANGEL	ACA	P	P					
8 Vocal	BASILE, DANIEL	ACA	ACA	ACA					
9 Vocal	BiGLIERI, MARTA	ACA	P	ACA					
10 Vocal	CASANOVAS, JORGE	ACA	P	P					
11 Vocal	CHAYA, MARIA	P	ACA	P					
12 Vocal	DAMIANI, HERNAN	P	P	ACA					
13 Vocal	DI LEO, MARTA	P	P	P					
14 Vocal	FALBO, MARIA DEL CARMEN	ACA	P	P					
15 Vocal	FALU, JOSE	P	ACA	ACA					
16 Vocal	FAYAD, VICTOR	P	ACA	ACA					
17 Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO	P	P	P					
18 Vocal	GARCIA, EDUARDO	ACA	ACA	P					
19 Vocal	GARRE, NILDA	P	ACA	P					
20 Vocal	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA	ACA					
21 Vocal	LOPEZ, JUAN	ACA	ACA	P					
22 Vocal	MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	ACA	P	P					
23 Vocal	MENEM, ADRIAN	P	P	P					
24 Vocal	MUSA, LAURA	P	P	ACA					
25 Vocal	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	ACA	ACA	ACA					
26 Vocal	ROMERO, HECTOR	ACA	P	ACA					
27 Vocal	SAADI, RAMON	P	ACA	ACA					
28 Vocal	STUBRIN, MARCELO	P	ACA	P					
29 Vocal	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA	ACA					
30 Vocal	VENICA, PEDRO	P	ACA	ACA					

Defensa Nacional

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		3-06	06-06	13-06	13-06	25-06	25-06		
1 Presidente	VILLAVERDE, JORGE	P	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidente 1º	IPARRAGUIRRE, CARLOS	P	P	P	P	P	ACA		
3 Vicepresidente 2º	CONTE GRAND, GERARDO	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	RAPETTI, RICARDO F.	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	CABALLERO MARTIN, CARLOS	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
7 Vocal	ALESANDRI, CARLOS	L	L	L	L	L	L		
8 Vocal	ALLENDE, ALFREDO	P	ACA	P	P	P	P		
9 Vocal	BALTUZZI, ANGEL	P	P	P	P	P	P		
10 Vocal	BORDENAVE, MARCELA	P	P	P	P	ACA	ACA		
11 Vocal	CORREA, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	P		
12 Vocal	COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P		
13 Vocal	DAUD, JORGE	P	P	P	P	P	P		
14 Vocal	DIAZ BANCALARI, JOSE M.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
15 Vocal	GARRE, NILDA	P	P	P	P	P	P		
16 Vocal	HUMADA, JULIO CESAR	P	P	P	P	ACA	ACA		
17 Vocal	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
18 Vocal	MONTOYA, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19 Vocal	OVIEDO, ALEJANDRA	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
20 Vocal	PEPE, LORENZO	P	P	P	P	P	P		
21 Vocal	RAIMUNDI, CARLOS	P	P	P	P	P	ACA		
22 Vocal	RICO, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	P	P	P		
23 Vocal	RODIL, RODOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
24 Vocal	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
25 Vocal	TOLEDO, HUGO	P	ACA	P	P	P	P		
26 Vocal	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	ACA	P	P	P	P		
27 Vocal	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		

Obras Públicas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		3-06	03-06	12-06	12-06	18-06				
1 Presidente	COUREL, CARLOS	P	P	L	P	L				
2 Vicepresidente 1º	TOLEDO, HUGO	ACA	P	P	P	P				
3 Vicepresidente 2º	MORAY, HECTOR	-	P	P	ACA	P				
4 Secretario	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	ACA	ACA	P	ACA				
5 Secretario	MARTINEZ, ALFREDO	P	P	P	P	P				
6 Secretario	FIGUEROA, JOSE	P	ACA	ACA	ACA	P				
7 Secretaria	QUIROZ, ELSA S.	ACA	P	P	P	P				
8 Vocal	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P	P	P				
9 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	P	P	P	ACA				
10 Vocal	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	ACA	P	P				
11 Vocal	BAYONZO, LILIANA	P	P	P	P	P				
12 Vocal	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA	P	ACA	P	ACA	P				
13 Vocal	CAVALLERO, HECTOR J.	P	ACA	P	P	P				
14 Vocal	CORDOBA, STELLA M.	P	ACA	ACA	P	P				
15 Vocal	CUSINATO, JOSE	P	P	ACA	P	P				
16 Vocal	DAHER, ZULEMA B.	P	ACA	ACA	ACA	P				
17 Vocal	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	P	P	P				
18 Vocal	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
19 Vocal	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
20 Vocal	HERZOVICH, MARIA	P	P	ACA	P	P				
21 Vocal	JARQUE, MARGARITA	P	ACA	ACA	ACA	ACA				
22 Vocal	LOFRANO, ELSA	P	P	P	P	P				
23 Vocal	LORENZO, ANTONIO	P	ACA	ACA	P	P				
24 Vocal	MARTINEZ RAYMONDA, R.	ACA	P	ACA	ACA	ACA				
25 Vocal	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P	P				
26 Vocal	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	P	P	P	ACA	ACA				
27 Vocal	PRUYAS, TOMAS R.	ACA	ACA	P	ACA	ACA				
28 Vocal	RIVAS, OLIJELA DEL V.	ACA	P	ACA	ACA	ACA				
29 Vocal	SEBRIANO, LUIS A.	ACA	ACA	P	ACA	ACA				
30 Vocal	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P				
31 Vocal	ZUCCARDI, CRISTINA	P	ACA	ACA	ACA	P				

Agricultura y Ganadería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		3-06	5-06	12-06	17-06	19-06	24-06	25-06	
1 Presidente	MENEM, ADRIAN	P	P	P	ACA	P	P	P	
2 Vicepresidente 1º	ALCHOURON, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P	
3 Vicepresidente 2º	SEBRIANO, LUIS	ACA	P	P	P	P	P	P	
4 Secretaria	PICAZO, SARAH	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	
5 Secretaria	QUIROZ, ELSA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
6 Secretaria	SAVRON, HAYDE T.	P	P	P	ACA	P	P	P	
7 Secretario	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	
8 Vocal	ARGUL, MARTA DEL C.	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	
9 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
10 Vocal	BROWN, CARLOS	P	P	P	ACA	P	P	P	
11 Vocal	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	
12 Vocal	CASTELLANI, CARLOS A.	P	P	P	ACA	ACA	P	P	
13 Vocal	CISTERNA, VICTOR	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	
14 Vocal	CORREA, JUAN	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
15 Vocal	COUREL, CARLOS A.	ACA	ACA	P	ACA	L	ACA	ACA	
16 Vocal	CUSINATO, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
17 Vocal	DAHER, ZULEMA B.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	
18 Vocal	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	
19 Vocal	GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	
20 Vocal	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
21 Vocal	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
22 Vocal	MILESI, MARTA S.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
23 Vocal	OLIVERO, JUAN C.	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
24 Vocal	PATTERSON, RICARDO	P	P	ACA	ACA	P	P	P	
25 Vocal	PRUYAS, TOMAS R.	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
26 Vocal	ROMERO, HECTOR	P	P	ACA	ACA	P	P	P	
27 Vocal	RUBINI, MIRTA	P	P	P	ACA	P	P	P	
28 Vocal	SAREDI, FRANCISCO	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	
29 Vocal	SELLARES, FRANCISCO	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
30 Vocal	SOLMOIRAGO, RAUL	ACA	P	ACA	L	L	P	P	
31 Vocal	TULIO, ROSA E.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	

Finanzas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		3-06	10-06	17-06	18-06	19-06	24-06	
1 Presidente	FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P	P	P	P	
2 Vicepresidente 1°	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	P	P	P	
3 Vicepresidente 2°	TANONI, ENRIQUE	P	P	ACA	P	ACA	P	
4 Secretaria	BAYONZO, LILIANA A.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
5 Secretario	LOUTAIF, JULIO C.	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	
6 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	P	ACA	P	P	P	P	
7 Vocal	ALESSANDRO, DARIO	ACA	P	P	ACA	P	P	
8 Vocal	BALIAN, ALEJANDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
9 Vocal	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P	P	P	ACA	
10 Vocal	BONACINA, MARIO	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	
11 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO N.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	
12 Vocal	CAFIERO, MARIO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	
13 Vocal	CISTERNA, VICTOR H.	P	ACA	P	ACA	P	P	
14 Vocal	CORFIELD, GUILLERMO E.	P	ACA	ACA	P	P	ACA	
15 Vocal	CORREA, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
16 Vocal	COTO, ALBERTO A.	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	
17 Vocal	CUSINATO, JOSE CESAR G.	P	ACA	P	P	P	ACA	
18 Vocal	FAYAD, VICTOR M.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	
19 Vocal	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
20 Vocal	GUTIERREZ, JULIO C.	P	P	P	P	P	P	
21 Vocal	LAFALLA, ARTURO	P	ACA	P	P	P	P	
22 Vocal	LAMISOVSKY, ARNOLDO	P	P	P	P	ACA	P	
23 Vocal	MARTINEZ RAYMONDA, RAFAEL	P	P	ACA	P	P	ACA	
24 Vocal	OCAÑA, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
25 Vocal	OSTROPOLSKY, ALDO H.	P	P	P	P	ACA	P	
26 Vocal	PALOU, MARTA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
27 Vocal	RODIL, RODOLFO	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
28 Vocal	ROMERO, HECTOR R.	P	P	P	P	P	P	
29 Vocal	SANTILLI, DIEGO	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	
30 Vocal	SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
31 Vocal	VITAR, JOSE	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	

Industria

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		11-06	12-06	12-06				
1 Presidente	RIAL, OSVALDO H.	P	P	P				
2 Vicepresidente 1º	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P				
3 Vicepresidente 2º	TAZZIOLI, ATILIO P.	P	P	P				
4 Secretario	GUTIERREZ, FRANCISCO	P	P	P				
5 Secretario	BAYLAC, JUAN P.	P	P	P				
6 Secretario	CASTELLANI, CARLOS	ACA	ACA	ACA				
7 Vocal	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P				
8 Vocal	ALESANDRI, CARLOS T.	L	L	L				
9 Vocal	BAYONZO, LILIANA	P	P	P				
10 Vocal	BREARD, NOEL	ACA	ACA	ACA				
11 Vocal	BROWN, CARLOS	P	P	P				
12 Vocal	BUCCO, JORGE L.	ACA	ACA	ACA				
13 Vocal	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA				
14 Vocal	CAVALLERO, HECTOR	ACA	ACA	ACA				
15 Vocal	CHIACCHIO, NORA A.	P	P	P				
16 Vocal	CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P				
17 Vocal	ESAIN, DANIEL	P	P	P				
18 Vocal	ESCOBAR, JORGE A.	P	P	P				
19 Vocal	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA				
20 Vocal	LLANO, GABRIEL	ACA	ACA	ACA				
21 Vocal	MARTINEZ, ALFREDO	ACA	ACA	ACA				
22 Vocal	MELILLO, FERNANDO	ACA	ACA	ACA				
23 Vocal	MOLINARI ROMERO, LUIS	P	P	P				
24 Vocal	PICCININI, ALBERTO J.	P	P	P				
25 Vocal	SEBRIANO, LUIS A.	P	P	P				
26 Vocal	SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA				
27 Vocal	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA				
28 Vocal	TREJO, LUIS A.	P	P	P				

Comercio

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		3-06	10-06	24-06				
1 Presidente	ROMERO, HECTOR	P	P	P				
2 Vicepresidente 1º	BASUALDO, ROBERTO	P	P	P				
3 Vicepresidenta 2ª	SAVRON, HAYDE T.	P	ACA	P				
4 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	ACA	ACA	ACA				
5 Secretario	VACANTE	-	-	-				
6 Secretario	RAIMUNDI, CARLOS A.	P	ACA	ACA				
7 Vocal	ALCHOURON, GUILLERMO	P	P	P				
8 Vocal	ALVAREZ, ROQUE	P	ACA	ACA				
9 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	ACA				
10 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	ACA	ACA				
11 Vocal	BUCCO, JORGE	ACA	ACA	ACA				
12 Vocal	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA				
13 Vocal	CANTINI, GUILLERMO	P	ACA	P				
14 Vocal	CONCA, JULIO	P	ACA	ACA				
15 Vocal	CORDOBA, STELLA M.	ACA	ACA	P				
16 Vocal	ELIZONDO, DANTE	P	ACA	ACA				
17 Vocal	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	P				
18 Vocal	GEJO, ANGEL O.	P	ACA	ACA				
19 Vocal	GIUBERGIA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA				
20 Vocal	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	P	ACA	P				
21 Vocal	MARTINEZ RAYMONDA, RAFAEL	ACA	ACA	ACA				
22 Vocal	OSTROPOLSKY, ALDO	P	ACA	P				
23 Vocal	OSUNA, BLANCA	P	ACA	P				
24 Vocal	PATTERSON, RICARDO	ACA	ACA	ACA				
25 Vocal	RIAL, OSVALDO	ACA	ACA	ACA				
26 Vocal	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	P	ACA	ACA				
27 Vocal	ROMA, RAFAEL	ACA	ACA	ACA				
28 Vocal	RUBINI, MIRTA	P	P	P				
29 Vocal	SNOPEK, DANIEL	ACA	ACA	ACA				
30 Vocal	TANONI, ENRIQUE	P	ACA	ACA				
31 Vocal	URTUBEY, JUAN M.	P	ACA	ACA				

Energía y Combustibles

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		5-06	19-06	26-06				
1 Presidente	LAFALLA, ARTURO	P	P	P				
2 Vicepresidente 1º	FAYAD, VICTOR	P	P	P				
3 Vicepresidente 2º	BLANCO, JESÚS	L	P	P				
4 Secretario	DI BENEDETTO, GUSTAVO	P	P	P				
5 Secretario	GUTIERREZ, GUSTAVO	P	P	P				
6 Secretario	ROMERO, GABRIEL	P	P	ACA				
7 Vocal	ALVAREZ, ROQUE	P	P	P				
8 Vocal	BERTONE, ROSANA	P	ACA	ACA				
9 Vocal	BIANCHI SILVESTRE, M.	ACA	P	P				
10 Vocal	CAPELLO, MARIO	P	P	ACA				
11 Vocal	CISTERNA, VICTOR H.	P	ACA	ACA				
12 Vocal	CORREA, JUAN	ACA	ACA	ACA				
13 Vocal	DAHER, BEATRIZ	P	P	P				
14 Vocal	DRAGAN, MARCELO	P	P	ACA				
15 Vocal	ESAIN, DANIEL	P	ACA	P				
16 Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO O.	P	P	ACA				
17 Vocal	GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	P	P				
18 Vocal	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	ACA	ACA				
19 Vocal	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA	P	ACA				
20 Vocal	HUMADA, JULIO	P	ACA	ACA				
21 Vocal	LARREGUY, CARLOS	P	P	P				
22 Vocal	LOZANO, ENCARNACION	P	P	P				
23 Vocal	OSTROPOLSKY, ALDO	P	P	P				
24 Vocal	PASCUAL, JORGE R.	P	ACA	P				
25 Vocal	PELAEZ, VICTOR	P	P	ACA				
26 Vocal	PRUYAS, TOMAS R.	ACA	ACA	ACA				
27 Vocal	ROMA, RAFAEL	P	P	P				
28 Vocal	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	P				
29 Vocal	ZUÑIGA, OVIDIO	P	P	P				

Comunicaciones e Informática

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		10-06	10-06	12-06	12-06	18-06	18-06	18-06	18-06	18-06	18-06
1 Presidente	FONTDEVILA, PABLO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vicepresidente 1º	CALVO, PEDRO	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
3 Vicepresidente 2º	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
4 Secretario	MOISES, JULIO C.	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
5 Secretario	GEJO, ANGEL	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
6 Secretario	ROMA, RAFAEL E.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
7 Vocal	ABALOS, ROBERTO J.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
8 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P
9 Vocal	BALADRON, MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
10 Vocal	BASILE, DANIEL	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
11 Vocal	BAYLAC, JUAN PABLO	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
12 Vocal	BLANCO, JESUS	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P
13 Vocal	BRIOZZO ALBERTO N.	-	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
14 Vocal	CABALLERO MARTIN, CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
15 Vocal	CAPELLO, MARIO	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
16 Vocal	CARBONETTO, DANIEL	ACA	L	L	L	ACA	L	P	L	L	L
17 Vocal	CASTELLANI, CARLOS	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
18 Vocal	CORREA DE PAVON, ELSA	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
19 Vocal	CORREA, JUAN	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
20 Vocal	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
21 Vocal	INSFRAN, MIGUEL	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA
22 Vocal	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P
23 Vocai	MONTOYA, FERNANDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
24 Vocal	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA
25 Vocal	PARENTELLA, IRMA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
26 Vocal	QUINTELA, RICARDO	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
27 Vocal	ROMERO, GABRIEL	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
28 Vocal	SALIM, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
29 Vocal	SANTILLI, DIEGO	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA
30 Vocal	STOLBIZER, MARGARITA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA
31 Vocal	URTUBEY, JUAN M.	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA

Comunicaciones e Informática

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		24-06						
1 Presidente	FONTDEVILA, PABLO	P						
2 Vicepresidente 1º	CALVO, PEDRO	P						
3 Vicepresidente 2º	L'HUILLIER, JOSE	ACA						
4 Secretario	MOISES, JULIO C.	P						
5 Secretario	GEIJO, ANGEL	P						
6 Secretario	ROMA, RAFAEL E.	ACA						
7 Vocal	ABALOS, ROBERTO J.	P						
8 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	P						
9 Vocal	BALADRON, MANUEL	ACA						
10 Vocal	BASILE, DANIEL	P						
11 Vocal	BAYLAC, JUAN P.	P						
12 Vocal	BLANCO, JESUS	P						
13 Vocal	BRIOZZO ALBERTO N.	P						
14 Vocal	CABALLERO MARTIN, CARLOS	ACA						
15 Vocal	CAPELLO, MARIO	P						
16 Vocal	CARBONETTO, DANIEL	ACA						
17 Vocal	CASTELLANI, CARLOS	P						
18 Vocal	CORREA DE PAVON, ELSA	P						
19 Vocal	CORREA, JUAN	P						
20 Vocal	GONZALEZ, OSCAR F.	P						
21 Vocal	INSFRAN, MIGUEL	ACA						
22 Vocal	JAROSLAVSKY, GRACIA	P						
23 Vocal	MONTOYA, FERNANDO	ACA						
24 Vocal	OBEID, JORGE	ACA						
25 Vocal	PARENTELLA, IRMA	P						
26 Vocal	QUINTELA, RICARDO	P						
27 Vocal	ROMERO, GABRIEL	P						
28 Vocal	SALIM, FERNANDO	ACA						
29 Vocal	SANTILLI, DIEGO	ACA						
30 Vocal	STOLBIZER, MARGARITA	P						
31 Vocal	URTUBEY, JUAN M.	ACA						

Asuntos Municipales

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		4-06	5-06						
1 Presidente	CAVALLERO, HECTOR	P	P						
2 Vicepresidente 1º	OLIVERO, JUAN C.	P	P						
3 Vicepresidente 2º	HERRERA, ALBERTO	ACA	P						
4 Secretario	HONCHERUK, ATLANTO	P	P						
5 Secretaria	MORALES, NELIDA	P	ACA						
6 Vocal	ABALOS, ROBERTO	P	P						
7 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA						
8 Vocal	BAIGORRIA, MIGUEL	P	ACA						
9 Vocal	BUCCO, JORGE	ACA	ACA						
10 Vocal	CALVO, PEDRO	ACA	P						
11 Vocal	CIGOGNA, LUIS F.	ACA	P						
12 Vocal	CORDOBA, STELLA M.	P	P						
13 Vocal	COUREL, CARLOS	ACA	P						
14 Vocal	DI BENEDETTO, GUSTAVO	P	ACA						
15 Vocal	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P						
16 Vocal	GEIJO, ANGEL	P	P						
17 Vocal	INSFRAN, MIGUEL	ACA	P						
18 Vocal	JOBE, MIGUEL	P	P						
19 Vocal	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA						
20 Vocal	MARTINEZ, ALFREDO	ACA	P						
21 Vocal	MELILLO, FERNANDO C.	P	P						
22 Vocal	MOISES, JULIO	ACA	ACA						
23 Vocal	MONTEAGUDO, MARIA L.	P	P						
24 Vocal	NARDUCCI, ALICIA	ACA	P						
25 Vocal	OSORIO, MARTA	P	P						
26 Vocal	PEREZ SUAREZ, INES	ACA	ACA						
27 Vocal	QUIROZ, ELSA	P	P						
28 Vocal	RICO, MARIA DEL C.	P	ACA						
29 Vocal	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	ACA						
30 Vocal	SANCHEZ, LILIANA	ACA	ACA						

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		4-06	12-06	19-06	25-06	25-06	30-06	30-06	
1 Presidente	FIGUEROA, JOSE O.	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vicepresidente 1º	PATTERSON, RICARDO	P	P	P	P	P	P	P	
3 Vicepresidenta 2ª	BERTONE, ROSANA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
4 Secretario	JOBE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	
5 Secretario	DRAGAN, MARCELO	P	P	P	P	P	P	P	
6 Secretaria	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	P	P	
7 Vocal	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
8 Vocal	BECERRA, OMAR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
9 Vocal	BROWN, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	
10 Vocal	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
11 Vocal	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P	P	P	P	P	P	
12 Vocal	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13 Vocal	CAVALLERO, HECTOR	ACA	L	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
14 Vocal	CETTOUR, HUGO	P	P	P	P	P	P	P	
15 Vocal	CISTERNA, VICTOR	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	
16 Vocal	DI BENEDETTO, GUSTAVO	P	ACA	P	P	P	P	P	
17 Vocal	GOMEZ, RICARDO	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	
18 Vocal	IPARRAGUIRRE, CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
19 Vocal	KUNEY, MONICA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
20 Vocal	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	
21 Vocal	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P	P	P	P	
22 Vocal	LOFRANO, ELSA G.	P	P	P	P	P	ACA	ACA	
23 Vocal	MONTEAGUDO, MARIA. L.	P	P	P	P	ACA	P	P	
24 Vocal	OBEID, JORGE	P	P	P	P	P	P	P	
25 Vocal	PASCUAL, JORGE	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
26 Vocal	ROMA, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
27 Vocal	TOLEDO, HUGO	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	
28 Vocal	TREJO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
29 Vocal	VAZQUEZ, RICARDO H.	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	
30 Vocal	ZUÑIGA, OVIDIO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	

Vivienda y Ordenamiento Urbano

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		03-06	26-06						
1 Presidente	LORENZO, ANTONIO	P	P						
2 Vicepresidenta 1ª	TULIO, ROSA	ACA	P						
3 Vicepresidenta 2ª	SANCHEZ, LILIANA	P	P						
4 Secretaria	TORRONTegUI, MARIA	P	ACA						
5 Secretario	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P						
6 Secretario	BASTEIRO, SERGIO A.	L	P						
7 Vocal	BALADRON, MANUEL J.	ACA	P						
8 Vocal	BAYONZO, VIVIANA	P	P						
9 Vocal	BERTONE, ROSANA	P	P						
10 Vocal	BIANCHI SILVESTRE, M.	ACA	ACA						
11 Vocal	CORTINAS, ISMAEL	ACA	P						
12 Vocal	COUREL CARLOS	P	ACA						
13 Vocal	DAHER, ZULEMA B.	ACA	ACA						
14 Vocal	DI BENEDETTO, GUSTAVO	ACA	ACA						
15 Vocal	FERNANDEZ, HORACIO A.	P	ACA						
16 Vocal	FERRARI DE GRAND, TERESA	P	P						
17 Vocal	FORESI, IRMA	P	P						
18 Vocal	GIUBERGIA, MIGUEL	P	ACA						
19 Vocal	HERRERA, ALBERTO	P	P						
20 Vocal	HERRERA, GRISELDA	ACA	P						
21 Vocal	MARTINEZ, ALFREDO	ACA	P						
22 Vocal	OSORIO, MARTA	P	ACA						
23 Vocal	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	P						
24 Vocal	ROMERO, GABRIEL	P	P						
25 Vocal	SAVRON, HAYDE T.	P	P						
26 Vocal	SEBRIANO, LUIS	ACA	P						
27 Vocal	SEJAS, LISANDRO M.	P	P						
28 Vocal	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA						
29 Vocal	STORERO, HUGO	ACA	P						
30 Vocal	VENICA, PEDRO	ACA	ACA						

Peticiones, Poderes y Reglamento

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		10-06	19-06						
1 Presidenta	OVIEDO, ALEJANDRA	P	P						
2 Vicepresidente 1º	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P						
3 Vicepresidente 2º	DAUD, JORGE	P	ACA						
4 Secretario	MUKDISE, MIGUEL R.	P	P						
5 Secretario	RIVAS, JORGE	P	P						
6 Secretario	GOMEZ, RICARDO C.	ACA	ACA						
7 Vocal	BASILE, DANIEL	P	P						
8 Vocal	BORTOLOZZI, ADRIANA	P	P						
9 Vocal	CONTE GRAND, EDUARDO	P	P						
10 Vocal	DÍAZ COLODRERO, AGUSTIN	ACA	-						
11 Vocal	DI COLA, EDUARDO	ACA	ACA						
12 Vocal	ELIZONDO, DANTE	P	P						
13 Vocal	FALBO, MARIA DEL C.	P	P						
14 Vocal	FOGLIA, TERESA B.	ACA	ACA						
15 Vocal	LEONELLI, MARIA S.	P	P						
16 Vocal	L'HUILIER, JOSE	ACA	ACA						
17 Vocal	LUGO DE GONZALEZ C.	P	P						
18 Vocal	MALDONADO DE PICCIONE, A.	ACA	ACA						
19 Vocal	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P						
20 Vocal	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA						
21 Vocal	MONTOYA, FERNANDO R.	ACA	ACA						
22 Vocal	MORAY, HECTOR L.	P	P						
23 Vocal	OLIVERO, JUAN CARLOS	P	P						
24 Vocal	POLINO, HECTOR	P	P						
25 Vocal	RAIMUNDI, CARLOS	P	ACA						
26 Vocal	ROMERO, HECTOR R.	ACA	P						
27 Vocal	RODIL, RODOLFO	P	P						
28 Vocal	SAADI, RAMON	P	ACA						
29 Vocal	VILLAVERDE, JORGE	ACA	ACA						

Juicio Político

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		5-06	12-06	19-06	26-06				
1 Presidente	FALU, JOSE R.	P	P	P	P				
2 Vicepresidenta 1ª	GARRE, NILDA	P	P	P	P				
3 Vicepresidente 2º	JOHNSON, GUILLERMO	P	P	ACA	P				
4 Secretario	GEIJO, ANGEL	P	P	ACA	ACA				
5 Secretario	BUSSI, RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA				
6 Secretario	MARTINEZ, CARLOS A.	P	P	P	P				
7 Vocal	ALESANDRI, CARLOS	L	L	L	L				
8 Vocal	BALADRON, MANUEL	ACA	P	ACA	P				
9 Vocal	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA				
10 Vocal	CARRIO, ELISA M.	P	P	P	ACA				
11 Vocal	CASANOVAS, JORGE	P	P	P	P				
12 Vocal	CETTOUR, HUGO	P	ACA	P	P				
13 Vocal	CHAYA, MARIA L.	ACA	ACA	ACA	ACA				
14 Vocal	CONTE GRAND, GERARDO	-	-	-	P				
15 Vocal	DAMIANI, HERNAN	P	P	P	ACA				
16 Vocal	DIAZ BANCALARI, JOSE M.	ACA	ACA	ACA	ACA				
17 Vocal	DI COLA, EDUARDO	P	P	P	P				
18 Vocal	GONZALEZ, MARIA A.	P	P	P	P				
19 Vocal	GUTIERREZ, JULIO	P	P	ACA	P				
20 Vocal	HERNANDEZ, SIMON	P	ACA	P	P				
21 Vocal	IPARRAGUIRRE, CARLOS	P	P	P	P				
22 Vocal	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA				
23 Vocal	MENDEZ DE FERREYRA, A.	P	P	P	P				
24 Vocal	MILESI, MARTA	ACA	ACA	ACA	ACA				
25 Vocal	MINGUEZ, JUAN	P	P	P	P				
26 Vocal	MIRABILE, JOSE	P	P	P	P				
27 Vocal	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	P	P	P	P				
28 Vocal	OBEID, JORGE	-	-	-	P				
29 Vocal	OVIEDO, ALEJANDRA	ACA	P	ACA	P				
30 Vocal	POLINO, HECTOR	P	P	P	P				
31 Vocal	TANONI, ENRIQUE	P	P	ACA	P				
32 Vocal	VILLAVERDE, JORGE A.	ACA	P	ACA	P				

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-06	5-06	10-06	12-06	12-06	12-06	17-06	17-06	19-06
1 Presidente	JALIL, LUIS	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vicepresidente 1º	MARTINEZ LLANO, JOSE	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
3 Vicepresidente 2º	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P
4 Secretaria	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
5 Secretario	GONZALEZ, OSCAR R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
6 Secretaria	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
7 Vocal	ACCAVALLO, JULIO	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
8 Vocal	ACEVEDO, SERGIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Vocal	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
10 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
11 Vocal	BUCCO, JORGE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
12 Vocal	DAMIANI, HERNAN	P	P	P	P	P	P	P	P	P
13 Vocal	ESAIN, DANIEL	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
14 Vocal	GEIJO, ANGEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P
15 Vocal	GOMEZ, RICARDO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
16 Vocal	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
17 Vocal	HERZOVICH, MARIA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
18 Vocal	HONCHERUK, ATLANTO	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
19 Vocal	JAROSLAVSKY, GRACIA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
20 Vocal	LUGO DE GONZALEZ C.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
21 Vocal	MALDONADO DE PICCIONI, A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
22 Vocal	MASTRIGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P
23 Vocal	OLIVERO, JUAN C.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
24 Vocal	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
25 Vocal	PRUYAS, RUBEN	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
26 Vocal	SAVRON, HAYDE T.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
27 Vocal	SELLARES, FRANCISCO	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
28 Vocal	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
29 Vocal	VITALE, DOMINGO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P

Turismo

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION					
		12-06	12-06	12-06			
1 Presidente	BALIAN, ALEJANDRO	P	P	P			
2 Vicepresidenta 1ª	NARDUCCI, ALICIA	P	P	ACA			
3 Vicepresidente 2º	DRAGAN, MARCELO	P	p	ACA			
4 Secretario	CETTOUR, HUGO	P	P	ACA			
5 Secretario	CUSINATO, JOSE C.	P	P	ACA			
6 Secretaria	PALOU, MARTA	P	P	ACA			
7 Vocal	ACCAVALLO, JULIO	P	P	ACA			
8 Vocal	ACEVEDO, SERGIO	-	-	-			
9 Vocal	ALESANDRI, CARLOS	L	L	L			
10 Vocal	BASTEIRO, SERGIO	P	P	ACA			
11 Vocal	BECERRA, OMAR	P	P	ACA			
12 Vocal	BERTONE, ROSANA	P	P	ACA			
13 Vocal	CANEVAROLO, DANTE	P	ACA	ACA			
14 Vocal	COUREL, CARLOS	ACA	ACA	ACA			
15 Vocal	ELIZONDO, DANTE	P	P	ACA			
16 Vocal	FERRERO, FERNANDA	ACA	ACA	ACA			
17 Vocal	GUTIERREZ, GUSTAVO	ACA	ACA	ACA			
18 Vocal	HUMADA, JULIO	P	ACA	ACA			
19 Vocal	ISLA DE SARACENI, CELIA	P	ACA	ACA			
20 Vocal	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	ACA	P			
21 Vocal	LERNOUD, MARIA T.	P	ACA	ACA			
22 Vocal	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.	ACA	ACA	ACA			
23 Vocal	MOISES, JULIO C.	ACA	ACA	ACA			
24 Vocal	MUKDISE, MIGUEL R.	P	P	P			
25 Vocal	PASCUAL, JORGE	P	P	ACA			
26 Vocal	PILATI, NORMA	P	P	ACA			
27 Vocal	QUINTELA, RICARDO	P	P	ACA			
28 Vocal	RATTIN, ANTONIO	ACA	ACA	ACA			
29 Vocal	SODA, MARIA N.	ACA	ACA	ACA			
30 Vocal	ZUÑIGA, OVIDIO	P	P	ACA			

Economía

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		11-06	25-06						
1 Presidente	CORFIELD, GUILLERMO	P	P						
2 Vicepresidente 1º	CARBONETTO, DANIEL	P	P						
3 Vicepresidente 2º	CASTELLANI, CARLOS	P	ACA						
4 Secretario	GEIJO, ANGEL	P	P						
5 Secretario	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	P	P						
6 Secretario	FIGUEROA, JOSE O.	P	P						
7 Vocal	BASUALDO, ROBERTO	P	P						
8 Vocal	BLANCO, JESUS A.	P	P						
9 Vocal	BROWN, CARLOS	P	P						
10 Vocal	CAFIERO, MARIO	P	P						
11 Vocal	CONCA, JULIO	P	P						
12 Vocal	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P						
13 Vocal	DI COLA, EDUARDO	ACA	ACA						
14 Vocal	ESCOBAR, JORGE	ACA	ACA						
15 Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO	P	P						
16 Vocal	FONTDEVILA, PABLO	ACA	ACA						
17 Vocal	GONZALEZ, RAFAEL	P	P						
18 Vocal	LAFALLA, ARTURO	P	P						
19 Vocal	LARREGUY, CARLOS	ACA	P						
20 Vocal	LOUTAIF, JULIO C.	P	P						
21 Vocal	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	P	P						
22 Vocal	OLIVERO, JUAN C.	P	P						
23 Vocal	POSSE, MELCHOR	P	P						
24 Vocal	SNOPEK, CARLOS	ACA	P						
25 Vocal	TANONI, ENRIQUE	P	P						
26 Vocal	TREJO, LUIS	P	P						

Minería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		3-06	12-06						
1 Presidenta	ZUCCARDI, CRISTINA	P	P						
2 Vicepresidente 1º	ZOTTOS, MIGUEL	P	P						
3 Vicepresidente 2º	CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	ACA						
4 Secretario	CANEVAROLO, DANTE	P	P						
5 Secretaria	BORDENAVE, MARCELA	P	P						
6 Secretario	MINGUEZ, JUAN J.	P	P						
7 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA						
8 Vocal	BASUALDO, ROBERTO	P	P						
9 Vocal	CAPELLO, MARIO	P	P						
10 Vocal	CORREA DE PAVON, ELSA	ACA	ACA						
11 Vocal	ELIZONDO, DANTE	P	P						
12 Vocal	ESAIN, DANIEL	P	P						
13 Vocal	HERNANDEZ, SIMON	P	P						
14 Vocal	HERRERA, GRISELDA	P	P						
15 Vocal	KUNEY, MONICA	ACA	ACA						
16 Vocal	LARREGUY, CARLOS	ACA	ACA						
17 Vocal	LERNOUD, MARIA TERESA	P	P						
18 Vocal	LORENZO, ANTONIO	ACA	ACA						
19 Vocal	MONTEAGUDO, MARIA	P	P						
20 Vocal	NIEVA, ALEJANDRO	P	P						
21 Vocal	PATTERSON, RICARDO	P	P						
22 Vocal	PERNASETTI, HORACIO	P	P						
23 Vocal	QUINTELA, RICARDO	P	P						
24 Vocal	SAADE, BLANCA	ACA	ACA						
25 Vocal	SAADI, RAMON	ACA	ACA						
26 Vocal	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA						
27 Vocal	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P						
28 Vocal	VITALE, DOMINGO	P	P						

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		5-06	11-06	12-06	12-06				
1 Presidenta	SODA, MARIA N.	P	P	P	P				
2 Vicepresidenta 1ª	OSORIO, MARTA	P	P	P	P				
3 Vicepresidenta 2ª	PARENTELLA, IRMA	P	P	P	P				
4 Secretaria	KUNEY, MONICA	P	P	P	P				
5 Secretaria	MILESI, MARTA	ACA	ACA	ACA	P				
6 Secretario	ZAMORA, LUIS F.	ACA	ACA	ACA	ACA				
7 Vocal	CASANOVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA	P				
8 Vocal	CEREZO, OCTAVIO N.	P	P	ACA	P				
9 Vocal	ESAIN, DANIEL M.	P	ACA	ACA	ACA				
10 Vocal	FALBO, MARIA DEL C.	P	P	ACA	ACA				
11 Vocal	FERRIN, MARIA T.	P	P	P	P				
12 Vocal	GARCIA, EDUARDO	ACA	P	ACA	ACA				
13 Vocal	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	P	ACA	P				
14 Vocal	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA				
15 Vocal	MARTINEZ, SILVIA	L	P	ACA	P				
16 Vocal	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P				
17 Vocal	MUSA, LAURA	ACA	ACA	ACA	ACA				
18 Vocal	NARDUCCI, ALICIA	P	P	ACA	P				
19 Vocal	PELAEZ, VICTOR	P	P	ACA	ACA				
20 Vocal	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	P	P	ACA				
21 Vocal	POSSE, MELCHOR	L	P	ACA	P				
22 Vocal	SELLARES, FRANCISCO	P	P	ACA	P				
23 Vocal	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA				

Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		10-06						
1	Presidente	CANTINI, GUILLERMO	P					
2	Vicepresidente 1º	CISTERNA, VICTOR	P					
3	Vicepresidente 2º	OSTROPOLSKY, ALDO	P					
4	Secretario	LAMISOVSKY, ARNOLDO	ACA					
5	Secretaria	FERRIN, MARIA T.	ACA					
6	Vocal	VILLALBA, ALFREDO	ACA					
7	Vocal	ALESANDRI, CARLOS T.	L					
8	Vocal	BALIAN, ALEJANDRO	ACA					
9	Vocal	BECERRA, OMAR E.	ACA					
10	Vocal	BRITOS, ORALDO N.	ACA					
11	Vocal	CASTELLANI, CARLOS	P					
12	Vocal	CAVIGLIA, FRANCO	P					
13	Vocal	CORFIELD, GUILLERMO E.	P					
14	Vocal	FILOMENO, ALEJANDRO	P					
15	Vocal	FRIGERI, RODOLFO A.	ACA					
16	Vocal	MALDONADO DE PICCIONE, A.	P					
17	Vocal	MOREAU, LEOPOLDO	ACA					
18	Vocal	PERNASSETTI, HORACIO	ACA					
19	Vocal	POLINO, HECTOR	P					
20	Vocal	RAPETTI, RICARDO F.	ACA					
21	Vocal	RIVAS, OLIJELA DEL V.	P					
22	Vocal	RODRIGUEZ, JESUS	ACA					
23	Vocal	SNOPEK, CARLOS D.	ACA					
24	Vocal	SOLANAS, JULIO	ACA					
25	Vocal	TANONI, ENRIQUE	ACA					
26	Vocal	TREJO, LUIS	P					
27	Vocal	ZUÑIGA, OVIDIO	P					

Población y Recursos Humanos

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		11-06						
1 Presidente	GIUSTINIANI, RUBEN H.	P						
2 Vicepresidenta 1ª	PALOU, MARTA	P						
3 Vicepresidenta 2ª	BREARD, NOEL E.	ACA						
4 Secretario	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	P						
5 Secretario	CANTINI, GUILLERMO M.	P						
6 Secretario	VACANTE	-						
7 Vocal	ALESANDRI, CARLOS T.	L						
8 Vocal	BAYONZO, LILIANA A.	P						
9 Vocal	CERDAN, ARGENTINA	P						
10 Vocal	CORFIELD, GUILLERMO E.	ACA						
11 Vocal	GASTAÑAGA, GRACIELA I.	ACA						
12 Vocal	GOMEZ, RICARDO C.	ACA						
13 Vocal	GONZALEZ, OSCAR R.	ACA						
14 Vocal	GUTIERREZ, ALICIA V.	ACA						
15 Vocal	HERRERA, ALBERTO	L						
16 Vocal	MARTINEZ LLANO, JOSE R.	P						
17 Vocal	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA						
18 Vocal	NIEVA, ALEJANDRO M.	P						
19 Vocal	PALOMO, NELIDA M.	P						
20 Vocal	PICAZO, SARAH	P						
21 Vocal	SAADE, BLANCA A.	P						
22 Vocal	SAADI, RAMON E.	ACA						
23 Vocal	SANTILLI, DIEGO C.	P						
24 Vocal	SOLANAS, JULIO R.	ACA						
25 Vocal	TREJO, LUIS A.	ACA						
26 Vocal	UBALDINI, SAUL E.	P						
27 Vocal	VAZQUEZ, RICARDO H.	P						

Deportes

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION						
		3-06	10-06	24-06				
1 Presidente	RATTIN, ANTONIO U.	P	P	P				
2 Vicepresidente 1°	ALVAREZ, ROQUE T.	P	P	P				
3 Vicepresidente 2°	CONCA, JULIO	P	P	P				
4 Secretario	HERRERA, ALBERTO	L	L	ACA				
5 Secretario	POSSE, MELCHOR	P	P	P				
6 Secretario	PICCININI, ALBERTO J.	P	P	P				
7 Vocal	BASILE, DANIEL	ACA	ACA	ACA				
8 Vocal	BASUALDO, ROBERTO	P	P	ACA				
9 Vocal	BECERRA, OMAR E.	ACA	ACA	ACA				
10 Vocal	CANTINI, GUILLERMO	P	P	P				
11 Vocal	CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	P	P				
12 Vocal	DAMIANI, HERNAN	ACA	ACA	ACA				
13 Vocal	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA				
14 Vocal	ESCOBAR, JORGE A.	L	ACA	ACA				
15 Vocal	FERNANDEZ, HORACIO A.	P	P	P				
16 Vocal	GASTAÑAGA, GRACIELA I.	P	P	P				
17 Vocal	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	ACA	ACA				
18 Vocal	HUMADA, JULIO	P	P	P				
19 Vocal	INSFRAN, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA				
20 Vocal	LOPEZ, JUAN C.	P	P	ACA				
21 Vocal	MALDONADO DE PICCIONE, A.	ACA	ACA	P				
22 Vocal	MASTROGIACOMO, MIGUEL	ACA	ACA	ACA				
23 Vocal	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P				
24 Vocal	PEREZ MARTINEZ, CARLOS	P	P	P				
25 Vocal	PICAZO, SARAH	P	P	P				
26 Vocal	QUINTELA, RICARDO	P	P	P				
27 Vocal	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA				
28 Vocal	URTUBEY, JUAN M.	ACA	ACA	ACA				

Derechos Humanos y Garantías

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION					
		10-06	12-06	25-06	26-06		
1 Presidente	BRAVO, ALFREDO P.	P	-	-	-		
2 Vicepresidente 1º	ROMERO, GABRIEL	P	P	P	P		
3 Vicepresidente 2ª	PICAZO, SARAH	P	P	ACA	P		
4 Secretario	HERRERA, ALBERTO	P	P	P	P		
5 Secretaria	WALSH, PATRICIA	ACA	ACA	P	P		
6 Secretario	JOHNSON, GUILLERMO	P	P	P	P		
7 Vocal	ACEVEDO, SERGIO	P	-	-	-		
8 Vocal	BORDENAVE, MARCELA* Pres.	P	P	P	*P		
9 Vocal	CALVO, PEDRO	ACA	P	P	P		
10 Vocal	CHIACCHIO, NORA	ACA	P	P	P		
11 Vocal	CORDOBA, STELLA M.	P	P	P	ACA		
12 Vocal	COTO, ALBERTO	P	ACA	ACA	ACA		
13 Vocal	FALBO, MARIA DEL C.	ACA	P	P	ACA		
14 Vocal	GOMEZ, RICARDO C.	P	P	P	P		
15 Vocal	JARQUE, MARGARITA	P	P	P	P		
16 Vocal	L'HUILLIER, JOSE	L	ACA	ACA	ACA		
17 Vocal	LORENZO, ANTONIO	P	ACA	ACA	P		
18 Vocal	LUBERTINO BELTRAN, MARIA	-	-	-	ACA		
19 Vocal	MENDEZ DE FERREYRA	ACA	P	P	P		
20 Vocal	MILLET, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA		
21 Vocal	MONTEAGUDO, MARIA L.	P	ACA	ACA	P		
22 Vocal	NERI, ALDO	P	P	P	P		
23 Vocal	PEREZ SUAREZ, INES	P	ACA	ACA	ACA		
24 Vocal	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	ACA	ACA	ACA		
25 Vocal	SALIM, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	P		
26 Vocal	SAREDI, ROBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA		
27 Vocal	STOLBIZER, MARGARITA	P	P	P	ACA		
28 Vocal	TAZZIOLI, ATILIO	ACA	P	ACA	P		
29 Vocal	TORRONTGUI, MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA		
30 Vocal	VILLALBA, ALFREDO	-	P	ACA	ACA		
31 Vocal	ZAMORA, LUIS	P	P	P	ACA		

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		5-06	17-06	24-06	26-06				
1 Presidente	CAFIERO, MARIO A.	P	P	P	P				
2 Vicepresidente 1°	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	ACA	ACA	ACA				
3 Vicepresidente 2°	GROSSO, EDGARDO	P	P	P	P				
4 Secretaria	OSUNA, BLANCA	P	P	P	P				
5 Secretario	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P	P				
6 Secretaria	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	ACA	ACA	ACA				
7 Vocal	AGÜERO, ELDA	P	ACA	P	P				
8 Vocal	ALVAREZ, ROQUE TOBIAS	P	P	P	P				
9 Vocal	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	P	ACA	ACA				
10 Vocal	ARNALDI, MONICA SUSANA	ACA	ACA	P	P				
11 Vocal	CASTELLANI, CARLOS	ACA	ACA	P	ACA				
12 Vocal	CONTE GRAND, GERARDO	P	P	P	P				
13 Vocal	FERRARI DE GRAND, T.	P	P	P	P				
14 Vocal	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	ACA	ACA	P	P				
15 Vocal	KUNEY, MONICA ADRIANA	P	P	ACA	ACA				
16 Vocal	LAFALLA, ARTURO	ACA	P	ACA	ACA				
17 Vocal	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P				
18 Vocal	LEONELLI, MARIA SILVINA	ACA	ACA	P	P				
19 Vocal	LERNOUD, MARIA TERESA	P	P	P	P				
20 Vocal	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P				
21 Vocal	MORALES, NELIDA	P	P	P	P				
22 Vocal	NERI, ALDO	P	ACA	ACA	ACA				
23 Vocal	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	ACA	ACA	ACA	ACA				
24 Vocal	POLINO, HECTOR	P	P	P	P				
25 Vocal	ROMERO, HECTOR	ACA	ACA	ACA	ACA				
26 Vocal	SANCHEZ, LILIANA	P	P	P	P				
27 Vocal	SELLARES, FRANCISCO	P	ACA	ACA	ACA				
28 Vocal	VENICA, PEDRO	P	P	ACA	ACA				

Mercosur

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION					
		12-06	19-06	24-06			
1 Presidente	MOREAU, LEOPOLDO	P	P	P			
2 Vicepresidente 1º	BROWN, CARLOS	P	P	P			
3 Vicepresidente 2º	LIX KLETT, ROBERTO	ACA	ACA	ACA			
4 Secretaria	ISLA DE SARACENI, CELIA	P	P	P			
5 Secretario	MARTINEZ LLANO, JOSE	ACA	ACA	ACA			
6 Secretario	SOLMOIRAGO, RAUL J.	P	P	P			
7 Vocal	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P			
8 Vocal	BIANCHI SILVESTRE, M.	ACA	ACA	ACA			
9 Vocal	BREARD, NOEL	P	P	P			
10 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P			
11 Vocal	CASTELLANI, HUGO	ACA	ACA	ACA			
12 Vocal	CETTOUR, HUGO	ACA	P	ACA			
13 Vocal	CORREA DE PAVON, ELSA	ACA	ACA	ACA			
14 Vocal	COTO, ALBERTO	P	P	P			
16 Vocal	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA			
17 Vocal	FRIGERI, RODOLFO	ACA	ACA	ACA			
18 Vocal	GROSSO, EDGARDO	P	P	P			
19 Vocal	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA			
20 Vocal	HERRERA, GRISELDA	P	P	P			
21 Vocal	LOZANO, ENCARNACION	P	P	P			
22 Vocal	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA			
23 Vocal	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P			
24 Vocal	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA			
25 Vocal	MORAY, HECTOR L.	P	P	P			
26 Vocal	PICCININI, ALBERTO	P	P	P			
27 Vocal	RAIMUNDI, CARLOS	P	ACA	ACA			
28 Vocal	RIAL, OSVALDO	ACA	ACA	ACA			
29 Vocal	RUBINI, MIRTA E.	P	P	ACA			
30 Vocal	STUBRIN, MARCELO	P	P	P			
31 Vocal	VAZQUEZ, RICARDO	P	P	P			
32 Vocal	VITALE, DOMINGO	ACA	ACA	ACA			

Pequeñas y Medianas Empresas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		10-06	20-06						
1 Presidente	RODIL, RODOLFO	P	P						
2 Vicepresidente 1º	LAMISOVSKY, ARNOLDO	P	P						
3 Vicepresidente 2º	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P						
4 Secretario	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	ACA	P						
5 Secretaria	OCAÑA, MARIA G.	P	ACA						
6 Secretario	RAPETTI, RICARDO	P	P						
7 Vocal	BASILE, DANIEL	ACA	P						
8 Vocal	BASUALDO, ROBERTO	P	P						
9 Vocal	BAYONZO, VIVIANA	ACA	ACA						
10 Vocal	BIGLIERI, MARIA E.	P	P						
11 Vocal	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	ACA						
12 Vocal	BROWN, CARLOS	P	P						
13 Vocal	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P						
14 Vocal	CUSINATO, JOSE C.	ACA	ACA						
15 Vocal	ESCOBAR, JORGE	P	ACA						
16 Vocal	FIGUEROA, JOSE O.	P	P						
17 Vocal	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA						
18 Vocal	JARQUE, MARGARITA	P	P						
19 Vocal	MARTINEZ, ALFREDO A.	ACA	P						
20 Vocal	MARTINEZ LLANO, RODOLFO	ACA	P						
21 Vocal	MILESI, MARTA	ACA	ACA						
22 Vocal	MINGUEZ, JUAN J.	ACA	P						
23 Vocal	PRUYAS, RUBEN	ACA	ACA						
24 Vocal	PUIG DE STUBRIN, LILIA J.	P	ACA						
25 Vocal	RIAL, OSVALDO	P	ACA						
26 Vocal	RUBINI, MIRTA E.	P	P						
27 Vocal	SEJAS, LISANDRO M.	P	ACA						
28 Vocal	SELLARES, FRANCISCO	ACA	P						
29 Vocal	SOLANAS, JULIO R.	ACA	ACA						

Defensa del Consumidor

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		4-06	17-06	17-06	18-06	18-06	30-06		
1 Presidente	BUCCO, JORGE	P	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidente 1º	POLINO, HECTOR T.	P	P	P	P	P	P		
3 Vicepresidente 2º	ELIZONDO, DANTE	ACA	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	CORDOBA, STELLA M.	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	ESAIN, DANIEL	ACA	P	ACA	P	P	P		
6 Secretaria	DI LEO, MARTA	P	P	ACA	P	P	P		
7 Vocal	ACCAVALLO, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
8 Vocal	ARNALDI, MONICA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
9 Vocal	BALIAN, ALEJANDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
10 Vocal	CALVO, PEDRO	P	P	P	P	P	P		
11 Vocal	CHIACCHIO, NORA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
12 Vocal	FAYAD, VICTOR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13 Vocal	FERRARI DE GRAND, T.	P	P	ACA	P	P	P		
14 Vocal	FONTDEVILA, PABLO	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA		
15 Vocal	GARCIA, EDUARDO	P	P	ACA	P	P	P		
16 Vocal	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	ACA	P	P	P		
17 Vocal	LAMISOVSKY, ARNOLDO	ACA	P	ACA	P	P	P		
18 Vocal	MASTROGIACOMO, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P		
19 Vocal	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	P		
20 Vocal	NARDUCCI, ALICIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
21 Vocal	OSUNA, BLANCA	P	P	ACA	P	P	P		
22 Vocal	PICAZO, SARAH	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23 Vocal	RICO, MARIA DEL C.	P	P	P	P	P	P		
24 Vocal	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
25 Vocal	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P		
26 Vocal	SANTILLI, DIEGO C.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
27 Vocal	SAVRON, HAYDEE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
28 Vocal	SODA, MARIAN.	ACA	P	ACA	P	P	P		
29 Vocal	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
30 Vocal	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		

Libertad de Expresión

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		26-06	26-06						
1 Presidenta	FERRERO, FERNANDA	P	P						
2 Vicepresidenta 1ª	PEREZ SUAREZ, INES	P	ACA						
3 Vicepresidente 2º	MILLET, JUAN C.	ACA	P						
4 Secretario	GARCIA, EDUARDO D. J.	P	ACA						
5 Secretaria	AGUERO, ELDA S.	P	P						
6 Secretario	LLANO, GABRIEL J.	P	P						
7 Vocal	BERTONE, ROSANA	P	P						
8 Vocal	CALVO, PEDRO	P	ACA						
9 Vocal	CONTE GRAND, GERARDO	P	ACA						
10 Vocal	COTO, ALBERTO	P	P						
11 Vocal	CUSINATO, JOSE C. G.	ACA	ACA						
12 Vocal	DAUD, JORGE	P	P						
13 Vocal	GONZALEZ, OSCAR R.	P	ACA						
14 Vocal	GONZALEZ, RAFAEL	P	P						
15 Vocal	INSFRAN, MIGUEL	P	P						
16 Vocal	MARTINEZ LLANO, JOSE	P	P						
17 Vocal	MENDEZ DE FERREYRA	P	ACA						
18 Vocal	MONTOYA, FERNANDO	ACA	P						
19 Vocal	MORALES, NELIDA B.	P	ACA						
20 Vocal	PALOMO, NELIDA M.	ACA	ACA						
21 Vocal	PARENTELA, IRMA	P	ACA						
22 Vocal	PEPE, LORENZO	ACA	P						
23 Vocal	ROMERO, HECTOR	P	P						
24 Vocal	SALIM, FERNANDO O.	ACA	P						
25 Vocal	VENICA, PEDRO	P	P						
26 Vocal	VILLAVERDE, JORGE	ACA	P						
27 Vocal	WALSH, PATRICIA C.	P	ACA						
28 Vocal	ZOTTOS, ANDRES	P	ACA						

Discapacidad

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		3-06	4-06	18-06	18-06	18-06	19-06		
1 Presidenta	FERRARI DE GRAND, TERESA	P	P	P	P	P	P		
2 Vicepresidenta 1ª	HERZOVICH, MARIA E.	P	P	P	P	P	P		
3 Vicepresidenta 2ª	FORESI, IRMA	P	P	ACA	ACA	P	P		
4 Secretaria	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	P	ACA	ACA	P	ACA		
5 Secretaria	CHIACCHIO, NORA	P	P	ACA	ACA	P	P		
6 Secretario	DE NUCCIO, FABIAN	P	ACA	P	ACA	P	ACA		
7 Vocal	ALARCIA, MARTHA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
8 Vocal	BORDENAVE, MARCELA	P	P	P	P	P	P		
9 Vocal	CANEVAROLO, DANTE	P	ACA	P	P	P	P		
10 Vocal	CORTINAS, DANTE	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
11 Vocal	DAUD, JORGE	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA		
12 Vocal	FERRIN, MARIA T.	ACA	P	P	P	ACA	P		
13 Vocal	GONZALEZ, MARIA A.	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA		
14 Vocal	GONZALEZ, OSCAR	P	P	ACA	ACA	P	P		
15 Vocal	GOY, BEATRIZ	P	P	P	P	P	ACA		
16 Vocal	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P	P	P		
17 Vocal	MARTINEZ, SILVIA	L	L	ACA	ACA	P	P		
18 Vocal	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P	P	P		
19 Vocal	MILESI, MARTA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
20 Vocal	MUKDISE, MIGUEL	ACA	PCA	P	P	ACA	P		
21 Vocal	MUSA, LAURA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22 Vocal	OSORIO, MARTA	P	P	P	P	P	ACA		
23 Vocal	OSUNA, BLANCA	P	P	P	P	P	ACA		
24 Vocal	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	P	P	P		
25 Vocal	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P	P	P	P		
26 Vocal	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
27 Vocal	SEBRIANO, LUIS	P	P	P	P	P	ACA		
28 Vocal	TORRONTGUI, MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
29 Vocal	ZUÑIGA, OVIDIO	P	ACA	P	P	P	P		

Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario -Unicameral-

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		5-06							
1	Presidente	SAADI, RAMON EDUARDO	P						
2	Vicepresidente 1º	VACANTE	-						
3	Vicepresidente 2º	MOISES, JULIO CARLOS	P						
4	Secretaria	LOZANO, ENCARNACION	P						
5	Secretario	VACANTE	-						
6	Vocal	BAYLAC, JUAN PABLO	ACA						
7	Vocal	BREARD, NOEL	ACA						
8	Vocal	BRIOZZO, ALBERTO NICOLAS	ACA						
9	Vocal	CAPELLO, MARIO	P						
10	Vocal	FAYAD, VICTOR	ACA						
11	Vocal	FONTDEVILA, PABLO A.	ACA						
12	Vocal	L'HUILLIER, JOSE	ACA						
13	Vocal	NIEVA, ALEJANDRO	P						
14	Vocal	PRUYAS, TOMAS RUBEN	P						
15	Vocal	PUIG DE STUBRIN, LILIA J.	P						

Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá. -Unicameral-

CARGO	MIEMBROS	DIAS DE REUNION							
		26-06							
1	Presidenta	PALOU, MARTA	P						
2	Vicepresidente 1º	SOLMOIRAGO, RAUL J.	P						
3	Vicepresidente 2º	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P						
4	Secretario	PRUYAS, TOMAS R.	P						
5	Vocal	BREAD, NOEL E.	ACA						
6	Vocal	HERZOVICH, MARIA E.	P						
7	Vocal	ISLA DE SARACENI, CELIA C.	ACA						
8	Vocal	LUGO DE GONZALEZ, C. C.	ACA						

*Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.
-Ley 25.561- (7-11-02)*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION					
			25-06				
1 Presidenta	LEONELLI, MARIA S.	DIP	P				
2 Vicepresidente 1º	CAPITANICH, JORGE	SEN	P				
3 Vicepresidente 2º	GONZALEZ, RAFAEL	DIP	P				
4 Secretario	GONZALEZ, OSCAR F.	DIP	P				
5 Secretaria	CURLETTI, MIRIAN	DIP	P				
6 Secretario	BAYLAC, JUAN P.	DIP	P				
7 Vocal	POLINO, HECTOR	DIP	P				
8 Vocal	LOPEZ ARIAS, MARCELO	SEN	P				
9 Vocal	MAZA, ADA MERCEDES	SEN	ACA				
10 Vocal	MORO, EDUARDO A.	SEN	ACA				
11 Vocal	PICHETTO, MIGUELA.	SEN	ACA				
12 Vocal	MARTINEZ, CARLOS	DIP	P				

*Bicameral del Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas
en el marco de la Organización Mundial del Comercio*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION					
			5-06				
1 Presidente	SAADI, RAMONE.	DIP	P				
2 Vicepresidente 1º							
3 Vicepresidente 2º	LARREGUY, CARLOS A.	DIP	P				
4 Secretario							
5 Secretario							
6 Vocal	BROWN, CARLOS R.	DIP	ACA				
7 Vocal	CABALLERO MARTIN.	DIP	ACA				
8 Vocal	MENEM, ADRIAN E.	DIP	ACA				
9 Vocal	PETTERSON, RICARDO A.	DIP	P				
10 Vocal	PICAZO, SARAH A.	DIP	P				
11 Vocal	SEBRIANO, ALBERTO L.	DIP	P				
12 Vocal	VAZQUEZ, RICARDO H.	DIP	ACA				